ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

BIBLIOTECA DE HISTORIA ECLESIASTICA
"FERNANDO CAYCEDO Y FLOREZ"

VOLUMEN V

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

DATOS BIOGRAFICOS DE SUS PRELADOS

POR

JOSE RESTREPO POSADA

TOMO III

1868 - 1891



EDITORIAL LUMEN CHRISTI - BOGOTA - 1.966

NIHIL OBSTAT

Marius Germanus Romero
Censor deputatus.

IMPRIMATUR

✠ *ALOISIUS CARD. CONCHA*
Archiepiscopus Bogotensis.

Bogotae, die 15 *novembris* 1965.

Reg. libr. resp. fol. 79 *n.* 1027.



PRESENTACION

Aparece hoy, dentro de las publicaciones de la Academia Colombiana de Historia el volumen V de la Biblioteca de Historia Eclesiástica "Fernando Caycedo y Flórez", que es tercer tomo de la historia de la Arquidiócesis de Bogotá a través de los datos biográficos de sus Prelados.

El presente volumen, abarca menos años que los volúmenes anteriores, pero se estudian años de una importancia decisiva en el desenvolvimiento de nuestra vida religiosa.

Tocóle al Arzobispo Arbeláez la época difícil de la federación: quienes gobernaron por esos días, fueron precisamente los que habían sido educados de acuerdo con el plan de estudios de 1826, y necesariamente las enseñanzas produjeron sus frutos: Esa generación se podría definir como sincera en sus ideas utópicas, que consideraba la religión como algo de lo íntimo de la conciencia y que no debía manifestarse en público, por "tolerancia", es decir, por respeto a la libertad de conciencia. Veía la piedad como fanatismo, e influída en las doctrinas jansenistas, esa piedad, la frecuencia de los sacramentos eran consideradas pueriles, propias de mujeres y niños. Se llegó a pensar, que la lectura privada del Evangelio, podía suplir la enseñanza de la doctrina cristiana. La "Curia Romana": la Jerarquía, eran consideradas como algo muy atrasado.

Como todo extremo produce la reacción violenta contraria, los miembros del partido vencido, cuyos derechos eleccionarios no

siempre fueron respetados, se unieron íntimamente bajo la idea religiosa y resolvieron hacer una intensa campaña a fin de volver al poder, y uno de los puntos básicos de tal campaña consistía en prometer respetar los derechos de la Iglesia, cuyo apoyo irrestricto esperaban.

Al Arzobispo de Bogotá, el hombre providencial para el momento, le tocó gobernar la Iglesia según frase de Monseñor Carrasquilla, de modo que "guió la barca por entre una red de escollos sin dejarla romper; en medio de furiosa y sistemática persecución, destituído aun del apoyo de los buenos, todo lo dispuso con admirable sabiduría y constancia".

Nuestro deseo ha sido hacer conocer a ese eximio Prelado en toda su grandeza. Ojalá hayamos logrado hacer de él un retrato verdadero e imparcial.

Cuando se veía que iba a madurar el fruto de la obra que el Arzobispo había sembrado en medio de tantos dolores, el Señor llamó al sembrador: "Si yo fuera pagano, repetiremos otra frase de Monseñor Carrasquilla, diría que el destino corta a ciegas la vida de los hombres, sin atención a virtudes y merecimientos. Cristiano como soy, sé que cada uno de los mortales, grande o pequeño, tiene un encargo qué llenar y que forma parte del plan de la Providencia Divina. Terminada la parte de la tarea, Dios rompe el instrumento; pero como su instrumento es un sér inteligente, libre e inmortal, comparece ante el Padre de familia a darle cuenta de su mayordomía".

Y vino otro Arzobispo providencial para su época, el Ilmo. Señor Don José Telésforo Paúl; cuando el país entero clamaba para buscar una solución definitiva a la lucha religiosa que había costado tántas lágrimas y tánta sangre, aparece como un Eliseo, continuador del espíritu de Elías; y con su profunda inteligencia, su exquisito dón de gentes, logró limar muchas asperezas, y que se obtuviera el éxito. Monseñor Carrasquilla dijo en la Oración fúnebre del Señor Paúl: "La Providencia que siempre para salvar a los pueblos suscita un hombre en quien se encarnen y personifiquen todos los grandes pensamientos y acciones levantó aquí también un caudillo", (el doctor Núñez). "Sin la buena voluntad del Gobierno civil nada se habría hecho; sin la generosidad del Romano Pontífice, menos aún; sin la intervención del Ilmo. Señor Paúl, la obra habría resultado incompleta. Era preciso tranquilizar a unos, enardecer a los otros, unificarlos a todos ..... Esta fue la obra del Señor Paúl".

Pero cuando el Arzobispo de la Constitución de 1886 *y del*

Concordato de 1887, *estaba en la plenitud de la vida, el Padre Eterno consideró terminada la misión de esa su amada criatura, y rompió también el instrumento de que se había valido para obra tan grande.*

Pasó luégo como un relámpago por el Arzobispado el Ilmo. Señor Velasco, quien con mano decidida intentó una serie de reformas, que si no todas cristalizaron, sí hicieron ver la energía del Prelado, y sus decisiones fueron un magnífico prólogo para que el sucesor, en el más largo pontificado que se haya visto en la Arquidiócesis, pudiera llevar a cabo un vasto programa.

Tal es lo que aparece a través de los documentos y hemos tratado de mostrar.

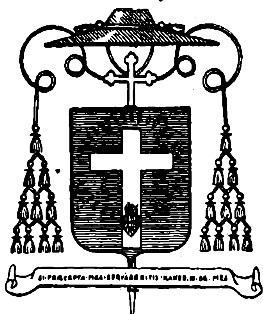
Gracias una vez más a la Academia de Historia, por su bondad para con nosotros.

Ya que la historia es maestra de vida, esperamos que el conocimiento de estas tres grandes figuras y de sus heróicas virtudes sea un luminoso ejemplo, especialmente para el clero, a fin de que transmitamos incólume a las futuras generaciones la fe cristiana que nos legaron.

Bogotá, noviembre de 1965.



Vicente Arzobispo de Bogotá



XXXIX

ILUSTRISIMO SEÑOR DON VICENTE ARBELAEZ

Vigésimo nono Arzobispo.

I

Nacimiento. — Estudios. — Vida sacerdotal.

1822 - 1859

La partida de bautismo dice así:

"En esta Santa Iglesia Parroquial del Peñol y marzo 10 de 1822, yo el Presbítero D. Joaquín de Hoyos cura propio de ella, bauticé solemnemente según dispone nuestra Iglesia a un párvulo que nació el día 8 del corriente, hijo legítimo de Fermín Arbeláez y doña María Gómez, vecinos de San Vicente; y al dicho niño le fue impuesto el nombre de Juan Vicente Joaquín ... (Parroquia de S. Vicente, Libro III de bautismos, folio 100)". Como S. Vicente queda cerca a Marinilla, ha sido común considerar al Señor Arbeláez como natural de Marinilla.

En 1838 ingresó al Colegio de Marinilla, llamado "San José" del que era Rector el doctor Rafael María Giraldo.

Hacia 1841 pasó al Seminario de San José de Bogotá, que estaba entonces en el apogeo de la organización hecha por el Arzobispo Mos-

quera. Recibió la ordenación sacerdotal de manos del propio Arzobispo el 6 de diciembre de 1845. Según el Padre Gonzalo Uribe ("Los Arzobispos y Obispos Colombianos", página 19): "Terminó los estudios eclesiásticos con la recepción de los títulos de bachiller, licenciado y doctor. En la Universidad Central obtuvo el grado de doctor en derecho civil". De tal manera sobresalió el Señor Arbeláez en el Seminario que su nombre es uno de los pocos que cita don Rufino Cuervo en su "Defensa del Arzobispo de Bogotá", (contra el folleto del doctor Fernández Saavedra, página 11), cuando se expresa así: "Quiere saberse cuáles fueron los frutos del frustrado celo del Prelado en el corto tiempo que duró el Seminario? Así están los doctores ... Arbeláez ... que habiendo recibido allí su educación y obteniendo las sagradas órdenes, son hoy nuestro orgullo, y la esperanza de que reemplazaran dignamente a los ilustres sacerdotes formados en mejores tiempos y bajo mayores auspicios". Puede verse además un elogio del seminarista Arbeláez "El Catolicismo", 1859, página 264.

"Vuelto a Antioquia fue nombrado cura de Abejorral donde cumplió exactamente con los deberes de un digno ministro del Santuario. En 1848 se hizo cargo de la dirección del Colegio de San José de Marinilla, que tomó grande auge y en poco tiempo le volvió su antiguo prestigio siendo uno de los centros de instrucción más nombrados en la Provincia. Pero llegó un día en que, por carencia de rentas suficientes el Señor Arbeláez, que era pobre y empezaba apenas su brillante carrera. no podía continuar regentando el colegio, y había de cerrarse éste necesariamente. Bastó que supiera esta dificultad el señor Cura Presbítero don Valerio A. Jiménez, para que quedase allanada con un acto de abnegación poco común. El señor Jiménez renunció su curato, rico en proventos, en favor del Señor Arbeláez, para comprometer a éste a que continuara al frente del establecimiento (1849) ..... De manera que en 1849 empezó a funcionar como Rector del Colegio y además como cura de la Parroquia".

"Hizo varios reparos de consideración en el templo y compró una valiosa ornamentación ..... hizo venir al ingeniero señor Enrique Hausler a colocar el reloj en el templo ..... Entonces promovía siempre o encabezaba o favorecía todo adelanto social; fue varias veces diputado a las legislaturas de Antioquia y de Córdoba y dos veces senador en el Congreso de la República ..... Dirigió el Colegio de San José, con algunas ligeras ausencias desde 1848 hasta 1858". (P. Ulpiano Ramírez Urrea. "Apuntes para la historia del clero de Antioquia", Tomo I página 168).

En 1858 y 1859 vino a Bogotá como senador; formó parte de la comisión de Beneficencia y Recompensa (Cf. Gaceta Oficial número 2.344, 7 de febrero de 1859). Las sesiones se prolongaron hasta mayo de 1859.

II

Vicario Apostólico de Santa Marta.

1859 - 1864

El Delegado Apostólico M. Ledochowski, tuvo ocasión de conocer las cualidades del Cura de Marinilla, y pensó encomendarle la por entonces difícil diócesis de San Marta.

Posiblemente a junio de 1859 corresponde una tradición que cuenta que estando el Padre Arbeláez tocando un instrumento músico en la puerta de la casa cural de Marinilla, recostado el asiento en la pared a la usanza de nuestras tierras cálidas, recibió una carta del Delegado Apostólico en la que le daba parte del nombramiento. Probablemente esa carta obligó al sacerdote a hacer un viaje a Bogotá donde se encontraba el 29 de julio. M. Ledochowski le dirigió oficialmente la siguiente comunicación:

"Ilustrísimo Señor Vicente Arbeláez.

Digno Vicario Apostólico de Santa Marta.

Bogotá, julio 29 de 1859.

Muy Señor mío y de todo mi aprecio:

"Habiendo vacado la Iglesia Catedral de Santa Marta por la infausta muerte de su último Obispo el Ilmo. Sr. Dr. Dn. Bernabé Rojas, la Santidad de Nuestro Señor tuvo a bien el disponer que por ahora y mientras no provea en otra manera al régimen de aquellas diócesis, sea ella administrada por un Vicario Apostólico condecorado con el título de Obispo in partibus y munido con todas las facultades ordinarias y extraordinarias que exige la administración y gobierno de una Iglesia".

"Las recomendables calidades de que V. S. I. reúne, su celo para la salvación de las almas, su conocida devoción y filial amor hacia la cabeza visible de la Iglesia, determinaron al Sumo Pontífice a dirigir sobre la digna persona de V. S. I. sus miradas, juzgando que no podía confiar a mejores y más experimentadas manos el delicado e importante encargo de Prelado de la Iglesia de Santa Marta".

"Queriendo, pues, dar a V. S. I. una prueba de su soberano aprecio Su Santidad se ha dignado nombrarle Vicario Apostólico de la men-

cionada Diócesis, como consta del Breve original de 13 de mayo año corriente, que tengo la honra de acompañar a V. S. I.".

"Con despacho del 28 del mismo mes y año la Santa Sede me previene que se me remitirá cuando será pronto (sic) el otro Breve, con el cual V. S. I. será nombrado Obispo in partibus infidelium, y que entonces le serán igualmente comunicados en la forma acostumbrada las formalidades que se conceden ordinariamente a todos los Prelados de la Nueva Granada. Entre tanto y para que V. S. I. pueda desde luego encargarse con provecho del gobierno de la Diócesis que le ha sido confiada, he sido autorizado de conceder a V. S. I. todas las facultades, que puedan convenir, y que tendré la satisfacción de remitirle con brevedad por separado decreto. No dudo un instante que la elocuente prueba de consideración que el Sumo Pontífice acaba de dar a V. S. I. llenará su ánimo de santa complacencia y que le animará siempre más a emprender con confianza y consagración la nueva tarea apostólica, a la cual el Vicario de Jesucristo le llama".

"Reciba por tanto V. S. I. mi sincera enhorabuena por la honrosa distinción que sus virtudes le han merecido, y al mismo tiempo los ardientes votos que formo a fin de que Dios Nuestro Señor se digne bendecir sus trabajos, coronándolos con los más lisonjeros y consoladores resultados".

"Y entre tanto con sentimientos de la más alta consideración y respeto, tengo la honra de suscribirme de V. S. I. muy atento servidor y Capellán. — *M. Ledochowski,* Delegado Apostólico".

El Electo contestó así:

"Excelentísimo Monseñor Miecislao de Ledochowski
Delegado Apostólico. — Bogotá, julio 29 de 1859.

Mi muy respetado Señor:

"Con vuestro oficio de fecha 28 del presente, número 1257, recibí el Breve que en 13 de mayo del presente año Su Santidad se dignó expedir en mi favor, nombrándome Vicario Apostólico de la Diócesis de Santa Marta".

"Comprendo Excelentísimo Señor, la alta honra que se me dispensa, al designarme para desempeñar tan elevado cargo en la Jerarquía eclesiástica, pero comprendo al mismo tiempo la grande e inmensa responsabilidad, que el desempeño de este delicado a la par que importante

destino apareja sobre mí. El exige virtud, ciencia y prudencia, en grado superior, las cuales estoy muy lejos de poseer. El íntimo y profundo conocimiento que tengo de mi insuficiencia para desempeñar dignamente tan distinguido empleo, os lo manifesté claramente, cuando solicitabais de mí el asentimiento para proponerme a Su Santidad; pero ni estos poderosos motivos, ni mil otras circunstancias que hacían para mí tan difícil y penosa la aceptación de este empleo, las creisteis suficientes en vuestra grande prudencia y en vuestro ilustrado juicio para excusarme. Este hecho y el de haber sido aceptada vuestra propuesta por Su Santidad, como aparece del Breve original que os dignaisteis comunicarme, me hacen ver en la voluntad decidida de mis legítimos superiores, la voluntad de Dios, la cual no puedo ni debo resistir. Sé que Dios aparta sus ojos del que soberbio y orgulloso busca el peligro; pero que no debemos huír cuando a El nos llama su misma voluntad: podemos salvarnos en su compañía en la tempestad, y sin ella perdernos en el puerto. Lleno, pues, de desconfianza de mí mismo; pero lleno de fe, y de esperanza en el que es fuerte y poderoso, sujeto enteramente mi voluntad a la del Vicario de Jesucristo en la tierra, y de su digno Representante en esta parte de su grey, aceptando el destino para que he sido nombrado. Confiado en que casi siempre Dios se vale de vasos débiles y frágiles para cumplir sus altos designios, comunicándoles sus gracias, me consagraré con toda la fuerza de mi voluntad, en el cumplimiento de los deberes que me impone el nuevo ministerio a que el Vicario de Jesucristo me llama".

"Dignaos Excelentísimo Señor, transmitir a Su Santidad mis sentimientos de respeto y de profunda gratitud, por la honrosa distinción con qué me ha favorecido, creyéndome digno de su confianza, a la cual procuraré corresponder".

"Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, tengo la honra de suscribirme de Su Excelencia, muy atento servidor. — *Vicente Arbeláez*".

El 6 de septiembre, dirigió desde Bogotá el Prelado la primera Pastoral a los fieles. Hé aquí algunos apartes que nos hacen ver las grandes cualidades del Prelado, precisamente cuando habla de carecer de ellas: "Un año hace que la infausta muerte del Ilmo. Señor Doctor Fray Bernabé Rojas os privó de vuestro digno e ilustre Prelado, dejando a esa Diócesis, porción preciosa del rebaño del Señor, sumergida en la más triste y profunda orfandad. Vivo está aún en vuestros corazones el sentimiento; porque vosotros que sabeis apreciar el mérito y relevantes cualidades de un buen Prelado, sabeis también sentir su pérdida. Esas bellas manifestaciones que vio la luz pública de vuestro amado y benéfico Pastor, os honran altamente, ellas forman vuestro mejor elogio, y si el digno Prelado que perdisteis, hizo un grande sacrificio, abandonando

la vida del retiro, para consagrarse eternamente a vuestro servicio, y a las penosas tareas del ministerio pastoral, ese sacrificio y esos sufrimientos, encontraron un grande lenitivo en las relevantes manifestaciones que recibió de vuestro tierno cariño, y en los gratos recuerdos con que hoy honrais su memoria. Por eso y en medio de vuestro justo sentimiento el Pastor universal de los fieles nuestro Santísimo Padre Pío IX, solícito siempre a remediar las necesidades espirituales de sus hijos, a consolar la triste orfandad de las Iglesias, ha ocurrido con su paternal bondad a enjugar vuestras lágrimas, en cuanto es posible, apresurándose a nombrar el Pastor que debe regir los altos destinos de esa parte predilecta de su grey. Ninguna sorpresa debe causar este acontecimiento, porque continuas y distinguidas pruebas recibimos todos los días de su ardiente amor y particular benevolencia en favor de esta parte de su grey; pero lo que sí ha sobrecogido y llenado de sorpresa nuestro ánimo, es que al designar la persona que deba desempeñar tan delicado e importante encargo, y suceder a tántos y tan ilustres Prelados, que han dado días de gloria y de esplendor a esa Iglesia, haya fijado sus miradas en Nos, que carecemos de todo merecimiento, y estamos tan lejos de poseer las altas y distinguidas cualidades que deben adornar a un Prelado de la Iglesia. Este profundo convencimiento que tenemos de nuestra insuficiencia, las innumerables dificultades que proveemos encontrar, los grandes obstáculos, los inmensos trabajos que deben cercarnos en un camino enteramente desconocido para Nos, fueron otras tantas poderosas razones que oportunamente expusimos, confiando en que ellas serían suficientes para que se nos eximiese de un cargo tan formidable y superior a nuestras débiles fuerzas. Pero todo ha sido inútil ante la voluntad decidida del Pastor Universal, y Nos viendo en su voluntad, la del Pastor Eterno, hemos creído de nuestro deber inclinar humildemente nuestra frente y someter absolutamente nuestra voluntad a la suya, recordando el solemne voto que hicimos cuando entramos al Santuario, de obedecer fielmente a nuestros legítimos Prelados. Sabemos que Dios detesta el orgullo y la presunción; pero que no detesta menos la bajeza y la pusilanimidad, pues por ella el hombre se niega a sus órdenes, se abate cuando la divina voluntad quiere alzarlo, y escoge el reposo cuando Dios le impone la fatiga. Nuestro espíritu trémulo y conturbado vaciló muchos días, para aceptar tan tremendo y difícil encargo, pero al aceptarlos nos abriga la consoladora esperanza, que no hemos obedecido a los estímulos de la carne, sino que contrariando éstos, creemos obedecer a la voluntad de Dios, que nos ha sido manifestada de una manera decidida por el órgano de nuestros legítimos superiores".

"No desconocemos las grandes dificultades, los sufrimientos y fatigas que acompañan al ministerio pastoral, muy particularmente en la difícil época que atravesamos; pero creemos tener una especie de derecho para en medio de ellas, elevar nuestro espíritu hasta el pie del trono de

Dios y con humilde confianza decirle: "Señor, vos mismo habeis querido que entremos en tan peligroso estado, vos sabeis que el solo temor de desobedeceros nos ha impelido a abrazarlo, no nos negueis el eficaz socorro de lo que necesitamos para cumplir fielmente los deberes que Dios nos impone, ni permitáis que quedemos oprimidos bajo un peso que vos mismo nos impusisteis".

"Si carísimos hijos nuestros, todo lo tenemos de nosotros mismos; pero todo lo esperamos de Aquél que conservó en las aguas del Nilo al joven Moisés para que un día fuese el caudillo de su pueblo, sacándole de las garras del cruel Faraón para conducirlo por medio del desierto a la tierra de promisión; de aquél que sacó al joven David desde la pobre y rústica cabaña de Belén para elevarlo sobre el trono majestuoso de Israel; de aquél en fin, que para obrar el prodigio más estupendo que se haya visto en la sucesión de los tiempos de convertir un mundo idólatra y sensual, en un mundo espiritual elige doce pobres pescadores diciéndoles: "Id a enseñar... Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos"; y estos hombres débiles y flacos, se arrojan con valor, arrostran todos los peligros, triunfan de todos ellos, y cambian la faz del mundo. Tenemos fe y creemos que las promesas que el Todopoderoso hizo a sus primeros discípulos no faltarán a los últimos. Llenos de esta santa confianza y al dar principio a nuestras tareas pastorales dirigiéndonos por primera vez a nuestra amada grey, nuestro primer deber es saludarla, con toda la ternura de nuestro corazón y con la dulce efusión con que un padre saluda a sus hijos, deseándoles la paz y la salud en Jesucristo que son la verdadera paz y salud".

"Desde el mismo instante, pues, en que hemos obedecido a la voz del Pastor Eterno, que nos llama por medio de su Vicario en la tierra y nos envía a vosotros para apacentar vuestras almas, y cuidar de vuestros fines eternos, desde ese mismo instante os pertenecemos, somos enteramente vuestros, y todos nuestros cuidados, fatigas y desvelos, no tendrán otro fin que la santificación de vuestras almas. Vosotros estais en nuestro corazón, en nuestro pensamiento y en todos los designios de nuestro espíritu; porque procurar vuestra salud eterna es el fin único de nuestra sublime misión. Conocemos los grandes e inmensos deberes que desde hoy pesan sobre Nos; pero vosotros tampoco debeis desconocer los vuestros". Luégo hace una descripción de las dificultades que encontrará en la futura diócesis: "A vosotros no se os puede ocultar el estado lamentable en que hoy se encuentra esa Iglesia respetable bajo tantos títulos: sin Capítulo, sin seminario por que no existen rentas y sin medios de subsistencia para el Prelado. Existe, pues, una necesidad imperiosa de proveer al sostenimiento de todos estos elementos necesarios e indispensables para que esa Diócesis pueda prosperar. Yo no dudo por un instante que vosotros que sois católicos de corazón, para quienes no puede ser indiferente

el estado ruinoso del culto, que vuestros padres sostuvieron con esplendor, dejeis de hacer los mayores sacrificios por su conservación y mejora; esta es la consoladora esperanza que nos alimenta. Al hablaros sobre este punto, no podemos menos de recomendaros el cumplimiento religioso del precepto que os impone el deber de pagar fielmente las oblaciones, diezmos y primicias que han sido establecidas para el sostenimiento del culto y sus ministros. Deber que liga vuestras conciencias, no sólo por ser un mandamiento expreso de nuestra santa madre la Iglesia, fundado en la ley divina, sino porque es un acto de virtud religiosa, en cuanto se ha establecido para dar el culto debido a Dios en señal del supremo dominio que tiene sobre todas las cosas, y al mismo tiempo un acto de justicia en cuanto es debido al sustento de los ministros del Señor que están enteramente consagrados a vuestro servicio, dispensandoos el ministerio de la enseñanza divina, la administración de los santos sacramentos, y ofreciendo por vosotros el augusto sacrificio del altar. Es tan sagrado este deber que la Iglesia siempre tierna y compasiva con sus hijos no ha vacilado en castigar con la más terrible de sus penas, que es la excomunión, no sólo a los que con ánimo depravado no satisfacen esta obligación, sino a los que impiden de cualquier modo su cumplimiento".

Como el Arzobispo Mosquera, el Vicario Apostólico de Santa Marta reducía a dos las actividades de su ministerio; y la historia nos muestra que a pesar de las dificultades sin cuento que le salieron al paso para realizarlas durante todo su Pontificado, y muchas veces de dónde menos era de esperarse, jamás abandonó éste su ideal y siempre trabajó por realizarlo. Oigamos cómo lo expone: "Los Seminarios han sido siempre los manantiales de ciencias y virtudes eclesiásticas; es allí a donde está fincado el porvenir de la Iglesia, allí donde deben ser educados los levitas y formados los sacerdotes, que más tarde han de ir a evangelizar a los pueblos, y a dirigir rectamente la conciencia de los católicos, por consiguiente su creación y sostenimiento es uno de los primeros deberes de un Prelado que comprenda su misión. A la sombra de la Iglesia, y en los Seminarios dirigidos por virtuosos e ilustrados Obispos, es que hemos visto formarse esa multitud de ministros y sacerdotes, que son la honra del catolicismo y que sin más armas que el ejemplo y la palabra, predicada enérgica pero dulcemente, han peleado valerosamente y vencido en los combates del Señor, difundiendo por todas partes las sublimes máximas del Evangelio, que dan verdadera libertad y civilización al mundo. Si cultivar la piedad y la ciencia en el clero, para que sea un dechado de buenas costumbres es uno de los primeros deberes de un Prelado, el primer deber de un pueblo fiel, que comprende sus verdaderos intereses, y desea tener en su seno verdaderos sacerdotes llenos de virtud, de instrucción y de prudencia, es ayudar al Prelado a sostener un seminario que satisfaga las necesidades y exigencias de la época".

"Otro de los deberes no menos interesante del ministerio pastoral, es una entera consagración y vigilancia en la educación de los niños, porción predilecta de Jesucristo, y precioso tesoro de donde la Iglesia y nuestra cara patria, esperan ver días de esplendor, y de gloria, después de haber sufrido y estar presenciando aún tántas desgracias y calamidades. Sobre esta interesante materia, desde ahora me dirijo a vosotros padres y madres católicas; volved vuestras miradas hacia vuestros tiernos hijos, ese es vuestro más bello y querido tesoro, su carne y su sangre son vuestra propia sangre y vuestra propia carne; pero esas bellas e inocentes almas que les dan animación y vida, son un precioso depósito que Dios ha confiado y del cual tendreis que dar estrecha cuenta, si por vuestra negligencia o abandono se pierden. Esos dulces títulos de padre y madre os imponen el imperioso deber de nutrir y de educar a vuestros hijos en los principios de nuestra sacrosanta religión y el santo temor de Dios, y si no podeis hacerlo por sí mismos, elegirles maestros y guías que os den garantías de reemplazar dignamente vuestra autoridad paternal. Si todos trabajásemos simultáneamente con toda la fuerza de nuestra voluntad y de conformidad con los medios de que disponemos en mejorar la generación que se levanta y comienza su carrera, se multiplicarían los medios para realizar tan laudable fin, entonces las generaciones venideras y tal vez nosotros mismos alcanzaríamos a disfrutar de los inmensos bienes que Dios dispensa a la sociedad, cuando ésta se prepara a la adquisición de la virtud y de la ciencia para conseguir el alto destino de bienestar y felicidad que le prepara".

A fines de 1859 tuvo lugar el nombramiento de Obispo de Maximópolis in partibus infidelium; el 11 de febrero de 1860 le fue comunicado el nombramiento por el Delegado Apostólico y la correspondencia entre los dos altos personajes, está concebida en estos términos:

"Ilustrísimo Señor Doctor Vicente Arbeláez, dignísimo Obispo electo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta. — Bogotá, febrero 11 de 1860".

"Ilustrísimo Señor:

"La Santidad de Nuestro Señor Pío IX, persuadida de que el bien espiritual de los fieles del Obispado de Santa Marta, cuyo gobierno y administración han sido confiados a U. S. I. como Vicario Apostólico de aquella Iglesia, exigía fuese el Prelado condecorado con el carácter episcopal para poder ejercer los actos y ministerios exclusivos de esta sublime dignidad, e impuesta al mismo tiempo de las relevantes virtudes con que plugo al Todopoderoso enriquecer a U. S. I. y haciéndole así merecedor de ser adscrito entre los príncipes del sacerdocio, se ha dignado nombrar e instituír a U. S. I., Obispo de Maximópolis in partibus infidelium y ordenó que se despachara el competente Breve Apostólico".

"Este documento tengo la honra de acompañarlo hoy a U. S. I. y lo hago con verdadera satisfacción, seguro, como estoy, de que la Iglesia de la Nueva Granada adquiere en su persona un Pastor celoso y prudente consagrado al desempeño de su santo e importante ministerio, adicto de corazón a la Silla de Pedro, Madre y Maestra de todas las Iglesias, y siempre sumiso y obediente a aquél a quien Dios cometió el supremo régimen y gobierno de las ovejas y de los corderos, esto es, de toda la católica grey".

"Ha querido también Nuestro Santísimo Padre conceder a U. S. I. amplias facultades para que, con mayor facilidad, pueda acceder a las necesidades de su pueblo; y éstas, contenidas en tres diferentes hojas, las hallará U. S. I. adjuntas. Poseyendo, pues U. S. I. desde ahora estas autorizaciones emanadas directamente de la Santa Sede, declaro caducadas y retiro las que, con fecha 4 de agosto de 1859, tuve el gusto de subdelegar yo mismo a U. S. I.".

"Acepte, ahora, Ilustrísimo Señor, mi sincera enhorabuena por la alta distinción que acaba de recibir del Soberano Pontífice. El sabe discernir dónde se halla la verdadera religión, la sólida piedad, la edificante virtud, el celo ascendrado y la necesaria instrucción; y eleva gustoso a los altos puestos del Episcopado a aquellos que tienen estas dotes. Emplee, pues, estos bienes en provecho de la diócesis, que se le ha confiado; levántela de la postración en que por las circunstancias desgraciadas se encuentra hoy; haga florecer en ella, mediante su ejemplo, su predicación y sus trabajos la observancia de las leyes divinas y eclesiásticas, la pureza de las costumbres y el amor de Dios y del prójimo, que facilita el cumplimiento de todas las obligaciones. Recibida la consagración Episcopal, vaya presuroso a cultivar la preciosa viña que le ha tocado en suerte, y viva seguro de que el Padre de familia tendrá en cuenta los sudores que en ella va a derramar".

"Así lo pido al Supremo dador de todo bien, de quien proceden óptimos dones, y con sentimientos de respetuosa consideración me suscribo de U. S. I. muy atento servidor y capellán. — *M. Ledochowski,* Delegado Apostólico".

"Excelentísimo Señor Miecislao Ledochowski, Delegado Apostólico. — Bogotá, 14 de febrero de 1860".

"Excelentísimo Señor:

"Con vuestro atento oficio, fecha 12 del presente número 1555, recibí el Breve Apostólico, expedido en 19 de diciembre del año próximo pasado en virtud del nombramiento en Institución que Nuestro San-

tísimo Padre Pío IX se dignó hacer en mí de Obispo de Maximópolis, in partibus infidelium, como Vicario Apostólico encargado del gobierno y administración de la Diócesis de Santa Marta (1). Igualmente recibí los tres pliegos adjuntos que contienen las altas facultades con que Su Santidad ha tenido a bien autorizarme para poder ocurrir con mayor facilidad a las necesidades espirituales de los fieles, cuyo gobierno y dirección me han sido confiados. Quedo impuesto de que las facultades que V. E. tuvo a bien subdelegarme, con fecha 4 de agosto de 1859, caducaron desde el momento en que recibí el oficio que contesto".

"No está por demás manifestar a V. E. cuán grande es el temor que sobrecoge mi alma, al considerar que se acerca el momento en que debo recibir sobre mis débiles hombros el complemento de la potestad de órden, y con ella la plenitud del sacerdocio; pues no se me oculta el grande peso y la inmensa responsabilidad que apareja tan sublime dignidad. Pero bien lo sabe V. E. que a esto sólo he sido compelido por cumplir con el deber sagrado de obedecer a mis legítimos superiores como los vicegerentes del mismo Dios en la tierra, y el medio seguro de que se vale para manifestarnos los altos designios de su voluntad santísima. Por esto espero, lleno de grande fe, y de profunda confianza, que el día en que incline mi frente para recibir la unción santa, el Espíritu Consolador vendrá sobre mí y me dará aquella fortaleza, aquella prudencia y cúmulo de virtudes de que tanto necesito y que son indispensables a un Prelado de la Iglesia. Dios es infinito en misericordia, y distribuye sus bienes según las necesidades: esto me alienta y fortalece".

"La excelsa y honrosa distinción con que Su Santidad se ha dignado favorecerme, será para mí siempre un motivo de profundo reconocimiento y gratitud. Con toda la fuerza de mi voluntad me consagraré al cumplimiento de los grandes deberes que me han sido impuestos, procurando corresponder a la alta confianza que en mí se ha depositado. Espero que V. E. fiel intérprete de mis sentimientos, los expresará a Su Santidad, asegurándole mi profundo respeto y sumisión como Centro de la Unidad Católica y Supremo Pastor a quien el hombre Dios dio la plenitud de poder para apacentar y regir, no sólo a todos los fieles, sino también a sus pastores. La autoridad que tenemos como Prelados sobre nuestra grey, se deriva de la obediencia que nosotros debemos al Jefe de todos los Pastores; y sin esta obediencia, ningún derecho podemos reclamar a ser obedecidos".

---

(1) En los "Anuarios Pontificios", aparece como fecha del nombramiento el 13 de noviembre; el Obispo Arbeláez, dice que el 19 de diciembre; en el "Papel Periódico Ilustrado", Tomo I. p. 250, leemos 19 de noviembre.

"No dudo por un momento que V. E. que con tanta solicitud y esmero está consagrado a remediar las necesidades espirituales de esta parte de la grey, donde tan dignamente representa al Pastor Universal, dirigirá continuas súplicas al Dios de misericordia para que yo pueda llenar debidamente mi sublime y difícil misión, correspondiendo a los benévolos altos designios de V. E.".

"Acepte los sentimientos de consideración y respeto con que me suscribo de V. E. muy atento servidor. — *Vicente Arbeláez,* Obispo electo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta".

La Consagración Episcopal tuvo lugar en la Catedral de Bogotá, el domingo 25 de marzo de 1860. En "El Catolicismo", tan sólo encontramos esta lacónica noticia:

"La Ciudad. — El 25 del presente tuvo lugar la consagración del Ilmo. y Rvdmo. Señor Vicente Arbeláez, Obispo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta". (Nº 415 de 27 de marzo de 1860). — Noticia parecida leemos en "El Porvenir", del 3 de abril, bajo el título "Un nuevo Obispo". El consagrado en la Pastoral de que luégo hablaremos, nos da un dato más: "Hoy día gloriosísimo en que la Iglesia celebra el grande y augusto misterio de la Encarnación ... es en el que hemos recibido la sagrada unción episcopal de manos de nuestro venerable Padre y Hermano el Ilmo. Señor Arzobispo de Bogotá, Doctor Antonio Herrán".

No tenemos noticia de que hubiera otro Prelado por entonces en la capital, y por lo tanto suponemos que harían de mitrados las dos primeras dignidades del Coro Metropolitano, a saber el Deán doctor José Antonio Amaya y el Arcediano doctor Andrés María Gallo, aun cuando no conocemos documento que compruebe esto.

Ese mismo día dirigió el nuevo Obispo otra Pastoral a sus fieles; la primera idea que desarrolla, y que es como un programa de todo su episcopado es la de una total confianza en Dios: "Aunque sobrecogidos de un grave temor, dice, ora consideremos nuestra propia insuficiencia, ora volvamos nuestros ojos a las grandes dificultades que por todas partes prevemos nos rodearán, en esta nueva senda, nos hemos entregado enteramente en manos de la Providencia, confiando primeramente en sus auxilios, y después en la piedad y decidida cooperación, que no dudamos encontrar en el Clero, en los fieles y buenos hijos de esa Diócesis. Al someternos a la nueva carrera que Dios nos ha señalado, hemos ofrecido delante de Dios y de los hombres consagrarle sin reserva nuestro sér, nuestra voluntad y nuestras facultades. Llenos de profunda resignación y de grande confianza, esperamos que Dios, que penetra el fondo de los corazones y de

cuáles son nuestras intenciones, bendecirá nuestros trabajos para que no sean estériles e infructuosos".

Luégo habla sobre la necesidad de la paz, exhortación más que oportuna, ya que gran parte del país estaba en guerra: "Debiendo, dice, por segunda vez dirigiros la palabra, y deseando presentaros alguna doctrina que se dirija a vuestra santificación y a la mejora de vuestra conducta, hemos creído no encontrar en las páginas sagradas otra más a propósito que la que en otro tiempo dirigió San Pablo a los hebreos, exhortándolos a conservar la paz para con su corazón y para con sus semejantes, como la única prenda segura de su eterna salvación. Seguid todos, les decía, el camino de la paz, sin la cual nadie conseguirá ver a Dios".

"La paz santa de que el Apóstol nos habla aquí, considerada en sus relaciones con Dios y con nosotros mismos, es un dón del cielo que no podemos hallar en la posesión de ninguno de los bienes de la tierra. Ella consiste en la calma interior de una alma pura, que teniendo la dicha de vivir en la gracia, amistad y misericordia de Dios, puede darse así misma el dulce testimonio de que su conciencia en nada le acusa ni reprende. Sólo Dios puede dárnosla, y por eso es que la Iglesia la pide continuamente en sus oraciones, cuando dice, da a tus servidores aquella paz que el mundo no puede dar. Esa paz interior y espiritual, por la cual en cierto modo nuestra alma entra a participar de la dicha y alegría de los bienaventurados, sólo la podemos conseguir por una fidelidad inviolable en el cumplimiento de la ley divina, como nos lo dice el mismo Dios por la boca del real Profeta David: *"Mucha paz tendrán los que aman y cumplen tu ley"*. (Ps. CXVIII, v. 105); y por la boca de Isaías nos dice: *"No hay paz para los impíos"*. (Is. c. XLVIII v. 22). No puede el mundo con todos sus bienes satisfacer el corazón del hombre, porque el hombre no ha sido creado para esta clase de bienes, sino únicamente para Dios, puede contentarle. Formada nuestra alma a imagen y semejanza del mismo Dios, para gozar de una dicha perfecta e inmensa, es evidente que jamás podrá saciarse con lo que es transitorio y finito. Sin embargo, vemos que el corazón del hombre agitado por las pasiones, a la manera de un mar borrascoso con sus frecuentes tempestades, busca la paz donde no se halla, y por eso no la encuentra. La busca en los deleites de sus sentidos y en los placeres torpes de sus pasiones, y no la halla; porque los placeres de los sentidos nunca son capaces de llenar nuestro corazón. La busca en las riquezas, pensando que el corazón se tranquilizará con su adquisición; y después de emplear grandes fatigas para conseguirlas, ve aumentar sus inquietudes y deseos, al paso que se multiplican sus caudales. La busca el ambicioso en las pretensiones de sus locas pasiones, y no la halla; pues apenas consigue lo que deseaba, cuando más le halaga lo que no tiene, que lo que posee. Alejandro el Grande, después de haber conquistado tantos reinos, se lamentaba amargamente que le falta-

sen los Estados de algunos Príncipes". "Os amamos, continúa, con toda la ternura de nuestro corazón; deseamos ardientemente vuestra eterna felicidad; de ella seríamos responsables ante Dios, si no os señalásemos, la senda que debeis seguir para alcanzarla, y por eso os encarecemos y os instamos vivamente, para que trabajeis como verdaderos cristianos en adornaros de todas las virtudes, para que podais conseguir esa paz santa que es el patrimonio de los justos, y sin la cual nos es imposible ver a Dios. Preferid siempre lo justo a lo agradable, la virtud al deleite; teniendo presente que en el curso de nuestra existencia no haremos otra cosa que avanzar con pasos precipitados a la tumba, y que las puertas del cielo sólo se abren cuando se presenta una alma santa y pura; pues el mismo Jesucristo nos lo dice por boca de San Mateo: *"Sólo los justos poseerán la vida eterna"*. (Math. c. XXV. v. 46).

Por último el Obispo, explica por qué no irá a residir en Santa Marta. "Debiendo partir pronto de esta capital a nuestra diócesis, creemos de nuestro deber manifestaros que nuestra residencia será en la ciudad de Ocaña, a donde Su Santidad nos ha prevenido fijarla por ahora. Como vosotros veis, en esto no hacemos otra cosa que obedecer las órdenes superiores; y no dudamos por un momento, que todos vosotros sabreis igualmente respetarlas y acatarlas".

Probablemente el temor a la fiebre amarilla, que había segado la vida del Obispo Rojas a los pocos meses de haber entrado, hizo que la Santa Sede tomara esta medida para conservar la salud del nuevo Prelado.

Pocas noticias tenemos acerca de los primeros meses de su estancia en Ocaña; seguramente trató de conocer a su clero y a sus fieles y se interesaría de acuerdo en su programa por un perfecto Seminario y por la educación de la juventud.

El 1º de febrero de 1861, en plena revolución, publicó la Pastoral para la Cuaresma de ese año. Dice: "Por tercera vez nos dirigimos a vosotros, hijos muy amados, siempre con el designio de hablaros palabras de consuelo y de esperanza; palabras que no tienen otro objeto que encaminar vuestra conducta y vuestras acciones a la consecución de vuestro eterno y último fin. Entonces os hablamos de la imperiosa necesidad de reconocer y de respetar el principio de autoridad y de obediencia como el único medio de conservar la armonía y el orden que Dios estableció, así en la sociedad civil como en la cristiana. Os hablamos de la necesidad de conservar la paz, así en vuestras conciencias y en vuestras relaciones con Dios, como en vuestras relaciones sociales y públicas, como el único origen de donde puede germinar vuestro bienestar individual, la mejora y el progreso de la comunidad".

"Hoy que se acerca el tiempo santo de la Cuaresma, en medio de las tribulaciones que nos rodean, cuando saboreais el amargo fruto de vuestra propia conducta, cumpliendo con el deber que nos impone nuestro santo ministerio de hablaros oportuna e importunamente, llamamos seriamente de nuevo vuestra atención, para manifestaros la necesidad que teneis de reformar vuestras costumbres y de purificar vuestras conciencias con frutos dignos de penitencia, como el único medio que puede salvarnos del torrente de males que nos afligen, y aplacar la indignación de un Dios ofendido y detener la espada de su justicia, para que se digne devolvernos los días de paz, y de tranquilidad de que tánto necesitamos" ..... "Ah! todos vosotros sois cristianos, todos teneis fe. Pues bien, haced penitencia y purificad vuestras conciencias con el santo sacramento de la penitencia, en este santo tiempo de la Cuaresma, en que la Iglesia os abre especialmente los tesoros de su gracia. Postraos al pie de sus altares, orad e implorad con todo vuestro corazón su misericordia, y Dios oirá vuestras plegarias, yo os lo aseguro. Yo os lo pido encarecidamente por vuestros más sagrados intereses, por el bien inestimable de vuestras almas y por la salud de vuestra patria, por el bien de vuestras mismas familias, por vuestra propia felicidad y sosiego, para consuelo en fin de la Iglesia y de nuestro santo ministerio".

En esta pastoral narra la triste destrucción de la Catedral de Santa Marta. "Al mismo tiempo que escribíamos las anteriores líneas, recibimos informe de nuestro Vicario de Santa Marta, de acontecimientos que, siendo consecuencia de la actual contienda fratricida, han conmovido profundamente nuestro corazón y abatido nuestro espíritu. La hermosa Catedral de aquella ciudad y la iglesia de San Francisco, que eran bellos monumentos consagrados por la fe y la piedad de nuestros antepasados, lugares tanto más dignos de respeto y veneración por cuanto fue en ellos en donde resonó por primera vez entre nosotros la voz elocuente del Evangelio y la sublime enseñanza de la caridad cristiana, son hoy las ruinas que patentizan al mundo entero nuestro retroceso a la barbarie, y emblemas tristes que acreditan nuestros mezquinos odios, y lo mucho que retrogradamos de la verdadera civilización cristiana".

"La sangre de nuestros hermanos ha corrido por el pavimento de estos templos, y manchado el Santuario consagrado y destinado a ofrecer la víctima inmaculada que vino sobre la tierra a encender el fuego sacrosanto de la caridad. Las balas de cañón de unos de los campamentos, no sólo derribaron la cúpula de la media naranja de la catedral y el antepecho de la azotea, sino que dejaron rastros profundos de su maléfica influencia en el grave detrimento que causaron a las paredes y torres de este hermoso edificio. El fuego que sacrílegas manos se atrevieron a poner en la noche del 3 de diciembre último, en una de las puertas de la sacristía, después de haber devorado la sala capitular, con las cómodas y sus mue-

bles, se comunicó al altar mayor, haciendo pedazos el ara magna y reduciendo a cenizas las efigies que se hallaban en sus más elevados nichos. La urna de las reliquias santas, fue rota y saqueada; hechos que la pluma se resiste a describir; pero hechos que conviene se conozcan, para que se comprenda el abismo que la relajación de costumbres abre bajo nuestras propias plantas".

Como se dijo en la biografía del Arzobispo Herrán, el 18 de julio de 1861, entró triunfante en Bogotá el General Tomás Cipriano de Mosquera, derrocó la legitimidad, y poco después comenzó a dictar una serie de leyes injustas, vejatorias de los derechos de la Iglesia, que allí tratamos de analizar.

El Vicario Apostólico de Santa Marta, creyó su deber protestar contra aquellas leyes y lo hizo con toda la claridad que las circunstancias requerían: en la Pastoral firmada en Ocaña el 20 de agosto de 1861, dice: "El 20 de julio último ha expedido el señor Tomás Cipriano de Mosquera, en calidad de Presidente provisorio de los Estados Unidos de la Nueva Granada, un decreto que llama "tuición"; pero que denominando las cosas con su propio nombre, se debe llamar de esclavización, respecto de todos los cultos que hay en el territorio que se ha puesto bajo su administración. Este decreto es el que nos obliga hoy a levantar la voz, para protestar contra él, delante de nuestra grey y delante del mundo entero. Porque con él, se ha pronunciado sentencia de muerte, contra lo más caro y respetable que tenemos los granadinos, nuestra sacrosanta religión, la religión Católica, Apostólica y Romana, bajo la cual tuvimos la dicha de nacer, y fuera de la cual nos es imposible nuestra salvación".

"Comenzando el análisis de este decreto por su parte motiva, desde luego nos manifiesta que su objeto es; evitar influencias extrañas que contraríen el desenvolvimiento de los principios "propiamente federales": esto basta para que cualquiera persona de buen sentido se convenza, que su objeto real y verdadero, no es el de proteger cultos, sino contrariarlos, en todo aquello que se les proponga a los gobernadores que no está de acuerdo con la nueva forma de gobierno, con que hoy se trata de organizar el país. Es sabido que la religión influyente en la Nueva Granada, es la Católica, por ser ésta la de la mayoría de los granadinos, y que la influencia extraña que sobre los prelados, sacerdotes y fieles de la Nueva Granada ejerce, es el poder que el Romano Pontífice recibió inmediatamente del mismo Dios, ha ejercido y ejercerá en todo tiempo sobre los Prelados, ministros y fieles de la Iglesia Católica, donde quiera que ésta exista". "El Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, es el Jefe de la Religión de la Iglesia Católica, y de su cátedra, donde reside como en su fuente el poder espiritual, se derrama por los canales de la jerarquía eclesiástica, hasta las últimas extremidades del mundo. Desde el

momento que en cualquier país, para evitar influencias extrañas se quiera sujetar a los ministros del culto católico, en el ejercicio de sus funciones espirituales al poder de los empleados civiles, desde ese momento, en ese país, está desvirtuado y desnaturalizado el orden establecido por el mismo Dios en la constitución de su Iglesia; se rompe el eslabón de la cadena que une a los Pastores y a los fieles con su centro de unidad, despojándola de la libertad que Dios le ha dado, pierde su carácter divino, y toma la forma humana. Desde ese momento está la sentencia dada de muerte y persecución, contra la Iglesia Católica, por parte de los poderes públicos".

"Nosotros comprendemos muy bien, que la Iglesia puede ser privada de sus rentas y de sus propiedades, y su culto todavía puede sostenerse, por la piedad de los fieles; pueden destruírse sus templos; pero los sacerdotes pueden congregarse con los fieles en otros lugares para ejercer sus sagrados misterios, como en otro tiempo lo hacían en medio de catacumbas y soledades del desierto; pero de ningún modo podemos concebir su existencia, desde el momento que se prive a sus ministros, de la libertad e independencia con que deben obrar en el ejercicio de su ministerio. Desde que Jesucristo instituyó el gobierno de su Iglesia, siempre ha sido ejercido por los Apóstoles y sus sucesores, que son los Obispos unidos al Romano Pontífice, y si éstos consintiesen en subordinarle y trasladarle a las potestades civiles, desde ese mismo instante, ese nuevo gobierno sería como todo lo que es mundanal, variable, defectible y sujeto a las continuas mudanzas de las instituciones civiles, en una palabra, dicho gobierno sería la obra del hombre; pero no la obra divina, formulada por Dios, al dar la existencia de su Iglesia".

Más adelante dice: "Ningún ministro superior de culto católico, tiene hoy en la Nueva Granada, en calidad de tal, a su cargo ningún negocio temporal; luego el decreto que les impone el deber de solicitar autorización de los poderes temporales para ejercer sus funciones, es un decreto que subordina la autoridad espiritual a la temporal, es un decreto que esclaviza la Iglesia, quitándole su propia autoridad. Con ese decreto la potestad de ministerio, la administración de los Sacramentos, todo lo concerniente al dogma, al culto, a la liturgia y a la potestad de régimen, todo quedaría sujeto al capricho de un Gobernador de Provincia, y como éste bien puede ser un enemigo encarnizado del Catolicismo, fácilmente se deja comprender cual sería la suerte de la Iglesia, si los Prelados asintiesen a lo que se dispone por semejante decreto. Un empleado bien sea en el orden civil, bien sea en el orden eclesiástico, no puede recibir autorización para ejercer sus funciones, sino del que le es superior en su orden, de suerte que desde el mismo instante en que un Obispo, convenga en recibir autorización para ejercer las funciones de su ministerio, de un gobernador de provincia, desde ese mismo instante le reconoce por su superior en el orden espiritual, y como investido de la supremacía eclesiástica en su dió-

cesis. Pero como nadie puede dar lo que no tiene, no alcanzamos a comprender de dónde le puede venir esta supremacía espiritual a dichos señores gobernadores; no del pueblo, pues no consta que Jesucristo les hubiese dado esta autoridad a los pueblos; no del señor Presidente de los Estados Unidos, puesto que él mismo nos dice, que obra en uso de las facultades que le han concedido los mismos pueblos".

Preveía ya el Prelado la triste suerte que le esperaba y así dice: "Como de conformidad con lo que establece el artículo 3º del decreto en cuestión los contraventores de él, deben de ser extrañados fuera del territorio de la Nueva Granada, llegará el caso que de un momento a otro tengamos que separarnos de nuestra querida grey, os advertimos que no podeis recurrir a ningún otro que a Nos, o a nuestros delegados, para el remedio de vuestras necesidades espirituales. Llegado este caso, oportunamente os avisaremos el lugar a donde nos conduzca la Providencia, y lo que resolviéremos para el gobierno de la Diócesis".

El 8 de octubre publicó el Obispo Arbeláez una "Refutación de la Circular aclaratoria del Decreto de Tuición": "Hemos leído, dice, con toda la reflexión e interés que demanda la aclaratoria sobre el Decreto de Tuición, que con fecha 29 de julio último, ha sido transcrita por el Secretario de Estado en el Despacho del Gobierno a los señores Secretarios de Estado de los Estados Soberanos".

"Como en esta Circular se proviene a los gobiernos de los Estados la publicación de dicha aclaratoria, para que llegue a las manos de los ministros de cada culto, para que éstos conozcan que el Decreto de Tuición en nada ofende los derechos que consagra la Constitución a los granadinos, sino que por el contrario, da a los ministros de culto toda la protección e independencia que son necesarias: creemos de nuestro deber, exponer a nuestro Clero y a nuestra grey, las razones en que nos apoyamos, para aseverar que dicha aclaratoria en nada destruye la profunda convicción que tenemos de que el Decreto de Tuición, destruye la libertad de la Iglesia".

Hace luégo una serie de razonamientos para probar su aserto. Véase este ejemplo: "La Iglesia Católica desde su origen, reconoce una ley fundamental, una doctrina que por su esencia divina es una, inmutable e indivisible. Los poderes públicos pueden rechazar hoy la doctrina que ayer sostenían, o viceversa. Pretender, pues, éstos armonizar la moral de la religión católica y por consiguiente sus doctrinas, atribuyéndose la calificación o nombramientos de sus ministros, es declararse en supremo tribunal de creencias, es destruír la garantía que consagra la Constitución a los granadinos, la libertad de conciencia, la libertad religiosa. Esto por lo que hace al objeto del decreto, ahora hablemos de su legalidad".

"Dice el señor Secretario: "que esta ley (la de 14 de mayo de 1855 sobre libertad religiosa) que es el desarrollo de la garantía constitucional, reconoce implícitamente el derecho de tuición, es decir, la protección que debe dar la nación a los granadinos, para que en el ejercicio de su culto, sean protegidos por la autoridad pública".

"A nadie se oculta que existe una grande diferencia, entre protección y libertad de cultos, y por lo mismo cuando los gobiernos, han querido aceptar lo uno y lo otro, lo han expresado clara y terminante, en sus leyes sustantivas y adjetivas. Y no podía suceder de otra manera, puesto que son hechos cardinales que aparejan derechos y obligaciones de grande trascendencia, y de diferente naturaleza, tanto de parte del Gobierno, como de los miembros de cada comunión religiosa".

Termina diciendo: "Creemos que de la doctrina expuesta se deducen las siguientes consecuencias:

"1ª. La armonía que se propone establecer el Decreto de Tuición, entre los poderes públicos y el poder moral que ejercen los ministros del culto, interviniendo en su elección, es imposible respecto del culto católico; porque la doctrina de este y su moral son invariables, y la doctrina y consiguiente moral de los poderes públicos puede variar y de hecho varían, puesto que los depositarios del poder público de la Nueva Granada, como tales no tienen religión, y en sus instituciones pueden adoptar las doctrinas que más les plazca".

"2ª. Que el Decreto de Tuición, tal como está escrito y explicado, lejos de hallarse contenido implícitamente en la ley de 14 de mayo de 1855, sobre libertad de cultos, es una nueva disposición que conculca y destruye la garantía constitucional, que asegura a los granadinos el libre ejercicio de la religión que a bien tengan".

"3ª. Que suponiendo en el Soberano, la facultad de conceder o negar a los ministros del culto el ejercicio de sus funciones, y que ésta deba negarlo siempre que crean que pueden turbar el orden público u ofender la sana moral, desde ese mismo momento la autoridad de un ministro, está reducida a la voluntad, al capricho, al espíritu de secta de un gobernante, viniendo a ser en tal caso dicho decreto un medio de anticipar las penas a los delitos".

"4ª. Que la distinción de potestad y autoridad en el sentido que la establece el señor Secretario, carece de todo fundamento y por lo mismo es inadmisible. Pero si por autoridad se entiende, como debe entenderse, el derecho de mandar u obligar a hacer alguna cosa, y por potestad el ejercicio de este derecho, es indispensable que el poder espiritual tiene

tanto la autoridad como la potestad, pues de lo contrario su gobierno sería imperfecto e incapaz de llenar los sublimes y elevados fines de su misión".

"Aquí deberíamos terminar esta refutación; pero no queremos dejar desapercibida la invocación que hace el señor Secretario, en favor del Decreto de Tuición, del derecho inmanente que corresponde a todos los gobiernos, de mantener la soberanía e independencia de la Nación. Nosotros repetimos que la doctrina católica, lejos de negar este derecho a los gobiernos, lo consagra con su sanción divina; pero también debe recordar el señor Secretario que el gobierno espiritual, también tiene derechos inmanentes y esenciales a su constitución, y entre esos el principal es su libertad, que se puede considerar como el primer elemento de su vida. Por nuestra parte lejos de abrigar ideas mezquinas respecto de la idea temporal, la consideramos tan grande que sea, ella es limitada tanto en el hecho como en el derecho, como todo lo que es humano".

"El poder de todo soberano temporal, está limitado por la ley natural, por la divina y por las leyes fundamentales de la misma sociedad que rige. Mientras el soberano respeta estos límites, él será verdadero representante del poder social, y del mismo Dios, y nadie tiene derecho para negarle su concurso y su obediencia, pero desde el momento que los traspasa, sus actos serán de hecho pero no de derecho".

El 20 de noviembre apareció un nuevo documento del Vicario Apostólico de Santa Marta. "Protesta contra el Decreto de Desamortización de bienes de manos muertas". "Después, dice, del Decreto de Tuición expedido por el ciudadano Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada en 20 de julio, hemos visto el de 9 de septiembre último dictado por el mismo, sobre la desamortización de bienes de manos muertas, publicado en el número 13 del registro civil, por el cual se despoja a la Iglesia de la propiedad de todos sus bienes destinados al sostenimiento del culto, y de sus ministros, adjudicando su dominio a la Nación y reconociendo en renta sobre el tesoro al 6 por 100 anual".

"Si por el primero de dichos decretos, se destruye la libertad de la Iglesia, como ya lo hemos manifestado en nuestra protesta de 20 de agosto, por el segundo se conculca uno de los derechos más ciertos e incontrovertibles de que siempre ha gozado la Iglesia y el clero en todos tiempos y en todas relaciones, a saber las propiedades de sus bienes".

"La lectura de este decreto, ha venido a angustiar de nuevo nuestro espíritu, pues vemos se aumentan las dificultades, se hiere de nuevo en lo más vivo los sagrados e imprescriptibles derechos de la Iglesia, dando un golpe fatal al culto, y como consecuencia necesaria, a nuestra sacrosanta religión. Por él quedan despojadas de todos los bienes, las iglesias

parroquiales, las comunidades religiosas de ambos sexos, los hospitales, las casas de refugio, las confraternidades, los patronatos y capellanías de fundaciones piadosas. La injusticia de dicho decreto, los graves inconvenientes que resultarán de su ejecución, resultan de una manera tan clara, bajo cualquier aspecto que se le considere, que se hace patente y manifiesto a todo hombre de sano e imparcial criterio".

Después de una serie de consideraciones de carácter general, continúa: "Pero no es mi intento hablaros de fueros ni de privilegios que nuestra actual legislación no reconoce en favor del clero ni de sus bienes; quiero solamente que consideremos a la Iglesia granadina y a su clero, como un cuerpo de ciudadanos, bajo la protección de las leyes, como a un cuerpo moral autorizado por la nación para adquirir bienes, y es bajo este punto de vista que me propongo tratar aunque someramente la presente cuestión".

Por último, termina diciendo: "Por las razones expuestas y por el deber que como Obispo tengo de reclamar y defender los derechos de la Iglesia, protésto a nombre de la Iglesia Católica, el decreto de 9 de septiembre próximo pasado sobre desamortización de bienes de manos muertas, en todo lo que se refiere a las corporaciones, a las fundaciones, o a los individuos y a los establecimientos eclesiásticos".

"No estimando la Iglesia que la expropiación que por el referido decreto se ha ordenado contra ella, constituye un justo título para la enajenación de sus bienes, ella salva y reserva sus derechos y sus acciones, para reclamar en cualquier tiempo los expresados bienes de los tesoros adquirientes y de cualquiera poseedor, siempre que se lleve a efecto la expropiación y adjudicación ordenada".

"Protesto igualmente a nombre de la Iglesia los actos expedidos por el Congreso de plenipotenciarios, en 20 de septiembre último denominados, "Pacto de Unión" y "Pacto Transitorio" en todo lo que puedan afectar o violar los derechos de la Iglesia Católica, y muy particularmente contra el artículo 3º del Pacto Transitorio, por el cual se reconocen como válidos los decretos, resoluciones y actos hechos hasta la fecha del mismo Pacto por el encargado del Gobierno General de los Estados Unidos de la Nueva Granada, en los cuales están comprendidos los de Tuición y desamortización que tengo protestados".

Desde el 11 de noviembre el General Mosquera había dictado una resolución (cuyo texto no conocemos, pues no apareció ni en el "Registro Oficial" ni en los "Actos Oficiales del Gobierno Provisorio"), por medio de la cual decretaba el destierro del Señor Arbeláez. Hé aquí como nos cuenta él mismo los hechos en carta escrita desde Mompox el 19 de diciembre:

"Señor Gobernador de la Provincia.

"Vicente Arbeláez, Obispo de Maximópolis y Vicario Apostólico de Santa Marta, muy respetuosamente os representa: De conformidad con la Resolución del ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia de 11 de noviembre próximo pasado y que por vuestro órgano fue transcrito al señor Jefe Departamental de Ocaña, fui aprehendido en dicha ciudad el 9 del presente en el mismo instante en que se me notificó la orden de confinamiento a la Isla de San Andrés, habiéndoseme concedido solamente una hora para el arreglo de mi viaje, y sólo por intervención de algunos amigos se me concedieron algunas horas más. Como bien veis este tiempo fue demasiado corto aún para pensar en lo más precioso e indispensablemente necesario para una larga separación. Por esta razón, y por encontrarme, como Usía lo sabe, mi salud alterada, me dirijo manifestando la imperiosa necesidad que tengo se me conceda permanecer algunos días en ésta, hasta tanto que mejore, y si posible fuere, hasta obtener la resolución de la adjunta solicitud que por vuestro conducto dirijo al ciudadano Presidente de los Estados Unidos de Colombia".

"Con sentimiento de la más alta consideración me suscribo vuestro atento servidor. — Mompox, diciembre 19 de 1861. — *Vicente,* Obispo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta".

"Gobernación de la Provincia. — Mompox, diciembre 23 de 1861.

"Constando al que suscribe que el Reverendo Señor Obispo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta, tiene alterada su salud, la Gobernación permite que permanezca en esta ciudad hasta que se halle en estado de continuar su marcha en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de Colombia. Dése nota de esto al Presidente del Estado y comuníquese al Reverendo Señor Obispo. — *Glonies.* — *Es. Parra Gz.*, Secretario".

Monseñor Luis García Benítez transcribe una serie de interesantes documentos, y tanto este autor como Cordovez Moure, nos dan valiosos detalles acerca del viaje. "Poco después, dice el primero, le fue comunicada al Ilustre Prelado en Ocaña la orden de confinamiento, a que sin duda había dado lugar aquella protesta, hija de su integridad de carácter, orden que envolvía también la de abandonar inmediatamente la población, lo que fue causa de consternación profunda para todos los feligreses. De labios del señor Pedro L. Courvel, quien a la vez lo oyó de su abuela materna, María del Carmen Barbosa de Serrano, supimos que esta orden le había sido entregada por el señor Santos Murillo, acompañado de Anselmo Espalsa, en el momento mismo en que el ilustre Prelado samario celebraba el Santo Sacrificio de la Misa en el Altar de Nuestra Señora de

la Virgen de Torcoroma. El portador, no se sabe si por mostrar desprecio o por el remordimiento de que ya sin duda lo acusaba su conciencia, volvió la cabeza al lado opuesto del Prelado, en el momento de entregársela. La justicia de Dios no tardó en hacerse visible en este pobre desgraciado: una parálisis lo atacó: de *factotum* que era de su tiempo de la política local, vino a verlo mi informante desyerbando las puertas del mismo templo de Nuestra Señora. Se le arrestó (al Obispo) en su casa de habitación, la que hoy ocupa la Agencia del Correo Aéreo, y después de concederle el tiempo apenas indispensable para arreglar una maleta de viaje, se le envió preso, custodiado por una escolta de soldados a órdenes de un oficial que debía conducirlo a la ciudad de Cartagena. Los católicos habitantes de Ocaña cumplieron a cabalidad con sus deberes de hijos sumisos y amantes de su Pastor; en todo el trayecto del palacio al sitio llamado "Las Llanadas", formaron calle de honor para recibir la postrera bendición de su santo Obispo y para demostrarle con sus lágrimas y lamentos el puesto de honor que ocupaba en el corazón de cada uno de ellos. Así pues, en medio de los vejámenes de sus enemigos y del hondo pesar de sus buenos hijos, salió de Ocaña aquél digno Prelado, alegrando su espíritu con la sublime abnegación cristiana de que estaba dotado su noble corazón". — (Reseña histórica de los Obispos que han regentado la Diócesis de Santa Marta", página 111).

El segundo nos dice: "En efecto, al Señor Arbeláez se le arrestó en su casa de habitación en Ocaña, y después de concederle el tiempo apenas indispensable para arreglar una maleta de viaje, se le envió preso custodiado por una escolta de soldados a órdenes de un oficial que debía de conducirlo a la ciudad de Cartagena".

"A la sazón era Gobernador del Estado de Bolívar el General Juan José Nieto, a quien debía entregarse el prisionero. A las siete de la noche se dirigió el oficial con el Señor Arbeláez enfermo, a la casa de habitación de aquel funcionario; tuvieron que esperar en la calle hasta las diez, hora en la cual terminó la retreta con que la banda de música festejaba al entonces Jefe prestigioso de la Costa Atlántica".

"El General Nieto era un hombre culto; pero en aquella ocasión se dejó dominar por el espíritu de partido que sólo le permitía ver en el inofensivo Obispo, un rebelde a los mandatos del Supremo Director de la Guerra, como lo manifestó con aspereza al Señor Arbeláez, quien guardó actitud digna ante aquella inconveniencia del Gobernador, que por el momento le señaló un cuartel por prisión, mientras se encontró una goleta que lo condujera a la isla solitaria de San Andrés, en el mar caribe, como si fuera un malhechor".

"Allá, en ese horrible aislamiento, enfermo y careciendo hasta de

lo más indispensable para la vida, el Señor Arbeláez se vio compelido a dirigirse al Alcalde de la isla en solicitud de recursos para subsistir; pero su aflictiva situación obtuvo por todo auxilio la respuesta que tomada del original reproducimos a continuación:

"Estados Unidos de Colombia. — Estado Soberano de Bolívar. — Alcaldía del Distrito. — Número 9. — San Andrés, 14 de agosto de 1862".

"Al Ilmo. Señor Vicente Arbeláez, Obispo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta".

"Ilmo. Señor:

"En contestación a la muy apreciable nota de Su Señoría de esta fecha, digo, que me causa el dolor más sensible de comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, no le ha comunicado a esta Alcaldía orden alguna, ni una sola palabra acerca de suministrarle a Su Señoría cosa alguna para su subsistencia; suscribiéndome de Su Señoría obsecuente y seguro servidor. — *Richd T. Bonié*". — (Cordovez Moure "Mártires de Ogaño".

Dice el Padre Pacheco: "El Señor Arbeláez se trasladó a Mompox, como para marcar la primera etapa de su doloroso exilio. Desde allí se dirige al Vicario de este Cantón, con fecha 30 de diciembre del propio año de 1861, dándole aviso, que por decreto del Ciudadano Presidente, fechado el 11 de noviembre anterior se le había confinado a la Isla de "San Andrés", en el mar de las Antillas, y le hace presente que para el Gobierno de la Diócesis tenía designados Vicarios Generales a los presbíteros doctor José Romero, don Manuel J. Ordóñez, don Pedro Vicente Forero, don José Tomás Santodomingo, don José Antonio Acosta y don José Julián Morineli, a quienes dejaba provistos durante su ausencia de todas las facultades necesarias para que pudieran gobernarla sucesivamente, sirviéndole el título del primero como credencial de la toma de posesión a todos los demás, llegado el caso y por su orden respectivo".

"En medio de la tortura que abatía al Prelado, tuvo el consuelo de recibir una carta del Romano Pontífice, en el cual le daba sus parabienes por la manera heroica como había combatido por la causa de la Iglesia Católica". (Mons. Luis García Benítez, op. cit. página 418).

"El 15 de agosto de 1862, a las once del día vagaba el Señor Arbeláez por las orillas del mar, con el corazón lacerado por la tristeza que lo abrumaba, recordando como único consuelo, que en aquella fecha en que la Iglesia conmemora la Asunción de la Virgen, él también había contribuído en su modesta condición de cura párroco de Abejorral y Marinilla, a colocar humilde flor en los altares de María, consuelo de los afligidos".

"Aún permanecía el ilustre confinado en muda contemplación del constante vaivén de las olas, elocuente testimonio de las vicisitudes del hombre en la tierra, cuando divisó un punto blanco semejante a una gaviota que surgiera del océano en lontananza. Por el momento no prestó mayor atención al fenómeno que se ofrecía a su mirada, mas como observara que a medida que corría el tiempo crecía el objeto que tenía a la vista, pronto tuvo la certidumbre de saber que era un buque de vela que se aproximaba a la isla, suceso tan inesperado como extraño en aquellas latitudes, que hizo concebir al cautivo la esperanza de que sus ruegos habían llegado a los pies de la que todo lo alcanza".

"En realidad, la goleta que daba bordadas al frente de la isla en espera de las sombras de la noche para arribar sin despertar sospechas, era la misma nave salvadora enviada por las nobles damas de Cartagena. En un mezquino albergue se hallaba contristado el Señor Arbeláez, a las ocho de la noche del mismo día, después de que terminó su paseo a la orilla del mar, cuando se le presentó un hombre desconocido y le manifestó francamente que compadecidas las señoras de Cartagena del abandono en que se hallaba, le habían confiado la misión de que lo sacara de esa isla, y lo llevara al puerto que él determinara".

"De acuerdo con el patrón de la goleta, ésta zarpó al día siguiente con rumbo a Colón, a donde llegó el Señor Arbeláez sin contratiempo y se hospedó oculto en la alcoba de una modesta posada. Cabe aquí agregar, que el Alcalde de San Andrés fue removido, en castigo de que se hizo de la vista gorda en el asunto de la goleta que salvó al cautivo".

"Se hallaba el Señor Arbeláez en Colón, sin atinar a qué punto del globo podía dirigirse, sin recursos para viajar, cuando oyó la voz de un niño en la pieza inmediata a la en que se alojaba, que nombraba a Monseñor Eizaguirre, alta personalidad eclesiástica en Chile, que al ver en el Señor Arbeláez las insignias de Obispo, le preguntó quién era y a dónde se dirigía".

"Satisfecha la curiosidad del Señor Eizaguirre e impuesto de la penosa situación en que se hallaba el Señor Arbeláez, aquel eminente sacerdote facilitó los recursos y allanó todas las dificultades que pudieran presentarse para que el perseguido Obispo de Maximópolis emprendiera en su compañía el viaje a Roma, hasta presentarse a los pies de Pío IX, quien lo recibió con el amor de un padre y lo colmó de honores, en atención a las persecuciones que había sufrido de parte de los que en la tierra invocan la justicia para cometer iniquidades". (Condovez Moure op. cit.).

El propio Obispo Arbeláez cuenta a sus fieles en Pastoral de 8 de febrero de 1865 su destierro y para nada nombra a Colón; parece que de

San Andrés pasó a Nicaragua: Hé aquí la narración: "Bien sabeis que después de la larga detención que sufrimos en las ciudades de Mompox y Cartagena, fuimos conducidos a las Islas de San Andrés. Allí fuimos puestos bajo la inmediata vigilancia de las autoridades locales, careciendo de todo género de recursos con catorce sacerdotes más que fueron nuestros compañeros de ostracismo; pero Dios, que con su infinita Providencia, vela por cada una de sus criaturas, permitió que saliendo de aquel lugar desierto e insalubre, pudiésemos llegar a San Juan de Nicaragua de la América Central, desde donde nos dirigimos a la Ciudad Eterna, patria de todos los cristianos, donde hemos permanecido este tiempo, y donde tuvimos el indecible placer de postrarnos a los pies del Vicario de Jesucristo, y oír de su propia boca las palabras de consuelo con que su paternal y tierno corazón sabe fortificar a sus hijos y hermanos en el episcopado en medio de la persecución".

"En la Ciudad Eterna, fue presentado a la Santidad de Pío IX, por el mismo doctor Eizaguirre, y recibió grandes muestras de aprecio y benevolencia del egregio Pontífice, quien se informó de la aflictiva situación de la Iglesia granadina y del triste y lamentable estado en que se hallaba el Vicario Apostólico de Santa Marta. Al despedirse, le puso Pío IX en sus manos una bolsa que contenía quinientos francos, diciéndole: "Como estais necesitado recibidla, y cuando se os agote, venid a mí que yo soy el Padre de todos, pero especialmente de los Obispos desterrados". (Padre Gonzalo Uribe, op. cit., página 21).

Creemos que el Obispo Arbeláez llegó a Roma a fines de 1862. "El Católico" de Bogotá, número 2, transcribe el siguiente rescripto: "El Vicario Apostólico de Santa Marta, en América Meridional, a Su Santidad humildemente expone y pide respuestas a las siguientes dudas:".

"1º. Cómo se obrará respecto de aquellos sacerdotes, que no obstante la pena de suspensión de oficio y beneficio impuesta a los que se sometieren a los decretos de "Tuición" y "Desamortización", no sólo se sometieron, sino, que para manifestarse inmunes de toda mancha, defendieron por escrito y de palabras doctrinas subversivas a los decretos de la Iglesia Católica".

"2º. Qué modo de obrar se adoptará contra aquellos que, sometiéndose a los decretos dichos, y burlándose de las penas en que han incurrido continuaron en el ejercicio del santo ministerio, con desprecio de las penas eclesiásticas y escándalo de los fieles".

"3º. Qué hará con aquellos fieles, que no sólo cooperaron, como autores voluntarios en la usurpación de los bienes eclesiásticos, sino también con desprecio de las penas eclesiásticas, compraron dichos bienes."

La *Sagrada Penitenciaría,* atendiendo a las dudas expuestas, maduramente resolvió como sigue: A la 1ª duda: "Hicieron bien los Prelados en imponer las penas, y se procederá contra cada uno de los eclesiásticos enunciados, tanto a la declaración de la suspensión de oficio y beneficio, como de las demás penas impuestas por los sagrados cánones".

A la 2ª: "Se han de declarar irregulares, si no se enmiendan; los Pastores los reducirán por la fuerza, como conviene al oficio de un buen y prudente Prelado".

A la 3ª: "Aquellas personas incurrieron en censura, y se han de privar de la participación pasiva de los sacramentos y de la sepultura eclesiástica. Los sacramentos no se podrán administrar a tales personas, ni aun en el artículo de la muerte, sino es que pidan perdón a la Iglesia y reparen el escándalo y los daños hechos a la misma Iglesia, del mejor modo que les sea posible, y precediendo la restitución de los bienes adquiridos de aquella manera".

"Dada en Roma, en la Sagrada Penitenciaría, el día 12 de noviembre de 1862. — El Cardenal *Caggiano,* Penitenciario Mayor. — *R. Rubiano,* Secretario de la Sagrada Penitenciaría".

En el mismo periódico (número 6), leemos, y como tomado de "El Correo de Ultramar", este suelto: "El viernes santo (de 1863) por la mañana, cuando se celebraban los divinos oficios en la Capilla Sixtina, Su Santidad desde su trono y por medio del Prefecto de ceremonias, nombró Asistente al Solio Pontificio al Ilustrísimo Señor Doctor Vicente Arbeláez, Obispo de Santa Marta, en la Nueva Granada. Esta prueba de distinción dada por Su Santidad a este Prelado que, arrojado a una isla desierta del Océano, ha sido víctima de la más cruel persecución, es también el honor que se tributa en su persona a la fortaleza apostólica con que los demás Obispos de aquel desgraciado país están sufriendo en el día mil penalidades por sostener la libertad y los derechos de la Iglesia".

Tal nombramiento se formalizó el 21 de abril, de acuerdo con los anuarios Pontificios: el viernes santo había caído en ese año el 3 de abril.

"El Católico", de 5 de diciembre de 1863, cuando los fieles dudaban sobre la licitud del juramento condicional ordenada por el Arzobispo Herrán, publicaba en el siguiente artículo llamado "La Santa Sede y el Metropolitano" en la sección de "Inserciones": "El Ilustrísimo Señor Doctor Vicente Arbeláez, Obispo de Maximópolis y Vicario Apostólico de Santa Marta, residente en la actualidad en Roma, y recomendado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santafé de Bogotá, para poner en manos del Santo Padre la carta en que dio cuenta a Su Santidad

de la fórmula para el juramento del Clero de la Arquidiócesis, y de la Pastoral expedida en Mompox, con fecha 14 de julio del corriente año, ha participado el Señor Arzobispo lo siguiente:".

"Inmediatamente que recibí la nota de U. S. I. que se podría prestar el juramento exigido al Clero por la ley de 23 de abril, la puse en manos de Su Santidad por conducto de Monseñor Franchi, Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Extraordinarios. A Su Santidad no le parecieron bien precisos los términos de la fórmula, pero, después, cuando vio la Pastoral en que U. S. I. se explica más claramente, estuvo muy contento".

"La que en semejantes casos se ha dado por la Santa Sede para prestar estos juramentos, ha sido la siguiente: Yo prometo no tomar parte en ninguna conspiración, complot o sedición contra el actual Gobierno. Igualmente estoy sometido y obediente en todo aquello que no sea absolutamente contrario a la ley de Dios y de la Iglesia".

En el año siguiente y cuando tuvo noticia de que el Arzobispo de Bogotá y el Vicario General de Santa Marta habían prestado el juramento condicional y por eso regresado a sus Sedes, escribió desde la Ciudad Eterna la siguiente carta:

"Roma, septiembre 20 de 1864".

"Señor Vicario General de la Diócesis de Santa Marta, Presbítero doctor José Romero".

"Con la nota de 1º de junio del presente año, recibimos la exposición que el Ilmo. Señor Arzobispo y usted dirigieron a los católicos, en la cual se contiene la diligencia y fórmula bajo la cual prestaron ante la autoridad civil en Cartagena el juramento exigido por el artículo 5º de la ley de 17 de mayo del presente "sobre inspección de cultos". Esta fórmula es clara y precisa en sus términos; por lo cual salva perfectamente los derechos y la libertad de la Iglesia, y por lo mismo no puede quedar ninguna duda de que el juramento prestado en estos términos es lícito, particularmente después de haber manifestado explícitamente Su Santidad en la presente cuestión al Ilmo. Señor Arzobispo en la nota que le dirigió con fecha 25 de abril, la fórmula con la cual puede prestarse el juramento de obediencia a la autoridad civil, la cual está enteramente de acuerdo con la de que han hecho uso tanto el Ilmo. Señor Arzobispo como usted".

"La digna conducta que usted ha observado hasta aquí, me garantiza, que estará pronto a dar la voz de alerta y sujetarse nuevamente a toda clase de sufrimientos, antes que convenir en ninguna exigencia

indebida de parte de la autoridad civil, que intente violar la libertad y derechos de la Iglesia, impidiendo el ejercicio de su sagrada autoridad".

"Si por una parte siento los ultrajes hechos a usted, como representante del Gobierno de la Diócesis de Santa Marta por sostener con dignidad sus derechos, por otra lo felicito, pues ellos lo honran sobremanera, y sobre todo, no debemos olvidar la recompensa que Jesucristo ha ofrecido a los que padecen persecuciones por la justicia".

"Aprovecho la ocasión para suscribirme de usted, con sentimientos de la más alta consideración su afectísimo servidor. — *Vicente,* Obispo de Maximópolis, Vicario Apostólico de Santa Marta". ("El Catolicismo", número 80, 13 de diciembre de 1864).

III

Coadjutor del Arzobispo Herrán.

1865 - 1868

El Santo Padre que había tenido ocasión de conocer al Señor Arbeláez, tomó una resolución importantísima: El 9 de diciembre de 1864, expidió el Breve "Summum totius Ecclesiae regiminem", por medio del cual teniendo en cuenta, 1º, la edad del Arzobispo Herrán; 2º, las difíciles circunstancias en que se hallaba la Iglesia en los Estados Unidos de Colombia, "juzgó oportuno darle al dicho Arzobispo, un Coadjutor con derecho de la futura sucesión", en la persona del Obispo Arbeláez, "pues conocemos por experiencia su piedad, su prudencia, su dón de consejo, su celo por el bien de la Iglesia que ha mostrado en el cargo de Vicario Apostólico de Santa Marta". Parece que nada se dijo al agraciado y que cuando éste regresó continuó gobernando la diócesis samaria. Dicho nombramiento fue publicado en el Consistorio del 25 de septiembre de 1865. La relación de ese Consistorio hecha por "L'Osservatore Romano", fue traducida y publicada en "El Católico" de Bogotá de 8 de enero de 1866, y en ella leemos que Su Santidad había elegido por Breve pontificio para "la Coadjutoría con futura sucesión de la Iglesia Metropolitana de Santafé de Bogotá en la Nueva Granada a Monseñor Vicente Arbeláez, Obispo de Maximópolis in partibus infidelium y ya Vicario Apostólico de Santa Marta".

Pocos días antes del nombramiento, el 21 de noviembre de 1864, el Obispo Arbeláez escribía así a su Metropolitano: "No puede U. S. I. figurarse el placer que experimentó mi corazón al saber su feliz arribo al

seno de su querida grey, después de tan largos y crueles sufrimientos. Espero que cuando reciba esta carta se encuentre tranquilo, y con la dulce satisfacción de no hallar graves obstáculos para continuar ejerciendo su ministerio y remediando tántos males y necesidades espirituales, como allí habrá encontrado".

"Puse a manos de Su Santidad la carta que me incluyó para él, juntamente con sus pastorales y el manifiesto del Ilmo. Señor Obispo de Popayán. Grandísimo fue el contento que Su Santidad manifestó en esta ocasión al saber que Su Señoría se encontraba ya en medio de su Diócesis, y no dudo que él le escribirá inmediatamente manifestándole su consuelo y resolviendo al mismo tiempo las solicitudes que U. S. I. le ha hecho".

"Me preparo para partir, y es probable que tome en Southampton el vapor del 2 de enero, y que toque en Cartagena, si no se me presenta ningún inconveniente".

"En la tarde de ayer estuvo Su Santidad en el Colegio Americacano. Yo fui invitado por el Padre Rector para recibir a Su Santidad con la Junta Directiva del Colegio, que se compone del Cardenal Sacconi, de Monseñor Verardi y de Monseñor Freschi. Al besar el pie a Su Santidad, cuando llegaron los primeros jóvenes, que eran dos granadinos, les dijo: 'Pobres hijos míos: de cuánta fortaleza tendreis que revestiros, pues, hoy en vuestra patria domina el espíritu de perversión, pero no en el pueblo, y la prueba es la magnífica recepción hecha al Ilmo. Señor Arzobispo, lo que me ha llenado de un verdadero y santo consuelo'. "Transmítole estas palabras de Su Santidad literalmente como las pronunció, porque sé que ellas también le servirán de consuelo a Su Señoría". ("La Voz del Catolicismo", número 12, página 93).

El Señor Arbeláez llegó a Cartagena probablemente a fines de enero de 1865. "Al desembarcar en Cartagena de Indias el Señor Arbeláez, lo primero que le salió al encuentro fue un cortejo de cuatro negros que conducían en una camilla al general Juan José Nieto, paralizado, después de la derrota que le infligió su antiguo amigo el General Ramón Santodomingo Villa en Momil. Iba el enfermo en solicitud de mejor clima en Barranquilla, para lo cual se embarcó en la misma nave en que había tomado pasaje el Señor Arbeláez, que ya estaba en posesión del único camarote de aquel buque del río: no sólo renunció aquella comodidad en favor del infortunado General, sino que ayudó personalmente a que se le acomodara lo mejor posible'. (Cordovez Moure, op. cit.).

El 8 de febrero se encontraba en Santa Marta y dirigió a sus fieles una sentida Pastoral que encabezaba con las palabras de San Martín:

"Si adhuc sum necesarium non recuso laborem". De ella tomamos algunos apartes:

"Queridos hijos nuestros en Jesucristo".

"Después del transcurso de más de tres años que han pasado desde el día en que violentamente fuimos separados de nuestra querida grey, Dios, en su infinita misericordia, nos ha permitido que tuviésemos el grande y dulce consuelo de volver a colocarnos en medio de vosotros, y que, pisando por primera vez la capital de nuestra Diócesis, pudiésemos desde este lugar, saludaros con toda la efusión de nuestro corazón". Hace luégo un breve recuento de su destierro y continúa: "Hoy tenemos el consuelo de ver casi todos los curas restituídos a sus parroquias, y sólo la grande escasez de eclesiásticos, nos impide proveer suficientemente las necesidades espirituales de los fieles como tánto lo deseamos. Hemos tenido también la grande e indecible alegría al ver que la mayor parte de aquellos eclesiásticos, que extraviados de las sendas de sus deberes, habían conculcado las disposiciones de la Iglesia y despreciado las órdenes de su Prelado, casi todos se han arrepentido sinceramente de sus extravíos, y para reparar el escándalo de que han sido ocasión, se han retractado públicamente. No dudamos que aún los que no lo han verificado hasta ahora, seguirán este mismo camino que es el único que les puede abrir las puertas de la reconciliación, y devolver la calma y la tranquilidad en sus conciencias".

"Además de las multiplicadas pruebas del afecto, del respeto y de toda especie de consideraciones que de las diversas clases de la sociedad de este pueblo hemos recibido durante el corto tiempo que hemos residido en él, no podemos pasar en silencio, el grande entusiasmo que hemos advertido por la reparación de las iglesias destruídas, y muy particularmente por la de la santa iglesia Catedral, lo que tánto ha reanimado y consolado nuestro espíritu".

Habla luégo de la Catedral, restaurada de los daños que había recibido en 1861, gracias a la generosidad de los fieles y dice: "Atendiendo a todo esto, y satisfaciendo nuestros propios deseos y los del pueblo, fue que después de haber examinado por nosotros mismos, el estado de dicho templo, nos resolvimos a reconciliarlo el cinco del presente mes, con todas las formalidades prescritas por el pontifical, en medio del entusiasmo y contento general de todos los fieles. Si este día ha sido un día de consuelo y de gozo para los católicos hijos de Santa Marta, no lo ha sido menos para Nos, al vernos después de tantos días de tribulación, rodeados de nuestra amada grey, implorando las bendiciones del Cielo y las misericordias de nuestro buen Dios, en el mismo templo que poco antes había sido teatro de las pasadas desgracias y calamidades".

Funda una reunión de señoras encargadas "de colectar limosnas para la reparación y conclusión de la Catedral" y anuncia la necesidad de ausentarse por algún tiempo de su ciudad.

Problamente esta ausencia, (venía a Bogotá), se debía a instrucciones de la Santa Sede; en la tarde del miércoles 29 de marzo de 1865 llegó a la capital. ("La Voz del Catolicismo", 1º de abril de 1865).

Como vimos en la biografía del Señor Herrán, fue entonces portador de una fotografía dedicada por el Sumo Pontífice al Arzobispo de Bogotá.

Continuaba gobernando la Diócesis de Santa Marta (Cf. "La Voz del Catolicismo", número 25). "El 24 de mayo próximo pasado, dice el Obispo Arbeláez en su Pastoral de despedida a Santa Marta, se nos comunicó el Breve por el cual Su Santidad se dignó nombrarnos Coadjutor del muy digno Metropolitano de la Arquidiócesis de Bogotá. Confiando en los auxilios divinos, y no en nuestras débiles fuerzas, pues conocemos nuestra pequeñez e insuficiencia, sometimos nuestra voluntad a la del Vicario de Jesucristo, aceptando tan delicado encargo, del cual tomamos posesión, en manos del mismo dignísimo Metropolitano, en su capilla doméstica, el 14 de julio del año que pasa". ("La Voz del Catolicismo", número 44, página 343). De tal posesión no hay rastro alguno en los papeles del Archivo Capitular.

Sabemos que, para evitar males mayores, el Prelado dio parte de su promoción al Secretario de Gobierno doctor Antonio del Real y le remitió copia del Breve de nombramiento. (27 de mayo. Cf. "La Voz del Catolicismo", número 33). La Santa Sede aprobó la medida y felicitó al Obispo por su modo de proceder. (Cf. "El Catolicismo", 25 de noviembre de 1865). El Arzobispo Herrán participó el nombramiento al Capítulo con fecha 3 de julio. Mientras tanto el Señor Arbeláez hizo un viaje a su tierra natal. Desde Medellín, y con fecha 7 de agosto dirigió a los fieles de Santa Marta una Pastoral de despedida: "Al separarnos de vosotros, después de casi cinco años que hemos estado encargados del gobierno de esa Diócesis, no podemos menos que manifestaros la viva y profunda pena que nos causa este acontecimiento. Las pruebas de sincero y decidido afecto que durante esta época recibimos de uno de los pueblos en que tuvimos ocasión de tocar, han sido tan explícitas y espontáneas, que sería necesario ser insensible para no recordarlas con ternura y con el más profundo agradecimiento. Nunca olvidaremos las cordiales manifestaciones de aprecio que durante nuestra permanencia en la ciudad de Ocaña, nos dieron sus virtuosos y hospitalarios hijos'.

"Es en los momentos de infortunio, que se conoce la sinceridad de los afectos; y fue precisamente en el momento en que fuimos reduci-

dos a prisión, para ser conducidos al lugar de nuestro confinamiento, que recibimos las más relevantes pruebas de interés por nuestra suerte. Todos los habiantes de este pueblo se apresuraron a manifestarnos la pena que experimentaban por este acontecimiento, y a ofrecernos con sinceridad su cooperación en todo lo que pudiera mejorar nuestra situación".

"Al despedirnos de nuestra amada grey, no podemos menos que recordarle las palabras que en ocasión semejante dirigió San Pablo a los filipenses: "Si hay, pues, algún consuelo en Jesucristo; si hay alguna dulzura y algún alivio en la caridad; si hay alguna unión en la participación del mismo espíritu; si hay alguna ternura y alguna compasión entre nosotros, dadme la alegría perfecta, sosteniendoos unidos, no teniendo sino una misma alma y unos mismos sentimientos, de suerte que no hagais nada por un espíritu contencioso o de vanagloria, sino que cada uno por humildad se crea inferior a los demás".

"Terminaremos manifestandoos que, aunque sometiéndonos a la voluntad del Vicario de Jesucristo, nos separamos hoy del Gobierno de esa querida grey, siempre permaneceremos unidos a vosotros con nuestro espíritu y con el grande amor que siempre os hemos profesado en Jesucristo". ("La Voz del Catolicismo", citado).

Para noviembre ya estaba el Señor Arbeláez en Bogotá y por Cordovez Moure sabemos que el 7 de ese mes fue nombrado por el Arzobispo Herrán, Vicario General del Arzobispado.

Conocemos una circular del Vicario General a los Párrocos, (sin fecha, pero suponemos que de fines de 1865 o principios de 1866), en la que manifiesta que tiene facultad pontificia para que las iglesias "cobren del Tesoro Nacional los réditos de las fincas que se les desamortizaron o de los Censos que les fueron redimidos... Le he dado un poder General a la Agencia de Cayzedo y Pizarro ... para que en representación de todas las iglesias de la Arquidiócesis, arregle la aseguración del reconocimiento y perciba los réditos de cada iglesia en particular...".

Durante el año de 1866, tuvieron lugar los tristes hechos del pleito del doctor Molano Lesmes, por la casa del Sacristán de la Capilla, del destierro del Señor Arbeláez de razonados reclamos de los Prelados (1).

"El 7 de diciembre de 1866, salió el Obispo desterrado con destino a Saint Nazaire, a donde llegó con su hermano el último día del año de 1866".

---

(1). Todos estos puntos, por pertenecer a la historia de la Arquidiócesis, pueden verse en el boceto biográfico del Arzobispo Herrán.

"A su paso por París, en vía para Roma, el Señor Arbeláez visitó el Seminario de San Sulpicio, en donde el entonces Ministro de Colombia, don Manuel María Mosquera, lo presentó al Rector".

—"¿Cuánto tiempo piensa su Señoría Ilustrísima permanecer en Europa?, inquirió con sencillez el Rector".

—"No lo sé, respondió el Señor Arbeláez, porque vengo desterrado, y mi permanencia en el extranjero está subordinada a la voluntad del Presidente de Colombia".

"El Rector fijó entonces una mirada compasiva en el Obispo que tenía presente, y exclamó con ademán de tristeza, sin caer en la cuenta de que don Manuel María era hermano del General Mosquera:".

—"El Gobernador de su país es sin duda un hombre inicuo".

—"Por piedad, no hablemos de eso, interrumpió apenado el Ministro de Colombia".

"En la ciudad de Marsella ocurrió otro hecho casual que merece referirse".

"El Señor Arbeláez y su hermano don Juan Clímaco, se hospedaron en el "Hotel de Castilla". Después de que se les señalaron las piezas que debían ocupar, se procedió a llenar las formalidades exigidas a todo huésped que se presentan, esto es, a pedirles su nombre, patria y profesión".

"Al oír el hotelero que los viajeros eran un Obispo desterrado de Santafé de Bogotá, con su hermano, exclamó dirigiéndose a don Juan Clímaco:".

—"¡Qué coincidencia tan rara! Monseñor ocupa la misma pieza en que murió Monseñor Mosquera, en el año de 1853, y usted la que ocupaba monsieur Manuel María Mosquera, hermano del Arzobispo de Bogotá".

—"Esto me consuela, dijo entonces el Señor Arbeláez, porque sigo las huellas de mi maestro". (Cordovez Moure, "Mártires de Ogaño").

Sobre el viaje a Roma del Arzobispo Arbeláez, su permanencia y su regreso, véase lo que dijimos en las páginas 500 a 512 del Tomo II.

IV

Arzobispo de Bogotá. — Primeros actos del Pontificado.

1868

El 12 de noviembre entró en la ciudad el Obispo Coadjutor. El Arzobispo Herrán quería darle una mejor orientación al Seminario y nombró con fecha 23 de diciembre Rector de ese plantel "a nuestro Auxiliar, Obispo de Maximópolis". Poco después marchó el Prelado a Villeta en donde murió el 6 de febrero del año siguiente. De acuerdo con las leyes canónicas el Señor Arbeláez era dede ese momento Arzobispo de Bogotá, sin necesidad de confirmación alguna, ya que el nombramiento pontificio le daba el derecho a la sucesión.

Pero, como dijimos, si bien el Breve decía claramente esto, y así se había publicado en "El Católico", a los Canónigos no se les había dado noticia oficial y probablemente no cayeron en cuenta del texto publicado y de todo su alcance, y a la muerte del Señor Herrán creyeron que era el caso de nombrar Vicario Capitular. Oímos de labios del Arzobispo Herrera Restrepo, quien sin duda lo supo por el propio Señor Arbeláez, que uno de los deseos de los Canónigos, al hacer ese nombramiento era retirar del gobierno de la Arquidiócesis al que había sido Obispo Coadjutor con quien algunos no simpatizaban. Este les hizo saber que no había caso de nombrar Vicario, puesto que ya él era Arzobispo conforme al documento Pontificio que envió; esto produjo una terrible reacción.

Al conocer estos hechos podemos comprender lo que entre líneas nos dicen las Actas Capitulares. Hélas aquí: "En Santafé de Bogotá, a 8 de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho, después de previa convocatoria se reunió el Capítulo Metropolitano con la asistencia de los Señores Dignidades: Arcediano, doctor Rafael Plata; Chantre, doctor Severo García, y Tesorero, doctor Manuel Fernández Saavedra; Canónigos Señores Angel Acevedo Mas y Fermín Padilla; Prebendado, doctor Pedro Durán; el infranscrito Canónigo Secretario, (Antonio M. Amézquita), estando excusado el Señor Maestrescuela, doctor Manuel José Anaya por estar enfermo".

"1º. Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior".

"2º. Se leyó una comunicación con un Breve expedido en Roma el 9 de diciembre de 1864, ambas piezas remitidas por el Señor Obispo de

Maximópolis Doctor Vicente Arbeláez. En el Breve es nombrado Coadjutor del Metropolitano con derecho a futura sucesión; habiendo muerto el Ilmo. Señor Herrán, presenta el dicho rescripto para que sea reconocido como tal. *Después de madura consideración y discusión* (subrayado nuestro) se hizo la siguiente proposición por los Señores García y Amézquita, que fue aprobada: "Vistas las letras y el Breve que el Ilmo. Señor Obispo de Maximópolis le dirigió al Capítulo Metropolitano con fecha 7 de los corrientes, se resuelve: El Senado Eclesiástico de la Catedral Metropolitana obedece el Breve expedido en Roma el 9 de diciembre de 1864 en favor del Ilmo. Señor Obispo de Maximópolis Doctor Vicente Arbeláez, nombrándolo Coadjutor del Metropolitano con futura sucesión; se obedece y el Capítulo le presta al Ilmo. Señor Arbeláez la obediencia y el respeto que se le debe como a legítimo Arzobispo nombrado por el Soberano Pontífice ex plenitudine potestatis, habiendo llegado el caso de sucesión el 6 de febrero del corriente año. En tal virtud transcríbase esta resolución al Ilmo. Señor Arzobispo Arbeláez, cópiese todo lo conducente en el libro de Actas".

Luégo se encuentra la copia de la carta en latín del Arzobispo al Capítulo, y del Breve Pontificio, y de la respuesta, en latín también del Capítulo al Arzobispo.

En el Acta del 14 de febrero leemos que el señor García presentó la siguiente proposición: "El Capítulo lamenta profundamente el fallecimiento de su benemérito, caritativo y virtuoso Prelado Ilmo. Señor Doctor Antonio Herrán acaecido en Villeta el día seis del presente mes, y como un testimonio del más vivo sentimiento se resuelve que tan triste acontecimiento se tenga como consignado en el acta anterior, en la que no se incluyó a causa de la *gravedad del asunto de que entonces se ocupó el Capítulo y la un poco prolongada discusión a que dio motivo",* (subrayado nuestro).

El Señor Arbeláez, teniendo sin duda en cuenta lo que prescribe el Pontifical Romano (Parte I - "De Pallio") a saber: "Que la plenitud del Poder Pontifical se confiere con el Palio, y que por lo tanto antes de obtener tal ornamento, aun cuando hayan recibido la consagración episcopal no pueden llamarse Arzobispo", resolvió titularse y firmar por el momento como "Metropolitano de Santafé de Bogotá". Hé aquí la Circular que envió a los sacerdotes con motivo del fallecimiento del Señor Herrán y el principio de su gobierno:

"Gobierno Eclesiástico. — Bogotá, 15 de febrero de 1868".

"Nuestro Santísimo Padre Pío IX, por un Breve expedido el 9 de diciembre de 1864, tuvo a bien nombrarnos Coadjutor, con futura sucesión, del Ilmo. Señor Arzobispo de Santafé de Bogotá Doctor Antonio Herrán. En este Breve se previene que inmediatamente que por muerte del Prelado,

ó por cualquier otra causa, vacare la mencionada silla, entremos en el Gobierno de la Arquidiócesis, con todas y cada una de las facultades, honores y privilegios que de derechos o por costumbre eran propios del mencionado señor Arzobispo. El 6 del mes en curso, a las cuatro de la mañana, tuvo lugar, en Villeta, el triste y doloroso acontecimiento de la muerte del ilustre Prelado, que pasó a mejor vida, dejándonos sumergidos en el más profundo dolor; pero dejándonos al mismo tiempo bellos ejemplos de virtud apostólica qué imitar, después de haber regido la grey que el Supremo Pastor le encomendó, por el espacio de catorce años, en medio de continuadas contradicciones y amargos sufrimientos".

"Cumpliendo por nuestra parte con la voluntad del Vicario de Jesucristo en la tierra, desde el mismo momento en que supimos de una manera cierta la muerte del Ilmo. Señor Arzobispo, nos declaramos en ejercicio del gobierno de la Arquidiócesis, haciendo uso en favor del bien espiritual de los fieles que se nos han encomendado, de todas las facultades y privilegios de que estaba investido nuestro antecesor, con excepción de aquellos actos de orden y de jurisdicción mayor que necesitan de la plenitud de potestad que se adquiere por la recepción del Palio, que oportunamente hemos solicitado de la Santa Sede".

"Como el Breve por el cual se nos nombró Coadjutor, no había sido comunicado oficialmente al Venerable Capítulo Metropolitano, estimamos necesario y conveniente que dicha corporación tuviese conocimiento de él, con cuyo objeto y el de que dejase constancia de él en su archivo, tuvimos a bien comunicárselo original, para que de esta manera se tuviese conocimiento auténtico de nuestro nombramiento y de nuestras facultades".

"Oportunamente nos dirigimos al Clero y a los fieles que nos han sido encomendados, e ínter tanto ordenamos lo siguiente:".

"1º. Inmediatamente que usted reciba la presente comunicación, hará que se den en la iglesia principal cien campanadas y otros tantos dobles, por espacio de nueve días".

"2º. En el domingo inmediato después de recibida la presente, todos los señores Curas y Capellanes de iglesias, la leerán a los fieles en la misa principal, y convocarán al Clero y fieles de su Parroquia para concurrir al funeral que deberán celebrar dentro del término de quince días, con la mayor solemnidad y decencia que sea posible, pidiendo por el descanso eterno del alma del ilustre Prelado, cuya muerte lamentamos".

"3º. Siendo la convocatoria al Concilio Provincial el último acto de carácter oficial que firmó este digno Prelado, la acompañamos, previniendo se cumpla inmediatamente con todo lo que en ella se dispone".

"4º. El título que se nos dará oficialmente, mientras recibimos el Palio, será el de "Metropolitano de Santafé de Bogotá", de conformidad con las prescripciones de la Iglesia".

"No está por demás manifestar a usted, el deber de inculcar a los fieles rueguen a Dios por el descanso del alma del Prelado, que durante los días de su vida no cesó de orar por su grey. Nosotros, por nuestra parte, también tenemos derechos para prevenir a nuestro Clero, ore constantemente con todos los fieles que le están encomendados, para que el Dios de las misericordias nos dé las luces que necesitamos para dirigir con acierto la grey que, en los altos designios de Dios, ha sido, aunque careciendo de todo mérito, puesta a nuestro cuidado".

Dios guarde a usted. — ✝ *Vicente*, Metropolitano de Santafé de Bogotá".

El problema más grave que se presentaba por el momento y así lo dice la Circular, era la preparación y reunión del Concilio Provincial convocado por el Arzobispo Herrán.

Como dijimos en el boceto biográfico de este Prelado, tánto la convocatoria, como los otros documentos firmados en Villeta, fueron preparados y estudiados desde Bogotá, por el Señor Arbeláez. Hé aquí algunos apartes de cartas del Coadjutor al Metropolitano que se hallaban en el Archivo Arzobispal, y que desgraciadamente entonces sólo copiamos en parte:

"Aquí no ha ocurrido nada de particular; estamos arreglando la convocatoria del Concilio para remitirla inmediatamente con los oficios tánto de nombramientos de la comisión permanente para preparar las materias de que debe ocuparse, como el oficio remitiendo los puntos que Su Santidad propone". (Carta del 6 de enero).

El 13 de enero añadía: "Como necesito mandarle las 7 circulares para los señores Obispos, no he podido terminar el trabajo para remitírselo; pero no pasará de esta semana sin que todo esté arreglado".

El 18 del mismo, le dice: "Tiene ésta por objeto acompañarle todos los oficios relacionados con el Concilio para que si los encuentra arreglados los firme. Todos van por duplicado, pues, los originales deben quedar en el Archivo de la Curia. Le remito solo un ejemplar de la convocatoria, por cuanto ésta debe ir impresa y con el correspondiente sello, la cual con el oficio remisorio tiene la suficiente autenticidad".

"Creo que debe hacerse la publicación en buen papel y con buenos tipos, para que salga con la correspondiente decencia. Creo que deben ti-

rarse unos 25 ejemplares en latín, y el número que Su Señoría determine en latín con la correspondiente traducción para circular en la Arquidiócesis, y para mandar un número de ejemplares a cada uno de los sufragáneos".

"Su Señoría indicará la fecha que debe ponérsele, tal vez sería bien el día de la Epifanía. Convenía que la fecha se coloque al pie, por lo cual Su Señoría al firmar tendrá esto en cuenta colocándola un poco retirada de lo escrito".

Por último el 26 de enero, pocos días antes de la muerte del Prelado le dice: "Con su apreciable nota recibí la convocatoria del Concilio y oficios firmados. Inmediatamente recomendé a don Buenaventura (don Ignacio Buenaventura, Secretario del Arzobispado) para que arreglara la impresión y creo en esta semana todo estará arreglado e inmediatamente se remitirán a Su Señoría para rubricarlas".

Una de estas cartas estaba dirigida al Capítulo en la que le manifestaba: "que quedaba constituído en comisión permanente bajo la Presidencia del Obispo de Maximópolis para preparar las materias de que ha de ocuparse el Concilio Provincial y que esta misma comisión permanente nombre otras comisiones particulares".

Vimos que el Obispo Arbeláez, habla al Señor Herrán de los "asuntos que Su Santidad propone". En el libro de Actas del Capítulo están transcritos estos puntos y son los siguientes:

"Cuestiones propuestas por Su Santidad, que deben considerarse en el Concilio Provincial".

"1º. La extensión de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá y el número de los fieles que ella comprende, determinaron a la Santa Sede hacia el año de 1852 a desmembrarla, erigiendo en la provincia de Boyacá un nuevo Obispado. Las tristes circunstancias que sobrevinieron a la República de la Nueva Granada impidieron que tal medida tuviese efecto; ni parece que pueda tenerlo ahora, teniendo en consideración la falta de los medios necesarios que dicha erección requiere. Su Santidad desea que los Obispos granadinos reunidos en Bogotá le informen si se encuentra dificultad para el nombramiento de un Obispo Auxiliar con la obligación de residir en Tunja a lo menos provisionalmente hasta que se puedan adoptar determinaciones más estables".

"2º. Las misiones de Casanare son, mucho tiempo atrás, un objeto de vehemente anhelo de la Santa Sede, por cuya razón el Santo Padre invita a los Obispos congregados a ponerse de acuerdo sobre el medio de proveer a dichas misiones de sujetos idóneos y celosos y de los medios necesarios".

"3º. Todos saben cuán grande son las ventajas que se sacan de tener en cada diócesis buenos seminarios; pero como en las de Panamá y Santa Marta es difícil que los haya, por falta no sólo de los medios necesarios sino también de eclesiásticos idóneos y dotados de todas las cualidades que se requieren, será del cuidado especial de los Prelados de Nueva Granada examinar si convenga invitar a los dos ordinarios de las mencionadas Diócesis de Panamá y Santa Marta, para que envíen a sus jóvenes clérigos al Seminario de Cartagena, el cual podría denominarse Seminario Central de las tres diócesis y confiarlo, si lo tienen por conveniente, a la dirección religiosa y científica de alguna comunidad religiosa de Europa; por ejemplo a los Oblatos de María, establecidos en Milán".

"4º. Su Santidad exhorta, además, con instancia, a los Obispos para que se pongan de acuerdo a fin de que cada uno en su propia diócesis reorganice su respectivo Seminario episcopal y establezca sistema en él sobre bases uniformes, adoptando también un plan de estudios igual para todos los Seminarios, como se ha practicado con gran ventaja en España".

"5º. La solicitud de los Obispos deberá también extenderse a consultar los medios de poder erigir colegios de instrucción para la juventud, bajo su dependencia; y a estudiar el modo de vigilar con todo celo y eficacia la instrucción pública que se da en las escuelas, para que la inmoralidad y las falsas máximas no se difundan en la República, en medio de los trastornos y de las vicisitudes políticas".

"6º. Su Santidad desea que cuando ocurra vacante de alguna iglesia se le dé informe de los sujetos idóneos a quienes pudiera destinar pronto a ella. Por tanto los Obispos reunidos propondrán el modo y el medio, a falta de Delegado Apostólico, de hacer llegar a la Santa Sede las informaciones necesarias de aquellos eclesiásticos que sean considerados más dignos de ocupar el Episcopado vacante".

"7º. Sería muy conveniente que los Prelados granadinos se ocupasen en fijar el número de Capitulares y Prebendados que la Metropolitana y las sufragáneas debieran tener para que las funciones sagradas se celebrasen con el debido decoro y el Obispo tuviese una ayuda eficaz en el desempeño de su ministerio pastoral. No será, por tanto, inútil que los mismos Obispos tengan conocimiento de un proyecto examinado y aprobado en Roma, antes de las últimas luctuosas ocurrencias de la Iglesia granadina, el cual establecía que el Coro Metropolitano se compusiese de doce Capitulares; y los de las Iglesias Sufragáneas de seis cada una; que en el Metropolitano tres fuesen Dignidades, de Deán, Arcediano y Maestrescuela; tres oficios, de Penitenciario, Doctoral y Lectoral; dos Canonicatos y cuatro Raciones; y en cada uno de los de las Sufragáneas los dos Dignidades de Deán y Maestrescuela; dos oficios, de Pe-

nitenciario y Lectoral, y dos Canonicatos; y que en las Sufragáneas hubiese cuatro Capellanes de Coro, un Maestro de Ceremonias, cuatro acólitos y un bedel; y en el de la Metropolitana un número mayor en proporción. Su Santidad confirmará por una Bula la nueva reorganización de los Capitulares. Está en la mente de la misma Santidad reservarse algunas Dignidades y Prebendas en la Metropolitana como en las Sufragáneas".

"8º. La Iglesia tiene necesidad de los medios indispensables y suficientes para proveer el mantenimiento del culto divino, de los templos sagrados, y al sustento de sus ministros. Por tanto, el Santo Padre no tiene dificultad en recordar a los fieles de la Nueva Granada con algún acto Pontificio la obligación que tienen de socorrer a la Iglesia con los diezmos; con mayor razón ahora que ha quedado despojada de todas sus propiedades. Será, pues, de la incumbencia de los obispos reunidos: a). Determinar el modo de colectar los diezmos; es decir, si deba o pueda conservarse la licitación de ellos o disponer que sean cobrados directamente; con la advertencia en uno u otro caso, de que se quiten en lo posible los abusos que puedan ocurrir; b). Pretender con toda delicadeza y prudencia, y con previo acuerdo de los respectivos cultivadores, la obligación del diezmo a otros productos coloniales, como el algodón, cacao, tabaco, etc.; c). Exhortar a los comerciantes, artesanos, etc., para que ellos también contribuyan al sostenimiento de la Iglesia; d). Determinar de un modo permanente la cuota que debe corresponder a cada Obispo, Capítulo, Seminario y la que también habrá de destinarse a obras de beneficencia, comprendiendo las misiones; e). Prescribir las penas canónicas a los que no paguen los diezmos, las cuales no pueden ser otras que las establecidas en el Tridentino, capítulo doce, de reforma, sección veinticinco".

"9º. En las provisiones de las parroquias, los Obispos deberán prescribir el concurso Tridentino. La Santa Sede no se rehusará a facultarlos para que en vista de la costumbre establecida en la Nueva Granada y otras naciones particulares, pueda el dicho concurso, *quoad scientiam* tenerse una o dos veces al año. Además de los Obispos mencionados no dejarán de ocuparse en aquellos remedios posibles para impedir la demasiada fácil amobilidad de los párrocos".

"10º. Su Santidad interesa encarecidamente al Episcopado granadino a tomar de común acuerdo cuidadosas medidas para la reforma de los regulares; entre éstas podría, entre tanto, adoptarse la de erigir en cada diócesis una sola casa en donde podrían reunirse aquellos de entre los regulares que han quedado, que estuviesen animados del verdadero espíritu de su Instituto y se obligasen a abrazar la vida común".

"11º. Finalmente, no sería ajeno del objeto del Sínodo Provincial, o de las conferencias episcopales el tratarse que los Prelados determinasen la práctica que haya de observarse relativamente a los expolios mayores. No se omitirá indicar que ésta podría ser la siguiente: que el obispo electo, antes de tomar posesión de su Iglesia esté obligado a hacer un inventario auténtico y exacto de sus propios bienes muebles e inmuebles, y por él un testamento en forma en el cual, disponiendo a su voluntad de sus bienes, todos los otros en favor de la Iglesia, del modo más seguro que las circunstancias permitan".

"Roma en la Secretaría de los Negocios Eclesiásticos Extraordinarios".

"21 de agosto de 1867. — ✠ *Alejandro* (*Franchi*), Arzobispo de Tesalónica, Secretario".

De estos temas, en algunos se veían aún restos de la antigua disciplina española; otros eran dictados por las circunstancias producidas por leyes de 1861 (no existencia de relaciones con la Santa Sede, extinción de comunidades, falta de rentas). En todo caso, no todos esos puntos fueron tratados en el Concilio como adelante lo veremos.

La primera dificultad que veía el Arzobispo era la falta de *Palio*, ornamento sin el cual no podría ni convocar ni presidir el Concilio, y los Palios el Sumo Pontífice sólo los concede dentro del Consistorio.

El 19 de febrero se dirigió al Papa exponiendo el asunto y pidiéndole el Palio: Por Breve "Tuis Litteris" de 23 de abril, el Papa le decía: "Mas como no hayas recibido de Nos, el Sagrado Palio, y no puedas sin esto desempeñar ciertas funciones según las disposiciones canónicas; y habiendo tú demandado de Nos encarecidamente que proveamos a este fin, invistiéndote las facultades necesarias, gustosos accedemos a tu solicitud; y en virtud de nuestra autoridad apostólica te facultamos por las presentes, para que en el entretanto puedas libre y lícitamente, desempeñar todas y cada una de las sagradas funciones de tu Ministerio Arzobispal, y presidir y dirigir el Concilio Provincial convocado por tu Predecesor, tal cual si hubieses recibido de Nos el Palio. En cuanto a éste, en el próximo Consistorio, con las formalidades de costumbre, te lo daremos y enviaremos".

El siguiente Consistorio tuvo lugar el 22 de junio: estaba presente el Illmo. Arzobispo de México Doctor Pelagio Antonio Labastida, a quien se le impuso como Procurador del Arzobispo de Bogotá. Creemos que para septiembre estaba ya el ornamento en poder del Señor Arbeláez, pero probablemente no hubo nueva imposición, pues se juzgó suficiente

la romana. Al menos no hemos encontrado rastro de función alguna, ni en las Actas del Capítulo, ni en los archivos, ni en los periódicos de la época.

Mientras se preparaba la reunión del Concilio, veamos los primeros actos del Arzobispo Arbeláez:

Por medio de un decreto de 22 de febrero de 1868 urgió con grandísimo celo a sus sacerdotes, la estrecha obligación de atender a los enfermos. Hé aquí el artículo 1º de ese decreto: "Todos los enfermos, a menos que tengan confesor o que deseen a un sacerdote determinado, encontrándose en peligro de muerte, deberán, a cualquiera hora del día o de la noche mandar llamar al cura respectivo, el cual, como lo creemos, sin demora alguna y lleno del espíritu de caridad que es propio de los ministros de Jesucristo, se presentará en la casa del enfermo a ejercer su ministerio de conformidad con las prescripciones del Ritual Romano".

En "La Prensa" del 20 de marzo de 1868, encontramos un remitido oficial de la Curia, firmado por el doctor Ignacio Buenaventura, Secretaria del Arzobispado y que dice: "Seminario Conciliar. Este establecimiento se abrirá el 1º del próximo abril. Superiores: Rector, doctor Indalecio Barreto; Vicerrector, doctor Pedro J. Mas; Prefecto General, Presbítero Jesús M. Uribe; Director Espiritual, doctor Fernando Piñeros". Luégo sigue la lista de los curas, los profesores, las condiciones para la recepción de alumnos, el uniforme, etc.

El Seminario sólo pudo abrirse el 12 de abril. "La Prensa" (Nº 170), nos trae esta noticia: "El domingo 12 de los corrientes se inauguró el Seminario Conciliar de la Arquidiócesis. El acto tuvo lugar en el templo de San Carlos, en presencia de las autoridades del Estado y de un lucido concurso. Ante la Majestad descubierta, prestaron los superiores y catedráticos en manos del Señor Metropolitano el juramento canónico ..... El Señor Arbeláez hará un gran bien al país formando sacerdotes dignos".

El Señor Arzobispo pronunció un interesante discurso que se halla publicado en el número 1º de "El Catolicismo".

Porque don Manuel María Madiedo, fundó un periódico religioso: era editor empresario don Nicolás Pontón y resolvieron darle el nombre del periódico fundado por el Arzobispo Mosquera y que se había terminado de manera tan triste en abril de 1861; como no se trataba de periódico dependiente en alguna forma de la autoridad eclesiástica, sino de una

empresa particular, la numeración comenzó de nuevo por 1º y no se hace alusión alguna a las épocas anteriores. Del periódico aparecieron 84 números (4 de mayo de 1868, 15 de diciembre de 1869) y aun cuando como se dijo no fue periódico oficial del Arzobispado, aparecieron varios documentos de la autoridad eclesiástica y curiosas noticias religiosas; allí encontramos las actas de las sesiones públicas del Concilio, y crónica de él. Y por esos mismos días apareció otro periódico religioso literario y noticioso. "La Fe", dirigido por José María Vergara y Vergara y luégo por el señor Caro. El número primero salió el 13 de mayo de 1868, y el 26, el último, el martes 7 de noviembre; se da como razón para su suspensión, la situación anormal del país (a raíz del golpe del 10 de octubre), todo con interesante material. Eso nos muestra cómo la vida religiosa se difundía sin obstáculos, en 1868.

El 11 de mayo comunicó oficialmente el Secretario del Arzobispado a los sacerdotes "que el Ilmo. Señor Metropolitano ha tenido a bien nombrar Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis, al Señor Dignidad Chantre de esta santa iglesia Catedral, doctor Severo García, y suplente, al doctor Francisco de Paula Reyes, canónigo de merced de la misma, los que tomaron posesión de sus destinos el 26 del próximo pasado febrero. Dicho Señor Provisor se encargó del Gobierno Eclesiástico desde el día 7 del presente y de la Vicaría, el señor doctor Reyes, a consecuencia de haberse retirado del despacho el Ilmo. Señor Metropolitano para las ocupaciones urgentes de la preparación del Concilio".

Como primer paso para la celebración del Concilio, el Arzobispo con fecha 26 de julio dirigió a sus fieles su primera Pastoral; el lema, programa del Prelado son las palabras del Evangelio "buscad, pues, primero el reino de Dios y de su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas". "Dios, en sus altos e inescrutables designios, y por caminos desconocidos, nos ha elegido por medio de su Vicario en la tierra, y a pesar de nuestra indignidad, para ser vuestro Pastor. Cuando consideramos, por una parte, los graves y delicados deberes que nos impone el cargo pastoral de que nos encontramos investidos, y por otra, volviendo dentro de nosotros mismos, hallamos que todo nos falta para corresponder a tan sublime dignidad no podemos menos que sentir un gran temor que penetra hasta lo más íntimo de nuestro corazón. Es por esto, nuestros muy queridos hijos, que al dirigiros hoy nuestra primera pastoral, el primer impulso de nuestro corazón, la primera necesidad que sentimos, es suplicaros encarecidamente por Nuestro Señor Jesucristo y por la caridad del Espíritu Santo, eleveis vuestros fervientes ruegos hasta el trono del Eterno para que nos auxilie con sus gracias, nos fortifique con sus dones y nos ilustre con sus divinas luces, para que podamos cumplir debidamente los delicados deberes de nuestro ministerio, y llegar felizmente al término de nuestra carrera".

Luégo habla de las difíciles circunstancias de esos días:

"La situación de nuestro país ha sido siempre semejante a la de un navío lanzado en un mar agitado y abandonado al furor de las olas, marchando al través de escollos y casi a la ventura hacia un punto desconocido; pero esperando siempre encontrar días de bonanza y un puerto seguro de salvación. Ese puerto de salvación a que todos deseamos llegar, para ver el engrandecimiento de nuestro propio país, no lo encontramos mientras entre nosotros no se restablezca el espíritu de unidad; y ese espíritu de unidad no se restablecerá sino con el cumplimiento de nuestros deberes morales y religiosos y con la práctica constante de los principios eternos de justicia y de caridad que nos prescribe el Evangelio. Tened presente que entre los males que en todas épocas y en todas circunstancias han afligido a la Iglesia y a la sociedad en general, ninguno ha habido más grave y de más trascendentales consecuencias para un país incipiente como el nuestro, que el espíritu de partido y de división, que teniendo muchas veces su origen en motivos insignificantes, se fortifica cada día más, a la manera de un pequeño torrente que, a proporción que se separa de su origen, toma mayores dimensiones, y termina asolando y destruyendo todo lo que se opone a la impetuosidad de su curso. Es por esto que hemos creído conveniente, al dirigiros la palabra, manifestaros el grave deber de conciencia que pesa sobre cada uno de vosotros: de contribuír, según la posesión que ocupeis en la sociedad, al restablecimiento de la paz, de la concordia y de la unión, como la única tabla de salvación que nos queda en medio del naufragio que nos amenaza".

Nadie negará que el deseo de unidad, que consideramos como la salvación del país, fue ya proclamado hace casi un siglo por el Arzobispo de Bogotá.

Continúa luégo mostrando las consecuencias de esa falta de unidad: "El estado costante de agitación política que ha conmovido profundamente nuestro país, era natural que produjera sus efectos en el orden moral y religioso; y así ha sucedido. Hemos visto durante estos últimos tiempos a la Iglesia, a esa nave misteriosa a la cual están íntimamente ligados nuestros eternos destinos, combatida por una furiosa tempestad, y luchando en medio de los más grandes conflictos. Pero después de las terribles pruebas porque hemos pasado, ¿podremos asegurar que hemos llegado al término?. Los elementos de división y de desmoralización que han amontonado nuestras frecuentes cuestiones políticas, y que constantemente se ponen en juego por los espíritus turbulentos, ¿no levantarán nuevas borrascas y tempestades?. Lo único que podemos responderos, es que las mismas causas producen siempre los mismos resultados, y que mientras nuestra conducta y nuestros procedimientos no varíen, no tenemos motivo para esperar ninguna clase de mejora. Ah! Es con un sin-

gular designio de previsión y misericordia que Dios manda, así a los individuos como a las naciones, días de tribulación y de conflicto. Después de esto vienen algunos intervalos de tranquilidad para que, reflexionando sobre el pasado como en una escuela de adversidad y de infortunio, volvamos sobre nosotros mismos, reformemos nuestra manera de ser, y guiados por la experiencia y la reflexión, establezcamos las reglas de conducta que deben servirnos en el porvenir. Si queremos conocer los designios de Dios sobre las naciones, recordemos la historia de todos los acontecimientos acaecidos en el pueblo hebreo, pueblo escogido por Dios para que fuese el depositario de su doctrina y de su enseñanza".

Habla luégo de los remedios, y ante todo subraya la necesidad de respetar las leyes; luégo insiste en que éstas deben ser justas y conformes con la ley divina: "Si no podemos concebir orden, estabilidad, ni marcha regular en la sociedad civil, sin el respeto de los gobernantes por la ley y la obediencia que les es debida por los súbditos, ¿podremos comprender la existencia de una asociación religiosa, sin que los miembros que la constituyen cumplan respectivamente con los deberes que esa misma institución les impone? ¿Imaginar esto sería suponer un imposible?".

Luégo se dirige a sus sacerdotes y los exhorta a la santidad, al estudio y a la entrega total de sus vidas a la salvación de las almas: "Ved aquí, venerables sacerdotes, muy queridos cooperadores nuestros, la sublime misión de la Iglesia; misión que es la nuestra, porque se personifica en sus ministros, que son el medio directo de que se vale para hacer sentir su benéfica influencia sobre los hombres. Al hablaros respecto de ese punto, no podemos prescindir de manifestaros, aunque sea muy brevemente, algunos de los graves deberes que nos impone nuestro sublime ministerio". Entre estos deberes habla así al terminar: "Exhortamos, pues, a todo nuestro clero, para que de ninguna manera mezclen el ejercicio de su sagrado ministerio, y particularmente en la predicación de la palabra divina, cosa alguna que tenga relación con la política. Tened presente que faltaríamos a Dios, a la Iglesia y a nuestra misión de paz y de amor, si nos mezclásemos en los debates de la política humana, y en vez de hacer resonar nuestra voz desde la cátedra sagrada contra el robo, el asesinato, la embriaguez, la impureza y todos los vicios condenados por el Evangelio, nos ocupásemos en alusiones políticas, que no producen otro efecto que encender más y más el fuego que nos devora. Como ministros del Altísimo, debemos admitir a la participación de los sacramentos a todos aquellos que se presenten, cualesquiera que sea sus opiniones políticas, con tal que ellas no sean contrarias a la doctrina de la Iglesia Católica, y que tengan, por otra parte, el deseo y la voluntad de vivir bien. Como sacerdotes, somos los hombres de Dios y nos debemos a todos, y como padres, respecto de nuestros hijos, nos hemos de manifestar a todos llenos de bondad y de dulzura".

Una de las más duras cruces que tuvo que soportar el Señor Arbeláez, fue precisamente ocasionada por quienes no quisieron acatar esta exhortación y se apartaron de la obediencia a su Prelado.

V

Primer Concilio Provincial neogranadino.

1868

El domingo 28 de junio, completó el Metropolitano el episcopado en la nación, pues confirió la plenitud del sacerdocio a los Ilmos. señores Valerio Antonio Jiménez, Obispo de Medellín y Antioquia y Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán, nombrados por el Santo Padre, el 13 de marzo anterior. Hicieron de asistentes los Ilmos. señores Fray Eduardo Vásquez, Obispo de Panamá, y Bonifacio Antonio Toscano, Obispo de Pamplona.

Al día siguiente, 29 de junio, festividad de San Pedro, tuvo lugar la Junta Preparatoria del Concilio. Jamás se había visto en la ciudad igual solemnidad religiosa: estaban el Metropolitano, los Ilmos. Fray Eduardo Vásquez, Obispo de Panamá; Bonifacio Antonio Toscano, Obispo de Pamplona; José Romero, Obispo in partibus de Dibona y Vicario Apostólico de Santa Marta; Valerio Antonio Jiménez, Obispo de Medellín y Antioquia, y Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán; los Prelados de Cartagena y de Pasto Ilmos. Señores Bernardino Medina y Moreno, y Juan Manuel García Tejada, no pudieron asistir, pero enviaron sus Procuradores al Concilio. Estaban el Capítulo Metropoltitano; Procuradores de los capítulos de Popayán, Pamplona y Medellín; Teólogos y Canonistas; los Superiores de las Ordenes religiosas y los Oficiales del Concilio. "La procesión se ordenó desde el Palacio Arzobispal a la Catedral ..... Se descubrió el Santísimo, se entonó el *Veni Creator*. Concluído que fue éste, se terminó con las respectivas preces, volviendo a cubrir el Santísimo. En seguida se hizo la publicación de los siguientes decretos...".

"1º. El que establece el número de Congregaciones de que debe componerse el Concilio, que serán cuatro, a saber: las particulares, las generales, las privadas y las públicas".

"2º. El que contiene el nombramiento de los oficiales del Concilio que son los siguientes:".

"Promotor, doctor Francisco de Paula Reyes, Canónigo de la santa Catedral de Bogotá y segundo Vicario General del Arzobispado".

"Secretario, doctor Adriano Felici, Prosecretario del Arzobispado y Catedrático de la clase superior de latinidad en el Seminario".

"Notario, doctor José Joaquín Isaza, Teólogo deputado por el Ilmo. Señor Obispo de Antioquia".

"Ceremoniario, doctor Eulogio Tamayo, catedrático de teología moral en el Seminario".

"Jueces de las quejas y excusas, doctores José Domingo Vargas, promotor Fiscal del Arzobispado, y Benigno Perilla".

"Predicadores: en la apertura solemne del Concilio, el Ilmo Señor Doctor Fray Eduardo Vásquez, Obispo de Panamá. En la segunda sesión solemne, el Ilmo. Señor Doctor Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán. En la tercera, el señor doctor Benigno Perilla. En la última con la cual tendrá lugar la clausura del Concilio, el Ilustrísimo Señor Metropolitano".

"3º. El que señala el puesto que corresponde a los Procuradores de los Ilmos. Señores Obispos de Cartagena y de Pasto y se les concede voto decisivo".

"4º. El que fija el 5 de julio para la primera sesión".

"5º. El que invita a los Sinodales a prepararse por medio de ejercicios espirituales".

"Concluída que fue la lectura de estos decretos el Ilmo. Señor Metropolitano descendió de su silla pontifical ... en seguida se ordenó la procesión en el mismo orden en que había entrado en la Catedral, y se dirigió a la Casa Arzobispal". ("El Catolicismo" número 10).

El Acta de la primera sesión solemne, la de apertura del Concilio que se encuentra en el número 11 de "El Catolicismo', tuvo lugar el 5 de julio, domínica quinta después de Pentecostés. De tan inolvidable ceremonia se tomó una fotografía, la más antigua que conocemos del interior de la Catedral.

Predicó en tal solemnidad el Ilmo. Señor Obispo de Panamá, Doctor Fray Eduardo Vásquez (el autor de "El Tempanador" en 1837), y el sermón se halla publicado en "El Catolicismo", (número 13); dicho sermón terminaba así: "¡Oh eterno y soberano Paráclito, inefable y dulcísima emanación de la divina esencia! Vos que difundisteis, en otro tiempo, so-

bre los entendimientos y corazones de los primeros Apóstoles de la ley de gracia, copiosos raudales de luz y de caridad; impartid de nuevo a los que hoy nos hallamos congregados en vuestro nombre, esa misma portentosa dádiva, para que nuestros pensamientos, todos nuestros deseos y conatos, tiendan siempre a cimentar los más nobles sentimientos de benevolencia para con todos nuestros hermanos, y que mutuamente estrechados con los vínculos preciosos de la fraternidad evangélica, nos amemos, nos favorezcamos y santifiquemos en esta vida para recibir después el condigno galardón en las eternas mansiones".

Los trabajos del Concilio continuaron regularmente, y el 2 de agosto, nono domingo después de Pentecostés, tuvo lugar en la Catedral, la segunda sesión solemne. ("El Catolicismo", número 15). Predicó el Obispo de Popayán, doctor Carlos Bermúdez. ("El Catolicismo", número 16), y se publicaron y aprobaron los Capítulos "De Predicatione", "De Pueris catequizandis" y "De editione et lectione librorum".

La tercera sesión, semejante a las anteriores, tuvo lugar el 16 de agosto, 11º domingo después de Pentecostés. ("El Catolicismo", número 16). En ella predicó el doctor José Benigno Perilla, "quien desarrolló de una manera brillante el poder de la Iglesia Católica". ("El Catolicismo", número 15). Se leyeron y aprobaron los Capítulos "De conversatione fidelium cum alienis a fide", "de culto divino" y "de Missae Sacrificio".

Por último, el martes 8 de septiembre, festividad de la Natividad de Nuestra Señora, tuvo lugar la sesión de clausura. En ella predicó el Metropolitano, y fueron leídos y aprobados los Capítulos "de revelatione, de hierarchia, de Sacramentis, de pietate et charitate christiana, de vita et honestate clericorum, de regularibus, de institutione christiana in scholis, de bonis ecclesiasticis". ("El Catolicismo", número 22).

De la hermosa alocución del Señor Arbeláez ("El Catolicismo", número 21), tomamos algunos párrafos: "Hace poco más de un año que la mayor parte de los Pastores de esta provincia eclesiástica, nos encontrábamos separados violentamente de nuestros rebaños y de nuestra patria, y sin embargo cuando menos podíamos esperarlo, hemos tenido el indecible consuelo de encontrarnos congregados en esta ciudad, deliberando libremente y dictando decretos saludables, que deben dar vida y organización a esta grey encargada a nuestro particular cuidado, y que por tantos títulos nos es querida" ..... "¿Pero con qué derecho se estableció la Iglesia? ¿Con qué derecho se levantó al lado del poder civil, un poder espiritual? Yo respondo, señores: con un derecho divino, y con un poder sobrenatural, al cual nadie pudo resistir. Esta es, señores, una cuestión ciertamente digna de meditación y muy particularmente en la época que atravesamos, después del largo combate que se han dado los dos poderes, y después de

tántas preocupaciones que se han acumulado contra la Iglesia; preocupaciones tan fuertes que, a darles crédito, parece que todo lo que la Iglesia posee se reduce a una concesión no de la eternidad, sino del tiempo. Pero antes de examinar con qué derecho se estableció la Iglesia, es necesario conocer la índole y la extensión de su poder, sin lo cual sería imposible apreciar debidamente sus derechos".

"Os dije al principio, venerables Pontífices y cooperadores muy amados, que habíamos llegado al término de nuestra santa empresa. Pero me he engañado: Debo deciros que apenas hemos dado el primer paso en la gloriosa tarea que acabamos de emprender. Hemos colocado solamente la primera piedra del edificio, necesitamos de nuevos y continuados esfuerzos para llevarlo a la cima. Sobre el fundamento de estos saludables decretos del Concilio Provincial, se deberán sancionar otros por los Concilios Sinodales hasta que todas las cosas eclesiásticas sean restauradas en sus diversas partes y todas las necesidades de nuestras Iglesias sean completamente satisfechas". "Pero sobre todo, tened presente que no basta hacer leyes si se carece de la perseverancia y de la constancia necesarias para su debido cumplimiento. Los abusos son como las serpientes que se deslizan en las manos de aquel que intenta ahogarlas. Todo lo espero de vuestro gran celo, de vuestra prudencia y más que todo, de vuestra constante fortaleza. Sin embargo, no puedo prescindir, venerables hermanos, de llamar seriamente sobre este punto vuestra atención; por que de lo contrario vendrían a ser inútiles nuestros sacrificios y perdidos todos nuestros trabajos. La utilidad de nuestra Asamblea consistirá principalmente en la cumplida ejecución de sus decretos. Una de las grandes ventajas que de estos se reportará, bien sea que se dirijan a la condenación o a la corrección de los abusos, será que darán a cada uno de nosotros una nueva fuerza. No serán nuestras propias leyes, sino las del Concilio las que debemos hacer ejecutar. Apoyados en esta base, nuestra autoridad será a la vez más fecunda, más fuerte y más templada".

Antes de concluírse la sesión, fue dictado el siguiente decreto: "Es antiquísima costumbre de la Iglesia que antes de la terminación del Concilio Provincial, se fije la celebración del siguiente Concilio".

"*Deseando* seguir la misma costumbre, y de acuerdo y con consentimiento de los muy Reverendos Padres señalamos para la del próximo Concilio Privincial el término de cinco años desde el actual Sínodo, a saber: el día 8 de diciembre de mil ochocientos setenta y tres; y previo consentimiento de la Sede Apostólica, lo convocamos".

Terminado el Concilio quedaba un complemento necesario; su aprobación por la Santa Sede. El Prelado envió al doctor Felici a que fuera personalmente a tal negocio. De la correspondencia del señor

Joaquín Santos Rodríguez, chileno, agente en Roma del Arzobispo de Bogotá, tomamos algunos párrafos: "Las actas del Concilio las presentará don Adriano tan luégo como pase el carnaval y costantemente le ofrezco mis servicios para el pronto despacho de aquellas o lo que pueda necesitar. Doy a S. S. I. nuevamente la enhorabuena por el buen resultado del Concilio, porque sé que en esta capital han quedado muy satisfechas las personas que lo han visto". (2 de febrero de 1869).

En abril del mismo año dice: "Envío a V. S. I. un pliego de la Secretaría de negocios eclesiásticos extraordinarios y una carta de don Adriano, el cual desearía marcharse en el presente mes".

"El citado señor hablará a V. S. I. del estado en que se halla la aprobación de las actas del Concilio, y yo calculo que todavía tardará en terminarse más de un mes, porque en las congregaciones están muy ocupados. Si la cosa fuese larga, don Adriano se marchará y yo terminaré el asunto. Yo tengo buenas relaciones en la Congregación del Concilio y soy muy amigo del Monseñor que ha sustituído a Monseñor Matera. En fin, ya sabe V. S. I. el interés que yo tomo en los negocios que tiene la bondad de encargarme".

El 2 de junio estaba prácticamente terminada la gestión y así leemos: "Don Adriano marcha bien con sus negocios de aprobación del Concilio y yo creo que para septiembre podrá estar en Bogotá".

El 27 de julio el Cardenal Próspero Caterini, Prefecto de la Congregación especial destinada a la reunión de los Concilios Provinciales, congregación adjunta a la del Concilio, escribió al Arzobispo Arbeláez una carta laudataria, y en ella le dice que la Sagrada Congregación aprueba las decisiones Conciliares, y que deben entrar en vigor. En tal virtud el Arzobispo Arbeláez dirigió a los Sufragáneos, a los Capítulos Catedrales, a los Párrocos y Superiores Regulares y a los sacerdotes y fieles del Arzobispado, una carta de fecha 8 de diciembre, por medio de la cual promulgaba el Concilio y ordenaba que comenzara a ser obligatorio.

El Concilio fue publicado en latín y en español, (Bogotá, Imprenta Metropolitana, 1869 - 218 páginas); se encuentran los actos preliminares, los decretos propiamente y una serie de documentos pontificios como apéndice. Se divide en títulos y éstos en capítulos.

Hé aquí los títulos:

"I. — De la religión revelada y de la Iglesia de Jesucristo".

"II. — De la jerarquía y el régimen eclesiástico".

"III. — De la predicación de la palabra de Dios".

"IV. — De los Sacramentos'.

"V. — Del culto divino".

'VI. — De la piedad y caridad cristianas".

"VII. — De la vida y honestidad de los clérigos".

"VIII. — De la instrucción de los jóvenes en las escuelas".

"IX. — De los bienes eclesiásticos".

Monseñor Rubén Isaza, actual Obispo de Ibagué, que hizo su tesis doctoral sobre el Concilio de 1868, nos dice: "Hemos hallado vestigios de influjo en nuestro Concilio, por su método, por el orden de exposición y por la materia misma en el Concilio Provincial de Utrech en Holanda, celebrado precisamente tres años antes del de Nueva Granada o sea en 1865. En efecto: en ambos Concilios está dispuesta la materia en el mismo orden, dividida en los mismos títulos de los cuales casi todos contienen los mismos capítulos. Dadas estas circunstancias entre ambos documentos, no será extraño suponer que el primer Concilio de Utrech hubiera sido conocido oportunamente por el Arzobispo Herrán o por el Señor Arbeláez y se hubieran inspirado en él....".

El Arzobispo Arbeláez, no se atrevió a tratar en el Concilio todos los temas sugeridos por la Santa Sede; sólo fueron dadas resoluciones acerca de la forma de la colación de beneficios, del régimen de los seminarios y de los religiosos y religiosas entonces exclaustrados. Quizá otros puntos fueron objeto de correspondencia directa entre los Prelados y la Santa Sede, pero no quedó constancia en los decretos.

En todo caso el Concilio fue un acontecimiento importantísimo, produjo inmensos bienes y sus disposiciones rigen hoy en Colombia.

El Señor Arbeláez aprovechó la presencia de los Sufragáneos para colocar solemnemente en la Catedral el corazón del Arzobispo Mosquera. El Arzobispo Pontificó: los Sufragáneos hicieron las absoluciones rituales y pronunció la oración fúnebre el Pbro. don Manuel Antonio Bueno y Quijano, que había venido al Concilio como representante del Capítulo de Popayán, y a quien el Metropolitano facilitó con esta ocasión, el reparar públicamente las injurias que había hecho al Señor Mosquera durante la reunión del Congreso de 1852. Sobre el particular, pues, véase "El Catolicismo", números 20 y 22; "La Prensa", número 215, y "La Fe", números 18 y 19.

VI

Visita Pastoral. — Primeras dificultades.

1868

El Arzobispo dirigió a los fieles una sentida exhortación para que oraran, con el fin que cesaran los terribles terremotos acaecidos en Tulcán (Ecuador) y dieran una ayuda material voluntaria para atender a las necesidades de las numerosas víctimas.

En esos mismos días apareció el primero que sepamos de una larga serie de escritos del Arzobispo Arbeláez, maravillosos por el fondo y por la forma, de grande oportunidad y en el que llegó a ser maestro nunca igualado, que han sido repetidos en parecidas circunstancias por otros Prelados colombianos, en especial por sus sucesores en la Sede bogotana, y su forma fue uno de los puntos de las acusaciones con que lo abrumaron sus enemigos. Nos referimos a sus representaciones respetuosas en el estilo, enérgicas en el fondo, a las autoridades para defender los derechos de la Iglesia, y pedir la derogación por disposiciones legales contrarias a esos derechos.

El caso fue que la legislatura del Estado de Cundinamarca, expidió el 10 de agosto de 1868 una ley que decía: "La administración de los cementerios, como objeto de policía especial de cada distrito, corresponde a las corporaciones municipales".

Como la totalidad de los cementerios pertenecía a la Iglesia y administrados por sus ministros, esta ley representaba una intromisión del Estado, casi un despojo.

El 31 del mismo mes dirigió el Arzobispo una representación a la Corte Suprema Federal, en la que pedía suspendiera la Ley de Cundinamarca. Veámos algunos párrafos: "El cumplimiento de un deber sagrado me obliga hoy a molestar vuestra atención, para exigiros en nombre de la justicia que hagais uso de una de las más bellas facultades que la Constitución Nacional concede a vuestra suprema autoridad ..... No solamente como ciudadano, sino también con mi carácter de Prelado de la Iglesia Católica en Colombia, ocurro a vosotros, Señores Magistrados, solicitando que en la virtud de la facultad constitucional que he mencio-

nado, suspendais la ejecución de la ley de 10 del mes pasado, que ha expedido la Asamblea legislativa de este Estado en sus últimas sesiones ordinarias, y que lleva por título "Ley sobre administración de los cementerios", por cuanto a que ella es contraria a la Constitución y a las leyes de la Unión. Dicha ley que dice así en su artículo 1º: 'La administración de los cementerios, como objeto de la policía especial de cada distrito, corresponde a las Corporaciones municipales', ataca al inciso 5º del artículo 15 de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho de propiedad. Para demostraros esta aserción, basta averiguar a quién corresponde la propiedad de los cementerios y de consiguiente su administración".

"Sin citaros todas las disposiciones legales que han existido sobre la materia, me concreto a manifestaros que la ley de 14 de mayo de 1855, que fue expedida en virtud de constantes reclamaciones, tanto de católicos como de protestantes, y que es la única que rige, sobre este particular, contiene esta terminante disposición en su artículo 3º: 'Los cementerios reconocidos como de la comunión católica y bendecidos por sus ritos, serán de la exclusiva pertenencia de esa comunión para la inhumación de sus cadáveres; pero si tales cementerios hubieren sido construídos con la concurrencia de las rentas municipales de algunos distritos, éstas tendrán derecho a ser indemnizadas, en la parte respectiva, por las rentas de aquella comunión' ". Sigue exponiendo una serie de argumentos y concluye: "Todas estas reflexiones deben determinar vuestra conciencia a suspender la ejecución de la Ley de Cundinamarca acerca de la cual os reclamo, pues de todas ellas se deduce que dicha ley es contraria a la nacional de 14 de mayo de 1855 que concede a las comuniones religiosas la propiedad de los cementerios, contraría al inciso 5º, del artículo 15 de la Constitución que garantiza esa propiedad, y últimamente contraría al inciso 16 del mismo artículo 15, que garantiza la libre profesión de una religión cualquiera".

"Fundado en estas razones legales, solicito respetuosamente de vosotros, señores Magistrados, que os sirvais suspender la ejecución de la ley del Estado de Cundinamarca sobre administración de cementerios. Mi carácter de Obispo católico me impone el deber de haceros este reclamo. Ese carácter justificará ante vuestra conciencia mi solicitud, y contribuirá, lo espero de vosotros, a que la despacheis favorablemente".

Desgraciadamente por el momento la pasión partidarista hizo que no se atendiera a la petición del Arzobispo; pero la doctrina por él expuesta era tan clara, basada en tan sólidos argumentos, que hizo que años después produjera sus frutos y que la administración de los cementerios fuera devuelta a su legítimo dueño. Sobre el particular puede verse "La Iglesia y el Estado", por don Juan Pablo Restrepo, páginas 435 y siguientes.

Desgraciadamente las dificultades para el Prelado no provenían

únicamente de parte de las autoridades: "La Prensa", de don Carlos Holguín, que en el número 193 correspondiente al 3 de julio, había publicado la primera Pastoral del Arzobispo y había hecho de ella grandes elogios en número posterior manifestó su inconformidad con ella en la parte relativa a la actitud del clero en cuestiones meramente políticas. "El Catolicismo", número 20 de 2 de septiembre, hizo un elogio de la Pastoral en este punto sin hacer alusión alguna a "La Prensa". Esta en su número 220 correspondiente al 6 de octubre, contestó con un largo artículo firmado por "un seminarista antioqueño", (1) de la que tomaremos algunos párrafos que nos darán idea de las dificultades del Prelado: "Con las mejores intenciones y con el deseo de que esta sociedad nuestra, que se halla tan deplorablemente minada por las más perniciosas doctrinas y por los más funestos ejemplos, no carezca de la dirección saludable que el clero puede darle, manifestamos otra vez que creíamos inconveniente la pastoral del Señor Arzobispo, en la parte en que prescribe a los curas que se abstengan en sus prédicas de hablar dé política; y como no hemos encontrado razón alguna que desvanezca las que entonces expusimos, continuamos en la opinión desfavorable que desde el principio formamos acerca de aquella prescripción de la pastoral".

"Pero el señor redactor de "El Catolicismo", nos ha contestado en el número 20 de su periódico, que la misión del sacerdote es divina y muy alta; que la política es un fangal inmundo, en el que se desciende al empleo de los medios más reprobados; que la Iglesia camina con los brazos abiertos, dispuesta a acoger a todos los hombres; y que por todo esto las prescripciones de la pastoral son muy convenientes".

"Mas, de que todo esto que dice el señor redactor de "El Catolicisco" sea cierto, no se deduce que no lo sea lo que nosotros hemos establecido; y apenas sacamos en consecuencia que hay confusión de ideas, y que seguramente nuestro primer artículo no fue leído con atención, o que hemos tenido la desgracia de que nuestro propósito no haya sido claramente comprendido".

"Nosotros hemos visto al Santo y Venerable Pontífice Pío IX, condenar enérgicamente en diversas alocuciones y en estos últimos años, las leyes de Italia, de Colombia, de México; y ahora recientemente hemos visto pronunciarse de una manera terrible contra las leyes de Austria. ¿Es esto hablar de política? El mismo Señor Arzobispo Arbeláez, ¿no acaba ahora de pronunciarse y de reclamar contra la ley del Estado de

(1). Como veremos más adelante en otros casos, no era raro que cuando cierto grupo de laicos quería atacar por la prensa al Señor Arbeláez, usara como firma anónima una que tuviera que ver algo con eclesiásticos.

Cundinamarca que despoja de los cementerios católicos a los Curas? ¿No es esto hablar de política? ¿Se quiere una demostración más clara de que en este país la política tiene mucho que ver con la tranquilidad de las conciencias?".

"El señor redactor de "El Catolicismo", nos disimulará el que le contradigamos; y abrigamos la esperanza de que él, reflexionando un poco mejor y considerando lo que son nuestras poblaciones y la influencia que los Curas están llamados a ejercer, variará de concepto. Por lo demás, no es nuestro ánimo sostener polémica, y hablamos hoy sobre esto por última vez, permitiéndonos eso si, anunciar que no se le podría hacer un mayor servicio a la causa demogógica de este país, que el dejarla suelta y libre en las conciencias, entrabando al clero para que siga sus caminos. Que el Señor Arzobispo recuerde que el Papa actual empezó su reinado mecido y lisonjeado por las auras populares de los romanos, teniendo luégo que ir desterrado a Gaeta y retroceder después en su política hasta el extremo opuesto".

"El Catolicismo" número 27 de 21 de octubre, respondió: 'Dos palabras al número 220 de "La Prensa". Comienza el artículo con esta planteación del problema "La cuestión de la prescindencia del clero en la política, ordenada por el Ilustrísimo Señor Arzobispo en su luminosa primera pastoral dirigida a su grey, ha causado alguna divergencia entre los creyentes".

"Es preciso ver las cosas como son...". "El Señor Arzobispo ha tenido una lúcida visión de su deber en punto de colocar al clero en la categoría de Maestro de todas las gentes; y las observaciones que se han hecho respecto del mismo Ilmo. Prelado y de Su Santidad Pío IX, lejos de apoyar en lo más mínimo la ortodoxia de la ingerencia del clero en la política de los bandos humanos, resuelve esta cuestión negativamente". "Ni nuestro Prelado ha reclamado el cementerio de esta capital como miembro de partido alguno político; ni el ilustre Papa Pío IX ha condenado las leyes de Italia, revolucionarias contra la Iglesia, como partidario de ningún círculo político de la tierra". "La misión del clero es muy clara: defender la verdad y la moral". "¿Cuál es el bando humano político que pudiera decir con pleno derecho para ello: "Yo soy la verdad; yo soy la moral"? "Nadie ha dicho aquí ni en parte alguna del mundo católico: que el clero no puede condenar la mentira o el crimen; cuando ese crimen y esa mentira se propaguen o cometan por los partidos o por los gobiernos, como puede propagarse o cometerse por los individuos particulares. Pero en tales casos, ni el clero ni la Iglesia condenan al crimen o al error, con el carácter de una política cualquiera, sino como Maestros de la moral evangélica y como discípulos del que mandó enseñar la verdad al género humano".

En el número 28, de 28 de octubre volvió "El Catolicismo" a insistir en la defensa del Prelado en un artículo llamado "El Clero y los partidos". Hé aquí algunos párrafos: "Todos esos hombres que forman en el bando contrario al bando del sacerdote, se alejan de él, dejan de ser cristianos! Esto es más grave de lo que puede pensarse; e inmensa la responsabilidad del ministro inconsiderado, que así provoca a los fieles el gran crimen de la apostasía".

"¿No estamos viendo, palpando, tiempo ha en nuestro país, una considerable, muy considerable masa de nuestros conciudadanos, que se ha hecho incrédula, impía, por espíritu de partido? ¿Y quiénes son ante Dios los verdaderos responsables de un mal de tan funestas consecuencias? No hay para qué decirlo. Todo el mundo lo adivina sin vacilar. *El odio al ministro, conduce al odio a la doctrina*".

"Bendita, santa, sublime inspiración la de nuestro ilustre Prelado, al ponerse firmemente de pie, a la entrada fatal de esta vía de perdición, que más de una vez ha conducido al clero a los horrores más odiosos y estériles, por haberse hecho él adversario de algunos; el que es el amigo y el padre de todos y a quien todos debemos mirar como una sombra hospitalaria en los desiertos de la vida".

"La Prensa" no volvió a tratar del asunto; la actitud anticonstitucional del Presidente de la Unión, del 10 de octubre de 1868, y el malestar que tales hechos produjeron en la ciudad, especialmente en el gobierno del Estado de Cundinamarca, tan injustamente tratado, llevaron la atención del público a estos acontecimientos.

El Arzobispo una vez que pasaron los primeros momentos y cuando ya estaba tranquila la situación, celebró con todo el esplendor posible la fiesta de la Inmaculada Concepción; firmó unos nuevos Estatutos del Seminario de acuerdo con las necesidades de la época, ya que no podían aplicarse los del Arzobispo Mosquera, pues, las circunstancias habían cambiando completamente, y luégo comenzó a recorrer en visita Pastoral su vasta Arquidiócesis.

"Una de las cosas más indispensables para que un Prelado pueda gobernar con acierto la grey que le ha sido encomendada, es, sin duda, conocerla, y conocer sus necesidades, y al mismo tiempo, que la grey conozca a su Pastor. Fue por esto que sabiamente impuso el sagrado Concilio Tridentino, el deber a todos los Obispos de visitar cada año, por lo menos, una parte notable de su diócesis, por sí mismos, y en caso de estar impedidos, por medio de visitadores nombrados especialmente. Desde el mismo instante en que nos hicimos cargo del gobierno de esta vasta arquidiócesis, comprendimos la gran necesidad que teníamos de visitarla

para conocer los males que la aquejan y con mayor acierto procurar su remedio; pero los graves y complicados trabajos que nos han rodeado con motivo de la celebración del Concilio Provincial, nos habían impedido satisfacer nuestros deseos. Hoy que estos trabajos han terminado felizmente, y que sólo aguardamos que sus decretos sean aprobados por la Santa Sede para ponerlos en ejecución y celebrar un Concilio diocesano que ponga remedio a todas nuestras necesidades locales, queremos aprovechar este intervalo en hacer la santa visita que ya hemos comenzado en esta ciudad, y que continuaremos en los pueblos del norte que hace más tiempo carecen de este beneficio".

"No pudiendo el Obispo estar a un mismo tiempo presente en todas partes, ni intervenir personalmente en todas aquellas cosas a las cuales debe atender su vigilancia pastoral, necesita inspeccionarlas frecuentemente por medio de la visita, para cerciorarse si la viña del Señor que son las almas que se le han confiado, se encuentra bien cultivada, y si sus cooperadores, que son los párrocos y demás sacerdotes a quienes ha confiado este encargo, procuran con los buenos ejemplos de su vida, con sus santas amonestaciones, con sus oficios paternales, y en una palabra con las fatigas inherentes a su sagrado ministerio, obtener frutos abundantes que son el bien y la salud espiritual de su grey. Necesita el Prelado alentar y fortificar a todos los que en medio de las dificultades que los rodean, se conservan firmes en el cumplimiento de sus deberes, y por el contrario, corregir, amonestar y aun castigar a todos aquellos que llamados por su estado y profesión a edificar y sostener el cuerpo místico del Señor, se han olvidado de su misión, convirtiéndose en ángeles de tinieblas, en lugar de ser la luz que ilumina el mundo".

El itinerario de la visita que comenzó en Onzaga el 27 de diciembre y terminó el 27 de mayo en Gámbita, puede verse en "La Unidad Católica", número 11. Por él sabemos que visitó 25 parroquias y que después visitó las de la capital y sus alrededores.

VII

Liga Mosquerista.

1869

A fines de 1868 y principios de 1869, se agitaba la República por las elecciones que tendrían lugar en 1869 para Presidente de la Unión de 1870 a 1872. Transcribiremos algunos párrafos de una lectura del doctor Eduardo Rodríguez Piñeres en la Academia de la Historia, sobre ese te-

ma: "A fines de 1868 los partidos colombianos quedaron en estas posiciones: los radicales, con la presidencia de la Unión, ejercida por el General Santos Gutiérrez, y con las presidencias o gobernaciones de los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander; los draconianos o mosqueristas, con la del Cauca; y los conservadores, con las de Antioquia y el Tolima. Los Estados de la Costa estaban inseguros, pero con las probalidades, que se cumplieron, de que dos quedaran en poder de los radicales y uno de los mosqueristas. Esta situación tenía importancia capital en las elecciones presidenciales, en las que los votos no se contaban por electores sino por Estados".

"De dichas tres agrupaciones políticas, habida cuenta de tales posiciones, la radical era la más fuerte; le seguía en importancia la conservadora y quedaba con menos fuerza la mosquerista, cuyo jefe purgaba en Lima la pena de destierro que le había impuesto el senado, repito, con los votos de las diputaciones radical y conservadora. En su ausencia, la jefatura de su grupo la tenía Rojas Garrido, jurista eminente —de lo que él no se daba cuenta, pues sólo se tenía por filósofo—, exaltado hombre de partido, clerófobo integral, inspirado poeta, profesor y orador elocuentísimo que contaba con la adhesión de la juventud universitaria, a la que deleitaba con sus lecciones, basadas en Bentham y en Tracy, que para él constituían algo intangible como el Corán para los musulmanes".

Viendo los conservadores que eran minoría que no podrían sacar candidato propio resolvieron unirse a los draconianos y firmaron el siguiente pacto que se llamó "Liga Mosquerista"(1).

"Los infrascritos, José María Rojas Garrido, Ramón Mercado y Angel María Céspedes, nombrados por la junta del partido liberal, y Recaredo de Villa, Luis S. de Silvestre y Leonardo Canal, nombrados por la junta del partido conservador, reunidas cada una de ellas en la capital de la República, con el objeto de hacer efectiva la unión en las aras de la paz y de la concordia, con el establecimiento de una política nacional que dé al olvido los odios y discenciones políticas, asegure la libertad, el orden y las garantías de todos los ciudadanos y aniquile los elementos disociadores, de donde han provenido las frecuentes guerras civiles y la ruina de la patria; y, después de haber examinado las plenas autorizaciones que se nos han conferido, hallándolas en debida forma, hemos convenido en lo siguiente:".

---

(1). Tratándose en el presente trabajo de la biografía del Arzobispo, no queremos estudiar ni comentar la conveniencia y oportunidad del pacto desde el punto de vista político.

"1º. Los partidos liberal y conservador, se unen con el objeto de adoptar una política que asegure la paz y la consolidación de las instituciones republicanas y procure la reconciliación de los colombianos, relegando al olvido todos los acontecimientos que puedan ser causa de división entre los dos partidos".

"2º. Dichos partidos unidos así en una aspiración común, votarán para Presidente de la Unión por el Gran General Tomás C. de Mosquera, aun cuando no se levante el destierro en el presente congreso".

"3º. En todas las elecciones se procurará que la representación quede promediada entre los dos partidos por medio de la adoptación de la lista mixta, o de cualquiera otra manera: de modo que ambas entidades sean, en lo posible, igualmente representadas, tanto en los congresos como en las legislaturas, y demás corporaciones, exceptuando por ahora los Estados del Cauca y Antioquia, a donde se llevará la influencia de los dos partidos, con el objeto de que más tarde se adopte una política igual".

"4º. El partido liberal se compromete a exigir del Gran General Mosquera que prosiga la política de unión y conciliación a que tiende el presente convenio, llamando a los puestos públicos a los conservadores en igual número y categoría que a los liberales".

"5º. La nueva administración y los dos partidos llevarán su influencia a todos los Estados de la Unión, para que por sus gobiernos se siga una política igual".

"6º. Los dos partidos se comprometen a procurar que se celebre dentro del primer año de administración del Gran General Mosquera, un concordato con la Santa Sede, a fin de obtener el arreglo definitivo sobre la cuestión de bienes desamortizados y sobre todo los demás asuntos relacionados con la cuestión religiosa, sin menoscabo de la soberanía nacional. El clero y las religiosas residentes en Colombia gozarán de completas garantías".

"7º. Los dos partidos trabajarán, de común acuerdo, en favor de la candidatura que designen las comisiones reunidas para gobernador de Cundinamarca".

"8º. Los conservadores de las Cámaras Legislativas, darán su voto en favor del proyecto del decreto que levante el destierro del Gran General".

"9º. Si desgraciadamente no pudiere obtenerse en el presente congreso la amnistía en favor del señor Ignacio Gutiérrez Vergara, el partido

liberal contrae el solemne compromiso de que los diputados de su partido que concurran a la próxima asamblea de Cundinamarca, contribuirán con sus votos para la expedición, sin condiciones, de una amnistía completa".

"10º. Todas las demás cuestiones públicas se arreglarán y decidirán de común acuerdo entre los dos partidos, por medio de sus respectivas comisiones permanentes; las cuales serán establecidas a la mayor brevedad y se conservarán hasta la terminación de la administración Mosquera".

"11º. Ambos partidos se comprometen a que bajo la administración del Gran General, se procurará la reforma de la Constitución Nacional, por medio de una convención que se eligirá teniendo igual número de miembros cada partido".

"12º. Los dos partidos se organizarán inmediatamente para la próxima campaña electoral, en la que trabajarán con el fin de obtener el triunfo, evitar fraudes y hacer efectivos los derechos de los individuos que lo componen".

"13º. Firmado que sea este convenio por las dos comisiones, se publicará una adhesión a la candidatura del Gran General, suscrita por la comisión nombrada por los senadores y representantes del partido conservador, y seguirán publicándose las adhesiones que se firmen por los ciudadanos de uno y otro partido".

"14º. Si algunos de los Estados de Antioquia y Tolima, no diere su voto en las próximas elecciones por el Gran General Mosquera para presidente de la República en el período venidero, queda por el mismo hecho anulado el presente convenio".

"15º. Este convenio será remitido al Gran General Tomás C. de Mosquera, quien debe firmarlo en señal de que lo acepta en todas sus partes, y el solemne compromiso de cumplirlo que por ello contrae".

"En testimonio de todo lo expuesto, los infrascritos comisionados de los dos partidos firmamos el presente convenio, en la ciudad de Bogotá, a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos sesenta y nueve. — *José María Rojas Garrido. — R. Mercado. — A. M. Céspedes. — Recaredo de Villa. — Leonardo Canal. — Luis S. de Silvestre*".

Pero como los conservadores quisieron que el clero apoyara la liga y que desde los púlpitos y el confesonario se aconsejara votar por el Gran General, no podemos menos de fijarnos en este aspecto. En primer lugar, y esto en cuestión de principios, si se obraba así quedaba de hecho conculcada la orden del Arzobispo, dada en su Pastoral de 26 de junio; por otra parte, no era posible que los católicos fueran a dar su voto a una

persona que había dado las leyes de 1861, que había desterrado a los Prelados en 1866, y que no había dado explicación alguna, ni se había retractado ni pedido perdón; en el pacto se decía que se le exigiría al General la política de conciliación; se procuraría el arreglo de los asuntos religiosos; pero no había declaración explícita de ninguna especie: si estudiamos la conducta posterior del General Mosquera, veremos que hasta su muerte permaneció con las mismas ideas que puso en práctica en 1861, respecto a las relaciones entre la Iglesia y el Estado y su actitud de éste para con los sacerdotes. Puede verse la conferencia dictada en la Academia de la Historia por el doctor Horacio Rodríguez Plata el 16 de agosto de 1956, en las que transcribe apartes de cartas del Gran General, escritas en 1876, y en las que aparece un grande anticlerical y un decidido partidario de la Tuición del Estado sobre la Iglesia Católica.

Puede verse también una carta del General a su hermano Manuel María, escrita en Bogotá, el 2 de agosto de 1876, y publicada por don Benjamín Iragorri Diez, en el suplemento literario de "La República" y en la que le dice entre otras cosas: "cuán grande es la pena que tengo al ver que nuestra patria va a ser destrozada en la guerra civil, fomentada por ese Obispo imbécil (Ilustrísimo Señor Carlos Bermúdez) y los ..... que confunden la religión de Nuestro Señor Jesucristo con la secta jesuítica que aspira a dominar la tierra. Pero más me duele, que se haya informado al Gobierno que tú con los clérigos del Seminario (son) los que dirigen al Obispo y al Clero revolucionario ..... esta es la obra de los clérigos impíos".

Pero, volviendo a nuestro tema: qué actitud tomó la autoridad eclesiástica ante la insinuación de que el clero apoyara en 1869 la "Liga Mosquerista"?. Como se dijo el Arzobispo estaba en visita Pastoral y por lo tanto a quien tocó tan difícil problema fue al doctor Severo García, Vicario General. Este aun cuando había sido antes político militante, fue al principio fiel a las normas del Arzobispo y publicó la siguiente hermosa Pastoral con fecha 24 de abril:

"Deseando que el Clero católico sea siempre digno del sublime ministerio de que se encuentra investido, que es el de trabajar incesantemente por el bien espiritual de las almas que Dios ha puesto bajo su cuidado, nada puede omitirse por los Prelados con el fin de hacer que todos los miembros del mismo Clero, colocándose a la altura de sus deberes, llenen tan santo como humanitario fin".

"Persuadido profundamente de que el sacerdote católico debe ser siempre el mensajero de la paz, el ángel de la concordia, el guardián de la moral y el intermediario entre Dios y los hombres, que no debe ver en ellos sino hermanos redimidos todos con la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, cumplo con el alto deber de dirigirme al Venerable Clero, con el

fin de excitarlo a que se abstenga absolutamente de mezclarse en cuestiones políticas; que se dedique a predicar la paz y la armonía entre todos los fieles; que trate de calmar la efervescencia de las pasiones; que recuerde, que así como su Divino Maestro se sacrificó por el género humano, sin distinción de personas, clases ni condiciones, así sus discípulos deben sacrificarse por los pueblos, tratando, movidos por un sentimiento de caridad, de impedir las desgracias a que continuamente se ven conducidos los hombres cuando los sentimientos de fraternidad cristiana se relajan; que no pierda de vista que su deber es guardar una absoluta prescindencia en todas las cuestiones políticas que se agitan, prestando, sí, sus servicios a cuantos lo necesiten en el ejercicio de su ministerio, para no perder la respetabilidad, la confianza y las simpatías de los fieles, obedeciendo, conforme al precepto del Apóstol, a las autoridades que se den los pueblos".

"Esta es la misión del sacerdote católico; misión a que él sabrá corresponder con un especial cuidado; y al recordársela en esta vez, no hago otra cosa que secundar las altas miras que con tanto tino y caridad expresó el Ilustrísimo Señor Arzobispo en su sabia Pastoral de inauguración; y Su Señoría Ilustrísima vería con mucho desagrado que fuesen desatendidas sus paternales indicaciones. La paz de Nuestro Señor Jesucristo sea con todos".

Pero, fue asediado por algunos políticos para que retirara la pastoral, y se le dieron poderosas razones por quienes tenían interés en ello. Entonces no pública sino privadamente, parece que permitió al menos, que los curas trabajaran en pro de la Liga Mosquerista. Hé aquí cómo narra el propio Arzobispo estos tristes hechos en carta dirigida al Secretario de Estado el 12 de abril de 1875: "Antes de 1861 hasta cuya fecha se conservó en esta República el principio de la legitimidad en el Gobierno, el clero tenía intervención directa en la política. El prestigio de su ministerio apoyaba a los gobernantes, y puede decirse que su influencia era tal, que sus candidatos eran los que ocupaban la silla presidencial y los elevados puestos de las Cámaras Legislativas de la Nación y de los Estados. Esta influencia que el clero ejerció, muy pronto se convirtió en un mal para la Iglesia, por haberse introducido en el clero el espíritu de división. Desde entonces se le vio pertenecer a círculos, y cada sacerdote trabajaba según sus aficiones, y muchas veces según sus intereses particulares, porque sabía que sus servicios eran recompensados, si su candidato obtenía el triunfo, por cuanto el Gobierno intervenía en esa época en la distribución de los beneficios, lo que produjo el grandísimo mal de que muchos eclesiásticos se dedicasen más a las maniobras e intrigas de la política, que al cumplimiento de los deberes de su ministerio. Aun todavía después de la separación de la Iglesia y el Estado, desgraciadamente esta división del clero continuó; así lo comprueba el segundo hecho que es del dominio de la historia. El año de 1860 en que el Gobierno luchaba con

la revolución, y en el momento en que ésta tomaba mayores dimensiones, se publicaba en esta capital un periódico religioso, cuyo redactor principal era un canónigo de esta Catedral y cuyo título era *El Catolicismo*. En este periódico fue en donde apareció sustituída la candidatura del General Herrán, hermano del Ilmo. Señor Arzobispo (candidatura que había sido generalmente aceptada) con la del señor don Julio Arboleda. Al mismo tiempo se publicó una Circular apócrifa del Ilmo. Señor Arzobispo, en la cual decía, que este cambio de candidatura se había hecho porque así convenía a los intereses de la Iglesia y de la religión. Este hecho, que se atribuyó al clero, causó la división, el desaliento y puede decirse, contribuyó mucho al triunfo de la revolución. Triunfante ésta, vinieron como era lógico sus funestas consecuencias, una cruel persecución contra los Prelados y todo el clero, la incautación de los bienes eclesiásticos, la exclaustración de todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, y finalmente, la sanción de una constitución atea, en la cual se consignaron todos los principios de la escuela liberal".

"Desde entonces esta Iglesia atraviesa una época de las más difíciles que jamás haya tenido y se necesita una gran prudencia en el cumplimiento de los deberes del ministerio, para evitar mayores males. Las elecciones han venido a ser una burla, y los conservadores que han ejercido este derecho con el vehemente deseo de colocarse en los puestos públicos, han desistido porque están convencidos de que sus esfuerzos son inútiles por carecer de libertad. El partido liberal, que se encuentra dominando, se ha dividido en dos bandos que se disputan el poder. Una de las facciones del partido conservador, formó una alianza con una sección del partido liberal, para trabajar en las elecciones por el candidato que éste se proponía elevar a la Presidencia de la Nación, y desde entonces este círculo puso todos los medios para que el clero obrase en este sentido. Esta combinación se denominó "Liga Mosquerista", porque se trataba de hacer presidente al mismo Mosquera, y en los períodos siguientes a un sujeto identificado con la política de Mosquera, porque había sido su Secretario y firmado los decretos de expulsión de los Prelados, de incautación de los bienes eclesiásticos, etc. Cuando esta última evolución política se verificó, yo me hallaba fuera de Bogotá en la visita Pastoral, y tuve la pena de saber que se sindicaba a mi Vicario General, doctor Severo García, de que él había dirigido circulares a los curas y Vicarios para que obraran en este sentido. Lo cierto es, que no faltaron eclesiásticos, que obrando de acuerdo con las instigaciones de otro círculo, causaron con este procedimiento inconsulto, grave detrimento a su ministerio y embarazos en la marcha del Gobierno de esta Iglesia. Hoy mismo, en que los candidatos de la misma escuela liberal se disputan encarnizadamente la presidencia, no han faltado curas y vicarios que aparezcan en los periódicos encabezando adhesiones a uno de ellos". (Cordovez, op. cit.).

La gravedad de estos hechos fue inmensa: en primer lugar el clero dejó de obedecer lo que el Prelado había ordenado expresamente acerca de la actitud de los sacerdotes en cuestiones políticas; por otra parte como la Liga Mosquerista fue vencida en las elecciones, en las esferas gubernamentales quedó la idea de que la Iglesia había apoyado al candidato derrotado, la veía en pie de igualdad con estas facciones políticas, y si llegaba la oportunidad, la atacaría.

Antes de seguir la narración, veamos qué actividad estaba llevando a cabo el Arzobispo durante esos primeros tiempos de su pontificado; cuando llegó, encontró el Palacio Arzobispal en estado ruinoso, y resolvió reconstruírlo. Sobre el particular hemos encontrado en el Archivo del Capítulo la siguiente comunicación, respuesta a una petición del Arzobispo, que desconocemos: "La corporación que tengo la honra de presidir, ha tomado en consideración la muy atenta nota de Su Señoría Ilustrísima de fecha 5 del presente y después de un detenido examen, ha tenido a bien resolver lo siguiente: "El Capítulo acuerda que estando en próxima ruina el Palacio Arzobispal, se atienda primero a su reedificación, que al pago de las becas que se hacía del fondo decimal...". El Arzobispo reconstruyó su Palacio y su obra permaneció hasta el 9 de abril de 1948, pero está refacción trajo serios disgustos al Señor Arbeláez, porque se consideró que hacía gastos suntuarios. Para ello nos bastará reproducir dos párrafos del señor Cordovez Moure; el primero es parte de una carta de los canónigos dirigida al Ilmo. Señor Arzobispo por los años 1872: "Vos no ignorais cuánto se os ha censurado por haber edificado la casa Arzobispal, y que todos nosotros os hemos defendido siempre y rechazado esa censura por injusta; pero hoy que teneis una casa decente en dónde habitar, y que la caja decimal esta gravada con una enorme suma que paga anualmente crecidísimos intereses, no hallamos razones para combatir las censuras fortisísimas que se os hacen, porque continuais aumentando el gravamen de la caja con las sumas que se estan invirtiendo o se tratan de invertir en obras, que, si bien son un adorno para la casa, no son de absoluta necesidad. Asi, como ella está, sirve cómodamente para la habitación del Prelado, pues, tiene todo lo que es de necesidad; pero lo que es de adorno o de lujo, puede hacerse más tarde y cuando la situación de la caja lo permita".

"Por otra parte, conforme a los cánones no puede el Obispo, sin anuencia del Capítulo, gravar las rentas eclesiásticas. Respecto, a vos, el Capítulo convino en que pudierais gravarla hasta la suma de diez mil pesos solamente para la construcción del Palacio; pero como los gastos han continuado hasta el extremo de pesar hoy sobre la caja la enorme suma de treinta mil pesos, de ley que ganan fortísimos intereses, sin que os hayais dignado tocar con el Capítulo para hacer los gastos que han ocasionado tal déficit, nosotros, en nuestra calidad de miembros de vuestro

Senado, y con todo el respeto que os debemos, nos permitimos suplicaros formalmente que hagais que se suspenda toda clase de gastos hasta que la caja se halle libre del inmenso déficit que la abruma".

El otro es escrito por el mismo Cordovez: "La morada que servía de residencia Arzobispal con el pomposo nombre de palacio, era un edificio colonial, vetusto, y en ruinas, cuyos muros se desplomaban por la acción del tiempo y reclamaban reconstrucción, obra que acometió y concluyó el Señor Arbeláez hasta dejarnos el bello y alto palacio, con diferentes departamentos, donde se hallan establecidas hoy las diversas oficinas de la Curia y habita el Arzobispo de una manera decorosa, conforme con la jerarquía que ocupa en la Iglesia. Esa reforma, le mereció al Arzobispo el calificativo de derrochador de los dineros de la Iglesia, de parte de los mismos que siempre lo combatieron en todas las necesarias innovaciones que realizó en circunstancias de urgencia que las motivaban".

Como se dijo, en diciembre de 1869, salió el Ilustrísimo Señor Arzobispo para practicar la visita Pastoral: desde San Gil y con fecha 25 de enero dirigió a sus fieles la Pastoral de Cuaresma; en ella habla del peligro de "la educación irreligiosa de la juventud y de la lectura de libros malos en moral y ofensivos a las buenas costumbres". Después de una breve y sólida exposición doctrinal hace una sentida exhortación a los padres de familia y a los Párrocos. "Las lecciones que se oyen en el hogar doméstico, las virtudes que se practican al lado de los padres, dejan una impresión duradera que sobrevive frecuentemente a las tormentas que agitan el corazón. Ved los amigos que les dais; ved qué clase de maestros les destinais; velad en sus lecturas, vigiladlos siempre, de día y de noche, en todas partes: sólo así quedareis libres de responsabilidad. Dios al haceros padres, quiso daros una prueba de su benignidad; pero al mismo tiempo os encargó del depósito más sagrado, del de la conservación de la inocencia de vuestros hijos. Sed, sobre todo, los cooperadores de la misión de los párrocos, los cuales recogerán grandes frutos, si encuentran apoyo, vigilancia y solicitud de vuestra parte; o verán, por el contrario, perdidos sus desvelos y predicación, si el descuido y la indiferencia religiosa reinan en vuestras casas".

"Enseñad la doctrina incesantemente a vuestro hijos y domésticos, y dadles el ejemplo de amar, reverenciar y practicar vuestra santa religión".

"Y vosotros, venerables párrocos, no ceseis un punto de predicar oportunamente e importunamente, como quiere el Apóstol, sobre la reforma de costumbres; pero para esto inculcad en vuestros feligreses la obligación moral en que se hallan de educar a sus hijos cristianamente, de no permitirles lecturas de libros prohibidos, y de enseñarles a conocer y a amar la santa religión de Nuestro Señor Jesucristo".

VIII

Reclamos. — Pastoral sobre el celibato eclesiástico. — Concilio Vaticano.

El 28 de julio dirigió el Arzobispo una nueva petición a los miembros de la Asamblea, en la que pedía con ahinco la derogación de la ley sobre cementerios:

"Colocado, a pesar de mi indignidad, al frente de la Iglesia Católica de Colombia, mi deber me trae ante vosotros. Excusadme, pues, y atended a la súplica que os hago, fundado en derechos perfectos. El ánimo recto y justo que preside vuestras deliberaciones, me llena de confianza en el buen resultado de mi solicitud y él bastará para que derogueis la ley de 10 de agosto de 1868, sobre administración de cementerios, que es el objeto grave e interesante con que a vosotros me dirijo".

"Penoso es ciertamente para un Prelado católico verse en la dura alternativa o de mirar con indiferencia las leyes que atacan la libertad y derechos de la Iglesia, haciéndose responsable ante Dios y los hombres por no cumplir con uno de los principales encargos de su ministerio, o ponerse de frente con los poderes públicos para sostener esa libertad y derecho, cualquiera que sea el resultado, y cualquiera que sean las consecuencias. Para mí es tanto más penoso el cumplimiento de este deber en cuanto que, desde que comencé a ejercer las funciones de mi ministerio pastoral, he presenciado las funestas consecuencias que siempre han venido para la Iglesia y para la sociedad, de estas luchas entre las dos potestades, luchas que por desgracia en nuestro país han sido demasiado frecuentes y que yo quisiera ver terminadas por medio de la buena inteligencia y de la recta o imparcial apreciación de los límites de uno y otro poder. Dos son los únicos caminos por los cuales la Iglesia Católica ha podido y puede hoy marchar en medio de las sociedades y los gobiernos: o dándole completa libertad en el ejercicio de su ministerio, sin intervención de parte del gobierno, o interviniendo éste en su disciplina y en su administración, lo que siempre se ha verificado por medio de concordatos. Ensayándose entre nosotros el primer medio, es necesario que esa prescindencia del Gobierno en los negocios que son de la exclusiva competencia de la autoridad eclesiástica, sea una realidad; de lo contrario la marcha de la Iglesia es imposible".

"No negamos la intervención, que siempre ha tenido y debe tener la autoridad civil en los cementerios católicos, como uno de los objetos del

ramo de policía; pero nunca podemos convenir en que bajo este pretexto pueda apoderarse de su administración, violando el derecho de propiedad justamente adquirido por la Iglesia sobre estos lugares que siempre ha considerado como una parte accesoria de sus templos. Esto es lo que nunca podemos considerar como justo, sino como un acto violatorio de sus más sagrados e imprescriptibles derechos".

Luégo expone las razones en que funda su reclamo, y de antemano abre la mano para cualquier inteligencia entre la Iglesia y el Estado y hace la petición del caso.

Como en casos anteriores la respuesta inmediata no fue satisfactoria; pero a la larga logró la Iglesia lo que pedía el Señor Arbeláez.

El doctor Florentino Vezga publicó en "El Liberal" del 6 de agosto de 1869, un artículo en el que "se impugna de una manera atrevida e irrespetuosa la ley eclesiástica que establece el celibato de los sacerdotes. Las razones con que la combate han sido ya victoriosamente rebatidas y están condenadas por la Iglesia... Pero no es esto lo peor, sino las blasfemias, que, por vía de argumentación, se estampan allí hablando de Nuestro Señor Jesucristo, a quien el escritor trata como a un mortal cualquiera, atribuyendo a su santísima humanidad los estímulos de la concupiscencia de la carne. No podemos transcribir aquí las palabras con que expresa su lascivo pensamiento el impío escritor, porque lo resiste nuestra veneración y respeto por la santísima Humanidad del Hijo de Dios, porque es de fe, que no participó de las pasiones humanas; pero nos bastará decir, para que los fieles conciban todo el horror que deben concebir hacia esa producción, que Renán trató con más respeto a Jesucristo, que el colaborador de "El Liberal". (Pastoral de 19 de agosto).

El Arzobispo, Pastor vigilante, publicó con fecha 19 de agosto una Pastoral en la que levantaba la voz contra ese artículo y en ella decía: "Y al efecto, creemos que ha llegado el caso, en que, usando de la plenitud del poder que se nos ha conferido por el mismo Jesucristo Señor Nuestro, prohibamos, como en efecto prohibimos a todos los fieles cristianos de nuestra Diócesis, toda publicación tipográfica, sea en forma de libro, periódicos u hojas sueltas, en que se ataque e impugnen los dogmas de la santa Iglesia Católica y su disciplina y si la lectura de semejantes escritos debe prohibirse al individuo con mucha más razón deben prohibirse, como así lo prohibimos, bajo las censuras que para tal caso tienen decretadas los cánones, el que los fieles católicos, contribuyan a la impresión y difusión de esos escritos, ya sea cooperando con su dinero, suscribiéndose a ellos, ya sea con el trabajo de sus manos como lo hacen los impresores, teniendo entendido que por esta nuestra pastoral, ordenamos y mandamos a todos los confesores que examinen sobre este punto

a los penitentes y que nieguen la absolución sacramental a los que incurran en semejante delito y no se aparten o prometan apartarse de él".

Luégo habla de nuevo sobre colegios protestantes: "Por, tanto renovamos y confirmamos por esta nuestra carta Pastoral, la que dictó nuestro discreto Provisor y Vicario General con fecha 22 de enero de este año, en que se prohibió a los padres de familia católicos y a los recomendados de niños, el mandarlos a las escuelas de los protestantes. Sobre estas materias encargamos la conciencia a los padres de familia, tutores o recomendados que, desde la fecha de esta nuestra Pastoral en adelante, se atrevan a mandar jóvenes a los colegios o escuelas donde sepan que se enseñan doctrinas condenadas por la Iglesia. De esta manera queremos descargar como Prelado nuestra conciencia, para que los padres de familia no puedan alegar ignorancia, ni mucho menos podrán los maestros de esas enseñanzas autorizarse con nuestro silencio, al mismo tiempo que la prensa católica está clamando contra semejante mal".

El doctor Vezga publicó otra hoja llamada "Reflexiones sobre la Pastoral del 19 de agosto", en la que trataba de refutar al Arzobispo. Desde este momento el asunto se convirtió en polémica periodística; el Prelado no podía tomar ni tomó parte en ella, pero en los periódicos católicos, tales como "El Catolicismo", "La Caridad", aparecieron largos artículos en defensa del Arzobispo; los políticos, de acuerdo con sus tendencias, defendieron al Señor Arbeláez o al doctor Vezga. Como suele suceder, estas discusiones en nada pararon, pero el Prelado pudo ver cómo sus deseos de atraer a todas las ovejas, era intento harto difícil (1).

El 29 de junio de 1868, el Santo Padre Pío IX, había convocado por medio de la Constitución "Aeterni Patris" el episcopado del mundo entero para que se trasladara a Roma con el fin de asistir al Concilio Vaticano I: las sesiones debían abrirse en la Ciudad Eterna, el 8 de diciembre de 1869.

En vista de las circunstancias económicas de la Arquidiócesis, de las dificultades del viaje y de que el Señor Arbeláez había estado en Roma durante el año de 1867, la Santa Sede dispensó al Arzobispo de Bogotá de trasladarse de nuevo a la Ciudad Eterna para el Concilio; por la co-

---

(1). Pueden verse los folletos en defensa del Arzobispo "Celibato Eclesiástico", por Salomón Forero (24 páginas); "La Pastoral del 19 de agosto y el doctor Florentino Vezga", por don José Manuel Groot; "Impugnación de las opiniones del señor Florentino Vezga", por el Pbro. P. P. Plata Azuero; "Las adhesiones a la Pastoral, "La Caridad", Tomo V, páginas 164, 193, 213; "El Catolicismo", 1869, páginas 190, 214, 220, 222, 225.

rrespondencia del Señor Arbeláez con su agente en Roma, (correspondencia que fue destruída el 9 de abril de 1948) y que leímos hace muchos años, recordamos que a petición y por consejo del agente, el Arzobispo designó como su Procurador a Monseñor Lucas Pacifici (1). No sabemos si el Procurador fue aceptado y actuó como tal durante las sesiones, o si por el contrario se dispensó al Arzobispo totalmente de la asistencia aun sin Procurador. Fue esa la primera vez que Obispos de nuestra patria tomaron parte de un Concilio Ecuménico; estuvieron presentes los Ilmos. y Rvdmos. Señores Fray Eduardo Vásquez O. P., Obispo de Panamá (que murió en Roma el 2 de enero de 1870, durante las sesiones del Concilio); Don Bonifacio A. Toscano, Obispo de Pamplona; Don Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán; el Pbro. don Manuel Canuto Restrepo, quien asistía como Procurador del Ilmo. Señor Obispo de Medellín, fue nombrado Obispo de Pasto, el 21 de marzo de 1870, recibió la Consagración Episcopal en la Ciudad Eterna de manos del Cardenal Barili, el 25 del mismo mes y continuó tomando parte en las reuniones conciliares hasta que fueron suspendidas.

Los periódicos de Bogotá, en especial "El Catolicismo" y luégo "La Unidad Católica", publicaron los documentos referentes a la convocación y reunión del Concilio, su crónica, y su defensa contra artículos en que algunos periódicos de la capital atacaban la labor de la Iglesia.

El primer documento oficial, que conocemos, del Arzobispo Arbeláez acerca del Concilio, es la Pastoral de 28 de julio de 1869 en la que promulga el jubileo extraordinario que el Sumo Pontífice había concedido por Letras Apostólicas "Nemo certe" de 11 de abril de 1869.

Hé aquí la parte dispositiva de esa Pastoral: "Todos nuestros venerables párrocos y capellanes de iglesias leerán esta Pastoral y la Bula que la motiva, en la domínica inmediata después de su recepción, en seguida del evangelio de la misa parroquial; y por tres domínicas consecutivas explicarán claramente a los fieles las condiciones que, de conformidad con dicha Bula, se deben cumplir para ganar la indulgencia plenaria".

"2º. En esta ciudad designamos la Catedral, San Agustín y San Francisco, para que los fieles, visitando dichas iglesias, cumplan con lo que previene la Bula. Autorizamos a los párrocos de fuera de la ciudad, para que designen en sus respectivas parroquias la iglesia o iglesias que deban visitar los fieles".

---

(1). Monseñor Lucas Pacifici, era en 1870 Decano del Colegio de Protonotarios Apostólicos y fue de los Notarios del Concilio.

"3º. Durante el tiempo del Jubileo, que comenzó desde el 1º de junio del presente año y que terminará el día en que tenga lugar la clausura del santo Concilio Ecuménico, prevenimos a los venerables párrocos y capellanes, que hagan en sus respectivas iglesias, en todos los días festivos, de las cuatro a las seis de la tarde, un ejercicio piadoso, que consistirá en lo siguiente: Se descubrirá el Santísimo Sacramento; se cantarán después las letanías de Nuestra Señora, y terminadas éstas, se dará a los fieles la bendición con el Santísimo. Antes o después de este ejercicio, se hará al pueblo una breve exhortación sobre algún punto moral".

"4º. Los venerables párrocos, durante el Jubileo, procurarán que en sus respectivas parroquias haya una misión, poniéndose para esto de acuerdo con los curas limítrofes, para ayudarse mutuamente; pero si esto no fuere posible, procurarán que en dicho tiempo haya por lo menos un triduo en forma de cuarenta horas, en la cual permitimos la exposición del Santísimo. Tanto para la misión como para el triduo, además de la indulgencia plenaria que por razón del Jubileo ganarán los fieles, concedemos ochenta días de indulgencia a todos los que concurrieren, por cada acto piadoso que en ellos practicaren".

"5º. De acuerdo con lo prescrito por la Bula, los sacerdotes de uno y otro clero de nuestra Arquidiócesis, desde el momento en que ella sea publicada o llegue a su noticia, hasta la clausura del Concilio, agregarán cada día a la misa la oración del Espíritu Santo".

"6º. Tanto en nuestra santa Catedral, como en todas las iglesias ocupadas por religiosos, se celebrará todos los jueves, además de la misa conventual, otra en honor del Espíritu Santo, siempre que en dichos días no se celebre fiesta de primera o segunda clase. Se advierte que la misa del Espíritu Santo, no hay obligación de aplicarla".

"*Suplicamos* muy encarecidamente a todos nuestros venerables párrocos que se penetren del espíritu de la Iglesia, y del pensamiento que ha animado a Su Santidad al abrir este tesoro de gracias a los fieles durante el tiempo que permanezca reunido el santo Concilio Ecuménico. Quiere Su Santidad que en este tiempo nos ocupemos especialmente en la purificación de las almas de los fieles que nos están encomendados, para que de esta manera sus oraciones, unidas a las de la Iglesia, penetren más fácilmente hasta el trono de Dios, y atraigan toda clase de bienes sobre la misma Iglesia y sobre la sociedad".

Para mediados de 1869, el Arzobispo había terminado su larga visita Pastoral con gran contento de su clero y de sus fieles. Tánto que en acta del Venerable Capítulo correspondiente al 1º de julio de 1869, leemos: "Entonces manifestó el Ilustrísimo Señor Arzobispo que se ha-

llaba sumamente satisfecho por la cordialidad y buena armonía que había habido entre él y el Capítulo durante el tiempo de la visita; y que daba al Venerable Capítulo las más cumplidas y expresivas gracias por su buen comportamiento; que esto es muy lisonjero para él porque de esta unión y armonía con el Prelado, resultarían grandes bienes a la Iglesia; y cada uno de los señores capitulares manifestó a Su Señoría que el Capítulo estaba muy complacido al ver el tino, rectitud e hidalguía con que se había manejado en la visita: que su complacencia es tanto mayor cuanto que Su Señoría se mostraba satisfecho y contento; y que por su parte estaba dispuesto a ayudar y apoyar a Su Señoría en todos sus actos, porque estaba persuadido de que éstos no tendrían otro objeto que el bienestar y prosperidad de la Arquidiócesis".

Por la experiencia adquirida en esa visita pastoral, expidió con fecha 26 de septiembre de 1869, un nuevo decreto de Fábrica que derogaba al del Arzobispo Herrán de 7 de julio de 1588. Dicho decreto tiene doce capítulos y gran parte de sus prescripciones han sido reproducidas en los decretos modernos sobre la materia. Los títulos de los capítulos nos darán idea de cómo el Prelado legisló a fondo sobre la materia:

"I. — De la Junta General de Fábrica".

"II. — De los deberes de la Junta General de Fábrica".

"III. — De la Junta Directiva de Fábrica".

"IV. — Deberes del Párroco, presidente de las juntas general y directiva".

"V. — Del Mayordomo de Fábrica".

"VI. — Del Clavero".

"VII. — Del secretario de la Junta General de Fábrica y de la Directiva".

"VIII. — De la caja Triclave".

"IX. — De las rentas de Fábrica".

"X. — De la inversión de la renta de Fábrica".

"XI. — De la contabilidad de las rentas".

'XII. — Disposiciones varias".

IX

"La Unidad Católica".

1870

De las ideas que habían sido expuestas durante los días del Concilio Provincial, una consistió en tratar de fundar un periódico católico, que reflejara el pensamiento de los Prelados, que sirviera para encauzar a los fieles en asuntos religiosos, y que viniera a sustituír en alguna forma a "El Catolicismo".

El 8 de diciembre de 1869, apareció "La Unidad Católica", Semanario Eclesiástico - Organo de comunicación del Episcopado Neogranadino. — Bogotá, Imprenta Metropolitana. Vemos por esto que la Arquidiócesis había adquirido una imprenta. En cuanto a formato y disposición recuerda mucho a "El Catolicismo"; no aparece director responsable; pero estamos seguros de que colaboraron los escritores católicos de entonces: Groot, J. J. Borda, don Venancio Ortiz, don Ignacio Gutiérrez, Vergara y Vergara y quizá don M. A. Caro. Tenía una parte oficial en donde no sólo aparecieron los documentos del Arzobispado sino de otras diócesis; parte doctrinal en donde aparecían artículos para ilustrar a los fieles sobre algunos problemas de actualidad; crónica religiosa nacional y extranjera. Salió regularmente por un año; el número 52, correspondiente al 30 de noviembre de 1870 trae un grande encabezamiento que dice: "Con el presente número termina el primer tomo de este periódico, cuya publicación suspendemos por algunos días". Esta suspensión fue definitiva; las causas aparecen en la parte final del citado aviso: "Se suplica a los señores agentes, Vicarios y Curas, que aún no han satisfecho el valor de sus suscripciones, se sirvan remitirlo a la agencia general, con los ejemplares del periódico que tengan sobrantes".

Se ve, entre líneas, que el periódico no pudo sostenerse, pues no cubrieron las suscripciones. Si queremos recordar los hechos principales ocurrido en 1870 nos bastará hojear esa publicación. Tan sólo hacemos sobre esto una brevísima reseña. En primer lugar muy consolador debió de ser para el Prelado al ver cómo el Seminario Conciliar después de los rudos golpes, volvía a reorganizarse y sus alumnos sobresalían por su capacidad y por su ciencia (Nos. 2º-5º-25-29-51-52): no podemos olvidar el interés que tomó el Prelado por la organización de las obras de Beneficencia en especial el Hospital y en general por ayudar a todos los que sufrían como las víctimas del incendio que en ese año asoló la población de To-

caima (Nos. 3-6-22, 31-34, 38); las sabias disposiciones que tomó a fin de que los niños que servían de acólitos en la Catedral, y en las Parroquias aprendieran allí mismo rudimentos de ciencias: ya se veía en esta disposición el germen de la futura "Escuela Apostólica" del Arzobispo Herrera (Nº 6º); la larga visita Pastoral que por mes y medio hizo el Prelado a diversas parroquias de la Arquidiócesis, parroquias que hoy forman, en su inmensa mayoría, parte de la Diócesis de Girardot (Nos. 32-36 y 38); la visita que en nombre del clero hizo al doctor Eustorgio Salgar, nuevo Presidente de la Unión y los discursos que entonces se cruzaron (Nº 19); el concurso abierto después de la Visita, para la provisión de curatos (Nº 43); las solemnes funciones que se celebraron en la Catedral con ocasión del privilegio concedido a los Canónigos por S. S. Pío IX, el 29 de marzo, de usar muceta morada, como los Obispos, y que comenzó a regir en la festividad de Corpus de 1870 (Nº 28); la petición hecha por el Arzobispo y el clero al Concilio Vaticano para que consagrara la Iglesia Universal al Sagrado Corazón de Jesús (Nº 39). Como se recordará el Concilio tuvo que interrumpirse a raíz de la invasión de Roma por el ejército piamontés y no se pudo estudiar este punto; años más tarde Su Santidad León XIII hizo con toda solemnidad la consagración.

Pero sin duda los asuntos más graves que se presentaron durante el año, fueron: 1º. La grave crisis que se presentó en la Universidad por la enseñanza de Bentham, (Nº 32) y que tánta repercusión tuvo, y que produjo entre otros efectos el magnífico informe del señor Caro sobre el particular y una serie de artículos del doctor José Vicente Concha (Cf. "La Caridad", año VI n. 7, 28). 2º. El memorial, que tampoco fue atendido, que el Arzobispo dirigió a la Convención Constituyente del Estado de Cundinamarca sobre cementerios y que provocó duras reacciones de uno y otro lado (Nos. 43, 45, 49), y 3º. La injusta prisión del Pbro. don Fernando Mejía, a raíz de la actitud y que éste, por cumplir con su deber, tomó a la cabecera de un moribundo que había rematado bienes de manos muertas y quería arreglar su conciencia (Nos. 42, 44, 45, 46, 47).

Estos últimos acontecimientos preocuparon sobremanera al Señor Arbeláez, quien reunió al Capítulo y durante varios días estudiaron y debatieron estos puntos: 1º. Los arreglos mandados por el Santo Padre sobre manos muertas deben continuarse? En caso afirmativo, cómo evitar la persecución de los sacerdotes? 2º. Es conveniente admitir nuevas profesiones religiosas en el estado actual? 3º. Convendría enajenar la casa Arzobispal de una manera prudente en las actuales circunstancias? 4º. Suponiendo que la Convención resuelva negativamente la petición del Prelado en el asunto de cementerios, deberá dicho Prelado mandar construír otros como lo dispone el Concilio Provincial? 5º. Teniendo en cuenta las disposiciones que está dictando la Asamblea de Boyacá acerca de que no

se dé valor ninguno en los tribunales a las obligaciones que tengan origen religioso, qué medidas deben adoptarse? El Acta del Capítulo de 13 de octubre dice que: puesta en discusión la primera cuestión de las propuestas hechas por el Ilmo. Señor Arbeláez, fue debatida larga y luminosamente y por unanimidad de votos se acordó: "Dese cumplimiento a lo que la Santa Sede ha dispuesto sobre arreglos de manos muertas y redención de censos". El 15 de octubre quedó resuelto, "No ser conveniente admitir nuevas profesiones religiosas". El 19 se discutió la tercera cuestión y se aprobó lo siguiente: "Habiéndose invertido hasta ahora una cantidad considerable en la reedificación del Palacio Arzobispal; y no siendo de esperarse que en el estado actual de la obra se diera por ella ni aproximadamente lo invertido, el Capítulo resuelve que no se venda la casa Arzobispal bajo ninguna fórmula ni en ningún tiempo, antes bien se tomarán las providencias para que se active la obra empezada en la parte que está ya bien adelantada para que concluída que sea ésta, en estado de habilitarla, el Ilmo. Señor Arzobispo pueda trasladarse a ella. En cuanto al resto del edificio, la obra de nuevo quedará en suspenso, hasta que las circunstancias del país o de la Iglesia lo permitan". La cuarta cuestión se resolvió en forma afirmativa y la quinta, así: "Que en el caso propuesto el Señor Arzobispo dispondría que inmediatamente los párrocos procedan a levantar el padrón de los católicos, en el cual deberá constar que cada uno de los suscritos se compromete a contribuír libre y voluntariamente con lo que le corresponda pagar de diezmos, primicias y derechos parroquiales o de estola. 2º. Que los que no cumplan con este deber no se tengan como católicos y por lo tanto los párrocos no les administrarán los Sacramentos ni les darán sepultura eclesiástica. 3º. Que en el caso de que algunos se comprometan bajo algún documento público o privado, jamás se haga mención del origen eclesiástico, que él tenga, y luégo que esté terminado dicho documento, si fuera en materia de diezmos, se endosará inmediatamente en favor del Ilmo. Señor Arzobispo".

X

Sínodo Diocesano.

1870

El Concilio Provincial Neogranadino, en el Capítulo IV del Título II ordenaba que en la Provincia los Prelados, trataran de cumplir con la mayor exactitud posible la disposición Tridentina de reunir Sínodos Diocesanos (Sesión XXIV Cap. II).

En pocos años se reunieron, que sepamos, Sínodos en Popayán, (8 de septiembre de 1871); Medellín, (8 de diciembre de 1871); Pamplona, (abril 21 de 1872). Pero el Metropolitano fue quien dio el ejemplo. El 29 de junio de 1870, publicó el primer edicto en el que convocaba a su clero para un Sínodo: "Siendo, dice, uno de nuestros principales deberes hacer que todas las disposiciones contenidas en nuestro Concilio Provincial sean fielmente cumplidas, y siendo el medio más a propósito para llenar tan laudable objeto, la celebración de un Sínodo Diocesano, para que, obrando en él, de conformidad con las disposiciones sancionadas en el Provincial, se ordenen en esta Arquidiócesis lo que demandan sus necesidades y circunstancias especiales; hemos resuelto dar el siguiente decreto:".

"Art. 1º. De acuerdo con lo que previene el Concilio Provincial, en el Título 2º, Capítulo 4º, convocamos al Venerable Deán y Capítulo de nuestra santa iglesia Catedral, a los Vicarios foráneos y a todos los Venerables Curas de nuestra Arquidiócesis, para que concurran a la celebración del Sínodo Diocesano, que tendrá lugar en el presente año y que deberá instalarse en nuestra santa iglesia Catedral el día 8 de diciembre a las nueve de la mañana".

"Art. 2º. Atendiendo a la grande extensión de esta Arquidiócesis, a las distancias de los lugares, a la incomodidad de los caminos, al escaso número de sacerdotes y a otras causas que difícilmente permitan a los párrocos ausentarse de sus parroquias, para cumplir con lo que dispone el Tridentino sobre esta materia, de acuerdo con lo que dispone el Concilio Provincial, inhibimos de concurrir al Sínodo Diocesano a todos los señores curas que no puedan dejar provistas sus parroquias con un sacerdote hábil que desempeñe durante su ausencia".

"Art. 3º. Siendo el objeto de los Sínodos diocesanos, que el Prelado conferencie con el clero de su Diócesis, y oiga su dictamen sobre las reformas que, de acuerdo con las necesidades de la época, deban introducirse en el gobierno de la Diócesis, y siendo por otra parte necesario que cuando dicho Concilio se instale, las materias de que debe ocuparse estén preparadas, excitamos a todos y a cada uno de los Vicarios foráneos, señores Curas y demás miembros del Clero que quieran hacer algunas indicaciones sobre las disposiciones que en su concepto deberían sancionarse en dicho Sínodo Diocesano, las propongan por escrito dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, para que se tengan presentes en las congregaciones particulares, que deben preparar las materias de que deba ocuparse el Sínodo Diocesano".

El 25 de octubre apareció el segundo Edicto que contiene varias advertencias de lo que se debe observar en el Sínodo Diocesano. Se dis-

pone entre otras cosas: "Por lo tanto, anunciamos de nuevo, que esta solemne instalación, confiando en la protección divina, tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo a las 9 de la mañana. En el día y hora indicados concurrirán a nuestra santa Catedral, todas las Dignidades y Canónigos de ella, los Vicarios foráneos, Párrocos, Superiores regulares, y demás que de derecho deban intervenir en dicho Sínodo. Esto lo mandamos en virtud de santa obediencia, y bajo las penas establecidas por los sagrados canónes, a no ser que existan causales legítimas que les impidan cumplir con este deber, las cuales deben ser sometidas a nuestra consideración Cada uno se presentará con el vestido, ornamentos e insignias que le corresponden de acuerdo con su orden y dignidad. Los Párrocos deberán presentarse con roquetes y estolas coloradas, y ocuparán el asiento que les será señalado por el maestro de ceremonias. Todos los sacerdotes que deban intervenir en el Sínodo, y que el primer día de su instalación no tengan obligación de celebrar el santo sacrificio de la misa, o tengan otro impedimento grave, concurrirán a recibir de Nos la Sagrada Eucaristía en la misa solemne que debe celebrarse en aquel día".

"En las congregaciones del Sínodo se guardará un grande recogimiento y modesta compostura, prestando grande atención a todo lo que se leyere o propusiere. Es un deber de todos los que tienen derecho de intervenir en el Sínodo, presentar por escrito todo lo que creyeren convenga tanto para el mejor gobierno de esta Arquidiócesis, como para procurar la salvación de las almas y gloria de Dios, no olvidando que las disposiciones del Sínodo Diocesano tienen por objeto establecer lo que convenga respecto de las necesidades especiales de la Arquidiócesis".

"Estamos convencidos de que, por grande y vehemente que sea nuestro deseo de que en este Sínodo se arreglen todas las cosas concernientes al buen régimen de esta Arquidiócesis, nada podremos conseguir por nosotros mismos, por grande que sean nuestros esfuerzos, sin la gracia y los auxilios divinos".

"Es por esto que os rogamos con toda la efusión de que es capaz nuestro corazón que en estos días que preceden a la celebración del Sínodo, y durante su reunión, redoblemos humildemente nuestras súplicas, ante el trono del Altísimo, para que ilumine e ilustre nuestro espíritu, de tal suerte que todo lo que decretemos, sea inspirado por aquel Espíritu divino, que es la fuente pura del amor, la causa de toda virtud, y el verdadero maestro de la verdad y de la justicia".

Por último allí se ordenaba lo siguiente:

"1º. Los ejercicios espirituales, obligatorios para todo el clero que debe intervenir en el Sínodo Diocesano, tendrán lugar en el local del Seminario, y comenzarán el 27 de noviembre a las 4 de la tarde".

"2º. En todas las iglesias parroquiales, en las tres domínicas que preceden a la instalación del Sínodo, esto es, en los días 20 y 27 de noviembre y 4 de diciembre, se expondrá el Santísimo Sacramento al tiempo de la misa parroquial, y concluída ésta, se recitarán en la Divina presencia las letanías mayores con sus correspondientes preces, concediendo a todos los fieles que en dichos días asistieren a las mencionadas funciones, y en ellas pidieren por la conservación del Romano Pontífice, por la conversión de los enemigos del catolicismo y por el feliz éxito del Sínodo Diocesano, 80 días de indulgencia".

"3º. El día 8, después de la misa Pontifical, se dará la bendición papal, y terminada la instalación del Sínodo, se descubrirá el Santísimo Sacramento, permaneciendo expuesto a la adoración de los fieles hasta las cuatro de la tarde del mismo día, hora en que se reunirá en la Catedral todo el clero a recitar las letanías mayores, con sus adjuntas preces, pidiendo por las presentes necesidades de la Iglesia, por la conservación de nuestro santísimo Padre el Papa Pío IX, y por el feliz éxito de los trabajos del Sínodo Diocesano".

"4º. En uso de nuestras facultades, concedemos en el mismo día 8 de diciembre, aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María Madre de Dios, y de la instalación del Concilio Ecuménico del Vaticano, indulgencia plenaria a todos los fieles que, comulgando en cualquiera iglesia, hicieren la visita al Santísimo Sacramento, expuesto en la Catedral, y oren por las necesidades presentes de la Iglesia, por la conservación de nuestro santísimo Padre el Papa Pío IX, por la conversión de los perseguidores de la Iglesia, y por el buen éxito del Sínodo Diocesano".

"5º. Todos los sacerdotes de la Arquidiócesis, antes de separarse del altar al concluír las misas que celebren después de recibido el presente edicto, rezarán tres veces en alta voz, el Avemaría, con el versículo *Ora pro nobis,* y con la oración *Concede nos famulos tuos,* añadiendo la oración por el Romano Pontífice: *Deus fidelium omnium Pastor et rector.* Así lo haran también durante el tiempo que permanezca reunido el Sínodo y mientras no se tengan noticias favorables de la situación de Su Santidad amenazada por hoy por los acontecimientos humanos, en su augusta persona y en la integridad y libre ejercicio de su gobierno".

Se llevaron a cabo los ejercicios espirituales y el 8 de diciembre se abrió con toda solemnidad el Concilio. Sabemos que fueron nombrados Promotores el Deán doctor Manuel José Anaya; Jueces de Quejas y Excusas, los Capitulares doctor Rafael Plata, Arcediano, y Antonio M. Amézquita; Secretario, el doctor Joaquín Pardo Vergara, Vice-Rector del Seminario; Notario, el Pbro. don José Domingo Vargas, Promotor Fiscal del Arzobispado; Maes-

tro de Ceremonias, el Pbro. don Eulogio Tamayo; Lectores, los Pbros. Jesús María Uribe y Miguel Martínez, cura interino de Funza; Procurador del Clero, el cura de Puente Nacional, Pbro. don Pedro A. Vezga; Examinadores Sinodales, sabemos del Pbro. don Pedro Antonio Vezga, cura de Puente Nacional y del Pbro. Pedro Antonio Castañeda, cura del Socorro, pero seguramente fueron nombrados otros, cuyos nombres no logramos averiguar.

Al estudiar el Sínodo, cuyas sesiones se prolongaron por un mes, surgen algunos interrogantes que trataremos de precisar. El primero es: ¿Quiénes asistieron al Sínodo? El Capítulo, que había sido citado, y cuyos miembros habían redactado por invitación del Arzobispo varios proyectos de las Constituciones Sinodales, no asistió en pleno, con grande sentimiento del Señor Arbeláez; en efecto, en el acta del 14 de diciembre leemos: "El señor Deán propuso la siguiente cuestión: ¿Débe el Capítulo asistir en corporación al actual Sínodo Diocesano, o por medio de un apoderado?, y puesto en discusión se acordó unánimemente lo siguiente: El Capítulo Metropolitano considerando: primero: que por las disposiciones canónicas y el uso de la venerable antigüedad no es miembro nato ni parte integrante del Sínodo Diocesano. Segundo: Que las disposiciones canónicas terminantemente llaman a los Presbíteros que tienen cura de almas, y tercero: Que cuando las corporaciones capitulares han asistido, lo han hecho por medio de apoderados, se acuerda: 'Nómbrase un diputado del seno del Capítulo para que lo represente en el actual Sínodo Diocesano que se está celebrando en esta ciudad y exclusivamente para aquellos negocios que puedan afectar directa o indirectamente a la corporación capitular o a la disciplina general de la Iglesia'..... Acto continuo se procedió a la elección del diputado y resultó electo por tres votos, el señor Prebendado doctor Patricio Plata...".

El Arzobispo sintió positivamente la ausencia de su Capítulo: En carta de 19 de diciembre lo manifiesta: "que habríamos visto con mucho placer hubiese asistido con todos sus miembros; pero puesto que ha resuelto hacerlo por medio de un procurador, comprendemos que habría tenido sus razones graves para hacerlo así; puesto que estamos convencidos de que los miembros de ese Venerable Capítulo están animados por los mayores deseos de coadyuvar en cuanto les sea posible a la organización de esta Arquidiócesis, que es lo que nos proponemos por medio de dicho Sínodo. En cuando a las restricciones que se han puesto al apoderado desearíamos que no las tuviese para evitar un inconveniente". El 21 de diciembre el Capítulo aprobó el siguiente acuerdo: "El Capítulo al nombrar un diputado conforme a las reglas canónicas y prescribir a lo que principalmente debe tomar la palabra, no tuvo intención de restringírsela en todos los momentos en que quiera hablar: En consecuencia el Capítulo, conviniendo con los deseos del Prelado, declara que su diputado no tiene ninguna res-

tricción". Luégo diremos cuál, a nuestro parecer, fue lo que ocasionó esta extraña actitud del Capítulo para con el Prelado; ya vemos el principio de una situación que cada día se fue agudizando y que produjo gravísimos males.

En cuanto a los Párrocos que asistieron, si nos atenemos a las fuentes publicadas, encontramos en "La Caridad", dos documentos que llevan las firmas de los Sinodales. 1º. La manifestación de adhesión al Santo Padre Pío IX, con motivo de la toma de Roma por el ejército Piamontés (Nº 38, 23 de febrero de 1871, página 593). 2º. El agradecimiento al Prelado por su actitud durante el Sínodo (8 de enero de 1871, "La Caridad", Nº 34, 26 de enero de 1871, página 534). Hay muchas firmas comunes en ambos documentos, pero hay algunas que no aparecen sino en uno de ellos. Nos atrevemos a creer que las del documento citado últimamente corresponden más seguramente a los Padres Sinodales, pues en la manifestación al Santo Padre hay firmas de eclesiásticos de uno y otro clero que estaban en Bogotá entonces, pero que seguramente no asistieron al Sínodo.

Para aclarar este punto, hacia el año de 1944 buscamos y encontramos en el Archivo Arzobispal el libro de Acta del Sínodo; desgraciadamente apenas lo vimos y tomamos unas pocas notas, con el propósito de estudiarlo después con detención; se llegó el 9 de abril de 1948 sin que se hubiese cumplido este deseo, y todo pereció en las llamas. Hé aquí la lista de Sinodales que sacamos entonces: José Pío Molano Lesmes, 1er. cura de la Catedral; Ignacio Buenaventura, 2º cura de la Catedral; Ignacio Castañeda, de Las Nieves; Martín Galán, de Santa Bárbara; Camilo Jiménez, de San Victorino; Justo González, de Fontibón; Anacleto Cruz, de Anolaima; Buenaventura Solano, de Cota; Pablo M. Lozada, de Serrezuela; Juan Nepomuceno Vargas, de Tenjo; Julián Castillo, de Síquima; Telésforo Ardila, de Subachoque; Ramón M. Leiva, interino de Choachí; Urbano Espinosa, de Sopó; Agapito López, interino de Usaquén; Ricardo Téllez, de Ramiriquí; Manuel Prieto, de Sáchica; Agapito Díaz, de Ventaquemada; Juan de la Cruz Vargas, de Tenza; Miguel Flórez, de Guayatá; Juan Félix Olarte, de Machetá; Cayetano Suárez, de Somondoco; Buenaventura M. Pérez, de Tibirita; Gregorio Pérez, de Puebloviejo; Manuel Cerón, de Belén de Cerinza; Miguel Zambrano, interino de Pesca; Juan Nepomuceno Rueda, de Sogamoso; Pío Franco, del Espino; Manuel S. Alfonso, de Chipatá; Luis M. Franqui, de Chitaraque; Justo M. Rivas, de Güepsa; Pedro Antonio Vezga, de Puente Nacional; Gabriel Pérez, de Coper; Juan M. Rojas, de Pauna; Agustín de J. Cárdenas, de Simijaca; Juan Francisco Rojas, de Sasaima; Ezequiel Ortiz, interino de Guaduas; Agapito Sanmiguel, de El Peñón; Pedro A. Arias, de La Vega; Mamerto Beltrán, de Ambalema; Manuel Díaz, de Manzanares; Fr. Francisco Vásquez, de Tocaima; Melesio Matallana, de Buenavista; Benigno Bautista, de Yacopí; Fr. Buenaventura García, Dominico, de Chiquinquirá; Fr. Jacin-

to Avila, Franciscano; Fr. Gervasio García, Agustino Calzado; Fr. Victorino Rocha, Agustino Descalzo; Joaquín Pardo Vergara, José Domingo Vargas, Eulogio Tamayo, Jesús M. Uribe, Miguel Martínez, Pacífico Corredor, Zoilo Blanco; excusador de Serrezuela, Braulio Patiño; Pedro Antonio Castañeda, del Socorro; Juan C. Oliveros; Hipólito Quintero, de Guateque; Francisco de Paula Benjumea, Dámaso Vargas.

De todos estos documentos podemos deducir que en el Sínodo estuvieron presentes unos 70 Párrocos y que el Arzobispo tuvo manera de ponerse en contacto con muchos de sus más inmediatos colaboradores, de oír variadas opiniones y que el trabajo realizado no fue una cosa improvisada, sino fruto de cuidadosos estudios (1).

Y esto nos lleva a un segundo punto: ¿Cómo fue preparado el Sínodo? En "La Unidad Católica", Nº 39, de 31 de agosto de 1870, apareció un artículo titulado "La Organización a la Arquidiócesis", en donde se dice que el Señor Arbeláez, después de haber visitado una parte de ella, de haber dirigido varias circulares en las que se pedía mayores informaciones y ha concebido un plan por la mejor organización del Seminario: espera que estos temas cristalicen en el futuro Sínodo. "Estas medidas, dice el periódico, y el Seminario en que se forman los levitas que aumentarán algún día los Ministros del Señor en la Arquidiócesis, para reemplazar a los que mueren y ayudar a los que viven, forman un plan completo, material y formal de organización eclesiástica que dará idea a los señores Obispos sufragáneos del sistema adoptado por el Metropolitano".

"Dado así por el Prelado el impulso, toca a sus cooperadores llevar a efecto esas medidas que simultáneamente deben ejecutarse para que el Sínodo llene su objeto en beneficio de la Diócesis en general y de los Párrocos en particular. Para conocimiento de éstos y de los feligreses a quienes interesa, hemos expuesto el plan acertado y benéfico que, en su conjunto y en sus detalles, entrañan las piezas oficiales que sucesivamente se han publicado en este periódico, órgano de comunicación del Episcopado Provincial y del gobierno de la Arquidiócesis, y muy grato nos es interpretar el pensamiento y la voluntad del digno Prelado que la dirige".

Más concretamente: el Arzobispo dirigió con fecha 31 de agosto de 1870, una larga nota al Deán del Capítulo, acerca de la preparación inmediata del Sínodo, de la que transcribiremos algunos apartes: "Todas estas medidas preparatorias del Sínodo Diocesano que se reunirá en

---

(1). Los asistentes al Sínodo tuvieron la caritativa idea de hacer una colecta entre ellos para arreglar en el Hospital una sala para convalecientes, que se inauguró el 8 de marzo siguiente. Véase la "La Caridad" VI, página 642.

diciembre próximo, contribuirán a facilitar el ejercicio del gobierno Eclesiástico en el desempeño de esas funciones para el bien espiritual de la grey encomendada a nuestro cuidado, que es el objeto que nos hemos propuesto al dictarlas".

"Pero como en tan importante labor, las luces del Capítulo contribuirán a perfeccionar estas medidas y a complementarlas lo que esa venerable Corporación tenga a bien indicarnos para tan sagrado objeto, si no fueren suficientes los que hemos dictado, esperamos oír su respetable opinión sobre ellos, así como también sobre las demás que juzgase necesarias en la obra difícil de reorganizar la administración de nuestras iglesias, después de los trastornos que ha sufrido por las vicisitudes de los tiempos".

"Sírvase, pues, Usía venerable, comunicarnos lo que en virtud de esta sincera exitación tenga a bien acordar el Capítulo sobre todos los puntos que en su celo por el bienestar y prosperidad de la Iglesia, le sugieran su ilustrada experiencia".

"Teniendo en cuenta el celo que siempre ha animado a esa venerable Corporación y a la buena voluntad con que siempre nos ha ayudado cuando hemos tenido a bien ocuparla, no hemos vacilado en designarla para que se ocupe, bien toda la Corporación bajo la dirección de Usía como su Presidente nato, o bien distribuyendo los trabajos entre todos los miembros por separado, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Concilio Provincial, sobre las materias que en pliego separado le acompañemos".

"Debo advertir que el trabajo sobre las materias que presento versarán sobre lo respecto a ellas haya de establecerse, abusos que deban destruírse, y advertencias que sean conveniente hacer".

"Me tomo la libertad de acompañar una especie de modelo que manifiesta la forma en que quiero que sean presentados los trabajos".

"Como la apertura del Sínodo Diocesano debe tener lugar el 8 de diciembre próximo, espero que los trabajos de esa Corporación sean presentados a lo más tarde el 1º de noviembre".

Era muy grande la confianza que el Arzobispo mostraba con su Capítulo.

En el acta de la corporación de 7 de septiembre, leemos: "El señor Deán dispuso que estos trabajos se harían de una manera individual y el Capítulo asintió unánimemente a la determinación del señor Deán; en tal virtud distribuyeron los trabajos de la manera siguiente: El Deán redactará el Capítulo de la vida y honestidad de los clérigos; Capítulo 2º de

la Provisión de Beneficios; el Capítulo 3º del Capítulo, Capellanes, etc.; el Capítulo 4º de los Párrocos, reservándose también la reforma de las consuetas para darles curso legal. El Arcediano redactará el Capítulo 5º de los Vicarios Foráneos y el 14 de algunos delitos más graves y penas. El Tesorero redactará el Capítulo 13, "De los testamentos y legados píos" y el 16, "Casa Correccional para el Clero". El Canónigo señor Acevedo redactará el Capítulo 6º, "De las congregaciones de casos de conciencia y litúrgicos", y el 7º, "De las bendiciones y procesiones". El Canónigo señor Amézquita, redactará el Capítulo "Del Seminario de los clérigos"; el 9º, "De los jueces, examinadores y testigos sinodales', y el 15, "Del Tribunal Episcopal y sus empleados", y el señor Patricio Plata, redactará el Capítulo 10º, "De las Escuelas de niños y niñas"; el 11, "De las Confraternidades de legos", y el 12, "Del establecimiento de un Monte de Piedad para el sostenimiento de los eclesiásticos inválidos...".

Por esta distribución nos podemos dar clara cuenta del primer esquema del Sínodo. Los proyectos fueron ejecutados, aprobados por el Capítulo y enviados oportunamente al Prelado. No conocemos esos trabajos, pero no sería imposible suponer que el Ilmo. Señor Arzobispo los corrigiera o cambiara, y esa fuera la causa de la actitud de los Canónigos durante el Sínodo; en todo caso de esa época en adelante se fueron enfriando las relaciones entre el Arzobispo y su Capítulo; mal gravísimo que dificultó no poco el gobierno del Señor Arbeláez.

El Sínodo fue publicado (Bogotá, Imprenta Metropolitana, 1871); allí se encuentran los documentos preliminares (Convocación, Decretos, etc.), las Constituciones Sinodales y por último el Apéndice, o sea 15 interesantes documentos que vienen a explicar el sentido de una u otra constitución: el folleto consta de 98 páginas. Las Constituciones se dividen en 3 partes: La primera que trata "De las Cosas que pertenecen a la fe y al culto de Dios", tiene siete capítulos: la segunda parte "De los lugares sagrados y bienes eclesiásticos", con ocho capítulos y la tercera, "De los Sacramentos', tiene 26 capítulos: los primeros dedicados a los Sacramentos, los otros al Seminario, vida de los sacerdotes, Asociaciones de laicos, dinero de San Pedro, diezmos, etc.

Los temas fueron tratados admirablemente; basta decir que este Sínodo estuvo en vigor por más de medio siglo, y que sólo fue cambiado por otro que se reunió después de la promulgación del Código de Derecho Canónico y para poner la legislación de la Arquidiócesis de acuerdo con él.

Luégo, en la publicación, encontramos los "Apéndices": el primero, histórico, es la trascripción de la reglamentación hecha por el Arzobispo Barrios para la Iglesia de Paraguay, y aplicada por él mismo a Santafé. En el segundo, se encuentran las "Consuetas" de la Catedral, que fueron

elaboradas por esos días y aprobadas el 30 de noviembre de 1870. Si las estudiamos están calcadas sobre las del Arzobispo Azúa; tienen 12 Capítulos; 1º, de orden que se ha de observar en las campanas; 2º, de lo que debe observarse en los oficios divinos; 3º, de las misas conventuales, erección y votivas; 4º, del Asperges; 5º, de las Procesiones; 6º, del recle de la asistencia al Coro; 7º, del Jueves Santo y sus funciones; 8º, del oficio del Presidente del Coro; 9º, del oficio del Sacristán Mayor; 10º, del oficio del Maestro de Ceremonias, Capellanes, Sochantre y Maestro de Capilla; 11, de las reuniones capitulares; 12, orden que se debe guardar en los sermones": en el apéndice tercero encontramos las Constituciones Dogmáticas aprobadas en el entonces reciente Concilio Vaticano; los demás apéndices, contienen modelos de algunos documentos de partidas, peticiones de dispensas, etc.; reglamentos de las Conferencias de Moral y Liturgia, días de ayuno y abstinencia en la Arquidiócesis; nuevo decreto sobre división de Vicarías en el Arzobispado, etc., etc.

El Arzobispo promulgó las Constituciones, que comenzaron a tener fuerza de ley desde el 15 de octubre por medio de una Pastoral de fecha 10 de octubre de 1871, en ella dice: "Todavía experimentamos una viva satisfacción al recordar la solicitud y el grande interés con qué tanto el Venerable Capítulo Metropolitano, como el Clero de la Arquidiócesis, se unieron a Nos con sus oraciones y sus votos en esta solemne Asamblea, a donde el espíritu de Dios nos condujo, y en la cual creemos haber inaugurado para esta Iglesia un período fecundo en benéficos resultados. Sí; abrigamos una profunda convicción de que el exacto cumplimiento de estas Constituciones será suficiente para renovar el espíritu que debe animar a los fieles en el cumplimiento de sus deberes religiosos, y al Clero en el ejercicio de su ministerio. Pero por buenas que sean las disposiciones allí consignadas, si ellas permanecen como letra muerta y sin que se les dé puntual y exacto cumplimiento, por aquellos a quienes corresponden hacerlo, todo será inútil. Las cosas continuarán como antes, con la diferencia de que nuestra responsabilidad será más grande ante Dios, pues que teniendo leyes escritas, cuya puntual observancia obraría nuestra propia santificación, las hemos mirado con criminal indiferencia. Es para Nos, de tanta importancia el fiel cumplimiento de cuanto se dispone en el Sínido Diocesano, que hemos creído de nuestro deber, antes que empiece a regir, dirigiros la presente carta sinodal, para iniciaros en las principales materias que él contiene, y al mismo tiempo llamar vuestra atención de una manera especial, sobre los puntos que juzgamos más interesantes, atendidas las circunstancias de la época que atravesamos".

Luégo pasa a algunos puntos prácticos, en especial la enseñanza del catecismo: "Hoy pues, llamamos seriamente la atención de nuestro Venerable Clero, sobre la imperiosa necesidad de explicar a los fieles, en términos claros y precisos, esa multitud de falsos sistemas que son el alma de la

civilización moderna, y que explícitamente han sido condenados por la Iglesia. Es verdad que los defensores y propagadores de estas falsas máximas, a cada instante nos las presentan como los únicos medios de que la humanidad consiga su verdadera felicidad, sosteniendo que nada hay más insignificante e inofensivo que tales ideas. Pero una triste experiencia nos enseña lo contrario. La tierra tiembla bajo sus pasos y no alcanzamos a comprender cómo los autores de estos sistemas, no ven en el desarrollo de sus principios, entreabierto el profundo abismo en que todos estamos a punto de caer. ¿En dónde encontraremos la causa de tan constantes y profundas conmociones sociales, y de tan incesantes peligros? ¿De dónde esa fiebre revolucionaria, que sin cesar turba nuestra tranquilidad y nos mantiene en estado de permanente alarma y de fundados temores? No es difícil hallarla. Se encuentra en esta multitud de falsos sistemas, que, proclamados por hombres sin fe y sin religión, han caído y germinado en las masas; y hé aquí el origen del malestar que sin tregua agita y corroe la sociedad. ¡Ah! aun cuando no se amara la verdad por sí misma, sería necesario detestar el error por las funestas consecuencias que apareja. Y en efecto, ¿qué siglo ha sido más fecundo que el nuestro en sistemas falsos, en teorías engañadoras y en mostruosos extravíos? Se pretende destruír desde sus fundamentos tanto la sociedad religiosa como la sociedad civil. Se ataca a Dios, al hombre, al cielo, a la tierra; el orden moral y el orden material. ¿Cuándo se han proferido blasfemias más horrorosas contra la Divinidad? ¿En qué otro tiempo se han profesado máximas más subversivas para la sociedad? Allí están palpitantes los efectos de los principios proclamados por la Commune de Paris".

"Y como una prueba inequívoca de que en nuestro país germina y toma cada día más incremento el mismo mal que hoy socava los fundamentos de la sociedad europea, presentamos esa multitud de periódicos, en cuyas inmundas producciones sus autores se burlan con cinismo y audacia incalificables, de todo cuanto hay de más sagrado y digno de respeto y veneración en la religión de nuestros padres"...

"Se le calumnia (a la Iglesia) en sus instituciones y en su historia; se le calumnia en sus sentimientos más íntimos, cuando se le dice que permanece insensible a los sufrimientos de los pobres y desgraciados. Madre tierna, ama, sin duda, con un amor igual a todos sus hijos; ¿pero para quién reserva ella los cuidados más solícitos, las más afectuosas caricias, siguiendo el ejemplo de Jesucristo, sino para los débiles y los pequeños y para todos los que sufren? ¿Quién ha inspirado a esas vírgenes tiernas y delicadas, tanto amor para sacrificarse por el alivio de los desgraciados? ¿Quién les ha abierto tántos asilos y preparado tántos socorros para el alma y para el cuerpo? En fin, ¿quién ha formado el corazón de tántos jóvenes heróicos y abnegados, que diariamente se consagran a los pobres y se inmolan por ellos? Hablen aquí mismo en nuestra patria los numerosos establecimien-

tos de caridad que contaban con cuantiosas rentas; ¿quiénes los fundaron y sostuvieron? ¿No ha sido la Iglesia la que siempre ha considerado como su primera gloria ser madre de los pobres y todos esos huérfanos a quienes la naturaleza ha abandonado? Hoy casi en todas partes han sido estos establecimientos secularizados, y sin embargo, ella continúa ejerciendo en ellos su benéfica influencia, y no contenta con aliviar los dolores del cuerpo, derrama con ternura en su alma, palabras de consuelo y de esperanza".

'Se calumnia a la Iglesia cuando se asegura que es indiferente u hostil a todos los esfuerzos que las ciencias políticas y sociales hacen para mejorar la condición de las clases desvalidas. Lejos de ésto, la Iglesia siempre aplaude todas las tentativas que se dirigen a tan laudable objeto: lo que pide, es ser asociada a estas empresas, para llevar a ellas el espíritu del cristianismo, único que, como lo demuestra la historia, tiene en sí el elemento conservador y reparador de la humanidad. Es verdad que la Iglesia no oculta al hombre las penas que experimentará durante su vida; pero destinada para ser el ángel tutelar de la humanidad, la conduce por la mano a través del difícil sendero de este valle de lágrimas, la sostiene y fortifica derramando en sus heridas el bálsamo de sus consuelos celestiales, y para reanimar su corazón, le muestra al fin del viaje la patria celestial, donde terminarán todas sus penas".

"A esta inculpación que se hace al Catolicismo en sus relaciones con las miserias del mundo, se agrega la de la intolerancia de sus ministros. Asusación injusta y a la cual no puede atribuírsele otro origen, que una ignorancia crasa, o una refinada malicia de parte de la sociedad moderna, con el fin de desacreditarlos. A nadie se oculta que la naturaleza, el deber y el fin del Clero se dirigen a conservar y observar las leyes de Dios y de la Iglesia, y que delante de este sagrado deber, no sólo el Clero, sino todo católico sincero desprecia los más grandes peligros de la vida, y aun los mismos horrores de la muerte. Así fue como los Apóstoles y sus discípulos fundaron la Iglesia. Sin embargo, hoy que el clero se ve obligado a decir como en otro iempo, non licet, la sociedad moderna se queja de su intolerancia, cambiando el nombre de las cosas. El Clero no obliga a ninguno a ser católico; pero el que lo es, tiene el deber de observar las leyes del catolicismo, o no es católico sincero. La sociedad moderna desea que el Clero condescienda en todo con sus pretensiones, aún cuando éstas insulten las leyes de Dios y de la Iglesia; ¿pero a quién se oculta la injusticia de semejante pretensión? Esto no es otra cosa que exigir que el Clero sea injusto, infiel y prevaricador; en una palabra, que no sea Clero católico".

"Pero supongamos aún que él condescendiese; esta culpable connivencia ninguna pretensión, ningún procedimiento injusto legitimaría, ni ante Dios ni ante la Iglesia, y con esto solo legaría a la historia el funesto ejemplo de una triste y vergonzosa apostasía...".

"Al dirigirse la palabra sobre una materia tan interesante, con la cual están íntimamente ligados no sólo la fe y el porvenir de los individuos y de las familias, sino también de la sociedad, permitid que os excitemos a cumplir exactamente todo cuanto sobre esta materia dispusimos en la 7ª Constitución. En ella os manifestamos que, entre las necesidades urgentes que existen hoy en los pueblos encomendados a nuestro cuidado pastoral, ninguna es tan apremiante como la instrucción religiosa y moral de los niños. Allí os decimos también que esta importante obligación de nuestro ministerio es de precepto divino para los pastores de almas, a los cuales se dirigió Nuestro Señor Jesucristo cuando dijo: "Id y enseñad a todas las gentes". (Math C. XXVII, V. 19). En otro lugar les dice San Pedro: "Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros". (1º Petri, C. V. v.2). Antes de esto ya había dicho el Profeta: "Los labios del sacerdote guardan la ciencia, y la ley buscarán de su boca". (Malach. C. II, v. 7)".

"Pero, carísimos hijos nuestros, si en todos los tiempos ha sido uno de los deberes más importantes del ministerio pastoral, la constante vigilancia en la educación religiosa de los niños, lo es muy particularmente hoy, ya consideremos que la causa que más poderosamente influye, así en la decadencia de la fe como en la perversión de las costumbres, proviene en gran parte de la ignorancia de la Religión, ya consideremos cuán luctuoso y triste será el porvenir de nuestra patria si al mismo tiempo que el Gobierno declara en su decreto orgánico de instrucción pública, que no interviene en la instrucción religiosa de la juventud, tanto el Clero como los padres de familia permanecen indiferentes en un negocio de tan trascendentales consecuencias".

"No lo dudeis: la educación por la influencia que ejerce sobre el niño y sobre la familia, elementos primitivos de toda sociedad, forma las costumbres domésticas, inspira las virtudes sociales y prepara milagros de restauración en el orden intelectual, moral y religioso. La educación hace la grandeza de los pueblos, mantiene su esplendor, previene su decadencia y los levanta de sus caídas; pero para obtener tan benéficos resultados debe ser profundamente moral y religiosa...".

"Las constantes reuniones del Clero, para discutir y uniformar sus procedimientos en todo cuanto tiene relación con el ministerio, siempre se han considerado por la Iglesia como uno de los medios que dan más benéficos resultados. Pero la necesidad de estas reuniones es mucho más premiosa en esta Arquidiócesis, en donde la grande distancia de una parroquia a otra, y lo difícil de las vías de comunicación, hace que los párrocos vivan casi incomunicados. De esta incomunicación de los párrocos resulta la diversidad de sus procedimientos en materias que, aunque realmente sean opinables, convendría uniformar, de acuerdo con el espíritu de la Iglesia".

XI

Diezmos. — La unión católica — Juventud católica. — Enseñanza religiosa.

1871

El Prelado continuó trabajando por su grey con grande interés.

La Pastoral dada con ocasión de la Cuaresma de 1871, trata sobre "El Poder Temporal del Papa". Natural escoger tal tema, ya que el 20 de septiembre anterior había sido tomada la Ciudad Eterna por las tropas piamontesas: en esa Pastoral muestra con recuerdos históricos y argumentos apologéticos la necesidad de la absoluta independencia del Romano Pontífice para poder cumplir su misión de Padre Universal.

Ya para entonces algunos católicos, descontentos con la autoridad eclesiástica, apelaba al sistema de "anónimos" en los que denigraban a personas respetables. El Arzobispo, que tan solo quería evitar los males que esto producía escribió la siguiente admonición el 1º de enero de 1871: "Con grande pena hemos tenido conocimiento que hace algunos días se hacen circular en esta ciudad algunos impresos, anónimos unos, suscritos otros, por personas que se llaman católicas, apostólicas, romanas, en cuyos escritos, bajo el velo de un falso celo por la religión, se denigra la conducta de personas respetables, no sólo seculares sino constituídas en la dignidad eclesiástica y jerárquica, asegurando de tales personas, hechos infamantes y falsos, sin otro fundamento que el dicho de los autores de tales producciones. Aunque es cierto que los escritos de esta naturaleza ninguna impresión pueden causar en personas de sano criterio, también es cierto que de la calumnia siempre algo queda, y que cuando esto se dirige contra personas constituídas en dignidad, y muy particularmente en la eclesiástica, tiene un carácter mucho más grave, por cuanto desprestigiando de esta manera la autoridad del ministerio, se hace inútil la benéfica influencia de éste para todos aquellos que creen cuanto se dice en semejantes escritos. Como dichos libelos, según se nos ha informado, se distribuyen en las iglesias, se fijan en las puertas y en otros lugares públicos en forma de pasquines, y esto sucede diariamente, advertimos con profunda pena, que este terrible mal cada día toma mayores dimensiones con grande detrimento de la moral pública. Declaramos que los que así obran, pretendiendo sostener la religión, faltan a la caridad que es el principio fundamental sobre el cual reposa la doctrina y la moral del catolicismo, y por lo mismo injurian y vilipendian con su conducta, la misma religión que pretenden sostener".

"Siendo uno de los principales deberes de nuestro ministerio pastoral, procurar por todos los medios que estén a nuestro alcance, reprimir estos procedimientos que redundan en perjuicio del bien espiritual de la grey de que tendremos que responder al Supremo Pastor, y deseando que todo el Clero y fieles de nuestra Arquidiócesis sepan que, lejos de autorizar por nuestra parte tan inicuo proceder, estamos resueltos a emplear toda nuestra autoridad, para reprimir este abuso que tántos males ha causado y continúa causando, hemos resuelto declarar como caso reservado a Nos, y del cual ningún sacerdote podrá absolver, sin peculiar facultad concedida por Nos, el siguiente:".

"Escribir o enviar al Superior libelos infamatorios, anónimos o con firmas fingidas. Escribir, imprimir, distribuír sátiras, pasquines, libelos que ofendan la fama de otro, advirtiendo que aun incurren en dicha reserva, los que de cualquier modo ayuden, auxilien y aconsejen para esto. Si los que ejecutaren estos hechos fueren sacerdotes, quedaran ipso facto, suspensos".

Y sabemos que estos anónimos, que fueron dirigidos contra el Arzobispo, se continuaron durante casi todo el pontificado del Señor Arbeláez. Oigamos a Cordovez Moure: "Quiere saberse cómo se estimaron por el círculo adverso al Señor Arbeláez los justos conceptos que de la persona del Prelado emitieron los Presidentes Salgar, Murillo Toro y Parra?".

"El 'maicero está de acuerdo con los rojos, para que los dejen gozar en paz de las pingües rentas del Arzobispado', decían sin rubor aquellos exaltados".

"Pero hay aún otra circunstancia hacia la cual llamamos la atención de nuestros lectores. Varios de los Miembros del Capítulo Metropolitano que acompañaron al Señor Arbeláez a felicitar a los Presidentes Salgar y Murillo Toro, en 1870 y 1872, que necesariamente debieron conocer de antemano los discursos que dejamos reproducidos, y protestar contra ellos si los creyeron inexactos en sus apreciaciones, los que tomaron asiento en una misma mesa con el Arzobispo en los banquetes a que fueron invitados en diversas ocasiones por aquellos Magistrados y por el Ministro residente de S. M. Británica, Mr. Robert Bunch, en aquella época de verdadera tranquilidad política y religiosa para la sociedad, presentaron extensos memoriales a su Prelado con fecha 14 de junio de 1871 y 27 de noviembre de 1872". ("Mártires de Ogaño").

Como prueba del interés que tenía el Arzobispo en la enseñanza de la doctrina cristiana y por facilitar a los fieles la frecuencia de los sacramentos, transcribiremos el aviso sobre "Ferias religiosas" durante esa Cuaresma; en esta forma continuó publicando anualmente hojas semejantes:

"Deseando por nuestra parte que en esta ciudad haya regularidad tanto en la predicación como en la confesión durante el tiempo de la Cuaresma,"

"Resolvemos:"

"1º. Las ferias tendrán lugar en el orden siguiente:"..

"En la iglesia Catedral, los domingos a las cuatro de la tarde, el Prelado".

Los miércoles, a las cuatro de la tarde y los viernes a las nueve de la mañana, el Venerable Deán y Capítulo, por su turno".

"En las Nieves, los miércoles y viernes a las cinco de la tarde, el señor Canónigo doctor Antonio María Amézquita".

En San Victorino, los miércoles y viernes a las nueve de la mañana, el señor cura Presbítero Camilo Jiménez".

"En Santa Bárbara, los jueves a las cuatro de la tarde, el señor doctor Federico C. Aguilar".

"En San Carlos, los martes a las cuatro de la tarde, el señor cura doctor Ignacio Buenaventura".

"En San Juan de Dios, los domingos a las diez de la mañana, el señor Capellán Presbítero Francisco Rodríguez".

"En Las Aguas, los domingos a las siete de la mañana, el señor Capellán M. R. P. Fr. Jacinto Avila".

"En San Francisco, los lunes a las cuatro de la tarde, el R. P. Virgilio Rodríguez".

"En la Candelaria, los jueves a las cuatro de la tarde, el R. P. Fr. Blas Lombana".

"En San Agustín, los viernes a las cuatro de la tarde, el señor Canónigo doctor Antonio M. Amézquita".

"2º. En el mismo tiempo concurrirán los sacerdotes habilitados residentes en la ciudad, a confesar desde las seis hasta las nueve de la mañana, y desde las cuatro hasta las seis de la tarde, oyendo con preferencia a los que van a cumplir con el precepto anual".

"3º. Los señores curas y capellanes nos darán cuenta semanal-

mente de los sacerdotes que hayan concurrido a sus iglesias en cumplimiento del artículo anterior".

"Tenemos conocimiento de que el Clero de esta ciudad cumple gustosamente con sus deberes, pero la grande escasez de sacerdotes respecto de la población nos ha obligado a dictar esta resolución que creemos de urgente necesidad".

En 1871 y precisamente el 15 de mayo, dictó un largo decreto "que organiza en la Arquidiócesis las disposiciones sobre contribución y recaudación del diezmo impuesto por el quinto precepto de Nuestra Santa Madre Iglesia"; a este decreto se siguió una Pastoral de fecha 16 de junio "que explica varias disposiciones del decreto orgánico de diezmos". La ocasión de esa Pastoral la dice él mismo: "Pero lo que no podríamos mirar con indiferencia, sería que personas católicas y piadosas se unieran a los enemigos del catolicismo para declamar contra el mencionado decreto. Esta consideración es la que nos obliga hoy a dirigiros la palabra, para hacer una explicación sobre varias de las disposiciones contenidas en él". Por la exposición del Señor Arbeláez, nos podemos dar cuenta de las objeciones que se hicieron al decreto: "Sería irrogar una injuria, no solamente a los católicos, sino a cualquiera persona de sentido común, suponer que creen que en un país en donde la Iglesia se encuentra separada del Estado, un Prelado que está a la cabeza de su grey, para regirla y gobernarla, careciese de la facultad de decretar, organizar y reglamentar la manera como los fieles deben contribuír para el sostenimiento del culto y de sus ministros. El desconocimiento de esta facultad en un Prelado sería un absurdo incalificable. ¿Puede acaso concebirse la existencia del gobierno de una nación, o de una asociación cualquiera, por insignificante que sea, sin que aquél tenga los medios de proveer a su subsistencia? La admisión de semejante absurdo sería el consentimiento explícito de la completa ruina de tal asociación. Si como a Prelado de esta Arquidiócesis se nos negase hoy la facultad de decretar y determinar la manera como los fieles deben subvenir para el sostenimiento del culto y de su gobierno, desde ese mismo instante se nos negaría la facultad de gobernar; pero como esto no debemos suponerlo, se sigue necesariamente que, al dictar el decreto orgánico de diezmos de que nos ocupamos, no solamente hemos hecho uso de nuestro derecho, sino que hemos cumplido con un deber imprescindible de nuestro ministerio. Una vez establecida nuestra competencia en esta materia, la única razón que tendrían los fieles para oponerse al cumplimiento del decreto sería, que sus disposiciones fueran abiertamente contrarias a la ley de Dios y a los preceptos de la disciplina general de la Iglesia; pero, si por el contrario, ellas están de acuerdo con los preceptos eternos de justicia y fundadas en lo que dispone la disciplina general de la Iglesia, la desobediencia no sería otra cosa que

la rebelión contra la legítima autoridad de su Prelado; lo cual estamos muy lejos de creer que pudiera pretenderse por los fieles de nuestra grey".

"Entrando en el examen de las disposiciones contenidas en dicho decreto, se advierte que en él se dividen en dos clases los fieles que deben subvenir con sus oblaciones; la una que se compone de todos los que tienen obligación de pagar el diezmo real, y la otra, de los que deben pagar el personal. Respecto de los que se hallan comprendidos en la primera clase, que son los agricultores, ninguna innovación hace absolutamente el decreto respecto de lo que ha regido en la Arquidiócesis desde tiempo inmemorial, ni respecto de la parte con que deben contribuír los fieles, ni en la manera de hacerlo, ni en las penas en que incurren cuando no cumplen con su deber; de suerte que, después de este decreto, todo continuará haciéndose del mismo modo que antes, de acuerdo con las disposiciones de la Iglesia y con la costumbre que ha habido en la Arquidiócesis".

"En el artículo 5º del mencionado decreto ordenamos que los fieles que no están obligados a pagar el diezmo real, es decir, los que no ejercen la agricultura, paguen una cuota convencional, conforme a su conciencia. Esta es una de las disposiciones que más alarma ha causado. Desde luégo se comprende que lo que en dicho artículo se ordena, es una oblación que los fieles que no sean agricultores, y tengan una profesión productiva, pagarán a su juicio o discreción. Por consiguiente no están incluídos en dicho precepto ni los hijos de la familia, ni los domésticos, ni los jornaleros, ni las demás personas que carezcan de medios para hacerlo. ¿Hay alguna injusticia en esto? Si el agricultor debe contribuír para el sostenimiento del culto con la décima parte de los frutos que le produce su trabajo, ¿no será justo que el fiel que goza de los mismos beneficios de la Religión, y que ejerce alguna profesión o arte productivo, contribuya también para el sostenimiento de ese mismo culto? Creemos que no habrá persona alguna de recto juicio, que desconozca la justicia que entraña este principio. Esto es precisamente lo que se previene en dicho decreto; pero repetimos que no se señala una cuota fija, ni se impone ninguna pena al que deje de hacerlo; por consiguiente, es una oblación que los fieles tienen el deber de hacer, y cuya cuota queda sujeta al juicio o discreción del que la hace".

"No ignoramos que los fieles de esta ciudad, contribuyen para muchas funciones religiosas, algunas de supererogación, al mismo tiempo que en las iglesias parroquiales se carece aún de lo necesario para la oblata; mientras que esas mismas oblaciones hechas según lo prescrito en nuestro decreto, darían lo necesario para restablecer en ellas el culto con la decencia que se debe y de un modo permanente".

Luégo hace una recapitulación de su doctrina y termina: "No concluíremos sin manifestar la profunda pena que nos causa la conducta ver-

daderamente censurable de algunos católicos que constantemente levantan su voz para censurar las disposiciones del Prelado, y luégo erigirse en maestros. Semejante conducta está lejos de ser la de un verdadero católico. Un Prelado no es infalible y puede errar en sus resoluciones; pero si la caridad cristiana nos previene que nunca hablemos de nuestro hermano, aun cuando sus faltas sean públicas, sino que nos dirijamos privadamente a él para advertírselas, con mucha mayor razón debe usar de esta conducta un verdadero católico para con su Prelado". Puede verse "La Unión Católica" (página 15) la defensa que del Prelado hizo el Capítulo Metropolitano y que dice: "Protesta. El Deán y Capítulo Metropolitano de Santafé de Bogotá, han visto con dolor, que en algunos de los periódicos que se publican en esta capital, en vez de defender "las libertades públicas", se declama con el mayor rigor acerca de los diezmos con que los fieles cristianos, en cumplimiento del precepto de Nuestra Santa Madre Iglesia, contribuyen para el sostenimiento del culto católico y de sus ministros".

"En los mismos periódicos se ha llevado la libertad, hasta dar a entender que la oblación de los diezmos se invierte en objeto de mundana ostentación, en gastos supérfluos, y que en su manejo hay fraudes y malversaciones".

"El Deán y Capítulo ven que ha llegado el caso de levantar su voz para protestar ante Dios y los hombres, contra esas inventivas que por sobre todo los ministros del Santuario, van dirigidas a desquiciar y hacer nulo el culto e imposible la práctica de la religión católica, apostólica, romana, que dichosamente profesa la mayoría de los colombianos".

"La voz autorizada del Deán y Capítulo, se hace oír, para protestar solemnemente:".

"1º. Contra las publicaciones que afirman que los diezmos se defraudan y malversan. El Deán y Capítulo afirman que la contabilidad y manejo de los diezmos, se llevan con el arreglo y pureza que son debidos, como puede persuadirse cualquiera que se tome el trabajo de inspeccionar los libros y comprobantes del caso".

"2º. Protesta contra las ideas de los que por las apariencias juzgan que los diezmos tengan una inversión impropia e indebida. Si se atiende a las necesidades de la Iglesia y de sus Ministros, y a la dignidad y decoro que en ellas es imprescindible, en un país civilizado e ilustrado, no habrá quien con razón impruebe que el culto se rinda a la Majestad con la decencia y aparato que conviene, y que sus ministros se sostengan con la dignidad que comportan su carácter y en proporción a la cultura del país en que habitan".

"Amenazando ruina próxima la casa arzobispal, hasta el punto de no poderse habitar, el Ilmo. Señor Arzobispo, de acuerdo con su Capítulo, procedió a su reconstrucción".

"3º. En fin, protesta: contra cualquiera aseveración atribuyendo al Ilmo. Señor Arzobispo, que está percibiendo una renta mayor de la que por los cánones de la Iglesia le está asignada".

"Copia de esta protesta se remitirá a los directores de periódicos de esta capital, en la confianza de que, por un sentimiento de justicia e hidalguía, se servirán darle acogida en sus columnas".

"Bogotá, 8 de julio de 1871. — *Manuel José Anaya,* Deán y Protonotario Apostólico".

No sólo por los diezmos era atacado y criticado el Arzobispo:

El 21 junio de 1871 completó el Sumo Pontífice Pío IX 25 años de Papa, caso entonces único en la Historia. El Señor Arbeláez quiso, como es natural, que los fieles de la Arquidiócesis manifestaran su espíritu de fe y de amor a Pedro en estas circunstancia, y publicó la siguiente invitación: "El 21 del presente mes se cumplen veinticinco años de Pontificado de Nuestro Santo Padre Pío IX. Este fausto acontecimiento, único que se registra en la serie de los Pontífices Romanos, después de San Pedro, será celebrado por todos los fieles del mundo católico, con solemnes y públicas demostraciones del grande júbilo que produce en sus corazones. No sería, pues, justo que nosotros, que tántas y tan distinguidas pruebas de amor hemos recibido de este santo y admirable Pontífice, permaneciésemos indiferentes en un día de tan gratos recuerdos para todo católico. Convencidos de los sentimientos de entrañable amor y profunda veneración que, tanto el clero como los fieles de esta ciudad, profesan al Vicario de Jesucristo en la tierra, y deseando por nuestra parte cooperar a que dicho día sea solemnizado entre nosotros del mejor modo posible, hemos dispuesto lo siguiente:".

"1º. El 20, víspera del aniversario de la coronación de Su Santidad, a las doce del día se repicarán por media hora las campanas en todas las iglesias de la ciudad; esto mismo se hará a las nueve de la noche de dicho día".

"2º. El 21 a las cinco de la mañana, se repicarán las campanas en todas las iglesias de la ciudad por espacio de media hora, y a las seis se hará la exposición del Santísimo en la Iglesia Catedral, el cual permanecerá expuesto hasta las cinco de la tarde".

"3º. Todos los eclesiásticos que no tengan grave inconveniente, concurrirán a la Catedral con el objeto de celebrar la misa, pidiendo en ella por el triunfo de la Iglesia y por la conservación de Su Santidad Pío IX".

"4º. A las nueve de la mañana habrá misa pontifical, e invitamos a todo el clero a que asista a ella con roquete y sobrepelliz".

"5º. A las cuatro de la tarde se reunirá todo el clero secular y regular en la iglesia de San Agustín, de donde saldrá en procesión con el Prelado cantando la letanía mayor, hasta la Catedral, en donde se cantará un solemne Te Deum, y se concluirá dando la bendición al pueblo con el Santísimo. Desearíamos que todas las asociaciones piadosas establecidas en esta ciudad concurriesen a solemnizar esta función, saliendo procesionalmente de sus respectivas iglesias, acompañadas de sus capellanes".

"6º. Concedemos ochenta días de indulgencia a todos los fieles que concurran a esta función, e indulgencia plenaria a todos los que devotamente comulgaren en ese día y visitaren el Santísimo Sacramento expuesto en la Catedral, pidiendo por las necesidades de la Iglesia y por la conservación del Romano Pontífice".

"Excitamos a los fieles a que iluminen el frente de sus casas en las noches de los días 20 y 21, y a que lo adornen en el último de los citados".

La solemnidad fue grande; transcribiremos lo que sobre ella apareció en "La Caridad", de 29 de junio: "La población de Bogotá dio una prueba espléndida de su catolicidad en la celebración del vigésimo quinto aniversario del Pontificado del manso y querido Pío IX".

"El Ilmo. Señor Arzobispo hizo una invitación al vecindario con tal motivo, la cual circuló impresa en las vísperas del 21 del presente, y no fue tampoco necesario más".

"El 20 por la noche hubo una iluminación casi general, siendo contadas las casas que se quedaron en tinieblas; a las nueve se dejó oír el ruido de millares de cohetes, el de los repiques de las campanas en todas las torres de las iglesias y el de las gentes que vitoreaban a Pío IX, a tiempo que se elevaban al cielo muchos globos. Un inmenso concurso recorría las calles precedido de música festiva, y al pasar frente a la habitación del Prelado, jefe de nuestra Iglesia, pidió que éste saliera al balcón. En efecto, a pocos momentos apareció en él el Señor Arzobispo; y cuando cesaron los vivas en que se unía su nombre al del Sumo Pontífice, habló a los circustantes en estas o semejantes palabras:".

"Carísimos hijos nuestros:".

"Sumamente grato me es presenciar las espontáneas y sinceras manifestaciones de alegría con que os preparais para celebrar el día de mañana, vigésimo quinto aniversario de la coronación del inmortal Pío IX. Esta fecha, única hasta ahora en los fastos de la historia, será siempre de gratos recuerdos para todo verdadero católico si, como lo esperamos, en ella alcanza el ilustre Pío IX a ver los días de Pedro. A este Pontífice concedió Dios el privilegio de definir el dogma de la Inmaculada Concepción de su Santísima Madre, y el mundo católico aguarda que el cielo le conceda lo que hasta ahora no ha sido concedido a ninguno de sus antecesores en el transcurso de mil ochocientos años; esto es, llegar a los años del Príncipe de los Apóstoles".

"Bajo cualquiera punto que se considere su vida, ora como Pontífice supremo del catolicismo, ora como soberano temporal de los estados de la Iglesia, ora en la prosperidad, ora en la desgracia, siempre le hemos visto personificando el triunfo de la justicia, o a la opresión del derecho. Por eso, vosotros, honrando su memoria y su Pontificado, tributais un justo homenaje a la libertad en su genuino sentido, y a la verdadera civilización, tal como todos la debemos apetecer; a la libertad que consiste en poder hacer todo lo que es justo y racional, y a la civilización que propende por todos los adelantamientos, que procura bienestar a la humanidad, sin estar en abierto antagonismo ni con sus eternos destinos ni con la moral cristiana. Estas demostraciones de contento son tanto más nobles de nuestra parte, cuanto que son los signos sensibles con que los hijos manifiestan a su padre su acendrado amor y su profunda gratitud, no en los días de prosperidad y de grandeza, sino en los del infortunio".

"¡Qué vuestra alegría sea santa y grande, como es grande el objeto que os proponeis al manifestarla! ¡Que los fervientes votos que hoy haceis por la conservación de la importante vida del santo e ilustre Pío IX sean oídas del Altísimo! ¡Qué en vuestro justo alborozo no salga de vuestros labios la menor queja ni reconvención que pudiera ofender, pues en momentos tan solemnes como los presentes, todo debe ser digno del objeto que solemnizais".

"Permitidme que como intérprete de los sentimientos de Su Santidad, y en mi nombre como vuestro Prelado que os ama entrañablemente, os manifieste mi reconocimiento por la prueba que en estos momentos estais dando de vuestros verdaderos sentimientos católicos".

"Como prueba de nuestro paternal amor, os impartimos nuestra apostólica bendición".

"El 21 por la mañana, amaneció la ciudad llena de banderas, de coronas, de retratos del Papa y de la inscripción "*¡Viva Pío IX!*".

"Un repique general anunció a las seis que se exponía el Santísimo Sacramento en la Iglesia Catedral, y se empezó allí la velación con misas que se sucedían unas a otras y continuó hasta la tarde".

"A las cuatro se reunieron en la iglesia de San Agustín, el clero secular y regular, todas las confraternidades de la ciudad, entre las cuales la del Sagrado Corazón de Jesús con cerca de setecientas señoras, algunos colegios privados y un número inmenso de católicos de todas las clases de la sociedad, y empezó la procesión su carrera a la catedral, presidida por el Señor Arzobispo y el Capítulo Metropolitano cantando las letanías".

"Cuando al cabo de tres cuartos de hora empleados en recorrer las pocas cuadras que hay de San Agustín a la Catedral, entró la procesión a ésta, el Señor Arzobispo subió al púlpito y manifestó el regocijo con que debía verse brillar el día que completaba para Pío IX los años que él solo entre tántos sucesores de San Pedro había alcanzado en el gobierno de la Iglesia; que era justo pedir al Señor mirase con ojos de clemencia al Padre Común de los fieles y lo escudase contra los ataques de sus enemigos; hoy que, como era notorio, estaba como cautivo y había sido despojado del patrimonio de San Pedro. No aseguró que Pío IX viviese, que mal podía hacerlo, sino que pidió las oraciones fervientes de los hijos amantes al Dios tres veces santo presente en el Altar, por la conservación e incolumidad de Padre tan bueno, tan santo, tan amado como Pío IX".

"Concluída esta exhortación se cantó el *Te Deum* a toda orquesta por los coros compuestos de los alumnos del Seminario Conciliar dirigidos por el profesor señor Orestes Sindici, que había compuesto tanto la música del *Te Deum* como la de la misa, y se dio la bendición al pueblo con el Sacramento".

"Literalmente hablando la Catedral estaba llena de fieles, y el atrio exterior colmado también de los que no habían logrado penetrar al templo. Nosotros hemos asistido a las funciones más concurridas de la Catedral, tales como las de las exequias de Bolívar y de Neira, esas dos grandes manifestaciones del patriotismo y del dolor nacional, y nunca jamás habíamos presenciado concurso semejante. ¿Había seis, diez mil personas?, no lo sabemos: había, ni una menos, las que caben en la Catedral".

Pero no faltaron críticas. Hé aquí lo que leemos en "La Caridad": "Manifestación tal, honra los sentimientos católicos de un pueblo. Después de la acción perseverante de diez años para hacer cambiar la religión de la Patria por el protestantismo o por la nada, la expresión de aque-

llos, hecha de una manera tan espontánea, tan general, tan espléndida debe regocijar los corazones de los amantes de la verdadera ventura de la República".

"Los escritores anticatólicos están de acuerdo en la esplendidez del homenaje; se burlan, como de costumbre, pero convienen en ello".

"¡Viva Pío IX!, eso dicen unas diez mil banderas y cartelones diseminados en la ciudad. El 20 por la noche hubo como ocho mil luces, y se agotaron los triquitraques, se quemaron más de cuatro mil cohetes, y hubo música por las calles y toda la población salió a pasear. El pasto espiritual daba a la cincha...". "Esto leemos con las iniciales C. A. E. en el "Bien Público", número 93".

"La fiesta llamada del cuerpo de Jesucristo", dice el "Diario de Cundinamarca", número 468, "no fue celebrada con la vigésima parte siquiera del entusiasmo, del ruido y del gasto que se han ostentado en el homenaje al Papa".

"El Edicto invitatorio del Reverendo Arzobispo Señor Arbeláez, para conmemorar el aniversario de la coronación de Su Santidad Pío IX, se cumplió en todas sus partes, como era de esperarse, por el católico pueblo de la capital", dice el "El Liberal" número 240.

"Repiques de campanas, agrega el mismo periódico, en todas las iglesias a diversas horas de la víspera y del día .... iluminación general; cohetes y lujosas banderas; asistencia del Clero a la misa Pontifical ... Te Deum; letanías; bendición al pueblo y concesión de indulgencias".

"Vease además "La Unión Católica', número 2, página 6".

Pero a pesar de estas voces de protesta y de las dificultades de todo género, el Arzobispo trabajaba cuanto podía por la santificación de los fieles y para que se ejerciera una caridad verdaderamente organizada.

Basta leer las circulares de 23 de enero, sobre ayuda a los virulentos, y de 15 de marzo, dirigida en especial a las señoras, a las que pedía ayuda para el Asilo de indigentes.

El 21 de abril confirió la consagración episcopal al que había sido hasta entonces cura de Tinjacá y a quien el Sumo Pontífice había nombrado Obispo de Panamá, Monseñor Ignacio Antonio Parra. Hicieron de Asistentes mitrados el Deán doctor Manuel J. Anaya y el Chantre don Severo García.

En "La Caridad" (27 de abril), leemos: "El domingo último se dijo una misa solemne en la Capilla del Sagrario de esta ciudad por Monseñor Adriano Felici, Camarero Secreto de Su Santidad del Papa Pío IX, y Director de la Congregación de las Hijas de María".

'No estando terminadas las reparaciones de este templo, se celebró el augusto sacrificio en un altar portátil sumamente lujoso, en que se veía una imagen de la Santísima Virgen, pintura romana donada a la Congregación por el sacerdote Francisco Casseta" (1).

"¡Qué nombre tan bello el de hijas de María!, ¡qué feliz destino el de las niñas que desde temprano se acogen a semejante regazo!, ¡oh, quiera Dios que imiten los ejemplos de su divina Madre en humildad, en recogimiento y en pureza!".

"Llegado el momento solemne se acercaron al altar a recibir la comunión pascual más de doscientas niñas, entre los gratos acordes de las letrillas compuestas por el señor Orestes Sindici y en medio de un numerosísimo concurso".

"Sería de desear que los señores párrocos se interesasen en el progreso de dicha Asociación, invitando a las madres de familia a que hagan concurrir a ellas a sus hijas y criadas. ¿Quién no se sentirá con leer su nombre en el registro de la Confraternidad y cargar la santa librea de semejante Madre? Ningún corazón verdaderamente católico".

Esto nos muestra los medios tradicionales en la Iglesia de que el Prelado se valía para intensificar la vida católica.

Dijimos atrás, que desde fines de 1870 se había suspendido la publicación de "La Unidad Católica" y por lo tanto no existía un periódico que sirviera para hacer conocer los actos oficiales del Arzobispado.

Por abril de 1871, llegó a Bogotá, don José María Vergara y Vergara y gustoso se propuso llenar este vacío. Con este fin fundó "La Unión Católica", que dirigió hasta su muerte (marzo de 1872). Aparecieron 37 números (de 25 de junio de 1871 a 17 de marzo de 1872).

No se trataba propiamente de un periódico oficial del Arzobispado; las aspiraciones de su fundador iban mucho más allá. Quizá, nada mejor para comprender ese espíritu que transcribir lo dicho por el propio Vergara y Vergara, en el número 2º, "Nuestras aspiraciones":

(1). Es posible que se trate del Prelado que llegó a la púrpura cardenalicia.

"Queremos la república representativa fundada en la justicia, regida por la moral de la santa religión que profesamos, y de tal modo organizada, que en ella los intereses materiales y políticos, no entren jamás en pugna con los morales y religiosos, sino que aquéllos y éstos concurran al sostenimiento de la paz, a asegurar nuestros derechos, y hacer efectivo el cumplimiento de nuestros deberes y al progreso de la nación en orden y libertad".

"Es nuestro principio el deber, nuestro fin la felicidad de la patria, y nuestros medios, la moralización de las ideas y de las costumbres, de la manera más conducente a conseguirla y a conservarla".

"Creemos que la sociedad no tiene derecho para exigirnos lo que la moral religiosa nos prohibe; que el hombre no puede tener una moral como ciudadano y otra como particular; pero sostenemos, que es un deber apoyar al gobierno que exista en el país, obedecerle en lo que no se oponga a la conciencia y propender pacíficamente a que se reforme, cuando es malo".

"Reconocemos, que, de hecho, corresponde el gobierno a la mayoría; mas no que ella sea infalible; y pedimos, por lo mismo, que se conceda a la minoría el derecho de supervigilar a los que gobiernan, censurarlos, y hacerles oír su voz a fin de evitar el absolutismo y la tiranía".

Apenas encontramos reproducidos unos pocos documentos del Arzobispado que hubiera sido el objeto casi único si hubiera sido un periódico oficial. El formato no tiene que ver con los anteriores periódicos religiosos ("El Catolicismo", "La Unidad Católica", etc.), sino que aspiraba competir con los grandes periódicos de la época.

Se trataba de un mero aporte de un laico ejemplar, (secundado por otros) a la Iglesia por medio de la prensa: De la pluma de Miguel Antonio Caro salieron no menos de 10 artículos doctrinales, ya contra el *utilitarismo*, ya sobre la autoridad, ya sobre todo sobre el problema álgido por aquellos días de la enseñanza religiosa. Encontramos varios artículos sobre la "Juventud Católica" fundada entonces y de la que hablaremos luégo. Hay alguna crónica católica mundial, poesías, etc. La aparición de "El Tradicionista" y la muerte del fundador hicieron que desapareciera el periódico; pero creemos que el que desee darse cuenta de la vida religiosa entre nosotros durante esos días debe consultar y empaparse en las ideas de "La Unión Católica".

Dijimos antes que en el periódico se encuentran muchos datos acerca de "La Juventud Católica". Esta fundación hecha entonces, ha sido el primer intento, que sepamos, llevado a cabo entre nosotros para agrupar y organizar a los laicos que recibiendo una exquisita formación religiosa, presten eficaz ayuda a la jerarquía. De "La Caridad", de 6 de julio de

1871, tomamos los siguientes apuntes: "La Juventud Católica". Con este nombre se ha instalado últimamente una sociedad en la capital".

"Su origen y tendencias, el fin que se propone y los medios que empleará para conseguirlo se encuentran desarrollados en el notabilísimo discurso de su Presidente, señor Miguel Antonio Caro, que publicamos en este número de nuestro periódico. Dejamos a él la palabra, que es en sus labios digna del asunto, elocuente y conmovedora".

"La inauguración solemne de la sociedad se verificó el último domingo con una misa a que concurrieron los socios inscritos, que pasan ya de ciento, celebrada por el Ilustrísimo Señor Arzobispo en la Capilla del Sagrario, y en la cual recibieron aquellos el pan eucarístico. No era posible haber escogido templo más aparente por su hermosura y ornato. El canto fue dirigido por el profesor señor Orestes Sindici y ejecutado por sus discípulos del Colegio Conciliar".

"Por la noche se reunió la sociedad en la sacristía de San Carlos para celebrar una especie de liceo, dedicado a Pío IX, con numerosísimo concurso de señores y señoras, del que hacía parte el Señor Arzobispo; no habiéndolo hecho en el Salón de Grados, porque parece ser que el Gobierno, que lo franquea para toda clase de reuniones, no halló por conveniente darlo para la sesión de la Juventud Católica".

"Veíanse en el testero de la sacristía el retrato de Su Santidad y la bandera pontificia de un lado, y del otro las armas de Colombia y el pendón de la República, no peleadas, no en pugna, no en guerra, sino hermanadas con respeto, como están los sentimientos de que son emblemas en el corazón de los católicos".

"Después del Presidente hablaron varios socios, entre los cuales se hicieron notables los señores Juan Buenaventura y Venancio Ortiz, Carlos Martínez S., Ricardo Carrasquilla, Rómulo Valenzuela y Salomón Forero".

"El Señor Arzobispo cerró el acto con palabras de congratulación y estímulo a aquella sociedad".

Del discurso del Señor Caro son los siguientes apartes: "En primer lugar ha de ser ésta una sociedad de laicos, de hombres de mundo, de gentes de todas condiciones. Ya que nuestra clase, decía un insigne escritor, se ha hecho en los últimos tiempos eminentemente culpable para con la Religión, no veo por qué no haya de ofrecer ella misma a los eclesiásticos algunos fieles aliados que agrupándose en torno del altar sirvan a alejar los temerarios sin perjuicio de los levitas".

"En segundo lugar, nuestra sociedad es en su mayoría de jóvenes: de aquí el título de *Juventud Católica* que otras han adoptado y que ella gustosa acepta. No quiere decir esto que se excluyen de su seno edades más avanzadas". "Llevará particularmente nuestra atención el cultivo de la sana literatura, ya por su importancia intrínseca, ya por ser el símbolo más inocente y más bello que podemos presentar de nuestra doble condición de hombres de mundo y amantes de las cosas juveniles en su conexión con el sentimiento religioso. Por esta razón apoyaremos decididamente las publicaciones benéficas, y negaremos nuestro contingente a las producciones de la ignorancia y a la impiedad, con aquella indignación contra el mal sin la cual no se concibe entusiasmo por el bien. Animados del mismo espíritu abriremos concursos literarios, sobre tesis selectas, y los premios serán adjudicados con la solemnidad debida por mano de juez competente".

Los estatutos de la Juventud Católica pueden verse íntegros en "La Unión Católica" número 3, página 10 y están firmados por don Miguel Antonio Caro, como Presidente; por don José María Vergara y Vergara, Vicepresidente, y por don Carlos Martínez Silva, Secretario. En el mismo número puede leerse el concurso literario que abrió: luégo, el 6 de agosto tuvo lugar solemne sesión como homenaje a Bogotá en el aniversario de su fundación (Cr. "La Unión Católica", números 7, 9, 10; "La Caridad", página 146), y para el 8 de diciembre se reunió con toda solemnidad y dio los premios del concurso literario que había abierto (Cf. "La Caridad", página 450). La naciente sociedad fue bendecida por Su Santidad Pío IX en carta dirigida al Señor Caro el 16 de octubre de 1871 (Cf. "La Unión Católica", número 26). El ejemplo de la capital movió a algunas poblaciones a fundar también sociedades similares (Cf. "La Caridad", página 465, en donde se habla de la de Tunja y en "El Tradicionista" Nº 10) se da razón de la fundación en Charalá y en la página 711 de la de Cali).

La orientación literaria que se dio a la Sociedad y el no haberse insistido en la formación espiritual, y en la práctica de las virtudes de la humildad, la obediencia, la abnegación sobrenatural, necesarias para cualquier apostolado, hizo que esta juventud católica como organización no diera los frutos que se esperaban, y aún, cosa más dolorosa, que algunos de sus miembros, años después, se expresaban públicamente contra el Arzobispo.

Continuando las actividades del Señor Arbeláez en ese año no podemos olvidar que por renuncia del doctor Ignacio Buenaventura el Ilmo. Señor Arozbispo nombró por Decreto de 11 de septiembre al joven Pbro. Joaquín Pardo Vergara, como Secretario del Arzobispado.

La abnegación de ese levita, su espíritu sacerdotal, su inteligencia

y conocimiento del medio en que actuaba, fueron unos de sus medios de que se valió la Providencia para que el Señor Arzobispo encontrara en esos turbulentos años un apoyo, un consejero y un amigo en los momentos en que parecía estaba olvidado de todos.

Pero después (12 de diciembre de 1871), hizo el Arzobispo el nombramiento de un joven eclesiástico Bernardo Herrera Restrepo para Rector del Seminario; estos dos nombramientos que fueron criticados por personas que se creían con más aptitudes que los nombrados, manifiestan la inteligencia práctica del Prelado, el conocimiento de las verdaderos valores, y esos dos nombramientos y esos dos nombres fueron de trascendencia inmensa para el bien de la Arquidiócesis.

El Seminario bajo el régimen del doctor Barreto marchaba bien, y el 25 de noviembre tuvo lugar la sesión solemne (Cf. "El Tradicionista", Nº 4, 28 noviembre 1871), pero ocurrió en esos días un desagradable incidente, que oímos narrar a un seminarista que lo presenció (el Pbro. Pedro María Sierra) y que obligó al Prelado a cambiar a todos los superiores.

Cuando se acercaban los exámenes, el Prefecto de Estudios, Pbro. Federico Cornelio Aguilar colocó en lugar visible el horario de éstos; pero probablemente no habría consultado con el Rector y cuando los alumnos leían con avidez la distribución, pasó el doctor Barreto y se acercó a leerlo. Grande fue su desagrado, al ver que no se le había consultado y se expresó duramente contra el autor delante de los seminaristas; el doctor Aguilar, herido por las palabras del Rector, se acercó, contestó en igual tono, y los alumnos vieron tan desagradable escena. El Arzobispo absolvió a los posibles culpables de las censuras en que pudieron haber incurrido, y como se dijo, cambió el personal de superiores (1). Sobre el particular "El Tradicionista" (19 de diciembre de 1871), publicó la siguiente noticia:

"El Ilustrísimo y austero canónigo don Indalecio Barreto hizo dimisión del cargo de Rector del Seminario, que con tánto celo y consagración desempeñó en los últimos años. La renuncia ha sido aceptada en estos honrosos términos:".

"Arquidiocesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico. — Bogotá, 12 de diciembre de 1871. — Al señor doctor don Indalecio Barreto, Prebendado de la Santa Iglesia Catedral".

---

(1). El Padre Lucas A. Toledo en un artículo "Reminiscencias en el centenario del nacimiento del Ilmo. Señor Arbeláez", publicado en "El Mensajero del Corazón de Jesús", marzo de 1922, cuenta el hecho en forma un poco distinta.

"Recibí la atenta nota de usía de fecha 6 de los corrientes, en la cual se sirve presentarme la renuncia formal e irrevocable del destino de Rector del Seminario Conciliar".

"Mucho he meditado si debiera o no admitir a usía esta renuncia, teniendo en cuenta lo importante que han sido para la Iglesia sus servicios en aquel establecimiento; pero considerando por una parte su carácter de irrevocable, y por otra, que el principal motivo en que la apoya, es el mal estado de su salud, que necesita recuperarse, me veo obligado a admitirla".

"Igualmente recibí la relación que usía se ha servido enviarme del actual estado material y formal del Seminario, y tendré muy presentes las importantes indicaciones que me hace para dictar las disposiciones que tiendan a su mejora".

"Cuando confié a usía su delicado encargo que acaba de renunciar, lo hice en virtud del pleno conocimiento que tenía de sus actitudes y talentos, y de su gran decisión e interés por el bien de la Iglesia, y muy particularmente para la formación de su clero. La asiduidad y absoluta consagración con que usía ha cumplido todos los deberes de tan importante encargo, son la mejor prueba de que no me equivoqué en mis apreciaciones. Si, pues, hoy me es sensible la separación de usía de este establecimiento, me es al mismo tiempo satisfactorio, cumplir con el deber que tengo como Prelado, de tributarle mi más profundo agradecimiento por la manera digna con que ha correspondido a mis deseos en la difícil labor de dirigir la juventud, por el espacio de cuatro años, sin otro estímulo que la gloria de Dios y el honor de la Iglesia".

"Muy justo es ahora que por algún tiempo se retire de tan penosa e ingrata tarea y se consagre a restablecer su salud, lo que deseo ardientemente consiga. Confío, no dudo, que siempre podré contar con su cooperación, tanto por medio de sus consejos, como por su prestigio, en favor del establecimiento en que está fincado el porvenir de esta Iglesia".

"Hoy he oficiado al señor Síndico del Seminario, para que se ponga de acuerdo con usía para el recibo del establecimento".
"Sírvase usía aceptar las manifestaciones de constante y decidido aprecio con que me suscribo su afectísimo Prelado y amigo. — ✠ *Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

"La Unión Católica" (Nº 26, página 104), comenta así el nombramiento: "El doctor Herrera, que está en el principio de una vida que rogamos al cielo sea larga, fue educado en Europa, donde hizo con brillante resultado sus largos estudios. Bebió la ciencia en París y la afirmó

con su fe en Roma. Echando sobre su hermosa juventud, la honrada pero perseguida sotana de levita, cuando por mil circunstancias podía esperar la vida más envidiable en el mundo, probó la sinceridad de su vocación".

El Rector Herrera, formado en la severa y eminentemente sacerdotal disciplina de los hijos de M. Olier, trató de implantar con éxito, en Bogotá los reglamentos de los seminarios sulpicianos.

Monseñor Rafael María Carrasquilla alumno del Señor Herrera, escribió en 1888 un boceto biográfico del entonces Obispo de Medellín, y al hablar de su obra como Rector del Seminario, dice: "Al ponerse al frente de su nuevo destino, dio el doctor Herrera inequívoca muestra de aquella amplitud de miras y de carácter que siempre lo ha distinguido. Los hombres de ánimo encogido se imaginan que lo que vieron practicar con éxito en una parte y en una época, es bueno para todos los tiempos y lugares. El nuevo rector comprendió que si de los seminarios de Francia e Italia puede aprenderse mucho para el gobierno de los nuestros, éstos no pueden calcarse exactamente sobre ninguno de aquéllos. El de Bogotá se regía por los sabios estatutos que le había dado el ilustre Arzobispo Mosquera, al fundarlo; y el doctor Herrera, sin reformar nada, lo desarrolló y ensanchó todo". "¿Por dónde principiaremos a enumerar lo que llevó a término en los catorce años que desempeñó el oficio de Rector?".

"El Seminario distaba entonces mucho de ser lo que es de anhelarse en los establecimientos de su clase. De esta afirmación no se desprende ningún cargo contra los Rectores que precedieron al doctor Herrera. Los primeros tuvieron que crearlo todo de la nada; los que siguieron, dieron nuevas creces a la obra, y si no es todavía perfecta, es porque ninguna labor humana se acaba en un día. En casos como éste, cabe aplicar el conocidísimo verso de Iriarte: *"Gracias al que nos trajo las gallinas"*.

"Empezando nuestra reseña por lo que menos importa, que es lo material del Colegio, recordaremos que el doctor Herrera, refaccionó la capilla interna, cambiando el altar pintado al temple sobre lienzo, por otro de madera dorada venido de Europa, y el pavimento y decoración de todo el oratorio, por otros más elegantes y adecuados. Se ampliaron los estrechos salones de estudio; llegó el servicio de mesa con que se reemplazó la antigua vajilla; se adquirieron lujosos ornamentos para el servicio divino, y el edificio todo se adaptó con suma limpieza y comodidad a su objeto. Años después, el Señor Arbeláez cambió con expresa autorización de la Santa Sede, el local del Colegio por el Convento de la extinguida comunidad de Candelarios. Lo recibió el doctor Herrera en estado de sumo deterioro y desgreño, y en dos años hizo de él, el excelente actual edificio del Seminario".

"En la parte relativa a los estudios, el Señor Arzobispo, de acuerdo

con el Rector, dictó el plan que rigió hasta el año pasado. El curso completo se hacía en nueve años: cuatro de Humanidades, dos de Filosofía y cuatro de Ciencias Eclesiásticas. Se añadieron las clases de Historia Profana, Inglés, Física, Química y Hermenéutica Sagrada, y se hicieron por textos latinos los textos de Filosofía y Teología Moral, que se dictaban hasta entonces en castellano. Se consiguió que todas las aulas superiores fuesen regidas por profesores eclesiásticos, dando así un nuevo paso para uniformar el espíritu clerical del Seminario. El plan a que nos referimos tenía, no obstante que había sido una mejora de importancia, sus imperfecciones y lagunas, que el doctor Herrera sentía, de las que habló a sus amigos varias veces, pero que él no creyó llegada la ocasión de remediar. Ha tocado al Ilmo. Señor Paúl el mérito de satisfacer aquella necesidad, con aplauso de cuantos aman al Seminario y en especial del Ilmo. Señor Herrera. En carta que escribió a un discípulo suyo, respondiendo a la que le incluía el nuevo orden de estudios, le dice: "Soy muy partidiario de la organización como la ha hecho el Señor Arzobispo. Desde que se estaba trabajando en el plan de estudios, indiqué que a mí me parecía que ese debía ser el sistema, y conseguí que se pusiera el título V, que da lugar a nueva organización. La dificultad estuvo en la escasez de profesores y de medios para remunerarlos convenientemente".

"Otras tres mejoras capitales debe el Seminario al señor Herrera: el gabinete de Física, más completo que otro alguno de esta ciudad; el aumento de la biblioteca, rica desde antes en obras teológicas antiguas, pero deficiente en buenos libros modernos, y aumentada por el doctor Herrera con no menos de trescientos volúmenes, donados por él; y la introducción al Seminario de los libros y objetos de piedad que han de menester los colegiales, y que desde entonces adquieren con facilidad suma sin precisión de salir a conseguirlos por la calle".

"En infundir a los seminaristas la piedad sacerdotal, fue en lo que más se esmeró siempre el Rector. Presidía él la oración mental de la mañana, la lectura espiritual y la recitación del rosario por la noche; celebraba siempre la misa de comunidad, e instruía personalmente a los sacerdotes recién ordenados, en los deberes de su nuevo ministerio. Introdujo entre los alumnos de Teología la santa práctica de leer diariamente antes de la comida, postrados de rodillas en el oratorio, un capítulo del Nuevo Testamento, y la no menos útil de hacer en seguida el examen particular de conciencia, tan recomendado por San Ignacio a los de su Compañía. Los comentarios del Rector a la lectura espiritual que se hace antes de cenar, claros, familiares, sencillísimos, formaban a la larga un metódico y admirable curso de Teología ascética y pastoral. Gustaba al señor Herrera de no imponer todas las prácticas de piedad a los alumnos, sino de hacer de modo que ellos aceptasen algunas por libre y meritoria elección. Así, aunque no hay sino dos retiros espirituales por año, casi todos los

alumnos, aun los niños, comulgan todos los domingos, y los que ya cursan Teología tres o cuatro veces a la semana; casi todos roban unos minutos a la recreación de la tarde para ir a visitar al Dueño de casa, que está escondido en su Sagrario; y todo esto sin que los superiores alaben a quien lo practica ni reprendan a quien lo omita. Inspiraba el señor Rector a los alumnos el entrañable cariño que él mismo profesa al traje clerical, enseñábales la modestia propia de su estado con palabras y ejemplos; y los acostumbró a mirar la tonsura —que hasta entonces había solido darse aún a los niños— con el profundo respeto que se merece y que enseña M. Olier en su aureo tratadito de *Las Sagradas Ordenes*. De entonces acá, sólo se tonsuraran en el Seminario de Bogotá, los estudiantes de Filosofía que dan marcadas señales de vocación".

XII

Enseñanza religiosa.

1871 - 1872

Pero sin duda el problema más grave que se presentó a la Iglesia en 1871, fue el de la enseñanza religiosa a las escuelas oficiales, y la forma de tratar de darle solución a ese problema fue uno de los duros conflictos del Arzobispo con algunos de sus Sufragáneos, con gran parte de su clero y no pocos elementos laicos (hoy llamaríamos de "extrema derecha") que no quisieron comprender las actuaciones del Señor Arbeláez, por no estar conforme con la forma casi belicosa que ellos creían se debía tomar.

Sobre la legislación entonces existente, las nuevas disposiciones oficiales, y la situación en esos momentos hay interesantes datos en "La Caridad" y en "La Unión Católica" de ese año. Pueden verse con provecho los artículos de don José Manuel Groot y de don Miguel Antonio Caro sobre el particular (Cfr. "La Caridad" 1871, páginas 164, 193, 209, 249, 308 (muy interesante), 324, 340, 356, (interesante), 372, 391, 401 (muy interesante), y "La Unión Católica", páginas 21, 28, 38, 44, 81).

En subtancia: el 1º de noviembre de 1870 el Poder Ejecutivo Federal, dictó un decreto sobre Instrucción Pública, de acuerdo con el cual, a pesar de que la Constitución de 1863 consagraba derecho la libertad de enseñanza, se asumía oficialmente la dirección de ésta; hé aquí algunos artículos del Decreto:

"Art. 5º. — La dirección general de instrucción pública corresponde al Poder Ejecutivo y estará a cargo del Secretario del Interior y Relaciones Exteriores".

"Art. 6º. — Créase una oficina central dependiente de la Secretaría del Interior y de Relaciones Exteriores denominada *Dirección General de Instrucción Pública*".

"Art. 7º. — El Director General de Instrucción Pública, lo nombra el Poder Ejecutivo con aprobación del Senado".

El nombrado como Director fue don Manuel Ancízar, hombre respetabilísimo, pero que no practicaba la religión, de modo que lo natural era no encontrar en él colaborador para la enseñanza religosa; pero sigamos:

El artículo 36 del Decreto orgánico, dice:

"El Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros".

Tal disposición, concorde con el liberalismo absoluto, ara un absurdo en un país como el nuestro totalmente católico.

Y aquí fue precisamente el punto de divergencia práctico entre el Metropolitano y sus Sufragáneos, como veremos más adelante.

Sigamos transcribiendo artículos: "82. "Se ordena a los Directores de escuelas, atender muy particularmente a la educación moral, religiosa y republicana de los alumnos empleando, sin hacer uso de cursos especiales, toda su inteligencia y el método más adecuado a fin de grabarles indeleblemente convicciones profundas acerca de la existencia del *Sér Supremo,* creador del Universo; del respeto que se debe a la religión y a la libertad de conciencia". Como se ve, la religión católica para nada contaba oficialmente en el Decreto; se partía de la base de un deismo, de una negación total de las verdades reveladas.

El doctor Laureano García Ortiz, en una conferencia sobre la presidencia Salgar, llamada "Una administración liberal típica" (Estudios Históricos y Fisonomías Colombianas", segunda serie, páginas 88 y siguientes), dice al tratar de las relaciones de Salgar con la Iglesia:

"Ciertas santas señoras, ciertos profesores eclesiásticos y ciertos jóvenes exaltados, siguen y seguirán creyendo que todo el régimen liberal fue un sistema de persecución a la religión y a la Iglesia".

"¿Qué se propondrán ciertos seudo-historiadores de cierta prensa conservadora de antaño y de ogaño y ciertos púlpitos no inspirados por

el Espíritu Santo, con el propósito anticristiano de querer dividir este noble país, contra su sentimiento y contra su historia, en dos campos separados e inconciliables de moros y cristianos, de israelitas y filisteos?".

"¿Qué era, pues, lo que se pretendía? ¿Sin duda lo que se vio durante la Regeneración? ¿Es decir, que desconociendo la debida independencia, en sus órbitas propias y legítimas, del Estado y de la Iglesia, fueran los presidentes, los ministros, los gobernadores y los alcaldes, con singulares y honorísimas excepciones, antes de decidir una medida o un nombramiento, a pedirle la venia al Señor Arzobispo Herrera Restrepo, como fue de regla en los gobiernos conservadores?

"Fue de admirar la discreción y prudencia de ese egregio Arzobispo, que rehusaba muchas veces esa aduladora sumisión; y más de admirar fue que no se aprovechara de ella, como toda dominación humana, para fundar en Colombia un régimen específicamente teocrático, como el de las castas sacerdotales de Egipto y de Judea o el de la Compañía de Jesús en el primitivo Paraguay".

"Y fue lamentable y desairado para Colombia que en otros países de América se dieran cuenta y tomaran nota de tan anacrónica subordinación de los Poderes del Estado".

"El General Salgar, fue toda su vida un católico convencido y prácticamente en ocasiones, como lo fueron, entre otros, Santiago Pérez y Nicolás Esguerra. Con ninguno de los tres peligró, ni hubiera peligrado nunca, el régimen liberal; como sí peligró y se desmoronó con el escéptico doctor Rafael Núñez, quien con sólo haber dicho: "Yo no soy decididamente anticatólico" supo captarse la buena voluntad de quienes, entre los conservadores, más que católicos eran políticos. A ningún liberal le sorprendió, ninguno se atemorizó porque el Presidente Salgar acudiera a nuestra hermosa Catedral Metropolitana a adorar públicamente la Cruz en los oficios de la Semana Santa, o por que fuera, con sus Secretarios liberales, tras el Santo Sepulcro el Viernes de Pasión".

"Nunca fueron en Colombia tan sinceramente cordiales, hasta afectuosas y tan poco protocolarias, las relaciones entre el Jefe del Estado y el Jefe de la Iglesia, como el Presidente Salgar y el Arzobispo Arbeláez, pareja excelsa que ennoblecía al país. Ello porque esas relaciones eran esencialmente desinteresadas: el Arzobispo no necesitaba ni quería del Presidente como gendarme para imponer la doctrina de Cristo, ni el Presidente necesitaba ni quería del Arzobispo como instrumento o apoyo de predominio político. Pero ambos sabían que de su mutua comprensión y confianza dependía el sosiego de los espíritus y la paz de las conciencias, y así alcanzaron y aseguraron ese sosiego y esa paz". (Loc. cit.).

Es cierto que durante la administración Salgar, no hubo abierta persecución contra la Iglesia y no se cerraron conventos. Pero es cierto también que se dictó el Decreto orgánico de Instrucción Pública, que hizo sufrir a las iglesias inmensamente, que dividió la actitud del episcopado con la consiguiente desorientación de los católicos, y que este decreto llegó a ser una de las causas que produjeron la desgraciada revolución de 1876 y de las subsiguientes reacciones del Gobierno.

Si el Presidente Salgar fue toda su vida "un católico convencido y practicante en ocasiones", cómo va a disponer que "el Gobierno no interviene en la Instrucción Religiosa", y deja esto a la voluntad de los padres, y encarga únicamente al Párroco, con semejante obligación? ¿Se formaría así el hombre total, fin necesario de toda la educación?

Pero en 1871 las cosas fueron más lejos. Hé aquí algunas de las dificultades que se le presentaron al Arzobispo: La primera fue que se nombró como visitador de las escuelas del Barrio de la Catedral al Ministro presbiteriano Mr. Wallace; la segunda, que se dio orden al señor Eustasio Santamaría agente diplomático en Alemania para que en un país de mayoría protestante contratara maestras para las normales de Colombia, sin especificar que fueran católicas, condición que debía ser esencial para nuestro país.

Repetimos que en "La Caridad" y en la "Unión Católica", se encuentran numerosos e interesantes datos. Para este trabajo baste anotar lo expuesto.

En asuntos de bienes eclesiásticos, la Iglesia puede ceder; en cuanto se trata del bien de las almas, y caso típico de esto es la educación de la juventud, jamás.

La diferencia en cuanto a la manera de proceder entre el Metropolitano y algunos de sus sufragáneos, y de sus sacerdotes, creemos que se pueda resumir así: Con las leyes se vulneraban los derechos de la Iglesia, y la manera normal de reparar el mal, hubiera sido que el Gobierno derogara esas leyes. Para ello el Arzobispo elevó respetuosas, claras y razonadas peticiones que no fueron atendidas en la forma pedida por el Prelado.

Ante esta negativa el modo de proceder era doble: el Señor Arbeláez trató de ver la manera de arreglar la situación de hecho y salvar así del peligro a muchas almas. Los otros creyeron que en vista de la negativa del Gobierno a atender a la justa petición, era el caso de unirse a los enemigos de éste y trabajar para que una revolución cambiara la faz del país y que el nuevo Gobierno derogara las leyes. El Arzobispo veía esta actitud no sólo inútil, ya que el poder es poder, sino perjudicial, pues vendrían

retaliaciones en las que quien sufriría sería la misma Iglesia. Bien se mostró esto en la revolución de 1876...

Desgraciadamente algunos laicos, pertenecientes al partido conservador no acataron a su Prelado, y le amargaron inmensamente su situación: Puede verse el artículo aparecido en el "Repertorio Histórico de Antioquia', correspondiente a abril de 1922 y de que es autor don Estanislao Gómez Barrientos, y que transcribe ideas del señor Pardo Vergara: "Los servicios que el Ilmo. Señor Arbeláez prestó a la Iglesia en aquellas circunstancias, a veces enmarañadas y poco conocidas de la generación actual, sólo podrán ser valorados en su justo precio por los que habiendo sido colaboradores suyos, testigos de sus actos más notables, tuvimos ocasión de conocer a fondo las dotes positivas que le distinguían, la solidez de doctrina, la rectitud y madurez de juicio, la inviolable adhesión a la Santa Sede y el respeto a su enseñanza, la mansedumbre y firmeza de carácter, el deseo constante de propender a la libertad e independencia de la Iglesia (muy a menudo amenazada de ataques o efectivamente vulnerada), a la buena educación del clero, a la corrección de los abusos, al mejoramiento de las costumbres...".

"El Señor Arbeláez hizo muchos esfuerzos y sacrificios para orillar dificultades y peligros, evitar conflictos, sostener los derechos de la Iglesia y conservar a restablecer la paz".

"Y las dificultades y peligros consistían, no únicamente en los embarazos procedentes del indiferentismo oficial o de la hostilidad más o menos franca de los gobernantes o de sus secuaces, los cuales, con raras y honrosas excepciones, eran opuestos al catolicismo, sino también en los obstáculos procedentes de la envidia de algunos émulos o aspirantes, de la impaciencia y el celo quizá imprudente y exagerado de varios escritores católicos y de las pretensiones de algunos caudillos políticos...".

"*Es de advertir,* que aquel centro oposicionista miraba con desagrado a dos de los eclesiásticos jóvenes más señalados con la amistad, estimación y plena confianza que les dispensaba el Señor Arzobispo: eran dos de sus colaboradores más constantes y leales, los doctores Joaquín Pardo Vergara, Secretario del Arzobispado, y Bernardo Herrera Restrepo, ambos pertenecientes a familias principales de la capital, quienes al correr de los tiempos y muerto ya el Señor Arbeláez, fueron llamados sucesivamente, pero en orden inverso, a la silla episcopal de Medellín".

"De ellos se decía sotto voce en las tertulias de los adversarios: 'Esos doctorcitos son liberales...'. Y de esta suerte se miraba con particular displicencia la intervención del señor Herrera en el Seminario y se vituperaba al Señor Arbeláez por haber confiado la Rectoría del establecimiento a un sacerdote tan joven... Mas el Señor Arzobispo permaneció impertur-

bable ante aquellos rumores. Era que él tenía confianza en la actitud y ordotoxia del nuevo Rector, quien empezó a implantar en el establecimiento los métodos usuales en el de San Sulpicio, de París, y a los cuales había estado sometido el mismo señor Herrera, por unos siete años, durante la mayor parte del tiempo de su formación sacerdotal hasta 1870, época de su regreso a la Patria".

"Todas estas circunstancias las explotaba el grupo de la oposición interna para desprestigiar al Señor Arbeláez, haciéndolo pasar como un Prelado débil, demasiado condescendiente con el poder civil, y que se dejaba dominar por los señores Herrera Restrepo y Pardo Vergara". (Loc. cit. página 470).

Para que se vea cómo pensaba y cómo obraba el Arzobispo Arbeláez, transcribiremos algunos apartes de la Pastoral de 10 de octubre de 1871: "Cada pueblo es digno de su suerte, y el nuestro lo será de la suya, si después de tántas conmociones violentas como ha experimentado y de las cuales se resiente hasta en las íntimas relaciones que son el sostén de la sociedad, no nos convencemos de que lo único que puede salvarlo es regenerar la educación de la juventud, estableciéndola sobre bases esencialmente religiosas y morales. Y en efecto, ¿a quién se puede ocultar que la ignorancia de los deberes religiosos es la fuente más fecunda de la corrupción, de los errores, de la insubordinación y de la impiedad de los hombres? ¿Y cuál es la situación de nuestro país a este respecto? ¡Ah! Por más que se resienta nuestro amor propio y nuestra susceptibilidad, nos es preciso decir la verdad. En este siglo que se llama, y que sin duda lo es, el siglo de las luces y del progreso material, existe una grande ignorancia en materia religiosa. Si fijamos la atención ya en las grandes ciudades, ya en las poblaciones pequeñas, ya en los campos, tendremos que convenir en que la mayor parte de sus habitantes tienen ideas incompletas, y las más veces erróneas, de los dogmas y de los preceptos morales de nuestra divina y sacrosanta religión. De aquí el origen de sus falsos juicios y de sus prevenciones, y la facilidad con que se les puede hacer odiosa esa religión que no aman, porque no la conocen, y que no conocen porque no se les ha enseñado o no la han estudiado ni en sus dogmas, ni en su moral, ni en la vida de sus verdaderos servidores. Si volvemos nuestras miradas hacia la parte culta de la sociedad, tenemos que confesar que por grande que sea su instrucción en varios ramos del saber humano, y por más que haya profundizado sus conocimientos, ora en las ciencias naturales, ora en las políticas, a cada instante da pruebas ostensibles de su carencia de instrucción religiosa. ¡Cuán raros son los hombres instruídos que en la época presente estudian y profundizan las sublimes máximas de nuestra religión! ¡Ah!, en otro tiempo la ciencia religiosa florecía en el mundo. Los hombres de alta posición y de grande instrucción, consideraban como uno de sus primeros deberes consagrarse al estudio y meditación de su impor-

tante y consoladora doctrina. Si nos fijamos en los escritos de los enciclopedistas y filósofos del siglo XVIII, tendremos que confesar que no obstante el odio que profesaban al Catolicismo, lo estudiaban para combatirlo. Entonces era posible empeñar el combate, porque en la lucha había un terreno común; pero, hoy esos mismos que se llaman filósofos y que le tienen el mismo odio que sus progenitores, jamás han fijado su atención en el conjunto de su doctrina. Se han formado un fantasma del catolicismo, y es a ese fantasma al que persiguen cruelmente con sus constantes calumnias y ampulosas declamaciones. Es difícil combatirlos, porque son tan falsos sus sistemas respecto del catolicismo, que querían formar a su modo, como son falsas, e incompletas las nociones que de él tienen; de suerte que sería necesario disipar su ignorancia, antes que atacar sus errores".

"Esta situación constituye uno de los más grandes males de nuestro tiempo. Y, ¿cuál es la causa? Sin duda que la indolencia con que se ha mirado un negocio tan interesante por aquellas personas a quienes Dios ha confiado la juventud como un depósito sagrado o como una tierna planta, de cuya buena o mala dirección depende el porvenir de la sociedad".

"Es verdad que en el clero han existido varones celosos y vigilantes, que constantemente han levantado su voz para llamar la atención hacia el cumplimiento de un deber que a todos nos incumbe, y consagrado una gran parte de su vida y de las labores de su ministerio a la educación de los niños; pero también es cierto que entre nosotros esta importantísima parte del ministerio ha carecido de método y organización, y por eso el fruto de los trabajos emprendidos en él, ha sido casi estéril. Este inconveniente es el que se trata de remediar con lo que se establece en la constitución sinodal, que previene a cada párroco recorrer su parroquia y formar una lista de los niños y niñas de edad de seis a diez años, para establecer las clases de que allí se habla".

"A nadie se oculta el diligente cuidado con que los padres, venciendo toda clase de dificultades, procuran la instrucción de sus hijos, pero desgraciadamente sin fijarse en su educación moral y religiosa. Todos sus cuidados se dirigen a ilustrar su entendimiento, sin tener en cuenta la formación del corazón, y creen que han cumplido con sus deberes a este respecto, cuando han colocado a sus hijos en un establecimiento en donde les enseñen lectura, escritura, rudimentos de cálculo, idiomas, ciencias naturales, etc.; pero sin tener en cuenta cómo marcha en él la educación religiosa, y quiénes son los directores y profesores; olvidándose sin duda, de que por más vasta que sea la instrucción que reciban sus hijos, si no tiene por base la formación de su corazón en la virtud, precaviéndolos contra los ataques del vicio, más bien les será perjudicial que útil".

"Madres cristianas, a quienes la Providencia ha confiado el precioso tesoro de vuestras hijas, para que formeis de ellas vírgenes prudentes o mujeres fuertes, llamadas a ejercer ora en la Iglesia, ora en el mundo, ora en el seno de la familia, esa influencia dulce y benéfica que es propia de la mujer piadosa: ¿Habeis comprendido vuestra alta misión? No hay duda de que el corazón de la madre es el mejor maestro, y que tiene inmenso poder sobre el de sus hijas; pero, ¿cuántas hay que por indolencia, o guiadas por un amor ciego excusan sus debilidades, no tienen el valor de herir para curar; cerrando los ojos para no ver, y los labios para no reprender sus defectos, y dejándolas en completa libertad, por lo que poco a poco caen en los tres grandes escollos que destruyen la virtud de la mujer: la ligereza, la curiosidad y la vanidad?".

"Además de estos hechos, que son tangibles y que a nadie se ocultan, es necesario que tengamos en cuenta lo que sobre esta materia se previene en el decreto orgánico de instrucción pública primaria que ha expedido el Gobierno general y que probablemente será adoptado en los Estados que forman el territorio de la Arquidiócesis".

El artículo 36 de dicho decreto, dice así: "El Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros".

"Como se ve, por lo dispuesto en dicho artículo no se prohibe que en las escuelas primarias sostenidas por el Gobierno se dé enseñanza religiosa a los niños si no que se dispone que el tiempo se distribuya de tal manera que los ministros o párrocos puedan darla, de acuerdo con los padres de familia. Pero tened presente que de hoy en adelante no habrá en las escuelas sostenidas por el Gobierno, enseñanza religiosa por parte de éste, y por consiguiente, ¿cuál será el porvenir de la generación que se levanta si, a pesar de esta situación, tanto el clero como los padres de familia permanecen indiferentes? Desgraciados de nosotros si no nos convencemos de que cuanto más general sea la instrucción, tanto más importante y necesario es que sea religiosa! Os encarecemos que mediteis seriamente este pensamiento".

"Lejos de nosotros la idea de rechazar los esfuerzos patrióticos que el gobierno hace hoy para difundir la instrucción primaria y ponerla al alcance hasta de las últimas clases de la sociedad, estableciendo los nuevos métodos que la experiencia ha demostrado, facilitan la adquisición de los conocimientos humanos. Por el contrario, los aplaudimos y celebramos con toda la efusión de nuestro corazón. Lo que sí lamentamos es que ese mismo gobierno que tan solícito y diligente se muestra por la instruc-

ción de todas las clases de la sociedad, al mismo tiempo retire el apoyo y la influencia que le dan su poder y sus recursos a la educación religiosa de sus súbditos. Esta indiferencia y abstracción del gobierno es tanto más sensible, cuanto que en la nación no existe otra religión que la Católica, Apostólica, Romana, principal elemento de la unidad y fuerza que hay entre sus hijos. Nuestras quejas no se dirigen a tal cual funcionario, pues bien sabemos que desde que el ateísmo oficial se sancionó en la Constitución, ha sido indispensable que se haya hecho sentir en todos los actos del gobierno, y por esto no nos es extraño que de él participen los sistemas de educación que comienzan a ponerse en práctica. Lo que queremos hacer notar es, que desde que en un país, cualquiera que sea, Dios y la Religión dejan de presidir la educación de la juventud, desde ese mismo instante ésta carece del elemento de vida que puede hacer su grandeza y su prosperidad. Así lo demuestra la experiencia, y así nos lo dijo el mismo Dios por boca del Apóstol: "La ciencia profana sin el apoyo de la divina, infla el espíritu y corrompe el corazón". Pero sí es digno de lamentarse que un gobierno permanezca indiferente respecto de la educación religiosa de sus súbditos, cuyas consecuencias no pueden menos de serle funestas, deberíamos por lo menos decir que esta falta puede ser remediada por el clero y por los padres de familia, haciendo uso de la libertad que se les concede y cumpliendo diligentemente con sus sagrados deberes".

"Mas cuando el gobierno no sólo es indiferente en la instrucción religiosa de la juventud, sino que pone los medios para impedir los buenos resultados de los esfuerzos que el clero y los particulares hacen en este sentido, entonces toda clase de temores deben abrigarse para el porvenir. Y, ¿a quién puede ocultarse que esta es la actitud del gobierno desde el momento en que ha permitido en la Universidad el estudio por textos cuyas doctrinas están expresamente condenadas por la Iglesia, y desde que como en Boyacá, se ha hecho obligatorio tal estudio en el Colegio del Estado? Con la enseñanza que allí se da a la juventud se destruye todo cuanto se ha hecho por su educación religiosa. Es allí donde se forma y se sostiene ese espíritu que en materia de religión no es nada ni cree en nada. Ved ahí la fuente en donde la presente generación y las venideras irán a beber el veneno que seca hasta en sus raíces la disposición natural del hombre para servir y adorar a Dios. Es allí en donde se establece entre maestros y discípulos esa inteligencia, las más veces tácita, pero algunas explícita, que coloca en el rango de preocupaciones y de convenciones sociales todas las verdades de la Revelación. Allí es en donde se enseña, no sólo en la cátedra, sino en los hábitos y en los detalles de la vida, el arte de despreciar filosóficamente el yugo de la ley del Señor. Allí es en donde se elabora la idea tan válida entre nosotros, de que para ser hombre práctico es necesario no ceñirse a la observancia de ninguna religión. Allí es en donde se desarrolla esa enfermedad mostruosa del espíritu, que

consiste en adoptar como verdaderas en lo pasado y sólo por algún tiempo, las soluciones eternas de la revelación cristiana".

"Todo esto puede ser indiferente y aún agradable a los filósofos, a los políticos, a los incrédulos; pero a los ojos de los católicos que saben de dónde vienen, a dónde van, y lo que vale una alma rescatada con la sangre de un Dios, no puede ser considerado sino con profundo dolor. Venerables párrocos: ahí teneis en las escuelas públicas una bella porción de vuestra amada grey, que reclama de una manera especial vuestra solicitud pastoral. Tomad de vuestra cuenta su educación religiosa, y cuando os encontreis ejerciendo el ministerio de la enseñanza, en medio de esta parte predilecta de vuestro rebaño, acordaos de aquellas palabras de Jesucristo: "Dejad a los niños que vengan a mí; y en verdad os digo, que los que no fueren semejantes a ellos no entrarán al Reino de los Cielos". Pero para cumplir con este deber es necesario que os pongais de acuerdo con los preceptores, para fijar las horas en que ha de darse la enseñanza, que deberá ser diaria, tanto en la escuela de niños, como en la de niñas, para que sea fructuosa. En donde al párroco, por razón de las multiplicadas ocupaciones de su ministerio, le sea imposible asistir diaria y personalmente a la escuela, deberá hacerlo por medio de una persona de confianza, para que en nombre suyo y bajo su inmediata inspección le ayude en esta importantísima tarea".

"Comprendemos que al principio se os presentarán graves dificultades; pero éstas son las que estais llamados a vencer con la prudencia, y sobre todo con la perseverancia, que sabe inspirar la verdadera caridad cristiana y el celo por santificación de las almas, de que debe estar animado un fiel discípulo de Jesucristo. Al llamar vuestra atención a un negocio tan interesante os hacemos responsables ante Dios y los hombres, si por vuestra negligencia, la educación religiosa, que de hoy en adelante se dé en las escuelas, no corresponde al interés maternal que la Iglesia tiene por la salvación de sus hijos. Tened presente que la Iglesia no necesita para cumplir su misión sobre la tierra, sino de libertad; y si teniéndola, la religión y la fe desaparecen en algún país, sus ministros son responsables ante Dios".

La situación oficial se agravó a principios de 1872: en efecto en "La Caridad" correspondiente al 1º de febrero de ese año leemos: "La Asamblea de Cundinamarca acaba de expedir el acto siguiente: En las escuelas parroquiales no se enseñará religión ninguna".

Todas las esperanzas y las labores hechas hasta entonces quedaban frustradas; la labor del Señor Arzobispo había fracasado.

Probablemente el Señor Arbeláez, de acuerdo con la actitud que

había tomado en otras ocasiones, comenzó a tener contactos con los hombres del gobierno, para ver la manera de arreglar este gravísimo asunto; pero para algunos de sus súbditos que no veían esa labor, estaba faltando a sus deberes. "La Caridad" de 30 de mayo, trae un artículo llamado la "Voz de ultratumba" que es la reproducción de una carta escrita del Arzobispo Mosquera, con el siguiente epígrafe: "Insertamos las comunicaciones del Ilmo. Arzobispo Mosquera al Gobernador de Mariquita en 1851 sobre la cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas aunque la forma del ataque, la variedad, el espíritu que lo anima es el mismo. La voz del ilustre mártir puede resonar hoy con provecho en los corazones de los fieles que fueron sus ovejas, *mientras se deja oír la voz de su venerable sucesor*". (Subrayado nuestro). En el mismo periódico correspondiente al 13 de junio, aparece una carta del redactor de "La Caridad" al Director de Instrucción Pública de Cundinamarca, y en ella leemos entre otras cosas: "Agregáis que el Ilmo. y Reverendísimo Arzobispo expedirá una Pastoral, elevando a mandato oficial lo que "La Caridad" ordena semioficialmente".

"No sé lo que haga el Señor Arzobispo; yo sé que soy apenas uno de los fieles de la Iglesia y no me mezclo en aconsejar, conociendo cuáles son mis deberes; pero sí sé que él, como los Apóstoles, se prosternará a los pies de Jesucristo y le pedirá luz y fortaleza, luz que lo guíe en sus determinaciones, y fortaleza para no desmayar en el cumplimiento del deber; lo que sé es que yo no he hecho más que repetir en forma grosera y toscas palabras las expresiones de la Santidad de Pío IX; lo que sé es que me siento movido, impulsado, impelido a no soltar la pluma de la mano para escribir lo que creo ser de mi deber; porque antes que todo y sobre todo es el cumplimiento del deber".

"Esto hago yo, católico yo, escritor".

"Y vos Director de la educación de Cundinamarca, ¿qué hacéis?".

Ese "Venerable sucesor" hizo oír su voz. Hay que tener en cuenta que cuando salió la disposición oficial, el Arzobispo estaba en visita Pastoral fuera de la capital. La Pastoral con ocasión de la Cuaresma está fechada en Chiquinquirá el 16 de enero. El 20 de marzo la Secretaría del Arzobispado dirigió a los Párrocos la siguiente Circular por la que vemos que el Señor Arbeláez aún no había regresado.

"Bogotá, 20 de marzo de 1872".

"Señor Cura .....".

"De orden del señor Provisor Vicario General dirijo a usted la presente nota para llamarle la atención sobre la instrucción religiosa".

"Usted sabe que por el decreto del Gobierno general, orgánico de la instrucción pública, se permitía a los párrocos u otras personas recomendadas por ellos o por los padres de familia, dar enseñanza religiosa en las escuelas, poniéndose al efecto de acuerdo con los respectivos preceptores sobre la hora en que pudieran verificarlo. Empero, como la Asamblea del Estado ha proscrito absolutamente de las escuelas tal enseñanza y como el Director de Instrucción Pública ha pasado una circular indicando que puede darse la enseñanza religiosa de la manera expresada, porque la ley no lo prohibe, puede resultar que en algunas parroquias no entiendan dicha ley como el señor Director la ha entendido, y en este caso lo acertado e imprescindible es fundar y fomentar escuelas católicas como se ha hecho en la ciudad de Zipaquirá, a cuyo efecto acompaño a usted el acuerdo que allí se dio sobre el particular. Debe usted tener presente que una vez matriculados los niños en las escuelas públicas, no pueden sacarlos de allí sus padres, porque la asistencia en este caso es forzosa".

"El señor Provisor espera que usted mirará este asunto con todo el interés que él demanda y que le prestará su cooperación hasta donde le sea posible, porque en esto están interesados la sociedad, la moral y la religión".

"Dios guarde a usted. — *Rafael T. Lugo,* Prosecretario".

El 12 de junio envió la Secretaría del Arzobispado esta otra Circular, más apremiante aún, a los vicarios foráneos:

"Bogotá, 12 de junio de 1872. — Número 124".
"Señor Vicario".

"El Ilmo. Señor Arzobispo me ordena manifieste a usted que necesita que usted se sirva enviarle un informe circunstanciado acerca del cumplimiento que en las parroquias de su Vicaría hayan tenido las disposiciones dictadas por S. S. Ilma. en la parte 1ª, capítulo 7º, de las Constituciones Sinodales, sobre la enseñanza de los rudimentos de la doctrina cristiana".

"Aunque S. S. Ilma. no duda que todos los venerables párrocos han llenado esta parte importante de su ministerio, y aun tiene conocimiento de que muchos se esmeran con especialidad en ello, cree conveniente llamar de nuevo su atención a las mencionadas disposiciones, ya que ellas las dictó S. S. Ilma., como era su deber, en calidad de precepto grave".

"Espera S. S. Ilma. que, si desgraciadamente hubiere habido alguna negligencia, aunque haya sido de uno solo de los señores curas, en esta

materia, usted, no sólo lo participará a S. S. Ilma., para determinar lo conveniente, sino que dictará las medidas que como Vicario le competen, para que se lleven a cabo las disposiciones del Prelado".

"Dios guarde a usted. — *Joaquín Pardo Vergara*".

El 21 de junio dirigió el Arzobispo una carta a los Directores de Instrucción Pública del Estado de Cundinamarca y a los Miembros del Consejo de Instrucción Primaria del Distrito de Bogotá. Como hemos hecho con otros documentos transcribiremos algunos apartes:

"Señores:".

"Un negocio sumamente grave ya se le considere en sí mismo, ya en sus trascendentales consecuencias, me obliga en cumplimiento de los delicados deberes de mi ministerio pastoral a dirigiros la presente solicitud. Ella tiene por objeto pediros respetuosamente y con grande encarecimiento la reforma de los reglamentos que, con fecha 1º de marzo y 28 de febrero del presente año, expedisteis, organizando la enseñanza en las escuelas del Estado de Cundinamarca y las primarias de la ciudad de Bogotá. Mi solicitud solo se refiere a lo que hace relación a la enseñanza moral y religiosa".

Luégo hace una breve reseña de lo que se había hecho antes y continúa: "Los Párrocos y el clero de la Arquidiócesis en general, recibieron de muy buena voluntad mis prescripciones, y sé que todos se preparaban para tomar bajo su dirección la instrucción religiosa de los niños en las escuelas públicas primarias. Como se previó que la prescindencia del Gobierno en la enseñanza religiosa podría presentar graves dificultades en muchas parroquias, en donde, por diversos motivos, los párrocos no podrían desempeñar constante y personalmente dicha enseñanza, se hicieron varias consultas tanto al Poder Ejecutivo nacional como al señor Director de Instrucción Pública del Estado; y todas fueron resueltas de una manera satisfactoria, declarándose que no era prohibido a los directores de las escuelas enseñar religión, siempre que para ello fuesen recomendados por los padres de familia; y que tampoco había inconveniente para que los párrocos encargasen la enseñanza religiosa en las escuelas a otros sacerdotes o personas de su confianza".

"Tal era el estado de las cosas en este particular; y yo me prometía poner todos los medios que estuviesen a mi alcance a fin de suplir la falta de enseñanza religiosa por parte del Gobierno, haciendo uso de la libertad que las disposiciones vigentes daban tanto al Prelado como al clero y padres de familia, para intervenir en ella. En este sentido me disponía a expedir la circular que en mi carta sinodal ofrecí a los vene-

rables párrocos, con el objeto de reglamentar la manera como habían de cumplir con su deber. Desgraciadamente aparecieron entonces los reglamentos de 1º de marzo y 28 de febrero de que he hecho mención; y desde ese momento el curso que había tomado esta cuestión cambió enteramente de fase. Por ellos introduce el Gobierno en las escuelas una enseñanza oficial de moral y de religión, con lo cual, muy lejos de abstenerse, como lo había prometido, en estas materias, se erige en maestro de ellas. La expedición de esos reglamentos, además de ser una completa violación de lo que dispone el decreto orgánico de instrucción pública, que en su artículo 36 dice, que el Gobierno no intervendrá en la instrucción religiosa, hace absolutamente ilusoria la libertad religiosa garantizada por la Constitución de los colombianos, puesto que por ellos se obliga a los padres de familia a mandar a sus niños a recibir una enseñanza religiosa que no es la de sus creencias y que se da independientemente de la autoridad de la Iglesia Católica, de que son miembros. En todos los países católicos del mundo, cualquiera que sea la forma de enseñanza que se dé, ora sea científica, ora catequística, ora por medio de la predicación, ella no es otra cosa que la palabra de Dios que se transmite a los fieles. Si ésta se da directamente por los obispos o por los sacerdotes de segundo orden, éstos obran como ministros instituídos por la Iglesia; pero la enseñanza religiosa que se da por los legos, ya sea en la familia, ya en los colegios o en las escuelas de cualquiera naturaleza y categoría que sean, en ningún caso la ejercen con magisterio propio, sino que tienen el estricto deber de sujetarse a un texto aprobado por el Obispo de la respectiva Diócesis. La razón de esto está en que fue la única y exclusivamente a los Obispos a quienes, como a legítimos sucesores de los Apóstoles, dijo Jesucristo, al establecer la Iglesia: "Id a enseñar a todas las gentes". De aquí se deduce lógicamente, que en un país católico como es el nuestro y en donde son católicos los niños que deben concurrir a las escuelas públicas, de conformidad con lo que prescribe el decreto orgánico de instrucción, no es permitido ni al Gobierno ni a los particulares señalar textos para la enseñanza de moral y religión, por cuanto carecen de misión para ello, y al hacerlo se arrogarían la autoridad que por derecho divino corresponde únicamente al Obispo en cada Diócesis. De lo contrario, inútil habría sido que Jesucristo al fundar a su Iglesia hubiese establecido en ella un magisterio auténtico, que sólo corresponde a la Iglesia docente".

"No se puede concebir que los niños reciban educación religiosa si ésta no está confiada a personas religiosas. Por consiguiente, siendo católicos como lo son los habitantes del Estado de Cundinamarca y los del distrito de Bogotá, ¿cómo tendrán confianza los padres de familia para mandar a sus hijos a escuelas en donde se puede dar una educación moral y religiosa independiente de la autoridad de la Iglesia y del Prelado y que puede ser dada por un maestro que, o no tiene religión, o si la tiene, es anticatólico? Tened presente que la educación religiosa no con-

siste simplemente en obtener algunos conocimientos estériles y vagos, sino en la adquisición de una creencia fija, de buenos hábitos, y sobre todo, en acostumbrarse a una fiel observancia de prácticas saludables, de respeto a las leyes santas del Evangelio y de la Iglesia, y en la sumisión a la autoridad de aquellos que están encargados de su divina enseñanza".

"Y, ¿podrán tener esos maestros interés en hacer penetrar en el alma de los niños una religión que no conocen o que odian, y cuyos grandes misterios son para ellos lo mismo que la mitología de los persas y de los indios? Claro está que no, porque nunca se puede hablar con convencimiento, sino de aquello que se cree; con amor, sino de lo que se ama; ni con energía, sino de aquello que se siente profundamente".

"En cumplimiento, pues, de este supremo deber de mi ministerio, y apoyado en las razones expuestas, no he vacilado, en dirigirme a vosotros para pediros con todo respeto:".

"1º. — Que no intervengáis en la enseñanza de moral y religión, independientemente de la autoridad de la Iglesia, esto es, de los Obispos, en las escuelas a donde estén obligados a concurrir niños católicos".

"2º. — Que en dichas escuelas los maestros sean católicos".

"3º. — Que en ellas se enseñe la religión católica, bien sea por los Párrocos, por sacerdotes recomendados por ellos, por particulares o por los mismos maestros, siempre que sean de la confianza de los padres de familia y se sujeten a dar esta enseñanza por textos aprobados y señalados por el Obispo".

"4º. — Finalmente, y como consecuencia de lo anterior, que se reformen los dos reglamentos de que llevo hecha mención, en todo lo relativo a los programas de enseñanza de moral y religión.

La respuesta de 30 de junio, es la siguiente:

"Al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá".

"Puse en conocimiento del Consejo la solicitud que Vuestra Señoría le ha dirigido, fechada el 21 del corriente, relativa a la enseñanza religiosa que en las escuelas públicas se está dando conforme a lo dispuesto en el reglamento de 26 de febrero último".

"Vuestra Señoría expone varias razones en que se funda para solicitar que la enseñanza religiosa quede absolutamente separada de la enseñanza escolar; debiendo ceñirse a ésta no más los maestros y las maestras de escuelas, y dejando aquella al cuidado de los ministros religiosos".

"El Consejo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de Cundinamarca de 26 de enero de 1872, y animado siempre de sano interés por la buena marcha y la fácil propagación de las escuelas, acordó acceder a los deseos de Vuestra Señoría, y en este sentido ha dictado la resolución siguiente, que hoy mismo comunica a los maestros y maestras de escuela y a las comisiones de vigilancia en actividad:".

"El Consejo de Instrucción Pública del distrito".

"Visto el Artículo 1º de la Ley de 23 de enero de 1872, que organiza la instrucción pública primaria en el Estado de Cundinamarca,".

"Resuelve:".

"Los maestros y las maestras de escuelas primarias del distrito se abstendrán de dar la enseñanza religiosa prevenida en el artículo 17 del Reglamento de 28 de febrero de 1872, poniendo en su lugar breves lecciones explicadas de urbanidad. En consecuencia, queda también derogado el artículo 22 del mencionado reglamento".

"Los ministros religiosos podrán instruír a los niños y a las niñas en las escuelas conforme a sus respectivas creencias, si los padres lo solicitan, en las horas que acuerden con los maestros y maestras. Comuniquese".

"Lo que tengo la honra de comunicar a Vuestra Señoría en respuesta a su solicitud, con la grata esperanza de que de hoy más tendrán las escuelas su explícito y valioso apoyo".

"Respetuosamente de Vuestra Señoría muy obediente servidor. — *Manuel Ancízar*".

"Estados Unidos de Colombia. — Estado Soberano de Cundinamarca".

"Dirección de Instrucción Pública del Estado".

"Número 685. — Bogotá, 2 de julio de 1872".

"Al Ilustrísimo Señor Doctor Vicente Arbeláez, Arzobispo de Bogotá".

"Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento a la solicitud que dirigísteis a mi despacho con fecha 21 de junio próximo pasado, recayó la siguiente resolución:".

"Dirección de la Instrucción Pública del Estado. — Bogotá, 28 de junio de 1872".

"Reclama el Señor Arzobispo de Bogotá, en el anterior memorial la

efectividad del artículo 39 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, expedido por el Poder Ejecutivo Federal, en 1º de noviembre de 1870, y la eficacia de la garantía constitucional sobre la libertad religiosa, y solicita por lo mismo la prescindencia oficial en la enseñanza de religión. Pide además que los maestros de escuela sean católicos y que se dé enseñanza católica en las escuelas públicas, y que en este sentido se reforme el reglamento dictado por esta Dirección en 1º de marzo próximo pasado".

"Leído el memorial, visto el artículo 1º de la ley orgánica de la instrucción pública del Estado, y vista igualmente la nota del Director General del Ramo en la Nación, de fecha de este día, en la cual transcribe a este despacho la que en 26 del presente mes le pasó el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, en orden a este grave asunto;".

"Se resuelve:".

"Derógase en el reglamento expedido por esta Dirección en 1º de marzo último, las disposiciones que aparecen relacionadas con la enseñanza religiosa. En consecuencia, no darán los maestros tal enseñanza, y en las horas que hasta hoy han estado destinadas a ella, dictarán lecciones de urbanidad".

"Cuanto a que los maestros de las escuelas sean únicamente católicos, no encuentra el Director disposición alguna en qué sustentar una resolución que así lo determine. Fuera de las condiciones morales y de las actitudes pedagógicas prescritas por el decreto orgánico, sólo puede exigirse en tales funcionarios que sean de la confianza de los padres de familia".

"Relativamente al tercer punto de los en que resume su solicitud el Señor Arzobispo; esto es, a que se ordene enseñanza de religión en las escuelas, con especiales condiciones, ya se ve que cualquiera determinación a este respecto envolvería una violación del mismo precepto constitucional cuya eficacia se ha reclamado".

"Si los padres lo solicitaren, los niños podrán recibir en las escuelas la instrucción religiosa de sus respectivos ministros, en las horas que acuerden con los maestros".

"Sobre el reglamento expedido por el Consejo de Instrucción Pública del Distrito de Bogotá, es a este cuerpo a quien corresponde resolver".

"Publíquese esta resolución con el memorial que la ha motivado para conocimento de los maestros y de todos los agentes de la Instrucción Pública en el Estado".

"Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de Vuestra Señoría muy respetuoso servidor. — *César C. Guzmán*".

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Secretaría del Gobierno Eclesiástico. — Bogotá, 4 de julio de 1872".

"Señores miembros del Consejo de Instrucción Primaria del Distrito de Bogotá".

"Impuesto el Ilustrísimo Señor Arzobispo de la atenta nota del señor Presidente de ese Consejo, de fecha 30 del mes próximo pasado y de la resolución que dictásteis con motivo de su solicitud de fecha 21 de junio, me ha ordenado os diga lo que sigue:".

"Inmediatamente dará Su Señoría Ilustrísima las instrucciones convenientes tanto a los señores Curas como al clero de la ciudad, acerca de la manera como debe darse la instrucción religiosa, en las escuelas primarias de uno y otro sexo".

"Animado como está el Consejo de sano interés por la buena marcha y la fácil propagación de las escuelas, no duda el Ilustrísimo Señor Arzobispo, que trabajará por armonizar en cuanto esté de su parte, todos sus procedimientos con la solicitud de Su Señoría Ilustrísima, y en este sentido puede contar el Consejo con su explícita y decidida cooperación para coadyuvar a las elevadas miras que en el Gobierno se propone en la mejora y difusión de la instrucción primaria".

"Con la debida consideración me suscribo vuestro atento servidor. — *J. Pardo Vergara*".

Como se ve el Arzobispo logró lo que deseaba por medios pacíficos: inmediatamente envió la siguiente Circular a los Vicarios:

"Habiendo declarado el Gobierno que por su parte no da instrucción religiosa a los niños en las escuelas públicas, no hay en la actualidad cuestión más grave que ésta, ni que más seriamente llame la atención del Prelado y del clero de esta Arquidiócesis. Si a pesar de esta declaración del Gobierno, el clero y los padres de família permanecen indiferentes, la generación que se levanta carecerá de toda noción de moral y de religión, y destruídos los sólidos fundamentos en que descansa la sociedad civil y religiosa, vendrán para este infortunado país, ya socavado por la impiedad, días de luto y de llanto. Siendo así que las mismas disposiciones que declaran la no intervención del Gobierno en la enseñanza religiosa de la juventud, permiten al clero y a los padres de familia que puedan intervenir en ella en los mismos establecimientos públicos sostenidos y reglamentados

por el Gobierno, evidente es que pesa, una terrible responsabilidad moral sobre ellos, si no emplean todos los medios que estén a su alcance para cumplir con este deber sagrado".

"Con suma satisfacción ha sabido el Ilustrísimo Señor Arzobispo, que la mayor parte de los señores Curas de la Arquidiócesis, apercibiéndose de la crisis excepcional que atravesamos y de la grave culpabilidad en que incurriría el clero si mirara con indiferencia un negocio de tan trascendentales consecuencias, se han consagrado a dirigir personalmente la enseñanza religiosa de los niños de ambos sexos en las escuelas públicas. Pero si este proceder, tan digno del verdadero ministro de Jesucristo y muy particularmente del Pastor de almas, le ha llenado de satisfacción, no ha sido menos profunda la pena que ha experimentado al saber la criminal prescindencia de algunos en esta parte de su ministerio pastoral, que acaso ha llegado al punto de no saber siquiera cómo marcha la instrucción religiosa en las escuelas primarias de sus parroquias. Es con este motivo que, persuadido del grande celo de que usted está animado, Su Señoría Ilustrísima me ha dado orden de decir a usted, lo siguiente:".

"1º. — Inmediatamente que usted reciba esta nota, hará la visita de su Vicaría con el principal objeto de informarse de cómo se da la instrucción religiosa en las escuelas, y de si los señores Curas, poniéndose de acuerdo con los Directores, la dan en ellas por sí mismos, o por medio de otro sacerdote o de alguna persona de su confianza y bajo su inmediata inspección".

"2º. — Siempre que de parte de las autoridades y de los Directores de las escuelas no se presente obstáculo para la intervención de los señores Curas en la enseñanza religiosa en ellas, usted prevendrá a estos últimos que presten en favor de las escuelas la cooperación de su influencia y servicios en cuanto sea posible, coadyuvando también a la formación del catastro de los niños en los términos en que lo desea el señor Director de Instrucción Pública; y entendiéndose que estos servicios los prestan, no en la calidad de obligatorios, sino como un acto de patriotismo y de correspondencia a la buena voluntad que hacia ellos manifiesten los Directores. Sin embargo, en ningún caso podrán los libros parroquiales salir del despacho de los señores Curas".

"3º. — Se informará usted, si cada uno de los señores Curas de su Vicaría ha puesto en ejecución y dado el debido cumplimiento a todo cuanto se dispone en la parte 1ª, capítulo VII de las Constituciones Sinodales sobre la *enseñanza de los rudimentos de la doctrina cristiana*".

"4º. — Si se hubiese presentado algunos obstáculos para que los señores Curas no cumplan sus deberes en cada materia, usted procurará

removerlos, convocando, si necesario fuere, una junta de los padres de familia y exhortándolos a cumplir sus obligaciones bajo este respecto y a coadyuvar al señor Cura en todo lo que se juzgue necesario".

"5º. — Una vez hecha la visita de su Vicaría, usted remitirá a este despacho un informe detallado acerca del estado de la enseñanza religiosa de los niños en cada Parroquia; informe que continuará dando cada cuatro meses".

"El Ilustrísimo Señor Arzobispo no sólo desea estar constantemente enterado de la marcha de la instrucción religiosa en la Arquidiócesis, sino también que los informes que usted comunique acerca de esto se publiquen por la prensa; y así lo dispondrá Su Señoría Ilustrísima".

Pero para algunos exagerados, el Arzobispo había procedido con debilidad. Vease "La Caridad", página 98, un artículo en el que prácticamente se aconseja una insurrección, en vez de esperar el arreglo, como lo logró el Señor Arbeláez: "Los padres de familia, maestros y maestras de escuela, tendrán que elegir entre la Iglesia y la apostasía; es decir, entre ser católicos y dejar de serlo, si no remediándose el mal en el sentido que lo propone el Señor Arzobispo, quieren unos y otros aceptar las escuelas; unos para dirigirlas, otros para enseñanza de sus hijos".

"El Señor Arzobispo conoce su deber, y caso de no oírsele, dirá como los Apóstoles: *Non possumus*: primero es obedecer a Dios que a los hombres. El ha tenido presente otras veces aquellas palabras de Jesucristo: "No os espantéis de aquellos que sólo pueden matar el cuerpo y después de esto no tienen más que hacer temed a aquél que después de haber quitado la vida tiene poder de arrojar al infierno". (Luc. XII - 5). Por eso, aunque se le ha amenazado no se le ha intimado".

"Se dijo en días pasados por el señor Enrique Cortés, tomando la voz por el partido liberal, que si el Arzobispo daba una Pastoral en el sentido que nosotros hemos sostenido, la doctrina católica respecto a enseñanzas, sería una cosa muy seria, y se le dirigieron estas palabras:".

"Mirad bien lo que vais a hacer, antes que descargar un golpe de naturaleza semejante. Sabed que lanzada esa palabra de vuestra boca, el partido liberal la recogerá como un reto mortal. Tras esa palabra vendrá una ley de "Tuición"... 'Vendrá la suspensión de las rentas nominales, la educación obligatoria, y se erigirá el delito en ejercer coacción espiritual o física sobre los creyentes para vaciar la escuela'. Ahora se le ha repetido casi lo mismo".

El Ilustrísimo Señor Don Manuel Canuto Restrepo, Obispo de Pasto, dirigió a sus fieles una pastoral el 12 de octubre de 1872, pastoral "man-

dada reimprimir en Bogotá (Imprenta de Francisco Torres Amaya), por un religioso para dar gratis", y en ella encontramos varias frases en las que se ve el desacuerdo en que estaba con el Metropolitano, y en general escrita con un estilo más propio de un artículo polémico que de una Pastoral. Hé aquí algunos apartes:

"¡Qué!, muchas de esas leyes opresoras de la Iglesia y contrarias a la moral y a la religión, ¿no se han expedido con el voto de los representantes que se os venden por hombres honrados y católicos? Si; y sin embargo, vosotros habéis continuado dispensándoles vuestra confianza, y enviándolos a esa feria que se llama congreso, a que trafiquen en vuestro nombre con los más sagrados intereses de la religión y de la patria....".

"Sin abandonar estos medios de persecución, ocurrieron a uno más poderoso, el de las escuelas ateas; y dijeron: no es posible, con ningún esfuerzo, cambiar los sentimientos y las ideas de estas generaciones formadas en la fe católica. Apoderémonos de la niñez y formemos una generación sin fe religiosa, y habremos coronado nuestra obra. Y entre tanto: ¿Qué haceis vosotros, padres de familia? Con una obediencia muy diferente a la de Abraham, tomais con una mano a vuestros hijos para conducirlos al lugar del sacrificio, y llevais en la otra el salario para pagar al sacrificador".

"Muy ciego debe ser quien no haya visto en todo esto un plan meditado contra la Iglesia de Dios, y sin embargo, si esto lo han visto algunos individuos parece que no lo han visto ni los pueblos ni los que lo dirigen, si hemos de juzgar por los medios adoptados para combatir a los enemigos".

"Mucho tiempo ha que Nos, ocupando oscuramente una plaza de simple soldado en el ejército del Señor, decíamos en alta voz al clero y a los fieles, que era preciso abandonar la via de las transacciones con los enemigos de Dios, porque semejante conducta perjudicaría a la causa de la Iglesia, y haría de nosotros confesores sin honor, mártires sin palma y víctimas sin gloria".

"A la verdad; ¿Qué se ha ganado con el empleo constante de eso que llaman *prudencia,* con las medidas conciliatorias, y con las concesiones hechas a los enemigos de Dios? Se ha ganado mucho, porque se ha ganado el desprestigio de la causa de la justicia, el avance del enemigo en nuestro campo, la insolencia de sus procedimientos, y la cínica ironía con que se burla siempre de nuestra debilidad e insensatez".

"Sabido bien, venerables sacerdotes y amados diocesanos nuestros. Satanás se alegra mucho de la conducta observada por muchos católicos;

y por no pocos sacerdotes, porque cuando alguno pretende servir a un mismo tiempo a dos señores, como dice el Evangelio, Jesucristo renuncia la parte que pudiera tocarle, y el diablo se aprovecha de todos los servicios y se apodera del servidor".

"Esta diplomacia contraria al Evangelio, es sin embargo, la que se ha puesto en práctica hace mucho tiempo por los católicos en la prensa, en la tribuna y en las legislaturas y congresos. ¿Cómo es posible que pueda salir el triunfo de la Iglesia, de pactos celebrados con los que la aborrecen y persiguen por sistema y han hecho alianza con el demonio para destruirla? Las transacciones y convenios celebrados por la verdad con el error, y por la justicia con la iniquidad, no dieron jamás, ni podrán dar nunca, otro resultado para los buenos que un desengaño triste y vergonzoso, y la burla que merece su candidez...".

"No puede haber persona alguna por grande que sea su ignorancia, con tal que no haya caído en demencia, que no conozca claramente que hoy la política es cosa del todo secundaria; y que la gran cuestión, la única cuestión, es la de destruír la Religión Católica. Fijad por un momento la atención y echad en rededor vuestro una mirada al mundo, y en todas partes oireis la misma voz y vereis las mismas obras y el mismo plan. Los Gobiernos, las Constituciones, los Congresos, las leyes, los decretos, la prensa, la tribuna, los clubes y la propaganda fracmasónica y atea, todo se agita en el mismo sentido, se mueve, aunque por diferentes caminos, en la misma dirección y se dirige, sin reparar en los medios al mismo fin".

"La política no es más que un velo sucio con que el ateismo, ese mostruo salido del infierno contra Dios y su Iglesia, procura ocultar su fealdad a los ojos del pueblo, y pretende con tal artificio debilitar, ya que no destruír la acción salvadora de la Iglesia. A quien tiene la convicción profunda de esas grandes verdades, no puede menos que causarle honda tristeza el ver el modo conciliatorio, débil, tímido y hasta ridículo con que se defiende la causa de Dios, puesta en tan inminente peligro. Dejad, dice la prensa católica, dejad que los enemigos de Dios amontonen iniquidades e injusticias, para que caigan por sí mismos; y con esta arenga por largo tiempo repetida, sólo se ha conseguido que el pueblo se debilite, se adormezca, desconfíe de su propia causa, y lo que es peor, se acostumbre al yugo de los impíos; mientras que ellos en vez de haber caído, se afianzan cada día más y no caerán nunca a virtud de semejante remedio. Mejor sería para el pueblo morir de su enfermedad, que ser asistido por tales curanderos".

"Quiere el pueblo llamar al orden a un Congreso traidor o castigar a un infame que, del mismo pan que el pueblo le da, saca fuerzas para gritar insultos y blasfemias contra su fe y su religión, y al instante allá

va el regaño de la prensa católica y otros regaños contra el pueblo; y ese mismo pueblo que está en el derecho, en la necesidad y en el deber de hacerse justicia para sí mismo, pueblo que se retira regañado, corrido y mustio, creyendo seguramente que él está obligado en conciencia a pagar ingentes sumas a diputados para que insulten su fe y den leyes contra sus derechos y su religión, y que la calumnia y la blasfemia deben ser cosas buenas y muy convenientes a la causa de Dios. Mejor sería para el pueblo morir de su propio mal, que aguantar la receta de tales curanderos".

"Se trata de elecciones, en cuyo campo legal y pacífico puede y debe el pueblo buscar el remedio de las enfermedades que lo devoran, y la prensa se le va encima ordenándole, algunas veces, la más completa abstención e indiferencia con respecto a elecciones".

"¿Qué médicos son estos que le prohiben al pueblo los remedios que pueden curarlo, y le ordenan el uso de los que le darán la muerte?".

"Es preciso reclamar y protestar contra la inmoralidad e injusticia de una ley, y allá van representaciones y protestas con voz lánguida y doliente como la de un limosnero, fundadas en la razón, en el derecho y en la justicia, en la moral, en la Iglesia y en Dios!".

"Una sumisión degradada, una inacción completa y un indiferentismo culpable, ¿son por ventura medios a propósito para defender una causa? Es muy fácil la tarea del verdugo cuando la víctima se ata a sí misma, y se apresura a poner bajo la cuchilla su garganta. Su lamento no lastimará los oídos del sacrificador, y el sacrificio no turbará las manos ni hará vacilar, para que caiga, a los pies del victimario. Esos caudillos que sólo saben conducir al ejército del señor al campo de las exponsiones con el error; esos católicos de convenios y de transaciones con la iniquidad; esos cristianos de circunstancias; esos apóstoles que quisieran asistir al Tabor sin conocer jamás el Calvario, y esos discípulos, en fin, que quisieran comer el Pan con Jesús en su sagrada mesa, sin dejar de libar la copa con los fariseos del Sanedrín, todos esos señores harían muy bien en alistarse definitivamente en las filas contrarias, puesto que al lado de la Iglesia la perjudican más que sus encarnizados enemigos".

"Sucesor de los Apóstoles, aunque el más oscuro e indigno, diremos siempre la verdad sin disfraz a los pueblos, y rechazaremos la iniquidad aunque ella emane de los gobiernos. Guardián de la doctrina revelada por Dios a la Iglesia, la enseñaremos con claridad al pueblo cristiano, y la defenderemos con toda la energía que la gravedad de las circunstancias exige. Doctor y Maestro de nuestro pueblo, no consentiremos en que los malvados se aprovechen de su ignorancia para engañarlo, y envenenar pérfidamente con la impiedad a sus hijos. Pastor de una grey, llamaremos al lobo por su nombre, lo señalaremos con el dedo delante del rebaño para que lo conozca, y le arrancaremos esa piel de cordero en que hipócrita y

maliciosamente se ha envuelto, para que todas las ovejas lo vean en toda su abominable y sangrienta deformidad".

"Vosotros sabeis, venerables sacerdotes y muy amados diocesanos nuestros, que el Gobierno de la Nación expidió un decreto, con fecha 1º de noviembre de 1870, llamado de instrucción obligatoria, y que debe llamarse *de corrupción obligatoria*. Por ese decreto se prohibe la enseñanza de la Religión Católica, en las escuelas costeadas por los pueblos católicos, y al frente de ellas se colocan maestros protestantes. La prensa ha discutido y probado, hasta la evidencia, la inconstitucionalidad, injusticia, inmoralidad e inconveniencia que encierra semejante decreto en una nación católica; y con todo, el Gobierno ha seguido adelante en su propósito, haciendo el papel de sordo voluntario".

"Hemos visto en documentos solemnes a este respecto, que se alegan en favor de la Iglesia los *precedentes oficiales,* del que es hoy Primer Magistrado de la Nación. ¡Qué argumento! ¿Y cuáles son los precedentes de ese señor Magistrado, para alegarlos en favor de la justicia, y poderse prometer algo de ellos en beneficio de la Iglesia? El fue quien escribió primero en esta tierra para enseñar al pueblo el comunismo y el socialismo; él quien persiguió cruelmente a la Iglesia, mató la brillante enseñanza que daban los Jesuítas a la juventud, e hizo morir los obispos en el destierro, todo esto por medio de una máquina nombrada *Hilario López,* quien acabó su carrera, como debía ser, en la impenitencia final. El quien escribió en "El Tiempo" y en otros periódicos mil errores, blasfemias e infamias contra la religión y sus ministros. El quien armó de puñal y de látigo las hordas africanas del Cauca contra los individuos, las familias y las propiedades. El quien llamó *retozos democráticos* las flagelaciones, los estupros y los asesinatos perpetrados en aquel hermoso valle. El, en fin, quien ha contribuído más poderosamente que otro alguno a la corrupción del país. Véase, pues, como él sin necesidad de lisonjearlo, tiene buen cuidado de obrar en todo de conformidad con sus precedentes".

"Ved, pueblos católicos el peligro en que se hallan vuestras familias y fortunas; mañana que no se encuentre ni un candelabro en las iglesias, empezará la desamortización de vuestras propiedades. Ved y meditad bien esta cuestión, que es más seria de lo que se piensa, y merece más atención de la que le prestan los pueblos" (1).

(1). Oímos contar al doctor Laureano García Ortiz, que en alguna premiación de ese año se encontraron el Presidente Murillo Toro y el Arzobispo Arbeláez: ¿"Ha visto Vuestra Señoría, preguntó el primero, la proclama que ha llegado de Pasto?". ¿"Y a quién se trata de manera peor en ella, a Vuestra Excelencia o a mí?", respondió el Prelado.

El mismo Capítulo Catedral, que al principio parecía adicto al Señor Arbeláez, le envió memoriales en 1871 y en 1872, transcritos en parte por Cordovez Moure, y de los cuales sacaremos algunos párrafos: "En primer lugar, Ilmo. Señor, declaramos formalmente que es crítica y en extremo alarmante la actual situación de esta Iglesia, y que estamos colocados sobre un volcán, que de un día a otro puede hacer su explosión y sepultarnos a todos bajo sus ruinas. Esta situación la han creado, primero los enemigos jurados e implacables de la creencia católica, cuyo núcleo y centro es la secta masónica existente en toda su acción en esta capital, y segundo, algunos actos poco acertados del gobierno eclesiástico. En cuanto a lo primero, nada tenemos que reflexionar, pues que el enemigo está en su completo derecho; pero respecto del segundo, tenemos que consignar aquí esta verdad amarga: "El Gobierno Eclesiástico no se ha apercibido ni estudiado bastantemente el campo que le ha dejado el enemigo, para el combate que debe sostener con él en defensa de la causa católica". Veámoslo. Nuestro Prelado es joven y no tiene la suficiente experiencia y el conocimiento de los hombres, y otorgándole talento como lo hacemos siempre, aseguramos que no se ha fijado con profunda meditación y madurez en estudiar la índole y el grado de educación del clero y de los pueblos que gobierna...".

"Un golpe de autoridad para hacer valer derechos, usado con acrimonia o con poca reflexión, en la hipótesis de hacerse obedecer con este resorte, es un error, generalmente hablando: un arte de despotismo imponiendo la humillación a un individuo o a una corporación. Un desdén o un desprecio; un acto de favoritismo explícito en contra de intereses sagrados reconocidos por la justicia; un sentimiento exagerado de independencia, pensando en que es fácil por sí solo mandar con acierto y con tino y sin el concurso de algún consejo amigo y desinteresado; todo esto acarreará el gran mal de que la autoridad se quede sin acción, que la moral se relaje y que se pierda la confianza en las relaciones más íntimas y sagradas, aunque por otra parte se haga todo con buena y recta intención. La unión cordial y franca del Prelado con su clero, la creemos de una vital necesidad, porque esta unión forma un solo cuerpo que enlaza los eslabones de esa gran cadena, que pone en relación y armonía al Prelado con el último de los fieles que están sometidos a su autoridad y a su gobierno. Esta unión la debe procurar el Prelado, más con insinuaciones cariñosas y de afecto paternal, que con los recuerdos de deberes de conciencia que las pasiones hacen olvidar con harta frecuencia. Y ¿habrá necesidad de ahogar el amor propio y de disminuír el sentimiento de la propia dignidad para llegar al resultado de la unión del Prelado con su clero y con los fieles, en estas tan azarosas circunstancias? Juzgamos que sí, y que se verificará indudablemente, pues que el clero de la Arquidiócesis en su generalidad, aunque educado bajo los principios políticos de independencia

y de libertad, es dócil y accesible a la razón, sensible a la creencia religiosa que profesa y entendido de la situación actual".

"Nuestro temor es tan fundado, en vista de lo que estamos viendo y tocando, que estamos resueltos a retirarnos de toda intervención eclesiástica, y aún si fuera necesario, dimitir nuestro beneficio, en el caso de no conseguir alguna cosa saludable en las indicaciones encarecidas que acabamos de presentar; y buscaremos un asilo que nos ponga a cubierto de los envenenados tiros de nuestros comunes enemigos y principalmente de nuestros compañeros de corporación, que nos juzguen con influencias indebidas cerca del Prelado y capaces de hacerles mal".

"Los enemigos de la Iglesia procuran llenar el país de ministros protestantes, para difundir así, y so pretexto de instrucción, las malas doctrinas y descatolizar el país sin ruido, sin aparato, pero certera y eficazmente". (Cordovez Moure, "Mártires de Ogaño").

Como se ve, el Prelado que trataba de arreglar la situación por los medios normales de la persuasión, y la razón que lo asistía, no sólo no contentaba a quienes más estrictamente debían obedecerle, sino que encontraba allí los que le hacían la más encarnizada guerra.

XIII

Años difíciles.

1872 - 1873

Pasando a otros asuntos ocurridos durante esos días:

En "El Tradicionista", de 14 de noviembre de 1871, leemos: "Palacio Arzobispal. — Reparado ya en su parte principal este edificio, el ilustre Prelado acaba de trasladar a él su domicilio. El domingo pasado (12 de noviembre) tuvo lugar por la mañana la solemne bendición del local y por la noche una comida con que el Prelado obsequió a sus amigos".

El hecho de haber reconstruído el Palacio no fue tampoco del agrado de todos: se recordará cómo los Canónigos, en una protesta firmada el 8 de julio de 1871, habían defendido al Señor Arzobispo por esta iniciativa, con las siguientes palabras: "Amenazando ruina próxima la casa arzobispal, hasta el caso de no poderse habitar, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, de acuerdo con su Capítulo, procedió a su reconstrucción". Pues bien; esos

mismos Canónigos en la carta escrita al Señor Arbeláez y reproducida en parte por Cordovez Moure, le dicen: "Vos, que ignorais cuánto se os ha censurado por haber edificado la casa Arzobispal, y que todos nosotros os hemos defendido siempre y rechazado esa censura por injusticia; pero hoy que teneis una casa decente en dónde habitar, y que la caja decimal está gravada con una enorme suma que paga anualmente crecidísimos intereses, no hallamos razones para combatir las censuras fortísimas que se os hacen, porque continuais aumentando el gravamen de la caja con las sumas que se están invirtiendo o se tratan de invertir en obras que, si bien son un adorno para la casa, no son de absoluta necesidad. Así como ella está, sirve cómodamente para la habitación del Prelado, pues tiene todo lo que es de necesidad; pero lo que es de adorno o de lujo puede hacerse más tarde y cuando la situación de la caja lo permita...".

"Por otra parte, conforme a los cánones no puede el Obispo, sin anuencia del Capítulo, gravar las rentas eclesiásticas. Respecto a vos, el Capítulo convino en que pudierais gravarlas hasta la suma de diez mil pesos solamente para la construcción del Palacio; pero como los gastos han continuado hasta el extremo de pesar hoy sobre la caja la suma de treinta mil pesos de ley, que ganan fortísimos intereses, sin que os hayais dignado tocar con el Capítulo para hacer los gastos que han ocasionado tal déficit, nosotros, en nuestra calidad de miembros de vuestro Senado, y con todo el respeto que os debemos, nos permitimos suplicaros formalmente que hagais que se suspenda toda clase de gastos hasta que la caja se halle libre del inmenso déficit que la abruma". (Cordovez, loc. cit.).

* * *

El 22 de mayo, dirigió el Señor Arzobispo Arbeláez, un largo, respetuoso y razonado memorial a la Cámara de Representantes, a fin de pedir que consideraran "algunos puntos que contiene el proyecto de ley de Crédito Público interior, y que habiendo sido adoptados por el Senado, son actualmente objeto de vuestras discusiones".

Trátase por dicho proyecto de la amortización del capital y del modo de pagar los intereses de la deuda interior consolidada, que se subdivide en "Rentas sobre el Tesoro al Portador" y en "Renta Nominal sobre el Tesoro".

Hace, como siempre, una exposición del hecho, y de los inconvenientes que para la Iglesia presenta la disposición proyectada (1), y termina pidiendo estos cuatro puntos:

---

(1). Puede verse en "El Tradicionista", número 39 de 4 de junio de 1872.

"1º. — Que la ley continúe reconociendo al 6% toda la renta nominal impuesta sobre el Tesoro por redenciones de censos hechas en él, conforme ha sido reconocida y se reconozca según las leyes vigentes".

"2º. — Que se conserve la disposición legal que manda pagar íntegra esa rata en dinero a los establecimientos de instrucción, caridad y beneficencia".

"3º. — Que se pague también en dinero, como el 3% de interés a las demás fundaciones de todas clases reconocidas sobre el Tesoro como renta nominal y que respecto de la otra mitad que sucesivamente se devengue, se emitan también órdenes pagaderas a un plazo en que puedan serlo por el Tesoro; y".

"4º. — Que la ley declare expresamente que sólo es amortizable en los términos que establece el proyecto, la renta nominal de propiedad individual, y no la que pertenece a acreedores usufructuarios, cualesquiera que estos sean".

"Servíos, pues, acoger estas razones como la expresión de la esperanza fundada en la justicia, no menos que en la rectitud, criterio y patriotismo que presidirán a vuestras deliberaciones para la conservación en esta parte del crédito de la Nación".

"Bogotá, 22 de mayo de 1872".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

La solicitud pasó en comisión al doctor Manuel Dolores Camacho, quien rindió informe favorable. No fueron aprobadas estas modificaciones en todas sus partes y la ley apareció en el "Diario Oficial" Nº 2.565 del 2 de junio.

El Señor Arzobispo, antes de que el Presidente de la República sancionara la ley, le dirigió un memorial, con fecha 9 de junio que dice así:

"Ciudadano Presidente de la Unión".

"Las Cámaras Legislativas acaban de pasaros el proyecto de ley sobre Crédito Público interior, que han discutido y aprobado, y sobre el cual vais a ejercer vuestra facultad constitucional de sancionarlo o devolverlo con observaciones a la Cámara de su origen".

"Con este segundo objeto creo hoy de mi deber, como Metropolitano de esta Provincia eclesiástica, representaros que el proyecto contiene disposiciones que niegan a la Iglesia Católica de que soy Jefe en este país,

el goce de una renta de su propiedad que le estaba asegurada sobre bienes efectivos hipotecados de que dispuso y en que se sustituyó el Tesoro público, empeñando con mejor garantía la fe nacional. Esa renta, destinada para el sostenimiento del culto, se reduce por el proyecto, en virtud del derecho del más fuerte, a la mitad de la rata a que fueron impuestos sobre dichas hipotecas los respectivos capitales; lo que equivale a disminuír estos arbitramientos en la misma proporción, y a privar a la Iglesia de su propiedad con manifiesta y escandalosa infracción del inciso 5º, Artículo 15 de la Constitución vigente".

"Ninguno mejor que vos, ciudadano Presidente, que como Secretario de Hacienda promovísteis y sancionásteis las leyes de 1851 y 1852 sobre redención de censos en el Tesoro para auxiliarlo en sus necesidades, puede dar testimonio y ser garante de la promesa hecha entonces, y repetida después en 1861, a los acreedores por renta nominal, de que la República les pagaría el canon de las respectivas imposiciones en que ella se sustituyó por los censatarios particulares. Ninguno, pues, tanto como vos, que sois la personificación de aquel compromiso y la garantía viviente de esa promesa, puede estimar mejor la justicia de las razones que en vano expuse a la Cámara de Representantes cuando allí se discutía el proyecto, y que hoy reproduzco ante vos, acompañándoos impresa en un periódico de esta capital (1), la representación que elevé a aquella Cámara para que no se vulnerase el derecho de la Iglesia Católica, aunque se retardase el pago de una parte de su renta, si esa parte es necesaria hoy para los gastos nacionales".

"Si la voz de la justicia expresada en mi solicitud, y apoyada por la comisión que informó sobre este asunto en aquella Cámara, nada pudo ante las Legisladores, esa voz me ordena que ocurra hoy a quien no puede menos que acatarla como testimonio de la verdad, por sus precedentes oficiales y por el honor y crédito de la administración que preside".

"Servíos, pues, devolver el proyecto de que se trata, a la Cámara de su origen, observándole que la renta nominal perteneciente a acreedores usufructuarios, no puede ni debe redimirse en los términos que dispone el proyecto para la renta al portador, ni pagarse por ella menos del seis por ciento anual, como ha sido reconocido sobre el Tesoro, porque alterar esa rata disminuyéndola a la mitad, cuando el Tesoro ha recibido valores más que suficientes para pagarla íntegra, sería una verdadera expoliación que haría irrisoria la garantía constitucional protectora de la propiedad, sería un atentado al derecho incontrovertible de la Iglesia, en cuyo seno maternal nacieron y han sido bautizados todos los colaborado-

(1). "El Tradicionista", número 39, de 4 del mes en curso.

res del proyecto, así como lo fueron sus padres, y sus abuelos, fundadores de esos bienes que los hijos quieren ahora usurpar a la madre común, olvidando que son también partícipes de la vida espiritual a que estos bienes están destinados".

"Tratándose de la prosperidad de nuestra patria, de sus progresos materiales, no olvidemos que la *verdad eterna* ha dicho: que la justicia eleva a la Nación. *Justitia elevat gentem* (Prov. XIV, 34); y que los que arrebatan lo que no es suyo, siempre están en pobreza . . . alli rapiunt non sua et semper in egestate sunt. (Prov. XI, 24)".

"Pero si, contra toda esperanza en la reparación del daño que amenaza a la Iglesia, la ley se sancionare inmediatamente, o lo fuere después de hechas vuestras observaciones a las Cámaras en el modo y términos en que está concebido el proyecto, yo, a nombre de mis comprovinciales y en mi propio nombre como Arzobispo de esta Diócesis, protesto contra esta nueva confiscación de los bienes eclesiásticos destinados para el sostenimiento del culto católico, cuya profesión libre, pública y privada está garantizada por la Constitución Política, y como tal no puede privarse arbitrariamente de su propiedad a la comunión religiosa que representa este culto. Su derecho es claro y no prescribe, como no ha prescrito ni prescribirá, el que tiene a los demás bienes de que ha sido despojada la Iglesia, y en que será restablecida cuando lo sea el imperio de la justicia en el ejercicio del poder público".

"Bogotá, 9 de junio de 1872".

"Ciudadano Presidente".

"*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

La sustanciación que el doctor Murillo Toro dio a esta petición, fue la siguiente, que seguramente llegó al alma del Señor Arbeláez:

"No puede accederse a lo solicitado en el precedente memorial".

El Señor Arzobispo ante los hechos, reunió el Venerable Capítulo con fecha 27 de junio y les hizo la siguiente pregunta: "Si el Prelado podrá sin consultar a la Santa Sede, proceder a la conversión y amortización de la renta eclesiástica comprendida en la ley de 10 de junio del corriente año, sobre amortización de la deuda interior, y del decreto ejecutivo sobre la misma materia de doce del mismo mes y año? Habiéndose dado lectura a la ley y decreto mencionados, discurrieron detenidamente y expresaron su concepto todos los señores Capitulares, dando el siguiente

resultado: en cuanto a la conversión de la renta, en vista del término perentorio y premioso que determina la ley expresada, como único recurso para no perderla, estuvieron afirmativos todos los señores Capitulares, expresando que tal voto era arrancado por la ley de la necesidad en que el más fuerte obliga al débil a someterse contra los dictados de la justicia y del derecho; dando cuenta el Ilustrísimo Señor Arzobispo a la Santa Sede sobre lo ocurrido y lo que ha motivado su determinación. Respecto de si era conveniente proceder el Prelado a la amortización de la misma renta, sólo estuvieron afirmativos los señores Anaya y Amézquita, por fuertes consideraciones que expresaron".

El señor Obispo de Pasto, en la Pastoral citada, comenta así lo relativo a esta ley: "El último Congreso ha expedido una ley con fecha 10 de junio de 1872, y el Presidente la ha sancionado, por la cual se rebaja a la mitad el interés reconocido antes a la Iglesia, por todo lo que se le ha robado. Es inútil toda discusión, todo razonamiento con quien no obra la injusticia y la iniquidad por ignorancia, sino por estudio y por sistema; y así sólo hacemos hoy estas preguntas: "¿Qué gobierno es ese que a sus acreedores dice: de tánto que os debo, y a que me he obligado con mi firma en documentos los más solemnes, no quiero reconocer hoy más que la mitad, y para esto no tengo más razón, ni más justicia ni más derecho que vuestra debilidad y mi propia fuerza? ¿Qué diferencia hay entre ese gobierno y una partida de salteadores armados?".

Por esos días pensó en desmembrar la Arquidiócesis, agregando la parte norte a la Diócesis de Pamplona, y creando una en el Estado de Boyacá: "En vista de una (leemos en el acta del Capítulo del 27 de junio) comunicación del Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Curia Romana, Monseñor Marino Marini, de veintinueve de febrero último, dirigida al Ilustrísimo Señor Arzobispo, pidiendo informe sobre la conveniencia de formar la Diócesis de Pamplona, de todas las parroquias que están comprendidas en el Estado Soberano de Santander en los Estados Unidos de Colombia, cuyo negociado ha sido promovido en Roma por el actual Cónsul de Colombia señor Francisco Mansella a nombre de su Gobierno; el mismo Señor Arzobispo, expresó su deseo de saber el concepto del Venerable Capítulo en el asunto mencionado; y después de una razonada discusión, el Capítulo acordó nombrar una comisión para que informara en el particular al Ilustrísimo Señor Arzobispo; en cuya virtud fueron designados para dicha comisión los señores Arcediano doctor Rafael Plata y Canónigos doctores Angel Acevedo y Antonio María Amézquita".

Puede verse además, en el Acta del 20 de diciembre de ese año lo relativo al proyecto de la Diócesis de Tunja. En carta de los Canónigos al Señor Arzobispo tantas veces citada (Cordovez), le dicen: "Os repetimos, Señor: estamos en vísperas de perder todo el Estado de Boyacá y consecuencialmen-

te la parte de Santander que corresponde a la Arquidiócesis. De esto tenemos seguridad, y en calidad de amigos vuestros os declaramos que sería para nosotros el mayor pesar que en vuestro Pontificado, tan lleno de buenas obras, llegara a suceder tan fatal suceso; pero todavía es tiempo de evitarlo si procedéis con actividad y dáis el único paso que puede conservar la integridad de la Arquidiócesis. Ese paso no es otro, sino el de que ocurráis formalmente a Roma, pidiendo que se nombre un Obispo auxiliar vuestro, con residencia en Tunja, y proponiendo el sacerdote que creáis que pueda desempeñar mejor ese destino ... administrará con frecuencia el sacramento de la Confirmación, visitará constantemente las vicarías y parroquias, y con las frecuentes misiones reformará las costumbres de los pueblos, y vos tendréis un grande auxiliar que os ayude en vuestras tareas apostólicas, y últimamente, el Estado de Boyacá obtendrá lo que desea, y ya no se correrá el peligro de que lo erijan en Diócesis y desmembren la Arquidiócesis. Se hará el gasto de unos miles para sostener al Obispo, pero no se perderá la renta de diezmos que produce aquel Estado, que es el que da mayores ingresos a la caja. Meditad..." Luégo piden: "Que urgentemente solicitéis de Roma que se nombre un Obispo Auxiliar vuestro, con residencia en Tunja para evitar que la Arquidiócesis pierda el Estado de Boyacá". "Que hagáis todo esfuerzo urgente y eficaz para impedir que se le quiten al Arzobispado los pueblos que le corresponden del Estado de Santander".

* * *

El 25 de julio de 1872, la sociedad de Bogotá, fue sacudida por un sangriento hecho.

El señor Luis Umaña Jimeno citó al Pbro. don Juan Francisco Vargas a su casa: "con el objeto de someterlo a un careo con su esposa, a fin de poner en claro la inocencia o culpabilidad de ésta, en las relaciones con el doctor Vargas".

"Si usted se halla inocente de la imputación que le hace Umaña Jimeno, puede ir a la cita, le dijo el Prelado".

"Soy inocente, Ilustrísimo Señor, agregó el doctor Vargas; pero desearía que me acompañara algún sacerdote".

"Usted irá con mi Secretario, que da completas garantías por su prudencia y energía de carácter".

"En consecuencia del anterior convenio, el 24 de julio, a las cuatro de la tarde, se presentaron los doctores Pardo Vergara y Vargas en la morada de Umaña Jimeno; recibió a los visitantes con aparente serenidad

y cortesía; pero manifestó extrañeza al ver al doctor Pardo Vergara, a quien manifestó se sirviera tomar asiento en un canapé que había en la salita, mientras que él con el doctor Vargas conferenciaban en la alcoba contigua con la esposa de Umaña Jimeno que se hallaba enferma. Estos entraron a la alcoba cuya puerta vidriera cerraron tras de ellos, y quedó solo el doctor Pardo en la sala, oyendo voces confusas de altercado entre las tres personas en la alcoba, sin ver lo que pasaba entre éstas, porque una cortina roja cubría la transparencia de los vidrios".

"De repente se oyó una exclamación furiosa de Umaña Jimeno, acompañada de gritos de angustia de la esposa de éste, al mismo tiempo que el doctor Vargas entraba a la sala implorando socorro, seguido de aquél, que le daba puñaladas por la espalda".

"Ante el horrible espectáculo, el doctor Pardo Vergara se abalanzó para interponerse entre el agresor y el agredido, sin más fruto, que recibir una puñalada que pudo ser mortal, si la punta del arma no se hubiera clavado en la clavícula derecha; pero a pesar de esto, conservó entereza de ánimo para dar la absolución al infortunado doctor Vargas, que se retorcía en las convulsiones de la agonía".

"Veintidós puñaladas recibió el desgraciado sacerdote, y como si aquello no fuera suficiente para calmar la ferocidad de Umaña Jimeno, éste golpeó con los tacones de sus botas, la boca de su víctima, que se revolcaba en su propia sangre".

"Satisfecha la venganza de Umaña Jimeno, éste advirtió que el doctor Pardo Vergara estaba herido, y entonces con una serenidad que hacía contraste con su terrible actitud".

"Perdone usted, doctor, que involuntariamente le haya hecho daño cuando castigaba a este miserable; permítame usted que antes de presentarme a la justicia lo acompañe a su casa".

"No, replicó con admirable sangre fría el doctor Pardo Vergara, entre otras razones, porque mi padre tiene carácter arrebatado y si viera el estado en que me hallo, prodría producirse otro trance funesto para alguno de los dos. Después de lo cual salió del lugar del crimen; pero apenas pudo llegar a la casa del señor Joaquín Borda, en el ángulo sureste de la Plaza de Mercado, donde lo atacó un síncope producido por la pérdida de sangre".

"Al presbítero Vargas se le hicieron decorosas exequias de cuerpo presente en la iglesia de San Carlos. Sobre el catafalco se le veía revestido de sacerdote, sin cáliz en las manos, los labios lacerados por los taconazos que le dio Umaña Jimeno; rodeado de gran multitud de personas

ávidas de contemplar el cadáver, que conservó en sus facciones la expresión de terror y angustia causados por el ataque violento y alevoso que le privó la vida".

"Antes de terminarse el servicio fúnebre, el Señor Arbeláez subió al púlpito y dirigió a los concurrentes un breve y elocuente discurso alusivo al espantoso episodio de la víspera, encareciendo la mayor prudencia para que la justicia procediera con la calma e imparcialidad que era de esperarse ante la magnitud de aquel crimen, e hizo proclamar el edicto por el cual se fulminó contra el homicida la pena de excomunión mayor". — (Cordovez, Loc. cit.).

El documento está formulado en los siguientes términos:

"Siendo notorio y público que el señor Luis Umaña Jimeno, natural de esta ciudad, en la tarde del día de ayer asesinó en su propia casa al señor Presbítero doctor Juan Francisco Vargas, capellán de Santa Inés, e hirió también a nuestro Secretario el señor Presbítero doctor Joaquín Pardo Vergara, y habiendo quedado por el mismo hecho incurso en la excomunión mayor fulminada por la Iglesia contra los percusores de eclesiásticos, lo declaramos separado de la comunión de la Iglesia y de la participación del Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y lo entregamos al poder de Satanás para que lo humille y aflija en su carne, a fin de que, reconociendo la enormidad del crimen que ha cometido, haga penitencia y pueda salvar su alma en el día del advenimiento del Señor".

"Para que esta excomunión surta los efectos consiguientes, notifíquese al delincuente por el Notario de Nuestra Curia; publíquese con la solemnidad del caso en nuestra iglesia Catedral y fíjese en las puertas de todos los templos de la ciudad".

"Dado en la sala de nuestro despacho, firmado por Nos y, nuestro Pro-Secretario y sellado con nuestro sello mayor en Bogotá, a veinticinco de julio de mil ochocientos setenta y dos". — ✠ *Vicente,* Arzobispo de Bogotá. — *Rafael Teodoro Lugo,* Pro-Secretario".

Las consecuencias fueron aún más crueles, debido a la lenidad de las autoridades para castigar el crimen: al derroche, digamos así, de anticlericalismo que se oyó en el proceso; en las trabas que se pusieron para la defensa. Y el asesino, llegó a tener ante los ojos de la juventud que se educaba en los establecimientos oficiales, una grandeza inconcebible. En "El Tradicionista", del 1º de agosto, leemos: "Se confirma la noticia de haber ido el domingo una diputación de estudiantes a felicitar a Umaña".

Por estas razones los Canónigos se expresaron en estos términos en su carta al Ilustrísimo Señor Arzobispo: "El Clero no tiene garantías de

ninguna especie para ejercer su santo ministerio, y desde el día 24 de julio en que se inmoló bárbara y traidoramente a un virtuoso sacerdote, ya ninguno tiene seguridad para su persona...".

* * *

"El jueves 6 de noviembre, leemos en "La Caridad" (14 de noviembre de 1822), se descargó sobre Bogotá, y principalmente sobre la cordillera que demora al oriente, uno de los más fuertes aguaceros ecuatoriales. Según la relación del doctor Fernando Antonio Mejía, Capellán de Guadalupe, que se hallaba en aquella cumbre, el ruido fue pavorosísimo, formado por el rumor de la lluvia y el desprendimiento de grandes masas de terreno vegetal del cerro llamado Diego Largo, situado al sur de Guadalupe, cubiertas de arbustos que arrastraban consigo pedrejones enormes. La consecuencia natural fue el crecimiento de los ríos San Francisco y San Agustín, que destruyó completamente los puentes de San Vicente, de madera, el Puente Nuevo, el de la Filarmónica y el que últimamente se había construído en una de las calles que comunican con la Huerta de Jaime, éstos de calicanto; causando grandes daños en el del Carmen, de Lesmes y San Agustín y otro que estaban edificando sobre el río de este nombre, arrasado enteramente. Las pérdidas de vidas no se han podido calcular, pero ninguno las fija en más de veinte, y las pecunarias las computan en 150.000 pesos".

Como en todo lugar en que había sufrimiento, el Arzobispo se hacía presente; al día siguiente publicó una Pastoral en la que imploraba la ayuda para los damnificados: "Excitamos, dice, la ternura y compasión de los hijos de esta ciudad en favor de los desgraciados que por razón de este acontecimiento se encuentran en extrema necesidad y aflicción. Os recordamos que como hijos de un Padre compasivo, de ninguna manera podríamos corresponder a sus designios, si en casos semejantes a éste no manifestásemos un corazón lleno de caridad y misericordia para con los que sufren".

"El precepto de la caridad es la esencia del cristianismo, y por eso el Apóstol San Pablo exclamaba: '¿Quién enferma y yo no enfermo? ¿Quién sufre y yo no sufro?'. Pero así como la fe es muerta sin obras, de la misma manera lo es la caridad; y es en ocasiones como esta, cuando un pueblo culto y cristiano debe hacer ver con sus obras que no le es indiferente la suerte de sus hermanos, que por un accidente, inesperado han sido reducidos al más triste infortunio".

"Excitamos, pues, con todo encarecimiento al clero y a los fieles de esta ciudad para que cada uno, según sus recursos, contribuya con una cuota en dinero que servirá para aliviar la situación de los que hoy sufren por causa de la inundación ya mencionada".

"Deseando que las cuotas colectadas sean fielmente dedicadas a su objeto, ordenamos lo siguiente:".

"1º. Las donaciones que se hagan con el objeto arriba indicado las recibirán los señores don Miguel W. Quintero, don Victo Lago, don Ruperto Restrepo y don Luis María Pardo, quienes no dudamos aceptarán este encargo en beneficio de la humanidad".

"2º. La cantidad que se colecte se pondrá en manos de la Junta de Beneficencia, la cual la distribuirá proporcionalmente entre las personas que más hayan sufrido; y".

"3º. Cada uno de los individuos encargados de recibir las cuotas con que se contribuya para este fin, llevará una lista de las personas contribuyentes y de las mismas con que la hagan, la cual se publicará por la prensa".

"Estamos íntimamente persuadidos de que los sentimientos de caridad que animan a los habitantes de esta ciudad, harán que nuestra súplica sea atendida y que gustosamente darán en esta vez una prueba más de la solicitud que siempre los ha animado por aliviar la situación desgraciada de sus semejantes".

"Hagamos con nuestro prójimo lo mismo que querríamos que se hiciese con nosotros en iguales circunstancias".

Pocos días después, escribía a los curas para que excitaran a los fieles para que "cubran las contribuciones de todas clases destinadas al sostenimiento de los asilos de indigentes'.

Al hablar de las visitas Pastorales, los Canónigos en el documento citado le decían: "Permitid que os hagamos notar el descontento que ha producido en el Estado de Boyacá, el que hayais rehusado ir personalmente a practicar la santa visita. Sin duda la acertada elección que hicisteis en el ilustrado, digno y benemérito sacerdote que habéis enviado allí como visitador eclesiástico, ha disminuído ese descontento y hasta ha producido una buena impresión en los ánimos, pues, en todas partes lo han recibido con deferencia y grandes consideraciones".

"No podéis ignorar, que en Boyacá reina, hace algún tiempo, un profundo descontento, el cual se ha aumentado ahora con el hecho de que hablamos, y por lo mismo no hay para qué ocultaros un suceso de mucha magnitud que, si se consuma, va a ser la ruina de la Arquidiócesis. Vos sabéis que de tiempo atrás dicho Estado quiere tener un Obispo en su ciudad capital. El hecho de haber enviado al visitador eclesiástico, ha despertado mayor empeño por esta idea, y vos sabéis que, ya se han hecho

esfuerzos para conseguir de Roma la erección de aquel Obispado. En Roma, según noticias, sólo esperan que las municipalidades del Estado hagan la petición oficialmente para resolverla favorablemente. Esas peticiones irán, y tal vez pronto la Arquidiócesis será desmembrada y perderá dos de sus secciones más importantes: la parte que tiene en el Estado de Santander y todo el de Boyacá. Esas secciones son las que dan mayores rendimientos a la renta de diezmos, y por consiguiente, si se pierden, dicha renta, no podrá suministrar lo necesario para sostener el culto y el Capítulo, pero ni aun para la decente susbsistencia del Prelado". Y continuaron así: "Este paso no es otro sino el de que ocurráis formalmente a Roma pidiendo que se nombre un Obispo auxiliar vuestro, con residencia en Tunja, y proponiendo el sacerdote que creáis que pueda desempeñar mejor ese destino . . . Administrará con frecuencia el sacramento de la Confirmación, visitará constantemente las vicarías y parroquias, y con las frecuentes misiones reformará las costumbres de los pueblos, y vos tendréis un grande auxiliar que os ayude en vuestras tareas apostólicas y últimamente, el Estado de Boyacá obtendrá lo que se desea, y ya no se correrá el peligro de que lo erijan en Diócesis y desmembren la Arquidiócesis. Se hará los gastos de unos miles para sostener al Obispo, pero no se perderá la renta de diezmos que produce aquel Estado, que es el que da mayores ingresos a la caja. Meditad".

El Señor Arbeláez emprendió la visita Pastoral a la Provincia de Tunja a principios de 1873. Del periódico dirigido por el Pbro. Federico Cornelio Aguilar "La América", parte religiosa, tomamos los siguientes datos: "El Ilustrísimo Señor Arzobispo partió a mediados de enero próximo pasado en dirección noroeste, acompañado de su secretario y un familiar. A la fecha ha recorrido ya en su visita apostólica, las siguientes poblaciones: Machetá, Manta, Tibirita, Guateque, Guayatá, Somondoco, Suta-Tensa, La Capilla, Tensa, Pachavita, Chinavita y Garagoa. Grandes son las ventajas que se obtienen en la reforma del ministerio parroquial a consecuencia de esta correría, y no es pequeño el trabajo, especialmente en las confirmaciones en todo ese partido, en donde la población se halla muy agrupada". (Número 3, marzo de 1873). "El Ilustrísimo Señor Arzobispo continúa su correría pastoral. De Garagoa pasó a Miraflores, y de allí tomó la dirección de Tunja, visitando los pueblos fijados en su derrotero y colocados en el trayecto de Miraflores a Tunja. Sabemos que pasará la Semana Santa en esta última ciudad en donde hará la consagración de los Sagrados Oleos". (Número 4, abril de 1873).

"El Ilustrísimo Señor Arzobispo fue recibido en Tunja el 29 de marzo con gran pompa. Más de mil personas salieron a recibirle, entre los que se notaban hombres distinguidos por su buena posición social. El Señor Vicario, doctor Bohórquez, le dirigió un elocuente discurso". (Número 5, mayo de 1873). "En Tunja el Prelado Metropolitano, ha sido tra-

tado con respeto y consideraciones, por individuos de todos los partidos, incluso el señor Presidente Rueda. Los altos empleados y demás sujetos de distinción lo visitaron y quedaron prendados de su modo de ser. El 20 de abril tuvo lugar en la Plaza de San Francisco, una ovación en honor de él. Las bandas del Estado tocaron piezas escogidas en su presencia y el Presidente, muchos caballeros, gran número de señoras y un apiñado concurso asistieron a aquella fiesta dada en honor del Prelado. La presencia de éste dio mucho realce a las funciones de la semana santa, las que fueron acompañadas y precedidas de gran número de confesiones y comuniones. El espíritu de prudencia y conciliación que distinguen al Ilustrísimo Señor Arbeláez, dejó zanjadas en aquella ciudad las dificultades sobre la instrucción dada en las escuelas normales. Mucho más aprovecha este espíritu, propio de un legado de Jesucristo, que el violento y precipitado hijo de un celo imprudente". (Número 6, junio de 1873).

El Señor Arbeláez al emprender la visita Pastoral, dejó encargado del despacho al Vicario doctor Severo García y cuando estuviese impedido al doctor Francisco de Paula Reyes y en su defecto al doctor Indalecio Barreto y regresó a principios de mayo. (Cf. "El Tradicionista", Nº 170, mayo 15 de 1873, página 800). Para la Semana Santa se encontraba el Arzobispo en Tunja y desde allí dirigió a los fieles una pastoral que no conocemos en su totalidad; transcribimos lo que nos dice "La Caridad", Nº 47 de 15 de mayo: "El Ilustrísimo Señor Arzobispo ,después de hacer la visita pastoral en todos los pueblos de oriente del Estado de Boyacá, se halló en Tunja en la Semana Santa. Allí dio una Pastoral, de la que nos es grato tomar las siguientes noticias:".

"Ha sido mucho el fruto espiritual recogido, no bastando los sacerdotes para evangelizar a tantos fieles: tan grande era el número de los que iban a confesarse, que aquellos tenían que exclamar: *¡Grande es la mies, los operarios pocos!* Más de sesenta mil personas recibieron el sacramento de la confirmación; 'pero lo que más nos ha hecho bendecir la mano bienhechora del Señor, dice el Reverendo Arzobispo, es haber observado, que, a pesar de las tendencias de la época, en todas las parroquias que hemos recorrido la enseñanza del catecismo se da por los maestros en las escuelas primarias' ".

"Esto prueba claramente lo que hemos dicho siempre: Colombia es católica, enteramente católica, católica hasta los tuétanos; y el Gobierno que contraría el sentimiento religioso, lucha contra la corriente popular. Los gobiernos republicanos están basados en la opinión, ésta en Colombia, es religiosa, luego el Gobierno que persigue la religión no administra según la opinión. Y hay más. El Gobierno que no aprovecha un elemento, el único civilizador de la extensión de la palabra, que corrige las costumbres y forma los buenos ciudadanos, morigerados, cum-

plidos, honrados, y pone a raya el robo, el asesinato, la embriaguez, la disolución, en una palabra todas las malas pasiones, es un Gobierno inepto, que une a su carácter neroniano y perseguidor al pecado de no conocer el asunto que trae entre manos".

"Desde que llegamos a esta ciudad, dice en otra parte la Pastoral, tuvimos la pena de saber que, aunque en la Escuela Normal se daba la enseñanza religiosa a los jóvenes que allí se instruyen, esto no se hacía directamente por los señores Curas; y como por otra parte se nos denunció que en aquella escuela el señor Director *no cumplía con el deber legal que tiene de observar absoluta prescindencia en la enseñanza de materias religiosas,* nos ocupamos de preferencia de este negocio, considerándolo el más grave de todos por sus trascendentales consecuencias".

"El Ilustrísimo tuvo varias conferencias sobre la materia de la enseñanza en las escuelas con el Presidente del Estado, el Director de instrucción pública y el mismo alemán Director de la escuela, y de acuerdo con ellos, ha dictado las resoluciones siguientes:".

"Que los curas den personalmente la instrucción religiosa a los alumnos de la escuela normal; vigilando en que el alemán protestante cumpla con el deber que tiene de no ingerirse ni emitir ninguna opinión en nada relacionado con las creencias religiosas de los alumnos, debiendo aquellos examinar los textos de enseñanza y las lecciones orales que dicte el protestante; y que si notan que éste falta a su deber, lo hagan saber al Reverendo Arzobispo, al Presidente del Estado y al Director de Instrucción Pública, 'de quienes dice la pastoral, *tenemos solemnes y reiteradas promesas* de que en esta parte prestarán decidido apoyo a la autoridad de la Iglesia' ".

"Llamamos de nuevo seriamente la atención de los padres de familia, continúa diciendo el muy Reverendo Arzobispo, hacia la vigilancia que hoy más que nunca deben tener sobre la instrucción religiosa de sus hijos. Desde el momento en que ellos tengan conciencia de que se trata de pervertirlos, están en el *deber de retirarlos del peligro,* y se harían responsables ante Dios si así no lo hicieran". (Loc. cit.).

* * *

En cumplimiento de las sugestiones de los Canónigos, el Ilustrísimo Señor Arbeláez pidió al Santo Padre le nombrara un Obispo Auxiliar para que fuera a residir en la ciudad de Tunja. El 21 de marzo fue nombrado el Canónigo doctor Indalecio Barreto, a quien se le asignó la Sede in partibus de Dora, y el domingo 19 de octubre, el Señor Arzobispo le confirió la plenitud del sacerdocio en la Catedral de Bogotá: "en pre-

sencia de un inmenso concurso presidido por el Presidente de la Unión (doctor Manuel Murillo Toro) y varias personas del Gobierno".

Problemas muy serios se presentaron en ese año al Arzobispo. La Asamblea de Cundinamarca aprobó nuevas disposiciones sobre el matrimonio civil único que reconocía entonces el Estado. Quizá lo mejor será transcribir los documentos que emanaron de la Curia con esta ocasión:

La Secretaría del Arzobispado envió a los Párrocos, con fecha 10 de marzo la siguiente Circular marcada con el número 241:

"La Ley de 28 de enero del presente año, reformatoria del Código Civil de Cundinamarca, contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:".

"Art. 4º ..... es un deber, tanto de los contrayentes mismos, como de los ministros de los cultos ante quienes se inicie la celebración del matrimonio, dar parte de ello al funcionario público encargado de la celebración del matrimonio civil, dentro de tercero día después de iniciado el matrimonio religioso".

"Art. 7º ..... 2º. Para los efectos de lo que se dispone en este artículo, los ministros de los cultos en cada distrito, pasarán copias de las partidas de matrimonio a que él se refiere, al respectivo Notario o Juez Parroquial".

"El Ilustrísimo Señor Arzobispo ha reclamado ya, como injustas e inconstitucionales, tanto estas disposiciones como la del artículo 5º, que prohibe al ministro religioso casar a una persona con otra distinta de aquella con quien esté unida en matrimonio civil; y se espera que, anuladas como deben serlo, desaparecerán con ellas dificultades que su observancia tendría que suscitar. Deseando, sin embargo, evitar entre tanto las consecuencias de una desobediencia abierta por parte de los señores Curas, la cual, aunque racional en este caso, podría traerlas muy graves, y convencido el Prelado de que el Clero debe estar dispuesto a hacer en bien del país todos aquellos sacrificios que no sean contrarios a su carácter y al desempeño de sus deberes, ha creído más conveniente que no se resista el cumplimiento de las dos disposiciones transcritas, sin que por esto se entienda que se reconoce la existencia de las obligaciones que ellas imponen ni mucho menos la facultad de hacerlas efectivas por medio de multas, como se previene en la ley citada respecto del aviso de que habla el primer artículo".

"En consecuencia, el Señor Vicario General, de acuerdo con su Señoría Ilustrísima, me ordena decir a usted que llegado el caso, no descuide por su parte dar este aviso dentro del término que allí se señala, ni

ponga tampoco inconveniente en el envío de las partidas de los matrimonios de que habla el inserto, que son las de los celebrados solamente conforme a las disposiciones canónicas después de la ley de junio de 1853 hasta la fecha de la en cuestión que no hayan sido reconocidos en este intervalo por la ley civil. El señor Cura respetará con esto únicamente la voluntad del Prelado y en ella los motivos que quedan apuntados".

El Arzobispo desde Garagoa había enviado el siguiente memorial al Congreso:

"Entre los deberes de mi ministerio pastoral es uno de los principales el de sostener y defender la libertad de la Iglesia y la de sus ministros en el ejercicio de sus sagradas funciones. Es por esto, por lo que, después de haber leído atentamente la ley reformatoria del Código Civil, expedida con fecha 28 de enero próximo pasado por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca, no he vacilado en dirigirme a vosotros para pediros respetuosamente declaréis la inconstitucionalidad de varias de sus disposiciones, que violan la libertad de la Iglesia, imponiéndoles ciertos deberes a los ministros del culto de que soy Jefe en esta parte de los Estados Unidos de Colombia".

"Las disposiciones a que me refiero son las contenidas en los artículos 4º, 5º, 6º y 2º del artículo 7º de dicha ley".

"Por el artículo 4º se impone a los ministros del culto, ante quienes se inicie la celebración de un matrimonio, la obligación de dar parte al funcionario público encargado de la celebración del matrimonio civil, dentro de tercero día después de iniciado el matrimonio religioso, y esto bajo la multa de veinticinco pesos en que incurre el ministro que omitiere tal aviso.

"Antes de las observaciones que naturalmente se deducen de esta disposición, no estará por demás manifestaros, que animado como estoy siempre, del vehemente deseo de conservar en cuanto sea posible la mejor armonía con el Gobierno de mi patria, he procurado que tanto de mi parte, como de la de mi clero, se coopere en este sentido, comunicándole los datos que necesita para el mejor cumplimiento de sus órdenes. Con este objeto he prevenido a todo el clero sujeto a mi jurisdicción, suministre los libros parroquiales a los empleados civiles, siempre que éstos lo necesiten, pero sin permitir que los sustraigan de los archivos parroquiales. Igualmente ordené a los señores curas suministrasen todos los datos relativos a los niños que deben concurrir a las escuelas, de acuerdo con las últimas disposiciones dictadas por la autoridad civil sobre la materia. Hoy mismo doy instrucciones a mi Vicario General para que disponga que el clero de Cundinamarca dé los datos que se exi-

gen en la ley a que me refiero. Pero adviértase que es muy distinto el hecho de que el clero haga esto en virtud de una orden de su Prelado, del de que lo haga en virtud de una obligación que le impone una ley civil, bajo el apremio de una multa".

"Es contra este procedimiento contra el que yo, en mi calidad de Prelado y en nombre de mi clero, protesto solemnemente ante vosotros, porque él entraña una completa violación de la libertad en el ejercicio del sagrado ministerio que nos está garantizada por la Constitución".

"El conocimiento que un párroco o ministro del culto católico tiene de los matrimonios que en su presencia se celebran, en un acto de su ministerio sacerdotal; y cuando la autoridad civil le impone bajo el apremio de multas la obligación de participarle los actos que haya presenciado, se coarta su libertad e independencia y se ponen trabas al ejercicio de su ministerio".

"Es todavía mucho más grave y atentatorio contra la libertad del sagrado ministerio lo que se dispone en el artículo 5º de la mencionada ley. Allí se previene que "el ministro religioso que a sabiendas case a una persona con otra distinta de aquella con quien está unida en matrimonio civil, incurrirá en una multa de $ 20 a $ 200".

"Por esta disposición se sobrepone la legislación civil a las leyes de la Iglesia, puesto que puede haber muchos casos en que los que hayan contraído matrimonio ante la autoridad civil, no lo puedan contraer ante la Iglesia por estar ligados con algunos de los impedimentos que aquella no puede o no cree conveniente dispensar. Además, no reconociendo la Iglesia el matrimonio civil, y pudiendo presentarse casos en los cuales los que lo hayan contraído no quieran continuar en él, no hay razón por la cual la Iglesia haya de abstenerse de sancionar el matrimonio de una de esas personas con una tercera cuando no medie impedimento canónico. ¿Y podrá decirse que existe libertad religiosa en un país católico en donde los ministros de esta religión no pueden presenciar conforme a sus ritos el matrimonio de dos personas que según las leyes eclesiásticas no tienen impedimento alguno, sólo porque las leyes civiles se lo prohiben? Esta es cuestión puramente eclesiástica. El Gobierno, no puede mezclarse para nada en el juicio que forme un Prelado o un Párroco acerca de si, según las leyes de la Iglesia, puede o no recibir el sacramento del matrimonio una persona que lo solicita".

"Estas restricciones de parte de la ley, no solamente son atentatorias contra la libertad de la Iglesia y el libre ejercicio del ministerio pastoral, sino que son una completa violación de las garantías constitucionales. Siendo de la competencia de la autoridad civil todo lo concer-

niente a los matrimonios que se celebren ante sus funcionarios, evidente es que ella pueda reconocer o no los impedimentos establecidos por la Iglesia; y por lo mismo, una persona que ha contraído matrimonio civil, puede muy bien hallarse en el caso de que su unión no deba ser nunca sancionada por la Iglesia. Es, pues, claro, que por la disposición de la ley mencionada, la autoridad civil se mezcla en lo que no es de su competencia. Una vez garantizada por la constitución la independencia absoluta de la Iglesia, envuelve una flagrante contradicción la ley que limita los casos y las personas en quienes los sacerdotes pueden ejercer su ministerio. Declarar la Iglesia libre y al mismo tiempo continuar el Gobierno mezclándose en los asuntos de la exclusiva competencia de ésta, como es la designación y prohibición de las personas capaces de recibir un sacramento, es un contrasentido inexplicable".

"Como a vuestra ilustrada penetración no puede ocultarse la inconstitucionalidad de todas las disposiciones a que me refiero, puesto que imponen deberes al clero en el ejercicio de su ministerio, os denuncio este hecho como una extralimitación de la Asamblea de Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones, para que en uso de la facultad, que os concede la Constitución en el artículo 51 y 5º declaréis su nulidad".

"Al cumplir con este deber imperioso de mi ministerio, no hago otra cosa que daros una nueva prueba de interés que me anima por la buena inteligencia que deseo exista entre la autoridad civil y la eclesiástica. A vuestra prudencia y patriotismo toca resolver esta cuestión, de acuerdo con la justicia y lo que previenen las garantías constitucionales acordadas a todos los colombianos".

"Garagoa, 26 de febrero de 1873. — ✠ *Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

"En "El Tradicionista", Nº 173 correspondiente al 22 de mayo, (página 812) se encuentra el magnífico informe de don Sergio Arboleda, minoritario, para pedir la anulación de la ley de 28 de enero.

* * *

Los protestantes, abrieron por esos días un colegio, y fue necesario que la autoridad eclesiástica (el Vicario General en ausencia del Arzobispo) hablara a los fieles sobre el peligro de tal plantel. Hé aquí la Circular: "Con el título "Colegio Americano", existe en esta capital, desde el año próximo pasado, un establecimiento de educación para niñas, dirigido por maestras y profesores protestantes. Según los informes que hemos recibido con relación a este plantel, se educan en él hasta la fecha, veintidós alumnas, hijas todas de padres católicos; y aun cuando se dice que allí no se da ninguna instrucción religiosa, sabemos que los textos que

sirven para la enseñanza de los diversos ramos de literatura, son todos de autores protestantes de la secta evangélica, adaptados por consiguiente a los principios que ellas profesan, y dispuesto con disimulo para ingerir en las niñas el principio protestante, que después sus padres no podrán arrancar de su corazón".

"Bien sabido es que todas las sectas del protestantismo, en su empeño constante de atraer cada cual a su gremio el mayor número de católicos, han empleado en todos tiempos esta clase de medios, como los más seguros para hacer caer en sus lazos a los incautos; y no es extraño que, siguiendo en esta ocasión las ideas que tánto se han generalizado, por desgracia, en nuestro país, y según las cuales se supone que puede andar separada la instrucción intelectual de la religión, hagan alarde los propagadores de las falsas doctrinas de prescindir enteramente de la segunda, porque de esta manera se aseguran mejor el dominio de la primera. Prueba práctica y suficiente por sí sola de lo que vale esta prescindencia, es que, según se nos asegura, ya algunas de las alumnas del establecimiento a que aludimos, hacen publicamente profesión de las creencias religiosas de sus preceptoras".

"Aun cuando en otra ocasión, con motivo de haberse anunciado el establecimieto de un plantel semejante a éste, con el nombre de *Academia de la Concordia,* dirigimos nuestra voz a los fieles, principalmente padres de familia y guardadores de niños, haciéndoles ver, con varias clases de razonamientos, el riesgo inminente que corría la fe y por consiguiente la suerte de sus hijos o encomendados, si, como no lo esperábamos, ellos por cualquier motivo enviaban sus niños a las escuelas o colegios protestantes; siendo un deber nuestro, como representante del Pastor de esta grey, avisarles el peligro, cuando y donde quiera se manifieste, y esto aunque, como en el caso presente, no difiera de los ya conocidos, sino en la forma, nos apresuramos a recordar a todos nuestra Pastoral de 22 de enero de 1869 en el asunto indicado; y dando por reproducido aquí cuanto allí decíamos, y repitiendo nuestras amonestaciones a los fieles, les intimamos nuevamente, que no pueden de modo alguno ni con ningún pretexto enviar a sus hijos ni a sus encomendados o dependientes, a recibir instrucción de los maestros protestantes, en ninguna clase regentada por ellos, ni confiarles su educación, so pena de quedar los que esto hagan, incursos en las censuras de la Iglesia y sujetos a sus penas los contumaces, salvo en las escuelas en donde se da la instrucción de la doctrina católica conforme a lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Arzobispo y convenido por la Dirección General de Instrucción Pública. Y siendo los Párrocos los encargados más inmediatamente del cuidado espiritual de los fieles, y teniendo por el artículo 15 de la Constitución federal, garantizada sin limitación alguna la libertad de la palabra y la del ejercicio de su profesión religiosa, los amonestamos una vez más, en cumpli-

miento de nuestro deber pastoral y en uso de las garantías, a que dirijan todos sus esfuerzos a persuadir a sus feligreses el peligro de perversión a que se exponen los que, desoyendo su conciencia y los preceptos de la Iglesia, se dejan alucinar por el atractivo de una falsa ciencia, la cual, dado caso que adquiriesen a satisfacción de sus hijos, les saldrá comprada a tan caro precio. Háganles patente el objeto que llevan en mira los incrédulos y disidentes al manifestarse hoy amigos tan decididos de la instrucción de la juventud, y a dónde quieren conducir a ésta cuando les facilitan los medios de conseguirla a su modo".

"Por fortuna no faltan en nuestra capital, ni en las otras poblaciones importantes de la República, establecimientos católicos, en donde si no con mayores ventajas, sí con las mismas, pueden recibir los niños de familias católicas la educación e instrucción suficientes, sin temor de perder, y antes por el contrario, con probalidad de ver asegurado el dón precioso de la fe que han recibido como el mejor legado de sus padres. A ellos pueden enviarlos si no quieren hacerse cómplices de su eterna perdición. Pero aún en el supuesto de no haber otras escuelas o colegios que los disidentes, o concediendo que no se presentasen iguales facilidades para colocarlos en los planteles católicos, tengan entendido que el mismo Jesucristo nos advierte, que más vale entrar en el Reino de los Cielos ciegos (es decir, en la ignorancia de aquellas cosas que no son de necesidad para salvarnos), que con ambos ojos (esto es, con mucha ciencia), 'ser arrojados en el infierno', y no olviden aquella pregunta del mismo Salvador, que jamás será suficientemente repetida: '¿ De qué sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma?' ".

El gravísimo problema de la instrucción continuó debatiéndose; para que se vea la situación veamos estas dos circulares de la autoridad eclesiástica:

"Señor Vicario:".

"Por una ley de Asamblea del Estado Soberano de Cundinamarca, "sobre instrucción Pública", se impone a los señores Curas la obligación de suministrar los datos necesarios para la formación del censo de los niños que deben concurrir a las escuelas públicas del Estado. Como usted sabe, hoy los señores Curas no son reconocidos por la legislación civil como funcionarios públicos y a sus actos no se les da más carácter que a los de los particulares; por consiguiente mal pueden imponérseles cargos y deberes distintos de aquellos en que están constituídos los demás ciudadanos en el estado a que pertenecen; y por lo mismo, aparte del objeto que tiene lo que hoy se les señale como una obligación, las mismas instituciones que nos rigen autorizan a dichos señores Curas para no reconocerlo como tal".

"No obstante esto, el señor Vicario General encargado del despacho del Gobierno Eclesiástico por ausencia del Ilustrísimo Señor Arzobispo, de acuerdo con lo que éste dispuso en el segundo punto de los que contiene la circular de este mismo despacho de fecha 14 del año próximo pasado, marcada con el número 24, fundándose en las mismas consideraciones que su Señoría Ilustrísima tuvo en cuenta para disponer entonces, que los señores Curas coadyuvasen a la formación del dicho censo, siempre que por parte de las autoridades y de los directores no se les presentasen obstáculo para intervenir en la enseñanza religiosa de las escuelas y entendiéndose que al prestar este servicio no lo hacían reconociéndolo como obligatorio, sino como un acto de patriotismo y de correspondencia a la buena voluntad que hacia ellos manifestasen los directores, me encarga hoy decir a usted lo siguiente:".

"Llegado el caso de hacerse efectiva la prevención de la citada ley, los señores Curas podrán permitir únicamente que dentro de sus despachos y por los respectivos empleados civiles, se tomen de los libros parroquiales los datos que la autoridad juzgue necesario para la formación del censo de los niños que deben concurrir a las escuelas respectivas; pero deberán en cada caso advertir que lo hacen únicamente en obedecimiento de la indicación del Prelado, como una manifestación del interés que el clero por su parte abriga por la instrucción de la juventud, correspondiendo a la buena voluntad con que se les haya permitido dar la instrucción religiosa, y de ninguna manera porque reconozcan la existencia de un deber que no ha podido ni debido imponérseles, y que su carácter de ministros del culto católico les prohibe reconocer como tal. Subsiste la prohibición de que los libros parroquiales salgan del despacho de los señores Curas".

"No creemos por demás encarecer nuevamente a los señores Curas el cumplimiento de las disposiciones del Sínodo Diocesano en la parte a que se refiere la circular citada del Ilustrísimo Señor Arzobispo y a los señores Vicarios que repitan periódicamente sus visitas e informen al Prelado sobre la conducta de aquéllos, en esta parte de su ministerio".

"El señor Vicario hará llegar esta circular a conocimiento de los señores Curas de su comprensión y los excitará a su cumplimiento".

"Dios guarde a usted. — *Rafael Teodoro Lugo,* Presecretario".

"Secretaría. — Bogotá, 19 de mayo de 1873".

"Se le ha informado al señor Vicario General, encargado del despacho, que casi la totalidad de los padres de familia que envían sus hijos a las escuelas públicas del Estado, han omitido el deber de solicitar que se dé la instrucción religiosa que, si son católicos, deben procurar y tie-

nen derecho a exigir de aquellos a quienes confían la educación de sus hijos o dependientes".

"Una vez que por el artículo 1º de la Ley de 14 de enero de este año, sobre instrucción pública primaria, el Gobierno del Estado había declarado no exigir otra condición para que fuese obligatoria a los maestros de escuelas, la enseñanza de la doctrina cristiana, sino la mencionada solicitud, el Prelado había creído suficiente hacer comprender a dichos padres de familia la necesidad absoluta de tal instrucción y no podía suponer siquiera que hubiese en adelante uno solo que dejase de solicitarla, demostrando como estaban los males que de su falta tendrían que seguirse a ellos mismos, a su familia y a la sociedad entera. Empero, hoy que los hechos han comprobado tristemente la influencia de aquel medio, Su Señoría estima necesario que los señores sacerdotes adviertan una vez más a los padres de familia, que tienen la obligación en conciencia de solicitar expresamente que se enseñe la doctrina cristiana en las escuelas si se ven en la necesidad de llevar a ellas sus niños. Faltando a esta obligación, de ahí más no podrían atribuír a otra causa que a su propia indiferencia la pérdida de la fe y de la moralidad en sus familias, y la del bienestar público, que bien pronto desaparecerían de todas las poblaciones; y entretanto los enemigos de la Iglesia se gozarían al ver prácticamente desmentida la aserción de que el catolicismo es, ha sido y será la religión de la mayoría de los habitantes, así de este Estado, como de los demás de la República".

"En consecuencia, Su Señoría espera que usted conseguirá que en su propia parroquia, ningún padre de familia católico, descuide en lo sucesivo el deber indicado; y que respecto de los que tienen ya sus niños en las escuelas públicas, lograrán que lo cumplan, haciendo por escrito y sin pérdida de tiempo, la solicitud que el Gobierno les exige. Esta medida, si se llevara a cabo debidamente, no podrá menos de producir muy buenos resultados".

"Dios guarde a usted. — *Rafael Teodoro Lugo*".

* * *

Pero también es justo recordar los hechos benéficos que sucedieron por entonces y sea el primero, y quizá el más importante la venida de las Hermanas de la Presentación.

Hasta entonces todas las comunidades de mujeres que había en Bogotá, eran de estricta clausura: ya el Señor Mosquera, como hemos visto, pensó en traer Hermanas Vicentinas para el Hospital; el Arzobispo Herrán fundó la "Congregación de Caridad", para atender a los po-

bres y uno de los fines de esa Sociedad, según los reglamentos (artículo 26) era "traer las Hermanas de la Caridad", pero no se logró en tiempos del Prelado.

En 1869 se fundó la "Junta General de Beneficencia", y fue nombrado Síndico del Hospital el doctor Pedro Navas Azuero. Desde el primer momento pensó en traer religiosas; pero como no había Lazaristas en la Arquidiócesis y no era fácil que vinieran, y las Vicentinas no podían residir sino en los lugares en que estuvieran establecidas casas con sacerdotes de la Congregación de la Misión, se buscó a la Comunidad de la Presentación de Tours. "En la tarde del 21 de junio de 1873, nos dice el Arzobispo Herrera Restrepo, en una Pastoral escrita 50 años después, llegaron a esta ciudad seis religiosas francesas, pertenecientes a la Congregación de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours. Debióse principalmente esta preciosa adquisición a los esfuerzos del piadoso caballero que entonces desempeñaba la Sindicatura del Hospital San Juan de Dios, el señor doctor don Pedro Navas Azuero, quien con reiteradas instancias, logró que el Presidente y la Junta de Beneficencia consintieran en la venida de las Religiosas".

"Humildes comienzos suelen tener las grandes obras, y en verdad que una de ellas fue la que empezó con la realización de los santos deseos del doctor Navas Azuero, por la cual Dios Nuestro Señor lo premió otorgándole el vivir hasta la muerte, consagrado al socorro de los pobres".

"Poco tiempo después se acrecentó el número de las Religiosas, con otras de la misma Congregación y que venían, como las primeras, determinadas, en fuerza de su vocación sublime, a sacrificarse sirviendo de alivio y consuelo a los pobres, enfermos y desvalidos".

"Muy en breve se notó en el Hospital la benéfica influencia de las Hermanas: hiciéronse allí más ostensibles el orden y la disciplina, la moralidad y la limpieza; y sobre todo, advertíase en aquella mansión de los sufrimientos, no ya la fría beneficencia del siglo, sino el ardiente y sobrenatural celo con que los ángeles de la caridad saben aligerar las ajenas dolencias".

"Yo no sólo los enfermos derivaron señalado provecho de la acción de las Hermanas, sino que los médicos nacionales hallaron mayores e inesperadas facilidades para hacer eficaces sus prescripciones, pues contaron con la cooperación de quienes habían adquirido singular destreza en los hospitales europeos".

"Nuestra patria no ha sido campo impropio para la buena semilla, y la que esparcían con sus virtudes las Hermanas, germinó en las hijas

de nuestra católica nación, las cuales sintieron el impulso interior de la gracia que las movía a emplearse en obras mucho más elevadas que las que suelen ser la ocupación de la mujer en el hogar doméstico. No pocas jóvenes pertenecientes a las más notables familias en las ciudades de Colombia, comprendiendo que la nobleza espiritual consiste en el desasimiento de todo afecto mundano y peligroso y en la estrecha unión con Jesucristo, mediante una vida de abnegación y sacrificio, solicitaron y obtuvieron la admisión en la Comunidad religiosa de la Presentación. Mas, como la Iglesia es católica y la herencia del Señor no es patrimonio exclusivo de una clase social, muchas jóvenes de los campos, sencillas, puras, educadas en la fe cristiana y en la práctica de las virtudes, oyeron el llamamiento divino y abrazaron el estado religioso haciendo votos de pobreza, castidad y obediencia para vivir en el ejercicio de la caridad. No faltaron tampoco otras que, habiéndose dejado fascinar de los halagos del siglo, y viendo luégo las inapreciables ventajas y los merecimientos del servicio de Dios, cambiaron de rumbo y aseguraron la enmienda de la vida, acogiéndose al puerto de la Religión. Todas ellas se mostraron fieles a su santa vocación, y esta correspondencia a la gracia fue, sin duda, uno de los medios de que se valió Dios Nuestro Señor para atraer a El muchas almas ,y aumentar al propio tiempo el número de las Religiosas de la Presentación".

"Llegó, pues, el momento señalado por la Divina Providencia para que entre nosotros se pusieran de manifiesto los múltiples beneficios que dispensan quienes hacen profesión de ejercitarse en los oficios de la caridad que, como dice el Apóstol San Pablo, *es sufrida, dulce y bienhechora;* de la caridad que no es ambiciosa, ni busca sus intereses; que no se huelga de la injusticia sino que se complace en la verdad; que a todo se acomoda y que nunca fenece; de la caridad que es la más excelente de todas las virtudes. (1 Cor. XIII, 4 etc.)".

"Después de tan notables progresos, era natural que la acción de las Hermanas no quedara circunscrita a los hospitales; encargáronse de asilos, orfelinatos, manicomios, cárceles y casas de corrección; aceptaron la dirección de varias escuelas; fundaron talleres y colegios para la juventud obrera o estudiosa, de modo que en la actualidad las Religiosas de la Presentación se hallan en casi toda la República".

"Ni esquivaron ellas las fatigas, incomodidades y peligros inherentes a los viajes y a la residencia en las apartadas comarcas de misiones, donde viven soportando la insalubridad del clima, la escasez de lo necesario para la subsistencia, la aspereza del trato con gente inculta y la privación, a veces, hasta de los auxilios espirituales. Dos de las casas que tienen en parajes remotos fueron consumidas por el fuego, y las Religiosas perdieron cuanto allí había".

"No debemos pasar en silencio las penalidades y sufrimientos de todo linaje a que se sometieron de buen grado las Religiosas de la Presentación, cuando fueron, en las ambulancias a los campos de batalla. En verdad, que no puede darse otra misión que menos se compadezca con lo que demandan el sexo, la educación y las condiciones de una Religiosa; y, sin embargo, ellas, sin parar mientes en escrúpulos de prudencia, ni en avisos de cordura, antes bien sobreponiéndose a los temores y repugnancias que naturalmente les inspiraban los horrores de la guerra, y llevadas del celo por la salud corporal y espiritual del prójimo, arrostraron con resolución y ánimo esforzado los peligros y dificultades que llevaba consigo el logro de sus nobilísimas y santas aspiraciones; y supieron llenar su cometido con tanta entereza y dignidad, que en los campamentos y durante los combates eran objeto de general respeto y admiración. En estas arduas y arriesgadas empresas se ocuparon no sólo una vez, sino cuantas veces ha sido castigada, desde que ellas vinieron, nuestra amada patria, con el flagelo de la guerra. A causa de los trabajos que sufrieron en la última, murieron después 36 Religiosas".

"¿Y qué decir ahora del heroísmo de aquellas que, haciendo caso omiso de las consideraciones humanas y atendiendo el consuelo de los que sienten en el corazón la más honda aflicción ocasionada por la mayor desgracia temporal, han fijado su residencia en la morada del dolor? Allá han ido no para evitarlo, sino para tenerlo por compañero suyo; allá están compartiendo las penas de los que padecen sin esperanza de remedio; contemplando los escombros de la humanidad, herida por el terrible mal; allá están viviendo las horas de los tristes, vendando los cuerpos llagados y leprosos, apaciguando las tormentas interiores de las almas, oyendo los lamentos que no cesan sino con la muerte, y trocando las quejas de los infortunados en acentos de resignación cristiana, que son preludio del himno triunfal con que los elegidos celebran la posesión inamisible de la bienaventuranza". (Pastoral de 21 de junio de 1923).

"La Caridad" de 26 de junio de 1873, nos da la siguiente lacónica noticia:

"Han llegado por fin a esta ciudad seis Hermanas de la Caridad de Tours. Sus nombres son los siguientes: La Madre Paulina, superiora, y las Hermanas María Francisca de San Pablo, Emerenciana, Gaetana y Agustina María, ésta alemana, las demás francesas".

El 18 de diciembre nos da noticia de la llegada de la segunda expedición, así: "Han llegado últimamente a esta ciudad, y con destino al servicio del Hospital San Juan de Dios, cuatro Hermanas de la Caridad, llamadas Hermanas Melania, Anselma, Evarista y Luisa".

Para detalles interesantísimos del viaje, las primeras impresiones de las Hermanas puede consultarse "La Presentación en Colombia" (Tip. Voto Nacional 1947) en donde se encuentra el diario de las religiosas, las cartas a la Superiora en Tours y varios importantes datos.

* * *

Y para que veamos cuán intensa era la vida cristiana entonces. a pesar de los alardes del Gobierno, transcribamos algunas de las crónicas religiosas que encontramos en "La América, parte religiosa" (periódico redactado como ya se dijo, por el Presbítero doctor Federico Cornelio Aguilar): "El culto de las iglesias de la capital ha mejorado notablemente en el año que acaba de transcurrir; y la decencia, el orden, aseo, numeroso concurso y solemnidad poco dejan que desear. Especialmente la iglesia de San Carlos se distingue entre todas, merced a los esmeros de su actual párroco, cuyos sermones dominicales son muy concurridos y apreciados'.

"El estudio de la religión en los numerosos colegios particulares de niños y niñas de la capital y alrededores, ha ido en notable progreso, habiéndose adoptado casi generalmente como texto de enseñanza el compendio de la excelente obra del abate Gaume. Entre ellos se distinguió el colegio del doctor Concha, establecido especialmente para preservar a los jóvenes de las malas doctrinas en filosofía y legislación, y para darles una esmerada instrucción religiosa".

"A las clases de religión de ese colegio, dirigidas por un sacerdote de Bogotá, han concurrido cerca de cien alumnos, y en la clase superior, formada de jóvenes de 16 a 22 años, y cuyo texto es Augusto Nicolás, *Estudios Filosóficos sobre el Cristianismo,* se han tenido conferencias muy provechosas en las que se han suministrado a los jóvenes argumentos con qué responder a los enemigos del Catolicismo".

"El uso de triduos mensuales o bimensuales en los colegios para preparar a los jóvenes a la confesión y comunión se ha ido generalizando con muy buenos resultados".

"Especialmente el mes de diciembre ha sido un mes de solemnidades religiosas. En pocas iglesias de Bogotá no se ha solemnizado la Concepción de María, patrona especial de la ciudad. Las novenas particulares en las casas han sido muchas, con el solo defecto de mezclar a las veces algún tanto lo profano con lo sagrado. El día 8 fue de gran solemnidad; sólo en San Carlos las comuniones llegaron a dos mil ciento cincuenta; en San Francisco, la Catedral y la Candelaria, fueron numerosas también. La ciudad toda estaba de gala, apenas había casa o tienda

que no presentase banderas, gallardetes, flámulas, cortinas, festones o flores. La iluminación era general la víspera".

"En la Catedral la función religiosa fue verdaderamente espléndida. En San Carlos se celebró con gran concurso al otro día y habiendo sido precedida por una novena muy concurrida y por un triduo de sermones, pláticas, oración y otras prácticas piadosas. Las fiestas de Navidad han sido más solemnes en los pueblos que en la capital". (Número 1, enero de 1873): "En el presente año de 1873 se han dado ya misiones en Tena, Ubaque, Ibagué, Mariquita, Ambalema, Melgar, Apicalá, Machetá, Une y Guateque. Los sacerdotes que partieron hacia el sudoeste han vuelto de su gratuita correría apostólica, trayendo los frutos de 9.400 comuniones y 206 matrimonios hechos también gratuitamente; los de la expedición del noroeste están asimismo de vuelta en Bogotá, para continuar en el Seminario sus tareas escolares. De Moniquirá piden con instancias una misión para la cuaresma".

"Tuvimos ocasión de ver por nosotros mismos, que los párrocos no permanecen inactivos. En Choachí, se edifica mejorando el templo; en Gachetá, se hacen acopios de materiales para añadir una nave a la antigua iglesia; en Guayatá, pueblo fundado en este siglo por el doctor Calderón, hay un templo que llama la atención por la pulcritud, y el aseo. Los ornamentos que se nos mostraron pudieran muy bien lucir en la Catedral de Bogotá".

"En Bogotá, continúan con mucha solemnidad y devoción numerosas fiestas religiosas. En los tres primeros días del año tuvo lugar en la Catedral el ejercicio de cuarenta horas; el concurso fue numeroso, la música escogida y espléndido el ornato. Oímos decir a persona competente, admirada al ver el silencio y recogimiento que reinaba en esa gran Basílica; —no recordar jamás haber visto en la Catedral, tánto orden y compostura—. Después de la Metropolitana, las iglesias de Santo Domingo y Santa Bárbara, se sucedieron en el mismo ejercicio, solemnizado con numerosas comuniones". (Número 2, febrero de 1873).

"Durante la cuaresma ha habido en Bogotá, una predicación casi incesante. Se han predicado algo más de ciento sesenta y dos sermones o pláticas, distribuídos en ferias, ejercicios y misiones. No contamos en este número, las pláticas habidas en retiros de colegios y de comunidades religiosas. El clero, pues, no permanece inactivo".

"Las misiones predicadas en los cuatro barrios de la ciudad, han dado especialmente en el de la Catedral, notables frutos de confesiones y comuniones. Los ejercicios de hombres y mujeres tenidos en locales

destinados para este fin, han sido muy notables por el número y calidad de las personas que en ellos se han recogido". (Número 3, marzo de 1873).

"Los retiros de tres días de los numerosos colegios de Bogotá y las de algunos jóvenes particulares en preparación para el cumplimiento del precepto pascual, han sido coronados por la tierna y devota comunión de sus respectivos miembros. Entre todos estos se han distinguido el Seminario, La Escuela Normal de Mujeres, el Colegio de las Hijas de María, y el del doctor Pastor Ospina. En las dos semanas que faltan para la pascua, tendrán lugar más retiros, ejercicios y sermones".

"Las ferias de San Agustín en los viernes de cuaresma son muy concurridas por jóvenes de ambos partidos. ¡Ojalá, Dios haya iluminado sus mentes haciéndoles aprovecharse de la divina palabra! Los asuntos tratados en dichas conferencias son todos de actualidad y muy importantes para desilusionar a los que se esfuerzan por persuadirse, que del catolicismo al cristianismo de los primeros siglos hay una gran diferencia esencial". (Número 4, abril de 1873).

"En Bogotá, el movimiento religioso en esta cuaresma y semana santa ha sido extraordinario y sorprendente. El número de confesiones y comuniones el viernes de Dolores, el domingo de Pascua y muy especialmente el jueves santo, ha sobrepasado toda esperanza, pues no sólo el devoto sexto se acercaba a los sacramentos en crecidísimo número, sino que también muchísimos hombres pertenecientes a la juventud elegante y a las clases acomodadas".

"Sólo al retiro que dimos en una de las casas principales de Bogotá, asistieron de treinta a treinta y dos jóvenes de las principales familias; en los ejercicios de Dividivi, comulgaron sesenta hombres; en los de la Tercera, algo más de cuarenta, y en el colegio del doctor Concha, cerca de ochenta, entre ellos gran parte de estudiantes de la legislación; en el colegio del doctor Ospina, algo más de sesenta; en el colegio del Rosario, cuarenta y uno, y en las diversas iglesias de la capital, especialmente en San Carlos, un número tan crecido que varios sacerdotes no daban a basto".

"Añádase a los precedentes, los muchos jóvenes del Seminario, cuyo número es de 180, de los colegios de los señores Posse, Borda, Cuervo y demás particulares que han cumplido con sus deberes de católicos en esta cuaresma, y se comprenderá cuánto gana con la paz y el orden, la religión en nuestros pueblos".

"Sensible es, que en el colegio del Rosario, en donde se han establecido enseñanzas prohibidas por la Iglesia, no se hayan podido con-

fesar todos. Los diez y nueve jóvenes internos y los muchos externos que no se acercaron a la mesa eucarística, forman un núcleo peligroso y corruptor, el que tarde o temprano vendrá a destruír el fruto que la palabra divina produjo en el corazón de los cuarenta y uno que comulgaron". (Número 5, mayo de 1873).

"El domingo 13 de mayo, tuvo lugar en la iglesia de San Victorino, la bendición y colocación de tres nuevas campanas en el campanario que se está acabando de construír. La banda de música obsequiada por el señor Ministro de la Guerra, festones y coronas de flores, un numeroso concurso, la voz autorizada del párroco y muchos cohetes, solemnizaron la fiesta". (Número 5, mayo de 1873).

"En San Carlos de Bogotá, se dio principio *al mes de María,* el día 1º de mayo. Además de las distribuciones propias de esa devoción universal, con frecuencia ha habido alguna extraordinaria solemnidad en el mismo templo, la cual venía a realzar el brillo de la prolongada fiesta con que los devotos de la Madre de Dios honran a su divina protectora. ¡Ojalá, en retorno, la Santísima Virgen alejase de Colombia el azote cruel de la guerra!".

"Es notable el concurso de hombres, muchos de ellos jóvenes, quienes asisten a la distribución piadosa, que todos los días se hace por la noche en la misma iglesia de San Carlos". (Número 6, junio de 1873).

"En San Carlos de esta capital, celebróse el 20 de junio, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús con una pompa digna de la generosa piedad de las socias de la Congregación que lleva ese sagrado nombre. Los magníficos adornos, la escogida orquesta, el discurso elegante del señor doctor Perilla y el canto de las señoras han dejado complacida a la numerosa y selecta concurrencia. El Ilustrísimo Señor Arzobispo dijo la misa pontifical. No pudimos asistir a ella, por haber tenido que ausentarnos con el objeto de predicar en Facatativá, en donde las socias de esa benéfica congregación celebraban la misma fiesta".

"La Catedral de Bogotá, celebró el *Corpus,* precedido en una devota novena y seguido del octavario, durante el cual estuvo expuesto todo el día el Santísimo. La procesión, en medio de un concurso inmenso y respetuoso, recorrió las tres calles nuevamente adoquinadas. Asistieron a ella el Presidente de la República y sus Secretarios, el Capítulo, el Seminario, la Sociedad de la Juventud Católica, el colegio del Rosario, la Guardia Nacional y nueve carros representando pasajes religiosos".

"En el Carmen de esta ciudad, se ha celebrado el mes del Corazón de Jesús, a esfuerzos del celoso sacerdote doctor Eulogio Tamayo, redac-

tor de *"El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús"* y Director de la Sociedad de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús. Esta benéfica Sociedad, que con tanto fervor y constancia trabaja en la capital, varias ciudades y muchos pueblos de la República en alivio de los desgraciados y los pobres, se extiende cada día más. A la par marcha la de San Vicente de Paúl".

"En la Catedral de Bogotá, se cantó el 17 de junio, aniversario glorioso para nuestro Venerable Pontífice Pío IX, un solemne *Te Deum* en acción de gracias por el restablecimiento de la salud del Vicario de Jesucristo. En la misma iglesia ha estado expuesto, durante los ocho días de la Octava del Corpus, el Sacramento. El respeto de los fieles y de la decencia en el culto se hacen cada día más notables".

"El domingo 22, se dio principio en la iglesia de San Carlos de Bogotá, al triduo de las 40 horas con una misa solemne en honor del Corazón de Jesús. Pontificó el Ilustrísimo Prelado, estrenando parte de los hermosos ornamentos llegados a Su Señoría, últimamente de Europa. El templo todo estaba engalanado con gusto, distinguiéndose los adornos del altar mayor, compuesto de grandes y numerosos floreros de trabajo exquisito, de festones de musgo sobrepuestos a elegantes cortinajes blancos y rosados, de grandes medallones simbólicos, formados de flores y sostenidos por columnas. La orquesta estaba organizada con los mejores artistas de la capital. El doctor Aguilar habló de la necesidad absoluta que tienen las sociedades modernas de gravitar hacia el Sagrado Corazón de Jesús, como a un centro de vida, de luz y de verdad. La concurrencia, que llenaba completamente las naves del templo, se manifestó atenta y recogida durante toda la solemnidad".

"Ese mismo día celebróse en la parroquia de Las Nieves la Octava del *Corpus*. La multitud inmensa que se apiñaba, ocupando más de cinco cuadras, sin que por esto dejase de hormiguear en las calles vecinas por el espacio de cerca de una milla, nos dio a conocer el gran crecimiento de la población de Bogotá en los últimos años. Es sensible, que queden aún varios rezagos de la profanidad con que en tiempos pasados se celebraba esa fiesta en los diversos barrios. Han desaparecido sí las mascaradas ridículas de la colonia; pero persiste la disipación y profanidad, tan impropias de una ceremonia religiosa. Con todo, estamos muy lejos de llegar los colombianos a las profanaciones y a las ridiculeces, de que hemos sido testigos en otros países de la América española".

"Por la tarde de ese mismo día se colocaron en la torre de San Carlos tres nuevas y grandes campanas, de antemano benditas por el Ilustrísimo Señor Arzobispo. Nos llamó la atención, en la noche, el recogimiento y devoción del numeroso gentío que asistió a la distribución de

las cuarenta horas, en la que predicamos sobre la indefectibilidad del papado y los beneficios hechos por él a la sociedad desde su establecimiento. Es preciso aprovecharse de estas grandes solemnidades para tratar ciertos temas que deben oír los despreocupados, quienes sólo en esos días asisten a la Iglesia".

"En las dos noches siguientes ocuparon el púlpito, rodeados de un numeroso gentío, el señor Secretario del Arzobispado y el señor Rector del Seminario. Es verdaderamente consolador el crecidísimo número de personas, que en estos días de recogimiento y oración, se acercan a la sagrada mesa".

"En preparación para la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, se recogió durante tres días un número considerable de señoras en el *Dividivi*. De esa Capilla de ejercicios salió a principios del mes en triunfal procesión la sagrada imagen de Jesús Crucificado. ¡Ojalá todas estas manifestaciones de un pueblo profundamente católico alejen de nosotros el azote de la incredulidad, de libertinaje y de las guerras intestinas"!. (Número 7, julio de 1873).

"El lunes 14 de julio tuvieron lugar las suntuosas honras, costeadas por el Capítulo Metropoltiano, en honor y descanso del finado venerable Dean de la Catedral señor doctor Anaya, muerto al principiare el domingo 13. Las personas enviadas por el Capítulo lo asistieron hasta sus últimos momentos, supliendo así la falta de familia y de amigos. Se confesó con el doctor Ulloa, maestro de ceremonias de la Metropolitana".

"La Sociedad de San Vicente de Paúl, en su capilla de Las Aguas (antiguo hospital militar de Bogotá), tuvo el 27 de julio la solemne sesión anual. Después de la misa, a la que asistió el Ilustrísimo Señor Arzobispo y en la que predicó el que esto escribe; el señor Cuenca, Presidente de la Asociación, leyó un informe, del que pudimos conservar los siguientes datos: limosnas colectadas en el año transcurrido, $ 1.698; número de niñas de las escuelas sostenidas por la caridad de los contribuyentes y el celo de los socios, 250; de niños, 100; asilados mantenidos en las Aguas, 25; familias socorridas, 20; fuera de varias limosnas dadas a no pocos indigentes. Procedióse luégo a la elección de los nuevos oficiales, terminados los informes del señor B. Ortiz y Gutiérrez; salieron elegidos: Presidente, el señor Gregorio Trujillo; Vicepresidente 1º, el señor E. Cuenca; 2º, el señor J. Ortiz; Tesorero, el señor F. Patiño, y Secretario, el señor Ramírez Castro. Los votantes eran 40. Después de un discurso pronunciado por el señor A. Sicard, el señor V. Ortiz, pasó a colectar fondos entre los asistentes. ¡Dios haga prosperar cada día más esa caritativa asociación fundada en Bogotá por M. Valenzuela y J. M. Vergara!".

"El señor doctor Uribe, en compañía de otros sacerdotes, partió de esa capital a principios de julio para la aldea Arbeláez, en donde dio una fructuosa misión. En Bogotá, los retiros del Carmen y del Dividivi, han continuado con la regularidad y fervor de siempre. Al propio tiempo que las señoras hermanas del Sagrado Corazón de Jesús no desmayan en sus caritativas obras, las de San Vicente de Paúl, tienen muchas jóvenes que piden ansiosamente la gloriosa librea de su sagrada orden". (Número 8, agosto de 1873).

"Celebróse en San Carlos el domingo 14 con gran solemnidad una fiesta muy tierna y consoladora, fiesta repetida en muchos lugares de la República, según hemos leído en los periódicos. En ese día, 150 niñas, acompañadas de otras tantas de la Asociación de las Hijas de María y de la Escuela de San Vicente de Paúl, vestidas todas de blanco y ceñidas las sienes con guirnaldas de flores se acercaron por primera vez a recibir la comunión. El Ilustrísimo Señor Arzobispo al dar a esos ángeles de la tierra el pan de los ángeles del cielo, dirigió una tierna exhortación a ellas y a sus padres. Varias señoras de las primeras familias de Bogotá y algunos caballeros ejecutaron trozos muy patéticos de música y de canto sagrado por la mañana y por la tarde. El concurso era inmenso y de lo más escogido de Bogotá, el templo estaba de gala y un auditorio recogido oyó por la tarde el sermón pronunciado por el señor doctor Herrera. Las niñas habían sido preparadas para esta solemnidad con un triduo de ejercicios piadosos, dado en la casa de ejercicios de la Tercera por algunos eclesiásticos y las señoras de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús. ¡Ojalá que el Dios-Hombre, quien descendió por primera vez a esas almas puras, conserve siempre intacta su inocencia! ¡Ojalá el Señor conmovido por tanta inocencia, se compadezca de la patria y no permita que nuestra juventud sea lanzada al abismo de la impiedad y del error!". (Número 10, octubre de 1873).

* * *

Por último, el Presbítero don Fernando Mejía, había logrado concluír, con esfuerzos increíbles, que hicieron decir en alguna ocasión al Arzobispo Arbeláez, que había llegado a borrar la palabra "imposible" del diccionario, la Capilla dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe, en la cima del cerro del mismo nombre y, que había sido destruída por los temblores de 1827. Como se recordará hacia 1858 se comenzaron los trabajos; el Señor Arbeláez quiso que se inaugurara para el 8 de septiembre de 1873 y el 15 de agosto escribió una Pastoral a los fieles en la que les daba cuenta del hecho y los invitaba a la inauguración; pero el señor Mejía se enfermó gravemente a fines de agosto y fue necesario posponer la festividad:

"El 18 de febrero de 1874, dice el doctor Mejía en "La Caridad", de 26 de febrero de 1874, Miércoles de Ceniza, facultado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo doctor Vicente Arbeláez, bendije el altar y templo andino construído en la cima del monte sobre cuyas espaciosas faldas se halla edificada la gran ciudad fundada por Gonzalo Jiménez de Quesada, (Bogotá)".

"En ese mismo día de penitencia, y facultado del mismo modo, bendije la imagen de la Madre de Dios, que representa la advocación de Guadalupe, en México y España, trabajada en Roma por el Señor Moratilla, famoso escultor de Italia".

"La estatua quedó en este templo colocada a una elevación de siete varas y media, como lo exigió el artista Moratilla, sobre un trono de hierro, de trece metros de longitud; cuya parte superior fue a esconderse entre los cielos o bóvedas del templo, y allí quedó asegurado con tornillos, tuercas y brancas de hierro y vigas de roble y tuno esmeraldo, que en este punto fueron colocadas para ese fin, desde que se hizo aquél edificio. Las vigas, además, van remachadas con abrazadoras de hierro, lo mismo que todo el maderámen de aquella obra, el cual se halla construído por el magnífico sistema de *corona de reina;* sensible es que no se vea, por hallarse oculto entre las bóvedas. El trono de hierro tiene su base en la mitad o centro del pavimento del templo, entrando 35 centímetros en la perforación de una piedra de dos metros, la cual se halla sumida en la tierra y uno de sus extremos sobre la superficie del piso de la iglesia".

"El trono de hierro. figura un árbol, que levantándose por encima del altar se ve enredando en él un bejuco de madreselva vestido de hojas y de rosas; por manera que al parecer, la Virgen Santísima conducida por un ángel entre nubes descansó en este árbol para ejecutar las solemnes y auténticas apariciones y revelaciones de Juan Diego y Juan Bernardino en México y del vaquero en España".

"La preciosa estatua, así colocada, hace ciertamente una vista bellísima en todo el templo, como tenía que suceder con una obra salida de manos tan hábiles y conocidas en Italia, como son las del señor Moratilla". (Loc. cit.).

Sobre el particular puede consultarse la obra del doctor Mejía "Trabajos públicos ejecutados en obsequio de Dios y la Patria sobre el Monte de Guadalupe de Bogotá". Imprenta de Torres Amaya (1875).

Como complemento de estos datos de carácter religioso podemos recordar cómo la Santa Sede a petición de los vecinos de la ciudad de Antioquia, organizó dos circunscripciones eclesiásticas. Còmo se recordará

las Diócesis, con sede de Obispo en Antioquia, había sido erigida el 31 de agosto de 1804. El 4 de febrero de 1868 había sido trasladada a Medellín la sede del Obispo. Los vecinos de Antioquia impetraron y obtuvieron el 29 de enero de 1873 la creación de dos diócesis. Una la de Medellín y otra la de Antioquia.

Como primer Obispo fue nombrado el Pbro. Joaquín Guillermo González (21 de marzo), quien recibió la consagración episcopal en Medellín el 21 de septiembre de manos de José Joaquín Isaza, Obispo de Medellín. "Tenemos ya en la República, un Arzobispo y nueve Obispos, fuera del antiguo Obispo de Antioquia y Medellín. ("La América", parte religiosa, página 164).

XIV

Muerte del doctor Ezequiel Rojas.

1843.

Un hecho ocurrido por esos días fue ocasión para desagradables incidentes de carácter religioso.

El doctor Ezequiel Rojas, quien había hecho alarde de su impiedad que había enseñado el utilitarismo, falleció en Bogotá, el 21 de agosto: El Padre Aguilar en "La América" (página 150), dice: "El señor Rojas rechazó obstinadamente en sus últimos momentos los auxilios de la religión y nos declaró a nosotros personalmente que no quería morir católico". Cordovez Moure (Loc. cit.), nos narra que el Señor Arbeláez había prometido a la esposa del doctor Rojas no desampararlo en tan terrible trance e "inmediatamente que tuvo noticia del accidente del doctor Rojas, se presentó ante el lecho del enfermo, acompañado del doctor Joaquín Pardo Vergara, Secretario del Arzobispado".

"Dos motivos podersos tenía el Señor Arbeláez para encontrarse en ese puesto: salvar una alma que estaba a punto de perderse, y pagar la deuda de gratitud contraída en Florencia".

"Doctor Rojas, dijo el Señor Arbeláez, al enfermo con dulzura y cariño manifiesto, he venido a ofrecerle mis servicios como amigo y como

Prelado. Si usted desea reconciliarse con la Iglesia, puede manifestarlo estrechándome la mano que tengo entre la suya".

"Por toda respuesta, el moribundo fijó una mirada inteligente en el Señor Arbeláez, y estrechó con efusivo ademán sobre el pecho la mano del Prelado, en vista de lo cual, el ministro de Dios, que perdona, le impartió la absolución acostumbrada in extremis".

Después de la muerte, se hizo un entierro "solidario", como se decía, con grande pompa. En "El Tradicionista", de 26 de agosto de 1873 (página 976) se halla reproducido el programa.

El cadáver fue enterrado en el cementerio, que aun cuando en manos del gobierno municipal era considerado como cementerio católico.

Se creía que el Arzobispo iba a declarar violado el cementerio por haber inhumado al doctor Rojas. El Prelado le pareció más prudente no hacerlo. En "El Tradicionista", número 229 (martes 30 de septiembre de 1873), apareció un artículo que decía: "El doctor Ezequiel Rojas". "Colaboración Eclesiástica" y que aparecía como firmado en Santa Marta por "Justus", septiembre 7 de 1873, y decía así: "El doctor Rojas murió impenitente; el Gobierno lo ha celebrado, para dar así un público testimonio de su impiedad y alentar a la juventud que siga el camino de la perdición que ha emprendido. Más en presencia de estos escándalos, no obstante que en el cementerio se ha sepultado el cadáver del doctor Rojas, habiendo muerto impenitente, sin reconciliarse con la Iglesia, sin abjurar de sus errores, conforme a las disposiciones canónicas ha quedado violado, y esto ha debido declararse; así lo demandaba la grave injuria que se ha irrogado al pueblo católico; y declarado violado, no puede inhumarse en el cementerio, a los que mueren en el gremio de la Iglesia Católica. Es necesario testificar lo que se cree y enseña, ya con los grandes, según el mundo, ya con los pequeños; y si la Iglesia debe ser siempre celosa en la aplicación de sus leyes, debe serlo mucho más en estos tristísimos días que atravesamos: la energía e independencia son las que nos podrán salvar; pero desgraciadamente no sabemos qué fatalidad es la que a veces guía el corazón humano, para flaquear en presencia de deberes sagrados. Hay que redoblar los esfuerzos, hay que escribir en favor de la causa católica; es preciso enseñar y propagar la fe de Jesucristo; pero es necesario que el sacerdocio y los Prelados depongan consideraciones y respetos".

"Aguardamos saber que el cementerio católico de Santafé de Bogotá, se ha declarado por la autoridad de la Iglesia, violado escandalosamente, sepultándose el cadáver del impenitente doctor Rojas. Y no se nos diga que entregado el cementerio a la autoridad política, no puede la Iglesia impedir que en él inhumen los cadáveres de los que mueren fuera de

su seno, porque esto nada argüiría en contrario y no probaría otra cosa que debilidad; en ese cementerio católico, cuyas llaves tiene un usurpador, se sepultan los cadáveres de los hijos de la Iglesia; luégo cuando a él van también los que como el doctor Rojas, la han rechazado, debe darse cumplimiento a las leyes eclesiásticas; y tánto más es necesario hacerlo, cuanto que hechos reprobados como los del Gobierno, para con el cadáver del doctor Rojas, merecen la reprobación general de la Iglesia".

Antes de seguir adelante queremos hacer dos observaciones: 1ª. Cuando por parte de algunos conservadores, se quería atacar al Arzobispo como de débil, aparecían los artículos como anónimos y fingiendo que se trataba de un eclesiástico de otra diócesis que disentía con el Prelado. La crítica de "La Prensa", a la Pastoral de junio de 1868, estaba firmada por "El Seminarista Antioqueño", ahora el "Justus", era un eclesiástico samario. 2ª. En los círculos eclesiásticos adictos al Señor Arbeláez llegó a pensarse que el autor del artículo había sido el Vicario General doctor Severo García. En el Archivo Arzobispal, destruído el 9 de abril de 1948, existían copias de cartas del doctor García a los señores Caro y Groot en las que les pedía lo defendieran ante el Prelado, "de la atroz calumnia" que se le hacía, respecto al particular.

Esos eclesiásticos amigos del Señor Arbeláez, debieron hablar en términos desdeñosos, de los católicos que en vez de obedecer y acatar a su Arzobispo, lo criticaban como débil, no faltó quien hiciera saber tales observaciones a los señores Caro y Groot, y esto produjo desagradables roces.

El Secretario del Arzobispado contestó, quizá en forma no oficial, a "Justus", en "El Tradicionista", número 23 de 4 de octubre. Dos partes tiene la respuesta: la primera, canónica, expone las razones que había tenido el Arzobispo para no hacer la declaración de que el cementerio estaba violado; la segunda polémica, y bastante fuerte. Hélo aquí:

"El artículo que con este epígrafe registra el número 229 de "El Tradicionista", demanda que digamos unas pocas palabras, no sea que los que ignoran las leyes eclesiásticas den ciega fe a las falsas aseveraciones que contiene, y se persuadan de que el Prelado de esta Arquidiócesis ha cometido una grave omisión en el cumplimiento de sus deberes".

"Si en el cementerio católico se ha sepultado el cadáver del doctor Rojas, habiendo muerto impenitente, conforme a las disposiciones canónicas, ha quedado violado, y esto ha debido aclararse".

"Estas son las dos falsas aseveraciones. Ni el cementerio está violado, ni esto ha debido declararse. Cuestión es ésta que no puede decidirse

por solo el antojo de uno o muchos individuos, sino en vista de las leyes canónicas".

"Se viola la Iglesia (o el cementerio en su caso), dice Craisson, afamado canonista, cuya obra está aprobada por Nuestro Santísimo Padre Pío IX, en Breve de 25 de junio de 1865, si en ella se sepulta un infiel no bautizado, o un excomulgado vitando, según el Cap. Ecclesiam 27, Consecratione, dist. 1. Pero no se viola la Iglesia, si en ella se sepulta otros indignos. Non autem polluitur ecclesia si in ea sepeliuntur alii indigni".

"Se duda continúa el mismo autor, si la Iglesia o el cementerio se viola por la inhumación de un *hereje notorio;* pero es mucho más probable y más común la opinión negativa. Porque aunque en el Cap. *Quimcumque, de haereticis, in* 6º, se establece que el lugar en que se sepulta un hereje, queda inhabilitado para servir de sepultura, perpetua careat sepultura, cuando este canon se expidió, no se requería la denunciación para que la excomunión produjese todos sus efectos, pues bastaba entonces la notoriedad; pero hoy, después de la Bula de Martino V, *Ad Evitanda Scandala,* ya no basta esto".

"Esto mismo enseñan los canonistas y moralistas de más nota: Podríamos abundar en más citas tomadas de las Conferencias de Angers de Gury, de Scavini, de Schmalzgrueber (canonista clásico, de la Compañía de Jesús), pero lo creemos inútil por ahora. No omitiremos, sin embargo, lo que dice este último autor, en el tomo 7º de su obra (pars. V. titulus XI. De consecratione). 'Después de responder negativamente a la pregunta de si se viola una iglesia o cementerio por la sepultura del excomulgado tolerado y no vitando, y de citar en apoyo de su doctrina a Ugolino, Barbosa, González, Petra, etc., dice: 'Y aquí en nuestra Alemania aún los herejes pueden sepultarse en el cementerio católico, sin que haya violación de éste. Lo atestiguan Pirrhing y Engel, pues en la penúltima guerra contra los turcos, convinieron los príncipes católicos, con consentimiento de la potestad eclesiástica, en que los soldados no católicos fuesen sepultados en los cementerios católicos, en los lugares en donde no había cementerios de luteranos, lo cual fue tolerado, etc.".

"Es, pues, necesario distinguir entre que un hombre sea indigno de sepultura eclesiástica, y que el entierro de este mismo indigno viole el cementerio. Ciertamente el mismo Ritual Romano, de acuerdo con las leyes canónicas, enumera como indignos a los paganos, judíos, infieles, herejes, apóstatas, cismáticos, excomulgados públicos, entredichos, suicidas, duelistas, manifiestos y públicos pecadores que murieren impenitentes, etc. Pero quiere esto decir, que el Párroco o la autoridad eclesiástica les negara la sepultura, si está en su mano hacerlo: mas no que su entierro viole siempre el cementerio".

"Ahora bien. Aplíquense las reglas ya aducidas, al caso del doctor Rojas, y se sacará por consecuencia que aunque se enterró en el cementerio católico, éste no está violado; y que no estándolo, el Prelado no está obligado a declararlo violado".

"Pasan de tres las solicitudes que el actual Arzobispo, ha dirigido a las Asambleas de este Estado, aparte de la que dirigió a la Corte Suprema reclamando los cementerios usurpados y protestando contra la usurpación. Está a la vista de todos los que sobre esto se dispuso, a moción del Ilustrísimo Señor Arzobispo, en el Concilio Provincial; y lo que ha establecido el Prelado en el Sínodo Diocesano. ¿Puede hacer más? No. Ni ha hecho más el mismo Pío IX, en cuyos Estados, inclusa Roma, el poder civil ha usurpado los cementerios".

"Por lo demás, pierda el miedo el autor del artículo que ha motivado el presente. El Arzobispo de Bogotá, jamás ha trepidado en el cumplimiento de sus deberes. Dos destierros, varias y duras prisiones, y un confinamiento en una isla mortífera, sufridos, por la defensa de la Iglesia, dan testimonio de que conoce y cumple su deber. Sólo sí, que este deber no lo aprende en los periódicos, sino en el Evangelio y en las enseñanzas de la Iglesia".

El efecto que produjo este artículo entre los enemigos del Señor Arbeláez, fue como de una bomba. Sabemos que hubo una junta de accionistas de "El Tradicionista", en el que se dijeron cosas muy duras; en que se pensó hasta en cerrar el periódico; que el señor Caro renunció la dirección ..... En el número siguiente (232, correspondiente al 7 de octubre), aparecen dos artículos, uno del señor Caro, como director y que lleva el título de "Nuestro derecho", y otro de don José Manuel Groot, en forma de carta dirigida al director. Hé aquí algunos apartes, por donde se puede ver el estilo de suficiencia, de desprecio por el clero que nos recuerda la época de "La Católica":

"He sido informado de que en la reunión de empresarios de este periódico, tenida en su despacho el día 2 del presente mes, se han censurado, por algunos señores clérigos, los trabajos de "El Tradicionista"; pero de una manera acre y ofensiva para todos los que tenemos parte en esos trabajos".

"Se ha improbado el que se haya escrito sobre la política del día, como si la política del día no se encaminara a la destrucción del catolicismo en todo el mundo. Esta verdad está reconocida por todos los católicos que conocen la situación actual, y la ha confirmado el mismo Sumo Pontífice Señor Pío IX".

"Se ha hablado en dicha reunión, entre otras cosas, sobre faltas de respeto cometidas por los escritores laicos, contra la autoridad del Prelado de la Iglesia, con alusión al nombre de *curia* que se dio a la curia eclesiástica en un artículo sobre las diligencias mandadas practicar en Fusagasugá para la comprobación jurídica de un milagro público. Se dijo que por aquello afectábamos el lenguaje empleado por los impíos contra la autoridad del Papa llamándole *curia romana*...".

"Es sabido ya por todos, el desagrado con que se han retirado los laicos que concurrieron a la junta al ver la animosidad que allí han manifestado los eclesiásticos que hablaron en aquella reunión. Yo no hubiera querido otra cosa sino que se hubieran puesto allí de presente los escritos de esos censores en defensa de la religión católica, desde ahora veintitrés años a esta parte, tiempo de combate decidido con el enemigo, y allí mismo, los escritos de los laicos en la misma defensa; y que cualquiera decidiera, si estos escritores merecen que hoy se les maltrate por algunos clérigos que no han tomado parte en los combates con que los *liberales* han tratado de acabar con la fe católica de los pueblos. ¡Ojalá que nunca hubiéramos los laicos tenido necesidad de abrazar semejante tarea, aunque demasiado gloriosa para nosotros, porque eso querría decir que la Iglesia había tenido suficientes defensores naturales en el clero!".

"¿Y será justo que hoy, cuando el combate es más recio y mayor el peligro, se apalee a los voluntarios que sufren las cargas del enemigo, por aquellos a quienes están defendiendo, cuando defienden la causa de Dios?...".

"Se nos ha acusado el pretender turbar la paz con particulares intenciones, por ciertos artículos de "El Tradicionista", que los prudentes del siglo han graduado de inconvenientes, por llevar en ellos su buena parte el *liberalismo,* que es la herejía dominante condenada por el Papa, y que se encubre con el manto de la política para hacer a sus anchas destrozos en el campo de la religión, y acusar de sediciosos y enemigos de la paz, a los escritores ortodoxos que le siguen la pista para descubrir a los pueblos fieles sus artimañas. Yo no he creído, como algunos creen, puede ser que de buena fe, que la Iglesia está en paz; que goza de las delicias de Tabor; que ya algunos de los discípulos dicen: 'Señor, bueno es que nos estemos aquí'. Yo no creo tal cosa; lo que creo es que estamos en la noche de Getsemaní, cuando los discípulos dormían profundamente, Jesús sudaba sangre, y los enemigos andaban con pasos muy ligeros para sacrificarlo...".

"Pero como, hoy son ministros de la Iglesia los que nos increpan y repudian, me hallo en el caso de abandonar la tarea que hasta ahora he desempeñado de escritor religioso, porque no quiero estar sujeto a cen-

sores incopetentes para juzgar a quien lleva treinta y siete años de escritor público católico, sin que los prelados eclesiásticos hayan tenido que censurarme, contándose entre ellos el sapientísimo e ilustrado doctor de la Iglesia y confesor de la fe, el grande Arzobispo Manuel José Mosquera, de quien merecí la mayor confianza como lo puedo probar con el gran número de cartas que conservo de este varón ilustre, muerto en mala hora por desgracia nuestra. Cuando este Prelado concibió la idea de fundar un periódico para sostener la causa de Dios y establecer un órgano oficial del gobierno eclesiástico, conocía completamente a los escritores públicos de la capital, y de mí tenía un conocimiento especial, por haber llevado en "El Día" el peso de la controversia con los que atacaban la Compañía de Jesús, en cuya labor me auxiliaba el Arzobispo, ya con indicaciones, ya suministrándome libros, que para la defensa de esa cuestión, había pedido a Europa. Formado, pues, su proyecto, me llamó a mí a la redacción, con otros varios señores, como los canónigos Castro, Motta, Riaño y los señores José I. Márquez, el doctor Rufino Cuervo, Ignacio Gutiérrez Vergara, Juan Antonio Marroquín y José María Saiz, etc. Esto fue en 1850. El Señor Arzobispo faltó en 1852; sucesivamente fueron faltando o retirándose otros hasta quedar reducidos a cuatro: el señor Gutiérrez tuvo que retirarse por haber sido nombrado Ministro de Hacienda, y quedamos sólo dos, hechos cargo del periódico, por haber muerto antes el señor Saiz, y por último venía a quedar yo solo de redactor; trabajo que no podía sopartar, porque tenía que ocupar en él todo mi tiempo y yo no interesaba ningún real por ese trabajo, pues la empresa era de la imprenta del señor Torres Amaya. A fines de 1860, habló al doctor Sucre para que se hiciera cargo de la redacción, contando con el Señor Arzobispo Herrán...". (1).

"El Padre Santo me ha exhortado con grande instancia a que continúe mis tareas de escritor en servicio de la Iglesia. Esa carta me fue enviada de Roma por el Ilustrísimo Señor Arzobispo actual, doctor Vicente Arbeláez, quien presentó al Papa mi libro".

"El mismo Ilustrísimo Señor puede dar testimonio sobre mi libro de la "Defensa de los dogmas Católicos" en que refuté todas las proposiciones del índice protestante contra los dogmas y disciplinas de la Iglesia que con multitud de ejemplares del Nuevo Testamento repartieron en nuestro país unos agentes de las sociedades bíblicas en 1853. De este libro me pidió entonces el Señor Arbeláez algunos ejemplares para remitir a Antioquia, y se los di".

---

(1). La historia de este cambio de dirección, aparece en los números 399 y 403 de "El Catolicismo", correspondientes al 6 de diciembre de 1859 y al 3 de enero de 1860, no a fines de 1860, como dice el señor Groot.

"El mismo Ilustrísimo Arbeláez, sabe cuánto trabajé en la borrascosa época de los atentados de Mosquera contra el clero, con motivo de los juramentos, desamortizaciones y demás cosas que dieron lugar al destierro de los Obispos. En las dos épocas que el Señor Arbeláez ha estado en Roma, yo he sido quien le ha informado constantemente sobre el estado de los negocios eclesiásticos en el país, como lo prueba la larga correspondencia que mantuve con Su Señoría Ilustrísima...".

¿"Para qué he escrito, pues, todo esto? Para que esos señores clérigos que se han pronunciado contra nuestros trabajos, vean que no son jueces competentes para censurame. Y, finalmente, para decir que dejo con mucho gusto el puesto que he ocupado en la prensa católica para que lo ocupen con más ventaja los señores del clero, que a quienes corresponde en todo deber, que salgan a medir sus fuerzas con el ejército enemigo de ateos, racionalistas, utilitaristas, materialistas, panteistas, protestantes y demás falanges del infierno con quienes los laicos nos hemos estado batiendo hace tanto tiempo en defensa de la Iglesia".

Del artículo del señor Caro trataremos de dar una idea con la transcripción de algunos de sus párrafos: "No somos doctores ni Prelados de la Santa Iglesia para que osemos discutir en tono magistral, ni menos pretendamos decidir cuestiones teológicas y canónicas. Nunca hemos levantado nuestra pluma a la altura de la autoridad de que carecemos, y no tenemos hoy por qué salir de nuestra modesta esfera. Pero en defensa de nuestro derecho, en vindicación de nuestra conducta como periodistas católicos, hoy que algunos nos censuran en alta voz hasta el punto de no reconocer en nosotros, en el ya largo combate que hemos venido sosteniendo, ningún servicio, ningún mérito, ni aún el de la buena intención, diremos algunas palabras con la moderación que cumple, y también con la libertad que lícitamente usa en su defensa el escritor católico que empieza por someter sus pensamientos a la censura de la autoridad de la Iglesia, como lo hemos hecho repetidas veces, y lo hacemos ahora mismo".

"Dirigiremos desde luego algunas observaciones, como lo prometimos, a nuestro particular amigo y Secretario del Prelado, señor Pardo Vergara, y contestaremos de paso algunos de los cargos que no se ha querido llevar a la prensa, pero que en alta voz se nos han dirigido, sin bajar el vuelo de nuestra pluma al terreno de las acusaciones ridículas o frenéticas, en el cual dejamos que nuestros ofensores tomen de su propia conciencia y de nuestro silencio la respuesta que provocan".

"El artículo del señor Pardo, excepto en sus últimas líneas, es una defensa razonada y escrita en el tono conveniente, del hecho de no haber declarado el Señor Arzobispo violado el cementerio por la sepultura dada en él al cadáver del doctor Rojas. Aplaudimos la moderación de que en

esta vez se ha usado (excepto en la conclusión del artículo), y celebramos la vindicación de la conducta del Prelado en punto a *la no declaratoria* consabida, pues lo que honra al Prelado, honra a los fieles, y los triunfos del primero, son satisfacciones para los últimos. . .".

"De aquí se deduce, si no vamos errados, que la opinión afirmativa es *menos común,* y *menos probable* en opinión del tratadista, y por lo mismo puede seguirse sin separarse de la fe ni de la razón. Según éstos, "Justus" ha seguido una opinión menos común, y también menos probable en concepto de personas graves; pero una opinión menos común, y en dictamen de algunos menos probables, no es un error, no es una falsedad, como se aventura a decidirlo el señor Pardo. . .".

"Enhorabuena, pues, que el Prelado no haya incurrido en una falta, no declarando violado el cementerio, y nosotros somos los primeros en complacernos porque su conducta sea una continuación digna de los gloriosos antecedentes que cita el señor Pardo. Pero no se diga que "Justus" ha sostenido un error, ni que nosotros nos hemos apartado un punto de las enseñanzas de la Iglesia".

Transcribe después algunos apartes del Concilio Provincial Neo-Granadino y comenta: "De aquí deducimos (y sometemos nuestra deducción a la censura eclesiástica) que en la Iglesia Neo-Granadina, según sus cánones vigentes, los cementerios quedan profanados por el enterramiento de quienquiera que muera fuera del seno de la Iglesia Católica".

"Nosotros consideramos esta cuestión en el punto de vista en que la contempla la sociedad, y en que más particularmente llama la atención asombrada del espectador católico. Cualesquiera que sean las disposiciones canónicas sobre violación de lugares sagrados, lo cierto es que el caso del entierro del doctor Rojas no está previsto en las acotaciones del señor Pardo Vergara; es un caso excepcional, es la injuria no sólo de un cadáver, sino de un Gobierno usurpador y ateo que toma ese cadáver para hacer en el cementerio una irrupción ruidosa; y es un ultraje que se irroga no sólo al lugar sagrado sino a la Iglesia, en ocasión la más pública y con circunstancias las más agravantes. . .".

"Nuestro antiguo colaborador "Justus", sostiene que no basta que los escritores católicos levanten la voz contra los enemigos de la Iglesia, sino '*que esos escritores deben ser apoyados por el prestigio de la autoridad de la Iglesia*' y que: '*es necesario que el sacerdocio y los prelados depongan consideraciones y respetos*'. Estas apreciaciones que forman el fondo y escencia del artículo de "Justus", nos parecen muy razonables, y la conformidad nuestra en este punto capital, junto con la respetabilidad del remitente explica la inserción de aquel artículo en nuestro periódico. Si, cree-

mos que los Prelados deben dirigir el movimiento católico en todas sus manifestaciones, y por lo tanto, deben dar la voz de rumbo al periodismo católico, a la prensa católica. Los escritores católicos son una falanje que debe marchar y pelear bajo las inspiraciones de la Iglesia. Para esto es preciso que la voz de los jefes no cese de sonar, que sus opiniones en todos los casos no dejen de hacerse sentir. El silencio de los que mandan trae el desconcierto del ejército. Y si a esto se agrega que personas allegadas a la autoridad, que debe alentar, imprueban y embarazan las operaciones, y que los enemigos aplauden a estos censores, el combatiente católico se encuentra en una situación bien difícil. El, mientras tenga fe en el pecho, no irá a auxiliar al enemigo, no volverá las armas, no se manchará con infame traición y apostasía. Cáigasele la lengua y pierda la mano antes que hable o escriba una sola palabra contra la Santa Iglesia, que se crió a sus pechos. Pero si se ve desautorizado y sus esfuerzos se estiman inconducentes, se envolverá en el manto de su honradez, y pedirá el florete de madera con que los gladiadores romanos se retiraban del campo después de tres años de servicio".

Por último, ofrecía otro artículo para el número siguiente. Este apareció con fecha 9 de octubre, y no se insertó el ofrecido artículo, sino uno muy corto, que era casi más duro por lo que se veía entre líneas:

"A los lectores:".

"Escrito y en prensa ya nuestro segundo artículo en contestación a las frases desdeñosas del señor Pardo Vergara, respecto al periodismo católico, y en apreciación de la importantísima carta del señor Groot, hemos retirado dicho escrito, por complacer los deseos que nos ha manifestado persona autorizada, de que esta cuestión se corte".

"Por lo demás, damos al clero en general las más expresivas gracias por las recientes manifestaciones de aprecio y consideración con que nos han honrado el Ilustrísimo Señor Arzobispo y muchos sacerdotes respetables".

"Continuaremos a la cabeza del periódico hasta el 31 de diciembre, cumpliendo los compromisos contraídos y que hasta dicha fecha contraiga la empresa, y trabajaremos porque ella siga sobre el mismo pie, representando los intereses morales y materiales de los señores accionistas que nos han confiado y de los que quisieren confiarnos sus poderes".

Los señores Groot y Caro sentían más esta divergencia con el Metropolitano, pues estaban acostumbrados a que el clero les prestara homenaje. Véase lo que en 1872 había aprobado el Sínodo de Pamplona:

"El Sínodo diocesano de Pamplona, interpretando fielmente el sentimiento unánime del Clero de esta Diócesis, mira como un deber de estricta justicia y gratitud, consagrar, como lo hace al cerrar sus sesiones, un voto solemne de profundo reconocimiento y alta estimación a los señores doctor J. Joaquín Ortiz, doctor J. Manuel Groot, doctor Venancio Ortiz y a cada uno de los demás escritores católicos de Colombia que con tanto celo, acierto y constancia han defendido el catolicismo en este país".

"El Sínodo diocesano de Pamplona, fiel intérprete de los sentimientos del clero de la Diócesis, consagra con el mayor placer un voto de congratulación al señor doctor Miguel A. Caro y a todos los demás jóvenes escritores, que, como él, se han consagrado llenos de vida y esperanzas a la defensa y al sostenimiento de los derechos legítimos de la sociedad y de la Iglesia Católica en Colombia; y al ofrecerles este tributo de gratitud se permite excitarles a no desmayar en tan ardua cuanto importante labor".

"El Sínodo diocesano de Pamplona, al terminar sus trabajos, consagra en nombre del clero de la Diócesis, un recuerdo doloroso a la memoria del ilustre colombiano señor doctor José María Vergara y V., como expresión de su gratitud, afecto y estimación muy distinguidas hacia ese insigne escritor católico, cuya pérdida ha cubierto de luto a la Iglesia granadina".

(La última sesión a que se refiere el texto, se tuvo el 28 de abril de 1872).

Este desagradabilísimo incidente era el tema de las conversaciones comentario para toda la prensa, y el mal para la Iglesia era muy grande. El Señor Arbeláez trató de ponerle fin, llamó a su despacho a los sacerdotes que se decían habían desautorizado a "El Tradicionista" y a los directores de éste, y de la reunión se levantó la siguiente acta que cortó al menos exteriormente tan tirante situación:

"Conferencia".

"En Bogotá, a 9 de octubre de 1873, se presentaron en el Palacio Arzobispal, llamados por Su Señoría Ilustrísima, los señores doctores Bernardo Herrera Restrepo y Eulogio Tamayo, presbíteros, y José Manuel Groot y Miguel Antonio Caro, seglares. El Ilustrísimo Señor Arzobispo manifestó a los concurrentes, que siendo perjudicial a la causa de la Iglesia, y motivo de escándalo, el que se continuasen las discusiones en la mala hora suscitadas, entre unos y otros, él como Prelado y como amigo, los excitaba a que entrasen en explicaciones amigables que cortasen aquellas discusiones y volviesen a la armonía que siempre había existido entre ellos".

"Oídas con el debido respeto las palabras del Prelado, los individuos

de la Junta se dieron mutuas satisfactorias explicaciones; y después de una larga conferencia, con beneplácito del Ilustrísimo Señor Arzobispo y en recíproco desagravio por expresiones tal vez poco meditadas y frases tal vez interpretadas con excesiva latitud, convinieron en formular las siguientes manifestaciones:".

"Los señores doctores Tamayo y Herrera, dijeron:

"1º. Que están de acuerdo con todas las doctrinas relativas al dogma y a la disciplina sostenidas por "El Tradicionista"; y que sus improbaciones hechas en la reunión de accionistas, sólo deben referirse a los artículos últimamente publicados que en su concepto increpan algunos actos del Prelado. Pero, que, abstracción hecha de estas últimas publicaciones, siempre han aplaudido el celo con que los señores Groot y Caro han sostenido como escritores los intereses católicos".

"2º. Que si por suponérseles infundadamente favorables en algún sentido a las doctrinas condenadas por Su Santidad, es por lo que han recibido elogios de algún periódico anticatólico, declaran que no pueden aceptar tales elogios en ese sentido".

"Los señores Groot y Caro, dijeron:".

"Que si en sus escritos aparecen algunas frases que puedan interpretarse como improbación de la conducta del Ilustrísimo Señor Arzobispo en el gobierno eclesiástico y que menoscaben de alguna manera su dignidad, retiran tales frases y rechazan tales interpretaciones".

"Todos declararon que están dispuestos a hacer cualquier sacrificio en favor de la causa católica, a procurar la unión entre todos los católicos, y a trabajar bajo la dirección de su Prelado inmediato en la causa de la Iglesia".

"El Ilustrísimo Señor Arzobispo aprobó las anteriores declaraciones, aceptó las manifestaciones hechas, y ordenó se extendiese y publicase la presente acta".

"Bogotá, 9 de octubre de 1873".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santa Fe de Bogotá. — *Bernardo Herrera R.* — *Eulogio Tamayo.* — *José M. Groot.* — *Miguel Antonio Caro*".

"Aunque yo no concurrí a la Junta de accionistas, suscribo con mucho gusto esta acta, y abundo en los mismos sentimientos de los señores arriba firmados. — *Joaquín Pardo Vergara,* Pbro.". — (El Tradicionista número 235, 14 de octubre de 1873).

Luégo venía el siguiente comentario del periódico:

"Según los estatutos de la empresa, el Director es *absolutamente irresponsable* por sus opiniones y publicaciones, con sola excepción de la censura de la autoridad eclesiástica. Así, esta autoridad tiene, por los estatutos, derecho a reconvenir al Director, pero no lo han tenido los accionistas".

"Debemos reconocer con todo que el doctor Herrera en la Junta limitó sus censuras a los términos y que aquí se restringen también las del doctor Tamayo; y que ambos, y mayormente el primero, han prestado a la empresa servicios importantes. Dicho sea esto en honor de la verdad".

"No es cierto como dice *El Diario de Cundinamarca,* que persona alguna improbase en la Junta de accionistas que el Director cobrase el pequeño sueldo que los estatutos le asignan; pues entre los accionistas, que son todos gente educada, no hay ninguno de las ruines ideas del escritor anónimo del *Diario*".

"A los demás conceptos de ese y otros periódicos, damos por toda contestación el acta precedente. Ella demuestra que entre católicos caben diferencias de opinión en cuestiones secundarias; pero división, jamás".

La siguiente carta del señor Caro al Arzobispo, nos aclara mucho el contenido del acta, ya que vemos que la gran preocupación de los laicos, era el aparecer ante el público como respaldados por la autoridad eclesiástica en sus campañas político-religiosas:

"Ilustrísimo Señor:".

"Remito a Su Señoría, el borrador del acta tal como estamos dispuestos a suscribirla el señor Groot y yo. Las proposiciones contra el liberalismo y contra el periódico anticatólico son indispensables: 1º. Porque este es el único medio de cerrarles la boca a los sofistas que nos dan por divididos; 2º. Porque no es decoroso que eclesiásticos respetables reciban callados elogios de un periódico que insulta a Jesucristo, a la Iglesia y a los Papas; y que permitan se tomen sus nombres para ofender a los que peleamos, en la prensa. Es preciso definirnos. Firmar tales proposiciones (las mismas en que insiste todos los días Su Santidad) será para esos eclesiásticos un paso honroso y necesario si quieren rechazar las pérfidas adulaciones del enemigo, y tener además de nuestra estimación particular, nuestro apoyo entusiasta y el de todos los católicos".

"He redactado el acta en un sentido y en un tono que demuestren la dignidad de Su Señoría y nuestra sumisión sin necesidad de entrar en pormenores inconducentes en un documento de tánta importancia. Allí

se ve que marchamos bajo la dirección del Prelado, y que el Prelado aprueba y apoya nuestra firmeza y energía".

"Si esta acta se firma como lo espero, llamaré *felix culpa,* todo lo sucedido".

"Quedo a las órdenes de Su Señoría affmo. s. s. y respetuoso servidor. — *Miguel Antonio Caro*".

"S. C. octubre 10, de 1873".

XV

Segundo Concilio Provincial Neogranadino.

1874

Como hemos visto el Primer Concilio Provincial, antes de clausurarse había señalado como fecha de apertura del siguiente, el día 8 de diciembre de 1873.

En consecuencia el 6 de agosto de 1873, el Arzobispo Arbeláez envió a los Sufragáneos y los demás eclesiásticos, que conforme a derecho debían asistir al Concilio, el edicto de convocatoria: "Esperemos, dice, de su celo, nunca desmentido, que allanarán todos los obstáculos que puedan presentárseles y aun harán los sacrificios que fueren necesarios para asistir al Segundo Concilio Provincial Neogranadino".

Recordemos cual era el episcopado de nuestra patria en 1873: por orden de antigüedad, los Ilmos. Señores Bernardino Medina y Moreno, Obispo de Cartagena; Bonifacio Antonio Toscano, de Pamplona; José Romero de Dibona in partibus y Vicario Apostólico (hoy diríamos Administrador Apostólico) de Santa Marta; Carlos Bermúdez, de Popayán; Manuel Canuto Restrepo, de Pasto; Ignacio Antonio Parra, de Panamá; José Joaquín Isaza, de Medellín, y Joaquín Guillermo González, de Antioquia.

Existían además el Ilmo. señor don Valerio Antonio Jiménez, dimisionario de Medellín, e Indalecio Barreto in partibus de Dora, y Auxiliar del Metropolitano, con residencia en Tunja. El acta de la primera sesión del Concilio nos cuenta que el señor Promotor pidió al Señor Arzobispo que mandara llamar la lista de los señores Sinodales, "al pasarla

se vio que el único Obispo Sufragáneo que estaba presente era don Carlos Bermúdez, de Popayán".

En vista de esta grave dificultad, el Arzobispo, consultado el Sufragáneo, dio estos dos decretos: "Encontrándose impedidos para asistir personalmente a este Concilio los Ilmos. Señores Obispos de Cartagena, Pamplona, Pasto, Panamá, cuyas excusas han examinado ya los jueces de reclamaciones y excusas, y Nos las hemos encontrado suficientes, de acuerdo y con consentimiento del Ilmo. Señor Obispo de Popayán, nuestro Sufraganeo, resolvemos que sean admitidos en el Concilio como Procuradores los de los dichos Señores Obispos, con voz y con voto decisivo". "Teniendo en cuenta los conocimientos y la mucha experiencia del Ilmo. y Rdmo. Sr. D. D. Indalecio Barreto, Obispo de Dora y Auxiliar nuestro, de acuerdo y con consentimiento del Ilmo. Señor Obispo de Popayán, resolvemos llamarlo al Concilio, y efectivamente ordenamos que tenga asiento en él con voz y con voto decisivo".

Los Procuradores fueron: por el Obispo de Cartagena, el Canónigo Severo García, Vicario General de Bogotá; por el de Pamplona, el Presbítero Federico Cornelio Aguilar; por el de Panamá, el Canónigo D. Eulogio Tamayo; el sacerdote de la Diócesis de Medellín, don Lorenzo Escobar, por su Obispo, y por el de Antioquia, el Secretario del Arzobispado, Pbro. D. Joaquín Pardo Vergara. Santa Marta y Pasto no estuvieron representadas.

De los Capítulos, estaban representados tan sólo Antioquia, por el Pbro. Domingo Angarita, y Pamplona, por el Pbro. Antonio María Colmenares. Este "ausentismo" que diríamos hoy, fue una de las causas del fracaso del Segundo Concilio Provincial, como desde entonces se observó; en "El Tradicionista", correspondiente al 29 de noviembre (página 114) leemos: "No es posible que un Concilio de Procuradores o Delegados delibere con el mismo acierto que si se formara ..... de todos los Obispos. La voz autorizada de estos pastores, obrará eficaces efectos que no puede producir del mismo modo cuando se trasmite al rebaño, por medio de intérpretes que carecen de la dignidad episcopal y de la jurisdicción espiritual sobre las ovejas, aunque estén dotados de todas las virtudes y conocimientos necesarios para representar a los comitentes y desempeñar cumplidamente el alto encargo que se les confía".

Cuando, como después veremos, llegaron a Roma, informes contra el Concilio de parte de los Obispos que no asistieron, una de las resoluciones tomadas en la ciudad Eterna, fue la de que se convocara a un nuevo Concilio "siendo obligatoria la asistencia de los Obispos".

¿Y cuáles eran en particular los temas que iban a ser tratados en

el Concilio? Como repuesta a priori, podemos responder que para que una reunión de esta especie sea útil y eficaz, debe tratar de resolver los problemas más graves que se presenten en los momentos que se viven: como hemos visto los problemas más serios que se habían presentado durante los años del Arzobispo Arbeláez, habían sido la falta de unidad entre los Obispos para resolver en la práctica el problema de la enseñanza religiosa de la juventud en las escuelas oficiales; y como consecuencia la actitud del clero en cuanto a las actividades eleccionarias. Sin duda alguna se tratarían esos puntos; se estudiaría además la propuesta hecha por varios laicos de fundar una Universidad Católica, (véase "El Tradicionista" número 223, de 16 de septiembre de 1873; número 242, de 30 de octubre de 1873 página 1.090; número 260, de 11 de diciembre, página 1.160), y dado el incidente con los directores de "El Tradicionista", se esperaba que fuera esclarecido el de las relaciones y dependencias y unidad de acción entre la jerarquía y los escritores laicos que escribieran sobre materias religiosas. En especial las divergencias del Metropolitano y de esos escritores radicaban en la manera de plantear el trato con algunas personas que afiliadas al partido liberal colombiano se sentían como pertenecientes a la Iglesia Católica; para los laicos de "El Tradicionista", esas personas deberían ser tratados como apóstatas; para el Arzobispo eran ovejas de su rebaño que no se podían abandonar. Caso análogo al de Francia por esos mismos días. El Arzobispo Arbeláez y sus amigos hubieran simpatizado en 1864 con M. Dupanloup y con Montalambert; los otros con Mons. Pie y Luis Veuillot.

La solución fue dada más de un cuarto de siglo después, por Su Santidad León XIII, cuando en carta al Arzobispo de Bogotá, le manifestó que "La Iglesia al condenar el liberalismo no tuvo en mientes condenar a todos y a cada uno de los partidos que acaso se apellidan liberales". (Carta "Plures e Columbiae", abril de 1900).

El Arzobispo Arbeláez en Pastoral de 14 de noviembre (pocos días antes de la apertura del Concilio), trató de dos de los puntos delicados de esos momentos, en los que mostraba su criterio respecto a las resoluciones que sobre ello debería resolverse en la Asamblea. "Innumerables, dice el Arzobispo son los medios de que hoy se valen los enemigos del catolicismo para atacarlo en sus dogmas, en su moral y en su disciplina, pero sin duda los más perniciosos son: el periodismo impío, que con tánto ardor se sostiene y difunde, y la educación antireligiosa con que hoy se pervierte a la nueva generación que se levanta". Respecto al primer punto explica: "En fuerza de nuestro sagrado ministerio, y movidos por el mismo interés que nos anima por la santificación de todas las almas confiadas a nuestro cuidado pastoral, llamamos seriamente la atención, para que reflexionen y vuelvan sobre sus pasos, a todos aquellos que con sus procedimientos, ya sean directos o indirectos, contribuyen al sostenimiento de

la prensa impía y licenciosa, que es el primer elemento de corrupción social, así como la prensa en sí misma es el medio más poderoso para hacer el bien cuando tiene por objeto la propagación de la verdad, el sostenimiento de la práctica de la virtud y de la defensa de la justicia. Que recuerden que si en nuestros códigos existe una ley que sanciona la absoluta libertad de la prensa, contra esa ley hay una eterna y divina superior a todas las leyes humanas y contra la cual no se prescribe jamás. Según ella seremos residenciados un día por el Juez Omnipotente y eterno, que nos pedirá rigurosa cuenta del uso que hayamos hecho durante nuestra vida, de los talentos que nos dispensó según su supremo beneplácito". Luégo dice: "La educación que los jóvenes han recibido y reciben hoy en la Universidad Nacional y en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, ya se la considere con relación a las doctrinas que allí se enseñan, ya al espíritu que allí se les infunde, es la causa permanente de esa indiferencia ó racionalismo negativo que profesan sus alumnos, y que tan funestas consecuencias trae para el individuo, para la familia y para la sociedad. Esa es la fuente en donde la generación que se levanta bebe el veneno que ahoga hasta en sus raíces las disposiciones naturales del hombre para servir y adorar a Dios. Allí es en donde halagando el orgullo y la vanidad de la juventud, se relegan al rango de las preocupaciones y de las convenciones sociales, todas las verdades de la revelación. Allí donde se enseña no sólo con la doctrina sino con la omisión habitual de los deberes esenciales de la religión a sacudir el yugo del Señor. Allí donde esa juventud inocente e inexperta alimenta su espíritu con la falsa, inmoral y mostruosa teoría que establece como base para calificar la moralidad de las acciones del hombre el principio de utilidad, que mata todo sentimiento noble en sus tiernos corazones, y entroniza en ellos el frío y estéril egoísmo. Allí en fin, en donde al mismo tiempo que se encomia el cristianismo, se niega la divinidad de su Fundador, como si el cristianismo así mutilado, lejos de ser un bien, no fuera el engaño más escandaloso en que hubiera podido incurrir el hombre. Jesucristo nos ha dicho que el árbol se conoce por sus frutos, y es por estos frutos por lo que todos conocemos la Universidad y el Colegio del Rosario. Ahí están, como prueba de esta verdad, las ideas emitidas en los discursos que los hijos de estas escuelas pronuciaron en las exequias del desgraciado profesor cuya impenitencia final ha causado tan profundo dolor en nuestro corazón; y sin embargo ¡quién lo creyera! este acto de obstinación y de rebeldía contra la autoridad y las enseñanzas de la Iglesia, fue, según el decir de sus discípulos, el más noble de su vida y por lo mismo el más digno de sus encomios. Pero si esto no es suficiente, ahí están *"El Tolerante"*, *"El Racionalista"* y *"Los Anales de la Universidad"*, periódicos escritos por alumnos de aquellos establecimientos, en los cuales, a la vez que manifiestan su falta de instrucción religiosa, ostentan su profundo e implacable odio contra la Iglesia Católica y sus ministros, y por eso la atacan en su ser y en su orga-

nización, reproduciendo en dichos periódicos todas las calumnias y mentiras que hace mucho tiempo fueron dichas por sus enemigos y que mil veces han sido victoriosamente refutadas. Y después de lo que dejamos expuesto y de otra multitud de pruebas que podríamos aducir, ¿habrá todavía quien dude del espíritu anticatólico que la Universidad Nacional y el Colegio del Rosario comunican a sus discípulos? Sin embargo que estos hechos son tangibles y del dominio público, y que tanto nuestros antecesores, como Nos en nuestras pastorales y en nuestras Constituciones Sinodales, hemos manifestado con todo el encarecimiento de que éramos capaces, el inmenso peligro de perder la fe a que los padres exponen a sus hijos, colocándolos en dichos establecimientos, muchos insisten en conducirlos a estas fuentes envenenadas en donde beben doctrinas directamente contrarias a la fe y a la sana moral. . . Por lo que hace a la instrucción primaria, en la cual el Gobierno prescinde absolutamente de la enseñanza religiosa y la deja al cuidado del clero y de los padres de familia, llamamos de nuevo seriamente la atención de nuestros venerables párrocos y de los padres de familia, para que se aperciban de la situación en que estamos y no se olviden de la tremenda responsabilidad que pesa sobre ellos, y de la cuenta que tendrán que dar ante Dios, si se descuidan en el cumplimiento de los sagrados deberes que tienen a este respecto. No olviden nuestros venerables párrocos y sacerdotes, que somos maestros de los niños, y que su inocencia está confiada a nosotros; su fe y su religión son un sagrado depósito que Dios ha puesto en nuestras manos; nosotros los trajimos a la fe por el bautismo, y así debemos cultivarla en ellos, afirmarla y hacerla crecer por medio de nuestras instrucciones; nosotros les dimos el título de cristianos y por esto nos pertenece enseñarles las obligaciones en que los pone este título glorioso, y cultivar las tiernas plantas que nosotros mismos plantamos en el campo de Jesucristo".

* * *

Si consideramos los hechos con serenidad, no debe hacérsenos extraño el que el Concilio hubiera sido al fin un fracaso, pues, dado que los Prelados Sufragáneos no asistían y que la mayoría de los Procuradores eran sacerdotes de la Arquidiócesis, casi todos de los afectos al Prelado, las resoluciones de la Asamblea serían una especie de Sínodo Diocesano; pero normal que los opositores, es decir, los Sufragáneos hicieran todo lo posible para hacer prevalecer sus puntos de vista a fin de anular las resoluciones. Ya algunos Obispos habían manifestado poco antes de la reunión del Concilio que en cuanto a las soluciones prácticas no estaban de acuerdo con el Metropolitano; puede verse en "Los Principios", de Popayán (9 de noviembre de 1873), la Pastoral de despedida de Monseñor Bermúdez, de fecha 30 de octubre, y en "El Tradicionista", número 257, de 4 de diciembre de 1873, la Circular del Obispo de Pasto. Mostraremos algunos apartes de ésta: "Hablaremos, pues, y hablaremos *alto,*

porque el letargo de los pueblos es profundo y se asemeja mucho al sueño de la muerte. La debilidad de la fe, por no decir la carencia de ella; el miedo, el egoísmo, las propias convenencias, las ambiciones que sacrifican los intereses de la religión a sus miras particulares, o los posponen a los intereses de la política, y las transacciones con el error y sus propagadores, han hecho encallecer, por decirlo así, la conciencia y vendado los ojos de los hombres de familia y propiedad, y aún de una pequeña parte del clero, para que no vean el peligro cercano que tenemos delante de nosotros, preparado con la lentitud y a la *sordina,* según la frase de Voltaire, por la francmasonería, auxiliada por sus naturales aliados, todos los sectarios de la apostasía del error".

"Es preciso guardarse de muchos que meten la mano en el plato con nosotros y están, sin embargo, de acuerdo con los fariseos; porque si es cierto que no puede haber *católicos liberales,* también es una verdad que hay *conservadores impíos,* y éstos son los peores enemigos que tiene la Iglesia, y porque campean en ella con pasaporte falso".

El 8 de diciembre se abrió el Concilio con la solemnidad externa prescrita para estos casos; predicó el doctor Manuel Fernández Saavedra; terminada la Misa, se leyeron los Decretos de "apertura del Concilio", "de reglamentación de las discusiones", "de nombramientos de oficiales", "sobre declaración de legítimas las excusas de algunos de los Sufragáneos", "sobre voz y voto al Obispo Auxiliar", "sobre profesión de fe que han de tener los Sinodales", "sobre que los Sinodales no se retiren de la ciudad mientras dure el Concilio" y "llamando a los Procuradores de los Obispos ausentes". Es de especial interés el de la reglamentación de las discusiones: Hélo aquí:

"Nos Vicente Arbeláez",

"por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Santafé de Bogotá, Prelado asistente al Solio Pontificio, etc., etc.".

"Deseando que en las deliberaciones de las Juntas Generales del Concilio Provincial haya un orden determinado, de tal manera que los venerables miembros de él, a la vez que tengan la suficiente libertad para emitir sus opiniones en todos los asuntos que en él se ventilen, haya la mayor economía de tiempo posible",

"Decretamos:"

"1º. — En cada cuestión que se someta a discusión, no podrá ningún Conciliar tomar la palabra sino dos veces".

"2º. — En la discusión no podrá hablarse sino del asunto sobre

lo que ella versa, sin divagar. El Presidente llamará al orden por medio de la campanilla al orador que se salga de la cuestión".

"3º. — En el curso de la discusión, todos los conciliares pueden proponer por escrito las refomas, modificaciones y submodificaciones que tengan a bien, siempre que se refieran a la materia que se discuta".

"4º. — Las modificaciones y submodificaciones de cada proposición se votarán en orden inverso al en que se hacen, quedando, al aprobarlas, virtualmente negadas las contrarias".

"5º. — Toca al Presidente, fijar las materias que hayan de discutirse en cada sesión".

"6º. — Fuera de las dos veces que cada conciliar tiene derecho de hablar en cada cuestión, el Presidente puede concederla por tercera vez, siempre que sea para hacer una aclaración".

"7º. — Cada proyecto tendrá dos debates. El primero para aceptarlo o no en general, y en éste no podrán hacerse proposiciones de modificación. El segundo en que se discutirá por partes, conforme a la índole y naturaleza de cada tratado y se le harán las modificaciones convenientes. Terminada esta discusión, pasarán los proyectos con las modificaciones acordadas a la Congregación Privada que forman los Conciliares que tienen voto definitivo".

"Dado en Bogotá, en la sala de nuestro Despacho, firmado por Nos, sellado con nuestro sello mayor y refrendado por nuestro Secretario el 8 de diciembre de 1873".

✠ *Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

En el Archivo Arzobispal de Bogotá, se conservó hasta el 9 de abril de 1948 un Legajo con los Documentos relativos al Concilio; allí se encontraban las Actas de las sesiones generales, presididas por el Metropolitano; el resultado de esas sesiones fueron los trece títulos, que compusieron el Concilio.

Sobre las discusiones conocemos muy pocos datos: En la Revista *"Thesavrus",* Boletín del Instituto Caro y Cuervo. Tomo VIII, 1952, página 189, encontramos una carta de fecha 26 de enero de 1874, escrita de Bogotá por el señor Caro al señor Groot, que se hallaba veraneando en Ubaque. "He recibido también los recados que me ha enviado por conducto de nuestro amigo doctor Severo García ..... Nuestro Concilio no promete nada bueno según alcanzo a oler". Quizá estos conceptos del

señor Caro se aclaren con las siguientes frases de una carta del Arzobispo Arbeláez a Monseñor Marino Marini, Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios; "Sabiamente se ha establecido, que tanto en los concilios generales, como en los particulares, las discusiones que tienen lugar en las congregaciones, sean secretas, y que a los miembros que las componen se les exija el juramento de guardar el secreto de todo cuanto se trate y discute en ellas. En el Concilio Segundo Provincial, hubo necesidad de tocar cuestiones graves y de actualidad, que herían susceptibilidades y se contaba siempre con la reserva prometida. Desgraciadamente la promesa del secreto fue violada y por personas constituídas en dignidad que más obligadas estaban a dar ejemplo, y esto hizo que algunos escritores públicos sin conocer a fondo las constituciones que se habían discutido y por simples informes exagerados, comenzaron a desprestigiar el Concilio, escribiendo contra las constituciones que establecen las reglas que deben tener presente los escritores católicos y la conducta que el clero debe observar en cuestiones políticas. Estos artículos que se publicaron en un periódico de la capital, fueron reproducidos fuera de ella. Una vez promovida esta cuestión por la prensa hubo escritores que no sólo dirigieron circulares a los curas, manifestándoles que debían intervenir directamente en la política, sino que se adelantaban a sostener que siendo la única cuestión que hoy se debate en este país la religiosa, era el caso de sacudir el yugo por una revolución que debía ser encabezada por los Prelados y el clero".

Otra fuente que tenemos para saber algo acerca de las discusiones del Concilio, es la carta que dirigió al Metropolitano el Obispo Barreto, con fecha 5 de febrero de 1874. Héla aquí: "Ilmo. Señor Arzobispo: Mi amor entrañable a la Iglesia y a la persona V. S. I. me llevan a hacerle por escrito algunas observaciones, aunque con temor de pasar por impertinente, pues que ya le he hecho algunas verbalmente, y con mucha pena he visto que no han sido acogidas. Quien habla a V. S. I., es un amigo verdadero, es más que amigo, es un hermano con dobles y sagrados títulos; y este hermano no lo engaña ni lo lisonjea ni es capaz de traición, y pone actualmente su conciencia delante de Dios, justo y soberano Juez, al ponerle la verdad delante de sus ojos con plena sinceridad".

"El sábado, último día del mes de enero, estuvo en casa el señor doctor Adriano Felici, y en conferencia amistosa sobre la situación actual de la Iglesia, tánto él como yo hemos visto claramente que estamos en vísperas de un gran cisma, por desacuerdo del Metropolitano, con sus Sufragáneos los señores Obispos, con el Capítulo Catedral y alguna parte del clero, y que este Concilio Provincial echará las bases de una división tan formal, que dará por resultado la perdición de esta Iglesia, entregándola en poder del enemigo. Esta no es una ilusión o exageración de una imaginación acalorada, no, Señor; es una verdad tangible, y V. S. I. la medita-

rá en calma, recordando claramente todo el curso y desarrollo de los debates que han tenido lugar en el Concilio". "No tengo ánimo ni quiero inculpar a nadie, pues a todos les concedo buena fe e interés por la santa causa de la Iglesia; pero que se equivocan en los medios de hacer el bien, y muchas veces habla la pasión del amor propio con detrimento del bien de la Iglesia. Voy, pues, a hacer mis apreciaciones para que las meditemos con ánimo sereno:".

"Cuatro proyectos de Constitución son los que han dividido los ánimos y han causado exacerbación en las discusiones: 1º. Instrucción Religiosa en la Provincia Eclesiástica; 2º. Intervención o conducta del clero en la política; 3º. Escritores Católicos; 4º. Misiones".

"1º. — En el primero de estos proyectos, comenzó el desacuerdo entre el Metropolitano, autor de aquel proyecto, y el señor Obispo de Popayán, por el motivo de que este Prelado declaró en su Diócesis comprendidas en la condenación del Syllabus las escuelas laicas, y el Metropolitano, como Prelado, declaró también en sentido contrario en la Arquidiócesis, que las escuelas laicas no estaban contenidas en la condenación del Syllabus, por permitirse por el Gobierno de la República, alguna, aunque muy pequeña instrucción religiosa. Este proyecto, elaborado en el sentido de hacer uniforme en toda la Provincia Eclesiástica la instrucción religiosa, si bien presenta dificultades graves en la ejecución, tiene la más grave que es la contradicción, en que se coloca al señor Obispo de Popayán por las disposiciones que tiene dictadas en su Diócesis. Yo apoyé y sostuve el proyecto en la confianza de que arreglarían esta grave cuestión el Ilmo. Señor Metropolitano y el Ilmo. Señor Obispo de Popayán, zanjando las dificultades, bien por un acuerdo entre los dos o por alguna disposición transitoria, que colocara a ambos Prelados en buen terreno sin incurrir en contradicción de sus propios actos. Pero desgraciadamente no han podido acordarse en nada, y yo lamento esto, y confío en que la Santa Sede decidirá aquel asunto definitivamente. Otro grave inconveniente presenta, y es, que el proyecto centraliza todo el sistema de enseñanza religiosa, cuya idea, hay fundamentos para dudar, si sea aceptada por todos los Señores Obispos de la Provincia, no obstante haberlo sido por sus procuradores. Sobre este grave asunto, creo que se allanarían las dificultades, elevando una consulta a la Santa Sede, suscrita por los dos Prelados, y con el proyecto mencionado pedir la resolución, antes de consignarse como Constitución Sinodal. Así, cesará el desacuerdo y se recobrará la armonía de que tanto necesitamos".

"2º. — El segundo proyecto sobre la conducta del clero en asuntos políticos fue también elaborado por el Ilmo. Señor Metropolitano, y sus disposiciones originales, por juzgarlas inconvenientes, fueron impugnadas por mí y sustituídas por otras más conformes con el estado de nues-

tra sociedad y con la verdadera situación de nuestro clero; y tuve la complacencia de ser apoyado por todos los miembros de la Congregación general, evitándole al mismo tiempo al Ilmo. Señor Metropolitano, el desaire que habría recibido negándole el proyecto original. Las modificaciones llenaban el objeto y se pusieron en armonía con la doctrina establecida en el preámbulo del proyecto. Pero al siguiente día, en inusitado debate y casi con sorpresa, se votaron y aprobaron algunos conceptos del preámbulo del proyecto original, que otra vez ponían en relación éste con sus disposiciones y dejaban como extrañas y ajenas del asunto las modificaciones presentadas por mí. En este estado y no pudiendo acordarnos con V. S. I. en la conferencia privada que tuvimos, presentó V. S. I. su pliego de modificaciones en sustitución de las mías, y éstas fueron las que se aprobaron y quedaron como Constitución Sinodal; las cuales ofrecen inconvenientes palpables en la práctica, y no vacilo en asegurar que traerán conflictos a la Iglesia. No es que yo opine que el clero debe mezclarse en la política, no: yo condeno con toda la Iglesia la ingerencia del sacerdote católico en todo lo que lo distraiga o aleje de su santo ministerio y que haga ineficaz su saludable acción en las diversas evoluciones del siglo. Pero, en esta República desgraciada, no se entiende por política, lo que por tal se entiende en las naciones civilizadas: aquí y por nuestros gobernantes actuales, la política o arte de gobernar no queda reducido, en resumen, en todos los actos oficiales, que el empeño sistemático, resuelto y definitivo, de arrancar la religión católica del corazón de los colombianos, con las enseñanzas ateas y materialistas autorizadas por el Gobierno civil y político y aun mandadas por actos explícitos y públicos, mandando a la juventud que vaya a sus establecimientos y estimulándola con recompensas, con la sanción oficial desvergonzada del fraude eleccionario del voto popular y con la complicidad de todo acto que tienda a destruír la moral evangélica, las nociones universales de derecho y de justicia, y a sembrar el desorden y la corrupción en la familia y en todas las clases sociales. Evidentemente, no hay lado por donde no se vea a la impiedad salvaje asomando su cara descarnada con su mirada torva y amenazante, sostenida por los gobernantes políticos y por el círculo Liberal Rojo que en su apoyo, y el instrumento con que propiamente gobierna la sociedad fracmasónica. Ordenar, pues, que el clero no se mezcle en lo que aquí se llama política, sin definir esta fatídica palabra, es decirle que enmudezca y permita que la impiedad se apodere de esta sociedad y de nuestra querida patria. Por tales consideraciones de una evidencia palpable y con el íntimo convencimiento de que nuestro clero en su totalidad no se ha mezclado en motines eleccionarios de doce años a esta parte en que se le quitaron sus derechos políticos, yo me propuse en mis modificaciones animar al clero y sacarlo de ese estado de somnolencia, para que sólo mire al mostruo de la impiedad, le siga en todos sus caminos y le combata con brío hasta en sus últimos atrincheramientos, dicién-

dole que para el clero no hay sino la cuestión religiosa y moral y que la palabra política ni la mencioné para nada. Aparte de estas consideraciones, he tenido en cuenta los conflictos en que se colocará a los Prelados y al clero en todo el desempeño de su ministerio, al sancionarse la disposición de que no se mezcle en la política; pues entendiendo por esta palabra casi todos los actos del Gobierno político y civil, que es ateo, el mismo Gobierno vería que se atentaba contra su soberanía y contra sus libertades públicas. si llegaran a combatir las medidas que toma en sostenimiento de la impiedad y ya el Ilustrísimo Metropolitano queda atado por su Pastoral de 14 de noviembre último, por haber condenado las enseñanzas dadas en esta Universidad y en el Colegio del Rosario; resultando entonces que con las mismas armas que brinda este Concilio, se perseguiría a los Prelados y al clero, se les extrañaría de la República y acabaría de triunfar la impiedad. Medite S. S. Ilma. estas razones, que yo quiero consignar aquí, no sólo para mi justificación, sino para que V. S. I. se persuada de mis puras y rectas intenciones, que no he pretendido ni pretendo contrariar por sistema o amor propio, sino por el mayor bien de la Iglesia y apoyado en el estudio concienzudo que he hecho de la situación actual de la República y del plan general de la revolución. Si mis ideas no han sido acogidas, no por eso me creo ofendido ni estimo que estoy separado de mis procedimientos de V. S. I. ni de los que opinan de otro modo. He hecho lo que debía en conciencia y quedo satisfecho: sólo quiero los triunfos de la Iglesia y de la gloria de Dios, aunque me cueste el sacrificio de mi reputación y aun de mi vida temporal".

"3º. — Respecto del tercer proyecto, sobre "escritores católicos laicos", también elaborado por V. S. I., lo he visto y considerado como una filípica o reprensión acre y destemplada a los legos, que han escrito de tiempo atrás en favor de la Iglesia, pero que su celo se extravió algún tanto en algunos, llegando a censurar los actos de los Prelados por su silencio y a prejuzgar las cuestiones que solamente estos tienen la autoridad y el derecho divino para definir y decidir. Yo he creído y creo firmemente, las buenas y rectas intenciones que han guiado a los escritores católicos laicos en sus producciones en favor de la Iglesia, viéndola mil veces combatidas por escritores anticatólicos: yo no me he cegado, para dejar de ver importantes y grandísimos servicios prestados por tales sujetos de notoria ortodoxia, mucho más importantes y valiosos, cuanto que los hicieron en circunstancias en que la voz del clero no se dejaba oír por la imprenta. Confieso los desvíos de algunos, pero que sus errores no pueden imputarse a perversidad y creyeron hacer el bien. Tales escritores no tienen motivo para saber tánto como los Prelados y muchos sacerdotes, la teología y los cánones, ni se les ha enseñado ni marcado hasta ahora su conducta y procedimientos como escritores católicos. Tampoco se tiene noticia que hayan sido amonestados o reconvenidos por algún Prelado, y que a pesar de esto se hayan mostrado rebeldes y contumaces continuando en sus errores. La ley, pues, que condene

a tales escritores como audaces e imprudentes o que los califique de un modo semejante, haciendo resaltar malicia en ellos y mala fe, será injusta en si misma y traería los inmensos males de alejar del campo católico a los defensores legos, que con su pluma y erudición nada común ha tomado a su cargo voluntaria y generosamente la defensa de la Iglesia. Pero, además de esto, el carácter de publicidad de dicha ley, pondría a los escritores católicos en la situación más humillante delante de los escritores y periodistas anticatólicos, de los que recibirían baldones y denuestos al mismo tiempo que de los amigos de la buena causa y de sus mismos Pastores. Viendo yo claramente los inconvenientes de este proyecto de Constitución Sinodal, lo modifiqué en el sentido de enseñar a tales escritores católicos su conducta y procedimiento en las cuestiones eclesiásticas, estableciendo la doctrina de la Iglesia y animándolos y alentándoles en las tareas que han emprendido en defensa de la santa causa. Tan razonables y justas parecieron mis observaciones en la Congregación general, que mis modificaciones se aprobaron por unanimidad. Mas luégo que pasó así el proyecto a la Congregación privada de los señores Obispos o sus procuradores, se negaron allí mis modificaciones con cuatro votos contra tres, en circunstancias de no estar yo presente y no haber tenido lugar discusión alguna. Respeto y acato, como es debido, las determinaciones de la Congregación privada de los Ilustrísimos Prelados y sus Representantes, no me creo infalible en mis juicios y apreciaciones ni que la Congregación general de más de diez y seis miembros, haya incurrido en error dando todos su voto aprobatorio. Sólo traigo a cuento esta historia para manifestar mi buena fe y rectitud de intención; que no confundo jamás la causa de la Iglesia con mis simpatías o antipatías personales, y que, a pesar de ser contrariado en el modo de ver las cosas, yo me mantengo invariablemente unido a todo el Episcopado católico y a las determinaciones de la Santa Sede".

"4º. — En cuanto al proyecto sobre misiones, lo considero también con inconvenientes graves en sus disposiciones; pero entre todos, el de no poderse llevar a efecto por comprender la idea de centralización de todo el sistema y excitar celos en los señores Obispos y desconfianzas del Gobierno General y los de los Estados para contribuír con dinero a la obra que se intenta, supuesto que no se ve la inversión pronta y en favor de los salvajes que habitan en su propio territorio. No me permito extenderme más en este asunto, pues creo que adelantada como está la discusión en la Congregación general, es inútil e infructuoso cuanto pueda decirse aquí".

"Ahora, bien, Ilustrísimo Señor Arzobispo; os he expuesto con discernimiento la historia de los proyectos en los que se ha producido algún desacuerdo entre los miembros del Concilio, y cuyas discusiones han dejado entrever pasión de alguna parte y pocas simpatías por otras, pudiéndose asegurar que a los proyectos mencionados les falta el prestigio moral en general y el voto aprobatorio de una gran parte de los miembros del Concilio. Los Señores Obispos de Santa Marta y Pasto no tienen Procu-

radores en el Concilio; los de Popayán y Cartagena no aceptan las ideas contenidas en los proyectos mencionados y reclamarán con los dos primeros de la Santa Sede, la devolución de prerrogativas y derechos propios de que se creen despojados; los inconvenientes y obstáculos de todas clases que ofrecen en su ejecución, y si se permite también lo que preveo o sospecho, se hará mención de falta de libertad por no enojar a Vuestra Señoría Ilustrísima contrariándole su modo de pensar. Creo que los Señores Obispos de Medellín y Antioquia, no estén muy de acuerdo en los anteriores proyectos, aunque el último tiene el voto de su Procurador, dado favorablemente". "El Capítulo Metropolitano, tampoco está de acuerdo y ha expresado su voto negativo, lo mismo que muchos de los Procuradores de los Capítulos de otras Diócesis y Superiores de las Ordenes regulares. Resulta, por tanto, que las Constituciones que emanen de este Concilio Provincial tendrán la oposición de cuatro Obispos por lo menos, que harán que no se apruebe en Roma, o harán de otro modo ineficaces sus disposiciones. El clero que ve esta división en sus Obispos, los seguirá en la misma conducta; y entretanto el pueblo católico que se prometía algunas medidas salvadoras en la actual situación de la Iglesia, ve con dolor y desesperación que se ha empeorado su condición por los que son sus padres espirituales. Pero el escándalo es el mayor de los males que va a resultar, bajo diversas formas, como lo verá Vuestra Señoría Ilustrísima, con alguna ligera meditación".

"¿Cómo, pues, evitar la completa caída al abismo del sistema funesto que nos amenaza, tan de cerca? No hay para mí sino este recurso manejado con habilidad cristiana y cuyo proyecto someto a Vuestra Señoría Ilustrísima".

"El Concilio Provincial Neogranadino, reunido en la ciudad de Bogotá, bajo la Presidencia de su Metropolitano y con la asistencia del Ilustrísimo Señor Obispo de Popayán y por Procuradores los Ilustrísimos Señores Obispos de Cartagena, Pamplona, Medellín y Antioquia; después de haber dictado varias Constituciones Sinodales, considerando las diversas necesidades de la Iglesia de esta Provincia, ha resuelto ponerse en receso, suspendiendo sus sesiones, para continuarlas en el mes de julio de este corriente año, para cuyo tiempo se llamará nuevamente a los Ilustrísimos Señores Obispos y se les compelerá a que asistan con el apremio de las penas canónicas a la capital de la Provincia Eclesiástica; al mismo tiempo que se les enviará el índice de las Constituciones expedidas por el Concilio hasta esta fecha, a efecto de que las mediten y suscriban, si las estiman convenientes en sus Diócesis".

"Ilustrísimo Señor Arzobispo: le ruego con el mayor rendimiento y humildad, evocándole cuanto haya de más sagrado y obligante, a que no dejemos entronizar el cisma. De Su Señoría depende únicamente el

remedio y mi cooperación la pongo a su disposición. Sobrepóngase Vuestra Señoría Ilustrísima a toda consideración personal y recuerde vivamente que sus glorias están vinculadas para el porvenir de su Gobierno y por la dicha y ventura que haya proporcionado a la Iglesia Neogranadina. Ahoguemos el amor propio resentido, y con nuestra conciencia pongámonos delante del Supremo Juez en cuyo Tribunal tendremos que dar cuenta de tántas almas que El nos entregó, redimidas con su sangre!".

"Bogotá, 5 de febrero de 1874".

✠ *Indalecio,* Obispo de Dora".

La solución práctica propuesta por el Obispo de Dora, hubiera sido oportuna; pero el Señor Arbeláez, confiaba en que su autoridad de Metropolitano haría que a la postre los Sufragáneos se plegaran, máxime si se palpaba, como esperaba, el buen resultado que en la práctica producirían de esas disposiciones, y resolvió hacer una solemne sesión de clausura; el acta dice:

"En la ciudad de Bogotá, Metrópoli de la Provincia Eclesiástica de la Nueva Granada, a ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos a las nueve de la mañana en la casa del Ilmo. Señor Arzobispo, los Rdmos. Padres del Segundo Concilio ..... Acto continuo volvió ante el Solio el Señor Promotor, y dijo al Metropolitano en latín: 'Ilmo. y Rdmo. Señor: conforme a lo prescrito por el Pontifical Romano debe leerse en esta sesión la lista de todos los que están obligados a concurrir al Sínodo; pido, pues, a Su Señoría se digne disponer que se llamen por sus nombres a los Señores Sinodales y que los llamados que estén contesten *adsum*' ".

"Dió Su Señoría Ilustrísima la orden y el Prosecretario llamó la lista a que sólo dejaron de contestar los dos señores Ceremonario y Notario,..... Acto contínuo, volvió ante el solio el Señor Promotor y dijo: "Ilmo. y Rdmo. Señor: En esta sesión deben publicarse los decretos discutidos y sancionados hasta aquí en el Concilio. Pido, pues, encarecidamente que Su Señoría ordene la publicación".

"Ordenada, se dio lectura desde el Presbiterio y en voz alta de modo que pudiese oírse por la concurrencia, al resumen o compendio de los Decretos del Concilio que para este efecto se tenía redactada por disposición del mismo Señor Arzobispo. Inmediatamente que se hubo terminado la lectura, el señor Secretario, acompañado del infrascrito, que para el efecto hacía las veces de notario, se dirigió en particular a cada

uno de los Reverendísimos Padres, diciendo: 'Reverendísimo Pater: Placetne Tibi decreta omnia quae lecta sunt?' ".

A esta pregunta obtuvo contestación en los términos siguientes:

"El Ilmo. Señor Arzobispo, afirmativa".

"El Ilmo. Señor Obispo de Popayán, afirmativa respecto a los decretos: De Rationalismo. De Spiritismo. De Secta Massonica, y de Instructione Religiosa en la parte que habla de la "Universidad Católica", negativa en cuanto a los demás".

"El Ilmo. Señor García, igual al anterior".

"El señor doctor Aguilar, afirmativo en todo".

"El señor doctor Tamayo, lo mismo".

"El señor doctor Escobar, negativa respecto de los decretos: "De Scriptoribus catholicis"; "De clericis in rebus politicis"; "De Missionibus"; afirmativa a lo demás".

"El señor doctor Pardo Vergara, a todo afirmativo".

El resultado lo transmitió el Secretario, al Señor Arzobispo y en el acto mismo solicitó Su Señoría Ilustrísima que se dignase resolver lo que había de observarse respecto de la suscripción de los decretos por los Reverendísimos Padres que acaban de manifestar no aceptarla todos. El Metropolitano resolvió en consecuencia que aun éstos estaban en el deber de suscribirlos todos, quedándoles el derecho de ocurrir a Su Santidad expresando cuál había sido su voto y las razones en que lo fundaron, mandando en uso de su autoridad de Metropolitano, que así lo hiciesen todos".

"Obtenida esta declaratoria, el señor Promotor ordenó que se leyera el decreto que ordena la suscripción de todos los Decretos del Concilio. Se leyó el decreto, y en virtud se procedió al acto de la suscripción, lo cual se verificó acercándose por su orden al Ilmo. Señor Arzobispo y los demás Padres al altar mayor en donde (al lado de la epístola) se encontraba el pliego en que debían poner sus firmas, y éstas quedaron puestas como allí aparece".

"Hecho esto, el señor Promotor pidió que se publicasen los Decretos de Convocatoria del futuro Concilio y de la clausura del presente. Antes de dar la orden se obtuvo la aquiescencia de los Reverendísimos Padres en cuanto a la terminación del Concilio. Con esto se leyeron en alta voz el decreto que señala el día 29 de junio de 1880 para la reunión

del tercer Concilio Provincial Neogranadino, y el que declara cerradas, desde la fecha de éste, las sesiones del segundo".

Quizá lo mejor para darnos cuenta de las decisiones tomadas y de los puntos discutidos es recorrer los títulos del Concilio. (1).

"Título I"

"Por el cual se consagra la Provincia Eclesiástica al Sagrado Corazón de Jesús".

Sólo por esta disposición se hubiera justificado el Concilio. Si se hubiera llevado a cabo, tendríamos que los Obispos de la Provincia Eclesiástica le habrían consagrado solemnemente al Sagrado Corazón, en esos momentos de tántas dificultades, y esa consagración hubiera sido de las primeras, en forma tan solemne, más de un cuarto de siglo anterior a la ordenada por el Sumo Pontífice León XIII, "de cuantos conozcan y amen a su Divinísimo Corazón", en su Encíclica "Annum Sacrum", de 25 de mayo de 1899.

"En medio de los ataques que la Iglesia Católica recibe hoy de todas partes, son las palabras de la Constitución Sinodal, es de nuestro deber proporcionar al pueblo fiel que nos está encargado todos aquellos auxilios divinos mediante los cuales pueda conservar la fe que ha profesado hasta ahora, y no quede expuesto a perderla en el naufragio que la amenaza".

"Por tanto, puestos de acuerdo y siendo unánimes nuestros votos, hemos resuelto consagrar, como en efecto consagramos de una manera solemne esta Provincia Eclesiástica al Sagrado Corazón de Jesús. Unimos en consecuencia nuestras fervientes súplicas para pedir a este Divino Corazón se digne admitirla bajo su especial protección y amparo y que sobre todo mantenga firme e inalterable en ella la fe católica contra las depravadas opiniones de los enemigos de su Iglesia".

"En tal virtud, cada uno de los señores Obispos de esta Provincia consagrará al Sagrado Corazón su Diócesis con la mayor solemnidad posible, el día que juzgue conveniente designar, y exhortará a su pueblo a que eleve sus súplicas al Corazón Divino de Jesucristo y le rueguen

---

(1). El texto del Concilio, tomado de los borradores que se hallaban en el Archivo Arzobispal, fue publicado en "La Iglesia" 1948 y 1949; como se dijo los documentos de ese Archivo perecieron el 9 de abril de 1948. En Roma seguramente se encuentra completísima documentación.

especialmente por la juventud que es hoy el blanco principal de los turbulentos sistemas de la incredulidad".

"Que Aquél, que por la salud de todos los hombres, se dignó padecer y morir en una cruz, derrame sobre todos y sobre cada uno de los Prelados y de los fieles de esta Provincia los abundantes auxilios de su gracia, y que de esta manera ninguno de cuantos El redimió con su Sangre preciosa tenga jamás la infelicidad de perder la fe que recibió con las aguas saludables del bautismo".

"*Título II*"

"Contra algunos errores modernos con que se pretende combatir los fundamentos de la Religión y de la Iglesia".

"Sin embargo, dice, al mismo tiempo que concedemos a la razón lo que le corresponde, reprobamos y condenamos el que existe en ensalzarla más allá de estos límites y el concederle el poder juzgar de toda clase de verdades, aun de aquellos que Dios ha revelado sobrenaturalmente. Porque si seguimos el principio establecido por el mismo Dios y la Iglesia ha observado fielmente en todo tiempo, siendo la primera condición que la Religión exige de nosotros el someternos a todos los dogmas que ella nos propone, aun a los más incomprensibles por haberlos Dios revelado, se sigue necesariamente que la razón está obligada a sujetarse a la revelación".

"El Concilio Provincial condena asimismo la doctrina del indiferentismo según la cual todas las formas religiosas son indiferentes o pueden considerarse igualmente buenas, afirmando además que puede conseguirse la salvación eterna por sólo el mérito de las buenas obras en cualquier religión".

"Condenamos y reprobamos de la misma manera otro sistema no menos pernicioso y es el que se conoce en el día con el nombre de naturalismo. Este error tiende a establecer la omnipotencia de las fuerzas naturales y la independencia absoluta de la razón y de la voluntad humana, rechazando del todo el orden sobrenatural, sin admitir siquiera la acción de Dios sobre la humanidad y sobre el mundo. Desconocer enteramente a Dios y colocar en su lugar a la naturaleza, hé aquí la expresión más completa de esta doctrina impía, tan propagada por desgracia en nuestros infelices tiempos. Hay sin embargo algunos hombres que aparentando estar muy lejos de llevar tan adelante la imprudencias de sus blasfemias, se valen no obstante de toda clase de medios, aun los más reprobados, para diseminar los pésimos principios del naturalismo. Con tanto mayor esmero debemos pues, prevenir a los fieles contra este pernicioso error cuanto es mayor en él el peligro de la seducción".

"Al mismo tiempo, pues que exhortamos vivamente a los Párrocos a fin de que en sus instrucciones expongan claramente todas estas cosas, les encarecemos empleen el mayor cuidado en evitar que el rebaño que les ha sido encomendado caiga en el lazo de tan depravados sistemas. Recuerden siempre aquella advertencia del Apóstol: 'Estad sobre aviso para qué nadie os seduzca por medio de una filosofía inútil y falaz' ".

"Título III"

"Sobre el Espiritismo".

"Sepan, además, que cometen pecado, los que sólo asisten a estas consultas de una manera puramente pasiva, y que no puede servir de excusa la protesta que mentalmente se haga contra toda intervención o fraude del demonio".

"En los lugares en que la peste perniciosa del espiritismo se encuentra propagada, los Párrocos, lo mismo que los demás predicadores evangélicos, han de procurar sin descanso apartarla de las ovejas del Señor, acordándose para esto de aquel precepto del Apóstol San Pablo a su discípulo Timoteo: 'Insiste con ocasión y sin ella; reprende, ruega y exhorta con toda paciencia y doctrina' ".

"Título IV"

"De las sectas".

"Con este mismo objeto mandamos y ordenamos expresamente, bajo el mérito de la santa obediencia de todos y de cada uno de los fieles, que bajo ningún pretexto ni so color alguno se atrevan a favorecer ninguna de las sociedades que vulgarmente se llaman masónicas, ni otra alguna de esta clase, cualquiera que sea el nombre con que se la conozca. Por consiguiente jamás le será lícito fundarlas, propagarlas o prestarles auxilios de cualquiera clase que sean; por el contrario, en todos estos casos incurrirá, *ipso facto,* es decir, sin necesidad de particular declaratoria, en la pena de excomunión que no excluye a nadie".

"Sabiendo, además, que entre nosotros, por razón, de estar todavía profundamente arraigado los principios religiosos y morales, las sociedades secretas, y principalmente la masónica, no se atreven a declararse abiertamente y tratan de disfrazar sus verdaderos fines con aparentes programas de caridad y de filantropía, y que de esta manera se van introduciendo poco a poco entre los incautos, a quienes comprometen a afiliarse en las sociedades proscritas, hacemos saber, a los verdaderos fieles de Jesucristo que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, acaba de cerrarle la puerta a este nuevo pretexto, declarando por sus letras diri-

gidas al Obispo de Pernambuco en el Brasil, que le comprenden las mismas condenaciones; y efectivamente (dice Su Santidad) si el secreto de que se valen no les sirviese para ocultar la maldad de sus intentos, es fuera de toda duda que no manifestarían tanto odio a la publicidad. Encomendamos en consecuencia a los fieles que nos están recomendados que se alejen del todo de estas sociedades y que las abandonen si han tenido la desgracia de pertenecer a ellas. De otra manera, exponiendo sus almas a la condenación eterna, se harían infieles a Dios mismo y a la Iglesia, que el Verbo Divino dejó edificada con su Sangre".

"Título V"

"Del matrimonio civil".

"Deseando por nuestra parte que el mal desaparezca completamente de nuestra Provincia, agregamos, como nueva pena, a las que el derecho común establece, que a los que habiendo contraído el matrimonio civil y hecho vida marital en este estado, si después se arrepintieren verdaderamente y solicitaren contraer el matrimonio eclesiástico, no puede ningún párroco darles la bendición sacramental hasta tanto que hayan vivido separados por algún tiempo, hagan penitencia al arbitrio del Obispo y reparen el escándalo que dieron".

"Además, en caso de que alguno, sea hombre o mujer, después de haber celebrado matrimonio civil quisiere contraer el eclesiástico con otra persona, el párroco se abstendrá de verificarlo y ocurrirá a Nos para solicitar instrucciones, para recibir nuestra resolución, después de la cual obrará en todo de acuerdo con ella".

"Título VI"

"Del método que debe observarse en la Provincia Eclesiástica para uniformar la instrucción religiosa de los niños".

Los títulos anteriores no habían sido motivo de mayor discusión, y todos fueron aprobados. Pero este título fue uno de los discutidos, atacados y causa al fin de que no fuera aprobado el Concilio.

El Ilmo. Señor Barreto en la carta que hemos transcrito decía: "Otro grave inconveniente presenta y es que el proyecto centraliza todo el sistema de enseñanza religiosa, cuya idea hay fundamentos para dudar, si sea aceptada por todos los Señores Obispos de la Provincia".

En esto, como en tántos otros casos, el tiempo ha venido a mostrar que la razón estaba de parte del Arzobispo, ya que hoy todos estamos de acuerdo que en estas materias es necesario obrar de acuerdo, con orden:

díganlo la actual "Confederación de Colegios Católicos" y las numerosas reuniones que se han llevado a cabo a fin de obrar como una sola fuerza.

El Capítulo Primera de este título, llevaba por subtítulo *"Oficios del Metropolitano"*, y decía: "Corresponde al Metropolitano el derecho de arreglar, de dirigir y de inspeccionar la instrucción religiosa, así primaria como secundaria, en toda la Provincia Eclesiástica. Este cuidado comprende tres partes, a saber: la instrucción misma, la inspección y la administración.

El Capítulo Segundo, comenzaba a reglamentar en forma como debería controlarse por los Obispos, la enseñanza religiosa.

"Cada uno de los Señores Obispos ejercerá en su Diócesis la dirección de la enseñanza religiosa, y con este objeto nombrará con el carácter de auxiliar un eclesiástico de virtud, de celo y dotado de los conocimientos necesarios, a quien podrá remover libremente". Debía haber "Inspectores de las Vicarías Foráneas" (Cap. III), e "Inspectores Parroquiales" (Cap. IV).

El Capítulo V, especifica en qué consistía la enseñanza religiosa. "La enseñanza religiosa de que aquí se habla tiene por objeto no solamente la instrucción, sino sobre todo el ejercicio de la virtud y la práctica de la piedad. Por esta razón, además de los conocimientos competentes que deben buscarse en los que han de desempeñar el cargo de directores o maestros, o cualquiera otro, por el cual hayan de intervenir en esta materia, se exige en ellos la recomendación de una conducta moral y religiosa intachable". Por último el Capítulo VI "De las Escuelas", aclaraba una serie de puntos: "La autoridad eclesiástica tiene a un mismo tiempo el derecho y el deber de intervenir en todos aquellos establecimientos en que se da instrucción literaria a la juventud, bien sea públicos o costeados por particulares, siempre que en ellos se eduquen jóvenes católicos; y es también un derecho y un deber suyo, hacer que se dé en estos establecimientos la instrucción religiosa".

"Por consiguiente, es un deber de la Junta Parroquial, señalar de acuerdo con los directores o maestros de las escuelas, el día y la hora en que haya de darse esta instrucción en cada una de ellas, procurando en todo caso que cada decuria la reciba todos los días o por lo menos tres veces cada semana. El Párroco dará esta instrucción por sí mismo, y si no pudiere hacerlo así, por medio de otro sacerdote. Si aún esto último no fuere posible, podrá la Junta, si lo estima conveniente, confiar el encargo al maestro mismo de la escuela o uno del seno de la misma Junta en quien concurran las cualidades competentes".

"En las escuelas de niñas, podrá ejercer el cargo de enseñar la

Religión en defecto del Párroco o sacerdote, la maestra directora o bien alguna otra señora de las más distinguidas en el lugar. Sin embargo, en todos los casos tendrá el Párroco el deber de examinar los textos y de imponerse de las lecciones orales de los maestros o maestras, y de hacer que se corrija con tiempo todo aquello que descubra contrario a la enseñanza de la Religión para evitar que el mal siga adelante. En este caso, si no bastare los medios de que pueda valerse, él mismo dará cuenta sin dilación al Prelado, el cual resolverá lo conveniente y aun declarará (si las circunstancias indicaren que debe hacerlo) intrínsecamente mala aquella escuela; y entonces tocará al Párroco hacer saber a los fieles lo que se haya dispuesto, y advertirles que no pueden en conciencia enviar allí sus hijos por ser el establecimiento contrario a la Iglesia Católica".

Como se ve el Concilio no claudicaba en los principios, y tampoco cedía al enemigo en la práctica; pero el proyecto tenía miras mucho más amplias. El Capítulo VII, trataba del "Establecimiento de escuelas por parte de la autoridad eclesiástica" y decía: "Cada uno de los Señores Obispos procurará establecer esta clase de escuelas en su Diócesis, encargando la dirección a alguna de las Congregaciones que se conocen hoy con el nombre de Congregaciones de la Doctrina Cristiana". Hoy, gracias a Dios el proyecto es una realidad, pues son muchos los colegios Parroquiales que florecen en la Arquidiócesis! Loor al egregio Arzobispo que vio con tánta claridad y que dio normas sapientísimas que fracasaron por falta de visión en otros; que hoy vemos como la más apropiada, la solución ideada por el Señor Arbeláez para resolver el problema de la enseñanza religiosa.

Los dos últimos Capítulos de ese título trataban de los "Maestros de religión y modo de nombrarlos" y "Del examen a que deberían sujetarse los alumnos".

El *Título VII* "Sobre el establecimiento de una Universidad Católica en la Metrópoli de la Provincia", es también de los que bastaría para justificar el Concilio, y en el que admiramos una vez más la visión del Metropolitano, ya que se adelantó en más de medio siglo a las actuales organizaciones Universitarias y a la erección entre nosotros de Universidad Pontificia.

Hé aquí todo ese Título: "Con el fin importantísimo de evitar el que los jóvenes católicos se vean forzados a buscar la ciencia en los establecimientos públicos en donde actualmente se les inculcan doctrinas reprobadas y condenadas por la Iglesia, erigimos una *Universidad Católica,* con el título de la Inmaculada Concepción de María Santísima y bajo su patrocinio".

"La Universidad estará dividida en cinco escuelas a saber: De

Ciencias Eclesiásticas; de Jurisprudencia y Ciencias Políticas; de Ciencias Naturales e Ingeniería; de Literatura y Filosofía, y finalmente de Cirugía y Medicina. Inmediatamente que se hallen establecidas las cátedras correspondientes a las cuatro primeras facultades, quedará inaugurada la Universidad".

"Para el régimen de este establecimiento, el Metropolitano nombrará con el título de Rector de la Universidad, un sacerdote de ciencia y ortodoxia conocidas, dotado de prudencia y de una acreditada virtud. Cada una de las escuelas tendrá, además, un Rector particular y un Secretario, con el número de profesores y auxiliares que sean necesarios para que pueda marchar debidamente".

"El Rector de la Universidad, con los de las escuelas formarán el Congreso Universitario. A cargo de éste estarán la dirección general de la Universidad, la formación de los estatutos o reglamentos que aprobará el Metropolitano; la administración de las rentas comunes y todo aquello que se considere útil o necesario para la inauguración de la Universidad, ya sea para asegurar su regularidad y duración".

"Los establecimientos de particulares reconocidos como católicos, podrán ser agregados a la Universidad, siempre que se cumplan estas dos condiciones, a saber: que los Directores los soliciten expresamente, y en segundo lugar, que ellos mismos prometan conformarse en un todo a las ordenanzas del Metropolitano o Consejo. Desde el punto en que se cumplan estos dos requisitos, los alumnos de los establecimientos así agregados a la Universidad, tendrán derecho a optar a los grados académicos que ella conferirá".

"Facultamos al Metropolitano: 1º. Para que arbitre las rentas o fondos con que haya de sostenerse la Universidad; 2º. Para que excite a los Señores Obispos de la Provincia y a los fieles a fin de que concurran según sus facultades a la Institución y fomento de la obra; 3º. Para que invite por su parte a los institutos católicos de la capital cuyos establecimientos gocen de mejor opinión en punto a regularidad, piedad y adelantos científicos y prometan durar mayor tiempo, a fin de que soliciten la agregación arriba indicada; 4º. Finalmente para que impetre de la Silla Apostólica el título de Universidad Pontificia con todos los demás privilegios y gracias, que crea útiles o necesarios a la obra, y principalmente la facultad de conferir los grados académicos que según los cánones se requieren para obtener ciertas dignidades eclesiásticas, beneficios, etc.".

Viene luégo el *Título VIII* "Sobre el fomento de la piedad cristiana en el pueblo". El Arzobispo vio la importancia que tenían las Asociaciones en la organización del apostolado y ordenó: "Deseando, pues, que

la grey que el Espíritu Santo puso bajo nuestro cuidado, no quede privada de un beneficio que puede serle tan útil, y persuadidos de que la piedad es el fundamento de todas las virtudes, hemos creído conveniente sancionar algunas reglas mediante las cuales esperamos que muchos pecadores vuelvan a la vida de la gracia y que los justos se mantengan en ella y se fortalezcan de día en día".

"Los señores Curas establecerán en sus parroquias dos congregaciones: una de hombres y otra de mujeres: la primera bajo el patrocinio de San José o de algún otro santo, y la segunda, bajo el del Corazón de Jesús o de algunas de las advocaciones de la Virgen Santísima".

"Se establecerá, además, en cada una de las ciudades y parroquias de la Provincia eclesiástica otra Congregación para los niños bajo el amparo de San Luis Gonzaga, en esta se inscribirán los de aquella edad que actualmente se eduquen, bien sea en las escuelas o en otros establecimientos, así públicos como particulares o en sus mismas casas. A una sección especial de esta misma congregación, habrán de pertenecer los criados y los obreros".

"Imponemos bajo gravamen de conciencia a los padres de familia, a los directores de escuelas o de colegios y los dueños de establecimientos u oficios la obligación de corresponder por su parte a nuestros deseos, haciendo que se inscriban en la respectiva congregación sus hijos o dependientes y animándoles a la exactitud y a la constancia".

"Ultimamente, exhortamos con instancia a las madres de familia a que no miren con indiferencia la educación piadosa que están obligadas a dar a sus hijas y domésticas, porque tratándose de un deber que les es peculiar, no pueden menos de cometer un gran pecado, no solamente si impiden a sus hijas o domésticas el ejercicio de los actos de la piedad católica, sino también si descuidan el animarlas a practicar por todos los medios que estén a su alcance".

El *Título IX*, trataba sobre los "Periódicos y escritos irreligiosos". Tema entonces de gran importancia en la Provincia Eclesiástica. "Entre la multitud de causas de donde proceden los males que afligen hoy a la Iglesia, es digna de lamentarse sobre todo la desenfrenada libertad de la prensa irreligiosa que tántos esfuerzos viene haciendo con el intento de pervertir la fe de los cristianos, valiéndose de la divulgación de las malas doctrinas, así por medio de los periódicos, como en toda clase de libros". "Recordemos en primer lugar a los fieles que en ningún caso les es lícito suscribirse a aquellos periódicos o libros en que se ataquen la Religión, los derechos de la Iglesia o las buenas costumbres. Mucho menos les es lícito favorecer su propagación ni contribuír de cualquiera manera que sea a que se impriman o publiquen".

"Es un deber muy sagrado de los padres de familia, no solamente vigilar para que no entren en sus casas esta clase de libros o de periódicos, sino también evitar por todos los medios posibles que ellos lleguen a manos de sus hijos o dependientes".

"Pero al mismo tiempo que exhortamos a los padres de familia con toda la vehemencia de que somos capaces, a fin de que cuiden de apartar este mal de sus casas, queremos llamar la atención de los Párrocos, nuestros cooperadores, para que por su parte no omitan también evitar que se propague el contagio. Examinen con todo el cuidado, esmero y diligencia que exige la gravedad del asunto todo periódico o libro que llegue a sus parroquias; sometan a toda clase de pruebas las doctrinas que en ellos se sostengan; examinen de la misma manera los opúsculos y hojas sueltas que suelen difundirse entre el pueblo, y no den su voto favorable o su recomendación sino a aquellos escritos que, estando en un todo de acuerdo con la fe católica o no separándose de ellas, sostengan los derechos de la Iglesia, enseñen las buenas costumbres y se empleen en difundirlas; respecto de estos, cuiden además de que se suscriban a ellos sus feligreses".

"No cesen por otra parte de combatir y de reprobar de todas maneras aquellos escritos que tienen por objeto enseñar o difundir opiniones dañadas en materia de religión o contrarias a los derechos de la Iglesia, en los que se trate de propagar los sistemas de educación o enseñanza reprobados por la misma Iglesia. Finalmente, válganse de la palabra divina y recuerden sin descanso a los fieles los anatemas fulminados contra estos escritos y háganles notar sobre todo que estas penas espirituales no reconocen excepción alguna".

"Respecto de aquellos escritos que en nada se opongan a las prescripciones del derecho natural, del divino o del eclesiástico, el deber de los párrocos es no impedir que se difundan y aun contribuír a propagarlos recomendando su lectura".

"Peleen, y peleen con valor y constancia como lo exige la naturaleza del ataque, y no hagan caso de las calumnias con que cierta clase de hombres se atreven a regalar a la Iglesia y a sus ministros, calificándolos de enemigos de la ciencia y del progreso, tan sólo porque condenan los libros o los escritos malos o sospechosos, y porque tratan de arrancarlos de manos de los incautos, siendo así que con el hecho de quitar estas almas al error, los ministros de Dios no hacen otra cosa que cumplir con una parte de su encargo, cual es impedir que se pierdan infelizmente unas almas que Nuestro Señor Jesucristo redimió con su propia Sangre".

El *Título X*, trataba "De los escritores que tratan de asuntos Ecle-

siásticos". Este punto delicadísimo fue uno de los que encontraron más oposiciones de parte de los Sufragáneos, de no pocos sacerdotes y de varios católicos que se sintieron atacados. En la carta citada del señor Caro al señor Groot le dice: "El miedo, el egoísmo, y el odio a los laicos que ayudamos a la causa de Dios con nuestros desinteresados esfuerzos, tienen sus procuradores en esa Corporación llamada a hacer grandes bienes y capaz de hacer grandes males. Dios enderece las cosas y haga infundados mis temores, que son los de muchos católicos".

En carta posterior, 9 de febrero, publicada también en "Thesavrus", le dice: "El apoyo que debemos prestar al "Tradicionista", es de vital importancia, sobre todo en estos momentos, en vista de la actitud peligrosa que ha tomado el Arzobispo. Ayer cerró el Concilio sus sesiones. Al votarse públicamente las Constituciones decretadas hubo tres puntos en que estuvieron, de los ocho padres que sufragaron, cuatro contra cuatro. Los puntos de disidencia son: Trabas a los escritores católicos. No intervención del clero en política. Aceptación del sistema de instrucción laica".

"Votaron en pro:
El Arzobispo,
Pardo Vergara, por el Obispo de Antioquia, (!)
Tamayo, por el de Panamá,
Aguilar, por el de Pamplona.
"Votaron en contra:
El Obispo de Popayán,
El de Dora (Tunja),
El doctor Severo García, por el de Cartagena,
El doctor Escobar, por el de Medellín".

"En vez de declarar negadas tales constituciones en virtud del empate, el Arzobispo dijo que así irían a Roma, y que los descontentos podían exponer al Papa las razones de su oposición. En estas circunstancias creo yo que los Obispos que no han concurrido al Concilio y que sin duda están en oposición con las pretensiones del Arzobispo deben protestar y enviar a Roma sus votos negativos para que el público y la Santa Sede vean lo que hay, y las tales Constituciones no sean aprobadas. Yo no las conozco, pero es notario su espíritu y tendencias. No dudo que el doctor García le escribirá también sobre esto".

Los términos mismos en que habla el señor Caro, "Trabas a los escritores católicos". "Aceptación del sistema de Instrucción laica", sin conocer los textos, nos muestran la prevención, y el ningún deseo de plegarse a su legítimo Prelado.

Años más tarde León XIII, dio normas para los escritores, especialmente para los periodistas que trabajan para defender la Iglesia, en carta de 17 de diciembre de 1888 a Monseñor Guillermo Renato Meigan (después Cardenal) Arzobispo de Tours.

"Es ciertamente penoso y duro tener que hacer uso de severidad para con aquellos que se aman como a verdaderos hijos ..... Empero, de ningún modo se puede tolerar que los laicos, que se profesan católicos, se atrevan a escribir con tal desenfado en las páginas de los diarios ni que estimen ni pretendan *'serles permitido juzgar y hablar con entera libertad de toda clase de personas, sin exceptuar a los Obispos y opinar en todos los asuntos, a no ser en cosas que atañen a la fe, cómo les plazca, y obrar cada cual según su parecer'*. A este respecto, Venerable Hermano, no debes abrigar la menor duda acerca de nuestro asentimiento y aprobación, pues, principal deber nuestro, es velar y trabajar por mantener absolutamente salva e intacta, la divina potestad de los Obispos. Es igualmente oficio nuestro ordenar y hacer que esa potestad sea honrada por doquiera como merece y en ningún caso sean menguados en lo más mínimo el respeto y reverencia que les deben los católicos. En efecto, el divino oficio de la Iglesia estriba con toda verdad, como en glorioso fundamento, primero ciertamente en Pedro y sus sucesores y luégo en los Apóstoles y en los Obispos, sucesores de los Apóstoles, a quienes oír o despreciar, es lo mismo que oír o despreciar a Nuestro Señor Jesucristo. Los Obispos forman la parte augusta por excelencia de la Iglesia, parte a la cual corresponde enseñar y gobernar a los hombres por derecho divino. Y por esta misma razón el que hace resistencia a los Obispos o se niega pertinazmente a escuchar su palabra, se aleja a suma distancia de la Iglesia. (Matth. XVIII. 17)".

"Mas no hay que reducir únicamente a la obediencia, como si fuera su límite, a las cosas pertenecientes a la fe cristiana, sino que hay que ensancharla mucho más, es decir, a todo cuanto abarca el poder Episcopal, pues ellos son en verdad en el pueblo cristiano los maestros de la fe. Y también presiden como rectores y jefes, y de tal modo presiden, que han de dar cuenta al mismo Dios de la salvación de las almas que El les ha confiado. De aquí la exhortación de San Pablo a los cristianos: 'Obedeced a vuestros superiores y estadles sumisos; porque ellos velan como que han de dar cuenta de vuestras almas'. (Heb., XIII 17). De lo cual se deduce y es a toda luz evidente que en la Iglesia hay dos categorías de hombres, distintas por su naturaleza la una de la otra, los pastores y la grey, esto es, los jefes y la multitud. A los primeros pertenece enseñar, gobernar, dar reglas de bien vivir y legislar; a los segundos les obliga obedecer, cumplir los mandatos, rendir honor. Si, pues, los que han de estar sujetos, usurpan las atribuciones que pertenecen a la categoría superior, esos no sólo obran temeraria e injuriosamente, sino

que en cuanto está de su parte, socavan por sus bases el orden establecido con tan singular providencia por Dios, Autor de la Iglesia".

"Pero aún suponiendo que alguno entre los Obispos, olvidándose de su dignidad, pareciera haber faltado a cualquiera de sus obligaciones, en nada quedaría menguada, por esta razón, su potestad, y mientras esté en comunión con el Romano Pontífice, a nadie que le esté sujeto, le será permitido mermarle el respeto y obediencia que le son debidos. Por el contrario, fiscalizar los actos de los Obispos y reprocharlos, de ninguna manera está concedido a los particulares; esto exclusivamente pertenece a aquellos que están constituídos en sacra jerarquía superior, en especial al Pontífice Máximo, a quien Jesucristo encomendó apacentar no solamente los corderos, sino las ovejas diseminadas por todo el universo. A lo sumo, cuando ocurra algún motivo grave de queja, es permitido deferir la cuestión toda al Romano Pontífice; y aún en este caso, hay que proceder con cautela y moderación, como lo exige el fomento del bien común, no a gritos y con injurias, del cual modo más bien se originan verdaderas disensiones y escándalos, si no es que en realidad se acrecientan".

"Y así, estos puntos capitales, que son de suprema importancia, los cuales no pueden ser conculcados, sin causar en el gobierno de la Iglesia gran confusión y desorden, más de una vez Nos lo hemos recordado e inculcado". (Puede verse el texto íntegro en "La Iglesia", de Bogotá, 1942, página 247).

Tales son las sabias directivas pontificias. A la luz de ellas podemos ver, cuáles eran las *trabas* que el Concilio del Señor Arbeláez ponía a los "escritores católicos". Hé aquí las palabras del Concilio:

"Dignos son sin duda de todo elogio y consideración los que se dedican al estudio de los conocimientos humanos, como que de esta manera contribuyen a la mejora de la humanidad y a sus progresos. Mayor aprecio aún merecen entre estos los defensores de la causa católica, que con un empeño tan laudable trabajan en sostener los dogmas de nuestra Religión, los derechos de la Iglesia, la moral y la santidad, en las costumbres. La labor que estos escritores se han impuesto en pro de la causa de Dios y de su Iglesia tanto más merece ser ensalsada cuanto hoy con mayor furor que nunca los enemigos de la Religión católica, armados con los abusos de la imprenta, se empeñan en atacar los fundamentos de la misma Iglesia y querrían hacerla desaparecer si les fuera dado de la faz de la tierra, pues no es otro el objeto que se proponen al diseminar por doquiera sus doctrinas impías e inmorales".

"Especial providencia de Dios, no hay que dudarlo, ha sido el que,

para hacer frente a tántas calamidades como acosan a la sociedad, no hayan faltado en ningún tiempo a la Iglesia verdaderos hijos, así entre el clero como entre los simples fieles, que salgan a su defensa, movidos por aquel oráculo de Tertuliano que dice: 'En la causa de la Religión todo cristiano es soldado'. Por un efecto de la bondad divina han existido y existen todavía en nuestros tiempos atletas denodados, hombres de talento y de ciencia, que poniendo estos generosamente al servicio de la verdad, han logrado poner en pleno día la impiedad y sus sofismas, obligando al error a declararse en fuga. Confesamos del mejor grado que estos escritores han merecido bien de la Iglesia, y los exhortamos encarecidamente en nombre del Señor a que no desmayen en la tarea gloriosa que emprendieron y a que sigan firmes en la pureza de los principios con que hasta ahora han combatido, despreciando como hasta aquí las dificultades que se les presenten, fija siempre la mira en el incomporable premio que Nuestro Señor Jesucristo prometió a los que hubiesen de pelear por su nombre".

"Sin embargo, como es cosa sumamente difícil señalar con precisión hasta dónde es lícito que vayan en asuntos relativos al dogma, a la Religión o a la Iglesia, juzgamos imprescindible no guardar silencio al respecto de un peligro especial de nuestra época y prevenir la temeridad de algunos escritores que pueden llegar a ser causa de innumerables males o por lo menos de graves inconvenientes en la Iglesia. Creemos, por consiguiente, de nuestro deber, dictar algunas reglas, a las cuales hayan de sujetarse en lo venidero los que continúen en la difícil, cuanto honrosísima carrera de escritores católicos".

"La libertad ilimitada de la imprenta puede, como lo demuestra la experiencia, llegar a ser una fuente de grandes bienes o el origen de toda clase de males, según que se emplee en favor de la verdad o en contra de ésta. En nuestros días esta libertad que con justa razón podría llamarse la libertad de hacer el mal, se halla sancionada por la ley en casi todos los países. ¿Cómo habíamos de querer privarnos nosotros de este recurso, uno de los pocos con que cuenta hoy la causa de Dios para su defensa? Sin embargo es preciso también que nadie olvide que no todos los medios son lícitos cuánto se trata de obtener un buen resultado, y que el celo mismo es condenable cuando no va dirigido por la sabiduría".

"Ese espíritu de desenfrenada libertad y de licencia que se ha apoderado de los hijos del siglo, que es como el sello de todos sus escritos, no debe tener cabida entre los hijos de la Iglesia. La caridad, el decoro, el bien de la Religión, las reglas de ésta, el respeto por el propio nombre y las consideraciones que debemos a nuestros semejantes, todo esto nos obliga a usar de una gran cautela y circunspección en nuestros escritos".

"Hay un gran número de cuestiones cuya naturaleza exige también que se use de una gran prudencia al tratarlas y que piden el juicio y consejo de personas competentes en la ciencia eclesiástica. Cuando la necesidad obligue a hablar de la Iglesia, de sus derechos, de la utilidad de ciertas medidas y del modo de obrar de los Prelados, ante todas cosas deben tener presente los escritores católicos que no les es permitido anticipar el juicio en estas cuestiones ni mucho menos prescribir a los fieles y con mayor razón a los Pastores la conducta que han de observar acerca de ellas, pues con esto se arrogarían sin derecho una facultad que solo a los Obispos les ha sido concedida. Estamos convencidos, es verdad, de que en todos estos casos se obra con rectitud de intención y aun por motivos de verdadero celo; pero a nadie puede ocultársele tampoco cómo de aquí podrían resultar los más graves peligros ya de incurrir en el error, ya de trastornar el orden de los poderes establecidos por Nuestro Señor Jesucristo en la Iglesia, tomando las ovejas el lugar de sus pastores y legislando el fiel a quien sólo toca obedecer. Cuando la Iglesia docente no ha definido todavía algún punto de dogma o de disciplina ni ha establecido cosa alguna en el particular, el deber de los escritores católicos está circunscrito a conservar la paz y a preparar el triunfo de la verdad; de otra manera su opinión, pasando al dominio del público, vendría tal vez a ser obstáculo a la buena causa, acaso la perjudicaría también y podría servir de escándalo a los fieles. Estando de por medio una decisión de la Iglesia, y en materia de disciplina cuando el Ordinario de las Diócesis o los Obispos de la Provincia juntos o en su mayor parte han sancionado alguna disposición, aquélla y ésta fijan a los fieles la conducta que les es preciso seguir".

"En este caso, no solamente está cada uno de ellos en el deber de no apartarse del camino así trazado, sino que les obliga persuadir a hacer lo propio a todos aquellos sobre quienes tienen alguna influencia o que son sus súbditos. Esta obligación deben llenarla de una manera especial aquellos que, por razón del prestigio que ejercen por su ingenio o por su ciencia, están llamados a dirigir a los demás con sus escritos por el camino de lo recto. A nadie se oculta cómo, entre los que redactan los periódicos o insertan en ellos sus producciones, algunos, dejándose conducir por un celo que no es según la ciencia, llegan a creerse más sabios de lo que conviene, se infatuan, y si alguna vez se presentan cuestiones religiosas o eclesiásticas pretenden hacerse maestros de los mismos Prelados, prescribiéndoles, lo que deben hacer, lo que deben ordenar y lo que les es preciso adoptar en cada caso, sin disponer acaso de los datos suficientes para poder juzgar con acierto y sin prever siquiera las consecuencias de lo mismo que proponen. Reflexionen, pues, estos escritores a quién o a quiénes dejó Dios Nuestro Señor la potestad de enseñar, y a quiénes estableció para regir y gobernar su Iglesia; de lo contrario, arrogándose ellos los derechos de los pastores, no solamente conmoverían

en su temeridad las conciencias de los fieles, sino que faltarían abiertamente al respeto y a la obediencia que deben a la autoridad de sus Obispos, poniendo así dificultades al gobierno eclesiástico, de dónde resultaría que en la misma Iglesia de Dios, en dónde deben imperar el espíritu de humildad y las santas leyes de la caridad, vendrían a introducirse el desorden y esa malhadada división de opiniones que tan miserablemente conmueven hoy a la sociedad civil".

"No olviden los escritores católicos que si alguna vez las opiniones de los Prelados, sus intenciones o su modo de obrar no están de acuerdo con lo que ellos juzgan o creen más conveniente, a ellos les toca someterse y obrar de acuerdo con el consejo del Apóstol Santiago, según el cual debemos ser prontos para oír, escuchar largo tiempo y no hablar sino en el caso de que nuestro silencio pueda llegar a ser funesto. Tengan también en cuenta que en cada caso de duda la presunción debe hallarse en favor de los Pastores, como que éstos por razón de sus estudios especiales, por la experiencia diaria, en estos asuntos y más que todo por la gracia de su vocación, disponen de una luz abundante de la cual carecen por lo ordinario los simples fieles; y si bien es cierto que en asuntos que la Iglesia no ha definido todavía, los fieles no están obligados a una obediencia estricta o ciega, también es que, en principio por lo menos, la sabiduría y la prudencia señalan el camino de la sumisión como el más seguro".

"Establecidas estas verdades y principios, demasiado lejos estamos de querer retraer a los escritores católicos de la lucha que han empeñado los enemigos de la Iglesia; por el contrario, no cesamos de encomiarlos y les pedimos una vez más en el Señor que no abandonen tan noble como gloriosa tarea. A ellos toca hacer notar todo aquello que en las publicaciones así del Gobierno como de los particulares, sea contrario a la fe o a las buenas costumbres, y defender aquélla y éstas contra los ataques de sus encarnizados enemigos".

"Por último, damos fin a esta constitución trayendo a la memoria aquellas palabras del Apóstol: 'Aspirad a los mejores dones ..... hágase todo sin embargo con decoro y con orden'. Pluguiese al cielo que todos quisiesen consagrarse en una carrera tan gloriosa. Por nuestra parte pedimos a Dios la favorezca de todos modos y haga felices sus esfuerzos".

Difícilmente se puede dar mejor exposición de la doctrina, más caridad en la exposición. El llamar eso "trabas" no lo podemos comprender.

La conducta rebelde de algunos escritores produjo grande escándalo y no poco mal. Existe una carta del señor Groot al Arzobispo de

fecha 23 de agosto de 1875, en la que expresa claramente su inconformidad con la disposición del Concilio.

Monseñor M. Carrasquilla, entonces adolescente, sintió al ver estos hechos impresiones que jamás pudo olvidar. Cuando el 30 de junio de 1910, hizo el elogio de Menéndez y Pelayo en la Academia Colombiana, y narró las dificultades de los españoles y continúa: "sobrevino entonces la paternal advertencia de León XIII para que se pusieran a un lado cuestiones de secundaria importancia y se enderezasen los esfuerzos a la defensa de la verdad revelada. Menéndez calló, como era su deber, y en lo sucesivo se dedicó a lo literario, científico e histórico. Hizo bien: laudable es sobre todo elogio que los católicos laicos contribuyan a la defensa de la verdad que profesan, pero como soldados, no en calidad de capitanes. No hay genio, por sublime que sea capaz de reemplazar la autoridad doctrinal de los Ministros de Dios". ¿No vemos en estas palabras un recuerdo de las dolorosas defecciones de 1874...?

El *Título XI*, "De la conducta que ha de observar el clero en asuntos políticos", fue también de los más debatidos, y atacados por los Sufragáneos: Ya el Arzobispo Arbeláez como vimos (1) había señalado a su clero una línea de conducta, que había confirmado cuando "La Liga Mosquerista". Como vimos también algunos de los Sufragáneos, (como el Obispo de Pasto) (2), había dado normas en sentido contrario. Era necesario unificar la acción de los Obispos y del Clero y para ello ninguna ocasión mejor que el Concilio; por tal razón el Arzobispo la incluyó entre los temas que debían tratarse, para que de una discusión serena entre todos los Obispos, salieran reglas prácticas que hubieran llenado las aspiraciones de todos, al menos en líneas generales.

Para ver cuál ha sido la doctrina Pontificia sobre la materia, lo mejor será transcribir las enseñanzas de Su Santidad León XIII para Colombia, dadas en la Carta "Generalibus" del Cardenal Mariano Rampolla al Arzobispo de Bogotá, de fecha 6 de abril de 1900 en la que se pide la del Episcopado, la obediencia de los sacerdotes a sus Prelados y se dan algunas reglas de carácter práctico: "Ante todo, téngase como principio y fundamento el que si se debe procurar la anhelada concordia de mentes y voluntades entre los laicos católicos, deberá principalmente guardarse y fomentarse entre los ministros de la Iglesia; pues mucho más aprovecha para la formación de las costumbres y de la vida de los fieles el ejemplo de los sacerdotes que sus palabras. Cuídese, por lo tanto, el que los sacerdotes, así del clero secular como del regular, ejemplos vivos de

---

(1). Veanse páginas 48, 57 y 64.

(2). Vease página 132.

sus rebaños, sean ajenos a las agitaciones políticas y, teniendo presente su dignidad, contemplen los movimientos populares como desde un sitio superior y sereno. Como conviene a hermanos, respétense y ámense; no critiquen públicamente los hechos y las palabras de los otros sacerdotes, ni condenen ni motejen a lo que, con permiso o con orden del Obispo, haya sido publicado a otras Diócesis".

"Esfuércense los venerables sacerdotes en rendir a sus Prelados homenaje de respeto y de obediencia, pues 'así como el Romano Pontífice es el Príncipe y el Maestro de toda la Iglesia, así los Obispos son cabezas y rectores de las diócesis cuyo cuidado les ha sido encomendado. Derecho tienen en sus territorios correspondientes de presidir, corregir, gobernar y preceptuar cuanto creyeren conveniente al buen gobierno de la vida cristiana. De donde se sigue que es menester tributar a los Obispos el respeto debido a la prestancia de su cargo y en aquellas cosas que caen bajo su potestad, es necesario obedecerles. Por lo cual, si los sacerdotes en sus empresas procuran seguir los dictados y consejos de aquellos que tienen el gobierno de la diócesis, sepan que sus esfuerzos serán más fructuosos y de grande provecho para las almas' ". (Encyclic. *Inmortale Dei,* 1º de noviembre de 1885).

"Por lo demás, aun cuando no les está prohibido a los ministros de la Iglesia, aún más, puede que en algunas ocasiones sea necesario que hagan uso de sus derechos civiles, ya dando su voto en las elecciones populares, o bien en el desempeño de cargos públicos no incompatibles con la dignidad sacerdotal, cuiden con todo 'no parcializarse en tales ocasiones a tal punto que parezca velan más por los intereses humanos que por los divinos; y obren siempre con prudencia y gravedad' ". (Encycl. *"Cum Multa"* ad Hispanos, 8 de diciembre de 1882).

"En tales materias, ténganse presentes para la dirección del pueblo los óptimos consejos que en el decreto IX del Sínodo IV de Quebec se dictaron, decreto en todo conforme a la mente de la Santa Sede y publicado por la Sagrada Congregación del Santo Oficio, para los canadienses, pero que por la similitud de las circunstancias es también oportuno para los colombianos. Hé aquí las palabras del decreto en referencia: 'Nada omitan los pastores de almas con el objeto de premunir a los fieles que les han sido encomendados contra las seducciones, escándalos y peligros de todo género en los días malos que vivimos; recuerden a los mismos con alguna antelación y en especial en los días que preceden a las elecciones que Dios es el Señor y dueño de electores y elegidos, y que El algún día habrá de juzgar y residenciar a entrambos; que a unos y a otros dará su merecido: 'Unicuique reddet iuxta opera sua'; juzgará y castigará a quienes pecaren, lo mismo al que lo hubiere hecho durante las elecciones que fuera de ellas. Es indispensable enseñar a los pueblos la necesidad de

cumplir con toda diligencia su deber en las elecciones, inculcándoles con entereza que la misma ley que da el derecho de votar, impone el deber grave de dar el voto por aquel candidato que prudentemente juzgaren ser verdaderamente probo o idóneo para el desempeño de los gravísimos deberes anejos a su cargo; deberes que pueden cifrarse en el de procurar el bien de la religión y de la república, trabajar fielmente por su logro, vigilar porque nada venga a impedirlo ni a menoscabarlo. De todo lo cual se deduce que no pueden excusarse de falta grave no solo delante de los hombres sino de Dios los que venden su voto o lo dan por un candidato a quien conocen con certeza como indigno, o inducen a otros a hacer lo mismo. Estas cosas enseñen con cuidado los pastores a sus pueblos, como fieles ministros de Cristo; en ello insistan y perseveren con paciencia y caridad, y no procedan de otra suerte en las comunes circunstancias. Mas si ocurrieren circunstancias particulares y extraordinarias, nada intenten sin haber antes consultado al Prelado' ".

"Tres cosas deben evitar los sacerdotes: primera. Dados dos bandos o tendencias, ambos aceptables, no se den con demasiado ardor a sostener una corriente más que la otra; segunda. Ni en el tribunal de la penitencia ni en el púlpito deben hacer mención de los adversarios, ni deben agredirlos nominalmente, ni despertar animosidades contra determinadas personas; tercera. No nieguen la absolución sacramental ni aparten del sagrado tribunal a nadie por la sola razón de que milita en un bando contrario al de sus simpatías, si por otra parte esa persona admite y sigue todo cuanto la Iglesia enseña. Acuérdense de que han sido constituídos pastores de todas las almas, y que de ellas deben de dar cuenta algún día. Si alguno privadamente o en el mismo tribunal de la penitencia pidiere consejo acerca de cómo debe portarse en esos problemas públicos, respóndale según las reglas comunes de prudencia, para que de ello no se originen conflictos contra la dignidad del cargo sacerdotal". ("Conferencias Episcopales", 1908-1912, página 315).

Pasemos ahora, a estudiar lo decretado en el Concilio de 1874: "Entre las sociedades que se encuentran establecidas sobre la tierra, se encuentra la Iglesia Católica, que llena de vigor y superior a todas las visicitudes de los tiempos, permanece estable, inmóvil y dura, al mismo tiempo que las otras pasan y se destruyen. Diecinueve siglos lleva ya de existencia y durante ellos ha visto sucederse todos los cambios, todas las revoluciones de las naciones y de los pueblos; pero ella dando a conocer que su origen es del todo celestial sin que por esto se la pueda considerar como extranjera en la tierra, se mantiene siempre en su esfera divina, infundiendo la vida a las sociedades humanas sobre las cuales se ejercen esas ruidosas transformaciones cuyas conmociones y estrépito no podrán jamás alcanzarla. Colocada por su divino Fundador "sobre la eminencia

de un monte", ve desde allí a los hombres y a las cosas humanas de un modo muy distinto de como las contemplan los mortales ojos. Efectivamente, nosotros que estamos condenados a vivir como peregrinos sobre la tierra, seguimos con ardor las cosas más viles y vulgares, nos esforzamos en realizar deseos y muy rara vez levantamos la vista a intereses más elevados. De aquí viene el que fijemos tánta atención acerca de las formas de los partidos civiles, y que nos den tánto cuidado unas instituciones que habrán de durar tan solo un día. También interesan esos partidos y esas instituciones a la Iglesia, pero únicamente en cuanto de ellos pueda resultar un bien o un daño a la causa de Dios y de sus sacrosantas leyes. Por lo demás, ella sabe bien que la forma exterior de gobierno puede consultar a la felicidad de una nación, pero nunca de un modo absoluto, supuesto que la tiranía, la opresión de las leyes y el aniquilamiento de la libertad son posibles bajo cualquier régimen, y en realidad han existido a la sombra de todos los que se conocen, y que sólo la Religión Católica por medio de su doctrina y sobre todo con la eficacia de sus aplicaciones, está llamada a mejorar, si bien poco a poco, la condición de aquellas sociedades y asegurarles toda la suma de libertad que se aviene con lo honesto y con el orden indispensable para ellos".

"Por todas estas razones, la Iglesia, como lo hemos dicho no atiende a la forma política de los pueblos sino en cuanto encuentra de parte de ellos oposición a la Religión o al ejercicio de ésta. Afirmamos, pues, que la Iglesia no ha sido instituída con el designio de favorecer esta o aquella forma de gobierno, este o aquel partido político, sino únicamente para atraer "hacia un solo rebaño" a todos los pueblos cualesquiera que sean por su legislación o sus instituciones; y para someterlos a todos no por otro medio que con la fuerza de su autoridad, con la majestad de su jerarquía, con la universalidad de su doctrina, con la fecundidad de su amor, haciendo ver que a todos les conviene el gobierno de aquel solo Pastor, de quien hace las veces y que todos están obligados a aceptarle. Divina en su institución y habiendo recibido del mismo Hijo de Dios un encargo enteramente sobrenatural, su misión alcanza a todos los lugares y a todos los tiempos; ella debe enseñar a todas las naciones y evangelizar a todos los hombres. Respeta los gobiernos y les guarda la debida sumisión cualquiera que sea la manera como hayan sido establecidos; sólo anhela a que ellos llenen su deber, que conserven el orden y la paz en la República, que hagan reinar la justicia, y que dando a los individuos una completa seguridad, así para lo temporal como por lo que respecta a los bienes de su alma, no les impida llenar los deberes que tienen para con Dios y para con la sociedad, o en otros términos, dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César; porque como dice el Apóstol, este es el fin de toda sociedad humana, "que podamos pasar una vida quieta y tranquila en el ejercicio de todo lo que es santo y honesto". Tal es en cuanto a la sustancia el poder civil que Dios ha establecido sobre la tierra; sus formas

empero varían mucho como que deben subordinarse a la índole y a la naturaleza de los diversos países. "No hay potestad que no provenga de Dios, dice el mismo Apóstol, y es Dios quien ha establecido las que hay sobre la tierra".

"Ahora bien, la acción de la Iglesia se ejerce por medio de los sacerdotes: Son ellos los que comunican a los fieles el espíritu divino de su doctrina; por consiguiente los sacerdotes estamos obligados a imitar el modo de obrar de la Iglesia y debemos participar hasta cierto punto de su inmutabilidad en medio de las visicitudes de las cosas humanas. Ministros de Dios, a nadie debemos preferir cuando se trata del ejercicio de nuestro ministerio; el espíritu de partido no puede hallar entonces cabida en nuestro ánimo, sino que por el contrario debemos estar sinceramente dispuestos a dar nuestra vida si fuere necesario por la salud de cada uno de los hombres; en una palabra: 'Haciéndonos todos para todos, como dice el Apóstol, debemos tratar de ganarlos a todos para Cristo' ".

"Mas para llegar a este resultado, es preciso que sobre todo en el ejercicio de la predicación hagamos completa abstracción de los intereses de partido, hasta violentar si fuere necesario nuestras inclinaciones particulares cualesquiera que sean, a trueque de no hacernos odiosos a una gran parte de la sociedad, causando con esto un gran daño a la dignidad de nuestro ministerio y poniendo nosotros mismos con esto un obstáculo a la augusta causa de nuestra Religión que acaso haría del todo inútiles nuestros esfuerzos por lo menos con respecto a aquellos a quienes por espíritu de partido llegásemos a herir".

"Por otro lado, el sacerdote es el ministro de la justicia y de la paz, el representante de Dios y el intérprete de su voluntad. El debe en consecuencia enseñar todo lo que es de Dios, debe hacer comprender no sólo a los individuos, más también a la sociedad, todos los preceptos de la vida cristiana, en las cuales está encerrada la verdadera moral así privada como pública y de cuyo cumplimiento penden enteramente la paz y la felicidad del cuerpo social. Si quiere, pues, que esta parte de su ministerio produzca los frutos que son de desearse, preciso es que él sepa conquistarse con su moderación un ascendiente legítimo sobre los ánimos aun de aquellos a quienes por otra parte divida la diferencia de opiniones: sólo así logrará ponerlos a todos de acuerdo en el solo y único interés importante, es decir, en el regimiento de la causa de la justicia, de la paz y de la caridad, que es en lo que consiste el deber de todo buen ciudadano, a saber, la obediencia a la ley y el amor a la patria".

"El interés mismo de las almas exige que en esta clase de asuntos la prudencia del sacerdote sea tal cual corresponde a la dignidad de su ministerio. Cual debe ser y cual ha sido el espíritu de la Iglesia Católica

en medio de las transformaciones del mundo, demasiado claramente nos lo da a conocer la constitución *Sollicitudo Ecclesiarum* de la Santidad del Papa Gregorio XVI, de feliz memoria, en la cual expresamente asegura este Pontífice que a través de las diversas mutaciones de los imperios y de los pueblos la Silla Apostólica sin dejarse arrastrar nunca por el espíritu de partido, sólo ha buscado los intereses de su divino Fundador, y que en todas sus determinaciones no la ha llevado otro móvil que el deseo de procurar la salud espiritual y eterna de los pueblos por los medios que conduzcan a ella con más facilidad, y que jamás por jamás ha abandonado la causa de la Iglesia por ninguna clase de razones humanas".

"Siguiendo este mismo espíritu y doctrina creemos conveniente fijar al clero la siguiente norma de conducta:".

"Es un deber sagrado de todo sacerdote corresponder a la sublimidad de su ministerio trabajando por cuantos medios estén a su alcance en que se conserve pura y en todo su esplendor la moral evangélica, en que se difundan sus principios, en que se propague la fe, y finalmente en que se aseguren la libertad y el triunfo de la Iglesia".

"En el ejercicio del Santo Ministerio, jamás se dejarán conducir nuestros sacerdotes por el interés de ningún partido político cualquiera que sea su denominación, sino que siguiendo únicamente como regla la doctrina de la Iglesia Católica, exhortarán a todos a la práctica de la caridad y a la guarda del decoro y de la prudencia cristianas, para que de esta manera la justicia y la verdadera libertad sean como los dos brazos que dirijan a la sociedad en todas sus acciones".

"La sumisión que todos debemos a las potestades civiles no es en manera alguna obstáculo para que el sacerdote pueda ejercer el encargo de enseñar y para que conforme al deber que tiene de predicar oportuna e importunamente se declare desde el púlpito en contra de todos los errores y de todos los actos, ya vengan de parte del gobierno o de los particulares, que sean opuestos a las leyes divinas o a las eclesiásticas. Siendo además un deber de conciencia que obliga a todos los cristianos llenar las funciones que les corresponden en su calidad de buenos ciudadanos y ocupando el amor de la patria el primer lugar entre éstas, el sacerdote no sólo tiene el derecho de exhortar a los fieles a que procuren por su parte el bien de la República y de la sociedad, sino que está en el deber de hacerlo, teniendo en cuenta las circunstancias que vayan presentándose".

"Ser buen católico y ser buen ciudadano, he aquí las cualidades que deben andar necesariamente juntas. Procurar el bien público, posponiendo el interés particular, en esto consiste la abnegación, que es el fundamento al mismo tiempo que el estímulo del verdadero patriotismo; es

esta virtud la que ha llenado de gloria a tántos grandes hombres cuya memoria merece con justicia nuestros elogios. Por el contrario, el egoísmo, es decir, la ausencia de aquella sublime virtud, es el cáncer que devora a nuestra sociedad. Hacer esfuerzos porque se resucite la verdadera abnegación, es la grande labor del sacerdote, por consiguiente este no debe desaprovechar las ocasiones que se le presenten para ello en el ejercicio de su ministerio, aun cuando esto pueda parecer a algùnos intervención en la política".

"Debemos administrar los sacramentos a toda clase de personas que los soliciten, cualesquiera que sean sus opiniones en política, con tal que estas mismas opiniones no sean contrarias a la doctrina de la Iglesia y que los que se presentan a nosotros no carezcan de las disposiciones que se requieren para recibir aquellos sacramentos".

"Siendo enteramente divino el ministerio que ejerce el sacerdote, jamás debe olvidar éste que hace las veces de Nuestro Señor Jesucristo, el cual vino a la tierra únicamente a salvar lo que se había perdido y que por consiguiente él está obligado a tener un corazón de padre para con todos aquellos a quienes Dios ha puesto a su cuidado sin excepción alguna".

"Por lo que hace a las cosas de mayor dificultad que puedan ocurrir en el ejercicio del ministerio, es un deber de todo sacerdote dirigir su consulta a los Prelados y después de esto someterse enteramente a sus decisiones. Si la autoridad civil dicta leyes abiertamente opuestas al derecho divino o al eclesiástico, el clero y los fieles en este caso deberán seguir la línea de conducta que el Obispo les prescriba".

Vistas las cosas serenamente, a casi un siglo de distancia, nos parecen que fueron acertadas, y tomadas muy por lo alto las decisiones conciliares.

En cuanto al punto de qué se haría para protestar y luchar en aquellas materias en que los políticos atacaran a los derechos de la Iglesia el Concilio era muy claro:

"La sumisión que todos debemos a las potestades civiles, no es en manera alguna obstáculo para que el sacerdote pueda ejercer el encargo de enseñar y para que conforme al deber que tiene de predicar oportuna e importunamente, se declare desde el púlpito en contra de todos los errores y de todos los actos, ya venga de parte del gobierno o de los particulares, que sean opuestos a las leyes divinas o a las eclesiásticas. Siendo además un deber de conciencia que obliga a todos los cristianos llenar las funciones que les corresponden en su calidad de buenos ciudadanos y ocupando el amor de la patria el primer lugar entre éstas, el sacerdote no sólo tiene

el derecho de exhortar a los fieles a que procuren por su parte el bien de la República y de la sociedad, sino que está en el deber de hacerlo, teniendo en cuenta las circunstancias que vayan presentándose".

El Sumo Pontífice Pío XI precisó en el discurso a la peregrinación internacional de la juventud católica de 20 de septiembre de 1925, y en una sola frase la doctrina de la Iglesia sobre la materia: 'La Iglesia no se mete en la política, mientras ésta no toque al Altar' ".

El *Título XII,* que también tuvo oposición, trataba "sobre establecimientos de Misiones entre las tribus no civilizadas". El problema era muy serio; en varias regiones del país v. gr. en nuestros Llanos Orientales, en las selvas del Pacífico, existían aún grupos de indígenas a los cuales no había llegado ni la civilización ni el conocimiento de las virtudes evangélicas.

Esas regiones no formaban entonces circunscripciones eclesiásticas independientes, como hoy, sino eran parte de las diócesis: los Obispos no tenían clero suficiente, las comunidades religiosas estaban disueltas, y además para ir a esos lugares se necesitaba lo que hoy llamaríamos un "equipo", es decir, un grupo de sacerdotes unidos y especializados. Esto fue lo que ideó el Señor Arbeláez, y en el Concilio encontramos las siguientes disposiciones: "Entre las multiplicadas atenciones del ministerio pastoral preocupa especialmente nuestro ánimo la necesidad de propagar la fe, que sacando al hombre del poder de las tinieblas, le da derecho a aspirar a la eterna bienaventuranza. Para cumplir, pues, con este deber de una manera conforme con nuestro carácter de pastores y deseando atraer al rebaño de Jesucristo las naciones salvajes que existen todavía en esta Providencia eclesiástica, lo cual creemos que puede conseguirse por medio de las misiones, hemos juzgado conveniente establecer algunas medidas oportunas, teniendo en cuenta el estado de las cosas y de los tiempos".

"Establécese en la capital de la Provincia, con el objeto de llevar a cabo la catequización de las tribus infieles, una junta compuesta del Metropolitano, de dos individuos del coro de su Iglesia y de un miembro más que puede elegirse fuera del clero. El Metropolitano será el Presidente nato de esta junta; él mismo nombrará a los otros miembros y los removerá cuando lo estime conveniente. El objeto de esta junta será proveer a todo lo relativo a las misiones de la Provincia eclesiástica; arbitrar oportunamente los fondos, bien sea para el establecimiento inmediato de misiones, bien para la erección de un colegio de misioneros; formar además, los reglamentos generales para la materia, y últimamente emprender y llevar a cabo todo lo que se refiere al progreso de esta obra".

"Cada uno de los Señores Obispos formará en su diócesis una junta semejante en un todo a la anterior, cuyos miembros nombrará también y removerá, a la cual tendrá el derecho de presidir. Cuidará ésta de las misiones de la Diócesis, las dirigirá con atenta vigilancia y formará los reglamentos particulares atendiendo a las circunstancias locales y a la clase de las tribus que haya que reducir. Hará cumplir exactamente las órdenes de la junta Metropolitana; dará informes a ésta de sus empresas y de las medidas que haya tomado conforme a lo que se exija, y rendirá además una cuenta circunstanciada, oportunamente, de las entradas y salidas de los fondos que haya manejado".

"Asignamos como rentas para esta obra: 1º. El dos y medio por ciento del producto anual de los diezmos en toda la provincia eclesiástica; 2º. Las limosnas de una piadosa asociación titulada auxiliar de las misiones, la cual erigimos y establecemos canónicamente por el presente decreto conforme a la voluntad de nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, que se ha dignado enriquecerla de antemano con muchas indulgencias. El producto de las donaciones mensuales que se recojan desde el principio en la Arquidiócesis y en las Diócesis de Antioquia, Popayán, Pasto y Medellín, quedan adjudicadas desde luego para el sostenimiento del colegio y de las misiones; 3º. Las limosnas conocidas con el nombre de Bula de la Santa Cruzada".

"Inmediatamente que haya los fondos suficientes, se establecerá el colegio principal en el punto de la Arquidiócesis que de acuerdo tengan a bien designar el Metropolitano y el Obispo de la Diócesis de Pamplona. Este colegio, conforme a la instrucción de su Santidad, servirá para las misiones de Casanare y de San Martín. A medida que vaya presentándose oportunidad, se erigirán otros colegios de misiones en la Diócesis de Popayán, Pasto, Antioquia y Santa Marta. Los directores de todos estos colegios se elegirán del seno de algunas de las Congregaciones de Misioneros católicos existentes en Europa, y tan luego como hayan sido establecidas se dará principio a las misiones".

"Los Señores Obispos tendrán el deber de exhortar sin pérdida de tiempo a los eclesiásticos de sus Diócesis a fin de que los que se sientan llamados para ello ocurran a consagrarse al servicio de los misioneros bajo la dirección de los superiores de los respectivos colegios, ministerio cuyo ejercicio tendrán muy especialmente en cuenta los Prelados para la provisión de beneficios".

"Los mismos señores Obispos por medio de pastorales y los Párrocos y demás sacerdotes por medio de la palabra divina, exhortarán a los fieles a que se inscriban en la piadosa Hermandad de la Propagación de la Fe y a que se favorezca con constancia esta obra de las misiones (no omitiendo hacer algunas erogaciones para ello), y a este fin será

conveniente que se les hagan conocer las gracias y privilegios espirituales que el Sumo Pontífice ha tenido a bien conceder".

"No siendo nuestro intento el que por esta Constitución se dañe en lo más mínimo el derecho de los Señores Obispos, cada uno de éstos podrá establecer en su Diócesis los colegios o misiones que tenga a bien, siempre que disponga de otros auxilios o de rentas distintas de las arriba expresadas".

Después de haber leído este proyecto, difícil de realizar, casi utópico, pero que miraba a lo futuro y que resolvía por lo alto el grave problema, no comprendemos las razones de la oposición a él expresadas en la carta del Obispo Barreto: "En cuanto al proyecto sobre misiones, lo considero también con inconvenientes graves en sus disposiciones; pero entre todos, el de no poderse llevar a efecto por comprender la idea de centralización de todo el sistema y excitar celos en los Señores Obispos y desconfianzas del Gobierno general y los de los Estados para contribuír con dinero a la obra que se intenta, supuesto que no se ve la inversión pronta y en favor de los salvajes que habitan en su propio territorio".

Con todo, la sola noticia de que en el Concilio se había tratado de las tribus salvajes hizo que el Gobierno civil se interesara en apoyar los colegios y cooperar en sus fines. Véase "El Tradicionista", 1874, páginas 1.236 y 1.376.

Por último el *Título XIII*, "De los Mercados", decía: "En el primer Concilio Provincial excitaron los padres el celo de los Párrocos a fin de que procurasen por toda clase de medios prudentes impedir que se celebrasen mercados en días festivos, y para que en el caso de hallarse introducido en algunas parroquias este abuso contra lo que la Iglesia tiene dispuesto, no cesen de reclamar hasta obtener que se transfieran a otros días de acuerdo con la Constitución del Señor Benedicto XIV. Posteriormente a lo dispuesto por el anterior Concilio, en el año de 1871, el Obispo de Medellín ocurrió a nuestro Santísimo Padre el Señor Pío IX, por medio de una carta suplicatoria, solicitando que, en atención a las circunstancias especiales de su Diócesis, se dignase su Santidad relajar una parte del rigor de aquella disposición. La causa principal en que se apoyó esta petición era que los mercados que se proponía favorecer no tenían por objeto hacer ganancia, sino únicamente proporcionarse los compradores de cosas necesarias para la vida. Nuestro Santísimo Padre por un rescripto del día 2 de agosto de 1873 al Obispo de Medellín, contestó permitiendo para aquella Diócesis los referidos, hasta tanto que se celebrase un nuevo Concilio Provincial, al cual le obligaba dar cuenta de lo ocurrido. El citado Señor Obispo, ha cumplido con este deber, y nosotros, después de haber examinado el asunto nuevamente y con madurez, hemos hallado que debe continuar en su vigor la disposición del primer Concilio,

dejando sin embargo a cada Obispo la facultad de dispensa en los casos particulares, si creyese en el Señor que es conveniente hacerlo, y observando la medida que aconsejan las costumbres de los lugares y las diversas circunstancias de cada caso".

* * *

El Arzobispo, que comprendía que se estaba haciendo mal ambiente a las disposiciones conciliares, publicó, con la firma de todos los que habían tomado parte en la Asamblea, y al día siguiente de su clausura, una voz de aliento a los grupos de católicos entre los que se hacía creer que el Concilio había desconocido sus méritos.

"Los infrascritos miembros del clero católico de esta Provincia eclesiástica, residentes actualmente en la capital de la República, reconocen agradecidos los servicios de valor inestimable que prestan a la Religión y a la patria los directores e institutores de los Seminarios y demás establecimientos católicos de educación, que forman y cultivan el entendimiento y el corazón de la parte más preciosa del rebaño de Jesucristo, al que imitan con sus cuidados, fatigas y desvelos en la grandiosa obra de la civilización cristiana, única que puede salvar a las generaciones presentes y a las veníderas de los estragos de la impiedad".

"Asimismo consignan y transmiten un voto de gratitud a las asociaciones católicas que difunden y enseñan la doctrina evangélica, haciéndola amar y respetar con la pública confesión de la fe y con la saludable práctica de los preceptos de la Iglesia; lo mismo que a las sociedades de caridad, que tan benéficos frutos vienen dando en favor de nuestros hermanos desvalidos, a quienes con humildad socorren".

"También tributan dignos y merecidos elogios a los escritores y periodistas católicos que con valor, entereza y abnegación han defendido y defienden los sagrados fueros y la libertad de la Iglesia".

"A todos ellos y a los sacerdotes y seglares sostenedores y propagadores de las sanas doctrinas, les ruegan encarecidamente perseveren en sus laudables labores, contando siempre con la protección del cielo y el apoyo eficaz de sus Pastores".

"Quieren los suscritos que la anterior manifestación sea publicada para conocimiento de todos".

"Santafé de Bogotá, febrero 6 de 1874".

* * *

De acuerdo con el Derecho Canónico las actas conciliares debían remitirse a Roma para su estudio y aprobación. Este doloroso proceso fue una amarga desilusión para el Arzobispo Arbeláez.

Entre tanto, los Obispos que no habían asistido, enviaron inmediatamente informes desfavorables a Roma. El 12 de junio de 1874, el señor José Santos Rodríguez, chileno y agente del Arzobispo de Bogotá, en Roma, le escribe al Señor Arbeláez y le dice: "Deseo con impaciencia que V. S. I. envíe las Actas del Concilio, porque he hablado sobre el particular con Monseñor Marini y me dice que la Santa Sede ha recibido ya algunas comunicaciones con observaciones sobre el Concilio, de suerte que es necesario que V. S. I. las mande inmediatamente".

A fines del año de 1874, se encontraba en Roma el Padre Federico Cornelio Aguilar y preguntó el señor Rodríguez que había sido del Concilio (1). Este escribió el 12 de noviembre al Arzobispo y le dice: "El señor Aguilar me preguntó si habían llegado las Actas del Concilio y se sorprendió cuando le dije que no. Hablamos sobre el particular y quise llevarle a casa de Monseñor Marini, pero me contestó que le parecía no debía ir si Monseñor Marini no manifestaba deseo de verlo. Yo temo que el señor Aguilar vaya con Mansella (2), pues, este señor es bastante entrometido y se habrá valido de todos los medios imaginables; mucho más cuando tengo sobrados motivos para creer que nos hará la guerra posible en la cuestión de las Actas; mas corre de mi cuenta, cuando aquellas vengan, contrarrestar los obstáculos que se presenten para su aprobación".

Hasta fines de noviembre o principios de diciembre (es decir casi con un año de retardo) llegaron las Actas a Roma: el 12 de diciembre, escribe el señor Rodríguez al Arzobispo: "Las Actas del Concilio las entregué sin demora a Monseñor Marini y me ofreció tomar con empeño este asunto aunque él verdaderamente no debe hacer otra cosa sino pasarlas al oficio de la Congregación del Concilio".

El 12 de enero de 1875, le escribe: "Anteayer me entregó Monseñor

---

(1). El Padre Zawadsky ("La Iglesia", 1917, página 233), dice que el Padre Aguilar "llevó a Roma las actas del Concilio Provincial para su aprobación". La carta que hemos transcrito nos muestra que no fue el portador de los documentos.

(2). Se trata del abogado romano don Francisco Mansella, quien desempeñó por algún tiempo el cargo de Cónsul de Colombia en Roma. Fue el Agente de varios Obispos adversos al Señor Arbeláez, y mucho trabajó por ayudarlos. Más adelante veremos lo que dice sobre el particular el señor Torres Caicedo.

Marini las dos cartas adjuntas y me manifestó que las Actas del Concilio las había pasado al Secretario de la Congregación del Concilio".

Lenta fue la tramitación del asunto en este Sagrado Dicasterio: ante todo hubo que hacer traducir al italiano las Actas (carta del 26 de enero). Cuando aún no había terminado la traducción Monseñor Pedro Gianelli, Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio fue creado Cardenal y fue necesario esperar a que se nombrara el nuevo Secretario que lo fue Monseñor Santiago Cattani.

Hacia el 20 de mayo se pasaron las Actas a un Consultor, (carta de 24 de mayo) sobre este primer paso he aquí lo que aparece en carta de 12 de junio: "Sólo le diré que el Consultor dio su voto; en general parece favorable, pues, estas cosas como V. S. I. sabe son reservadas. Ahora se está imprimiendo el voto y se repartirá a los demás consultores y veremos lo que se puede hacer para que sean favorables".

Para esta época estaba en Roma el sacerdote Monseñor Adriano Felici, que había sido Secretario del Concilio y que fue probablemente enviado por el Señor Arbeláez, para tratar de activar la aprobación en Roma, y hacer verbalmente las explicaciones necesarias.

El 13 de julio de 1875, el señor Rodríguez le escribe al Arzobispo: "Acompaño a V. S. I. una carta de Monseñor Felici en la que le habla del estado del Concilio. Consiguió el voto que hemos leído y que en general es favorable. Ayer tarde tuvimos una conferencia muy larga y aunque don Adriano pensaba ir solo a algunos de los consultores convinimos en que no era prudente, pues habiendo sido él Secretario del Concilio, podrían interpretarse mal sus visitas. Así, pues, como tenemos la lista de los consultores iremos los dos, a algunos de ellos para rogarles, yo como encargado de V. S. I., el pronto despacho del asunto y al mismo tiempo, decirles que como Monseñor Felici tuvo intervención en el Concilio, él les puede aclarar las dudas; informarles etc.". El 26 de julio le escribe ya con un poco de pesimismo: "Luégo que se repartió el voto a los demás consultores hemos ido a visitar, puede decirse que a todos ellos, y les hablamos en la forma que yo indiqué a V. S. I. en mi anterior; yo conozco entre los consultores a dos dominicos y a un Padre teatino y para dos Padres franciscanos, nos presentó el secretario general del Padre Araceli, que es amigo mío. Monseñor Felici debe volver para darles informaciones, etc., pues el jueves de esta semana debe celebrarse la congregación, o reunión de los consultores para discutir el asunto. Después de esto, que es lo más importante, queda sólo la decisión de los cardenales en plena congregación. El negocio presenta sus dificultades y trabajamos cuanto podemos para vencerlas, pero si desgraciadamente el voto de los consultores no

fuere favorable, creemos don Adriano y yo, que lo mejor que se puede hacer es no dar curso, por ahora, al asunto, y dejarlo dormir, esperando una ocasión conveniente y favorable. En fin veremos lo que opinan los consultores en este negocio".

El asunto era muy delicado y el Santo Padre, al ver por una parte las dificultades que presentaría la ejecución del Concilio, y por otra que no había razón jurídica para rechazarlo, resolvió suspender indefinidamente la aprobación. El agente trató de que al menos fuera aprobado como obligatorio para la Arquidiócesis, pero el resultado fue negativo. El 12 de agosto escribía al Arzobispo: "Atendiendo a la complicación del asunto y a lo expuesto que estamos de que el resultado no fuere completamente favorable, es indudable que la resolución de suspensión dada por Su Santidad es conveniente. La última prueba que vamos a intentar hablando el Cardenal Franchi a Su Santidad y caso necesario Monseñor Felici en audiencia privada; me parece que no dará el deseado resultado porque como se ha escrito tánto en contra del Concilio, no me parece que el Papa acceda a que se ponga en práctica el Concilio provisoriamente en la Arquidiócesis; ojalá me equivoque y se consiga porque esto sería un triunfo. Yo creo que lo que conviene es procurar que las sillas vacantes sean provistas con sacerdotes propuestos por V. S. I. y de su confianza, y después que éstos hagan lo mismo que debe indicar a V. S. I. Monseñor Felici, esto es que pidan facultad a la Santa Sede de poner en práctica en via provisoria las constituciones del Concilio".

El 12 de noviembre le escribe: "Don Adriano habló con el Santo Padre respecto al Concilio; está bien dispuesto, de suerte que si bien determinó que las actas pasasen a la resolución de la Congregación de los Cardenales se trabajará en cuanto se pueda con el Cardenal Franchi y otros para que el asunto sea resuelto favorablemente".

Pero todos estos esfuerzos fracasaron. El 11 de diciembre escribe Rodríguez al Arzobispo: "Yo comprendo que nuestros deseos no se llenan completamente, pero debemos contentarnos porque la carta que la Congregación del Concilio pasará a V. S. I., será muy honrosa y según ella V. S. I. convocará de nuevo el Concilio siendo obligatoria la asistencia de los Obispos. La determinación de la Congregación ha dimanado sin duda, de las muchas reclamaciones de los adversarios los que no quedarán satisfechos al ver que no se ha desaprobado; es verdad, la congregación, por lo que nos han dicho a nosotros, ha considerado muy bien tratadas las materias con particularidad en la parte dogmática".

"Lo que deseamos don Adriano y yo, es que los Obispos elegidos por V. S. I., sean de toda su confianza y no hagan la oposición al Concilio que debe celebrarse. Por ahora tenemos de nuestra parte a Monse-

ñor Parra, al Padre Paúl, de suerte que eligiendo como V. S. I. desea a Monseñor Toscano para auxiliar y a otro sacerdote de confianza para Medellín, tendríamos dos más; pudiendo agregar el quinto puesto, que parece que Monseñor Restrepo desea hacer renuncia y en este caso V. S. I. elegiría el que conviniese para el obispado de Pasto".

El 12 de marzo de 1876, le escribe: "Con la carta que acompaño a V. S. I., de Monseñor Felici, recibirá las dos relativas al Concilio Provincial y me persuado satisfacerá a V. S. I. la que debe comunicar a los Obispos".

Desgraciadamente no conocemos estas cartas. Creemos que contendrían en substancia: 1º). Que los Decretos Conciliares estaban bien tratados. 2º). Que por el momento la Santa Sede se abstenía de dar su aprobación al Concilio. 3º). Ordenaba a los Prelados de la Provincia Eclesiástica a que se reunieran de nuevo "siendo obligatoria la asistencia de todos los Obispos", para un nuevo Concilio.

El Arzobispo le interesaba de una manera especial que le definieran el asunto de la asistencia de los niños a las escuelas oficiales y con fecha 17 de marzo dirigió la siguiente comunicación a la Santa Sede:

"Beatísimo Padre:
"Un asunto de importancia me obliga a ocurrir a los pies de Vuestra Santidad".

"Desde el 1º de noviembre de 1870 rige en esta República una Ley que reglamenta la instrucción primaria de la juventud; pero por el trigésimo punto de dicha ley el Gobierno se abstiene de instruír en la instrucción religiosa: 'El Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; sin embargo, señálanse en las escuelas horas necesarias, en las cuales, según la voluntad de los padres de familia, se eduquen los jóvenes a la doctrina cristiana por los párrocos o sacerdotes' ".

"Publicada dicha ley, me dirigí al clero y a los fieles por cartas pastorales, manifestándoles que los católicos no pueden aprobarlas por ser contrarias a una república cristiana y a los derechos de los fieles católicos, y particularmente porque dichas escuelas se sostienen por el pueblo adicto a la religión católica".

"Sin embargo, conociendo que los maestros nombrados por el Gobierno no enseñaban nada contrario a la Religión, y para evitar mayores males que sobrevendrían a los niños, por la privación de la enseñanza religiosa, permitiéndolo dicha ley, mandé al clero que asistiese a las escuelas, a

horas determinadas, a enseñar la Religión, y que averiguase cuidadosamente los libros y lecciones dadas".

"Lo demás que prueba mi modo de obrar se encuentra en otra carta Pastoral de 2 de febrero del presente año, enviada a Vuestra Santidad".

"Sin embargo, para tranquilizar mi conciencia sujeto a vuestro juicio la siguiente:".

"1º. Supuesto que en las escuelas oficiales nada se enseña contra la religión y las buenas costumbres, y sea lícito al clero asistir a ellas para educar a los jóvenes en la religión, las mismas escuelas deben reputarse laicales y condenadas por el Syllabus?".

"2º. Vistas las circunstancias actuales de la religión y la naturaleza de las leyes civiles, mi modo de obrar, expuesto en la Pastoral de 2 de febrero de 1876, ¿merece la aprobación de la Santa Sede?".

"3º. Si no se aprueba, ¿qué deberá hacerse en adelante?".

"Me someto enteramente al juicio de Vuestra Santidad en las cosas propuestas".

"Humildísimo siervo de Vuestra Santidad,".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

"17 de mayo de 1876".

El Santo Oficio respondió, que considerando la complejidad del problema, y las diversas circunstancias de personas y de lugares, no se condenaba ni aprobaba explícitamente ninguna de las dos maneras de proceder, o sea lo que según el estilo de la Curia Romana se llama "dilata". Monseñor Carrasquilla en la Oración Fúnebre del Arzobispo Arbeláez, comentó el hecho así: "La Santa Sede, maestra y depositaria de la verdad, no pronunció su juicio y parece que dejó a la prudencia de los Obispos colombianos el camino que deberían seguir".

Hé aquí el documento:

"Lunes 13 de esptiembre de 1876".

"En la Congregación General de la Santa y Universal Inquisición Romana tenida delante de los Exmos. y Rdmos. S. S. Cardenales de la Santa Iglesia Romana e Inquisidores Generales en las cosas de fe, propuestas las dudas arriba dichas, y con el voto del Señor ..... los mismos Exmos. señores declararon ... 'Consideradas todas las cosas, el R. S. J. (Sic.) Arzo-

bispo hizo bien protestando contra la Ley dada por el Gobierno, la cual como él la considera, no admite la instrucción religiosa en las escuelas públicas' ".

"Puede tolerarse siempre que de otra manera no pueda arreglarse, que el mismo Arzobispo nombre eclesiásticos aptos que den a los jóvenes, en horas determinadas la instrucción religiosa".

"Sin embargo, no conviene que esto se establezca como regla general, para todas las diócesis sufragáneas indistintamente; pudiendo existir en cada una de ellas circunstancias especiales, aun de parte del respectivo Gobierno, por las cuales pueda juzgarse que puedan o no tolerarse las escuelas que dependen del Gobierno".

"Mas, debe procurarse que se reúna por el mismo Arzobispo, un Sínodo Provincial, según las prescripciones hechas por la Sagrada Congregación de los Eminentísimos Padres del Concilio, etc., etc., al cual asistan todos los Obispos, por los cuales, para que se obtenga un Decreto acorde, tratando este negocio, parece oportuno consintieran los tres puntos que siguen, a saber:".

"1º. Cada uno de los Obispos haga todo lo posible, en cumplimiento a su deber, para que el respectivo Gobierno lleve a sus escuelas la instrucción religiosa".

"2º. Siempre que los Obispos, o alguno de ellos, nada puedan obtener, debe procurarse por todos los medios posibles, que se establezcan escuelas católicas en sus propias Diócesis, por lo menos en aquellas en donde hay mayor necesidad o peligro de perversión, excitando para esto aun el celo de los padres de familias".

"3º. En último caso, puede tolerarse que asistan los jóvenes católicos a las escuelas del Gobierno, con tal que frecuenten las escuelas eclesiáticos y aun legos aptos a dar los mismos la instrucción religiosa".

"Estas cosas deben comunicarse por el señor Arzobispo a todos los Obispos comprovinciales, para que cada uno, según la condición y necesidades de su propia diócesis, exponga en escrito su dictamen, discutiéndose después en las sesiones privadas, y arreglando el decreto arriba dicho, se manifieste en una de las sesiones públicas del Concilio, juntamente con las advertencias de cada uno, para someterlo a la Sagrada Congregación de Obispos del Concilio".

"Por último, debe amonestarse a todos los Obispos para que tratando este asunto se fomente la concordia y se guarde la reserva del caso". (Copia existente en el Archivo Arzobispal de Medellín, (los originales

perecieron el 9 de abril en el Archivo Arzobispal de Bogotá), que debemos a la amabilidad del Padre D. Daniel Restrepo U.).

El fallo Pontificio que mostraba la esperanza de que los Obispos llegarían a acordar un modo unánime de proceder después del tercer Concilio, sólo llegó a Bogotá hacia mayo de 1876, cuando estaba para estallar una Revolución que dividió más profundamente al episcopado; el Arzobispo había comprendido, desde años antes que las dificultades para la aprobación del Concilio eran demoradas, y comenzó a implantar en la Arquidiócesis como ordenanzas Diocesanas algunos de los puntos tratados en esa célebre Asamblea.

XVI

Consagración de la Arquidiócesis al Sagrado Corazón. — Pastoral de 5 de mayo de 1874.

Y fue lo primero, si no en orden cronológico, si por su importancia el que el Arzobispo resolvió consagrar la Arquidiócesis al Sagrado Corazón. ¡Cuán agradable nos es recordar este hecho!

Como hemos visto la devoción al Sagrado Corazón era ya antigua en Santafé; pero encontró en el Arzobispo Arbeláez un ferviente Apóstol. El 16 de mayo de 1874, dictó estos dos decretos que deberían grabarse con letras de oro y por ellos solamente merecería la eterna gratitud de sus diocesanos:

"Decreto por el cual se consagra la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá al Sagrado Corazón de Jesús".

"Nos Vicente Arbeláez, etc., etc., etc.".

"Considerando:".

"Que el mayor bien que podemos desear a la grey encomendada a nuestra solicitud pastoral, es que conserve pura la fe; y no pudiendo obtenerse este dón tan precioso por merecimientos propios sino por la gracia y la misericordia de Dios; y estando profundamente convencidos de que la obtendremos, si postrados con humildad ofrecemos nuestra Arquidiócesis al amorosísimo Corazón de Jesús,".

"Decretamos:"

"1º. El Arzobispo de Santafé de Bogotá, ofrece y consagra solemnemente su Arquidiócesis al Sacratísimo Corazón de Jesús, y con la

fe, humildad y encarecimiento que le es posible, le ruega que sea desde hoy para siempre el protector de ella, su guía y amparador, a fin de que nunca jamás se aparte de la fe católica, apostólica, romana, y de que sus moradores conformen sus costumbres con esta fe, única que puede hacerlos dichosos en el tiempo y en la eternidad".

"2º. De hoy en adelante se celebrará cada año en nuestra Catedral, con la solemnidad posible, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús".

"3º. Todos los Venerables Párrocos de nuestra Arquidiócesis procurarán establecer en su parroquia la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, y la del Apostolado de la Oración, tal como se hallan establecidos en esta capital, a fin de que el mayor número de los fieles le amen y le honren".

"4º. Se dedica al Santísimo Corazón de Jesús el mes de junio de todos los años. En él procurarán los fieles honrarle de todos modos, y se consagrarán a su servicio de una manera especial".

"5º. Ordenamos a nuestros Venerables Párrocos que publiquen este decreto en sus respectivas iglesias, y le den cumplimiento en todo lo que les corresponda".

"Dado en Bogotá a 16 de mayo de 1874".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".
"*J. Pardo Vergara,* Secretario".

"Decreto por el cual se ordena la solemnidad con que debe hacerse la Consagración de la Arquidiócesis, así en la Catedral como en las Parroquias de ella".

"*Nos Vicente Arbeláez*".

"*Debiendo* poner en ejecución el decreto por el cual consagramos nuestra Arquidiócesis al Sagrado Corazón de Jesús, y deseando que tal consagración se verifique con la mayor solemnidad posible, hemos tenido a bien ordenar y mandar lo siguiente:".

"1º. En nuestra Iglesia Metropolitana tendrá lugar la consagración el 12 de junio, día del Sagrado Corazón de Jesús. Antes de esta festividad, que se celebrará con la mayor solemnidad posible, habrá un triduo, y la consagración se verificará a las cuatro de la tarde del día referido hora en la cual se leerá desde el púlpito, clara, distinta y pausadamente el acto de consagración que acompaña a este decreto, el cual acto será

pronunciado por todos los fieles que asistan a su lectura, y en seguida se entonará el *Te Deum*".

"Con el fin de que las personas que sepan leer, reciten el acto de consagración con mayor fervor y devoción, y de las que por cualquier impedimento no pudieren concurrir a la ceremonia en la iglesia, lo hagan en sus casas, se distribuirá al pueblo el número suficiente de ejemplares del referido acto".

"2º. En todas las Parroquias de la Arquidiócesis, a donde llegare oportunamente nuestro decreto de consagración, se hará ésta el mismo día en que se celebre en nuestra Catedral; pero si esto no fuere posible, el Párroco respectivo designará el día que crea conveniente para verificarla".

"3º. Tres días antes de que tenga lugar la consagración, se celebrará en cada Parroquia, lo más solemnemente que se pueda, un triduo, durante el cual se descubrirá al Santísimo por la mañana, al tiempo de la misa, y por la tarde, en que se hará un ejercicio en el cual, después del Trisagio, procurará el Rector de cada iglesia dirigir, por sí o por otro, una exhortación al pueblo, enseñándole cuán agradable habrá de ser a Dios la consagración de esta Arquidiócesis al Corazón piadosísimo de Jesús, y cuántos provechos espirituales vendrán de allí a todos y a cada uno de los fieles que la forman, siempre que la consagración se haga con un corazón puro y lleno de devoción y de caridad".

"4º. Mandamos que en esta ciudad se dé un repique general de campanas la víspera de la consagración, a las 12 del día y a las 9 de la noche; y lo mismo el día de la fiesta a las 5 de la mañana y a las 4 de la tarde, cuando se dé la señal en la Catedral".

"Dado en Bogotá, a 16 de mayo de 1874".

✠ "*Vicente*, Arzobispo de Bogotá".
"*J. Pardo Vergara*, Secretario".

Junto con los decretos publicó una Pastoral, y que lleva fecha 16 de mayo: en ella pinta la triste situación del mundo que piensa sólo en esta vida y quiere olvidar la eternidad y las consecuencias tristísimas que al olvido ha traído a la humanidad; luégo continúa: "Pero en medio de un cuadro tan triste como el que acabamos de describir, en medio de tántos motivos de dolor que amargan nuestro espíritu, un hecho nos anima y este es el grande incremento que hoy toma en todo el orbe el culto de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús".

"Parece que el mundo entero, alarmado por su triste situación, comprende ya que si la caridad infinita del Corazón de Jesús fue la que

salvó a la humanidad de los errores y tinieblas del paganismo, esa misma caridad, simbolizada en su Divino Corazón, es la que debe salvarla de sus actuales extravíos. Sí, detengamos la cólera de Dios, desarmemos su justicia, pues cuando lo hayamos conseguido, la misericordia volverá a seguir su curso, y nos permitirá volver también a beber con gozo en las fuentes puras del Salvador".

"La Divina Providencia, siempre atenta a las necesidades de su Iglesia, le ha dado en todos los siglos socorros proporcionados a ellas; y en medio de la triste situación en que hoy se encuentra, puede asegurarse que la mayor parte de las obras que le sirven de consuelo han tenido su origen bajo la inspiración inmediata de ese Divino Corazón. Por lo cual, no vacilamos en asegurar que Dios, previendo en su ciencia infinita, que en el presente siglo todo sería atacado y profanado, ha querido suscitar en él, de una manera especial, la devoción al Sagrado Corazón de su Hijo unigénito como un culto de amor y de reparación".

"Vehemente deseo que nos anima de que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús aumente cada día en nuestra querida grey, es lo que nos impele a poner en práctica el designio que hace mucho tiempo habíamos concebido de ocurrir llenos de profunda humildad y de gran confianza a aquel Divino Corazón consagrándole de una manera solemne y pública nuestra Arquidiócesis, a fin de que la conserve en su santa fe, y que así como El nos amó desde la eternidad, nosotros le amemos con todas nuestras fuerzas y todo nuestro ser. No olvidemos que El nos llama con una dulce invitación cuando por boca del sabio nos dice: 'Hijos míos, dadme vuestros corazones'. Dirijámonos, pues, con confianza al trono de la gracia para recibir los socorros que necesitamos, el remedio en nuestras enfermedades y el consuelo en nuestras penas".

"En la difícil época que atraviesa la Iglesia, refugiémonos en este asilo siempre abierto y siempre accesible. No cesemos de implorar el poder y la bondad del Corazón de Jesús, que se complace en ser invocado, y que es rico para todos los que le invocan. Reformemos nuestras costumbres de tal manera que aplaquemos su indignación. Entonces El volverá sus miradas de misericordia sobre nosotros, iluminará nuestro espíritu para conocerle, y nuestros corazones para amarle y adorarle eternamente" (Pastoral citada).

El deseo del Prelado, fue admirablemente correspondido, y llegó el día dichoso para la Arquidiócesis de la consagración al Sagrado Corazón de Jesús. Transportémenos con la imaginación a ese día y para ello oigámoslo cómo lo transcribió "La Caridad" (18 de junio de 1874, página 50): "Según lo dispuesto por el Señor Arzobispo se celebró un triduo, previo a la consagración. Un repique general de campanas y una

gran iluminación anunciaron la fiesta en la víspera. El teatro, dicen los periódicos, en el cual se representaba una de las más ponderadas óperas, quedó desierto esa noche".

"Desde las primeras horas de la mañana las mesas eucarísticas se hallaban llenas de los que iban a beber del Cáliz del Señor, y que se preparaban así para la celebración de la gran festividad: eran multitudes incontables, como inundaciones de gente".

"A las diez, la Iglesia Metropolitana apareció adornada con el más exquisito gusto, realzando la suntuosidad del templo las guirnaldas y festones de bellas flores, las lámparas resplandecientes y los más ricos velos y paramentos. A esa hora el Ilustrísimo y Reverendísimo Metropolitano pontificó, acompañado de los dignatarios del Clero. El canto y la orquesta eran exquisitos; los ornamentos riquísimos; el concurso de fieles, grande; el recogimiento y la devoción, admirables. La bendición especial concedida por el Sumo Pontífice descendió sobre la multitud prosternada, y no dudamos que fructificará para el bien en el corazón de los circustantes".

"Inmediatamente después empezaron a llegar a la Catedral las diversas Corporaciones, Confraternidades y Asociaciones de la ciudad, que procedían de las iglesias más cercanas, desfilando detrás de la Cruz, algunas de ellas llevando banderas además".

"A las once de la mañana, los Hermanos de la Santa Escuela de Cristo, presididos por su Capellán el Señor doctor Joaquín Pardo V., Secretario del Arzobispado".

"A las once y media, los Hermanos de la Tercera Orden de San Francisco, con el Comisario M. R. P. Fr. Pedro Manuel Conde".

"A las doce, la Sociedad de San Vicente de Paúl, acompañada del Presbítero doctor Domingo Reyes A.".

"A las doce y media, la Juventud Católica, con su Capellán Monseñor Adriano Felici".

"A la una de la tarde, la Junta piadosa".

"A la una y media, los Hermanos del Santísimo Sacramento, presididos por su Capellán el M. R. P. Fr. Victorino Rocha".

"A las dos, las Socias del Sagrado Corazón de Jesús, con el Director señor doctor Eulogio Tamayo. Con ellas iban también las Hermanas de la Caridad".

"A las dos y media, las Hijas de María con su Capellán Monseñor Adriano Felici, y Presidenta, señora Isabel Santamaría de Ortiz; Direc-

tora individual, señora Silveria Espinosa de Rendón, y las empleadas generales señoritas Isabel Saravia, Zoila Franco, Carmen Castillo y Eloisa Franco".

"A las tres, la Congregación de niños de la parroquia de las Nieves con su Director señor doctor Jesús María Uribe".

"Concurrieron además varios colegios: los de los señores Concha y Cuervo de niños, y los de las señoras Carmen Corena de Barrera, Segunda Beriña, Joaquina Arenas y Josefina Ospina de O., de señoritas".

"Los alumnos del Seminario Conciliar velaron por turno delante del Sacramento todo el día hasta las cuatro de la tarde".

"A esa hora estaba la Catedral completamente llena de fieles. El Clero entró cantando la letanía de los santos con el Señor Arzobispo, y poco después ocupó la tribuna sagrada el señor doctor Bernardo Herrera Restrepo., Rector del Seminario Conciliar y pronunció un bello discurso análogo a la solemnidad. Terminado éste, rompió el coro con el Te Deum, y se procedió a la solemne consagración de la Arquidiócesis al Sagrado Corazón de Jesús. Un sacerdote leía en el púlpito, y el pueblo repetía la fórmula. Eran seis u ocho mil corazones que respiraban unísonos, reconociendo que sólo Cristo es señor y dueño, que sólo es consolador y sólo digno con el Padre y el Espíritu Santo de honor, de adoración y de alabanza; eran seis u ocho mil almas que rendidas y humildes se entregaban al Sagrado Corazón de Jesús".

Así terminó este acto de altísima significación, que fue a un tiempo de reparación y de esperanza; de reparación por los crímenes públicos contra la fe ,y de esperanza, pues si la República puede alcanzar salud no ha de venirle sino del amparo del Corazón del Salvador". (Loc. cit.).

El Sermón del doctor Herrera Restrepo fue publicado en un pliego (16 páginas) que creemos sea una curiosidad bibliográfica.

Si este fue un triunfo para el Arzobispo, por esos mismos días publicó otro documento, que él consideraba el cumplimiento de su deber, y que no le trajo sino las más dolorosas decepciones... Nos referimos a la Pastoral de 5 de mayo sobre intervención del clero en la política. Como vimos este punto había sido tratado en el Concilio Provincial, como vimos también había trascendido al público algo, incompleto y erróneo, de lo que se decía haberse tratado. Este punto fue uno de los que encontró mayor oposición para la aprobación del Concilio, y el Arzobispo creía necesario, hacer que al menos sus sacerdotes obraran en tan delicada materia en manera uniforme, deseaba vivamente dar un documento que mostrara esta uniformidad; circunstancias de momento obligaron al Prelado a no esperar la respuesta de Roma y a dar inmediatamente a la Pastoral, publi-

cación de la que apareció el 5 de mayo, y que transcribiremos íntegra, dada la excepcional importancia que tiene:

"Nos Vicente Arbeláez",

"Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Santafé de Bogotá, Prelado Asistente al Solio Pontificio, etc., etc.".

"Al Venerable Clero de nuestra Arquidiócesis, salud y bendición en el Señor".

"Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus: ut ei placeat cui se probavit".

"Ninguno que milita para Dios, se embaraza en los negocios del siglo a fin de agradar a aquél a quien se alistó". (2º de S. Pab. a Tim. c. II. v. 4).

"Muy amados cooperadores nuestros:".

"Desde que recibimos, sin ningún mérito de nuestra parte, el grave y delicado encargo de regir y gobernar esta numerosa grey, que amamos muy tiernamente en Nuestro Señor Jesucristo, y cuyo eterno destino es el objeto de nuestro más sólido cuidado, comprendimos lo difícil de la época que atravesábamos. Por esto, después de haber manifestado en nuestra Pastoral de inauguración, de fecha 26 de junio de 1868, el estado de agitación política que costantemente conmueve a nuestro país, dijimos entre otras cosas lo siguiente:".

"En presencia del porvenir, lleno de incertidumbre, quisiéramos también llamar a todos nuestros hijos, para hacerles oír con el grito de nuestra alarmada ternura, algunos consejos que pudieran dirigirlos en medio de los peligros que por todas partes nos rodean. Pero ¿en dónde tomar estos consejos tan necesarios en las presentes circunstancias? ¿En dónde podremos encontrar reglas de conducta que sean propias para conducirnos en tiempo tan difíciles? Nos engañaríamos si las buscásemos en nuestro propio espíritu: no podemos hallarlas en otra parte que en este Código santo de las divinas escrituras, en que el mismo Dios se ha dignado enseñarnos nuestros deberes, y aun la manera de cumplirlos, cualesquiera que sean nuestra condición y las circunstancias en que estemos. Busquemos la regla de nuestra conducta en la doctrina que nos enseña la radiante antorcha de la Iglesia Católica, que brilla en la noche de las opiniones y de las dudas del siglo, con el único faro de esperanza, pongamos todos en práctica, en el estado y situación social en que nos encontramos, las sublimes máximas del Evangelio, y entonces habremos hallado el puerto de salva-

ción y la senda segura que nos conducirá a la verdadera felicidad, así individual como pública".

Y luégo, tratando de la conducta que debía observar el Clero de nuestra Arquidiócesis en las circunstancias que nos rodeaban, añadíamos:

"Exhortamos, pues, a todo nuestro Clero para que de ninguna manera mezcle en el ejercicio de su sagrado ministerio, y particularmente en la predicación de la palabra divina, cosa alguna que tenga relación con la política. Tened presente que faltaríamos a Dios, a la Iglesia y a nuestra misión de paz y de amor, si nos mezcláramos en los debates de la política humana, y en vez de hacer resonar nuestra voz desde la cátedra sagrada contra el robo, el asesinato, la embriaguez, la impureza y todos los vicios condenados por el Evangelio, nos ocupásemos en alusiones que no producen otro efecto que encender el fuego que nos devora. Como ministros del Altísimo, debemos admitir a la participación de los sacramentos a todos aquellos que se presenten, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, con tal que ellas no sean contrarias a la doctrina de la Iglesia Católica, y que tengan por otra parte el deseo y la voluntad de vivir bien. Como sacerdotes somos los ministros de Dios, y nos debemos a todos; y como padres, respecto de nuestros hijos ,nos hemos de manifestar a todos llenos de bondad y de dulzura".

"Aunque la mayor parte de nuestro Clero ha entendido y practicado debidamente las prescripciones que en aquel tiempo le dimos, en orden a la conducta que había de guardar con relación a los negocios políticos, creemos sin embargo, necesario desarrollar y exponer hoy las razones que entonces nos guiaron para hacerlo".

"Repetimos ahora lo que entonces decíamos al prescribir las reglas de conducta que debe seguir nuestro Clero en las presentes circunstancias, a saber: nunca nos hemos de guiar por nuestras opiniones, sino que hemos de tener en cuenta las doctrinas del Evangelio y la práctica de la Iglesia, a fin de marchar todos por una senda segura y unniforme".

"Queremos, pues, que antes de examinar el punto de que nos ocupamos, fijemos la atención sobre la naturaleza, el carácter y la misión de la Iglesia Católica".

I

"La única sociedad de las que existen sobre la tierra, que tiene un carácter verdaderamente estable y permanente, es la Iglesia fundada por Jesucristo. Los pueblos, los imperios y todas las instituciones civiles y políticas desaparecen, ya por los desastres de la guerra y de las revolucio-

nes, ya por la inestabilidad propia de las cosas humanas. Solo la Iglesia permanecerá inalterable hasta el fin de los siglos, sin que su constitución, ni su autoridad, ni su grandeza sufran el menor detrimento".

"¿Y por qué esto? Porque así como el mundo físico con sus fenómenos ha sido entregado a las disputas de la ciencia humana, de la misma manera el mundo moral con sus intereses está sujeto a la inestabilidad del corazón humano, es decir, al juego de todas sus pasiones. Ahora, estas pasiones, que son el origen del desorden y de la división de los pueblos, nunca se extinguirán. Por el contrario, vemos que todos los días crecen y se enardecen más".

"Impacientes del yugo de toda ley, rechazan la obediencia como ignominia o una debilidad, y muestran que no tienen más poder que para el desorden y la anarquía. Hé aquí de dónde vienen el malestar, la descendencia y la ruina de las naciones. No obstante, es un hecho incontestable que, a pesar de estas ruinas que se suceden las unas a las otras, la Iglesia permanece inmutable, porque teniendo un origen divino, y viviendo siempre en la esfera que toca a las cosas divinas, por ser su enseñanza la de la verdad y la justicia, siempre domina y vivifica a las sociedades puramente humanas, donde se cumplen estas catástrofes cuyo ruido y agitación no llegan hasta ella. Todas las cuestiones y formas políticas de las sociedades, que tánto preocupan nuestra solicitud, y que sin duda tienen su valor y bondad relativos, no interesan a la Iglesia si no por lo que ellas tienen de favorable o de contrario respecto de Dios y de sus santas leyes. Es por esto por lo que la Iglesia no se ocupa jamás de las diversas Constituciones de los Estados, sino en lo que afectan a la Religión y a su ejercicio".

"La Iglesia de Jesucristo no ha sido establecida en favor de tal o cual forma de gobierno ,y si lo que decimos no es cierto, que se nos señale a cuál de ellas fue vinculada exclusivamente por su Fundador".

"La misión de la Iglesia Católica desde que salió del corazón de Jesucristo, su divino Fundador, no ha sido otra que la de atraer a su seno a todos los pueblos y a todas las naciones, con sus maneras de vivir, sus leyes y sus Constituciones, misión que ha cumplido y cumple hoy al través de todas las viscisitudes humanas, por el ministerio de su autoridad y de su enseñanza, y por la fecundidad de su amor".

"En virtud de esta misión sobrenatural de la Iglesia, debía extenderse a todos los lugares y a todas las naciones que había de enseñar, a todos los hombres que había de evangelizar y hacer cristianos, respetando los gobiernos que hállanse establecidos, aun aquellos que hubieran surgido de las revoluciones, sin pedirles cuenta de su origen ni de su dere-

cho, con tal que cumplieran con su deber, que es el de establecer y mantener el orden, teniendo por guía los principios eternos de justicia".

"Hé aquí, porque la Iglesia Católica, fiel a su carácter de universalidad, se hace toda para todos y derrama sobre todos sus hijos la benéfica influencia de la doctrina y de las gracias que Dios le ha comunicado, y de que es depositaria".

II

"Ahora bien: la Iglesia se personifica en el Sacerdote, y por él es por quien su acción divina se hace sentir sobre los hombres. La conducta de la Iglesia debe, pues, en este caso, como en todos los demás, ser el modelo y la regla de la nuestra. Debemos en cierta manera participar de su inmutabilidad en medio de las tempestades del siglo; y así como en la distribución de sus luces y de sus gracias, de sus socorros y de sus consuelos, ella no tiene en cuenta las diversas formas de gobierno de los pueblos, tampoco nosotros, ministros de Dios, en nuestras funciones sagradas podemos hacer acepción de personas, antes bien nuestra misión es hacernos todos para todos, como nos lo dice el Apóstol San Pablo, y procurar ganarlos a todos para Jesucristo".

"Pero para esto es necesario, queridos cooperadores nuestros, que en nuestra conducta con los fieles permanezcamos extraños a esas opiniones y partidos puramente humanos que hoy dividen los pueblos y las familias, cualesquiera que sean nuestras opiniones y simpatías. El sacerdote que en su vida social, en sus relaciones oficiales y diarias con el mundo, sobre todo aquel que en el cumplimiento de los deberes de su santo ministerio se mezcla en los debates apasionados de la política, bien pronto comprometerá, con su carácter de sacerdote, los intereses augustos de la Religión, haciendo estériles e infructuosos su celo y sus obras como ministro, al menos respecto de aquellos a quienes ofendiere con apasionadas demostraciones de partido".

"No tenemos necesidad de insistir sobre este punto, pues, vosotros sabéis por propia experiencia que nada hay más tiránico y exclusivo que las opiniones políticas. Frecuentemente los hombres prefieren sacrificar la fortuna, la tranquilidad, el reposo, la paz, el bienestar de sus familias, antes que su opinión política".

"Hay en ésta y en el espíritu de partido que de ella nace, cierta cosa que ciega y fascina, que domina, subyuga y arrastra".

"Fácilmente se perdona a otros el que tengan una religión contraria a la que se profesa; el que sigan una moral más suave o más severa,

un sistema diverso de filosofía; pero con dificultad se permite sostener o defender otra bandera política. Todos vosotros sabéis que esta es la verdad, pues vemos con nuestros propios ojos que el apego obstinado a la opinión política divide hoy nuestros pueblos y aun las mismas familias, en muchos campos enemigos siempre dispuestos a venirse a las manos; y lo que nos testifica una fatal experiencia, es que del choque violento y repetido de las opiniones contrarias, sale un fuego ardiente que inflama las pasiones, excita las masas populares, arma unos contra otros a los hijos de la patria, y vienen como consecuencia todos los horrores de la guerra civil".

"Pues bien: si esto es lo que en nuestros días divide la mayor parte de los hombres de cada pueblo, que se hallan dispuestos a mirar como a sus enemigos a los que los contrarían y no participan de sus sentimientos en esta materia. ¿Cómo acordarán su estimación, su afecto, su confianza a los sacerdotes que unos u otros coloquen en el número de sus adversarios? ¿Y qué harán estos sacerdotes, y qué vendrá a ser su ministerio sin la confianza, el afecto y la estimación de aquellos a quienes son enviados? Vosotros lo comprendéis, carísimos cooperadores nuestros, que faltaríamos a todo lo que la prudencia exige de nosotros para el buen éxito de nuestro santo ministerio; en una palabra, faltaríamos a Dios, a la Iglesia y a nuestra misión de paz y de amor, si nos mezclásemos en los debates apasionados de la política humana".

III

Esto que hasta aquí hemos expuesto se confirma con la práctica de la Iglesia desde su origen. El Imperio Romano desde los primeros siglos de la Iglesia estaba dividido en facciones por los diversos partidos. ¿Y qué decía Tertuliano a los paganos en su inmortal apologético? "De dónde han salido, os pregunto, los lacios, los negros, los albinos"? Si yo no me engaño, todos eran romanos, es decir, no eran cristianos. "Examinemos lo que pasa entre nosotros", decía al Procónsul de Africa Scapula, "tú no encontrarás que los cristianos sean ni albicianos, ni nigricianos, ni casianos. El discípulo de Cristo no entra en ninguna facción, ni es de ningún partido, porque no es enemigo de nadie". Hé aquí un monumento incontestable, que nos dispensa de citar otros testimonios, porque en él se resume la más grande autoridad posible, la de doce millones de fieles degollados en el curso de los tres primeros siglos de la Iglesia, por creer en Dios y en el Evangelio, y por haber rehusado el incienso a los ídolos, pero jamás por haber pertenecido a ninguna facción o partido político. Ved esos magníficos interrogatorios conocidos bajo el nombre de actas de los mártires, y encontraréis que las opiniones y los intereses de la política

humana, las intrigas y las luchas, los motines y las revueltas, no han podido suministrar ningún fundamento probable a las más odiosas acusaciones, ningún motivo, aun aparente, a las persecuciones más violentas".

"Estos héroes del cristianismo habrían temido detener los progresos de una religión de amor, haciendo de sus adversarios políticos otros tantos enemigos de la Iglesia. Así, cada uno podría decir como el Apóstol San Pablo, respondiendo a sus acusadores ante el Tribunal de Félix: 'No se me ha encontrado disputando con nadie, no amotinando el pueblo con mis discursos; porque tengo cuidado en conservar mi conciencia irreprensible delante de Dios y de los hombres". (Hechos de los Apóstoles, Cap. XXIV).

"Si, pues, tal ha sido siempre el espíritu del cristianismo, esta regla de conducta trazada desde el principio aun a los simples fieles, es incontestablemente hoy un deber riguroso para los sacerdotes, a causa de las circunstancias difíciles y apasionadas en que vivimos, y de la situación de la Iglesia en medio de la efervescencia de los partidos y de la inestabilidad de los poderes humanos".

"Nuestra confianza en el triunfo de la Iglesia debemos fundarla en la justicia de la causa que defiende, y más que todo en la protección divina que nunca le ha faltado ni le faltará".

"El espíritu que dirige a la Iglesia en medio de los cambios tan frecuentes de las cosas humanas, se nos ha manifestado claramente en la Constitución "Sollicitudo Ecclesiarum", dada por N. S. P. Gregorio XVI de feliz memoria, el 5 de agosto de 1831. En tal Constitución el Soberano Pontífice afirma claramente que en medio de las revoluciones de los imperios y de las naciones, la Sede Apostólica no se deja arrastrar por el espíritu de partido, sino que buscando únicamente lo que se refiere a Jesucristo, no tendrá ante sus ojos como fin último de sus resoluciones, sino lo que pueda conducir los pueblos más fácilmente a la felicidad espiritual y eterna, y que jamás las consideraciones humanas le harán abandonar la causa de la Iglesia".

"Estos mismos son los sentimientos que manifestó el ilustre Pío IX en la recepción que hizo el 20 de julio de 1872 a los antiguos empleados de su gobierno: 'Se dice que deseamos una reacción armada. No puede imaginarse ni mayor calumnia ni mayor locura que esta reacción armada que se supone. La reacción que deseamos es la de que los hombres honrados se presenten a fin de proteger a la juventud que debe ser educada según la moral, las buenas costumbres y la religión. Tal es la reacción que deseamos. Por lo demás, las grandes reacciones están en manos de Dios, y Dios se cuidará de hacerlas' ".

"De conformidad con esta doctrina, que es la de la Iglesia, fue también como el Concilio Provincial de París, aprobado por la Santidad de Pío IX, en 9 de marzo de 1850, dispuso: 'Guiados por el espíritu y la senda que nos ha trazado la Iglesia, exhortamos vivamente a todos los sacerdotes, y sobre todo a los que ejercen las funciones de su ministerio, a que se mantengan sabiamente fuera de los diversos partidos, y a no dejarse distraer del cuidado de las almas por las dificultades de los tiempos y de las revoluciones políticas' ".

IV

"Una vez establecida la doctrina de la Iglesia, de conformidad con ella exhortamos ardientemente a nuestros muy amados hijos en el Sacerdocio, a fin de que no se olviden de que nuestra misión es la de santificarnos y santificar las almas que nos han sido encomendadas; que como ministros del Salvador de los hombres debemos marchar a la cabeza de los fieles en la senda que conduce al cielo, acompañando la doctrina con el ejemplo de todas las virtudes; que para que nuestro ministerio de amor, de reconciliación y de salud, pueda obtener un feliz éxito respecto de nuestros hermanos, en todo tiempo, así en la tempestad como en la calma permanezcamos extraños a sus divisiones, sin tomar parte en sus luchas de política puramente humana; que en nuestros procedimientos tengamos siempre presente aquella sabia máxima de San Agustín: 'In necessaris unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas' ".

V

"No olvidemos que al sacerdote más que a otra persona, no le basta abstenerse del mal y combatirle, sino que debe cooperar con valor el progreso del bien, trabajando con todas sus fuerzas en realizarlo en sí mismo y en los demás. Mucho habrá conseguido el sacerdote que hubiere podido mantenerse en calma y sin pasión en medio de las agitaciones de los partidos políticos, sin comprometer su sagrado ministerio por la exaltación de sus opiniones, y sin enajenar su estimación, con el fin de estar siempre en actitud de servir a sus hermanos y consolarlos en las aflicciones de su alma, en medio de sus luchas, y sobre todo en los males que son sus tristes consecuencias, como la pérdida de la fortuna o de la libertad, la ruina y la miseria de las familias, porque el sacerdote al través de las divisiones que atormentan a los pueblos ha sabido colocarse en su puesto, es como un angel de salud que desciende de esa región superior, a donde no pueden llegar las cosas miserables de la tierra".

"Es necesario, además, que el sacerdote del verdadero Dios, des-

pués de haber adquirido la confianza de sus conciudadanos por una conducta imparcial y moderada en medio del fuego de las pasiones políticas, y sin dejarse arrastrar por ninguna de ellas, use de ese imperio tan legítimo, sobre sus espíritus, así como de toda la influencia de sus sagradas funciones, para ganarlos a todos a la causa del orden, de la justicia, de la unión y de la paz, en una palabra, al cumplimiento de todos los deberes del ciudadano: este es el medio más seguro de poner término a las discordias civiles, y de cerrar la puerta al abismo de las revoluciones".

"Tales deberes son infinitamente respetables y sagrados; y el sacerdote, que es el hombre de la justicia y de la paz, el sacerdote, cuya palabra debe ser la de Dios mismo, el sacerdote que es su representante y su órgano, está obligado a predicar al pueblo esos deberes, en nombre de Aquel que lo envía, con tanto celo e insistencia, como todos los deberes de la vida cristiana, porque ellos constituyen la moral pública, no menos que la privada, y son de tanto mayor importancia, cuanto de su cumplimiento resulta la salud y la felicidad de la sociedad entera".

"Hé aquí, como el sacerdote, si se quiere, puede felizmente mezclarse en la política, predicando a todos, sin acepción de personas, lo que el estado social impone a todos, a saber: el respeto de las condiciones esenciales para conservar el orden público, cuáles son las concesiones mutuas, los sacrificios respectivos, los deberes de los unos hacia los otros sin los cuales es necesario convenir en que no hay sociedad ni civilización posibles".

"Entre estos deberes del ciudadano que nosotros hemos de recordar incesantemente a los fieles que están confiados a nuestro cuidado pastoral, son los principales el amor a la patria y a la obediencia a las leyes y su observancia, porque así como nada hay de bueno en el orden natural sino por el cumplimiento de las reglas que lo rigen, de la misma manera sucede en el orden moral".

"Donde quiera que los hombres se reúnen en familia o en nación, la ley es necesaria para arreglar la asociación, y por lo mismo, es un deber nuestro hacer comprender a los fieles la obligación que tienen de cumplir las leyes de su país, siempre que estas leyes humanas no sean contrarias a las leyes divinas y de la Iglesia".

"Tales son los principios en que se funda el orden y el progreso de la sociedad, en lo cual están de acuerdo con el buen sentido, la razón y el interés de todos los pueblos".

VI

"El amor a la patria, es, queridos cooperadores nuestros, el segundo deber del ciudadano".

"Amar a Dios es el primero y más grande de los mandamientos, y en él están comprendidos los demás; así como el amor a la patria es el mayor deber del ciudadano, y el patriotismo es el principio de todas las virtudes públicas".

"Y así como nosotros hacemos comprender a los fieles que no se estima bien, ni se aprecia debidamente el amor que se tiene a Dios ni por la vivacidad del sentimiento ni por los transportes de la ternura, ántes bien por el cumplimiento de sus mandamientos y la fidelidad en observarlos, así el amor a la patria no se estima por las protestas y bellos discursos, sino por la obediencia de sus leyes y la ejecución de todo aquello que pueda serle útil y glorioso; por el celo en cumplir las obligaciones que ella impone, en hacer los servicios que demanda y los sacrificios que aguarda, yendo aún más allá de lo que ella tiene derecho de exigir, y en fin, si la salud del país y el bien de todos lo reclaman, por el abandono de la fortuna y el sacrificio de la vida misma".

"Lo repetimos: el patriotismo no se prueba por bellos discursos, magníficos sistemas, ni utópicas teorías para mejorar la suerte de todos o de algunos de los asociados. Se prueba por la preferencia habitual del interés público al privado, y por la abnegación de la individualidad ante el bien común".

"Jesucristo decía al pueblo: 'Si alguno quiere ser mi discípulo, que se renuncie así mismo, que tome su cruz, y que me siga'. La patria dice, a cada uno de sus hijos: 'Si tú quieres pertenecerme, como ciudadano, si quieres tener parte en mi vida, en mi grandeza y en mi gloria, sabe también sufrir conmigo y por mí. Es preciso que renuncies a muchas cosas, y que aceptes dolores y sacrificios por mi amor' ".

"El desinterés y la abnegación es lo que constituye la virtud del patriotismo, y lo que forma los grandes y magnánimos ciudadanos. El que no sabe hacer sacrificios por su patria, no la ama. Cuando el espíritu del ciudadano se encuentra dominado por su propio interés, de tal manera que no ve sino su utilidad personal en la cosa pública, ni ejerce su influencia sino en favor de su fortuna privada, éste tal no vacilará en desobedecer las leyes que no protejan su egoísmo, ya eludiéndolas por su astucia, si es débil, ya atacándolas directamente si es fuerte".

VII

"El egoísmo, esto es, la preferencia del interés privado, el cuidado de la gloria y fortuna personal, antes que la solicitud de la cosa pública, es sin duda el origen de los males que agobian a nuestra sociedad".

"En esta materia tan importante, debemos nosotros señalar la influencia que ejerce la fe religiosa, y el vacío que deja su ausencia o su resfriamiento, en las virtudes y en las glorias de la patria".

"El verdadero cristiano, el que lo es no solamente de nombre, por haber sido bautizado e instruído por la Iglesia, sino el que tiene en el corazón, como principio de toda su autoridad moral, la fe, la esperanza y la caridad; el que manifiesta su creencia por la práctica de los mandamientos de Dios y de la Iglesia, el que no cesa en el curso de su vida de multiplicar las obras santas y útiles, aquél que en virtud de su fe, su esperanza y su caridad enriquece su inteligencia, dilata su corazón y le desprende de las cosas inferiores, le eleva sobre la esfera de los intereses privados, y extendiendo a la vez los deseos de su alma hasta lo infinito, por la posesión de Dios, y las afecciones de su corazón sobre todos sus hermanos, por la participación del amor inmenso de Jesucristo, ese combate generosamente en sí el egoísmo, rompe los lazos estrechos de la individualidad, y termina, con la gracia de Dios, por abrazar a todos los hombres en su amor, consagrándose a ellos, a ejemplo del Divino Maestro, con alegría, sin reserva, y hasta hacer el sacrificio de sí mismo".

"Hé aquí, como el verdadero cristiano será siempre un buen ciudadano; porque el que sabe amar y servir a todos sus semejantes, cualesquiera que sean, a despecho de los instintos de la naturaleza y con detrimento de su propio interés, con mayor razón amará tiernamente esa porción de hombres que componen su nación; y por consiguiente, ¿cómo se consagrará a hacer el bien a todos sus conciudadanos, hasta dar su fortuna y aún su vida si fuere necesario, por la salud y gloria de su patria?".

"Si al contrario, la fe, fuente de abnegación, principio de la verdadera caridad, se ha agotado en su corazón, él se hará incapaz de ejercer las virtudes políticas, será difícilmente buen ciudadano, por lo mismo que ha dejado de ser buen cristiano, es decir, hombre de fe y de sacrificio".

"Como lo hemos visto, el principio más activo del amor de la patria, es la caridad cristiana, y la fuente de la caridad, es la fe".

"Ahora bien, queridos cooperadores nuestros: nosotros somos los apóstoles de esta fe cristiana, pues, enseñando a los fieles que nos están confiados amar a Dios y al prójimo, les habremos enseñado también a amar la patria y, como consecuencia necesaria, a poner en práctica todos aquellos medios honestos y lícitos que pueden contribuír a su engrandecimiento y a la mejora de sus instituciones".

"Obrando de esta manera fue como se convirtió a la fe el mundo pagano y se introdujo en sus instituciones el espíritu del cristianismo; y

en confirmación de nuestra doctrina podríamos citar numerosos ejemplos que nos dejaron Jesucristo, sus Apóstoles y los primeros fieles".

VIII

"Resumiendo la doctrina antes establecida, y siguiendo la línea de conducta trazada por la Iglesia, fijamos las siguientes reglas, que mandamos al Clero de nuestra Diócesis, tenga por norma de su conducta:".

"1º. Es deber del clero católico ponerse a la altura de su misión, trabajando sin descanso por la conservación y progreso de la moral cristiana, por la propagación y aumento de la fe, y por la libertad y triunfo de la Iglesia".

"2º. El ejercicio de las funciones de su sagrado ministerio, el Clero nunca se dejará arrastrar por el espíritu de ningún partido político, cualquiera que sea su denominación, sino que se limitará a trabajar por el triunfo de la justicia y de la verdadera libertad, de acuerdo con la doctrina y enseñanza de la Iglesia Católica, sin traspasar los límites que señalan la caridad, el decoro y la prudencia cristiana".

"3º. La obedencia que se debe a la autoridad temporal, en nada se opone al cumplimiento del imperioso deber que tiene el sacerdote católico de enseñar y de predicar, estando de acuerdo con la doctrina de San Pablo, contra todo error y procedimientos que sean contrarios a las leyes de Dios y de su Iglesia, bien sea que vengan de personas particulares o de individuos investidos de carácter público".

"4º. Estando los fieles obligados *en conciencia* a cumplir con todos los deberes del ciudadano, y siendo uno de ellos el amor a la patria, se sigue que el sacerdote no sólo tiene el derecho sino la obligación de excitar y amonestar a los fieles para que cumplan con tales deberes, en todo aquello que interesa a la buena marcha y mejora de la sociedad".

"5º. Si la influencia que el sacerdote puede ejercer en cumplimiento de los deberes de su ministerio para combatir el error y el egoísmo, y la observancia de los preceptos divinos y eclesiásticos, se consideran como intervención en la política, el sacerdote católico puede y debe ejercer tal intervención".

"Hé aquí, muy amados cooperadores nuestros, los corolarios de la doctrina católica que hemos expuesto, los cuales constituyen los deberes que hemos de predicar a los fieles, después de haberles predicado en nosotros mismos con el ejemplo, predicación que será tanto más fructuosa

cuanto más alejados estemos de los diversos partidos que dividen la sociedad".

IX

"Siendo la religión la que prescribe al hombre el conjunto de los deberes que tienen con relación a Dios, a la sociedad y a sí mismo, es absurdo el creer que ella no debe mezclarse en los negocios exteriores de la sociedad. Todas las acciones del hombre deben tener por norma sus máximas, sus preceptos y sus prohibiciones, ya obre como individuo particular, ya en nombre de la sociedad, como juez, legislador, etc.".

"Por consiguiente para que la religión no interviniese en el gobierno externo de la sociedad, sería necesario una de estas dos cosas: o que el individuo particular se despojase de la conciencia cuando administra la cosa pública, o que tuviese dos conciencias a un mismo tiempo; la una para juzgar de un modo sus negocios personales, privados y domésticos, y la otra para tratar los negocios de la comunidad, públicos y políticos lo que sería el mayor de los absurdos, puesto que no existe más que una moral, a la cual debe el hombre arreglar sus acciones cualesquiera que sea su posición. Tanto es más grave la responsabilidad del individuo cuando obra como administrador de la cosa pública, cuanto más trascendentales son sus actos".

"En este sentido, siendo la Iglesia el único Juez infalible en materia de dogma y de moral, es claro que el Clero en quien se personifica, no sólo puede, sino que tiene el imprescindible deber de levantar su voz, para satisfacer a la obligación que le fue impuesta por Jesucristo, de vindicar sus derechos, de enseñar la verdad y preservar al pueblo contra la seducción del error. Es en este caso cuando los sacerdotes, y principalmente los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, tienen que decir como aquellos a los ancianos de la Sinagoga: *'No podemos callar'* ".

"Así también, y como maestro infalible del dogma y de la moral, y no como jefe ni protector de partido político alguno, es como el Ilustre Pontífice actual, y sus antecesores, han levantado siempre su voz con entera independencia para condenar los errores y los inicuos procedimientos bajo cualquier aspecto que se presenten: ora bajo el ropaje político, ora bajo el filosófico o el social".

"Esto fue lo que hicieron los Apóstoles y lo que hacen los Obispos católicos en todo el mundo, sin atentar contra el orden político en que viven, tan inmoral y absurdo como pueda parecerles, como lo era el que existía en tiempo de los Apóstoles y en los primeros siglos de la Iglesia, sin que jamás se les pudiera condenar como sediciosos, y sin que, en fin,

las crueles persecuciones de que han sido objeto, hayan podido atenuar en ellos ni el respeto por la ley, ni el amor a la patria".

"Los Apóstoles y los primeros fieles fueron excelentes ciudadanos, porque su Divino Maestro les había inspirado este sentimiento. El les había advertido, que serían perseguidos por toda la tierra, y al mismo tiempo les había dicho que los enviaba como corderos en medio de los lobos; es decir, que a la persecución que les había de atraer el ejercicio de su sagrado ministerio, ellos no debían oponer sino el sufrimiento y la paciencia. De conformidad con esto la Iglesia no tiene por mártires a aquellos que apartándose de esta doctrina se atraen la muerte por un falso celo".

X

"Enviados, pues, por Jesucristo como sucesores de los Apóstoles, por todo el mundo para enseñar a todas las naciones, El puso en nuestros labios la verdad, y la caridad en nuestros corazones. Es con esta doble palanca con la que nosotros debemos levantar los pueblos de la tierra, para hacerlos salir de sus pasiones y de las tinieblas del error. Mas estas dos fuerzas divinas, con las cuales podemos conducir la humanidad al cielo, se harían impotentes en nuestras manos desde el mismo instante en que nos constituyéramos en hombres de facciones y partidos puramente humanos. Si queremos que los pueblos sigan por la senda luminosa del Evangelio, y por consecuencia, del verdadero progreso moral no seamos sino los hombres de ese mismo Evangelio. Digamos valerosamente la verdad a todos, como ministros del Evangelio, pero amándolos a todos con un amor tierno. No olvidemos que los enemigos de la Iglesia desearían vehementemente ver al clero mezclado en los debates de la política puramente humana, para perseguirlo y aun verter su sangre, no ya como en otro tiempo, en los circos paganos en testimonio de su fe y en provecho eterno de su alma, sino por la mordedura envenenada de las pasiones humanas. Muy felices se creerían al atacar al sacerdote en el hombre político, para ultrajarlo, degradarlo y perderlo, haciéndolo partícipe de sus excesos".

"Mucho habremos ganado para la Iglesia y en favor de nuestro sagrado ministerio, cuando por nuestra palabra y nuestra conducta hayamos persuadido a los fieles encomendados a nuestra solicitud pastoral, de que, extraños a la política de la tierra, no nos ocupamos sino de sus intereses espirituales y eternos".

XI

"Terminaremos, pues, carísimos cooperadores nuestros, exhortándoos encarecidamente a fin, de que en la difícil época que atravesamos,

nos elevemos a la altura de nuestras sublimes funciones, y con nosotros elevamos las almas de los fieles que nos han sido encomendados, para que, vueltos hacia los bienes excelentes de la eternidad, de que Dios es la única fuente no nos agitemos por las cosas vanas y perecederas de la tierra, y que por el desprendimiento de los bienes de aquí abajo, cesemos de excitarnos los unos contra los otros, de combatirnos y de odiarnos, y antes por el contrario, viviendo en la caridad de Jesucristo y gustando de la paz del Señor aquí en la tierra, consigamos todos la eterna felicidad".

"Mandamos que esta pastoral sea leída desde el púlpito a los fieles por todos los señores Curas en su día festivo a la hora de la misa mayor".

"Dada en nuestro Palacio Arzobispal, firmada por Nos, sellada con nuestro sello mayor y refrendada por nuestro Secretario, en Bogotá, a 5 de mayo de 1874".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".
"*J. Pardo Vergara,* Secretario".

En los días en que fue publicada la pastoral, los ánimos estaban muy excitados, y en esa excitación contribuyó sin duda a considerar por algunos que el documento del Arzobispo había puesto más leña al fuego, y que en vez de haberse oído, por quienes debían, la voz del Prelado, se vio como una claudicación y un motivo para considerar que el Señor Arbeláez no cumplía con su deber. En efecto: la Pastoral apareció el 5 de mayo y en 2 días antes habían tenido lugar las elecciones para diputados a las Asambleas de los Estados, y según los periódicos conservadores el Gobierno ni había dado garantías a éstos ni había escrutado los votos realmente emitidos. Puede verse sobre esto los editoriales de "El Tradicionista" del 20 de abril ("Reacción Conservadora") del 5 de mayo. ("Para la Historia"). Pueden verse además en el mismo periódico las páginas 1133, 1137, 1230, 1264, 1292, 1296, 1428 y 1448, que nos mostrarán el ambiente del momento, y en la página 1418 la rectificación que el Rector del Seminario tuvo que hacer al "Diario de Cundinamarca" para aclarar lo dicho por el periódico acerca de los seminaristas y las elecciones.

Los descontentos se dirigieron a Roma y acusaron al Señor Arbeláez: Monseñor Marino Marini, Arzobispo de Palmira y Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, dirigió al Arzobispo una carta con fecha 5 de enero de 1875; no la conocemos, pero nos podemos dar cuenta de su contenido por la respuesta y defensa del Arzobispo, de fecha 12 de abril de 1875. Está publicada íntegra en Cordovez Moure (Mártires de Ogaño) y de la que transcribiremos algunos párrafos, pues nos hacen ver las razones del Prelado para tomar tal determinación y las difíciles circunstancias del momento:

"Recibí la nota de S. E., de fecha 5 de enero del presente año. Ella tiene por objeto manifestarme las observaciones hechas por S. E. a la Pastoral que dirigí al Clero de esta Arquidiócesis, en 5 de mayo de 1874, para que ellas me sirvan de norma, para dar una oportuna explicación en el caso de que aquella Pastoral haya dado lugar a alguna apreciación exagerada, que no esté de acuerdo con el fin de que me propuse al expedirla".

"Agradezco a S. E., este acto de amistad; mas como las observaciones que se digna hacerme, no versan sobre el fondo de la doctrina sino sobre el modo y la forma como la he hecho, creo oportuno hacer a S. E. algunas explicaciones sobre los puntos a que se refiere la expresada nota, con el objeto de que conozca los motivos que obraron en mi ánimo para proceder de la manera como procedo".

"Dice S. E., que ante todo se ha observado, que si yo deseaba inculcar de una manera preceptiva al clero, la abstención de la política, el amor que debe tener a la Patria y al respeto a las leyes, habría sido mejor que esto se hubiera hecho por medio de una Circular secreta, que no por una Pastoral, que puede ser leída de todos y comentada en un sentido diverso".

"El conocimiento práctico que tengo de los acontecimientos políticos que se han verificado en este país, la parte que en ellos ha tomado el clero y el curso que toman cada día, han producido en mí el profundo convencimiento de que la intervención directa del clero en la política del país, lejos de favorecer los intereses de la religión que son las miras de esta Iglesia, da un resultado diametralmente opuesto. Pero debo advertir, que al hablar de política no entiendo esa política anticristiana, condenada por Su Santidad, por la cual casi todos los gobiernos del mundo violan hoy los principios eternos de justicia, revelándose contra las leyes de Dios y de la Iglesia. Nó, lejos de mí semejante idea que sería el completo desconocimiento de la misión de un Obispo católico, que por razón de su oficio es el primero que debe dar el ejemplo, de levantar la voz sin respeto ni consideraciones humanas para condenar el error en dondequiera que se encuentre y de dondequiera que provenga. Esto fue lo mismo que dije en la Pastoral que ha dado lugar a las observaciones que me ocupo. Allí doy a mi clero para que le sirvan de norma en sus procedimientos, la que se encuentra a la página 13, número 5, dice así: 'Si la influencia que el sacerdote puede ejercer en cumplimiento de los deberes de su ministerio, para combatir el error y el egoísmo y la observancia de los preceptos divinos y eclesiásticos, se consideran como intervención en la política, el sacerdote católico puede y debe ejercer tal intervención' ".

"Es de conformidad con esta doctrina como yo he obrado siempre, ya como sacerdote, y muy particularmente como Prelado. Por haber obrado así, he sido desterrado dos veces de mi Patria; la primera, el año de 1861 que fui arrojado a la desierta y mortífera isla de San Andrés, de la que pude evadirme sólo por un auxilio especial de la Providencia; y la otra, el año de 1866. En ambas fuí a refugiarme a Roma, en donde recibí de Nuestro Santísimo Padre Pío IX, no sólo la aprobación explícita de mi conducta, sino pruebas especiales de amor y benevolencia".

"En el mismo sentido y penetrado de los sagrados deberes de mi ministerio, he combatido los errores dominantes de la época, tanto por medio de la predicación, como de las numerosas Pastorales que he dirigido al clero y fieles encomendados a mi cuidado. No contento con esto, y deseando vehementemente que el clero y los fieles tuviesen a la vista todos los falsos sistemas que hoy se propagan bajo diferentes formas y nombres, y que han sido recientemente condenados por Su Santidad y por el último Concilio General del Vaticano, hice traducir, publicar y difundir con profusión, la célebre Encíclica de Su Santidad Pío IX, *Quanta Cura*, de 8 de diciembre de 1864, con el *Syllabus* y las constituciones dogmáticas sobre la fe católica y la Iglesia de Cristo, sancionada en dicho Concilio. Con este motivo dirigí al Clero y a los fieles después de terminado el primer Sínodo Diocesano, una larga pastoral sobre los errores dominantes en la presente época, y entre otras cosas observada allí: 'Llamamos seriamente la atención de nuestro venerable clero, sobre la imperiosa necesidad que hoy más que nunca existe de explicar a los fieles en términos claros y precisos, esa multitud de faltas y falsos sistemas que son el alma de la civilización moderna, y que explícitamente han sido condenados por la Iglesia'. Yo he sido el primer Arzobispo que condenó el estudio de Bentham y prohibió absolver a los jóvenes que estudiaban bajo este sistema. No ha habido ninguna disposición emanada del Gobierno, bien haya sido de carácter general o particular que vulnere las obras de la Iglesia, contra la cual no haya levantado mi voz con entera independencia, bien para reclamar su anulación, bien para protestar contra ella".

"De conformidad con esta doctrina, que es la que debe enseñar y practicar todo Prelado, es que digo en la Pastoral en que me ocupo: 'Que siendo la Iglesia el único Juez infalible en materia de dogma y de moral, es claro que el clero en quien se personifica, no sólo puede, sino que tiene el imprescindible deber de levantar su voz, para satisfacer a la obligación que le fue impuesta por Jesucristo de vindicar sus obras, enseñar la verdad y preservar al pueblo contra la seducción del error'. (Foja 14). En la misma Pastoral había manifestado antes, que este deber de parte del sacerdote había de cumplirse, bien que el error viniese de personas particulares o de individuos investidos de carácter público; porque entonces

es tanto más grave la responsabilidad de la persona, en cuanto que obra como representantes del pueblo y sus actos tienen un carácter más trascendental".

"Me he detenido muy a pesar mío en esta relación porque como la segunda observación que S .E. me hace en su nota es la que, parece que yo supongo que la política moderna de los gobiernos es un negocio puramente secular y que esto es inexacto, puesto que ella abraza principios antirreligiosos, se deduce necesariamente, que es contra esa política que yo prevengo al clero que se abstenga de obrar en el ejercicio de su ministerio. Como una simple suposición de esta naturaleza es altamente deshonrosa, no sólo para un Obispo, sino aun para un simple fiel que comprende sus deberes, yo no puedo admitirla, porque ella está en abierta contrariedad con mis procedimientos y con la constante enseñanza que tanto de palabra como por escrito he dado, al clero y a los fieles. Y en efecto, si los principios que hoy sostienen casi todos los gobiernos del mundo, incluso el de esta República, son antirreligiosos e inmorales y los mismos que la Iglesia ha condenado, ¿cuáles son los que yo he combatido con mi conducta, con mi palabra y con mis escritos y la que amonesto a mi clero (aun en la misma Pastoral que ha dado lugar a esta suposición), a que combata con la influencia que le da a su Ministerio en el cumplimiento de su deber? Ciertamente que no pueden ser otros, que los mismos que han sido condenados por la Iglesia y muy particularmente en la presente época por las Encíclicas, Alocuciones y Letras doctrinales expedidas durante el glorioso Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Pío IX De hecho así ha sido entendida por el clero la mencionada Pastoral y después de su publicación ha continuado predicando con la misma libertad y celo que antes sin decir amén, a nada de lo que se haya sancionado en la Constitución y en esta República que esté en contradicción con la doctrina y enseñanzas de la Iglesia. Por el contrario, todos los sacerdotes que se encargaron de las misiones y de la predicación cuadragesimal en el presente año en esta ciudad eligieron, como tema la exposición de la doctrina de la Iglesia, que está en abierta oposición de la doctrina con los falsos sistemas que hoy predominan, predicando todos los domingos de cuaresma las ferias en la Catedral, de acuerdo con lo que dije en la citada Pastoral, página 15, número X: 'Digamos valerosamente la verdad a todos como Ministros del Evangelio, pero amándolos a todos con amor divino'. Debido a esto es innegable la reacción religiosa que hoy se nota, que a nadie se oculta, y de la cual se ha ocupado la prensa de esta capital".

"Una vez hecha esta explicación, paso a manifestar qué clase de política es de la que he creído y creo que conviene se abstenga el clero en esta Arquidiócesis, y por qué fue necesario hacer dicha prescripción por medio de una Pastoral y no de una Circular secreta".

"Es incuestionable, que no sólo el clero, sino todo buen ciudadano, debe ejercer toda su influencia para procurar el triunfo de la justicia y de todas las cuestiones que afectan el orden moral y religioso. Pero S. E. sabe muy bien que en todos los países del mundo y muy particularmente en estas Repúblicas, sujetas hace tanto tiempo a constantes revoluciones, hay una política de círculos, de bandería, de fraudes y de intrigas, en la cual domina el interés y los fines particulares sin tenerse en cuenta los más triviales principios de moral ni siquiera de decoro. Es de ésta de la que he creído y creo debe abstenerse el clero. Para dar alguna idea sobre esto, me concretaré a referir algunos hechos, tales como han sucedido y pasan hoy en este país".

"Antes del año de 1861, hasta cuya fecha se conservó en esta República el principio de legitimidad en el Gobierno, el clero tenía intervención directa en la política. El prestigio de su ministerio apoyaba a los gobernantes, y puede decirse que su influencia era tal, que sus candidatos eran los que ocupaban la silla presidencial y los elevados puestos de las Cámaras Legislativas de la Nación y de los Estados. Esta influencia que el clero ejerció, muy pronto se convirtió en un mal para la Iglesia, por haberse introducido en el clero el espíritu de división. Desde entonces se le vio pertenecer a círculos, y cada sacerdote trabajaba según sus aficiones, y muchas veces según sus intereses particulares, porque sabía que sus servicios eran recompensados si su candidato obtenía el triunfo, por cuanto el gobierno intervenía en esta época en la distribución de los beneficios, lo que produjo el grandísimo mal de que muchos eclesiásticos se dedicasen más a las maniobras e intrigas de la política, que al cumplimiento de los deberes de su ministerio. Aun todavía después de la separación de la Iglesia y del Estado, desgraciadamente esta división del clero continuó; así lo comprueba el segundo hecho que es del dominio de la historia. El año de 1860, en que el Gobierno luchaba con la revolución y en el momento en que ésta tomaba mayores dimensiones, se publicaba en esta capital un periódico religioso, cuyo redactor principal era un Canónigo de esta Catedral y cuyo título era "El Catolicismo". En este periódico fue en donde apareció sustituída la candidatura del General Herrán, hermano del Ilmo. Señor Arzobispo (candidatura que había sido generalmente aceptada) con la del señor don Julio Arboleda. Al mismo tiempo se publicó una circular apócrifa del Ilmo. Señor Arzobispo, en la cual decía, que este cambio de candidatura se había hecho porque así convenía a los intereses de la Iglesia y de la Religión. Este hecho, que se atribuyó al clero, causó la división, el desaliento y puede decirse, contribuyó mucho al triunfo de la revolución. Triunfante ésta, vinieron como era lógico sus funestas consecuencias, una cruel persecución contra los Prelados y todo el clero, la incautación de los bienes eclesiásticos, la exclaustración de todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, y finalmente, la sanción de una Constitución atea, en la cual se consignaron

todos los principios de la escuela liberal. Desde entonces esta Iglesia atraviesa una época de las más difíciles que jamás haya tenido y se necesita una gran prudencia en el cumplimiento de los deberes del ministerio, para evitar mayores males. Las elecciones han venido a ser una burla, y los conservadores que han ejercido este derecho con el vehemente deseo de colocarse en los puestos públicos, han desistido porque están convencidos de que sus esfuerzos son inútiles por carecer de libertad. El partido liberal que se encuentra dominando, se ha dividido en dos bandos que se disputan el poder. Una de las facciones del partido conservador formó una alianza con una sección del partido liberal para trabajar en las elecciones por el candidato que éste se proponía elevar a la Presidencia de la Nación, y desde entonces este círculo puso todos los medios para que el clero obrase en este sentido. Esta combinación se denominó *Liga Mosquerista,* porque se trataba de hacer presidente al mismo Mosquera, y en los períodos siguientes a un sujeto identificado con la política de Mosquera, porque había sido su Secretario y firmado los decretos de expulsión de los Prelados, de incautación de los bienes eclesiásticos, etc. Cuando esta última evolución se verificó, yo me hallaba fuera de Bogotá en la visita Pastoral, y tuve la pena de saber que se sindicaba a mi Vicario General, doctor Severo García, de que él había dirigido circulares a los Curas y Vicarios para que obraran en este sentido. Lo cierto es que no faltaron eclesiásticos que obrando de acuerdo con las instigaciones de otro círculo, causaron con este procedimiento inconsulto, grave detrimento a su ministerio y embarazos en la marcha del gobierno de esta Iglesia. Hoy mismo, en que los candidatos de la misma escuela liberal se disputan encarnizadamente la Presidencia, no han faltado Curas y Vicarios que aparezcan en los periódicos encabezando adhesiones a uno de ellos".

"Este modo de intervenir el clero en la política, tal como, lo dejo relacionado, fue el que obró en mi ánimo para pensar seriamente desde que me hice cargo del gobierno de esta Arquidiócesis, en dar al clero algunas reglas que le sirviesen de norma en las cuestiones relacionadas con la política, y no continuase como había hecho hasta entonces, obrando y siguiendo ciegamente las inspiraciones de una fracción del partido conservador, que siendo el director de la política, pretende también dirigir a su antojo la Iglesia y el clero. Esta fracción del partido conservador es la que siempre se ha opuesto y hoy se opone a todos los actos de los Prelados, siempre que éstos no estén de acuerdo con sus miras; porque si dicen profesar el catolicismo, les falta el espíritu de humildad y de obediencia con que debieran someterse a los mandatos de sus Prelados. Esta fracción exagerada del partido conservador fue, la que como dije antes, en los momentos solemnes en que el Gobierno luchaba con la revolución, introdujo la división. Esta misma fracción fue la que amargó los últimos días del Ilmo. Señor Herrán, mi predecesor, habiéndole acusado ante Su Santidad, porque prestó el juramento que exigía el Gobierno de la revolu-

ción, de obediencia a la Constitución y a las leyes de la República, juramento que prestó condicionalmente para evitar mayores males, es decir, en todo lo que no fuera contrario a las leyes de Dios y de la Iglesia, juramente que Su Santidad aprobó y que después todos los Obispos que nos encontrábamos en el destierro, tuvimos que prestar para poder volver a nuestra Diócesis. Esta misma fracción es la que quiere que el clero siga hoy obrando según sus indicaciones y las diversas evoluciones de su partido, no teniendo en cuenta que por benéficos que sean los fines que se propone, siempre deben respetarse los medios, de acuerdo con la doctrina del apóstol, que nos dice: 'Numquam sunt facienda mala ut eveniant bona'. Y a nadie se oculta que es un acto inmoral y malo, dar voto o de cualquiera manera contribuír para colocar como gobernante a un hombre que con sus procedimientos y con sus ideas, ha cooperado a la sanción de una Constitución atea, y de leyes y decretos contrarios a los derechos, y a la doctrina y enseñanza de la Iglesia, en tanto que ese hombre no haya dado pruebas inequívocas de su retractación. Estos procedimientos y convicciones son las que yo llamo en mi Pastoral, política puramente humana y de la cual debe abstenerse el clero".

"Por todas estas consideraciones y por lo que desde la primera Pastoral que dirigí al clero y a los fieles al encargarme del Gobierno de esta Arquidiócesis, indiqué al primero, la necesidad que tenía en la difícil época que atravesábamos de guardar una conducta mesurada y no mezclarse en las funciones de su ministerio, en esos debates encarnizados de la política puramente humana, Pastoral que fue muy bien recibida por el clero y por todo el Episcopado de esta Provincia Eclesiástica, pues fue expedida cuando todos los Obispos estaban reunidos en el primer Concilio Provincial, y tuve ocasión de conocer su opinión sobre esta materia. Posteriormente, y a pesar de mis prescripciones, algunos escritores conservadores y que dirigen la política de que ya he hablado, hicieron esta cuestión tema de sus escritos, y fue por esto por lo que creí conveniente que esta materia fuese objeto de una de las cuestiones del segundo Concilio Provincial porque debiendo éste ser sometido al examen y aprobación de la Santa Sede, su decisión será la regla cierta que deberá uniformar los procedimientos del Episcopado y del clero en esta materia".

"Aquí debía haber terminado todo, y yo no pensaba dar la Pastoral en cuestión; pues que la prudencia aconsejaba que una vez que esto estaba sometido al juicio de la Santa Sede, se aguardase el resultado. Un hecho imprevisto y que no estaba a mi alcance, me obligó a dar la Pastoral, y fue el siguinte: sabiamente se ha establecido, que tanto en los concilios generales como en los particulares, las discusiones que tienen lugar en las congregaciones, sean secretas, y que a los miembros que las componen se les exija el juramento de guardar el secreto de todo cuanto se trate y discute en ellas. En el Concilio Segundo Provincial, hubo nece-

sidad de tocar cuestiones graves y de actualidad, que herían susceptibilidades y se contaba siempre con la reserva prometida. Desgraciadamente la promesa del secreto fue violada y por personas constituídas en dignidad que más obligadas estaban a dar ejemplo, y esto hizo que algunos escritores públicos sin conocer a fondo las constituciones que se habían discutido y por simples informes exagerados, comenzaron a desprestigiar el Concilio, escribiendo contra las constituciones que establecen las reglas que deben tener presente los escritores católicos y la conducta que el clero debe observar en cuestiones políticas. Estos artículos que se publicaron en un periódico de la capital fueron reproducidos fuera de ella. Una vez promovida esta cuestión por la prensa hubo escritores que no sólo dirigieron circulares a los curas, manifestándoles que debían intervenir directamente en la política, sino que se adelantaban a sostener que siendo la única cuestión que hoy se debate en este país la religiosa, era el caso de sacudir el yugo por una revolución que debía ser encabezada por los Prelados y el Clero".

"Hé aquí el motivo por el cual creí indispensable dar una Pastoral en la cual se prescribieran algunas reglas sobre la conducta que debía observar el clero en las cuestiones políticas. Una vez que esta materia se discutía acaloradamente por la prensa, desvirtuando el sentido en que se había tratado en el Concilio, y aun había hecho mis prescripciones en mi primera Pastoral, era necesario que en un documento de carácter público y no privado, se manifestasen las razones que el Concilio había tenido para prescribir reglas sobre esta materia".

"Por lo mismo que los escritores se dirigían al clero hablándoles sobre la necesidad de promover una revolución como único medio de defender la religión ultrajada y los derechos de la Iglesia violados, era necesario en la misma Pastoral, explicar cuál es el espíritu del cristianismo en ese punto, y por eso cité las palabras del Apóstol San Pablo, cuando se le acusaba de que él amotinó al pueblo, y a las de Nuestro Santísimo Padre Pío IX, cuando se le hacía la misma acusación de que él quería una reacción a mano armada. Y por esto es por lo que no comprendo cómo han sido calificados de importunos e inconducentes dichos actos, puesto que en el contexto de la misma Pastoral aparece que las he usado para que el clero se abstenga en el ejercicio de su ministerio, de luchas populares que yo mismo con gusto encabezaría si la legitimidad de este procedimiento fuese una cuestión resuelta por la Iglesia, y yo tuviese certeza que por este medio se obtenía el triunfo de la Iglesia".

"Una de las reglas más seguras de sano criterio prescrita por uno de los más sabios Pontífices, Benedicto XIV, es la de que no se puede emitir un juicio sólido, sobre el verdadero sentido de una obra o de un escrito, sin leerle enteramente y sin comparar las diversas proposiciones

que se encuentran esparcidas en sus varias partes. Porque sucede frecuentemente, que lo que el autor dice de una manera oculta se encuentra claramente explicado en otros lugares, de manera que la oscuridad de una proposición que la presenta bajo la apariencia de un mal sentido, sea totalmente disipada".

"Esta doctrina sería la que yo hubiera deseado se hubiese recordado al formar juicio acerca de la Pastoral y al calificar de inexacta la proposición que se halla en la página 4ª. Dice así: 'La misión de la Iglesia Católica, desde que salió del Corazón de Jesucristo su Divino Fundador, no ha sido otra que la de atraer a su seno a todos los pueblos y a todas las naciones con su manera de vivir, sus leyes y sus Constituciones' ".

"Debe tenerse en cuenta que antes de esta proposición vengo hablando de las formas políticas de los gobiernos, y de éstos digo, que aunque tenga su bondad y su valor relativos, no interesan a la Iglesia sino por lo que ellas tengan de favorable o de contrario respecto de Dios y de sus santas leyes. Que es por esto por lo que la Iglesia jamás se ocupa de las diversas Constituciones de los Estados sino en lo que afecta a la Religión y su ejercicio".

"Estas proposiciones proceden a la anterior en la misma página y tres líneas antes, por consiguiente, lógicamente, se deduce, que hablo de la diversidad de leyes y de Constituciones y maneras de vivir, que no afectan a las leyes de Dios ni a la religión, pues de lo contrario sería sentar el principio de que se puede confundir la verdad con el error, y que un pueblo puede ser a la vez católico y pagano, etc., ideas que se excluyen y que no pueden compaginarse con las proposiciones que la anteceden ni con las que le siguen, en las que terminantemente se dice: 'Que los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, tienen que corregir el error en dondequiera que se encuentre', y decir como aquellos: 'No podemos callar' ".

"En cuanto a la observación que se hace a lo dicho en la página 11, que es inaceptable la aplicación que se hace de las palabras que Jesucristo dirigía al pueblo diciéndole: 'Si alguno quiere ser mi discípulo, que se renuncie así mismo, que tome su cruz y me siga'; contestaré lo siguiente: No he dicho que sea semejante o igual el amor que se debe a Jesucristo que el que se debe a la patria, pues terminantemente he dicho lo contrario en la página 10, en donde se lee: 'El amor a la patria es el segundo deber del ciudadano y el amor a Dios el primero'. Si al hablar de la abnegación que debe tener todo cristiano o ciudadano, en contraposición con el egoísmo, que es hoy el origen de muchos de nuestros males sociales, hice alusión a las mencionadas palabras de Jesucristo, fue en el sentido acomodativo, que consiste en la traslación analógica de aquellas cosas que se dicen en la Escritura, a otras que están fuera del sentido de la misma, a causa de la

semejanza más o menos palpable que se encuentra entre estos dos objetos. El amor a la patria de que hablo en mi Pastoral, no puede tomarse en el sentido en que hacen los revolucionarios, y esto se comprende fácilmente por la lectura de lo que digo en la misma Pastoral a la página 12, de que sólo el verdadero cristiano puede ser buen ciudadano y estableciendo la fe como la fuente de abnegación y el principio de la verdadera caridad".

"Otras de las observaciones que se hace es la de que no parece prudente que se inculque al clero el respeto y sumisión a las leyes por cuanto en estos tiempos se intenta cohonestar con el nombre de leyes muchas iniquidades e injusticias. Para que esta observación tuviera fundamento sería necesario que yo no dijese en dicha Pastoral qué clase de leyes debemos inculcar que respeten y obedezcan. Pero lo hago de una manera terminante en la página 10, en donde digo: 'Es un deber mío hacer comprender a los fieles la obligación que tienen de cumplir las leyes de su país, siempre que estas leyes humanas no sean contrarias a las leyes divinas de la Iglesia' ".

"Por todo lo que dejo expuesto, he llegado a temer que mi Pastoral no ha llegado a esa íntegra, pues las observaciones que se le han hecho están perfectamente explicadas en las diversas proposiciones que se hallan expresadas en su conjunto".

"Con respeto a la indicación que me hace S. E. de que si vuelvo a escribir sobre esta materia, tenga presente la época en que escribo y las personas a que me dirijo, etc., S. E. conocerá por la relación que le he hecho, que los motivos que me indujeron para expedir la Pastoral en cuestión, fueron precisamente basados en la consideración de los acontecimientos que han tenido lugar en esta Arquidiócesis en la difícil época que atraviesa y la manera de obrar de las personas a quienes me dirigí".

"Me he detenido quizá demasiado en esta nota, porque no quiero que entre las ideas de S. E. y las mías haya la menor discrepancia. Abrigo la esperanza de que después de que S. E. tenga la bondad de leerla, yo tendré la satisfacción que será para mí muy grata, de saber que estamos de acuerdo y que mi procedimiento merece su aprobación, para mí muy respetable".

"Aprovecho esta ocasión para suscribirme de S. E. como siempre con sentimiento de distinguida estimación, de S. E. atento y seguro servidor,

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

XVII

Nuevo Obispo Auxiliar. — Visita Pastoral. — Otras actividades.

1874

La Santa Sede aceptó la renuncia que el Ilmo. Señor Don Bonifacio Toscano presentó del Obispado de Pamplona, y con fecha 16 de enero de 1874 lo trasladó a la Sede in partibus de Centuria; nombró Obispo de Pamplona al Ilmo. Señor Barreto (que no creemos hubiera tenido tiempo de posesionarse en Tunja del cargo de Obispo Auxiliar del Metropolitano para esas regiones) y nombró Obispo de Dora, y Auxiliar para residir en Tunja al Canónigo don Francisco de Paula Reyes; éste presentó renuncia, "por hallarse muy corto de vista": pero la verdadera causa era otra; el señor Santos Rodríguez en carta que dirigió al Arzobispo en fecha 12 de noviembre de 1876 le cuenta que en esos momentos estaban en Roma unos sacerdotes y unos laicos de Tunja con el título de "Comisión Católica" y que habían manifestado en la Secretaría de Estado que con el nombramiento de Obispo Auxiliar con residencia en Tunja, no le daría al nombrado las facultades necesarias para obrar libremente, "siendo esta la causa porque el señor Reyes dio la renuncia". Cordovez Moure, cuenta (loc. cit.), que alguna vez el Arzobispo le contó que una de las quejas que contra él tenían fue "que en una Misa Pontifical dí la paz con displicencia al Canónigo doctor Reyes, lo cual es una suposición infundada".

El Arzobispo no podía desentenderse de su gravísima obligación de visitar su vasta Arquidiócesis, y así el 15 de junio, 3 días después de la consagración de la Arquidiócesis al Sagrado Corazón, emprendió una gira, en la que creemos que gastó más de dos meses: abrió la visita en Guayabal de Síquima, siguió a Villeta y continuó hasta Honda; luégo visitó las parroquias del Estado del Tolima y regresó a la Capital por Tocaima y La Mesa.

No se olviraba tampoco de remitir al Santo Padre el óbolo de los fieles de la Arquidiócesis; el 17 de abril dirigió a S. S. Pío IX, la siguiente conmovedora carta:

"Beatísimo Padre:".

"Cuando todo el Orbe católico se encuentra profundamente conmovido al considerar los crueles sufrimientos de que sois víctima como Jefe

de la Iglesia que tan dignamente regís, cumplo con el deber de manifestaros la parte que en ellos toma el Clero y la porción del rebaño de Jesucristo que me ha sido encomendada. Con vos levantamos constantemente nuestro espíritu hacia el Pastor Eterno para que mande el remedio de tántos males y acelere el día de vuestra libertad, y con ella el triunfo de la causa que defendéis: Nosotros, como Vos, confiamos en que el triunfo de la Iglesia no solamente es seguro, sino que será tanto más bello y espléndido cuando más fuerte y audaz es el enemigo que hoy emplea todos los medios que están a su alcance, para abatirla".

"Sí, Beatísimo Padre, los designios de los impíos perecerán, y vuestra fortaleza, vuestra prudencia y vuestra confianza en medio de la ruda tempestad que amenaza sumergir la nave que tan hábilmente dirigís, son otros tantos motivos que nos hacen comprender que el Pastor invisible os sostiene y fortifica con sus gracias y sus luces para conducirla a puerto seguro".

"Otro motivo no menos consolador es el ver el espíritu de fidelidad con que todos los pueblos permanecen unidos a sus Pastores inmediatos y con éstos a Vos; pues a medida de que se aumentan vuestros sufrimientos y vuestras penas, más se manifiesta el acendrado amor que vuestros hijos os profesan. Por lo que hace a esta grey de la cual, sin méritos de mi parte, soy Pastor, puedo aseguraros que no hay templo ni choza, oración pública ni privada en que no se pida por vos".

"Permitid Beatísimo Padre, que yo, aunque el ínfimo de todos los Obispos, pueda humillarme ante vuestro augusto trono, y manifestaros el acerbo dolor que experimenta mi corazón cada vez que recuerdo el estado a que os han reducido los enemigos de Jesucristo, despojándoos de vuestros dominios y de vuestra libertad que necesitáis para el gobierno de la Iglesia. Puedo asegurar que estos son los mismos sentimientos de todo el Clero y habitantes de mi Arquidiócesis".

"Sí, Padre Santo, todos participan de vuestro dolor, todos ruegan incensantemente por vos, todos admiran vuestra firmeza y sabiduría de vuestro gobierno, todos anhelan ardientemente vuestra libertad, y con gran deseo piden al Altísimo que seáis reintegrado en vuestros imprescriptibles derechos. Nuestra confianza está puesta en Dios, y nadie que en El confía quedará confundido".

"El 8 de diciembre, día en que los fieles de esta Arquidiócesis, llenos de piedad y de alegría celebran la festividad en honor de la Inmaculada Concepción de María, quisieron también depositar en manos de nuestros Párrocos el pequeño óbolo de dinero de San Pedro para que por mi conducto fuese puesto en vuestras manos, suplicándoos que lo aceptéis como el testimonio de su amor y adhesión a vuestra sagrada persona".

"La suma colectada ascendió a 13.000 francos, la cual será puesta en vuestras manos por el Excelentísimo Señor Marino Marini Pro-Secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios".

"Dignáos aceptar este pequeño obsequio que os presento en mi nombre y en el del Clero y pueblo que confiasteis a mi debilidad, y de los cuales me hago intérprete en esta ocasión, implorando en su nombre y en el mío, postrado a vuestros pies, vuestra bendición apostólica".

"De Vuestra Santidad, muy humilde y obediente hijo".

"Bogotá, 17 de abril de 1874".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

La respuesta no se hizo esperar. Héla aquí:

"*Pío Papa IX,* al Venerable Hermano Vicente, Arzobispo de Santafé de Bogotá".

"*Venerable Hermano, Salud y Bendición Apostólica*".

"Vuestra carta del pasado abril nos manifiesta sentimientos tan profundos de afectos, venerable hermano, que ya sea que consideremos vuestra pena y la de vuestra grey por los padecimientos de esta Santa Sede, ya las esperanzas con que nos alentáis en vuestro nombre, y en el de aquélla, ya las oraciones y buenas obras que con instancia ofrecéis a Dios por la realización de vuestros votos, ya en fin, el socorro espontáneamente colectado que nos enviáis para alivio de nuestras escaseces, hemos sentido que se atenúan nuestras penas y que habéis traído un grato consuelo a nuestro dolor. No pudiendo, en medio de nuestra gratitud, daros de otra manera las merecidas gracias a Vos y a vuestra Diócesis por vuestros buenos oficios, pedimos al Señor os conceda grandes dones en recompensa de vuestra caridad. Y como prenda de las bendiciones del cielo y especialmente como prueba de nuestra benevolencia y gratitud, os impartimos cón el mayor afecto nuestra bendición Apóstólica a Vos y a toda vuestra grey".

"Dado en Roma en San Pedro, a 25 de junio de 1874, 29 de Nuestro Pontificado".

"*Pío Papa IX*".

Sabemos que el Vicario General doctor Severo García, tuvo una enfermedad que le impidió atender a sus trabajos por varios meses (Cf. "El Tradicionista", número 1874 página 1.591). Creemos que por esos días desempeñó el Provisorato el doctor Fernando Piñeros.

En las Actas del Venerable Capítulo, correspondientes a 1874 encontramos: 1º. El señor Gregorio Cárdenas, donó a la Catedral una imagen de bulto de Nuestra Señora de las Mercedes. 2º. El Deán, Rafael Plata, pidió al Prelado en nombre propio, "y por la memoria de los Venerables Deanes Paulo Francisco Plata y José Antonio Amaya Plata que la antigua Cofradía de Nuestra Señora del Socorro erigida en la Iglesia de la Compañía (después San Carlos) por el Padre Francisco Varais S. J., se trasladara a la Catedral", y para ello se comprometía a arreglar un altar a esa advocación y a constituír un capital para sufragar los gastos. Después de detenido estudio se aceptó la propuesta, pero fallecidos los interesados, la Cofradía, se fue extinguiendo poco a poco.

XVIII

Construcción del Templo de Nuestra Señora de Lourdes en Chapinero. — Solemne Procesión. — Peregrinaciones. — Contradicciones.

1875

Hacia 1874, se dio comienzo a la construcción de un inmenso templo, dedicado a Nuestra Señora de Lourdes, en el entonces caserío de Chapinero, que comenzaba a tomar importancia y al que el Prelado elevó lo que hoy llamaríamos Vicaría con territorio asignado como puede verse por esta correspondencia:

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Bogotá, 18 de marzo de 1874".

"Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo:".

"Hallándose los habitantes del caserío de Chapinero, sin Capellán, y a una distancia considerable de la iglesia Parroquial de las Nieves, de donde son vecinos, la Religión debe extender hasta ellos su maternal cuidado, para que la palabra divina los cobije y fomente y les dé vida espiritual".

"Aquella pequeña parte de la grey católica se queda sin cumplir con el precepto de oír misa entera los domingos y fiestas; nace, vive y muere no recibiendo sino a lo más el sacramento del bautismo; y carece de los medios indispensables para aprender la doctrina cristiana y la moral evangélica que enseña al hombre a levantar el corazón a Dios y a rendirle los homenajes debidos como al Creador de todo lo que existe".

"La situación topográfica de Chapinero, con relación a la bella ciudad de Bogotá, sus aires puros, aguas cristalinas y campos saludables, llaman la atención general y auguran en el porvenir la formación de una entidad política y religiosa en aquel punto, que contribuirá al adelanto y progreso de la capital".

"Por consiguiente, Ilustrísimo Señor, si el sèñor Cura de las Nieves cediere a perpetuidad aquella parte de su parroquia, para que Chapinero tenga carácter de una población religiosa e independiente, si se puede contar desde ahora con esta cesión para empezar a fundarla, y no hubiere otro sacerdote que quiera acometer esta obra, suplico respetuosamente a Su Señoría Ilustrísima se digne extenderme el título de Capellán de Chapinero".

"Dios guarde a Su Señora Ilustrísima muchos años de vida".

"Fray Antonio Garzón, O. P.".

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico. — Secretaría. — Bogotá, 20 de marzo de 1874".

"En la nota de vuestra Paternidad, fecha de ayer, ha dedicado el Ilustrísimo Señor Arzobispo la resolución siguiente:".

"En virtud de la nota de hoy, del señor Cura de las Nieves, por la cual hace al Capellán que nombremos para Chapinero, cesión voluntaria de los derechos de bautismos, matrimonios, entierros, responsos, salves y misas cantadas, y en que fija por límites de la jurisdicción de dicho Capellán desde el río del Arzobispo, hasta la línea divisoria del vecindario de Usaquén, por la parte de norte a sur; y por la de este a oeste, todo lo que comprende el terreno entre los vecindarios de Suba, por el oeste, y de Choachí, por el este; nombramos Capellán de Chapinero al R. P. Fray Antonio Garzón, de la Orden de Predicadores, con los derechos mencionados, y jurisdicción aun para presenciar matrimonios de los vecinos de la sección mencionada. Esperamos del celo del nombrado que hará grandes bienes espirituales a estos habitantes".

"Soy de vuestra Paternidad atento servidor",

"Joaquín Pardo Vergara".

El Arzobispo Arbeláez, poseía en ese lugar una casa de campo (en el sitio que hoy ocupan las facultades eclesiásticas de la Universidad Javeriana) e ideó construír un magnífico templo dedicado a Nuestra Señora de Lourdes. Por Decreto de fecha 6 de abril de 1875 organizó la "Confraternidad de Nuestra Señora de Lourdes", en la Capilla de Chapinero (Decreto publicado en el "Tradicionista" número 399 de 13 de abril

de 1875). El Santo Padre por Breve de 27 de julio, concedió numerosas indulgencias a las cofrades (Cf. "La Caridad", Tomo XI, página 100).

Hacia 1874, al decir de Cordovez Moure "con la fe del carbonero y cuando se tenía como un adefesio construír iglesias sin tener fondos suficientes, el Señor Arbeláez concibió el proyecto de levantar la que hoy admiramos en Chapinero, bajo la gratuita dirección del arquitecto Julián Lombana, costeada en su mayor parte con el óbolo de los pobres, para lo cual dio principio a la obra nombrando capellán del caserío, al laborioso dominicano Padre Antonio Garzón, quien convocó una Junta de vecinos que delegaron sus poderes en el señor Juan Clímaco Arbeláez, para que los representara en la reunión que debía tener lugar en la Casa Arzobispal, a la cual asistieron además el Ilustrísimo Señor Arbeláez, y los señores Joaquín Medrano, José Joaquín Ortiz Durán, Gregorio Salas, Diego Fallón y Julián Lombana".

"El Prelado expuso su proyecto y exhibió los planos del edificio, elaborados por Lombana, quien interrogado acerca del costo probable de la construcción, declaró que se invertirían trescientos mil pesos en oro".

"Para proceder con acierto debe duplicarse el presupuesto, replicó don Juan Clímaco Arbeláez, con acento de convicción".

"Pues entonces presupondremos seiscientos mil pesos, insinuó el arquitecto, en son de burla".

"¿Y con cuánto cuenta Su Señoría Ilustrísima, para emprender la obra?, preguntó uno de los que se hallaban presentes".

"Ni con un cuartillo, respondió el Prelado, al mismo tiempo que añadió con el mayor aplomo: los que estén por la afirmativa para que se acometa la construcción del templo, que se pongan de pie".

"Solo el respeto que inspiraba aquel bondadoso Prelado, pudo hacer que todos los circunstantes se levantaran de sus asientos, no sin echarse unos a otros miradas furtivas de duda acerca del buen éxito del que parecía fantástico proyecto del Señor Arbeláez". (Mártires de Ogaño).

Desde entonces comenzó el Prelado a organizar peregrinaciones al lugar a donde se iba a construír la Iglesia, y cuando hubo manera de colocar decentemente la imagen, resolvió llevarla en solemne peregrinación: para ello dirigió una Pastoral del 31 de julio de 1875 en la cual decía a su clero y a sus fieles: "Y como creemos necesario dar una prueba espléndida de vuestra fe y piedad y de vuestro amor a la Virgen Inmaculada de la Concepción, hemos ordenado trasladar su estatua en procesión solemne, en forma de peregrinación, de nuestra casa Arzobispal a la Capilla de Chapi-

nero, el día 22 de agosto próximo. A este acto de piedad os convidamos, amados hijos nuestros, no solo a los habitantes de la ciudad, sino a todos los de los pueblos circunvecinos, que puedan comodamente concurrir, al tenor de las prescripciones que acompañamos a esta Pastoral".

"Dos objetos primarios tiene esta peregrinación: uno, hacer una pública y solemne manifestación de nuestra fe, en esta época de incredulidad; y otra, implorar los divinos auxilios en favor de la Iglesia y de su augusto Jefe, hoy combatidos ambos por las más esptantosas tempestades".

"Reavivad la fe en vuestros corazones, queridos hijos nuestros; y, llenos de confianza, lleguemos todos, animados de un solo espíritu, inflamados en la misma caridad, y derramemos nuestro dolor en presencia de Aquella que ha manifestado en estos tiempos por medio de milagros asombrosos, que puede y quiere llenarnos de favores y enjugar nuestro llanto. Elevemos nuestros corazones, amados hijos nuestros!".

El programa de la peregrinación estaba concebido así:

"1º. Se fija el día 22 de los corrientes para la traslación de la Imagen, del Oratorio de la Casa Arzobispal a la Capilla de Chapinero".

"2º. Debiendo hacerse esta solemne procesión en forma de peregrinación, no habrá repiques de campana, ni cohetes, ni arcos, etc. El día designado saldrá a las seis de la mañana la estatua, de la Casa Arzobispal a la Catedral, en donde Nós celebraremos el santo sacrificio, con el fin de que asistan a él todas las personas que emprendan la peregrinación. Después se cantará una Salve, e inmediatamente se organizará la peregrinación en el orden siguiente:".

"1º. Congregaciones piadosas de mujeres".
"2º. Congregaciones de hombres".
"3º. Ordenes de Regulares".
"4º. El Seminario".
"5º. El Clero Secular".
"6º. Los Párrocos por su orden de procedencia".
"7º. El Capítulo Catedral, delante del cual irá la estatua de la Santísima Virgen".

"3º. Cada Corporación llevará un estandarte, el que quedará depositado en la Capilla de Chapinero, como un imperecedero recuerdo de esta peregrinación".

"4º. Los peregrinos marcharán a pie, rezando el rosario, las letanías, etc., o leyendo en un devocionario. Queda absolutamente prohibido

el empleo de cohetes, caballos y cualquier otro vehículo de locomoción, pues la peregrinación, es un acto de expiación y de súplica".

"5º. Para guardar el orden de la marcha, se nombra una comisión compuesta del señor Mateo Sandoval y de las personas que él designe, la cual cuidará de que todos caminen en el lugar designado y con la compostura, recogimiento y devoción que el acto demanda y no muy despacio, atenta la jornada que hay que verificar".

"6º. Las personas que queden a más de una cuadra de distancia de la Santísima Imagen, podrán cubrirse con el sombrero y usar del paraguas en caso necesario".

"7º. En la Plazuela de San Diego, se cantará una segunda Salve y otra después de llegar a Chapinero".

"8º. Al llegar la procesión a Chapinero, se colocará la estatua sobre un altar portátil en un lugar adecuado de donde pueda oírse la misa que allí se celebrará. Concluída, seguirá el sermón y bendeciremos la primera piedra del templo que debe levantarse en Chapinero a la Inmaculada Concepción de Lourdes, y después se colocará la estatua en la capilla actual, en donde se le seguirá dando culto".

"9º. Habiendo el señor Ignacio Medrano aceptado el nombramiento que Nos hicimos en él de Tesorero para la percepción de las limosnas para la construcción del templo, el mismo señor podrá colocar cuantas cajillas crea necesarias, custodiadas por personas de su confianza, a fin de que los fieles puedan depositar en ellas las sumas con que su piedad quiera contribuír en ese día para aquel objeto".

"10º. Hemos autorizado al señor redactor de "*La Caridad*" para que abra una suscripción en su periódico a favor de la edificación del templo de Nuestra Señora de la Concepción de Lourdes en Chapinero, y creemos fundadamente que los católicos de la República se apresurarán a cooperar a esta obra que es un exvoto por la conservación de la fe, catolicidad y paz de la República".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".
"*J. Pardo Vergara,* Secretario".

De "La Caridad" (Nº 41 de 1875), tomamos los siguientes apartes de la descripción de la festividad: "Al empezar el día se trasladó la estatua a la Catedral. Saludada allí con la oración que pinta también el desamparo que recurre a la misericordia, el Ilustre Metropolitano dirigió al pueblo cortas pero sentidas palabras en las cuales expuso el objeto de la procesión y prescribió la conducta que deberían guardar los peregrinos; porque en vísperas del 22 habían circulado rumores de que se intentaba

turbar la augusta solemnidad e insultar a los católicos. Después la procesión se puso en marcha al eco de los cantos sagrados".

"Ahora es preciso figurarse un río caudaloso corriendo sosegadamente. Las calles por donde pasaba la procesión eran estrechas para contener las olas inmensas de la multitud: quince mil personas, no menos. Y cosa admirable que se ve una vez en la vida, y que acaso no se volverá a ver jamás; esa muchedumbre, compuesta de todas las clases sociales, de señoras y criadas, de artesanos, de jóvenes y niños proseguían extendiendo sus dilatadas alas en orden perfecto, orando en alta voz, cantando himnos y letanías, por grupos, atenta únicamente al pensamiento que la guiaba; sin hacer el menor caso de la lluvia, que no cesó de caer durante toda la mañana hasta que finalizó la peregrinación, y sin acordarse siquiera de los rumores del amenazado conflicto".

"En una alta plataforma se había representado la gruta de Lourdes, lugar de las apariciones de la Inmaculada Concepción a Bernarda: algunos de los velos hacían sombra al ara del sacrificio: éste se iba a celebrar en la campiña, al cielo abierto; el Metropolitano ocupaba su solio; algunos dignatarios de la Iglesia le rodeaban; abajo, en la plazuela, en los caminos, en los oteros estaba arrodillada la muchedumbre. La Inmaculada dominaba desde su altar, como verdadera Reina, a sus vasallos rendidos; desde allí oía las plegarias, como verdadera Madre, de sus hijos afligidos, pero esperanzados; recibía desde allí los votos de la muchedumbre para presentarlos al Redentor".

"Empezó la Misa a los acordes de una sinfonía deliciosa. La lluvia seguía combatiendo, pero con menor fuerza, y ya se divisaba la calma. Al momento de elevar la hostia se hizo un gran silencio, menos en los corazones de aquella multitud que exhalaban sus más sinceros votos por la paz de la patria, por la libertad del Jefe de la Iglesia, y por que venga a nos el Reino del Señor".

"Un orador sagrado, ocupó luégo la tribuna, y con acento vigoroso y en elevadas voces desplegó el magnífico cuadro de la Iglesia padeciendo, pero triunfante por la protección de la Virgen".

"Luégo se avanzó el Ilustre Metropolitano al extremo de la plataforma en la que descansaba el altar, a recibir los estandartes de las diferentes congregaciones, para depositarlos en la capilla como recuerdo grato de esta asombrosa peregrinación, y, finalmente, después de bendecir la primera piedra y el área del proyectado templo, se trasladó la estatua de la Virgen a la capilla restaurada y embellecida de Chapinero".

Existe un folleto curioso de 34 páginas en donde se encuentra la oración predicada por el doctor Antonio María Amézquita.

En "La Caridad", puede verse cómo durante todo el año hubo continuas peregrinaciones al templo en construcción; pero aun esos actos de fe fueron a veces ocasión de sufrimientos para el Prelado; veamos algunos: a fines de 1875, "pasaba un coche por el camellón de las Nieves a tiempo que el Pbro. doctor Víctor Gutiérrez conducía el Viático para un enfermo. El coche lo conducía el señor José Manuel Latorre, caballero a carta cabal, que llevaba a su hermana la señorita doña Concepción de Latorre de Rasch y a un niño a Chapinero, con el exclusivo fin de arreglar lo conducente para cumplir una promesa de la señorita de Rasch, consistente en hacer celebrar una misa en la Capilla de aquel caserío y comulgar en dicho acto".

"Los caballos de tiro se encabritaron atemorizados con el sonido del esquilón y el imponente aparato que tenían a la vista, advertido lo cual por el señor de Latorre, creyó lo más prudente suspender la marcha del vehículo, descubrirse y permanecer arrodillado en el pescante y su señora hermana en el interior del coche. Cualquier otro procedimiento hubiera producido una desgracia".

"Pero los exaltados que acompañaban la administración y el doctor Gutiérrez olvidándose del respeto que debía la Majestad, que llevaba en las manos, prorrumpieron en denuestos contra los que suponían en actitud de irrespetar la Eucaristía porque no se bajaban del coche. Ya iban los exaltados sugestionados por el doctor Gutiérrez a pasar a las vías de hecho, cuando el señor de Latorre vio como único recurso, para evitar un conflicto que podía ser sangriento, aflojar la brida a los caballos y proseguir su camino sin que nadie se atreviera a contenerlo, sin más lesión que algunas pedradas y los groseros insultos de aquellos fanáticos".

"Como es de suponerse, aquel incidente hizo mucho ruido, cada cual lo interpretaba a su manera; la prensa se ocupó de él según el criterio político y religioso de los periodistas, y los verdaderamente agraviados elevaron su queja al Prelado quien, convencido de la verdad de los hechos, conminó al doctor Gutiérrez para que no continuara ocupándose más de aquel desgraciado asunto del cual era el principal causante. El Presbítero Gutiérrez no hizo caso de la amonestación y mal aconsejado, hizo una publicación falseando los hechos, por lo cual el Señor Arbeláez lo suspendió; pero entonces aquél acusó al Prelado ante Pío IX". (Cordovez Moure, "Mártires de Ogaño").

El Arzobispo explica los hechos en la siguiente carta dirigida al Papa:

"Beatísimo Padre:".

"En medio de la época de prevención que atraviesa la Iglesia, hay

situaciones tan difíciles en el desempeño del Ministerio Pastoral, que además de los auxilios divinos, un Prelado necesita desahogar su espíritu, con el sucesor de Pedro, que fue a quien el Salvador dijo: 'Hé rogado por tí, para que no desfallezcas, y una vez convertido confirmes a tus hermanos'. Este es el caso en que me hallo y el objeto de la presente nota que creo indispensable, para que Su Santidad tenga conocimiento de los hechos a que se refiere una acusación que ha dirigido contra mí, a esa Santa Sede, el Presbítero Víctor Gutiérrez, domiciliado en esta Arquidiócesis".

"Debo comenzar por decir a Su Santidad, que ese informe no es obra de ese sacerdote, sino de un círculo que siempre ha querido que los Prelados hagan su voluntad, que cree que si esto no sucede, la Iglesia está perdida, y que nada de cuanto el Prelado hace lo tiene en cuenta para hacerle justicia. Por fortuna este círculo es muy reducido, demasiado conocido por sus ideas exageradas; pero como es sumamente audaz y emplea diversos medios para sorprender, me veo en el caso de dirigirme hoy a Su Santidad, para que al imponerse de la acusación de dicho sacerdote, como otras que en el mismo sentido se le habrán dirígido y se le dirigirán, se tenga en cuenta que aunque todas aparecen de diverso origen, no tienen sino uno sólo que es el dicho círculo".

"Sé muy bien el tino y la prudencia con que Su Santidad procede, y que nunca se forma juicios por acusaciones apasionadas a un Prelado, que muchas veces proceden de una persona ofendida, porque no se ha podido condescender con sus pretensiones como sucede en el caso presente; sin embargo he creído prudente hacer a Su Santidad una relación verdadera de los hechos, que en esta materia deben tenerse en cuenta para formar su juicio".

"El informe que desde el mes de noviembre próximo pasado dirigió a Su Santidad el Presbítero Gutiérrez, del cual he tenido después conocimiento exacto, contiene varios cargos contra mí. De cada uno de ellos me permitiré hablar a V. S. aunque muy ligeramente por ahora".

"El primer cargo que me hace, es el de que lo suspendí perpetuamente, porque reclamó contra ciertos señores que iban por la calle en un coche y faltaron al respeto debido al Sagrado Viático, que él mismo conducía".

"En primer lugar, es falso que la suspensión que le impuse hubiera sido con carácter de perpetuidad, es falso igualmente que yo le hubiera exigido juramento; además la suspensión no fue por la reprensión que hizo a los que iban en el coche, sino porque desobedeció la orden que le di para que no escribiera sobre esta materia, mandato que impuse a los mismos que iban en el coche, y que se creían ofendidos por la reprensión pública que habían sufrido de dicho sacerdote, la cual creían injusta por-

que decían que el cochero, que era un hermano de los que iban en el coche, no había podido hacer a un lado los caballos donde los contuvo, permaneciendo sin sombrero y la señora y una niña que iban en el coche, arrodilladas, por no haber tenido tiempo de bajar del coche por cuanto los caballos iban muy fogosos. El objeto con que la señora iba en el coche era ir a pagar una promesa a Nuestra Señora de Lourdes de Chapinero, donde debía comulgar al día siguiente. Esto sólo puede dar idea si podía faltar al respeto al Santísimo. Por otra parte, aunque el esposo de la señora es liberal, no fue él el que escribió contra el procedimiento del doctor Gutiérrez, sino otra persona de grande influencia en el Gobierno, y quería con el pretexto de este hecho, promover en la Asamblea Legislativa del Estado, de la cual era Presidente, una ley que prohibiera sacar al Santísimo públicamente por las calles, lo mismo que las procesiones públicas".

"Evitar una polémica apasionada por una y otra parte, que podría traer fatales consecuencias, fue lo que me propuse, imponiéndoles, tanto al Presbítero Gutiérrez, que no escribiera sobre esto, como al señor de Latorre. Este obedeció, pero el sacerdote no sólo desobedeció, sino que para hacer alarde de su desobediencia fijó sus escritos en las paredes internas de mi casa particular de habitación y en las paredes del Seminario, para darles esta lección a los Seminaristas de desobediencia al Prelado".

"Todo esto, Santísimo Padre, puede tolerarse en un sacerdote que se cree ofendido porque se le prohibe hacer publicaciones, que él cree tener derecho de hacer; está también en su derecho al reclamar ante Su Santidad de mis procedimientos para con él si los cree injustos; pero que se preste de instrumento a ciertas personas, para presentarme a Su Santidad como el Obispo más indigno que existe tal vez en el orbe católico, esto si es intolerable. Pues, eso es precisamente lo que ha sucedido, y esto se lo digo a Su Santidad porque el mismo presbítero Gutiérrez después que levanté la suspensión me lo dijo, que él había mandado una representación contra mí a Su Santidad, pero que con excepción de lo que hacía relación a su suspensión, todo era obra de los que habían escrito el informe, y que él no tenía conciencia de lo que había firmado y que lo había hecho por despecho, y que como su conciencia le intranquilizaba, por esto había enviado una nota a Su Santidad en la cual le manifestaba que retiraba el informe que contra mí había dirigido, y que se tuviera como de ningún valor. No sé si dicha nota haya llegado".

"Entro ahora en la parte más grave de las acusaciones presentadas ante Su Santidad. En ellas se me hace aparecer como que miro con la más grande indiferencia todo cuanto concierne a las obligaciones de mi Ministerio, y muy particularmente la circulación de periódicos y libros

impíos e irreligiosos, no contrarrestando su maléfica influencia ni de palabra ni por escrito. Increíble parecería que un sacerdote que vive en esta ciudad hiciese estas aseveraciones, que se desmienten con tántos hechos, pero esto demuestra hasta qué extremo ciegan las pasiones".

"Penosísimo me es, Santísimo Padre, tener que ocuparme en manifestar cual ha sido mi conducta en el cumplimiento de los deberes de mi sagrado ministerio, pero debo hablar viéndome calumniado".

"Dos concilios provinciales y un Sínodo Diocesano se han celebrado durante el espacio de ocho años que hace me encuentro al frente del gobierno de esta Arquidiócesis. De éstos, dos rigen, y el último Provincial ha sido presentado a Su Santidad para su revisión y aprobación, y en todos ellos existe un tratado especial, sobre el periodismo y toda clase de publicaciones impías".

"En casi todas las Pastorales que he dado, he hablado sobre los abusos de la libertad de imprenta, y de los perniciosos efectos que la circulación y lectura de dichos escritos produce entre los fieles. En muchas de esas Pastorales he enseñado por su nombre cuáles son esos periódicos, que por su espíritu anticatólico e inmoral circulan en cierta clase de la sociedad.

"El Ministerio de la predicación, no sólo lo he ejercido en la santa Iglesia Catedral en el tiempo cuadragesimal, como dice el informe, sino en diversos templos, ya predicando a las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús en sus retiros mensuales, ya a la congregación de artesanos, ya a la de las Hijas de María, de las cuales soy el director, ya a las religiosas, y dirigiendo constantes exhortaciones en casi todos los colegios en los días en que hacen la comunión de regla en cumplimiento del precepto pascual. En todos los años he dedicado tres o cuatro meses a la visita pastoral de las parroquias y en cada una de ellas he dirigido por lo menos tres veces la palabra al pueblo. Si esa palabra que dirijo a mi grey es ineficaz, sólo Dios lo sabe y no los que con tanta audacia se atreven a asegurarlo en el informe a que me refiero".

"Se dice también en dicho informe que aquí no se conoce por el clero la Constitución *Apostolicae Sedis,* y que por esto es por lo que circulan por todas partes los libros de los apóstatas y de los herejes. Que esto lo dijera un lego sería excusable; pero que se lo oiga decir a un sacerdote, que debe tener en sus manos el Primer Concilio Provincial, en cuyo apéndice se encuentra dicha Constitución, mandada traducir por mí e insertada allí con el objeto de que todos los eclesiásticos la conozcan, es hasta donde puede llegar la audacia para mentir".

"Se asegura también que los únicos que aquí contradicen los erro-

res de la prensa impía son los laicos, y que el Prelado lejos de sostenerlos, tiene contra ellos una prevención declarada, y se cita como prueba de esto la Constitución del último Concilio Provincial que trata de escritores católicos. En dicha Constitución, que está en manos de Su Santidad para su revisión, no se hace otra cosa que encomiar a dichos escritores excitándolos para que continuen en su noble tarea, después de darles algunas reglas que deben tener presentes para que no cometan muchos errores en que con frecuencia y aun de buena fe suelen incurrir. En este mismo sentido he hablado en mis Pastorales".

"El hecho de que haya ordenado al clero, que vaya a dar la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, se me increpa como una connivencia dada por mi parte a las escuelas laicas y con los enemigos de la Iglesia. Esta increpación es maliciosa: existen mis Pastorales, en las cuales, desde el momento en que el Gobierno promulgó el Decreto de Instrucción Pública, en donde declara que se abstiene de enseñanza religiosa en las escuelas y que deja este cuidado a cargo de los padres de familia y de los ministros de la religión, yo levanté la voz, tanto para llamar la atención del clero y de los fieles sobre una materia de tanta trascendencia, como para reclamar del procedimiento del Gobierno. A éste expuse directa y enérgicamente entre otras muchas razones, que puesto que este es un país católico y son de católicos las contribuciones con que se sostienen las escuelas, era una injusticia la iniquidad no dar en ellas la enseñanza religiosa. Hablé también enérgicamente protestando contra la intervención que quiso tomar el Gobierno en la enseñanza de la religión y de la moral, enseñanza que pretendía darse por textos que no tenían la aprobación eclesiástica. Fue después de que el Gobierno prometió solemnemente no intervenir en la enseñanza religiosa, cuando yo previne al clero que diera la enseñanza en las escuelas, previniéndole también que inspeccionara los textos de enseñanza y que se me diera inmediatamente cuenta, cuando supiese se daban enseñanzas en dichas escuelas por malos textos, para declarar las escuelas intrinsecamente malas; todo lo cual consta en la Pastoral expedida en Tunja".

"Como se ve, pues, no he autorizado tales escuelas sino que solamente las he tolerado, como un mal que yo no he podido evitar, porque atendidas las circunstancias y pobreza del país, no he creído fuese posible establecer en cada parroquia una escuela en competencia con la oficial, sin que por esto se haya dejado de sostener algunas, excitando para que en las poblaciones donde sea posible, se sostengan escuelas católicas independientes de las oficiales".

"Una de las materias más interesantes que yo creí debían tratarse en el Segundo Concilio Provincial, fue la de la instrucción religiosa de la juventud, tanto en la enseñanza elemental como en la secundaria, y fue

sin duda por el deseo de proveer a estas dos grandes necesidades como me resolví a instalar el Concilio con los procuradores, sin la concurrencia de los señores Obispos. El establecimiento de una Universidad y procedimiento uniforme de la enseñanza religiosa en toda la Provincia eclesiástica, son las dos Constituciones que creo más importantes y que no cesaré de suplicar a Su Santidad se digne aprobar, modificándolas en lo que se crea que no son exequibles, o bien subsanando con la suprema autoridad cualquier defecto canónico que tengan dichas Constituciones".

"En mi Pastoral de fecha 14 de noviembre de 1873, he condenado expresamente la enseñanza que se da en la Universidad y en los Colegios del Rosario y de San Bartolomé, y he prohibido la concurrencia de los católicos a esos establecimientos".

"Por todas estas razones comprenderá Su Santidad cuán injusta es la acusación que se me hace en el informe a que me refiero, de que yo he permanecido y permanezco indiferente en la situación en que hoy se encuentra la instrucción religiosa de la juventud. Yo fui el que recomendé a Su Santidad al doctor José Vicente Concha, que en esta ciudad ha mantenido un colegio de instrucción secundaria, en donde enseñándose todos los ramos de filosofía y jurisprudencia, de conformidad con las doctrinas de la Iglesia, se puede decir que hace frente a la Universidad Nacional; pues a él asisten más de 200 jóvenes de las primeras familias, y este colegio lleva por nombre el Colegio de Pío IX, nombre que Vuestra Santidad le ha dado accediendo a mi petición".

"No es cierto lo que dice el informe, que aquí existen numerosos maestros alemanes, pues solamente existen dos que dirigen las escuelas normales de Tunja y del Socorro; para evitar el peligro que pudiera traer el espíritu de proselitismo que a dichos maestros anima, los tres curas de la ciudad de Tunja asisten alternativamente a dar la enseñanza religiosa, debiendo también inspeccionar los textos de la enseñanza y aun las lecciones orales de ellos. En el Socorro coloqué de cura a uno de los eclesiásticos más inteligentes y celosos de mi Arzobispado, dándole un excelente compañero, los cuales asisten alternativamente a las escuelas, siendo tan notables los adelantos de los niños en la instrucción religiosa, que el mismo ministro Pratt, que es protestante y tenía sus niños en la escuela, los sacó de ella temiendo no se fuesen a convertir al catolicismo. Todo esto probará a Su Santidad que sí he procurado que se tenga por mi clero una gran vigilancia en las escuelas oficiales, y que si la tendencia que hay en ellas es de pervertir a la juventud, yo he tratado de evitarla en cuanto es posible".

"Es de advertir que en las muy pocas parroquias en donde los curas no han estado satisfechos de la conducta de los maestros, se ha prohibido

la concurrencia de los niños a dichas escuelas, como ha sucedido últimamente en la Parroquia de Cogua, en donde por esta causa el maestro fue removido por el Consejo de Instrucción".

"En el informe se alaba la conducta Apostólica del Ilustrísimo Señor Bermúdez, por cuanto ha prohibido absolutamente que el clero asista a las escuelas oficiales. Yo también reconozco el celo de este Prelado; pero en este punto creo que no es prudente ni da el resultado que se propone, pues las escuelas oficiales de Popayán continúan frecuentándose por multitud de niños que carecen absolutamente de instrucción religiosa. y tanto el Gobierno como los padres de familia alegan que esto sucede por cuanto que el Ilustrísimo Señor Obispo es quien prohibe que el clero dé aquella enseñanza".

"También es otro motivo de acusación contra mí, el de que mi conducta, haciendo intervenir el clero en las escuelas, sea elogiada en los periódicos liberales, al mismo tiempo que se vitupera la del Ilustrísimo Señor Obispo de Popayán. Ciertamente esto es lamentable; pero la alabanza hecha acerca de esto por los liberales no es que debe tenerse en cuenta para juzgarme, sino el hecho mismo que la motiva, y repito que he creído firmísimamente evitar muy graves males al catolicismo: mi proceder lo he sometido a Vuestra Santidad para que si juzga que yo he errado, se digne indicármelo, en la seguridad de que no tendré otra voluntad que la de Su Santidad".

"Omito refutar otro punto de acusación, que en mi Pastoral sobre la intervención del clero en la política, porque sobre esto he tenido la honra de escribir repetidas veces y muy por extenso a Su Excelencia Monseñor Marini, Pro-Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios".

"Por lo que hace a la fracmasonería, que aquí, como en todo el mundo trata de difundirse, he levantado enérgicamente mi voz en varias pastorales, y muy particularmente en la que promulgué en el Jubileo Universal del año Santo".

"Penetrado de la importancia de traer a esta Arquidiócesis, institutos docentes, me dirigí al Superior de la Compañía de Jesús en Centro América, cuando supe que los Reverendos Padres Jesuítas habían sido expulsados de aquel país, suplicándole permitiese que vinieran a éste, en donde serían muy útiles, y ofreciéndoles toda clase de protección de mi parte; pero por desgracia el Reverendo Padre Superior no creyó conveniente acceder a mis deseos".

"He trabajado por la venida de las Hermanas de la Caridad, que

ya están en número de 24, haciendo grandes bienes en esta ciudad. Ellas dirigen al Hospital de Caridad, el Hospicio, un Noviciado y una Escuela de cerca de 200 niñas del pueblo".

"He hecho también esfuerzos porque vengan las Hermanas Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús, de Francia, y a pesar de las esperanzas que concebí al principio, se han presentado obstáculos para esto".

"De acuerdo con la Sociedad de San Vicente de Paúl, residente en Bogotá, he escrito al Superior de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, coadyuvando la súplica que se les hace para su venida, ofreciéndoles local en ésta para que establezcan una escuela en donde puedan formarse buenos maestros que después vayan a toda la Arquidiócesis".

"Me he puesto de acuerdo con el Superior de los Padres Dominicanos, residentes en el Ecuador, para que si su permanencia no fuere posible allí, se venga a esta Arquidiócesis, en donde serán muy bien recibidos y podrán prestarme grande auxilio en los colegios de misioneros".

"No es cierto, Santísimo Padre, que aquí se encuentra decaído el espíritu religioso, pues por el contrario, se nota gran reacción en este sentido. Apenas promoví una peregrinación a Chapinero, cuando a mi simple voz, más de 16.000 personas me acompañaron a trasladar la imagen de Nuestra Señora de Lourdes a una Capilla distante tres millas de esta ciudad. Han continuado peregrinaciones de muchos pueblos, y se está construyendo a esfuerzos míos, un hermoso templo en donde se dará culto a la Santísima Virgen".

"En el año santo que concluyó, ha habido ejercicios del clero en casi todas las Vicarías, con grande edificación de los fieles, y después se han dado misiones en muchísimas parroquias con gran fruto espiritual".

"En esta misma ciudad ha sido tan grande el número de confesiones con motivo del Jubileo, que los sacerdotes residentes en ella apenas han sido suficientes para satisfacer las demandas de los fieles".

"Con motivo del concurso a los Beneficios vacantes que he celebrado el año que terminó, di ejercicios espirituales al clero, con asistencia de más de 70 sacerdotes; y en esta misma semana principiarán otros ejercicios de los párrocos que no pudieron asistir a los primeros. Acompaño a Vuestra Santidad una manifestación que yo y dichos sacerdotes dirigimos a Vuestra Santidad".

"Larga y penosa ha sido esta relación, Santísimo Padre; pero un Prelado que se siente herido por las calumnias con que se pretende des-

conceptuarlo ante Vuestra Santidad, necesita sincerarse exponiendo la verdad de los hechos".

"Estos son públicos, y si Vuestra Santidad me lo ordena, me será muy grato presentarle la comprobación de todos ellos".

"Humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad, me suscribo obediente hijo,

✠ *Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

Pero no fue caso único de quejas contra el Arzobispo, por las peregrinaciones a Chapinero.

"El Diario de Cundinamarca", en septiembre de 1875 (Nº 1734), publicó artículos en los que criticaba acremente las peregrinaciones. Hé aquí algunos apartes:

"*Chapinero.* — Con motivo de haber colocado una estatua de la Virgen de Lourdes en la capilla de este villorrio, se ha convertido en lugar de peregrinaciones".

"Es bien sabido que el día en que se trasladó la estatua de esta ciudad a Chapinero, a pesar de la inclemencia del tiempo, hubo un numeroso acompañamiento encabezado por el Señor Arzobispo".

"Después han continuado sin cesar las peregrinaciones a aquel punto, aun de pueblos lejanos".

"En estos días se han fijado en las esquinas grandes y lujosos avisos, en los cuales se anuncia la peregirnación del pueblo de Guasca para el día 20: la que tiene por objeto, rogar por la *libertad del Papa y por la destrucción de las herejías.* En otros se anuncia para mañana la de los trabajadores del Panóptico de San Diego".

"Lo confesamos francamente: estos actos nos huelen mucho a idolatría, y algo, a negocio. ¿Es que se cree que una estatua de yeso es la que les hace los milagros? ¿O es que se considera que sólo las oraciones que se rezan en Chapinero, son oídas por el santo a quien se dirigen? Tal idea no tenemos del Catolicismo. La oración no necesita sino ser pura para ser oída: elévese en la mitad del desierto o en el templo, en la casa o en la calle, en cualquier lugar, o cualquier hora, en cualquier idioma; Dios, que está en todas partes, no ve sino la sinceridad y el fervor con que se le alabe y se le adore. El pobre pierde en estas peregrinaciones días de trabajo y hace consumos improductivos; la madre abandona a sus hijos y sus obligaciones domésticas".

"Las peregrinaciones a Chapinero no tienen, pues, objeto; ellas conducen al pueblo a la idolatría, y los sacerdotes ilustrados, que así deben comprenderlo, tienen el deber de esforzarse por ponerles término".

Creemos que estas frases en contra del culto a Nuestra Señora fueron la última gota que llenó la copa y el Arzobispo, al ver que se burlaban de las peregrinaciones en honor de la Santísima Virgen, en la Pastoral que con fecha 22 de noviembre siguiente dirigió a sus fieles con ocasión de la fiesta de la Inmaculada, se expresó así al hablar de la mala prensa: "En presencia de este constante peligro de perversión que amenaza a nuestra amada grey, ¿cuál es nuestro deber? Insistir hoy, como lo hemos hecho siempre, recordando a los venerables párrocos de esta ciudad y de toda nuestra Diócesis, el deber que tienen de advertir pública y privadamente a los fieles que les están encomendados, que les está prohibida la lectura, la retención, y cualquiera clase de cooperación a la difusión de semejantes libros, panfletos y periódicos, por el ultraje que hacen a la religión y por el peligro en que se ponen de ser pervertidos en la fe y en las costumbres. No olviden que tratándose, como se trata en esto, de prohibición en materia que por sí misma es grave, los infractores son reos de culpa grave delante de Dios, que es justo juez. Si la luz de la recta razón nos enseña que es ilícita la lectura de escritos impíos y obcenos, de tal suerte que aun los paganos la prohibían, con mayor razón lo es para los católicos en fuerza de la prohibición hecha por la voz autorizada del Prelado, a la que están obligados a prestar asenso y obediencia, toda vez que Jesucristo ha dicho: 'A quien no oyere a la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano".

"Con el fin de que ninguno pueda alegar ignorancia de cuáles son los periódicos que condenamos y prohibimos por ser clara y manifiestamente irreligiosos, mencionamos los principales de esta clase, que se publican en esta capital, y son: "El Diario de Cundinamarca", el "Boletín Masónico" y "La Nueva Idea".

Inútil explicar la reacción que tal prohibición produjo: La prensa conservadora, que hasta hacía poco atacaba veladamente al Prelado, comenzó a hacer el más alto elogio de la Pastoral. "El Diario de Cundinamarca", reaccionó en la siguiente forma: dice que el Señor Arbeláez es un Prelado "de conducta conciliadora, prudente, progresista, respetuosa hacia el gobierno, e igualmente paternal para con todos los colombianos, sean liberales o conservadores", y desea que si "en el Vaticano hay cordura, se le haga espléndida justicia y aun se piense en premiarlo con el Capelo", pero luégo insinúa, que la Pastoral no ha sido escrita por el Prelado sino por "una partida de perversos que quieren monopolizar el nombre de católicos, traidores a la patria, renegados de la causa que proclamaron nuestros próceres,

viles payasos de los carlistas de España (1), aún más retrógados, más absolutistas y más ignorantistas que ellos, sin talentos verdaderos ni cualidad alguna que merezca en realidad el nombre de virtud (2).

Pero después se vio que muchas personas obedecían al Prelado, y ya fue radical la reacción de "El Diario". Hé aquí dos de sus apartes: "Y tendremos todos los liberales de afrontarla (la lucha) y luchar como se lucha en guerra. Si el hogar de una mujer cristiana no debe profanarse según los curiales, con la presencia del "Diario", el hogar de un liberal no debe profanarse con la presencia de "La Caridad" y "El Tradicionista", que pretenden convertir a los hombres en esclavos de Roma. Al confesor solapado y jesuítico habrá que oponer la voz viril y severa del padre y del marido, que debe modelar su hogar doméstico según sus creencias de religión y de virtud". "Y será preciso que la ley hable; será preciso que el Congreso expida leyes que protejan la conciencia de los liberales, así como toda protección la tienen hoy las conciencias de los esclavizadores de la inteligencia y de la dignidad humana".

XIX

Pesares y consuelos. — Él Colegio Pío IX. — El Jubileo del año Santo.

1875

El Arzobispo tenía que defender a sus fieles de los peligros. Durante el año de 1875 el ministro Protestante H. B. Pratt, hizo una copiosa edición de un folleto "La Biblia y sus opositores". Con la mayor buena voluntad, y con permiso de la autoridad eclesiástica don José Manuel Groot publicó una "Réplica al Ministro Presbiteriano señor H. B. Pratt", que fue apareciendo en "La Caridad".

Por su parte la masonería iba adquiriendo tal incremento que el

---

(1). "El Tradicionista", confiesa su simpatía por esta causa: "se nos apellida traidores, porque manifestamos nuestras simpatías por el católico magnánimo Carlos VII, que en un rincón de España combate contra todos los fracmasones de Europa". (Nº 453, 17 de diciembre de 1875).

(2). Al defenderse "El Tradicionista", deja ver la poca simpatía hacia los sacerdotes Pardo Vergara y Herrera Restrepo. "Nosotros no tuvimos noticia de la Pastoral del Señor Arbeláez... Ella como las anteriores, es obra exclusiva del Prelado, y si fue consultada, debió de serlo con los jóvenes eclesiásticos de su consejo".

Gobernador de Cundinamarca por decreto publicado en el "Registro de Estado" reconoció personería jurídica a la asociación masónica organizada en Bogotá, constituída bajo la dirección del Grande Oriente de Colombia. Y en "El Tradicionista" número 420 de 25 de junio encontramos transcrito el acuerdo de la gran logia de Colombia "sobre la adquisición de un local destinado a los trabajos masónicos" y la lista de contribuyentes para tal obra.

Por eso en Pastoral de 3 de mayo de 1875, de que después hablaremos el Arzobispo dijo: "Es necesario que no olvidemos que existe una vasta asociación cuyos miembros son numerosos y ocupan todos los rangos sociales; asociación cuya cabeza se oculta como la de la serpiente, pero cuyos anillos se extienden por todas partes y cuya unidad de acción implica la unidad de mandamientos, que se despoja cada día de la piel de oveja y que revela por sus actos a los ojos aun de los menos advertidos por su encarnizado odio contra el catolicismo". Y por eso el Prelado no desperdiciaba ocasión de exhortar a sus fieles a una vida integralmente cristiana, como lo hizo en su Pastoral de 26 de mayo, con ocasión de cumplirse en esos días el aniversario de la consagración de la Arquidiócesis al Sagrado Corazón.

En "La Caridad" de 17 de junio de 1875, leemos: "En Colombia los irrespetos de los anticatólicos a los Prelados y sacerdotes han llegado a lo sumo. En Popayán, insultó una pueblada al Ilustrísimo Señor Bermúdez con el obligado acompañamiento de mueras; los católicos hicieron después una demostración de respeto y publicaron una hoja volante protestando contra las demasías irreligiosas".

"En Santamarta, la emprendieron con el Ilmo. Señor Romero, por que reprendió los irrespetos que cometían en el templo en los oficios de la Semana Santa. Siguióse también allí una manifestación de los católicos. La prensa vomitó como siempre, las más desaforadas calumnias. Auí en Bogotá, también ha sido objeto de la intolerancia liberal, el señor Cura de Las Nieves y el R. P. Barros, a causa de que amonestaron a los *fieles* que no les era lícito trabajar en la obra del templo protestante; cosa tan puesta en razón y que deja solo de comprender lo que se dicen liberales y tolerantes. También hubo aquí amenazas, y los católicos también acompañaron a los dos oradores sagrados para defenderlos en su golpe de mano".

Pero no sólo de parte de los que atacaban a la Iglesia, encontraba el Prelado cruces. "El Tradicionista" y "La Caridad", publicaron varios artículos acerca del clero y la política que en una o en otra forma hacían alusión a la Pastoral del Prelado. Puede verse 'La Caridad" Nº de 9 de septiembre, página 652. En "El Tradicionista", se encuentra que un

cura del Estado de Santander se adhirió a la candidatura de don Aquileo Parra, y comenta: "Sobre este punto quisiéramos dijera algo el Señor Arzobispo para saber a qué atenernos, pues entendemos que hay otros curas a firmar la candidatura Núñez, y otros la del señor Parra. Si la conducta del señor Osses es arreglada a la Pastoral del Señor Arzobispo, de mayo pasado, también lo sería la de los que se dedicaran y trabajaran por otros candidatos. Por tanto, si la autoridad eclesiástica guardara hoy silencio sobre esto, quedarían todos los sacerdotes autorizados para trabajar en las próximas elecciones; con lo cual tendríamos en el clero la misma división que apareció en días pasados en la guardia colombiana".

El Arzobispo creyó más conveniente no responder al reto sino dirigirse privadamente al sacerdote.

Puede verse además los editoriales del citado periódico ("El Tradicionista") de 27 y 30 de julio sobre "El Clero y la Política".

Y tanta repercusión tuvieron estos hechos que don José María Torres Caicedo en carta escrita desde París el 6 de octubre de 1875, le dice al Arzobispo: "Ruego a V. S. I. se digne leer la "Correspondencia de Colombia", publicada en el número 171 de la "Revista Internacional de Bruselas", de 2 de septiembre. Allí verá S. S. un violento artículo contra S. S., contra M. Romero y contra mí, por suponerme agente en esta de S. S. y del Ilmo Señor Romero... Rodriguez, el excelente señor Rodríguez ha manifestado a S. S. I., que en Roma hay un agente que sirve gustoso a todos los enemigos de S. S.?".

Pero las protestas fueron mayores al fin del año con ocasión del discurso de clausura del Seminario.

El Presbítero don Domingo Reyes Archila, lo tuvo a su cargo esta ocasión y al hablar de las personas que sólo pensaban en esta vida y en gozar de los bienes materiales, manifestó que tales son los que se dicen "conservadores del orden, porque tienen que conservar una vida, un nombre, una reputación doctrinal o política, se les verá mañana destruyendo el orden, si a la tarde pierden el rango que ocupaban por la mañana, a la cabeza del siglo".

Creemos que tal frase se aplica racionalmente a aquellos que no quieren que se cambien sino que se conserven las estructuras económicas creadas por la revolución francesa.

Su Santidad Pío XI en la Encíclica "Quadragessimo Anno", dice que esa estructura económica había formado un estado de cosas "... al cual con facilidad se avenían quienes, abundando en riquezas, lo creían pro-

ducido por leyes económicas necesarias; de ahí que todo el cuidado para aliviar esas miserias lo encomendaran tan solo a la caridad, como si la caridad debiera encubrir la violación de la justicia, que los legisladores humanos no sólo toleraban, sino aun a veces sancionaban"

Pero entonces la palabra "conservadores", se entendió como dirigida al partido que con tal nombre se denominaba: se quejaron del discurso del orador del Seminario, y pidieron sanciones. El Arzobispo pasó el discurso al estudio de 3 ilustrados sacerdotes; ellos en su informe nos cuentan de dónde venían las acusaciones, pues, después de estudiar el discurso continúan: "El ortodoxo autor de la Historia Eclesiástica y civil del país, de la refutación a Renán y de otras bellas piezas apologéticas y de controversia, el antiguo católico José Joaquín Ortiz y el abnegado señor Miguel A. Caro, y todos los verdaderos católicos del país, creerán que tales palabras envuelven algún rasgo de ingratitud hacia los hijos sumisos y obedientes de la Iglesia Católica? No y mil veces no". El resultado del estudio del discurso fue que la comisión declaró "que ha sido arreglado al dogma, a la moral y a la gratitud de la Iglesia para con sus hijos".

* * *

El Arzobispo tuvo el inmenso consuelo, de que el Santo Padre, premiara al abnegado institutor doctor José Vicente Concha, hombre leal y fiel al Prelado, concediéndole el que pusiera su nombre al colegio que hacía años hacía tánto bien, por medio de la siguiente carta:

"Pío Papa IX".

"A nuestro querido hijo José Vicente Concha, en Santafé de Bogotá".

"Querido hijo, salud y apostólica bendición:".

"En estos desgraciados tiempos, cuando son tántos los daños y peligros que amenazan a la juventud estudiosa, a causa de las falsas y erróneas doctrinas propagadas por los sectarios de la sabiduría del siglo, ciertamente que nada puede haber tan saludable y oportuno como el que los hombres buenos se empeñen en educar esa misma juventud, y apartándola de los manantiales impuros y ponzoñosos y llevándola a las corrientes de la sana doctrina, la instruyan y formen según la virtud cristiana. Y como tú, querido hijo, hayas con noble empeño encaminado a esta insigne obra tu celo diligentísimo, según colegimos de tu carta y del cumplido testimonio de tu Prelado, no podemos menos de aplaudir grandemente en el Señor tu intención y tus trabajos. Vemos, en efecto, que has fundado en esa ciudad un establecimiento público de educación destinado a la enseñanza de letras, filosofía y jurisprudencia, y que en él instruyes

a la juventud en la sana doctrina y en la piedad cristiana, con la cooperación de personas distinguidas, que en el propio establecimiento ejercen el profesorado. Por tanto de todo corazón te felicitamos a ti, y felicitamos a tus cooperadores, que en la dura condición de estos tiempos os esforzáis por contraer tan altos méritos para con la patria y la religión y puesto que has solicitado de Nós permiso para dar por título a tu establecimiento nuestro nombre Pontificio, concedémostelo gustosos, y así aparecerá la benignidad expresa al favor con que queremos señalar tu tarea. Por lo demás, no dudamos que esto será para ti y para los otros profesores de tu establecimiento, un estímulo, que os hará perseverar valerosamente en lo que habéis empezado, de tal manera que, adheridos al infalible magisterio de esta Cátedra Apostólica, y guardando la debida deferencia hacia vuestro Pastor, trabajéis con ánimos conformes en la adquisición de frutos que, en estos malos tiempos, dan motivo de regocijo a la religión y a la sociedad".

"Entre tanto, del fondo de nuestra alma pedimos al Dios Optimo Máximo, para ti y para tus cooprofesores, la copia de todas las gracias celestiales; y en prenda de la divina bendición y de la retribución que Dios nos permitirá falte a tu celo, recibid tú y tu familia, según nos pides, y todos los profesores y alumnos de tu establecimiento, la Apostólica Bendición que con grande afecto os damos en el Señor".

"Dado en Roma, en San Pedro, a 3 de febrero de 1875, año XXXIX de nuestro Pontificado".

"Pío Papa IX".

El Señor Arzobispo por su parte escribió la siguiente carta al Soberano Pontífice con fecha junio de 1875, y al enviarle $ 2.216.60, como contribución de la Arquidiócesis para el dinero de San Pedro.

"Beatísimo Padre:".

"Es imposible que cuando sufre el corazón del Padre Común de los fieles, puedan permanecer fríos e insensibles los hijos que le aman tiernamente. Vuestros sufrimientos, vuestras aflicciones y vuestras lágrimas son las de la Iglesia, y por esto, dondequiera que existe un católico, participa de vuestras penas. Justo es, pues, que en este tiempo en que todo parece revelarse contra el catolicismo y sus sagrados derechos, contra su augusto Jefe y su imprescriptible libertad, yo os manifieste una vez más, en mi propio nombre, en el del clero y fieles de esta grey que hace parte de la vuestra, que os acompañamos en vuestros sufrimientos y que no cesamos de dirigir al Altísimo, pública y privadamente, nuestras preces por el triunfo de la Iglesia y por la reivindicación de los derechos de su

digno Jefe. Pero Dios, que vela por su Iglesia y que es vengador de la justicia, no permitirá que sus más sacrosantos derechos, permanezcan por más tiempo conculcados ni que triunfen los perversos designios de sus enemigos".

"Que vuestra beatitud, con su acostumbrada benignidad, se digne acoger este homenaje de respeto, de veneración y sincero amor que en nombre mío y del clero y fieles de mi arquidiócesis, me hago el deber de tributaros".

"Que se digne también vuestra Santidad, aceptar la pequeña ofrenda de ocho mil novecientos francos, que en el curso de este año he recibido de los fieles para que la deposite en vuestras manos. Es un obsequio pequeñísimo, pero es el óbolo de la viuda y del pobre que quieren con él testificar el amor que profesan a su Padre".

"Humildemente postrado a vuestros pies, imploro vuestra bendición para mí, para mi clero y para toda mi grey".

"De vuestra Santidad obsecuentísimo hijo,".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

En 1875 debía celebrarse el Jubileo del año Santo, primero en Roma, con la tradicional ceremonia de la apertura de la puerta Santa y luégo extenderse a todo el mundo. Pero Su Santidad Pío IX no quiso hacer esas solemnes ceremonias, pues consideraba que salir al atrio interior de la Basílica era tocar la tierra invadida por el usurpador: concedió entonces el Jubileo simultáneamente para todo el mundo. El Arzobispo en Pastoral de 3 de mayo promulgó dicho Jubileo: después de recordar brevemente la historia de los Jubileos precisaba la forma de ganarlo. El Santo Padre ponía estas condiciones: "Confiados, pues, en la misericordia de Dios, y en la autoridad de sus Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en virtud de la Suprema Potestad de atar y desatar que el Señor a Nos, aunque indignos, ha conferido, a todos y cada uno de los fieles cristianos, ora moren en esta santa ciudad, o hayan de venir a ella, ora estén fuera de dicha ciudad en cualquiera parte del mundo; y se hallen en gracia y obediencia con la Sede Apostólica; los cuales, después de haberse confesado y comulgado, verdaderamente arrepentidos, visitaren una vez por día durante quince días continuos o interrumpidos, naturales o eclesiásticos, esto es, contados desde las primeras vísperas de un día hasta el crepúsculo, vespertino del siguiente; los primeros, las Basílicas de los Santos Pedro y Pablo, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor en Roma; y los segundos, igualmente, una vez por quince días continuos o interrumpidos, como se ha dicho antes, visitaren devotamente su Iglesia

Catedral o la Mayor, y otras tres iglesias de la misma ciudad o lugar de los suburbios del mismo, que sean designadas por los ordinarios, o sus Vicarios o algún otro por mandato de los mismos, después de que estas nuestras Letras hayan llegado a su conocimiento; y en ellas ofrecieren según nuestras intenciones, devotas preces por la Iglesia Católica, por la prosperidad y exaltación de esta Sede Apostólica, por la extirpación de las herejías, y la conversión de todos los que yerran, por la paz y unidad de todo el pueblo cristiano; concedemos e impartimos misericordiosamente en el Señor que una vez en todo el espacio sigan la indulgencia plenísima del año del Jubileo, el perdón y remisión de todos sus pecados. Permitimos también que esta indulgencia pueda aplicarse a manera de sufragio por las almas de los que murieron unidos en caridad con Dios".

El Arzobispo dispuso:

"1º. Tanto esta Pastoral como la Encíclica adjunta de Su Santidad, sobre la publicación del Jubileo, se leerán desde el púlpito por los señores curas y rectores de iglesias en los días festivos que ocurran inmediatamente después de su recepción, haciendo las instrucciones y advertencias convenientes a fin de que los fieles comprendan claramente cuál es la eficacia y naturaleza de este Jubileo cristiano para la utilidad y salvación de las almas. Deben además, explicar el efecto de las indulgencias y todo lo que ha de ejecutarse para hacer una confesión fructuosa, recibir santamente el Sacramento de la Eucaristía y ganar el Jubileo".

"2º. Inmediatamente después de recibida esa Pastoral, cada Párroco celebrará en su iglesia una misa solemne, después de la cual se cantarán las letanías mayores y se declarará abierto el Jubileo".

"3º. De acuerdo con el deseo de Su Santidad de que el clero renueve en esta vez el espíritu de su santa vocación a fin de que en seguida se consagre con más celo y provecho al ejercicio de su ministerio y a las misiones que debe dar a los fieles, mandamos que todos los Vicarios foráneos de nuestra Arquidiócesis, reúnan al clero de sus Vicarías, para que en unión de él tengan un retiro espiritual por lo menos de tres días".

"4º. Aunque desde la promulgación de la Encíclica de Su Santidad, pueden los fieles ganar el Jubileo, practicando las obras prescritas para ello, ordenamos que para mejor instruírlos y prepararlos, todos los párrocos den una misión en sus parroquias en el tiempo que juzgaren más oportuno, ayudándose mutuamente los señores curas y sacerdotes circunvecinos".

"5º. En esta ciudad, las iglesias en donde se harán las visitas de que habla la Encíclica, serán la Catedral, San Francisco, San Carlos y San

Agustín. En las demás poblaciones de la Arquidiócesis, será la iglesia parroquial".

"6º. En virtud de la facultad que nos concede Su Santidad, dispensamos de las visitas, a las religiosas profesas, a las demás jóvenes y mujeres que habitan en clausura en los monasterios y en las demás casas religiosas o pías y comunidades; y a todas las demás personas, así laicas como eclesiásticas, seculares o regulares, que se hallen en cárcel o en cautiverio, o detenidas por alguna enfermedad, o por cualquiera otro impedimento que no les permita hacer las visitas; y autorizamos a los confesores para que, a los que se hallaren en estos casos, les impongan otra obra de piedad, caridad o religión que por los mismos deben cumplirse, en lugar de las visitas".

"7º. Respecto de los niños que no pudieren ser admitidos a la primera comunión, facultamos igualmente a los confesores, para que, con el objeto de que ganen el Jubileo, los pueden dispensar de ella, imponiéndoles de la misma manera otra obra de piedad en vez de la comunión".

Sobre las condiciones requeridas se presentaron algunas dudas y el Arzobispo las aclaró (Cf. "La Caridad", 1º de julio de 1875), con fecha 24 de junio. Pero para dar el ejemplo invitó al clero y a los fieles a hacer las visitas colectivamente, que cuando se hacían en esta forma se reducían a dos. La primera tuvo lugar el domingo 10 de octubre y sobre ella hallamos la siguiente noticia en "La Caridad": "fue el primero de los dos días designados por el Prelado Metropolitano para hacer las visitas de las iglesias a fin de ganar el Jubileo. El Arzobispo con el clero, el Seminario y como diez o doce mil personas salieron a las once de la mañana de la Catedral y visitaron las iglesias. No hubo tumulto ni desorden al recorrer la vía, en lo cual se emplearon dos horas. Así son las funciones a que asisten los católicos".

La segunda tuvo lugar con igual orden, pocos días después; ya para terminarse el año hallamos este otro aviso en "La Caridad": "El año Santo concluirá dentro de treinta días; esto es, el 24 de diciembre próximo".

"Es de nuestro deber decir que las personas que no hicieron procesionalmente con el Ilmo. Señor Arzobispo las visitas en los dos días señalados por él, o que por ahorrar molestia dejaron la procesión o la antecedieron buscando otras calles, no ganaron el Jubileo".

"Sabemos que las iglesias señaladas estarán abiertas todo el día, a fin de que los artesanos puedan ocurrir a visitarlas durante las horas de la siesta".

Este fervor religioso debió de ser un nuevo consuelo para el Prelado. Este como Padre vigilante y lleno de caridad no dejaba de excitar a sus fieles a la generosidad para quienes sufrían sobre todo en las cala-

midades públicas; puede verse las Pastorales en las que abre suscripciones para las víctimas del incendio de Panamá, (Pastoral de 7 de abril de 1874) en el del Terremoto de Cúcuta, (Pastoral de 24 de mayo de 1875). Pero también pueden verse los tonos de tristeza y de autoridad en el decreto de 23 de diciembre de 1875, con ocasión del sacrílego robo de las piedras de la custodia de la Catedral, alhajas que afortunadamente fueron recuperadas y la custodia cuidadosamente reparada a expensas del Deán doctor Plata. En el acta del Capítulo de 9 de junio de 1876 se encuentra el acuerdo de agradecimiento.

Para terminar brevemente la reseña de 1875, diremos que por esos días habían fallecido dos Prelados: Monseñor José Joaquín Isaza, Obispo de Medellín, el 29 de diciembre de 1874, y Monseñor Indalecio Barreto, Obispo de Pamplona, que dejó de existir en Cúcuta el 20 de marzo de 1875. La Santa Sede proveyó la Sede de los Estados Unidos de Colombia así: Obispo de Santa Marta, Monseñor José Romero, el 5 de julio de 1875. Desde 1866 administraba la Diócesis, como Vicario Apostólico. Obispo de Pamplona, el Obispo de Panamá, Monseñor Ignacio Antonio Parra, y de Panamá, el Padre José Telésforo Paúl, S. J., el 17 de septiembre de 1875. De estos dos nombramientos, comentaba así al Arzobispo su agente en Roma, hablando del futuro Tercer Concilio Provincial Neo-Granadino, el 11 de diciembre de 1875: "Lo que deseamos don Adriano y yo es que los Obispos elegidos por V. S. I., sean de toda su confianza y no hagan oposición al Concilio que debe celebrarse. Por ahora tenemos de nuestra parte a Monseñor Parra, el Padre Paúl, de suerte que eligiendo como V. S. I. desea a Monseñor Toscano para auxiliar y otro sacerdote de su confianza para Medellín, tendríamos dos más...". El 24 de diciembre le decía lo siguiente que nos parece muy interesante: "Hablando con Monseñor Marini sobre el Obispado de Medellín, comprendí que aceptaría la Santa Sede la propuesta de V. S. del señor Higuera o de don Federico Arboleda, pero en cuanto al señor Herrera, habría sus dificultades, no por él, sino por las opiniones políticas de su familia, lo cual hice comprender a Monseñor Marini que era una preocupación, pues el señor Bernardo Herrera nada tiene que ver con el modo de pensar su familia. Digo a V. S. I., todo esto para que le sirva de gobierno".

XX

El calendario propio para el rezo del oficio divino. — Cuestiones litúrgicas.

1875

Durante la dominación española, los oficios y misas propias eran naturalmente los de España. Realizada la Independencia, se siguió de

idéntica manera. Pero había muchos santos españoles que nada tenían que ver con las Indias y en cambio había devociones populares, como la del Beato Martín de Porres, que no habían tenido cabida en los antiguos propios. El Arzobispo Arbeláez fue, que sepamos, el primero en pensar en uno Propio de Colombia para oficios y misas y después de un serio estudio en el que consultó las necesidades pastorales y las devociones de los fieles presentó a la Sagrada Congregación de Ritos un proyecto de Propio que fue aprobado, con alabanzas, el 9 de diciembre de 1875 y que estuvo en uso hasta que Su Santidad Pío X, hizo la reforma del Breviario. Conocemos un libro de 414 páginas impreso en latín en Bogotá en la imprenta de Filemón Perilla en 1876, y con la aprobación del Arzobispo, en donde se encuentra el Propio de la Arquidiócesis.

Por esos días comenzaron en el Capítulo de Bogotá, serias discusiones en asuntos litúrgicos, discusiones a veces demasiado acaloradas, tánto que hubo vez en que los contendores se tuvieran después que pedirse mutuamente perdón. Nos parece que los dos puntos de ver eran los siguientes; unos querían conservar hasta en sus más pequeños detalles las costumbres españolas; otros (y a nuestro modesto modo de ver con razón) querían suprimir algunas costumbres que no tenían ya razón de ser y atenerse cada día más a los usos romanos. El Arzobispo no quiso ni podía ser juez y pasó el problema a Roma: La Sagrada Congregación de Ritos dio para Bogotá estos tres decretos, interesantes históricamente para nosotros, que dado su carácter regional, no fueron incluídos en la colección de decretos auténticos de la Sagrada Congregación de Ritos, y que creemos sean absolutamente desconocidos, pero que tuvimos la precaución de copiar de los originales que se encontraban en el Archivo Arzobispal hasta el 9 de abril de 1948.

"Sagrada Congregación de Ritos".

"Santafé de Bogotá en la Nueva Granada".

"El Ilustrísimo Señor Don Vicente Arbeláez, Arzobispo de Santafé de Bogotá, en la Nueva Granada, una vez que concluyó el primer Concilio Provincial y que éste fue aprobado por la Santa Sede, ha trabajado mucho para que el clero se dedique a los estudios litúrgicos, con el fin de darle cada día más importancia al culto público. Con este objeto en la Cátedra de Liturgia del Seminario Conciliar ha elegido para que se enseñe, como texto, el libro llamado "Sacrae Liturgiae Praxis", de que es autor el Sacerdote J. B. de Herdt, a fin de que los seminaristas tengan, además de los libros litúrgicos y de los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, una norma cierta de seguir en el desarrollo de los sagrados ritos y de las ceremonias eclesiásticas".

"Por esta razón han surgido controversias, ya que algunos sacerdotes alegan que se deben conservar antiguas costumbres, que por tradición, no por que se encuentren en antiguos Rituales, fueron traídas de España a América en tiempos que esta Provincia estaba sujeta al Rey Católico, mientras otros quieren que todas las Ceremonias se hagan de acuerdo con las normas de la Santa Iglesia Romana, que es madre y maestra de todas las Iglesias, y por lo tanto, dicen que se deben dejar las costumbres y atenerse simplemente a las Rúbricas del Misal Romano".

"En estas circunstancias el Arzobispo, se ha dirigido a la Sagrada Congregación de Ritos, a fin de que le resuelva las siguientes dudas:".

"I. — Se puede tolerar el deseo de algunos sacerdotes que para conformarse con el uso romano, no quieren que el diácono y el subdiácono se pongan sobre la dalmática y tunicela, unos como cuellos de la misma tela de los ornamentos, que imitan en algún modo a las capuchas de los monjes, y dan como razón para usarlos, que ni en el Ceremonial de los Obispos, ni en el Misal Romano, ni en los ornamentos que impone el Obispo en la ordenación, se hable de esos cuellos?".

"II. — Se puede tolerar el uso de algunos sacerdotes que en la celebración de la Misa usan sólo una Palia cuadrada, y un corporal, y no usan dos corporales y otra palia redonda y no de lino, que cubre la hostia hasta el ofertorio?".

"III. — Se puede seguir el uso de poner en la Cruz Alta en las Procesiones una tela de seda, del color de los ornamentos?".

"IV. — Se puede seguir el uso de usar en lugar del cíngulo de lino, otro de seda, de color no litúrgico, generalmente amarillo o azul, que ni está conforme con el color del ornamento ni tiene la forma que usa la Santa Iglesia Romana?".

"V. — Si en la Arquidiócesis se pueden guardar los usos y costumbres recibidas en las iglesias de España, o los privilegios a ella concedidos, a pesar de que tanto en lo eclesiástico, como en lo civil estemos totalmente independientes, o si más bien para guardar cierta unidad se deben dejar los usos en cuanto a la forma de los ornamentos y otras cosas, que sean en alguna manera contrarios a las rúbricas del Misal y del Ceremonial?".

"La Sagrada Congregación de Ritos, después de haber estudiado los pareceres escritos de Ceremoniarios Pontificios, resolvió dar las siguientes respuestas:".

"A las dudas I, II y V, el Arzobispo debe procurar que se guarden las prescripciones del Misal Romano y del Ceremonial de los Obispos".

"A la III. Afirmativamente".

"A la IV. Afirmativamente, siempre que se use el mismo color del ornamento".

"Así lo resolvió y mandó que se haga el 2 de agosto de 1876".

"Constantino Cardenal Patrizi
Obispo de Ostia y Veletri, Prefecto".

"Plácido Ralli, Secretario".

"Santafé de Bogotá en Nueva Granada".

"Ilustrísimo Señor, y Hermano".

"Por la carta de Vuestra Señoría, a la Sagrada Congregación de Ritos, se ha dado perfecta cuenta de la situación allá existente de la actitud de algunos canónigos de esa Metropolitana, que han apelado en forma de recurso en algunos puntos, y después de haber estudiado el asunto ha resuelto: Tranquilícense, y acudan a esta Sagrada Congregación. En lo relativo al Kalendario diocesano perpetuo aprobado en el año de 1875, y a las dudas que se resolvieron en el siguiente año de 1876, no hay nada que agregar ni enmendar. La Sagrada Congregación por medio de un decreto que va con la presente, ha querido resolver algunas dudas presentadas por dos canónigos de esa Iglesia Metropolitana con la aprobación de Vuestra Señoría, y lo que se desea es que en esa insigne Arquidiócesis todo se arregle y haga de acuerdo con las normas de la Sagrada Liturgia".

"Al comunicar esto a Vuestra Señoría, le deseo toda clase de prosperidades y quedo de Vuestra Señoría fraternalmente,

"Roma, 30 de enero de 1880".

"Domingo Cardenal Bartolini
Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos".

"Canónigo *Juan Ponzi,* Substituto".

"Al Ilustrísimo y Reverendísimo"
"Señor Arzobispo de Santafé de Bogotá".

"Santafé de Bogotá en Nueva Granada".

"Con la licencia del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santafé de Bogotá, los sacerdotes Fernando Piñeros, Canónigo de la Metropolitana y Censor del Kalendario, y Eulogio Tamayo, Prebendado de la Catedral, piden humildemente a la Sagrada Congregación de Ritos les resuelva las siguientes dudas:".

"I. — Los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, necesitan ser promulgados por el Arzobispo para que obliguen en conciencia?".

"II. — ¿Se puede continuar en esta Catedral la costumbre de usar los dos misales uno de cada lado del altar, en contra de lo expresado por la Sagrada Congregación de Ritos en el Decreto dado para Tuy, el día 7 de septiembre de 1816, como resolución de la duda 13?".

"III. — ¿A pesar de los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos dados para Albi en 24 de julio de 1863 y para Saint Brieuc en 17 de febrero de 1853, se puede continuar la costumbre de que en las fiestas más solemnes en la Catedral vayan cuatro o seis capellanes, con pluviales a entonar el Gloria y el Credo?".

"IV. — ¿Es lícito celebrar la Misa conventual únicamente con dos ceras encendidas?".

"V. — A pesar del Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 7 de septiembre de 1816, el celebrante cuando se canta las vísperas, o se entona la Antífona de Nuestra Señora de acuerdo con los tiempos litúrgicos, ¿puede seguir la costumbre de la Catedral de usar estola además del Pluvial?".

"VI. — ¿Se puede seguir la costumbre vigente hoy en esta Catedral de exponer los jueves el Santísimo después del Ofertorio, y recitar la Secreta y la Poscomunión del Santísimo, sin haber recitado la Colecta?".

"VII. — ¿Se debe aprobar la costumbre de esta Catedral, de que en la Semana Santa el Canónigo que canta la parte de Cristo en la Pasión, se ponga la estola no como diácono sino como sacerdote, en contra de lo prescrito por el Ceremonial de los Obispos, libro II, Capítulo 21, n. 14?".

"VIII. — ¿Se puede aprobar la costumbre de dar la paz a los Canónigos en el coro mediante una patena, distinta a la que sirve en el Santo Sacrificio?".

"IX. — ¿Cuando, de acuerdo con el nuevo Kalendario aprobado

por la Santa Sede, los días 19 de cada mes se hace, bajo rito doble la conmemoración de San José Esposo de la Santísima Virgen, en las Misas se debe recitar el Credo, como el 19 de marzo?".

"X. — ¿Cómo debe ordenarse el oficio del Buen Ladrón en cuanto a Lecciones, Antífonas e Himnos, cuando el día que le está asignado, que es el 26 de marzo cae en Cuaresma?".

"La Sagrada Congregación de Ritos, habiendo sido relator el Secretario ,y después de haber oído el asesor nombrado, y estudiado cuidadosamente el asunto, resolvió:".

"A la primera duda. Afirmativamente; pero el Arzobispo está obligado a promulgar los Decretos".

"A la segunda. En el caso se puede seguir la costumbre".

"A la tercera. Negativamente, y ese uso queda enteramente prohibido".

"A la cuarta. Si la Misa es, como debe ser cantada, negativamente".

"A la quinta. Negativamente".

"A la sexta. Negativamente, y el uso queda enteramente prohibido".

"A la séptima. Negativamente.

"A la octava. Negativamente. Y el uso debe ser eliminado, ya se trate de la misma patena que sirvió en la Misa, ya de otra".

"A la novena. Afirmativamente, cuando se celebre la Misa de San José".

"A la décima. De acuerdo con el esquema aprobado para otros lugares".

"Así lo ordenó, declaró y manda guardar el 30 de enero de 1880".

"*Domingo Cardenal Bartolini,* Prefecto".
"*Plácido Ralli,* Secretario".

"*Santafé de Bogotá en Nueva Granada*".

"Fernando Piñeros Canónigo y Eulogio Tamayo, Prebendado del Capítulo de la Santa Iglesia Metropolitana de Bogotá, con el consenti-

miento de su Arzobispo, han presentado las siguientes dudas a la Sagrada Congregación de Ritos, para su resolución".

"Duda primera. — Si a pesar de los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, para Catacio, el 18 de junio de 1649, para Perusa el 9 de agosto de 1766, y del de la Sagrada Congregación del Concilio de 19 de mayo de 1877; ¿es lícito anteponer el rezo de sexta y nona a la Misa Conventual, cuando de acuerdo con las rúbricas sólo se celebra una misa conventual?".

"Duda segunda. — ¿Es lícito omitir la Misa Conventual todas las veces que el Arzobispo celebra pontificalmente en la Catedral?".

"La Sagrada Congregación de Ritos, después de haber pedido el voto a dos maestros de ceremonias, y haber estudiado el problema ha resuelto:".

"A la I. Negativamente, si la única misa mandada es la de la fiesta; y guárdense las rúbricas del Misal Romano".

"A la II. Afirmativamente, cuando el Capítulo esté obligado a celebrar una sola Misa Conventual. Si es obligatoria una segunda Misa Conventual de feria, ésta puede celebrarse fuera del Coro y sin la asistencia de los Capitulares".

"Así lo ordenó y declaró el 19 de mayo de 1881".

"*Domingo Cardenal Bartolini,* Prefecto".
Plácido Ralli, Secretario".

XXI

Situación religiosa. — Polémicas y divisiones. — Pastoral sobre enseñanza religiosa.

1876

Si estudiamos el ambiente religioso de esa época encontraremos los más extraños contrastes; en muchas almas vemos manifestaciones de una sincera vida cristiana; en otras un ateísmo impresionante. Y hé aquí algunos ejemplos: "El Tradicionista", de 18 de abril de 1876 nos describe el fervor con que se celebró en Bogotá la Semana Santa: "Jamás,

por lo menos que nosotros recordemos, se presentó en Bogotá una exhibición tan espléndida, más imponente, más significativa de piedad y de fervor religioso, que en la pasada Semana Santa. Esos días no han sido como otras veces, ocasión de escándalos y estación propicia a la vanidad, al lujo y a la necia ostentación; fueron verdaderamente días de meditación, de recogimiento y de oración. De rabia satánica han debido sentirse poseídos los corifeos anticatólicos al considerar que, cuando más han multiplicado sus esfuerzos para impedir el reinado de Jesucristo, más extenso, más sólido, más fuerte aparece aquí ese imperio sobre las almas".

"El liberalismo oficial ha dirigido de preferencia sus tiros a la juventud, creyendo así asegurar para siempre su dominación. Mas hé aquí que ha sido la juventud la que ha dado en esta vez los más nobles ejemplos de recogimiento y de celo religioso; de tal modo, que las mismas mujeres naturalmente más piadosas que los jóvenes esta vez no les han hecho ventaja en fervor religioso".

"El martes por la mañana tenía lugar en un extremo de la ciudad, en la humilde Capilla del Dividivi, una función que no acertaríamos a describir; doscientos jóvenes, de las principales familias de Bogotá, varios de ellos extraviados de los senderos de la verdad a poder de pérfidas enseñanzas, recibían ese día de manos de su Prelado y entre lágrimas y sollozos, la Sagrada Comunión, después de nueve días de ejercicios espirituales. Quisiéramos extendernos aquí sobre algunos de los interesantes episodios ocurridos en ese retiro. Pero preferimos consagrar a él después un artículo por separado". "El Jueves Santo no fue ya como en otros tiempos una fiesta profana en la cual se preocupaban más las damas y los caballeros en mostrar sus vistosos y ricos trajes, que en meditar en la solemnidad del día. El Jueves Santo se vieron llenos de muy temprano todos los templos de la ciudad por fieles de todas clases, edades y condiciones, que ansiaban por acercarse a la santa mesa. Todos los sacerdotes con quienes hemos hablado acerca de esto, nos han manifestado que jamás habían presenciado un fervor semejante, ni mayor número de comuniones, particularmente de jóvenes y caballeros". "La procesión del Viernes, de la Catedral a la Veracruz, no dejó nada qué desear: más de mil caballeros y muchísimas señoras, distribuídos en dos hileras que ocupaban seis calles por lo menos, acompañaban los pasos, iban éstos en hombros de caballeros, que se disputaban ese honor; y la concurrencia era tan compacta, que habría necesitado por lo menos una extensión de media legua para poder desplegarse".

Acerca de los "Ejercicios Espirituales", leemos lo siguiente en "La Caridad" del 2 de marzo: 'Habrá dos en el Dividivi, en el presente mes de marzo, ambos para varones".

"Los primeros empiezan el día 11, a las seis de la tarde: siendo cir-

cunstancia indispensable para ser admitido a ellos que el individuo se halle en el edificio precisamente a esa hora, después no lo será".

"El objeto que se proponen los Directores doctores Eulogio Tamayo, Domingo Vargas y Federico C. Aguilar es el de dar campo franco a los sujetos que asistan a los ejercicios para que mediten sobre el destino de sus almas, dejándolos en completa libertad de salirse de los ejercicios, pasados los primeros cuatro días, sin alegar causa ninguna de su separación. Quieren los Directores que el joven incrédulo o despreocupado, como se dice vulgarmente, piense y escoja lo que crea convenirle más. Estos ejercicios terminarán el día de la fiesta del Patrono de la Iglesia Universal, Señor San José".

"Los otros se destinan a los artesanos: empezarán el día 24 del mismo mes de marzo y concluirán el 2 de abril. Se han escogido cuidadosamente estos días, entre los cuales se hallan tres de fiestas, con el fin de que los artesanos no se vayan a perjudicar en su trabajo con muchos días de retiro".

"Para la inscripción a ambos ejercicios debe hablarse con el señor Victo Lago en su almacén situado en la 1ª calle del Comercio".

Pero "El Tradicionista" en el número 5 de mayo nos muestra apartes de algunos discursos que se pronunciaron en un entierro "solidario", al que asistieron altas personalidades del Gobierno. Hé aquí muestras: "Vengo sencillamente a enviarle mis dobles felicitaciones por haber pasado de este valle de lágrimas a mejor vida, y, sobre todo, porque a su cadáver se hayan cerrado las puertas de las iglesias, que no son hoy sino covachas donde sólo reinan las tinieblas y el oscurantismo".

"Feliz el amigo cuya pérdida deploramos, que abandonó nuestro planeta sin oír esas salmodias y farfullas que acostumbran cantar en una lengua más muerta que las ideas que representa".

"Siempre en nuestras conversaciones íntimas, cuando deplorábamos esta tiranía de las costumbres que pesa sobre nuestra sociedad, me encargabais: 'Si muero antes, preservadme en las exigencias clericales; quiero morir tranquilo, y morir tan independiente como he vivido' ".

"Vuestro ejemplo, la solemnidad de este entierro, no serán perdidos. El clero católico precipita la emancipación, que la falta de valor o de convincciones retarda".

* * *

Los ánimos estaban caldeados y divididos: la actitud de los Obispos que prohibían la asistencia a las escuelas oficiales, era alabada por los periódicos de la capital, y más aun la simpatía de esos Obispos ante la

actitud de la corriente indicada, equivalía a mostrar que ni unos ni otros estaban de acuerdo con el Arzobispo. Pueden verse "La Caridad" de 1876, números del 9 de marzo, y del 15 de junio; "El Tradicionista", de 2 y 23 de mayo, y sobre todo el del 9 de junio.

El Arzobispo a fin de hacer conocer su modo de pensar dedicó la Pastoral de la Cuaresma de 1876, que lleva la fecha 2 de febrero, al problema de la enseñanza religiosa. Hé aquí algunos apartes: "Pero entre los obstáculos que hoy se oponen directamente a la benéfica influencia del ministerio sacerdotal, ninguno hay sin duda tan grave ni que tánto contriste nuestro corazón como el de la instrucción anticristiana e irreligiosa. Esta se da y se propaga de diversas maneras y bajo distintas formas, pero principalmente por el periodismo y circulación de libros y folletos heterodoxos y por la instrucción que se da a la juventud".

"Respecto de la primera, siendo imposible a los Prelados, en un país donde está sancionada la libertad absoluta de la prensa, prohibir nominalmente toda las producciones literarias que merecerían ser censuradas, corresponde a los venerables párrocos la vigilancia sobre toda clase de escritos de esta naturaleza circulen en sus parroquias. En esta materia deben tener presente las reglas del Indice, los escritos censurados por la Constitución de Su Santidad Pío IX, que empieza *Apostolicae Sedis,* dada el 19 de octubre de 1869, sobre las censuras *Latae sententiae,* y que se halla en el Indice del Concilio Provincial. Sobre los periódicos, nominalmente prohibidos en esta diócesis, ténganse presentes nuestras Pastorales de fecha 14 de noviembre de 1873 y de 22 de noviembre de 1875".

"Respecto de la instrucción secundaria, ya os hemos manifestado en nuestro Concilio Provincial, en varias de nuestras Pastorales, y particularmente en la de 14 de noviembre de 1873, el inmenso peligro de perversión a que los padres exponen a sus hijos, colocándolos en establecimientos como los de San Bartolomé y el Rosario, en donde no sólo no se tiene en cuenta para nada la autoridad de la Iglesia, sino que lejos de reconocerla se desprecia enseñando por textos que ella ha condenado. Por tanto, venerables Párrocos, no ceséis de inculcar en el ánimo de los padres de familia la gravísima responsabilidad que pesa sobre ellos, si mandan sus hijos a dichos establecimientos, en donde sus almas puras e inocentes, serán nutridas con enseñanzas contrarias a la sana moral y a las buenas costumbres. Estos son los institutos públicos de que habla el *Syllabus* en la proposición XLVII, destinados a la instrucción superior y a la más elevada de la juventud que están exentos de toda ingerencia de la Iglesia, estando, por lo tanto, sometidos a la voluntad de la autoridad civil y política, según el beneplácito de los gobernantes y de acuerdo con las opiniones generales de la época. El espíritu de estos establecimientos es abiertamente hostil al catolicismo, y por lo mismo ningún pa-

dre de familia católico puede permitir que sus hijos concurran a ellos, sin incurrir en una gravísima culpa".

"El único remedio para atender en cuanto sea posible a tan grave mal, como lo manifestamos en nuestra Pastoral antes citada, es el establecimiento de una universidad católica. De acuerdo con este pensamiento se sancionó en el último Concilio Provincial la Constitución VII, en la cual se acordaron las bases de dicho establecimiento".

"Sabemos que las congregaciones de Roma se ocupan aún de la revisión de las actas de este Concilio; y aguardamos con ansia su resultado para obrar en negocio de tan urgente necesidad".

"Desde que se expidió el decreto de instrucción pública primaria, de fecha 1º de noviembre de 1870, en el cual el Gobierno declara que se abstiene de intervenir en la instrucción religiosa en las escuelas oficiales, y la deja al cuidado de sus respectivos Párrocos o ministros, dimos el grito de alerta. Además de las Constituciones, tanto del Concilio Provincial como del Diocesano, que se ocupan en este importante asunto, en nuestra Pastoral de 10 de octubre de 1871, entre otras cosas, decíamos:".

"Lo que sí lamentamos es, que el Gobierno, que tan solícito se muestra por la instrucción de todas las clases de la sociedad, al mismo tiempo retire el apoyo y la influencia que le dan su poder y sus recursos a la educación religiosa de sus súbditos. Esta indiferencia y abstención del Gobierno, es tanto más sensible, cuanto en la Nación no existe otra religión que la católica, apostólica, romana, principal elemento de unidad entre sus hijos".

"Bien sabemos que desde que el ateísmo oficial se sancionó en la Constitución, ha sido indispensable que sus efectos se hayan hecho sentir en todos los actos del Gobierno, y por esto no es extraño que de él participen los sistemas de educación que comienzan a ponerse en práctica. Lo que queremos hacer notar es, que desde que en un país, cualquiera que sea, Dios y la religión dejan de presidir la educación de la juventud, desde ese mismo instante dicho país carece del elemento de vida que puede hacer su grandeza y su prosperidad. Así lo demuestra la experiencia y así nos los dijo el mismo Dios por boca del Apóstol: 'La ciencia profana sin el apoyo de la divina, infla el espíritu y corrompe el corazón' ..... Mas, cuando el Gobierno no sólo es indiferente en la instrucción religiosa de la juventud, sino que pone los medios para impedir los buenos resultados de los esfuerzos que el clero y los particulares hacen en este sentido, entonces toda clase de temores deben abrigarse para el porvenir...".

"Venerables Párrocos, ahí tenéis en las escuelas públicas una bella

porción de vuestra amada grey, que reclama de una manera especial vuestra solicitud pastoral...".

"Al llamar vuestra atención a un negocio tan interesante, os hacemos responsables ante Dios y los hombres, si por vuestra negligencia, la educación religiosa que de hoy en adelante se dé en las escuelas, no corresponde al interés maternal que la Iglesia tiene por la salvación de sus hijos".

"Tened presente que la Iglesia no necesita para cumplir su misión sobre la tierra sino de libertad; y si teniéndola, la religión y la fe desaparecen en algún país, sus ministros son responsables ante Dios".

"De los pasajes de nuestra Pastoral antes citada, aparece que el nuevo principio que el Gobierno ha establecido en su decreto de instrucción pública primaria, de no intervenir en la instrucción religiosa, es una consecuencia del principio condenado por la Iglesia de que, 'los Gobiernos no deben tener en cuenta para nada la religión, considerándola como si no existiese, o sin hacer al menos distinción alguna entre la religión verdadera y las falsas'. Como el principio es falso, su aplicación a la instrucción religiosa es de la misma naturaleza y por lo mismo dicho decreto, o procedimiento de parte del Gobierno, jamás puede ser aprobado, por ningún Prelado o eclesiástico, ni por católico alguno".

"Por eso fue por lo que oportunamente levantamos nuestra voz para manifestar, que el procedimiento del Gobierno no solamente era anticatólico, sino injusto, tratándose de un país en donde todos los habitantes son católicos, y en donde por consiguiente la enseñanza es sostenida con las contribuciones de los católicos, entre los cuales la educación religiosa debe ocupar el primer lugar, y estar íntimamente unida con la científica, en todos los ramos del saber humano. Pero una vez que el Gobierno prescinde de cumplir este deber y que no está en nuestras manos hacer que lo cumpla, ¿deberíamos por esto declarar intrínsecamente malas las escuelas y prohibir a los padres de familia mandar sus hijos a ellas, cuando por el mencionado decreto se permite que en dichas escuelas puede intervenir el clero en dar la instrucción religiosa, ofreciéndole el tiempo suficiente para ejercer este ministerio? Esta es la cuestión que, no estando decidida por la Iglesia, hemos resuelto negativamente, prescribiendo a nuestro clero que debe concurrir a las escuelas a dar la enseñanza religiosa, y que si es grande la responsabilidad que le apareja la falta de cumplimiento de los deberes de su ministerio en general, sería gravísima ante Dios y los hombres, si en las presentes circunstancias mirase con indiferencia un negocio de tan trascendentales consecuencias".

"Es evidente que en toda escuela o instituto de educación, cual-

quiera que sea su naturaleza, ya sea público o privado, ya de instrucción primaria o secundaria, siendo católicos los niños que a ellos concurren, como lo son en nuestro país, la instrucción religiosa, que en ellos se dé debe sujetarse al régimen de la Iglesia".

"La razón es sencillísima, porque sólo la Iglesia recibió de Jesucristo la misión de enseñarla, y por lo mismo, sólo bajo su dirección se puede instruír rectamente a la juventud".

"Desde el momento en que se excluye su autoridad de dichos establecimientos, la juventud queda expuesta a todo viento de doctrina: tales planteles, serán todo lo que se quiera, pero no católicos, puesto que allí no se conoce en materia religiosa la autoridad de la Iglesia, sino la de los autores que sirven de texto o la de los catedráticos o maestros".

"Ahora, cuando la enseñanza y los textos son conocidos y su doctrina está en contradicción con la de la Iglesia, es evidente que allí no sólo se desconoce su autoridad, sino que se la rechaza".

"Los establecimientos y escuelas que se encuentran en estas condiciones, son los que expresamente están condenados por las proposiciones XLVII y XLVIII del *Syllabus*. En ambas proposiciones el Santo Padre habla de establecimientos en donde no tiene intervención alguna la autoridad de la Iglesia".

"En nuestro país desde su emancipación política, nunca los Prelados, han tenido intervención ni en el nombramiento de maestros ni en la organización de las escuelas; sin embargo, jamás dejaron de conservar allí su autoridad, vigilando en que la enseñanza religiosa que se daba por los maestros, se diese por textos aprobados por los mismos Prelados y de acuerdo con la doctrina de la Iglesia. Esta vigilancia siempre la ejercieron nuestros antecesores, tanto en las escuelas primarias como en los colegios de la educación secundaria".

"De aquí la constante lucha que sostuvieron contra la Universidad desde que ésta tomó un carácter enteramente laico, desconociendo la autoridad de la Iglesia. De aquí las repetidas y enérgicas reclamaciones que en diversas épocas dirigieron ya al Gobierno, ya a los Directores de instrucción pública, cuando en algunos Colegios o escuelas se pretendió enseñar por textos que contenían doctrinas contrarias a las de la Iglesia".

"Esta misma ha sido nuestra conducta siguiendo el ejemplo de tan venerables Prelados. Con igual objeto fue con el que el 21 de junio de 1872, dirigimos una solicitud a los señores Director de Instrucción Pública del Estado de Cundinamarca y Miembros del Consejo de Instrucción

Primaria del Distrito de Bogotá. En ella pedimos con toda la energía que nos daba la convicción de nuestro derecho, las reformas de los reglamentos que con fechas 28 de febrero y 1º de marzo del mismo año se habían expedido para las escuelas del Estado de Cundinamarca y las primarias de Bogotá".

"En esa solicitud manifestamos que por esos reglamentos del Gobierno, introducía en las escuelas una enseñanza oficial de moral y religión mutilada e incompleta y de puro deismo, y en escuelas a donde se obligaba a concurrir a niños católicos, en lo cual no podríamos convenir en cumplimiento de nuestro deber como Arzobispo. En ella decíamos también, que si a pesar de nuestra justa reclamación se insistía en dar dicha enseñanza, nos veríamos obligados a optar entre la obediencia que debemos a Dios y la que se debe a los hombres, prohibiendo severamente a los católicos mandar a sus hijos a tales escuelas. En esta parte el Gobierno reconoció la justicia de nuestra solicitud, como aparece de la nota que con fecha 26 de junio de 1872 dirigió el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, al señor Director General de Instrucción Pública, nota que se nos comunicó, y que fue publicada en casi todos los periódicos que entonces circulaban. Citaremos aquí algunas frases de la mencionada resolución:".

"El Presidente de la Unión cree fundado en parte, el memorial que con fecha 21 del presente envió el Arzobispo de Bogotá a la Oficina del Director de Instrucción Pública del Estado de Cundinamarca, y que con nota número 304 remitió usted a mi despacho anteayer...".

"Prevenga usted, pues, a los Directores de establecimientos de instrucción pública del Estado de Cundinamarca, que no permitan en ellos enseñanza alguna religiosa dada por cuenta o a nombre del Gobierno, prevención que convendría hacer extensiva a los demás establecimientos de igual clase, puestos bajo la dependencia del Gobierno General por si tuvieren necesidad de ella".

"Por esta resolución el Poder Ejecutivo reconoció no sólo el derecho que tenemos como Arzobispo de intervenir en la instrucción religiosa en las escuelas oficiales, sino el de vigilar para que en ellas no se dé ninguna enseñanza anticatólica. En este sentido hemos ordenado al clero de nuestra Diócesis, que concurra a dar enseñanza religiosa en las escuelas oficiales".

"A pesar de este derecho de enseñar y de vigilar que hoy tiene el clero en las escuelas oficiales, sería necesario un desconocimiento absoluto de la tendencia de la época, para no reconocer los grandes peligros que allí corren los niños. Pero es precisamente para destruír o alejar, en

cuanto sea posible, dichos peligros, para lo que no hemos cesado de encarecer a los venerables párrocos y al clero, este importantísimo negocio. Antes los Párrocos podían permanecer tranquilos con la enseñanza catequística que daban en el templo a los niños, pero hoy que las circunstancias han variado, el cumplimiento de esta parte del sagrado ministerio es indispensable que se ejercite, principalmente en las escuelas. Si a pesar de su intervención y vigilancia allí, todos sus esfuerzos fueren inútiles para evitar la perversión de los niños; y esta se verificare de una manera cierta e inevitable por parte de la autoridad de la Iglesia, aquellas escuelas no pueden frecuentarse por los católicos. Este es precisamente el caso, en la cual, de acuerdo con la doctrina de Su Santidad, antes citada, la Iglesia debería poner el mayor empeño y no perdonar ningún linaje de cuidados, a fin de que la juventud fuera educada e instruída en la doctrina cristiana que le es necesaria, sino que también sería preciso advertir y declarar a todos los fieles que en conciencia no podrían frecuentar estas escuelas contrarias a la Iglesia Católica".

"En vista de los peligros que hoy más que nunca amenazan en las escuelas a la niñez, parte predilecta de nuestra querida grey, el último Concilio Provincial sancionó una Constitución que teniendo por objeto uniformar la enseñanza religiosa en toda la provincia eclesiástica, estableció un sistema de vigilancia tal, que suministra a los Prelados en cuanto es posible un medio seguro para saber cuál es la marcha de la instrucción religiosa no sólo en los establecimientos de carácter oficial, sino en los privados. Allí también se adoptaron medidas para fundar y mantener escuelas católicas en las principales poblaciones".

"En manos de Su Santidad está esa Constitución en la cual se manifiesta el verdadero carácter de las escuelas oficiales, tales como aquí se encuentran; él es el único intérprete de sus propias resoluciones, y si de conformidad con ellas cree que el clero no debe concurrir a dichas escuelas a dar la enseñanza religiosa, su decisión será la norma indeclinable de nuestros procedimientos. Pero entretanto esta cuestión no se resuelva por la autoridad competente, insistimos y os encarecemos de nuevo con toda la vehemencia de nuestro corazón, venerables párrocos y sacerdotes, que redobléis vuestra constante vigilancia e intervención en las escuelas oficiales".

"Allí donde mayor es el peligro, mayor debe ser nuestro cuidado. No olvidéis que Jesucristo, que es nuestro modelo, abandonó las noventa y nueve ovejas y corrió tras de las que se encontraban en peligro. Debemos llegar hasta los últimos atrincheramientos del enemigo, es decir, hasta donde se nos permite ir a cumplir con aquel sublime precepto que recibimos del Supremo Pastor: *Id a enseñar a todas las gentes*. Si así lo hacemos, nuestra conciencia quedará tranquila y quitaremos el podero-

sísimo argumento que a cada instante se nos podrá hacer, de que si en las escuelas se carece de la instrucción religiosa, es porque el clero no quiere intervenir en ellas ni en ejercer para con los niños la enseñanza, que es una de las más sublimes funciones de su sagrado ministerio. Y no se diga por esto que aprobamos el principio de abstención del Gobierno en las escuelas de enseñanza religiosa: lo condenamos y reprobamos hoy, como siempre lo hemos condenado y reprobado, como antirreligioso y como injusto en un país católico; pero lo toleramos porque no está en nuestras manos impedirlo, así como toleramos la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad absoluta de cultos, de la prensa, y otros tantos principios sancionados en todas nuestras constituciones, desde 1853; principios solemnes condenados y reprobados por la Iglesia. Sí, los toleramos, como el ilustre Pío IX tolera hoy el violento despojo, que de los Estados Pontificios hizo a la Iglesia el Rey Víctor Manuel".

"Pero si la educación antirreligiosa de la juventud, en la cual tanto se trabaja hoy, y que es uno de los más temibles males que de tanto tiempo atrás afligen a nuestro país, es uno de los más grandes obstáculos que se oponen a la benéfica influencia del ministerio sacerdotal, no lo es menos la anarquía política a que ese pernicioso sistema de educación nos ha conducido. Si el racionalismo es el origen de la anarquía intelectual y religiosa, que bajo pretexto político se ha introducido en las naciones católicas, la anarquía política, cuyos perniciosos efectos hoy estamos sintiendo, es una consecuencia lógica de la enseñanza utilitarista con que se ha nutrido en el espíritu de esa juventud, que naturalmente es la llamada a regir los destinos de la patria. El egoísmo llevado a su último grado debe ser necesariamente el resultado de semejante sistema e instrucción, y ese horroroso mostruo que produce la degradación del individuo, tiene que producir la de la sociedad, en donde llega a entronizarse. Cada ciudadano piensa en sus propios intereses, y no en el cumplimiento del deber, ni en la honra ni en la gloria de su patria".

"De aquí esa inicua corrupción a que ha llegado entre nosotros el derecho del sufragio electoral, y esto por aquellos que a cada instante y a cada momento tienen en sus labios la palabra libertad, para engañar al pueblo. De aquí ese espíritu de bandería, que consulta los intereses individuales, pero sin tener en cuenta para nada los de la Nación. De aquí por qué esos diversos círculos que con tanto encarnizamiento pretenden adueñarse del poder, no reparan en los medios por inicuos e inmorales que sean, con tal que obtengan su fin".

"El deber de los venerables párrocos y sacerdotes para corregir tan terrible mal social, es levantar la voz con absoluta independencia, no como hombres de bandería ni de círculos políticos apasionados, sino como ministros de Dios que tienen la misión de decir a todos la verdad,

y hacer que todos practiquen la justicia inculcándoles los deberes del ciudadano y las terribles consecuencias del egoísmo. Hagan comprender a los pueblos, que si es una verdad dogmática de nuestra santa religión que los gobernantes reciben la autoridad de Dios, también es un principio cierto que las Repúblicas tienen el derecho de elegir las personas que deben ejercerlas. Que pesa una inmensa responsabilidad sobre los pueblos y sobre los individuos, cuando, prefiriendo sus intereses privados a los del bien público, se abstienen de ejercer este preciso derecho de elegir hombres dignos para los puestos públicos. Que es un grande e inmenso crimen, el de aquellos que, valiéndose de la fuerza, del cohecho o de cualquiera otro artificio, impiden que este derecho se cumpla para todos los ciudadanos. Que dependiendo la felicidad pública y privada de los pueblos, de la integridad y rectitud de los magistrados que rigen sus destinos, incurren en gravísima responsabilidad todos aquellos que, antes de emitir su voto por un individuo que deba ocupar un puesto público, no investigan su conducta y sus principios morales y religiosos. Que siendo la más bella e inalienable de nuestras garantías la que nos asegura la libertad de nuestras creencias, es muy triste que en un país como el nuestro, los mismos católicos eleven a los puestos públicos hombres cuyas opiniones son conocidas y que por lo mismo no es extraño que una vez que están investidos de autoridad pública, la ejerzan contra esa misma religión, que no es la de sus convicciones. El que no sabe hacer sacrificios por su patria, no la ama verdaderamente, y si los procedimientos del ciudadano son dirigidos por su propio interés, y por el bien de la patria, será lo que se quiera, pero no buen ciudadano".

"Todo esto es necesario que los venerables párrocos y sacerdotes lo expliquen constantemente a los fieles porque éste es su deber en fuerza de su sagrado ministerio; y si esto se llama política, repetiremos aquí lo que dijimos en nuestra Pastoral de 5 de mayo de 1874: *Si la influencia que el sacerdote puede ejercer en cumplimiento de los deberes de su ministerio para combatir el error y el egoísmo, y la observancia de los preceptos divinos y eclesiásticos, se consideran como intervención en la política, el sacerdote católico puede y debe ejercer tal intervención*".

Al fin hace una exhortación para que entre todos los católicos reconozcan la autoridad del Obispo y le presten obediencia: "Pero, carísimos hijos nuestros: si en todos los tiempos lo que ha salvado a la Iglesia en sus grandes conflictos, es el principio de unidad en todos los miembros que constituyen la jerarquía eclesiástica, nada hay que tanto haya contribuído a la turbación e inquietud de los fieles, como esa anarquía intelectual, que bajo pretextos los más especiosos pretenden confundirla y turbarla, y por esto no cesaremos de recomendaros que reconozcais y proclameis que los Obispos han sido *establecidos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios*. Act. XX. Ellos son en su Diócesis, dicen

San Gregorio el Grande y Benedicto XIV, los sucesores de los Apóstoles. En efecto, nada es más admirable que esta fuerte e inquebrantable jerarquía para mantener la unidad, y por esto dice San Cipriano, que la mayor parte de los cismas, de las herejías y la turbación de la conciencia de los fieles, viene de que el Obispo, que sólo preside la Iglesia, es despreciado por la orgullosa presunción de muchos. (Epist. 69 ad Florent)."

"Es necesario no olvidar que si los mismos Romanos Pontífices exaltan tanto la dignidad Episcopal y le reconocen una autoridad tan extensa, aunque sometida a la suya, no es porque tenga en mira los miserables intereses de la gloria y del honor humanos. El Obispo tiene una grande misión qué llenar a la cual debe corresponderle una fuerte autoridad. Todo hombre a quien el Cielo confía grandes cosas que realizar, tiene necesidad en el interés del bien, de que su punto de apoyo repose sobre sólida base; el punto de apoyo del que manda, es un poder enérgicamente constituído que, sin ser arbitrario, deja al jefe la libertad de sus movimientos para el bien. Toda tentativa para disminuír la fuerza de la autoridad así entendida es un procedimiento que se puede disfrazar con pretextos, y aun de celo religioso, pero que en realidad siempre se convierte en un obstáculo para la verdadera utilidad pública".

Por esta interesantísima Pastoral la juventud radical que se educaba en la Universidad Nacional elevó una protesta contra el Arzobispo ("La Caridad", 23 de marzo de 1876). Hé aquí algún párrafo: "Ninguna impresión han hecho en nuestro ánimo las censuras fulminadas en la reciente Pastoral del Señor Arzobispo de Bogotá, que condena como contraria a las doctrinas de la Iglesia a la enseñanza pública superior y primaria que se da bajo la autoridad de la Nación...".

No parece que hubieran tenido los autores honradez al estampar las firmas de ese memorial, pues conocemos varias protestas de jóvenes que no firmaron y sin embargo sus nombres aparecieron entre los firmantes. (Véase "La Caridad", 1876, páginas 364, 383, 414, 425).

XXII

Pacto Ancízar-Arbeláez.

1876

El Prelado no dejaba de acariciar como ideal el proyecto esbozado en el Concilio, de lograr la uniformidad de proceder de todos los Obispos en el asunto de la asistencia de los niños a las Escuelas Públicas; para 1876 ya se sabía que el Concilio no había tenido la aprobación en Roma,

y resolvió buscar esa unidad por otro medio. Tuvo una serie de entrevistas con el Secretario de Instrucción Pública doctor Manuel Ancízar; le hizo presente el hecho de que la inmensa mayoría de los colombianos era católica y pidió que como consecuencia de este hecho el Gobierno favoreciera la enseñanza de la religión católica. De esas conversaciones salió lo que se ha conocido con el nombre de "Pacto Ancízar-Arbeláez", primer acuerdo oficial entre la Iglesia y el Estado, después de la persecución de 1861. Este hecho por sí solo nos muestra cuánto había logrado el Señor Arbeláez, pues de la "Tuición" a cualquier religión que hubiera en Colombia se había pasado al hecho de reconocer la preponderancia de la religión católica y a pactar de acuerdo con ella un asunto vital, a saber: un reglamento para que la enseñanza religiosa fuera enseñada en las escuelas. No se lograba con ese pacto una situación ideal; pero era ya muchísimo adelanto, y abría el campo para mejorar la situación en nuevos tratados. Dada la importancia de tal pacto, transcribiremos íntegramente los documentos sobre el particular:

El primero en orden cronológico, es una carta del Arzobispo al doctor Ancízar, en la que se hace tres peticiones, y que dice:

"Señor Secretario:".

"Como Prelado de la Arquidiócesis, y en cumplimiento de los sagrados deberes de mi ministerio, me dirigí en noviembre de 1872 a los señores Director de Instrucción Pública del Estado de Cundinamarca y Miembros del Consejo de Instrucción Primaria del Distrito de Bogotá, y hoy impulsado por el mismo deber ocurro por vuestro respetable conducto al ciudadano Presidente de la Unión, haciendo sobre el mismo objeto la presente solicitud".

"Sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto orgánico de la instrucción pública primaria de 1º de noviembre de 1870, en el cual se declara en el artículo 36 que el Gobierno no interviene en la instrucción religiosa, pero que las horas de las escuelas se distribuirán de tal manera que a los alumnos les quede el tiempo suficiente para que según la voluntad de sus padres reciban la instrucción de sus párrocos o ministros, previne a los venerables párrocos que concurriesen a dichas escuelas oficiales a dar la instrucción religiosa a todos los niños católicos que a ellas concurriesen. Todos los señores Curas y muchos otros eclesiásticos a quienes he hecho este encargo lo han cumplido gustosos y con el celo que demanda esta parte importantísima de su ministerio. Mas como hasta ahora no se ha expedido reglamento alguno que organice de una manera uniforme y satisfactoria la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, por lo cual varios de los señores Curas han tropezado con dificultades para

cumplir con su ministerio en las escuelas, he creído indispensable, antes de la expedición de tal decreto solicitar lo siguiente:".

"1º. Que en las escuelas oficiales a donde los alumnos que concurren son católicos, los maestros o directores sean también católicos;".

"2º. Que una vez que los directores o maestros de escuelas sean católicos, como deben serlo, para gozar de la plena confianza de los padres de familia si éstos lo solicitan, se prevenga a los directores, que a falta de sacerdote, hagan la clase de religión católica por los textos aprobados por la respectiva autoridad eclesiástica; y".

"3º. Que para el exacto cumplimiento de todo esto se ordena a los directores de las escuelas que arreglen las horas de enseñanza de tal manera que les quede a los niños diariamente espacio para una clase de religión y además el tiempo necesario para las prácticas de ésta".

"La justicia de mi solicitud resalta a todas luces, y para no ser difuso me limitaré a hacer sobre cada punto algunas breves reflexiones".

"En la solicitud ya mencionada pedí, como lo hago hoy, que los maestros de las escuelas oficiales fueran católicos, supuesto que católicos son los niños que concurren a ellas, y sólo maestros que tengan esta cualidad pueden dar garantías de que no será pervertida la fe de los niños. Las poderosísimas razones que entonces expuse, prueban con evidencia que ni los padres de familia ni los pastores de almas de un país católico podrán tener jamás completa seguridad de la buena educación religiosa de los niños, sino en tanto que los maestros de escuelas sean católicos. Y no se alegue la obligación o el deber que éstos tienen de prescindir absolutamente de asuntos religiosos, pues hoy repito lo mismo que entonces dije, qu siempre es terrible y peligroso el espíritu de proselitismo que, como a nadie se oculta, muy bien puede ejercer su influencia, aun en la enseñanza de las materias menos relacionadas con la religión. Tened presente, señor, que el porvenir de grandeza de un pueblo está fundado en la buena educación de su juventud, y que para ser buena, preciso es que sea religiosa, y para esto es indispensable que esté confiada a personas religiosas. Ved, pues, por qué insisto hoy e insistiré siempre en que la primera cualidad que debe adornar a todo director de escuela de un país católico, como lo es el nuestro, es la de que sea católico".

"En mi nombre propio, y como intérprete de los padres de familia, reclamo nuevamente por vuestro respetable conducto este acto de estricta justicia".

"No reclamo acerca del derecho de inspección sobre los textos y

materias de enseñanzas, pues él me fue reconocido por el Gobierno en su resolución que aparece en la nota que con fecha 20 de junio de 1872 dirigió el Poder Ejectuivo por conducto del señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, al señor Director de la Instrucción Pública, y ciertamente que si tal derecho no se le hubiere reconocido a los Prelados de la Iglesia, desde entonces yo hubiera declarado como imposible toda clase de arreglo entre la autoridad de la Iglesia y la civil en tan grave y delicada materia'.

"Pasaré ahora a hablar del segundo punto de mi solicitud".

"Una vez que todos los maestros de escuelas sean católicos, como deben serlo, justo es que éstos, que son remunerados con las contribuciones que pagan los padres de los niños cuya educación se les confía, den también la educación religiosa de acuerdo con los respectivos párrocos y por los textos aprobados por la autoridad eclesiástica. En efecto, si los párrocos y los sacerdotes nunca han rehusado ni rehusan en mi Diócesis dar la enseñanza en dichas escuelas oficiales, cierto es también, que a pesar de su buena voluntad, hay muchas parroquias, como sucede en las de la capital, en donde son tántos los niños y tan numerosas las clases, que por sí solos no pueden satisfacer esta necesidad de la instrucción religiosa, caso en que tienen imperiosa necesidad de auxiliares en estas tareas. Yo pregunto, ¿siendo el maestro católico y de la confianza del párroco, qué auxiliar más natural que el director o el maestro de escuela? Este fue sin duda el pensamiento que guió a los miembros de la Legislatura de Cundinamarca, cuando establecieron que los maestros y directores de escuelas diesen la enseñanza religiosa siempre que lo solicitaran los padres de familia, y esto es lo que hoy pido se sancione de una manera terminante por el Poder Ejecutivo. Así se allanarán graves dificultades y se dará un gran paso en el arreglo y organización que debe darse de una manera definitiva a la enseñanza religiosa en las escuelas".

"Por lo que hace al tercer punto, no exijo otra cosa que la determinación del tiempo necesario, que dice el artículo ya mencionado del Decreto orgánico de instrucción que se debe dar a los niños para su instrucción religiosa no se entiende simplemente el hecho de aprender la doctrina cristiana, sino muy particularmente la práctica de sus mandamientos. Como consecuencia necesaria debe darse también a los niños en las escuelas el tiempo suficiente para cumplir con sus prácticas religiosas: nada más lógico y justo que esta exigencia".

"En manos del ciudadano Presidente de la Unión, está el acceder a mi petición, y si como no lo dudo, así sucede, con tal procedimiento devolverá la calma y la tranquilidad a los padres de familia que hoy se

encuentran alarmados e inciertos de si deben o no enviar sus niños a las escuelas".

"Si mi petición fuere aceptada en todas sus partes, podéis ofrecer en mi nombre al ciudadano Presidente mi cooperación y la del clero de mi Diócesis en la benéfica tarea de dar impulso a la enseñanza que tan importante será para este país, siempre que tenga por base y fundamento la instrucción religiosa, que es lo único que exijo en nombre de la razón y del derecho".

"Señor Secretario".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

"Bogotá, junio 1º de 1876".

La respuesta del doctor Ancízar, alentadora para el Arzobispo, dice así:

"Estados Unidos de Colombia. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Interior y Relaciones Exteriores. — Sección 2ª. — Número 22. — Bogotá, 6 de junio de 1876".

"Al Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá".

"Hé leído con la debida atención, y puse en conocimiento del ciudadano Presidente, la nota de Su Señoría, de fecha 1º del corriente, en la que propone ciertas medidas con el fin de que en las escuelas oficiales concurridas por niños católicos se facilite la enseñanza religiosa".

"La Constitución Nacional impone a los funcionarios del orden civil el deber de la imparcialidad en materia de religión, porque ésta no es asunto del gobierno temporal. La imparcialidad no significa únicamente abstención, sino también respeto a las creencias de cada cual, porque en ambas cosas consiste la libertad de los asociados en el sagrado foro de la conciencia. De aquí viene que los Gobiernos general y los locales no tomen parte ninguna en favorecer exclusivamente, ni menos en hostilizar determinada creencia religiosa; de aquí que hayan sido y sean respetuosos a la voluntad de los padres de familia católicos que han pedido para sus hijos concurrentes a las escuelas oficiales, lecciones de esta religión, y que se haya ordenado a los Directores, que distribuyan las materias escolares de modo que se tenga el tiempo suficiente para que los sacerdotes de aquel culto concurran a dar la enseñanza religiosa solicitada, y aun permitiendo a los mismos Directores que a falta de sacerdote, den ellos estas lecciones por los textos católicos aprobados".

"No hay, pues, dificultad ninguna en acceder a los deseos de Su Señoría: si algo quedaba por hacer en esta materia es lo que ahora se pide; conceder a los niños, cuyos padres lo soliciten, el tiempo necesario, no ya sólo para el aprendizaje teórico sino además para la práctica de su religión en las épocas que la Iglesia Católica tiene señaladas para estos actos. El Presidente halla también justa esta petición, y me ha ordenado que dicte las disposiciones necesarias para que tenga el efecto apetecido".

"Ahora concretándome a la condición señalada por Su Señoría de 'que en las escuelas oficiales a donde los alumnos que concurren son católicos, los maestros o Directores sean así mismo católicos', me permitiré observar que constitucionalmente no se puede exigir a ninguna persona la profesión de un credo religioso determinado para llamarlo al servicio público; ni tampoco será fácil adivinar, no mediando manifestaciones externas, qué religión sigue un individuo. Mas esta dificultad parece allanada de hecho, si se considera que los 1.170 Directores *docentes* de las Escuelas Oficiales son todos hijos del país, es decir, criados y educados en la religión católica, de cuya enseñanza ninguno de aquellos a quienes se les ha pedido que la den se ha excusado. Los tres profesores alemanes que hay en las normales son meros maestros de pedagogía o método escolar, y a la próxima terminación de sus contratos, es seguro que cesarán de funcionar en las escuelas oficiales del país".

"Su Señoría termina la nota a que contesto ofreciendo su cooperación y la del Clero de su Diócesis en la benéfica tarea de dar impulso a la enseñanza, que tan importante será para este país, siempre que tenga por base y fundamento la instrucción religiosa. Puesto que para ésta se hallan abiertas de par en par las puertas de las escuelas oficiales, nada impide el concurso de la valiosa cooperación ofrecida, benéfica para todos, pues, tanto en el orden civil como en lo moral la ignorancia y la barbarie no dan de sí otros frutos sino malestar y miseria sociales".

"Respetuosamente me suscribo del Señor Arzobispo obediente servidor,".

"M. Ancízar".

Como consecuencia de estos arreglos el 30 de junio, el doctor Ancízar envió la siguiente carta al Director General de Instrucción Primaria, no para Cundinamarca, sino para toda la nación:

"Estados Unidos de Colombia. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores. — Sección 2ª número 33. — *Bogotá,* 30 *de junio de* 1876".

"Señor Director de Instrucción Primaria".

"Con el objeto de disipar cualquier motivo de desconfianza que puedan tener los padres de familia católicos respecto de las escuelas ofi-

ciales, ha resuelto el Presidente de la Unión prevenir a los Directores de ellas:'.

"1º. Que distribuyan las materias de estudio de modo que quede una hora diaria para que los ministros del culto católico puedan dar la enseñanza religiosa a los alumnos cuyos padres lo soliciten".

"2º. Que en caso de impedimento del ministro del culto designado para dar esta enseñanza, los Directores de escuelas, a petición de los padres de familia, deberán suplir aquella falta, dando sus lecciones por los textos aprobados por la Iglesia Católica, y".

"3º. Que además de facilitar así a los alumnos el aprendizaje teórico de su religión, les dejen tiempo para la práctica de ella en las épocas que la Iglesia Católica tiene señaladas para estos actos".

"Finalmente se recuerda a los Directores de las Escuelas Oficiales, que si por la Constitución Nacional no es lícito favorecer exclusivamente determinada creencia religiosa, es consiguiente que tampoco deben consentir en que no se miren estas creencias con el cuidadoso respeto que por su naturaleza exigen, tanto en la enseñanza teórica como en los actos prácticos del culto".

"Esta resolución será comunicada por usted, a todos los Directores de las Escuelas Oficiales, encargándoles su exacto cumplimiento".

"M. Ancízar".

Cuando el Arzobispo conoció esta circular, se dirigió al doctor Ancízar en los siguientes términos:

"El Arzobispo de Bogotá".

"Bogotá, 1º de julio de 1876".

"Al señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores".

"Impuesto en la contestación dada a mi nota de 1º de junio próximo pasado y en la circular que con tal motivo se ha dirigido a los Directores de las escuelas oficiales, hallo que las dificultades que se presentaban para que la enseñanza religiosa que se daba en ellas fuera completa, quedan allanadas siempre que los Directores cumplan con los deberes que por la Circular del Gobierno se les imponen".

"Soy del señor Secretario muy atento servidor".

✠ *"Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

Cuando el Prelado tuvo en su poder los documentos del Gobierno, en los que se prometía acceder a las peticiones hechas en la carta de 1º de junio, dirigió a los Curas, con fecha 7 de julio la Circular número 581 que dice, así:

"El Arzobispo de Bogotá".

"Al señor Cura de ....".

"Bogotá, 7 de julio de 1876".

"Acompaño a usted copia de la nota que con fecha 1º de junio dirigí al ciudadano Presidente de la Unión, por conducto del señor Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, relativa a la instrucción religiosa en las Escuelas Oficiales; de la contestación a dicha nota y de la Circular que con tal motivo se ha dirigido a los Directores".

"Como se deduce del contenido de la mencionada Circular, de hoy en adelante los señores Curas no encontrarán dificultad alguna en cuanto al tiempo necesario para dar la instrucción religiosa en las escuelas, ni para poner en práctica los deberes religiosos de los niños, puesto que se prescribe a los Directores y Maestros, que distribuyan las horas de enseñanza de tal manera que puedan tener una clase diaria de instrucción religiosa, y el tiempo suficiente para cumplir con las prácticas que de ésta se desprenden".

"Queda también allanada la dificultad que hasta hoy se ha presentado a muchos párrocos, de que a pesar de sus buenos deseos de concurrir con frecuencia a las escuelas a dar la enseñanza religiosa, no han podido verificarlo por las constantes y multiplicadas tareas de su ministerio, o bien porque en las Parroquias de extensa población son tántas las escuelas, que sería imposible que dieran por sí mismos dicha enseñanza. En efecto, en la expresada circular se previene terminantemente a los maestros, que den la enseñanza de la religión católica por los textos aprobados por la autoridad eclesiástica, a todos los niños cuyos padres lo soliciten, cuando los respectivos párrocos o sacerdotes no puedan hacerlo".

"Pero todo esto sería inútil, si, por otra parte los maestros, lejos de secundar la instrucción religiosa que se da por los sacerdotes en las escuelas, la contrarían ya con opuestas doctrinas, ya con perniciosos ejemplos. Es aquí en donde debe entrar de lleno el ejercicio del derecho de vigilancia que siempre ha tenido y tiene la Iglesia en todos los establecimientos de educación, en donde la juventud que los frecuenta es católica. Esta vigilancia es la que constantemente he recomendado a usted y a la que ahora le encarezco de nuevo".

"Para el cumplimiento de tan delicado encargo ordeno a usted lo siguiente:".

"1º. Inmediatamente después de que usted reciba esta circular, arreglará con el director o directores de ese lugar, las horas en que debe darse la enseñanza religiosa, en cada una de las escuelas oficiales que existan dentro de los límites de esa parroquia; procurando en todo caso que la instrucción se dé diariamente".

"2º. Usted dará la enseñanza religiosa por sí mismo, o por medio de otro sacerdote, y sólo en el caso de graves inconvenientes, empleará como auxiliares a los directores que fueren de su entera confianza".

"3º. En el caso arriba expresado, es decir, siempre que los directores de las escuelas oficiales de su parroquia den por su ortodoxia y por su buena conducta garantías, no sólo de que no contrariarán la enseñanza religiosa, sino de que coadyuvarán a ella, usted hará que los padres de familia, cuyos hijos frecuentan las dichas escuelas, pidan por escrito al Director, que les dé a sus hijos la enseñanza religiosa, por los textos aprobados por la autoridad eclesiástica, siempre que dicha enseñanza no pueda ser dada por el párroco.

"4º. Es deber de usted no sólo examinar los textos de enseñanza que se usen en las escuelas, sino imponerse de las lecciones orales de los maestros y procurar que se corrija oportunamente todo aquello que descubra ser contrario a la enseñanza religiosa, para evitar que el mal siga adelante. Pero si no bastaren los medios que la prudencia le sugiera deban emplearse para contener el mal, usted me dará cuenta inmediatamente, exponiendo los hechos que en su concepto crea que hacen imposible el buen éxito de la enseñanza religiosa en aquella escuela, para resolver lo conveniente, y si necesario fuere, declararla intrínsecamente mala y prevenir a los padres de familia que en conciencia no pueden enviar sus hijos a ella; y".

"5º. Se previene a usted que inmediatamente después de recibida esta circular, informe sobre el estado en que se hallen las escuelas oficiales en su parroquia, e igualmente se ordena a los señores Vicarios, que en cada trimestre, manifiesten al Prelado el curso que llevan las escuelas oficiales de su Vicaría, visitándolas y dando noticia circunstanciada de la manera como los señores curas de su dependencia cumplen con sus deberes en tan importante negocio".

"Usted conoce muy bien que una de las cuestiones que más se agitan en la actualidad, es la de la educación religiosa de la juventud; de la cual depende precisamente el porvenir social y religioso del país".

"Por las diferentes Pastorales y Circulares que he dirigido a los señores Curas, conocerá usted cuál es mi modo de pensar en tan delicada materia, y así encarezco a usted de nuevo el exacto cumplimiento de todas estas disposiciones, recordando a menudo lo que el Salvador de los hombres dijo, en persona de los Apóstoles, a los que tenemos en el cargo de Pastores de almas: 'Id, pues, a enseñar a todas las gentes, enseñándolas a observar todas las cosas que os he mandado'. Misión siempre actual y perseverante, supuesto que el que nos las dio, no le puso término, ni en cuanto al tiempo ni en cuanto a los lugares. Misión sublime y sagrada que nosotros no nos hemos impuesto, sino que las hemos recibido de Aquel que tiene poder para darla. Misión que no nos viene de los hombres sino de Jesucristo y cuyo derecho y autoridad, ya se nos reconozca o se nos niegue, no por esto se aumenta o se disminuye. Misión, en fin, que debemos de cumplir a pesar de las dificultades que se nos presenten, para no tener que exclamar con el Apóstol San Pablo: *Vae mihi si non evangelizavero*".

"Reciba usted el afecto y consideraciones de su Prelado".

✠ "*Vicente*, Arzobispo de Santafé de Bogotá".
"*J. Pardo Vergara*, Secretario".

Lo normal sería pensar que los católicos tuvieron entonces un descanso y alegría al ver que el Gobierno había accedido en los puntos principales relativos a la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, ya que dejaban que el sacerdote fuera a hacer la clase, y si éste no podía, el maestro que se pedía fuera católico, tenía la obligación de dictar esas clases, además de dejar tiempo libre para que los niños cumplieran sus obligaciones de culto.

Pero de hecho la impresión entre algunos católicos fue la contraria, y los periódicos conservadores recibieron con enorme frialdad la noticia del pacto "Ancízar-Arbeláez".

Para que se vea que no exajeramos transcribiremos algunos párrafos: "Como el Obispo rige su propia grey, para lo cual fue establecido por el Espíritu Santo, creemos que el Gobierno se ha engañado, si cree que el arreglo hecho con el Ilustrísimo Señor Arzobispo, va a disipar la inquietud que reina en el Sur de la República. En el fondo, la cuestión queda en pie: no se ha destruído el espíritu de propaganda irreligiosa que domina en las escuelas; y el Gobierno, jurado enemigo de la Iglesia, aprovechará la menor circunstancia que se le presente para derogar inopinadamente su resolución o volverla frustránea, pues al fin él es quien dispone de la fuerza pública y de los dineros de la Tesorería con que paga los maestros; él quien los nombra, y dicho está que no irá a infringir en este punto su

invariable regla de exclusión, y que los maestros serán siempre escogidos entre los liberales".

"Si la resolución del Ejecutivo, de respetar la voluntad nacional es tan sincera, ¿por qué no la hace extensiva a la Universidad y Colegio del Rosario, suprimiendo las enseñanzas del materialismo y utilitarismo de Tracy y Bentham? No hay contrición, cuando el dolor no se extiende a todos los pecados; y el mayor de los Gobiernos, el Goliath de esa culpable conciencia, es el de las enseñanzas materialistas y utilitarias" ("La Caridad", 6 de julio de 1876).

"Arreglo sobre Escuelas". — "Los que se han concertado entre el Gobierno Nacional y el Arzobispo de Bogotá, han sido recibidos con frialdad por los católicos, que no ven en ellos sino una falsa retirada del liberalismo oficial, un golpe estratégico, que entra en el plan de campaña adoptado contra la Iglesia ..... Ojalá que las concesiones del Poder Ejecutivo fuesen obra del convencimiento y del respeto a la opinión?". ..... "Es un error imaginar que el Arzobispo aprueba el sistema oficial de educación. El ha condenado la Universidad y reprobado terminantemente la instrucción laica...". ("El Tradicionista", 7 de julio de 1876).

El Ilmo. Señor Ignacio Antonio Parra, Obispo de Pamplona, escribe el 4 de diciembre, al señor Rodríguez, su agente en Roma: "Respecto a la enseñanza se le envía una parte de "El Tradicionista", que registra el engaño que hicieron al Señor Arzobispo los liberales". (Dato que debemos al Padre Alfonso Pinilla).

¿A qué se debería ésta, a nuestro modo de ver extraña actitud? Creemos que por esos días, estaban los conservadores listos a levantarse en armas contra el Gobierno, y el arreglo de la situación religiosa no los favorecía en esa empresa. Pero debemos recordar que se trataba de un gobierno legítimo, de que el fin no justifica los medios, y que en materia de enseñanza religiosa hubieran debido acatar lo hecho por el Prelado.

XXIII

Revolución de 1876.

Recordemos brevemente lo ocurrido por entonces.

En los primeros días de julio, estalló un movimiento revolucionario en Palmira, y se extendió al Estado del Cauca. Los Estados de Antioquia y Tolima secundaron el movimiento. (Estos dos estados tenían Presidentes Coservadores), y en otros Estados como Cundinamarca, Boyacá y San-

tander (cuyos gobiernos eran liberales) se organizaron guerrillas que cooperaron a la Revolución. Hubo sangrientas batallas (v. gr. "Los Chancos", "Garrapata", "Manizales", "Mutriscua", "La Don Juana"), pero el Gobierno debeló la revolución.

Como antecedentes tristes de contar, que nos parece aclaran bastante la forma como se trató de preparar el movimiento, sin que el Gobierno se diera cuenta, he aquí lo que encontramos en "La Caridad", de 27 de abril de 1876: "Se han establecido sociedades católicas en Marmato, Supía, Riosucio, Anserma-Viejo, Toro, El Hato, San Francisco, Pereira, Cartago, Naranjo, Victoria, Zarzal, Roldanillo, Pescador, Guasanó, Tuluá, Buga, Guacarí, Cerrito, Palmira, Florida, Pradera, Candelaria, Cali, Jamundí, Cajivío, Puracé, Popayán, Timbío, Tambo, Dolores, La Cruz, Bolívar, Pasto y Túquerres; es decir, desde el Carchi hasta el Chinchiná. Y se han establecido Escuelas Católicas en Riosucio, San Francisco, Pereira, Cartago, Roldanillo, Buga, Palmira, Cali, Popayán, Bolívar y Pasto".

"Esto, y la resolución firme y enérgica del Ilustrísimo Señor Bermúdez de no permitir a ningún padre de familia católico que mande sus hijos a las escuelas laicas ha producido alarmas al Gobierno del Cauca. Y no hay razón plausible para ello. El Obispo católico habla únicamente a los fieles; no va a echar, como dijo Jesucristo, las margaritas a los puercos. El Obispo encargado de la salud de las almas de su pueblo, es el único que en la sociedad vela en que no lo pervientan con malas doctrinas, y es quién, estando en el centro de su diócesis, puede saber, y no los que nos hallamos a considerable distancia, si las escuelas son malas con apariencia de bondad; es, en fin, quien sólo puede determinar lo que conviene con la prudencia de la serpiente, según el consejo de Cristo. Esto han practicado los dos Prelados de Popayán y Pasto".

"Los padres católicos tienen el deber de acatar con sumisión y respeto las determinaciones de los Prelados, y esto han echo los del Valle del Cauca que han retirado sus hijos de las escuelas. Y lo han podido hacer sin ofensa de la Constitución actual que les permite que den a sus hijos la educación que tengan a bien. Declarar, como se ha hecho, que la escuela sea obligatoria es un crimen contra la Constitución, una tiranía de los gobernantes que se apoyan en la fuerza, un absurdo al ejecutarse por hombres que se dicen republicanos y el ataque más rudo a la fe de los pueblos católicos".

"El Obispo de Pasto ha transmitido a los Curas de su Diócesis una circular enérgica que ha producido honda sensación en las regiones oficiales. El que hace uso de su derecho, a nadie ofende. El Obispo tiene el de la palabra y el de la prensa. En este conflicto un gobierno ilustrado, leal administrador de los intereses comunales, no se pondrán en pugna con el sentimiento religioso de la Nación, o dejaría el puesto. Ocurrir al

pretexto baladí de que las sociedades católicas desarmadas conspiran, y a la eterna mentira de que se combaten las escuelas por odio a la instrucción, son recursos de mala ley. Los católicos, son tanto más amigos de la instrucción, cuanto que su religión, y no el moderno paganismo profesado por el Gobierno, fue a la que civilizó al mundo".

Dados estos antecedentes, no es raro que hubieran recibido todos mal el Pacto "¡Ancízar-Arbeláez!".

Don Estanislao Gómez Barrientos, en su citada biografía del Señor Arbeláez, y como narrado años después, por el Arzobispo Herrera, dice: "Para cierto grupo político de la Capital, el señor Arbeláez, era tenido por hombre débil y pusilánime, principalmente por haber resistido con independencia y firmeza a las sugestiones del exagerado espíritu de partido que le exigía comprometerse en proyectos subversivos. Así, cuando en 1876 fue una Comisión conservadora a hablarle del asunto, él, que poseía mucha serenidad de juicio, espíritu reflexivo, y, en suma, mucho lastre en su carácter, rehusó acceder al proyecto, no sin exponerles las razones en que apoyaba su abstención y lo condenable de tales proyectos en presencia de las doctrinas de la Iglesia, sobre el deber de los cristianos en materia de orden público. El era de la escuela de los que para obtener el bien del Estado, confía más en la acción pacífica, justiciera y perseverante que en las vías de hecho".

"Me parece que aquella negativa fue el punto de partida para que se le tendiese bandera negra".

"No faltó quién le instase al Señor Arzobispo, en nombre de un escritor católico, trasladarse a Guasca, para ponerse a la cabeza de la guerrilla. Según nos lo refirió el doctor Carlos Martínez Silva, el mensajero de ese plan fue el doctor Federico C. Aguilar, y el señor Arzobispo como era natural, se denegó a aceptar la invitación" (1). (Repertorio Histórico de Antioquia, IV - 475 ss.).

Uno de los primeros actos del Gobierno, después de haber estallado la Revolución. fue la de pedir se le entregara el Seminario Conciliar, para convertirlo en otros usos. El Arzobispo reclamó con la siguiente carta:

"Ciudadano Presidente de la Unión".

"Yo, el infranscrito Arzobispo de Bogotá, a vos respetuosamente expongo:".

"Recibí la atenta nota verbal que os servisteis dirigirme ayer, avi-

(1). En cambio los Obispos del Estado de Antioquia, dieron una Circular en la que abiertamente apoyaban la Revolución. Véase "Repertorio Histórico de Antioquia". Año 1923, página 94.

sándome que, por haberse mandado desocupar el Colegio de San Bartolomé para cuartel, ha llegado también el caso de ocupar el Seminario. En atención a la gravedad de esta medida y a la magnitud de los derechos e intereses que con ella se comprometen, me permito dirigirme a vos, en mi calidad de ciudadano y muy especialmente como Prelado, para salvar mi responsabilidad y haceros las solicitudes que creo justas en el supuesto caso de que sea del todo necesaria la ocupación del mencionado edificio".

"Bien sabeis, ciudadano Presidente, que el Seminario es un establecimiento de reconocida importancia para la Iglesia y de la utilidad para el orden civil, pues tiene por objeto formar ministros aptos para el digno desempeño de las funciones sagradas del sacerdocio católico. La propiedad de aquel edificio ha sido invariablemente sancionada y garantizada a la Iglesia por nuestra legislación, en todos los tiempos y en las diferentes transformaciones políticas que se han sucedido en nuestra Patria. Por tanto, no os será extraño que en las circunstancias presentes, para salvar los derechos e intereses de la Iglesia, de la cual soy Prelado y Administrador, reclame contra la ocupación del edificio del Seminario".

"No habría lugar de reclamación alguna de mi parte, si el Seminario fuera un establecimiento costeado y sostenido por el Gobierno Civil, como lo es hoy el Colegio de San Bartolomé, y sería lógico entonces que, con el mismo derecho con que se ocupa éste, fuera ocupado aquél. Mas si el Gobierno, como lo insinúa vuestra nota verbal aludida, llevase a efecto la ocupación del edificio del Seminario, es justo se me permita manifestar que al someterme a aquella ineludible resolución, lo hago tan sólo obedeciendo al imperio de las circunstancias, dejando enteramente a salvo los derechos y los intereses de que soy guardián ante Dios y ante la sociedad. Como consecuencia necesaria de lo expuesto, pido respetuosamente a vos, ciudadano Presidente:".

"1º. Dispongais que, tratándose de proveer a una necesidad de guerra nacional, se dicte por el Gobierno de la Unión, y por él se me comunique oficialmente y por escrito, la orden de desocupar y entregar el edificio del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis, confiada a mi dirección y gobierno;".

"2º. Ordeneis que la entrega y recibo del mencionado edificio se verifique por inventario y tomando nota circunstanciada del estado en que actualmente se encuentra".

"3º. Señalen un término de doce días por lo menos para la entrega del edificio;".

"4º. Dispongais de una vez la devolución del edificio del Seminario, tan luego como cese la necesidad militar que se expresa como motivo de la ocupación, y"

"5º. Mandeis, finalmente, se reconozca desde ahora el perfecto derecho que el Seminario tiene a la indemnización de los daños y perjuicios que se le ocasionen por la ocupación del edificio de su pertenencia".

"Creo rigurosamente justa esta solicitud, y confío en que vos, con toda la rectitud de vuestro carácter, la resolvereis favorablemente".

"Ciudadano Presidente,".

"Bogotá, 16 de septiembre de 1876".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá"

En "Una Historia del Seminario", por el Pbro. D. Luis Rubio Marroquín, publicada en la Revista "La Iglesia", de Bogotá, 1911, página 41, leemos: "La orden de entregarlo, la recibió el mismo señor Rector, quien después de grandes esfuerzos, consiguió un término de 48 horas en vez del de 24 que le había sido fijado".

"El Seminario quedó convertido en penitenciaría o prisión política, y como prueba del fanatismo sectario, algunos bogotanos de entonces, tuvieron ocasión de ver a los oficiales de guardia con bonete y con estola".

La entrega como es natural, se hizo rápidamente, y creemos que de entonces datan la pérdida de algunos papeles del Archivo del Seminario y otros objetos, como el retrato de D. Bartolomé Lobo Guerrero, en el acto de fundar el Colegio Seminario. Y que con los trastornos políticos no se respetaban los derechos privados, lo vemos por la siguiente carta del Arzobispo al Deán, de 24 de agosto de 1876:

"He sabido con mucha pena, de que algunos agentes de la policía han pedido ya las llaves de algunas iglesias, sin orden escrita de la autoridad competente, y sin que funcionario alguno se haya dirigido a Nos".

"He sabido también, que se han entregado las llaves de algunas iglesias y en vista de estos procedimientos arbitrarios he resuelto:".

"1º. Que Usía no entregará las llaves de la Iglesia de su cargo".

"2º. En caso de que fuese tomada por la fuerza, Usía hará la protesta del caso, tomando sí, las providencias necesarias para salvar los objetos que fuere posible y especialmente los ornamentos y vasos sagrados".

Y que la situación continuaba anormal, lo vemos por las Circulares del Señor Arzobispo, con ocasión de la Inmaculada, de la Cuaresma de 1877 y de la de Corpus del propio año, en la que se dice, que la procesión no podrá salir por las calles, sino que será por las naves de la Catedral.

Antes de pasar adelante recordemos brevísimamente los cambios que hubo en el Episcopado durante esa época.

El Señor Parra, había consagrado en Panamá, antes de partir a su Sede, a su sucesor P. José Telésforo Paul, S. J., cuya primera Pastoral se halla en "El Tradicionista", página 1.415 de 1876. Véase también la página 1.349.

Como Obispo de Medellín fue nombrado el Deán D. José Ignacio Montoya, el 7 de abril de 1876, y en la misma fecha, fue nombrado Obispo in partibus de Maximópolis y Auxiliar del Metropolitano, con residencia en Tunja y "para que atendiera a las Misiones del Casanare", al Pbro. D. Moisés Higuera, Cura de el Socorro.

El Obispo de Medellín, fue consagrado por el Señor Jiménez el 23 de julio. La Consagración del Señor Higuera tuvo que posponerse por la Revolución y en el año de 1877 "cuando se preparaba para recibir la consagración episcopal y partir inmediatamente acompañado de otro sacerdote, alumnos del Seminario a cumplir la Visita Pastoral del Norte de la Arquidiócesis y a emprender los trabajos evangélicos de las importantes regiones del Casanare, ha contraído una penosa enfermedad que le ha imposibilitado hasta ahora a satisfacer sus ardientes deseos de consagrarse al servicio de los habitantes de aquellas regiones". (Nota del Archivo Capitular, octubre de 1877).

XXIV

Leyes contra la Iglesia. — Proyecto de Diócesis de Tunja.

1877

El Gobierno una vez que venció la revuelta, tomó medidas muy duras para con los vencidos, y también contra la Iglesia y el clero a quienes consideraba solidarios con los revolucionarios; y el Arzobispo Arbeláez, y la Arquidiócesis de Bogotá, inocentes enteramente, y al contrario que habían sostenido la legitimidad, no merecieron una excepción, sino que fueron víctimas de esas inicuas leyes.

El Arzobispo por otra parte, y debemos admirarnos del espíritu sobrenatural y recto que lo guió durante todo su pontificado, se acabó de malquistar con los que habían promovido y peleado en la revolución y que, ahora vencidos, sentían el peso de la venganza oficial. El argumento que hacían era el siguiente: Si el Arzobispo no hubiera pactado con el Gobierno en lo de las escuelas, y nos hubiera apoyado en la revolución, ésta hubiera sido mucho más general y seguramente hubiera logrado derrocar al Gobierno y hoy estaríamos triunfantes. A esto se puede responder en primer lugar que el que hubiere vencido con el apoyo del Señor Arbeláez era apenas una hipótesis, contradicha en Colombia por todas nuestras revoluciones, (con una sola excepción, 1861) ya que los gobiernos cuentan con elementos, influencias y poder que les permiten más fácilmente restablecer el orden; el hecho de la rapidez con que fue vencida la Revolución de 1876, es un argumento más en favor de que en todas formas habría sido debelada. Pero, supongamos, en gracia de discusión, que si el Señor Arbeláez hubiera apoyado la Revolución, ésta hubiera triunfado. Sería lícito al Arzobispo apoyar una guerra contra un gobierno legítimo? Non sunt facienda mala ut eveniant bona.

El primer dato que tenemos de la reacción del Gobierno en 1877, es el deseo que se tuvo de desterrarlo por tercera vez, a causa de los sermones de cuaresma. Hé aquí estas dos versiones, que se complementan: "En el año de 1876, leemos en "El Orden", de Bogotá, de 15 de diciembre de 1888, cuando llegaron las cosas a tal punto, y el liberalismo a su apogeo, declaró el Gobierno al Clero y a la Iglesia guerra sin tregua, y era tal, que no podían salir los sacerdotes a la calle, sin que recibieran sinnúmero de insultos; esta situación de guerra contra la Iglesia, sacó de su mansedumbre al Ilustrísimo Señor Arbeláez, y él, que ya estaba cansado de sufrir ultrajes, y de tolerar, con la esperanza de mejor remediar los males, se quejó desde la Sagrada Cátedra, en uno de los sermones que predicó en la Cuaresma del año de 1877, contra tan injustos desafueros, y especialmente contra lo que se estaba urdiendo en el Congreso y en el Senado; esas pocas palabras del Ilustrísimo Señor Arzobispo, bastaron para enfurecer a los liberales, y para que resolvieran ponerle preso; inmediatamente pusieron guardia en toda la manzana de Palacio. El Señor Arbeláez debía predicar nuevamente el próximo domingo, y sin duda no podía hacerlo sin tocar lo que él mismo estaba presenciando; resuelto estaba a hacerlo Su Señoría, y todo lo que contra él se estaba preparando no intimidaba su espíritu; delante de sus ojos tenía esa gloriosa multitud de obispos y mártires, que habían muerto por la misma causa a manos de los progenitores de los liberales, y él se creía en el deber de imitar su ejemplo. El clero que sabía lo que iba a suceder, y los grandes males por los cuales iba a pasar sin su Pastor la Iglesia de Colombia, le suplicó que tolerara todavía más, y callara; condescendió el Prelado, mas el Congreso, durante esa semana, no había hecho otra cosa que hablar contra la Iglesia y contra

el clero, y en persuadir al señor Presidente que pusiera preso, sin demora al Señor Arzobispo".

En un artículo sobre el Ilustrísimo Señor Arbeláez, por don Estanislao Gómez Barrientos, que apareció en el "Repertorio Histórico de Antioquia", abril de 1922, en la página 478, narra una conversación del autor con el Ilmo. Señor Arzobispo Herrera, y así se refiere a estos hechos: "Llegó el mes de marzo de 1877, dice el señor Herrera, época de Cuaresma, por lo cual el Señor Arbeláez, se propuso hacer en la Catedral, durante las domínicas, unas pláticas doctrinales, fundado en un derecho natural como Prelado y usando de su derecho constitucional de expresar el pensamiento sin limitación alguna. Ellas versaban sobre várias cuestiones importantes acerca de la misión docente de la Iglesia y de otras doctrinas controvertidas, etc.".

"Entonces llamó mucho la atención del numeroso auditorio aquella predicación, por la claridad y la solidez del razonamiento".

"Mas no pudo continuar. ¿Esto por qué?

"Porque el Gobierno se alarmó y aun intentó arrojar al Señor Arzobispo lejos de Colombia. En efecto, supimos que el primero estaba resuelto a sacarlo de la Catedral, al bajar del púlpito, rodeado de bayonetas y conducirlo desde el atrio, en coche cubierto, hacia el occidente de la Sabana, para despacharlo al destierro".

"Para apoyar este paso fue llamado a Ubaté don Medardo Rivas, con el batallón que comandaba y estaba estacionado en la región, fuerza que debería servir para ahogar la resistencia del pueblo católico, pues lo probable era que éste estaría listo, armado de cuchillos y palos, a exponer su vida y a derramar su sangre, si era necesario, en defensa del Prelado".

"Al conocer nosotros (el doctor Pardo Vergara y yo) que aquel proyecto habría de producir un conflicto sangriento por la resistencia católica, le suplicamos al Señor Arzobispo con instancia, que desistiese del propósito de continuar su predicación en aquellas circunstancias, y poco faltó para que nos arrodilláramos ante él. Su resolución era inquebrantable por parecerle una debilidad contraria a su deber apostólico, el abstenerse del ejercicio de un deber de conciencia, y más cuando estaba amparado por un derecho constitucional. 'Mi condición de Obispo decía, me impulsa a cumplir la obligación de exponer la doctrina de la Iglesia en toda su amplitud, sin trepidar ante la malquerencia y las amenazas de los adversarios".

"A las razones que nosotros le expusimos para disuadirle de aquel intento (nos refirió el Ilmo. Señor Pardo Vergara), se añadieron las que en apoyo de la misma opinión le manifestó un personaje libre de toda excepción en concepto de la porción más celosa de los católicos; nada menos que un polemista tan competente y autorizado como don José Manuel Groot, quien estaba bien informado del plan de los contrarios, pues era nada menos que el suegro del señor Rivas, ya nombrado".

"Al saberse en Bogotá que el Señor Arzobispo había desistido del propósito de subir al púlpito aquel domingo, pocos conocían el verdadero motivo de su determinación y naturalmente algunos de los católicos lo atribuirían a flojedad o timidez del Prelado...".

"Estaba reunido el Congreso, en el cual no tuvo ni un representante el partido conservador, y los adversarios de la causa católica vociferaban a todas sus anchas en las Cámaras contra lo que ellos denominaban "las demasías de la Curia Romana ,las pretensiones del oscurantismo, que era necesario disipar con el advenimiento de las luces del siglo', y llovían los epítetos injuriosos contra la causa católica y sus ministros, sin que en la legislatura se levantase siquiera una voz para contrarrestar los ataques a la Iglesia. En la prensa no existía tampoco ni un vocero de la idea católica, pues las imprentas que antes las sostenían habían sido clausuradas y aun arrebatadas a sus dueños por orden de los gobernantes".

"En tales circunstancias cursaban en las Cámaras y eran aprobados sin oposición varios proyectos de ley ofensivos a los derechos y prerrogativas de la Iglesia. Estos vinieron a ser la Ley 8ª de 19 de marzo de 1877, por la cual se mandó cancelar la llamada *renta nominal* correspondiente a las iglesias, cofradías y otras entidades religiosas, la cual les había sido concedida, por vía de indemnización de los daños que les había inferido la ley de *desamortización* de bienes de manos muertas". (Loc. cit.).

La primera ley que se dio, para hacer sufrir a la Iglesia, fue la que se llamó "adicional a los de crédito público", 8ª de 1877, 19 de marzo, cuyo artículo primero decía: "Declárase cancelada toda la renta nominal perteneciente a iglesias, patronatos, capellanías y en general a todas las entidades religiosas y eclesiásticas de cualquier clase y denominación que sean". ("Diario Oficial", Nº 3804, 28 de marzo de 1877).

Se dejaba, pues, de pagar la exigua cantidad que como compensación reconocía el Gobierno a la Iglesia por los capitales que había quitado en 1861. La Santa Sede, en vista de que no era posible obtener la devolución, había autorizado para recibir la renta nominal, que constituía para algunas instituciones antes ricas, su única entrada.

Para que se vea hasta dónde afectó la ley a entidades religiosas,

transcribiremos apartes de actas del Capítulo: "El señor Deán relató que organizó provisionalmente al coro alto, pero que a consecuencia de no habérseles pagado a los respectivos empleados el sueldo en cinco meses, el encargado del órgano y canto se había ausentado llevándose las llaves del coro'. (Acta del 30 de enero de 1877, página 175).

"Comuníquesele al Ilmo. Prelado la situación no solamente aflictiva sino desesperante en que se halla la Catedral, tanto en su parte formal sino material, pues ni los canónigos, ni la fábrica, ni los capellanes de coro, ni los cantores y músicos, ni los acólitos ni los demás empleados podrán continuar dando el culto a la Majestad Soberana por no tener ya recursos con qué vivir; y que si el Venerable Prelado por el interés decidido que tiene por la Catedral no remedia esto, no tendremos funciones de Corpus y Octava, pues los respectivos cooperadores y sirvientes no podrán prestarnos para esto su correspondiente contingente, y tal vez tendremos que cerrar la Catedral". (Acta del 14 de mayo de 1877, página 181).

"Para salir de la situación angustiosa en que nos hallamos no hay más que dos caminos; supresión de empleados o disminución de sueldos ..... se aprobó: 'En atención a la situación anormal de la caja decimal, se suprimen los empleados que a juicio del Ilmo. Señor Arzobispo, del Venerable Deán y del señor Mayordomo de Fábrica de la Catedral no sean de estricta necesidad en el despacho, secciones gubernativa y judicial y rentística del arzobispado, ni tampoco sean precisos en el servicio económico de la Catedral". (Acta del 9 de junio de 1877, página 182).

El vigilante Prelado, como había sido su costumbre, tan pronto supo que se iba a expedir la ley, elevó un enérgico y razonado memorial al Congreso con fecha 31 de marzo.

"Ciudadanos Senadores y Representantes:".

"Acaba de publicar "El Diario Oficial", del 28 del mes en curso, número 3.904, la ley sancionada el 19 del mismo, adicional a las de crédito público, que contiene dos artículos: por el primero se declara cancelada toda renta nominal perteneciente a iglesias, cofradías, archicofradías, patronatos y capellanías, y en general, a todas las entidades religiosas o eclesiásticas de cualquier clase y denominación que sean, con excepción de la renta de que disfrutan los religiosos y monjas exclaustrados, y los patronatos y capellanías que tengan el carácter de propiedad particular. Por el segundo artículo se dispone que la oficina del Crédito Nacional proceda inmediatamente a cancelar en favor del Tesoro, las saldos y la cuenta de todos los documentos de esta clase hasta el día de la sanción de dicha ley".

"Aunque el asunto de ella está adscrito al Departamento Administrativo del Tesoro y Crédito Nacional, su sanción no aparece autorizada

por el Secretario del ramo, sino por el de Hacienda y Fomento; y tanto por esto, como por la naturaleza misma de esta ley injusta, y sin considerando alguno de de las razones que la hayan motivado, su simple lectura basta para persuadir de la irregularidad con que se ha dictado tal acto, que envuelve la imposición de hecho al pueblo católico de la República, de la pena de confiscación de sus bienes destinados al culto, sin embargo de estar garantizada su propiedad por el inciso 5º, artículo 15 de la Constitución Nacional, y la violación más fragante de la 16ª garantía declarada por el mismo artículo que le asegura la profesión libre, pública y privada de la Santa Religión que profesa".

"Debo, pues, como Jefe de la Iglesia en mi Diócesis, y como Arzobispo a nombre de todo el Episcopado de la República, reclamar ante los Poderes Colegisladores por la expedición de esta ley que tiende a anular en el país el culto religioso de la casi totalidad de sus habitantes; culto que, para sostenerlo y perpetuarlo, fundaron con sus bienes nuestros mayores, y de cuya renta se manda hoy despojarlo; culto que se rinde al verdadero Dios, inmortal y eterno, y que, por lo mismo, como entidad abstracta y perpetua, no puede en ningún caso confundirse con las pasiones personales de actualidad, transitorias de suyo, que la muerte sepulta en la fosa común, la madre tierra; culto, en fin, en que nacieron con el agua bautismal los mismos que, por un lastimoso error, tratan de anularlo".

"Motivos tan poderosos me obligan, Ciudadanos Legisladores, a dirigiros esta reclamación, como lo hago también al Poder Ejecutivo, pues faltaría a mi deber y sería responsable ante el juicio de Dios y de los hombres si no la hiciera, además del derecho que tengo como ciudadano de un pueblo libre, para pediros que reconsidereis el acto que la motiva, para derogarlo como violatorio de las garantías constitucionales del pueblo vuestro comitente. Y si tan manifiesta violación no es bastante para obrar en vuestro ánimo, accediendo a mi solicitud, considerad la parte histórica y legal de este asunto, que someramente paso a exponeros".

"La manifestación exterior de la fe religiosa de un pueblo supone y necesita siempre bienes temporales con qué hacerla, y éstos se forman de los que suministra la piedad de los fieles que contribuyen para el mantenimiento de culto y sus ministros. De esta manera se han levantado todos los templos que ha habido y hay en el mundo, en las diversas manifestaciones con que se confiesa y adora a la Divinidad servida por hombres que, consagrados al ministerio del culto, no son seres distintos de sus semejantes, sino que tienen necesidades como los demás, que presuponen gastos materiales para la vida, como los exige también el culto mismo en sus ornamentos, ritos y ceremonias. Tal es y tiene que ser siempre el modo como se mantiene toda comunidad religiosa...".

"Crece la injusticia de este procedimiento respecto de los créditos procedentes de los bienes raíces y muebles de que era propietaria y que administraba la Iglesia; bienes adquiridos por legítimo título, como los de los particulares, y en cuya pacífica posesión estaba cuando fue despojada de ellos por un decreto dictatorial que se elevó después a la categoría de ley. Esos bienes destinados al sostenimiento y conservación del culto católico en este país, fueron avaluados, pregonados y rematados en publica subasta, lo mismo que los que pertenecían a las Comunidades religiosas, y sus valores entraron al Tesoro Nacional, reconociéndose por su avalúo sobre el mismo tesoro, para pagarles la renta de su imposición a las respectivas fundaciones, con excepción de las pertenecientes a dichas Comunidades, cuyos créditos quedaron de hecho confiscados. Dicha renta, sin embargo, lo mismo que la procedente de censos redimidos en el Tesoro, reconocidas ambas con la denominación genérica de "Renta Nominal", a la rata seis por ciento al año, después de haberse liquidado y disminuído proporcionalmente los capitales que ganaban otra menor, sufrió por una ley posterior la rebaja de la mitad o sea de un cincuenta por ciento, pues se puso a los sensualistas alternativa o de perder el todo de dicha renta cancelándose los capitales, si no se presentaban los documentos para su conversión, o de recibir solamente, después de convertidos, el tres por ciento anual pagadero en dinero, como se ha hecho hasta el semestre de que os ha dado cuenta en su Memoria de este año el Secretario del Tesoro y Crédito Nacional. Esta operación se denominó "la verdad en la deuda", o sea, "el precio del mercado", no obstante que se dejó de pagar la mitad del canon reconocido desde las respectivas fundaciones, y quedó cancelada la otra mitad desde que se hizo la conversión de las respectivas obligaciones sobre el Tesoro. Con el dinero recibido se ha provisto a las necesidades del culto, y cumplido en parte la voluntad de los fundadores que fincaron en sus bienes de que ha dispuesto el Gobierno Nacional, el pago íntegro de estas obras pías, las cuales quedan anuladas por completo, por capital y réditos, en virtud de la ley que es el objeto de la presente reclamación...".

"Esta última ley es más bien una sentencia condenatoria, que un acto dictado por la justicia, y menos en apoyo y fomento del *crédito nacional* cuyo sarcástico nombre lleva; siendo, además, de tal naturaleza, que ni el Poder Judicial con audiencia del reo, hubiera podido dictar el fallo, imponiendo la pena que contiene, pues la Constitución Nacional dispone (inciso 5º, artículo 15) que, en ningún caso puede imponerse la de confiscación; y esta es en realidad, aunque sin expresar tan odioso nombre, la que dicha ley ha fulminado contra el culto católico, legítimo dueño de los créditos que se mandan cancelar de hecho y estaban reconocidos sobre el Tesoro".

"Tales son, ciudadanos Senadores y Representantes, los funda-

mentos en que apoyo mi reclamación, y en virtud de ellos espero que reconsidereis la ley a que aludo para derogarla, como os lo pido, por ser manifiestamente contraria a las garantías constitucionales en daño del culto religioso de la mayoría del pueblo colombiano".

"Mas, si a pesar de la legalidad, en que me apoyo, como Jefe de la Iglesia, cuyos intereses materiales vulnera esa ley, ella queda subsistente, y fuere frustánea mi demanda, yo protesto, en debida forma, por tan notoria injusticia, ante la Nación que se compone de este mismo pueblo a quien se priva por la fuerza de los intereses pertenecientes a su comunión religiosa, y esta protesta de mi parte, servirá en todo tiempo para reivindicarlos. Sin embargo, espero que la historia de este enojoso asunto, no la registrará sino para comprobar que el juicio y cordura de los Poderes colegisladores fueron dóciles a los dictados de la razón y de la justicia".

"Bogotá, 31 de marzo de 1877".

"Ciudadanos Senadores y Representantes,".

✠ *Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

En la misma fecha se dirigió el Arzobispo al Presidente de la República y le expuso que "espero confiadamente considereis por vuestra parte como Poder Colegislador, para que, poniéndoos a la altura de la imparcialidad y de la justicia, así como también de los verdaderos intereses del crédito nacional, os sirvais apoyarla y promover, por vuestra parte, ante el Congreso, la derogatoria de este acto que, con el título de ley, no tiene ninguno de sus caracteres, y, lejos de ello, es una manifiesta violación de las garantías constitucionales, en daño directo del culto religioso de la mayoría de los colombianos".

En el "Diario Oficial" número 3907, encontramos la siguiente triste sustanciación que nos excusa de cualquier comentario: "Sobre el anterior memorial se resuelve:".

"En concepto del Poder Ejecutivo, la Ley 8ª de 19 de marzo, adicional a las de crédito público, es simplemente una medida de hostilidad al clero católico por la activa participación que ha tomado en la presente revolución, medida plenamente autorizada por el derecho de la guerra".

"En consecuencia el Poder Ejecutivo, se abstiene de apoyar la

petición de derogatoria de la mencionada ley que el Reverendo Arzobispo de Bogotá ha dirigido al Congreso".

"Comuníquese y publíquese".

"Por el ciudadano Presidente"

"El Secretario de Hacienda y Fomento, *J. Salgar*".

El Congreso siguió adelante en su deseo de "hostilizar al clero católico" a pesar de que los poderes públicos estaban constituídos para "defender a todos los ciudadanos en sus vidas, honra y bienes".

La Ley 35 de 1877, de 9 de mayo, "sobre inspección civil en materia de cultos", era inspirada, y gran parte repetición del decreto de 20 de julio de 1861: Hé aquí algunos artículos que nos darán a conocer cómo la aprobación de esa ley dejaría a la Iglesia en la peor de las situaciones:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia"

"*Decreta:*"

"Art. 1º. Para sostener la soberanía nacional y mantener la seguridad y tranquilidad pública, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución, la suprema inspección sobre los cultos establecidos o que se establezcan en Colombia, se ejercerá por el Gobierno de la Unión, en los términos de la presente ley".

"Art. 2º. Atentan contra la seguridad y tranquilidad públicas, los ministros de los cultos religiosos que, con exhortaciones, sermones, pastorales, discursos o escritos de cualquiera clase, propendan a causar o causaren el desobedecimiento de alguna ley nacional o de los Estados y de cualquiera acto de la autoridad pública, o cuando después de causado el desobedecimiento lo fomenten de algún modo".

"Art. 3º. Atentan contra la soberanía nacional los ministros de los cultos religiosos que por los medios indicados en el artículo que precede, o cualesquiera otros, cumplieren o hicieren cumplir en la Nación o en algún Estado, disposiciones emanadas de un poder extranjero, cuando esas disposiciones fueren contrarias a la Constitución y leyes nacionales o de los Estados, o cuando se arroguen funciones de carácter judicial, asumiendo jurisdicción en materias contenciosas, civiles o criminales; y toda vez que quieran hacer prevalecer las constituciones o cánones de una religión, sobre las instituciones de la Nación o de los Estados".

"Art. 12º. Siempre que la conducta de un Obispo, Prelado o Pastor Superior, sea abiertamente contraria a las instituciones de la República, el Congreso, por una resolución aprobada en dos debates por ambas Cámaras separadamente, podrá prohibirle a perpetuidad el ejercicio de Ordinario eclesiástico en el territorio de la Unión".

"Art. 13º. En lo sucesivo los ministros de los cultos establecidos o que se establezcan en el territorio de la República, no podrán ejercer las funciones de su ministerio sin el permiso, o sea el pase del Poder Ejecutivo nacional, o de los Gobernadores o Jefes superiores de los Estados por delegación especial de aquél".

"Parágrafo. El *pase* de que trata este artículo, no será concedido en ningún caso a los ministros del culto católico que no sean nacionales".

"Art. 14. El Poder Ejecutivo Nacional podrá retirar el pase o suspender el derecho de ejercer sus funciones, a los ministros religiosos, cuando lo estime conveniente".

"Art. 15. Cuando el Poder Ejecutivo Nacional o los Presidentes de los Estados, en tiempo de guerra, expulsen del territorio de la República, o confinen de un Estado a otro de la Unión, a los ministros de alguna religión, el extrañamiento se llevará a efecto por todo el tiempo señalado, aun después de restablecido el orden público, si así lo creyese conveniente la autoridad que lo decretó".

Inmediatamente el Metropolitano se dirigió al Legislador con el tino que lo distinguía; creemos que la mejor manera de exponer los trabajos del Arzobispo, será transcribir lo que nos cuenta don Estanislao Gómez Barrientos en su opósculo citado: "A este respecto nos refirió el Ilmo. Señor Pardo Vergara:".

"En aquellos días, habiendo sabido nosotros que el proyecto de ley sobre inspección civil en materia de cultos había pasado en ambas Cámaras y sólo faltaba la sanción del Poder Ejecutivo, se propuso el Señor Arbeláez, protestar contra ella anticipadamente, en forma razonada y respetuosa, procediendo sin estrépito, con citación de los artículos de la Constitución que nos favorecían y sin incurrir en la nota de ilegalidad; así fue que su exposición al Poder Ejecutivo contenía las observaciones más juiciosas y razonables sobre la inconstitucionalidad e inconvenientes de la ley. Mientras el Señor Arzobispo escribía el borrador de la exposición, el señor Herrera y yo íbamos copiando en hojas separadas, sin perder un momento, pues apenas podíamos disponer de unas 22 horas, pero fue tal la intensidad y constancia del trabajo, en el cual empleamos el resto del día, la noche y la mañana siguiente, que a eso de las once ya nuestra ta-

rea estaba terminada; el Señor Arzobispo firmó el memorial al Presidente (lo era el señor Parra) e inmediatamente fui yo a casa del Secretario del Interior, General Eustorgio Salgar, a presentarlo personalmente y a recomendarle procurar que fuese leído por el Presidente antes de ponerle la sanción a la ley. Mas todo en vano, porque a poco se supo que ya había sido sancionada la ley, como si no se hubiese hecho caso de las razones expuestas por el Señor Arzobispo".

"Además del documento enviado al Gobierno, tuvimos el señor Herrera y yo qué redoblar el trabajo para sacar las copias necesarias. Aquel documento es uno de los más importantes que salieron de la pluma del Señor Arbeláez, y unido a sus Pastorales, constituye un monumento muy honroso de su Episcopado, que acredita muy bien la magnitud y profundidad de su labor". (Loc. cit.).

Transcribamos algunos párrafos del documento dirigido al Presidente de la República: "Impelido únicamente por el sentimiento íntimo del deber y obedeciendo a la irresistible voz de mi conciencia, me dirijo a vos, Ciudadano Presidente, en esta ocasión en que, habiendo terminado en las Cámaras Legislativas la discusión del proyecto de ley sobre la suprema inspección en materia de cultos, ha sido sometido a vuestra consideración".

"Me propongo manifestaros respetuosamente que aquel proyecto es inconstitucional, y sus disposiciones hostiles a la Iglesia, injuriosas a su divina autoridad, destructoras de sus derechos y de la libertad e independencia que le son esenciales. Colocado por el Espíritu Santo por el intermedio del Vicario de Jesucristo, a pesar de mi indignidad, al frente de esta Iglesia que hace parte de la Iglesia Universal, a mí está confiada la custodia y la defensa de su fe y de su doctrina; y por lo mismo faltaría al más grave e indeclinable de mis deberes, si en esta solemne ocasión no hiciese cuanto me es posible para defender ante la faz del mundo católico y en presencia del cielo y de la tierra sus divinos e imprescriptibles derechos".

"Atravesamos una época terrible para nuestro país; época en que por desgracia la pasión política ha llegado a su último grado de exaltación; pasión terrible y funesta que todo lo invade y frecuentemente hace que los que han de decidir las más graves y trascendentales cuestiones, no procedan con la imparcialidad que debe ser la norma de sus actos...".

"De la simple lectura de él aparece que cuantas disposiciones contiene son otros tantos actos de odiosa tiranía contra la religión católica. Su sanción sería el principio de una nueva época de persecución cruel e injusta contra el clero de esta Provincia Eclesiástica".

"Tan manifiesto es en dicho proyecto el odio por la religión católica y sus ministros, que no vacilo en afirmar que contiene todo cuanto

puede hacer la autoridad temporal para envilecer, avasallar y destruír la Iglesia y sus ministros, estableciendo la supremacía de la autoridad civil sobre la eclesiástica, o más bien sancionando su más completa esclavitud".

"Todas sus disposiciones pueden compendiarse en este solo pensamiento: 'Considerando que la doctrina de la religión católica es incompactible con las instituciones liberales que hoy rigen en el país, el Gobierno decreta la manera de perseguir a sus ministros, que son las que la sostienen, la defienden y la propagan' ".

"Nadie que lea con reflexión dicho proyecto podrá deducir otra consecuencia. Y en efecto, desde el instante en que llegue a ser sancionado, veremos que la aplicación de cada una de sus disposiciones será origen de constantes divisiones, causa permanente de odios entre los Magistrados y los Pastores, semillero de escándalos y de cismas, principio y ocasión de turbaciones y desórdenes, que agregarán nuevas páginas de dolor a nuestra infortunada Patria...".

"Entre los deberes del sacerdote católico, sin duda uno de los principales es el ministerio de la enseñanza, que fue confiado por el divino Fundador de la Iglesia a sus Apóstoles, y que consiste en definir, defender y propagar la doctrina evangélica. Los sacerdotes católicos, al cumplir con este delicado ministerio, no pueden dejar de ceñirse a las leyes del Evangelio y de la Iglesia. Si obraran de otra manera, cometerían un gravísimo pecado, y tratándose de los sacramentos, un sacrilegio. Ahora como frecuentemente puede suceder que precisamente en cumplimiento de aquellas leyes los sacerdotes católicos tengan que enseñar una doctrina opuesta a algún principio sancionado en la Constitución y en las leyes de la Nación, en la Constitución y en las leyes del Estado, claro que desde ese momento el sacerdote, según lo dispuesto en el artículo 2º del proyecto, se encuentra en la alternativa o de traicionar al cumplimiento de su propio deber como sacerdote, o de sujetarse a la multa o al extrañamiento; pero como de conformidad con el Evangelio, primero debemos obedecer a Dios que a los hombres, su línea de conducta es clara y está trazada por el mismo Dios. Y séame permitido observar que este precepto obliga en conciencia, no sólo a los sacerdotes, sino a todos los hombres, cualquiera que sea su categoría, pues uno de los más funestos errores de la presente época, es creer que los depositarios del poder, por motivos de política y por razón de Estado, están exentos del cumplimiento de las leyes divinas, base sobre la cual debe afianzarse todo Gobierno bien constituído...".

"En este sentido, el artículo 2º, quita a los ministros del culto católico la libertad en el más sublime de sus ministerios, cual es el de la predicación o la enseñanza de la doctrina católica, pues en él se establece que atentan contra la seguridad y tranquilidad públicas, los ministros de

los cultos religiosos que con exhortaciones, sermones, pastorales, discursos o escritos de cualquiera clase, propendan a causar o causaren el desobedecimiento de alguna ley nacional o de los Estados y de cualquier acto de la autoridad pública. ¿Y no es esto sujetar el ministerio de la enseñanza que ejerce la Iglesia a la dependencia o subordinación del poder temporal? ¿Y no es esto dar a los magistrados civiles derecho para detener, suspender y aun ahogar el lenguaje de la verdad, empleado por el Prelado o el sacerdote que, fiel a los deberes de su ministerio, debe instruír a los fieles confiados a su solicitud pastoral? ¿No es esto colocar en un país católico a los ministros de esta religión, en el mismo predicamento que tenían los apóstoles cuando predicaban el Evangelio bajo la dominación de los emperadores paganos, en los tres primeros siglos de persecución de la Iglesia? Ciertamente que sí, pues desde que un empleado civil esté autorizado para calificar cuál es el uso que un Prelado o un sacerdote puede hacer o cometer en el ejercicio de su ministerio, tal empleado queda constituído en juez superior de la moral católica que deben enseñar los ministros de ese culto, y viene a ser el que determina el límite hasta donde puede llegar, ya sea en materia de dogma, de moral, etc. ¿Y puede sancionarse, como ley, mayor absurdo?, resalta todavía la injusticia, la inconstitucionalidad de esta ley excepcional que tiene por objeto coartar la libertad del clero en la enseñanza y predicación del Evangelio, si se atiende a que la Constitución garantiza a todos los transeuntes y habitantes de los Estados Unidos de Colombia, la libertad absoluta de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito, sin limitación alguna; y de dar y recibir la instrucción que a bien se tenga; es decir, la libertad hasta para el error y la inmoralidad, y esta ley restringe al clero la libertad que tiene por derecho natural y divino, de enseñar las doctrinas católicas que han civilizado al mundo".

"Las prescripciones del artículo 3º, se pueden reducir a dos de cada una de las cuales hablaré separadamente".

"La primera establece que atentan contra la soberanía nacional, los ministros de los cultos religiosos que por los medios indicados en el artículo que precede o cualesquiera otros, cumplieren o hicieren cumplir en la Nación, o en algún Estado, disposiciones emanadas de un poder extranjero, cuando esas disposiciones fueren contrarias a la Constitución y leyes nacionales o de los Estados".

"Si esta prescripción hubiera de tomarse a la letra, sin sujetarla a interpretación alguna, nada tendría yo que observar. Jamás el clero de este país ha pretendido obedecer, ni hacer que otros obedezcan a soberanos extranjeros; ni en el orden temporal ha reconocido otra soberanía a la cual esté sujeto, que la de la Nación a que pertenece".

"Pero si por poder extranjero, hubiera de entenderse el Romano

Pontífice, no como soberano temporal, sino como Jefe espiritual de la Iglesia Católica, habría que observar que para los católicos que forman naciones enteras, algunas de ellas de las más civilizadas del mundo, jamás el Vicario de Jesucristo ha sido considerado como extranjero, sino como Padre Común de todos los fieles. . .".

"La autoridad suprema de la Iglesia, ejercida por el Romano Pontífice sólo, o por los Concilios Ecuménicos, no hace otra cosa que desarrollar o aplicar rigurosamente la ley divina, como intérprete de la Sagrada Escritura y de la tradición".

"No está en el poder del clero alterar las leyes de la Iglesia, porque no son obra suya. Esas leyes versan, o sobre el dogma, o sobre moral, y en ambos casos son por su naturaleza inmutables; o versan sobre la disciplina general, y en este caso, ni el clero ni los fieles pueden dispensarse de su obediencia, sin recurrir a la autoridad suprema de donde emanaron tales leyes".

"Ahora bien, cuando jamás puede llegar el caso de que de la Iglesia emanen actos que violen los legítimos derechos del poder temporal, y cuando en la Constitución Nacional está sancionada la absoluta independencia de la Iglesia y del Estado, y garantizada la libre profesión de cualquier religión, ¿por qué suscitar conflictos que no darían otro resultado que invadir el santuario de la conciencia y de los derechos de la Iglesia y turbar la tranquilidad de los miembros de esa Iglesia, que son la inmensa mayoría de la Nación? Véase, pues, con cuánta razón he afirmado que la prescripción del artículo a que me refiero es abiertamente atentatoria contra la libertad imprescriptible de la Iglesia en su potestad de magisterio".

"La segunda parte del artículo 3º establece, que atentan contra la soberanía nacional los ministros de los cultos religiosos que se arroguen funciones de carácter judicial, asumiendo jurisdicción en materias contenciosas, civiles y criminales que no les corresponden; yo no tendría que hacer ninguna observación sobre ella, pues es sabido que en las Curias eclesiásticas de esta República no se conoce en ningún negocio que no sea de la competencia de la jurisdicción eclesiástica; pero si por ella se pretende desconocer la potestad judicial, que la Iglesia en general y los Prelados en particular tienen en el fuero externo, en los asuntos que les corresponden, esa prescripción sería altamente atentatoria contra la potestad de jurisdicción que la Iglesia recibió de su divino Fundador".

"Y en efecto, ¿cómo podría concebirse que una sociedad externa, visible como es la Iglesia, que desde su origen tuvo el poder legislativo y coercitivo, careciese del poder judicial? Tendríamos que decir, que siendo obra de Dios, El la había dejado desprovista de los medios necesarios para conseguir su fin. . .".

"Siendo el ministerio eclesiástico distinto y separado del poder secular, de ninguna manera puede depender del soberano temporal. El ministerio sacerdotal, ya sea en la potestad de orden, ya en la de jurisdicción, viene de Dios; y su ejercicio no puede estar subordinado al beneplácito de autoridades que carecen de misión en el orden espiritual. Esta es la doctrina de la Iglesia, de la cual nadie puede separarse sin alterar la pureza e integridad de la fe católica. Por esta razón ha condenado la Iglesia la perniciosa doctrina de que no se puede ejercer la autoridad eclesiástica sin permiso y asentimiento del Gobierno civil...".

"Tales son, ciudadano Presidente, las poderosísimas razones por las cuales me he visto obligado a dirigiros la presente solicitud, pidiendo con la más viva instancia que objeteis la ley de inspección de cultos que acaba de sancionarse en las Cámaras, y va a someterse a vuestro juicio. Poned la mano sobre vuestra conciencia, pensad en el juicio de Dios, y haced justicia a la Iglesia. Abrigo la esperanza de que sea atendida mi demanda; pero si por desgracia sucediere lo contrario, fiel al juramento que he hecho a Dios, y a la Iglesia, de no faltar jamás con la asistencia divina, al deber de mi ministerio, desde ahora protesto en mi nombre, y en el del clero de mi Arquidiócesis, contra las disposiciones contenidas en aquella ley; y, por lo demás, adorando profundamente los designios ocultos e impenetrables de la Providencia, abandono en sus manos omnipotentes esta causa que es la suya".

Como vimos, la ley se sancionó, a pesar de los esfuerzos del Arzobispo.

Y con una rapidez increíble se sancionó (12 de mayo) la Ley 37 que decía:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia"

"Considerando:"

"Que los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González y José Ignacio Montoya, Obispos de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín, figuran en el número de los promotores principales de la rebelión que tan graves males ha causado y está causando a la República;".

"Decreta:"

"Artículo 1º. Prohíbese a perpetuidad a los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González y José Ignacio Montoya, Obispos respectivamente de Popayán, Pasto, Antioquia y

Medellín el ejercicio de las funciones de prelado u ordinario eclesiástico en el territorio de los Estados Unidos de Colombia".

"Artículo 2º. Extráñese del territorio de la República a los individuos mencionados en esta ley, por el término de diez años".

"Dada en Bogotá, a diez de mayo de mil ochocientos setenta y siete".

"El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, Emiliano Restrepo E. — El Presidente de la Cámara de Representantes, José M. Maldonado Neira. — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, Tomás Rodríguez Pérez. — El Secretario de la Cámara de Representantes, Adolfo Cuéllar".

"Bogotá, 12 de mayo de 1877".

"Publíquese y ejecútese".

"El Presidente de la Unión, Aquileo Parra (L. S.). — El Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, Eustorgio Salgar". — ("Diario Oficial Nº 3.937, 15 de mayo de 1877).

Queremos hacer notar que esta ley era de hecho de efecto retroactivo, pues castigaban, basándose en la ley de inspección de cultos de mayo de 1877, supuestos delitos cometidos en 1876...

Y, contrastes de la vida; estos Obispos habían sido opuestos a la manera de proceder del Arzobispo Arbeláez; quienes trabajaron para que no fuera a aprobarse en Roma el Concilio Provincial; y la única voz que trató de defenderlos y con argumentos contundentes y plenos de caridad, fue la del Metropolitano. Hé aquí el memorial que dirigió al Senado, el 28 de abril, es decir, cuando aún se estaba discutiendo la ley: "Como Metropolitano y Jefe de la Provincia Eclesiástica de Colombia, respetuosamente ocurro hoy al Senado, en defensa de cuatro Prelados, mis sufragáneos, a quienes en un proyecto de ley originario de la Cámara de Representantes, se pretende prohibir a perpetuidad el ejercicio de sus funciones episcopales, y se les extraña individualmente del territorio de la República".

"Tal es el objeto con que me dirijo hoy a vosotros, Ciudadanos Senadores, cumpliendo no solamente con el deber de estricta justicia que me impone el puesto que ocupo en la jerarquía eclesiástica, sino con el de cordial y religiosa amistad que me manda defender a mis comprovinciales ausentes, juzgados sin ser oídos, condenados a la suprema pena de muerte civil, y por un tribunal desconocido en nuestras instituciones, con violación manifiesta de las garantías que ellas dan al ciudadano".

"En efecto, Ciudadanos Senadores, el proyecto a que aludo, aprobado ya en tres debates en la Cámara de Representantes, y en cuya discusión vais a ocuparos, dispone que 'en consideración a que los señores obispos de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín, nominalmente designados, figuran en el número de los promovedores principales de la rebelión que tan grandes males ha causado y esta causando a la República, se les prohibe a perpetuidad que puedan ejercer funciones de Prelado u Ordinario eclesiástico y se les extraña del territorio de la República' ".

"En un país, cuyo gobierno fuera tan despótico como el de Rusia, nada tendría de extraño este mandamiento emanado de un poder omnímodo; pero en Colombia, regida por una constitución republicana, que ha dividido los poderes públicos y señalado a cada uno sus atribuciones para asegurar los derechos y garantías del ciudadano, un proyecto como éste, si llegare a ser sancionado como ley, sería el contrasentido más escandaloso e irrisorio de nuestras instituciones y la subrogación de la República por el despotismo".

"Esto es tan claro, que solamente bajo la presión de las pasiones políticas de la actualidad, puede haberse concebido y aprobado semejante proyecto, sin pruebas suficientes en qué fundarlo, sin oír a las víctimas a quienes hieren, expedido por un poder que no tiene más atribuciones judiciales que las concedidas al Senado respecto de algunos funcionarios que no son de los de que se trata; y finalmente, imponiendo una pena desconocida en la legislación vigente como medida o sentencia de alta policía, dictada en uso de la omnipotencia legislativa. ¿Qué otra cosa es este procedimiento que un acto de verdadero despotismo, cuando así se prescinde del poder judicial, guardián de las libertades públicas y de las garantías del ciudadano? Si se cree que los señores Obispos son criminales, sométaseles al poder encargado de esclarecer el delito, comprobarlo, condenarlo o absolverlo por los medios tutelares que las leyes han establecido, y no se les condene, como se dice en el considerando del proyecto, sin aducir prueba alguna, por figurar en el número de los promovedores de la rebelión".

"La Constitución Nacional, artículos 4º y 15, ha garantizado como derecho individual a los habitantes y transeuntes de los Estados Unidos de Colombia, la seguridad personal, para no ser juzgados por comisiones o tribunales extraordinarios, ni penados sin ser oídos y vencidos en juicio; y todo esto en virtud de leyes preexistentes. Palpable es la evidencia de este derecho, si se aplica a lo que dispone el proyecto de que se trata. El Congreso se erige en comisión especial, en tribunal extraordinario para juzgar a los Señores Obispos; les impone una pena suprema y perpetua, sin haberlos vencido en juicio, ni aún siquiera haberlos llamado para oírlos, y por último, sin que ninguna ley preexistente autorice semejante procedimiento. ¿Podrá sostenerse como constitucional un acto como éste, que tan

expresamente viola la Constitución de la República? ¿Podrá cegar la pasión hasta el extremo de establecer el precedente de romper hoy, en forma legal, las instituciones del país en las personas de los Señores Obispos, para que pueda después hacerse también con más o menos modificaciones, en las de los demás ciudadanos?".

"No creo ni debo esperar que semejante pensamiento pueda tener cabida en el ánimo de los miembros del Congreso; y mucho menos en los ciudadanos Senadores, cuya cordura, patriotismo y rectitud invoco, para que por su parte no priven del derecho de defensa a los Señores Obispos, comprendidos en el proyecto aludido, y en consecuencia, le nieguen su aprobación por la manifiesta inconstitucionalidad que entraña".

"Limito a esto, por ahora, la presente solicitud, dejando al tiempo, que tarde o temprano calmada la efervescencia de las pasiones humanas, la justicación de la conducta de los Prelados a quienes se acrimina, extraña e intenta suspender en sus funciones episcopales; funciones de que, por ser espirituales, en ningún caso pueden ser privados por el poder temporal, pues su misión es divina, como lo atestigua el Apóstol de las gentes con estas palabras: *Mirad por vosotros y por toda la grey en la cual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos para gobernar la Iglesia de Dios*".

"También os exijo como testimonio de vuestra rectitud y de la justicia que debe presidir vuestras deliberaciones, que lejos de confirmar con vuestro voto el proyecto en cuestión, os sirvais excitar al Poder Ejecutivo para que permita el regreso del Ilustrísimo Señor Obispo de Popayán, que sin fórmula de juicio y sin haberle permitido medio alguno de defensa, fue expulsado de su Diócesis, con los eclesiásticos que dirigían su Seminario, por el señor Gobernador del Estado del Cauca. Os suplico que no priveis a aquel Prelado del derecho natural de defensa, que se acata y se respeta en todo país civilizado".

"Termino encareciéndoos que prescindais por un momento de las personas y que no veais en esta solicitud sino el llamamiento que formalmente hago de vuestra atención a lo que será el porvenir del pueblo colombiano, si sus instituciones son letra muerta en su aplicación práctica a los derechos y garantías concedidos por la Constitución. La Iglesia de que soy Jefe se forma de ese pueblo para el cual estais legislando, y tiene, por lo mismo, interés directo en que no la priveis de sus Pastores. Considerad, pues, que es vuestro mismo comitente quien por mi conducto os dirige esta solicitud".

"Bogotá, 28 de abril de 1877".

✠ "*Vicente*, Arzobispo de Bogotá".

Triste y vergonzoso es decirlo; pero era tal el encono de las pasiones, que la voz que pedía justicia no fue oída, y se llevó a cabo la expulsión de los Obispos.

El Señor Bermúdez de Popayán, como hemos visto por el memorial del Señor Arbeláez, "sin fórmula de juicio y sin haberle permitido medio alguno de defensa fue expulsado de su diócesis", en forma inicua, y la Cámara de Representantes se hizo solidaria de este atropello en la siguiente proposición presentada por los Representantes José María Quijano Wallis, Aníbal Galindo y Florentino Vezga en la sesión del 21 de febrero de 1877: "La Cámara de Representantes felicita al Gobierno Ejecutivo del Estado Soberano del Cauca por la acertada y justa medida que ha adoptado, al decretar el extrañamiento de los Obispos de Pasto y Popayán y de algunos otros miembros del clero del Estado, autores principales de las desgracias causadas a la República por la actual guerra civil. Comuníquese y publíquese". ("Diario Oficial", Nº 3890, de 10 de marzo de 1877).

El Señor Bermúdez fue desterrado a Chile, en donde permaneció varios años; en su ausencia el Vicario General, debió de tomar alguna medida drástica contra el clero, y fieles y estos apelaron al Metropolitano; en el acta del Capítulo de Bogotá, de 14 de junio de 1877, leemos:

El Ilmo. Prelado en breves palabras expuso el objeto de la convocatoria y dijo: "1º. Interpuesta la apelación del entredicho, fulminado por el Señor Provisor y Vicario General de Popayán, el Prelado Arquidiocesano puede mitigar los efectos de la censura y revocarla con derecho? 2º. Si tiene tal derecho, será conveniente revocarla, o determinar que continúe hasta que el Prelado Diocesano estime necesario? El Ilmo. Señor Arzobispo dispuso que se leyesen los antecedentes: tanto el decreto de 8 de febrero, expedido por el respectivo Vicario General, como las representaciones de muchos sacerdotes y seglares de la Diócesis de Popayán, pidiendo la enmienda canónica de la censura fulminada. Leídos todos estos documentos, todos los señores capitulares tomaron la palabra y expusieron su respectiva opinión. El Secretario, propuso, y se aprobó: 'Vistos tánto el Decreto de 8 de febrero del corriente año expedido por el señor Vicario General de Popayán, publicando un entredicho general y absoluto y la suspensión del clero, y leída también la representación del clero y fieles de esa Diócesis, se acuerda lo siguiente': 'Siendo anticanónico, ilegal e injusto el entredicho fulminado por el Vicario General, el Metropolitano, con pleno derecho levanta el entredicho y declara nula la suspensión impuesta al clero' ".

El Señor Restrepo, a quien sacaron violentamente aun cuando se encontraba enfermo, permaneció por tres años cerca de su diócesis, en Tulcán, Ibarra y Ambato. El Señor Montoya huyó y anduvo dos años,

escondiéndose como un malhechor por los campos de El Poblado, Guayabal y Envigado; pero como él mismo dijo: "enfermo y fastidiado del largo escondite me dejé prender. Iré al destierro ..... aprovecharé el viaje para visitar a Roma y a Lourdes"; después de una permanencia en el viejo mundo pasó a Venezuela hasta 1880, año en que, como adelante se dirá, se le permitió regresar. Desde Europa vio los asuntos con serenidad y comprendió que el sistema de revoluciones, como la de 1876 no iba a salvar a la Iglesia, sino que el camino para lograr salvar las almas, era el seguido por el Arzobispo de Bogotá: "Si los antioqueños, escribía, se resuelven a sufrir con paciencia las persecuciones y ultrajes con que se les oprime, sin acudir a levantamientos y revoluciones, que contra la fuerza superior son estériles y perniciosos, es de esperarse que el castigo del cielo cese y la situación cambie no muy tarde; la impaciencia y la desesperación no han matado" (Cf. "Boceto biográfico del Ilmo. Señor Montoya", por Estanislao Gómez Barrientos, Medellín 1916).

El Obispo de Antioquia Ilmo. Señor D. Joaquín Guillermo González, no pudo partir para el destierro, pues no tenía dinero para el viaje, ya que todo lo había dado en limosnas; los mismos Gobernantes del Estado de Antioquia le ofrecieron facilitarle ese dinero; el Obispo pasó esos tormentosos días, disfrazado, huyendo por montañas y riscos, hasta que años después y bajo el primer gobierno del doctor Núñez derogó la inicua ley. (Véase "El Señor Obispo Joaquín Guillermo González", por Estanislao Gómez Barrientos, en el "Repertorio Histórico", de Medellín, abril de 1923, página 94 a 113).

Por último, el Ilmo. Señor D. Ignacio Antonio Parra, que no estaba incluído en la ley, permaneció en Pamplona hasta diciembre de 1877; luégo fue apresado y llevado a Barranquilla y a Cartagena, donde se le trató inicuamente; en enero de 1879 fue trasladado a Bogotá, pues el clima cálido hacía daño a su salud y permaneció en la capital hasta julio de 1880.

Desgraciadamente, este Señor Obispo no reaccionó como el de Medellín: no comprendió al Metropolitano, creyó que obraba coaccionado por el Gobierno. Hé aquí algunos párrafos de su correspondencia, datos que debemos al Padre Alfonso María Pinilla:

"Respecto a la enseñanza, se le envía una parte del "Tradicionista", que registra el engaño que hicieron al Señor Arzobispo los liberales. También, se le envía una parte de mi segunda Pastoral aquí". (Parra a Rodríguez, minuta de 4 de diciembre de 1876).

"Respecto a la cuestión de enseñanza, ya estaba informado de las complicaciones que se habían creado después del plan del Señor Arzobispo, pero hasta ahora no les había dado crédito por que no lo sabía

por el Señor Arzobispo, pues hace 4 meses que no recibo cartas suyas. Ahora V. S. I. me lo dice y por consiguiente veo que desgraciadamente es verdad. Por el momento la situación es más triste porque la guerra que aflige a ese país impide el tomar alguna medida enérgica y de acuerdo con todos los Obispos. Me parece que en esta cuestión, como en otras que hay pendientes, es preciso tener paciencia y esperar a que se calmen un poco los ánimos y el orden se restablezca para poder tratar aquellos asuntos". (Rodríguez a Parra, 27 de marzo de 1877).

El señor Rodríguez le explica: "Atendiendo a la amistad antigua que V. S. I. profesa al Señor Arzobispo y al respeto y cariño que yo también tengo por el mismo y por V. S. I., comprenderá el disgusto que me ha causado la lectura del párrafo de su carta que se refiere al aparente desacuerdo existente entre el Metropolitano y sus sufragáneos. Conoce V. S. I. la sinceridad y lealtad de mi carácter y el interés verdadero que tengo por la Iglesia Granadina, de suerte que estará persuadido del empeño, con que yo trato los asuntos de esa República con la Santa Sede. Así, pues, conozco todos los antecedentes con la Santa Sede con esa Provincia. La verdad es, Ilmo. Señor y lo digo con mi mano sobre el corazón, que Monseñor Arbeláez, ha dado cuenta a la Santa Sede de todo cuanto ha hecho durante la revolución; ha enviado las protestas contra los actos del gobierno, y tengo a la vista las del 25 y 27 de abril de 1877, contra el proyecto de ley sobre destituciones y extrañamieto de los Señores Obispos y el de inspección civil en materia de cultos. La Santa Sede, según yo tengo entendido, ha aprobado su conducta en todo lo que ha hecho, y supongo le habrá dado instrucciones sobre la moderación que los Obispos deban observar con el Gobierno Civil, en todo lo que no se oponga al dogma y a la doctrina de la Iglesia, pues, por lo que se ve en casos análogos entra en las máximas de la Santa Sede para evitar mayores males. Ahora, si algunas personas en Bogotá, consideran que el Señor Arzobispo no obra como debería, puede consistir en no hallarse informados de las instrucciones privadas que pueda tener; y si V. S. I., como algunos otros Señores Obispos no han recibido a su tiempo comunicaciones de Monseñor Arbeláez, puede dimanar del estado de revolución en que se encuentra ese país, que con facilidad se pierde la correspondencia. Yo sé lo mucho que el Señor Arzobispo quiere a V. S. I. y ambos conocemos su moderación y buenas ideas; por consiguiente creo que el tiempo aclarará las cosas, y V. S. I. quedará muy tranquilo". (Rodríguez a Parra, 2 de julio de 1878).

"Sin duda alguna estoy penetrado, que cuando V. S. I. me habló, nuestro querido amigo Monseñor Arbeláez, fue en el seno de la confianza y sólo se refería a la falta de unidad en obrar, en las actuales circunstancias por parte de los obispos; cosa completamente independiente a la sincera amistad que V. S. I., profesa al citado Monseñor, quien yo sé de un modo positivo que corresponde a V. S. I. con sus sentimientos de

amistad, pues repetidas veces me habló de V. S. I. en este sentido". (Rodríguez a Parra, 2 de octubre de 1878).

El 28 de octubre de 1877, le escribió el señor Parra al Arzobispo, pero no queda de ella sino la minuta. Dice que se le da noticia "de que los agentes del Gobierno han hecho correr la voz de que él (el Señor Arzobispo) está acorde con el Gobierno, y que aunque esa sea una calumnia, causa mucho mal a los fieles, pues con tal proceder lo que se pretende es sembrar la discordia y el desaliento. Que aquí hay una persecución violenta a causa de las protestas del clero y el Prelado. Que éste ya dio cuenta de todo al Santo Padre, para que él dé su resolución. Que muy de ligero se han tenido aquí noticias de las protestas del Señor Arzobispo antes de dar la ley, y que eso afirma más de los enemigos en su dicho. Que para demostrar más lo que dicen, han promulgado a son de bando, las comunicaciones cruzadas entre él y el Gobierno acerca de las escuelas, en el año pasado, para que se vea que entre los dos poderes no hay discordancia y que si el Gobierno procede, es contra los obispos y clérigos rebeldes, que se oponen a las leyes...".

El 28 de noviembre, respondiendo a sentidas manifestaciones de dignos eclesiásticos que estaban refugiados en San Cristóbal, conviene con ellos en que el destierro era terrible pena, pero lamenta que para él no llegue pronto la orden, porque una vez dada, "no dejaría duda alguna, si es que puede haberla,del espíritu del odio y de persecución contra la Iglesia, y este sería un motivo poderoso para sostener y afianzar la unión del clero y fortalecer la fe del pueblo...".

Por fin, el 14 de diciembre, repite el Señor Arbeláez que nada ha recibido de él, pero que espera vivamente conocer las protestas de éste, "para así dar ánimo a los nuestros, que bien necesitan la voz de Ezequiel, para reconstruírlos en la fe y en la piedad tan amortiguadas...".

Pasando a otros asuntos: el Capítulo Metropolitano perdió en 1877 a dos de sus miembros; en marzo, el Canónigo doctor Fermín Padilla, y en octubre ,el Chantre, doctor Manuel Fernández Saavedra. El Prelado llenó las vacantes con los nombres del doctor Eulogio Tamayo, apóstol de la devoción del Sagrado Corazón, fundador del "Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús", en Bogotá, y promotor de los ejercicios espirituales, y del doctor Fernando Mejía, quien había coronado su obra de edificar el Templo de Guadalupe.

Desde el 12 de noviembre de 1876, don Santos Rodríguez, apoderado del Señor Arbeláez le escribe desde Roma: "Mansella, titulándose Cónsul de Colombia, ha presentado a la Santa Sede a don Inocencio Torres y a los hermanos Arias (tunjanos) con el título de "Comisión Cató-

lica". Los comisionados iban a trabajar por la erección de un Obispado en Boyacá y manifestaban que 'el auxiliar es inútil, pues, carece de las facultades necesarias para obrar libremente, siendo esta la causa porque el señor Reyes dio la renuncia .....' Se necesita que si la erección del Obispado de Boyacá se lleva a efecto, se haga con la intervención y consentimiento de V. S. I.".

No tardó en llegar de Roma la consulta al Señor Arbeláez; en el Acta del Capítulo correspondiente a la sesión de 24 de septiembre de 1877, leemos: "El Ilmo. Señor Arzobispo dijo: 'He recibido de la Santa Sede varios documentos relativos a la pretendida erección del obispado de Boyacá, entre ellos una carta oficial y copia de la erección y organización de dicha diócesis, confeccionado por los interesados y presentado a la respectiva Congregación; y es por esto que deseo oír la opinión del Capítulo y presento para esto tres requisitos o cuestiones: 1º. Si en las actuales circunstancias sea conveniente la desmembración del Arzobispado?; 2º. En caso de que se lleve a efecto dicha desmembración, podrá continuar el arzobispado subsistiendo como hoy, una vez que aquella diócesis se erija conforme el proyecto arriba indicado?; 3º. ¿Si no es conveniente ni útil, qué medios se adoptarán para evitarla?". El Capítulo nombró una Comisión para que estudiara el asunto y rindiera un informe. La comisión desempeñó su cometido y presentó el informe en la sesión del 14 de septiembre de 1877, informe que aprobó la Corporación. Varios argumentos dan para manifestar que no era conveniente la erección de la diócesis. El primero (dado de muy buena fe, pero a nuestro parecer erróneo), era que con la erección quedaría la Arquidiócesis sin renta suficiente para sostenerse. Luégo manifiestan que el Auxiliar, con residencia en Tunja, "acompañado de una asociación de sacerdotes jóvenes robustos", podrían atender las regiones de Casanare y llevar su influjo a donde el Metropolitano no alcance a llegar. Hablaban luégo de que en la nueva diócesis tendrían que pensar en hacer Seminario, tendrían que dedicar varios sacerdotes a dirigirlo, se perderían esos como párrocos, y quedaría con todo un Seminario mediocre. En vez de concentrar todas las fuerzas en el de Bogotá, que anda muy bien y que es el único en la República en donde se cumple a cabalidad el plan de estudios aprobado últimamente.

Luégo dicen: "El Capítulo Metropolitano teme la erección de la nueva diócesis en las actuales circunstancias políticas del país, proporcionará a los que dirigen la cosa pública, más pretextos para perseguir a la Iglesia. La nueva ley de inspección de cultos será un medio poderoso con que contarán los anticatólicos para impedir que el obispo electo éntre en el ejercicio de sus funciones, y cuando se esperaba para aquella grey una pronta y saludable administración, se encuentre en peor estado de aquel en que se halla gobernada por Su Señoría".

"El Capítulo Metropolitano cree, Ilmo. Señor, haber cumplido su deber con presentar a V. S. Ilma. su parecer sobre asunto de tan grave importancia. Si las razones en que se apoya no alcanzaren a manifestar su inconveniencia ante la Silla Apostólica, está pronto a humillar su frente ante la Autoridad Suprema de la Iglesia, cuyas decisiones todas se glorían en acatar y obedecer y en este caso sólo se permite suplicar a V. S. Ilma., que para evitar la completa ruina que amenaza a la Silla Arzobispal con la erección, se interese 'en que queden para la Arquidiócesis algunas parroquias de las que el proyecto señalaba para Tunja' ".

XXV

Leyes anticatólicas de los Estados. — Acusaciones contra el Señor Arbeláez.

1878

El Arzobispo mostró en la Pastoral para la Cuaresma de ese año, las graves preocupaciones que lo embargaban por los sufrimientos que padecía la Iglesia e indicaba sus causas y sus remedios. Hé aquí algunos apartes: "Todos deseamos el bienestar y la felicidad de nuestra patria. Todos tenemos un vivo interés porque en ella se establezcan instituciones durables, que afiancen la tranquilidad pública, que preparen en lo presente un porvenir feliz y precavan las disensiones, las turbulencias civiles, la anarquía, y los males que a estas se siguen; en una palabra, deseamos ver fundarse el orden público; pero olvidan muchos que sin religión esto es imposible. Todos rechazamos las arbitrariedades, queremos el imperio de la ley, y que bajo su amparo cada uno disponga libremente de su persona, use de sus bienes y de sus derechos; en una palabra, queremos ver establecida la verdadera libertad para todos; pero sin religión este deseo será siempre una quimera. Sin religión no puede haber felicidad social, y por lo mismo el patriotismo, es decir, el amor de la patria y de la religión, no pueden estar separados. El sabio que no emplea sus conocimientos en hacer triunfar la verdad y la virtud, desconoce su vocación, y profana los dones que ha recibido del autor de todo bien: debe tener siempre presente, que el talento y el poder no han sido dados al hombre, sino para el bien de sus semejantes, y que tan prohibido le está abusar del primero para corromper, como del segundo para oprimir".

"Como muy bien nos habreis comprendido, hablamos de la incredulidad individual; y bien que ésta sea en nuestra época un grande e in-

menso hecho que por todas partes se presenta a nuestras miradas, en tanto que ella permanece reducida a una condición doméstica y privada, por funestas que sean sus consecuencias, nunca pueden ser de carácter tan trascendental, como cuando se constituye socialmente, teniendo su legislación, su magistratura y su gobierno".

"La antigua sociedad tenía por base la soberanía de Dios; se quiso hacer un mundo nuevo y se estableció por base la soberanía del hombre. Fue en el siglo décimo octavo cuando por una multitud de circunstancias y de acontecimientos, que sería inútil referir aquí, la impiedad, juntando sus discípulos dispersos, quiso reunirlos en cuerpos de Nación, y darles una existencia social. Juzgó que había llegado el tiempo de constituírse en sociedad pública, teniendo su legislación, su magistratura, su gobierno, como los otros pueblos, y ejerciendo sobre los espíritus, con la ayuda de una poderosa organización, el mismo imperio que la religión había ejercido en todos los tiempos. Tomar su lugar, sustituírse en su influencia, reinar sobre el mundo moral, he aquí su fin; pero creyó que esto no podría conseguirlo sino elevándose al rango de las instituciones privadas. Esta evolución, constituída en principio de derecho público e introducida en las instituciones sociales, ha obrado una verdadera revolución en el orden moral y religioso; y hé aquí el origen del malestar que corroe la sociedad moderna, y del cual es víctima nuestra patria".

"En efecto, carísimos hijos nuestros; si el principio de toda soberanía reside esencialmente en Dios, toda autoridad religiosa, moral o civil, emana originariamente de Dios, y la legislación de un país no debe estar en contradicción con el derecho divino. Al contrario, si el principio de toda soberanía reside esencialmente en el hombre o en el pueblo, todo poder religioso, moral o civil, emana originariamente del hombre o del pueblo".

"Si, como no hay duda, Dios es el único Soberano absoluto, El es el primer Legislador de las sociedades humanas, sus preceptos y sus leyes son la primera ley de las naciones; existe, pues, una ley divina, universalmente obligatoria, un derecho divino siempre inmutable, y los deberes religiosos por los cuales los hombres reconocen su dependencia de la Suprema Majestad, son, en todo tiempo, los más sagrados de sus deberes".

"Si el pueblo es el único soberano, no hay nadie superior a él, ni en el cielo, ni en la tierra, y él no debe estar sometido a otras leyes que a las que él mismo haga: oponer una voluntad a su soberana voluntad, es ofender su dignidad, atentar contra su suprema autoridad legislativa; él manda siempre, y no debe obedecer jamás, no debe ningún culto de sumisión a nadie; y ¿a qué otra cosa queda reducida esta doctrina sino al funesto error de sustituír el orgullo humano a la autoridad divina?".

"Tened presente, carísimos hijos nuestros, que aquí únicamente hablamos de la soberanía del pueblo, en tanto que es opuesta a la de Dios, en tanto que pretende abrazar así el orden religioso y moral, como el civil y político".

"Esta soberanía se distingue esencialmente de lo que se llama voluntad del pueblo o el voto nacional. Esta no excluye la soberanía de Dios, ni niega la preexistencia de una ley divina. Circunscrita dentro de los límites del derecho humano, puede ser, en ciertos casos extremos, un medio legítimo de modificar las constituciones de las naciones o bien de renovarlas, y la historia de los pueblos, los más religiosos, nos presenta de ello numerosos ejemplos".

"Desde este momento comienza para la Iglesia una nueva manera de ser. La omnipotencia del Estado puede variar su autonomía dándole una constitución diferente de aquella que recibiera de su Autor, y en esto no hace otra cosa que usar de sus derechos, puesto que es soberano. La organización divina de la Iglesia, que consiste principalmente en la unidad de su jerarquía, en las relaciones de sus miembros con su Jefe, puede ser muy bien modificada, destruída o reformada por una serie de leyes, que serán monumentos que siempre testificarán la invasión de la soberanía del pueblo y en lo que la religión y la Iglesia tienen de más íntimo y divino. Despreciando nuestros sagrados dogmas, y reduciéndolos a la simple categoría de opiniones religiosas, el Estado dispondrá del culto, del sacerdocio y de la disciplina como una parte de su dominio superior y todos sus actos de legislación que invaden la administración religiosa, le parecerán tan inocentes y tan legítimos como si fueran materia de su competencia".

"Desde ese momento, para satisfacer a las exigencias de la sociedad moderna, el clero deberá hacerse siervo del Estado, como el protestante, y plegarse a su voluntad aun con el sacrificio de sus deberes, de la justicia y de la conciencia. ¿Será racional ésta pretensión? ¿Será justo que se hable de los derechos del César, callando acerca de los de Dios? ¿La Iglesia y el Clero, pueden traicionar a Dios por agradar al César? ¿El poder del César es de tal manera absoluto sobre la tierra que no tenga ningún límite, haciéndose superior al de Dios y al de los principios eternos e inmutables de justicia? Si la sociedad moderna quisiera raciocinar de buena fe, vería fácilmente que la injusticia toda está de su parte, y que el clero cuando resiste, no resiste al poder, ni a sus legítimos derechos, sino al abuso del poder, a su invasión en los derechos de la Iglesia; y que resiste no por capricho sino por cumplir con un deber sagrado de su conciencia; y en una palabra, por obedecer a Dios: *Obediere oportet Deo, magis quam hominibus*".

"A vosotros que presidís los destinos de nuestra patria, depositarios del poder formidable de perderla o de salvarla, nos dirigimos; permitid que con todo el respeto que del grande apóstol hemos aprendido a profesar a la autoridad suprema, os repitamos esta máxima eterna, fundamento de todo orden y de toda duración: No hay sociedad sin religión pública; no hay religión sin culto público; no hay derecho humano sin el reconocimiento de un derecho divino que lo autorice y lo consagre; no hay ley humana sin una ley divina de la cual derive su fuerza moral: 'Si Dios no construye con vosotros el edificio de vuestras instituciones, en vano trabajareis en levantarlo y consolidarlo. *Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam*' (Ps. CXXVI, 1)".

"Tal es la triste condición social a que hemos llegado: una perpetua inconstancia en las cosas, y una constante agitación en los hombres. Ni el talento de los negocios, ni el arte de la elocuencia, ni el genio mismo de la política son sufientes para devolver la paz, la tranquilidad y el bienestar de los pueblos. Desaparece un obstáculo e inmediatamente se presenta otro, y muchas veces el último que sobreviene es más grande y difícil que el anterior. Todo vacila, porque todo está mal colocado, y todo está mal colocado, porque la sociedad carece de una base religiosa y moral. ¿Quereis el desarrollo próspero y regular de vuestras instituciones?, dadle los fundamentos naturales, y borrad del frontispicio de vuestras instituciones esta máxima tan fecunda en revoluciones: 'el principio de toda soberanía reside esencialmente en el pueblo'; y en su lugar colocad esta otra, que es la que está de acuerdo con los principios de la sana filosofía: 'el principio de toda soberanía reside esencialmente en Dios'; dad al César lo que es del César, pero dad también a Dios lo que es de Dios. Entonces vosotros ejercereis sobre la tierra la augusta misión de ser los ministros de Dios para el bien de los hombres, sus representantes sobre la tierra, y los depositarios de su poder", (folleto editado entonces).

Y realmente la situación era angustiosa; las legislaturas de los Estados, imitando a la legislatura de la Unión, habían dado durante el año de 1877 las más absurdas leyes que eran otros atentados contra los derechos de la Iglesia. Los enumeraremos someramente:

El Estado del Tolima (gran parte del cual formaba parte del Arzobispado) se dictó una Constitución el 20 de febrero de 1877, y el artículo 59 de esa Constitución decía:

"El Estado no reconoce personería jurídica en las corporaciones, comunidades y entidades religiosas: en consecuencia no puede tener bienes de ninguna clase".

Por la Ley 22 de ese año el Estado reformó su código político y municipal y los artículos 63 y 64 quedaron de esta manera:

"Art. 63. Cédese el uso de los edificios, alhajas, bienes y demás objetos que pertenecieron a las personas jurídicas que han quedado extinguidas por el artículo 59 de la Constitución, a las respectivas Comunidades religiosas para el servicio de su culto, con las obligaciones siguientes:".

"1º. Que el respectivo Ministro del culto mantenga en buen estado los edificios, alhajas, muebles y demás bienes que se le entreguen;".

"2º. Que no preste su ministerio religioso en todo lo relativo a los nacimientos, matrimonios y defunciones, mientras no se le compruebe con la copia respectiva que los interesados han hecho describir la partida correspondiente en el registro del estado civil, o que han contraído matrimonio conforme a la ley".

"Art. 64. El ministro del culto que falte al deber que se le impone por el inciso 2º del artículo anterior, será considerado cómo trastornador del orden público y castigado por el Presidente del Estado, con uno o dos años de expulsión del territorio del Estado, previa comprobación sumaria del hecho".

La Ley 5ª del mismo Estado del Tolima, "reformatoria del Código de Policía", era del tenor siguiente:

"Art. 1º. La administración y régimen de los cementerios, corresponde única y exclusivamente a las corporaciones municipales de los distritos y aldeas. En consecuencia, en ningún distrito habrá más cementerios que los que determine la respectiva corporación municipal".

"Art. 2º. Por las plazas, calles y demás vías públicas de los distritos y aldeas, es prohibida toda procesión o reunión de gentes, con cualquier fin u otro objeto religioso. Los que contravinieren a lo dispuesto en este artículo, pagarán una multa de cinco o diez pesos".

"Art. 3º. La policía, tiene el derecho de disolver las reuniones de que trata el artículo anterior, haciendo uso de la fuerza, si fuere necesario".

En el Estado de Santander, los abusos se manifestaron por el aspecto del registro civil. La Ley 50 del Estado "reformatoria del Código Civil", trataba de estos artículos:

"Art. 1º. Los ministros de cualquier culto no prestarán su ministerio religioso en todo lo relativo a los nacimientos, matrimonios y defunciones, mientras no se les compruebe con la copia respectiva, que los interesados o contrayentes han hecho describir la partida correspondiente en el registro del estado civil, o que han contraído matrimonio conforme a la ley".

"Para este efecto, el Juez o Notario respectivo, expedirá gratis, copia de la diligencia de matrimonio y de las partidas de nacimiento y defunción".

"Art. 2º. El ministro del culto que falte al deber que se le impone por el artículo anterior, será considerado como trastornador del orden público, y castigado por el Jefe departamental, con una multa de doscientos a quinientos pesos, previa comprobación sumaria del hecho, de oficio o a petición de cualquier ciudadano".

"Art. 3º. Hay acción popular para denunciar las infracciones de esta ley".

"Art. 4º. Además de la publicación de esta ley, el Poder Ejecutivo hará que se imprima en cartelones que serán fijados al público en todos los distritos o caseríos".

Pero sin duda el Estado de Cundinamarca, fue el que dictó más providencias antieclesiásticas:

La Ley 13 de 1877 prohibía las ceremonias religiosas en las vías públicas y estaba concebida en estos términos:

"Art. 1º. Prohíbese las ceremonias religiosas en las vías públicas. En consecuencia, tiene la policía el deber de impedirlas, si se trata de celebrarlas, y el de hacerlas cesar, si se están celebrando".

"Art. 2º. Todo sacerdote o ministro religioso que infrinja la prohibición de esta ley, sufrirá una multa de veinticinco a doscientos pesos, que le impondrá la primera autoridad política del respectivo distrito".

"Parágrafo. Si el sacerdote o ministro, autor de la infracción, trata de eludir el cumplimiento de esta pena, podrá la misma autoridad imponerle la de arresto por un número de días igual al número de pesos que se le haya asignado como multa".

"Art. 3º. Se considera responsable de tal infracción al sacerdote o ministro que la cometa materialmente, y al que la haya ordenado o permitido".

"Art. 4º. Derógase el artículo 358 del Código de Policía".

"Art. 5º. Esta ley empezará a regir ocho días después de publicada en el periódico oficial del Estado".

La Ley 29 decía: "Artículo único. Reintégrese el edificio de San Bartolomé con el local que ha servido de Seminario Conciliar. En con-

secuencia el Poder Ejecutivo dictará todas las disposiciones y hará todo lo que sea necesario para el pronto y fiel cumplimiento de lo dispuesto en esta ley".

Por último la Ley 33 del mismo Estado decía:

Las entidades religiosas son incapaces:
"1º. De suceder por causa de muerte, y de recibir donaciones entre vivos a título universal;".

"2º. De poseer otros bienes inmuebles que templos, capillas, casas de reunión episcopales y casas de párrocos;".

"3º. De poseer otros bienes muebles que ornamentos, alhajas y demás objetos destinados inmediatamente al servicio del culto, así como también el dinero procedente de los suministros voluntarios a que se refiere el parágrafo del artículo 23 de la Constitución Nacional".

"Parágrafo. Tampoco podrán poseer bienes inmuebles ni muebles de los que tenían las entidades religiosas extinguidas por el artículo 5º de la ley nacional de 23 de abril de 1863".

Sobre esta ley leemos lo siguiente en el Acta del Capítulo, el 16 de noviembre de 1877, fecha en la cual se recibió una comunicación del Prelado en la que indicaba al Capítulo que "debía estar sobre aviso respcto a las leyes que hoy se discuten en la Asamblea del Estado". A esta nota el señor Chantre propuso y se aprobó: "Atendiendo a la indicación del Prelado, los señores Deán, Tesorero y Mayordomo de Fábrica, cumplirán cada uno con lo de su cargo en la presente invasión civil con que están amenazadas y las demás fincas de la Catedral".

El Ilmo. Señor Arbeláez trató por todos los medios que estaban a su alcance de impedir que se aprobaran estas leyes. En un folleto llamado "Reclamaciones del Arzobispo de Bogotá al Senado de Plenipotenciarios y a los poderes públicos". (Bogotá, 1878, Imprenta de Echeverría, 48 páginas), se encuentran recopilados esos reclamos que fueron: la carta de 16 de septiembre de 1876 al Presidente de la Unión para pedir que no se ocupara el Seminario; el reclamo importantísimo del 16 de julio de 1877 para que se le devolviera el edificio; la del 12 de septiembre, sobre lo mismo; las del 28 de noviembre de 1877, 16 de enero de 1878 dirigidas a la Asamblea de Cundinamarca para que derogaran la ley de ocupación del mismo Seminario; el memorial a la Corte Suprema Federal, de 14 de junio de 1877, para que declarase nulas las leyes citadas del Estado del Tolima; la de 13 de noviembre de 1877, al Gobernador de Cundinamarca, para que no se fuera a aprobar el proyecto de ley que privaba la personería

jurídica a las entidades religiosas; la de 26 de enero de 1878, a los miembros de la Corte Suprema Federal, para que no se aprobase la ley de Cundinamarca que prohibía las ceremonias religiosas en las vías públicas. Todos estos documentos eran como apéndice al memorial que dirigió al Congreso para que se derogasen éstas y otras leyes: "Tales son, Ciudadanos Senadores, las leyes dictadas por la Asamblea de los varios Estados comprendidos dentro de los límites de la Arquidiócesis de Bogotá, contra las cuales reclamo en uso de los derechos que la Constitución Nacional me confiere".

"Empero, no son estas las únicas disposiciones que conculcan los derechos de la Iglesia Católica en Colombia. Los poderes legisladores de los Estados de Cauca y de Antioquia, han dictado otras, que hacen ilusoria la libertad de que la Iglesia debe gozar conforme al derecho natural y divino y a la Constitución Nacional. Contra ellas también pido justicia ante vosotros, como Metropolitano de la Provincia Eclesiástica. Anulad, ciudadanos Senadores, esas disposiciones, que las pasiones políticas podrán defender en momentos de exaltación, pero que nunca podrán sostener el examen serio e imparcial de los que lejos, de ser representantes de un partido, han de constituírse por virtud de la ley en guardianes de la justicia y del derecho. Os pido, en consecuencia, que, en uso de vuestras atribuciones constitucionales, anuleis las leyes 40 de 5 de octubre y 49 de 6 de octubre de 1877 del Estado del Cauca, y la ley 17 de 21 de noviembre de 1877 del Estado de Antioquia. A ellas son en todo aplicables las razones que largamente dejo expuestas".

"El Congreso de 1877, dictó leyes contrarias a los derechos imprescriptibles de la Iglesia Católica. Vosotros conoceis los diversos documentos por medio de los cuales me dirigí a los Poderes colegisladores, solicitando la no expedición de aquellas leyes".

"Al ocurrir hoy a vosotros, vuelvo a pediros que derogueis una legislación que afecta profundamente lo más sagrado que tiene un pueblo: su fe y su religión; y en uso de los derechos que la Constitución otorga a todo ciudadano, reclamo ante vosotros contra todo lo que se ha hecho en menoscabo de la Santa Iglesia Católica, privándola de sus bienes, y lo que es peor todavía, de la libertad plena y entera".

El 8 de marzo se dirigió de nuevo al Congreso para que derogara las leyes de Cundinamarca, que habían privado al Arzobispo de su Seminario. (Doce páginas, Echeverría).

Por el momento no se vieron, en forma de una derogación de las disposiciones, los efectos de las peticiones justísimas del Arzobispo. Había aún mucho sectarismo en las Cámaras. De un artículo del doctor José

Vicente Concha, aparecido en "El Zipa", número 45, tomamos estos apartes: "El día de la Ascensión, se producía en el Senado de esta República uno de sus más conspicuos plenipotenciarios en términos como éstos: 'Por fortuna, dijo el muy conocido senador, el catolicismo, así como todas las religiones están en sus últimos paroxismos'; y a punto seguido afirmaba muy en serio 'que en los Estados Unidos del Norte, el Gobierno estaba bien alarmado con el aire imponente y el crecido número de los católicos, y que al efecto estaba dispuesto ya a tomar medidas severas que impidieran la marcha del culto católico!'. Y todo esto lo decía para sostener las medidas de hostilidad y persecución de la Iglesia en este país, afirmando con imponderable frialdad 'que la libertad es buena, pero para darla a tiempo'; y que sería una tontería en los hombres del poder, otorgarla en los ámbitos del derecho común a la Iglesia Católica, cuando todavía no están destruídas las *preocupaciones* en su favor; que cuando esto se logre, entonces podrá concederse la tan predicada, alabada y prometida libertad. 'De suerte que el plazo todavía es de consideración, y que no han llegado para el señor Plenipotenciario y para los que como él piensan los tiempos prometidos. Lástima que no haya habido taquígrafos que hubiesen podido reproducir literalmente esas palabras y algunas más de otros señores Plenipotenciarios, para que este país conozca mejor a sus hombres y el porvenir que le aguarda".

Pero indudablemente en la práctica hubo mayor lenidad en hacer cumplir esas leyes, y eso por la labor inteligente y constante del Arzobispo de Bogotá.

Por una paradoja, mientras el Prelado, con su virtud y su tacto estaba tratando de curar las heridas producidas por la Revolución de 1876, los vencidos aumentaban sus ataques al Arzobispo de Bogotá.

Y como siempre hemos tratado de no decir nada, que no se apoye en documentos hé aquí algunos: "La marea de la hostilidad, de parte de quienes era menos de esperarse, parece como si hubiese adquirido mayor empuje en los últimos siete años de aquel combatido episcopado: se tachaba al Metropolitano de débil y demasiado contemporizador con los gobernantes y aún de negligente e inactivo. Y se decía como para desconceptuarle entre los católicos más exigentes: 'el Señor Arzobispo no volverá al destierro' (como quien dice, porque a nada se atreve)".

"Toda aquella oposición, que tenía eco en Roma, contaba en su Estado Mayor, no sólo con seglares ilustrados y adictos a la Iglesia, sino también con eclesiásticos de encumbrada posición social, uno de los cuales era nada menos del Capítulo Metropolitano", nos dice Estanislao Gómez Barrientos en su citado estudio sobre el Arzobispo.

El doctor Laureano García Ortiz, en prólogo al libro "Correspondencia entre Bolívar y Santander", Bogotá 1940, página 3ª, trae la siguien-

te anécdota, que aun cuando puede estar narrada con exageración, indudablemente tiene un fondo histórico:

"Alguna vez nos refería Carlos Martínez Silva, que en una junta privada de prohombres conservadores en el año de 1878, al discutir cierto programa político de su partido en una junta provocada por prohombres conservadores, don José Manuel Groot, lo atacó con violencia como contrario a la doctrina católica y al exhibir José María Samper y Martínez Silva la previa y expresa aprobación que a tal programa había otorgado el virtuoso e ilustrado Arzobispo Arbeláez, Groot montó en cólera y declaró en materia de dogma católico, él, Groot era más alta autoridad que el Arzobispo".

Según Martínez Silva, la frase textual de Groot, había sido: "En materia de doctrina *católica* entre Arbeláez y yo, primero yo" (1).

Como dato que concuerda con lo expresado, en el archivo arzobispal se encontraba una carta de Monseñor Felici al Arzobispo, fechada en Lima el 20 de mayo de 1878 y le dice: "Han sido presentadas ante esta Delegación Apostólica algunos recursos contra S. S. Ilma. y Rdma. que también por el mismo autor se han remitido ya al Padre Santo. Esta Delegación ha informado en favor de V. S. Ilma., por ser así de justicia como que V. S. Ilma. se mantiene luchando por el bien con energía y prudencia ..... Para que no se angustie, le digo que el recurso es sobre la cuestión escuelas; lleno de mentiras, disfraza los hechos; y sobre una cierta voluntad de conciliarse con el Gobierno. Repito que la Delegación ha informado en su favor".

Veremos, cómo por una serie de circunstancias, las acusaciones hechas con tánta injusticia contra el Prelado, llegaron a influír en el Vaticano.

XXVI

Muerte de Pío IX. — Elección de León XIII. — Cambios en el Capítulo.

1878

El 7 de febrero de 1878, falleció en Roma el Sumo Pontífice Pío IX, rodeado de la admiración y del amor de todos los católicos del Orbe,

---

(1). Como dato curioso, que concuerda con los antecedentes, no está por demás traer aquí el siguiente: en el archivo arzobispal existía una carta de M. Adriano Felici al Señor Arbeláez, escrita en Lima el 6 de julio de 1878, y al comentar la muerte del señor Groot, dice: "El orgullo lo hacía cismático".

que lo llamaban con orgullo "el Papa de la Inmaculada", "el Papa del Syllabus", "el Papa del Concilio Vaticano".

Para con nuestra Patria había dado pruebas de grande amor durante el largo Pontificado y en especial había conocido, confortado y defendido al Arzobispo Arbeláez; cuando muy tarde, dada la lentitud de las comunicaciones se supo en Bogotá la noticia, el Arzobispo dirigió una sentida Pastoral a los fieles con fecha 22 de abril. Veamos algunos apartes: "Un motivo de luto para la Iglesia, de inmenso dolor para nuestro corazón, para vosotros y para todos los católicos, nos obliga hoy a dirigiros la palabra".

"El Ilustre Pío IX, el Sumo Pontífice, el Augusto Vicario de Jesucristo, dejó de existir sobre la tierra. El 7 de febrero del presente año, a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde, exhaló el último suspiro. Este acontecimiento ha sido una suprema e inmensa desventura para la Iglesia. Las constantes y multiplicadas oraciones del pueblo cristiano, no pudieron obtener de la Divina Providencia. prolongase por más tiempo su preciosa existencia, tan querida y tan deseada de todos los católicos. Los grandes sacrificios que hizo y los inmensos dolores que sufrió durante su glorioso Pontificado le hacían acreedor a la recompensa eterna; y llegó el momento señalado por el Altísimo, de poner término a sus penas y de premiar sus heroicas virtudes".

"En medio de la amarga pena que nos agobia y del profundo dolor que nos oprime, inclinemos con humildad la frente en presencia de los inescrutables designios del Eterno, y pidámosle fervientemente su poderosísima protección para la Iglesia y consuelo para nuestra grande aflicción".

"La historia de este gran Pontífice, es la de la Iglesia durante el largo período que la gobernó. Puede decirse que para saber lo que hizo, basta saber lo que debió hacer. Pío IX es la figura moral más bella del presente siglo; es sin duda uno de los Papas más grandes e insignes que han ocupado la Silla de Pedro. Terminó su carrera después de más de treinta y un años de Pontificado, de cincuenta de episcopado, de cincuenta y nueve de sacerdocio y de ochenta y seis de vida".

Recuerda luégo sus labores, sus sufrimientos y dice: "Si como Maestro de la verdad fue un obrero infatigable, descubriendo el error e instruyendo a su grey para que no fuese seducida por los atractivos de una falsa filosofía, no fue menos inconstrastable en el sostenimiento de la autoridad y derechos de la Iglesia".

"En las constantes invasiones de poderes extraños, cuyo objeto ha

sido despojar al Pontífice del dominio temporal, lanzarle de Roma, y destruír su independencia espiritual como Jefe del Catolicismo, humillarle y romper su triple corona, siempre permaneció firme e imperturbable, confiando más en la protección divina y en la justicia de su causa, que en la de los hombres".

"Tántas veces abandonado a sí mismo, anciano indefenso, burló las tramas mejor combinadas de sus crueles enemigos, deseosos, no sólo de arrojarle de Roma, sino de debilitar, dificultar y hasta anular su acción espiritual en el mundo; sin embargo, despojado de todo y reducido al Vaticano, allí permaneció de pie arrostrando los huracanes como la Cruz del Calvario".

Al terminar dice: "Mas si el recuerdo de la solicitud con que impartió inmensos beneficios a la América, debe ser motivo más de gratitud de nuestra parte, no lo es menos el de los que dispensó a esta Provincia Eclesiástica Neogranadina. En las Alocuciones, Breves, cartas y demás actos Pontificios relativos a esta Iglesia, se descubre la paternal predilección con que en todos tiempos se ocupó de poner remedio a la lucha religiosa que por desgracia ha existido casi siempre en nuestro país entre la Iglesia y el Estado, desde nuestra emancipación política".

"Si cumplía, pues, a nuestro deber Pastoral recordar los motivos especiales que tenemos de amor y de gratitud hacia el difunto Pontífice, ellos mismos tienen ahora que excitar nuestro dolor por la pérdida del Padre Común de los fieles. Si él consagró una parte de su vida y de la vigilancia de su celo a atender a nuestras necesidades y a consolarnos en nuestras aflicciones, justo es que nosotros cumplamos hoy el deber de elevar nuestras oraciones al Señor por el eterno descanso de su alma; y por tanto, ordenamos:".

"1º. El día 13 de mayo próximo, aniversario del nacimiento de Nuestro Santísimo Padre Pío IX, de santa memoria, se celebrarán en la Iglesia Metropolitana solemnes funerales en sufragio de su alma".

"2º. En todas las iglesias parroquiales de nuestra Arquidiócesis se celebrarán funerales con el mismo objeto el día que designen los venerables Párrocos".

"3º. Persuadidos como estamos del amor filial que nuestro clero y todos los fieles de nuestra grey profesaban al Pontífice difunto, dejamos a su piedad el cuidado de multiplicar sus oraciones y buenas obras en sufragio por su eterno descanso".

"4º. Inmediatamente que se reciba esta Pastoral en las parroquias de fuera de la capital, los señores curas ordenarán que durante quince

días, al amanecer, a las doce del día y a las seis de la tarde, se den cien golpes pausados con la campana mayor y cien dobles con todas las campanas".

* * *

Como dispuso el Arzobispo, el 13 de mayo se celebraron en la Catedral las Honras Fúnebres. La descripción de ellas, de pluma de D. José Caicedo Rojas, apareció en un folleto llamado "Honras funerales por S. S. el Papa Pío IX", (29 páginas, Imprenta de Echeverría). De ellos tomaremos algunos apartes que nos dan idea del ambiente de esa época, tan distinto al actual.

La invitación estaba concebida en estos términos:

"Funerales por nuestro Santísimo Padre Pío IX en la Iglesia Catedral".

"El día 12 del presente, a las cuatro y media de la tarde, vísperas solemnes".

"El día 13, misas desde las seis de la mañana. A las diez, vigilia y misa pontifical. En seguida Oración fúnebre".

"El Prelado espera que todos los sacerdotes concurran en este día a la Catedral a decir y aplicar el santo sacrificio de la misa por el alma de S. S. el Señor Pío IX".

"Invita al Clero Secular y Regular, a las Confraternidades, Asociaciones y Colegios Católicos, y a todos los fieles. Excita, además, a las personas piadosas a que hagan el domingo una comunión por el ilustre Pontífice difunto".

"En todas las iglesias de la ciudad se darán cien dobles y cien campanadas el domingo 12 a las doce del día y a las seis de la tarde y el lunes 13 a las seis de la mañana, a las doce del día y a las seis de la tarde".

"El Altar Mayor se veía sencilla y graciosamente vestido con un largo velo de blanco y negro alternados, y en el centro una gran Cruz de madera de rosa, todo lo cual ocultaba enteramente el tabernáculo, y sobre el altar seis grandes candelabros de plata con cirios enlutados. En el pavimento del presbiterio, cubierto de rica alfombra de color oscuro, también campeaban enormes candelabros góticos con cirios y una hermosa lámpara o araña de bronce llena de quinqués mates u opacos. Por sobre todo esto, y por rara casualidad, quedó descollando la estatua colosal de la Virgen de la Concepción que corona el tabernáculo, como para presenciar el obsequio tributado a su hijo predilecto, y bendecir a su pueblo allí reunido".

"La cripta estaba igualmente iluminada por cuatro arañas de bronce con gasolina al aire libre, cuyas llamas pálidas y movibles hacían las veces de piras melancólicas".

"Al pie de las gradas del presbiterio se admiraba un bello grupo formado de un cojín de seda carmesí bordado de oro, y encima de él un libro cerrado y la tiara papal dorada, con el crucero y báculo; todo abrazado por una cinta ancha blanca, en que se veía en caracteres bordados en negro: *¡Gloria al inmortal Pío IX!* Remataban todo esto, envueltas en el palio Episcopal, y en una gasa negra, las llaves de oro y plata. Grupo tan lindo llamó la atención por lo ingenioso y pintoresco. Debajo de la tiara aparecía un papel enrollado que representaba el *Syllabus*".

"No sorprendió menos el adorno de las barandas que corren al pie de las gradas del presbiterio, que aunque ricas y elegantes por sí mismas, quedaron aún más bellas por las columnas artificiales que a trechos estaban formadas de liquen o musgo, de color gris y negro, sobrepuestas con jarrones con ramas de ciprés, y las columnas unidas entre sí por cadenas cuyos anillos eran igualmente tejidos de musgo, blanco uno y negro otro. Idea feliz y bien ejecutada por las señoritas encargadas de esta parte de la ornamentación".

"El púlpito estaba totalmente cubierto de una gasa negra trasparente que contrastaba con el oro de sus tableros, y encima de ella, y a lo largo de la baranda de la escalera, una espesa cubierta de yedra que le daba aspecto fúnebre. En uno de los tableros centrales estaba incrustado un escudo hecho del mismo musgo gris y negro, en que se habían figurado las insignias pontificales. La estatua del ángel que domina la parte superior tenía en la mano izquierda otro escudo semejante, en que se leía una inscripción alusiva al asunto, realzadas las letras, y en la derecha una corona blanca y verde atada con una gasa negra".

"Un poco más abajo del púlpito y en el intercolumnio que forman los dos primeros grupos de columnas de la cúpula con las dos que siguen para abajo, se elevaba el elegante catafalco que vamos a describir. Esta fue una copia exacta del que se erigió en Roma en la capilla Sixtina para los funerales del Padre Santo, y se confió a nuestro hábil arquitecto, espiritual artista señor Julián Lombana, quien desempeñó su encargo con precisión y gusto, dándonos así una prueba más del talento que ha desplegado en todas sus obras".

"Sobre los cuatros frentes del primer cuerpo se construyeron con elegantes artificios cuatro tenebrarios que en figura triangular soportaban de veinticinco a treinta luces cada uno, y producían un efecto agradable de contraste con los candelabros. Al pie del monumento se distribuyeron

ocho gasolinas de un metro de alto, de manera que no menos de seiscientas cincuenta luces adornaban el túmulo. . .".

"Dos de las inscripciones son del R. P. Antonio Angelini, de la Compañía de Jesús, y las otras de los señores doctor Fernando Piñeros, canónigo de merced de esta Santa Iglesia Catedral, y del doctor Bernardo Herrera Restrepo, Rector del Seminario Conciliar".

La función propiamente la describe así:

"A las cinco menos cuarto comenzó el oficio de vísperas, presidiendo el Ilmo. Señor Arzobispo, con asistencia de todo el Coro Catedral, y llevando los Señores Canónigos sus largas capas caudales de color violado, privilegio concedido a esta Catedral por el Papa difunto, y cubiertas las cabezas con las capuchas, en señal de duelo. Asistían también al presbiterio el Ilustrísimo Señor Toscano, antiguo Obispo de Pamplona y Provisor del Arzobispado, el Ilustrísimo Señor Higuera, Obispo electo auxiliar del Metropolitano, el Ilustrísimo señor doctor Rueda, Obispo electo de Cartagena" (1).

"Los señores capellanes de Coro, Maestros de ceremonias y demás empleados en el servicio del Señor Arzobispo y de la Catedral, y más de cincuenta sacerdotes revestidos de sobrepelliz. El Oficio se exordió con una marcha fúnebre a grande orquesta, obra de uno de nuestros distinguidos profesores, el señor Julio Quevedo Arévalo, y terminó con otra del mismo, concluyendo todo a las seis de la tarde".

"Al día siguiente desde muy temprano se celebró el Santa Sacrificio en todos los altares laterales, sin que hubiese interrupción en las primeras horas; y a la que estaba señalada se dio principio a la solemne serie de ceremonias fúnebres, precediendo la ejecución en el coro de una composisión musicial ad-hoc, que por su aire lento y majestuoso, por sus tonos menores predominantes y por lo adecuado de sus períodos y ritmos, predisponía, junto con la opaca luz del templo, a la oración y recogimiento. Siguió la gran vigilia, y la misa pontifical, con la asistencia del mismo respetable personal de que hemos hablado. El Cuerpo Diplomático, presidido por su decano el señor Ministro de Francia, fue recibido por una

---

(1). Se trataba del Ilmo. Señor D. Juan Nepomuceno Rueda, Párroco de las Nieves, quien había sido nombrado Obispo de Cartagena el 21 de septiembre de 1871 en reemplazo de D. Bernardino Medina y Moreno, que había fallecido el 26 de marzo anterior. Algún tiempo después el señor Rueda renunció y no llegó a consagrarse.

comisión especial y conducido a los asientos que en lugar conveniente y digno se le había preparado".

"Una inmensa multitud de señoras y caballeros de la alta distinción, comisiones de los colegios de ambos sexos, las Hermanas de la Caridad, la Sociedad de San Vicente de Paúl y otras, e infinita muchedumbre de personas de todas las clases de la sociedad, colmaban el vasto edificio, sin que quedase el más pequeño espacio vacío; siendo de observarse con satisfacción que, a pesar de esto, se conservaron el orden y el respeto debido al lugar. El coro mismo de los señores Canónigos fue ocupado excepcionalmente por cuantas personas pudieron caber en él, y creemos que si el ámbito del templo fuera doble de lo que es, habría sido todavía estrecho campo para contener el inmenso concurso que se agolpaba en oleadas desde el atrio por todas las entradas, ansioso de presenciar tan suntuosa función".

"La misa solemne de requiem, en re menor, es obra del profesor ya citado, y quisiéramos evitar un juicio sobre ella, como simples aficionados que tomamos parte en su ejecución, por temor de parecer exagerados o parciales, ya por amistad, ya por patriotismo; pero francamente diremos que esa obra de grandes proporciones y de composición magistral, podría resistir, en nuestro concepto, el examen y la crítica de profesores europeos, en cuanto a riqueza de armonía, gusto exquisito y partición esmerada y científica. Otro tanto decimos de las Lecciones en do menor, obra del mismo compositor nacional, las cuales si hemos de juzgar por el efecto general que produjeron en el auditorio, aún a los oídos profanos, son de un mérito indisputable. Sesenta y tres ejecutantes, a saber, 25 voces, y 38 de orquesta, hicieron resonar con armonioso estruendo las altas bóvedas del templo, al paso que saboreaba el auditorio las bellezas del carácter sagrado de que abundan sin esfuerzo dichas composiciones. Entre esos ejecutantes se veían con placer seis o siete profesores italianos, y algunos caballeros aficionados, si ya no también profesores, que tomaron parte en aquel espléndido banquete de armonía. La ejecución fue excelente, y dirigida al címbalo por el señor Quevedo".

"A la una menos cuarto, y terminados los oficios, ocupó la cátedra sagrada nuestro eminente orador el presbítero señor doctor José Benigno Perilla, y pronunció la oración fúnebre que se le había encomendado. El nombre del orador sería suficiente elogio del discurso; pero no es posible dejar de mencionar la energía de la expresión, la pureza de la frase y la valentía de algunos rasgos, dignos de Bossuet, de Bourdaloue, Massillon o Lacordaire. ¡La elocuencia del corazón, la más sublime de todas! El asunto era grande y el orador estaba inspirado ..... ¿Quién no le está al hablar de Pío IX? ¿Y quién podría hacer con más propiedad que el elocuente sacerdote que, con varios otros miembros del clero, es hoy el honor de

nuestra oratoria sagrada? Pero si el discurso se mantuvo desde el principio a la altura de la ocasión, las últimas sentidas palabras de despedida al ilustre Pontífice difunto a nombre de todos sus súbditos de este país, hicieron participar al auditorio de su propia conmoción. Por desgracia el lugar no permitía batir palmas, ni prorrumpir en exclamaciones de gozo y gratitud hacia quien tan cumplidamente sabía hacerse intérprete de los sentimientos del pueblo. Tan bello discurso se leerá a continuación de este escrito".

"En seguida el clero rodeó el túmulo levantado en el centro de la iglesia, y entonó con melancólica unción las preces de costumbre, ceremonia no menos imponente y conmovedora que las anteriores".

"A las dos y media terminó la función".

De la oración fúnebre del doctor Perilla, transcribiremos unos pocos párrafos para que podamos apreciar el gusto de la época: "Al señalar el humanado Verbo las cualidades esenciales que deben formar los corazones de los justos, y sobre todo de aquellos que asumen el tremendo cargo de la autoridad y magisterio en el seno de la Iglesia, después de llamarlos figuradamente, *luz del mundo,* por la verdad con que deben ilustrar, *y sal de la tierra,* por la virtud y firmeza con que deben dirigir, concluyó diciendo: y el que hiciere y enseñare, éste será llamado grande en el Reino de los Cielos. *Qui autem fecerit...*".

"Sí, estas fueron las palabras con que el Sacerdote Eterno, a más de exigir el celo y actividad de sus ungidos, les anunció el premio y distinción que llevarían en el Reino de su gloria, esas mismas palabras desprendidas de aquellos divinos labios, son las que hoy, lleno de respeto, vengo a repetir en esta ocasión solemne, no ya para admirar la infinita sabiduría del que las dijo, que está latente en ellas, sino para aplicarlas con sobra de justicia al corazón del magnánimo y nunca bien elogiado Pontífice, que, agobiado del ingente peso de los años y cargado de merecimientos, ha bajado a la huesa común e inevitable a donde descienden todos los mortales; de aquel que, después de dilatar su nombre con resonancia apenas creíble, ha dejado en el seno de la Iglesia un vacío que las generaciones y los siglos no serán bastantes a llenar, y en el corazón de sus hijos, que son millones de creyentes, lágrimas y recuerdos que difícilmente dejarán de humedecer su tumba".

"¡Pío IX!, hé aquí, señores el hombre singular y extraordinario, ante cuya sombra veneranda venimos a inclinarnos respetuosamente. Su alma pertenece al Cielo, su corazón lo ha dejado en herencia de los suyos, y su memoria, con el cortejo de sus grandes obras, es el timbre de la Iglesia y forma el asunto de la Historia".

"¡Pío IX ha muerto! Esta es la novedad que el empuje eléctrico,

sin tardanza alguna, ha llevado de polo a polo y circulado en todas direcciones; esta es la desventura que, a modo de misterioso poliedro, viene ocupando los entendimientos y produciendo juicios y sensaciones bien diversas, según la suma de incredulidad o fe, y la faz en que cada cual le considera; este es el nombre que repiten todos, viendo aparecer y desfilar con él el interminable convoy de sus grandezas".

"Jamás mortal alguno había hecho sentir en vida y muerte una impresión más variada y una influencia más universal. Las ciencias y las artes recibieron de él una vigorosa inspiración; los reyes y potentados el tino y la destreza para gobernar; los súbditos y los pueblos, el secreto para hacer fácil y amena la obediencia; los ricos y afortunados, el desprendimiento y la largueza que los torna en Providencia viva; los mundanos y sensuales, la medida y abstención que dan longevidad y heredan la virtud; los viadores y creyentes, la oración y el aliento y el valor para no desfallecer en el combate; los levitas y conductores de las almas, el espíritu y unción que trasforma en ángeles a los más extraviados pecadores. ¿Y sabeis por qué amados hermanos míos? Porque como Vicario y Vicegerente de Cristo, no tuvo más pensamiento ni más fin que enseñar y practicar con toda perfección su doctrina celestial; esto le dio veneración y respeto hasta de los menos cuerdos y juiciosos, y lo hizo grande delante del Señor. *Qui autem fecerit...*".

"Vengo, digo, señores, vacilante, y como Moisés, turbado en mi palabra, porque oigo que se me dice por cada uno de vosotros lo que él oyó en la montaña de *Horeb*: Despójate de tu calzado; es muy santo, el campo muy extenso, feraz, exuberante en demasía; però agotado ya por la hoz de la elocuencia y de la pluma, que no ha dejado una sola espiga qué juntar; y no me queda más recurso que ir como la pobre y desamparada Ruth por el mismo camino que han dejado aquellos diligentes segadores, pero sin la esperanza de encontrar, como ella, algo que recoger y representar aquí, como no sea el encargaros la veneración y gratitud por nuestro inmortal Pontífice, nuestro querido Padre, que tanto nos amó".

"El fue singular y extraordinario entre los hombres, por la perfección con que enseñó y practicó la doctrina del Señor, y muy grande en el Reino de los cielos, por la sabiduría con que gobernó la Iglesia y la piedad con que edificó la cristiandad. Este es todo el pensamiento a que reduzco mi cuidado, y con cuyo desarrollo vengo a obligar vuestra indulgencia y benévola atención. Contando, pues, con ella, empezaré".

Desarrolló los puntos enunciados y terminó con esta peroración: "Por lo que a nosotros toca, mil y mil veces lo hemos saludado, lamentando con amargo llanto su irreparable pérdida; pérdida que es una tribulación más conque el Cielo acrisola nuestra fe; y para la Iglesia una

nueva, más ancha y más profunda herida que ha venido a renovar y acrecentar las innumerables que desangran su tierno corazón".

"Que el mundo entero, si no ha renunciado a la razón y la justicia, considere si es justa, la pena de la Iglesia y de sus hijos".

"¡Oh Iglesia Santa! ¡Esposa Inmaculada del Cordero Celestial, muy grande es vuestro dolor, muy profunda vuestra pena! Habeis perdido la columna vigorosa en que se estrellaban los dardos enemigos, y el invencible campeón que os dejaba airosa en todos los conflictos. Pero consolaos, ¡oh Madre tierna!, porque grandes cosas os prepara el Cielo, puesto que os ha quitado al que más amábais y os amaba más. Vuestras glorias, como lo pedimos y esperamos, tienen que ser a la medida de vuestras tribulaciones. Redoblad vuestras plegarias, que es al llanto y al dolor, que el Señor ha prometido toda recompensa. Pedid a vuestro esposo, que es el espíritu de amor y esperanza, que, en atención a los merecimientos del confesor, del mártir y esclarecido Pontífice Pío IX, cambie en triunfo y esplendor el luto y las cadenas que hoy os atormentan, haciendo venir a vuestro seno todos los mortales; y que en la misma proporción que eleva y glorifica el alma del que fue su Vicario y representante en la tierra, derrame sobre las nuestras el espíritu de fe, de humildad y de fortaleza, para que, imitando los ejemplos de virtud y santidad que nos forjó, practiquemos y enseñemos lo que a cada uno corresponda, y de este modo seamos grandes en el reino de su gloria, donde esperamos gozarle con todos los escogidos, y en especial con el Pontífice inmortal de que hoy nos despedimos con el adiós temporal que dan los hijos de la fe. ¡Adiós, Pontífice sagrado! ¡Adiós!".

"No os olvideis de vuestra Iglesia y menos de vuestros hijos que en medio de la orfandad claman porque la paz de Dios, que es la corona de los justos y supera a todos los goces y grandezas de este mundo, (Philip. c. IV, v. 7) sea vuestro descanso eterno".

* * *

El 6 de junio, se celebraron solemnes honras fúnebres en la Parroquia de Las Nieves, y la oración fúnebre de estilo parecido (13 páginas, Imprenta de Torres Amaya), fue pronunciada por el Cura y Obispo electo. El 23 de mayo se habían celebrado honras en San Carlos, y predicó el doctor Ignacio Buenaventura. El doctor Antonio María Amézquita, predicó en la Tercera.

Pero la Iglesia no llora eternamente. Con fecha 24 de mayo el Señor Arbeláez, dirigió una Circular a los fieles para comunicarles la elección del nuevo Pontífice. Héla aquí: "Un suceso de inmensa alegría para la Iglesia y para todos los fieles católicos, es el que motiva la presente nota:

Cuando toda la cristiandad dirigía fervientes súplicas al Señor, pidiéndole que un digno Pastor viniese a ocupar la Silla de Pedro, hé aquí que la Divina Providencia se manifiesta visiblemente, poniendo término a la viudez de la Iglesia Universal, causada por la nunca bien sentida muerte del grande y del santo Pontífice Pío IX. Este es el fausto acontecimiento, que llenos de alegría comunicamos a usted, para que se sirva participarlo a los fieles que le están encomendados. El 20 de febrero del presente año día dedicado a San León Obispo, cesó el luto de la Santa Sede, con la exaltación al Trono Pontificio del Eminentísimo Cardenal Joaquín Pecci, el cual tomó el nombre de León XIII".

"Si todos los católicos hemos cumplido con un deber de justicia y satisfecho los más vivos sentimientos de gratitud, elevando públicamente nuestras oraciones al Señor por el eterno descanso del alma de nuestro Santísimo Padre Pío IX, justo es que hoy también elevemos para tributarle fervientes gracias por la bondad y misericordia con que ha remediado la gravísima necesidad que tenía la Iglesia de un Jefe que la apacentara. Ella perdió con la muerte del ilustre Pío IX un gran Papa, que supo darle esplendor y brillo en una época de las más tempestuosas que se registrarán en su historia; pero con una prontitud inesperada, el Pastor Eterno, que siempre vela por el bien de la Iglesia, la ha provisto del Pastor visible que, a pesar de cuantos combates y persecuciones se le susciten, ha de continuar guiándola hacia el fin que le fue señalado por su Divino Fundador".

"Los católicos lloramos con justa razón la muerte de un gran Papa, pero el nuevo Pontífice que Dios ha dado a su Iglesia, será digno sucesor de Pío IX. Así lo hacen esperar, aparte de la promesa hecha por Jesucristo a Su Vicario, las virtudes, los talentos, la ciencia y el bello carácter de que está adornado, cualidades que todos le confiesan, y la larga práctica en los negocios eclesiásticos en los graves y delicados encargos que con tanto celo, tino y prudencia ha sabido desempeñar. La misma facilidad con que se verificó su elección, prueba las relevantes cualidades que le adornan".

"Tributemos, pues, rendidamente nuestros homenajes al Todopoderoso, en acción de gracias por tan grande beneficio. Pidamos al Espíritu Divino que conceda los abundantes dones de su gracia al nuevo Vicario de Jesucristo en la tierra, para que iluminado su espíritu con los esplendores de la luz celestial y fortificado su corazón con el fuego de la caridad divina, pueda triunfar de los enemigos de la causa de Dios, que son los de su Iglesia".

"Con tal objeto ordenamos:".

"1º. El día 2 de junio próximo, Domínica infraoctava de la Ascensión, a las cuatro de la tarde, se expondrá el Santísimo en nuestra

Santa Iglesia Catedral, se cantará el Te Deum, con asistencia nuestra y del Venerable Capítulo y Clero de la ciudad, y se terminará dando la bendición a los fieles;".

"2º. En el mismo día y hora se repicarán las campanas en todas las iglesias de la ciudad por el espacio de una hora; y".

"3º. En todas las iglesias parroquiales, los señores curas dispondrán que en un día festivo, a la hora que estimen conveniente, se exponga el Santísimo, se cante el Te Deum y se repiquen las campanas por el espacio de una hora, en acción de gracias por la elección del nuevo Pontífice nuestro Santísimo Padre León XIII".

"Esta circular se leerá en todas las iglesias de la Arquidiócesis, el domingo siguiente al día de su recepción".

"Bogotá, 24 de mayo de 1878".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Bogotá".

De el periódico "El Pasatiempo" número 36, tomamos la siguiente relación: "Te Deum. — El domingo 2 de los corrientes a las cuatro de la tarde las campanas de todas las iglesias de la ciudad volteando alegremente, anunciaban a los fieles que la Iglesia interrumpiendo por un momento la amarga tristeza en que ha quedado sumida por la muerte de Pío IX, elevaba sus cánticos de regocijo por el advenimiento al trono Pontificio de Su Santidad León XIII. Celebróse un Te Deum, cuya ejecución estuvo admirable, asistiendo a la Catedral una concurrencia tan numerosa como la que se vio en las honras celebradas por el Señor Pío IX. Por la noche se iluminaron muchas casas de la ciudad".

* * *

Como sucede siempre, el cambio de Pontífice, hizo variar muchas cosas, y en nuestro caso para el Arzobispo, fueron por el momento en sentido desfavorable. Su Santidad León XIII, no conocía al Arzobispo; su primer Secretario de Estado fue el Cardenal Alejandro Franchi, que conocía mucho al Arzobispo de Bogotá; pero murió a los pocos meses y fue reemplazado por el Cardenal Lorenzo Nina. Cuenta don Estanislao Gómez Barrientes en su estudio, tántas veces citado, esta anécdota que nos pinta al vivo los temores del Arzobispo: "un día dijo a su Secretario el doctor Pardo Vergara :Ah!, si todavía existiera el Cardenal Franchi, que tánto conocía mis ideas y mi carácter, nada tendría yo que hacer para contrarrestar los informes apasionados de mis adversarios". Y veamos algunos ejemplos: En nota de 29 de marzo el Arzobispo comunicó al Capítulo que había recibido una comunicación de la Santa Sede de 4 de enero de 1878,

en la que se le decía "que Su Santidad, en vista del informe del Capítulo respecto a la proyectada diócesis de Tunja, ha creído oportuno suspender aquel negocio indefinidamente". Pues apenas se supo el cambio de Papa, se reanudó el trabajo para obtener la erección; esta vez a espaldas del Arzobispo. En Cordovez Moure, pueden verse detalles de los procedimientos. En las Actas del Capítulo, vemos estos hechos: el doctor Francisco de Paula Reyes (que una vez erigida la nueva diócesis, ocupó puesto importante en ese Capítulo Catedral), renunció la canongía y manifestó que se ausentaba de Bogotá; el doctor Severo García, quien a decir del señor Pardo Vergara "trabajó activa y eficazmente por la erección de la Diócesis de Tunja", renunció también el alto oficio de Vicario General del Arzobispado.

Tanto para llenar el puesto de Chantre que ocupaba en el Coro el doctor Reyes, como para Vicario General, fue nombrado el Obispo de Centuria doctor Bonifacio A. Toscano.

No debemos olvidar que el 19 de mayo de 1878, el Ilmo. Señor Arzobispo consagró en su Catedral a M. Moisés Higuera, como in partibus de Maximópolis y Auxiliar del Metropolitano con residencia en Tunja "para que atendiera las Misiones de Casanare". Fueron Asistentes: M. Toscano, Obispo de Centuria, y el Deán, D. Rafael Plata y Rojas.

XXVII

Comienza a ceder el furor persecutorio.

1878

Por diversos datos que tenemos, podemos concluír que si bien no había sido derogada ninguna de las disposiciones legales, en la práctica se comenzaban a ver síntomas de una cierta tolerancia. Veamos estos por orden cronológico. El 1º de abril tomó posesión de la Presidencia de la Unión el General Julián Trujillo; el Arzobispo le pidió una audiencia para ir con su clero a presentar saludo al primer mandatario y le fue concedida para el 4 de abril. El Señor Arbeláez se dirigió en estos términos: "Si como solemnemente lo habeis prometido, y yo lo espero, los eternos principios de justicia fueren vuestra guía como primer magistrado, y en consecuencia ejerciereis vuestra autoridad en el sentido en que de vos todos lo esperamos, creed que satisfacereis una de las más imperiosas

exigencias de la época, y que obtendreis las bendiciones de los pueblos, el aplauso de la historia y el premio de aquel que es Juez de los jueces y Señor de los señores".

"Verdad, es que en vuestro camino hallareis gravísimos obstáculos qué vencer; pero la energía y la decisión empleadas en servicio de la justicia, darán a ésta la victoria ,y a vos, ciudadano Presidente, la gloria inmarcesible de haber cumplido con el más sublime deber de Magistrado, que es, bien lo sabeis, el de levantar el edificio social sobre la base de la moral y de la religión".

"Estos son nuestros fervientes votos, y en tan noble tarea contad con nuestra decidida cooperación".

El Presidente terminó su discurso así: "Podeis estar seguro, que en el puesto con que me ha honrado la confianza de mis conciudadanos, haré siempre todos los esfuerzos que me sea dable para que se haga justicia a la Iglesia que gobernais y para que la tolerancia nos dé por fruto la armonía y el bienestar general de los pueblos".

"El Zipa", número 44 de 6 de junio, leemos: "*Seminario Conciliar*. Este establecimiento continuará sus tareas interrumpidas por causa de la guerra, gracias a los esfuerzos hechos por el Ilmo. Señor Arzobispo para procurar un local cómodo y decente que reemplace el que estaba destinado a aquel objeto, y que fue declarado de propiedad del Estado de Cundinamarca por una ley de la última Asamblea. Los estudios principiarán el día 15 de los corrientes y el Seminario será dirigido por el señor doctor Bernardo Herrera Restrepo, su antiguo Rector".

En cuanto al lugar en donde se abrió, sabemos que fue en la casa en donde había muerto el General Santander, en la plaza del mismo nombre; pero a los pocos meses se trasladó al antiguo convento de la Enseñanza, que, era "bien de manos muertas" y que el Gobierno alquiló al Prelado. En el Acta del Capítulo de 18 de noviembre de 1878, leemos: "El Señor Arzobispo propuso: 'Conviene al bien de la Iglesia, para la educación de los levitas, tomar en arrendamiento el antiguo edificio de "La Enseñanza", consultando así una ventajosa economía en la suma del arriendo y la mayor capacidad para recibir en él a todos los jóvenes que aspiran al sacerdocio; sin perjuicio de ocurrir a la Santa Sede, exponiéndole los motivos urgentes y premiosos que se tuvieron en cuenta para celebrar el contrato. Una discusión bien animada a la luz del derecho y de las conveniencias eclesiásticas, trajo la aprobación de la proposición".

* * *

En ese año de 1878, emprendió el Arzobispo un arreglo en el inte-

rior de la Catedral; para la parte económica se valió del doctor Fernando Mejía, quien publicó este suelto en los periódicos: "Iglesia Catedral Metropolitana: Con este mote ha publicado una hoja suelta el señor doctor Fernando Mejía, Prebendado de la Catedral, que tiene por objeto excitar a todos los colombianos para que contribuyan y formen un fondo destinado a refaccionar este hermoso templo que amenaza ruina. El Ilustrísimo Señor Arzobispo ha nombrado una comisión de los señores doctores Mejía, del Ilustrísimo Señor Obispo Toscano y del doctor Patricio Plata, para que colecten los fondos y dirijan la obra de reparación".

"Los señores Francisco Olaya y Julián Lombana, arquitectos de esta ciudad, han reconocido el templo, y juzgan que para la pronta refacción del maderámen, se necesitan por lo menos para principiar la obra, ocho mil pesos".

"Esta Catedral, dice el señor doctor Mejía, es como la madre, reina y señora de todos los templos o iglesias de la Arquidiócesis, y por su belleza arquitectónica, es la más noble en la América meridional. De consiguiente, su destrucción hoy, sería un oprobio permanente para la generación presente de nuestro país".

"Así impulsado por la virtud celestial del amor patrio que enciende nuestros corazones, y del interés por el progreso de la civilización en nuestro país, prescindiendo de preocupaciones y aberraciones, y sean cuales fueren las creencias, ideas o principios aceptados, todos de mancomún, debemos formar un fondo suficiente para rehacer y engalanar este monumento, el cual, por su mérito arquitectónico, hace una gran parte del orgullo nacional".

* * *

Varias veces hemos citado periódicos de la época. Una de las razones que tenemos para juzgar que la situación religiosa de hecho estaba mejor que a raíz de la revuelta, es ver cómo empezaron a aparecer hojas, periódicos independientes de las ideas del Gobierno. Tenemos a fines de 1877 "El Zipa", "El Pasatiempo", "El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús". Luégo en 1878: "La Unión Católica", (no la conocemos, pero véase sobre el particular "El Pasatiempo" número 26 de 28 de marzo de 1878, página 206); después "El Repertorio Colombiano", quizá la mejor revista de su género y que publicó más de 20 volúmenes, y en diciembre de 1878, volvió a aparecer "La Caridad", que era esperada con ansia, ya que su lectura había hecho en épocas anteriores, las delicias de sus numerosos lectores.

De las noticias político-religiosas que aparecieron en esos días transcribiremos unos pocos apartes: "El único asunto de importancia en que

se ha ocupado la Asamblea de Cundinamarca, es el proyecto presentado por el señor Gabriel Rosas, diputado por el círculo de Sopó, que ordena la devolución del edificio que servía de Seminario Conciliar, el cual fue confiscado a la Arquidiócesis por la Ley 29 del último año. Aún no se ha votado en primer debate el expresado proyecto, que ha suscitado una discusión intrincada en la cual han tomado parte, su autor, en un famoso discurso lleno de argumentos de irresistible lógica, el señor Nieto y el señor doctor Araújo, en favor; sin que haya sido seriamente atacado hasta ahora. La continuación del debate se ha deferido hasta el sábado próximo. Como los argumentos aducidos en favor de la justicia y necesidad de esta disposición por los oradores mencionados, son concluyentes e incontestables, es de esperarse que el proyecto sea ley de Estado, si los miembros de la actual Asamblea saben sobreponerse a las exigencias del partido y elevarse al nivel de la razón, de la justicia y del respeto por las instituciones". ("El Zipa", 24 de octubre de 1878, página 195).

Hé aquí, la primera reacción: "En sesión del día 4 de octubre, el diputado Arrieta, presentó un proyecto de ley que suprime los Seminarios como institutos de educación religiosa en el territorio del Estado. Dice así:

"La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca,"

"*Considerando*:"

"Que los institutos de educación religiosa denominados seminarios son, por las enseñanzas que en ellos se dan, incompatibles con la soberanía de la Nación, y, por lo mismo, con la soberanía del Estado".

"*Decreta*:"

"Art. único. Suprímense los seminarios en el territorio del Estado. En consecuencia, no podrán tampoco ser fundados en lo sucesivo".

"El ciudadano Enrique Díaz, diputado por el círculo de Mosquera, habló contra el proyecto del ciudadano Arrieta, y dijo entre otras cosas:".

"Los Seminarios no se sostienen con fondos públicos, luego, según el número 11 del artículo 15 de la Constitución Nacional, pueden dar o recibir la enseñanza que a bien tengan. Suprimirlos es, pues, atentar contra la Constitución".

"No quitemos la luz. La instrucción, es la luz; suprimir aquélla en algunas de sus manifestaciones, es dejar en tinieblas el espíritu. Este proyecto es contra la Constitución, contra la razón y contra el liberalismo. Además, este debate es estéril, porque va contra la corriente del siglo".

"Terminó diciendo:".

"Señor Presidente, excito a los honorables Diputados a que enterremos este proyecto ruidosamente, no permitiéndole ni que pase a segundo debate". ("El Pasatiempo", 7 de noviembre de 1878, página 447).

Y este fue el resultado:

"La Asamblea de Cundinamarca negó por un voto, después de largos debates, brillantemente sostenidos por los Diputados conservadores y por algunos liberales republicanos, el proyecto sobre devolución del local del Seminario de la Arquidiócesis, que fue confiscado por una ley de la Asamblea pasada y que el Senado en sus sesiones del presente año, declaró válida. Queda, pues, sancionada esta nueva iniquidad y quedó establecido que una Asamblea puede, por medio de una ley, despojar a una comunidad o a un particular de su casa o de su hacienda, acatando así, se entiende, la garantía constitucional de la propiedad. Y no será éste el último paso; en el año próximo esa misma Asamblea reducirá probablemente a ley el proyecto presentado en las presentes sesiones y apoyado por quince votos, por el cual se prohibe en el Estado la existencia de colegios seminarios'. ("El Repertorio Colombiano", octubre de 1878, página 332).

"Desde luego, el suceso más grave, por su naturaleza y consecuencias, ha sido sin duda la separación del Ministerio del señor doctor Salvador Camacho Roldán, ocasionada por una discrepancia de opiniones entre él y el señor Presidente de la República con el resto de su Ministerio sobre una cuestión de principios constitucionales y políticos y en la cual van envueltos altos intereses sociales. El Ilustrísimo Señor Don Ignacio Antonio Parra, Obispo de Pamplona, fue condenado en noviembre de 1877, por el Presidente señor Aquileo Parra, a confinamiento en Barranquilla por dos mil días, a causa de haber denunciado dicho Señor Obispo, en una pastoral llena de moderación y de respeto a las autoridades, como inconstitucionales y contrarias a los principios católicos, las leyes de inspección de cultos y de confiscación de los bienes de la Iglesia colombiana, expedidas por el Congreso de 1877. En virtud de aquella misma ley, el Ilustrísimo Señor Obispo fue juzgado y sentenciado, y sin oponer resistencia alguna, con humildad y mansedumbre cristianas, salió de su Diócesis y se trasladó al lugar de confinamiento, de donde por razones de salud, se le permitió trasladarse a Cartagena, lugar en el cual ha permanecido hasta hoy, sin exhalar una queja, ni dar ocasión a censura alguna de parte de las autoridades locales. Habiendo llegado, sin embargo, a su conocimiento las ideas de conciliación y de respeto al derecho emitidas por el actual Presidente en los primeros días de su administración, creyó que era llegado el caso de hacer valer la injusticia de que era víctima y pedir en consecuencia que se levantase el confinamiento y se le permitiese volver a su Diócesis, huérfana hoy y privada de la dirección espiritual".

"El señor Camacho Roldán, Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, colocándose en el terreno constitucional y de la sana crítica, demostró que la ley en virtud de la cual había sido condenado el Ilustrísimo Señor Parra, es inconstitucional; que aún aceptada la constitucionalidad de la ley, la resolución ejecutiva en virtud de la cual fue condenado el Obispo de Pamplona, no puede considerarse como *sentencia*, por no ser el Presidente de la República *juez* reconocido por la Constitución; y que no siendo sentencia sino mera *providencia administrativa*, podía ser revocada como cualquiera otra de su género, y debía serlo en el caso en cuestión por haber cesado las causas que la motivaron y por la necesidad preferente en que está el Gobierno de asegurar la paz, de hacer efectivas las garantías constitucionales y de devolver a la nación la confianza y a los ánimos agitados todavía por las violencias de la guerra, la calma y la tranquilidad".

"En consecuencia, el señor doctor Camacho, que no estaba en el Ministerio, sino para ayudar a corregir injusticias, creyendo con razón que su conciencia de republicano y hombre de bien estaba comprometida y que su presencia en el Gobierno sería en adelante ineficaz para la realización de sus elevados propósitos, no tuvo otro recurso que renunciar el portafolio que se le había confiado". ("El Repertorio Colombiano", diciembre de 1878, página 474).

* * *

Pero si podemos ver que hubo alguna pequeña mejoría en las relaciones de la Iglesia y el Gobierno, desgraciadamente no podemos decir que se hubiera logrado una armonía entre el Metropolitano y sus Sufragáneos, y entre el Metropolitano y algunos católicos militantes; y eso que el Arzobispo mostraba con hechos que a nadie guardaba rencor, que estaba por encima de todos y que a todos los miraba como a hijos.

El 3 de mayo de 1878, falleció don José Manuel Groot. "Por la pérdida de tanta magnitud, dice el señor Caro, en un artículo que apareció en "El Pasatiempo", (número 32, página 249), la Iglesia Neogranadina está de duelo. El Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Bogotá, interpretando por los de su corazón paternal los sentimientos del clero y del pueblo, tributó merecidos honores al difunto decano de nuestros escritores católicos, disponiendo se hiciesen sus exequias en la Iglesia Catedral. Entre la inmensa comitiva fúnebre, veíanse varios eclesiásticos, y dos de ellos ayudaron personalmente a trasladar el cadáver de la casa del finado al recinto del templo".

Pero, hé aquí algunas muestras de desacuerdo práctico al menos, entre el Metropolitano y sus Sufragáneos. En "El Zipa", de 25 de julio de 1878, leemos: "Ha vuelto el Obispo Restrepo a continuar su guerra sistemática contra las escuelas por medio de las circulares que manda el Vicario Zambrano desde Tulcán".

En el Archivo Arzobispal de Pamplona, existen las cartas de don Santos Rodríguez, agente en Roma del Obispo Parra; por amable trascripción del Pbro. D. Alfonso Pinilla reproduciremos algunos apartes: "Atendiendo a la amistad antigua que V. S. I. profesa al Señor Arzobispo y al respeto y cariño que yo también tengo por el mismo y por V. S. I., comprenderá el disgusto que me ha causado la lectura del párrafo de su carta que se refiere al aparente desacuerdo existente entre el Metropolitano y sus Sufragáneos. Conoce V. S. I. la sinceridad y lealtad de mi carácter y el interés verdadero que tengo por la Iglesia Granadina, de suerte que estará persuadido del empeño con que yo trato los asuntos de esa República con la Santa Sede. Así, pues, conozco todos los particulares extraordinarios que ocurren en las relaciones de la Santa Sede con esa provincia. La verdad es, Ilmo. Señor, y lo digo con mi mano sobre el corazón, que Monseñor Arbeláez ha dado cuenta a la Santa Sede de todo cuanto ha hecho durante la revolución; ha enviado las protestas contra los actos del Gobierno, y tengo a la vista las del 25 y 27 de abril de 1877 contra el proyecto de ley sobre destituciones y extrañamiento de señores Obispos y el de inspección civil en materia de cultos. La Santa Sede, según yo tengo entendido ha aprobado su conducta en todo lo que ha hecho, y supongo le habrá dado instrucciones sobre la moderación que los Obispos deben observar con el gobierno civil en todo lo que no se oponga al dogma y a la doctrina de la Iglesia, pues por lo que se ve en casos análogos, es máxima de la Santa Sede para evitar mayores males. Ahora si algunas personas en Bogotá consideran que el Señor Arzobispo no obra como debería, puede consistir en no hallarse informados de las instrucciones privadas que puede tener; y si V. S. I. como algunos otros señores Obispos no han recibido a su tiempo comunicaciones de Monseñor Arbeláez, puede dimanar del estado de revolución en que se encuentra ese país, que con facilidad se pierde la correspondencia. Yo sé lo mucho que el Señor Arzobispo quiere a V. S. I. y ambos conocemos su moderación y buenas ideas; por consiguiente creo que el tiempo aclarará las cosas y V. S. I. quedará muy tranquilo". (Rodríguez a Parra, 2 de julio de 1878).

"Sin duda alguna estoy penetrado que cuanto V. S. I. me habló de nuestro querido amigo Monseñor Arbeláez, fue en el seno de la confianza y sólo se refería a la falta de unidad en obrar, en las actuales circunstancias, por parte de los Obispos; cosa completamente independiente a la sincera amistad que V. S. I., profesa al citado Monseñor, quien yo sé de un modo positivo que corresponde a V. S. I. con sus sentimientos de amistad, pues repetidas veces me habló de V. S. I. en este sentido". (Rodríguez a Parra, 2 de octubre de 1878).

XXVIII

Situación del Romano Pontífice. — Jubileo Extraordinario. — El dinero de San Pedro.

1879

La Pastoral para la Cuaresma de 1879, que lleva fecha 2 de febrero, es un hermoso tratado sobre el Romano Pontífice. Explica el Arzobispo la doctrina del Concilio Vaticano acerca de la infalibilidad; y concluye exponiendo la obligación de todos los católicos de obedecer, aceptar y següir aun los más leves deseos del Papa. Es, a nuestro modo de ver una de las obras maestras del Arzobispo Arbeláez.

Un nuevo motivo para hablar del Soberano Pontífice, le proporcionó al Arzobispo el Jubileo Extraordinario que León XIII concedió, con ocasión de su elección por Letras Apostólicas "Pontifices Maximi" de 15 de febrero de 1879; el Señor Arbeláez promulgó dicha gracia en la Pastoral de 25 de abril de la cual tomaremos algunos apartes: "Sea, pues, esta la ocasión, carísimos hijos nuestros, de recordaros que si son grandes las necesidades de la Iglesia Universal, no son menores las de esta Provincia Eclesiástica. Volved vuestras miradas sobre las diversas diócesis que la forman, y vereis que varias de ellas se encuentran privadas de sus Pastores que hoy comen el pan del destierro en lejanos países; otras, cuyos Pastores, o sepultados en las cárceles o huyendo en los bosques, carecen de libertad en el ejercicio de su sagrado ministerio. ¡Cuántas parroquias sin Pastores, cuántas dificultades en el ejercicio del ministerio en todas partes, con motivo de las leyes hostiles a la libertad de la Iglesia, sancionadas en la mayor parte de los Estados".

"Hace mucho tiempo que han huído de nuestro país, la paz, la tranquilidad y el bienestar; y en su lugar, por todas partes sólo existe un profundo malestar social, consecuencia legítima de las divisiones, de los odios y de las persecuciones. Todo esto es justo castigo con el cual se manifiesta Dios airado a causa de la multitud y enormidad de nuestros pecados y de la falta de correspondencia a sus abundantes gracias. Aprovechemos, pues, esta ocasión en que la Iglesia madre tierna y compasiva, abre los tesoros de su misericordia para que purifiquemos nuestras conciencias, enmendemos nuestras costumbres y atraigamos sobre nosotros y sobre nuestra querida patria las miradas de compasión de un Dios, justo, pero al mismo tiempo infinito en misericordias".

"Vosotros, venerables párrocos y sacerdotes, que sois nuestros cooperadores en la misión sublime de la santificación de las almas, inculcad a todos los fieles, encomendados a vuestra solicitud pastoral, las santas y piadosas disposiciones con que deben prepararse para ganar este Jubileo, y hacerse dignos de que sus plegarias sean oídas en el trono augusto de la Divinidad. No ceseis de instruír a los pueblos en las sapientísimas doctrinas contenidas en las Encíclicas, Alocuciones y Letras Apostólicas de Su Santidad, que todas tienen por objeto iluminar al mundo con su doctrina y disipar los errores y los sofismas con que una vana filosofía pretende engañar a los incautos, y que son a la vez modelo de elocuencia sagrada y monumento imperecedero de la verdad de nuestra sacrosanta Religión. Os recomendamos encarecidamente que en vuestras constantes exhortaciones a los fieles procureis grabar en sus corazones los sentimientos de paz, de amor y de caridad, que son el fundamento de todas las demás virtudes cristianas".

"Deseando que todos los fieles de nuestra Diócesis se aprovechen de las gracias concedidas en el presente Jubileo, resolvemos lo siguiente:".

"1º. Todos nuestros venerables párrocos y capellanes de iglesias leerán esta pastoral y las Letras que la motivan en la domínica inmediata después de su recepción, en seguida del evangelio de la misa parroquial; y por tres domínicas consecutivas explicarán claramente a los fieles las condiciones que de conformidad con dichas letras, se deben cumplir para ganar la indulgencia plenaria".

"2º. En esta ciudad designamos la Catedral, Santo Domingo y San Carlos, para que los fieles, visitando dichas iglesias, cumplan con lo que previene Su Santidad. Autorizamos a los párrocos de fuera de la ciudad, para que designen en sus respectivas parroquias la iglesia o iglesias que deban visitar los fieles".

"3º. Durante el tiempo del Jubileo, que comenzó el 2 de marzo y que para los países de fuera de Europa termina el día último de agosto, según nos comunica el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado, prevenimos a los venerables párrocos y capellanes que hagan en sus respectivas iglesias, en todos los días festivos, de las cuatro a las seis de la tarde, un ejercicio piadoso, que consistirá en lo siguiente: Se descubrirá el Santísimo Sacramento; se cantarán después las letanías de Nuestra Señora, y terminadas éstas, se dará a los fieles la bendición con el Santísimo. Antes o después de este ejercicio, se hará al pueblo una breve exhortación sobre algún punto moral".

"4º. Los venerables párrocos, durante el Jubileo, procurarán que en sus respectivas parroquias haya una misión, poniéndose para esto de acuer-

do con los curas limítrofes, para ayudarse mutuamente; pero si esto no fuere posible, tratarán de que en dicho templo haya por lo menos un triduo en forma de Cuarenta Horas, en la cual permitimos la exposición del Santísimo".

Y poco después dirigió a los curas la Circular de 29 de agosto sobre el "Dinero de San Pedro": "Sabemos que nuestro Clero, comprende muy bien los inmenss gastos que exige el Gobierno General de la Iglesia y el decoro indispensable con que debe vivir el Vicario de Jesucristo; pero con el objeto de que los fieles se aperciban de la multitud de empleados que necesita sostener la Santa Sede y de las numerosas empresas benéficas que sostiene y a que da impulso para defender y propagar la doctrina de Jesucristo en todo el mundo, acompañamos una breve reseña sobre "El Dinero de San Pedro", que da a conocer cuán ingentes son las sumas pecuniarias que distribuye anualmente el Santo Padre en el gobierno y dirección de la Iglesia Universal".

XXIX

Obra de la Catedral. — "La santa de Chapinero". — Dificultades y consuelos. — Devolución del Seminario.

1879

Como habíamos visto, el Arzobispo emprendió la obra de hacer una reparación a su Catedral. En "El Zipa" de 9 de enero de 1879, leemos: "Hace algunos días está cerrada la Catedral, porque se le hacen algunos trabajos de refacción. Sabemos que el altar mayor se le va a pintar de blanco y rojo". En el número del mismo periódico, correspondiente al 19 de junio leemos: " A propósito de la Catedral, nos ocurre preguntar al famoso arquitecto extranjero que destruyó el tabernáculo de esta iglesia, cómo se llama eso, con qué lo ha reemplazado, a qué orden de arquitectura pertenece, si tiene las proporciones que tenía el antiguo, respecto de lo demás del templo, si hay en eso siquiera las más elementales nociones de geometría y dibujo. Estamos seguros que cualquier aprendiz de arquitecto en Bogotá, habría hecho algo que estuviera más en consonancia con las reglas del arte, o por lo menos se habría limitado a imitar lo que anteriormente había".

Poco después, en el número de 3 de julio, leemos esta otra aclaración: "Con motivo de la censura que hicimos en uno de nuestros últimos números a la nueva cúpula con que se ha sustituído la que había en el tabernáculo de dicho templo, censura que, sea dicho de paso, ha sido gene-

ralmente aplaudida y repetida por otros periódicos, hemos recibido una explicación del señor Felipe Crosti, ingeniero arquitecto italiano, en la cual expone los motivos que tuvo en cuenta para variar la forma de la expresada cúpula, de acuerdo con el Capítulo Metropolitano".

"De dicha explicación resulta, que el señor Crosti, fue llamado después de haberse destruído la cúpula para consultarle si convendría rehacerla o hacer un nuevo altar. El señor Crosti, creyó conveniente lo primero, y en esa virtud emprendió la obra de la cual por no estar aún concluída, cree el expresado señor, que no puede juzgarse acertadamente".

"Tenemos la pena de no insertar el escrito del señor Crosti, tanto por su demasiada extensión, como por creer que su contenido no tiene interés para nuestros lectores. Y creemos bastante por hoy, decir al señor Crosti, que al hacer la censura aludida, nos hicimos eco fiel de la indignación de gran parte de los habitantes ilustrados de Bogotá, cuya opinión tuvimos ocasión de oír el día del Corpus y los anteriores, con vista de la obra en cuestión".

"Por lo demás, no füe nuestro ánimo molestar al señor Crosti, pues ni aun siquiera sabíamos que fuera él quien había dirigido la obra, la cual estamos dispuestos a aplaudir si cuando esté concluída creemos, a pesar de nuestra ignorancia, que ella está de acuerdo con la arquitectura del resto del templo".

Este nuevo altar, que se diferenciaba bastante del antiguo, duró hasta 1890, año en que el Arzobispo Velasco emprendió una nueva reforma. Creemos que para el 17 de agosto, ya estaba terminado el altar, pues ese día el Arzobispo confirió la consagración episcopal al Pbro. D. Manuel Cerón, Cura y Vicario de Guasca, nombrado Obispo de Cartagena el 21 de febrero, por renuncia aceptada a Monseñor Rueda; creemos que hicieron de Obispos asistentes el Vicario General Monseñor Toscano y Monseñor Ignacio Antonio Parra, Obispo de Pamplona, que se encontraba por entonces en la capital.

* * *

Desde 1877 se hablaba mucho de "la Santa de Chapinero" una estigmatizada, que decía tener revelaciones y a quien el pueblo sencillo veneraba.

El Señor Arzobispo con el fin laudable de averiguar la verdad "ordenó que un grupo de médicos estudiara el caso, la enferma fue llevada al Hospital de San Juan de Dios, y el 12 de julio (de 1879), dos galenos rindieron el informe en el que se probaba hasta la saciedad que se trataba de un vulgar embuste". Puede verse en las "Reminicencias" de Cordovez Moure el desarrollo de la patraña. Hé aquí como termina el autor la triste narra-

ción: "Sin la prudente energía del ilustrado Arzobispo Señor Arbeláez, la farsa habría tomado mayores proporciones ..... algunos años después murió, reconciliada con la Iglesia, la protagonista de esta historia".

* * *

La situación político-religiosa, no era fácil: las leyes vejatorias de los derechos de la Iglesia, estaban vigentes: en Antioquia, el General Rengifo, llevaba a cabo una cruel persecución, y el Obispo González, y muchos sacerdotes tenían que vivir huyendo, disfrazados, entre las montañas.

En Bogotá, los periódicos católicos, aprovechaban esta situación para hacer resaltar el hecho de que la división de los partidos era netamente religiosa e invitaban al clero a tomar parte activa en la política; pueden verse, sobre el particular los artículos que aparecieron en "La Caridad", de 30 de octubre y de 4 de diciembre de 1879. Llegaba a tal extremo la exaltación de los ánimos que se llegó a decir que los periódicos conservadores eran sostenidos por la autoridad eclesiástica.

"En cuanto a lo primero, leemos en "El Zipa", ocurre observar que en realidad para que el periodismo liberal adquiera popularidad, es necesario distribuírlo gratis, pues como él insulta las creencias de la gran masa del país y predica las malas doctrinas, éste no puede ni quiere prestarle su apoyo. Por otra parte, los periodistas liberales rehuyen la discusión en el campo de los principios, cuando les demostramos que los suyos son inmorales y disociadores; y si no, véanse los últimos números del "Diario" y de todos los periódicos doctrinarios que hoy se publican, y en ninguno de ellos se encontrará una palabra que conteste uno solo de los muchos escritos de la prensa conservadora doctrinaria".

"¿Qué prueba esto? Una de dos cosas: o ineptitud completa de parte de los periódicos liberales para defender sus ideas, o, lo que es más seguro, falta de razones, convencimiento íntimo de que permanecen en el error, y, por consiguiente, mala fe, odio a la verdad, deseo de pervertir la República".

"El periódico de la doctrina liberal que se propone fundar no discutiría con la prensa conservadora, estamos seguros de ello; se limitaría, como se hace actualmente, y se ha hecho siempre, a insultar las creencias religiosas de los colombianos y a copiar todas las producciones de la prensa extranjera que tiendan al mismo objeto; esta es la táctica del liberalismo".

"En cuanto a que la Curia costee los periódicos conservadores, eso es una falsedad; una ridícula invención para engañar a los tontos, pues

todo el mundo sabe que la Iglesia carece de fondos hasta para sostener el culto, gracias al respeto a la propiedad del partido dominante. Si lo que se ha querido decir es que el clero católico con sus suscripciones sostiene los periódicos conservadores —lo cual debiera suceder— tampoco es cierto, pena da decirlo".

"La prensa conservadora es sostenida por la simpatía espontánea del país, al paso que la liberal, salvo rarísima excepción, cuenta con apoyos cuantiosos ya de los gobiernos, ya de los particulares que tienen en mira alguna ambición".

Pero el fervor de los fieles, si no se podía mostrar en público a causa de las leyes vigentes, era grande.

Con ocasión de las fiestas de Corpus leemos en "El Zipa", de 13 de junio: "Sólo se ha notado en Bogotá la aproximación del gran día del catolicismo, por el general movimiento de personas piadosas y creyentes que han ocurrido a los templos en grandes multitudes a cumplir con las prácticas de la religión. La iglesia de Santo Domingo, se ha visto colmada de la juventud católica (parte?) numerosa y lucida de la población, la cual ha concurrido a oír la voz inspirada y elocuente del joven presbítero doctor Javier Zaldúa, honor del clero colombiano".

"Más de 800 caballeros de lo más galano de nuestra sociedad, recibieron ayer la Sagrada Eucaristía y más de 1.500 visitaron en corporación las iglesias de la Catedral, San Carlos y Santo Domingo, presididos por el doctor Zaldúa. Todo lo cual demuestra que el sentimiento católico, lejos de entibiarse, es cada día más ardiente y sincero entre nosotros".

"Las procesiones y manifestaciones públicas están prohibidas, pero el pueblo no ha olvidado sus deberes religiosos, ni la sociedad culta deja de practicarlos cuando la Iglesia celebra sus grandes festividades".

Y en "El Pasatiempo", número 86, leemos: "Pero no era sólo los miembros de la Santa Escuela, los que visitaban las iglesias de Santo Domingo, la Catedral y San Carlos, eran todos los católicos de la ciudad por familias, por corporaciones y cofradías".

"Cuando llegó la tarde, la concurrencia a Santo Domingo fue imponderable. Allí tuvo lugar un magnífico discurso pronunciado por el Ilmo. Señor Arzobispo".

"El Santo Himno de Te Deum, cantado admirablemente acompañaba bien el recogimiento y actitud de tántos fieles que postrados ante

el altar con sus antorchas encendidas recibieron al fin la bendición del Ilustrísimo".

"La función terminó con una devotísima procesión del Santísimo Sacramento por las naves de la iglesia, durante la cual la música y el bellísimo canto acompañaban los fervorosos afectos de innumerables corazones que daban gracias al Altísimo que les había concedido un día tan feliz".

Y pocos días después "El Zipa", describió así la fiesta del Sagrado Corazón: "La fiesta de las flores. Conforme lo anunciamos, se celebró el viernes último, la famosa fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, con el lujo acostumbrado. El altar Mayor y todos los demás de nuestra hermosa basílica, se veían colmados de flores y de luces que artísticamente distribuídas, ofrecían un golpe de vista sorprendente. Durante todo el día estuvo expuesto el Santísimo, recibiendo los homenajes de adoración y de todos los colegios de ambos sexos y demás corporaciones católicas establecidas en la ciudad, y de una inmensa multitud a cada momento renovada. Por la tarde se cantó su solemne Te Deum a grande orquesta, y el señor doctor Zaldúa ocupó la Cátedra sagrada en presencia del concurso ilustrado y numeroso que colmaba las naves del espacioso templo, y que oía con atención e interés al joven orador".

Y para completar los consuelos para el Prelado, hé aquí la noticia que encontramos en "El Zipa", de 20 de noviembre: "Al fin la Asamblea legislativa, después de largos debates, derogó la ley por la cual se había declarado propiedad del Estado el edificio del Seminario. Este volverá, pues, a poder de sus legítimos dueños, quedando así vindicado el buen criterio de la mayoría de los miembros de la actual Asamblea, que al tomar esta determinación no han hecho sino cumplir con un sagrado deber que reclama la conciencia pública, que exigían al decoro, la moral y la justicia, y que era por consiguiente ineludible".

Como veremos, el Seminario no fue ocupado jamás por sus dueños; pero fue devuelto a su legítimo propietario, quien dispuso de él para bien de la Iglesia.

En 1879, llegó a Quito Monseñor Mario Mocceni, Arzobispo de Eliópolis, como Delegado Apostólico. (Véase "El Pasatiempo", de 17 de enero). Como nuestra Patria no tenía relaciones con la Santa Sede, creemos que Monseñor Mocceni, a igual que antes los Monseñores Tavani y Vanutelli, tuvo carácter de Delegado ante el Episcopado colombiano.

XXX

Nuevos reclamos contra las leyes de 1877. — *Exitos, arreglos.*

1880

La conducta moderada en la forma y enérgica en el fondo del Arzobispo, fue produciendo sus frutos, pues logró que poco a poco se fuera mejorando la situación de la Iglesia, que había quedado tan vejada por las leyes que en 1877 fueron dadas como represalias (desde luego injustas) a la revolución de 1876.

Y que este cambio favorable de 1880 se debiera en gran parte a las actuaciones del Arzobispo, lo vemos por la siguiente frase de Monseñor Adriano Felici en carta escrita al Señor Arbeláez, en Quito el 12 de junio de 1880: "Hemos sabido que la paz y tranquilidad que se ha devuelto y que se está, por el poder legislativo, devolviendo a la República, se debe a los esfuerzos de V. S. Este reconocimiento nos ha llenado de gozo". (Documentos que existían en el Archivo Arzobispal).

Pero volvamos atrás: 3 eran las leyes nacionales que herían a la Iglesia: la de Inspección de cultos, la del destierro de los Obispos y la de la supresión de la renta nominal.

El Arzobispo, en representación de 4 de febrero de 1880, pidió razonada y enérgicamente la derogación de esas leyes: "Sed justos con la Iglesia, termina, ciudadanos legisladores. Derogad las leyes que se dieron para perseguirla porque la injusticia corrompe y pierde las naciones, y Colombia tiene hambre y sed de justicia".

El resultado inmediato de esta representación, lo leemos en "El Zipa", de 12 de febrero y que dice así: "Los tres últimos proyectos han sido presentados a la Cámara por el doctor Francisco de P. Mateus, Representante por el Estado de Boyacá, y ordenan: el primero, la derogación de la Ley 35 de 1877, que hace a los sacerdotes de condición inferior a la de los demás ciudadanos de la República; el segundo, manda levantar el ignominioso destierro impuesto por el Congreso de 1879 a los Ilustrísimos Señores Bermúdez, Restrepo, González y Montoya, Obispos respectivamente, de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín; y el tercero ordena reconocer a cargo del Tesoro, al interés del 3 por ciento anual, la renta nominal que reconoció a favor de las iglesias, cofradías, etc., y manda pagar los intereses de esta renta en dinero efectivo".

"Como se ve, estos proyectos honran a su autor y honrarán al Congreso, si como es seguro, llegan a ser leyes, pues el pensamiento que los dicta, además de ser estrictamente justiciero, es patriótico y conciliador. Estas leyes vendrán a reparar, para honra del partido de la regeneración, las inicuas injusticias cometidas en odio a las creencias religiosas de la totalidad de los colombianos. La aprobación en primer debate de estos proyectos es síntoma seguro de que el Congreso está animado de buenos sentimientos en favor de la tranquilidad del país y de sus bien entendidos intereses".

Como no es nuestro ánimo, hacer un estudio de los debates parlamentarios, tan sólo diremos que la Ley 35 de 1880 de 14 de junio dice:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,"

"Decreta:"

"Art. 1º. Derógase la Ley 37 de 12 de mayo de 1877, por la cual se declara privados a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos".

"Art. 2º. Los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González, José Ignacio Montoya e Ignacio Antonio Parra, Obispos respectivamente, de Popayán, Pasto, Antioquia, Medellín y Pamplona, podrán desempeñar sus funciones episcopales en las Diócesis que les corresponden, desde la sanción de esta ley".

"Art. 3º. Levántase el extrañamiento y confinamiento que por la citada ley y por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se impuso a los individuos mencionados".

"Dada en Bogotá, a doce de junio de 1880".

"El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, *Manuel Laza Grau*. — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Martín Salcedo Ramos*. — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Julio E. Pérez*. — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Antonio José Restrepo*".

"Poder Ejecutivo Nacional. — Bogotá, 14 de junio de 1880".

"Publíquese y ejecútese".

"El Presidente de la Unión, *Rafael Núñez*. — El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del despacho de la Secretaría de Gobierno, *Luis Carlos Rico*".

Y la Ley 86 está concebida en estos términos:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,"

"Decreta:"

"Art. 1º. Se reconoce a cargo del Tesoro de la Unión, desde el 1º de septiembre de 1880, la renta nominal que antes de la Ley 8ª de 19 de marzo de 1877, se reconocía a favor de las iglesias, cofradías, patronatos y capellanías, por la cantidad a que alcanzaban los reconocimientos en la fecha expresada, a razón de 3 por 100 de interés anual".

"Parágrafo. Los reconocimientos de que trata el artículo anterior se harán en el supuesto de que las respectivas rentas son percibidas en beneficio inmediato de los correspondientes institutos; debiendo suspenderse el de aquellos respecto de los cuales el Poder Ejecutivo tenga conocimiento de que se les da otra inversión".

"Art. 2º. La Oficina de Crédito Nacional emitirá los vales de renta nominal a que se refiere el artículo precedente, a favor de los correspondientes patronos, capellanías o párrocos, según las respectivas fundaciones, y el pago de los intereses se hará por semestres vencidos en las oficinas de Hacienda que designe el Poder Ejecutivo, a los mismos patronos, capellanes o párrocos, o a los apoderados que éstos individualmente instituyan por medio de escrituras públicas, expedidas y autenticadas legalmente".

"Art. 3º. Derógase la Ley 8 de 19 de marzo de 1877, adicional a la de crédito público".

"Dada en Bogotá, a 4 de agosto de mil ochocientos ochenta".

"El Presidente del Senado de Plenipotenciario, *Pedro A. Lara.* — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Demetrio Rey Rodríguez.* — El Secretario del Senado Plenipotenciarios, *Julio E. Pérez.* — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Cortés*".

"Poder Ejecutivo Nacional. — Bogotá, 5 de agosto de 1880".

"Publíquese y ejecútese. — El Presidente de la Unión, *Rafael Núñez*". — El Secretario del Tesoro, *Simón de Herrera*".

Durante las discusiones se le quiso introducir un nuevo artículo, que no fue aprobado, pero que es interesante por que nos muestra el deseo de todos de dar solución definitiva a los problemas de conciencia, que tánto hacían sufrir; hé aquí el texto del artículo: "Autorízase al Poder Ejecutivo para entrar en arreglos con las entidades religiosas, y para reco-

nocer y pagar a sus antiguos dueños la renta nominal, que se mandó cancelar por la Ley 8ª de 19 de marzo de 1877, con las siguientes condiciones:".

"1ª. Que los señores Arzobispo de Bogotá y Obispos de Colombia por actos expresos y a satisfacción del Poder Ejecutivo declaren exentos de toda censura y responsabilidad a los rematadores de bienes desamortizados, a los que redimieron censos pertenecientes a la desamortización y a los terceros poseedores de tales bienes; 2ª. Que las entidades religiosas renuncien al derecho que puedan tener al producto de la renta en referencia, desde que se mandó cancelar hasta el día en que se hagan los arreglos de que se trata; y 3ª. Que se convenga por ambas partes en que la renta se pague a la rata y en los términos fijados por el artículo 10 de la Ley 60 de 10 de junio de 1872".

En cuanto a la ley que derogaba de inspección civil en materia de cultos, estaba en discusión y con esperanza de que llegara a aprobarse, cuando el senador doctor Francisco Javier Zuldúa, ardiente radical, educado en las doctrinas regalistas, propuso que fuera sustituído el proyecto, y presentó otra ley que sobre la materia, que si bien no llegaba a los extremos de la ley de 1877, si esclavizaba a la Iglesia: el resultado fue que ni se derogó la ley de 1877 ni se aprobó la presentada por el doctor Zaldúa.

Pero las señales de que iban buscándose entendimientos entre el Estado y la Iglesia, si no siempre fueron eficaces, sí eran un signo de que la situación iba mejorando poco a poco. En "La Caridad" de 19 de febrero de 1880, leemos: "Desde la reforma de las Constituciones del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, hecha por la última Asamblea Cundinamarquesa, se rugía (sic) en la ciudad, que sería nombrado Rector un sacerdote benemérito, hijo de aquel establecimiento y que había ocupado en otros tiempos destinos importantes en él. Tal nombramiento equivalía a realizar una revolución completa en la enseñanza que actualmente se da de una manera oficial en el Colegio. Luego se supo que había sido nombrado el doctor Salvador Camacho Roldán, quien no aceptó. Hubo, y creemos no estar mal informados, parlamentos entre el señor Gobernador Ibáñez y el Ilustrísimo Arbeláez, para arreglar el nombramiento del señor doctor Pedro A. Vezga; pero todos encallaron ante la resolución de esta cuestión, madre de todas, nombrado el doctor Vezga; ¿se cambian los textos de Bentham y Tracy? Como esto no era posible, el Señor Arzobispo dijo el *¡Non Possumus!*, y terminaron las conferencias. El señor Gobernador ha nombrado al señor Januario Salgar, y todo seguirá lo mismo que antes de la cacareada reforma de las Constituciones del Rosario".

* * *

La ley de 31 de marzo de 1880, decía así:

"Por la cual se concede una autorización al Poder Ejecutivo".

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,"

"Decreta":

"Art. 1º. El Poder Ejecutivo procederá a celebrar un arreglo con el Señor Arzobispo de Bogotá, o con la persona con quien corresponda, para que la parte del edificio del Colegio de San Bartolomé de Bogotá, que ha servido de local del Seminario Conciliar, y todas sus anexidades, queden siendo exclusivamente propiedad del Colegio de San Bartolomé".

"Art. 2º. El Poder Ejecutivo puede disponer, para celebrar este arreglo, de cualquiera de los otros edificios que la Nación tiene en la Capital de la República para cederlo en propiedad del Seminario Conciliar, y hasta de veinte mil pesos ($ 20.000.00) que se tendrán por incluídos para el efecto en el presupuesto de gastos de la próxima vigencia económica".

"Art. 3º. Si el arreglo de que trata esta ley no se verificase en los términos previstos en ella, sino en otros, el Poder Ejecutivo dará cuenta de él al Congreso".

"Dada en Bogotá, a treinta de marzo de 1880".

"El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, *A. González Carazo*. — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Benjamín Núñez*. — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Julio E. Pérez*. — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Antonio José Restrepo*".

En tal virtud, el Arzobispo se dirigió a su Capítulo, para ver la manera de obrar: hé aquí lo que leemos en el acta del 27 de abril: "El Capítulo Metropolitano en vista de la nota dirigida por el Ilmo. Señor Arzobispo, fecha 26, en consonancia con el espíritu de la Ley 13, siguiendo los preceptos canónicos, acuerda aceptar en todas sus partes la opinión del Prelado respecto a los arreglos que se hagan con el Supremo Gobierno en cuanto al cambio de local del Seminario por algunos de los edificios nacionales, prefiriendo, si es posible el edificio de La Candelaria con todas sus anexidades".

Como consecuencia de esta ley, el Arzobispo delegó al Rector del Seminario, para que se pusiera de acuerdo con el Secretario de Hacienda, y convinieran en bases del contrato; éste, que fue firmado por el Arzo-

bispo puede verse en "El Pasatiempo" del 2 de julio, fue elevado a escritura pública número 480.

Y para que se vea el estado de reconciliación, en que se encontraban las relaciones de la Iglesia y del Estado, hé aquí los discursos pronunciados por el Arzobispo y por el nuevo Presidente doctor Rafael Núñez en la visita que el clero hizo al primer mandatario en abril de 1880".

El Ilustrísimo Señor Arzobispo, dijo:

"Ciudadano Presidente":.

"Vuestro advenimiento a la primera magistratura de la Nación, es hoy motivo de esperanza para el porvenir. ¿Y sabeis por qué? Porque en medio del profundo malestar y constante inquietud que tánto tiempo hace agitan a nuestra patria, vos tuvisteis el valor civil de manifestar solemnemente en el discurso que como Presidente del Congreso pronunciasteis el año de 1878, que la regeneración era el único medio de salvarla. Esas palabras fueron acogidas con entusiasmo, porque ese mismo convencimiento existe en la conciencia de los colombianos. De aquí, señor, la popularidad de vuestra elección para Primer Magistrado de la República. Por esto todas las clases de la sociedad se apresuran a felicitaros y ofreceros su cooperación en la difícil tarea que solemnemente os habeis impuesto y que todos anhelamos ver cumplida".

"A vuestra clara e ilustrada inteligencia no se oculta que el espíritu de partido cuando se apodera a los depositarios del poder público, es una gangrena que todo lo corrompe, y que esta es una de las causas primordiales de nuestra desventura. Hace mucho tiempo que entre nosotros en lugar de la República que a costa de heróicos sacrificios se propusieron fundar nuestros padres, basada en la justicia, no tenemos sino gobiernos de partido que se han propuesto una dominación exclusiva".

"Tal es el origen de las crueles y costantes guerras intestinas que nos desacreditan, que nos mantienen en incesante intranquilidad, que matan toda esperanza de mejora en un país que posee tántos elementos de prosperidad; y lo que es peor, de la divinización de la fuerza y su sustitución al derecho, que es el fruto de los triunfos obtenidos por las armas".

"Es un hecho no sólo muy frecuente, sino aún natural, que se verifica en la vida de las naciones, que después de acerbas y prolongadas luchas, viene un deseo vehemente y general de paz. Hoy se halla el país en una de esas transiciones favorables. Por todas partes oímos que aclama la paz: —paz entre los ciudadanos y los gobernantes; paz entre el Gobierno y los Estados; paz para la religión, la ciencia y la fe; paz entre la Iglesia y el Estado—. ¿Pero cómo obtendremos esta paz tan necesaria y tan

deseada?, destruyendo los motivos de la división, que son el origen de nuestro malestar".

"La difusión de las doctrinas demagógicas e impías, lejos de fomentar la moralidad y el progreso, han producido el desorden en las ideas, la relajación en las costumbres, el aumento de los crímenes y la decadencia de la Nación. Debilitados los sentimientos religiosos y la noción del deber, todo se halla falseado y las garantías constitucionales y legales son ineficaces. Inútil es dictar leyes, si los encargados de hacerlas cumplir las desprecian y las eluden. Tal estado de cosas que hoy preocupa y llama la atención pública, es el que estais llamado a mejorar en vuestra administración. Comprendo que vuestra labor es difícil, pero no es imposible. La situación en que encontrais la República, es más propicia que lo que fue para vuestro antecesor. Una vez que habeis conocido el mal e indicado el remedio, no puedo dudar de vuestra buena voluntad para aplicarlo con energía y con una elevación de miras que, sobreponiéndose a las mezquinas exigencias de partido, tenga sólo por objeto el bien y la prosperidad de la Nación".

"Siendo vuestras aspiraciones, como lo habeis proclamado, restablecer la paz y la confianza en el país, bajo el imperio de la justicia, contad con la cooperación decidida del Clero de esta Arquidiócesis y de la República entera".

"Permitidme, que como representante de los derechos de la Iglesia y de este país, aproveche la oportunidad para encargaros que como poder colegislador ejerzais vuestra influencia en favor de la derogatoria que he solicitado del Congreso, de las leyes hostiles a la Iglesia. Ellas no sólo violan la libertad religiosa garantizada por la Constitución, sino que son origen de malestar general y un monumento de despotismo que no da honor a un pueblo libre".

"Pero si como no lo dudo, quereis procurar a Colombia los dos grandes bienes de que urgentemente necesita —moralidad y paz— fijad también vuestra atención en las leyes sobre instrucción pública, contrariando las cuales se han introducido en los establecimientos oficiales textos cuya doctrina es opuesta a la religión y a la moral católicas, lo que es poderoso germen de división de los colombianos, introducido en el pacífico dominio de los estudios y de la educación de la juventud".

"Ciudadano Presidente. Los respetables miembros de mi Capítulo, que aquí me acompañan, participan conmigo del deseo cordial que vuestra administración se distinga por su fecundidad en obras que hagan la felicidad de la Patria y la honra de vuestro nombre".

El señor Presidente contestó:

"Ilustrísimo Señor Arzobispo:".

"He escuchado con respetuosa atención el discurso que acabais de dirigirme y os agradezco profundamente las esperanzas que habeis concebido de la administración ejecutiva que ha principiado a funcionar bajo mi inexperta aunque bien intencionada administración. Tales esperanzas me indican claramente que se hallan correspondidas las muy sinceras simpatías que vuestra evangélica conducta me ha inspirado desde que he tenido la ocasión de verla demostrada en más de una época de prueba".

"Ciertamente, Señor, estamos en tiempos difíciles; pero la situación no es desesperada; porque si en la superficie de nuestra sociedad se advierten síntomas que desconsuelan procedentes de complejas causas, también es verdad que en el fondo se conserva todavía suficiente savia moral alimentada en mucha parte por el sentimiento cristiano de que sois el más autorizado representante en esta patria colombiana tan digna de próspera suerte".

"Habeis visto en mi discurso inaugural, la manera como yo juzgo el problema religioso con todas sus ramificaciones, y el propósito que abrigo de contribuír a su final solución, de acuerdo con las sanas máximas de gobierno de la parcialidad política que me ha confiado por un período de dos años su generosa bandera".

"Siempre he creído que entre el cristianismo y las instituciones republicanas hay esencial armonía y que las luchas y coliciones que entre los representantes de éstas y aquél, ocurren de vez en cuando, se deben exclusivamente a desconfianzas engendradas por extravíos de criterios a que todos los hombres estamos sujetos por desgracia".

"Si yo logro comprobar esta afirmación en el curso de mi período administrativo, hasta el punto de dejar sellada la reconciliación del clero católico con la República, por que ésta aparezca practicamente ante sus ojos como la realización temporal de su sublime doctrina de que sois caracterizado maestro, yo regresaré, Ilustrísimo Señor, a la vida privada llevando en el corazón una de estas emociones profundas de sagrado regocijo que los hombres de mi temperamento prefieren sobradamente al laurel de los héroes".

* * *

La procesión de Cuasimodo, pudo salir públicamente, lo mismo que la de Corpus, a la cual asistió el Gobierno en pleno. (Véase "La Caridad" de 1880, páginas 496, 572 y 582).

El Arzobispo tuvo la tranquilidad suficiente para poder tratar con

la Santa Sede algunos puntos importantes, como el que se corrigieran algunas corruptelas en el Coro Capitular, (v. gr., el que los Canónigos no asistieran a la Hora Litúrgica de Prima, el que no se señalaran en el Coro distribuciones cotidianas), y para elaborar un nuevo decreto sobre diezmos.

De acuerdo con lo mandado por el II Concilio Provincial Neogranadino, y luégo por la Santa Sede, el 29 de junio de 1880, hubiera debido reunirse en la capital el III Concilio Provincial; dadas las circunstancias, en especial el destierro de varios Prelados, no se reunió; pero creemos que si se hubiera reunido tampoco se habría logrado la ansiada unidad en el episcopado, porque este estaba compuesto de los Ilustrísimos Señores Romero, de Santa Marta; Bermúdez, de Popayán; González, de Antioquia; Restrepo, de Pasto, y Parra, de Pamplona, todos los cuales estaban en desacuerdo con el Metropolitano; con él hubieran estado el Señor Paúl, de Panamá; quizá el Señor Montoya, de Medellín, y los Señores Toscano, Vicario General, e Higuera, Auxiliar con residencia en Tunja. La Diócesis de Cartagena estaba vacante, pues Monseñor Manuel Cerón había muerto en Turbaco, víctima de la fiebre amarilla, el 9 de mayo de 1880, a los pocos meses de haber tomado posesión.

XXXI

El Pacto Camargo-Nina.

1880

Uno de los hechos que nos prueban que el Gobierno buscaba un entendimiento con la Iglesia, para asegurar la paz religiosa, es la de las negociaciones que se entablaron con la Santa Sede, para llegar a un acuerdo.

No es nuestro ánimo el hacer una historia detallada de estas negociaciones, sino únicamente dar una idea de ellas, en cuanto se relacionan con la biografía del Arzobispo.

Creemos que cronológicamente el primer documento público que nos muestra este deseo fue la manifestación dirigida al General Trujillo y firmada por algunos senadores en julio de 1878, en la que prometían dar sus votos para la derogación de la ley sobre renta nominal de 1877, siempre que "de parte del Jefe del Catolicismo o del Jefe de la Iglesia Católica en la República", se obtuvieran las siguientes declaraciones:

"1ª. El reconocimiento de las leyes sobre desamortización, y por consiguiente que se levanten las censuras eclesiásticas impuestas a los rematadores de bienes desamortizados;".

"2ª. Que no se impida la instrucción pública en los establecimientos laicos, pudiendo los ministros del culto enseñar en dichos institutos la doctrina de su comunión a los alumnos cuyos padres los soliciten;".

"3ª. Que antes de recibir la institución canónica los respectivos ministros del culto, obtengan la confirmación o pase del Presidente de la República o de los Gobernadores de los respectivos Estados; y".

"4ª. Que los miembros del culto, no celebren bautismos, presencien matrimonios ni hagan funerales sin dar aviso a la respectiva autoridad pública, para el arreglo del registro civil. Respecto del matrimonio el orden social, exige que el contrato civil se perfeccione antes de la ceremonia religiosa, para garantizar los derechos de los contrayentes y de sus descendientes". (Véase "La Vida azarosa de Rafael Núñez", por Gustavo Otero Muñoz, Cap. LVII).

Para lograr algún acuerdo con la Santa Sede, el Gobierno del General Trujillo, envió a fines de 1879 al doctor José María Quijano Wallis, como Ministro ante el Gobierno de Italia, pero con la misión reservada de ver si se podía poner en comunicación con la Secretaría de Estado del Vaticano para arreglar puntos tan delicados.

Creemos que el doctor Quijano Wallis encontró en Europa al señor Montoya Obispo de Medellín, le manifestó la misión que llevaba y le pidió su ayuda. El Obispo, como primera medida envió a los otros Prelados una "breve exposición sobre la situación política religiosa de los Estados Unidos de Colombia (América del Sur)", obra del Gobierno o del doctor Quijano Wallis; indicaba a sus colegas, el Obispo de Medellín "que la Santa Sede desea ardientemente llegar a algún advenimiento con el Gobierno colombiano sobre estas cuestiones y que aunque las proposiciones que hace el Gobierno tomadas en absoluto, sean inaceptables, el Santo Padre tiene las mejores disposiciones y está resuelto a hacer todas las concesiones compatibles con su dignidad y los derechos de la Iglesia, para cortar los males que resultan de la mala inteligencia del Gobierno con la Iglesia en nuestro país". (Archivo Arzobispal de Nueva Pamplona. Dato que debemos al Pbro. D. Alfonso Pinilla).

El Obispo Parra, respondió diciendo entre otras cosas: "Quiera la Providencia favorecernos de la red que la secta liberal tiende a la Santa Sede con semejante pretensión". (Id.).

Tan alarmado andaba el Señor Obispo de Pamplona, de que el Gobier-

no fuera a engañar a la Santa Sede y hacerle firmar pactos en contra de los intereses de los católicos de Colombia, que hizo gestiones para que el Episcopado enviara a Roma a una persona que abriera los ojos a León XIII acerca de las torcidas intenciones del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia. (Id.).

* * *

El hecho de que el representante del Gobierno estuviera acreditado como diplomático ante el Quirinal, dificultaba en forma extraordinaria las gestiones, pues la Santa Sede por principio no recibía a los diplomáticos acreditados ante el rey Humberto.

Tuvo el doctor Quijano que valerse de un intermediario, el abogado Mansella, que como hemos visto, era precisamente el agente de los enemigos del Señor Arbeláez; por medio de Mansella fueron presentados los puntos de vista del Gobierno, en esta forma: "A Su Eminencia Monseñor Lorenzo Cardenal Nina, Secretario de Estado de Su Santidad León XIII".

"Separada completamente la Iglesia del Estado, en virtud de acto legislativo expedido en 1853, se esperaba con razón que estuvieran resueltos todos los problemas político-religiosos que han dado origen a colisiones y luchas entre el Poder civil de algunos Estados y de la Potestad eclesiástica de la religión profesada por la generalidad de los habitantes de los mismos. Pero desgraciadamente esto no ha sucedido en los Estados Unidos de Colombia, en donde a pesar de la absoluta y efectiva libertad de conciencia y de cultos que existe en el país, se han visto con frecuencia conmociones civiles-religiosas, que han agitado la República después del año de 1853".

"Terminada la guerra de 1860, la Convención Nacional, reunida para reorganizar el país, decretó la desamortización de los bienes eclesiásticos. Al mismo tiempo, expidió una ley de tuición y de suprema inspección de los cultos religiosos".

"Serenados los ánimos y pacificado el país, el Congreso de 1867 creyó llegada la hora oportuna de derogar aquella ley como una medida de conciliación y de tranquilidad general. Al mismo tiempo siguió reconociendo una renta en el Tesoro de la Nación, pagada puntualmente, a los administradores eclesiásticos como una indemnización de la que reportaba la Comunidad católica de los bienes desamortizados".

"A pesar de estas medidas de lenidad del Gobierno de la República, se declaró una abierta hostilidad contra la fundación de escuelas públicas sostenidas por la nación, no obstante que oficialmente se ofreció estable-

cer en las mismas la instrucción religiosa a voluntad de los padres de familia, y de que en algunas, como en las del Obispado de Popayán, se solicitó del Prelado el nombramiento de un sacerdote de su confianza, remunerado por el Gobierno para que hiciese una clase de religión católica romana".

"La lucha y agitación que se desarrolló en los ánimos con motivo de la colisión entre la ley Civil y las Censuras eclesiásticas relativas a la instrucción pública, fueron una de las principales causas de la última revolución que ensangrentó y cubrió de luto el país, en los años de 1876 y 1877".

"Durante esa desoladora guerra, algunos curas entraron en la rebelión y los Obispos de Pasto, Popayán y Antioquia lanzaron anatemas al Gobierno de Colombia y las Instituciones. Con tal motivo se restableció por mandato legislativo, la Ley de Inspección derogada en 1867 y se ordenó suspender y cancelar la renta eclesiástica, reconocida después de la desamortización".

"Justo es consignar en esta exposición que, al lado de Obispos y sacerdotes exaltados por la pasión política, el clero católico de Colombia cuenta entre sus miembros Prelados eminentes e ilustrados que han sabido conocer y practicar su misión de paz y de caridad, armonizando los fueros de la Iglesia y los respetos a la ley y al Poder Civil, sin mezclarse en luchas de partido, tales como el Ilmo. Señor Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, y los Obispos de Panamá, Cartagena y Santa Marta, y muchos miembros del clero regular, a quienes tanto el Gobierno como el pueblo de Colombia, respetan y veneran por su conducta honrada y evangélica".

"No obstante haber sido vencidas en Colombia las últimas rebeliones, y a pesar de la amnistía que se ha acordado después de cada guerra, el germen de colisión existe, y más tarde o más temprano, se establece la lucha armada con su cortejo de miseria, lágrimas y sangre, trayendo consigo el empobrecimiento y retroceso del país, y a la vez perjuicios a la sagrada causa de la Iglesia Católica".

"Remediar tan grandes males, cuya escala aumentará en lo venidero, es una de las más nobles tareas que incumbe sin duda al dignísimo Padre y Pontífice Soberano que ocupa hoy la Cátedra de San Pedro y cuya ilustración tan grande como su santidad, han comenzado a proporcionar, desde los principios de su pontificado, días tan serenos como su espíritu al mundo católico".

"Para conseguir este laudable fin, uno de los medios más eficaces sería que el Santo Padre prestase su augusta atención a la situación del pueblo y clero colombianos, a fin de que, como Jefe Supremo de la Iglesia, dictara las providencias tendientes a calmar los ánimos y hacer desapa-

recer los gérmenes de nuevas discordias civiles en el seno de la sociedad colombiana. Tales medidas podrían concretarse a las siguientes declaraciones:".

"1ª. La Santa Sede, reconoce y acepta, el hecho de la desamortización de bienes llamados de manos muertas, cumplida en fuerza de las leyes del país, y en consecuencia levanta todas las censuras eclesiásticas impuestas a los que decretaron la desamortización y asimismo a los administradores, rematadores y poseedores actuales de los expresados bienes, a fin de que puedan disponer de ellos libremente sin obstáculos ni escrúpulo ninguno".

"2º. Los Obispos y Curas de los Estados Unidos de Colombia, no tratarán de impedir por ningún medio la instrucción pública de los establecimientos sostenidos por los fondos públicos pertenecientes al Gobierno Nacional, a los Estados y a los Municipios".

"3º. Todo Cura con arreglo a las leyes del país y para garantizar los intereses de los ciudadanos, está obligado a dar aviso inmediato a la autoridad política correspondiente de cada bautismo, matrimonio canónico o defunción que haya tenido lugar en su parroquia para los efectos civiles del caso y al fin de cada año presentará a la misma autoridad política una copia de los libros de matrimonios, bautismos y defunciones arriba expresados. Los mismos curas no podrán presenciar ningún matrimonio antes de haber interrogado a los Notarios, o autoridades políticas ante quienes, conforme a las leyes del país, se celebren los contratos matrimoniales, si han cumplido los contrayentes, la obligación de hacer registrar el acto en el Estado Civil".

"4º. En caso de vacancia de un obispado, o cuando se reconozca la necesidad u oportunidad de hacer nuevas elecciones, ya sea que la Santa Sede decrete estas últimas espontáneamente, o a indicación del Gobierno Civil, el Presidente de la República presentará una terna de sacerdotes católicos idóneos para servir los Obispados, escogida entre una lista acordada previamente entre el mismo Presidente y el Representante de la Santa Sede en Colombia".

"5º. Las relaciones entre el Gobierno de la República y la Santa Sede, se establecerán de una manera confidencial, hasta tanto que la legislación permita su restablecimiento en forma pública y diplomática".

"El Gobierno de la República de Colombia, podrá por su parte hacer en beneficio de la Iglesia lo siguiente:".

"1º. Recabar y obtener la derogatoria de las leyes de Tuición, de

Inspección de cultos y de cancelación de la renta eclesiástica, restituyendo su pago puntual en lo sucesivo a las respectivas iglesias y congregaciones".

"2º. El permiso y libertad para que los Obispos y Curas de la República puedan enseñar la religión católica, apostólica y romana en las escuelas sostenidas por el Gobierno. Los institutores que deben regentar la expresada clase de religión serán remunerados con los fondos públicos, pero designados o nombrados por los respetcivos Obispos y Curas".

"3º. El Gobierno de la República dictará todas las medidas conducentes a asegurar las garantías que necesiten los obispos, curas y sacerdotes de Colombia, para que, en la práctica de su ministerio religioso y en el ejercicio de sus derechos y atribuciones como ministros del Culto, gocen de la más completa libertad e independencia, de conformidad con las leyes de policía y de orden público del país que en todo caso deben acatar y obedecer como los demás ciudadanos de la República".

"Estas mutuas declaraciones de las dos Potestades podrían considerarse como un Acuerdo de *modus vivendi*, que daría por resultado la tranquilidad de los ánimos en la República de Colombia, eliminaría todo elemento de futuras discordias, volvería la paz a las conciencias y redundaría en beneficio y gloria de la Iglesia Católica, por la terminación de los conflictos político-religiosos en aquella parte de su universal imperio".

La respuesta se hizo esperar, pero llegó por medio de la siguiente carta del señor Mansella.

"Roma, 5 de junio de 1880".

"Señor doctor don José M. Quijano Wallis".

"Muy apreciado amigo:".

"Vengo del Vaticano, en donde he tenido una larga conferencia, tanto con el Señor Cardenal Nina, Secretario de Estado de Su Santidad, cuanto con Monseñor Jacobini, Secretario de Negocios Extraordinarios, para interesarlos en darnos por fin una resolución sobre los asuntos de Colombia".

'Han encontrado muy satisfactoria la última nota de usted sobre el particular, que yo tuve el honor de presentar a su nombre, así como los discursos del nuevo Presidente señor doctor Núñez; todo lo cual ha venido muy a propósito a confirmar los demás documentos y memorias que habíamos presentado desde tiempos. Tengo, pues, la grata satisfacción de poderle participar que los dos me han prometido darme la resolución, que

no dudo será satisfactoria para nuestro Gobierno, y esto a lo más tarde el 12 del corriente".

"No extrañe usted, este nuevo retardo, pues dichos señores me declararon que esta resolución habría acaso podido darse mucho antes, si los negocios muy graves pendientes con la Alemania, etc., etc., no hubiesen absorbido completamente la atención de la Congregación, ya que la Secretaría tenía todo listo".

"Al fin, pues, venceremos, y con honor, en esta larga y laboriosa tarea. Para que usted se consuele y aplaque sus justas quejas, acuérdese que Roma es, y será siempre, la Ciudad Eterna para todos; y usted algo sabe para con el Gobierno Italiano".

"Suyo siempre, etc. — *Francisco Mansella*".

El doctor Quijano Wallis, debió de creer que pronto se arreglaría todo, pero con no pequeña admiración, pasaban los días y no se le daban nuevas noticias.

La razón era la siguiente: el nuevo Presidente había nombrado al General Sergio Camargo, para que como Agente confidencial, y todo dentro de una grande reserva, se entendiera con la Santa Sede, a fin de obtener un acuerdo. El General Camargo llegó a Roma a mediados de 1880, se puso en contacto con el Cardenal Nina.

El tántas veces citado D. M. Santos Rodríguez, agente en Roma del Arzobispo Arbeláez, le escribe el 1º de julio de 1880 y le dice: "En los primeros días de junio vino a Roma el General Camargo y su residencia ha sido de diez a doce días. En este tiempo supe que el objeto de su viaje era conferenciar y tratar con la Santa Sede relativamente a las relaciones del gobierno colombiano con la Santa Sede, mas todo esto con el mayor secreto. Efectivamente el General tuvo dos conferencias con Su Eminencia el Cardenal Nina, una con Monseñor Jacobini, y por último vio a Su Santidad. Yo supe del modo más privado que el resultado de estas conferencias y en su virtud estuve varias veces en la Secretaría de Estado para hablar de estos importantes negocios y me dijeron que efectivamente el General había hecho conocer las buenas disposiciones del actual Presidente para entenderse con la Santa Sede en los asuntos eclesiásticos, y que había ofrecido a su regreso a Colombia interesarse para que todo tuviera una conclusión favorable para la Iglesia. Esto es lo que en la Secretaría se me manifestó, agregando que estaba conforme con lo que V. S. I. había anunciado respecto a las intenciones del nuevo Presidente; mas yo he sabido que, de un modo secreto la Santa Sede ha celebrado un convenio con el General, convenio ad referendum, de modo que si este fuere aprobado por el Congreso y el Senado, se mandaría un Ministro ante la Santa Sede y

ésta un Delegado a Colombia para definitivamente establecer las relaciones. Más detalles del convenio no he podido saber". (Archivo Arzobispal, la carta pereció el 9 de abril).

Para fines de agosto, se comenzó a rumorar en Bogotá, el hecho; pero todo dentro de gran vaguedad. "El Zipa", de 27 de agosto, trae esta noticia: "Se habla de unos arreglos celebrados por el General Camargo con la Santa Sede, referentes a la desamortización y a otros asuntos que requieren solución para la marcha pacífica de la Iglesia en el país. No conocemos el texto de los expresados convenios, ni siquiera tenemos seguridad de que la noticia sea cierta, por lo que la damos con las debidas reservas".

En "La Caridad", de 4 de septiembre encontramos: "Aseguran algunos periódicos que se ha celebrado ya un arreglo en Roma entre el señor General Camargo y la Santidad del Papa, sobre asuntos eclesiásticos; y llegan hasta decir que ya el Papa absolvió la desamortización. Podemos estar ciertos en afirmar que no hay nada de esto; a lo más, preliminares de un arreglo bien remoto".

Don Carlos Martínez Silva, nos dice en el "Repertorio Colombiano". (Segundo semestre de 1880, página 124): "Mucho se ha hablado en el público en los últimos días de un proyecto de arreglo entre la Santa Sede y el General Camargo, comisionado especial de Colombia, para poner término a las diferencias existentes hoy entre las potestades civil y eclesiástica de la República. Ni el Gobierno ni el Ilustrísimo Señor Arzobispo tienen conocimiento completo de los términos de ese arreglo, y parece que sólo saben que ha sido iniciado y que es satisfactorio para todos. Desde luego, no se trata de un concordato, sino de un simple *modus vivendi,* que, conservando la independencia de la Iglesia, asegure sus derechos, saque del terreno político-militante la cuestión religiosa, y vuelva la paz a las conciencias conturbadas. La base principal del convenio, entendemos, es el reconocimiento por parte del Sumo Pontífice, con la justa indemnización a la Iglesia, de la desamortización, la derogación de la ley de inspección de cultos y de la organización de la instrucción pública, de modo que los padres de familia católicos puedan enviar a sus hijos a las escuelas con confianza. Convenidos la Iglesia y el Estado en estos puntos, la paz pública tendría un sólido fundamento y quedaría despejado el camino para llevar al buen término las mejoras políticas que la nación necesita con urgencia".

Y las cosas no se aclararon más, hasta que en febrero del año siguiente el Gobierno presentó al Congreso el texto del *modus vivendi* para su aprobación. Hélo aquí:

"Convención preliminar para un acuerdo definitivo entre el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia y la Santa Sede, para restablecer las relaciones entre las dos potestades".

"Deseosos el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia y el de la Santa Sede, de restablecer sus relaciones interrumpidas; y además, con la mira de prevenir conflictos entre las autoridades civiles del primero y los representantes eclesiásticos del segundo, en sus respectivas funciones, han resuelto nombrar y han nombrado para el efecto de celebrar una convención preliminar que sirva de base para un acuerdo definitivo con el mismo objeto, como delegados especiales, a los siguientes, saber:".

"El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, al señor General Sergio Camargo su Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Francia, la Gran Bretaña y Alemania, y su Agente Confidencial cerca de Su Santidad el Soberano Pontífice León XIII; y".

"El Gobierno de la Santa Sede a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Lorenzo Nina, Secretario de Estado de Su Santidad".

"Los cuales, después de canjear las credenciales respectivas, que les acreditan el carácter susodicho, y de hallarlas buenas y en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:".

"Artículo 1º. Quedan restablecidas las relaciones oficiales entre el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia y el de la Santa Sede".

"Artículo 2º. Mientras que por medio de tratados definitivos se fijan y determinan las condiciones de esas relaciones, las dos Potestades contratantes convienen, y se obligan a hacer las siguientes concesiones mutuas, como bases preliminares del acuerdo definitivo, a saber:".

"a). El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, reintegra a la Iglesia Católica en la libertad de sus atribuciones, de acuerdo con su Divina Constitución y los Sagrados Cánones. Para este efecto, se obliga a retirar y abrogar la ley actualmente vigente llamada de Suprema Inspección de cultos, en cuanto se relaciona con el culto católico. Mas para el efecto de fijar los límites de las potestades, se procederá a establecer entre las partes contratantes, nuevas y especiales estipulaciones y se harán concesiones recíprocas, fijando en un Tratado formal reglas y límites para su acción, como la Santa Sede ha acostumbrado hacerlo con todas las demás naciones católicas más favorecidas, con las cuales ha celebrado tratados semejantes. Se tomarán igualmente, oportunas providencias respecto del nombramiento de los Obispos".

"b). El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, en compensación de los daños sufridos por la Iglesia, restablecerá y asegurará convenientemente el pago correspondiente a las respectivas entidades religiosas, de la Renta Nominal Eclesiástica que fue suprimida por la Ley 8ª de

1877, expedida por el Congreso colombiano. Esto no obstante las partes pueden entenderse y convenir más tarde en una resolución más generosa respecto de dicha renta".

"c). El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, levantará el Decreto de destierro expedido contra los cuatro Obispos de Pasto, Antioquia, Medellín y Popayán y amnistiará ampliamente a los otros Prelados y sacerdotes que actualmente estén sufriendo alguna pena por infracción de las leyes en materia eclesiástica".

"d). El Gobierno de la Santa Sede, permitirá por su parte que los bienes eclsiásticos, vendidos por la desamortización efectuada por el Gobierno, permanezcan pacíficamente en poder de sus poseedores, salvo la indemnización de que arriba se habla, que está a cargo del Gobierno, y levantará todas las censuras eclesiásticas fulminadas contra aquellos que decretaron la desamortización, y también contra los administradores, compradores y actuales poscedores de los bienes susodichos; de suerte que puedan disponer de ellos libremente sin ningún obstáculo o escrúpulo de ninguna especie".

"Artículo 3º. Desde la ratificación de la presente Convención, el Gobierno de la Santa Sede, tendrá facultad para mandar cerca del Gobierno de la República, un Delegado Apostólico, que gozará de los privilegios y exenciones de los Agentes Diplomáticos, e igualmente el Gobierno de Colombia, tendrá el derecho de acreditar un Ministro cerca de la Santa Sede".

"Artículo 4º. La presente convención se ha celebrado ad referendum, y por consiguiente no surtirá efecto ninguno hasta no estar aprobada y ratificada oportunamente por el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia y por el de la Santa Sede".

"Dada en Roma, por original y duplicado, hoy 21 de junio de 1880, y firmada por los respectivos Comisionados y sellada con su sello particular respectivo".

"(L. S.) *Lorenzo Cardenal Nina*".

"(L. S.) *Sergio Camargo*".

El Presidente Núñez, no manifestó después deseo alguno de que el Congreso aprobara el *Modus Vivendi*, como puede verse por los siguientes pasajes del Mensaje Presidencial: habla de lo que se había hecho en el Congreso de 1880, y dice: "Era indispensable, en segundo lugar, extinguir legalmente el recuerdo de la última guerra civil, derogando las medidas,

excepcionales, que en medio de la ofuscación y la cólera, habían sido dictadas. Votóse en consecuencia, la ley de amnistía a favor de los Ministros del culto católico extrañados y confinados en 1877, y la que devolvió a las respectivas entidades eclesiásticas la renta sobre el Tesoro que les fue mandada embargar, o retener, en el mismo año".

"La ley sobre inspección civil en materia de cultos, que puede también reputarse, en cierto modo excepcional, quedó vigente, pero el Gobierno, no ha tenido para qué hacer uso de sus disposiciones; de manera que, prácticamente hablando, puede decirse que ella no rige".

"El espíritu de tolerancia y condescendencia que se ha desplegado con relación a los diferentes intereses del culto católico, aún prescindiéndose en ocasiones de sentimientos íntimos, ha contribuído seguramente a producir el estado de calma en que hoy felizmente nos encontramos. El respeto a las creencias de un pueblo, es una de las más evidentes necesidades políticas, y los resultados que se obtienen compensan, con usura, los sacrificios de segundo orden que a ese respecto puede imponer a las convicciones personales del mandatario público".

"El Gobierno quiso ir tan lejos como le era posible constitucionalmente en ese camino: y envió instrucciones al Ministro de la República en Europa, para que, trasladándose a Roma, iniciase arreglos confidenciales con la Santa Sede, encaminados principalmente a obtener la revocación de las censuras con que está moralmente gravada la circulación de los bienes desamortizados. El valor económico de dicha revocación, puede muy bien calcularse por la considerable depreciación comparativa a que están sujetos los expresados bienes en el mercado, excluídos los casos de transacción celebrada con las autoridades eclesiásticas, por los compradores, o poseedores respectivos".

"A nuestro Ministro se le indicó, que podía ofrecer a la Santa Sede los actos de amnistía y de devolución de renta, antes mencionados, y también la derogación de la ley de inspección civil en materia de cultos. Pero la Santa Sede exigió, además, el reconocimiento y sanción por la República de la Constitución divina y Cánones de la Iglesia Católica, y en el artículo 2º del convenio firmado por ambas partes, que os será oportunamente comunicado, aparece tal reconocimiento, como vais a verlo:".

"Artículo 2º. El Gobierno de los Estados Unidos de Colombia reintegra a la Iglesia Católica en la libertad de sus atribuciones según su Constitución divina a los sagrados cánones".

"El artículo citado, es incompatible con varias disposiciones de la Constitución. Una de ellas es el artículo 6º de ésta que establece el prin-

cipio de la incapacidad en las comunidades, corporaciones, asociaciones y entidades religiosas para adquirir bienes raíces, y consagra, por punto general, el de que la propiedad raíz no puede adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible a voluntad exclusiva del propietario, y de la transmisible a los herederos conforme al derecho común. Otra es el artículo 7º que complementa el anterior, estableciendo, a perpetuidad, la prohibición de fundaciones, mandas, legados, fideicomisos y toda clase de institutos semejantes en que se pretenda sacar una finca raíz de la libre circulación".

"En los cánones de la Iglesia Católica rigen, como es notario, principios enteramente contrarios, la Institución de las manos muertas, a tanto costo abolida entre nosotros, como lo que en todos los países católicos de Europa y México, podría, pues, reaparecer en Colombia, si el Congreso pudiese dar sanción, y en efecto la diese, al reconocimiento absoluto de la Institución y cánones de la expresada Iglesia".

"El artículo 23º de la Constitución Nacional, se opone también a ese reconocimiento, puesto que en virtud de ese artículo tiene el Gobierno de la Unión y el de los Estados un derecho de suprema inspección en materia de cultos, que quedaría implícitamente abrogado con la aprobación del artículo 2º del convenio de que me ocupo, toda vez que en él no se hace salvedad ninguna que pudiera luégo alegarse en defensa de la soberanía de la República".

"Es posible aún, que, de acuerdo con el tenor de los cánones, se pretendiese cobrar algunas contribuciones para el sostenimiento del culto católico; y esa pretensión sería incompatible con el parágrafo del artículo 23º de la Constitución Nacional citado, que dice así:".

"Para los gastos de los cultos establecidos, o que se establezcan en los Estados Unidos, no podrán imponerse contribuciones. Todo culto se sostendrá con los que los respectivos religionarios suministren voluntariamente".

"En todas las Constituciones de las Repúblicas hispano-americanas se ha consagrado la inspección de cultos o el patronato, bajo diferentes formas. En Chile, por ejemplo, figura entre las atribuciones especiales del Presidente, la de ejercer el Patronato respecto de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas, y la de conceder el pase, o retener los decretos, conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos con acuerdo del Consejo de Estado. Las otras Constituciones, inclusive la del Paraguay, dicen en sustancia lo mismo. Sólo en la del Ecuador, de 1869, ya derogada, se encuentra otra cosa; pues el artículo 9º, dice así:".

"La religión de la República, la católica, apostólica, romana, con exclusión de cualquiera otra, y se conservará siempre con los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y de las disposiciones canónicas. Los poderes públicos están obligados a protejerla y a hacerla respetar".

"Hasta 1853, el Gobierno de la República ejerció el derecho de patronato; pero con la laudable mira de que tuvieran término las colisiones que con frecuencia ocurrían con las autoridades eclesiásticas, se adoptó en dicho año el principio de "La Iglesia libre en el Estado libre". Creo que los puntos que quedan por resolver no necesitan la celebración de un concordato, ni condiciones inaceptables para nosotros; y en este concepto ha sido últimamente enviado a Roma un Agente confidencial, con instrucciones suficientes, a proponer los arreglos que pueden, sin menoscabo de la soberanía nacional, conducir al deseado objeto".

"Por la Secretaría de Relaciones Exteriores se os dará conocimiento de todas las piezas oficiales que se relacionan con el delicado e importante asunto que acabo de tratar".

Por el texto del mensaje, vemos, en esos momentos el doctor Núñez no era partidario de que se reconociera a la Iglesia como sociedad perfecta; como dice Otero Muñoz en su libro citado "la hora de tinieblas no había pasado para Núñez". En el "Repertorio Colombiano", hallamos la siguiente noticia: "El señor General Camargo ha publicado una hoja suelta en la cual hace fuertes censuras al señor doctor Núñez por los conceptos emitidos por él en su mensaje a las Cámaras sobre el proyecto de concordato concluído en Roma, entre Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad y el señor General Camargo; proyecto que todos los periódicos de la República han publicado y comentado. El señor General Camargo se queja de que no se hizo saber oportunamente la opinión del Poder Ejecutivo sobre aquella convención ad referendum, celebrada desde junio del año pasado, e inmediatamente remitida a Bogotá para obtener la aprobación o improbación del Gobierno, como es de uso y costumbre en casos tales; en segundo lugar el señor General Camargo, denuncia el hecho de que el señor doctor Núñez, al citar el artículo 2º del proyecto para combatirlo, suprime alguna parte importante; y finalmente, asegura que en nada se apartó de las instrucciones recibidas del mismo Gobierno del señor Núñez al celebrar el proyecto de concordato, para probar lo cual inserta en la misma hoja las instrucciones. Los cargos hechos por el señor General Camargo, son indudablemente fundados, al menos el de que no se le hizo saber la opinión del Gobierno sobre la convención por él celebrada; pero al mismo tiempo es justo reconocer que en su defensa el señor General Camargo, ha traspasado los límites que para ello tenía trazados por el elevado carácter diplomático de que estuvo investido y por el no

menos respetable de que ahora goza como senador de la República. Los juicios que él emite sobre las razones de interés personal que el señor Núñez tiene para oponerse a la aprobación del proyecto de concordato, no suenan bien en boca de un hombre tan hidalgo y caballeroso como es el señor General Camargo, y en ningún caso deberían tener cabida en una publicación destinada a dilucidar un asunto serio y que habrá de ser consultada dentro y fuera de la República".

"Ahora, respecto del modo como el señor doctor Núñez, ha apreciado el trabajo del señor General Camargo, nos es penoso decir que el asunto no ha sido tratado a nuestro juicio con la seriedad que demandaba. Si el proyecto tenía alguna cosa inconveniente, han debido adelantarse las negociaciones hasta corregir el defecto o convencerse de que era imposible todo advenimiento. Lo que el señor General Camargo concluyó fue un mero principio de arreglo, suceptible de enmiendas, adiciones, etc.; y no parece bien que apenas dado el primer paso, se rompan definitivamente las negociaciones por la parte que las inició, declarando inaceptable todo el espíritu del convenio preliminar. Por otra parte, el señor doctor Núñez, sabía muy bien de antemano que la Santa Sede no celebra concordatos sino sobre la base de que se les reconozcan su constitución divina y su legislación propia, porque un concordato es un tratado, y dos soberanos no pueden tratar cuando no empiezan por reconocerse su independencia y soberanía respectivas".

"Es sensible también que las instrucciones dadas por el señor Rico, y que el señor Núñez debió ver antes de su envío, estén redactadas en lenguaje tan apasionado y tan poco respetuoso para con el episcopado y clero colombianos. Al leer ese documento, que acaso el señor General Camargo no estaba autorizado para publicar, hemos creído leer uno cualquiera de los editoriales que publica al año el *"Diario de Cundinamarca"*. "Repertorio Colombiano", Revista política de febrero de 1881).

Las cosas se complicaron aún más, cuando el General Camargo propuso por abril, que se derogara la ley de Inspección de Cultos. Cedamos la palabra al doctor Martínez Silva, en la Revista Política el "Repertorio Colombiano": "en la sesión en que se discutió en el Senado la consideración pedida por el señor General Camargo, él no se limitó a defender su proyecto en el terreno de la Constitución y de la conveniencia pública, sino que repitió el cargo, que ya había formulado en una hoja suelta, de que el señor Núñez no había aprobado la negociación hecha por el mismo señor Camargo con la Santa Sede, con la esperanza de recabar alguna concesión de carácter puramente personal y doméstico. El señor Secretario de Relaciones Exteriores, negó que semejante gravísimo cargo tuviera fundamento, y con este motivo el señor Camargo se sintió lastimado y prorrumpió, con tono destemplado y sobremanera impropio, en

dicterios y vociferaciones contra el señor Núñez y su Secretario el señor Becerra, quien había hablado con suma moderación y decoro. El discurso del señor Camargo y alguna escena de peor carácter que a él se siguió, dejaron en el Senado y en todo el público sensato que presenció el debate la más desagradable impresión; impresión que se comunicó muy pronto a todos los círculos políticos de la capital. El señor General Camargo, nos es doloroso decirlo, se olvidó en aquella ocasión de su elevada posición y dejó ver que su genio ardiente e impetuoso no ha recibido modificación con los años y con los viajes. Se ha vuelto a ver en él al audaz y batallador, pero con desencanto general se han echado de menos el reposo y seriedad del hombre de estado".

"Con motivo del carácter de acritud y de personalidad que tomó en aquel día el debate, se levantó la sesión sin resolverse nada, y el asunto, no volvió a tocarse sino algunos días después, cuando los ánimos estaban más serenos. El señor Becerra tomó de nuevo parte en el debate, pronunció un elocuente discurso en defensa de la administración y de los principios de conciliación y tolerancia, hablando en términos nobilísimos sobre la infuencia civilizadora de la religión católica, y pidió que el Senado se constituyese en sesión secreta para presentar las instrucciones dadas al agente confidencial nombrado por el Gobierno cerca de la Santa Sede. No sabemos el pormenor de lo ocurrido en esa sesión secreta, pero el resultado fue que los senadores radicales se dieron en todo por satisfechos y que el proyecto derogatorio de la ley de inspección de cultos quedó indefinidamente suspendido". ("Repertorio Colombiano", de marzo de 1881).

El doctor Quijano Wallis, corrobora al General Camargo, y hasta publica los facsímiles de las cartas de Núñez a él durante las negociaciones; es cierto que en ellas (pueden verse en las memorias del doctor Quijano Wallis, página 352), habla del deseo de que se legalizara su matrimonio, pero no parece que la negación de esta pretensión hubiera sido la causa de que luégo se opusiera a la aprobación del *Modus Vivendi*. Si así hubiera sido, tampoco habría apoyado la aprobación al Concordato de 1887.

El agente nombrado por el Gobierno fue el señor Eugenio Baena, publicó en *"El Porvenir"* de Cartagena, un artículo para refutar las ideas expresadas por el General Camargo. De "El Zipa", de 30 de julio de 1881, tomamos: *"Una calumnia monstruosa:* Con este título leemos en "El Porvenir' de Cartagena, de fecha 3 de julio, un artículo fechado en Roma y suscrito por el señor Eugenio Baena, agente confidencial de nuestro Gobierno en el Vaticano, destinado a demostrar lo calumnioso de cierta imputación, prohijada y propalada por el "Diario de Cundinamarca", referente al supuesto verdadero propósito de la agencia confidencial cerca

del Vaticano, encomendada al señor Baena, propósito que, según lo dijo el *Diario,* "era el ofrecer a la Santa Sede la aprobación por el Gobierno de las cláusulas de la convención acordada con el General Camargo, en cambio de una bendición de la Santa Sede, para el matrimonio civil contraído por el Presidente Núñez, poco antes de comenzar su período ejecutivo, con una señora de la ciudad de Cartagena".

El señor Baena, demuestra la falsedad de esta afirmación con muy buenas razones; hé aquí una de ellas:

"En efecto: si el Gobierno, o mejor dicho, el Presidente doctor Núñez, hubiera tenido el pensamiento de aprobar el convenio Nina-Camargo, si por su parte la Santa Sede, daba en cambio la bendición de que habla el *Diario,* claro es que hubiera aguardado a que yo le hubiera informado del resultado de mis gestiones, en aquel sentido, para obrar él en conformidad con ese resultado. Pero es así que el 1º de febrero, cuando yo no había siquiera llegado a Roma, el Presidente, dice a las Cámara, en un documento de la importancia del Mensaje general, que no había aprobado la convención por tales y cuales motivos, luégo es evidente que el Presidente no hacía depender la aprobación o la improbación del Convenio, del cumplimiento de la condición que estaba yo encargado, según los informes del *Diario,* de hacer saber al Vaticano".

Se extiende algo más el señor Baena, en su demostración, y agrega:

"Yo, afirmo ante Dios, y ante la Patria, que es absolutamente falso y calumnioso que se me haya confiado por el Presidente de la República, una misión oculta de carácter puramente privado, al lado de la pública a que se refieren las instrucciones que han sido aprobadas por el Senado...".

"En nuestro concepto, y sin duda en el de toda persona imparcial y honrada, el señor Presidente de la Unión doctor Núñez, queda plenamente vindicado de aquel calumnioso cargo, después de la publicación aludida; de la cual hemos dado cuenta, porque ella tiende ha restablecer la verdad de un hecho de alta trascendencia para la honra del primer Magistrado de la República, esto es, para la honra del país". ("El Zipa", julio de 1881).

X X XII

El Arzobispo es acusado ante la Santa Sede.

1881

Mientras se desarrollaban estos hechos, el Arzobispo pasó la mayor amargura; cayó en cuenta que en Roma le habían perdido la confianza y que tenían muy en cuenta las acusaciones que llegaban contra él:

"Entretanto, nos dice Cordovez Moure, el Prelado a quien así se vilipendiaba, sufría con paciencia evangélica la situación creada por sus implacables adversarios. El que esto escribe sorprendió una vez al Señor Arbeláez en su despacho privado, sumido en profunda actitud de abatimiento, enjugándose las lágrimas que brotaban de sus ojos a torrentes".

"Perdóneme usted el estado en que me encuentra, dijo el digno Arzobispo; pero no puedo resignarme a que el Santo Padre haya perdido la confianza en mí".

"¿Qué causas habrán influído en el personaje a quien el público atribuye la dirección del complot contra Su Señoría Ilustrísima? nos atrevimos a interrogarle".

"Se queja de que en una misa pontifical, di la paz con displicencia al canónigo doctor Reyes, lo cual es una suposición infundada, respondió ingenuamente el Prelado".

"Ocasionalmente nos encontramos en una reunión con el personaje aludido, y no tuvimos embarazo en preguntarle, qué motivos de disgusto tenía contra el Señor Arbeláez".

"Ninguno, respondió con presteza; pero lo que es a *Herrerita* no lo puedo digerir ..... A juzgar por los hechos cumplidos en aquella época, hay derecho para creer que las miras del círculo que tánto atormentó al Señor Arbeláez, tendían a obtener del Papa el derecho a la sucesión de la mitra, o a que se le declarara en incapacidad para el gobierno de la arquidiócesis, lo que se habría cumplido sin el hecho providencial que relataremos". (Mártires de Ogaño).

El Padre Lucas A. Toledo S. J., en un interesante artículo llamado "Reminiscencias en el centenario del Ilmo. Señor Arbeláez", que apareció en "El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús", en el número correspondiente a marzo de 1922, nos dice: "Por un momento dudó el Señor Arbeláez si debía o no renunciar la mitra Arzobispal. Con el fin de formar un juicio recto y proceder con tino en asunto tan grave reunió en su palacio a algunos de los eclesiásticos más distinguidos de la capital; entre estos se hallaba el Ilmo. Señor Juan Nepomuceno Rueda, cura entonces de la Parroquia de Las Nieves; profundamente conmovido preguntó el Señor Arbeláez a los sacerdotes presentes si juzgaban que convenía presentar a la Santa Sede la renuncia del Arzobispado, conocidas como eran por todos las circunstancias en que se hallaba". "Opinaron todos, unánimemente que no convenía a los intereses de la Iglesia hacer tal renuncia; que no existía ningún motivo para tal paso". (Loc. cit. página 119).

En Roma, no se recibían comunicaciones del Arzobispo; únicamente las acusaciones contra él. Extrañada la Secretaría de Estado del silencio del Prelado, escribió al Delegado Apostólico de las Repúblicas del Perú y Ecuador, para que averiguara la causa de este silencio.

En el Archivo Arzobispal existía una carta de estos días (no podemos precisar la fecha, pues, no tuvimos la precaución de anotarla), dirigida desde Lima por Monseñor Adriano Felicci al Señor Arbeláez; en ella alababa una vez más el celo del Prelado, pero le decía muy confidencialmente que era necesario que escribiera a Roma con más frecuencia y que no sólo informara acerca de las cuestiones importantes, sino hasta de las nimiedades: le decía que si el Delegado Apostólico (lo era M. Mocceni) se encontraba por la calle con el Presidente de la República y se saludaban, este sencillo incidente daba pie para un largo informe. Monseñor Felici, con mucha diplomacia no decía más, pero esperaba arreglar en esa forma la anormal situación y confiaba que en adelante se recibieran en Roma cartas del Arzobispo de Bogotá. Más adelante veremos cuál era la razón de esta falta de comunicación entre el Señor Arbeláez y la Santa Sede.

Además del hecho de que no llegaran a Roma cartas del Arzobispo, creemos que tres razones principales influyeron en que las acusaciones prosperaran. La primera, que por el fallecimiento de Pío IX, y con la muerte de quienes habían conocido al Señor Arbeláez en Roma, el personal de la Secretaría de Estado (que había cambiado) no tenía antecedentes para juzgar los hechos.

"Y refiriéndose a los informes insidiosos, o por lo menos inexactos, que el centro oposicionista hacía llegar a Roma, el Señor Arzobispo le dijo un día a su Secretario el doctor Pardo Vergara: "¡Ah!, si todavía existiera en Roma el Cardenal Franchi, que tánto conocía mis ideas y mi carácter, nada tendría yo que hacer para contrarrestar los informes apasionados de mis adversarios". (Estanislao Gómez Barrientos. Estudio sobre el Arzobispo Arbeláez, citado).

En segundo lugar, los enemigos del Prelado, encontraron en la Curia Romana un alto personaje que los apoyaba: el Cardenal Ledochowski, antiguo Delegado Apostólido en Nueva Granada.

Recordemos algunos hechos: este Prelado, que como vimos en el boceto biográfico del Arzobispo Herrán (1), tan injusta e ignominio-

(1) Tomo II, páginas 403 y siguientes.

samente desterrado por el General Mosquera, fue nombrado años después Arzobispo de Gnesna y Posen (que formaban entonces parte del imperio alemán), y víctima de Bismarck, fue encarcelado. Pío IX lo elevó al Cardenalato mientras estaba en la prisión, y algún tiempo después fue puesto en libertad.

Para evitar nuevas dificultades al gobierno, pasó a residir a Roma, como Cardenal de Curia; y los enemigos del Señor Arbeláez, sin enterarlo de todos los hechos, apenas le hicieron saber que el Prelado tenía "cierta voluntad de congraciarse con el Gobierno"; bastó esto, para que el purpurado se pusiese de parte de los que consideraba tenían razón y les prestara todo su apoyo. El señor Gómez Barrientos, nos dice esto, que seguramente oyó directamente de labios del señor Pardo Vergara o del señor Herrera: "A los doctores Pardo Vergara y Herrera Restrepo, confidentes del Señor Arzobispo, que conocían todas las intimidades de aquel laborioso y mal comprendido episcopado, les parecía muy natural y muy lógico que un personaje de las condiciones del Cardenal Ledochowski, que había funcionado en la Nueva Granada, en la época del 57 al 61, como Delegado Apostólico, y conocido a los sujetos más notables del antiguo partido conservador y católicos residentes en la capital, le diese más crédito que a cualquiera otro informe, al que emanara del grupo adversario ya aludido, y el Señor Arbeláez, así como sus dos amigos Pardo y Herrera, tenían motivos bastantes para juzgar que el Cardenal Ledochowski era por aquel tiempo el agente de mayor respetabilidad e influencia de quien el grupo de oposicionistas podía valerse en Roma para el éxito de su hostilidad".

Puede verse también, lo que el mismo autor dice sobre este particular en su "Biografía del Arzobispo Herrera" (Nos. 104-105 de "Flores Selectas", página 271).

Por último la forma de las acusaciones cambió. Ya no se trataba de que el Arzobispo era un vendido a un gobierno, que no reclamaba contra las leyes anticristianas, para gozar de tranquilidad material y no tener que ir al destierro. Ahora el Arzobispo, era una persona idiotizada, llegaron a decir, por el exceso de tomar chicha, que no sabía lo que sucedía, y entre tanto los que mandaban en la Arquidiócesis, eran dos jóvenes sacerdotes, liberales y hasta masones; los doctores Pardo Vergara y Herrera Restrepo.

Para que se vea, que no estamos haciendo algo a nuestro acomodo, veamos lo que dice Cordovez Moure, al tratar el asunto: "En la Santa Sede se tenía como hecho cierto que el Arzobispo de Bogotá, estaba demente, dominado por dos clérigos *rojos y libertinos:* el doctor Joaquín

Pardo Vergara, Secretario del Señor Arbeláez, y el Rector del Seminario Conciliar, afiliado a la secta masónica, en prueba de lo cual se envió a Roma la lista de los Miembros de la *Logia Estrella del Tequendama*, en la que figuraba Bernardo Herrera, sin hacerse la salvedad de que el eclesiástico calumniado se llamaba Bernardo Herrera Restrepo. Desde luego, que al Seminario se le consideraba como un establecimiento de abominable corrupción, en la forma y en el fondo, verdadero semillero de *clérigos rojos* como su Rector".

"Entre tanto, el Prelado a quien así se le vilipendiaba, sufría con paciencia evangélica, la situación creada por sus implacables adversarios". (Cordovez Moure, "Mártires de Ogaño").

Estas acusaciones y la aparente aceptación de ellas, por parte del Sumo Pontífice, acabaron con la salud del Arzobispo. En enero de 1881, tuvo una grave enfermedad que puso en peligro su vida: por el momento fue trasladado a Chapinero, pues, el aire de campo le convenía; en Bogotá, se hicieron especiales oraciones por su salud. Una junta de médicos resolvió que era necesario trasladarlo a tierra caliente. (1) y así viajo a Anapoima, en donde permaneció hasta fines de julio. Sobre su enfermedad puede verse "La Caridad", tomo XIII, páginas 198, 220, 231, 261, 297, 498, 597 y "El Zipa", 1881, página 371.

XXXIII

Erección de la Diócesis de Tunja.

1880 - 1881

Prueba de la desconfianza que se tenía por entonces al Arzobispo de Bogotá, fue la forma como se le dio a conocer la erección de la Diócesis de Tunja. Recordemos un poco lo ya dicho: en 1877, la Santa Sede preguntó al Señor Arbeláez su opinión acerca de la creación de la nueva Diócesis; éste consultó al Capítulo; el informe fue negativo y la Santa Sede halló aceptables las objeciones y manifestó que nada haría por el momento. Pero se continuó el trabajo, a espaldas del Prelado. Cordovez Moure nos dice: "En opinión de los miembros del Capítulo Metropolitano, que

---

(1). Antes de salir y con fecha 3 de febrero, dirigió una carta Pastoral con motivo de la Cuaresma. En ella pide que se trate de vivir en un verdadero espíritu de mortificación y de penitencia.

dirigieron al Prelado los memoriales que dejamos transcritos, según lo hicimos notar, la segregación de los pueblos de los Departamentos de Boyacá y Santander, para formar con ellos el Obispado de Tunja, significaba una catástrofe para el Arzobispo de Bogotá, al mismo tiempo que advertían al Señor Arbeláez que entre *seglares no vería sino explotadores y financistas;* pero todo esto cambió por completo con los acontecimientos posteriores, entre éstos la separación de la escena del mundo del doctor Pedro Antonio Vesga, cura de Pesca, que contribuyó como el que más a la creación del nuevo Obispado, y contaba ya como cosa segura con la anhelada mitra".

"Cuando se vio el campo libre para recoger la herencia del Cura de Pesca, se creyó todo lo contrario por los mismos que antes habían sugerido al Señor Arbeláez los conceptos que dejamos apuntados, y era de verse el ir y venir a los seglares, bien dotados, que se enviaban a la Ciudad Eterna, no sólo en solicitud de la creación del Obispado de Tunja, y de la preconización del aspirante a esa mitra, sino también a emprender campaña contra el indefenso Arzobispo, que no podía imaginarse tanta falsía de parte de sus gratuitos enemigos, según veremos más adelante". "La creación del Obispado de Tunja, segregando para ello parte del territorio del Arzobipado de Bogotá, era una necesidad cuyos beneficios se palpaban; pero esta medida pudo haberse llevado a cabo sin lastimar la dignidad del Prelado Metropolitano, haciéndolo aparecer ante la Santa Sede como adverso a ella".

"El día menos pensado se presentó el Ilustrísimo Señor José Romero, Obispo de *Dibona in partibus* y Vicario de Santa Marta, en el Palacio Arzobispal, y notificó al Señor Arbeláez que, en virtud de orden expresa de Su Santidad León XIII, venía a determinar los límites de la Diócesis de Tunja, supliendo con la voluntad del Papa, según se estila en determinados casos, el consentimiento del Arzobispo de Bogotá".

"Siempre he respetado y obedecido sin vacilar las disposiciones emanadas del Santo Padre, fue la respuesta que dio el Señor Arbeláez al emisario de Roma, y, consecuente con esta declaración, presentó cuantos datos se le pidieron con el objeto de darse cumplida y pronta ejecución al mandato Pontificio". (Op. cit.).

La realidad es que la Santa Sede por medio de una Bula de "Infinitus amor", de fecha 29 de julio de 1880, segregó de la Arquidiócesis de Bogotá las Provincias de Tunja, Vélez, Tundama, Socorro y Casanare y creó una nueva Diócesis Sufragánea de la de Bogotá, cuya iglesia Catedral sería la de Santiago de Tunja; lo natural hubiera sido nombrar como Delegado para ejecutar dicha Bula al Metropolitano; pero se nombró al Obispo de Santa Marta (ya no era in partibus de Dibona como dice Cor-

dovez Moure) don José Romero: éste desde la capital de su Diócesis, dirigió la siguiente carta al Metropolitano:

"Mi querido amigo y Hermano:".

"Sin ninguna de V. S. Ilma. a qué dar contestación, tengo el gusto de saludarlo".

"Ya sabrá V. S. Ilma. que el Santo Padre me ha nombrado para que dé cumplimiento al decreto pontificio sobre erección de la Diócesis de Tunja. En esta virtud, pienso seguir para esa capital el 16 de los corrientes, no sólo con el objeto indicado, sino también para tener el gusto de abrazar a V. S. Ilma., con quien deseo hablar".

"Deseo a V. S. Ilma., un feliz año nuevo y mande como guste en su Affo. seguro, servidor y hermano,".

"*José,* Obispo de Santa Marta".

"6 de enero de 1881".

El 19 de marzo, tuvo lugar en Tunja la solemne función. En "El Zipa", de 1º de abril, leemos: "Boyacá. Ha regresado a Bogotá el Ilustrísimo señor doctor José Romero, después de haber cumplido con la comisión que le confirió la Santa Sede de constituír solemnemente el Obispado de Tunja. La fiesta que tuvo lugar fue espléndida, y el señor Obispo dejó en aquella sociedad grandes simpatías y aprecio. Aún no se sabe en quien recaerá el nombramiento para el nuevo Obispado. Los sacerdotes de quienes se cree que pueden ser nombrados son todos ilustrados y virtuosos y por lo mismo merecedores de aquella distinción".

El 21 de abril, el Arzobispo dirigió desde Anapoima, la siguiente comunicación al Capítulo: "El Ilustrísimo Señor Obispo de Santa Marta, doctor José Romero personalmente puso en nuestras manos el 8 de abril del presente año, la nota que con fecha 19 de marzo del mismo año, y bajo el número 4º dictó en la ciudad de Tunja, y en ella nos dice: "Que Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII por Decreto Consistorial de 29 de julio de 1880, erigió la Diócesis de Tunja, compuesta del Estado de Boyacá y de las antiguas Provincias de Vélez, Socorro y Casanare. Que el mismo Señor Obispo fue nombrado ejecutor de la Bula de erección, y que en virtud de tal autorización expidió, con fecha 14 del mismo mes de marzo el Decreto por el cual quedó erigida la mencionada Diócesis, cuya promulgación solemne se hizo el 19 de dicho mes".

"Como desde esa fecha cesó nuestra jurisdicción ordinaria en el territorio desmembrado de la Arquidiócesis, para proveer a las necesidades espirituales de los fieles y en uso de nuestras facultades como Metro-

politano, nombramos por Decreto del 11 de abril, Vicario Gobernador de dicha Diócesis al Ilmo. Señor Moisés Higuera nuestro Auxiliar".

El señor Higuera, se dirigió al Capítulo desde Tunja el 2 de mayo, para comunicar la erección de la Diócesis y su nombramiento como Vicario Gobernador; en Bogotá, se trató de aclarar la situación del Obispo de Maximópolis, una vez erigida la nueva Diócesis y quedó precisado el punto en esta proposición que fue aprobada por el Venerable Capítulo el 5 de julio de 1882: "El Capítulo Catedral cree de absoluta necesidad, justicia y conveniencia de que el Arzobipado sea exonerado de la obligación de pagar la renta al Señor Obispo Higuera de Maximópolis: en atención de que dicho Señor Obispo fue nombrado auxiliar con residencia en Tunja (para subvenir a las necesidades propiamente del territorio de Casanare, que en la actualidad pertenece a la Diócesis de Tunja); a que sería del todo inútil un Obispo Auxiliar en el Arzobispado, puesto que ha quedado tan reducido su territorio y su renta que apenas alcanza para lo muy preciso, siendo bajo este aspecto perjudicial, más cuando el Prelado goza de perfecta salud y puede gobernar sin necesidad de Vicario como está sucediendo en la actualidad".

Uno de los graves problemas que se presentaron para la Arquidiócesis con la erección de la Diócesis de Tunja, fue la disminución de las rentas. El Arzobispo Arbeláez, en carta dirigida al Capítulo, desde Anapoima el 21 de abril de 1881, le dice: "Habiendo sido desmembrado de la Arquidiócesis el territorio que comprende la nueva Diócesis de Tunja, resulta que la renta decimal, con que se sostiene la Mitra, la Catedral y su Capítulo, se reduce a menos de una tercera parte de lo que antes tenía, por eso es indispensable no sólo optar los medios convenientes para aumentar la renta, sino también reducir el número de empleados y la asignación de cada uno de ellos en proporción de las entradas".

Para "optar los medios convenientes para aumentar la renta", envió un sacerdote con especiales instrucciones para que visitara las Parroquias que habían quedado de la Arquidiócesis y tratara de organizar de la mejor manera que fuere posible el ramo de diezmos: el sacerdote designado fue el Dignidad Tesorero del Capítulo doctor Antonio María Amézquita, cuya labor como Vicario General del Arzobispo Herrán en los luctuosos días de julio-agosto de 1863, estudiamos al tratar ese tiempo. (1).

El doctor Amézquita, visitó numerosas parroquias, y con la narración de esos viajes escribió un libro que llamó "Defensa del Clero Español y Americano y guía geográfico religiosa del Estado Soberano de Cundinamarca";

(1) Tomo II, páginas 447 y siguientes.

(Bogotá 1882, Imprenta de "La Ilustración", 551 páginas), libro que hoy nos mueve a la hilaridad, por la forma ingenua, como está escrito, por las alabanzas a sí mismo y por los juicios sobre las regiones y parroquias malas o buenas en relación directa con las atenciones que allí hubiera recibido, es una curiosidad bibliográfica.

En cuanto "a la reducción de gastos", firmó el Arzobispo en Anapoima el 10 de junio de 1881 un "Decreto Adicional y reformatorio del Orgánico de Diezmos", en el que aparecen cuáles fueron esas economías.

Pero la Diócesis de Tunja, iba aún a reducir clero para el Arzobispado. El Obispo de Centuria Vicario General del Arzobispado, renunció su Prebenda en noviembre de 1881; poco después viajó a Tunja y fue nombrado Deán en esa Catedral; el 18 de noviembre de 1881, fue nombrado primer Obispo de Tunja el Arcediano de Bogotá, doctor Severo García, quien partió para Tunja, y en vez de recibir la plenitud del sacerdocio de manos del Metropolitano, la recibió en su ciudad episcopal, de manos del Obispo Toscano.

Entre la Arquidiócesis y la Diócesis hubo largas discusiones que duraron varios años acerca de la fecha en que debería principiarse a distribuír la renta de los diezmos equitativamente a cada una de las jurisdicciones y de cómo se deberían repartir las que de tiempos atrasados se recibieran después de la erección de la Diócesis.

Durante la permanencia del Arzobispo en Anapoima, se abrió de nuevo al culto la Capilla del Sagrario, en donde funcionada la "Escuela de Cristo".

El Sumo Pontífice por medio de la Encíclica "Militans", concedió un Jubileo Extraordinario que en América se podía ganar hasta el 31 de diciembre para que los fieles pidieran insistentemente para el remedio de las graves necesidades de la Iglesia, especialmente en Italia. El Vicario Toscano en Pastoral de 14 de mayo promulgó el Jubileo. Hé aquí algunos puntos de la parte dispositiva:

"2º. En esta ciudad designamos la Catedral, Santo Domingo y San Carlos, para que los fieles, visitando dichas iglesias cumplan con lo que previene Su Santidad. Autorizamos a los Párrocos de fuera de la ciudad, para que designen en sus respectivas parroquias la iglesia o iglesias que deban visitar los fieles".

"3º. Durante el tiempo de Jubileo, prevenimos a los venerables Párrocos y Capellanes que hagan en sus respectivas iglesias, en todos los días festivos, de las cuatro a las seis de la tarde, un ejercicio piadoso, que

consistirá en lo siguiente: se descubrirá el Santísimo Sacramento; se cantarán después las Letanías de Nuestra Señora, y terminadas éstas, se dará a los fieles la bendición con el Santísimo".

"Antes o después de este ejercicio, se hará al pueblo una breve exhortación sobre algún punto moral".

"4º. Los venerables Párrocos, durante el Jubileo, procurarán que en sus respectivas Parroquias haya una misión, poniéndose para esto de acuerdo con los Curas limítrofes, para ayudarse mutuamente; pero si esto no fuere posible, tratarán de que en dicho tiempo haya por lo menos un triduo en forma de Cuarenta Horas, en el cual permitimos la exposición del Santísimo".

"5º. La limosna que debe darse para una obra piadosa, recomendamos, según expresas instrucciones del Ilmo. Señor Arzobispo, que se destine para la construcción del templo de Nuestra Señora de Lourdes en Chapinero".

No hemos visto en los periódicos de la época, ni en los Archivos de la Catedral, alusión a visitas públicas hechas por el Prelado y el Clero, como había sucedido en 1875. Probablemente la enfermedad del Arzobispo no le permitió realizar este deseo. Otra causa que debió de influír fue la aparición en la ciudad de una epidemia de viruela, que aterrorizó a los habitantes que no se olvidaban de las de 1840 y 1842; el Vicario Toscano envió el 25 de junio una Circular a los Párrocos para pedir oraciones y dar disposiciones prácticas, para evitar en lo posible las ocasiones de contagio.

Por esos días la Santa Sede, aceptó la renuncia que de la Diócesis de Pasto había presentado el Ilmo. Monseñor Restrepo. Creemos que dicha renuncia no fue del todo espontánea; en efecto hé aquí algunos documentos que se hallaban en el Archivo Arzobispal. El agente del Señor Arbeláez en Roma, le escribe al Arzobispo el 13 de marzo de 1875: "Para gobierno de V. S. I. y *reservadamente* le diré que la Santa Sede está muy disgutada con el modo de proceder demasiado intransigente de Monseñor Restrepo, hasta el punto de haberle escrito un Prelado en nombre del Papa, haciéndole observaciones. Monseñor Marini, me dijo un día, lamentándose de la conducta de Monseñor Restrepo: ¿Por qué no renuncia el Obispado? Ya ve V. S. I. que esto prueba que aquí están verdaderamente disgustados".

En 30 de septiembre de 1880, le dice: "Monseñor Jacobini, me habló de Monseñor Restrepo y aun de Monseñor Bermúdez, diciéndome: ¡Son demasiado fogozos, especialmente el primero, cosa que no con-

viene en los tiempos que corremos!, expresándome por último que V. S. I. y Monseñor Paúl habrían comprendido perfectamene la situación y obrado según la misma exigía". Cuando se hizo pública la dimisión del Obispo de Pasto, Monseñor Felici escribió al Arzobispo el 25 de noviembre de 1880 y desde Quito: "Con esta V. E. (sic) recibe también una nota oficial en la que se participa que el Santo Padre ha admitido la renuncia del Obispo de Pasto. Como V. E. podrá conocer del último período, parece que el Santo Padre sea muy poco contento de dicho Obispo y la nota que nosotros hemos recibido no es muy honrosa para él. Aquí hay un número de popayanejos y pastusos emigrados de Colombia en la última revolución. En general no hablan bien de dicho Prelado y atribuyen a su intolerancia las desgracias que han sufrido y sufren. ¡Así paga el mundo!".

Por parte de los radicales, tampoco faltaban dificultades al Arzobispo. En "La Caridad", de 6 de julio de 1881, leemos: "Cumpliendo con una resolución del Ejecutivo Nacional para que los alumnos de la escuela Militar practiquen su religión, los superiores los han llevado a misa, porque la religión de los escolares es la católica".

"Con este motivo dice, entre otras cosas: un periódico que sostiene la candidatura del señor General Wilches .....". Como es natural el periódico ataca al Gobierno por haber ordenado que los militares fueran a misa los domingos.

Para las dificultades que sobre enseñanza del Catecismo en las escuelas se presentaron en Popayán, puede verse "La Caridad" de 1881, páginas 673 y 712 y el "Repertorio Colombiano", segundo semestre de 1881, página 296.

El Coro Metropolitano había quedado incompleto por la muerte del doctor Cleofe Bonell, acaecida en la ciudad el 5 de octubre de 1880. Después del regreso de Anapoima, es decir, en el segundo semestre de 1881, el Arzobispo nombró Capitular al Pbro. D. José María Plata, Cura de Gachancipá y sujeto que siempre sirvió con grande abnegación a la Arquidiócesis.

Y cerramos esta breve reseña de 1881 con un hecho que nos muestra la profunda devoción que el Señor Arbeláez tenía al Sagrado Corazón. Se trata de la colocación de la primera piedra del templo que con ese nombre se edificó en el "Parque de los Mártires'. Tomamos de "El Zipa" de 24 de diciembre de 1881: "La primera piedra del nuevo templo católico que va a edificarse en la Plaza de los Mártires, se colocó el domingo 11 de los corrientes. El acto fue solemnizado por la presencia del Ilustrísimo Señor Arzobispo y de las altas dignidades eclesiásticas, del ciudadano Presidente de la Unión y sus Secretarios, del Estado Mayor, del Ejército

y de una numerosa concurrencia, que oyó complacida las palabras de cordial inteligencia que se cambiaron entre el Señor Arzobispo y el señor Presidente. Actos como éste, que muestran la tolerancia de que están animados los gobernantes, y su respeto por las creencias populares, son para ellos timbre de honra y título que los hace merecedores al aprecio público".

Sabemos que el promotor de esta idea fue el Canónigo D. Eulogio Tamayo. (Véase "La Caridad" de 7 de octubre de 1881).

XXXIV

Esperanzas del Prelado. — Vida cristiana.

1882

Con ocasión de la Cuaresma de 1882, el Arzobispo dirigió a sus fieles la acostumbrada Pastoral: en ella mostraba lo que habían mejorado las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en los últimos años; pero no se contentaba con este principio; aspiraba de una mayor unión; veamos algunos apartes: "Si consideramos la actual situación de la Iglesia en el país y la comparamos con la de hace cinco o seis años, tendremos que confesar que ha mejorado y que la época actual nos ofrece motivos de esperanza, pues hemos visto dada la libertad a los Prelados desterrados, en desuso la monstruosa e inicua ley de inspección de cultos, devuelta la renta nominal a las entidades religiosas, y varias manifestaciones hechas de parte del Gobierno nacional, que tienen una grande significación moral y que han causado en los católicos viva y verdadera satisfacción".

"Si sólo nuestros deseos pudiesen ser la regla de nuestros deberes, con suma alegría nos persuadiríamos de que todos los peligros, tanto para la religión como para la sociedad, han pasado en nuestra patria, y de que la época presente ofrece todos los caracteres y las ventajas de esos tiempos de tregua, que el Dios de los combates no ha rehusado a la Iglesia militante. Dulce y cómodo nos sería formar nuestra conciencia de tal manera que pudiésemos ocuparnos únicamente en la salvación de las almas, multiplicando y desarrollando los medios de santificación en todos los puntos del territorio que nos ha sido confiado, y que pudiéramos permanecer en una actitud indiferente hacia los enemigos públicos; pero desgraciadamente no podemos sin traicionar nuestros deberes, abandonarnos a una falsa seguridad".

"No, no podemos sin incurrir en los anatemas lanzados contra los falsos profetas decir, existe la paz, en donde no hay paz, ni cantar victoria cuando la necesidad de la causa nos llama al combate. Sí, carísimos hijos nuestros, la persecución contra Nuestro Señor Jesucristo, contra su religión sobrenatural y revelada, en los escritos, en las obras y en lo que es peor, está sancionada en nuestra legislación. La paz que hoy existe es aparente, sujeta al capricho de los gobernantes, puesto que éstos apoyados en las instituciones que hoy rigen, pueden destruirla siempre que convenga a sus intereses y a sus fines".

"En estas circunstancias, el silencio de los Pastores autorizaría en el espíritu de los pueblos las pérfidas doctrinas que hacen de las tinieblas luz y de la luz tinieblas, cuyos sofismas, han seducido gran número de inteligencias. No resistir al error es abrazarlo, no defender la verdad es oprimirla. *Error cui non resistitur approbatur; et veritas quae minime defensatur oprimitur*". (Félix III ad Acacium. Epist. a los Rom. XIII. 7).

"Establecidos estos precedentes, hemos creído conveniente hablaros en esta ocasión, de la diferencia que hay entre el poder espiritual y el temporal y de la necesidad de su unión para el bienestar social".

Después de hacer la exposición doctrinal, dice: "Tal es la doctrina de la Iglesia; y en las actuales circunstancias es muy conveniente y necesario que todos los mensajeros de la divina palabra, la inculquen a los fieles encargados a su vigilancia".

"Unión de ambas potestades, armonía de las leyes humanas con la ley eterna, protección constante y recíproca, hé aquí lo que imperiosamente reclama toda sociedad que quiere progresar por la senda de la verdadera civilización. Este es el único medio de dar a nuestra patria, después de las desastrosas revoluciones que la han desolado, días de paz y de prosperidad. Sin unión firme e imperdurable, en vano se ensayarán todos los esfuerzos de la previsión humana, porque ésta nada puede contra lo que está dispuesto en los eternos designios del Altísimo; y escrito está que todo *reino dividido entre sí mismo será desolado*".

"Venerables Párrocos, cooperadores nuestros: instruid sin cesar a los padres de familia acerca del deber sagrado que tienen de procurar a sus hijos una esmerada educación religiosa. Inculcadles que para que ellos no pierdan la fe, la religión y las buenas costumbres, debe aquella empezar en el hogar doméstico, desde la más tierna infancia, y con la palabra y con el ejemplo. Y vosotros que sois padres de vuestra grey, cuidad con suma vigilancia de los niños, que deben ser para vosotros la porción predilecta de vuestro rebaño, como que en ellos están fincadas las esperanzas de la Iglesia y de la Patria".

Y como una prueba más de que la situación había mejorado, tomamos de "La Caridad" lo que dice sobre la celebración de la Semana Santa de 1882: "Hubos dos tandas de ejercicios espirituales, a los cuales concurrieron más de 140 sujetos. Como el edificio del Dividivi, que servía para estos retiros, pasó a otras manos, los ejercitantes hubieron de aposentarse en una casa particular con poca comodidad. El número de éstos, comparado con el de la población actual de Bogotá, que incuestionablemente pasó de 80.000 almas, es reducido; pero se halla compensado por el fervor religioso de toda la ciudad, por la incesante predicación de muchos celosos oradores sagrados, por el número considerabilísimo de los católicos de uno y otro sexo que llenaron la mesa eucarística de todas las iglesias. Es un hecho que las malas doctrinas cunden; pero también es cierto que la ciudad metropolitana cuenta hoy más católicos fervorosos que nunca; y quien ponga en duda esto, puede concurrir para satisfacerse a cualquiera de nuestros templos y verá fuera de las señoras, que han merecido siempre el título de devoto sexo, multitud de hombres, jóvenes sobre todo, que edifican por su recogimiento y devoción. Por ejemplo: el Jueves Santo, velaron de nueve a diez de la noche más de 250 Compañeros de la Oración, jóvenes la mayor parte, a pesar de un aguacero incesante. Procesiones hubo dos, la del Señor Caído, de las Cruces a San Agustín, no el martes si no al día siguiente, a causa de la lluvia, y la de la Resurrección, de la Veracruz a la Catedral; faltó la del Viernes Santo, por evitar un escándalo, pues la *Sociedad de salud pública,* acordó una proposición en que se ordenaba a sus miembros que concurrieran a ella sin quitarse los sombreros. Dios sólo sabe las consecuencias que esto hubiera traído. ¿Es prueba acaso de intolerancia solamente? ¿O solamente un insulto a la religión de la totalidad de los colombianos? Los disidentes son fracciones insignificantes que entienden de estos juegos funestos, son de esta última opinión. La autoridad Eclesiástica ordenó que no saliera la procesión, y más de ocho mil católicos reunidos en la Catedral, se dispersaron *tolerando* con paciencia que unos pocos disidentes, protestantes, judíos?, incrédulos, y según creemos solamente malos católicos, impidieron el ejercicio del culto nacional".

El 9 de abril, fue el Arzobispo con su clero, a saludar al nuevo Presidente de la República doctor Francisco J. Zaldúa; del discurso del Señor Arbeláez, tomamos los siguientes apartes: "El Clero que represento, sinceramente desea el progreso de la Patria, pedirá siempre a Dios, de cuya suprema voluntad depende el destino de los pueblos, que os dé luces y acierto para que en vuestro gobierno impere la justicia y con ella vengan la paz, la tranquilidad y la confianza. Que todos los ciudadanos y las clases sociales veamos en vos un padre, un protector de la justicia y de todos los derechos legítimos, son nuestros fervientes votos y nuestras fundadas esperanzas".

"Todavía, ya en público, ya en privado, ya en el periodismo, se oyen

gritos de amenazas al catolicismo. No se omiten medios para persuadir al pueblo de que la libertad no puede coexistir con la doctrina católica, y aún subsisten leyes que no sólo conculcan la libertad de la Iglesia sino que colocan al sacerdocio fuera de la ley común. Tal legislación será siempre una marca de oprobio para un pueblo civilizado, libre y en su totalidad católico. Verdad es que el remedio de este mal incumbe al Poder Legislativo; mas, ¡cuánto podrá vuestra influencia para obtener la abrogación! Vuestra respetabilidad, vuestras luces, vuestra larga experiencia en el manejo de los negocios públicos, y más que todo, vuestra rectitud, nos hacen esperar que los días de vuestro gobierno serán de reparación para la Iglesia".

XXXV

Llega Monseñor Juan Bautista Agnozzi, Delegado Apostólico.

1882

Era público en la capital que sería muy posible que, en vista de los deseos del Gobierno de arreglar la cuestión religiosa, el Santo Padre enviara un Delegado Apostólico a Bogotá; hacia septiembre de 1881, se publicó la noticia como de un hecho cumplido. "Se habló de la venida de un Prelado de Roma, y como cosa cierta se decía que había llegado a Barranquilla, pero no hay ni noticia de él. ("La Caridad", 9 de septiembre de 1881). "Es inexacta la noticia que comunicó el "Diario de Cundinamarca", referente de la llegada a Honda y del próximo arribo a Bogotá, de un representante de la Santa Sede". ("El Zipa, 16 de septiembre de 1881). Las noticias posteriores son más vagas. "El Prelado que designó Su Santidad para venir a Colombia, no se resolvió a emprender el viaje por no saber qué seguridades ofrecerá el Gobierno. Este les comunicaba completas, a tiempo que otro Prelado designado en lugar del primero, enfermó; pero esperaba el restablecimiento de su salud, para emprender el viaje". ("La Caridad", 30 de septiembre de 1881).

El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Clímaco Calderón, en la Memoria al Congreso de 1882, decía: "Satisfactorio es en alto grado para el Gobierno, es poder manifestar que esta misión (la del señor Baena) no ha sido estéril y que las promesas del Pontífice de Roma a nuestro agente hacen concebir la grata esperanza de que muy pronto se llegará a un acuerdo entre las dos potestades, que restablezca la armonía interrumpida durante mucho tiempo".

La Corte Romana tenía un doble interés, al tratar de tener un representante en Bogotá; aprovechar las buenas disposiciones del Gobierno para obtener la reanudación de las relaciones diplomáticas y lograr arreglos satifactorios que solucionaran los graves problemas que habían hecho padecer a la Iglesia en los últimos años, tales como los relativos a la enseñanza, a la administración de cementerios, matrimonios, rematadores de bienes de manos muertas, etc. Pero como se habían recibido en la Santa Sede tántos informes contra el Arzobispo de Bogotá y pocas noticias directas se tenían de él, el enviado debía estudiar las cosas sobre el terreno e informar la verdad.

Por Cordovez Moure, sabemos que el grupo que quería perder al Arzobispo Arbeláez, tenía detalles acerca de la llegada del Delegado Apostólico, pero les guardaba con grande reserva: "Aquí debía ser el coronamiento de la obra emprendida para perder en última instancia al Señor Arbeláez".

"Monseñor Juan Bautista Agnozzi, venía de Roma en compañía de un laico tunjano, que desempeñaba las funciones de los antiguos *legados*, que servían de asesores y consejeros a los procónsules en comisión a las provincias del Imperio, quien traía por consigna presentarse de improviso en Bogotá, con el Delegado, de manera que el Arozbispo no tuviera oportunidad de hacerle a éste ninguna atención".

"El complot marchó viento en popa, hasta que el vapor atracó en Puerto Nacional, en el río Magdalena, donde había oficina telegráfica que sirvió para comunicar al Presidente de la República, doctor Francisco Javier Zaldúa, la noticia de que subía el Delegado Apostólico, hecho que pasó inadvertido para el solícito tunjano; pero que sí supo a tiempo el Señor Arbeláez, que acababa de llegar de Anapoima a donde había ido a reponer su quebrantada salud". (1).

El Arzobispo debió conocer la noticia en los últimos días de abril o primeros de mayo; en efecto Monseñor Agnozzi, llegó a Bogotá el 11 de mayo, debió salir de Honda, el 9; allá estaba esperándolo el señor Herrera, luego éste debió salir de Bogotá a más tardar el 5. Ese día salió "La Caridad" e hizo pública la noticia:

---

(1). Por tradición de familia, que oímos al Arzobispo Herrera Restrepo, la manera cómo se valió la Divina Providencia para que el Señor Arbeláez supiera a tiempo el próximo arribo del Delegado, fue que un pariente del Rector del Seminario, quizá nuestro propio abuelo, estaba en una reunión callejera y uno de los tertulios soltó la nueva de que estaba para llegar el Delegado; el señor Restrepo fue inmediatamente al Seminario y puso al doctor Herrera al corriente de la situación y entonces el Rector la comunicó al Arzobispo.

"Enviado de Roma". Leemos en "El Porvenir", de Cartagena, (16 de abril último), lo siguiente:

"El Delegado Apostólico nombrado, se llama Monseñor Juan Bautista Agnozzi, de sesenta años de edad, antiguo Delegado de la Santa Sede ante la Confederación helvética, Canónigo de la Basílica de San Pedro y Secretario de la Congregación de Obispos y Regulares. Se nos asegura que es una persona de grandes talentos".

"Este Delegado llegará a fines del presente mes a Barranquilla, por el vapor francés trasatlántico que habrá salido el día 6 de Saint-Nazaire; así que, que si no se detiene en el tránsito, podrá encontrarse en Bogotá a mediados del próximo mes de mayo".

Sigamos a Cordovez Moure: "Los momentos eran preciosos, y en consecuencia el Arzobispo se valió del doctor Bernardo Herrera Restrepo para que, sin pérdida de tiempo, se consiguieran las mulas necesarias que debían conducir a Honda la comisión de sacerdotes y algunos sujetos notables, entre los cuales recordamos al mismo doctor Herrera Restrepo y al doctor Eulogio Tamayo, con el objeto de recibir a Monseñor Agnozzi y traerlo a Bogotá, con todas las atenciones a que es acreedor un enviado del Papa".

"En aquella época los vapores del Magdalena, atracaban en el Puerto de Caracolí: allí estaban en espera los comisionados del Arzobispo, cuando llegó el buque en que venían como pasajeros Monseñor Agnozzi y su Legado. Apenas se tendió la plancha entre la playa y el vapor, los enviados del Señor Arbeláez entraron a la embarcación sin que nadie pudiera impedirlo, e incontinenti presentaron sus salutaciones de bienvenida a nombre de su Prelado al Delegado de Su Santidad, saludo que éste retribuyó con la cortesía propia de un consumado diplomático italiano; pero en vano llamó y buscó Monseñor Agnozzi a su mentor el tunjano, porque fue tal la sorpresa de éste cuando vio frustrados sus planes, que desapareció como si se lo hubiera tragado el río!".

"Monseñor Agnozzi, prosiguió su marcha a la capital de la República, asociado al cuerpo de distinguidos sacerdotes y caballeros enviados por el Señor Arbeláez. Puede asegurarse que nadie ha recorrido el camino de Honda a Bogotá con más comodidades y regalos de los que disfrutó aquel notable diplomático, que venía con un peón de estribo en cada lado del dromedario en que cabalgaba, pues tal parecía la famosísima mula que se le preparó para subir a la altiplanicie".

"En el camino reinó la más exquisita cordialidad entre aquel escogido personal; pero no se ocultó a los miembros que formaban la comi-

sión enviada por el Arzobispo, la reserva que guardó el señor Agnozzi. Como experimentado hombre de mundo, se limitó en sus arranques de expansión a ponderar la belleza del paisaje que recorría y la buena índole del pueblo colombiano".

Don Estanislao Gómez Barrientos, nos cuenta la entrada del Delegado, de una manera un poco diferente en los detalles: "El Señor Arbeláez, ya bastante enfermo, queriendo hacer al señor Delegado Apostólico un recibimiento digno, confirió al doctor Herrera Restrepo, la misión de ir a su encuentro hasta Honda, viaje que el comisionado hizo acompañado de su muy querido hermano don Juan Manuel Herrera; y desde la primera entrevista con el Representante de la Santa Sede, advirtió la simpatía con qué lo miraba Monseñor Agnozzi y la confianza que en él tenía depositada, hasta el punto de querer que el señor Herrera le fuese informando desde luego sobre el estado de la Arquidiócesis de Bogotá, los motivos de hostilidad de un grupo de los mismos católicos al Señor Arbeláez y las demás circunstancias de los partidos".

"*Sentimientos de delicadeza y probidad* determinaron al doctor Herrera Restrepo a excusarse de llenar aquel deseo de Monseñor Agnozzi. Parecíale que habiendo sido el mismo objeto de la malquerencia y desconfianza de la fracción que había enviado a Roma informes desfavorables al Señor Arbeláez, y por otra parte, habiendo sido él uno de los sacerdotes más adictos y leales al Señor Arzobispo y uno de sus colaboradores más asiduos, naturalmente debería de carecer de crédito en el Vaticano, y que en consecuencia un informe suyo sobre tan delicado asunto, acaso sería mirado allá como escaso de imparcialidad y de justicia. Queriendo entonces el señor Delegado Apostólico nombrar una comisión mixta, compuesta de individuos del clero pertenecientes a las dos fracciones, para la investigación del asunto, el doctor Herrera indicó como más aprovechables para ella por su respetabilidad, a los doctores José Benigno Perilla y Rafael Plata, José María Plata y Pedro José Mas".

Sigamos de nuevo a Cordovez: "Por su parte el Arzobispo, acompañado de su Secretario el doctor Pardo Vergara, se trasladó a *Los Manzanos,* con los coches suficientes para conducir la comitiva hasta Bogotá. Una tarde salió a pie el Prelado con dirección al Roble, cuando al llegar a un recodo de la calzada, se le presentó al frente de los compañeros del viaje Monseñor Agnozzi, quien al saber que era el Arzobispo el personaje que venía a su encuentro, sofrenó instintivamente la mula que montaba, al mismo tiempo que dejó traslucir en su ademán, algo parecido al temor que inspira la proximidad de un peligro".

"Repuesto Monseñor Agnozzi, de la sorpresa que le ocasionó la repentina presencia del Prelado en esos sitios, se desmontó de la cabalgadu-

ra, mutuamente se dieron el ósculo de paz, continuaron juntos a pie hasta el hotel de *Los Manzanos*, subieron en los coches y vinieron a Facatativá, donde pernoctaron después de disfrutar del suntuoso banquete y del confortable lecho que se les tenía preparados". (1).

"Al día siguiente, el Arzobispo condujo a su Palacio, al Delegado Apostólico y lo alojó y acogió a cuerpo de rey, en el departamento designado al efecto".

"En la morada arzobispal permaneció el Delegado algunos días, mientras se trasladaba a la casa de la piadosa matrona doña María Antonia Vergara de Vargas, que lo atendió con el más esmerado cariño y desinterés".

"Durante los primeros días de la permanencia del señor Agnozzi en el Palacio Arzobispal, guardó la más estricta reserva, tanto con el Señor Arbeláez como con su Secretario, y en las ocasiones en que necesariamente tienen que hallarse reunidos, los que viven en una misma casa, se hablaba de todo, menos de los asuntos eclesiásticos, siendo de notarse que el Delegado pasaba la mayor parte del día encerrado en sus piezas o paseando solo en los corredores, con evidentes señales de la preocupación que lo asediaba".

"Con aparente indiferencia, preguntó Monseñor Agnozzi a un empleado de la Curia, dónde estaba situado el Seminario".

"A una cuadra de esta casa, hacia el oriente, Monseñor, contestó aquél, añadiendo la acción a la palabra, le señaló desde la puerta del Palacio la situación del Seminario, adonde inmediatamente se encaminó el señor Agnozzi'.

"Como era natural, al Delegado se le recibió en aquel plantel con todas las consideraciones y respeto a que era acreedor; aunque bien comprendieron los superiores que aquella visita inesperada correspondía al propósito deliberado en sorprender en flagrante culpa las irregularidades de que, según los denuncios enviados a Roma, adolecía el Seminario".

"En aquel acto que debía ser decisivo para el Señor Arbeláez y el Rector del Seminario, se trocaron los papeles, porque el sorprendido fue el Delegado al encontrar en América un establecimiento de educación reli-

---

(1). El Canónigo don Darío Latorre, entonces seminarista que estaba en "Los Manzanos", nos contaba que el Delegado se admiró al ver allá al Arzobispo, pues, tenía la idea, de acuerdo con los informes enviados a Roma, que era un valetudinario incapaz.

giosa que llenaba todas las exigentes condiciones de piedad, orden y sólidas enseñanzas, ajustados a los principios severos de las ciencias eclesiásticas y filosóficas, expuestas por autores aprobados por la Iglesia, entre los que naturalmente figuraba en primer término el Angélico Tomás de Aquino, convencimiento que se apoderó de Monseñor Agnozzi, después de que hizo un concienzudo y prolijo examen en el Seminario, que según los informes a que nos hemos referido, regentaba un *clérigo masón, rojo y libertino*!...".

"Monseñor Agnozzi, volvió a Palacio asaz preocupado con lo que le sucedió, porque a medida que efectuaba sus investigaciones, sacaba la ineludible dedutción que en Roma estaban engañados de medio a medio respecto de las inculpaciones hechas al Arzobispo de Bogotá, a su Secretario y al Rector del Seminario".

"En efecto, al Señor Arbeláez se le hacía pasar por sus enemigos, como dementizado y sin voluntad propia; pero lejos de esto, el Delegado encontró a un hombre perfectamente equilibrado, afable y dulce en su trato, notablemente ilustrado y de una modestia rayana en humildad, que era la virtud saliente de aquel eminente Prelado".

"¿Y qué diremos de la impresión favorable que le produjo, el conocimiento de los entonces Prebendados Joaquín Pardo Vergara y Bernardo Herrera Restrepo, en la plenitud de la vida, ilustrados, poseedores del dón de gentes, de abolengo irreprochable, porte distinguido y atrayente, altamente respetados y queridos en esta sociedad, que abrazaron la locura de la Cruz del Sacerdocio, cuando esta profesión sólo presentaba desprecios y humillaciones sin cuento?".

"Convencido Monseñor Agnozzi, del engaño que era víctima en la intriga urdida contra el Arzobispo de Bogotá, afrontó la cuestión resueltamente, para lo cual excogitó el único procedimiento que le pareció acertado".

"Con el pretexto de conocer la Catedral, el Delegado insinuó al doctor Pardo Vergara el deseo de que lo acompañara a ese templo en las primeras horas de la mañana del día siguiente al en que había visitado al Seminario. En efecto, a la misa de ocho que celebraba el doctor Pardo Vergara en el Altar de San Pedro con la unción que le era propia, asistió el señor Agnozzi, y después de que terminó el Sacrificio y dio gracias el celebrante, volvieron juntos al Palacio Arzobispal, donde el Delegado invitó al doctor Pardo Vergara a que lo siguiera al salón de recibo que ocupaba. Allí debía desgarrarse el velo que encubría la tenebrosa intriga urdida contra el paciente Señor Arbeláez y sus leales amigos".

"Una vez cerrada con llave la puerta del salón para evitar posibles

interrupciones, el Delegado condujo al Secretario del Arzobispo hacia la mesa que servía de pedestal a un Crucifijo, y asumió solemne actitud en sus maneras".

"En medio de la confusión de ideas que me dominan, respecto a la misión que me ha confiado Su Santidad, creo que el mejor medio de aclararlas es dirigirme a usted, exigiendo la verdad al sacerdote que acaba de consagrar, y al caballero".

"Ante la solemne promesa que hizo el doctor Pardo Vergara, extendiendo una de sus manos en actitud de tomar el Crucifijo por testigo de su dicho, el Delegado lo interpeló así:".

—"¿Qué motivos ha tenido el Arzobispo, para cortar su correspondencia con Roma, donde sólo se sabe que existe por los informes de extraños que llegan a la Curia?".

—"Esa respuesta, Monseñor, debo hacerla con otra pregunta análoga a la de Su Excelencia: ¿Por qué no han contestado de la Santa Sede la diversidad de notas dirigidas a Roma por el Arzobispo de Bogotá, sobre asuntos de la mayor importancia para la Iglesia de Colombia?".

—"Permítame, Monseñor, que vaya al Despacho de la Secretaría con nicaciones de ustedes; replicó el Delegado con actitud de certidumbre".

"Permítame, Monseñor, que vaya al Despacho de la Secretaría con el objeto de traer los copiadores de correspondencia, replicó el doctor Pardo Vergara en actitud de triunfo, y, sin esperar la aquiescencia del Delegado, salió del salón para volver en breves minutos con los copiadores que presentaban la prueba contundente de la aseveración hecha por el Secretario del Arzobispado".

"Dejamos al lector, la consideración de la sorpresa que causaría a Monseñor Agnozzi tener a la vista las copias auténticas de los despachos enviados de tiempo atrás a la Santa Sede por el Arzobispo Arbeláez, en las que trataba con magistral competencia y lucidez las arduas cuestiones que se ventilaban entonces entre la Iglesia y el poder civil, cuestiones en que si se hubiera tenido la solución propuesta por el Prelado, se habrían ahorrado muchos desastres a una y otra entidad".

"Pero, ¿quién, cómo, cuándo y en dónde extraviaba la correspondencia recíproca entre el Papa y el Arzobispo de Bogotá?".

"Tal fue la pregunta que simultáneamente se hicieron el Delegado Apostólico y el Secretario del Arzobispo, sin que ninguno de los dos se

atreviera a formular la presunción que los criminalistas consideran como segura para descubrir al culpable". ("Mártires de Ogaño").

El Padre Toledo, en su citado trabajo nos dice: "Me decía el señor Delegado: "al llegar a la Sabana de Bogotá, pensaba que pronto me encontraría con un Arzobispo, poco menos que imbécil, incapaz de gobernar su diócesis, y, dominado por dos o tres eclesiásticos; pero cuando llegué al lugar donde me esperaba el Señor Arbeláez, más allá de Madrid; al recibir su saludo cariñoso; a las primeras palabras que nos cruzamos, al ver por primera vez al ilustre Prelado, sospeché que era falso cuanto se me había dicho respecto al Señor Arzobispo".

"No he defendido al Señor Arzobispo, ni lo haré jamás, porque no lo necesita: escribí ya al Santo Padre, limitándome a referir a Su Santidad, cuánto ha hecho el Señor Arbeláez, durante los años que ha gobernado esta Arquidiócesis; me he concretado a historiar su gobierno, para que se conozca todo el bien que ha hecho a la Iglesia; no se necesita otra cosa para desvanecer los cargos injustos que se le han hecho". ("El Mensajero del Corazón de Jesús", marzo de 1922, página 118).

Pasemos ahora a las actividades del señor Agnozzi, con el Gobierno. Quedaba aún vigente la ley de inspección de cultos, si bien en la práctica no se aplicaba. Al Congreso de 1882 fue presentado el proyecto de derogación que quedó aprobado en la siguiente ley:

"Ley 56 de 1882".

"(6 de septiembre)"

"Por la cual se derogan las de inspección civil en materia de cultos".

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,"

"Decreta:"

"Artículo 1º. Derógase la Ley 45 de 9 de mayo de 1877, sobre inspección civil en materia de cultos".

"Artículo 2º. La inspección sobre los cultos religiosos por parte de los Gobiernos de los Estados, no puede ejercerse, conforme al artículo 23 de la Constitución, sino en los términos en que disponga la ley nacional".

"Dada en Bogotá, a cuatro de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos".

"El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, *Carlos Calderón P.* — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Clodomiro Tejada*". — El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, *Julio E. Pérez.*— El Secretario de la Cámara de Representantes, *Benjamín Pereira Gamba*".

"Poder Ejecutivo Nacional. — Bogotá, 6 de septiembre de 1882".

"Publíquese y ejecútese".

"El Presidente de la Unión *Francisco J. Zaldúa.* — El Secretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho de Gobierno, *José María Quijano Wallis*" (1).

Y que se veía un deseo por parte de las autoridades de arreglar los asuntos pendientes en que se encontraban dichas dificultades con la Iglesia, nos lo muestra que en la Asamblea de Cundinamarca fue presentado por el Gobernador don Daniel Aldana, un proyecto por medio del cual se daba valor civil a los matrimonios católicos.

"No podemos sin embargo, dice la "Revista Política" del "Repertorio Colombiano", correspondiente al 15 de octubre de 1882, dejar de consignar aquí, con pena y con extrañeza, que la mayoría de la Asamblea negó en primer debate el proyecto sobre matrimonio civil presentado en la anterior legislatura por el mismo general Aldana, entonces Diputado. Tendía este proyecto a dar valor civil a los matrimonios religiosos y a facilitar a los contrayentes el modo de cumplir con el deber de hacer constar ante el respectivo funcionario la celebración del matrimonio. Este proyecto armonizaba, en lo posible, dadas las instituciones liberales que nos rigen, los derechos de los católicos y las prerrogativas del Estado; y parecía, por lo mismo, que no debía encontrar oposición. La experiencia ha enseñado, además, que, a pesar del terrible e inicuo apremio de la nulidad, la mayor parte de los matrimonios se celebran todavía ante los ministros religiosos, prescindiéndose en absoluto del notario. Ni esta consideración, que sería de suyo decisiva para cualquier legislador práctico, ni la necesidad tan atendible de amparar los derechos de innumerables familias honradas, despojadas de sus legítimos patrimonios por una omisión en la cual, aun dado que fuera censurable, no tiene culpa, ni la conveniencia política de dar una prueba de deferencia a los católicos de Cundinamarca, que en todo sentido sostienen hoy al Gobierno del Estado, han sido parte

(1). El proyecto primitivo puede verse en "La Caridad", de 1882, página 391, correspondiente al 27 de julio. Las objeciones del Ejecutivo para la sanción y las razones que para ello daba, se encuentran en el "Repertorio Colombiano", de agosto de 1882, página 161.

para que la mayoría independiente de la Asamblea acogiese el aludido proyecto sobre matrimonio. Ante el argumento de *las conquistas de la revolución* enmudece todavía la razón. Decididamente las ideas de tolerancia y de respeto a lo más respetable que hay, el sentimiento religioso y los derechos de la conciencia, no tienen aún en las filas del independientismo muchos convencidos sostenedores".

* * *

Viniendo al gobierno interno de la Arquidiócesis, anotaremos que el Arzobispo, que hacía más de un año carecía de Vicario General, pues el doctor Toscano había renunciado y se había radicado en Tunja, nombró para este cargo al doctor Rafael Plata y Rojas, el 4 de agosto de 1882.

Como se recordará el doctor Plata, había sido nombrado para tal puesto por el Arzobispo Herrán por los años de 1863 y no había querido asumir el cargo. A poco de haberlo comenzado a ejercer, falleció en Bogotá (2 de noviembre de 1882). El Prelado nombró para reemplazarlo, al Canónigo Fernando Piñeros y como suplente, al Canónigo José María Plata.

La organización Parroquial de Bogotá, era en 1882 exactamente la misma que la de 1600. Por Decreto de 16 de diciembre de 1882, el Arzobispo "Por cuanto las secciones de Las Aguas y Egipto, hoy pertenecientes a la Parroquia de la Catedral, cuentan hoy con muchas más casas y familias que en tiempos anteriores y quedan muy distantes de la iglesia matriz, lo que hace que gran parte de sus vecinos no puedan frecuentar ésta y se priven de la predicación y enseñanza de su propio Pastor ..... Erigimos, constituímos y establecemos las parroquias una bajo el título de Nuestra Señora de Las Aguas y otra bajo el título de Nuestra Señora de Egipto".

Sabemos que por agosto de ese año, volvió a recrudecerse la epidemia de viruela y el Vicario General, dictó una Circular con fecha 25 de ese mes.

Por último, sabemos que el Prelado estaba ausente de la ciudad, de nuevo en Anapoima, cuyo clima le sentaba, desde mediados del año (1); estando en esa población le avisaron que su señora madre doña María Gómez de Arbeláez, estaba gravemente enferma. "El Ilustrísimo

(1). El 22 de agosto escribe el Arzobispo desde Anapoima a su hermano Clímaco: "El señor Soffia y señora están muy contentos en la casa; estamos muy contentos con ellos, pues son personas muy buenas".

Prelado, nos dice "La Caridad" (número 31 de 1882) corrió a la primera noticia de la enfermedad, pero no logró encontrarla viva".

No había sido fácil la provisión de Obispo de Cartagena; como se recordará el doctor Juan N. Rueda, Cura de las Nieves nombrado en 1878 había renunciado por temor al clima. En 1879 fue nombrado el Ilmo. Señor Manuel Cerón, quien a los pocos meses murió de fiebre amarilla. Los cartageneros pidieron entonces se nombrara el antiguo misionero don Eugenio Biffi, que había trabajado en Cartagena con tánto celo, por los años 1857 a 1862. El nombramiento tuvo lugar en febrero de 1882 y la posesión a mediados del año.

XXXVI

Misiones entre infieles. — Propagación de la fe.

1883

La salud del Prelado no era buena. Ya sus energías estaban gastadas y las duras penalidades que había soportado durante su gobierno lo habían agotado; diríase que era una alma escogida que Dios Nuestro Señor había llevado a la íntima unión por medio de las más duras pruebas, y cuya caridad era cada día más perfecta. El Delegado Apostólico había escrito a Roma y había explicado la perfecta conducta del Prelado; de la Secretaría de Estado, enviaron entonces al Señor Arbeláez copia de las acusaciones hechas contra él con las firmas de los acusadores, "para que conozcas tus ovejas". El Arzobispo arrojó al fuego las cartas y no quiso ni leer el contenido ni saber quienes lo habían acusado (1).

La Pastoral de Cuaresma de 1883, trata sobre la renovación de la vida cristiana y poco después expidió por medio de su Vicario General el siguiente decreto que nos muestra el vivo deseo que tenía de que los fieles encontraran la mayor facilidad para acercarse a los Sacramentos.

---

(1). Oímos contar, que don Manuel Marroquín que supo el hecho, suplicó al Prelado que siquiera leyera las firmas, para que se convenciera de que la suya no estaba. El Señor Arbeláez le contestó que eso él ya lo sabía.

"Nos Fernando Piñeros"

"Vicario General del Arzobispado,"

"Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral,"

"Considerando:"

"1º. Que es deber del Prelado proveer del modo más conveniente a que los fieles de la Arquidiócesis cumplan con los preceptos que la Santa Madre Iglesia ha impuesto, de que todo cristiano que haya llegado a la edad de la discreción reciba al menos una vez cada año, por Pascua, los santos y saludables Sacramentos de la Penitencia y Comunión, según consta del Concilio General Lateranense IV, fundado en el Santo Evangelio de San Juan;".

"2º. Que el corto número de sacerdotes residentes en esta ciudad es insuficiente para atender a las necesidades espirituales de los fieles;".

"3º. Que la necesidad crece cuando de este corto número algunos se excusan, con pretextos frívolos, de ejercer con espíritu de caridad sacerdotal tan benéfico ministerio, mientras que otros, atendiendo exclusivamente a las personas piadosas a quienes confiesan con frecuencia, no tienen así tiempo para atender a las personas del pueblo que solicitan su santo ministerio,".

"Decretamos:"

"1º. Ordenamos, bajo precepto grave, que todo sacerdote que hallándose en esta ciudad tenga licencia de confesar, elija durante la Cuaresma una iglesia en la cual oiga en confesión, en los días de trabajo, por lo menos por espacio de dos horas, a los fieles que concurran a cumplir con el precepto, bajo las penas que impondremos a los que así no lo hicieren".

"2º. Excitamos a los señores Directores de Colegios a que no difieran para los días de Semana Santa los retiros y confesiones de sus alumnos, por las dificultades que se presentan en esos días en que aumentan las ocupaciones de los sacerdotes".

"3º. Durante la Cuaresma y Semana Mayor, la Catedral y todas

las demás iglesias de la ciudad permanecerán abiertas hasta las seis de la tarde, para que los confesores y los fieles puedan acudir a ellas".

"Dado en Bogotá, 10 de febrero de 1883".

Los frutos en la capital, los podemos apreciar por las siguientes noticias que el "Papel Periódico Ilustrado", nos da acerca de la asistencia de los fieles a varias funciones religiosas: "Aun están frescas las impresiones que las solemnidades de la Semana Mayor ha dejado en los ánimos de los católicos habitantes de esta ciudad". "En el presente año los católicos tuvieron además, la gran complacencia de ver, en ellas al Primer Magistrado de la Nación, acompañado de algunos de sus Secretarios, dando ejemplo de tolerancia práctica y respeto a nuestras creencias, y honrando con su presencia los oficios de Jueves y Viernes Santo". "Las Procesiones públicas fueron pocas, pero decentes y ordenadas; especialmente la del Cristo, el viernes por la mañana, es de lo más hermoso, al par que sencillo, que hemos visto en la capital. La sola imagen del Crucificado, obra de nuestro célebre escultor Martínez, acompañada por más de seiscientos caballeros de lo principal de nuestra sociedad, y el orden escrupuloso con que fue arreglada, presentaba un espectáculo conmovedor".

"Es costumbre después de la Semana Santa, verificar una procesión con el Viático, que sale de la iglesia de San Carlos y recorre las calles principales de la ciudad. Esta procesión se llama de Cuasimodo, y en el presente año estuvo muy concurrida y solemne".

"Encargados de dirigirla los señores Alfredo Valenzuela, Guillermo Vargas, Antonio Gutiérrez Plata, Francisco W. Putman y Vicente A. Vargas, concurrió a alumbrar lo más granado de la sociedad y reinó el orden más perfecto. La procesión recorrió las tres calles del comercio y regresó por las del Florián".

Pero si la mala salud del Arzobispo, se traduce en una menor actividad durante este año de 1883, la Historia Eclesiástica no puede olvidar el dinamismo del Delegado Apostólico en esos días.

Siguiendo, como hemos tratado de seguir, el orden cronológico, veremos que antes de terminar el año de 1882 había estudiado el grave problema de las Misiones, y con fecha 17 de octubre dirigió una Circular a los Obispos de la República sobre el particular. Hé aquí algunos trozos: "Una parte del vasto territorio de Colombia se halla habitado por un considerable número de infieles sin cultura. Varias veces se ha intentado civilizarlos e instruírlos en la religión católica por medio de celosos misioneros, y si algo se ha conseguido, mucho más falta todavía por hacer a fin de llegar hasta el completo remedio de esta miseria civil y reli-

giosa". "Por ahora sólo ruego a S. S. I., se sirva decirme si en el territorio de su jurisdicción *hay salvajes,* cuántos aproximadamente, de qué índole, dentro de *qué límites, en qué lugares principales, qué religión profesan,* si tienen alguna; *qué relaciones* observan con los pueblos civilizados vecinos, y *en qué disposiciones* se encuentran para moralizarse e instruírse".

El 24 de noviembre, respondió el Arzobispo: "Penetrado de la gravedad e importancia de este asunto, me ocupé de él inmediatamente que me encargué del Gobierno del Arzobispado; pero las constantes revoluciones de que ha sido teatro este país, han impedido llevar a efecto lo acordado por el Concilio Provincial en sus sesiones privadas. Posteriormente, en el Segundo Concilio, se estableció en la Constitución undécima todo lo que se creyó conveniente, tanto para organizar las misiones, como para crear fondos. V. E. conoce esta Constitución y sabe los motivos que impidieron ponerla en práctica ..... Según aparece del contenido de la Circular, piensa V. E. que se establezcan Vicarios Apostólicos en los territorios en donde haya salvajes; pero como los Vicarios poco podrían hacer sin una congregación de religiosos que, educados para este objeto, sirvieran de base para un colegio de misiones en cada territorio, quizá la primera y más urgente necesidad sería la de que, en cada Diócesis, se procuraran fondos de carácter permanente para tal objeto. Me prometo indicar a V. E. en informe separado mis ideas sobre el particular".

"En la Arquidiócesis existe el territorio de San Martín, en el cual hay tribus salvajes. Este territorio es continuación del de Caquetá, con el que confina, al sur por el río Guaviare; al este con Venezuela, por el Orinoco; al norte con el territorio de Casanare, por los ríos Meta y Upía, y al oeste con el Tolima y Cundinamarca, por la Cordillera Oriental".

Para abril de 1883, nueva Circular de la Delegación a los Obispos; se trataba de la forma práctica de hacer efectivas las labores misioneras, forma que no era otra sino la organización diocesana de la "Propagación de la Fe". El Vicario General en nombre del Arzobispo, ya enfermo, dio el 25 de junio el siguiente decreto:

* * *

"No sólo es una obra de las más excelentes de la caridad cristiana, sino deber de todo católico, coadyuvar a la propagación de nuestra santa fe entre las gentes que no la conocen y que *yacen en las tinieblas y en la sombra de la muerte*. Esta gran necesidad ha producido en todos tiempos en la Iglesia, admirables instituciones que han tenido y tienen por objeto llevar el conocimiento de la verdadera religión a todos los pueblos de la tierra; y entre otras, desde el año de 1822 se estableció en Lión de Francia la Asociación de la *Obra de la Propagación de la Fe,* enri-

quecida por la Iglesia con muchas gracias e indulgencias y que ha producido inmensos frutos en el orbe, contribuyendo portentosamente a la difusión de la fe católica y a la gloria de Dios. El Ilmo. Señor Arzobispo Mosquera erigió aquella asociación en esta Arquidiócesis, en 1846, y por algunos años prosperó entre nosotros. Más tarde, en 1857, se reorganizó a impulsos del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, y el 10 de julio de 1858, la recomendó de nuevo a los fieles, en una pastoral el Ilmo. Señor Herrán. Hoy, cuando por un favor de la Divina Providencia, se halla en esta ciudad un Delegado de la Santa Sede ocupado incansablemente en fomentar las misiones de las tribus salvajes que pueblan gran parte del territorio de nuestra República, y que va a crear un consejo central encargado de la Obra de la Propagación de la Fe, toda a Nos erigir de nuevo dicha obra en la Arquidiócesis, y al efecto decretamos lo siguiente:".

"Artículo 1º Erigimos en esta Arquidiócesis la asociación de la "Obra de la Propagación de la Fe".

"Artículo 2º. La "Obra de la Propagación de la Fe", tendrá un Consejo directivo y administrativo para toda la Arquidiócesis, que residirá en esta capital y nombrará sus comisionados o agentes en todas las parroquias".

"Artículo 3º. El Consejo se compondrá de cinco miembros, dos sacerdotes y tres seculares. La primera vez serán nombrados por Nos, y en lo sucesivo serán reemplazados por el mismo Consejo, con la aprobación del Prelado. El Consejo nombrará de su seno el Presidente, el Tesorero y el Secretario".

"Artículo 4º. Todos los consejeros duran por el tiempo que su celo les sugiera prestar este servicio; pero aceptando el nombramiento, no bajará su duración de dos años".

"Artículo 5º. El mismo Consejo, tomará de acuerdo con Nos todas las medidas directivas que sean necesarias, según las circunstancias".

"Artículo 6º. Este Consejo se regirá por el reglamento de los Consejos Diocesanos, enviado por la Delegación Apostólica, con nota de fecha 23 del presente".

"Artículo 7º. Todos los señores Curas y sus Coadjutores, serán cooperadores y agentes del Consejo Diocesano, y llenarán las instrucciones que éste expida para propagar la Obra".

"Artículo 8º. Fijamos como cuota de la oblación semanal de cada asociado, la de un cuartillo, o sean 2½ centavos de peso".

"Dado en Bogotá, a 25 de junio de 1883".

"*Fernando Piñeros. — J. Pardo Vergara,* Secretario".

Sabemos que el Director Arquidiocesano fue el doctor José María Plata y conocemos circulares y reglamentos para que la obra funcionara y diera sus frutos.

* * *

Para marzo de 1883, el Delegado había dirigido otra Circular a los Prelados; esta vez trataba de la enseñanza religiosa; esa Circular no la conocemos; pero nos podemos dar idea de ella por la siguiente Circular de la Secretaría del Arzobispado a los Párrocos, de 26 de marzo de 1883:

"Señor Cura"

"Tanto para contestar una circular del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, como para gobierno del Prelado, y siguiendo siempre el espíritu de las diversas disposiciones dictadas por el S. S. Ilustrísima, espera el Ilmo. Señor Arzobispo que a la mayor brevedad posible se sirva usted darle un informe acerca de las escuelas oficiales primarias que existan en esa Parroquia; de cómo se da en ellas la enseñanza religiosa, y de si hay alguna o algunas que tengan maestros o maestras que no den garantías suficientes en cuanto a enseñanza y conducta; y por tanto, si hay escuelas a que el Párroco no pueda concurrir a dar la instrucción religiosa".

"El informe de usted, se transmitirá por esta oficina al Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, para los efectos que su Excelencia tiene en mira".

"Dios guarde a usted".

"J. Pardo Vergara".

El Delegado pensaba ya erigir una nueva Diócesis en el Estado del Tolima; consultó al Arzobispo; éste a su Capítulo y la opinión del Cuerpo Capitular, de fecha 26 de octubre de 1883, fue: "Dígase al Ilmo. Señor Arzobispo que por parte del Capítulo Metropolitano no hay inconveniente en que se segregue del territorio actual de la Arquidiócesis el que pertenece del Estado del Tolima, para erigir en ésta un Obispado". Tan sólo en 1894, cristalizó el proyecto.

XXXVII

El Capítulo Metropolitano en 1883. — *Regreso de los Jesuítas.*

Por la correspondencia del Arzobispo con el Capítulo sabemos que un arquitecto Pietro Cantini, dio una serie de ideas para arreglar

la torre de la Catedral, ideas que se tuvieron en cuenta, y que como consecuencia de varios temblores que se sintieron por aquellos días, el Prelado a fin de evitar posibles pánicos dio orden de que "las puertas de los templos se mantengan todas completamente abiertas mientras haya en ellas concurrencia y se aseguren con fuertes cuerdas a ganchos de hierro que dé completamente seguridad de que en caso de peligro no se cierren, como ha solido suceder cuando los concurrentes han querido salir precipitadamente".

En el Capítulo había varias vacantes; los señores Severo García, Arcediano, y Bonifacio Toscano, Chantre, habían pasado a Tunja y había fallecido el Canónigo don Angel Acevedo Mas. En mayo de 1883 el Señor Arzobispo llenó las vacantes; sabemos que para la elección de los nuevos Capitulares no fue extraño el Delegado, pues quería mostrar en todas las formas la satisfacción con el Señor Arbeláez; fueron pues elegidos los doctores Pardo Vergara y Herrera Restrepo, no venían del ministerio parroquial, como era casi usual y no habían llegado a la edad que sabía ser normal para el nombramiento de capitulares; pero habían sido los acusados ante Roma, y el señor Agnozzi, deseaba mostrar en esa nueva forma que eran sacerdotes dignos de la mayor confianza; a estos dos nombres se añadió el de otro joven sacerdote, llegado hacía poco de Roma, celoso por el bien de las almas y gran predicador, el doctor Francisco Javier Zaldúa. El "Papel Periódico Ilustrado", nos cuenta así la festividad: "Tres nuevos sacerdotes han tomado un asiento en el Capítulo Catedral: los presbíteros don Joaquín Pardo Vergara, don Bernardo Herrera Restrepo y don Francisco Javier Zaldúa".

"Era casi tradicional, la idea de que los sacerdotes de avanzada edad fueran los únicos que ocuparan las sillas canonicales, y ha sido por esto una verdadera novedad el nombramiento de los tres jóvenes que han aumentado el personal del Capítulo".

"El domingo último, a las doce del día, se verificó la ceremonia religiosa de la posesión que se les dio por el Ilmo. Señor Arzobispo de la canonjía. Numerosa concurrencia llenaba la iglesia Metropolitana, y la ceremonia tuvo toda la solemnidad que era de esperarse".

Los agraciados regalaron a la Catedral un hermoso ornamento (1).

Meses después fue nombrado Capitular para reemplazar al doctor Antonio María Amézquita (fallecido el 25 de mayo) el doctor José Fe-

(1). Le oímos contar al señor Herrera Restrepo, que el Arzobispo Arbeláez, después de darles la posesión dijo: "Ahora que tengo un Capítulo fiel a mí, es cuando mis fuerzas me abandonan, pues moriré pronto".

derico Vergara, y la Santa Sede nombró Deán a Monseñor Moisés Higuera, Obispo de Maximópolis, y Auxiliar que había sido del Arzobispo para la región de Tunja. Sobre el nombramiento del Deán, cabe observar, que hubo en ello intrigas que no buscaban la gloria de Dios.

El Padre Toledo S. J., en su citado artículo, nos narra que los eclesiásticos que no simpatizaban con el Arzobispo, y que por esa época estaban en Tunja, continuaron desde allí su labor. Cuenta que él fue alguna vez donde el Señor Arbeláez y le dijo: "Ilmo. Señor, las palabras de S. S. dichas aquí en este palacio, en el silencio, en la confianza y en la amistad, a personas que traicionan se comunican a Tunja; supongo que se hace esto con dañada intención; desconfíe S. S. de muchos que le brindan amistad". (Artículo citado página 119).

Más adelante al hablar del nombramiento de Deán, dice: "Se *temía* en Tunja que el señor Herrera fuera nombrado Deán de la Catedral de Bogotá; y de Tunja, aún sin saberlo el señor Higuera, se acudió a la Santa Sede, pidiendo para éste el nombramiento de Deán de Bogotá, como así se obtuvo. Semejante proceder tenía por causa la mala voluntad al Señor Arbeláez y al señor Herrera, mortificando al uno con la mala partida y alejando al otro de las dignidades del Coro...".

"Quien en Tunja, abrió la correspondencia al ver el Breve, exclamó: "Aún tenemos influjo ante la Corte Romana" (Id. p. 123).

El Canónigo don Francisco Javier Zaldúa, dejó escrito en uno de sus libros, al comentar el nombramiento del señor Higuera para Deán de Bogotá: "Fue uno de los elementos que se valió don Severo García para ultrajar al Arzobispo Arbeláez. Entró a la Catedral "por el tejado" contra la voluntad de todo el Capítulo del Arzobispo y del Delegado".

Como sucede en todos los actos, que no se hacen para buscar la mayor gloria de Dios, y el bien de las almas, podemos decir que el nombramiento fue desacertado. El señor Higuera, de santísimas costumbres "vegetó" en Bogotá hasta su muerte (1915) sin que hubiera hecho ningún papel.

Para diciembre de 1883, estaban instalados en Bogotá, en forma casi clandestina unos Padres de la Compañía de Jesús; el Superior era el Padre Mario Valenzuela; el arribo de estos religiosos produjo como veremos, grande alegría al Arzobispo, y esta entrada casi silenciosa, fue el pedestal de las florecientes provincias que hoy tienen entre nosotros los hijos de San Ignacio. Los Padres abrieron en 1886 el "Colegio de la Inmaculada" en edificio contiguo a la iglesia de la Enseñanza.

En marzo de 1883, fue nombrado Obispo, para suceder al señor Manuel Canuto Restrepo, el Padre Ignacio León Velasco S. J., quien recibió la consagración episcopal en Quito en el mes de junio.

XXXVIII

Los Anales Religiosos de Colombia. — La Universidad Católica.

1883 - 1884

Las actividades religiosas de Monseñor Agnozzi, iban en aumento cada día: el 1º de noviembre de 1883, apareció el primer número de la revista quincenal "Anales Religiosos de Colombia". De esta revista aparecieron 71 números, hasta el 1º de diciembre de 1886, y es de una importancia muy grande para estudiar la época.

Allí se publicaban los documentos pontificios que llegaban de Roma; se encuentran escritos de exposición de la doctrina católica, breves historias de las diversas diócesis de Colombia; se reprodujeron varios documentos episcopales. encontramos crónica religiosa y social. etc.

Se podría afirmar que la revista se fundó para hacer propaganda y a otra actividad del Delegado: la fundación de una Universidad Católica.

La primera noticia la encontramos en el número del 1º de diciembre de 1883. Héla aquí:

"El viernes 16 del pasado, se verificó el acto de la solemne distribución de premios en el acreditado Colegio del señor don Víctor Mallarino, después de que los alumnos exhibieron en los días anteriores los notables adelantos que han hecho durante el año escolar. Asistieron a este acto el Presidente de la República, el Gobernador del Estado, Monseñor, el Delegado Apostólico, y una distinguida porción de nuestra sociedad. Gracias sean dadas al señor Mallarino por sus laudables esfuerzos en preservar de la mala doctrina a una parte de la generación que hoy se levanta".

"Al terminar la distribución de los premios, Monseñor Agnozzi, Delegado Apostólico, a quien se había dedicado el acto, habló al ilustrado concurso, sobre la importantísima empresa que ha acometido de fundar en esta capital una *Universidad Católica*".

El 3 de diciembre, apareció el prospecto. "La Universidad queda sometida directa y particularmente a la Sede Apostólica".

El primer Rector de la Universidad fue don José Manuel Marroquín; de la facultad de Teología fue nombrado el doctor Bernardo Herrera

Restrepo; de las facultades de Filosofía y Letras, Matemáticas y Jurisprudencia, el doctor Carlos Martínez Silva, y de las facultades de Ciencias Naturales y Medicina, el doctor Nicolás Osorio.

El 6 de diciembre dirigió el Delegado una Circular a los Obispos y otra a los Párrocos; les exponía el proyecto y les pedía cooperación y apoyo; el Señor Arbeláez, contestó así con fecha 15 de febrero:

"La cruel enfermedad que hace meses me agobia, me ha impedido llenar un deseo y cumplir un deber muy grato para mí".

"Hoy aprovecho unos momentos de alivio para consagrarlos a este objeto".

"Entre los muchos e importantes proyectos que ocupan el celo infatigable de V. E., le ha merecido cuidados especiales el de la fundación de la Universidad Católica; y merced a ellos, lo que antes se había deseado con vehemencia, pero se creía casi irrealizable, va a ser un hecho. Bendigo a la Divina Providencia por este beneficio que se digna otorgar a esta República y que tánto habíamos anhelado, cuantos nos preocupamos por la suerte de la juventud. Doy las más fervientes gracias a V. E. por su labor en esta empresa, y le felicito por el buen éxito que ya empieza a coronar sus esfuerzos. Si Dios me concede que recobre la salud y pueda volver a trabajar en su viña, muy grato me será coadyuvar con todas mis fuerzas en favor de la Universidad Católica, en la cual veo una esperanza para el bien de la Iglesia y de la Patria".

"No dudo, Excmo. Señor, que mi clero y todos los buenos católicos abundan en estos buenos sentimientos y que considerarán deber sagrado ayudar con entusiasmo a la obra de que me ocupo. Y si puede ser estímulo la voz de su Prelado enfermo, que tanto los ama, sirva para ello la presente comunicación".

De las muchas noticias que sobre el particular aparecieron en los "Anales Religiosos de Colombia", entresacaremos algunos de los hechos más importantes acaecidos durante la vida del Arzobispo Arbeláez:

"El 1: del corriente mes (marzo de 1884) se inauguró la Universidad Católica de Bogotá. Hay muy cerca de 200 estudiantes. Están abiertas todas las clases de las facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Naturales, Ingeniería y Jurisprudencia". (Número 10, marzo 15 de 1884).

"El señor Marroquín, con motivo del estado de su salud, cada vez más quebrantada, hizo dimisión del cargo de Rector de la Universidad; mientras se reúne el Consejo, ha sido nombrado Rector interino, el señor don Miguel Antonio Caro...". (Número 11, abril 1º de 1884).

Más adelante veremos los éxitos de la Universidad, luégo su decadencia y por último su clausura.

Qué sentiría el Señor Arbeláez, al ver por una parte la dulce realidad de la Universidad Católica en la ciudad, y por otra al recordar la ruda oposición que a esa misma idea le habían hecho diez años antes los mismos católicos, y aun parte del Episcopado?

XXXIX

Enfermedad del Arzobispo. — Despedida.

1884

La salud del Arzobispo, era cada día más grave: para la Cuaresma de 1884, falló por primera vez en dirigir la Pastoral, siempre llena de doctrina. El Provisor Fernando Piñeros, fue quien lo reemplazó y sobre el particular dice: "Hoy desgraciadamente el Señor Arzobispo se halla agobiado por penosa y larga enfermedad que le impide como antes dirigir a sus amados diocesanos la voz del Pastor vigilante a fin de precaverlos de inminentes males que en estos tiempos calamitosos los amenazan, y de mostrarles el sendero recto que conduce a la verdadera vida y a la posesión de la bienaventuranza".

Por esos días, se hablaba ya públicamente de la próxima muerte del Arzobispo y del nombramiento del sucesor. Los Canónigos fueron informados de que el Gobierno pensaba pedir un Administrador Apostólico; inmediatamente y con fecha 9 de noviembre de 1883, dirigieron una comunicación al Delegado sobre el particular; la minuta se encuentra en el Archivo del Capítulo y está escrita por el doctor Pardo Vergara. Hé aquí algunos apartes que nos mostrarán la situación: "Por distintos conductos ha llegado a nuestra noticia no sin grande sorpresa, que el señor don Joaquín Vélez, actual agente de este Gobierno cerca de la Santa Sede, ha informado a Su Santidad que en este Capítulo reina espíritu de división y hay tendencias que harán perjudicial a esta Arquidiócesis que aquel ejerza el derecho que le dan los sagrados Cánones de nombrar Vicario Capitular en el caso desgraciado de la vacante de la Silla Arzobispal. Sabemos que el Gobierno ha recibido noticias de que Su Santidad ha acogido aquel informe y se inclina a nombrar Administrador Apostólico, mientras se provee la Silla Arzobispal".

"Por fortuna para honra de esta Corporación V. E. la conoce a fondo y conoce los precedentes, la conducta y las ideas de cada uno de nosotros. No nos será lícito, Excmo. Señor rogar a V. E. que, si cree, nos asista la justicia, defienda nuestra honra ante Nuestro Santísimo Padre León XIII?... V. E. conoce de antemano la unidad de miras que hay en todos los miembros del Capítulo, y tiene datos evidentes de cómo se piensa si acaece la muerte de nuestro amadísimo Prelado. Por otro lado V. E. tuvo en el nombramiento de los cuatro canónigos que últimamente han entrado al Capítulo una parte que siempre les hará honor y que ellos han visto como una prueba de la aceptación que de sus personas ha hecho el digno representante de Su Santidad".

Por los hechos posteriores, comprendemos que la carta produjo el apetecido resultado.

La salud del Prelado iba decayendo. El sábado santo firmó una hermosa Pastoral en la que se despedía de sus fieles; héla aquí:

"Nos Vicente Arbeláez,"

"Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Santafé de Bogotá, Prelado Asistente al Solio Pontificio, etc., etc.".

"Al Venerable Clero Secular y Regular, y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo".

"Hace ya cerca de un año que una cruel enfermedad nos ha imposibilitado para ejercer nuestro sagrado ministerio. Dios en sus inescrutables designios ha querido afligirnos de esta manera para purificarnos y enseñarnos más y más la nada y miseria de este mundo".

"En los primeros días de nuestra enfermedad tuvimos necesidad de separarnos de esta capital por prescripción de los médicos, para procurar en otro clima el restablecimiento de la salud perdida, y hoy nos ausentamos de nuevo con el mismo objeto. Durante nuestra enfermedad hemos recibido de todas las clases sociales, numerosas y constantes pruebas de afecto, a las que nos ha sido imposible corresponder; por ello, al separarnos de la capital, os hacemos esta manifestación de profunda gratitud".

"Gravísima y delicada es la responsabilidad que apareja el ministerio pastoral en todos los instantes de la vida; pero se hace sentir más cuando se acerca el momento terrible de dar cuenta al Pastor eterno; mas, en medio de tantos temores, Dios se digna darnos motivos de consuelo, para sostenernos en la lucha".

"Por medio de la Delegación Apostólica, hemos recibido las ben-

diciones y afectuosos recuerdos de Nuestro Santísimo Padre León XIII, que nos han llenado de fortaleza y de alegría".

"Con suma satisfacción, hemos observado el espíritu de unión que anima a nuestro clero y con que afronta con abnegación verdaderamente apostólica todos los trabajos de su sagrado ministerio, unido a su Prelado, a quien no ha cesado un instante de dar pruebas inequívocas de su tierno amor".

"Es también para Nos un gran consuelo la llegada a nuestra Arquidiócesis de nuevos cooperadores en la viña del Señor, quienes con el celo que les es propio, evangelizan y santifican las almas". (1).

"Nos es altamente satisfactorio la presencia del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, quien inspecciona esta Iglesia y provee sabiamente a todas las necesidades de la Provincia Eclesiástica, haciendo uso, para el efecto, tanto de las facultades de que está investido, cuanto del prestigio que le dan su alta posición y sus prendas personales".

"No Nos es menos satisfactorio el brillante estado en que se encuentra nuestro Seminario, en donde reciben educación sólida y cristiana más de doscientos jóvenes, muchos de los cuales serán pronto maestros de los pueblos en la difícil y gloriosa obra de la santificación".

"Nos es sumamente grata la situación actual de nuestra Catedral, en donde los miembros del Venerable Capítulo, se disputan a porfía el estricto cumplimiento de sus deberes, y dan esplendor al culto y satisfacen las necesidades espirituales de los fieles, en esa basílica que debe ser la norma y el modelo de todas las demás iglesias de la Arquidiócesis".

"Es un hecho de suma importancia, y que no debemos pasar en silencio, que después de largo y cruel combate entre la autoridad civil y eclesiástica, y a pesar de la separación legal de la Iglesia y el Estado, ha cesado la persecución, debido a la mutua buena voluntad con que procuran entenderse dichas autoridades, no obstante la discordancia de sus legislaciones, y sobre todo porque la experiencia y el buen sentido han hecho ver a nuestros gobernantes que sin la armonía entre las dos potestades, no puede haber paz ni tranquilidad".

"Quiera Dios que este germen de unión, verifique un cambio justo y sabio en la legislación, que es lo que demandan las necesidades actuales de nuestra patria".

(1). Los jesuítas.

"Por todos estos beneficios, demos rendidas gracias a nuestro buen Dios y pidámosle fervientemente derrame sus gracias sobre esta Iglesia, que tantos y tan largos sufrimientos ha experimentado en la época presente".

"No terminaremos sin recordaros, que no desmayeis en cooperar a la pronta terminación de la iglesia de Nuestra Señora de Lourdes. La reciente aparición de la Santísima Virgen es una obra de su misericordia para reanimar la fe en este siglo de impiedad. Ese templo, que ha sido objeto de nuestros cuidados y aspiraciones, será un santuario en donde ireis a exponer vuestras necesidades ante el trono de María, y en donde hallareis los remedios y consuelos que necesiteis".

"Sea esta la oportunidad de recordar a los habitantes de Chapinero, que mientras éste fue lugar de corridas de toros, bailes, embriagueces y toda clase de disipaciones, no prosperó; y que haciendo apenas ocho años que se dio principio a la obra del templo y culto de Nuestra Señora, su faz ha cambiado completamente. Procurad, pues, con vuestra vida y ejemplos corresponder a su objeto, que es el de dar allí culto público a María, con la devoción, piedad y recogimiento que le son debidos; de esta manera vendrán las bendiciones del cielo sobre ese lugar previlegiado".

"Finalmente os encarecemos no ceseis de pedir a Dios, que restablezca nuestra quebrantada salud; pero si esa no fuere su santa voluntad, que nos dé la paciencia y resignación necesarias para soportar los sufrimientos de esta larga y penosa enfermedad".

"Dada en Bogotá, el sábado santo, 12 de abril de 1884".

✠ "*Vicente,* Arzobispo de Santafé de Bogotá".

"*Joaquín Pardo Vergara,* Secretario".

El último documento oficial del Arzobispado, que conocemos, de tiempo del pontificado del Señor Arbeláez, es la promulgación del Breve *Salutaris ille,* de Su Santidad León XIII, de 24 de diciembre de 1883 sobre el rezo del Rosario, y está firmado el 18 de abril de 1884, por el doctor José María Plata, como Vicario General.

Para los detalles de los últimos días trascribiremos al "Papel Periódico Ilustrado", en el número especial que dedicó al Arzobispo Arbeláez: "La salud del Ilmo. Señor Arzobispo se resentía desde hace tres años, y esta indisposición se manifestó más claramente, desde que recibió acalorado una fuerte lluvia, cuando viajaba en visita por los Llanos de Casanare; y más aún, a consecuencia de una caída de a caballo, en el Puente de Santander, al llegar de una de sus frecuentes salidas a la Sabana".

"El año pasado, por esta época, un ataque pulmonar, puso en peligro los días del Señor Arbeláez, y aun se le administraron los últimos Sacramentos, creyéndole de suma gravedad. Por fortuna la ciencia médica, logro obtener entonces una aparente mejoría, que hizo renacer la esperanza en todos, y fue llevado a Anapoima, cuyo benéfico clima podía facilitar el restablecimiento. Ya antes había sido preciso emplear dolorosos recursos de la medicina, como la parasentesis, o sea la extracción de líquidos anormales del vientre y del pecho".

"Los asiduos cuidados y los aires del campo, fueron ya impotentes para volverle la salud, y los médicos hubieron de resolver el regreso a Bogotá, no sin haber obtenido algún resultado que con intermitencias se sostuvo hasta mediados de mayo, época en que reagravado, buscó de nuevo en Anapoima la transitoria mejoría que había obtenido antes; pero ya la enfermedad avanzadísima, no cedió en nada, y desde la vuelta a Bogotá, el doloroso presentimiento de una próxima desgracia existía en todos".

XL

Ultimos dias. — Piadosa muerte.

1884

El 26 de junio se le administraron los últimos Sacramentos. Para esta escena sigamos a Monseñor Rafael Carrasquilla en la Oración Fúnebre que pronunció poco después: "El Señor Arbeláez estaba moribundo: Jesús Sacramentado, último consuelo de los enfermos y sostén de sus hijos en el tránsito de la eternidad, fue solemnemente conducido desde la Catedral al aposento del Prelado. Rodeaban el lecho 3 de los obispos colombianos y todo el clero de la ciudad, inundado en lágrimas. Al recibir el viático de manos del Excelentísimo Delegado Apostólico, pidió el Señor Arbeláez perdón a los asistentes por las faltas que hubiera cometido como Arzobispo en el gobierno de su grey. En aquellos solemnísimos momentos quiso el representante de la Santa Sede dar un público testimonio de aprobación a la conducta del Prelado, y le dirigió entre otras, estas palabras, que serán digno remate a la oración que habeis escuchado: "He podido comprender vuestras virtudes, porque aunque hace sólo un año y pocos meses que estoy en este país, me son ya bien conocidos los actos de vuestra vida y de vuestra administración episcopal; y relevantes pruebas son de vuestras virtudes el afecto que os profesan los hijos de vuestra grey, y las hacen patentes las lágrimas que, uniéndose a las mías, vierten los tres obispos que se hallan aquí presentes en este solemne momento ..... Yo puedo dar testimonio

de que no habeis faltado a vuestros deberes hacia el Padre Santo, ni hacia el episcopado y el clero, y las pocas faltas que como hombre hayais podido cometer, son inherentes a la humana debilidad; pero yo sé cuanto ha sido vuestro celo y cuán asidua vuestra labor y constancia para administrar dignamente la grey encomendada a vuestros cuidados paternales".

Don Estanislao Gómez Barrientos, añade esta otra frase de Monseñor Agnozzi, que debió oir de labios de testigos presenciales:

"Poco después de haber administrado el viático al Señor Arzobispo, dirigiéndose el señor Agnozzi, a algunos de los circunstantes, dijo: "Yo defendí a Arbeláez, pero sus adversarios le han matado...". (Loc. cit.).

De los obispos que estaban presentes, cuando el señor Agnozzi alabó en tan hermosa forma al Señor Arbeláez, había algunos de los que estaban más distanciados en la forma de obrar. Esos Obispos eran don Manuel Canuto Restrepo; don Carlos Bermúdez, Obispo de Popayán (1), y don Bonifacio A. Toscano, Obispo de Centuria.

El mismo 26 de junio, firmó un lacónico testamento, que es un acto de confianza a su hermano: "En el nombre de Dios Todopoderoso. Yo Vicente Arbeláez, Arzobispo de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá, natural del Distrito de San Vicente en el Estado de Antioquia, vecino de esta ciudad de Bogotá, en el Estado de Cundinamarca, hijo legítimo de los ya finados Fermín Arbeláez y María Gómez, de edad de sesenta y dos años, hallándome enfermo, pero en el completo uso de mi razón, deseando dejar arreglados mis negocios temporales, para el caso de muerte, he determinado otorgar mi testamento cerrado expresando mi voluntad en las siguientes cláusulas:".

"1ª. Declaro que tengo los siguientes bienes: Una quinta de Chapinero cuyos linderos indicará Clímaco mi hermano y cuya escritura está en cabeza de Enriqueta, su esposa. Dos casas en Anapoima, cuya escritura está en cabeza de mi hermano Clímaco. Una finca en "El Viadó", cuya escritura está en cabeza del doctor Justiniano Montoya. Mi librería. Los muebles de la casa Arzobispal, y los del Palacio Arzobispal, exceptuando

(1). Creemos que el señor Bermúdez, se encontraba entonces en Bogotá, porque el señor Agnozzi lo había llamado para insinuarle hiciera cambios en su manera de gobernar. Para comprobar que el Delegado no estaba de acuerdo con el modo como había procedido hasta entonces el señor Bermúdez, traemos esta anécdota: Por 1885 el señor Agnozzi pensó en el Padre Mario Valenzuela para Obispo de Panamá. Este para disuadirlo usó de este argumento: "le añadí que si yo llegaba a ser Obispo, sería de la escuela del señor Bermúdez". (Vida del Padre Mario Valenzuela, por Daniel Restrepo S. J., página 102).

sólo el altar del oratorio y la imagen de San José y los muebles de las oficinas del despacho. Dos mulas y un caballo. Mis ornamentos y las demás cosas de mi uso".

"2ª. Nombro mi albacea y heredero universal a mi hermano el señor Juan Clímaco Arbeláez, a quien encargo el pago de mis deudas, de las cuales le he dado una lista y las instrucciones correspondientes del modo como debe pagarlas".

"Bogotá, a veintiseis de junio de mil ochocientos ochenta y tres".

✠ *"Vicente Arbeláez,* Arzobispo de Bogotá".

Sigamos ahora los últimos momentos: "El domingo 29, día de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, se dijo, como de costumbre, la misa en el oratorio del Palacio Arzobispal, y como el Señor Arzobispo manifestase deseos de comulgar, el doctor Montoya, su médico de cabecera, juzgó conveniente fortificarle con una copa de vino, porque la debilidad en que se hallaba era extrema. La náusea del enfermo impidió que se realizase su deseo, y él mismo dijo: "ya no puedo comulgar", que fueron las últimas palabras que pronunció. A las 10 a. m. principió la agonía, que duró hasta las 3 y 10 minutos de la tarde, hora en que expiró rodeado de la familia, el médico de cabecera, los Canónigos doctores Pardo y Herrera R., los Prelados de varias comunidades y otras personas de su intimidad. Murió en el aposento que da sobre la calle, contiguo a la Casa de Moneda, en el ángulo izquierdo, al entrar por la Biblioteca. El mobiliario sencillo de esta habitación correspondía a los hábitos modestos del Señor Arzobispo; sobre una de las mesas se veía el solideo que Su Santidad Pío IX le dio como muestra de Paternal afecto; en las paredes un retrato del mismo Pontífice, uno de la señora madre del finado, y algunos otros cuadros, entre los cuales resaltaba una preciosa imagen de la Virgen". ("Papel Periódico Ilustrado". Loc. cit.).

La partida de defunción dice así: "El día primero de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro en la iglesia Catedral de Bogotá, se le hicieron exequias al cadáver del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Don Vicente Arbeláez, Arzobispo de esta Metropolitana. Recibió los santos Sacramentos, murió el día 29 de junio a las tres y media de la tarde. Doy fe. — *José Benigno Perilla*".

(Parroquia de la Catedral. Libro 11 de defunciones. Folio 12).

XLI

Primeras impresiones. — Honores Póstumos.

Muy desagradable fue el siguiente hecho, que asaz comentado dejó triste impresión y en el que no tuvo culpa alguna el principal protagonista. Don Manuel Vicente Umaña, había organizado la hacienda de la Chucua, había terminado la casa, y quiso inaugurarla con un gran baile, al que invitó con la anticipación debida, para la noche del 29 de junio. En la mañana de ese día se supo en Bogotá, que el Señor Arbeláez estaba agonizando. El señor Umaña en su hacienda ignoraba esta circunstancia. "En los precisos momentos en que el estertor de la agonía indicaba la inevitable e inminente muerte del Prelado, apresurados salían de Bogotá, los invitados a una suntuosa fiesta campestre, temerosos de que los sorprendiera el lúgubre tañido de las campanas de los templos, anunciando que el Arzobispo de Bogotá ya no existía: 'Sube pronto al coche, antes de que doblen', decía un invitado a su consorte' ".

"Honor a los señores Miguel Samper y Francisco Vargas, que hicieron desenganchar los coches en que debían ir con sus familias al paseo, cuando supieron, como los demás invitados, que el Señor Arbeláez se hallaba agonizante" (1). (Cordovez Moure. Mártires de Ogaño) (2).

Sobre este triste incidente se habló mucho y la prensa se ocupó de él. Uno de los artículos tenía este título: "¿Son de botas o devotas?".

* * *

"A las 5½ p. m. del mismo 29 de junio se reunió el Venerable Capítulo, con asistencia de todos los miembros para los efectos del caso: 'Abierta la sesión el venerable Señor Deán anunció al Capítulo la infausta muerte del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Vicente Arbeláez, dignísimo Arzobispo de Bogotá, acaecida hoy mismo en el Palacio Arzobispal a las 3 y 10 minutos de la tarde después de larga y penosa enfermedad' ".

---

(1). Don Carlos Michelsen tampoco quiso asistir.

(2). Es curiosa esta anécdota: la fiesta fue magnífica, y como algunos de los invitados felicitaran al señor Umaña por su esplendidez, Roberto Narváez añadió: "Fiestas como estas no se ven sino por la muerte de un Obispo".

"Inmediatamente resolvió el Capítulo unánimemente proceder a hacer la elección canónica del Vicario Capitular en Sede Vacante, y se nombraron escrutadores a los señores Canónigos José María Plata y D. Joaquín Pardo Vergara...".

"Hízose en seguida el escrutinio, que dio el siguiente resultado: Por el Arcediano, doctor en Derecho Canónico D. Patricio Plata A., seis votos; por el señor Tesorero, doctor en Derecho Canónico, D. Eulogio Tamayo, dos votos, y uno por cada uno de los señores D. Fernando Piñeros. D. José María Plata y D. Bonifacio A. Toscano, Obispo de Centuria. Total once votos. El Capítulo declaró electo canónicamente Vicario Capitular en Sede Vacante al señor Arcediano D. Patricio Plata A., quien aceptó e inmediatamente tomó posesión de su destino ante el Venerable Capítulo, haciendo la profesión de fe y prestando el juramento requerido".

El Vicario comunicó oficialmente el fallecimiento del Prelado por medio de la siguiente Circular:

"Con profundo dolor cumplo con el triste deber de participar a usted que el día 29 del presente falleció en esta ciudad, a las 3 y 10 minutos de la tarde, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Vicente Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, dejando en orfandad a esta grey que tánto amó, y que durante diez y seis años apacentó con tánto celo y con tan raro tino en la época más calamitosa que acaso registra la historia de esta Iglesia. Si del Pastor que ha perdido, no le quedan hoy sino los ejemplos de sus eximias virtudes cristianas y sacerdotales y los frutos de su celo y sus fatigas, cumple ahora al Clero honrar su memoria y elevar plegarias al Cielo por el descanso eterno de su alma".

"Nombrado yo Vicario Capitular, me he encargado desde hoy, del gobierno de la Arquidiócesis: se ha dispuesto que desde hoy, a las 12 del día y a las 6 de la mañana y de la tarde, se den en todas las iglesias de la ciudad cien campanadas pausadas y otros tantos dobles, por nueve días consecutivos".

"Lo mismo se hará en las demás parroquias, a medida que llegue la infausta noticia. Además en todas las iglesias parroquiales se cantará una misa con Vigilia por el alma del Ilustre Prelado difunto. A todos los señores sacerdotes que no tienen cura de almas, se exhorta a que celebren también el Santo Sacrificio por el alma de nuestro Prelado difunto. Conocedor del grande y merecidísimo afecto que el clero y los fieles de la Arquidiócesis profesaban al Señor Arzobispo, a quien hoy lloramos, no dudo que todos cumplirán con los deberes que les he indicado".

"En cumplimiento de lo que dispone el Ceremonial de Obispos,

ordeno que se eleven preces y oraciones a Dios Nuestro Señor por la oportuna y acertada elección del nuevo Arzobispo que venga a gobernar esta Iglesia".

"Dios guarde a ustedes,".

"*Patricio Plata A.*".

Para seguir paso a paso esas dolorosas horas, transcribamos la crónica del "Papel Periódico Ilustrado".

"Después de que expiró, los señores Canónigos Pardo Vergara y Herrera Restrepo, y el doctor Domingo Reyes, recitaron las oraciones prescritas por la sagrada liturgia en tales casos; los miembros de la familia, en compañía del último sacerdote, bañaron el cuerpo del ilustre difunto con agua caliente, mezclada con vino y yerbas odoríficas, como lo prescribe el Ceremonial de los Obispos. En la misma alcoba se le colocó sobre una mesa, vestido con su simple sotana morada y sin ornamento ninguno. En las primeras horas de la noche se tomó el retrato que acompañamos en las páginas del centro, y una mascarilla en yeso".

"En el salón de dicha biblioteca se hizo en la mañana del siguiente día, la autopsia por los doctores Justiniano Montoya, José M. Buendía, Aureliano Posada, José M. Ortega, Paulino Flórez Arteaga y Juan D. Herrera, ayudados por el señor Roberto Silva" ..... "Terminada que fue a las 10, se le pusieron las vestiduras pontificales y fue trasladado a la Capilla del Palacio" ..... "El Seminario y muchos sacerdotes velaron el cadáver, entonando las oraciones de uso, y soldados de la guardia colombiana, armas a la funerala, conservaban el orden entre la respetuosa multitud que se agolpaba a la Capilla".

"El 1º de julio, aparecieron desde por la mañana en los edificios nacionales y en las casas de los señores Ministros y Cónsules Extranjeros, las banderas a media asta, y las puertas, ventanas y balcones en toda la carrera que debía recorrer el convoy fúnebre, desde el Palacio del Arzobispo hasta la Catedral, y desde ésta hasta el Cementerio, colgados de negro y atestados por la gran concurrencia que anhelaba ver el desfile. Muchas oficinas particulares cerraron su despacho, y el Banco Popular, situado en una de las calles por donde había de pasar la procesión, lo avisó por medio de cartelones".

"A las once, a tiempo que las campanas de todos los templos tañían tristemente, el Capítulo de la Arquidiócesis, precedido por Cruz Alta y Ciriales, se dirigió al Palacio Arzobispal, donde recibió los mortales despojos para conducirlos a la Iglesia Metropolitana".

La salida está descrita en forma incomparable por Monseñor Rafael María Carrasquilla. "Cuando el cuerpo del Prelado, revestido con las Pontificales vestiduras, y llevado en hombros de sacerdotes, apareció en el umbral del palacio que iba a quedar solitario y vacío; cuando al sonar de las cornetas y al redoble de las cajas militares la guarnición presentó las armas a los restos del Jefe de la Iglesia colombiana, un sordo murmullo de pesar se escapó de entre los millares de espectadores de aquella solemne ceremonia, y había lágrimas en los ojos de muchos, y los sollozos de los hijos del pueblo se mezclaban con el estruendo de las músicas marciales y con las voces que repetían el salmo del dolor y de la penitencia. Nuestra hermosa Basílica Metropolitana no pudo contener ni una mínima parte del inmenso gentío que se agrupaba a tributar los últimos homenajes al Padre y al Pastor; y por la vía que condujo al finado Arzobispo a su última morada, pasó el cadáver conducido en hombros de personas de toda condición que se renovaban sin cesar; por tener cada uno que ceder su puesto a otro, y a cientos más que deseaban participar de la honra de prestar aquel último servicio a su amadísimo Prelado. El clero y los laicos, los católicos y los disidentes, los altos funcionarios de la nación y los representantes de las potencias extranjeras, el ejército y el pueblo precedían y rodeaban y seguían el féretro conducido lentamente a través de la principal carrera de la ciudad. Las banderas de Colombia enlutadas testificaban el pesar de la nación por el que fue prez y ornato de la patria; pregonaba el luto de la Iglesia el incesante doblar de las campanas; y poníase de manifiesto el dolor de los católicos en los crespones que cubrían todas las puertas y ventanas en la larguísima carrera que recorrió la fúnebre pompa. Ni una voz se ha levantado que no publique las alabanzas del Arzobispo difunto; y la prensa de encontradas opiniones ha tributado unánimes y sentidos elogios a la memoria de nuestro lamentado Pastor". (Oración fúnebre, citada).

"Los oficios sagrados, continúa el periódico antes citado, se prolongaron hasta las dos de la tarde, no obstante haberse suprimido la oración fúnebre que parece se estila en semejantes ocasiones".

"El desfile se organizó difícilmente a causa de la gran concurrencia, sin que esto ocasionase desorden alguno; y la cabeza de la procesión llegaba a la Plata de Santander (cuatro cuadras) cuando aún no había salido el cadáver de la Catedral". "Tal era la concurrencia que invadía la plazoleta del Cementerio, que difícilmente se llegó con el cadáver hasta el pié de la plataforma destinada a los oradores. Allí pronunciaron discursos oficiales: el señor don Aristides Calderón, a nombre del Senado de Plenipotenciarios, y el señor don Manuel M. Castro, Secretario de Gobierno de la Unión, a nombre del Presidente de la República y de sus compañeros del Ministerio; el señor Jesús Casas Rojas, Secretario de

Gobierno del Estado, a nombre de éste; el señor don Emiliano Restrepo E., por la Cámara de Representantes, y varios particulares".

"Cerca de las cinco de la tarde, el cadáver fue conducido al recinto del antiguo cementerio y se depositó en el monumento de la familia Uribe Buenaventura ..... El corazón quedará en la Catedral en donde será testigo de la veneración que los católicos guardan a sus santos Prelados". ("Papel Periódico Ilustrado").

XLII

Honores póstumos.

Innumerables manifestaciones de condolencia recibió el Capítulo con motivo del fallecimiento del Arzobispo, y muchísimas fueron las entidades y corporaciones que rindieron homenaje al Prelado desaparecido. En los "Anales Religiosos de Colombia", número 18, página 281, aparecen algunos. En el "Papel Periódico Ilustrado", se hallan otros. Y en todas partes se alababan las virtudes del Arzobispo.

Hay una cosa interesante: apenas falleció el Señor Arbeláez, todos a una comenzaron a reconocer que había sido un grande Arzobispo y que había obrado con especial tino: "Los hombres humildes y esclavos del deber, dice Monseñor Carrasquilla en la citada Oración fúnebre, constituídos en autoridad, no por la ambición sino por el mérito, devoran de ordinario en vida amarguras y tribulaciones sin cuento, vense cercados de cruelísimos enemigos, y llega el instante en que se reputan a sí mismos abandonados de todo humano socorro. Pero cuando la muerte se interpone entre ellos y sus émulos y adversarios, las pasiones se apagan, el odio cede su puesto a la razón, y en unánime coro tributan todos homenaje a las virtudes y a las excelencias del que acaba de bajar al sepulcro. Tal se ha realizado con el ilustrísimo Arzobispo, cuya pérdida deploramos. En varias épocas de su vida pudo creerse desamparado y solo; tuvo en repetidas ocasiones contradictores y enemigos; pero cuando el ángel de la muerte llegó a conducirlo a la casa de la eternidad, los rencores callaron; y acaso nuestra ciudad jamás había presenciado testimonio más sincero y más unánime de pesar por la pérdida de un hombre".

"Si, dice el "Papel Periódico Ilustrado", profunda pena causa la muerte del íntegro magistrado que ha sido con honor Jefe de la República, y los hombres de todos los partidos y de todas las ideas, contribuyen a la dolorosa manifestación del duelo nacional, mayor habrá de ser el sentimiento por la muerte del Prelado que representa no ya pasiones de

partido, ni exageraciones de la política militante, sino la doctrina del que dijo 'Amáos los unos a los otros' ".

En los "Anales Religiosos de Colombia" (Nº 17), leemos: "El Prelado, cuya muerte deplora la patria, rigió esta Iglesia Metropolitana durante diez y seis años, en los cuales se hicieron patentes, a despecho de su natural modestia, las eximias virtudes que le adornaban, y las dotes especiales que recibió del cielo para el gobierno eclesiástico. Todos hemos admirado su valor y firmeza en la defensa de los fueros de la Iglesia, su fortaleza en los casos adversos, su rectitud y templanza en el ejercicio de la autoridad, y la benevolencia que atesoraba su corazón y que manifestaba en la suavidad de sus maneras y en la miel de sus palabras".

En la "Voz Nacional", periódico de don Sergio Arboleda, número 15, dice don Vicente Ortiz Durán: "El afectuoso interés conque pobres y ricos, nacionales y extranjeros, y miembros de todos los partidos y clases sociales, han seguido el curso de la cruel enfermedad del Ilustrísimo Señor Doctor *Vicente Arbeláez;* la general aflicción que ha producido la noticia de su fallecimiento, no obstante ser de todos esperado de un instante a otro; los actos oficiales expedidos en honra a su memoria, y el numerosísimo e insólito concurso que ha solemnizado sus exequias, hacen el mejor elogio de sus buenas dotes sociales, de sus virtudes cristianas y de su celo apostólico".

"No es nuestro propósito escribir la biografía del ilustre Prelado de la Iglesia, cuya pérdida lamentamos con toda la sociedad colombiana; no cabría ella en un artículo de periódico, ni en el breve espacio de cinco días habríamos podido recoger, estudiar y comparar los hechos de una vida de continuas alternativas y vicisitudes, cual fue la de nuestro dignísimo Metropolitano, por tántos y tan diversos modos probado como confesor de la fe en esta lucha tenaz y terrible llamada *la revolución,* que de tiempo atrás sostienen el *mal* contra el *bien,* y el *error* contra la *verdad*".

"Otros periodistas que nos han precedido, han hecho lo que era posible hacer de pronto: un breve resumen de los padecimientos y de los actos más recomendables del ilustre finado en su laboriosa existencia. Nosotros, al consagrar un recuerdo a su memoria y rendirle en su muerte un testimonio del sincero afecto y justa estimación que le profesamos en vida, nos limitaremos, fieles al deber de carácter social que nos hemos impuesto como periodistas, a hacer en estos momentos de general emoción, un recuerdo de nuestra historia, que al propio tiempo que hará resaltar las virtudes del *Ilustrísimo Señor Arbeláez,* contribuirá, no lo dudamos, a encender nuestro afecto por la religión y por la patria, y a despertar en nuestros pechos la dormida gratitud por la Iglesia Católica a que pertenecemos". "Tenía corazón angelical; su memoria era en extre-

mo frágil para recordar las infidelidades de sus amigos o las ofensas de los extraños, pero demasiado feliz para el recuerdo de los servicios que se le hacían. Ejercía absoluto dominio sobre su lengua; jamás le oímos un desahogo ni una queja contra nadie, aunque le sobraron motivos para ello. Sufría y lloraba las penas ajenas como si fueran propias, y tenía tino especial para dirigir las palabras de consuelo. Le gustaba tener lo necesario con la decencia correspondiente al rango que ocupaba, pero nada más, pues era enemigo de la vanidad, de la ostentación y del lujo. Su renta, cuando la tuvo, deducidos sus gastos, la empleó toda en obras de beneficencia y caridad y en su familia; cuando no la tuvo sino escasamente, no le hizo falta; que nunca se preocupó por eso. Pocos días antes de morir, dando consejos a su inmejorable sobrino Eliseo, que tanto le sirvió en la enfermedad, y para con quien había hecho las veces de padre, desde la muerte del señor Eliseo Arbaláez, sacrificado valerosamente por la patria, le decía: 'No te preocupes por conseguir dinero, pero sí por tener honra y crédito' ".

"Tocóle al Señor Arbeláez, nos dice el "Repertorio Colombiano", empezar a regir la Iglesia en épocas por extremo azarosa y difícil, y puede asegurarse que durante todo el período de su administración eclesiástica, hasta el momento en que la enfermedad le obligó a separarse de hecho del gobierno, no transcurrió un solo día sin que se le presentara alguna cuestión ardua y difícil, ya conexionada con la política del país, ya con la gobernación de su Iglesia. Sus dolores, sus angustias, sus amargos desengaños, sólo pudieron medirlos los que estaban muy cerca de su persona. En público se mostraba siempre sereno, complaciente, amable y jovial, sin descubrir otro sentimiento que el de la encendida caridad que le servía de norma y de luz en todos sus actos públicos y privados".

"Tuvo el Ilustrísimo Señor Arbeláez la rara condición de saber hermanar en todo caso la firmeza con la mansedumbre, la energía con la templanza. Cuando se trataba de vindicar los derechos conculcados de la Iglesia, nada le arredraba ni le detenía; hablaba con aquella viril y soberana independencia, que es timbre de gloria de los Prelados católicos; y cuando las circunstancias demandaban prudencia y circunspección, nadie sabía mejor que él, mantenerse dentro de aquellos límites. Procediendo así, logró hacer respetar siempre su autoridad pastoral, librar a la Iglesia de muchas desgracias, desconcertar las maquinaciones de los impíos, mantener en el clero la disciplina y en toda su grey el espíritu de obediencia".

"Cómo expresar, dice Monseñor Carrasquilla, todo lo que fue el Señor Arzobispo en su vida privada, en su trato personal con los fieles de su grey? Hubo acaso entre vosotros alguno que no le conociera? Y si alguna vez tuvisteis la fortuna de tratarle, ¿podreis olvidarlo jamás? Acaso la pa-

sión o un mal entendido celo hicieron que se censurasen antes de la muerte del Señor Arbeláez los actos de su vida pública; por lo que hace empero, a sus costumbres y virtudes privadas, nadie fue osado a calumniarlo. Y así tenía que acontecer. Quien vio la piedad del Señor Arbeláez en el altar y en las demás funciones de su augusto ministerio; el que no ignore cómo compartía con su clero todos los cargos del sacerdocio, confesando sin distinción de personas y por largas horas a cuantos se presentaban en la capilla del palacio al tribunal de la penitencia; bendiciendo los matrimonios, y pasando las noches a la cabecera de los moribundos, no puede menos que dar testimonio de las virtudes verdaderamente episcopales que adornaban al piadosísimo Arzobispo. En su trato bondadoso y afable, sin menoscabo de la dignidad de su cargo; en la madurez de sus resoluciones y consejos, y en aquella carencia de hiel que lo distinguía, se reflejaba lo hermoso y sereno de su alma. Puro e inmaculado en sus costumbres; amantísimo con los fieles de la grey; suave y misericordioso, a ejemplo del Salvador, con los pecadores y extraviados; compasivo y benéfico con los pobres; de acendrada piedad para con Dios; tal fue el Prelado que acaba de ausentarse de entre nosotros. El recuerdo de sus virtudes vivirá para siempre en esta Arquidiócesis, sin que nadie se atreva nunca a empañar con la calumnnia el brillo de aquella imperecedera memoria. *In memoria aeterna erit justus, ab auditione mala non timebit*".

El 4 de junio se reunió el Capítulo y resolvió:

"1º. El Venerable Capítulo por el órgano de su Presidencia dará gracias al Ciudadano Presidente de la República (General Ezequiel Hurtado) y del Estado, a la Municipalidad de Bogotá, y a las demás corporaciones que contribuyeron a dar solemnidad a las exequias del Ilmo. Señor Arzobispo".

"2º. El Capítulo trabajará para que sea colocado el retrato del Señor Arzobispo en la Sacristía de la Catedral".

"3º. Publíquese las notas que el Capítulo ha recibido con motivo de la muerte del Señor Arzobispo".

"4º. El día 29 del corriente mes se celebrarán honras solemnes en la Catedral; y se suplica al señor Vicario Capitular que lo participe así con anticipación al clero y fieles de la Arquidiócesis".

"5º. Encárguese al Prebendado doctor Zaldúa de que pronuncie la Oración fúnebre".

El 10 de julio y en desarrollo de lo convenido, el Vicario Capitular dirigió la siguiente Circular:

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá".

"Gobierno Eclesiástico".

"El Vicario Capitular".

"Bogotá, 10 de julio de 1884".

"Señor:".

"En medio del profundo dolor que hemos experimentado por el lamentable fallecimiento del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Don Vicente Arbeláez, de gratísima memoria, nos ha servido de grande consuelo al ver la parte activa que en el duelo han tomado los altos funcionarios de la Nación y del Estado, el Honorable Cuerpo Diplomático y la población en masa, sin distinción alguna; y deseando ahora el Venerable Capítulo Metropolitano manifestar públicamente sus sentimientos de hondo pesar y respetuoso cariño al egregio Prelado difunto, ha resuelto hacer honras solemnes en sufragio de su alma, el 29 del presente, en la Iglesia Catedral".

"Mas, siendo un deber de justicia que la generalidad del Clero, tanto secular como regular, contribuya por su parte al mayor esplendor de la fúnebre ceremonia, lo excitamos a usted para que, si es posible, concurra ese día a la citada iglesia y celebre allí el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de nuestro sentido Pastor".

"Dios guarde a usted,".

"Patricio Plata A.".

Los "Anales Religiosos de Colombia", dan la noticia, así: "El 29 del pasado el Venerable Capítulo de la Iglesia Catedral celebró suntuosas honras por el descanso del alma del Ilmo Señor Arbeláez. La Oración fúnebre, pronunciada por el doctor Zaldúa, Prebendado de la misma Iglesia Catedral, resumió con vívida elocuencia los méritos y servicios del inolvidable Prelado. La concurrencia fue numerosísima, selecta la orquesta y elegante la decoración del templo".

Creemos que la Oración fúnebre del doctor Zaldúa sea casi desconocida. (1). Héla aquí:

> "Fidelis servus, et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam. El servidor fiel y prudente, a quien el Señor puso sobre su familia". (Del Breviario Romano. Oficio de Confesores. Cf. Mat. 24-45).

"Es propiedad de las virtudes modestas, crecer en la estimación de los hombres por la muerte, no obstante ser ésta la que ha de detener su corriente; y con el transcurso del tiempo, sin embargo de ser el encargado de borrar todo recuerdo. Mientras que la admiración poco a poco se retira de todo lo que no ofrece a la vista sino un brillo pasajero, se adhiere para siempre a las almas sencillas y fuertes, cuya memoria permanece como una enseñanza. Lejos de sepultarlas en el olvido, la muerte hace una revelación de sus grandezas ocultas; rompe el velo que envolvía un mérito tánto más elevado cuanto que sólo a sí mismo se igualaba, y las alabanzas contenidas hasta entonces por el cuidado que ponía la humildad en ocultarse a los ojos del mundo, brillan en un concierto unánime de sentimientos y de bendiciones que forman la corona terrestre de las vidas santamente pasadas en la práctica del deber".

"¿Qué os parece, señores, el tierno espectáculo de que Bogotá y la Arquidiócesis toda han sido testigos hace algunas semanas? Una vida que se había prolongado entre nosotros, una vida episcopal, laboriosa cual ninguna, vida apacible y serena, vida que nada temía tanto como los aplausos y la gloria, vida ¡ah!, demasiado pronto interrumpida por la muerte".

"Pues bien, la claridad de la muerte ha iluminado esa existencia, ha hecho percibir el perfume de las virtudes, que había sido ocultado con un cuidado tan modesto, y la luz de ultratumba recayendo sobre todo lo pasado ha hecho resplandecer los tesoros del venerable Prelado que lloramos".

"En este siglo, en el cual las altas dignidades encuentran tan frecuentemente en su camino la envidia y la contradicción, hemos oído a la conciencia pública pronunciarse con una justicia y una firmeza que la honran".

"A la faz de esa muerte consagrada por el sufrimiento y coronando una vida llena de méritos, en presencia de sublimes ejemplos de admira-

---

(1). Fue publicada en la "Revista de Estudios Eclesiásticos de Bogotá", Nº 90, marzo de 1941, páginas 61 y siguientes.

ción y desinterés, hemos visto a todo un pueblo conmovido y enternecido; la capital entera escoltando con su luto y con sus lágrimas los despojos mortales de su primer Pastor, hasta los umbrales de la eternidad; ni una sola voz se ha levantado contra una memoria toda inmaculada; mil rasgos generosos pasando de boca en boca como otros tántos signos reveladores de una vida escondida en Dios; la gratitud feliz al poder romper un silencio que la obediencia le había obligado a guardar; los pobres bendiciendo un bienhechor; los grandes un consejero y un guía; el clero un jefe tan benévolo como prudente, y todos un modelo y un padre. Ved ahí el elogio fúnebre que ha salido de todos los corazones y que se halla en todos los labios, de tal manera que nada más queda al orador encargado del último deber sino hacerse el humilde eco de esta voz general para igualar, en cuanto sea posible, las alabanzas tributadas a nuestro Pastor, con sus virtudes".

"Sí, ¡oh Pastor!, a quien veneramos como el Padre de nuestras almas, perdonad que hoy por la primera vez os desobedezcamos. Quisisteis hacer el bien sin ruido ni brillo, y esperabais, sin duda, que vuestras buenas obras quedarían sepultadas en el silencio y en la oscuridad. Vuestra modestia os ha engañado: es preciso, para la edificación de las almas, que pongamos de patente en este día tan tristemente solemne una virtud que aspiraba al olvido, a fin de que habiéndonos ilustrado con vuestra palabra durante la vida, nos instruyamos aún con vuestros ejemplos después de vuestra muerte".

"Cuando el Salvador del mundo quiso definir las cualidades que debería tener el Pastor puesto a la cabeza de la familia cristiana, resumió en sólo dos palabras las dotes que debían distinguirle: la fidelidad y la prudencia; este doble carácter lo encuentro en un grado eminente en el piadoso Prelado cuya pérdida lloramos. Fue el hombre del deber: servus fidelis; fue el hombre del tino y de la moderación: servus prudens. Era un sacerdote según el Corazón de Dios; era un Obispo en el sentido más evangélico de la palabra. Así, fidelidad sacerdotal en la práctica del deber; prudencia episcopal en el ejercicio de la autoridad; tal será la materia del elogio que consagramos a la memoria del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Vicente Arbeláez. Comencemos:".

* * *

"La perfección de la vida consiste menos en el brillo de la virtud que en su continuidad. No es difícil, en un momento dado, elevarse sobre sí mismo por un esfuerzo de la voluntad, ayudado de la gracia. La energía humana favorecida por las circunstancias es muy capaz, sin gran trabajo, de esos arrojos pasajeros que la dejan bien pronto caer sobre ella misma. Pero la virtud no es el trabajo de un día ni un accidente feliz. Su

grandeza como su dificultad consisten en la perseverancia. Un antiguo decía: *Magna res unum hominem agere*. Es una gran cosa saber poner uniformidad en la vida, sobre todo cuando se trata de la uniformidad en la vida, sobre todo cuando se trata en la uniformidad en el bien. Haber sido héroe una vez en la vida no basta para llevar en la frente la aureola de la santidad; pero ser constantemente súbdito del deber; seguir con fidelidad y hasta el fin de la jornada de la vida el camino del honor; emprender cada día sin cansancio ni debilidad la penosa labor de una alma en lucha abierta consigo misma; sacar fuerzas del sacrificio de la víspera para cumplir con el del día siguiente; atar una buena obra con otra como los anillos de una cadena, cada uno de los cuales se liga con el que los precede y sostiene al que le sigue; consumar en silencio esta inmolación lenta y prolongada de los sentidos al espíritu, de la razón a la fe, del interés al deber, de la pasión a la ley, de la voluntad propia a la autoridad, del bien particular, al bien general, de toda la existencia a Dios, ved, señores, la perfección de la vida".

"Esta fidelidad, esta constancia en una virtud que siempre se sostuvo a la altura del deber, formó el carácter propio de la vida que vengo a abrir delante de vosotros, y que sin duda es el mayor elogio que de ella puedo hacer. Nacido el Arzobispo de Bogotá en el Estado de Antioquia, su infancia se desliza apacible y pura entre los ejemplos de un padre cuya honradez y cuya virtud constituyeron la herencia que legó a sus hijos, y a las lecciones de una madre, tipo de piedad y de dulzura, cuando por la fidelidad a la gracia entró en el Seminario; jamás vocación alguna fue más claramente indicada ni seguida con más fidelidad. Fue si puedo expresarme así, una verdadera naturaleza de sacerdote que ofreció a la gracia un campo ya preparado. El sacerdocio correspondía de tal manera a las cualidades de esta alma, que estaba ya investido de su espíritu antes de recibir el carácter de tal; le bastó obedecer a sus propias inclinaciones para marchar por el camino de la virtud. Tal fue el Arzobispo de Bogotá en el noviciado del santuario. Y esta conducta ejemplar nada tenía de forzada ni de afectada, era la expresión de una alma que ama la virtud por ella misma. Como San Basilio, el joven sacerdote que no aspiraba a parecer el mejor, sino a serlo "non optimus videri sed esse studebat".

"Una vida sacerdotal que se había anunciado con ese carácter de fidelidad al cumplimiento del deber, podía sin temor afrontar la prueba de lanzarse al mundo, prueba siempre delicada para el joven sacerdote que ve cerrar tras sí las puertas del piadoso asilo donde su juventud se ha deslizado en el silencio del estudio y de la oración. Sublime pero terrible y delicada posición la del sacerdote, que, viviendo en medio del mundo, no es del mundo; extraño a todos los negocios del siglo, y ligado a él por muchos vínculos; obligado a ver en cada familia la suya propia, sin pertenecer a ninguna; deudor de todos, y sin derecho para negarse a

nadie; llamado a curar en los demás llagas que debe ignorar en sí mismo; siempre pronto a abrir al infortunio un corazón que tiene cerrado a las pasiones; listo a trasladarse a donde su ministerio lo llama; feliz en la soledad que su vocación le ha creado; yendo constantemente de los hombres a Dios para ofrecerle sus oraciones, sus lágrimas, sus ruegos, y de Dios a los hombres para anunciarles el perdón; colocado así entre el tiempo y la eternidad; los pies en la tierra donde se cumple su misión, y el rostro hacia el cielo, de donde le viene la luz y la fuerza".

"Nombrado Párroco de Marinilla, supo aliar desde sus primeros años el recogimiento a la actividad, el celo, que lo aproximaba al mundo para serle útil, y la piedad, que lo alejaba de él para no perjudicarse a sí mismo. Bien pronto la parroquia quiso aprovecharse de las luces de su ilustrado pastor, y entonces fue cuando fundó el Colegio de San José; rodeado de niños, empleaba sus luces y su ciencia el joven sacerdote, del cual se podía decir con San Gregorio Nacianceno: "Canus erat etiam ante canitiem". Tenía la experiencia de una edad que no era la suya. Así la naturaleza y la gracia habían trabajado de concierto para inspirar en él una confianza que justificaba su mérito. Sencillo con dignidad, grave sin esperanza, tenía esa benevolencia que destruye el temor sin provocar la familiaridad. El que le veía se sentía a la vez atraído por tanta dulzura y contenido por el respeto que inspiraba tan grande severidad de conducta. Como párroco capaz de tratar los negocios más arduos y delicados, ponía en su desempeño esa rectitud de carácter y de juicio que no le permitían desviarse de la línea del deber. Tanto su puerta como su corazón estaban siempre abiertos a todo el que necesitaba un consejo o quería exponer una necesidad; pero aún cuando era pródigo sin reserva, jamás se dejaba engañar. Señor de sí mismo y de su tiempo, llenaba en cada hora sus respectivos deberes, sin dejarse usurpar ninguna. Tenía, además, la rara aptitud de portarse con igual facilidad en medio de las más diversas ocupaciones, sin que la prolongada duración de ellas cansase su paciencia, ni la interrupción trastornase su calma. Una reunión de cualidades tan preciosas y tan útiles a las almas, le hizo el objeto de la estimación y de la veneración general, de tal manera que se le podían aplicar las palabras de un Padre de la Iglesia: 'Colocado en un rango inferior en la jerarquía de la Iglesia, ocupaba el primero por la autoridad de su virtud' ".

"En él se encontraba siempre el hombre del deber, siempre el sacerdote fiel a sus hábitos de oración, como lo fuera en la mañana de su consagración; el sacerdote que renovaba diariamente su sacrificio uniéndolo al de la augusta Víctima que ofrecía a Dios. El sacerdote, en fin, para lo cual la celda del Seminario no había hecho otra cosa que cambiar de lugar, o mejor dicho, en ella estuvo en medio del mundo y hasta en el palacio del Obispo".

"El camino de las dignidades eclesiásticas se abrió desde temprano delante del sacerdote cuyos méritos le señalaron como digno de la elección del Soberano Pontífice. En todas las épocas de su vida los honores le rodearon, sin que él los buscase: 'non honorem prosequutus, sed ab honore quaesitus'. Elegido en julio de 1859 Vicario Apostólico de Santa Marta, y más tarde elevado a la dignidad de Obispo de Maximópolis, jamás descuidó nada para mostrarse digno de tan elevada dignidad. En el momento en que se posesionó de su destino, inmensas dificultades se suscitaron en su Diócesis, y ellas mismas mostraron bien pronto que la voz de la conciencia dominaba en él a todo otro sentimiento, y que era incapaz de desviarse del camino del deber, una vez trazado ante sus ojos. En una de las más bárbaras persecuciones que haya sufrido la Iglesia en América, el administrador hábil de la Diócesis de Santa Marta, que de tiempo atrás se había adquirido la confianza de los fieles y del clero y el honor de ser aborrecido de los enemigos de la Iglesia, creyó llegada la hora de mantenerse firme y sostener hasta la muerte los derechos del rebaño que se le había confiado. A ejemplo de San Basilio, colocado en análogas circunstancias, velaba sin cesar por los intereses de la disciplina amenazada, condenaba lo que era reprensible, deploraba faltas que hubiera querido impedir a costa de su vida, y por último, desterrado, abandonado y solo, en las arenas de una isla desierta, protesta con la energía de los apóstoles contra las leyes que tiranizaron a la Patria, contra los despojos de los bienes de la Iglesia, y sobre todo contra el sistema que degeneró a la sociedad sobre la base de la impunidad de los delitos".

"Si los designios de Dios y el juicio de los hombres hubieran estado de acuerdo con los deseos de su corazón, el Arzobispo de Bogotá, habría sido feliz en poder permanecer en el segundo rango de la jerarquía eclesiástica. Una humildad sincera y bien entendida no le permitían conocer en sí mismo cualidades públicas para todo el mundo, ignoradas sólo para él. Pero no; la Providencia, que se complace en restituír al verdadero mérito la justicia que él se ha rehusado a sí mismo, reservaba a una porción numerosa del rebaño de Jesucristo el espectáculo edificante de esta vida consagrada toda entera al servicio de las almas".

"A nosotros nos reservaba, a nosotros que hemos recogido los últimos frutos de un apostolado tan fecundo; a esta ciudad en la cual la República entera tiene fijas sus miradas, buscando en ellas lecciones y enseñanzas. La Providencia, digo, nos reservaba el ejemplo elocuentísimo de un Prelado que fue sencillo en medio de la más alta dignidad, mostrándonos cuantos bienes verdaderos y durables puede hacer un obispo cuando sabe unir, a una fidelidad constante en la práctica del deber, una sabiduría a toda prueba en el ejercicio de la autoridad".

II

"Grande es la función del sacerdote que toma el deber como regla de su vida; más grande aún la misión del obispo que se inspira en las lecciones de la verdadera sabiduría para dirigir el gobierno espiritual: Hacer mover con orden y concierto las legiones sacerdotales que marchan a la conquista de las almas; dirigir hacia su fin esta milicia de la fe que espera de su jefe el impulso que debe seguir, escoger el terreno propio para esas luchas pacíficas de la virtud contra el error y las pasiones desencadenadas; asignar a cada soldado de Cristo, miles Christi, el puesto que conviene a sus aptitudes; repartir las cargas en razón del mérito; moderar la impaciencia de los unos; excitar el ardor de los otros; reanimar a los tibios, animar a los fuertes, comunicar a todos el fuego sagrado del apostolado; reuniendo, además, a la autoridad de un jefe, la bondad de un padre; dilatar su corazón para encerrar en él a todo el pueblo; estudiar noche y día las necesidades de las almas; velarlas con un cuidado celoso de sus intereses".

"Ser el centro de la doctrina y del poder, únicamente para ser también el foco de donde se desprenden la luz, el sacrificio y el amor; ¡qué misión y qué responsabilidad! ¡Con razón, tan pesada y formidable carga causaba espanto a los más grandes santos! Con razón, los Gregorios de Naciance, los Basilios, los Crisóstomos se refugiaron en la soledad para sustraerse a una dignidad cuyo brillo desaparecía a sus ojos, teniendo en cuenta las cualidades que exige y los deberes que impone".

"San Ambrosio, tratando de estos deberes y de estas cualidades, coloca en primer lugar la prudencia. 'No es solamente, dice el santo doctor, que ella ocupa el primer lugar entre las virtudes, sino que es la medida de las demás, la que les impide degenerar en defectos y vicios; ella dirige el celo, ilustra la justicia y secunda la caridad'. San Bernardo escribiendo al Papa Eugenio III, se expresaba así: 'Todo lo que no se emana de la prudencia, es un acto de temeridad y no un acto de fortaleza. Saber moderarse, es mostrarse verdaderamente justo y fuerte'. Así se han expresado sabiamente nuestros padres en la fe, y la vida del Arzobispo de Bogotá, no fue otra cosa que el comentario fiel de estas lecciones inspiradas en el espíritu del evangelio".

"Elevado a la Silla Arzobispal de Bogotá, nos ha dejado en ella huellas imperecederas cuya memoria conservaremos para siempre. Se apresuró a recorrer los pueblos y los campos para esparcir en ellos, con los dones espirituales, la semilla de la divina palabra. Su actividad siempre vigilante cuidaba incesantemente por las cosas pertenecientes al culto

exterior. A esa vigilancia debemos el magnífico templo levantado en honor de la Santísima Virgen, en Chapinero, y la restauración completa de la mayor parte de las iglesias de la Arquidiócesis. Nada de lo que era propio para realzar la majestad del lugar santo, parecía indiferente al piadosísimo Prelado, quien podía decir con toda propiedad como el salmista: 'Amo, Señor, la hermosura de tu casa'. Se le vio ejercer su ministerio con un ardor siempre creciente, hacer siempre frente a las más multiplicadas operaciones, velar hasta en los menores detalles en el ejercicio del ministerio pastoral; organizar el Seminario, haciéndolo un foco de instrucción y de piedad, donde la juventud clerical se formase a la sombra del santuario; exhortar sin descanso a los sacerdotes a que renovasen de cuando en cuando en el silencio del retiro y de la oración, las prácticas de piedad. Contribuír eficazmente a la fundación del asilo de indigentes y repartir cuantiosas limosnas a los necesitados".

"La prudencia cristiana no apagó su ardiente celo: se limitó únicamente a dirigirlo hacia el bien y a preservarlo de toda irregularidad funesta. Teniendo la bandera de la fe levantada en alto, y con mano firme, el Arzobispo de Bogotá se guardó bien de empeñarla en empresas temerarias e inconsideradas. Pesaba sus actos en la balanza del santuario, y no juzgaba de las cosas sino teniendo en cuenta la salud de las almas. Encerrado en los deberes de su ministerio, se colocó entre los dos partidos políticos que dividían la opinión, considerándose con razón como el padre y el pastor de todos. No fue que pretendiese conciliar entre sí principios que se rechazaban, sino que, no admitiendo transacción alguna con el error, no olvidó jamás, que la verdad no pierde ninguno de sus derechos, dejando a la caridad todos los suyos. Y así por esto evitó siempre con sumo cuidado todo lo que pudiera herir o agriar los ánimos, prefiriendo pedir con una sabia indulgencia lo que no habría podido obtener con una severidad excesiva. Había aprendido de San Juan Crisóstomo, que no es la violencia sino la persuasión la llamada a volver a los extraviados al camino del bien. Señores, si hubiera justicia en el mundo, todos debiais hacer justicia a tan sabia y caritativa conducta; siempre alejó de sí ese espíritu de dominación que tanto condena el evangelio en los encargados de la dirección de las almas. Fue muy celoso en inculcar a los demás esa moderación cristiana que tan bien supo practicar. Tácito, hablando de Agrícola, decía: 'Tuvo una de las ciencias más difíciles de la vida, la de saber contener la equidad dentro de sus justos límites' y el Apóstol San Pablo, enseñando a los Romanos a dirigir su celo, les decía: 'Sed sabios con sobriedad' ".

"Fiel a esta máxima, el Arzobispo de Bogotá, condenaba igualmente con San Gregorio Nacianceno, los ardores irreflexivos que comprometen la verdad, como la excesiva blandura que hace abandonar su causa. Fue así como, sosteniendo siempre los derechos de la Iglesia, sin herir

a nadie, fincó en su moderación el derecho de hacerse oír. Se atendían con profundo respeto sus advertencias, porque se sabía que la pasión no tenía parte ninguna en su conducta, cuyo único norte era el deber".

"Dotado de sentido firme y recto, el Arzobispo de Bogotá reunía a un tacto seguro, ese discernimiento que sabe asir el punto preciso y delicado de los negocios; esa actividad paciente que no precipita nada, y que sabe aguardar del tiempo lo que las circunstancias le han negado; esa circunspección de lenguaje que conserva en la palabra su franqueza, y en la acción su libertad".

"Un tino semejante le valió poder atravesar los tiempos más difíciles, a pesar de tantos enemigos, y sin que una sola de sus acciones como Prelado estuviera manchada con la violencia o la debilidad".

"Perdonad, señores, que haya pasado en silencio la mayor parte de la vida del Arzobispo de Bogotá; pero la religión santa de paz, de caridad y de misericordia, que profeso, no me permite desgarrar la reputación de sus crueles enemigos, y la sombra del ilustre Prelado, que exhaló el último suspiro perdonando, me impone el deber de hacer silencio".

"Si yo tuviera alguna autoridad sobre vosotros, toda la emplearía para exhortaros a vosotros, fieles, a vosotros sacerdotes, a los que tuvisteis el consuelo de recoger los últimos momentos del Prelado agonizante, para que publicarais por todos los ámbitos del globo que el Ilmo. Señor Arzobispo murió perdonando".

"Job, en el exceso de su dolor maldijo el día de su nacimiento . . . (1), pero al Señor Arzobispo de Bogotá, Dios había reservado el más precioso de los dones de su diestra, amó a los que no le amaron, honró a los que le despreciaron, bendijo a los que le maldijeron, he hizo bien a los que le hicieron mal, asemejándose al Pastor Eterno, según aquello de San Bernardo: 'Diligere inimicos, magis divinum est quam humanum".

"Sí, ¡oh Pontífice!, jamás dignamente sentido por nosotros, grabaremos en nuestros corazones las lecciones que se desprendieron de vuestra vida y que hoy se desprenden de vuestra muerte. ¡Ah!, nos complacíamos en pensar que Dios os conservaría aún largo tiempo a nuestro afecto filial, y que nos permitiría continuar gozando de vuestra dirección tan sabia, tan benéfica, tan paternal. Pero la Providencia dispuso otra cosa y quiso apresurar la hora de vuestra recompensa".

"En cuanto a nosotros, tenemos la firme esperanza de que en lugar

---

(1). Seguramente aquí falta un período.

del Padre que arrebatara a nuestro amor, nos dará un protector en el cielo que continuará con sus oraciones la obra a la cual se consagró en la tierra".

"Haced, Dios Santo, que el Arzobispo de Bogotá, semejante al profeta Elías, haya dejado su espíritu a otro Eliseo, que perpetúe en medio de nosotros la fidelidad en el cumplimiento del deber y la providencia en el ejercicio de la autoridad. Así y sólo así, Pastor y rebaño nos esforzaremos en marchar por la via que tan nòblemente nos trazó el Arzobispo difunto, y nos inspiraremos en una memoria que se conservará siempre como un honor para la silla de Bogotá, para Colombia y para la Iglesia".

* * *

El 17 de agosto se celebraron en la iglesia de San Carlos unas Honras por el Prelado, costeadas por piadosas sirvientas, que quisieron unir sus oraciones a las de todas las clases de la sociedad. En ellas hizo el elogio fúnebre el Presbítero doctor Rafael María Carrasquilla, quien habría de descollar en la oratoria sagrada. Esta oración es bastante conocida y de ella hemos tomado varios fragmentos.

"El 28 de los corrientes (julio de 1888), leemos en "El Orden", se hizo una velación en la Capilla del Topo de la Iglesia Catedral, por el alma del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Don Vicente Arbeláez. Acción digna de encomio, porque los hijos no deben olvidar a sus padres; y padre fue, y muy amoroso y muy amado, el eximio Arzobispo que tánto se distinguió por el tino y la prudencia en el gobierno y por la caridad y la humildad en las relaciones sociales. Con cariñosa efución escribimos estas líneas en memoria de aquel a quien nunca olvidaremos". ("El Orden", página 293).

En mayo de 1889, leemos en "El Orden": "Tuvimos el gusto de ver en la iglesia Catedral el retrato del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo Doctor Vicente Arbeláez, pintado al óleo por el señor don Eugenio Montoya y mandado hacer, a todo costo, por el señor Canónigo de Merced, doctor don Joaquín Pardo Vergara, docto y habilísimo Secretario que fue por muchos años de este Prelado". ("El Orden", número 136, 11 de mayo de 1889. Cf. "El Correo de las Aldeas", del 16 de mayo de 1889).

La Ley 20 de 1892 (22 de septiembre), dice así:

"Ley 20"

"Que honra la memoria de los eminentes Arzobispos de Bogotá,

Señores Don Vicente Arbeláez, Don José Telésforo Paúl y Don Ignacio León Velasco".

"El Congreso de Colombia".

"Decreta:"

"Artículo único. — El Congreso de Colombia, haciéndose intérprete de la opinión nacional, honra la memoria de los ilustres Señor Don Vicente Arbeláez, Don José Telésforo Paúl y Don Ignacio León Velasco, dignísimos Arzobispos de Bogotá y presenta las virtudes de tan preclaros Pastores como modelos dignos de imitarse".

"Dada en Bogotá, a diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y dos".

"El Presidente del Senado, *Francisco Groot*. — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Carlos Martínez Silva*. — El Secretario del Senado, *Enrique de Narváez*. — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Miguel Peñaredonda*".

"Gobierno Ejecutivo".

"Bogotá, septiembre 22 de 1982. — Publíquese y ejecútese".

"*M. A. Caro*. — El Ministro de Gobierno, *A. B. Cuervo*".

A mediados de 1899, el Sumo Pontífice León XIII, reunió en Roma a los Obispos de la América Latina en un Concilio Plenario, cuyos decretos aún están vigentes. El 4 de julio el Concilio celebró solemnes funerales por las almas de todos los Obispos difuntos de la América Latina. La oración fúnebre fue pronunciada por Monseñor Ignacio Montes de Oca, Obispo de San Luis de Potosí; en ella encontramos: "Réstame hacer mención del Concilio de Bogotá y del preclaro Arzobispo Vicente Arbeláez; pero por lo que toca a sus decretos, mucho se ha hablado de ellos en nuestras congregaciones, y por cierto con grandes elogios".

En el periódico bogotano "El Hogar Católico", número 13, correspondiente al 1º de junio de 1908, página 205, leemos: "Han sido colocados en la Iglesia de Chapinero los restos del Ilmo y Redmo. Señor Arbeláez, Arzobispo que fue de Bogotá, de santa memoria. El comenzó la edificación de suntuoso templo, consagrado a Nuestra Señora de Lourdes. El Ilmo. Señor Arzobispo Primado celebró en Sufragio por el alma del ilustre finado con el Venerable Capítulo un sufragio el viernes último".

De "La Iglesia", órgano oficial de la Arquidiócesis de Bogotá, de 1º de junio de 1908, tomamos: "*In memoriam*. — En las Honras que por el alma del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Don Vicente Arbeláez fueron celebradas en la iglesia Parroquial de Chapinero, el 29 del pasado mayo, ofició de Pontifical el Ilmo. y Rdmo. Señor Arzobispo Primado. Asistieron el Ilmo. Señor Deán, el Señor Vicario General del Arzobispado, los Señores Canónigos doctor don Pedro A. Rojas, Manuel María Camargo, Leonidas Medina y José Eusebio Díaz, el M. R. P. Lucas A. Toledo, S. J., algunos sacerdotes seculares, y varios caballeros, entre los cuales, había parientes muy cercanos del ilustre finado. El 29 del presente mes hará 24 años que el Ilmo. Señor Arbeláez, dejó la vida temporal e hizo pie en la eterna. Fue el Señor Don Bernardo Herrera Restrepo, entonces Rector del Seminario Conciliar y actual Arzobispo de Bogotá, quien dio la ultima absolución al moribundo Prelado, cuyo recuerdo se conserva con respetuosa gratitud en esta Arquidiócesis".

El Acuerdo 46 de 1911 del Honorable Consejo de Bogotá, dice así:

"Por el cual se da nombre a un puente y señala la fecha para inaugurar la obra".

"*El Consejo Municipal de Bogotá*".

"En uso de sus facultades legales, y"

"*Considerando:*"

"Que al eminente y piadoso Prelado Señor Don Vicente Arbeláez, Arzobispo que fue de Bogotá, se debe en gran parte el ensanche y embellecimiento del Barrio de Chapinero, pues con perseverante iniciativa trabajó para ese fin,".

"*Acuerda:*"

"Artículo 1º. — El puente que está en construcción sobre la Quebrada de las Delicias, al oriente de Nuestra Señora de Lourdes, se denominará Puente Arbeláez, y al efecto se colocará en una de las murallas de dicha obra la placa que lleve esa inscripción".

"Artículo 2º. — El puente de que se trata será inaugurado el día ocho de octubre venidero, fecha del primer aniversario de la adquisición de la Empresa y privilegios del Tranvía para el Municipio".

"Dado en Bogotá, a once de septiembre de mil novecientos once".

"El Presidente, *Mariano Tovar*. — El Secretario, *Antonio M. Londoño*".

"Alcaldía Municipal. — Bogotá, septiembre 3 de 1911".

"Publíquese y ejecútese".

"*M. M. Mallarino*".

"El Secretario *F. Rivas Frade*. — Exequible, *Pedro Ignacio Uribe*. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Ucrós*".

En la citada revista "La Iglesia", del 1º de mayo de 1916, (página 231), hay un artículo llamado "Monumento de Justicia y de gratitud", y que dice: "El turista que visita nuestra suntuosa Catedral Metropolitana, ennoblecida por la santidad de Pío X, con el título y honores de Basílica Menor, y restaurada rica y artísticamente por el actual Arzobispo de Bogotá, se detiene especialmente en la capilla de Santa Isabel de Hungría, situada al costado izquierdo del altar mayor, y evoca la memoria de los caballeros cristianos Don Arturo Malo O'Leary y Don Vicente Restrepo que contribuyeron con largueza y trabajaron con empeño para la construcción de la magnífica capilla".

"A la entrada, en la parte anterior que forma el vestíbulo del sagrado recinto, se encuentra a la izquierda, la tumba del General Antonio Nariño, padre de la Patria, precursor de la independencia nacional. Pasando la esbelta columnada que da acceso a la capilla propiamente dicha, se observan, en los costados, cuatro amplísimos nichos, en tres de los cuales se hallan otros tantos monumentos que guardan los corazones de los insignes Arzobispos Manuel José Mosquera, José Telésforo Paúl y Vicente Arbeláez".

"La última de las urnas citadas, de purísimo mármol blanco, se debe a la munificencia del Ilustrísimo Primado de Colombia, y es un homenaje de piedad a uno de sus más ilustres predecesores, testimonio de veneración a la memoria de un Prelado sabio y santo, y nueva ofrenda de gratitud al Arzobispo que, antes que nadie, adivinó los méritos del joven sacerdote Bernardo Herrera Restrepo, le otorgó su amistad y confianza, le encomendó la educación del clero, lo sostuvo y defendió en horas de amargas pruebas y de luchas penosas".

"En la puerta del monumento, se lee la siguiente inscripción, tan sobria como elegante, compuesta por Monseñor Carlos Cortés Lee, quien no solamente es príncipe de nuestros oradores sagrados y sumo escritor castellano, sino también insigne latinista, perito en el arte difícil de la epigrafía sagrada:

P

A X Ω

COR. HIC. RECONDITVR

B. M. VICENTII ARBELAEZ

ARCHIEPISCOPI

QVI, BOGOTANAM. ECCLESIAM

PER. ANNOS. AMPLIVS XVI

DIFICILLIMO. TEMPORE. GVBERNAVIT

VIR ANTIQVAE, VIRTUTIS

PRVDENTIA CVMPRIMIS. ET. MANSVETVDINE

ADMIRABILIS

DECESSIT. III KAL. IVL. AN MDCCCLXXXIV

P

A X Ω

AQUI SE GUARDA EL CORAZON

DEL ARZOBISPO

VICENTE ARBELAEZ DE SANTA MEMORIA

QUE POR MAS DE 16 AÑOS

Y EN TIEMPOS MUY DIFICILES

GOBERNO LA IGLESIA BOGOTANA

VARON DE EXIMIA VIRTUD

EN LA PRUDENCIA SOBRE TODO Y EN LA MANSEDUMBRE

ADMIRABLE

MURIO EL 29 DE JUNIO DE 1884

"En las precedentes diez líneas están sabiamente compendiados los merecimientos y la vida del Ilustrísimo Señor Arbeláez. Las palabras en tiempos muy difíciles son discreta alusión a los padecimientos que tuvo que sufrir".

"A semejanza del Arzobispo Mosquera, su maestro, gustó, y no una sino dos veces, los amargores del destierro, con la diferencia que el egregio Prelado payanés, después de un fecundísimo episcopado, terminó sus días en el exilio, y el Señor Arbeláez principió por él su ministerio pastoral. San Pedro a los veinticinco años de ocupar la Sede Romana, murió crucificado; San Juan salió ileso de la caldera hirviendo en que lo sumergieron y regresó al Asia, a fundar numerosas cristiandades".

"Los dos Arzobispos de que estamos tratando, bebieron ambos otro caliz más acerbo que el de las persecuciones oficiales; al Salvador le dolió más la negación de Pedro, que los golpes y baldones de los soldados romanos".

"En la inscripción se habla del Señor Arbeláez como de *varón de eximia virtud*. El adjetivo *eximia* no traduce la enérgica frase *antiquae virtutis*. Los romanos del reinado de Augusto, moralmente degenerados, al compararse con los ciudadanos de la República, con los Fabios y Catones, llamaban *antiguo* todo lo grande y elevado, lo digno de amor y de respeto. *Antiqui officii homo,* que dijo Cicerón. El mismo lenguaje conviene hoy, al hacer memoria de nuestros mayores, los fundadores de Colombia, y más al pensar en nuestros padres en la fe, los apóstoles y los mártires; en los defensores de la verdad, los Atanasios y Gregorios. Al Señor Arbeláez le cuadra llamarse hombre de *virtud antigua*".

"Muy bien rememora la inscripción como virtudes dominantes del Señor Arbeláez la prudencia y la mansedumbre. Sobre este punto copiamos lo que sigue de la oración fúnebre predicada en la iglesia de San Carlos por el Presbítero Rafael María Carrasquilla:".

"Severo con el error y el mal, nunca dejó de condenarlos; pero nunca olvidó que el Obispo es Padre, es médico, es pastor, y ha de tener siempre abiertos los brazos para recibir el pródigo arrepentido, ha de cuidar los enfermos del alma y correr en busca de la oveja que se le había perdido. Requiérese en tales circunstancias una invencible energía razonada por una extremada prudencia. Lo que prueba mejor lo bien templado del carácter del Señor Arbeláez no son sus destierros heroicamente sufridos, ni las veces que se opuso a las demasías del poder, ni sus recios ataques al error; es precisamente aquella misma discreción, aquella inalterable serenidad, la prudencia de la serpiente unida al candor de la paloma que supo ostentar en todos los actos de su vida. Tronar contra el error triunfante, encararse contra los opresores de la conciencia, exponer los in-

tereses, la salud y la vida por la defensa de la verdad es cosa relativamente fácil: basta para ello tener fe en el corazón y sangre colombiana en las venas. Pero cuando la indignación ruge en el pecho y la pluma tiembla en la mano, en presencia de la injusticia, no dejar que una palabra dura se escape, medir las expresiones una a una, aguardar días enteros para condenar el delito, mientras llega el instante propicio, y luégo sufrir impasible que se tache de debilidad y cobardía lo que cuesta tamaños esfuerzos, eso sí es dón exclusivo de almas superiores, y tal fue siempre y en toda ocasión el carácter del Señor Arbeláez".

"El monumento de que hemos venido tratando, honra por igual al Arzobispo a quien se consagró y al que supo dedicárselo. La justicia y la gratitud son virtudes excelsas, y suelen, más de una vez, no hallarse en este mundo". ("La Iglesia", loc. cit.) (1).

Por un obrero, el maestro José Reyes, que trabajó por muchos años en la Catedral, y que fue testigo presencial, tenemos la noticia de que la urna del monumento citado, destinada a guardar el corazón, resultó más pequeña que la redoma en que estaba encerrada la víscera, y que

---

(1). Creemos que varios Prelados y sacerdotes que recordaban al Arzobispo Arbeláez, contribuyeron para la ejecución de la obra. Véase por ejemplo esta carta cuyo original se encuentra en el Archivo de la Catedral:

"Tunja, julio 21 de 1913".

"Muy Ilustre Señor Vicario General del Arzobispado doctor don Salustiano Gómez Riaño".

"Bogotá".

"Respetado Señor y muy querido amigo".

"Cumplo hoy muy gustoso la oferta que había hecho al Ilmo. Señor Arzobispo Primado de ayudarle en alguna cosa para el monumento que se propone levantar en la Capilla de Santa Isabel de la Catedral a la memoria del meritísimo Señor Arbeláez. Para este efecto, por conducto de nuestro buen amigo el señor Presbítero don Luis Adriano Díaz, me permito enviar a Usía la suma de treinta pesos moneda corriente".

"Aprovecho la oportunidad para repetirme de Usía afectísimo servidor y amigo,".

✠ "Eduardo Maldonado Calvo, Obispo de Tunja".

entonces esa redoma, se colocó cuidadosamente dentro del muro, en la parte trasera del monumento, de modo que la urna está vacía.

En 1922, se celebró el centenario del nacimiento del Ilustrísimo Señor Arbeláez; el Congreso de 1921 dictó la Ley 17 de octubre 24 que dice:

"Ley"

"Que honra la memoria del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá, Doctor Don Vicente Arbeláez".

"El Congreso de Colombia,

"Considerando:"

"Que el próximo año de 1922 se cumplirá el centenario del nacimiento en San Vicente, en Antioquia, de uno de los más ilustres Prelados de la Iglesia Colombiana, quien rigió la Diócesis de Santa Marta y luégo la Metropolitana de Bogotá, Sede esta última que honró durante quince años con excelsas virtudes, con elevado espíritu evangélico y con tolerancia y prudencia singulares, que le permitieron, a pesar de contradicciones y amarguras, salvar escollos en días difíciles, sin detrimento de los intereses de la Iglesia ni de la dignidad episcopal;".

"Que a su tenaz e inteligente labor se debieron señalados progresos en la instrucción en general y especialmente en la del Clero, a la que consagró singular celo, con lo que obtuvo opimos frutos para la Iglesia y la República,".

"Decreta:"

"Artículo único .— La República conmemora como día fausto el 8 de marzo de 1822, fecha del nacimiento del egregio colombiano Doctor Don Vicente Arbeláez. En el templo en donde reposan los restos del meritísimo Arzobispo, se erigirá un busto, a costa de la Nación, y se inscribirá al pie del monumento el número de esta ley".

"Dada en Bogotá, a veintidós de octubre de mil novecientos veintiuno".

"El Presidente del Senado, *Félix Salazar J.* — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Jesús Perilla V.* — El Secretario del Se-

nado, *Julio D. Portocarrero*. — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Fernando Restrepo Briceño*".

"Poder Ejecutivo. — Bogotá, octubre 24 de 1921".

"Publíquese y ejecútese".

"*Marco Fidel Suárez*. — El Ministro de Gobierno, *Aristóbulo Archila*". (Diario Oficial", Nº 17.949).

El Ilmo. Señor Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá, se aprovechó de la Pastoral de la Cuaresma de 1922, para poner de presente a sus fieles la virtud del Arzobispo Arbeláez. Narra en ella la infancia y primer destierro del Arzobispo y continúa: "El Prelado proscrito era el Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Don *Vicente Arbeláez,* cuyo nombre es excepcionalmente grato a nuestro corazón, y cuyo recuerdo como lo decíamos hace treinta años en la primera carta pastoral que os dirigimos, nos acompaña sin cesar (Pastoral del 20 de septiembre de 1891), pues nuestra vida sacerdotal estuvo de modo especial vinculada a su sagrada persona".

"El próximo 8 de marzo hará cien años que nació en Marinilla el Ilmo. y Rdmo. Señor Arbeláez, Arzobispo que fue de esta Arquidiócesis de Bogotá. Como tributo de justísima gratitud y veneración a la memoria del Prelado inolvidable, que fue para Nos padre y maestro, consejero y amigo; y al propio tiempo para poneros de manifiesto la sabiduría y prudencia y firmeza de su gobierno en tiempos erizados de serias y complicadísimas dificultades para la Iglesia, hemos determinado hacer algunas reflexiones sobre la meritísima vida de aquel egregio Pontífice".

"No bien hubo de asumir el Ilmo. Señor Arbeláez el gobierno de esta Arquidiócesis, hizo presente a todos sus hijos la hostilidad de que era víctima la Iglesia en nuestra amada Patria: 'hemos visto durante los últimos tiempos, dice en su primera carta-pastoral, a la Iglesia, a esa nave misteriosa a la cual están intimamente ligados nuestros eternos destinos, combatida, por una furiosa tempestad, y luchando en medio de los más grandes conflictos' (Pastoral de 26 de junio de 1868). Muy bien comprendía él, haber sido llamado no sólo a la honra y dignidad de Metropolitano, sino al sacrificio y a las contumelias que habría de padecer por el nombre de Cristo. Y se dispuso al combate implorando el auxilio divino, ora personalmente, ora valiéndose de sus hijos, a quienes excita a la oración así: 'el primer impulso de nuestro corazón, la primera necesidad que sentimos, es suplicaros encarecidamente por Nuestro Señor Jesucristo y por la caridad del Espíritu Santo, eleveis vuestros fervientes ruegos hasta el Trono del Eterno, para que nos auxilie con sus gracias, nos fortifique con sus dones y nos ilustre con sus divinas luces, para que podamos

cumplir debidamente los delicados deberes de nuestro ministerio y llegar felizmente al término de nuestra carrera' ".

Narra luégo algunos hechos del Pontificado del Señor Arbeláez: recuerda con discretas frases de las persecuciones que padeció el Prelado por parte de los buenos: "A los incontables sufrimientos que los enemigos de la Iglesia causaron al Ilmo. Señor Arbeláez, hemos de añadir otros muy íntimos, de los cuales hubiera podido quejarse, diciendo con el salmista: si inimicus meus maledixisset mihi, sustinuissem utique ..... tu vero ..... notus meus ..... (Ps. LIV. 13)". Y termina así: "Hé aquí, carísimos hermanos, algunos hechos que os recordarán los méritos de aquél eximio Prelado que gobernó con sabiduría y prudencia esta Arquidiócesis durante diez y seis años, que fueron para él, como un prolongado martirio. Nos, cumplimos ahora, al acercarse el primer centenario de su nacimiento, el gratísimo e imperioso deber de tributar un sincero y especial homenaje de gratitud a la veneranda memoria del Pontífice que nos distinguió con su protección y afecto, nos dispensó múltiples y señalados beneficios, y a quien profesamos singular y respetuosa adhesión casi desde nuestros primeros años, pues, éramos alumnos del Colegio de San Bartolomé cuando fuimos designados por los superiores del establecimiento para dirigir, en la lengua de Virgilio, un saludo de felicitación al Ilustrísimo Señor Arbeláez el día en que recibió la consagración episcopal. Entonces no pensábamos que antes de que hubieran transcurrido cinco lustros le habríamos de impartir, a la hora de la muerte, la última absolución sacramental".

"Por todo lo expuesto comprendereis, carísimos hermanos, cómo en manera alguna podíamos pasar en silencio el centenario del nacimiento del Ilustrísimo Señor Arbeláez. Estábamos obligados a hablaros de su vida de apóstol; y era imposible hacerlo sin mencionar sus padecimientos; y al referirlos, era menester señalar sus causas".

"El inolvidable Prelado, que sobresalió en humildad y mansedumbre, sufrió con resignación heróica; gobernó con acierto y prudencia; defendió valerosamente los derechos de la Iglesia y perdonó de corazón a sus enemigos. Por eso su nombre refulge con claridades de gloria en la historia eclesiástica de Colombia".

"Ejercitáos, carísimos hermanos, en la práctica de las virtudes que resplandecieron en el Ilustrísimo Señor Arbeláez. A la humildad y a la mansedumbre de corazón, unid la penitencia que expía los pecados; sobrellevad en amor de Dios las penas y contrariedades de esta vida; pedid al Señor instantemente el remedio de las calamidades que actualmente afligen; orad por la paz de la Iglesia y del Estado; y uníos en el espíritu de mutua caridad como hijos de un mismo Padre que está en los cielos".

"Además, disponemos:".

"1º. Oportunamente se avisará al clero y a los fieles el día en que se hayan de celebrar en nuestra santa Basílica solemnes funerales por el alma del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Don Vicente Arbeláez;".

"2º. Excitamos a los Venerables Párrocos y rectores de las iglesias públicas de la Arquidiócesis para que, según lo permitan las circunstancias, hagan algunas honras, o por lo menos celebren alguna misa en sufragio del Ilustrísimo Señor Arbeláez".

En la Catedral se celebró la función indicada, y en ella pronunció el elogio el doctor José Vicente Castro Silva. Esta hermosa oración se halla publicada en "La Iglesia", 1922, página 558, y es notable por su estilo y por contener profundas enseñanzas.

La Asamblea de Cundinamarca dictó la siguiente Ordenanza:

"Ordenanza Número I de 1922"

"(Marzo 7)"

"Por la cual se asocia Cundinamarca a la celebración del Centenario del natalicio del Arzobispo de Bogotá,".

"Doctor Don Vicente Arbeláez"

"La Asamblea de Cundinamarca,".

"Considerando:"

"Que el 8 de marzo de 1822 nació en San Vicente, en el Departamento de Antioquia, el Ilustrísimo Señor Doctor Don Vicente Arbeláez, quien rigió durante tres lustros la Silla Metropolitana de Bogotá, y dejó huellas imperecederas de su ilustración, su prudencia y gran caridad; y".

"Que la Iglesia se prepara a conmemorar el centenario del natalicio de tan preclaro varón,".

"Ordena:"

"El Departamento de Cundinamarca se asocia a la conmemoración del primer centenario del natalicio del Ilustrísimo Arzobispo de Bogotá, Señor Doctor Don Vicente Arbeláez".

"Una comisión de su seno representará a la Asamblea en las festividades que se celebren con tal objeto".

"Por cuenta del Departamento será colocada en el templo de Chapinero una placa en que se grabará esta ordenanza".

"Los gastos que ella ocasione se tendrán por incluídos en el presupuesto respectivo".

"Dada en Bogotá, a cuatro de marzo de mil novecientos veintidós".

"El Presidente, *Aquilino Gaitán*. — El Secretario, *Eliécer Vargas V.*".

"Gobernación de Cundinamarca. — Bogotá, marzo 7 de 1922. — Publíquese y ejecútese".

"*Eduardo Briceño*. — El Secretario de Gobierno, *Francisco Antonio Balcázar*".

En Marinilla se celebró también el centenario. El Ilmo. M. Manuel José de Cayzedo, Arzobispo de Medellín, celebró de Pontifical y el Pbro. don Ismael de J. Muñoz (después Canónigo de Medellín) pronunció la oración laudataria, que fue publicada en un folleto de 26 pánas. — Sonsón. Imprenta de "El Popular", 1922.

El 6 de junio de 1926, se inauguró en la plaza de Chapinero el busto del Arzobispo Arbeláez; estaban presentes el General Pedro Nel Ospina, Presidente de la República; Monseñor Paulo Giobbe, Nuncio Apostólico, y Monseñor Ismael Perdomo, Arzobispo Coadjutor, en representación de Monseñor Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá; miembros de la familia Arbeláez, y numeroso público.

En nombre del Arzobispado, habló el canónigo don José Vicente Castro Silva; en nombre del Gobierno, el doctor Eduardo Restrepo Sáenz, Ministro de Relaciones Exteriores y en nombre de la familia, el General Eliseo Arbeláez, sobrino del Arzobispo.

El doctor Castro Silva se expresó así:

"Contra el olvido que desvanece las lecciones y sepulta los ejemplos que nos legaron antepasados ilustres, inventó la inteligencia y fabricó el arte estas efigies que perpetúan sus nombres, y al par que nos los hacen presentes a los ojos, suscitan en el alma la memoria saludable de sus hechos y nos hacen oír internamente el consejo y la amonestación que fluyen de sus vidas".

"La del Ilmo. y Rdmo. Señor Doctor Don Vicente Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, es particularmente merecedora de estos homenajes que hoy se le consagran. El mármol que guardará los rasgos de este Prelado egregio, honra y prez de la República, no es aquí la materia que suele prodigarse vulgarmente por intereses de ornamentación más bien que como signo de inmortalidad; ennoblecida por la semblanza del Arzobispo, esta piedra aventaja al mineral exquisito que diputó la sabiduría romana para premiar la virtud y la valentía. Y es grato pensar que la dedicación de este

busto marmóreo y su misma decorosa sencillez, tienen en la ocasión presente, valor análogo al que se les reconoció en aquellos tiempos de legendaria austeridad en que los padres de la gran república desterraron de sus monumentos los metales preciosos porque el oro y la plata estaban condenados a ser precio desautorizado de almas vendibles. Entonces se honraba una frente con unas hojas de laurel, se daba satisfacción a un linaje con una insignia en el escudo, se pagaban grandes y soberanas victorias con las aclamaciones de un triunfo, se recompensaban vidas inmortales con una estatua, y para que no desmerecieran los ramos, y los signos y el mármol y las voces, no las concedieron a la pretensión sino al mérito".

"Como van sumándose en un solo cauce las corrientes menores para formar un raudal poderoso y avasallador, así han llegado a juntarse en la conciencia nacional los juicios, los estudios, los dictámenes y las opiniones acerca del Ilmo. Señor Arbeláez, para engendrar este testimonio pujante y ya definitivo de sus merecimientos. Desde muy lejos, de muy opuestos campos, de cumbres entre sí muy apartadas vinieron los tributos de honor y de verdad en homenaje al Arzobispo. Pasemos en silencio los que le ofrendaron la gratitud y la reverencia de los propios y atengámonos a la máxima de la Escritura que encarece las alabanzas cuando suenan en labios ajenos. Oíd, pues, al presidente Salgar cuando saluda al Señor Arbeláez con estas palabras: 'Me complazco en reconocer en vos, Ilmo. Señor, no sólo al distinguido Prelado de la Iglesia, sino al republicano sincero y al ferviente patriota', y escuchad también al presidente Murillo, diestro juzgador de hombres, cuando compendia la vida del Arzobispo en esta frase: 'de mucho tiempo atrás he tenido ocasión, en las Asambleas Nacionales, en donde he sido vuestro colega, de estimar vuestro patriotismo, vuestros sentimientos cristianos y el espíritu del progreso moderno que os anima'. Y no piense nadie que estas son frases de valor entendidas, desteñidas por el uso y ajadas por la rutina, porque a esas horas, acababa de cerrarse una éra dolorosa en que los Prelados Eclesiásticos no oían fórmulas de cortesía protocolaria sino decretos de confiscación o de destierro".

"Al otro día de la muerte del Ilmo. Señor Arbeláez, quedó protocolizado en el Archivo de los anales patrios y por la Secretaría de Relaciones Exteriores (1), el panegírico solemne que le dedicó el Gobierno de Colombia: 'el duelo de la Iglesia —dice aquél documento— es también duelo nacional, no sólo por haber sido el Ilmo. Señor Arbeláez eminente en el gobierno de su Sede, sino también y con particularidad por las austeras virtudes que lo hicieron tan respetable y respetado y que sobresalían en su carácter apacible, como resaltan en su pecho tranquilo y en su frente augusta de Pastor las insignias de su alto ministerio ..... Fue además, amigo deferente del Gobierno, aun en épocas de prueba, prudente en sus deter-

(1). El General Eustorgio Salgar.

minaciones, ilustrado en sus juicios, manso de corazón y puro de costumbres; interesante conjunto que, aparte de su alta investidura apostólica, le hizo digno de estimación, del respeto y del amor de sus compatriotas, y hará que su memoria sea imperecedera en Colombia y por siempre querida y bendecida'. Nobles cláusulas son estas en que, el rigor de la justicia va enlazando con la majestad del pronóstico".

"Hoy, al cabo de cuarenta y dos años, estamos asistiendo a la verificación de tal pronóstico; hasta aquí pudo parecer que la memoria del Ilmo. Señor Arzobispo Arbeláez, no saldría de la via sacra que le aderezaron el amor y la veneración a sus fieles amigos, de ahora en adelante recorrerá la via triunfal que es domicilio de próceres, de héroes y de mártires".

"No habeis de extrañar, según esto, que el Ilmo. Primado de Colombia haya querido que un sacerdote os hable en representación de la Iglesia. Porque la Iglesia tiene el derecho de vindicar para sí la gloria de haber formado e inspirado al Ilmo. Señor Arbeláez y tiene el deber de pregonar el celo incomparable con que el Arzobispo inmoló su vida por atender a la defensa y a la prosperidad del Reino de Dios sobre la tierra".

"De verdad, señores, que en ocasión como esta se viene naturalmente a la memoria aquel pasaje del Evangelio en que Cristo celebró la fidelidad de los apóstoles en el compartir con El la fatiga y pesadumbre infinitas de su vida terrena: el Salvador del mundo le presta hoy a la Iglesia esas mismas palabras para que exalte al Arzobispo Arbeláez: 'Bienaventurado eres, oh sucesor de los apóstoles, que constantemente permaneciste conmigo en mis pruebas y persecuciones' ".

"Sabed ahora que el Señor Arbeláez, permaneció con la Iglesia de Jesucristo no sólo súbdito cuyo mérito consiste en la obediencia, sino como centinela y vigilante que atalaya desde sitio encumbrado los sucesos, escudriña el horizonte en demanda de anuncios de peligro o de bonanza y provee con certidumbre a la seguridad y al amparo de quienes están sometidos a esa superintendencia. Y empleo con deliberación este vocablo porque traduce literalmente el nombre de obispo, nombre que fue propio del Señor Arbeláez por virtud de la consagración y que le corresponde mejor que otro cualquiera porque realizó con las obras todo cuanto significa esa palabra".

"El Arzobispo a quien honramos fue por excelencia el centinela, el superintendente de su grey. Quienes lo ignoren, la entereza apostólica con que se aplicó a defender los derechos y a inculcar las doctrinas de la Iglesia, lo mismo cuando podía lograrla sin mengua de su estado, que cuando tenía que arrostrar prisiones y destierros. Bastaba esa firmeza

incontrastable a la gloria del Señor Arbeláez; pues si al viejo Catón le llamó grande la posteridad porque remataba imperturbablemente sus arengas acusando al poderío cartaginés, enemigo de Roma, al Arzobispo, hombre de Dios, Pontífice de Jesucristo, Senador de la Roma Cristiana, se le deben honor y gloria singulares porque sin odio en el corazón sin malquerencia en la voluntad, sin error ni perjuicio en el entendimiento pudo afirmar ante el Vicario de Cristo que 'no hubo ninguna disposición general o particular que vulnerara las obras de la Iglesia, contra la cual no levantara su voz con entera independencia, bien para reclamar su anulación, bien para protestar contra ella' ".

"Vigilantísimo Prelado fue este que una y otra vez acudió a la morada de los magistrados seculares, no para querellarse de los agravios y de sinrazones que llevaba sufridas, que eso no lo consentía su mansedumbre, sino para acelerar el imperio de la paz y de la justicia; vigilantísimo también cuando inflamado por aquél mismo celo que hizo decir a San Pablo, 'quién hay que sufra sin que yo sufra con él', salió ante el Senado de 1877 a defender a sus sufragáneos, porque —decía entonces el Arzobispo— 'mi puesto en la jerarquía eclesiástica y un deber de cordial y religiosa amistad me mandan defender a mis comprovinciales ausentes, juzgados sin ser oídos, condenados a la suprema pena de muerte civil, y por un tribunal desconocido en nuestras instituciones, con violación manifiesta de las garantías que ellas dan al ciudadano' ".

"Habrá quizá quien oyendo esto se figure al Señor Arzobispo Arbeláez, batallador y riguroso, a usanza de la vieja hidalguía peninsular. Lo fue, sin duda, mas no por afán insano de contradecir y perturbar, sino porque su amor a la justicia le hacía mirar de frente y sin embozo las responsabilidades de su cargo, con la cual acrecentó el caudal de noble bravura y franca valentía que recibió de sus mayores y que fue blasón de su sangre y apellido".

"Pero sería yerro lamentable, suponer que el Señor Arbeláez, fiara el éxito de su oficio pastoral en cosa que no fuere el dominio de los entendimientos por la enseñanza de la verdad. Por eso le vereis haciendo muestra de no común sabiduría al redactar los capítulos dogmáticos de nuestro Concilio Pronvincial; por eso denunció la ignorancia como causa principalísima de impugnación a la Iglesia, a su doctrina y a sus autoridades. Son notables las palabras del Ilmo. Señor Arbeláez a este propósito: 'Confesemos —dice— que en otros siglos, los adversarios del Catolicismo, no obstante el odio que le profesaban, lo estudiaban para combatirlo. Entonces era posible empeñar el combate, porque en la lucha había un terreno común, pero hoy, esos mismos que se llaman filósofos, jamás consideran el conjunto de nuestra doctrina. Se han formado un fantasma del Catolicismo, y es a ese fantasma al que persiguen ..... Es difícil combatirlos, porque son

tan falsos sus sistemas respecto del catolicismo que querrían formar a su modo, como son falsas e incompletas las nociones que de él tienen, de suerte que sería necesario disipar su ignorancia para combatir sus errores' ".

"Del Arzobispo que escribió estas palabras, jamás por jamás podrá decirse que desconocía el arma suprema e invencible del apostolado, que es la enseñanza o que la relegaba a un puesto secundario. No, ciertamente; porque así como la lanza, la espada y el escudo de los paladines legendarios, les eran atribuídas, con particularidad mediante aquellas ceremonias, de la vela de armas y de la vestidura, así en otro orden, excelso sin comparación, la enseñanza, la controversia y el magisterio quedaron consagrados por armas propias de los obispos mediante el precepto soberano de Jesucristo: 'Id y enseñad a todas las naciones' ".

"Pastor vigilantísimo he llamado al Señor Arbeláez para compendiar sus merecimientos, y fuera fácil abonar ese nombre trayendo a colación la doctrina que expuso acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, doctrina admirable en sí misma y admirable también porque coincidió puntualmente con la que promulgó León XIII años después. Pero dejemos este argumento para atender a otro cuya consideración nos es impuesta por el sitio en que nos hallamos. Esta Iglesia, suma de esfuerzos potentes y de solicitudes y afanes que solo Dios, conoce, debe sus principios al Señor Arbeláez quien la ordenó y dispuso para que fuese monumento de su devoción y del amor del pueblo colombiano a la Madre Inmaculada de Dios. Pero ahondando más en las intenciones del Arzobispo, claramente definidas en sus Pastorales, descubrirá cualquiera que el inculcar así el dogma de la Concepción Purísima de la Virgen, nos apercibía contra la embestida del mayor enemigo de la Religión Católica, que es el naturalismo. Aquel dogma, en efecto, supone, encierra en sí e ilustra toda la doctrina concerniente a la decadencia original del hombre y a su restauración por Jesucristo, nociones capitales de que hace tabla rasa el naturalismo, y que son indispensables y perentorias para fundar los misterios de la gracia, y el mundo sobrenatural, y el gobierno de las almas por la Iglesia. Nada menos que persuadirnos esto merced a la inenarrable hermosura de la Virgen Madre, fue lo que decidió al Ilmo. Señor Arbeláez a alzar esta fábrica que a toda costa quería que fuese artística y suntuosa, por lo cual si hoy vemos aquí las facciones del Pontífice perpetuadas en rasgos de mármol y a la sombra del templo que hizo construír, es lícito que digamos como el otro: 'Este sitio fue docto, este fue lugar de magisterio; no fue proporción de la geometría, sino estudio de la prudencia, no fue traza de la arquitectura sino galardón de la equidad' ".

"El celo Pastoral de este Reverendísimo Prelado se aplicó asimismo a resolver ciertas cuestiones y a jugar ciertas prácticas en que la disciplina eclesiástica y los intereses políticos no aparecían claramente cir-

cunscritos y deslindados; aquello fue sabio pero también fue origen de acusaciones mañosas y crueles que levantaron ante la Sede Apostólica los que vieron la barca de sus medros echada a pique y naufragada. La inteligencia y perspicacia del Señor Arbeláez salieron vencedoras en el acatamiento del Vicario de Jesucristo, pero el corazón del Arzobispo no convaleció de la amargura que le prepararon mal aconsejados súbditos, juntóse esta postrimera tribulación a otras muchas que venía padeciendo y que si no sirvieron para darle a los ojos del mundo la fama resonante del martirio, fue porque lo hicieron cautelosamente embozadas en apariencias de celo. En esas últimas escenas de su vida, me imagino que el Señor Arbeláez, a semejanza del Cardenal Lavigerie, su contemporáneo, consideraría la locura de los hombres que creen eternos los andamios frágiles que dan abrigo a sus ambiciones y a sus ilusiones, y diría como el apóstol africano: 'He servido a un amo celestial que no se deja aprisionar en el sepulcro' ".

"Siendo el Ilmo. Señor Arbeláez la misma llaneza y mansedumbre, y no anteponiéndose a nadie, ni queriendo derrocar a nadie de su preeminencia y oficio, viviendo sin fausto y humilde, haciendo bienes exquisitos a su grey, sin buscar, ni pedir ni aún querer recibir por ello ni honra ni intereses, y que padeciese persecución y afrentas, que les restribuyesen con desgarro y desamor, es cosa que espanta. Pero esas son las huellas que dejó en este mundo el Hijo de Dios, Pastor y Obispo de las almas: 'Si a mí me persiguieron, también a vosotros os perseguirán', les decía a los Apóstoles, y el Ilmo. Señor Arbeláez al entrar por este camino doloroso dio testimonio de que era fiel imitador de Jesucristo".

"Mayor elogio que este no puede hacerse a un hombre: meditémoslo todos en presencia de este monumento que es consejo de mármol por lo duradero y eficaz de la persuasión, y porque atestigua lo que hizo el muerto y es autorizada enseñanza de los vivos". ("El Mensajero del Corazón de Jesús", agosto de 1926, Tomo XXX, páginas 362-369).

El doctor Eduardo Restrepo Sáenz, en nombre del Gobierno, pronunció el siguiente discurso:

"Excelentísimo Señor Presidente e Ilustrísimo Señor Arzobispo, señores:".

"La Ley 17 de 1921, dispuso la erección de un monumento al Ilustrísimo Señor Doctor Vicente Arbeláez, Arzobispo de Bogotá, y a ella se da hoy cumplimiento por el Gobierno Nacional, cuya voz tengo el honor de llevar a estos instantes. Con temor desempeño el cargo a mí confiado; tan sólidas fueron las virtudes del eximio Prelado cuya memoria queremos honrar, tan grandes sus méritos, que se encontrará entre ellos y la voz que quiere recordarla una eminente desproporción".

"Fue el Ilmo. Señor Arbeláez un ejemplar ciudadano, un eminente Príncipe de la Iglesia y dechado de virtudes cristianas. Descendiente de vieja y respetable familia, vio la luz en el año de 1822, en la Parroquia de San Vicente, territorio del actual Departamento de Antioquia, cuyos hijos tan hondas huellas han dejado en la historia del país por las especiales cualidades que los distinguen. Pasó los primeros años de su vida en el patriarcal hogar nativo y dio principio a sus estudios en el colegio que dirigía en Marinilla el doctor Rafael María Giraldo, trasladándose después al Seminario de Bogotá, regido entonces bajo la inspiración del Ilustre Arzobispo Mosquera. Allí cursó Teología y Derecho Canónico, hizo también los estudios de Derecho Civil en la Universidad Central y recibió los grados de doctor en ambas facultades. Obtuvo la ordenación sacerdotal en el año de 1846, dando principios a su carrera eclesiástica como Párroco de Marinilla, provisto de ambos conocimientos en ciencias divinas y humanas y favorecido por la providencia con dotes de carácter que unidos aquéllos vinieron a hacer su vida fecunda en bienes y digna de imitación".

"Ejerció por largos años el Rectorado del Colegio donde hizo sus primeros estudios de literatura y a él se debe la erección del edificio destinado al viejo y ya histórico plantel. El ejercicio de los deberes sacerdotales, la enseñanza de la juventud y el fomento de las obras de progreso eran como una preparación para los altos destinos a que estaba llamado el joven sacerdote. Más tarde en los años de 1858, y 1859, ocupó puesto en el Senado de la República, lo que le permitió conocer un aspecto importante de la vida nacional, con gran provecho para quien había de ser poco después Pastor de almas. Designado por Su Santidad Pío IX para Vicario Apostólico de Santa Marta, se dispuso a asumir los deberes de su cargo y recibió el nombramiento de Obispo in partibus de Maximópolis. Principiaban para el Señor Arbeláez las pruebas de distinción y de afecto con que lo honró el Jefe de la Iglesia, pero también las amarguras y dificultades que sirvieron al virtuoso Prelado para dar ejemplo de valor, de prudencia, de cristiana mansedumbre".

"Encontrábase en Ocaña, dedicado a sus trabajos apostólicos y lo hizo su víctima la desastrosa guerra civil que por aquella época se desencadenó sobre el país. El vencedor lo confinó a la Isla de San Andrés, de donde partió corridos unos meses de sufrimientos, hasta la ciudad eterna; allí el Sumo Pontífice pudo apreciar lo que valía el Prelado Granadino arrojado por la tempestad revolucionaria lejos de su patria, y le favoreció con los nombramientos de Prelado Asistente al Solio Pontificio y con el de Coadjutor del Ilustrísimo Señor Herrán".

"Vuelto a la Patria, fue reducido a prisión en 1866, y conducido a Santa Marta. Encerrado allí en un calabozo, sometido allí a duros tra-

tamientos, fue atacado por grave enfermedad, de la que le salvó el doctor Reverand, aquel nobilísimo médico francés a quien había tocado acompañar en sus últimos momentos al Libertador de cinco Repúblicas. Emprendió de nuevo el Señor Arbeláez el camino del destierro y buscó refugio y consuelo en la capital del mundo católico. Sosegada la tempestad, volvió a Bogotá en 1867, y por muerte del Ilmo Señor Herrán, se encargó del Arzobispado el 7 de febrero de 1868. Dedicó entonces todas sus energías al gobierno de la Arquidiócesis que le había sido confiado. Presidió el Concilio Provincial y luégo el Sínodo Diocesano. Hizo construír el Palacio Arzobispal y puso especial cuidado a la formación del clero, con cuyo objeto puso el Seminario Conciliar bajo la dirección de un joven levita educado en las severas disciplinas de San Sulpicio, que más tarde había de regir, por largos años, y con indiscutible acierto, la Arquidiócesis de Bogotá".

"Ni las dificultades que presentaban entonces nuestros caminos, ni las inclemencias del tiempo arredraban el celoso Prelado para efectuar sus visitas Pastorales. En ellas tomaba utilísimas disposiciones para el bien de la Iglesia y las aprovechaba también para aconsejar y hacer iniciar obras referentes al progreso material de los pueblos favorecidos con su presencia. Paternal y enérgico, de vasta ilustración y de probadas virtudes, era el tipo del Pastor que sabe atraer y corregir, enseñando con la palabra y con el ejemplo. La bondad de su corazón hacía que tomara parte en la pena y alegrías de los fieles puestos bajo su cuidado espiritual. Su presencia era segura en los hogares bogotanos cuando llegaban para ellos las horas del dolor, cumplía fielmente la hermosa obra de misericordia de consolar al triste. Por eso era considerado en esta sociedad como el padre y el amigo de todos".

"Gobernó la Arquidiócesis el Ilustrísimo Señor Arbeláez en circurstancias verdaderamente difíciles, dada la situación política de la época, y no es su menor mérito el haber sabido sortear los escollos que se le presentaron con suma paciencia, unida a esa firme energía, evitando así conflictos de incalculables consecuencias. Tuvo el Ilustrísimo Señor Arbeláez, se lee en el "Repertorio Colombiano" la rara condición de saber hermanar en todo caso la firmeza con la mansedumbre, la energía con la templanza. Cuando se trataba de vindicar los derechos conculcados de la Iglesia, nada le arredraba ni le detenía, hablaba con aquella viril y soberana independencia que es timbre y gloria de los Prelados Católicos; y cuando las circunstancias demandaban prudencia y circunspección, nadie sabía mejor que él mantenerse dentro de aquellos límites. Procediendo así, logró hacer respetar siempre su autoridad pastoral, librar a la Iglesia de muchas desgracias, desconcertar las maquinaciones de los impíos, mantener en el clero la disciplina y en toda su grey el espíritu de obediencia".

"El 29 de junio de 1884, se despidió de esta vida mortal el Ilustre Prelado. Sufrió persecuciones por la justicia, dedicó su existencia al servicio de Dios y el bien de las almas, supo perdonar a quienes lo habían ofendido siguiendo así el ejemplo de su Divino Maestro. La muerte del dignísimo Arzobispo causó profundo dolor a sus fieles hijos, del que participaron aún los no creyentes. El duelo de la Iglesia fue considerado duelo nacional por el Gobierno, como lo expresaba el Secretario de Relaciones Exteriores, General Eustorgio Salgar, en nota de pésame dirigida al enviado Extraordinario y Delegado Apostólico en la Santa Sede".

"Una de las obras iniciadas por el piadoso Señor Arbeláez, en que puso todo su empeño, fue la erección de este templo a la Virgen Madre de Dios, por eso se ha querido colocar bajo su sombra, aquí en pintoresco sitio, el busto de quien puede ser presentado como modelo de Prelados y de ciudadanos. Tal efigie se mirará siempre con el respetuoso afecto a que se hizo acreedor el venerado Arzobispo y los habitantes de este importante barrio de la capital, tan amado y favorecido por él, sabrán custodiarla como cosa propia, honrándose asimismo, al honrar la memoria del que fue preclaro hijo de la tierra colombiana".

El General Eliseo Arbeláez, en nombre de la familia del Ilustrísimo Señor Arbeláez, pronunció el siguiente discurso:

"Excelentísimo Señor Presidente, Ilustrísimo Señor Arzobispo, señoras y señores:".

"Tengo el honor de representar en esta solemne ocasión a la Provincia del Oriente del Departamento de Antioquia, en el cual nació el egregio Prelado cuyo busto se inaugurará hoy, y me cabe también en hablar en nombre de sus deudos. Entre estos, el honroso encargo ha correspondido a quien a falta de otros títulos, tiene el haber sido testigo de las duras pruebas y recónditos dolores del pastor mártir a quien la posteridad rinde justísimo homenaje".

"Mártir fue en verdad, este varón insigne. Llevó su mano firme al cayado de pastor durante la época más azarosa para la Iglesia colombiana, o sea el período iniciado con el triunfo de la revolución de 1860; soportó dos veces el destierro impuesto por caudillo perseguidor y sañudo; sufrió después la contradicción de distinguidos miembros del partido sostenedor de la Iglesia que no supieron apreciar y comprenderlo en su acción enérgica al par que suave, prudente y previsora; fue el blanco y objetivo de pérfidas y tenebrosas maquinaciones que si bien frustradas, llevaron a su sensible y noble corazón las más crueles decepciones que le

arrancaron en la intimidad del hogar amarga y sentida queja exenta de rencor; sintió su alma torturada por los quebrantos e infortunios que trajo para su grey y para su patria la revolución de 1876 que él no aprobó, pero que tampoco pudo evitar, y pocos años después cuando asomaban en el horizonte patrio los celajes que hacían esperar el pronto advenimiento de tiempos mejores para la Iglesia colombiana, rindió prematuramente una vida agotada por hondos y prolongados padecimientos".

"Desterrado dos veces, como dije, la Divina Providencia, lo condujo en ambas ocasiones a la capital del mundo católico, en donde fue objeto de cariño paternal y señalados favores por parte del Jefe de la cristiandad, aquél otro mártir que se llamó Pío IX".

"Al recordar estos hechos, surge en la mente singular, asociación de ideas que presentan unidas en este lugar, las augustas figuras del egregio Pontífice y del eminente Arzobispo".

"Fue aquél quien colmó el anhelo del mundo católico, proclamando el dogma de la Inmaculada Concepción de la Madre del Redentor, la cual en breve, se aparece a humilde campesina en rincón de los Pirineos, diciéndole: "Yo soy la Inmaculada Concepción".

"Fue el otro quien concibió la idea de levantar en este sitio un Santuario a la Virgen de Lourdes y dio luégo comienzo a la obra con decidido empeño".

"Que Dios bendijo este brote piadoso y progresista lo proclama la hermosa extructura gótica que aquí se yergue y la espléndida urbe surgida en torno suyo en donde, cuando se echaron los fundamentos del templo no habían sino dos casas del tiempo colonial y una vetusta capillita, y donde alternan hoy graciosas quintas, soberbias mansiones, amplios y cómodos locales destinados a la educación y a la enseñanza y espaciosos claustros donde se albergan respetuosas comunidades religiosas".

"Que Dios bendijo tan laudable iniciativa, seguida de generosos esfuerzos lo pregonan especialmente la piedad que unida dentro de este templo y la nota de orden, normalidad y cultura que distinguen al importante barrio de Chapinero".

"Los parientes del Ilustrísimo Señor Arzobispo Arbeláez, ofrecemos hoy a su memoria homenaje de profundo respeto y acendrado cariño y al propio tiempo rendimos tributos de agradecimiento a cuantos en una o en otra forma han colaborado en la erección de este monumento".

"Bien haya el insigne estadista, hoy Ministro Plenipotenciario ante

la Santa Sede, que en el año de 1921 presentó el respectivo proyecto de ley y que más tarde puso el mayor empeño para que el busto del amigo de su Ilustre Padre, fuera como es altísima expresión del arte italiano".

"Bien hayan los miembros del Congreso que por unanimidad aprobaron aquel proyecto y bien hayan en suma, todas las autoridades eclesiásticas y civiles que han participado en este acto nobilísimo que exalta la memoria del Ilustre Arzobispo y honra a la Iglesia y al Estado".

"Y para terminar, permítaseme agregar la bella y sentida poesía con que el inolvidable Ministro de Chile en Colombia, en la muerte del Señor Arbeláez, obsequió a su familia, cuyo autógrafo guardo como preciada joya:".

"VIDERES JUSTUM

Era el varón sin dolor y sin falsía
Dulce en su fe, benigno en su templanza,
En cada acción grababa una enseñanza
Y hacerse amar y persuadir sabía.

Fue cual la roca que la mar bravía
Airada azota y a mover no alcanza...
Sereno en la tormenta y la bonanza
Era la mansedumbre su energía...

La muerte sobre él nada ha logrado:
Su cuerpo en dulce paz, yace en su suelo
Por el signo del Gólgota escudado.

Y ajeno de ambición y de recelo,
¡Como siempre de Dios acompañado!
Su espíritu inmortal vive en el Cielo!

Bogotá, junio 29 *de* 1884.

José A. Soffia".

La iglesia de Chapinero, poco a poco ha ido cambiando de aspecto: de un santuario mariano, meta de numerosas peregrinaciones en un lugar apacible y tranquilo, se convirtió en iglesia parroquial de importante sector capitalino; iglesia de mucho culto, de gran valor parroquial; pero cosa enteramente distinta a lo que pensaba el Arzobispo Arbeláez.

Como se dijo en mayo de 1908, fueron trasladados los restos del Arzobispo a la iglesia de Chapinero y se colocaron en el Presbiterio; poco a poco se fueron olvidando; y cuando años después se embaldosinó el Presbiterio, se niveló el piso y no quedó la menor señal del lugar donde descansaba el Arzobispo, sabiéndose el sitio por recuerdo de unas pocas personas. Cuando hacia 1950 se quiso cambiar de nuevo el piso para poner mármol, se encontró la urna y en el nuevo Presbiterio se puso la lápida; pero nadie se acordaba del Arzobispo, y una alfombra cubría la lápida que afeaba el Presbiterio.

Cuando en 1963, el actual Párroco comenzó la reforma y arreglo de toda la iglesia, el Arzobispo de Bogotá, creyó que era mejor trasladar los restos de su predecesor a la Catedral, la iglesia propia del Obispo. Allí fueron llevados en julio de 1963 y se colocaron respetuosamente en la Capilla de Santa Isabel, al pie del Monumento construído para guardar el corazón, cerca de Monseñor Agnozzi, frente a su sucesor Monseñor Paúl. Sobre los restos se colocó la lápida de mármol; en primer plano aparece el escudo del Arzobispo (un corazón y una cruz), con su lema: *"Si praecepta mea servaveritis manebitis in dilectione mea"*.

Debajo del escudo aparece la siguiente inscripción:

PRAESVLIS BENEMERENTISSIMI

VICENTII ARBELAEZ

OSSA HEIC IN PACE XTI. REQVIESCVNT

OBIIT III KAL. JVL. ANNO MDCCCLXXXIV

AETATIS SVAE LXIII

QVVM BOGOTANAE ECCLESIAE PRAEFVISSET

ANNOS XVI MENSES IV DIES XXI.



APENDICE

ALGUNOS DATOS ACERCA DE LA FAMILIA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR DON VICENTE ARBELAEZ

Don Fermín Arbeláez y Alzate, hijo legítimo de don Juan José Arbeláez y Castrillón y doña Juana Alzate y Martínez, nacido en Marinilla y fallecido en la misma ciudad el 29 de julio de 1868, casó con doña María Gómez y González, hija de don Salvador Nepomuceno Gómez y Zuloaga y doña Rita González y Gómez, y fueron padres de:

I. — VICENTE, nacido en San Vicente el 8 de marzo de 1822. Hizo sus estudios en el Seminario de Bogotá, fue Cura de Marinilla, Senador de la República, Vicario Apostólico de Santa Marta, Arzobispo de Bogotá; falleció el 29 de junio de 1884.

II. — ELISEO, nacido en 1835, inteligente y valeroso militar, muerto en la defensa de Antioquia en 1861. Casó con doña Mercedes Gómez y Gómez y fueron padres de:

1. — Mercedes, casada con el General Roberto Urdaneta Gómez, padres de:

A). María Josefa, religiosa de la Visitación.

B). Isabel, casada con Emilio Gamba Borda, padres de: a). Helena, casada en primeras nupcias con Frank Koppel, y en segundas con Eusebio Umaña; b). Roberto, casado con Elvira Posada Santamaría; c). Emilio, casado con Silvia Arbeláez Camacho.

C). Susana, casada con Marcelino Uribe Arango, padres entre otros de Monseñor Alberto Uribe, Arzobispo de Cali y abuelos del Padre Jaime Robledo Uribe, S. J.

D). María, religiosa de la Visitación.

E). Roberto, casado con Clemencia Holguín, hija de Carlos Holguín y de Margarita Caro.

2. — Eliseo, quien siguió la carrera de las armas y llegó a ser General, casado con Matilde Zuloaga, y fueron padres de:

A). Solita, casada con Carlos Torres Pinzón.

B). María, casada con Aurelio García. Hijos: a). Alonso, casado con María Francisca Ricaurte Echeverri, y b). María Clara, casada con Jaime Restrepo Umaña.

C). José Modesto, casado con Ester Escobar.

D). Luis.

III. — BERTULFO, casado con doña Clotilde Ramírez y Gómez, hija de don Marcos Ramírez y Zuloaga y de doña Dolores Gómez.

IV. — JUAN JOSE, casado con doña María Jesús Ramírez y Zuloaga.

V. — MATIDIANA, casada con el General David Gómez y Gómez.

VI. — CRISCILA, casada con don Lubín Ramírez y Salazar.

VII. — MARIA DE JESUS, casada con don José María Ramírez y Gómez, padres de las Religiosas Carmelitas: Soledad y Magdalena, y del diplomático doctor Samuel Ramírez.

VIII. — MARIA DE LA LUZ, casada con el médico doctor Justiniano Montoya y Ochoa, quien asistió al Arzobispo hasta sus últimos momentos. De ellos son hijos, entre otros el Padre Germán Montoya, y Tulia Montoya de Jaramillo, madre de la Madre Tulia Jaramillo, Religiosa del Sagrado Corazón, y de Luis Jaramillo Montoya, Gobernador de Caldas en 1934.

IX. — EVENCIO, quien murió soltero.

X. — JUAN CLIMACO, General de la República, casado con doña Enriqueta Urdaneta y Gómez, padres de:

1. — Enrique, muerto a los catorce años.

2. — María, casada con Pascual Bravo Restrepo. Nietos suyos son: el Pbro. don Mario Revollo Bravo, y Berta Revollo Bravo, Religiosa de las hijas del Corazón de María.

3. — Carolina, casada con Jesús María Pérez Botero, padres del Pbro. Enrique Pérez Arbeláez, notable botánico.

4. — Julio, casado con Ester de la Torre, padres de Leonor, Religiosa de la Visitación.

5. — Ricardo, casado con Soledad Caro Ortega, padres de Ricardo, casado con Clemencia Posada Caicedo.

6. — Jorge, casado con María de la Torre, padres de Jorge Enrique, Alfonso, Emilia, Cecilia, casada con Guillermo Vargas Paúl, y de Ignacio.

7. — Juan Clímaco, casado con Lucrecia Perdomo, padres de Juan Clímaco.

8. — Enriqueta, que murió joven.

9. — Carlos, casado con María Luisa Camacho Lorenzana, hija de José Camacho Carrizosa y de María Luisa Lorenzana López. Padres de:

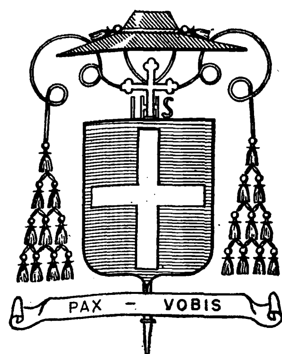
A). Carlos, casado con Leonor Carrizosa Ricaurte y padres de María del Pilar.

B). Sylvia, casada con Emilio Gamba Urdaneta, padres de Sylvia.

C). Vicente, casado con Mary Lou Fratcher, padres de: Vicente, Juana, Guillermo, David y María Francisca.



+ José Telésforo
Arzobispo de Bogotá



XL

ILUSTRISIMO SEÑOR DON JOSE TELESFORO PAUL, S. J.

Trigésimo Arzobispo.

I

Nacimiento. — Ingreso en la Compañía de Jesús. — Destierro. — Permanencia en Europa.

1831 - 1858

En la larga serie de Arzobispos de Bogotá, el Ilmo. Señor Paúl es el segundo nacido en esta ciudad. La partida de bautismo que se encuentra en los libros parroquiales de la Catedral, dice:

"En la Catedral a siete de enero de mil ochocientos treinta y uno, yo el Cura excusador bauticé solemnemente a un niño de dos días de nacido, a quien puse el nombre de José Telésforo, hijo legítimo de los señores Rafael Paúl v Florentina Vargas; abuelos los señores Felipe Fermín Paúl y Manuela Mota; los señores J. de Vargas y Ana Lugarda Gaitán. Padrinos el señor Ramón Vargas y la señora Sebastiana Vargas a quienes advertí lo necesario. Conste. — Esteban Gómez". (Parroquia de la Catedral, Libro 19 de bautismos, fol. 608).

La casa en que nació el futuro Arzobispo está marcada con el número 3-65 de la calle 14 y encima de la puerta tiene una lápida de mármol que dice:

EN ESTA CASA NACIO

EL DIA MARTES 5 DE ENERO DE 1831

EL ILMO. Y RDMO. SR. DR.

D. JOSE TELESFORO PAUL

ARZOBISPO DE BOGOTA

"Desde muy niño, en 1842, concurría al Colegio de Santo Tomás, o sea Nuestra Señora del Rosario, de donde pasó, en 1844 al de los Padres Jesuítas; poco después (28 de noviembre de 1844) ingresó al Noviciado, siguió como novicio a Popayán; allí estudio humanidades, retórica y primer año de filosofía y regresó a Bogotá, donde permaneció hasta la expulsión de la Compañía de Jesús en 1850. Salió con sus hermanos para Europa y fue destinado a Bélgica a un colegio de españoles, donde hizo su segundo año de filosofía y pasó a hacer el tercero con estudios de física, química y matemáticas, en el famosísimo Instituto de Brugelette, en la misma nación". ("Papel Periódico Ilustrado", Tomo IV, página 170).

En el otoño de 1851, llegó al escolasticado de la Compañía en Laval (Mayenne) y estudió filosofía en 1851 y 1852. Sus cuatro años de teología los hizo de 1852 a 1856.

Recibió la ordenación sacerdotal en Laval, el 22 de diciembre de 1855 de manos de Monseñor Casimiro Wicart, Obispo de Laval.

El 8 de octubre de 1856 llegó a Nôtre Dâme de Liesce (Aisne) para hacer su tercera probación. En la Cuaresma de 1857 fue a predicar a Dizy le -Gros- y Bruyère, dos poblaciones cercanas a Laon. En junio salió para América (datos que debemos al Padre Hugo Beylard, S. J., quien lo tomó de los Archivos de su Provincia de Francia). Fue destinado primero a Guatemala, donde trabajó quizá en el Seminario desde mediados de 1857 hasta octubre de 1858.

II

Ministerio en Bogotá.

1858 - 1861

Para fines de 1858 encontramos al Padre Paúl en Bogotá. Los Padres desearon abrir un Noviciado y lo tuvieron en la casa que le cedió doña

Agustina Fuemmayor; el Padre Paúl era ayudante del Maestro de Novicios, profesor de los jóvenes de reciente profesión. En "El Catolicismo" de 28 de junio de 1859 al dar cuenta de la celebración de la fiesta de San Luis Gonzaga en la iglesia de San Carlos, leemos: "El Padre Paúl pronunció un magnífico panegírico del santo joven".

De esta misma época es el hecho siguiente, que nos trae Cordovez Moure: "En 1859 hubo en esta ciudad unos ejercicios espirituales en la Capilla de San Bartolomé, que llamaron mucho la atención por la cantidad y calidad de los ejercitantes, entre los que se contaban peces gordos, como eran varios Próceres de la Independencia, que no habían vuelto a confesarse desde la víspera de las batallas de Boyacá en 1819, con el Padre Mariño, y de Ayacucho en 1824 con el Capellán don Pedro Antonio Torres, hubo allí, a lo que pareció después: *Muchos propósitos y poca enmienda,* como dijo en cierta ocasión el doctor Margallo; pero en fin, unos y otros doblaron la cerviz agobiados por la elocuencia del Padre Paúl. En reconocimiento de la merced recibida, los agraciados resolvieron presentar un lujoso ornamento para que con él se revistiera al darles la comunión el orador que los había hecho volver al buen camino, anécdota que referimos por la gran enseñanza que entraña".

"Con sorpresa para los ejercitantes, fue otro el Padre que dijo la misa en la cual debía darse la Eucaristía, a tiempo que el Padre Paúl, en actitud humilde, presenciaba aquél solemne acto".

"Terminada la misa, subió al púlpito el Padre Blas, Superior de los Jesuítas, exhortó al auditorio en el sentido de la perseverancia y terminó así su discurso'.

"Mucho más provecho podrían haber sacado de los ejercicios que acabamos de terminar, si el Padre encargado de dirigiros la palabra sagrada hubiera sido más solícito en llenar las funciones de su Ministerio".

"Así se mata en tiempo el germen de la vanidad que pretenda anidarse en el corazón del hombre". (Mártires de Ogaño).

Acerca de unas conferencias dictadas por el Padre Paúl en 1860, don José Joaquín Borda escribió en "El Catolicismo", correspondiente al 24 de abril de ese año: "El Padre Paúl, en asocio de los Padres Fernández y Segura, todos de la Compañía de Jesús, dio en la última semana unas Conferencias religiosas en la Capilla del Colegio de San Bartolomé, a que asistieron más de trescientas personas de la alta sociedad, a pesar de las continuas y fuertes lluvias reinantes. El Padre Paúl pasó en revista los asuntos más interesantes a la salud del cristiano, tales como el destino del hombre; demostró que el pecado es aborrecimiento de Dios, y que Dios

aborrece el pecado en el hombre; que había que huír de las ocasiones y despreciar los respetos humanos; disertó sobre la lectura de libros prohibidos, sobre el escándalo, sobre el amor divino, etc. Tomando el alma al salir de los labios del pecador, la pasó por el tremendo juicio de Dios, la presentó delante de los ángeles y de la humanidad a sufrir oprobio y vergüenza, y la sepultó en las terribles llamas infernales. Saliendo de aquellas espantosas mansiones llegó con su auditorio, cada vez más decidido, más fervoroso y puntual, como a una mansión de consolación y misericordia bajo el resplandor de una atmósfera apacible a escuchar la regalada voz del Padre de familia que suena olvidada de la ofensa, y a sentir mojado su semblante con las lágrimas de amor en el abrazo deliciosísimo del Señor".

"Hoy tuvo lugar la comunión de más de 300 personas. Este concurso de individuos distinguidos de la sociedad bogotana, es un consuelo para los buenos, que ven amenazada la moral. La sociedad necesita fuertes y poderosos ejemplos, que bajando de las clases acomodadas penetren en las masas pupulares. ¡Oh, gloria sea dada al Señor, que hace fecundas las palabras de su ministerio, y derrama así, a manos llenas, sobre sus hijos las bendiciones de su amor! ¡Oh, felices los que, purificados con el llanto del arrepentimiento tuvieron hoy la dicha de rodear la mesa del Padre Celestial!".

"A nosotros nos será permitida la libertad de tomar la voz del conmovido concurso para tributar públicas gracias a nuestro excelente amigo y a sus activos cooperadores por su solicitud y caridad. El fruto abundante que han logrado deben de recompensarles sus fatigas".

"Esto para nuestros lectores de la capital; para los de los Estados, que no conocen al Padre Paúl, nos permitimos agregar algunas líneas".

"El Reverendo Padre José Telésforo Paúl es bogotano de nacimiento, y tendrá hoy 30 años de edad. Ha hecho sus estudios en la Compañía. Cuando los miembros de ella fueron expulsados durante la Administración del 7 de marzo, él, que aún no había profesado, quiso acompañar en el destierro a sus dignos maestros. Visitó a Londres, a París y Bruselas; pasó a España, y estuvo en Madrid y en las principales ciudades de la Península. Vivió algún tiempo en el Colegio de Loyola, y ensayó allí las fuerzas de su elocuencia, como lo había hecho ya con brillo en algunas iglesias de París y de Bélgica. Permaneció algún tiempo después en Guatemala, recogiendo los frutos de su predicación evangélica y por fin volvió al dulce seno de la Patria. El Padre Paúl, tiene un acento sonoro, una pronunciación castiza, una acción natural y desembarazada; su rica imaginación lo favorece para decir con novedad las cosas más triviales, y para pintar esos ricos cuadros que embelesan y cautivan a sus oyentes. Reúne a una figura agradable y simpática un gran fondo de doctrina, cual lo ha manifestado pre-

dicando diez y ocho sermones, delante del más ilustrado concurso de la capital, sin que podamos asegurar cuál de esos discursos fue mejor o más interesante".

En el número del mismo periódico correspondiente al 1º de mayo escribió don José Manuel Marroquín: "Durante una parte del mes de abril, se ha visto todas las mañanas y todas las tardes afluír hacia el Colegio de San Bartolomé una lucida y numerosa concurrencia, entre la que han figurado muchos sujetos distinguidos por el puesto que ocupan, por la ilustración, por la riqueza y hasta por la elegancia. Se ha mostrado el mismo interés por asistir puntualmente a las conferencias del Padre Paúl y por coger lugar en los bancos de la capilla, que el que toman las piadosas señoras de Bogotá, por hallarse presentes a las funciones religiosas en que se espera oír predicar a los más afamados oradores".

"No ha sido una vana curiosidad ni ese aburrimiento que nos hace correr tras la primera novedad de que tenemos noticia, lo que ha llevado a la capilla de San Bartolomé un concurso numerosísimo y notable por componerse solamente de hombres, a diferencia de todos los concursos que hasta ahora habían solido llenar nuestros templos; se ha ido a escuchar instrucciones y exhortaciones que, si bien halagaban por la dulce y persuasiva elocuencia con que eran pronunciadas, no por eso dejaban de encerrar lecciones severas. Y sin embargo, formaban parte del auditorio muchos que desde su primera niñez no habían vuelto a oír las palabras que de parte de Dios se dirigen a los hombres para explicarles el misterio de su propia existencia y para enseñarles dónde está ese bienestar porque su corazón anhela y que la razón entregada a sí misma, no les enseña a buscar, formaban parte del auditorio muchos que ayer no más se apresuraban a concurrir a los templos cuando se celebraban las funciones más augustas y más solemnes; pero no a orar ni a escuchar la palabra de Dios, sino a convertir esas mismas augustas solemnidades en espectáculos profanos".

"¡Cuántos que jamás habían dado lugar en su corazón a las saludables y dulcísimas impresiones que sólo es dado experimentar a los que buscan la amistad de Dios, sintieron algo que nunca habían sentido y se preguntaron asombrados si era posible que siempre hubiese estado cerca de ellos una fuente de suaves emociones, de verdadera felicidad, y de felicidad sensible, sin que hubiesen llegado a sospecharlo siquiera! ¡Cuántos al experimentar el vital influjo de la gracia, que iba ganando sus corazones, sintieron como una nueva juventud y una vida nueva que los animaba, semejantes a la planta que, habiendo crecido a la sombra, mustia y desmembrada, siente puesta, ya al aire libre, los primeros rayos de un sol que la vivifica! Oh!, nosotros sabemos de muchos que descubrieron en esta ocasión, que hay un secreto para aliviar los males del alma y para ser feliz en medio de las amarguras y de las contradicciones de todo género que por

medios humanos no pueden remediarse y que nos rodean por donde quiera, principalmente en los tiempos borrascosos que hemos alcanzado".

"Las conferencias del Padre Paúl, versaron sobre muy diversos puntos; pero, en nuestro concepto, todas concurrieron a producir un resultado principal e importantísimo: todas contribuyeron a hacer patente a los que, sin haber renunciado a la fe de sus padres y sin haberse entregado a todos los horrores de la disolución, estaban retraídos del servicio de Dios, por la funesta preocupación de que la vida del cristiano es una vida toda de privaciones, toda de sombrío retraimiento, que la piedad es compatible con las posiciones más decorosas, más envidiadas en el mundo y más brillantes, y hasta con el goce de las riquezas y de las comodidades; que una conducta arreglada a las máximas del Evangelio, no sólo no se opone al lucimiento de los talentos y de todas las dotes que el mundo admira en los hombres, sino que, por el contrario, les da realce; en fin, que si a algunos se ha de conceder la felicidad en la tierra es a los que, antes que la fama, el placer y las riquezas, *buscan el reino de Dios y su justicia*".

"La obra de Dios quedó consumada; los que, dóciles a su voz, le habían buscado, le hallaron y se unieron a él estrechamente. Pobres de aquellos que profesan una religión que les descubre la necesidad de buscar a Dios y que no les enseña el modo de unírsele!".

"Terminada la santa y grandiosa ceremonia, el Padre Paúl subió al púlpito. Dulces, tiernas y llenas de unción serían las palabras que él iba a decir; pero el llanto que embargó su voz tuvo sin duda más eficacia: un concierto unánime de sollozos fue el himno que, en acción de gracias, elevó el concurso; de gracias a Dios y de gracias al sacerdote que con tánto celo y caridad se había prestado a ser el instrumento de la misericordia de Dios".

"Los concurrentes se retiraron a sus casas; pero la fuente de las lágrimas no se había agotado todavía. La esposa y la madre que durante largos años habían devorado el llanto que derramaban por el esposo y por el hijo que vivían como si no tuviesen una alma imperecedera, dejaron correr sus lágrimas en dulce libertad al recibir en sus brazos a aquél que acababa de unirse con ellas por vínculos nuevos y más estrechos en una misma efusión de corazón".

"¡Permita Dios, que el imperfectísimo cuadro que hemos tratado de bosquejar sirva para la edificación de todos los fieles! ¡Permita Dios también que los padres de familia no olviden nunca que, entre las personas que se reconciliaron con Dios en la ocasión a que nos hemos referido, apenas habrá alguna que no haya debido esta buena suerte a la educación religiosa recibida en la niñez!".

El 15 de mayo nos dice "El Catolicismo": "Continúan las conferencias semanales del Padre Paúl, concurridas por más de 300 personas que asistieron a las primeras".

Todas estas labores hicieron que el Padre Paúl tuviera gran popularidad en la ciudad. Don Manuel María Madiedo, le dedicó una de sus poesías (Cf. "El Catolicismo", 10 de julio de 1860, página 436). Continuó el religioso ejerciendo el ministerio de la predicación, (véase el "Catolicismo" de 25 de septiembre de 1861, página 603), a la cabecera de los moribundos (1). El 21 de julio de este nefasto año el dictador ejecutó en la Huerta de Jaime a los señores Plácido Morales, Ambrosio Hernández y Andrés Aguilar. "Se les hace arrodillar y sin concederles un confesor que pedían, aún ofreciendo por tal gracia parte de sus bienes, se les hace una descarga a quemarropa. El Padre José Telésforo Paúl salía ya del Noviciado para auxiliarles, mas no tuvo tiempo más que para absolverlos desde donde se hallaba". ("La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América", por el Padre Rafael Pérez, Tomo II, página 309).

Pero los hechos se precipitaron: el 26 de julio, el General Mosquera dictó el inicuo e injusto decreto por medio del cual se expulsaba de los Estados Unidos de la Nueva Granada a los religiosos de la Compañía de Jesús y el Padre Paúl tuvo que salir por segunda vez de su patria.

De la época de su permanencia en Bogotá, creemos que daten algunas poesías del Padre Paúl, transcribiremos dos: La primera al nombre de María, dice:

EL NOMBRE DE MARIA

CORO

¡Cuan dulce y melodioso
El nombre de María!
¡Amada Madre mía!
¡Cuan dulce y melodioso!
¡Cuan bello y delicioso!

Su corazón el corazón más tierno;
Su nombre el nombre de mayor cariño
Desde la cuna lo repite el Niño!
Y al viejo alegra en su postrer invierno.

---

(1). Por tradición de familia sabemos que auxilió en sus últimos instantes al doctor José María Sáenz Montoya, quien falleció el 9 de marzo de 1861.

Tu nombre sin rival ¡Oh Virgen Santa!
Al nombre siempre de Jesús unido,
Regocija en el cielo al escogido
Y acá en la tierra nuestra vida encanta.

Cuando el ambiente plácido embalsama
Y de rosas y leve enredadera
Se corona la cien de primavera,
Tu dulce nombre júbilo derrama.

Cuando el sueño mis párparos oprime,
Tu nombre el labio con amor pronuncia,
Y a cada aurora con que el sol se anuncia
Su santo sello en él tu nombre imprime.

Si la barquilla el aquilón sacude,
Si la arrebata al borde de la roca,
A la madre rendido el hijo invoca
Y del hijo a la voz la madre acude.

Del príncipe infernal la saña impía
¡Oh cuántas veces mi virtud combate!
Mas yo resisto su furioso embate!
El nombre repitiendo de María.

Nombre bendito, cuando el labio yerto
No pueda ya, mi corazón te llame
Y como grito de victoria aclame
Al saludar el venturoso puerto.

Y allí, Señora, con Jesús te vea,
Por ángeles y santos ensalzados,
Y este mi gozo para siempre sea.

La segunda dedicada al fundador de la Compañía, está concebida en los siguientes términos:

HIMNO

A SAN IGNACIO DE LOYOLA

Gloria a Ignacio! nuestros pechos
Himnos alcen en su honor!
Cielo y tierra y mar repitan:
Gloria al noble triunfador!

Gloria al santo de ambos mundos!
Gloria al Padre de Javier!
Al que supo a Cristo alegre
Cien naciones someter!

Apenas obtiene
Del cielo el perdón,
Y al punto tremola
La Cruz por perdón.
Con una mirada
El mundo abarcó...
Y abismos de males
Su mente midió.

Da un gemido y el profundo
Del averno hace temblar;
Y sus bravos se estremecen,
Y se lanzan a lidiar.....
Cien combates, cien victorias,
Quién les puede resistir?
Que han jurado sus valientes
O vencer o sucumbir.

De un polo a otro polo
Su hueste luchó,
De Oriente a Poniente
Los mares surcó.
La frente orgullosa,
Sectarios, rendid.....
De Ignacio la enseña,
Cristianos, seguid.

Gloria a Ignacio! dice el viento
Que vio nacer el Japón.
Gloria a Ignacio! el mar remoto
Que primero abrió Colón.
Gloria a Ignacio! Gloria a Ignacio!
Canta el huérfano en su hogar,
Gloria a Ignacio! el indio inculto
Cuando corta solo el mar.....

III

Ministerio en Centro América.

1861 - 1872

"De vuelta a Guatemala, continuó dando enseñanzas de Teología y retórica en el Seminario que por tres años tuvo a su cuidado como Prefecto hasta que en 1869 fue enviado a la República del Salvador con el carácter de Superior de los Jesuítas". ("Papel Periódico Ilustrado", loc. cit.). La masonería obtuvo el destierro de los Jesuítas del Salvador en 1872 y al Padre Paúl pasó entonces a Panamá, donde se dedicó a ayudar en el Seminario ("Necrología de la Compañía de Jesús en Colombia", por el Padre Alberto Moreno, S. J., página 43).

"El 15 de agosto de 1865, hizo sus votos solemnes". ("Una ciudad creyente", por Manuel Mosquera Garcés", página 134).

A estos datos escuetos, algo podemos añadir, tomándolo de "La Compañía de Jesús en Colombia y Centro América", por el Padre Rafael Pérez, S. J. Tomo III. En 1863 el Ilmo. Señor Arzobispo de Guatemala promueve una solemnísima rogativa; la veneranda imagen de Jesús es llevada a la Catedral donde se celebra un triduo de reuniones de penitencia, uno de los predicadores el Padre Paúl (página 31). En 1864 se desea hacer una Misión en el Salvador; el Superior señaló al Padre Paúl como uno de los Misioneros (página 43). Luégo desempeñaba Cátedra de Teología en el Seminario (página 47). A la muerte del Ilustrísimo Señor Don Juan J. de Aycinena, (febrero de 1865), el Padre Paúl pronunció la oración fúnebre (página 66).

En abril del mismo año falleció el Presidente de Guatemala Capitán General don Rafael Carrera. "No se le ocultó al ilustre enfermo el peligro que corría y con tiempo hizo llamar al Padre Paúl para arreglar los negocios de su alma" (página 69). El propio Padre Paúl pronunció el elogio fúnebre (id). En 1866. "El Padre José Telésforo Paúl, Profesor de Teología, gozaba en ese tiempo de bien recibida reputación como orador, a las que se añadía un trato muy fino y amable que le había creado generales simpatías: aprovechando tan favorables disposiciones... invitó a todos los caballeros notables por sus letras o por los puestos que ocupaban en la alta sociedad a unas conferencias filosóficas que daría en el salón de actos a la caída de la tarde. La invitación fue muy bien reci-

bida; el concurso lucidísimo cada día mayor hasta llenarse el amplio local; por parte del orador nada faltó para satisfacer la espectación, como era de suponerse, desvanecidos algunos errores de que por ventura alguien adoleciera, todo se enderezaba después a la práctica de la religión: Todo resultó a pedir de boca, pero el exito dejó aún mucho que desear esta vez: la comunión celebrada en la capilla misma del Colegio fue poco numerosa". (Página 82). "En el mismo año hizo unos ejercicios a los Padres Dominicos", (página 85).

En 1867, falleció un Arzobispo del Salvador Ilustrísimo Francisco García Peláez: "Tocóle al Padre Paúl confesarle y asistirle en sus últimos días", (página 89).

Durante la Cuaresma de 1870 la conocida elocuencia del Padre Paúl, "comenzó a alcanzar frutos importantísimos", "en el Salvador a donde residía ya el futuro Arzobispo: "el movimiento en todas las clases de aquella culta sociedad era inmenso...". (Página 138).

En 1871, una revolución había derrocado al gobierno legítimo de El Salvador, y el Presidente quiso hacer honras fúnebres a un antiguo revolucionario y manifestó al Padre Paúl el deseo de que pronunciara la oración fúnebre: "El Padre Paúl, como era natural declinó tan difícil cargo, excusándose con motivos tan justos y razonables que el mismo Presidente no pudo menos de aceptarlos y aprobar la negativa". (Página 157).

En junio de 1872, fueron expulsados los Jesuítas de El Salvador; el Presidente dirigió al Padre Paúl una notificación, para manifestarle que salieran. Los Jesuítas desterrados encabezados por el futuro Arzobispo de Bogotá, dirigieron la siguiente protesta: "Apenas vueltos del asombro que nos ha causado el modo con que, a media noche y como a criminales, se nos ha sacado de la capital de la República; si bien al ver las playas del Salvador que vamos a dejar tal vez para siempre, se nos enternece el corazón, recordando que en ellas viven tántas personas que nos han honrado con su estimación, y han correspondido de una manera tan consoladora a nuestros pequeños servicios sacerdotales; sin embargo, no podemos menos de protestar contra la violación de nuestros derechos, cometida por un pequeño número, que por cierto está muy lejos de ser la representación de las poblaciones del Salvador".

"Protestamos, pues que callamos entonces, contra las calumnias, los gritos e insultos contra nosotros, que el gobierno permitió y aprobó, en el Palacio, en el parque y en las calles del Salvador".

"Protestamos contra el artículo 12 del tratado Arbizú-Sameyoa, que no puede tener peor calificativo que el nombre que lleva, porque en él

se violan nuestros derechos adquiridos en fuerza de la Constitución apenas hecha, y con él violada".

"Protestamos en nombre de la verdad contra las calumnias que se propalaron contra nosotros con respecto a la política, siendo como es notoria nuestra completa consagración *a solos* los ejercicios de nuestro ministerio, sin distinción de banderas ni colores políticos".

"Protestamos en nombre de la buena fe contra ese juego inicuo con que se nos dice que nos quedemos en paz; y sin ningún hecho que lo justifique, se nos saca violentamente".

"Protestamos en nombre de la lealtad contra la incalificable falsedad que se ha estampado de parte del señor Presidente en la nota con que se nos manda sacar inmediatamente. En ella se dice que por no haber salido nosotros, *por buenas,* ahora se nos saca así. ¿Cómo olvida tan alto funcionario que él mismo en persona fue a decirnos al Palacio Episcopal de parte del General González que no nos fuéramos a pesar del tratado? ¿El ignora que habiendo vuelto a preguntar nosotros si debíamos salir, el mismo Presidente envió al Gobernador don José Larreinaga para que nos dijese que estaba cierto de que en nada de política nos habíamos mezclado; ni tampoco, como decía saberlo, los Padres de la Compañía que están en Nicaragua, y por lo mismo no pensaba más en sacarnos? Todo el mundo lo entiende hoy y lo entendieron muchos desde entonces; se aplazó la medida, porque se tuvo miedo; y si fuéramos como nos quiere pintar, ¿nos querrían los pueblos y las gentes ilustradas? ¿Se resentirían por nuestro extrañamiento?".

"¡Oh sarcasmo increíble! En nombre de la libertad se nos priva de la nuestra ..... En nombre de la democracia se nos saca, y es necesario sacarnos a media noche ..... Si, no de día, porque se temía ..... ¿Qué? La expresión de la voluntad del pueblo. Pobre pueblo privado de los sacerdotes y en manos de los embaucadores que se les quieren vender por inocentes ovejas ..... Por eso protestamos también en nombre de ese pueblo a quien queremos y que nos ha querido, y al cual se ha pretendido engañar con mentiras atroces, sin haberlo logrado...".

"No llevamos resentimiento contra los que tánto nos han hecho y nos hacen sufrir; pero sí protestamos contra su inicuo y aleve modo de proceder...".

"A bordo del Vapor Salvador. Junio 6 de 1872". (Páginas 300 y siguientes).

Las dificultades continuaban; el gobierno de Nicaragua impidió

que desembarcaran en sus costas los Padres Paúl y Pozo (página 311). En cambio en Costa Rica encontraron buena acogida de parte de las autoridades (página 313); pero no dejaron de presentarse dificultades, (página 315).

En agosto de 1872, encontramos a los Padre Paúl y Pozo en Panamá; hé aquí cómo describe sus labores: "Para ocupar el tiempo y hacer algún bien, y dar a conocer la Compañía, he comenzado a predicar todo el quincenario. Con ese título he predicado verdaderos sermones de misión todos de una hora. Crece cada noche el concurso y es muy grande la iglesia. Va todo lo notable desde el Presidente para abajo. Confesiones hasta ahora pocas, pero no por eso creo que sea pequeño el fruto. Esto está como un enfermo desahuciado, y hay que tratarlo con medicamentos heróicos, pero con grande suavidad. Se dice que la gente está movida. Al mismo tiempo el Padre Pozo prepara gran número de niños para la primera comunión ..... El Presidente en persona ha venido a convidarme para dos sermones de dos fiestas del barrio de los negros; en persona también vino a llevarme a un extranjero enfermo. El Señor Obispo nos está preparando unas piezas en su palacio". (Página 316).

"Los deseos del Ilmo. Señor Parra al fin quedaron satisfechos, los dos padres permanecieron a su lado ocupándose muy frecuente en los ministerios...". (Página 319). En "La Caridad" de Bogotá, correspondiente al 19 de septiembre de 1873 encontramos: "El Padre Telésforo Paúl, bogotano, y de los Jesuítas expulsados de Guatemala, se hallaba en julio último en Panamá, en donde permanecerá algún tiempo ocupándose en los ejercicios de su ministerio. Sus elocuentes sermones predicados en la iglesia de San Felipe atraían una numerosísima concurrencia. Un periódico liberal de Panamá elogia mucho al Padre Paúl, nuestro pensado amigo".

IV

Obispo de Panamá — Primeros actos.

1875 - 1880

El Padre Paúl continuó desarrollando una callada y admirable labor en Panamá, cuando la Divina Providencia lo colocó en puesto más elevado.

El Ilmo Señor Don Ignacio Antonio Parra, Obispo de Panamá, estaba perdiendo su salud en clima tan ardiente, y la Santa Sede lo trasladó a la Diócesis de Pamplona, vacante por la muerte del Ilmo. Señor Barreto,

con fecha 17 de septiembre de 1875; ese mismo día nombró Obispo de Panamá al Padre Paúl; éste hizo lo posible para declinar el nombramiento, pero tuvo que aceptarlo por obediencia. En Panamá la alegría por tener un nuevo Pastor fue inmensa.

La consagración episcopal tuvo lugar el 5 de marzo de 1876 en la Catedral de Panamá. Hé aquí una relación de la festividad que nos ha enviado la Curia de Panamá: "Tiempo hacía que el doctor Parra Antonio había solicitado su traslado a otra diócesis más favorable a su salud bastante quebrantada en el Istmo. De acuerdo con esta petición, Su Santidad en el último Consistorio de septiembre de 1875 lo eligió para la Sede vacante de Pamplona y para sustituírlo en Panamá preconizó al Padre Paúl".... "La solemnidad empezó a las 9½ y el templo estaba tan lleno de gente que muchas personas tuvieron que abandonarlo temerosas de asfixiarse. Entraron por la puerta que da frente a la plaza los Ilmos. Parra y Paúl y los esperaba sentado en el trono el Ilmo. Doctor José Antonio Lizarzaburu, Obispo de Guayaquíl. Parra tomó asiento a su lado; y en frente Paúl; ambos con sus correspondientes asistentes. Vestidos con los ornamentos respectivos y acompañados del clero de la ciudad y de varios sacerdotes venidos de fuera, se comenzó la solemnidad: la lectura de las Bulas de institución, el juramento de electo, la unción episcopal, la entrega de las insignias de esta alta dignidad". "Comenzó la ceremonia con la lectura de las Bulas en latín y en parte en castellano por el Padre Moreno. En seguida fue revestido el nuevo Obispo con las vestiduras pontificales y se dio principio a la misa de consagración, celebrándola en el altar mayor el consagrante Parra y en otro aparte Paúl. Todas las ceremonias de la consagración tuvieron lugar al pie del altar mayor, con toda la pompa y prestigio que acostumbra la Iglesia en tan importantes actos. Fue sobre todo muy tierna la parte final cuando consagrado ya el nuevo Obispo, fue llevado de la mano por el consagrante al trono a ocupar la silla episcopal, tomando éste el humilde puesto que anteriormente ocupaba el recién consagrado. El Obispo de Guayaquil ocupaba un puesto en el trono y sólo tomó parte en las ceremonias en raras ocasiones de las más importantes. Los asistentes mitrados fueron Jované, Protonotario Apostólico, y el doctor García, Canónigo de Guayaquíl y Deán del Capítulo Eclesiástico de Quito (sic.). Se esperaba también que funcionara como asistente el Obispo de Cartagena; pero la tardanza del vapor que debía conducirlo a Colón impidió su llegada en tiempo oportuno. El acto duró cuatro horas y media". "Al terminar la ceremonia fue conducido el nuevo Obispo por su venerable antecesor a tomar posesión del trono episcopal, y en seguida recorrió el templo en procesión acompañado de los asistentes doctor Pedro García y doctor Fermín Jované, Canónigos ambos, el uno de Guayaquíl, y seguido de Guillermo de Roux y Nicanor de Obarrio que sirvieron de padrinos, recibiendo el pueblo la bendición que su nuevo pastor les impartió". "Al salir del templo, el nuevo Obispo fue objeto de una verdadera

ovación por parte de una multitud de personas de todas las nacionalidades y creencias que se apresuraron a fecilitar al nuevo Obispo tributando así un homenaje a sus relevantes virtudes". Terminada la función fueron Lizarzaburu y Paúl a conducir a su Palacio a Parra, de donde volvieron en carruaje a su casa. Lizarzaburu dejó su diócesis para venir a dar con su presencia nuevo realce y esplendor a la festividad".

El Ilmo. Señor Paúl, amó entrañablemente a Panamá; se dedicó al bien de sus almas con todas sus fuerzas, y encontró en sus fieles una grande correspondencia: "Os vi como os conozco después de estos años de trataros en mi ministerio sacerdotal, dóciles para todo lo bueno, ansiosos de enseñanzas y de ocasiones para hacer el bien, de índole elevada y de carácter recto; y se me pusieron delante juntos estos años de ministerio, en que no he recogido sino consuelo en todos mis pasos, bendiciendo mil veces en mi alma las bondades de Dios con vosotros y vuestra dócil correspondencia a su acción bienhechora. Estaban en los primeros bancos las Hijas de San Vicente de Paúl, y vi en sus brazos suavizado el dolor y acariciada la inocencia. Vi la reunión imponente de las autoridades nacionales y las del Estado, de la sociedad católica, la del Sagrado Corazón de Jesús y de la Beneficencia e inmenso concurso de todas las clases, a quienes unía un sentimiento de admiración por la imponente seriedad de los ritos que la Iglesia emplea para consagrar a sus pastores, todo en nuestra hermosa Catedral, tántos años cerrada, y salida ese día de sus ruinas, como una reina ataviada de esplendorosa sencillez. Todo ese conjunto de recuerdos y de emociones me hablaba el corazón, y con voz muda pero elocuente, me predicaba que tuviese confianza. Mas como decíamos antes la esperanza de que en próspera o en adversa suerte, en el mundo y aquí, los intereses católicos han de prosperar sólidamente".

Y años después estando en Bogotá, dice: "Cuando León XIII, nuestro amado Pontífice, desató los lazos con que Pío IX había unido nuestra vida a la Diócesis de Panamá, y la fijó hasta la muerte en esta antigua metrópoli, sentimos como romperse el corazón, con ese dolor que sólo cabe en corazón de padre, cuando para siempre se le arrancan sus hijos. Tan grande fue la filial docilidad de los que allá lo fueron nuestros, tan eficaz su generosa cooperación a cuanto por su bien procuramos hacer, tal su empeño por mejorar las condiciones de su noble carácter, y tan íntima la persuasión que ellos, y Nos teníamos de que sólo la muerte nos separaría, que llegamos a sentirnos santamente orgullosos del rebaño que nos había dado el cielo, a la cabeza del cual habíamos jurado vivir y morir".

Monseñor Carrasquilla en la oración fúnebre del Señor Paúl nos dice: "El pueblo panameño, dicho sea en alabanza suya, supo estimar la joya que le habíamos entregado; y el Obispo, que nunca se dejó vencer en

generosidad de nadie, les pagó cariño con cariño. Hablaba de Panamá, con inusitada hipérbole, como los israelitas de la tierra prometida; y el único sentimiento que nos dio en Bogotá, fue aquel empeño que mostraba en probarnos que había realizado valioso sacrificio para venir en medio de nosotros".

El 15 de abril del mismo año, y precisamente el sábado de gloria, el Obispo dirigió su primera Pastoral a los fieles. En toda ella se ve el inmenso cariño que el Pastor sentía por su grey: les habla del gran mal y de la indiferencia religiosa, y del único remedio que hay o sea llevar una vida intensamente cristiana. Hé aquí algunos apartes: "Hoy doctrinas, legislaciones, artes e industrias, predican al hombre y le facilitan los goces terrenos, como el objeto único y digno de todo deseo, como colmo de toda felicidad. Ante el oro, en el día dios de la tierra, póstranse rendidas todas las generaciones pidiéndole a gritos honores, y sobre todo placeres. Y es que en la medula ha llegado a infiltrarse la filosofía sensualista, haciendo que no se piense ni se sueñe, sino en procurarse de cualquier modo, y sobre cualquier obstáculo, el mayor cúmulo posible de placeres, y esto sin oír ni conciencia, ni derecho ajeno, ni los pesares del prójimo. Para lograrlo se han venido a turbar y perder todas las ideas, aún las ingénitas al hombre. ¿En dónde están, en efecto, las de lo *justo* y lo *injusto*, reglas de la moralidad, del individuo, y bases del trato social? ¿Quién puede atender las contradicciones de los modernos moralistas, al pretender definirlas? ¿Quién venir a desenredar esa moral nueva, fatal, disociadora, en que cada uno es juez de lo bueno y de lo malo según su propia conveniencia, y lo que es más difícil aún según los grados de ella, y todavía peor, los caprichos mudables e inquietos de cada uno? ¿Quién calcular los males que a todos amenazan, desde que imbuídos en esta moral cruel, vienen los hombres a apoderarse del mando de la sociedad? ¿No es consecuencia de esto el atroz insulto a la razón y al buen sentido, de que el derecho es la fuerza? ¿Y practicados estos principios no podemos todos venir a ser esclavos del mayor de los bárbaros, si este ha logrado apoderarse, no importa cómo, de la fuerza? ..... De todo esto resulta el malestar universal que se siente en el aire, la desconfianza en los hombres y en las cosas, el profundo temor que se apodera de las almas, al fijar la mirada en el oscuro porvenir que nos espera".

"Mas como decíamos antes, nos nutre la esperanza de que en próspera o en adversa suerte, en el mundo y aquí, los intereses católicos han de prosperar sólidamente. Si todos los elementos llamados a contribuír a la obra salvadora de Jesucristo confiada a su Iglesia, concurren a prestar su decidido apoyo, veremos crecer el bien y tomar rápida y explendorosa extensión. Si la fuerza contraria al elemento civilizador de la Iglesia, viene a comprimir sus fuerzas de expansión, crecerá ésta en profundidad y en solidez, que esto es lo propio de los seres dotados de verdadera vitalidad.

En el primer caso seremos muchos; en el segundo menores en número, pero esos que no hayan desertado de la bandera del Redentor, tendrán la solidez y la fuerza, la fe y la caridad, de nuestros hermanos los primogénitos del cristianismo".

"Dios está con nosotros, y la Iglesia es su Esposa. A la obra, pues, todos los que la amamos. En este combate glorioso de la conquista del Reino de Dios, cada soldado debe hacerse digno de tan sagrada milicia. Para esto las armas del vencimiento debemos volverlas primero contra nuestras propias pasiones. Allá dentro del corazón hemos de ir a destruír los enemigos de Dios. Llevemos allá su divina luz para ver los mostruos de nuestros pecados, y vencerlos, y extirpar de ellos hasta la raíz. Reguemos con lágrimas ardientes ese campo en que han caído nuestra inocencia y virtud, en donde hay cadáveres en putrefacción, y el arrepentimiento los resucitará y la sangre de Jesucristo empapando las palabras de perdón, pronunciadas por quien tiene su autoridad, volverá la hermosura y su fuerza a esa ciudad vencida. Y una vez recobrada la inocencia perdida, volemos al campo de luz, de verdad y de amor, donde nos espera y llama nuestro Divino capitán Jesús, rodeado de la inocencia conservada toda la vida y de la recuperada con su divino poder; y al ver tánta calma y tánta fuerza, tánto valor y tánto sufrimiento en los que han de ser nuestros compañeros, volemos a la conquista del Cielo. ¡Sí, del Cielo que es nuestra patria, el lugar de descanso, después de las fatigas, la corona inmortal de los que imitaron a Jesucristo".

"Pronto nos daremos el consuelo de conoceros a todos y de estrecharos en nuestros brazos como a nuestros queridos cooperadores en la predicación del Evangelio, y esperamos que nos llenareis de júbilo, al prometernos que vivireis unidos con Nos de corazón, como hemos jurado hacerlo con vosotros, y que respetareis y hareis respetar todo lo que para el gobierno de la Diócesis, el vigor de la disciplina y observación de los sagrados cánones debemos disponer y ordenar".

Creemos que pronto comenzó la Visita Pastoral y que de ellas resultaron copiosos frutos. Sabemos que el Obispo Paúl fue leal a su Metropolitano y que uno y otro estaban de acuerdo en un todo; recordamos haber leído en la correspondencia del Arzobispo con su agente en Roma que se pensó seriamente en pedir al Señor Paúl como Auxiliar del Arzobispado; en carta del 11 de diciembre de 1875, el agente Rodríguez comenta al Arzobispo la resolución de la Santa Sede de que se reúnan de nuevo los Obispos para un Concilio Provincial, y de la actitud de los Prelados que entonces gobernaban las Diócesis de los Estados Unidos de Colombia, y le dice: "Por ahora tenemos de nuestra parte al Padre Paúl...".

Con fecha 8 de julio, pocos días antes de que estallara la revolución

de 1876, dirigió la siguiente carta al Presidente de la República; por ella vemos que estaba en todo con el Arzobispo Arbeláez:

"Panamá, julio 8 de 1876".

"Señor Aquileo Parra, Presidente de los EE. UU. de Colombia". "Señor de mi mayor consideración".

"No por llegar esta más tarde que las otras, porque va de uno de los puntos más apartados de la capital, será menos grata que las otras que habeis recibido la felicitación que os envío por hallaros ocupando la silla presidencial de la nación; y la razón es, porque los votos que hago por vuestro bienestar y vuestro acierto, creedlo, señor, pueden rivalizar con cualesquiera otros en verdadera sinceridad".

'No tengo el honor de conoceros personalmente; pero sí conozco las relevantes cualidades privadas y públicas que os adornan, y ellas, y vuestros primeros pasos en el gobierno del país, me hacen esperar que serán de paz y de prosperidad vuestra administración, guardándoos como premio de toda la vida la estimación de vuestros conciudadanos, y lo que es más, el testimonio de vuestra conciencia satisfecha de haber hecho el bien".

"Porque así sean y por que se llenen estos deseos, que estoy seguro, son los vuestros también, hago y haré los más fervientes votos a Dios Nuestro Señor".

"Aprovecho al mismo tiempo esta oportunidad para participaros en vuestra calidad de Jefe de Estado de la nación, mi nombramiento para Obispo de esta Diócesis, y ofreceros en ella mis servicios, y los sentimientos de consideración, con que tengo el honor de suscribirme, vuestro atento y seguro servidor, ✠ *José Telésforo, Obispo de Panamá"*. (Biblioteca Luis Angel Arango — Aquileo Parra 1876-1877. "Documentos y Planos").

Recordamos someramente los hechos acaecidos en 1876; cuando el Arzobispo Arbeláez creía haber logrado arreglar con el gobierno el delicado punto de la enseñanza religiosa en los establecimientos oficiales, vino como un turbión la revolución de 1876, y luégo las terribles retaleaciones injustas de parte del Gobierno vencedor, ya que pasada la revolución, el Gobierno dictó una serie de leyes contra la Iglesia, jamás justificables, que trajeron amargos días a la patria: El Arzobispo de Bogotá, como vimos y con la desaprobación tácita de varios de los Sufragáneos, que pensaban que ese camino no era el más aconsejable, elevó una serie de peticiones a las cámaras, y al Ejecutivo en las que solicitaba, apoyado en razones jurídicas, la derogación de esas leyes, lo que logró

al cabo de algunos años. El Obispo de Panamá, siguiendo el ejemplo del Metropolitano, dirigió con fecha 25 de marzo de 1878, una representación al Congreso para pedir la derogación de las leyes que decretaban la inspección civil en materia de cultos, el destierro de algunos Obispos y el no pagar la renta de bienes desamortizados; el memorial era tan moderado en la forma, tan sólido y profundo en el fondo que el Arzobispo Arbeláez creyó le serviría para formar la opinión y para corroborar sus propias peticiones y así lo hizo reproducir como si fuera documento del Arzobispo en la imprenta de Echeverría. No conocemos la edición panameña, pero sí la reproducción bogotana. Trascribiremos algunos apartes. Hace primero un somero relato de las leyes y continúa: "Todos estos hechos son de pública notoriedad, y causan en toda la República no poco malestar, al cual sólo vosotros, inspirándoos en sentimientos verdaderamente patrióticos, podeis poner el suspirado remedio".

"Consiste éste, en devolver a la Iglesia Católica la antigua posición que le había hecho la Constitución de Rionegro, la cual si no ventajas, dábale las condiciones necesarias para su existencia, de las cuales hoy se ve privada por las leyes de 1877".

"Lo podeis hacer, porque vuestros poderes son los mismos que los de los legisladores del año pasado".

"Lo debeis hacer, porque vosotros estais reunidos después de la victoria, que hace a los hombres magnánimos, y bajo las influencias de la paz, que es aconsejadora de la justicia".

"Ellos, los legisladores de 1877, dictaban sus leyes en medio del humo de la pólvora, y eran interrumpidas sus discuciones por el estruendo del cañón de la más cruda guerra civil que haya ensangrentado la patria, rodeándoles una atmósfera infectada por la exageración, las falsas nuevas, los odios implacables que la situación de guerra enciende en los ánimos".

"Movíales a ellos la idea de desarmar o aniquilar a quien juzgaban enemigo, y empujábales, sin duda, el espíritu de represalia".

"Por eso tal vez no vieron con la claridad que a legisladores compete que los bienes de que privaban a la Iglesia Católica, eran propiedad de ella, y propiedad reconocida por el mismo Gobierno de Colombia, al destruír la cual no alcanzaba ni podía alcanzar su poder. No vieron que por muchos motivos de disgusto que haya en el deudor contra el acreedor, nunca puede aquél declararse dueño de los bienes del último. Si lo hubieran visto no habrían dado en tiempos como los que atravesamos, tan funesto ejemplo al atacar así la propiedad de un acto legislativo".

"Y es tan palpable la injusticia cometida por esa ley, que no se alcanza a ver con qué razones pueda justificarse, ni he oído a ninguno que alegue en su defensa algún motivo plausible".

"Es además general persuasión en el país, que tarde o temprano será reparado el mal hecho por esa ley en el Congreso de 1877. Y creo que os cubrireis de gloria si desoyendo las sugestiones de partido, diéseis oído a lo que la justicia pide, y quitáseis ese descrédito de encima de la nación, derogando una ley tan impropiamente llamada de *crédito público*".

"En la de inspección civil en materia de cultos deben considerarse dos cosas. La una, el motivo que a emitirla movió a los legisladores. La otra, lo que en su conjunto y pormenores dispone".

"El motivo alegado por el Congreso y repetido por el periodismo de que se han hecho eco todos los que no se dan el trabajo de pensar, es que el clero de Colombia promovió y fomentó la pasada revolución. Nada hay más falso bajo del sol que esta aserción, casi por todos repetida, y tal vez creída por nadie".

"El clero de Colombia tomado en su conjunto, hoy como antes, conoce muy bien que su misión es de paz. El clero de Colombia sabe que no hay conquistas en el campo de las ideas, sino por la difusión de ellas. El clero de Colombia sabe que no le es lícito tomar parte en una guerra civil; y sabe además, que aunque le fuese lícito, no le convendría, porque entonces vendría a ser no el clero del país, sino el clero de un partido, y no podría cumplir con su misión santa y benéfica para con todos. Por estas razones el clero colombiano no tomó parte en la guerra desastrosa que acaba de asolar el país".

"Los que aseguran lo contrario, citan algunas pastorales de los señores Obispos. Las he leído todas con la mayor atención, y no he hallado en ninguna de ellas ni una palabra que excite a la rebelión, o que empuje a los pueblos a las armas".

"Es cierto que se opusieron los señores Obispos a las escuelas oficiales. Pero porque los maestros protestantes en varias de ellas atacaban la religión de nuestros padres. Donde no lo hicieron, los Obispos por amor a la paz callaron procurando con todos los medios conciliatorios prevenir el mal".

"Además, la cuestión de las escuelas no fue la única causa de división y de guerra. Basta recorrer los periódicos del año de 1875, escritos por miembros de todos los partidos, para ver las muchas causas que la promovían y fomentaban".

"Si se halló a varios sacerdotes en los ejércitos que peleaban contra el Gobierno, fue, en primer lugar, porque los llamaron para tener quien les diese los últimos auxilios en el trance de la muerte; y en segundo, porque en muchos lugares donde las tropas del Gobierno mandaban, se les trataba como a enemigos, mientras que los otros no los perseguían. Si no hubiese habido esta circunstancia desfavorable, creo que la mayor parte de los sacerdotes habrían quedado en su puesto aun en lo más crudo de la guerra. Hoy que se ha serenado la atmósfera, las cosas se ven con imparcialidad, y se empieza a ver claro que no fue el clero la causa de la guerra. Son notables las palabras del General Salgar en su Memoria al Congreso de este año, y que me complazco en citar aquí: 'La guerra habría estallado, aún supuesta la absoluta abstención de los sacerdotes'. Palabras muy distintas por cierto de las que figuran en la Memoria del Secretario del año anterior".

"Pero aún suponiendo que el clero hubiese hablado y escrito contra las leyes, el haberlo hecho, como lo sabeis, no sería un crimen en Colombia delante de la ley, puesto que la libertad que concede la Constitución a todo colombiano para expresar sus pensamientos no tiene limitación de ninguna clase".

"Y los miembros del clero, como colombianos que son, están en perfecto derecho de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito con plena y perfecta libertad. Es esto tan claro que uno de los jefes más conocidos e inteligentes del partido liberal, primero como Magistrado, después como Presidente de la Unión, declaró en términos expresos que existen en documentos oficiales, que no tiene el clero menos libertad para expresar sus pensamientos de cualquiera otro ciudadano de Colombia".

"La cuestión es tan clara, que tengo la convicción más profunda de que así como la Ley 35 de 9 de mayo quiso castigar un crimen que no existía y que sí tuvo razón de ser, fue como movimiento estratégico para el tiempo de guerra, del mismo modo es contraria al espíritu y letra de la Constitución nacional".

"Está garantizada de la manera más terminante: 1º. La más amplia libertad en la expresión del pensamiento; 2º. La más completa libertad de cultos; 3º. La igualdad más perfecta entre los ciudadanos".

"Además, ¿queda en pie la libertad de cultos concedida por la Constitución, desde que es el Presidente de la Unión, quien quita y pone Obispos, quien da o rehusa jurisdicción a sacerdotes, quien juzga de la idoneidad de unos y otros? Es clarísimo que no. Los católicos profesamos la religión católica, y católica es la nación entera. Y los católicos queremos nuestra religión como ella es; y ella tiene en su esencia el que

su sacerdocio venga del cielo por medio de los órganos que instituyó Jesucristo, y no de los hombres que de El no han recibido misión ninguna para con la Iglesia. Luego si se nos obliga a no reconocer por obispos, obedeciéndoles, a los que nos dio el Sumo Pontífice, y por sacerdotes a los que los Obispos consagraron y enviaron a enseñar y administrar los sacramentos, los católicos de Colombia no gozamos de la libertad de practicar nuestra religión como nos lo ha garantizado la Constitución de Río-negro. . . Luego al decir la Constitución que en Colombia es libre el ejercicio de cualquiera religión, dice que la palabra o los escritos de los ministros religiosos es libre en la enseñanza de la doctrina por ellos profesada ..... Si la República insiste en gozar de ese privilegio y quiere hacerlo de un modo lícito, contra el cual cierto no protestaremos los Obispos; si quiere arreglar de un modo que podamos callar los intereses de la Iglesia; si le place y le conviene intervenir en los nombramientos de los Prelados, queda para todo esto, un camino y fácil, que es entenderse con la Santa Sede, con quien no hay gobierno que lo haya pretendido desde Francia en el primer año de este siglo hasta el Perú en estos últimos, que no lo haya obtenido".

"En la idea de Jesucristo el Sacerdote es el protector, el amigo, el padre de la humanidad. En aquellos que saben por su vida realizar este ideal, vemos todos los hombres de Dios, al ángel consolador, al compañero fiel de nuestra vida, sean tranquilos o sean amargos nuestros días. Nos creemos por los mismos honrados, honrándoles, y grandes obedeciendo a las insinuaciones de su caridad evangélica. Rodéales una atmósfera compuesta de nuestro respeto y de la pureza que exhala su corazón. Eso ha sido el sacerdocio católico en la historia. Eso ha sido en nuestro país, no sólo en los tiempos en que la paz y el orden permitieron educarlo en la ciencia y en la práctica de la virtud, sino aun en medio de los tiempos en que tan difícil ha sido darle esa completa formación".

"Y a este clero, ¿cuál es la condición que en Colombia le queda puestas las leyes de que me ocupo? Le queda una condición no sólo sin sombra de respeto, sino comparable únicamente a la de los esclavos".

"Ya el sacerdote no podía elegir ni ser elegido para los puestos públicos, de lo cual ha venido aun a decirse que no es ciudadano, y a considerársele, porque obedece al Sumo Pontífice, como súbdito de un poder extranjero, sin gozar de ninguno de los privilegios que a éstos favorecen".

"El sacerdote colombiano no tiene patria. La suya lo desconoce sólo porque es sacerdote, y esto aun cuando corra por sus venas la sangre de alguno de los próceres de Colombia. A fuerza de irle persiguiendo paso a paso y estrechándole siempre, habíanle reducido a sólo el pequeño ámbito del templo".

"Allí podía siquiera orar, consolar, enseñar. Hoy la ley va a colocarse entre él y el altar de sus oraciones, y sube también al lugar venerado de sus enseñanzas para taparle los labios. En su patria, cualquiera, aunque extranjero, aunque ignorante, aunque malvado, puede hablar y escribir contra todo y contra todos, y la ley, aunque herida delante de él, escucha, pasa y se encoge de hombros. Sólo el sacerdote aunque sabio, aunque bueno, aunque patriota, tiene a la ley delante que le disputa cada objetivo y establece lucha con él por cada pensamiento, y está lista para écharle por tierra, si tiene la desgracia de proferir uno sólo distinto de los suyos. La ley cierra a veces los ojos para no ver a un asesino, y atraviesa con ardiente mirada hasta el corazón del sacerdote con hambre de encontrarle culpable. Y la ley está a veces encarnada en un tinterillo de aldea tal vez cargado de vicios, y juzga, y discute y condena a un sacerdote que ha encanecido sobre los libros y cuyas canas no han sido profanadas nunca por el vicio. A la ley se le hace sufrir tortura para que ensanche el paso y parezca pequeño un criminal notable, y sobre el sacerdote cae rigurosa, inflexible y queda con la boca llena de risa al verle partir para el destierro...".

"Y permitidme que añada una súplica ardiente porque levanteis el destierro decretado contra los Ilustrísimos señores Obispos del Cauca y Antioquia y el confinamiento que está sufriendo el Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona".

"¿No son bastantes los trabajos que han pasado los unos al ser sacados violentamente de sus diócesis o al huír de ella amenazados? ¿No son bastantes a vuestros ojos los de los otros en vivir errantes y escondidos?".

"Confío en que hablo no a un jurado compuesto de enemigos, sino al Congreso de mi patria, a los encargados de todos los intereses de ella, a su más respetable representación, esperando que oirá mis palabras y no les dará otro sentido que el que ellas llevan; porque lejos de querer producir con ellas la más ligera conmoción en el país, tienden por el contrario al afianzamiento de la paz por la tranquilidad que devolvereis a la conciencia de los colombianos devolviéndoles sus Prelados en goce de sus facultades y en ejercicio de sus funciones; tienden al crédito de la nación, suplicándoos devolvais a la Iglesia lo que es suyo; tienden a la conservación del orden, dejándonos a nosotros los Obispos y sacerdotes en el libre uso de los poderes que nos confió la Iglesia, para servirnos de ellos sólo para el mayor bien de nuestra patria; tienden por último a procurar el olvido de desavenencias y a obtener una paz sólida, durable, regeneradora por el respeto práctico de todos los derechos".

Como se explicó en la biografía del Ilustrísimo Señor Arbeláez, estas justicieras peticiones produjeron su efecto, pero no inmediatamente, sino años después.

Tan del agrado de la Santa Sede fue esta forma de proceder, que don Santos Rodríguez agente del Señor Arbeláez, en carta del Arzobispo de Bogotá de 30 de septiembre de 1881 le hablaba de los Obispos de Popayán y de Pasto y le decía: "Si me habló (Monseñor Luis Jacobini antiguo Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinario) de Monseñor Restrepo y aún de Monseñor Bermúdez, diciéndome: "Son demasiados fogosos, especialmente el primero, cosa que no conviene en los tiempos que corremos". Expresándome por último que V. S. I. y Monseñor Paúl habían comprendido perfectamente la situación y obrado según la misma exigía". (Original del Archivo Arzobispal de Bogotá, incendiado el 9 de abril de 1948).

V

Canal Interocéanico.

1880

El Obispo de Panamá se preocupaba ante todo por el bien de las almas, pero nada que redundara en bien del Istmo, le era extraño.

Prueba de ello fue el interés que tomó para que se realizara la apertura del Canal Interocéanico. De "La Caridad", tomamos los siguientes apartes: "El señor Lesseps, llegó a Colón el 30 de diciembre de 1879 por la noche en el vapor *Lafayette*. Al día siguiente desde la una de la tarde lo esperaban en la estación del ferrocarril el Ilustrísimo Señor Paúl, el Presidente del Estado, los Secretarios, los Miembros de la Asamblea, el Comisionado del Gobierno de Panamá y los Jefes de la Guardia Colombiana. Llegó el señor Lesseps a Panamá a las cinco de la tarde, y después de dirigirle la palabra a varias personas, entró en la ciudad en medio de un numeroso concurso. Esa noche se le dio un banquete, y en él hicieron oír su voz de bienvenida los señores ilustrísimo Señor Paúl, Ferro, Holguín, Ruiz, Araújo y Alemán. El señor Lesseps, contestó en castellano con frases llenas de entusiasmo y energía, lisonjeándose de ver dentro de siete años abierto el Canal colombiano al comercio del mundo".

"Al día siguiente, 1º de enero de 1880, más de cuatrocientas personas tomaron el vapor *Taboguilla* y fueron a la ceremonia de la inauguración del Canal. El Ilustrísimo Señor Paúl, después de pronunciar un hermoso discurso, dio la bendición a la obra, y la hija del señor Lesseps, niña de ocho años llamada Fernanda, recibió en una mano, de las de su

padre, la pica con que debía dar comienzo a los trabajos y con la otra las banderas de Colombia y Francia, que le entregara la señora de Lesseps. Después hubo discursos innumerables, y al caer la tarde todos regresaron a Panamá". "El Ilustrísimo Señor Paúl, bendijo luégo la obra, y habló a los circunstantes. Sentimos que ningún periódico haya transmitido sus palabras, que servirán aquí para comprobar una vez más que la Iglesia se coloca a la cabeza de toda empresa benefactora del linaje humano". Lesseps nos dice que "cuando llegué a Panamá me hicieron una brillante recepción. El Obispo mismo se dirigió a mí, hablándome de independencia y de libertad. ¡Qué dicha si fueran todos como ése!". "En un banquete que dio el señor Cónsul General de Chile, en Panamá, el día 4 de febrero, en honor de M. de Lesseps y al cual asistió el Ilmo. Señor Paúl, Obispo de Panamá, pronunció este sabio y prudente Prelado el importante brindis que copiamos a continuación, como contestación al siguiente del señor Cónsul de Chile: "A la salud, señores, del representante de Dios en Panamá, el Venerable y distinguido Obispo Monseñor Paúl".

El Ilustrísimo Señor Paúl, dijo:

"Doy las gracias al señor Cónsul General de Chile, no menos que por sus amables palabras, por haberme invitado a esa reunión presidida por la más agradable cordialidad y ofrecida al señor Conde de Lesseps como tributo de admiración a su nombre histórico y de simpatía por la obra gigantesca que el mundo entero confía ver realizada pronto por su infatigable y siempre joven actividad".

"Si Colombia y los países circunvecinos reportarán incalculables bienes de la apertura del Canal, como es notorio, no hay duda que Chile, aunque más apartado por la distancia, verá gustoso que se acorta y que se le acercan todos los centros comerciales a donde llevará más rápidamente los frutos de su incansable trabajo, debiendo al genio emprendedor de nuestro siglo el esquivar también los hielos y las tempestades del polo antártico. Y nosotros reportaremos la ventaja de ver más de cerca y de apreciar aún más de lo que apreciamos, a ese rico y hermoso país, no menos que el de ser más conocidos por él estrechándose así más, y más las relaciones que siempre han cultivado desde que son naciones independientes".

"¡Señores! Que Dios conserve muchos años aún la vida preciosa del señor de Lesseps para bien de Chile, de Colombia, de toda la América y del mundo ..... Que podamos los que aquí estamos presentes pasar con él el Istmo Americano sobre las aguas mezcladas de los dos grandes Océanos, y asistir a ese espléndido triunfo del genio sobre las rocas seculares y sobre los mares inquietos".

El señor Lesseps, como prueba de reconocimiento regaló a Mon-

señor Paúl un hermoso cáliz. Conocimos este cáliz en poder del venerable sacerdote M. Eugenio Ramírez, familiar que fue de Monseñor Paúl.

En cuanto a la labor de éste como Obispo de Panamá, en especial el haber llevado a las Hijas de la Caridad, haber tratado de organizar el Hospital, pueden verse el libro de M. Guillermo Rojas Arrieta, "Obispos que han ocupado la Silla de Panamá", (páginas 282 y ss.), y el de igual tema por M. Pedro Mera, páginas 275 y siguientes.

Conocemos una Pastoral de 2 de julio de 1881 en la que promulga el Jubileo extraordinario concedido para ese año por Su Santidad León XIII; después de explicar en qué consiste esta gracia, expresa las condiciones necesarias para ganarlo y exhorta a que los sacerdotes trabajen para que los frutos del jubileo sean intensos y durables, que se traduzcan en una mayor frecuencia de los fieles en recibir los Santos Sacramentos.

Conocemos otra importante Pastoral escrita el 21 de enero de 1883 y con ocasión de la Cuaresma de ese año; en ella expone el triste estado en que se encuentra el mundo por haberse apartado de Cristo y de su Iglesia y muestra cómo el único remedio es el retorno a ese Cristo; para lograrlo es necesario el estudio y la práctica de la doctrina cristiana.

Cuando ese año el Delegado Monseñor Agnozzi, comunicó a los Obispos el proyecto de la Universidad Católica, con fecha 9 de enero contestó así el Obispo de Panamá: "Como V. E. debe comprenderlo ha sido para mí gratísima la nueva idea de estar a punto de ponerse en planta una idea cuya valorización está llamada a salvar la juventud de los males irremediables con que es envenenada por las enseñanzas materialistas y ateas".

Por último, el 10 de febrero de 1884, dirigió a sus fieles la acostumbrada pastoral de Cuaresma: trata de la Obra de la Propagación de la Fe, la que erige canónicamente en su diócesis y de la que espera inmensas ventajas (Cf. "Anales Religiosos de Colombia", de 1º de mayo de 1884). No debemos olvidar entre las actividades del Obispo de Panamá la consagración episcopal que hizo en la Catedral el 3 de abril de 1881 en la persona de M. Francisco Ulloa y Larios, Obispo de Nicaragua.

Alberto Urdaneta en el "Papel Período Ilustrado", de 15 de abril de 1884 abrió un concurso para saber quiénes eran a juicio del público, las diez mayores notabilidades colombianas. "Todo suscriptor, dice, enviará al director del "Papel Periódico Ilustrado" en pliego cerrado y con su firma la lista de las diez personas que a su juicio sean las más notables de Colombia". En número posterior (25 de junio), leemos: "Para hacer los escrutinios de los votos, que deben verificarse antes del 20 de julio próximo, nos hemos permitido nombrar miembros del jurado a los

señores don Bernardo J. Cólogan y don José A. Soffia, Ministros de España y de Chile; don José María Vega, Secretario del último; don Rafael Merchán y don Antonio Rodríguez. En el número del 20 de julio se encuentra el acta de jurado, en la que nos dice, que sobre cada 100 papeles el nombre del Obispo de Panamá apareció 47 veces; fue el único eclesiástico que a juicio del público mereció ser enumerado entre los más eximios colombianos.

V I

Nombramiento de Arzobispo. — Posesión.

1884

En esos días, en que era un hecho público que la preciosa vida de Monseñor Vicente Arbeláez estaba para extinguirse, todas las miradas se dirigieron al Obispo de Panamá, como la persona más indicada para la Sede Metropolitana.

En los "Anales Religiosos de Colombia" en el número correspondiente al 15 de julio de 1884, es decir, a los 15 días del fallecimiento del Arzobispo, encontramos lo siguiente: *"Provisión de la sede vacante,* Monseñor Agnozzi, Delegado Apostólico, ha recibido del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, un despacho telegráfico en que Su Eminencia le participa el sentimiento que ha experimentado el Padre Santo por la muerte del Ilmo. Señor Arbeláez, y al mismo tiempo le encarga que prepare el competente proceso canónico para que el Ilmo. Señor Paúl, Obispo de Panamá, pueda ser promovido sin demora a la Silla Metropolitana".

"Al fijarse en este Prelado para el alto puesto a que se le llama, el Padre Santo ha accedido a los votos del pueblo colombiano, manifestados por diversos órganos, desde que la muerte del dignísimo Arzobispo de Bogotá, se anunció inevitable".

"Monseñor Agnozzi, persuadido de los fundados títulos del señor Paúl a las simpatías que a su favor manifestaban el clero y pueblo católico, como también el pueblo de Colombia, indicó a la Santa Sede el nombre del Obispo de Panamá, en previsión de la pérdida que hoy lamentamos. El Padre Santo acogió con benevolencia tan justa y bien indicada inspiración; y el Cardenal-Secretario anunció que, llegado el caso, recaería en el mencionado Obispo el nombramiento del Metropolitano

de Bogotá y así lo comunicó el Señor Delegado Apostólico al Departamento de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia".

"En la general y cordialísima acogida que hallará el nuevo Arzobispo, vemos una dispensación de la Providencia, y una presea segura del glorioso concierto y bonancibles días para la Iglesia de Colombia".

En esos años aún se observaba casi como regla que el nombramiento de los Obispos debía tener lugar en un Consistorio, (que se reunía con relativa frecuencia), y el nombramiento fuera de Consistorio, o por Breve como se decía, era un caso excepcional. Pues León XIII tenía tal interés en proveer la Sede de Bogotá, que hizo la excepción, y el 6 de agosto de 1884 se expidió el Breve de nombramiento para Monseñor Paúl.

El nombrado escribió desde Panamá con fecha 21 de agosto la siguiente carta al Capítulo: "Vengo a dar gracias a Vuestras Señorías por los amabilísimos términos conque en su nota de 24 de julio último me comunican que fue deseo unánime del Venerable Capítulo el que yo ocupe la Silla Metropolitana en tristísima hora vacante por la sentida muerte del Señor Arbeláez. A tan alto y difícil puesto, vista mi insuficiencia que bien palpable es para mí, sólo temor y desconfianza pueden acompañarme. Mas creo que llegaré con valor y con confianza también, por que dos resortes poderosísimos me empujarán y me sostendrán. El uno es la obediencia al sucesor de San Pedro que ordena, y ese mandato tiene que ser seguido de la luz y de la fuerza del Espíritu Santo. El otro la iniciativa del Venerable Capítulo, su adhesión cordial y su ilustrado consejo con que cuento porque Vuestras Señorías me lo ofrecen, y porque no pueden faltarme, estando como está compuesta esa respetable corporación de sacerdotes de reconocida virtud, de largos servicios a la Iglesia y a la patria y de vasto saber".

"También yo desde ahora ofrezco a Vuestras Señorías mi sincera adhesión a sus personas y el deseo de voluntad de trabajar de acuerdo con el Venerable Capítulo en nuestro Sagrado Ministerio. Haga Dios Nuestro Señor que no sean vanas las esperanzas que las almas buenas siguiendo a Vuestras Señorías ponen en mí".

"Porque el pobre corazón humano no se hace a dolorosos sacrificios, duro me será y costoso el dejar a estos fieles con quienes creí vivir y morir; pero lo haré y me lo suavizará la esperanza de que mi nueva grey, dócil como ésta, y como ésta buena y deseosa del bien, ha de pagarme con los consuelos que me darán sus virtudes, los dolores que han emponzoñado ya mi separación".

"No tengo más noticia de mi nombramiento, que la que me dan

Vuestras Señorías y las que traen los periódicos de esa capital. Al saberlo oficialmente, pediré las Bulas y recibidas éstas, me pondré en camino".

"Mientras que llega el día de ver y abrazar Vuestras Señorías, me es grato suscribirme de Vuestras Señorías, atento seguro servidor. — ✠ *José Telésforo*, Obispo de Panamá. (Archivo Capitular).

Hé aquí una poesía que el señor Caro dedicó al nuevo Arzobispo:

AL ILMO. SEÑOR DON JOSE TELESFORO PAUL, ARZOBISPO ELECTO DE BOGOTA

Cuando en esta región que el Funza baña,
Feroz rugió persecución injusta
Que en inocentes víctimas se ensaña,
Y a vos, noble mancebo, a tierra extraña
Lanzó con mano adusta,

¿Quién os dijera entonces, que el momento
Señalado por Dios, llegar debía,
En que a ser su consuelo y su ornamento,
Con entrañable amor, con hondo acento,
La patria os llamaría?

¡Sí; que por alta ordenación, resulta
Bien del mal; y con creces desagravia
A la virtud el brazo que la insulta,
Ministro, a su pesar, de fuerza oculta,
De Providencia sabia!

De todo terrenal favor desnudo,
Soldado fuisteis de Jesús divino;
Mas no de gloria desasirse pudo
Vuestra humildad: aquel que os daba escudo
Trazó vuestro destino.

Trazólo; y al del pueblo colombiano
Por tan estrecho modo lo entrelaza,
Que el porvenir su pavoroso arcano
Descubre, y muda en fausto albor temprano
Su lúgubre amenaza.

Si templaisteis el alma a los rigores
Que fueron para vos piedad severa,
A los mismos impulsos superiores
Obedeced, subiendo entre esplendores
A más sublime esfera.

Así, con ley de dominar regiones
Altísimas, del águila el polluelo
Nace en brazos de fieros aquilones,
Que, azotándole, adiestran sus pulmones
A más gallardo vuelo;

Y adulto, sobre nubes se alza oscuras,
Y elévale, más fuerte en cada ensayo,
Impetu misterioso a las alturas,
Y del éter nadando en ondas puras
Bebe del sol el rayo.

¡Venid! sacro Pastor! De celo ardiente
Modelo sois, y de saber profundo:
¡Ciñendo ínfula nueva a vuestra frente,
De predestinación indeficiente
Ejemplo sed al mundo!

Bogotá, julio de 1884.

A fines de septiembre recibió el Breve y entonces comunicó oficialmente su nombramiento; con el doctor Núñez, Presidente de la Unión se cruzaron las siguientes notas:

"Tengo el honor de anunciaros que el 24 del presente mes, he recibido el Breve en que el Sumo Pontífice, con fecha 6 de agosto, me nombra Arzobispo de Bogotá".

"Agradezco en alto grado la benevolencia y confianza que en esta ocasión, como es notorio, me ha mostrado el Gobierno de la República. Espero darle pruebas de mi gratitud, a él y a todos los que han pedido mi elección, cumpliendo lo mejor que pueda los graves y conocidos deberes que el nuevo puesto me impone, y consagrando, como consagro a esta difícil tarea, lo que me resta de vida".

"Mientras tengo el honor de ofrecerle personalmente mis respetos al primer Magistrado de mi Patria, me suscribo vuestro seguro y atento servidor,".

✠ *"José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

"República de Colombia - Poder Ejecutivo Nacional"

"Bogotá, 21 de octubre de 1884".

"Señor:".

"Su atenta nota de 28 del mes pasado, me ha impuesto de haber sido S. S. nombrado Arzobispo de Bogotá, por Breve del Sumo Pontífice".

"Como particular y como Jefe de este pueblo, esencialmente católico, felicito cordialmente a S. S. por la señalada muestra de distinción de que ha sido objeto, la cual es sin duda el reconocimiento de sus méritos y virtudes".

"Los antecedentes personales de S. S. permiten esperar que llene cumplidamente sus nuevos deberes y procure, en sus relaciones con el Poder civil, buscar la armonía y la paz de las conciencias".

"Soy con todo respeto de S. S. servidor y compatriota,".

"Rafael Núñez".

Al Deán señor Higuera, dirigió el Arzobispo esta comunicación.

"Panamá octubre 4 de 1884".

"Ilmo. Señor:".

"Tengo el honor de remitir aquí incluso el Breve en que el Santo Padre me nombra Arzobispo".

"Ruego a Vuestra Señoría que se sirva dar de él comunicación al Venerable Capítulo Metropolitano, haciéndole saber al mismo tiempo que he tenido a bien nombrar en mi ausencia "Gobernador Eclesiástico" al mismo señor doctor don Patricio Plata, que fue por él nombrado Vicario Capitular".

"Ruego asimismo, a S. S. que haga llegar a manos de este último el dicho nombramiento que también incluyo".

El Decreto estaba concebido en los siguientes términos:

"Nos José Telésforo Paúl,"

"por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá".

"Por cuanto está en nuestro poder el Breve en que Su Santidad el Sumo Pontífice nos nombra Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, y no pudiendo ponernos inmediatamente en camino para tomar posesión de nuestra Silla Arzobispal, hemos venido en nombrar, como en efecto nombramos, Gobernador Eclesiástico del Arzobispado al Arcediano doctor don Patricio Plata, actual Vicario Capitular, por el tiempo que durare nuestra ausencia, y con todos los derechos y prerrogativas que le confiere el derecho Canónico".

"Dicho señor Gobernador, tomará en nuestro nombre posesión de

la Sede Arzobispal, después de que por el órgano del Venerable Capítulo le fuere comunicado este nuestro nombramiento".

"Dado en Panamá, a cuatro de octubre del año de mil ochocientos ochenta y cuatro".

✠ *"José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

El acta del Venerable Capítulo correspondiente al 27 de octubre dice así: "El objeto de la sesión fue dar posesión canónica del destino del Gobernador Eclesiástico del Arzobispado al Señor Canónigo Dignidad el Arcediano doctor don Patricio Plata, Vicario Capitular que fue en Sede Vacante".

"Comunicado que fue el Decreto del Ilmo. Señor Arzobispo al doctor Patricio Plata A., y leído en el Capítulo el Breve de 6 de agosto del Sumo Pontífice en que la Santidad nombra Arzobispo de Bogotá al Ilustrísimo Señor Don José Telésforo Paúl, el señor Patricio Plata tomó posesión canónica de su destino ante el Señor Deán y Capítulo Metropolitano, la cual posesión fue inmediatamente comunicada al Ilustrísimo Señor Arzobispo".

Del tiempo de la Sede Vacante, debemos recordar algunos documentos eclesiásticos de bastante importancia:

1). Se prohibe la publicación llamada "La Luz Divina", que había aparecido por esos días. (18 de julio de 1884).

2). Se recuerda a los curas que no deben ausentarse de sus Parroquias sin necesidad. (7 de agosto).

3). Pastoral del 7 de agosto con la que envía la Encíclica "Humanum genus", de Su Santidad León XIII, contra la Masonería, explica algunos de sus puntos y termina con estas disposiciones prácticas:

"Para obtener estos resultados ordenamos:".

"Primero. — Que la expresada Encíclica y la instrucción a ella referente, se lean en todas las iglesias de la Arquidiócesis, dos veces en días festivos, al tiempo que la Misa Mayor, dejando transcurrir dos o tres meses entre una y otra lectura".

"Segundo. — Que los señores rectores de las iglesias promuevan retiros espirituales para los fieles, con el fin de pedir en ellos los auxilios divinos".

"Para estos ejercicios se excita a los Párrocos de cada Vicaría a que se ayuden recíprocamente, concediéndoles, con tal objeto, licencia para que puedan ausentarse de sus curatos en los días no festivos, y".

"Tercero. — Los señores Vicarios darán cuenta a este despacho de la manera como los respectivos curas hayan dado cumplimiento a lo dispuesto, expresando qué sacerdotes se hayan distinguido más por su celo".

4). Invitación al clero a los Santos Ejercicios que comenzarán el 24 de noviembre. (26 de agosto).

5). Se recuerda a los Párrocos la obligación que tienen de enviar la "Cuota Tridentina" para el Seminario, que estaba atravesando en esos días serias dificultades pecunarias. (9 de septiembre).

6). Se pone en conocimieno del clero y de los fieles la Encíclica *"Superiore Anno"*, acerca del rezo del Santo Rosario durante el mes de octubre. Termina así, la Pastoral que lleva fecha 21 de octubre: "Como esta Encíclica ha llegado demasiado tarde, disponemos en uso de la facultad, que en ella se concede a los Ordinarios, que se destine el próximo mes de diciembre para que los que viven en los campos puedan ganar la indulgencia que concede Su Santidad mediante las condiciones que expresa la Encíclica, y que los señores curas explicarán detenidamente a los fieles".

Una vez que el doctor Plata tomó posesión en nombre del Arzobispo, lo comunicó a los fieles por Pastoral de 27 de octubre, en ella después de transcribir los documentos que conocemos, hace un elogio del nuevo Arzobispo, recomienda una vez más la organización de la Propagación de la Fe, y termina ordenando: "Que un día festivo se cante el "Te Deum" con las oraciones en acción de gracias por la acertada colocación del Ilustrísimo Señor Paúl, a satisfacción de los Superiores y del clero, y a contentamiento de todo el pueblo fiel".

El 20 de noviembre envió una Circular con ocasión de la fiesta de la Inmaculada, y el 26 de diciembre, otra dirigida a los sacerdotes en la que les recordaba que eran ministros de paz y de caridad y que como tales debían manifestarse en los entonces difíciles momentos. (1).

---

(1). Aun cuando el estudio de la revolución de 1885 no entra en la índole de este trabajo, recordamos cómo a fines de 1884 los radicales de Santander después de una corta Convención que tuvo lugar en el Socorro, desconocieron al Gobierno, y se levantaron en armas; la revolución tuvo eco en otros Estados. El doctor Núñez apoyado por los independientes y algunos conservadores que formaron lo que se llamó el "partido nacional", trató de acabar con la revolución, lo que se obtuvo a mediados de 1885.

"Principio de caridad que os coloca en la ventajosa posición de que como sacerdotes no teneis familia en la sociedad, pero perteneceis a todos y por eso sois los consoladores de todas las miserias del alma y del cuerpo...". "En esta situación debe el clero recomendar la paz, mantenerse tranquilo en el ejercicio de su misión y no comprometer su ministerio; predicar la concordia y rogar a Dios que cese pronto el estado actual de agitación y de guerra entre ciudadanos de una misma patria". Vemos en estas hermosas frases cómo el Arzobispo Arbeláez se sobrevivía y cómo las doctrinas que él siempre había predicado, al parecer con poco éxito, con el tiempo iban produciendo frutos.

VII

Entrada del Arzobispo a Bogotá. — Primeros actos del Pontificado.

1885

El Señor Paúl salió de Panamá, rumbo a Bogotá, el viernes 2 de enero de 1885. "Cuando trató de embarcarse para Bogotá, nos dice Monseñor Carrasquilla, halló todos los vapores del Magdalena en poder de la Revolución (1). ¿Qué hacer? Se presenta al jefe rebelde, lo subyuga con la entereza de ánimo y la gracia del porte y maneras, pídele que lo conduzca hasta el fin, y lo consigue sin dificultad. Al arribar el término del viaje, salta el Arzobispo a la playa; toda la gente de tropa se postra en los puentes de las naves, las cabezas se descubren y el Prelado da su bendición desde la ribera a los soldados, quienes todavía, al alejarse, saludan con los sombreros y pañuelos al extraño huésped, a quien habían traído sano y salvo".

"Al salir en la ciudad de Honda, de la iglesia, se halló el Señor Paúl con la población convertida en teatro de sangrienta batalla. Atravesó con lento y firme paso y rostro impertérrito las calles barridas por el fuego de la fusilería, que lo separaban de su alojamiento; terminado el combate, se empleó en dulcificar la situación de los vencidos; y tres días después, estaba entrando a Bogotá, donde había rodado su cuna, descansaban las cenizas de sus mayores, había ejercido las primicias del apostolado, y de dónde había salido desterrado en defensa de la justicia.

(1). Desde noviembre de 1884, Honda y los buques del Río Magdalena habían caído bajo el poder del General Ricardo Gaitán Obeso.

y de la verdad; y entró en medio de ovación popular, sólo parecida a la que se hacía en tiempos gloriosos al Libertador Bolívar cuando retornaba cargado de laureles, abrumado de gloria, saludado como padre de la patria".

"Sabeis, dijo el Arzobispo a un amigo en qué venía pensando? En que muy pronto volveré a recorrer ese mismo camino, entre idénticas manifestaciones de respeto, pero llevado en un ataúd, en hombros ajenos, a la última morada de los hombres".

La fecha del solemne ingreso del Arzobispo, fue el 11 de febrero de 1885.

Las anteriores noticias se completan con las siguientes de los "Anales Religiosos de Colombia": "El Delegado Apostólico, con el Vicario General de la Arquidiócesis, salió hasta cerca de Agualarga, al encuentro del Señor Arzobispo; justísima demostración de aprecio y de gratitud que el mismo Delegado Apostólico tributó al nuevo Arzobispo, por la exquisita y bondadosa atención con que fue a recibirlo y saludarlo, hasta aquel mismo lugar, hace casi tres años, el benemérito y afectuoso Arzobispo Monseñor Arbeláez. Desde aquel encuentro, hasta el momento en que Monseñor Paúl llegó a Bogotá, el Delegado Apostólico fue siempre su compañero de viaje y testigo ocular de las extraordinarias demostraciones de respeto y de veneración de que fue objeto en aquel día".

"El Capítulo Metropolitano había enviado a Guaduas, a dos de sus miembros a recibir en su nombre al Ilmo Señor Paúl. Los demás salieron a hallarle hasta Cuatro-esquinas con muchos otros sacerdotes".

De el "Papel Periódico Ilustrado (número 85, 20 de febrero de 1885), tomamos los siguientes detalles acerca de la entrada: "Como lo dijimos en nuestro número anterior, retardó un tanto la venida del Ilustrísimo Señor Arzobispo, la circunstancia de haberse detenido hasta poner en Colón la primera piedra de un templo católico; accediendo a los deseos el Pastor de hallarse pronto en medio de su grey, emprendió viaje por Barranquilla, subiendo el Río Magdalena con las fuerzas revolucionarias que lo condujeron hasta Honda".

"Se ignoraba en la capital el día en que con seguridad habría de hacer su entrada el sabio Prelado, hasta que el 5 del pasado mes aparecieron grandes carteles que daban cuenta de su arribo a Honda, y el Gobernador del Estado, doctor José Segundo Peña, dirigió la siguiente invitación:

"Se tiene noticia de que ha llegado a Honda el Ilustrísimo Señor José Telésforo Paúl y Vargas, hijo de esta ciudad; y teniendo en cuenta las virtudes evangélicas del Metropolitano, la dulzura de su carácter conciliador y humanitario y su alta dignidad en la Iglesia Católica, se invita

a todos los habitantes de las poblaciones del tránsito y de la capital a que concurran a solemnizar, por cuantos medios les sea posible, el recibimiento del Ilustrísimo Señor Paúl".

"El llega, por desgracia, en momentos en que la sociedad se encuentra agitada por una terrible borrasca".

"¡Que sea el día de la llegada, un día de olvido para los odios, un día de conciliación y de concordia, y ésta será la mayor ofrenda de su agrado!".

El mismo señor Gobernador, haciéndose fiel intérprete de los sentimientos abrigados por el pueblo cundinamarqués, comunicó el siguiente telegrama a las autoridades civiles de Guaduas, Villeta, Facatativá, Mosquera y Madrid:

"Tengo el conocimiento que el Ilustrísimo Señor José Telésforo Paúl, Arzobispo de Bogotá, ha llegado a Honda. Cuando él llegue a esa población, usted se servirá salir a recibirlo, invitando para ello a los habitantes de esa población, ofreciéndole y proporcionándole todos los recursos que él necesite y sean posibles, significándole toda la simpatía y el respeto que por su persona y su dignidad tienen el Gobierno y el pueblo de Cundinamarca".

"Espero que usted se servirá anunciarme por telégrafo la llegada y salida del Señor Paúl".

"Sírvase usted presentarle personalmente la expresión de mis respetos".

Y saludó luégo a Monseñor Paúl por medio del siguiente parte: "'La circunstancia de haber tenido necesidad de ausentarse del Estado el señor Gobernador, General Daniel Aldana, me ha traído a desempeñar accidentalmente este puesto".

"Es con profunda emoción y con el aprecio y las consideraciones que con S. S. me ligan desde la infancia, que hoy tengo el placer de saludarlo a su vuelta a nuestra querida patria. Reciba S. S. la expresión de mis respetos y de mi afecto de amigo y condiscípulo".

Este saludo fue cortésmente correspondido en estos términos: "Recibí anoche el telegrama de usted de 6. Lo felicito por el puesto que ocupa, y agradezco profundamente las afectuosas expresiones con que usted me da la bienvenida".

'El día 8 aparecieron en las esquinas los avisos en que se anun-

ciaba que el día 11 tendría lugar la entrada del esperado pastor, y desde entonces pareció olvidar la ciudad su angustiosa situación, para consagrarse a preparar su recibimiento".

"En todo el largo trecho que se extiende desde el ancho camellón de San Victorino, la Alameda, Parque del Centenario, camellón de las Nieves y Parque Santander, hasta la casa Arzobispal, las iglesias lucían sus torres adornadas con gallardetes blancos y azules, las casas particulares engalanaban sus balcones y ventanas con festones y coronas, en las paredes habían letreros impresos, en que se daba al Señor Arzobispo la bienvenida, y hermosos arcos lucían de trecho en trecho".

'El 11 desde temprano salieron a recibirlo en numerosos coches de gala el Señor Delegado Apostólico, los Secretarios del Gobierno Nacional, el señor Gobernador del Estado y sus Secretarios, el General en Jefe del Ejército y su Estado Mayor, varios Ministros de naciones extranjeras, dos cuerpos de la Guardia Colombiana y un gran número de particulares".

El señor Gobernador, al encontrarlo, le dirigió el siguiente discurso:

"Ilustrísimo Señor:".

"Cuando murió vuestro virtuoso predecesor, Ilustrísimo Señor Arbeláez, de grata memoria, fue su luto mitigado con la buena esperanza de vuestra preconización".

"Cuando ella se supo, fue unánime su aplauso".

"La noticia de vuestra llegada a Cundinamarca fue recibida con júbilo; conocedor de vuestras dotes personales, convoqué al pueblo cundinamarqués para congregarse a vuestros recibimientos, diciendo:".

"El Señor Paúl llega, por desgracia, en momentos en que esta sociedad se encuentra agitada por una terrible borrasca".

"Que sea el día de su llegada, un día de olvido para los odios, un día de conciliación y de concordia, y ésta será la mejor ofrenda de su mejor agrado!".

"Vos presenciasteis, Ilustrísimo Señor, que no me equivoqué. Estas poblaciones salieron llenas de gozo a vuestro encuentro, gentes de todos los partidos políticos, de creencias religiosas distintas y de todas las condiciones sociales siguieron vuestro paso hasta este solio arzobispal, y en medio de tan heterogéneo concierto no hubo una voz disonante".

"Si nuestra sociedad se hubiera encontrado en otras circunstan-

cias, la ovación habría sido sin ejemplo entre los treinta y seis Arzobispos de Bogotá, y sin embargo ella me dejó satisfecho, y es cuanto puedo ponderaros tratándose de vos".

"Vuestra cuna, mecida en Bogotá, vuestro carácter y educación, son garantías suficientes de que sereis Arzobispo de Bogotá tal como fuisteis Obispo de Panamá. A eso podemos concretar lo mucho que esperamos de vuestro gobierno".

"Educado para sacerdote de la ilustrada Compañía de Jesús, teneis en grado notable sus virtudes evangélicas y su ilustración; con eso el Arzobispado de Santafé de Bogotá no puede sino ser bien gobernado".

"Aceptad el saludo oficial que venimos a ofreceros en nombre del Gobierno y el pueblo de Cundinamarca, y recibid la visita en que me hago el honor de presentaros uno a uno, los distinguidos altos dignatarios del Estado, no pudiendo olvidar en este momento, acaso el más grato de mi vida pública, que es sólo por mi buena suerte que me toca cumplir estos deberes y por ausencia del señor General Daniel Aldana, Gobernador del Estado, hoy en la Campaña del Norte. Yo os aseguro que él sentirá positivamente como una contrariedad no poder hoy, como lo hará más tarde, presentaros sus respetos".

"¡Rogad al Dios de los Ejércitos y de la misericordia por su pronto y feliz regreso y por la paz y la concordia del pueblo cundinamarqués, que el día de hoy nos toca a los dos presidir, como jamás pudimos presumirlo en los días tranquilos y felices de nuestra infancia!".

"Os saludamos, Señor, con el respeto que merece el Prelado".

"El Señor Paúl, muy conmovido con el discurso del señor Gobernador Peña, contestó con la oportunidad, el laconismo y el tino de su conocido talento".

"El Gobierno Nacional, a su vez, por medio del Secretario de Relaciones Exteriores, señor don Vicente Restrepo, había dirigido telegramas de congratulación, como igualmente lo había hecho el Capítulo Metropolitano, las Municipalidades de Bogotá y poblaciones que debía recorrer desde la ciudad de Honda el Señor Arzobispo. Congregóse en las afueras de la ciudad muchedumbre tal, y de tal modo estaban cuajadas de gente las calles, plazas y balcones de la ciudad, que si nunca se había visto tánta concurrencia, cierto es que mayor y tan marcado entusiasmo no puede despertar acontecimiento alguno que sea ni más grato ni más plausible".

"Un rato después entraba, en medio del alborozo general, y al son

de la música que tocaban las bandas militares, y de las campanas echadas a vuelo en treinta iglesias".

"Los gruesos batallones de la Guardia Colombiana, así como los batallones y escuadrones del Ejército de Reserva, recibieron y cumplieron la orden de rendir en el tránsito y en la plaza de Bolívar los honores de Capitán General al Ilmo. Arzobispo, y que corresponden a aquella dignidad. En la milicia española, el Capitán General es el más alto puesto de la jerarquía militar".

"Rompía la marcha S. S. Ilustrísima, acompañado por el Señor Delegado Apostólico y por el señor Gobernador, en el coche del Presidente de la República; seguían luégo los coches de la numerosa comitiva, las bandas y los cuerpos del ejército".

"Al llegar a la esquina de San Victorino, el desfile tomó por la Alameda, para dar la vuelta por San Diego, y siguiendo la tradicional costumbre llegar por las Nieves al Templo de San Francisco. Una inmensa concurrencia llenaba todo el trayecto y recibía complacida las bendiciones del nuevo Arzobispo, que al llegar a esta última iglesia, bajó del coche y fue recibido por los señores Canónigos de la Catedral, quienes lo introdujeron al templo".

"Y después de pocos momentos de espera, apareció ya vestido en traje pontifical, y a pie, bajo vara de palio, acompañado por Mons. Moisés Higuera, y por las altas dignidades eclesiásticas del Arzobispado; avanzó a la Catedral, recibiendo en su marcha por las calles del comercio mil manifestaciones de piadosa simpatía. Allí se cantó un solemne Te Deum, y terminada la función religiosa con que solemnemente le hizo su recibimiento la metropolitana de esta ciudad, el Ilustrísimo Señor Paúl, se dirigió al Palacio Arzobispal acompañado de una gran comitiva y del pueblo católico; a su llegada el batallón "Unión Republicana", que en dos alas guardaba la calle cerca de su cuartel, los honores militares. En el palacio le esperaba un espléndido banquete que le ofreció el Cabildo eclesiástico y varios de sus amigos. Con este acto de cristiano y amoroso recibimiento hecho al Señor Paúl, la grey salió de la orfandad en que yacía por la muerte de su digno antecesor el Ilmo. Señor Arbeláez".

"El señor Caro, con motivo de la entrada del Arzobispo a la capital de la Arquidiócesis, le dedicó el siguiente soneto:".

AL ILMO. Y RVDMO. SEÑOR PAUL, ARZOBISPO DE BOGOTA

SONETO

El Sol me hace cantar.

(Lema de F. Mistral)

Algo de mi mansión. ¡Qué hermosa lumbre!
El sol torres y campos ilumina,
Admiro el dón de la Bondad divina,
Gózome en su callada dulcedumbre.

Y pienso en vos, Señor. Desde esta cumbre
Que, cuanto más al éter se avecina,
Mejor los patrios ámbitos domina,
Alumbrais la cristiana muchedumbre.

Dios por sol de las almas os levanta
Lo mismo sobre alcázar eminente
Que sobre el valle y la ignorada choza.

Y el corazón agradecido canta,
¡Astro de paz! cuando a distancia os siente,
Y en el calor que derramais se goza.

Febrero de 1885.

El Prelado organizó su gobierno, como puede verse por la siguiente comunicación, que lleva el número 2, y está dirigida al Capítulo: "Tengo la honra de participaros que he nombrado Vicario General del Arzobispado encargado de lo gubernativo al señor Arcediano doctor don Patricio Plata Azuero; Provisor encargado de lo contencioso, al señor Canónigo don José María Plata, y Secretario del Arzobispado, al señor Canónigo don Joaquín Pardo Vergara".

Desde el principio mostraba que iba a continuar durante su gobierno las huellas dejadas por su predecesor.

El primer documento público que conocemos del Arzobispo Paúl, es la Circular de 22 de mayo con ocasión de la fiesta del Corpus, en ella dice que dadas las circunstancias del país: "hemos resuelto que en este año no se haga por las calles la procesión del día del Corpus" pero "para que no sean defraudadas ni vuestra devoción al Santísimo Sacramento, ni los honores que en él debemos a Nuestro Señor Jesucristo, haremos dentro de

la iglesia Catedral, con la mayor pompa y devoción posibles, la misma procesión en dicho día y a la hora acostumbrada".

"Además de esto os invitamos a la procesión que, según costumbre, se hace en la Catedral todas las tardes y en la cual, con el objeto de orar por vosotros, y de que suban unidas vuestras oraciones y las nuestras, Nos mismos llevaremos...".

El mejor comentario a este documento, es la narración de las festividades que apareció en "Los Anales Religiosos de Colombia" (junio 15 de 1885): "La población católica de Bogotá, ha sabido en los últimos meses sobreponerse a los sobresaltos de la angustiosa situación de guerra en la que nos hallamos, trabajar con redoblado celo en el culto divino y en las obras de propaganda religiosa. Es digna de especial mención la fiesta que en honor del Sagrado Corazón de Jesús, celebró la Congregación de señoras establecida en esta capital".

"Procedió a la solemnidad de que hablamos el octavario de Corpus, más suntuoso este año que los anteriores. El Santísimo Sacramento estuvo patente todos los días desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, hora en que el Señor Arzobispo, después de presidir las vísperas solemnes, llevó en procesión alrededor de la iglesia la Sagrada Eucaristía. Por la mañana, en la misa celebrada por el Señor Delegado Apostólico, y luégo después de medio día, se celebraban los ejercicios piadosos en honor del Sagrado Corazón. El viernes (12) la iglesia estaba elegante y suntuosamente decorada. Es conocido el gusto exquisito que hay en esta ciudad para hacer bellísimos adornos con flores; han comprendido todos que nada hay mejor para las iglesias que las flores naturales, obra de Dios mismo y no producto de la industria humana; y se han persuadido de que la sencillez es inseparable compañera del buen gusto".

"Durante toda la mañana comulgaron, sólo en la Catedral, cerca de dos mil personas, amén de las incontables que llegaron a la sagrada mesa en las demás iglesias de la ciudad. El Ilmo. Señor Arzobispo celebró pontificalmente a las nueve, y de esa hora en adelante, todos los colegios y escuelas y todas las asociaciones piadosas de la capital, fueron alternativamente en comunidad a la Catedral, a visitar al Santísimo Sacramento y consagrarse al Corazón del Redentor".

"A las cuatro de la tarde, ante un concurso que llenaba completamente las amplias naves de la iglesia, el Ilmo. Señor Paúl subió a la Cátedra sagrada y con un sermón oído muy atentamente, excitó en todos los corazones sentimientos de la verdadera caridad fraternal. Terminó la fiesta con un solemne Te Deum. Son dignos de todo encomio los esfuerzos hechos en esta ocasión por las señoras de la Sociedad del Corazón de Jesús y por

su director el señor Canónigo Eulogio Tamayo. Fiestas como de la que hablamos son honor para nuestra sociedad y esperanza de más tranquilos días para la República".

VIII

Reformas en materia fiscal y en otros puntos.

1885

Desde su llegada, el Arzobispo estaba tratando de reorganizar, uniformar y poner al día algunos puntos en el gobierno interno de la Arquidiócesis. Y fue el primero en orden cronológico el decreto de 1º de junio de 1885 "que reglamenta el pago de la renta decimal", que rigió en la Arquidiócesis hasta que Monseñor Perdomo organizó la "Oblación". El considerando es: "que es necesario organizar y moralizar el pago de la oblación del diezmo en las parroquias de la Arquidiócesis, venimos en decretar y decretamos:".

El decreto tiene diez títulos a saber:

I De los diezmos.

II Juntas de diezmos.

III Atribuciones de la Junta General.

IV Juntas subalternas.

V Del Tesorero General.

VI De los colectores.

VII De los Párrocos.

VIII De los Vicarios Foráneos.

IX Distribución de diezmos.

X Disposiciones varias.

Observaremos que, siguiendo lo ordenado por el Arzobispo Arbeláez, ya no sólo los agricultores sino todos los fieles, tendrían la obligación de contribuír para el sostenimiento del culto: "Art. 4º. Llámase diezmos *personales* los que provienen de la industria de los fieles, parcelas y de los productos de artes y oficios. Parágrafo. Los fieles que se hallen en este

paso, y que no sean agricultores ni criadores, pagarán a la Tesorería General de diezmos anualmente una cuota conforme a su conciencia".

El segundo decreto de fecha 15 de junio, es el que reglamenta la contribución de las Parroquias para el Seminario Conciliar, comúnmente llamada la "Cuota Tridentina". En vez de ordenar que la obligación se cumpla por medio de un tánto por ciento de las entradas, dispone que cada Parroquia contribuya anualmente con una cantidad fijada por el mismo decreto. Tal sistema se ha seguido hasta hoy.

Viene luégo el decreto de 15 de septiembre "Orgánico del servicio de Vicarías y Parroquias. Ya en él no aparecen los "Vicarios Principales" sino únicamente las "Vicarías Foráneas". Como complemento de este decreto y en vista de las necesidades de la Arquidiócesis convocó a los sacerdotes a Concurso para llenar las Parroquias vacantes por edicto de 29 de septiembre de 1885. Este concurso ha sido el último hecho en la Arquidiócesis.

Todas estas disposiciones, que mostraban el interés del Prelado en organizar su vasta Arquidiócesis y el tino conque iba haciéndolo, se completaron con los decretos de 15 de septiembre y de 14 de diciembre, sobre Aranceles para las Parroquias rurales y urbanas. El Arancel fue remitido a los Párrocos con la siguiente Circular de la Secretaría del Arzobispado:

"Remito a usted el Arancel que debe regir en adelante en la Arquidiócesis. Al enviarlo digo a usted de orden del Ilustrísimo Señor Arzobispo:".

"1º. Que se ha hecho el dicho Arancel porque eran frecuentes las quejas que se recibían en la Curia sobre arbitrariedades en esta materia, y por que con el transcurso del tiempo casi en cada parroquia había uno particular;".

"2º. Que sus artículos han sido discutidos y aprobados uno por uno y por unanimidad de votos por los miembros del Venerable Capítulo Metropolitano, entre quienes hay varios que han encanecido en el ministerio parroquial;".

"3º. Que al formarlo se ha oído el parecer de varios sacerdotes que han ejercido por muchos años la cura de almas;".

"4º. Que en ello se ha tenido en mira, por una parte el justo alivio de los fieles y por otra la persuasión de que teniendo el arancel, ni se creerá

que es arbitrario la exigencia de los derechos, puesto que se ordena y fija por el Prelado, ni se acusará de avaro al clero porque se pide lo justo, ni éste quedará en peor condición pecuniaria, porque lo que puede perderse en la disminución de uno que otro derecho, quedará compensado con el mayor número de los que por más pequeño lo pagarán;".

"5º. Que por todo esto está persuadido Su Señoría Ilustrísima que no habrá ningún sacerdote bueno que entienda sus deberes, que no halle justo lo prescrito en el arancel y no lo ponga en práctica con fidelidad, como exige que en realidad se cumpla".

Si queremos historiar los hechos ocurridos en esos días, el Capítulo, de acuerdo con el Arzobispo, cedió a la Parroquia de Facatativá el antiguo reloj de la Catedral y lo sustituyó por otro obsequiado por el Banco de Colombia.

IX

El Consejo Nacional de Delegatarios.

1885

La situación político-religiosa había cambiado totalmente. El primer paso fue el envío de un Ministro ante la Santa Sede, es decir la reanudación oficial de las relaciones entre el Papa y los Estados Unidos de Colombia. Hé aquí la comunicación oficial dirigida a Monseñor Agnozzi:

"Bogotá, 29 de abril de 1885".

"Monseñor:".

"Tengo el honor de participar a Vuestra Excelencia, que el señor Presidente de la República ha tenido a bien, acreditar al señor doctor Joaquín F. Vélez, como Ministro residente en Roma, ante Su Santidad. Vuestra Excelencia sabe que mi Gobierno se ha esmerado en cultivar buenas relaciones con la Sede Apostólica. Razones de alta política nacional, a la vez que de especial deferencia por el Venerable Pontífice, que rige los destinos de la Iglesia Católica, cuyas creencias han sido siempre las del pueblo colombiano, mueven al señor Presidente, a estrechar con él sus relaciones de concordia y amistad. La hermosa doctrina de Jesucristo regeneró al mundo, y todas las naciones que marchan a la cabeza de la civilización están hoy bajo su sombra".

"El señor Presidente, se complace además, en reconocer que tiene otro motivo para dar este paso, y es la satisfacción con que ha visto la conducta verdaderamente cristiana del clero, durante la actual guerra fratricida. Admirable se ha mostrado éste y digno del respeto de todos los colombianos, ejerciendo su ministerio sin descender a la arena ardiente donde los partidos políticos se disputan con las armas el poder. Mañana, cuando la guerra haya terminado, el clero cumplirá su misión de paz y de conciliación, calmando la agitación de las pasiones, consolando a las afligidas víctimas y convidando a todos al trabajo reparador".

"Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi consideración muy distinguida".

"Vicente Restrepo".

El segundo paso fue el Decreto 594 del doctor Núñez, de 10 de septiembre de 1885, por el cual convocó a un Consejo Nacional de delegatarios a fin de que estudiara una nueva Constitución para la República.

"El doctor Núñez, nos dice don Gustavo Otero Muñoz, en su obra "La vida azaroza de Rafael Núñez", tenía el deseo vehemente de que se nombrara Delegatario por Panamá al Ilustrísimo señor Paúl, quien había sido hasta poco antes, obispo de aquella diócesis y desempeñaba a la sazón la jerarquía Metropolitana. Para persuadirlo de que debería aceptar el cargo valióse del doctor Felipe F. Paúl —hermano del Prelado—, mas éste se negó a ello, pues le parecía que en caso de estar en el Consejo, tendría que desprenderse de la investidura del cargo arzobispal para quedar al nivel de los demás diputados, en todas las discusiones, ya que tánto derecho asistía a aquéllos para impugnar a José Telésforo Paúl, como a cualquiera otro de sus colegas. 'No habría derecho a esperar otra cosa, dada la libertad de discusión, llegara el caso de no estar mi concepto de acuerdo con el de la mayoría, y quizá cuando se trate de algún punto de doctrina opuesto a la enseñanza de la Iglesia, mi deber sería dejar clara constancia del hecho, o aun una protesta, lo cual menoscabaría acaso el crédito de las instituciones, por buenas que pudieran ser en lo demás. Estando yo en el Palacio Arzobispal, pueden venir aquí Miguel Antonio Caro, Antonio B. Cuervo, José María Samper, José Domingo Ospina u otros a inquirir mi concepto sobre cualquier punto de consulta, particularmente en lo que se refiere a las relaciones de las dos potestades, en la seguridad de que la conferencia sería puramente privada, y en supuesto de que el Consejo prevaleciese otro pensamiento' ".

"Don Felipe Paúl, habló con el Presidente para transmitirle las ideas de su hermano. Entonces el doctor Núñez le manifestó:".

"Quizá será necesario que yo mismo vaya a entenderme con el Señor Arzobispo, para ver si logro vencer su renuencia y decidirlo a aceptar".

"Se puso, en efecto, el sobretodo y empezó a bajar la escalera del palacio de San Carlos, mas al llegar al descanso se detuvo, reflexionó un poco y regresó, diciendo:".

"He pensado que cuando el Señor Arzobispo, ha dicho que no, habrá pensado bien los fundamentos de su negativa, y así vendrá a ser inútil mi viaje". (Obra citada, página 240).

El 11 de noviembre ,se instaló el Consejo Nacional de Delegatarios y el doctor Núñez le dirigió la famosa, por tántos conceptos, exposición en la que proponía las bases que era necesario tener en cuenta para llevar a cabo la obra; en cuanto a la parte religiosa decía: "La tolerancia que hemos muchas veces encomiado, no ha sido a la verdad sino irritante intolerancia; del mismo modo que la excesiva libertad concedida a los pocos, degenera pronto en despotismo ejercido contra la gran mayoría nacional". "Llegamos aún, en un pueblo profundamente religioso y de uniforme credo, a pretender expulsar del mecanismo político el grande elemento de moralidad y concordia que la fe en Dios constituye, y cuando especialmente es una misma fe. Hicimos en suma, de la libertad humana un ideal estupendo, semejante a los ídolos sangrientos de las tribus bárbaras cenagozo manantial de pasiones ciegas, que comenzando por perturbar el criterio sumergían a cada ciudadano en las más lastimosas de las servidumbres, cual es la depresión moral. Pero, gracias a nuestra privilegiada índole, podremos probablemente concluír nuestra obligada transacción, sin pasar por el puente oprobioso de la dictadura de un Rosas, de un Santana, o de un Carrera, o de la anarquía militar o demagógica llevada a su más ignominioso temporamento, que han soportado algunas Repúblicas hermanas".

El 28 de septiembre de 1885, cumplía 60 años el doctor Núñez, y con esta ocasión dio una elegante comida en Palacio e invitó, como era natural, al Arzobispo de Bogotá (1).

---

(1). El Delegado Apostólico, le escribió al Presidente una amable carta y el doctor Núñez la contestó: una y otra fueron publicadas en el "Diario Oficial". Hélas aquí:

"Excmo. señor Presidente:".

"Hoy cuando V. E., celebra la fausta vuelta de su día natal, especialmente en este año de tántas desgracias para la patria que le ha sido confiada por la Divina Providencia, vengo a felicitar sinceramente a V. E. y a manifestarle que hago fervientes votos al Altísimo para que le conserve en bien de esta Repú-

Recordemos que el doctor Núñez, había contraído matrimonio católico con la señorita Dolores Gallego; que no habiendo sido feliz en su hogar, en virtud de las leyes emanadas de la Constitución de Ríonegro, había disuelto civilmente estas nupcias y había contraído matrimonio civil con doña Soledad Román.

"Centuplicó, nos dice Tomás Rueda Vargas, en un artículo sobre Núñez, escrito en 1937, con motivo del libro de Julio H. Palacios, la acción de doña Soledad, el hecho de que su unión con Núñez fuese irregular, así, no poca parte de la lucha política vino a fijarse en ella. Y es este caso bien curioso. Repudiaban al matrimonio civil de Núñez los librepensadores que habían traído el divorcio a nuestra legislación, mientras los católicos se hacían tres dobleces en los besamanos de Palacio".

"A un viejo amigo personal, radical de ejecutorias y hombre de gran posición social, instó repetidas veces el doctor Núñez, para que acep-

---

blica y le sostenga poderosamente en la sana reconstitución de lo que había sido destruído a fin de que apoyado siempre por los valientes y abnegados ciudadanos que con innumerables sacrificios, hasta el de la vida, han ayudado a V. E. en la noble empresa de devolver el orden y la paz a toda la nación, tenga el grato consuelo de ver renacida a nuevo orden de cosas, estable y floreciente, la República Colombiana".

"El clero, como es de su deber, no cesa de rogar por este próspero resultado, en que se empeñan también todas las autoridades civiles y políticas; por muchos años recordará con satisfacción este día y dará por ello a V. E. expresivas gracias. Estoy seguro de que esto mismo hacen y harán todos los ciudadanos honrados de Colombia; me es, pues, grato unirme a ellos y valerme de esta ocasión para manifestar mi gratitud por la estima y la benevolencia con que he sido tratado por V. E. y sus conciudadanos, desde que tengo el honor de desempeñar la elevada misión que en Colombia me ha confiado el Padre Común de los fieles".

"Sírvase aceptar V. E. los sentimientos que manifiesto y el deseo de que Dios le guarde por muchos años".

J. B. Agnozzi, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico".

"A su Excelencia Monseñor J. B. Agnozzi, Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de la Santa Sede:".

"El benévolo y expresivo saludo de V. E., con motivo del aniversario de mi nacimiento, me llena de gratitud. Los votos de una persona tan respetable por la prosperidad de mi patria, serán altamente apreciados por todas las clases sociales de ella; y de ese sentimiento participo yo en primer lugar, a causa de

tara su señora, la invitación que se le hacía al banquete que se iba a dar en Palacio, para celebrar el advenimiento de la paz. La negativa de la matrona fue rotunda; que se cayera el mundo; ella no pondría los pies en la casa de esa mujer". (1).

"La noche de la fiesta procuró el caballero entrar tarde, y haciéndose delgadito esperó el desfile hacia el comedor. Al pasar el Presidente le dijo, por lo bajo y señalando con un ademán irónico a la pareja que encabezaba el cortejo:".

"Siempre resultó más puritano el radical, que el Obispo". ("Escritos de Tomás Rueda Vargas. Tomo I, página 263).

Como se ve por lo anterior, el Arzobispo asistió al banquete, y en su calidad de primera personalidad, llevó a la mesa, de acuerdo con el protocolo, a la señora Román.

Grande escándalo se hizo y mucho se criticó al Arzobispo por ello; pero si consideramos los antecedentes, veremos que los censores no podían arrojar la primera piedra, y sus censuras no las hacían para mostrarse paladines de la moral católica (aunque trataron de disfrazarse con ello) sino por fines meramente políticos y casi eleccionarios.

Durante la federación, el único matrimonio que reconocía la legis-

---

encontrarme en estos momentos encargado de presidir el Gobierno General de la República".

"Todos los colombianos nos encontramos satisfechos de la manera simpática con que V. E. desempeña su importante misión, y nos hallamos bien persuadidos de la sinceridad de su anhelo por la acertada reconstrucción de nuestras hoy desorganizadas instituciones".

"Placentero debe serme, por tanto, el aprovechar esta ocasión para suscribirme de V. E. con la más distinguida consideración".

"Muy obsecuente servidor".

"Bogotá, 28 de septiembre de 1885".

"Rafael Núñez".

(1). El protagonista de esa anécdota, fue el General Julio Barriga, casado con doña Antonia Páez, quien con la mayoría de las señoras de familias liberales, opuso decidida resistencia a entrar en relaciones con doña Soledad.

lación era el civil, y estaba autorizado el divorcio. Cuando los Prelados protestaron entonces por esas leyes, sufrieron vejámenes y destierros y fueron tratados como retrógados. El doctor Núñez, había obrado lógicamente dentro de esa legislación y ninguno de los que en esos días se escandalizaban de su unión irregular, tenía derecho a criticarlo, ya que con sus votos y su prestigio habían aprobado y hecho cumplir tales leyes laicas.

La verdadera razón de este escándalo farisáico, era que lo que ellos deseaban era la caída política del doctor Núñez, el fracaso de la regeneración y el retorno a la preponderancia del olimpo radical, y consideraban que para esos fines no era oportuno que el Prelado hiciera la atención al primer mandatario: querían que éste se viera solo y aislado para precipitar con ella la ruina del político.

Quienes entonces desgarraban sus vestiduras al ver la "claudicación de la Iglesia", habían ensalzado a los Arzobispos de Bogotá por la "tolerancia y comprensión" cuando habían ido a saludar a los primeros mandatarios después de las posesiones y a ofrecerles el respeto y el apoyo por parte de la Iglesia; y eso que algunos de esos mandatarios estaban afiliados a las logias masónicas, o habían hecho sufrir amargamente a la Iglesia, ya por el destierro de sus Prelados, ya pōr la sanción de leyes inicuas en especial en lo que tocaba a la enseñanza de la juventud. El Señor Arbeláez fue a saludar al doctor Núñez, cuando su primera administración en abril de 1880 ya su situación doméstica era irregular, pero entonces no hubo censura alguna. Como dijimos, todo este escándalo que se levantó contra el Arzobispo Paúl tenía origen político. Les convenía para sus fines que el Arzobispo se indispusiera con el doctor Núñez, cuya caída necesitaban. Se hubieran escandalizado si el Arzobispo, para tratar de arreglar una situación doméstica de gente pobre hubiera aceptado una invitación? Como en ese caso no los cegaba la pasión, hubieran admirado la "tolerancia" del Prelado.

Por otro lado debemos enfocar la actitud del Arzobispo de Bogotá: conocido es el principio moral llamado del "voluntario indirecto" o sea cuándo sea lícito poner un acto del cual se sigan dos efectos uno bueno y otro malo. Es lícito si se cumplen ciertas condiciones. Analicemos el caso concreto: de la atención del Arzobispo al Presidente (no de Paúl a Núñez), han de seguirse dos efectos; el bueno de conservar las buenas relaciones entre las dos potestades, necesarísimas en tan críticas circunstancias y el malo de la maledicencia que seguramente se seguiría de tal acto.

El hecho de aceptar la invitación, era de suyo indiferente, y por la negativa no se iba a arreglar la situación doméstica del primer mandatario. El Arzobispo desde luego no buscaba las críticas ni el escándalo y hubiera hecho cualquier cosa para evitarlo; el efecto bueno no se seguía

del malo ya que no era por el escándalo por lo que se iban a mostrar las buenas relaciones entre las dos potestades; el Arzobispo hombre docto, prudente, religioso intachable y que tenía de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia las gracias del estado necesarias para el cumplimiento de su deber, juzgó que había causa suficientemente grave para obrar como obró; los fieles entonces y después, estamos en el deber de acatar respetuosamente al superior.

¿Cuál fue la actitud posterior del doctor Núñez? Adelantándonos, recordemos su actitud pública y privada. Se discutió y aprobó la Constitución de 1886 y luégo se llevó a feliz término la negociación del concordato de 1887: por ellos el matrimonio católico era el único válido para los bautizados; se rechazó el divorcio vincular, y se dio efecto retroactivo a estas leyes. Núñez perdía por todos aspectos, pues, al anularse con efecto retroactivo las leyes según las cuales había contraído legalmente matrimonio civil, se le acabó legalmente su hogar, y si continuaba así, debía ser considerado como adúltero, no sólo en virtud de la ley divina, sino de la legislación colombiana.

Pero, desengañado, había dejado el poder y se había retirado a su quinta de El Cabrero; nada esperaba de los hombres, y su vida doméstica para nada influía ya en la República. Es necesario entonces buscar, lógicamente, no en sentimientos humanos y políticos, sino en convicciones sobrenaturales y cristianas, al tratar de dar explicación al hecho de que una vez desaparecido el obstáculo y de haber obtenido las dispensas necesarias, el doctor Núñez llevó al altar a la señora Román para santificar la unión, el 25 de febrero de 1889. Y seguramente uno de los antecedentes, escondido en la sola conciencia, pero que influyeron en la cristiana determinación, fue la atención que en momentos difíciles y duros recibió con grande consuelo del Arzobispo de Bogotá.

Quienes entonces atacaron al Señor Paúl, olvidaron el hecho de que Cristo Nuestro Señor, no vino a salvar a los justos sino a los pecadores y que precisamente una de las graves acusaciones que le hicieron los fariseos fue la de que frecuentaba la mesa de los publicanos.

X

Recepción del Palio. — Consagración del Obispo de Medellín.

1885

El Señor Paúl, comunicó al Capítulo el 24 de octubre que "habiendo recibido el Palio, he resuelto que se me imponga el domingo próximo por el Excmo. Señor Delegado Apostólico, al fin de la misa Pontifical que se celebrará a las nueve de la mañana".

Suponemos, que el Palio le fue concedido en el Consistorio del 10 de noviembre de 1884.

Comisionó para recibirlo, al joven sacerdote de su Arquidiócesis Pbro. don Manuel José de Cayzedo, quien lo pidió en el Consistorio, prestó el juramento y lo recibió de manos del Cardenal Protodiácono Teodolfo Mertel.

En el libro de actas del Venerable Capítulo, leemos que el 1º de noviembre se reunió el Venerable Capítulo en la Santa Iglesia Catedral, "con el objeto de celebrar el fausto acontecimiento de la colocación del Palio del Ilmo. Señor Arzobispo. Estuvieron presentes el Excmo. Señor Delegado Don Juan B. Agnozzi, los señores curas de la ciudad y casi todo el clero secular y regular de la capital ..... El Señor Delegado Apostólico después del Postcomunión puso el Palio a Su Señoría Ilma, y Rdma, con toda la solemnidad y ceremonias que previene el "Pontifical".

"Terminada la misa, se expuso el Santísimo Sacramento y se cantó un solemne "Te Deum" en acción de gracias" (1).

El 10 de diciembre, el Señor Arzobispo, dirigió la siguiente carta al Señor Agnozzi, sobre la Universidad Católica:

"Bogotá, diciembre 10 de 1885".

"Excmo. Señor Delegado".

"Tuve en días pasados, la satisfacción de asistir a los exámenes públicos de la Universidad Católica, que V. E. ha fundado y sostiene con perseverancia digna de encomio. Vimos con gusto que todos los alumnos respondieron con lucidez y maestría a las variadas preguntas que se les hicieron sobre ciencias naturales y agrimensura, siendo de mayor satisfacción el oírles exponer las más sanas ideas sobre religión, filosofía y derecho, y esto con concisa claridad, con esa convicción que la sola verdad puede inspirar, y con la modestia que tánto realce da a los méritos de la juventud. Por todo esto, que es prueba palpable del celo que se tiene por formar la inteligencia y el corazón de los alumnos en las enseñanzas que cimentan y sostienen la sociedad, y con el ejercicio de la virtud, doy a V. E. y a los señores profesores, en nombre del clero y fieles de Colombia, los más sinceros agradecimientos, felicitándoles por los felices resultados hasta aquí obtenidos y haciendo votos ardientes porque esa grande

(1). Lo oímos narrar al Pbro. don Sandalio Rodríguez, que el Señor Paúl al entrar a la Sacristía, dijo a su clero: "Ahora si tienen ustedes un Arzobispo de rechupete".

obra llegue a obtener para gloria y bien de la Iglesia y de la patria, durable consistencia".

"Con sentimientos de la mayor consideración, me suscribo de V. E. atento y seguro servidor,".

✠ "*José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

El 27 de diciembre, el Arzobispo confirió la consagración Episcopal al Obispo de Medellín, Monseñor Bernardo Herrera Restrepo. Fueron Asistentes Monseñor Manuel Canuto Restrepo, antiguo Obispo de Pasto y Monseñor Moisés Higuera, Obispo titular de Maximópolis. Desde la muerte del Obispo Montoya (15 de julio de 1884), se empezó a hablar del doctor Herrera como posible sucesor. El Capítulo se dirigió al Papa y el Arzobispo, para pedir que no se hiciera el nombramiento, y se basaba para ello en la celosa labor, insustituíble, que estaba realizando como Rector del Seminario, como Director de la Congregación de Señoras del Sagrado Corazón, como director de innumerables almas. A pesar de estos esfuerzos, el nombramiento se hizo en el Consistorio de 27 de marzo de 1885. El agraciado recibió las Bulas el 13 de noviembre.

Para llenar las vacantes en el Capítulo, el Arzobispo nombró Canónigo al Prebendado Zaldúa y Prebendados a los Presbíteros José Benigno Perilla, Cura hasta entonces de la Catedral y Pedro Alcántara Rojas, Cura de Guatavita. La posesión tuvo lugar el 22 de noviembre.

XI

Actividades pastorales.

1886

Si estudiamos los documentos oficiales del Arzobispado, encontraremos: La Pastoral para la fiesta de la Inmaculada de 1885; la de Cuaresma de 1886, sobre la necesidad de la expiación, para que se nos perdone los pecados, y la oportunidad que para la tal presenta el cumplimiento de las penitencias cuadragesimales: Su Santidad León XIII, en vista de las difíciles circunstancias de la Iglesia y para que los fieles acudieran con mayor empeño a la oración y a la caridad promulgó un Jubileo extraordinario por medio de las letras apostólicas "Quod auctoritate Apostolica" del 22 de diciembre de 1885; el jubileo se podría ganar durante el curso de

1886; el Arzobispo de Bogotá lo promulgó el 2 de mayo de 1886; se explicaba en la Pastoral el objeto del jubileo y exhortaba a los sacerdotes a que prepararan a los fieles su cumplimiento por medio de ejercicios, y predicación; las iglesias que se debían visitar eran en la capital, la Catedral, San Carlos y San Francisco. El Arzobispo, presidió las procesiones que con tal fin se hicieron; en vista de que los documentos pontificios llegaron a Bogotá pasados cuatro meses del año, el Señor Paúl, pidió que se prorrogara para Colombia el tiempo apto para ganar el jubileo hasta la Pascua de 1887. El Sumo Pontífice generosamente concedió lo pedido; el Arzobispo lo hizo conocer a sus fieles en la Pastoral de 14 de diciembre de 1886. (1). Sobre la manera como se cumplieron los deseos del Sumo Pontífice, tenemos varios datos: en una biografía del Arzobispo que apareció después de su muerte en "El Católico" de el Salvador, y que reprodujo "El Orden" de Bogotá, (27 de junio de 1889) nos dice lo siguiente, respecto a los ejercicios que hizo el Arzobispo durante el año de jubileo: "El fruto espiritual de los recientes ejercicios, dirigidos por el Ilmo. Señor Paúl, constituye uno de los más admirables triunfos alcanzados por la elocuencia sagrada en la capital de Colombia. Predicó el Prelado a mañana y tarde, alternando las conferencias teológicas con las pláticas morales; y el numeroso auditorio, pendiente de sus labios no sabía qué admirar más, si sus exposiciones doctrinales, en que con vuelo sosegado y seguro se elevaba a altísimas regiones, o sus exhortaciones prácticas llenas de caridad y ferviente amor y de un conocimiento del mundo nada común"

"Al terminar los ejercicios, el célebre señor don Miguel Samper, ilustrado economista y comerciante, y respetable padre de familia, tomó la palabra profundamente conmovido, para dar las gracias al Prelado. Dijo que las opiniones que por mucho tiempo había profesado adversas a la Iglesia, eran nacidas de ignorancia en los asuntos que el Ilustrísimo Señor Paúl ilustró en sus sermones; condenólas públicamente como erróneas; y declaró que la felicidad, que en vano se busca en teorías utilitarias sólo se halla en el seno de la verdad católica. Esta confesión, honra mucho el carácter del señor Samper, y liga su nombre con lazo simpático, al nombre del Prelado".

"El último día de ejercicios, más de setecientos ejercitantes, después de comulgar y precedidos por el mismo Señor Arzobispo, salieron a visitar las iglesias para ganar el jubileo. Hacemos méritos de estos hechos, porque ellos sin duda formarán época en nuestros anales religiosos, y cons-

(1). En esta Pastoral comunica que León XIII, ha ordenado el rezo de las tres Avemarías, la Salve y dos oraciones después de las misas privadas, y manifiesta el deseo de que se recen en español "para que entendiéndolas el pueblo, se una al sacerdote en esas bienhechoras peticiones".

tarán para ejemplo de los venideros, en la biografía de nuestro amadísimo Pastor".

El propio Arzobispo nos dice en la Pastoral para la Cuaresma de 1887: "Aquí en la capital, después de los públicos ejercicios dados en todas las parroquias, Nos mismo tuvimos el consuelo de ver en torno de nuestra cátedra, primero a las señoras, después a los caballeros, en peculiar retiro, empapar sus almas en la contemplación de las verdades eternas, y después robustecerlas con el Convite que los Angeles envidian. Recordareis sin duda, que al despedirnos del numerosísimo concurso de caballeros que, terminado el retiro espiritual, visitaron con Nos las iglesias para ganar el jubileo, y al ver allí regenerados por la gracia y gozosos de tributar homenaje de adoración a Jesucristo, a miembros del Consejo Nacional, a Magistrados y hombres públicos de notabilísima carrera, a generales del ejército, y a jóvenes llenos de vida y de esperanzas, dijimos con un transporte de emoción paternal: 'Hoy deponemos el luto de dos años por nuestros hijos de Panamá; hoy nos sentimos padres en medio de los nuevos que nos da el Cielo'. Así nos sentimos hoy, y sin dejar de amar a aquellos primogénitos de nuestro amor por Cristo, os damos este público testimonio del agradecimiento que tributamos a Dios porque a tántos dolores del alma ha hecho que se sucedan en ella, no sólo inefables consuelos, sino esperanzas fincadas en su misericordia, y en las buenas dotes con que se dignó enriqueceros".

En esos días quiso hacer un arreglo a la Catedral; le ofrecieron en venta unas vidrieras de estilo gótico, que había traído hacía años don Manuel María Mosquera (1), y nos dice el acta del Venerable Capítulo de 13 de mayo de 1886: "Abierta la sesión el Ilmo y Rdmo. Señor Arzobispo manifestó al Venerable Capítulo la oportunidad de comprar para las ventanas de la Catedral unos vidrios de colores que costaban dos mil pesos, y que no teniendo la Catedral fondos para hacer ese gasto, solicitaba del Venerable Capítulo una contribución voluntaria. El Capítulo acogió gustosamente la insinuación de Su Señoría Ilustrísima y ofrecieron contribuír los venerables señores Capitulares siguientes: el Ilmo. y Rdmo. Señor Arzobispo, quinientos pesos; el venerable señor Deán y los señores Patricio Plata, Ignacio Buenaventura, Fernando Piñeros, Eulogio Tamayo y Joaquín Pardo Vergara, cada uno con cien pesos; los señores José María Plata y Francisco Javier Zaldúa, cada uno con doscientos pesos, y el señor doctor Pedro A. Rojas, con quinientos pesos, suma dos mil pesos".

---

(1). **Sobre la venida de esas vidrieras, véase las cartas del Arzobispo Mosquera a su hermano Manuel María. (Biblioteca de Autores Colombianos, volumen 109, páginas 257, 260, 268, 278, 282, 289).**

En "El Orden" de 25 de enero de 1887, encontramos los siguientes datos acerca de las obras de la Catedral: "Parece una cosa hecha que el Gobierno de la República, se halla en disposición de auxiliar al eclesiástico para la obra de embaldosar de mármol nuestra hermosa Catedral. Como católicos y como bogotanos, tenemos que aplaudir tal cosa, que completará la bella fábrica del Padre Petrés".

"Ya que hablamos de la Catedral, bueno es decir que ya hay puestas ocho de las vidrieras góticas, y felicitar al Ilmo Señor Arzobispo y al Venerable Capítulo, por cuyos esfuerzos se adquirieron y colocaron, así como lo serán las otras. Las vidrieras, como no hechas para la altura y dimensiones de las ventanas de la Catedral de Bogotá, sino para las de Popayán, para donde habían sido encargadas y que por equivocación vinieron aquí; y la diferencia entre el orden de ellas y el de la iglesia, tienen defectos que notan los arquitectos y artistas; pero que para los profanos en las bellas artes no existen, y, sobre todo, que cualquiera cosa es mejor que los vidrios sostenidos por hojalata que había. Sea de ello lo que fuere, con la opacidad de la tibia luz, ha aumentado la augusta y severa majestad del vasto templo".

"En nombre de Bogotá, damos las gracias al R. P. Santiago Páramo, S. J., quien tomó a su cargo el arreglo y disposición de las vidrieras nuevas, y con su superior talento de artista, lo llevó a feliz término".

Hoy estamos convencidos, de que las obras se hicieron con magnífica voluntad, pero que las vidrieras góticas no son las que corresponden al estilo de nuestra Catedral.

Cuando la obra se terminó el Venerable Capítulo aprobó en la sesión de 29 de noviembre de 1887, lo siguiente: "Se ordenó que se dirija una nota al R. P. Páramo de la Compañía de Jesús, dándole las gracias por la parte que tuvo en el arreglo y disposición de las ventanas de colores que se colocaron en la Catedral".

XII

Constitución de 1886.

Durante el primer semestre de ese año, el Consejo Nacional de Delegatarios había discutido y elaborado el proyecto de nueva Constitución de la República, que se aprobó el 4 de agosto ,y recibió el "Cúmplase y Publíquese" del Poder Ejecutivo el día siguiente.

Dicha Constitución, fue obra principalmente del señor Caro; pero

para elaborar los artículos que tenían que ver con la religión se consultó al Arzobispo, y se puede decir que en estos artículos, el Prelado fue el inspirador; los transcribiremos como homenaje a obra tan cristiana modelo en su género sin duda alguna:

"*ARTICULO* 38º".

"La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los poderes públicos la protejerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social".

"Se entiende que la Iglesia Católica, no es ni será oficial, y conservará su independencia".

"*ARTICULO* 41º".

"La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica".

"La instrucción primaria, costeada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria".

"*ARTICULO* 47º".

"Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para que puedan quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica".

"*ARTICULO* 53º".

"La Iglesia Católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del Poder Civil; y como persona jurídica, representada en cada diócesis por el respectivo legítimo Prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles, por derecho propio que la presente Constitución le reconoce".

"*ARTICULO* 54º".

"El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Podrán los sacerdotes católicos ser empleados en la instrucción o beneficencia pública".

"*ARTICULO* 55".

"Los edificios destinados al culto católico, los Seminarios Concilia-

res y las casas episcopales y curales, no podrán ser gravados con contribuciones ni ocupados para aplicarlos a otros servicios".

"*ARTICULO* 56".

"El Gobierno podrá celebrar convenios con la Santa Sede Apostólica a fin de arreglar las cuestiones pendientes, y definir y establecer las relaciones entre la potestad civil y la eclesiástica".

ARTICULO 116".

"El Presidente de la República electo tomará posesión de su destino ante el Presidente del Congreso, y prestará juramento en estos términos: *Juro a Dios cumplir fielmente la Constitución y Leyes de Colombia*".

Ya a los pocos meses comenzó el Gobierno a pedir en materia de educación religiosa, orientaciones a la autoridad eclesiástica. En el acta del Venerable Capítulo correspondiente al 5 de octubre de 1886, leemos: "Se dio lectura a una nota del Director de Instrucción Pública de la República dirigida al Ilmo. Señor Arzobispo, en la cual solicita de Su Señoría indique los textos de religión e historia Sagrada que deben servir en las escuelas y colegios de la República. De acuerdo con el Venerable Capítulo, resolvió el Ilmo. Señor Arzobispo señalar los siguientes: el Padre Gaspar Astete, el Abate Terou, Juan B. Ortiz y José Joaquín Ortiz de Historia Sagrada".

El Arzobispo en nota posterior, que después veremos, dice al Ministro de Instrucción Pública: "En nota de 6 de octubre de 1886 había comunicado a ese Ministerio, por petición que me había hecho el honorable predecesor de Su Señoría, la nota de los textos que deben adoptarse para la enseñanza de la religión en los colegios y escuelas".

Y el punto de la enseñanza del catecismo, era y será siempre tan importante, que el Arzobispo de Bogotá, dedicó la Pastoral de la Cuaresma de 1887 al tratar al fondo este tema. Tal Pastoral, llena de doctrina es una de las más notables que dejó el Señor Paúl.

Monseñor Carrasquilla en la oración fúnebre del Prelado, hace este hermoso comentario sobre la obra llevada acabo en 1886: "La transformación que hemos presenciado y que raya en milagro, no es la caída de un partido político y el triunfo de su rival afortunado. Los partidos, y sus reveses y sus victorias, son cosa tan mezquina, que no merecen mencionarse en la cátedra sagrada. Era que Colombia vivía oficialmente divorciada de Dios, se había declarado enemiga de la Iglesia, corría

desatentada y ciega, en busca de libertades o criminales imposibles, a un abismo sin fondo. Vio la sima a dónde iba a despeñarse, vaciló, entendió sus errores, y asustada y arrepentida llegó a los brazos amantísimos de Jesucristo, que aún la amaba después de treinta años de infidelidades, aún la estaba esperando para perdonarla y sanarla".

"Siempre he sabido por experiencia, lo que es el amor patrio; después de Dios nada he querido como este oscuro y pobre ángulo del mundo donde me tocó nacer, donde me arrulló mi madre, donde me enseñaron a amar a Jesucristo, donde me consagré a él haciéndome sacerdote; donde están las cenizas de mi buen padre y han de reposar las mías a la sombra de la cruz del cementerio. Pero si sabía lo que es amor, ignoraba lo que es orgullo nacional. La palabra Colombia me hacía palpitar el corazón, pero no levantar la frente. Ahora cuando en medio de la apostasía universal, entre todas las naciones, unas opresoras que claman: no queremos que éste reine sobre nosotros; otras débiles, que bajan la cabeza y callan, contemplo a mi país que reconoce a Dios como 'fuente suprema de toda autoridad', a la Iglesia como 'elemento indispensable del orden social', y a la educación cristiana como 'alma mater de la civilización del mundo'; y la veo reconciliada con la Santa Sede por ella bendecida y colmada de distinciones y favores, me siento noblemente orgulloso de ser y de llamarme colombiano".

Como dijimos, entre el Señor Arzobispo y don Manuel Antonio Caro, hubo una total comprensión y una profunda amistad. En el curso de la historia vemos cómo Nuestro Señor envía los Prelados, providenciales para las circunstancias. El Señor Arbeláez, tan grande en todo concepto, no hubiera tenido dados los antecedentes que hemos estudiado, las facilidades que tuvo el Señor Paúl, para entenderse con el señor Caro, y la falta de este entendimiento hubiera sido fatal para la Iglesia.

El Pbro. don José Ignacio Perdomo Escobar, en su discurso de recepción a la Academia de Historia, nos trae estas dos anécdotas que nos muestra la amistad de que hemos hablado: "Don Miguel Antonio Caro, que gozó de cerca de la amistad y aprecio del Señor Paúl, nos cuenta que recibía en su presencia sin que pidieran audiencia e hicieran antesala a todas las personas que solicitaban su consejo, su ayuda, su apoyo moral y económico. Entraba una gran señora, le seguía una mujer vergonzante; pasaba un político, luégo un padre de familia cargado de responsabilidades y de hijos".

"Profundo conocedor del corazón humano —como lo es todo sacerdote—, buceador perspicaz de todas las profundidades, repliegues y

matices psicológicos de la conciencia, captaba certeramente las necesidades de cada cual y se adelantaba a resolver los problemas con envidiable claridad".

"En alguna ocasión se presentó ante él, una solterona super adulta, en busca de su consejo".

"Ilustrísimo Señor, le dijo: tengo un novio que es trapisondista".

"Cásese, mi señorita, le responde el Prelado".

"Pero cómo hago? Es borracho".

"No le digo que se case? No lo piense dos veces".

"Ay! Señor Arzobispo, también es jugador, insistió".

Cásese...".

"Sin dejarlo continuar, añadió, además en mi casa lo detestan y nos hacen mucha oposición. ¿Qué me aconseja?".

"Mire hija, cásese por encima de todos los óbices que se presenten y con los defectos que tenga".

"Al salir desconcertada nuestra mujer, el señor Caro preguntó a su amigo el Arzobispo la razón cerrada de su actitud, y éste le repuso:".

"Mire Miguel Antonio, conozco el almendrón. Esta pobre que está más allá del cabo de las tempestades, no tiene ningún novio, quiere poder decir que tuvo un partido espléndido y que el Señor Arzobispo Paúl no la quiso dejar casar".

"En otra oportunidad se presentó una pobre, sucia, híspida, pesada, respondona. Vivía en la miseria negra. Era de aquellos seres que definen gráfica y melancólicamente su infelicidad, diciendo que son de 'mero junco parado'. Una mujer resentida y endurecida".

"El Arzobispo la recibió dulce y sonrientemente. En contraste con ella, para cada una de sus repostadas, tenía una palabra suave, una respuesta bondadosa".

"Al salir la mendiga, le dijo a Caro":

"Sepa usted, que esta pobre mujer es el sér que yo más quiero".

"Este creyó para sus adentros que quizás era una pariente venida a menos, pero con tiento le inquirió".

"No entiendo cómo puede querer y tratar como lo hizo, a un sér tan desagradable".

"Sabe usted por qué la quiero tanto?, precisamente porque esta mujer molesta, es la que me va a llevar al cielo".

"Ejemplo sublime de caridad pastoral, que debíamos todos tener grabado en nuestras almas para así vencer nuestras repugnancias naturales y tratar a nuestros prójimos con benevolencia por fastidiosos que ellos sean".

Y para ver el concepto que del señor Caro, tenía el Arzobispo Paúl, recordemos la carta que escribió a don Juan Antonio Zuleta, redactor de "La Nación", el 15 de noviembre de 1888, pocos días antes de dejar para siempre a Bogotá:

"Señor Redactor:".

"Se me dice que usted me buscó, con el fin de pedirme algunas palabras para el número de periódico que dedicó usted a pagar tributo de honor a los múltiples méritos del ilustre colombiano don Miguel Antonio Caro, en ocasión del aniversario de su natalicio. Doloroso me ha sido, más que los males físicos que me habían hecho salir de la ciudad, el que a causa de dicha ausencia no hubiera podido yo en ese día, y en el número de su periódico, manifestar a usted, a la nación y a cuantos fuera del país admiran las dotes intelectuales y morales del señor Caro, no ya mi personal amistad, antigua y honda y cada día creciente, fundada en el conocimiento que de sus serias virtudes tengo de largo tiempo atrás adquirido, sino mi gratitud en mi carácter de Metropolitano de Colombia, por la fe profunda y práctica, por el valor a toda prueba y la alteza de miras, que siempre ha mostrado en su carrera pública, tan temprano empezada, y especialmente distinguida al demoler el edificio de oprobio que levantaron, apoyados en constitución y leyes impías, quienes creyeron que se podría legislar sin Dios y en contra de su Cristo y de su Iglesia, y al erigir hoy ese monumento armónico, apoyado en la justicia, iluminado por la verdad, protector de todo interés legítimo, que se llama la Constitución de 1886. Sin quitar nada a ninguno de los que con él trabajaron en esa grande obra, a él correspondió haber sido el campeón, el luchador, el unificador, el condensador de todos los elevados principios que allí ponen las bases de una sociedad verdaderamente cristiana y por lo mismo ordenada. Hoy habrá quien eso mire como vergonzoso retroceso; pero llegará el día, y no tardará, en que las naciones que no quieran volver disueltas a la barbarie, han de tomar nuestra Constitución como norma de las suyas. La Constitución, por lo mismo ha de inmortalizar a Caro, ya por tántos títulos inmortal en el campo de las letras y en el de los pole-

mistas católicos, y hoy en el de los sabios en ciencias políticas, sociales y económicas. ¡Qué bien sientan esas glorias sobre una de las frentes más modestas que he conocido en mi vida! Ah, él lo sabe, porque comprende que la adulación no cabe en mí, con cuánta ternura le bendigo, cada vez que le veo salir a la palestra, armado de todas armas, pero humilde y sencillo, no para lastimar el enemigo sino para derramar torrentes de luz sobre cuestiones arduas, y formar de ese modo el criterio cierto y claro que necesitan las inteligencias para no ser extraviadas en puntos de importancia moral, civil y religiosa. El es el adalid en Colombia de Cristo y de su Iglesia. Por esto en mi corazón de Arzobispo tiene un trono que hace tiempo le levantó mi gratitud; y estoy seguro de que al hablar así, habla conmigo todo mi clero que le admira y ama, y habla también la juventud generosa y el pueblo fiel, como se ve en los sueltos por usted publicados y leídos por mí con enternecimiento en el citado periódico. Si para Colombia el señor doctor don Rafael Núñez, es el hombre providencial que destronó y arrojó de este suelo la anarquía demoledora y sacó del abismo la nave del Estado, no es menos providencial el señor don Miguel Antonio Caro, en quien Dios ha puesto la luz del genio, la fuerza que nada teme, y la decisión por la verdad que son necesarias para guiar a los pueblos a su moral grandeza. Estos dos egregios hombres se comprenden y se respetan, no se envidian, y se aman, y de acuerdo trabajan por fundar la sociedad sobre bases inconmovibles".

"Más que en mármol o bronce, que al fin inutiliza el tiempo, la gloria que se han conquistado, quedará en la historia de América para ejemplo y estímulo, que no ha de morir".

"Sírvase usted, señor redactor, acoger estas líneas en su periódico y aceptar mis consideraciones".

✠ *"José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

XIII

Reformas en la Catedral. — Actos de culto.

1887

Trataremos de reseñar, algunas de las labores llevadas a cabo por el Señor Arzobispo, durante el año de 1887.

Y comenzando por la parte material, se interesó muchísimo por embellecer su Catedral. En "El Correo de las Aldeas", número 5, leemos: "El Ilmo. Señor Arzobispo ha formado una Junta, compuesta de

los señores Lorenzo Cuéllar, doctor Octaviano Lamo, Aurelio Uribe B., José Manuel Restrepo, Ruperto Ferreira y Nicolás Casas, la que se encargará de dirigir las mejoras que ha iniciado el mismo Señor Arzobispo en la Iglesia Catedral. Estas serán: demoler el actual coro y hacerlo en una capilla lateral; retirar hacia la capilla llamada de El Topo el altar Mayor; embaldosar con lápidas de mármol el suelo, y estucar y dorar las paredes de toda ella. Estas obras serán costosas y sólo se harán con limosnas. El señor doctor Lamo, es el encargado de recolectarlas. ¿Faltarán ellas? No lo tememos, pues Bogotá es una ciudad en donde, por regla general, son pocos los ricos avaros y pocos los pobres que no son generosos".

En "El Orden", encontramos la relación de la instalación de la Junta: "El lunes 1º de los corrientes (agosto de 1887) tuvo lugar, en la casa Arzobispal, la instalación de la junta que el Ilustrísimo Señor Arzobispo ha tenido a bien crear para que proceda a las reformas que habrán de hacerse a la Catedral de la Arquidiócesis. La componen los señores: Presidente, Presbítero doctor O. Lamo; 2º Presidente, don Lorenzo Cuéllar; Vicepresidente, don Aurelio Uribe B., don José Manuel Restrepo, don Ruperto Ferreira y don Nicolás J. Casas, Secretario".

"Garantía suficiente, de que las obras que se emprenden, serán llevadas a buen término, son los nombres que acabamos de transcribir, y el público bogotano, celoso como es de la conservación de cuanto a su historia atañe, reposará confiadamente en la probidad, la prudencia y las dotes intelectuales de los caballeros honrados por Su Señoría por este encargo".

En el número siguiente, leemos: "Futuro testimonio de nuestra fe. — Proyéctase el pedir a Europa, para la Catedral de Bogotá, un hermosísimo altar de mármol, el cual no costará menos de $ 50.000.00, y será para las generaciones venideras un testimonio de nuestra acendrada fe católica".

"El modelo de dicho altar, se obtendrá por medio de un concurso compuesto de los más afamados arquitectos italianos, franceses, etc., etc., el cual tendrá lugar en la Academia de Bellas Artes de París, y se espera que será convocado por Su Señoría el Ministro de nuestro Gobierno en Francia. En dicho concurso se dará un premio al artista que presente el mejor modelo, y conforme a él se hará el altar para nuestra Catedral. Se ve, pues, que aquello, si se realiza, será una maravilla, y para el fin de reunir los fondos necesarios para esa obra, está abierta una suscripción, que sabemos tiene ya algún número de suscriptores".

Indudablemente el solo proyecto produjo gran revuelo, y fue necesario desistir, al menos por el momento, de realizar todo lo ideado. El Secretario del Arzobispado, para hacer cesar las habladurías, dirigió la siguiente carta al redactor de "El Orden", con fecha 23 de agosto.

"Señor Redactor de "El Orden".

"Ruego a usted, en nombre del Ilustrísimo Señor Arzobispo, que se sirva hacer saber por su periódico, al público, que ni Su Señoría Ilustrísima ni el Venerable Capítulo, han pensado en destruír el antiguo coro ni el Altar Mayor de la Catedral, que no ha mucho refaccionó el Ilustrísimo Señor Arbeláez; que lo único que el Prelado, de acuerdo con su Capítulo, ha determinado es embaldosar el suelo de la Catedral del mejor modo que se pueda, y renovar el estuco en caso de que alcance el dinero".

"Soy de usted atento servidor".

"J. Pardo Vergara".

Y llegando a la parte espiritual, el culto de la Catedral era uno de los actos a que daba más importancia el Señor Paúl: Los primeros días del año tuvieron lugar las Cuarenta Horas. Hé aquí la descripción de "El Orden": "Consuelo profundo y gratísimas impresiones ha experimentado nuestra capital con las magníficas funciones de Cuarenta Horas que se celebraron en los tres primeros días del mes, en la Catedral, con singular pompa y majestad. La ornamentación severa y artística del templo; las graves y melodiosas voces del órgano "de los ángeles" y la piadosa devoción de los fieles, atraían y elevaban el espíritu hacia los regiones de la fe, a las regiones tranquilas de la esperanza, donde cada uno quiere verse envuelto por el manto de la Caridad divina, hasta confundirse en el mar de Luz Increada".

"La primera tarde dejó oír su elocuente, fácil, dulce y paternal voz el Ilustrísimo Señor Arzobispo, haciéndonos caminar por aquella región en donde las arenas son de oro y las corrientes de los ríos de leche y miel; en la segunda, el R. P. Nicolás Cáceres, de la Compañía de Jesús, nos hizo probar con su escogida y noble dicción y su ascética presencia, las más elevadas cuestiones de alta Teología, puestas al alcance del auditorio íntegro, y finalmente, el señor Presbítero don Juan Buenaventura Ortiz, hizo espaciar nuestra alma por los inmaculados senderos de la filosofía cristiana".

"La tarde última, terminó la función con la procesión del Santísimo, y luégo concluyó con la bendición que con El dieron las sagradas manos de nuestro dignísimo Prelado".

Al hablar de la Cuaresma y de la Semana Santa, leemos: "En la Cuaresma última, nuestro ilustrado y piadoso clero ha sobrepasado a las fundadas esperanzas que todos teníamos en él: desde el Ilustrísimo Señor Arzobispo dejó que oyésemos su dulce y autorizada palabra que iba directamente al corazón, bajo las majestuosas bóvedas de la Iglesia Metropo-

litana; los señores curas de las Parroquias de la capital, multiplicándose, por decirlo así, y muchos otros operarios en la hacienda del gran Padre de familia, han distribuído a raudales la fuente purísima de la divina palabra, con la cual enseñaban al ignorante, fortalecían al débil y levantaban amorosamente al caído".

"Todos estos trabajadores de la heredad del Señor, que han consagrado su tiempo y sus cuidados a la única positiva y verdadera regeneración de nuestra sociedad, aparte del inefable galardón que recibirán del Omnipotente, merecen nuestra eterna gratitud; pero no podemos dejar de consignar, especialmente lo hecho por el señor Canónigo doctor don Eulogio Tamayo y los RR. PP. de la Compañía de Jesús".

"Las funciones de los oficios, estuvieron en todas las iglesias, mejores que en otros años, notándose en esto mayor recogimiento y piedad. A esto contribuyó, sin duda, la asistencia del señor General Payán y demás miembros del Ministerio a algunas de ellas, principalmente a la Catedral, los días jueves y viernes. Irresistible es la influencia del buen ejemplo, especialmente cuando éste viene de los que están colocados en posición culminante".

"Las lamentaciones cantadas en la iglesia Metropolitana, en las noches de los días miércoles, jueves y viernes, no dejaron nada qué desear. El templo hermosamente iluminado, la presencia del Ilustrísimo Señor Arzobispo y las sendas voces de los señores Capitulares y de los Seminaristas, hacían más solemne, si cabe, la augusta ceremonia y fijaban mejor el sentido melancólico de las palabras de Jeremías".

"El viernes hubo en la Catedral y San Carlos, el ejercicio de las Siete Palabras o las Tres Horas, predicando en la primera iglesia, con su elocuencia de costumbre, el Pbro. don Juan Buenaventura Ortiz, y en San Carlos, el Reverendo Padre Castañeda, de la Compañía de Jesús. Como se había anunciado, la orquesta que se dejó oír en este último templo, desempeñó su cometido brillantemente bajo la acertada dirección del conocido profesor señor Oreste Sindici. La parte vocal nada dejó qué desear; cerca de cincuenta voces, entre las cuales, figuraban las de algunas discípulas del señor Sindici y de varias otras señoras y señoritas, llenaban las amplias bóvedas del templo y deleitaban la enorme concurrencia".

"La noche de ese mismo día, a las nueve, predicó en la Catedral el sermón de la Soledad, el señor Vicerrector del Seminario, don Rafael M. Carrasquilla, quien dejó satisfechos los deseos de su numeroso y escogido auditorio".

"Después de terminada esta función, varios caballeros concurrieron a velar la imagen de la Santísima Virgen en la hermosa Capilla del Sagrario, turnándose hasta el amanecer del sábado".

Y antes de seguir adelante, recordemos lo que nos dice M. Carrasquilla, acerca de la oratoria del Ilustrísimo Señor Paúl: "De sus prendas de orador, no necesito hablaros. ¿No le recordáis, ora cuando trataba asuntos elevadísimos de filosofía social desde este mismo púlpito, ora cuando departía ante más reducido auditorio para corregir defectos cotidianos, o ya cuando anunciaba las verdades eternas, o inculcaba el desprecio de lo terreno, o el amor a los bienes celestiales que no acaban? Solía hablar sin plan determinado, como quien departe con íntimos amigos; principiaba con aparente desgano, pero se iba animando por grados, y no dejaba cuerda del corazón que no pulsara, y hacía asomar a los labios de los oyentes la sonrisa y les arrancaba lágrimas a los ojos. Orador de la escuela francesa, jamás trataba los temas religiosos en abstracto, sino con aplicaciones directas a los vicios, las necesidades, las costumbres de la sociedad en que vivía; y al hablar ante auditorios mundanos, antes que los premios y castigos eternos, antes que los motivos de orden sobrenatural, pintaba la fealdad del pecado, las ventajas terrenas de la virtud, la dicha de una conciencia tranquila. Más tarde esos oyentes, a quienes quedaba en el alma vago deseo de ser mejores, y cariño y estimación por el ilustre predicador, iban a escucharlo de nuevo en ocasión más propicia, y oyendo el lenguaje de la fe con ánimo bien preparado, terminaban la obra de la conversión a Dios. La predicación del Arzobispo abarcaba muchos tonos diversos, aunque los tiernos y suaves predominaban sobre los robustos y levantados. El lenguaje siempre claro, vivo, pintoresco, corría sin tropiezo de sus labios; la frase llena de gracia, adoptaba giros muy familiares, nunca triviales o desaliñados, y española en casi todas las voces y cláusulas, solía resentirse ligeramente del estudio hecho por el predicador de los grandes maestros del púlpito francés. El timbre inolvidable y gratísimo de la voz; lo correcto de la pronunciación tan clara y sonora como en Castilla, tan blanda y acariciadora como en América, y aquella acción del rostro y de las manos, infracción de todas las reglas de los preceptistas, imposible de imitar por quien no fuera él mismo, exhibición de gracia y gentileza que hacía tan agradable el sermón, a la vista como al oído, completaban al Señor Paúl como orador sagrado".

En "El Repertorio Colombiano", tomo IX, página 240 (9 de mayo de 1887), encontramos un trozo oratorio del Señor Paúl, acerca de las Misiones.

Puede verse la descripción de la fiesta de Corpus en el número 34 de "El Orden"; en el siguiente, leemos lo relativo a la fiesta del Sagrado Corazón: "El viernes 17 del presente, se celebró la solemne fiesta de la Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús, con la pompa que siempre ha lucido en todos los años en ese aniversario simpático a todas las almas devotas. El Ilustrísimo Señor Arzobispo pontificó; y a las cuatro de la tarde ocupó la cátedra sagrada, el bien conocido orador Presbítero don

Rafael Carrasquilla, cuyas composiciones llenas de filosofía, de exposición ordenada y de culto y galano lenguaje, llevan siempre alguna nueva luz y muchas enseñanzas a los oyentes".

"Los oradores del templo correspondían dignamente a la sagrada fiesta".

Por último, en el número del 20 de julio, leemos: "El día 16 del corriente mes, se celebró en la iglesia Catedral, la solemne fiesta de Nuestra Señora del Carmen, que gracias especialmente a la piedad del señor doctor Zaldúa, alcanza tánta pompa. Pontificó el Ilustrísimo Señor Arzobispo, ocuparon la cátedra sagrada los bien conocidos y elocuentes oradores R. P. Nicolás Cáceres, de la Compañía de Jesús, y el doctor M. Rafael Carrasquilla, Vicerrector del Seminario Conciliar. Más de 7.000 personas se acercaron durante los días de la fiesta a la mesa eucarística. El concurso fue numerosísimo y con él demostró Bogotá su constante y fiel devoción".

Y a la obra magna, de los ejercicios espirituales, dedicaba el Prelado también sus mayores energías. "El domingo 6 de febrero, (leemos en el periódico citado), se celebró en esta ciudad ante una numerosa y escogida concurrencia, la dedicación a la capilla construída recientemente en la casa de ejercicios espirituales (Cajigas). La ceremonia fue presidida por el Ilmo. Señor Arzobispo".

"Aquella santa fiesta produjo gratísima expansión en los corazones católicos. Nada faltó a la solemnidad; allí se oyó la palabra del Prelado, llena siempre de fe viva y de ardiente caridad, y todos rendimos nuestra acción de gracias, concertada con las armonías de un bellísimo Te Deum". (1).

Y la casa comenzó a revivir inmediatamente. "El 25 del mes último principiaron en la Casa de Ejercicios, unos espirituales para hombres. Setenta y seis personas tuvimos la inmensa felicidad de acogernos a ese sagrado asilo en donde todo es paz y al cual no llegan los mortifi-

(1). En el mismo periódico "El Orden", correspondiente al 16 de febrero de 1889, encontramos qué destino se dio al principio al antiguo **Dividivi** "La Casa de Ejercicios Espirituales, situada en la antigua calle de **"El Dividivi"**, ha sido tomada en arrendamiento por la Sociedad de Hijos de la Santísima Trinidad, con el fin de establecer allí el Asilo, que con más urgencia reclaman hoy las necesidades de la población, cual es el que debe recoger a las mujeres indigentes, que en número cada día mayor, recorren las calles de la ciudad implorando la caridad pública". Sobre esta Asociación de Hijos de la Santísima Trinidad, véase "El Orden" de 1887, págnas 76, 229 y 259.

cantes ruidos del mundo. Allí la madura y detenida consideración de verdades eternas que en el trabajo ordinario de la vida no pueden contemplarse con la necesaria serenidad de espíritu; la ayuda poderosa del sendero trazado por el egregio herido de Pamplona, San Ignacio de Loyola, en su inspirado libro escrito en la cueva de Manresa; lecturas selectas y adecuadas, y sermones, o más bien conferencias hechas con la autoridad y dulzura que da el profundo convencimiento; el silencio y la semioscuridad de la Capilla, todo era parte para disponer nuestro ánimo a la reflexiva meditación y recibir luégo el Pan celestial que da fuerza para la lucha y vigoriza el sentimiento del deber. En efecto, el sábado 2, nos fue distribuído, por mano del señor doctor Tamayo, a quien presentamos, en nombre de todos los ejercitantes, nuestro público agradecimiento, lo mismo que a los RR. PP. Cristóbal y Azcoitta".

En este año de 1887, llegó a la ciudad otra comunidad femenina a trabajar en la enseñanza de la juventud: "Bajo la dirección, leemos en "El Orden", de las Religiosas Betlemitas del Sagrado Corazón de Jesús, se va a abrir un Colegio para señoritas, en esta ciudad, en el que se proponen dar una educación, a la par que sólidamente religiosa, adaptada a las necesidades del día y de las exigencias legítimas de la sociedad". El prospecto y las condiciones de admisión, se hallan en el mismo periódico en el número correspondiente al 30 de junio.

En 1887, se dio un paso hacia la educación de los pobres: se creó el "Instituto Nacional de Artesanos". Este publicó un periódico más o menos mensual, llamado "El Instituto". Conocemos 47 números (8 de diciembre de 1886 - 24 de noviembre de 1888) y se hallan interesantes datos sobre la época. El sacerdote Antonio María Briceño, fue el Director del Instituto y del periódico.

Y ya que hablamos de prensa, no podemos olvidar que don José Joaquín Ortiz, quiso volver a la palestra con el "Correo de las Aldeas", que si no por el formato, si por la clase de lecturas, era el continuador de "La Caridad"; publicación del que aparecieron 120 números en 3 series de 40 cada una: la primera, de julio de 1887 a mayo de 1888; la segunda, de mayo de 1888 a marzo de 1889, y la última, va de esta época a abril de 1890. Las crónicas locales, las noticias religiosas, hacen agradable la lectura, insustituíble para podernos dar idea de la época. El Arzobispo dirigió la siguiente carta de aliento al señor Ortiz:

"Muy estimado amigo y señor:".

"No sólo nos ha concedido Dios la prolongación de su vida, a pesar de la grave enfermedad que acaba de sufrir usted, sino que nos da el

consuelo de volverle a ver en el campo de la prensa, para escribir, como siempre, defendiendo la verdad y la virtud, enseñando y luchando, como probado atleta. ¡Sea bien venido el *"Correo de las Aldeas"*, y vaya con mi bendición a recorrerlas, llevándoles la luz del Evangelio!".

"Usted sabe de mi boca, cuánto deseaba yo, la reaparición de "La Caridad". Aquí está ya, gracias a Dios" .

"A El y a usted, doy las gracias por ello en nombre de mi clero y de los fieles, y me repito de usted amigo y servidor afectísimo".

✠ *"José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

Y antes de terminar este breve recuento, no podemos olvidar un hecho interesante; la bendición del primer tramo del ferrocarril en la Sabana de Bogotá. Transcribiremos la relación de "El Orden" de marzo 26 de 1887: "El día apareció bellísimo; un cielo azul y limpio, el sol radiante como en los días alegres tiempos de diciembre. A las 7 de la mañana partieron para Facatativá, conducidos por numerosos ómnibus y coches, el excelentísimo señor Presidente de la República y los Ministros de Estado, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, el Ilustrísimo Señor Obispo Higuera y el señor Gobernador del Departamento y sus Secretarios, el señor Gerente del Banco Nacional, el señor General Alberto Urdaneta, con otros Jefes del Ejército, y muchos particulares. El objeto de esta excursión, que se dice, será de un día, es bendecir solemnemente el Ferrocarril de la Sabana, de que son empresarios los señores Tanco y Gaitán, quienes también acompañaban a la comitiva". "La fiesta de la bendición del Ferrocarril de la Sabana, de que hablamos en el número pasado, tuvo lugar de la manera más halagüeña: mil quinientos metros de camino de hierro están construídos de Facatativá para la capital. El Ilustrísimo Señor Obispo Higuera, con el báculo en la mano, y revestido solemnemente, acompañó al Ilustrísimo Señor Arzobispo en la ceremonia de la bendición. Este último dirigió al pueblo la palabra, en los términos tan instructivos como dulces, tan correctos como sencillos, en que siempre sabe hacerlo".

Para recuerdos gráficos de estas solemnidades, puede verse "Colombia Ilustrada", páginas 49 y 110.

XIV

Cambios Eclesiásticos.

1888

El Ilustrísimo señor don Severo García, Obispo de Tunja, vencido por su mala salud, se vio en la necesidad de presentar dimisión de su

Sede. Su Santidad León XIII, aceptó la renuncia y se nombró como sucesor al sacerdote José Benigno Perilla, quien había sido por muchos años cura de la Catedral de Bogotá, y a quien el Arzobispo Paúl, había llevado en 1886 a un puesto en el Coro Catedral.

Ya desde 1886, se venía hablando de tal nombramiento. De la correspondencia de Monseñor Herrera Restrepo con su familia, tomamos algunos apartes: "Ahora los estoy considerando mucho con motivo del nombramiento del doctor Perilla para Obispo de Tunja. Ya ven ustedes como se cumplió mi anuncio". (Carta de 5 de mayo de 1886). "Mucho temo que las esperanzas del doctor Perilla, resulten fallidas y que al fin tenga que ser Obispo de Tunja". (Julio 11 de 1886). "Bogotá, será, pues, la que paga el pato, viendo que le quitan tan buenos sacerdotes". (Enero 6 de 1887).

El nombramiento pontificio, lleva la fecha de 17 de marzo de 1887. La consagración episcopal la confirió el Ilustrísimo Señor Paúl en su Catedral el 28 de agosto. Hicieron de asistentes el Ilmo. señor don Manuel Canuto Restrepo y el Ilmo. señor don Moisés Higuera.

La Sede de Panamá, vacante por la promoción del Arzobispo, fue llenada con el sacerdote pampilonés don José Alejandro Peralta; el nombramiento tuvo lugar el 1º de junio de 1886 y fue consagrado por el Ilmo. señor Parra, en Girón, el 24 de octubre siguiente.

Pero, no era sólo en el episcopado en donde se iba a presentar cambios. Monseñor Agnozzi, dirigió una Circular a los Obispos con fecha 14 de junio de 1887 y en ella les decía que "por el último correo he recibido una nota del Ilmo. Monseñor Mocenni, sustituto de la Secretaría de Estado de Su Santidad, de fecha 2 de abril próximo pasado, en la que me comunica que Su Santidad desea que yo regrese a Roma lo más pronto posible ,y que allí me harán saber las disposiciones del Santo Padre respecto a mi persona" (1).

Se susurró entonces, que el retiro del Delegado, se debía a acusaciones del Gobierno, pues, el doctor Núñez había quedado resentido por la falta de asistencia al banquete de septiembre de 1885. En Cordovez Moure (Loc. cit.) encontramos esta frase: "Monseñor Agnozzi, comprendió que pisaba terreno muy resbaladizo, y que en este país debía proceder con extremada prudencia y cautela para no caer en las mismas redes en

(1). Para esos días Monseñor Agnozzi, estaba atacado por una enfermedad mortal. No pudo viajar y permaneció en Bogotá en la casa de la familia Vargas Vergara; falleció el 4 de febrero de 1888. Sus restos reposan en la Capilla de Santa Isabel de Hungría en la Catedral.

que se enredó el Señor Arbeláez, funesto presentimiento que se realizó cinco años más tarde, cuando el Gobierno exigió el retiro de Monseñor Agnozzi, en punición de no haber querido prestarse a condescendencias imposibles con la dignidad de un sacerdote".

De una carta que el Ilmo. Señor Herrera, escribió al Señor Paúl, desde Medellín y de fecha 29 de abril de 1887, tomamos: "Siento de veras la situación de Monseñor Agnozzi, a quien he merecido cariño y consideraciones. El, a pesar de su carácter, tiene buenas cualidades, que tal vez echaremos de menos andando los tiempos. Para que V. S. I. se imponga, le incluyo una carta que recibí por el último correo de Monseñor Felici, a quien creo conoce V. S. I. y de quien podrá hablarle largamente el doctor Pardo".

El sucesor fue Monseñor Luis Mattera, Arzobispo de Irenópolis. Había sido representante pontificio en la Argentina; sabemos que llegó con la salud muy quebrantada; quizás por eso, poco pudo hacer durante el tiempo de su misión.

El 9 de agosto de 1887, hizo su entrada en la ciudad: "Desde temprano, leemos en "El Orden", había salido a recibirle el Ilustrísimo Señor Arzobispo Paúl, Su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra, representantes de la Iglesia y del Estado, así como muchas otras dignidades civiles y eclesiásticas. Un grande y entusiasta concurso aguardaba el desfile que tuvo lugar en el orden siguiente: en el primer coche, el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá, con el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Mattera y Su Señoría el doctor Angulo, Ministro de Relaciones Exteriores y de Guerra; en el segundo, el señor Vicario General y el Provisor de la Arquidiócesis; en el tercero, la Comisión enviada por el Consejo Nacional Legislativo; en el cuarto, el señor Capellán del Ejército y Director del Instituto de Artesanos, doctor Briceño; el señor Rector del Colegio Seminario; los señores curas de la ciudad, y el Reverendo Padre Provincial de Agustinos Descalzos; en el cuarto coche, vimos al señor Secretario de Su Excelencia el Señor Mattera y el Maestro de Ceremonias de la iglesia Catedral; completaba este desfile un numeroso concurso de particulares".

"Llegado que hubieron a la plaza de Bolívar, se dirigieron a la iglesia Catedral, que expresaba en sus repiques el regocijo del catolicismo colombiano; y en la puerta mayor de ésta, hizo el debido recibimiento el Venerable Capítulo Metropolitano, cuyos miembros condujeron a los ilustrísimos señores hasta el Presbiterio. Allí se postraron ambos, y después de orar, se dirigieron, acompañados por numerosa comitiva, hasta el Palacio Arzobispal, en donde, por ahora, se ha preparado digna residencia al ilustre Enviado".

El 17 de agosto, presentó sus cartas credenciales, al doctor Núñez, Presidente de la República. (Véase el "Correo de las Aldeas", de 26 de agosto de 1887). Para septiembre se nos avisa que está enfermo, y el 4 de noviembre "le fue administrado el Viático por el Ilmo. Señor Arzobispo. Asistieron, el Capítulo Metropolitano, la mayor parte del Clero Secular y Regular residente en la ciudad, y muchísimos particulares. El señor Mattera, de avanzada edad (tenía entonces 67 años, pues había nacido en 1820), parece que desde antes de su marcha a Bogotá, se encontraba enfermo". La enfermedad fue superada y el señor Mattera pudo continuar sus actividades.

Como hemos visto, la obra propia del señor Agnozzi, fue la Universidad Católica, que prometía halagüeños frutos.

Pero con el triunfo de la regeneración, la enseñanza oficial se orientó de acuerdo con la de la Iglesia, Bogotá, era muy pequeña y sin la necesidad doctrinal la Universidad Católica se fue extinguiendo poco a poco.

En "El Correo de las Aldeas", de 6 de agosto de 1887, leemos: "Monseñor Agnozzi, fundador de la "Universidad Católica", favorecida con la bendición del Padre Santo, ha confiado su dirección al señor Vicepresidente General Eliseo Payán, quien aceptó gustoso este alto honor'.

Pero es indudable que ya se presentaban dificultades; en la carta que hemos citado del Obispo Herrera al Señor Paúl, le dice al respecto: 'No he dejado de considerar la situación algo embarazosa de V. S. I., con respecto a la Universidad Católica. Ciertamente mejor es que Monseñor Agnozzi pueda tratar el asunto con Monseñor Mattera".

XV

Colegio Pío Latino Americano. — Jubileo Sacerdotal de Su Santidad León XIII.

1887

El Sumo Pontífice, deseaba que se construyera un edificio propio para el Colegio Pío Latino Americano, y esperaba la ayuda de los fieles del Continente. El Ilmo. Señor Paúl, dirigió una Circular a los Párrocos, de fecha 22 de junio de 1886, en la que pide secunden los deseos del Papa: "Nos, conocemos bien las tristes circunstancias económicas de nuestro país, y la mucha pobreza en que está, pero conocemos también la

generosidad de las manos cristianas de nuestros hijos y la fe que tienen en aquel Señor que al aconsejarnos que demos, nos asegura que nos dará". Nombró Tesorero al Canónigo don Francisco Javier Zaldúa, antiguo alumno del Colegio. En "El Orden", de fecha 5 de noviembre de 1887, encontramos el informe del doctor Zaldúa; pone a órdenes del Prelado, cerca de mil pesos, cantidad recolectada hasta ese momento.

El 31 de diciembre de 1887, cumplía el Sumo Pontífice León XIII sus Bodas de Oro Sacerdotales y el mundo entero se puso en movimiento para rendir homenaje al venerable anciano. Colombia encabezada por el Gobierno y la Arquidiócesis de Bogotá, no se quedaron atrás, y la preparación, tanto espiritual, como de regalos se hizo cuidadosamente. El Señor Paúl, nombró con fecha 1º de febrero de 1887 al Canónigo Zaldúa, "para que en unión del Presbítero don Manuel José de Cayzedo, formen las comisiones de señoras y de caballeros que deberán ocuparse de hacer que en cuanto sea posible se cumpla el programa". ("El Orden", 1º de abril de 1887).

Recordaremos lo que hizo el Arzobispo para preparar las festividades, la participación del Gobierno, y por último, una breve reseña de lo que se realizó en esos días.

El Prelado dirigió una Circular al clero y a los fieles, anunciándoles la efemérides y haciendo las exhortaciones del caso. La fecha de la Circular es de 10 de abril de 1887, fiesta de Pascua: "El 31 de diciembre del año de 1837, fiesta de San Silvestre Papa, fue el día memorable en que el Sumo Pontífice reinante, recibió la unción sacerdotal de manos del Cardenal Odelcalchi, Vicario entonces de Roma, y poco después novicio humilde de la Compañía de Jesús. Hará por tanto cincuenta años, el 31 del próximo diciembre, que tuvo lugar ese hecho de poca trascendencia entonces, y de tan grande resonancia en nuestros días, en que el Cardenal que ungía a aquél privilegiado levita, le abría el camino que habría de llevarlo por seguro sendero, y sin pretenderlo, hasta el trono de San Pedro, en que hoy se sienta, y con no igualada majestad, ejerce la más alta autoridad del Universo".

"Hoy los católicos de todo el mundo, como lo suelen practicar los hijos y los nietos con los autores de sus días, han resuelto celebrar esa fecha de tántos recuerdos para el gran Pontífice, con pompa digna de su nombre y de sus hechos".

"A cuatro ha reducido la Junta Central, las manifestaciones de amor en el Jubileo Sacerdotal de León XIII: 1ª. Liga de oraciones y obras buenas para alcanzar de Dios todas las luces celestiales y la divina fortaleza de que necesita el Papa para gobernar la Iglesia de Cristo; 2ª.

Exhibición de objetos de arte cristiano, llevados a Roma como homenaje que los talentos del hombre ofrecen al Pontífice; 3ª. Pequeña limosna de todos los católicos para la misa que aquel día celebra el Santo Padre, la cual le sirva para aliviar su nobilísima penuria; 4ª. Peregrinación a Roma con el objeto de llevar personalmente al Papa, los homenajes de sus hijos de todo el mundo".

"A nosotros nos viene de nuestros mayores, como preciosa herencia de familia, la adhesión entrañable, el amor ardiente, junto con el más filial respeto por los sucesores de San Pedro. El actual, reúne a los más claros talentos y a vastísima sabiduría en largos estudios adquirida, dotes del corazón nada comunes, y con éstas y aquéllos, ha iluminado al mundo con altísimas enseñanzas, ha detenido a la sociedad al borde de abismos insondables, ha sorprendido a Europa y al mundo con actos de conciliación y de sumisión obtenidos con tal dulzura, que los indomables potentados, que vestidos de hierro, hicieron temblar bajo sus plantas el suelo, ceden con gusto y aun retroceden, ante la irresistible persuasión y prudencia, que en la frente de un anciano impera sobre las conciencias de todo el orbe. ¿Cómo dudar, por tanto, de que esta Arquidiócesis, asiento de hondísima piedad, no ha de levantarse entera para ponerse al lado de todas las que con indecible ternura quieren ahora dar muestra de sus deseos, porque sea inmensa esta especie de merecida apoteosis de León XIII?".

Toda la Arquidiócesis, se puso en movimiento para rendir homenaje al Sumo Pontífice: En "El Orden", puede verse algunas de las manifestaciones: la encabezada por el Prelado y que lleva la firma de los más altos personajes del Gobierno (página 394), la de la Sociedad de San Vicente de Paúl (página 406), la de la Sociedad Protectora de Indígenas (página 462), y el concurso que con tal ocasión abrió la Academia Colombiana de la Lengua (página 382).

El obsequio oficial del Gobierno, fue de los mejores del mundo: fue autorizado por la Ley 78 de 1887 (18 de mayo), que dice: "Autorízase al Gobierno para presentar un obsequio a Su Santidad León XIII, con motivo de su Jubileo Sacerdotal. Destínase del tesoro público para este objeto la suma de diez mil pesos oro". La exposición de motivos puede verse en "El Orden", de 28 de mayo. El obsequio consistió en una cruz pectoral. En carta escrita en París el 29 de noviembre y dirigida al doctor Núñez, leemos: "La cruz pectoral para el Papa está concluída, y es una obra verdaderamente de gran mérito artístico. He mandado a usted (via Barranquilla y via Cartagena) *El Figaro,* de 20 de noviembre, en que se hace una descripción suscinta, pero muy exacta, sobre esta joya, que es en realidad una maravilla. El joyero la puso en exhibición durante tres días, y como yo mandé invitaciones como Cónsul a toda la colonia

colombiana y parte de la América del Sur, la concurrencia fue enorme y la admiración que ha causado más enorme todavía. En el Arzobispado hubo una exposición, se cerró antes de estar lista. El Arzobispo, sin embargo, quiso ver la nuestra, y Ordóñez, mi yerno acompañado del joyero, se la llevó al Arzobispado una noche, y no tiene usted idea de cómo la admiró. Para ver el efecto que la cruz presentaba en el pecho de un Prelado, se le puso al Arzobispo, quien se resistía al principio, "por no ser digno de ella", pero al fin se sometió a prueba, que produjo un resultado completo. El Nuncio y su Secretario, Monseñor Averardi, fueron a la exhibición del joyero a ver la cruz, y por supuesto hicieron los mayores elogios de ella, así como del Gobierno de Colombia. Después se ha dispuesto hacer una nueva exposición en el "Palais de L'Industrie", y allí está actualmente llamando la atención de cuantos la ven. La idea de la exposición ha tenido un trascendental suceso. Yo me congratulo con ustedes por la gloria que Colombia ha adquirido a los ojos del mundo católico, por la manera como ha sabido obsequiar al Eminente Jefe de la Iglesia en el día de su Jubileo Sacerdotal". ("El Orden", 19 de enero de 1888).

La revista "La Exposición Vaticana Ilustrada", Organo Oficial de la Comisión promovedora, número 12, 4 de mayo de 1888, en las páginas 93 y 96 aparece una reproducción de la joya y la siguiente descripción:

"Está entre los más suntuosos y espléndidos regalos coleccionados en la sala de los preciosísimos donativos de soberanos".

"En el gran armario octogonal en medio de la crugía del *Braccio nuovo,* a la derecha, entrando por la sala de honor, deslumbra al espectador aquella constelación de fulgidísimos brillantes que forman esta cruz, el broche y el ancho círculo del collar de que pende. Jamás se vio tan soberana pompa. Ostentóla el Papa en su pecho el día 5 de enero en San Pedro, centelleando la joya por todas partes una sidiréa luz como en las más espléndidas noches de el estío figura el hermoso cielo de Italia. Hay allí algunos centenares de brillantes de muy notable tamaño, y sólo en el collar hay trescientos. La cruz es de exquisito gusto artístico y de mágico aspecto, y con los del broche en forma de roseta, cuenta más de cien brillantes; a más, veintiuno mayores, doce grandísimos y un soberbio solitario en el centro de la cruz, circundado de flores de lis de pedrería".

"Aunque esmerado y concienzudo, no ha podido nuestro grabado representar ni el uno por mil del magnífico efecto de esta cruz y su collar de eléctricos reflejos, que tan espléndidamente atestigua la devoción de los católicos americanos hacia el Vicario de Jesucristo".

El obsequio de la Arquidiócesis estuvo en su género, muy esmerado. En "El Orden", de 7 de enero de 1888, encontramos lo siguiente: Para cono-

cimiento del público, y en especial de los católicos que han contribuído al buen éxito de los trabajos de la Junta, publícase la siguiente lista de los objetos enviados hasta el presente a Roma, por el infranscrito Vicepresidente:".

Una estola bordada con oro y que tiene 32 diamantes, 212 esmeraldas, 12 topacios, 30 amatistas y muchas perlas. Bordada por las señoras Rosa Quiñones y Nemesia Arjona".

"Un cíngulo de oro y plata con perlas finas. Hecho por las señoritas Carmen y Polonia Cárdenas".

"Un amito de holanda, bordado por la señorita Remigia Rincón".

"Una alba de guipure de seda, bordada sobre holanda, por las señoritas Martínez Roel, Soledad de Francisco, Zoila Franco, Dolores Vélez, Betsabé Gómez, Adela y Delina Pontón y Concepción Bernal".

"Un roquete con soles de Maracaibo, bordado por las señoritas Ferreiras Gómez".

"Una alba de lino bordada en el Monasterio de Santa Inés".

"Una alba de lino y crochet, hecha en el Monasterio de Santa Clara".

"Una alba de holanda bordada y calada, remitida de la Parroquia Chía".

"Un roquete bordado en punto, enviado por las Hermanas de la Caridad".

"Una cota bordada en punto, por la señora Juana Sandino".

"Un mantel bordado con oro y perlas en el Monasterio de la Concepción".

"Un corporal con dibujos a la pluma. Enviado por la familia Vargas y Zerda, de Sopó".

"Un buen número de amitos, purificadores, corporales, cornualtares, paños, etc., remitidos por varias señoras".

"Cuatro escapularios remitidos por las RR. Monjas del Carmen".

"Un cáliz de plata, enviado de la Parroquia de Sopó".

"Una caja de mariposas de Muzo".

"Una caja de insectos".

"Una papelera de cuero con flores de lo mismo, enviada del Monasterio del Carmen".

"Un album, con trabajos literarios, enviado de la ciudad de Palmira (Departamento del Cauca)".

"Un sombrero de paja".

"Una alfombra de lana, trabajada en casa de la señora Enriqueta M. de Campuzano".

"Una colección arqueológica de objetos de los indígenas, compuesta de vasijas de barro, instrumentos de piedra, objetos simbólicos de barro, de oro y de cobre, etc., arreglada y clasificada por el doctor Liborio Zerda".

"Tres ejemplares *El Dorado,* remitidos por el mismo doctor Zerda".

Según los datos que existen, las sumas colectadas en dinero dan los resultados siguientes:

"Remitido del Obispado de Tunja, al señor doctor Francisco Zaldúa. . . . .$	2.769.77½
Colectado en el Arzobispado y enviado a la Tesorería por el señor doctor Zaldúa.	7.486.02½
Sumas recibidas directamente en la Tesorería. . . .	789.37½
Suma total. . . . .$	11.045.17½

Nota — Además de esta suma, el señor don Guillermo Uribe dio prestados, poco después de instalada la Junta, $ 375.00, los cuales le fueron devueltos.

La suma total de gastos hasta hoy asciende a. . .$	2.664.45
Quedan. . . . .$	8.380.72½

Bogotá, 10 de diciembre de 1887.

Manuel J. de Cayzedo, Presbítero".

La citada revista de la Exposición número 59, de 30 de marzo de 1889, nos trae una fotografía de la Estola y la siguiente descripción: "Fue admiradísima entre los más preciosos donativos en la Galeria de *Braccio Nuovo,* especialmente por la increíble profusión de perlas y pedrería de que estaba casi cubierta esta preciosísima estola. Su fondo es de brocado de oro y seda de colores, de donde nace un magnífico contraste que nuestro monocrómo dibujo escasamente reproduce. ¿Y qué diremos de la hermosura y fulgor que le añade la pedrería, entre la que se cuentan algunos centenares de esmeraldas y muchos topacios y amatistas, con miríadas de perlas de todo tamaño hasta en las franjas de la estola y en la

borla de oro? Las piedras de mayor tamaño, esmeraldas, topacios y amatistas, campean entre gruesas perlas en el áureo florón que adorna el centro de las dos faldas, sobre las grandes rosas de seda de colores enriquecidas con perlas. Las rosas están separadas por una borla de oro que lleva un magnífico topacio rodeado por triple diadema de perlas. Las once puntas del remate piramidal de la figura, son un finísimo bordado de aljofar, y cada punta lleva un topacio, o una amatista pálida o, una gruesa perla. El resto de la estola está así mismo cuajado de perlas. El escudo gentilicio de la familia Pecci, está reproducido en seda con sus colores propios y con diversas piedras en la Tiara. A esta riqueza de bordados de oro va unido un ligerísimo adorno de flores y vegetación".

"De piedras escogidas y del mayor tamaño, es la cruz de la parte superior de la estola. Y es de notar que las esmeraldas, cuyos verdes reflejos, prevalecen, atendida la enorme profusión de estas piedras, tienen todas una forma cuadrilonga, mientras los amatistas y topacios, algunos de los cuales son de rarísima especie, tienen la forma elíptica, y alguna rara vez redonda".

Para representar a la Arquidiócesis, salió un grupo de personas a cuya cabeza iba el Canónigo Zaldúa ("El Orden", 17 de noviembre de 1887); el comisionado fue recibido en audiencia especial por el Sumo Pontífice el 14 de marzo (id 3 de mayo de 1888), y cumplida su misión regresó felizmente (id 3 de enero de 1889). El Comité Arquidiocesano presentó al Arzobispo un detallado informe de todo lo que se hizo. ("El Orden", 7 de julio de 1888).

Para la ceremonia de entrega por parte del Ministro de Colombia, véase "El Correo de las Aldeas", número 28, 9 de febrero de 1888.

León XIII, manifestó lo agradecido que estaba con el regalo del Gobierno. El 1º de enero de 1888, celebró el Santo Sacrificio Jubilar en la Basílica de San Pedro ante numerosísimos fieles. "En conversación familiar, leemos en "El Correo de las Aldeas" (Nº 30) que siguió a la visita de felicitación que le hizo el 29 de diciembre el Sacro Colegio, el Padre Santo manifestó a los Cardenales que uno de los regalos más espléndidos era el pectoral de Colombia, y que se lo pondría el día del Jubileo. Como él tiene aún los dones más preciosos en sus habitaciones particulares, desgraciadamente se olvidó bajar el pectoral a San Pedro, y cuando se advirtió la falta, ya no era tiempo de traerlo; entonces, para que no quedase duda de su intención de honrar a Colombia, pidió prestado el suyo a *nuestro* amadísimo Cardenal Ledochowski".

El viernes 6 de enero, "con asistencia de León XIII se inauguró oficialmente la Exposición Vaticana, compuesta de los regalos que el uni-

verso entero ha enviado al Padre Santo con ocasión de su jubileo".

"Pero los obsequios más suntuosos de la Exposición son los anillos enviados por el Sultán, y, sobre todo, una cruz pectoral de enormes diamantes, sostenida por un doble collar de brillantes; este regalo, verdaderamente único en su especie, viene de la República de Colombia".

Entre el Presidente de Colombia y el Sumo Pontífice se cruzó con esta ocasión la siguiente correspondencia:

"Rafael Núñez".

"Presidente de la República de Colombia",

"A Su Santidad León XIII, Papa".

"Santísimo Padre:".

"Ocasión de alto honor y motivo de viva complacencia es para mí el significar a vuestra Santidad, en el solemne jubileo que conmemora su ordenación sacerdotal, los sentimientos de respetuosa adhesión que, tanto el Gobierno como el pueblo de Colombia, profesan a esa sublime cátedra pontificia y a Vuestra Santidad, que tan dignamente la ocupa".

"El pueblo colombiano, distinguido por sus creencias y sentimientos católicos, experimenta en esta fausta ocasión el jubileo que ella debe naturalmente hacer nacer en todas las inteligencias y los corazones que se hallan unidos al Soberano Pontífice por los vínculos de una misma fe y de una común obediencia".

"El Gobierno de la República, intérprete y fautor de todo sentimiento popular noble y legítimo, y convencido del alto poder civilizador que la Providencia Divina ha puesto en manos de Vuestra Santidad en bien del género humano, no puede menos de compartir esa misma complacencia y de significarla vehementemente a Vuestra Santidad".

"Al presentar a Vuestra Santidad, este sincero homenaje, le ruego se digne creer en los votos que Colombia y su Gobierno elevan a la Providencia porque la importante vida de Vuestra Santidad se prolongue en muchos y muy felices años para dicha de los pueblos; y aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración, con que tengo la honra de ser de Vuestra Santidad".

"Reverentísimo hijo,".

"Rafael Núñez".

"F. Angulo".

"Bogotá, 18 de agosto de 1887".

"A nuestro amado Hijo Rafael Núñez, varón ilustre y honorable Presidente de la República de Colombia".

"León XIII Papa".

"Amado Hijo, ilustre y honorable varón, salud y Bendición Apostólica".

"La singular adhesión que Nos profesas se ha ostentado de una manera evidente en las manifestaciones que tuviste a bien hacernos el día en que se cumplió el quincuagésimo aniversario de nuestra ordenación sacerdotal. En verdad, la común satisfacción experimentada por ti, por tu Gobierno y por los ciudadanos de esa República con ocasión del beneficio que Nos ha concedido la liberalidad divina, no podía explicarse mejor que como lo hiciste en la amantísima carta que tuviste el cuidado de hacer llegar a Nos al fin del año pasado . Y para que fuese más insigne todavía este testimonio de tu fe y de tu amor, resolviste que, en tu nombre y en el de la República de Colombia asistiese, a ésta nuestra solemnidad nuestro amado hijo Joaquín F. Vélez, tu Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y Nos presentase, en tus palabras, los sentimientos de afecto filial que hacia Nos animan a t i y al pueblo colombiano. Vino a aumentar estos honores, la ofrenda notabilísima, así por la materia como por el arte con que está fabricada, que nos presentó el referido Enviado y que, a quienquiera que la mire, demuestra tánta generosidad como piedad de parte de los que la hacen. Todos estos obsequios, cuyo recuerdo jamás caerá de nuestra memoria, exigen mutua correspondencia de paternal afecto, cuyo testimonio y expresión queremos que sea esta carta, dirigida a ti, y a todo el Estado que gobiernas. Por medio de ella significamos a todos vosotros los sentimientos de Nuestra gratitud, lo cual hacemos con tanta más voluntad cuanto ya de antemano tenemos conocido de varias maneras tu afecto y adhesión a la Santa Sede. Rogamos a Dios que proteja y favorezca a ti, a los demás magistrados de esa República y al pueblo fiel, de manera que todos goceis dignamente de los beneficios y comodidades de la paz; que el Cielo prospere todo cuanto emprendais para perfeccionar la administración pública y para acrecentar el verdadero progreso; y en especial que todos los días se robustezcan más los vínculos de fe y amor que os atan a esta Cátedra de verdad. Prenda de tal favor divino deseamos y confiamos que sea le Bendición Apostólica que afectuosamente inpartimos a ti, amado Hijo, varón ilustre y honorable, lo mismo que a los Ministros de tu Gobierno y a los demás magistrados y ciudadanos que presides".

"Dada en Roma, en San Pedro, el día 5 de enero del año de 1888, décimo de nuestro pontificado".

"León XIII Papa"

Puede verse además en "El Orden", de 28 de octubre de 1887, otra carta del Sumo Pontífice al doctor Núñez, fechada el 2 de agosto, en la que se congratulaba por las cristianas instituciones y por la elección de Presidente.

Pero se acercaba la gran fecha jubilar. El Arzobispo envió a sus fieles la siguiente Circular para organizar la forma de la celebración:

"Con el objeto de que haya uniformidad en la celebración del Jubileo Sacerdotal de su Santidad en toda la Arquidiócesis, ordenamos lo siguiente:".

"1º. En todas las iglesias parroquiales, lo mismo que en la Metropolitana, habrá un triduo con sermones en los días 29, 30 y 31 de diciembre, con el fin de exhortar a los fieles a que se confiesen y para comulgar, en el mayor número posible, el 1º de enero del año entrante".

"2º. Ese día en todas las iglesias, donde hubiere sacerdote, se celebrará una misa a las siete de la mañana, tanto para unirse a la que en ese día y a esa hora por el meridiano de Roma, celebra el Santo Padre, cuanto para distribuír la sagrada Comunión".

"3º. En los pueblos en que no hay más que una misa, la que tiene por ser a la hora acostumbrada, por ser día de fiesta de precepto, se distribuirá la Comunión a las siete".

"4º. Por la tarde se rezará el Rosario, se hará exposición del Santísimo y se cantará el Te Deum".

"5º. Si fácilmente se pudiere, deseamos que en las capillas de los Conventos de Regulares esté expuesto el Santísimo todo el día".

"6º. No hablando, como lo hablamos, de la hora astronómica que corresponde a las 7 de la mañana de Roma, usted comprenderá que prescindimos de las indicaciones hechas por algunos sobre abrir los templos a esa hora. Como eso estaría expuesto a desórdenes, lo prohibimos en absoluto".

"Dado en Bogotá, a 5 de noviembre de 1887".

✠ "*José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

"Para preparar a todos los fieles, leemos en "El Orden", de 7 de enero de 1888, a la celebración del Jubileo Sacerdotal, de la Santidad del Papa León XIII, se efectuaron, conforme a los deseos del Prelado, retiros espirituales, en los tres últimos días del año que terminó, en la iglesia Metropolitana y en todas las parroquiales".

"Estos trabajos religiosos fueron dirigidos por los respectivos Párrocos, y en ellos fue expuesta la palabra divina por los oradores más notables de la ciudad".

"La aurora del año-nuevo fue saludada con cohetes y repiques generales en las iglesias de la ciudad, con motivo del Jubileo Sacerdotal del Santo Padre; y los católicos todos unimos nuestras oraciones a la que elevaba a Dios en Roma el Sumo Pontífice. A las siete de la mañana del mismo día se celebró en todos los templos, la misa que ordenó el Prelado, en la que recibió la comunión numerosísima concurrencia de fieles de todas las clases y condiciones, especialmente en la Catedral, donde distribuyó el pan eucarístico el Ilustrísimo Señor Arzobispo. Allí mismo se celebraron en los tres primeros días del año, las Cuarenta Horas de costumbre, con marcada solemnidad, a la cual contribuyerón notablemente los sermones del Ilustrísimo Señor Paúl, a quien siempre se oye con particular complacencia".

En el mismo periódico, encontramos esta cristiana correspondencia:

"República de Colombia. — Ministerio de Gobierno. — Sección 1ª. — Número 4.075".

"Bogotá, 30 de diciembre de 1887".

"Al Ilustrísimo y Reverendísimo Arzobispo de Santa Fe de Bogotá".

"Presente".

"He recibido orden del excelentísimo señor Presidente de la República, para dirigirme a Su Señoría Ilustrísima y rogarle con todo respeto, de la manera más encarecida se digne disponer que el día 1º de enero próximo se celebre una misa al Espíritu Santo en la iglesia Catedral a la cual asistirá con el alto personal del Gobierno y los miembros del Consejo Nacional Legislativo".

"Como en aquel día, aparte de comenzar un nuevo año, abre el Honorable Consejo Nacional Legislativo las sesiones extraordinarias para que ha sido convocado, el excelentísimo señor Presidente, quiere impetrar para su Gobierno la protección del Altísimo, y para los miembros de aquel Augusto Cuerpo la divina luz del Espíritu Santo, en la delicada tarea que va a desempeñar; y ningún medio más a propósito que el de concurrir al templo y oír de los ungidos del Señor la sagrada palabra del Evangelio".

"El excelentísimo señor Presidente, conoce de sobra el patriotismo

y ascendrada caridad de Su Señoría Ilustrísima, para estar seguro de que encontrará en ésta, como en toda ocasión, un colaborador eficaz en lo que tienda a obtener la ayuda del Todopoderoso en el bienestar y progreso de la República".

"Esperando la honra de una respuesta, me suscribo de Su Señoría Ilustrísima respetuoso servidor,".

"Carlos Holguín".

"El Arzobispo de Bogotá".

"Bogotá, diciembre 30 de 1887".

"Señor doctor don Carlos Holguín, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho del Ministerio de Gobierno".

"Señor Ministro:".

"Correspondo a la nota de Su Señoría de esta fecha en que me manifiesta el deseo del excelentísimo señor Presidente de la República, de que el día 1º de enero próximo se celebre una misa en la Catedral; tanto para implorar la protección de Dios sobre el Gobierno, cuanto para pedir las luces del Espíritu Santo sobre los Miembros del Consejo Nacional Legislativo, que va a reunirse ese día".

"Nada más natural que ese deseo, en quien, como el excelentísimo señor Presidente, tiene profundos sentimientos cristianos, ni nada más propio en un Gobierno que rige los destinos de un país católico como el nuestro".

"Como su Señoría debe suponerlo, tengo la más viva complacencia en llenar los deseos de Su Señoría me expresa; y doy al efecto las órdenes convenientes".

"Yo también iré a unir mis oraciones a la del Jefe de la nación y de los altos funcionarios del Gobierno y de los miembros del Consejo Nacional, para pedir a Aquel por quien son grandes las naciones, que dé a la nuestra, por las prácticas de las virtudes cristianas, la verdadera grandeza, que es la grandeza moral; y a los que han de darnos las leyes, hondo sentimiento de justicia que se traduzca en ellos".

"Mucho me complace, el que el excelentísimo señor Presidente reconozca que de veras amo la patria, y que en la esfera de mis atribuciones, no habrá nada que no haga por ayudar a los que, como él y su Gobierno, se empeñan en darle paz y en asegurarle los bienes que con ella vienen".

"Me es muy grato, señor Ministro, aprovechar esta ocasión para repetirme de Su Señoría atento y seguro servidor,

✠ "*José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

XVI

El Concordato de 1887.

Lo mucho que había sufrido la Iglesia, durante la época de la Federación, había hecho comprender a todos los colombianos que era necesario que la legislación estuviera totalmente de acuerdo con las normas de la Iglesia; pero como había asuntos graves pendientes, por ejemplo, las consecuencias de las manos muertas, los matrimonios únicamente católicos celebrados con anterioridad, etc., el Gobierno pensó que era indispensable firmar un Concordato con la Santa Sede, lo que se logró felizmente el 31 de diciembre de 1887, precisamente la víspera de Jubileo de León XIII; los signatarios fueron el Cardenal Mariano Rampolla del Tindaro, Secretario de Estado, y el General Joaquín F. Vélez, Ministro de Colombia ante la Santa Sede. El lugar fue "en la Sala de las Congregaciones del apartamento de Su Eminencia el Cardenal Secretario de Estado, en presencia de Monseñor Mariano Mocenni, Arzobispo de Heliópolis y sustituto de la Secretaría de Estado; Monseñor Antonio Agliardi, Arzobispo de Cesarea y Prosecretario de la Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios; los Comendadores Ignacio Massoni y Camilo Barbuzzi, Redactores de la Secretaría de Estado, y el infrascrito Secretario de la Legación".

"*Emiliano Isaza*".

Conocemos la siguiente Minuta de instrucciones hecha personalmente por el doctor Núñez desde Cartagena, el 29 de abril de 1887:

"*Minuta de instrucciones*. — El convenio debe, en general, ser un reflejo fiel del espíritu de Constitución concerniente a las relaciones de las dos potestades".

"El reconocimiento de la deuda debe hacerse en el concepto de que se trata de un país reducido a la más extrema penuria fiscal; de manera que compromisos que no sean muy módicos, no podrán cumplirse, por mucha que sea la buena voluntad del Gobierno, como compensación de concesiones importantes, puede ofrecerse un auxilio de presupuesto para misiones, seminarios y diócesis pobres".

"Conviene se estipule claramente que los réditos pertenecientes a patronatos y capellanías se paguen directamente a los que tengan derechos según las respectivas fundaciones".

"Debe proponerse la condonación absoluta de todos los réditos no pagados, pues sería imposible pagarles".

"En materia de matrimonio, debe tomarse por modelo el arreglo reciente hecho con España. El Gobierno reconocerá mediante registro, todo matrimonio celebrado conforme a los cánones; pero en cuanto a lo demás, se reserva el ejercicio de su soberanía".

"Los textos para enseñanza en los colegios nacionales de religión, deben ser o podrán ser señalados por los obispos. Respecto de los otros textos el Gobierno intervendrá eficazmente a fin de que como lo dispone la Constitución, no estén en desacuerdo con la doctrina católica".

"Las precedentes instrucciones servirán de norma al excelentísimo señor General Joaquín F. Vélez, para el convenio que debe celebrarse con la Santa Sede. Ellas son apenas un índice. Se deja a su penetración el desarrollo en vista de las circunstancias".

"Cartagena, abril 29 de 1887".

"Rafael Núñez".

Pocos días después, el 6 de mayo, el doctor Felipe Angulo, Ministro de Relaciones Exteriores le envió al General Vélez estos puntos:

"La circunstancia de hallarse reconocido en la actual Constitución de la República los derechos y exenciones de la Iglesia, allana probablemente en gran parte los obstáculos que hasta hoy habían impedido la celebración de un arreglo entre las dos potestades; y el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad que le confiere el Artículo 56 de la Carta Fundamental, autoriza al señor General Vélez para entrar en la negociación de tal arreglo o convenio".

"Al efecto le transmite las siguientes instrucciones:".

"1ª. El convenio deberá ser principalmente, fiel desarrollo y aplicación del Artículo 4º de la Constitución Nacional; pero salvándose siempre el principio superior a todo, de la Soberanía de la República".

"2ª. El Gobierno procurará que la enseñanza científica no sea de propaganda contra las verdades esenciales de la religión que profesan los colombianos".

"Podrá estipularse que los textos de enseñanza de religión y moral sean indicados por el Arzobispo, o por cada uno de los Prelados en cada Diócesis".

"3º. El Gobierno reconoce, y reconocerá como legítimos los matrimonios celebrados según los cánones de la Iglesia, para todos los efectos civiles".

"4ª. Al Gobierno debe dejarse la mayor intervención posible en el nombramiento de los Prelados, estableciéndose que se haga a individuos propuestos por él".

"5ª. A fin de que desaparezcan, en beneficio del desarrollo de la riqueza pública, los males que ocasionen los recelos y desconfianza con que son mirados los bienes sobre los cuales recayó la desamortización, quedando ésta definitivamente reconocida por parte de la Santa Sede, el Gobierno desea vivamente que todo lo que debe a entidades de carácter eclesiástico, por cualquier motivo, quede compensado hasta el 31 de diciembre de 1886, con la cantidad de cien mil pesos anuales, y que la renta futura se consolide e inscriba a la rata menor posible, tres por ciento, por ejemplo".

"6ª. La renta procedente de patronatos, cofradías y demás fundaciones particulares, se reconocerá y pagará a los que tengan derecho a percibirla, o a sus apoderados, según las fundaciones respectivas estrictamente desde el presente año".

"7ª. El Gobierno aplicará hasta cien mil pesos anuales, que se incluirán en el presupuesto para gastos de misiones, seminarios y subsidios a diócesis que lo necesiten, de acuerdo con el Señor Arzobispo; bien entendido que sea, cantidad es de la que habla el punto 5º de estas instrucciones".

"En caso de que el señor General Vélez, hallare que es oportuna para el afianzamiento de las relaciones entre la República y la Santa Sede, la celebración de arreglos, convenios, sobre puntos no comprendidos en estas bases, se le autoriza para ajustarlos 'ad-referendum' ".

Otras cartas del doctor Núñez al General Vélez, por demás interesantes pueden verse en "Comentarios de los Concordatos", por Roberto Emiliani Vélez, Bogotá, Editorial Santafé 1932, páginas 126 y siguientes.

No siendo nuestro objeto el hacer un estudio acerca del Concordato de 1887, nos limitaremos a decir que en él se trató de dar solución adecuada y equitativa a los problemas religiosos que habían agitado los ánimos y que habían hecho sufrir tánto a la Iglesia; para facilitar los

arreglos, la Santa Sede fue extraordinariamente generosa en lo relativo a bienes materiales, ya que condonó gran parte de la deuda.

El Padre Juan A. Eguren, S. J., en su interesante trabajo sobre el Concordato, hace un resumen en orden lógico de él, para hacer resaltar las obligaciones y derechos de una y otra parte. Héla aquí:

"I. — El Estado colombiano reconoce a la Iglesia:

a). Las atribuciones propias de religión nacional. (Artículos 1, 4).

b). Los derechos propios de las personas morales eclesiásticas. (Artículos 10, 11 y 16).

c). Los derechos propios de los Ministros sagrados. (Artículos 7, 8).

d). Derechos relativos a los bienes eclesiásticos. (Artículos 5, 6, 9, 22, 23, 25, 28).

e). Derechos relativos a la educación cristiana. (Artículos 12, 14).

f). Derechos relativos al matrimonio canónico. (Artículos 17, 19).

g). Derechos relativos a los cementerios. (Artículo 30).

h). Derechos relativos a misiones patrias. (Artículo 31)".

"II. — La Iglesia otorga al Estado colombiano.

a). Cooperación en el establecimiento de institutos religiosos. (Artículo 11).

b). Participación en la erección o modificación de las diócesis (Artículo 16).

c). El derecho a gravar con contribuciones las propiedades eclesiásticas. (Artículo 6).

d). Intervención en las causas civiles y criminales de los clérigos. (Artículo 8).

e). Derecho a la "prenotificación oficiosa" en el nombramiento de obispos. (Artículo 15).

f). Privilegios castrenses. (Artículo 20).

g). Súplicas oficiales. (Artículo 21).

h). La condonación de deudas inmensas".

Con esto se puede ver la importancia excepcional de este documento. Como se ve se dirimían en sus causas, las dificultades que hemos visto se presentaron en los difíciles años 1850-1885; se zanjaba el asunto la personería de la Iglesia como tal, de matrimonio, la instrucción religiosa en las escuelas, los derechos de los Obispos, la administración de los cementerios católicos. Veamos lo que se arregló en materia fiscal.

Como se recordará el 9 de septiembre de 1861, el General Mosquera había dictado el decreto llamado de "manos muertas"; sus artículos 1º y 2º decían así:

"Art. 1º. Todas las propiedades rústicas y urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos, servidumbres u otros bienes, que tienen o administran como propietarios o que pertenezcan a las corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad en el territorio de los Estados Unidos, se adjudican en propiedad a la nación, por el valor de la renta neta que en la actualidad producen o pagan, calculada como rédito el 6% anual; y reconociéndose sobre el Tesoro, al 6% en los términos de los siguientes artículos".

"Art. 2º. Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de uno y otro sexo, cofradías y archicofradías, patronatos, capellanías, congregaciones, hermandades, parroquias, cabildos, municipalidades, hospitales y en general, todo establecimiento y fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida".

El artículo 22 del Concordato, estaba concebido en los siguientes términos:

"El Gobierno de la República reconoce a perpetuidad en calidad de deuda consolidada el valor de los censos redemidos en su tesoro y de los bienes desamortizados pertenecientes a iglesias, cofradías, patronatos, capellanías y establecimientos de instrucción y beneficencia regidos por la Iglesia, que haya sido inscrito en cualquier tiempo en la deuda pública de la nación. Esta deuda reconocida ganará sin disminución el interés anual líquido del cuatro y medio por ciento, que se pagará por semestres vencidos".

La Ley de 30 de mayo de 1851, decía: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para que durante el presente y el próximo año económico, pueda hacer uso de los siguientes arbitrios rentísticos:".

"1º. ....".

"2º. ... Admitir la consignación de la mitad de los capitales impuestos a censos en favor de cualquiera persona o corporación de la Nue-

va Granada en redención de la totalidad del censo, del cual quedará completamente libre el que haga la redención. En reemplazo del primitivo deudor, se subrogará el Estado, y al efecto se emitirán certificaciones de reconocimiento sobre el Tesoro por el total valor nominal del censo redimido, y al interés que les correspondiera antes de la redención. Los cupones de dichas certificaciones, que, así como éstas, serán nominales y no al portador, serán admitidos en las épocas de su rendimiento y de ahí en adelante en pago de las contribuciones nacionales y de los efectos venales del Estado".

La Ley de 31 de mayo del año siguiente, decía: "Artículo 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo para admitir en redención de los capitales impuestos a censos, al rédito del cinco por ciento anual, la mitad de estos mismos capitales, declarándose, como se declara, que en virtud de tal consignación queda, por ministerio de la ley, el individuo que la hace, completamente exento de toda responsabilidad personal proveniente del reconocimiento del censo redimido, y libre la finca sobre la cual está impuesto el capital, sea cual fuere la persona, corporación o establecimiento a cuyo favor se hubiere impuesto aquél, o que estuviere disfrutándolo".

Hé aquí los artículos 23 a 25 del Concordato: "Las rentas procedentes de patronatos, capellanías, cofradías y demás fundaciones particulares, se reconocerán y pagarán directamente a quienes, según las fundaciones, tengan derecho a recibirlas o, bien a sus apoderados legalmente constituídos. El pago se verificará sin disminución, como en el artículo anterior, y comenzará desde el próximo año de 1888. En caso de extinguirse algunas de las entidades indicadas, previo acuerdo entre la competente autoridad eclesiástica y el Gobierno, se aplicarán los productos que les corresponden a objetos piadosos y benéficos, sin contrariar en ningún caso la voluntad de los fundadores".

"Artículo 24. La Santa Sede en vista del estado en que se halla el Tesoro Nacional de Colombia y de la utilidad que deriva la Iglesia de la observancia de este Convenio, hace a la República las siguientes condonaciones: a). Del valor del capital no reconocido hasta ahora en ninguna forma de los bienes desamortizados, pertenecientes en su mayor parte a conventos o a asociaciones religiosas de uno y otro sexo ya extinguidas y comprendidas en los anteriores artículos; b). De lo que deba por réditos o intereses vencidos, o por cualquier otro motivo procedente de la desamortización a entidades eclesiásticas, hasta el 31 de diciembre de 1887".

"Artículo 25º. En compensación de esta gracia, el Gobierno de Colombia se obliga a asignar a perpetuidad una suma anual líquida que desde luego se fija en cien mil pesos colombianos y que aumentará equi-

tativamente cuando mejore la situación del Tesoro, los cuales se destinarán en la proporción y términos que se convengan entre las dos supremas potestades, al auxilio de diócesis, cabildos, seminarios, misiones y otras obras propias de la acción civilizadora de la Iglesia".

El artículo 27º, decía: "Subsistirán asimismo las rentas o asignaciones anteriormente destinadas al sostenimiento del culto e iglesias, capillas y otros lugares religiosos no comprendidos en el artículo XXII. Si acerca de este punto hubiere dudas o dificultades, el Gobierno se entenderá con la competente autoridad eclesiástica a fin de establecer lo que proceda".

El artículo 9º del decreto de manos muertas, decía: "El valor neto que se adjudique a la nación de las fincas de propiedad de las comunidades religiosas, de uno y otro sexo, se reconocerá a los individuos que compongan la comunidad, inscribiendo a favor de cada uno de ellos una renta viajera al 6 por 100 anual, según el capital que corresponda, dividiendo el total entre todos, en razón del tiempo corrido desde el día de la profesión del individuo, hasta el de la fecha en que se desamortiza la propiedad y reservando la suma necesaria para pagar los gastos o limosnas con que deba contribuirse, sobre el valor de las propiedades, para obras piadosas". Y el artículo 6º del Decreto de 5 de noviembre, "sobre extinción de Comunidades religiosas", expresaba lo siguiente: "Los miembros de las Comunidades religiosas de uno y otro sexo que obedezcan los decretos sobre "Tuición" y "Desamortización de bienes de manos muertas", de 20 de julio y 9 de septiembre últimos, podrán continuar viviendo en Comunidad, y con derecho a la renta viajera que les asigna el decreto expresado sobre 'Desamortización de bienes de manos muertas' ".

El artículo 26 del Concordato expresaba que "los miembros sobrevivientes de las extinguidas comunidades religiosas continuarán disfrutando de la renta que disposiciones anteriores les han asignado para su manutención y demás necesidades".

Muchos fueron los problemas de conciencia que quedaron resueltos con el Concordato: como dice admirablemente Monseñor Carrasquilla: "Sin la buena voluntad del Gobierno civil, nada se habría hecho; sin la generosidad del Romano Pontífice, menos aún; sin la intervención del Ilmo. Señor Paúl, la obra habría resultado incompleta. Porque al triunfar, todos comprendían que había que mudar de vida, pero raros se daban cuenta de cómo y por qué medios; las ideas liberales habían preocupado a muchos católicos sinceros; la desconfianza, ingénita en nuestra raza, principiaba a mostrarse. Era preciso tranquilizar a unos, enardecer a otros, unificarlos a todos; era menester que los sacerdotes apoyásemos lo bueno de las nuevas instituciones, sin perder nuestra sagrada

independencia, sin preocuparnos por intereses meramente temporales; sin olvidar que bajo nuestra pobre y despreciada sotana negra, tenemos una dignidad infinitamente superior a la de todos los gobernantes de la tierra, como ministros que somos del que es rey de los siglos, inmortal e invisible, a quien sólo se deben toda alabanza y toda gloria".

"Esa fue la obra del Señor Paúl. La discreción no me deja entrar en pormenores; pero interrogad a los autores de la transformación que presenciamos, a los altos empleados de la nación, y de sus labios oiréis encomios al Señor Paúl, harto superiores a los que me he atrevido atributarle".

La noticia de la firma del Concordato, fue recibida con verdadera alegría en toda la República; pueden verse "El Orden", en especial en el número correspondiente al 22 de marzo de 1888, algunas de las comunicaciones recibidas por esos días.

"El convenio fue sometido a la consideración del Consejo Legislativo por el Canciller don Vicente Restrepo, el 16 de febrero del año siguiente, y pasó en comisión a los delegatarios Belisario Losada y Anselmo Soto Arana, quienes presentaron pocos días después, el proyecto de ley aprobatoria, con el respectivo informe, que pueden leerse en "El Diario Oficial" del 23 de febrero, número 7303. Para segundo debate informó el doctor Alejandro Botero Uribe, y "todos los artículos del convenio fueron aprobados sin contradicción alguna", según consta en el acta de la última fecha citada. Por el voto unánime de los miembros del Consejo se adoptó en tercer debate, en la sesión del 24 de febrero, a la cual concurrieron trece delegaciones de las 18 que componían dicha Asamblea. Faltaron: el Presidente, Carlos Calderón Reyes —quien firmó sin embargo la ley respetciva—; los consejeros liberales Moisés García R. (de Santander), y Aristides V. Gutiérrez (por Bolívar) que en el día anterior lo habían aceptado en segundo debate; el suplente conservador del General Reyes, don Jorge Roa, por el Cauca, y el Delegatario liberal por Cundinamarca, don Juan N. Núñez Uricoechea, quien se había retirado de las deliberaciones desde el 15 de febrero".

"Así quedó convertido en Concordato en la Ley 35 de 1888, que recibió el 'publíquese y ejecútese' del Gobierno del 27 del mismo mes de febrero, con las firmas del Presidente Núñez y del Ministro de Relaciones Exteriores. En su aprobación intervinieron, por tanto, nueve liberales independientes y nueve conservadores. Fueron los primeros: Rafael Núñez, Carlos Calderón, Simón de Herrera, Aristides V. Gutiérrez, Anselmo Soto Arana, Pedro Salcedo Román, Julio E. Pérez, Moisés García y Acisclo Molano; los segundos eran: Vicente Restrepo, José María Rubio Frade, Alejandro Botero Uribe, José Francisco Insignares, Francisco Fonseca

Plazas, Florentino Goenaga, Belisario Losada, Guillermo Quintero Calderón y Agustín Uribe". ("La azarosa vida de Rafael Núñez", por Gustavo Otero Muñoz, página 351).

El canje de las ratificaciones se hizo en Roma, el 5 de julio de 1888. El Gobierno de Colombia lo ordenó entrar en vigencia por medio del Decreto número 816 de 21 de septiembre de 1888.

Cuando fue aprobado por el Consejo de Delegatarios, el Gobierno quiso que se solemnizara tan importante acontecimiento con una función religiosa. Las notas que se cruzaron sobre el particular, fueron las siguientes:

"República de Colombia. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Sección 1ª. — Número 3.385. — Bogotá, 8 de marzo de 1888".

"Ilmo. Señor Doctor José Telésforo Paúl, Arzobispo de Bogotá. — Presente".

"Ilustrísimo Señor:".

"La sanción que el Cuerpo Legislativo ha dado al Convenio celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de la República, es un acontecimiento de excepcional importancia, por cuanto así han quedado formalizadas las relaciones entre la Iglesia y el Estado de Colombia, y de alta saludable trascendencia, atendidos los benéficos resultados que está llamado a producir".

"Deseoso el Gobierno de rendir al Altísimo, por medio de un acto público, la debida acción de gracias por la feliz solución con que la Providencia ha coronado lo que hasta ayer había sido aspiración unánime de todos los colombianos de buena voluntad, ha resuelto promover la celebración de un Te Deum en la Santa iglesia Catedral el 19 de los corrientes, a la una de la tarde".

"A este efecto, tengo la honra de dirigirme a Vuestra Señoría Ilustrísima, rogándole se digne dictar las providencias necesarias, a fin de que esta ceremonia se realice con la solemnidad adecuada al suceso que la ocasiona, y ordenar se pase al Gobierno la cuenta de los gastos que ella demande, los cuales se cubrirán del erario público".

"Me complazco en repetir a Vuestra Señoría Ilustrísima las protestas de mi alta y respetuosa consideración".

"Vicente Restrepo".

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico. — Secretaría. — Número 20. — Bogotá, 9 de marzo de 1888".

"Señor Ministro de Relaciones Exteriores".

"Señor Ministro:".

"Ha recibido el Ilmo. Señor Arzobispo, la atenta nota de Su Señoría, fecha de ayer, número 3.385, en la cual le manifiesta que el Gobierno desea rendir al Altísimo, por medio de un acto del culto público, la debida acción de gracias por la feliz terminación del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno; y que a ese fin ha resuelto promover la celebración de un Te Deum en la santa iglesia Catedral el 19 de los corrientes, a la una de la tarde".

"Como Su Señoría Ilustrísima, lo había ya de palabra indicado a Su Señoría, desde que tuvo la bondad de avisarle la celebración del Convenio, el dar de este modo gracias a Dios, fue dar su primer pensamiento, no menos que el escoger para este acto el día de la fiesta de San José, Patrono de la Iglesia Universal".

"Para que el Te Deum tenga la solemnidad que las circunstancias requieren, dará Su Señoría Ilustrísima todas las órdenes necesarias de acuerdo con los deseos del Gobierno; y para que la acción de gracias se tribute en toda la República, telegrafiará a los señores Obispos y les participará todo lo que va a hacerse en la capital, para que dispongan lo mismo en sus iglesias, como no duda que lo harán de muy buena voluntad".

"Quedo de Su Señoría Ilustrísima muy atento servidor,

"Joaquín Pardo Vergara".

De "El Orden", tomamos: "Para celebrar el Concordato, hubo en la Catedral, una función solemne el lunes 19 del corriente, de la cual vamos a dar a nuestros lectores una idea aunque sea pálida:".

"La decoración del templo era elegante. Veíanse los estandartes del Papa y de Colombia hermanados ante la Majestad de Dios, que se destacaba en su magnífico tabernáculo adornado con profusión de luces. Encima y en el aire se leían los siguientes versículos de los Salmos:".

"Pasamos por el fuego y por el agua, y nos
sacaste al fin al refrigerio"
"Rompisteis mis cadenas: A Ti sacrificaré hostia de alabanzas".

"Desde su excelencia el Presidente de la República, y el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, hasta los funcionarios del Departamento y del Distrito, así militares como civiles, ocupaban la nave principal del espacioso templo, y el canto y la música correspondieron a lo majestuoso del acto".

"Corrido el velo del tabernáculo, Su Señoría Ilustrísima despojándose de la capa pluvial y de la mitra, se avanzó hacia la primera grada del presbiterio, donde, de pie y apoyado en su báculo, dirigió a los circunstantes uno de esos bellísimos discursos que él sabe improvisar y a que dan un especial valor su simpática figura y su majestuosa acción" (1).

Cordovez Moure nos dice: "Aun recordamos al Arzobispo Paúl, revestido de pontifical, de pie sobre la gradería que existía para subir al presbiterio de la Catedral, con el báculo en la mano, después de terminado el Te Deum en acción de gracias por la definitiva reconciliación de la Iglesia con el Estado; allí, ante numeroso y escogido auditorio, pronunció un elocuente discurso que terminó con las siguientes frases:".

" 'Sombras venerandas del egregio Mosquera, del caritativo Herrán, del humilde Arbeláez, que con vuestra predicación llenasteis el recinto de este templo en cuyas bóvedas resuena aún vuestra palabra, dormid en paz porque los tiempos de persecución a las creencias que nos dejaron nuestros padres, pasaron para no volver' ".

Como vimos, el discurso fue improvisado, produjo más agradable impresión en el auditorio. En "El Instituto", número 33, de 23 de marzo de 1888, página 532, se halla una reconstrucción aproximada. Héla aquí: "¡Quien me diera el tener una voz semejante a la del trueno para ensalzar con poderoso acento el feliz suceso que hoy celebramos con efusión de nuestra alma".

"El acuerdo entre la potestad espiritual y la temporal, el convenio celebrado entre ellas y que ha puesto término a las desavenencias de otros tiempos, es el cumplimiento de un deseo general, realiza la aspiración de los hijos de la Iglesia nacidos en este país y es un timbre de gloria para las dos potestades. Colombia tendió su mano amiga al representante de Jesucristo, y éste estrechó esa mano y la bendijo".

---

(1). Sobre esto podemos traer estas dos anécdotas: 1ª. Que el Arzobispo se resbaló en las gradas y cayó al plano; 2ª. Que ante tan ilustre auditorio se volvió al seminarista su familiar don Eugenio Ramírez y le dijo (palabras que nos contó el propio Monseñor Ramírez): "Ala viejo, no te parece que debo decir alguna cosa?".

"Pasaron ya los dolorosos días de luto y de humillación para la Iglesia Católica de Colombia, para esa Iglesia santa que ha existido antes que la nación y que la ha civilizado, porque aquí, como en toda parte, los pueblos cultos han sido de antemano regados con la sangre de los misioneros y despertados del sueño de la muerte con su vivífica palabra".

"La sociedad civil está en la Iglesia Católica; pero ésta no se circunscribe a un país ni a región alguna, sino que se extiende por donde quiera, pues, como lo dice su nombre, es universal, y si lo es en su extensión, también lo es en la aplicación de sus doctrinas a todos los pueblos, y en su duración, que abarca todos los siglos. Atacada con persistente y encarnizada guerra, siempre ha seguido gobernando, enseñando y orando, y jamás tomó el arma homicida para combatir el Gobierno que la oprimía".

"Las bóvedas de este templo han repetido las quejas con que Prelados ilustres lamentaban las persecuciones hechas a la religión de Jesucristo; y hoy me parece como que las sombras venerandas de Mosquera el abnegado mártir, del humilde y caritativo Herrán y de Arbeláez el hombre de corazón manso y recto, vagan entre nosotros, y se estremecen de placer al escuchar el canto con que bendecimos a Dios por el beneficio que tántas veces pidieron ellos y que hoy se ve realizado".

"Ciertamente ellos ardieron en deseos de ver brillar este día, y no alcanzaron la señalada dicha, de que nosotros gozamos ahora!".

"El Santo Padre nos ha honrado, no considerándonos como al beduino o al insolvente, de quienes nada se reclama, sino como a un pueblo que desea satisfacer sus deudas, y que es digno de contarse entre las naciones cultas". (1).

"Ahora sí, Colombia se engrandecerá y sus hijos no derramarán más sangre generosa en estériles y fraticidas luchas. El orden se cimentará sólidamente; y ante la ruiseña esperanza de la futura grandeza de la patria, todos los odios deben extinguirse, todos los resentimientos deben acabarse".

---

(1). "El Orden" (22 de marzo de 1888), reconstruye así el anterior párrafo: "Dicen algunos, que si el Santo Padre hubiera perdonado a Colombia, toda la deuda procedente de la desamortización, se habría hecho más digno de gratitud; pero lo que tal dicen, no piensan en que se le perdona todo al salteador de
tras de la manera como se ha hecho el arreglo del Concordato, se nos considera
caminos, porque lo exige para salvarnos la vida, o al insolvente declarado, mien-
como una nación honrada, aunque pobre, y digna de tratar con las grandes naciones y con los grandes hombres".

"Excelentísimo señor Presidente: varias veces el Pontífice Romano, os ha bendecido, y yo, en esta ocasión solemne, pido para Vos y para vuestro Gobierno las más abundantes gracias del Cielo".

"Que la paz y la concordia dure en Colombia dilatados años, y que en ellas se establezca para siempre el imperio de la caridad, para que sus hijos vivan unidos por los vínculos estrechos del amor en Dios".

Pero no se trataba sólo de discursos. Se comenzaron a poner en práctica las disposiciones concordatorias: y lo primero fue respecto a la enseñanza religiosa: el 6 de abril de 1888, el doctor Jesús Casas Rojas, Ministro de Instrucción Pública, dirigió una carta al Arzobispo para solicitarle, "como en efecto solicita muy respetuosamente, la ilustrada y muy eficaz cooperación de Su Señoría Ilustrísima, con relación a la enseñanza y a las prácticas religiosas que deban decretarse en los establecimientos públicos de educación, en la forma estipulada en los artículos pertinentes del Convenio, a fin de uniformar en toda la República, tanto las enseñanzas como las prácticas religiosas de dichos establecimientos".

La respuesta del Arzobispo, lleva fecha 4 de junio; la parte que nos interesa dice: "Aunque ya en nota 6 de octubre de 1886, había yo comunicado a ese Ministerio, por petición que me hizo el honorable predecesor de Su Señoría, la lista de los textos que deben adoptarse para la enseñanza de la Religión en colegios y escuelas, la repetiré aquí con el objeto de que mi contestación abrace todos los de que Su Señoría trata en su nota".

"Primeramente estos textos son los siguientes:".

"Para las escuelas elementales, el Catecismo del Padre Gaspar Astete, adicionado por el Ilustrísimo Señor Mosquera, y el pequeño curso de *Historia Sagrada* de don Federico Justo Knecht, traducido por don Vicente Ortiz y Escolano. Para las escuelas superiores, la *Exposición Demostrada de la Doctrina Cristiana,* por el señor Presbítero don Juan Buenaventura Ortiz. Para los institutos de educación secundaria, el *Curso Abreviado de Religión,* por el Reverendo Padre X. Schouppe, traducido al castellano por don Manuel Pérez Villamil".

"Estas enseñanzas deberán dividirse de manera que correspondan a los años en que se hacen los estudios en cada una de estas divisiones de ellos".

"Las clases de religión deberán hacerse durante una hora, tres veces en la semana".

"Soy de opinión que deben darlas, no los señores curas sino los

maestros; primero, porque muchos de ellos tienen tan extensas parroquias, que su administración, si no del todo, sí les impide el enseñar con regularidad en las escuelas; segundo, principalmente, porque a los maestros que se respeten y quieran ser respetados por los niños, les será imposible expresarse contra la religión, puesto que la enseñan; y no podrán, sin caer en ridículo, mostrarse en contradicción defendiendo y atacando una misma doctrina".

"Podrán, eso sí, los señores curas, ir a las escuelas a asistir a las clases de Religión y preguntar a los alumnos de ellas; y deberán hacerlo por obligación una vez al mes; y cada tres, darnos un informe acerca de ello, para que en caso de falta de los maestros en este punto, pueda cada Prelado dar cuenta a ese Ministerio".

"En cuanto a prácticas religiosas:".

"1ª. Anualmente en el Colegio del Rosario y demás colegios universitarios, habrá un retiro de cinco a ocho días, a juicio de los superiores; en las demás escuelas, este retiro será de tres días; y estos retiros servirán para el cumplimiento pascual, y deberán hacerse en la primera o segunda semana de Cuaresma".

"2ª. En los colegios de niños y niñas de ocho hasta catorce años, deberá haber tres confesiones en el año, que deberán hacerse en fiestas principales, poniéndose de acuerdo para ello los maestros y los párrocos".

"3ª. Diariamente se rezará en comunidad en todos los colegios de internos, las oraciones de la mañana, el rosario de cinco misterios, antes del refresco de la noche; y antes de acostarse las oraciones apropiadas. Al comenzar el estudio y todas las clases, se rezará esta invocación: *Trono de la sabiduría, rogad por nosotros,* seguida de un Avemaría".

El Gobierno dictó el Decreto 544 (14 de junio) "sobre enseñanzas y prácticas religiosas en los establecimientos de educación pública". El Arzobispo por su parte dirigió circulares a los sufragáneos y a los curas, para explicarles lo resuelto. Todos estos documentos se encuentran en un folleto de 20 páginas (Imprenta de Antonio María Silvestre de 1888), que lleva el título de "Circular del Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá, a los señores curas sobre la enseñanza religiosa".

El 17 de septiembre, dirigió el Delegado Apostólico Monseñor Luis Matera, Arzobispo de Irenópolis, una nota al Ministro de Relaciones Exteriores en la que le hablaba de las necesidades de las Diócesis para los fines del artículo 25 del Concordato. El 22 del mismo mes respondió el

Gobierno y el resultado fue la firma (24 de septiembre) de la "Convención entre la Santa Sede y la República de Colombia sobre cumplimiento del artículo 25 del Concordato". Dicho Convenio "cuya duración era de 10 años" y que ha sido sustituído periódicamente por otros, reglamentó y puntualizó la forma práctica para que el Gobierno cumpla con la obligación expresada en el artículo 25 del Concordato. (Véase "El Diario Oficial", número 7.563 de 20 de octubre de 1888, página 1.199).

Para eterna memoria, de tan venturosos hechos, el Congreso dictó la Ley 128 de 1888 (de 26 de noviembre) "por medio de la cual se da testimonio público de reconocimiento y adoración al Todopoderoso:".

"*El Congreso de Colombia*".

"*Decreta:*"

"Art. 1º. Señálase el día 1º de enero para dar anualmente en todos los pueblos de la nación, un testimonio público de amor y agradecimiento al Todopoderoso por los beneficios recibidos, e impetrar sus divinos auxilios para el nuevo año que se va a comenzar".

"Art. 2º. Este acto o testimonio consistirá en alguna solemnidad religiosa aprobada por la Iglesia Católica, a la que concurrirán precisamente los funcionarios públicos, y para cuya celebración apropiará cada Municipio anualmente de sus rentas, la suma que conforme a ellas le fuera dado. Será de vacaciones, en las oficinas nacionales, el día de acción de gracias que esta ley determina".

"Art. 3º. El Excelentísimo señor Presidente, por medio del Ministro de la República ante la Santa Sede, presentará un ejemplar de esta ley al Jefe de la Iglesia Católica".

"Dada en Bogotá, a 16 de noviembre de 1888".

"El Presidente del Senado, *J. A. Pardo*. — El Presidente de la Cámara de Representantes, *Manuel J. Ortiz D*. — El Secretario del Senado, *Diego Rafael de Guzmán*. — El Secretario de la Cámara de Representantes, *Salvador Franco*".

"Gobierno Ejecutivo".

"Bogotá, noviembre 26 de 1888".

"Publíquese y ejecútese".

"*Carlos Holguín*".

"El Ministro de Gobierno, *José Domingo Ospina Camacho*".

("Diario Oficial", Nº 1387 de 28 de noviembre de 1888, página 1.387).

Por Resolución del Ministerio de Gobierno de 22 de junio de 1888 se reglamentó el artículo 17 del Concordato en cuanto asistencia de funcionario civil al matrimonio religioso.

El Arzobispo de Bogotá había cooperado con discreción a la admirable transformación realizada: con sólo comparar las leyes dadas en 1877 y esta última, vemos que mediaba un abismo entre una y otra: "La transformación que hemos presenciado y que raya en milagro, no es la caída de un partido político y el triunfo del rival afortunado. Los partidos, y sus reveses y sus victorias, son cosa mezquina que no merece mencionarse en la cátedra sagrada. Era que Colombia vivía oficialmente divorciada de Dios, se había declarado enemiga de la Iglesia, corría desatentada y ciega, en busca de libertades criminales imposibles, a un abismo sin fondo. Vio la sima a donde iba a despeñarse, vaciló, entendió sus errores, y asustada y arrepentida llegó a los brazos amantísimos de Jesucristo, que aún la amaba después de treinta años de infidelidades, aún la estaba esperando para perdonarla y sanarla". (Oración fúnebre del Arzobispo Paúl, por Monseñor Rafael María Carrasquilla).

La Santa Sede nombró al Señor Paúl Asistente al Solio Pontificio, Prelado Doméstico de Su Santidad y Conde Romano.

Los documentos por los que sabemos el origen de la petición y la fecha aproximada del nombramiento, son los siguientes:

"Legación de Colombia ante la Santa Sede. — Número 277".

"Roma, a 21 de febrero de 1888".

"A Su Señoría el Ministro de Relaciones Exteriores. — Bogotá".

"Tengo el honor de participar a Su Señoría, que habiendo solicitado para el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá y el Ilustrísimo Obispo de Antioquia el nombramiento de Asistentes al Solio Pontificio, en atención a sus méritos y virtudes ..... Su Santidad les ha cencedido tal título, como consta en los Breves que incluyo, a fin de que Su Señoría se digne hacerlos llegar a su destino".

"Soy de Su Señoria muy atento servidor,

"Joaquín F. Vélez".

"Número 3426 .— Sección 1ª. — Bogotá, abril 12 de 1888".

"Al Ilustrísimo Señor Doctor"

"José Telésforo Paúl".

"Arzobispo de Bogotá. — Presente".

"El señor Ministro de la República ante la Santa Sede, ha dirigido a este Ministerio la nota que tengo el honor de agregar en copia y junto con ella un Breve de la Santidad de León XIII por el cual hace a Vuestra Señoría Ilustrísima el nombramiento de Prelado Asistente al Solio Pontificio".

"Al enviar a Su Señoría el precioso documento y al felicitarle por el merecido honor que el Padre de los fieles se ha dignado concederle, tengo la honra de renovarle las seguridades de mi consideración y respeto".

"Vicente Restrepo".

"El Orden", de 3 de mayo de 1888, trae así la noticia: "Su Santidad el Papa León XIII ha dado una prueba más de su amor y cariño hacia Colombia, remitiendo a nuestro eminente Prelado el Ilustrísimo Señor Doctor Don José Telésforo Paúl, un Breve por el cual le confiere el honroso nombramiento de Prelado Doméstico de Su Santidad y Asistente al Solio Pontificio, títulos que, por lo general, sólo se confieren a Prelados residentes en Roma".

"Muy justa y merecida nos parece la distinción conferida al Señor Paúl, si se atiende a los grandes y oportunos servicios que ha prestado a la Iglesia Colombiana y la adhesión y firmeza con que siempre ha defendido y enseñado la doctrina católica".

Para agosto, llegaron los Breves de nombramiento, según noticia del mismo periódico (Nº 98): "Nos es grato poner en conocimiento de nuestros lectores, que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Bogotá, Doctor Don José Telésforo Paúl, ha recibido de la Santa Sede los nombramientos de Prelado Doméstico de Su Santidad, Prelado Asistente al Solio Pontificio y Conde Romano, como prenda de gran valía en que se le tiene en la Corte Romana, y en premio de sus virtudes y de sus importantes servicios a la Iglesia".

"Con motivo de tales nombramientos, han juzgado algunas personas que nuestro Prelado tendrá necesidad de ir a Roma; pero podemos asegurar que esto es de todo punto infundado, y que el Ilustrísimo Señor Paúl no dejará el Gobierno de su Diócesis".

XVII

Labores Pastorales.

1888

La Pastoral de Cuaresma de ese año está fechada el 11 de febrero "en la Casa de Ejercicios", a donde se había retirado con su clero. Trata en ella de la renovación de la vida cristiana por medio de la Penitencia cuadragesimal.

Durante estos ejercicios, varios sacerdotes encabezados por el Párroco de Las Aguas, Pbro. don Lázaro M. Botero, tuvieron la idea de fundar la "Sociedad de Sufragios del Clero". Los sacerdotes en ellas inscritos se obligaban a celebrar una misa por el sacerdote socio que falleciera. Para que esta Asociación no se terminara con los fundadores, resolvieron que el Director fuera el Rector del Seminario pro témpore. A esta sociedad que hoy contiñúa, han pertenecido casi la totalidad de los sacerdotes de 1888 para acá y no pocos sacerdotes de otras diócesis. (Véase "La Iglesia" de Bogotá, 1930, página 81).

Hacía tiempo que el Prelado no emprendía visita pastoral; en vista de la imposibilidad de hacerlo personalmente, el Ilmo. Señor Paúl comisionó al Deán de la Catedral, Monseñor Moisés Higuera a que visitara las Parroquias de la Arquidiócesis situadas en el Departamento del Tolima.

El 20 de febrero de 1888, salió el visitador y duró más de un año en su apostólica correría. En "El Orden", de 27 de abril de 1889 y de 25 de mayo del mismo año, pueden verse las relaciones del itinerario y se puede colegir el inmenso fruto que produjo el contacto entre el Pastor y esa parte del rebaño.

El Santo Padre León XIII, quiso que en el último domingo de septiembre de 1888, se hiciera en todo el mundo una conmemoración especial de los difuntos. Apenas tuvo noticia de la disposición pontificia, el Arzobispo de Bogotá, dirigió a su clero la siguiente Circular:

"'Bogotá, agosto 15 de 1888".

"Envío a usted traducida la carta que el Santo Padre escribió el día de la Pascua a los Obispos, acerca de la misa por los difuntos, que manda se celebre en todas las iglesias el domingo último de septiembre".

"De la lectura de ella se desprende:".

"1º. Que todos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y Prelados que tienen Diócesis deben celebrar ese día la misa solemne por los difuntos;".

"2º. Que es del agrado de Su Santidad el que los curas y todos los sacerdotes hagan lo mismo, pero que a ellos no lo ordena;".

"3º. Que los Obispos ese día, en vez de aplicar *Pro Populo,* deben aplicar *pro omnibus defunctis;*".

"4º. Que los Párrocos que celebren la dicha misa, pueden hacer lo mismo;".

"5º. Que los sacerdotes que celebren la misa *pro omnibus defunctis,* deben aplicarla por ellos, y si no la aplican, deben decir la del día;".

"6º. Que el privilegio de Altar se concede ese día para los sacerdotes que apliquen la misa *pro omnibus defunctis;*".

"7º. Que en las Catedrales, además de la misa solemne *pro defunctis,* debe decirse la correspondiente al oficio del día; no así en las parroquiales;".

"8º. Que se debe invitar a los fieles a que en gran número se confiesen y comulguen el citado día, y ganen la indulgencia concedida, para que el alivio que se procure a las benditas almas sea lo más grande posible".

"Sírvase usted poner en conocimiento de los sacerdotes que moran en su Parroquia, y de los fieles a usted encomendados, estas órdenes dadas y estas gracias concedidas por el Santo Padre".

"Dios guarde a usted".

✠ "*José Telésforo,* Arzobispo de Bogotá".

El Ilustrísimo Señor Obispo de Popayán, don Carlos Bermúdez, había fallecido durante la Visita Pastoral en Mesa de Elías, el 6 de diciembre de 1886. La Santa Sede nombró para sucederle, al cura de la Catedral de Bogotá, Pbro. don Juan Buenaventura Ortiz, atildado escritor y celoso sacerdote, el 1º de junio de 1888. La consagración tuvo lugar en la Catedral de Bogotá, el 27 de diciembre. El Arzobispo de Bogotá,

estaba ausente, e igualmente el Deán Monseñor Moisés Higuera; el Delegado Mattera se encontraba convaleciente en La Mesa; el consagrante fue el antiguo Obispo de Pamplona, Monseñor Bonifacio A. Toscano, e hicieron de Asistentes dos Canónigos. (Véase "Biografía de Monseñor Esteban Rojas", por el Padre Ignacio Trujillo Silva, página 43).

El Señor Paúl, nombró cura de la Catedral, al que hasta entonces había sido Vicerrector del Seminario, Pbro. don Rafael María Carrasquilla; para llenar el puesto que estaba vacante, nombró al Prefecto Pbro. don Manuel José de Cayzedo, y Prefecto, el Pbro. don José Eusebio Díaz; por esos días pensaba el Arzobispo crear una parroquia en el centro de la ciudad, bajo el cuidado de los superiores del Seminario, para que los Seminaristas fueran aprendiendo el ministerio parroquial. (Véase la vida del Padre Ezequiel Moreno, por el Ilmo. señor Toribio Minguella, página 111).

El Ilmo. señor don Joaquín Guillermo González, antiguo Obispo de Antioquia, falleció en Yarumal el 8 de enero de 1888.

XVIII

Enfermedad y muerte.

1888 - 1889

El día 23 de marzo de 1888, "por haberse enfriado súbitamente, estando acalorado, empezó el Señor Paúl a sentir quebrantada su salud. No dio al principio importancia a su enfermedad y sufrió varios meses sin llamar al médico".

Hizo las ceremonias de Semana Santa; luégo estuvo algunos días fuera de la capital para ver si el descanso y el cambio de clima le reparaban sus fuerzas.

A fines de mayo estaba de nuevo en Bogotá y solemnizó el Triduo, que los Padres Jesuítas hicieron en honor de los nuevos santos de la Compañía elevados a los altares en esos días. (San Pedro Claver, San Alfonso Rodríguez, San Juan Berchmans).

Hizo las fiestas de Corpus, el Sagrado Corazón, Nuestra Señora del Carmen; el día de las Mercedes, celebró a los presos; consagró unas campanas para la iglesia de la Candelaria. ("El Orden", número 83).

"Al fin, sintiendo toda la fuerza de su dolencia, creyó oportuno consultar a algunos médicos; y fue examinado por varios facultativos importantes de la capital; todos estuvieron de acuerdo en que debía trasladarse a un temperamento ardiente y someterse a cierto régimen".

"El mal, que había hecho notables estragos en el organismo, se desarrollaba con violencia, y fue preciso hacer poco tiempo después de la consulta, rápidamente los preparativos de marcha para llevar a efecto la prescripción de los médicos". ("Colombia Ilustrada", número 27, página 30; "Recuerdo Biográfico del Ilmo. Señor Paúl', por Lorenzo Marroquín).

"El Ilustrísimo Señor Arzobispo, leemos en "El Orden", de 24 de noviembre de 1888, se trasladó a Anapoima en la semana última, con el fin de mejorar su salud, quebrantada por consecuencia de los trabajos del Ministerio Episcopal. Esperamos que con breve estadía, conseguirá la recuperación de su salud, en lo que tenemos confianza, no sólo por la bondad del clima que eligió y por los solícitos cuidados de los médicos que lo atienden, sino también, y más que todo, por las multiplicadas y fervientes oraciones del clero y fieles de la Arquidiócesis, para lo cual se han efectuado los siguientes actos religiosos: Misa solemne el sábado último, y dos velaciones desde las seis hasta las 12, también muy solemnes y ante el Santísimo, la primera en la Catedral el lunes 19 de los corrientes y la segunda el jueves 22 en la iglesia de San Carlos, con la entonación de las Letanías Mayores. A Dios elevamos nuestros más fervientes votos para que sean atendidas las súplicas de tántas personas piadosas que se interesan por la salud de su Prelado. A última hora, hemos sabido por telegramas, que la mejoría ha empezado, y creemos que continuará hasta llegar a la salud completa".

"Nuestro Venerable, nos dice "El Correo de las Aldeas", partió el viernes para la hacienda de "San José", de propiedad del General Moreno, cerca de Anapoima, con motivo de una penosa dolencia que lo aqueja hace algunas semanas".

"'Al separarse dejó encargado del Gobierno de la Arquidiócesis al señor Pbro. doctor Patricio Plata Azuero, Vicario General y Arcediano de la Santa Iglesia Catedral".

"Habíase trasladado a una casa de campo de la sabana; pero habiéndose agravado, los facultativos le aconsejaron que saliera a tierra caliente".

"El viernes llegó a la Mesa, y allí empezó a sentirse aliviado. El sábado estuvo en Anapoima, y durmió toda la noche tranquilamente. El telégrafo comunica, que la reposición se acentúa".

"Los enfermos que salen a tierra caliente no experimentan mejoría en los primeros días, por el ajetreo de un viaje incómodo y largo. Las noticias que transcribimos a nuestros lectores son, por tanto, motivo de positivo consuelo".

"Un distinguido facultativo, cree que cuatro meses de tierra caliente bastarán para volverle al Ilustrísimo Señor Paúl, las fuerzas físicas quebrantadas por las fatigas de su apostólico celo".

"La vida del distinguidísimo Arzobispo de Bogotá, es tan interesante para la Iglesia, para el Estado, para la sociedad entera, que los fieles no satisfechos con la eficacia de humanos recursos por más que la enfermedad por sí misma no presenta caracteres funestos, han recurrido al que todo lo puede, y empiezan ya en las iglesias de la capital las velaciones con este fin. No dudamos que todos los católicos de Colombia, se asociarán a esta liga de oraciones: *Pedid y se os dará*".

Allí permaneció el mes de diciembre; en "San José cerca de Anapoima", está dictado un decreto de 30 de diciembre por medio del cual asignó parte de la renta concordataria para "la dotación de las sillas capitulares".

No pudo el Prelado presidir el acto solemne del 1º de enero, que por primera vez se hacía, en cumplimiento de la Ley 128 de 1888. Lo hizo el Ilustrísimo señor don Juan Buenaventura Ortiz, y no deja de ser interesante la descripción de las festividades. Héla aquí: "El día 1º de los corrientes, como lo habíamos anunciado, tuvo lugar en la iglesia Catedral, precedido de misa de acción de gracias y Trisagio, un solemnísimo Te Deum, en el cual ofició el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de Popayán, doctor Juan B. Ortiz. Las anchas naves del templo estaban colmadas de inmenso gentío, ávido de concurrir a una función, que por su excepcional importancia, formará época en la historia de Colombia. Teníamos el corazón lleno de gozo al ver en la nave principal al excelentísimo señor Presidente de la República y sus Ministros y gran número de empleados civiles y militares, rindiendo culto de adoración al Dios Trino y Uno".

"Terminadas *las preces*, el Ilustrísimo Señor Obispo, condujo en solemne procesión a Nuestro Amo Sacramentado, al amplio atrio de la Basílica. El espectáculo que en ese instante se presentó, es de aquellos, que una vez visto no pueden olvidarse jamás. Millares de personas aguardaban en la plaza el momento el que el dignísimo Prelado debía exponer a nuestro buen Dios a la adoración pública; las bandas de música y los tambores y cornetas batían marcha de honor; el ejército presentaba las armas, y las banderas de los batallones, representantes de las glorias nacionales, aguardaban el instante de rendir humilde y respetuoso homenaje al Dios

de los ejércitos. Bajo recamado Palio, conducido por sacerdotes, se adelanta el Pontífice, escoltado por el Gobierno de la República, a las gradas del atrio; todo queda en augusto y profundo silencio; los espectadores se postran reverentes; el ejército dobla la rodilla y rinde las armas, y el sacerdote, levantando un tanto la sagrada Custodia, lentamente da la más solemne bendición que ha presenciado la capital de Colombia".

La mala salud del Arzobispo, le impidió dirigir a sus fieles, la acostumbrada Pastoral con motivo de la Cuaresma. El Vicario General doctor Patricio Plata, publicó sencillamente el indulto de ayunos y abstinencias con fecha 19 de febrero.

En "San José", recibió a los Padres Agustinos Recoletos, que venían de España a restaurar la Provincia de la Candelaria. (Véase biografía de Monseñor Moreno, citada, página 71).

"En "San José", pareció calmarse algún tanto la violencia de la enfermedad, de suerte que la temporada que pasó cerca de Anapoima, daba esperanzas si no de completo recobro, sí por lo menos de que pudiera prolongarse la vida". ("Colombia Ilustrada", citada).

En "El Orden", de 9 de febrero, leemos: "Las últimas noticias, dadas por personas que han visto y tratado a nuestro amado Prelado, son bastantes consoladoras. Por consejo de los méditos, y con el fin de acelerar más su curación, el día 2 del presente mes partió Su Señoría Ilustrísima de la Hacienda de "San José", en donde se hallaba a la de "Acuatá" en el distrito de Tocaima. A las 12 m., aguardaba ya en "Las Juntas", a su Señoría por orden del Gobierno, el Ferrocarril de Girardot, que desde aquel punto lo condujo a Tocaima. En esta estación esperaba a Su Señoría Ilustrísima, con el mayor entusiasmo, el señor cura de Tocaima, el doctor Gallo, médico de la población, las autoridades del Distrito y muchos otros principales vecinos de aquella antigua ciudad. Recibieron a Su Señoría Ilustrísima, todos con tales muestras de alegría, que llegó a olvidarse con la presencia del Ilustrísimo Señor Paúl y con el gusto con que fue recibido, las terribles desgracias de que aquella ciudad acababa de ser víctima. El venerable señor cura, el doctor Gallo, el señor Alcalde, el señor Afanador y otros, después de haber obsequiado a Su Señoría Ilustrísima y a su comitiva, le acompañaron a la hacienda de "Acuatá", en donde el señor doctor don Eustacio de La Torre, le recibió con magnificencia y le rodeó desde su llegada con exquisitas atenciones. Tan buena acogida, digna de Su Señoría Ilustrísima y del dueño de "Acuatá", nos ponen en el imprescindible deber de manifestar al señor de Latorre, nuestro más sincero agradecimiento; y creemos que la permanencia del Ilustrísimo Señor Paúl allí, además de serle provechosa, le será muy grata. Volvemos a hacer fervientes votos por la importante salud de nuestro amado Prelado".

El mismo periódico, nos dice: "Con motivo de lo muy recargada de trabajo que se encuentra la Oficina del Provisorato, a pesar de la actividad y consagración del señor Provisor doctor don José María Plata, ha sido nombrado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo, Provisor Auxiliar del Arzobispado, el señor Canónigo doctor don Francisco Javier Zaldúa, con las mismas facultades y prerrogativas de que disfruta el señor Plata".

"A pesar de su quebrantada salud, el Prelado impartió la solemne bendición al tramo del ferrocarril, comprendido entre Portillo y Juntas de Apulo". ("El Orden", 26 de enero de 1889).

"Acompañaban al Señor Paúl, desde su salida de Bogotá, el doctor Mauricio Tamayo y su familia, a quienes profesaba de tiempo atrás entrañable afecto, sentimiento a que correspondieron ellos, consagrándose a cuidarlo y atenderlo durante su enfermedad y antes de ella, siempre que estuvo en su mano hacerlo, con todo el cariño y abnegación con que lo hubieran hecho con el deudo que más quisieran, conducta que les ha valido el más vivo reconocimiento de los amigos del Señor Paúl, y generalmente de los fieles de la Arquidiócesis".

"No obstante el haberse trasladado a más ardiente clima, desde mediados de marzo, empezó a reagravarse el mal, y el 24 del mismo mes se presentaron accidentes que amenazaban ya próximo y funesto desenlace, por lo que resolvió el Señor Paúl volver a Bogotá, a pesar de las exigencias que para que desechara aquel propósito se le hacían, pues se creía, y quizá con razón, que un clima ardiente podría prolongarle la vida".

"Un pensamiento dominaba al Señor Paúl, durante toda su enfermedad: el de no incomodar a nadie, el de no causar la más pasajera inquietud o desagrado a sus amigos. De ahí el que diera buenas noticias de su salud en respuesta a los numerosos telegramas que para informarse acerca de ella se le dirigían, el ocultar cuidadosamente la gravedad de su dolencia y aún las circunstancias y accidentes que pudieran alarmar y afligir a los que lo rodeaban".

"Al decidir su viaje a Bogotá, obró en su ánimo, el deseo de venir a morir a esta ciudad, y de dictar en ella sus postreras disposiciones. Sobreponiéndose, pues, a sus dolencias, y velando sus inquietudes y tristezas, emprendió la vuelta el 2 de abril, día en que llegó a Anapoima, sin que agravara notablemente su estado el viaje que hizo, a caballo, y no en silla de manos, a fin de no ir en hombros de sus prójimos, como lo manifestó a los que le instaban que hiciera el viaje de aquella manera". ("Colombia Ilustrada", citada).

No pudo presidir el Arzobispo en la bendición "del gran tanque o

subidor de agua" a Bogotá; fue bendecido por el Vicario General. ("El Orden", 2 de marzo de 1889).

La salud debió mejorar un tanto en "Acuatá". (Véase "El Orden", de 1889, páginas 59 y 74), pero para fines de marzo se comprendió que la situación era muy grave. El Padre José Valenzuela, S. J., bajó a donde el Arzobispo y con la caridad de un hermano le hizo comprender su estado (1).

"El Arzobispo recibió la noticia con grande serenidad, sin dar la más leve muestra de sobresalto o debilidad, y procurando más bien consolar a quien se la daba. Hizo el miércoles 3 de abril confesión general y comulgó el viernes siguiente, en la casa que habitaba y en una misa que dijo el señor doctor don Ricardo García", luégo resolvió regresar inmediatamente a Bogotá, mientras el Padre Valenzuela seguía hacia el Tolima a hacer unas misiones. ("Colombia Ilustrada", citada).

El 7 de abril, salió de Anapoima con la familia Tamayo. Pero en el camino le sobrevino una agravación de la enfermedad que lo dejó incapaz de continuar la jornada. La caravana se adelantó y el Arzobispo llegó a la Mesa acompañado por el seminarista Eugenio Ramírez a eso de las 9 de la noche. El Prelado no quiso que a esas horas se molestara al Párroco Pbro. don Isaac Guerrero, y se alojó con su familiar en el *"Hotel Bolívar"*; el Arzobispo que tenía una terrible fatiga, pasó la noche en una silla sin poder dormir; cuando amaneció envió al señor Ramírez, para que el Párroco fuera a administrarle los últimos Sacramentos. "Recibió la Extremaución, que le administró el señor doctor Isaac Guerrero, cura de la Mesa. Conservaba todavía, al recibir aquel sacramento, el pleno uso de sus fuerzas y de sus facultades, santiguose con una gran cruz, rezó distintamente el *Confiteor,* y puso las manos en actitud devota y reverente; pocos momentos después empezó la agonía y se cumplió en él el gran misterio de la libertad del alma". ("Colombia Ilustrada"). Se daba tánta cuenta de su estado que con grande serenidad le había dicho al seminarista: "Cierra bien los baúles y échales llave, porque dentro de un rato entrará aquí muchísima gente".

A eso de las 9 y 3/4 de la mañana del 8 de abril, en el Hotel Bolívar, entregó su alma al Señor en medio del mayor desconsuelo de quienes lo acompañaban.

---

(1). Monseñor Eugenio Ramírez, testigo presencial, nos contó que uno de los puntos que había tocado el Padre Valenzuela, había sido la devolución de la iglesia de San Carlos a los Jesuítas, y que el Arzobispo había resuelto no hacer por entonces ningún cambio. Este era principio general del Arzobispo. No se trató en este caso de una excepción. Véase los "Dominicos y la Villa de Leyva", por el Padre Fray Alberto Ariza O. P., página 17 nota 2; y la citada Biografía del Padre Fray Ezequiel Moreno, página 111. (Véase "El Orden", de 1877, página 772).

Inmediatamente se arregló el cadáver. Las vísceras se llevaron esa misma tarde al cementerio, como puede verse por la siguiente partida:

"Partida de defunción del Excelentísimo Señor José Telésforo Paúl".

"(Libro 3, folio 144)".

"Ilustrísimo Señor Don

José Telésforo Paúl

Arzobispo de Bogotá".

"En la Parroquia de la Mesa, a ocho de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, fueron sepultadas las vísceras del Ilustrísimo Señor Doctor Telésforo Paúl en la Capilla del Cementerio de esta Parroquia en el rincón del Altar, al lado de la Epístola. — Conste". — *Isaac Guerrero*".

Esa tarde se cantó una Vigilia en la iglesia Parroquial, y luégo se emprendió la marcha hacia la capital. Fue larga, pues, en la plaza y en las calles de la población se hicieron numerosas "posas', o sea se cantaban responsos; la fúnebre comitiva pernoctó en "El Tambo", y a la madrugada emprendió el viaje hasta Madrid, donde estaba listo un tren expreso. De "El Orden", tomamos los siguientes datos: "Desde las diez a. m. del día 8 de los corrientes el constante tañido de las campanas y luégo las repetidas salvas de artillería hacían público el duelo de la Iglesia, por la muerte del Ilustrísimo Señor Paúl. El cadáver fue recibido en San Victorino por el Venerable Capítulo, las Comunidades Religiosas, el Seminario, los altos empleados nacionales y el ejército, y conducido al Palacio Arzobispal, estando enlutadas las casas y tiendas del trayecto. El cadáver fue expuesto en el oratorio donde él levantaba diariamente sus plegarias al cielo por la felicidad de la patria. El féretro que guardaba los despojos mortales del amado Arzobispo, recibió durante doce horas solamente, por temor a la descomposición, las lágrimas de personas de todas las edades y condiciones que iban a rendir el tributo del respetuoso afecto que supo inspirar".

"Desde las primeras horas de la mañana del día 10 se vieron enlutadas las torres de todas las iglesias de la ciudad y las casas, los almacenes y tiendas de la carrera que debía transitar el cortejo fúnebre desde la morada del Prelado hasta el Cementerio. En todos los edificios públicos flotaba a media asta el pabellón nacional y también las banderas en las casas de los ministros extranjeros".

"A las 9 de la mañana, los Cuerpos de la Guardia, vestidos de grande uniforme y con sus banderas enlutadas, formaron en fila desde el Palacio hasta la Catedral y después apareció el féretro llevado en hombros

por sacerdotes, precedido por los señores Canónigos y rodeado del Seminario Conciliar. Inmensa multitud se agrupaba en las calles y en las plazas, y el recogimiento del pueblo daba testimoio del sentimiento que dominaba todos los espíritus. Los cantos de la Iglesia se unían a las marchas fúnebres de las bandas militares y a las salvas que se repetían cada momento, y el venerado Arzobispo recibía los honores eclesiásticos y civiles a que lo hacían acreedor sus virtudes y la alta posición que ocupaba".

"La iglesia Catedral estaba adornaba con la seriedad propia de la solemne ceremonia que iba a verificarse, y a los oficios religiosos concurrieron todos los miembros del clero secular y regular, el excelentísimo señor Presidente de la República y los Ministros del Despacho, parte del Cuerpo Diplomático, el señor Gobernador del Departamento y sus Secretarios, los señores Ministros de la Corte, el señor Alcalde, la Municipalidad y los Jefes Oficiales Generales del Ejército. Los Colegios del Rosario y San Bartolomé, las Escuelas de Medicina y Matemáticas, el Colegio de la Merced, los colegios privados de varones y de niñas, la Universidad Católica, las Hermanas de la Caridad, las Betlemitas, la Escuela Normal, la Academia Católica y la de Música, los Hijos de la Santísima Trinidad, la fuerza nacional, y más de ochocientos caballeros de los más distinguidos de la ciudad. La Iglesia, que puede contener más de 10.000 personas, estaba colmada de gente".

"Concluyeron los oficios religiosos a las doce del día, y principió el desfile del cortejo fúnebre por medio del Ejército que se extendía en dos filas desde la plaza de Bolívar hasta el cementerio. El féretro fue llevado en hombros por eclesiásticos y la tapa por los señores curas de las parroquias".

"En todas las iglesias del tránsito, se tributaron al cadáver los honores religiosos, y a las dos de la tarde se depositaba el féretro a las puertas del cementerio. Allí hablaron en elogio del venerable Pastor, el excelentísimo señor Presidente doctor Carlos Holguín, el General Rafael Reyes, y el estimable joven Joaquín Casas y algunas otras personas. El cadáver del Ilmo. Señor Arzobispo, fue depositado en el monumento construído para la familia del señor don Francisco Vargas".

El corazón fue guardado en la redoma que se colocó después en un hermoso monumento en la Capilla de Santa Isabel de Hungría en la Catedral, frente por frente al monumento del Señor Arbeláez. El acta de entrega dice así:

"Bogotá, junio 12 de 1889".

"Conste que el día 10 del presente depositamos en una urna de cristal forrada en plomo el corazón del Ilmo. Señor Doctor Don José Telés-

foro Paúl, Arzobispo de Bogotá. Pende la veneranda víscera de una cadenilla de oro que está conexionada con una argolla suspendida en la parte inferior de la tapa de la urna. La cubierta exterior de plomo fue soldada en nuestra presencia por Aurelio González, hojalatero de esta ciudad".

"Conste igualmente que la mencionada urna es la misma que el día de ayer se dejó en calidad de depósito a las Rerevendas Madres de la Enseñanza de esta ciudad, mientras llega el momento de depositarla en un templete de mármol en la iglesia Metropolitana. — *Felipe F. Paúl, Mauricio Tamayo, Alejandro Herrera R.*".

En "El Orden", se encuentra el discurso que tenía preparado don Gabriel Rosas en nombre de la "Sociedad de Hijas de la Santísima Trinidad".

En los libros parroquiales de la Catedral, fue inscrita la siguiente partida:

"En la santa iglesia Catedral Metropolitana de Bogotá, a diez de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, el señor doctor Patricio Plata, Arcediano, celebró las excequias del cadáver del Ilmo. Señor Doctor José Telésforo Paúl, Arzobispo de Bogotá, Prelado Asistente al Solio Pontificio, Prelado Doméstico de Su Santidad León XIII, Conde Romano, etc. Nació en Bogotá, el 5 de enero de 1831; entró de novicio de la Compañía de Jesús en 1844, se ordenó en Francia de subdiácono y diácono y en España de Presbítero el 21 de diciembre de 1855 (1). Desterado de la Nueva Granada por el dictador Mosquera, fue ordenado por sus Superiores a Centro América. En 1876 Nuestro Santo Padre Pío IX lo hizo Obispo de Panamá y el 6 de agosto de 1884, Nuestro Santo Padre León XIII, lo hizo Arzobispo de Bogotá. Murio en La Mesa el día 8 de abril de 1889, después de recibir los santos Sacramentos R. I. P. — *Rafael M. Carrasquilla*".

XIX

Vicario Capitular. — Honores Póstumos.

El Venerable Capítulo se reunió el 14 de abril. "Abierta la sesión el Ilustrísimo señor Deán, manifestó que debía procederse a la elección de Vicario Capitular, por haber muerto el Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Don José Telésforo Paúl, el lunes 8 de los corrientes, a las nueve y

(1). La fecha no es la verdadera, como tampoco el lugar de la ordenación. Como hemos visto (página 482) el joven Paúl recibió la ordenación sacerdotal en Laval (Francia) el 22 de diciembre de 1855.

cuarenta y cinco minutos de la mañana en la ciudad de La Mesa, en via para Bogotá, de donde se había ausentado desde el 1º de noviembre próximo pasado, con motivo de la gran enfermedad del corazón, de que murió. Agregó Su Señoría algunas palabras alusivas a tan doloroso acontecimiento que ha llenado de luto y de tristeza al Capítulo, al clero y a los fieles, y propuso, y unánimemente se aceptó, que se procediera a la elección, por votos suscritos, de Vicario Capitular en Sede Vacante. Manifestó la excusa del señor Prebendado Vergara, quien envió su voto al señor Deán".

"Fueron nombrados escrutadores los señores Canónigos Plata y Zaldúa, y recogidos y leídos en alta voz los *once votos,* dieron el resultado siguiente: por el señor Arcediano doctor Patricio Plata, siete votos; por el señor doctor Ignacio Buenaventura, uno; por el señor doctor Eulogio Tamayo, uno, y dos en blanco. El Capítulo declaró electo canónicamente Vicario Capitular en Sede Vacante, al señor Arcediano doctor en Derecho Canónico don Patricio Plata Azuero, quien aceptó y tomó posesión ante el Capítulo, previa la profesión de fe y el juramento".

"Se hace constar, que antes de la votación el señor Arcediano dijo: que aunque era doctor en Derecho Canónico, si la mayoría de los señores Capitulares quería dar su voto a otro sacerdote, él no reclamaría, porque no deseaba sino el bien de la Iglesia y que hubiera absoluta libertad y espontaneidad en la elección que iba a hacerse".

"Ultimamente se dispuso, que el día 13 del mes entrante, se hagan a costa de la Fábrica, solemnes honras funerales, en la Catedral, por el alma del Ilustrísimo Señor Paúl. Informó el señor Arcediano que el señor Pbro. don Rafael Carrasquilla, estaba dispuesto a hacer la oración fúnebre y el Capítulo convino en ello".

El Deán, comunicó al Santo Padre, la triste noticia del fallecimiento por medio de la siguiente carta:

"Bogotá, 4 de abril de 1889".

"Santísimo Padre".

"Lleno del más profundo dolor, cumplo el deber de poner en conocimiento de Vuestra Santidad, en nombre del Capítulo Metropolitano de esta Arquidiócesis de Santafé de Bogotá, que el día 8 de los corrientes, falleció en la ciudad de La Mesa el Ilmo. Señor Arzobispo Doctor Don José Telésforo Paúl, después de una enfermedad cardíaca, que le afligió por cinco meses".

"Sabedor como es Vuestra Santidad, de las virtudes y méritos que adornaban a ese dignísimo Prelado, no necesito expresarle el sentimiento

que su muerte ha causado en el clero y en los fieles de la Arquidiócesis y en el Gobierno de la República. Esta Iglesia ha perdido, prematuramente, a tan eximio y amado Pastor, de quien se prometía que por largos años habría de regirla y gobernarla. Adoramos empero los designios de la Divina Providencia, y adoramos su querer santísimo".

"El Capítulo ha nombrado hoy canónicamente Vicario Capitular al Reverendo señor Arcediano doctor don Patricio Plata".

"Humildemente postrado a los pies de Vuestra Santidad,".

✠ "*Moisés,* Obispo de Maximópolis, Deán".

El Vicario Capitular, dirigió las siguientes Circulares a los señores curas:

"El Vicario Capitular".

"Bogotá, 15 de abril de 1889".

"Al señor cura de .....".

"Con profundo dolor cumplo con el triste deber de participar a usted que el día 8 del presente, falleció en la ciudad de La Mesa, a las 9 y 45 minutos a. m. el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don José Telésforo Paúl, Arzobispo de esta Arquidiócesis. Con este motivo pongo en su conocimiento que el Venerable Capítulo Metropolitano ha tenido a bien nombrarme Vicario Capitular, y habiéndome encargado desde hoy del gobierno de la Arquidiócesis, he dispuesto que en todas las iglesias parroquiales se cante una misa con vigilia por el alma del ilustre Prelado difunto, en el día que estime conveniente".

"Dios guarde a usted,".

"*Patricio Plata*".

"*Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico*".

"Bogotá, 22 de abril de 1889".

"Señor".

"El día 13 de mayo comenzarán unos ejercicios espirituales para el clero".

"Espero que usted, si no se le presentan graves inconvenientes, concurrirá gustoso a ellos el día indicado, dejando encargado su beneficio, de acuerdo con el Sínodo, al señor cura más inmediato, por diez días".

"Dios guarde a usted".

"*Patricio Plata,* Vicario Capitular".

Numerosos decretos y manifestaciones de pesar, tanto de las autoridades, como de entidades eclesiásticas y de particulares, fueron dictados en honor de Monseñor Paúl. Pueden verse en "El Orden", páginas 114, 130, 138, 147, 165, 170, 179, 188, 195, 201, 236, 246, 270, 277, 300, 323, 347. "El martes 14, leemos en "El Orden", de mayo de 1889, se celebraron en la iglesia Catedral, con gran solemnidad, las honras fúnebres anunciadas por el eterno descanso del alma de nuestro nunca bien sentido Arzobispo Señor Paúl. Cincuenta sacerdotes celebraron el santo sacrificio de la misa y pontificó el Ilustrísimo señor Deán doctor don Moisés Higuera. Numerosísima concurrencia colmaba las amplias naves del templo, cuya majestad realzaba los aparatos fúnebres. De la alta cúpula pendían negras bandas; el Solio enlutecido ostentaba sobre fondo sombrío, y en modesta tinta violeta, el escudo del Arzobispo, la cruz, el sombrero del Pastor y el báculo. Un respetuoso silencio, que interrumpían tan sólo el órgano sonoro acompañando al canto, a las preces del sacerdote, se hacía sentir y prestaba como cierto murmullo incomprensible a la solemnidad de aquellos momentos. El monumento gótico que guardaba el corazón del Ilustrísimo Señor Mosquera estaba abierto como en señal de saludo, y su elegantísimo templete dorado que sostienen leones, se destacaba con singular belleza artística. En inscripciones doradas sobre largos cortinajes negros se recordaban las fechas más notables del camino del Señor Paúl por este valle de lágrimas".

"Todos los altares y las columnas mostraban elegantes alegorías, y las lámparas y los cirios agregaban misterio a la luz del recinto sagrado cuyas vidrieras de colores enviaban arreboles y crepúsculos indefinibles".

"La cátedra sagrada, esa que tánto enalteció el ilustre difunto, también ostentaba trepadora hiedra y negro musgo sobre sus ricos relieves de oro. A ella subió, después de la misa, ante inmensa multitud, el ilustrado doctor Carrasquilla. Su porte era noble y digno, y su pálida y bondadosa fisonomía formaban simpático contraste con el riguroso ropaje negro y con los fúnebres atavíos del templo. Entonces el hermoso busto del ejemplar difunto, que se levantaba sobre esbelta columna, y a quien dirigió respetuosos y amantes ojos el ilustrado orador, fue el objeto de todas las miradas, y con la silenciosa atención del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico, y de los Ilustrísimos Señores Obispos Manuel C. Restrepo y Juan N. Rueda, del excelentísimo señor Presidente de la República, de los señores miembros del Ministerio, del Cuerpo Diplomático, de todos los altos dignatarios y del numeroso concurso, leyó el señor doctor Carrasquilla una oración fúnebre, un elocuente elogio, sobre el cual nada puede decirse superior a lo que dirá su lectura".

"Con el alma enternecida, y haciendo todos fervientes y sinceras súplicas al Supremo Hacedor, por quien tan amado fue de su grey el público se retiró, y las puertas del templo se cerraron".

La oración fúnebre es tenida como una pieza ejemplar, tanto por su fondo, cuanto por su forma.

En el acta del Capítulo correspondiente al 13 de junio encontramos "que el señor tesorero (doctor Eulogio Tamayo) presentó los espolios del Señor Paúl que le entregó espontáneamente el señor doctor don Felipe F. Paúl, hermano del Señor Arzobispo".

Hé aquí el documento:

"Espolios".

"Lista de los entregados al señor Canónigo don Eulogio Tamayo el día de 9 mayo de 1889 por Felipe F. Paúl".

"Un anillo de oro y cornerina (ópalo rosado); un Id. piedra verde; un Id. topacio; un Id. amatista, montura moderna; un Id. amatista, montura antigua; un Id. cornerina, menos grande; un topacio suelto para anillo; un amatista Id. Id.; un anillo de amatista con crucero de oro y cadena de Id. (entregado al señor Pardo Vergara)".

"Nota. Uno de estos anillos debe ser compañero del pectoral del Ilmo. Señor Mosquera, donado al Señor Paúl por el señor Canónigo José M. Plata y que por disposición del último dueño pasó a poder del Venerable Capítulo".

"Felipe F. Paúl".

"Se ordenó, continúa el acta, que se cumpla con la voluntad del finado, que se componga el pectoral y que las dos piedras se agreguen a la custodia".

"El señor Arcediano informó que el Excelentísimo Señor Mattera, Arzobispo de Irenópolis y Delegado Apostólico, había enviado un báculo como obsequio a la Catedral, y se dispuso darle las gracias, obsequiarle uno de los anillos del Señor Paúl, y que se conserve el báculo cuidadosamente".

Quisiéramos completar estos datos, con algunos rasgos internos del Arzobispo Paúl, que nos mostrarán a la persona tal cual fue.

Era de un temperamento nervioso, enérgico, educado para la disciplina, pero que pasado el primer momento, era todo corazón y bondad. Y vayan algunas anécdotas que hemos oído de labios fidedignos: En alguna ocasión, revistiéndose para pontificar, estaba especialmente nervioso, de modo que regañaba, ya a los diáconos, ya a los seminaristas; el

doctor Pardo Vergara, gran bogotano, que oficiaba como diácono, dijo entonces, como hablando para sí mismo, pero de modo que lo oyeran los circunstantes: "es más fácil vestir a *Natalita Tanco* para un baile, que al Arzobispo para un Pontifical". Inmediatamente el Señor Paúl se calmó y continuó la función con la mayor compostura.

El jueves santo de 1888, salió a visitar los monumentos detrás de los seminaristas que iban formados en larga fila. La aglomeración propia de ese día, hacía lenta la marcha, y al poco tiempo el Arzobispo empezó a impacientarse. El doctor Manuel José Cayzedo, Vicerrector del Seminario que iba al lado del Prelado, respondió a la orden de ir más de prisa: "V. S. cree que la comunidad es como una culebra, que pisándole la cola levanta la cabeza". El Arzobispo, inmediatamente se calmó.

Monseñor Emilio Valenzuela nos contó este otro rasgo que oyó del propio protagonista: el Prelado recibió alguna información sobre un sacerdote, y lo hizo llamar para reprenderlo. El Provisor doctor José María Plata, que tenía datos en favor del acusado, entró en el despacho arzobispal en el momento en que el Prelado, sin oír, hacía las más graves recriminaciones. El Provisor consiguió una correa y se la presentó al Arzobispo con estas palabras: "Aquí tiene V. S., esto para que lo ahorque". "Cómo así?". "Después de todo lo que le ha dicho, lo natural es que termine ahorcándole". Esta intempestiva salida, hizo que el Arzobispo oyera descargos, los apreciara y todo se arregló satisfactoriamente.

La nerviosidad y viveza, la describe así Monseñor Carrasquilla en la oración fúnebre: "Al carácter, se unía al Señor Paúl el talento. Era el suyo clarísimo, universal, prodigiosamente flexible. Dueño de sí en todo, gobernaba la propia atención, y, sin distraerse nunca, jamás se ensimismaba. Iba pasando de uno a otro asunto, tratando cada cual como si fuese el único del día. Después de despedir a una persona, a quien había enseñado enojo, recibía a otra que necesitaba consuelo, y se mostraba blando y cariñoso como una madre; acabando de tratar algún espinoso negocio de gobierno, hallaba sales y donaires con qué amenizar la conversación con un amigo".

"Su perspicacia no era aquella maliciosa y cruel que descubre los ajenos defectos sin curarse de las buenas prendas de la persona; era, al contrario, la que, adivinando junto con los lunares las dotes de los hombres, aprovecha las buenas cualidades para emplearlas favorablemente. Afable y cumplido con todos, maestro en el arte de hablar a cada uno diverso lenguaje, el Señor Arzobispo no tenía círculo que le rodease; pedía consejo, cuando lo estimaba conveniente, sin decir al consejero si aceptaba o no las indicaciones recibidas, y la resolución de todos los negocios era siempre exclusivamente suya".

"En momentos de desahogo y descanso, trataba muy familiarmente a quienes lo acompañaban, sazonaba la conversación con inocentes burlas y sin embargo jamás dejaba acortar la distancia que mediaba entre él y los demás. Todos le hablábamos con filial confianza, le respetábamos en grado sumo, y temblábamos de disgustarlo en lo mínimo".

"De estatura apenas mediana, suplía la falta de talla con el garbo y donosura del continente y del andar; la cabeza abultada y circuída apenas de una corona de suaves cabellos, parecía no alcanzar a contener el cerebro. El rostro movible y vivo a más no poder, cambiaba a cada instante de expresión; de suerte que hay diez retratos suyos, todos iguales al original y distintos todos entre sí. Era tal la pulcritud de todos sus movimientos, que hubiera podido retratársele en cualquier momento, dejando la imagen como dechado de elegancia".

Se cuenta también que cuando le avisaron que tenía una grave dolencia al corazón respondió: "Me alegro para que no se vaya a creer que soy tan sirvengüenza, que los sufrimientos anejos al gobierno no me han hecho impresión".

Por carta del Ilmo. Señor Herrera, Obispo de Medellín a su Metropolitano, podemos darnos cuenta de las sabias y prudentes normas de Pastoral que éste le dio; veámosla: "La verdad es que Dios Nuestro Señor me ha socorrido hasta ahora, y he podido ir organizando las cosas sin tener que romper lanzas con nadie. Trato de seguir la línea de conducta de que S. S. I. me habla, poniendo en práctica el *festina lente:* así espero continuar". (Carta de 26 de octubre de 1886).

Otro rasgo del Señor Paúl, es el amor por los animales. De Panamá trajo una perra "Fanny". Alguna vez la perra faltó a la corrección en alguno de los salones y la servidumbre estaba llena de impaciencia por saber la reacción del Prelado; cuando le dieron las quejas lo único que dijo fue: "Pobre Fanny".

La perra andaba por el Palacio, olía a los visitantes y más de uno, por miedo al animal se retiraba sin haber podido hablar con el Señor Paúl.

Cuando éste salía a hacer visitas, llevaba al animal. En alguna casa se hallaba toda la familia alrededor del Prelado y "Fanny" estaba en el corredor. Hubo un momento de especial hilaridad y la perra se acercó a la puerta. "Viene a ver por qué nos estamos riendo", fue el comentario del Señor Paúl.

Para perpetua memoria, el Arzobispo se hizo retratar con "Fanny": de un artículo sobre el Señor Paúl, escrito por don Arturo Quijano y pu-

blicado en "Mundo al Día" (31 de enero de 1931), tomamos: "De Panamá había traído el Prelado una bellísima y enorme perra Terranova llamada "Fanny", que lo acompañaba a todas partes y se echaba al pie del confesonario y del presbiterio de la capilla arzobispal, saliéndose espontáneamente de ésta al tiempo de la consagración".

"Cuando fue llevado el ilustre enfermo a mudar temperamento, dejó a "Fanny" en alguna casa de la familia. Días después hizo el hermoso animal una escapatoria; fue a dar al Palacio Arzobispal, que recorrió desolado, y luégo partiendo de la capilla donde había estado expuesto el cadáver de su amo, siguió todo el trayecto por donde éste fue conducido al cementerio, y es fama que se echó al pie del sepulcro hasta morir allí de hambre y sed, y que más que todo de profunda tristeza".

Honores póstumos.

No conocemos ley de honores particulares para el Señor Paúl. La Ley 20 de 1892, "honra la memoria de los eminentes Arzobispos de Bogotá Señores Don Vicente Arbeláez, Don José Telésforo Paúl y Don Ignacio León Velasco".

En la galería de retratos de Prelados en la Catedral, existe uno del Arzobispo Paúl, firmado por "J. Torres Medina - 1890". El autor era hijo del artista Ramón Torres Méndez. En el Palacio Arzobispal existe otro retrato al óleo obsequio de don Guillermo Vargas Paúl; en el Seminario, se encuentra otro retrato, también al óleo.

A mediados de 1913, el señor don Francisco Vargas, estaba gravemente enfermo, y el Arzobispo Herrera Restrepo, creyó que era el momento de sacar los restos del Señor Paúl, que estaban en el Cementerio Central y llevarlos a la Basílica.

Comisionó para ello a los sacerdotes José Manuel Marroquín, Teodoro Rosas Castro y Emilio Valenzuela, para que se entendieran con las familias Vargas y Paúl, e hicieran el traslado.

"La Crónica", del 26 de junio de 1913, dio la siguiente lacónica noticia: "Han sido trasladados los restos del Ilustrísimo Arzobispo Paúl, que reposaban en el monumento de propiedad del señor Francisco Vargas, a un elegante monumento que para tal efecto hizo construír en la Basílica Primada el Ilmo Señor Herrera".

Al día siguiente el Pbro. don José Manuel Marroquín Osorio, explicó la traslación en los siguientes términos:

"Traslación de los restos del Ilmo. y Revmo. Señor José Telésforo Paúl, Arzobispo de Bogotá".

"Dimos cuenta de este acto en nuestra edición del día 26, y posteriormente hemos sido mejor informados".

"De la exhumación del cadáver, a la cual asistieron varias personas podemos dar los siguientes detalles:".

"El ataúd, de los que llamamos comunmente de *agujetero,* como la caja de zinc, estaban completamente deshechos y convertidos en pequeños fragmentos, lo mismo que las vestiduras pontificales, de las cuales sólo pudieron reconocerse algunos restos de la casulla con los galones de oro en buen estado, las sandalias y un pequeño fragmento del Palio".

"Los huesos, dispersos, en buen estado, particularmente el cráneo con la dentadura completa. Recordando la noble cabeza del Ilustre Arzobispo. Colocados los restos y parte del Palio en una urna, fueron trasladados a la Catedral y depositados allí en el monumento levantado con este fin en la Capilla de Santa Isabel, recientemente abierta al público".

"Dicho monumento se encuentra en la primera hornacina de la izquierda y nos atrevemos a afirmar, sin temor de equivocarnos, que es la joya más artística de la Catedral de Bogotá. Es todo de mármol blanco y de elegante y delicado trabajo. En la base hay una pequeña fosa en donde se colocaron los restos; sobre ella descansa una columna que sostiene un relicario gótico con puerta de bronce destinado a recibir próximamente el corazón del dulce y manso Arzobispo".

En 1946, y por iniciativa del Licenciado Guillermo Vargas Paúl, se colocó en La Mesa, en el frontis de la casa en donde falleció el Señor Paúl, una placa de mármol con esta inscripción:

EN ESTA CASA MURIO EL 8 DE ABRIL DE 1889

EL ILUSTRISIMO SEÑOR DOCTOR DON

JOSE TELESFORO PAUL

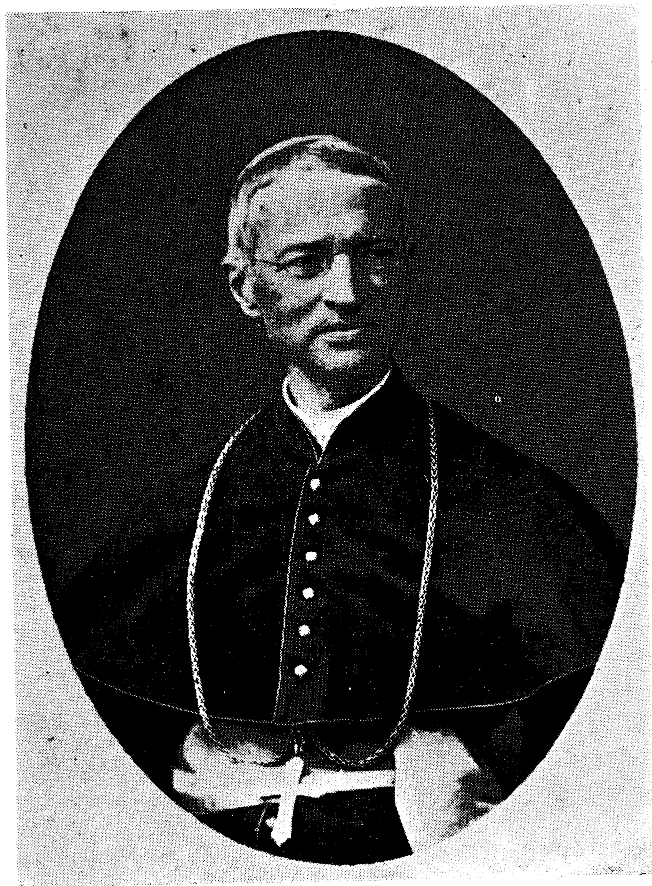
ARZOBISPO DE BOGOTA

HOMENAJE DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA.

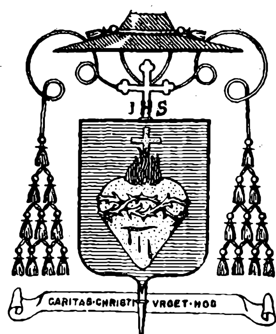
La inaguración que tuvo lugar el 30 de junio de 1946, estuvo muy solemne. Presidióla el Excmo. Monseñor Ismael Perdomo, Arzobispo Primado; Monseñor Eugenio Ramírez, familiar que había sido del Señor Paúl y que lo había acompañado en los últimos momentos; el doctor Eduardo Santos, Presidente de la Academia de la Historia; varios Miembros de la Academia, familiares del Arzobispo Paúl, autoridades y numeroso público.

Primero tuvo lugar un Responso en la iglesia, luégo hablaron don Pedro León Alvarez, Presidente del Concejo Municipal y los Pbros. José Ignacio Ortega en nombre de la población, y José Restrepo Posada, en nombre de la Academia. En el "Boletín de Historia y Antigüedades" de 1946, página 418, puede verse el discurso, y en "El Catolicismo", de 5 de julio, mayores detalles sobre la festividad.





Ignacio Arzpo. de Bogotá



XLI

ILUSTRISIMO SEÑOR DON IGNACIO LEON VELASCO, S. J.

Trigésimo primer Arzobispo.

I

Nacimiento. — Estudios.

1834 - 1860

Su partida de bautismo está concebida en los siguientes términos: "En esta santa iglesia de San José, Parroquia Vice-Catedral de la ciudad de Popayán, a once de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, mi coadjutor el señor Presbítero Manuel María Maguilón, bautizó, puso óleo y crisma a León Ignacio de los Dolores, hijo legítimo del señor Miguel Velasco y la señora Rafaela Velasco. Sus padrinos el señor Santiago Nates y la señora Antonia Velasco; advertidos su obligación y parentesco. Para que conste lo firmo yo el cura rector Manuel María Urrutia". (Parroquia de San Francisco de Popayán, libro IX de bautismos, folio 62).

Los abuelos del futuro Arzobispo, eran don Ignacio Velasco y Velasco y doña Antonia Aquilina López Baca, don Manuel José Velasco Martínez de Baca y doña María Francisca Valdés Fernández de Córdoba y Valencia (hermana de doña Rafaela Valdés madre del General José Hilario López). Sobre la ascendencia del Señor Velasco, puede consultarse el "Diccionario Biográfico y Genealogías del antiguo Cauca", por don Gustavo Arboleda, edición de 1962, páginas 460 y siguientes.

Hizo sus primeros estudios en una escuela de Popayán; el 12 de

noviembre de 1847, entró en el Noviciado de la Compañía, que estaba en esa ciudad; el 13 de noviembre de 1849, hizo sus votos; de un artículo que apareció en "La Defensa Católica", a raíz de su muerte, tomamos estas frases: "Mas sobre lo dicho brillaba de una manera particular en el Ilmo. Señor Velasco su amor a la Compañía. Parece que muchas veces se le olvidaba de que era Arzobispo, más nunca de que era religioso y Jesuíta".

Cuando fue nombrado Obispo al hacer los ejercicios espirituales, escribió para su futura vida el siguiente reglamento:

"Método de vida, que mediante la divina gracia, he de guardar en el nuevo estado a que el Señor me destina".

"1º. Teniendo siempre presente que soy religioso de la Compañía, y que de conservar su espíritu, depende mi aprovechamiento espiritual y el buen gobierno de la Diócesis, procuraré con el mayor empeño posible observar todas las reglas y constituciones, que sean compatibles con el estado episcopal".

"2º. Tendré una distribución fija para levantarme, acostarme, oración, misa, oficio divino, exámenes, devociones, lectura espiritual, alimentos, despacho, recibir visitas, consultas, etc., ejercicio corporal, etc., estudio, etc., observándola fielmente, mientras no ocurriere alguna necesidad racional, que obligue a mudarla. Y por lo que hace a la oración y demás cosas espirituales, que por tal motivo no pudiere hacer a los tiempos señalados, la supliré en la primera ocasión que se pueda, o en otra hora oportuna".

"3º. Todos los domingos daré algún tiempo a la reflexión sobre el estado del alma, y cómo hubiere pasado la semana en el cumplimiento de las cosas espirituales, examen particular, y demás obligaciones".

"4º. Cada mes, el primer domingo, u otro si aquél no se pudiere, haré algo de retiro de preparación a la muerte. Leeré estos propósitos y examinaré lo que necesite de reforma para el mes siguiente".

"5º. Teniendo presente la pobreza religiosa, procuraré una moderada decencia en vestido, aposento, etc., reduciendo prudentemente los gastos para atender al culto, limosnas, seminario, obras de beneficencia, etc.".

"6º. En cuanto a alimentos, guardaré las costumbres de la Compañía, fuera de los casos de tener a la mesa personas que deban atenderse mejor, etc.".

"7º. Para la guarda de la castidad, además de las mortificaciones que he acostumbrado en la vida regular, de abstinencia, disciplina, silencio, etc., guardaré mucha circunspección al tratar con mujeres. Nunca

las recibiré en mi aposento o sala, sino en una pieza independiente con salida a lugar público y visible por medio de vidrieras, procurando si fuere posible estar acompañado".

"8º. Procuraré cumplir con la mayor exactitud posible lo prescrito por los sagrados cánones en cuanto a la vida privada, gobierno de la Diócesis, conferencias de moral, sínodos, visitas pastorales, predicación, etc.".

"9º. Además de la sujeción humilde que guardaré a mi confesor y padre espiritual, pidiéndole consejo y dirección en las cosas que ocurran, procuraré también consultar a otras personas prudentes para la resolución de los negocios de importancia; sujetándome dócilmente a su juicio, siempre que no viere razones muy graves en contra".

"10º. Procuraré mucha dulzura y cortesía en el trato, procurando moderar los ímpetus de cólera o celo indiscretos. Y nunca avisaré ni reprenderé a nadie, sobre todo eclesiásticos, sin pedir luz al Señor, medir las palabras, y pensar antes la manera de hacerlo, de modo que aproveche el aviso o reprensión".

"11º. Procuraré excusar toda superfluidad en los obsequios que se dispusiere hacerme con ocasión de visitas u otros ministerios pastorales; previniendo y advirtiendo lo que en tales casos fuere necesario".

"12. Procuraré haya en casa orden en todas las cosas y personas, haciendo que todos cumplan con las obligaciones cristianas, y presidiendo los actos privados de religión, rosario, alguna lectura, etc., y que los criados se confiesen y comulguen cada mes, y los familiares por lo menos cada quince días".

"13º. Considerando este cargo como una cruz que el Señor me ofrece, para probarle mi amor y fidelidad, procuraré aprovecharme de ella, haciendo una escala para mi propia santificación, y de las almas que me confía: *Si diligis me, pasce oves meas*".

"14º. Procuraré propagar por todos los medios que estén a mi alcance, el culto del *Sagrado Corazón de Jesús,* cuya novena y fiesta celebraré con toda solemnidad, consagrando a él toda la Diócesis y esperando dará buen camino y feliz éxito a todas mis empresas".

"A. M. D. G., Ignacio Velasco".

"Marzo 15 de 1883".

Del citado artículo que salió en la "Defensa Católica", tomamos: "Se levantaba siempre a las cuatro de la mañana, y pasaba en oración hasta las seis, hora en que decía misa. Celebraba el santo sacrificio con

gran piedad y era de edificar a todos el respeto y el fervor con que se presentaba en el altar; persona hubo, que le creyera una especie de ángel al verle después de la misa pontifical, vestido con su capa magna, postrado en el Solio, dando gracias. A las 7 de la mañana, ordinariamente tomaba un poco de té con una rebanada de pan y luégo se encerraba en su escritorio a meditar los asuntos que se habían de despachar en ese día. Hecho esto, como a las 8½ se ponía a rezar las Horas, y a las 9 se le servía el almuerzo; consistía éste: en unas cucharadas de sopa, un huevo, un pedacito de carne con alguna legumbre y una tacita de té; terminado el almuerzo y después de dar gracias en la mesa, pasaba a la Capilla a adorar el Santísimo Sacramento y salía luégo a pasear un rato por los corredores. Durante estos cortos momentos conversaba afablemente con sus familiares y arreglaba los relojes de la casa por la meridiana que tenía para ello; y era tal su exactitud en todo y el espíritu de orden a que estaba habituado, que le gustaba que todos los relojes anduvieran bien; le molestaba no poco el que los del servicio público se adelantaran o atrasaran, y de cuando en cuando solía llamar al relojero de la Catedral para hacerle algunas indicaciones a este respecto. A las 10½, comenzaba el despacho y era cosa de admirar la reserva con que trataba los asuntos, la claridad con que los veía todos, la tristeza que le causaban las malas noticias y el celo y la actividad con que atendía a todo".

"Su piedad era tan grande, que por su fervor, su exactitud en las prácticas religiosas de la Compañía y su espíritu recogido, afable, siempre igual, mas semejaba un santo y joven novicio que un anciano religioso".

"Echaba él siempre de menos su celda de la Compañía y el Palacio le parecía triste y frío; empero, todo lo llevaba bien y le ofrecía a Nuestro Señor, procurando, sin embargo, vivir en el Palacio como pobre y huésped. Ultimamente había hecho construír en un corredor una celda para trasladarse allí, so pretexto de mayor comodidad, más no alcanzó a estrenarla".

Y Cordovez Moure, completa así este retrato: "La obediencia que debió a sus superiores, fue el móvil que tuvo el Señor Velasco para aceptar las Mitras de Pasto y de Bogotá; pero siempre se consideró como miembro activo de la Compañía de Jesús, sin apartarse ni en un punto de lo establecido en las Constituciones de San Ignacio, a no ser para observarlas con mayor rigidez, de tal manera que en el Palacio Arzobispal vivió como un anacoreta, alimentándose con lo estrictamente necesario o indispensable para no morir de inanición, durmiendo sobre una tabla". ("Mártires de Ogaño").

En mayo de 1850, tuvo lugar la expulsión de los Jesuítas: "Corría, nos dice el Padre Mario Valenzuela en la oración fúnebre del Arzobispo Velasco, la segunda mitad del año de 1850; los Padres de la Compañía de Jesús habían sido extrañados del territorio de la República, y los jóvenes granadinos que se les habían agregado estaban detenidos por fuerza en la

ciudad de Popayán. Muchos medios se emplearon para hacerlos desistir de sus propósitos, y una vez presentándose en la casa un alto personaje, pretendía persuadirles que no les era lícito seguir a sus maestros por faltarles la licencia de sus padres. Probar lo contrario no les fue difícil, y menos al joven *Velasco,* que sabía que a esa hora estaba su buen padre entretenido con Dios en la contigua iglesia. Llamado al punto el venerable anciano, el hijo le preguntaba si le había o no otorgado la licencia para entrar en la Compañía. Fácil es de conocer el estado de tortura en que en aquellos días y en aquel momento se hallaba el pecho del padre; mas con ánimo esforzado y con voz grave le contestaba en presencia del Gobernador: 'Sí, hijo mío, te la he dado y te la vuelvo a dar de todo mi corazón'; y poniéndose el hijo de rodillas recibió de nuevo la bendición paterna. No omitiré decir que esta victoria favoreció a todos los detenidos".

Los jóvenes jesuítas viajaron hacia el Ecuador. (Véase la "Compañía de Jesús en Colombia", por el Padre Daniel Restrepo, páginas 208, 209). Pero al poco tiempo fueron expulsados de la República hermana (Id. página 214), y el Padre Velasco fue a dar a Guatemala, en donde concluyó sus estudios de filosofía, pasó a México a hacer el magisterio. Expulsado de México fue a Salamanca, España donde hizo sus estudios de Teología. El Ilmo. Señor Don Anastasio Rodríguez Yusto (1), le confirió en el Oratorio de su Palacio el Subdiaconado, el 10 de agosto de 1860; el Diaconado, el 12, y el Presbiterado, el 19 siguiente. (Archivo Episcopal de Salamanca. Libro de registro de sagradas órdenes que comienza en 1850, folio 58. Dato que debemos a la amabilidad de Monseñor Constancio Palomo, Canónigo y Vicario Capitular en 1964).

El Padre Daniel Restrepo, nos dice, que el joven Velasco pasó luégo a León a terminar sus estudios y después a Manresa a hacer su tercera probación.

II

Ministerio sacerdotal.

1862 - 1883

El primer cargo ministerial que tuvo el joven Velasco, fue la de profesor de Teología en el Seminario de las Palmas (Canarias). En 1867 hizo su última profesión como Profeso de Cuarto voto. En 1872 pasó a

(1). Nacido en Burgo de Osma, el 14 de abril de 1814. Nombrado Obispo de Salamanca el 25 de septiembre de 1857. Trasladado a Burgos el 29 de septiembre de 1867. Asistió al Concilio Vaticano I, y falleció el 30 de abril de 1882.

México como Profesor de Filosofía en el Colegio de San Idelfonso. En el Seminario de México fue profesor de Filosofía y pasó al Ecuador, y según el Padre Gonzalo Uribe, fue Ministro y Prefecto del Colegio de los Jesuítas en Guayaquíl y profesor de Filosofía. Luégo fue Maestro de Novicios en el Noviciado de Pasto; pero en 1876 hubo de trasladarlo a Quito.

Pasó de nuevo a México: en el Estado de Tejas, fue Prefecto del Colegio de Seguín y hacia 1881 pasó a Saltillo a fundar y dirigir un colegio.

III

Obispo de Pasto.

1883 - 1889

Como díjimos, (tomo III, página 405) la Santa Sede pidió la renuncia a Monseñor Canuto Restrepo, Obispo de Pasto, hacia mediados de 1880.

Se pensó al principio en enviar a esta Sede al Padre Mario Valenzuela, S. J. (Véase el "Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús" de Bogotá, de 1922, página 494). Pero como este nombramiento no se llevó a cabo, el electo fue Ignacio León Velasco, S. J.; la fecha del nombramiento Pontificio es de 15 de marzo de 1883.

"La Caridad" de Bogotá, daba la noticia como cosa ya hecha en el número de 16 de diciembre de 1881.

El electo viajó a Quito por Guayaquil, y en la iglesia de la Compañía de Quito, recibió la consagración Episcopal de manos del Arzobispo de Quito Monseñor Ignacio Ordóñez, el 3 de junio de 1883.

En ese mismo día, dirigió a sus fieles la primera Pastoral. Comienza así: "En bien apartada región Nos encontramos hace algunos meses, y ajenos del todo de que se hubiera podido fijar la atención en nuestra humilde persona para elevarnos a la dignidad Episcopal de esa Diócesis, cuando se nos comunicó la resolución de Su Santidad, que nos ordenaba recibir el sagrado carácter, rehusando admitir toda suerte de súplicas, que en contrario intentáramos hacer. No pudiendo, por tanto, dudar de la voluntad de Dios, manifestada por su Vicario en la tierra, de querer servirse de nuestra pequeñez para la ejecución de sus designios; tampoco dudamos que en manos de la providencia quedaba el disponer al inepto instrumento con las dotes necesarias para obtener sus fines. Y aunque nos era profundamente sensible dejar de repente un género de vida, que habíamos profesado desde nuestra tierna edad, y en el cual nos teníamos

por felices y seguros; no obstante nos vimos obligados a hacer ese costoso sacrificio, confiando en la bondad del Señor, que al exigirlo, dispondría sin duda compensarlo con otro orden de gracias, que por distinto camino nos condujera al mismo término que nos habíamos propuesto, de salvar nuestra alma, salvando las de nuestros prójimos. Desde aquel momento se dilató nuestro corazón sintiéndonos animados de los afectos de amor paternal, de celo y amor ardiente de la salvación del rebaño, que se nos iba a encomendar; resolviéndonos consagrar a su cuidado todas nuestras fuerzas, y todos los días pocos, o muchos que el Señor dispusiera conservar nuestra existencia. Estos eran los sentimientos, de que entonces nos hallábamos animados; y estos mismos son los que abriga nuestro pecho en este día solemne de nuestra consagración, al contraer los vínculos nupciales, que simboliza el anillo, con que ha sido condecorada nuestra diestra; al ser ceñida nuestra frente, con la sagrada mitra, emblema de la fortaleza para resistir a los ataques de los enemigos y combatir su maligna osadía, al empuñar el báculo pastoral, destinado a dirigir la grey querida con la dulzura y mansedumbre que encarga el Príncipe de los Apóstoles (1, Petr. 5, 6), *forma facti gregis ex animo;* acomodándonos en cuanto fuere posible, a la debilidad de las ovejas; pero usando de él con igual amor y celo para separarlas de la perdición, y hacerlas entrar en la senda, que conduce a los pastos de perpetua frescura, que germinan en los collados eternos. A todo esto ha dado esfuerzo la virtud sobrenatural de la sagrada unción, símbolo de los dones, con que el Espíritu Santo ha descendido invisiblemente sobre nosotros, según la infalible eficacia de la divina institución".

"Al dirigirnos, pues, por primera vez a vosotros, dilectísimos diocesanos, no tenemos palabras más a propósito, que aquellas del Apóstol San Pablo en su segunda carta a los fieles de Corinto (c. 5, v. 14), que son las que hemos tomado por lema de nuestras armas *charitas Christi urget nos*. "La caridad de Cristo nos urge...".

Les exhorta luégo a la caridad, al respeto a las legítimas autoridades y pide a los fieles su cooperación.

Habla luégo del deseo vehemente de incrementar las Misiones del Caquetá; "pero, continúa, cómo atender debidamente al ejercicio del ministerio apostólico en una Diócesis tan vasta, no contando más que con un reducido número de sacerdotes, muchos de los cuales ancianos o achacosos, son incapaces de sostener el trabajo de la administración? Es, por lo mismo, indispensable proveer con el mayor empeño a esta necesidad, estableciendo el Seminario, en donde los jóvenes, a quienes el Señor llamare a seguir la carrera eclesiástica, se eduquen esmeradamente en las ciencias y virtudes, que deben adornar a un digno ministro del Santuario. Y ésta, amados diocesanos, es la primera, o ciertamente una de las primeras necesidades de la Diócesis, a cuyo remedio deseo ardientemente que todos coo-

peremos con el mayor empeño y constancia; no solamente en lo material de disponer un edificio a propósito para todas las necesidades que demanda tal establecimiento; sino también en lo moral, principalmente los padres de familia, inspirando suavemente a sus hijos los deseos de dedicarse al servicio del Señor en el estado eclesiástico, recibiendo en el seminario la correspondiente educación. De esta manera, al cabo de algunos años, tendremos el consuelo de ver aumentado el número de sacerdotes sabios y virtuosos que no solamente atiendan al ministerio de las parroquias de nuestra Sede y al esplendor del culto de nuestra Catedral; sino que también puedan distribuirse convenientemente por las demás poblaciones de la Diócesis, atendiendo aún a ciertos lugares, que por su clima, posición y otras circunstancias, nunca han podido ser administrados satisfactoriamente, sufriendo en ello los fieles grave detrimento espiritual".

El 19 de junio llegó a su ciudad episcopal y tomó posesión de la Diócesis. En "El Mensajero del Corazón de Jesús", de Barcelona (1888) encontramos: "El Señor Velasco ha fundado y sostiene en Pasto 2 colegios: el seminario y el de las Betlemitas; de los cuales aquél, singularmente se halla en un pié brillando bajo la dirección de los Padres de la Compañía; ha fundado y sostiene una casa de huérfanas; ha concluído el hospital de Pasto, dotándolo de una buena botica y lo ha abierto al público con Hermanas de la Caridad, que hizo venir de Europa; ha rescatado algunas de las propiedades eclesiásticas de su Diócesis y ha adquirido otras; ha aumentado la biblioteca del Seminario con gran número de obras excelentes; ha pedido a Europa todos los aparatos, instrumentos y demás útiles para montar en su colegio un gabinete de química y física, ha montado una buena oficina de encuadernación, con prensas y todo lo demás que le es necesario, traído expresamente del extranjero; ha traído también todos los útiles indispensables para una herrería que llene su objeto del modo más satisfactorio, y ha hecho establecer aquella por un herrero vascongado, inteligentísimo por cierto, ha quien llamó para este fin. Ha introducido una imprenta (de la cual carecía la Diócesis), que es, sin duda, de las mejores que tiene el Cauca; ha adquirido, por compra, una de las mejores casas de Pasto, la ha reformado, embellecido y amoblado convenientemente y la ha destinado para Palacio Episcopal, que tampoco la tenía la Diócesis; ha traído y tiene montada hace unos tres años una excelente máquina para la fabricación de ladrillo (1), y ha levantado un edificio cómodo y espacioso, cuyas paredes están cubiertas en toda su extensión por armazones de madera, edificio en el cual se hace el depósito de ladrillo que produce la máquina mencionada; ha construído dos grandes hornos para quemar aquel ladrillo, cada uno de los cuales puede tener

(1). Diez y ocho mil ladrillos puede producir esta máquina. N. E.

treinta mil piezas; ha edificado, en fin, desde sus cimientos, un vasto, sólido y elegante local de orden, compuesto para el seminario de su Diócesis, local que está tocando a su término y que será según el decir de personas inteligentes, uno de los mejores, si no el mejor de la República".

"Y todas estas obras y algunas que no mencionamos por que tememos fastidiar a nuestros lectores, las ha llevado a cabo el Ilmo. Señor Velasco en el corto tiempo de seis años, que es el que ha transcurrido desde que tomó posesión de la Silla Episcopal de Pasto".

"Añadiremos un detalle, que nos parece de importancia: de su renta mensual, nunca ha tomado el Ilmo. Señor Velasco, sino lo indispensable para sus gastos personales, moderadísimos por cierto, lo demás lo ha invertido siempre en las obras de que hemos hablado y en socorrer a los menesterosos, que acuden a él incesantemente como a padre tierno y amorosísimo".

Recordemos algunos de estos actos más importantes de su gobierno en Pasto.

Y sea el primero la consagración de la Diócesis al Sagrado Corazón, que tuvo lugar el 20 de junio de 1884, fiesta litúrgica de ese Corazón Divino (1).

De los "Anales Religiosos de Colombia", de 1º de agosto de ese año tomamos la siguiente noticia: "El 20 de junio próximo pasado, se hizo en la ciudad de Pasto, la solemne consagración de la Diócesis al Sagrado Corazón de Jesús. Después de la ceremonia religiosa en la iglesia Catedral, cuyos interesantes pormenores leemos en una publicación que hemos recibido de Pasto, se procedió a la colocación de la primera piedra del Seminario Conciliar, con acompañamiento del clero, de las corporaciones civiles, escuelas y colegios de la ciudad, y de una incontable muchedumbre de gente. El Señor Obispo bendijo la piedra, hizo una elocuente exposición de los bienes que está destinado a producir para la Iglesia y para la patria el Seminario del "Santísimo Corazón de Jesús", y concluyó la fiesta con la colocación de la piedra angular. Dentro de ella, en una cavidad formada de antemano, se colocó una cajita de madera, cerrada y sellada, que contenía varias monedas nacionales del día, una medalla de los Sagrados Corazones y la inscripción monumental que en seguida se lee:".

---

(1). Recientemente se ha dicho que el primer Obispo colombiano que consagró su diócesis al Sagrado Corazón, fue el Señor Velasco, al consagrar la de Pasto en 1884. El Arzobispo Arbeláez, había consagrado la Arquidiócesis en 1874.

"IN NOMINE SANCTISSIMO CORDIS IESU

Hic primus angularis lapis
Condendi seminarii Pastopolitani
Positus fuit ab Ilmo. ac Rmo. D. D.
Ignatio Leone Velasco
Huius civitatis Episcopo,
Comitante universo Clero,
Adstantibus S. Joseph M. Navarrete Municipale Praeside,
D. D. Sixto Guerrero, Joanne Paredes, Joseph F. Zarama,
Et Pedro Astorquiza aedificii Patronis,
Raphaele Pazos Architecto
Ac caeteris Civitatis Magistratibus, Proceribus
et ingenti populi frecuentia,
Die festo Sanctissimi Cordis Iesu
Vigessima Iunii anno milessimo octigentessimo
Octogessimo quarto, quo universa Dioecesis
Consecrata fuit cultui ipsius Divini Cordis:
Atque ideo exstruendo Seminario
Nomem Sanctissimi Cordis Iesu
Donatum et impositum est.
Ut autem tantae rei perpetua exstaret memoria,
In eiusdem lapidis cavo
Simul cum numismate aere argentato
Sanctissimorum Cordiun Iesu et Mariae Imagines referentes,
Necnon et argenteis Reipublicae hoc aevo cusis monetis,
Hoc ipsum monumentum reconditum est
Atque sigillo episcopali munitum".

Al año siguiente se abrió el Colegio de las Religiosas Betlemitas. El 4 de junio de 1885, dirigió al Delegado la siguiente comunicación: "Me es gustoso poner en conocimiento de Usía que, aunque antes había proyectado traer a las Religiosas Betlemitas de Centro América para establecer un Colegio de niñas en esta ciudad, donde tiempo hace sentía la falta de esta institución, el Sagrado Corazón de Jesús, a quien esas religiosas están consagradas, lo mismo que esta Diócesis, me han concedido el que mi proyecto se realizara antes de lo que yo pensaba. Porque no habiendo podido entrar en Palmira por causa de la Revolución, seis religiosas de las dichas Betlemitas, que allá se dirigían, contando con su Superiora, cambiaron de rumbo y se vinieron a esta ciudad. Quedando en Quito una enferma, con otra que la acompañaba, y se hallaban ya en camino para acá, las cuatro restantes llegaron aquí el 20 de abril, y a los pocos días, es decir, el 10 de mayo, se instaló el Colegio con más de 80 niñas de las tres clases que indica el programa respectivo. Habiendo tenido tan buena aceptación el colegio, y preparándose mayor número de alumnas para el nuevo curso

entero próximo, ha sido preciso tomar otra casa para separar el externado. No dudo que este colegio dará los resultados que se esperan para gloria de Dios".

"Estoy también en el proyecto de traer también a las Hermanas de la Caridad para que se hagan cargo del nuevo hospital, y si fuere posible, de huérfanos y recogidas".

En 1886, hizo el Obispo su visita ad limina apostolorum (1).

"El Trabajo" de Popayán, en 1889, publicó lo siguiente: "Fiel observador de las leyes de la Iglesia, quiso el Señor Velasco hacer personalmente (en 1886) la visita ad limina apostolorum ...... El Papa León XIII, lo recibió con singular distinción ..... Hizo el Señor Velasco su viaje con sumo recogimiento, hasta el punto de que, aún en medio del bullicio de populosas ciudades europeas, como París, Madrid, Roma, etc., no quiso nunca pasear por recreación sino después de visitar los templos y las casas piadosas: su única distracción consistía en recorrer los almacenes y talleres en busca de objetos convenientes para el adorno de su Catedral, para atender las necesidades de las iglesias pobres y para el progreso del Seminario de su amada Diócesis".

En octubre de 1886, llegó a su ciudad e informó de esta manera a Monseñor Agnozzi sobre las gestiones que había hecho para obtener misioneros para el Caquetá:

"Pasto, noviembre 11 de 1886".

"Monseñor:".

"Tengo el honor de poner en conocimiento de S. S. que el día 24 del próximo pasado, llegué a esta ciudad, de vuelta de mi visita ad limina, después de un viaje en todo feliz, y habiendo obtenido los fines principales que me había propuesto en beneficio de esta Diócesis".

"Como mi plan era aprovechar esta ocasión para buscar el remedio de las graves necesidades que me afligían; luégo que terminé mis negocios en Roma, me dirigí a Fiésole, y en seguida a España, para tratar con los Superiores de la Compañía lo concerniente a la dirección del Seminario y establecimiento de las misiones en el Caquetá".

---

(1). Según noticias tomadas de "Colombia Ilustrada", (página 135), el único retrato del Arzobispo Velasco que conocemos, y del cual se derivan los cuadros al óleo y los grabados, fue una fotografía tomada en Roma en 1886.

"La Compañía, secundando mis deseos, me proporcionó por ahora, los sujetos suficientes para comenzar, ofreciéndome para más tarde nuevos auxiliares, que corroboren ambas empresas. Vine, pues, acompañado de cinco Padres de la Compañía y un Hermano coadjutor. Dos de dichos Padres pasaron desde Panamá a Bogotá, debiendo ser reemplazados acá por otros dos, según acuerdo del Reverendo Padre Superior; dos de los Padres llegados conmigo, se ocupan ya de la enseñanza en el Seminario. El otro, que es el Padre Enrique Sebastiani, experto ya en el idioma quichua y en el trato de los indígenas, por haber pasado algunos años en las Misiones del Napo en el Ecuador, espera la llegada del Padre Nicolás Soberón, diestro también en el mismo ministerio, para disponerse a seguir al Caquetá y establecer la misión. Creo que esto podrá efectuarse a principios del año entrante. No cuento con muchos recursos para sostener los gastos de instalación y conservación de la misión, por tener que emplear la mayor parte de los fondos en la importantísima obra del Seminario. Pero confío en la piedad de los fieles, y espero también que el Gobierno nos ayude, como lo solicito por este mismo correo".

En 1888, y una vez que fue aprobado el Concordato, el Obispo de Pasto encabezó la siguiente comunicación del clero y fieles al doctor Núñez, fechada el 20 de marzo:

"Excelentísimo señor Presidente de la República".

"Nuestra razón, nos dice que estamos obligados a rendiros las demostraciones más sinceras de gratitud. A vos, al ilustrado, justiciero y patriota Gobierno que presidís, les somos deudores los colombianos de buena voluntad, es decir, la inmensa mayoría de la nación, de los actos más trascendentales de reconstrucción y de reparación sociales, que establecen y afirman, por fin, la libertad y el orden bien entendidos, en nuestra amadísima patria, tan largo tiempo perturbada por el jacobinismo y por las prácticas gubernamentales más perniciosas y abominables".

"Gigantesco y admirable y simpático, se destaca el edificio de la Regeneración de Colombia, que levantais, con la desinteresada y laboriosa cooperación de tántos ilustres e inteligentes repúblicos y con la bendición del agradecido pueblo colombiano, que a cada nuevo beneficio que le dispensais vuelve sus miradas al Dios de las naciones, al Dios de Colombia católica, a quien adorais y adoramos, para pedirle que no retire jamás la protección que tan visiblemente nos dispensa. Este hermoso edificio, al cual habeis dado el inconmovible fundamento de la fe, acabais de coronarlo con dos de las más bellas e interesantes cúpulas; el *convenio* con la Silla Apostólica, que nos reconcilia con Dios, con la Iglesia santa y con la justicia, y el *decreto* que organiza el uso racional de la imprenta. No podemos expresaros el júbilo que sentimos por uno y otro acto, como por todo lo que

haceis y habeis hecho con el laudable propósito de salvar y engrandecer a nuestra patria, hoy admirada ya por el mundo entero de los buenos. Colombia acaba de ser regenerada en lo que posee de mayor valor: el sentimiento religioso y la pública manifestación de su privilegiada inteligencia. Como se disipan las sombras de la noche al aparecer la faz del astro rey, así la luz esplendente de la verdad, que vuelve a brillar en los dilatados horizontes de Colombia, ha barrido las nubes que oscurecían nuestros inmortales destinos. La República siente nuevas fuerzas de vida, y su grandeza moral crece y se asegura".

"Para concluír, permitidnos que os transcribamos las célebres palabras de San Jerónimo a San Agustín. En una ocasión muy solemne, decíale el solitario de Bethlem:".

"Valor; vuestro nombre es ilustre en el universo. Los católicos os veneran y os admiran como el restaurador de la antigua fe; y el odio con que os aborrecen los herejes, constituye vuestra mayor gloria; me persiguen con igual encarnizamiento y no pudiendo matarnos con la espada, nos matan con sus deseos".

Con fecha 13 de febrero de 1889, publicó en nombre del clero y de los fieles el siguiente documento dirigido al Santo Padre, para unirse a la protesta de todos los católicos por el despojo de los Estados Pontificios:

"Et nos credimus, propter quod et loquimur".

"También nosotros creemos y por eso hablamos". (2 Cor., 4, 13).

"También nosotros, moradores de las concavidades de los Andes, creemos, y por eso hablamos. Aunque pobres y atrasados, tenemos la dicha de creer, conservando ileso el testimonio inestimable de la fe que en herencia preciosísima nos legaron nuestros padres, y con el cual nos estimamos más ricos y dichosos, que otras muchas naciones en el esplendor de la cultura. Por este solo título, que elevándonos a la dignidad de hijos de Dios nos confiere los mismos honores y prerrogativas de los demás fieles que forman la gran familia cristiana, nos consideramos con derecho a hablar. 'Et nos credimus, propter quod et loquimur'. Creemos y amando nuestra fe, amamos también todo cuanto con ella tiene relación. Amamos, por lo mismo, la unidad de esta misma fe, la comunión católica, bajo un centro y una cabeza constituída por su Divino Fundador, para que de ella se difunda en todos los miembros la unidad y la vida. Amando estos bienes no podemos menos de dolernos profundamente, al vernos gratuitamente perjudicados en lo más precioso de nuestros intereses, por la impiedad reinante. Ella, no contenta con haber despojado a la Iglesia Católica de los Estados, que con tan justos derechos le pertenecían, como tributo de filial amor, en testimonio de su augusta soberanía, reconocida como tal

por las naciones y respetada por los siglos; con temerario arrojo llegó también a ocupar la ciudad de Roma, apoderándose con incalificable injusticia y cínica desvergüenza aún del palacio Quirinal, habitación propia edificada por la piedad católica para morada decorosa del Vicario de Jesucristo. Entre tanto, el Príncipe de la Iglesia, se ve reducido a vergonzosa esclavitud, entre las paredes del Vaticano, privado de su propia independencia y de la libertad indispensable para gobernar la Iglesia. Tan triste situación efectuada y sostenida por la alianza de las sectas impías, que dominan sobre las naciones de Europa, es verdaderamente la obra de las potestades del averno coligadas contra Dios y contra su Cristo; *adversus Dominum et adversus Christum Ejus*".

"Condolidos vehementemente de la injuria que se hace a nosotros y a todo el catolicismo, levantamos también la voz condenando como condenamos con nuestro Soberano Pontífice, tan impía y sacrílega usurpación; y uniendo nuestros sentimientos a los de todas las naciones católicas, protestamos contra cuanto se ha perpetrado, principalmente en Italia y en Roma, en perjuicio de los sacrosantos derechos de la Iglesia, y en especial contra la persona de su Jefe, el Soberano Pontífice".

"Y deseando dar algún consuelo a Nuestro Santísimo Padre en las penas que afligen su tierno corazón, por las persecuciones de la Iglesia, y por los desacatos irrogados contra su sagrada persona, le diremos que en cambio de esos odios, tiene amor y corazones leales y decididos todos por la Iglesia Católica, y por su venerado Pontífice. Que en lugar de esas persecuciones, reina acá la paz y la armonía perfecta entre la Iglesia y el Estado. Y que todos sus hijos que forman esta Diócesis, indignados de los excesos de la impiedad desenfrenada, y hondamente conmovidos por sus aflixiones, dirigen incesantemente sus plegarias al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, para que abreviando el tiempo de la prueba, dé a su Iglesia la calma y la bonanza, y a su Pastor Supremo la fortaleza y libertad necesarias con que puede conducir prósperamente el rebaño querido a los pastos amenos de los eternos collados".

"Pasto, 13 de febrero de 1889".

✠ "*Ignacio*. Obispo de Pasto. — *Emilio Chaves*, Secretario".

IV

Arzobispo de Bogotá. — Nombramiento y entrada.

1889

Como se dijo, el Arzobispo Paúl, falleció el 8 de abril de 1889, y el entierro tuvo lugar el 10. El 12 de abril se reunió el Venerable Capítulo;

de esta sesión no quedó acta en el libro. Afortunadamente quedó una minuta de esa acta de letra del doctor Joaquín Pardo Vergara que dice así: "12 de abril. — Patricio Plata, Buenaventura, Piñeros, Mejía, Plata, Pardo, Zaldúa, Vergara, Rojas".

"El señor Arcediano manifestó que un ministro del Gobierno le había manifestado la conveniencia de que se reuniera el Capítulo y diera su voto para candidato para Arzobispo, agregando que el Gobierno tiene ya resuelto su candidato, que es el Ilmo. Señor Velasco, Obispo de Pasto y agregó que el voto del Capítulo es conveniente para que se remita al Excmo. Señor Delegado Apostólico".

"Proposición del señor Arcediano".

"El Venerable Capítulo da un voto de confianza al Señor Delegado Apostólico para que en su nombre presente a la Santa Sede el candidato que mejor le parezca para Arzobispo de esta Arquidiócesis". Lo modificó el señor doctor Zaldúa, así: "El Venerable Capítulo Metropolitano da un voto de confianza al Excmo. Señor Delegado Apostólico para que en su nombre presente a la Santa Sede como candidato del Capítulo para Arzobispo de Bogotá al Ilmo. Señor Don Bernardo Herrera Restrepo, Obispo de Medellín".

El resultado de esta reunión del Capítulo, lo conocemos por el borrador escrito por el doctor Pardo Vergara, de una nota que el Arcediano Plata dirigió al Delegado Apostólico y que dice: "Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que hoy se reunió el Venerable Capítulo Metropolitano con el objeto de deliberar acerca del candidato que debía someter a V. E. para Arzobispo de esta Arquidiócesis, que hoy llora la muerte de su amadísimo e ilustre Prelado el Ilmo. Señor Paúl".

"Aunque el Capítulo fue informado por mí, de que el candidato del Gobierno es el Ilustrísimo Señor Velasco, actual Obispo de Pasto, resolvió hacer votación secreta y presentar a V. E. el resultado de ésta, que fue el siguiente: por el Ilustrísimo Señor Don Ignacio Velasco, actual Obispo de Pasto, 4 votos; por el Ilustrísimo Señor Bernardo Herrera Restrepo, actual Obispo de Medellín, 2 votos; por el señor doctor Joaquín Pardo Vergara, Canónigo de esta Catedral, 2 votos; en blanco, un voto".

"Los miembros del Capítulo que estuvimos presentes fuimos: el infranscrito Arcediano, el Chantre doctor Buenaventura, el Maestrescuela doctor Piñeros, los Canónigos S. S. Mejía, Plata, Pardo, Zaldúa, y los Prebendados señores Vergara y Rojas. El Ilmo. Señor Deán, aún no ha llegado a la ciudad".

"Suplicando a V. E. se digne informar de este voto a Nuestro Santísimo Padre el Señor León XIII, tengo la honra...".

Con estos antecedentes no se nos pueden hacer extrañas las notas cruzadas entre el Ministro de Relaciones Exteriores y la Delegación Apostólica y que dicen:

"República de Colombia. — Ministerio de Relaciones Exteriores".

"Bogotá, 29 de abril de 1889".

"Monseñor:".

"Hallándose vacante, por el lamentable fallecimiento del Ilmo. Señor Paúl, la Silla Arzobispal de la Iglesia de Santafé de Bogotá, y siendo probable que Su Santidad, en virtud del derecho que le reconoce al artículo 15 del Concordato, trate de proveer esa vacante, el Gobierno desea por su parte, usar de la facultad que a este mismo respecto le concede la referida estipulación".

"Con tal fin, después de madura deliberación, en que se han tenido en cuenta especialmente la armonía e intereses de las dos Potestades, el señor Presidente de la República, desearía que el sucesor del Ilustrísimo Señor Paúl fuese el Ilustrísimo Señor Ignacio León Velasco, actual Obispo de la Diócesis de Pasto. Las virtudes, dotes y circunstancias personales y sociales de este distinguido Prelado, le hacen persona muy grata al Gobierno, en cuyo nombre tengo el honor de recomendarlo encarecidamente a Vuestra Excelencia, rogándole que a su vez transmita esta misma recomendación al Soberano Pontífice".

"Aprovecho complacido esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las protestas de mi consideración muy distinguida".

"Vicente Restrepo".

"A su Excelencia Monseñor Luis Mattera"

"Enviado Extraordinario y Delegado Apostólico de Su Santidad León XIII".

"Delegación Apostólica".

"Bogotá, 30 de abril de 1889".

"Señor Ministro:".

"En su estimable nota de ayer, Vuestra Excelencia, me hizo el honor de manifestarme, que el Gobierno de la República, conforme a las disposiciones del Artículo XV del Concordato, recomienda al Padre Santo para la vacante del Arzobispado de Bogotá, al Ilustrísimo Señor Don Ignacio León Velasco, actual Obispo de Pasto".

"Las singulares y pleclaras dotes que adornan a ese benemérito y dignísimo Prelado, me hacen fácil y agradable el encargo de comunicar a Su Santidad los deseos y propuesta del Gobierno, añadiendo mi petición en favor de la elección que se ha hecho del sujeto que ha de reemplazar al llorado Señor Paúl en la Sede Metropolitana".

"Entre tanto, me apresuro a repetir a Vuestra Excelencia, con este motivo, las seguridades de mi elevada consideración".

✠ *Luigi, Arzobispo de Irenópolis*".

Meses después, el doctor Patricio Plata, en su calidad de Vicario Capitular, dirigió a los Canónigos la siguiente comunicación:

"Bogotá, 9 de julio de 1889".

"Ilmo. Señor Presidente del Venerable Capítulo Metropolitano".

"Tengo el honor de poner en conocimiento del Venerable Capítulo, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, me ha anunciado por medio de una nota oficial de fecha 3 de los corrientes, la preconización del Ilmo. Señor Ignacio Velasco, antiguo Obispo de Pasto, para Arzobispo de esta Arquidiócesis. Dicha preconización tuvo lugar el 27 de mayo y el 28 del mismo, el Ilmo. Señor Velasco, por medio de su procurador recibió el Palio de manos del Excmo. Señor Cardenal Mertel".

El agraciado había recibido la noticia oficial días antes, pues, con fecha 27 de junio dirigió el siguiente telegrama al Vicario Capitular:

"Acabo de recibir aviso del señor Presidente, de haber sido preconizado. No habiendo aquí Cabildo, toca a V. E. el nombramiento de Vicario Capitular, que espero lo haga y me lo comunique para mi gobierno".

✠ "*Ignacio,* Obispo".

Y obtuvo la siguiente respuesta:

"Bogotá, 28 de junio de 1889".

"Ilustrísimo Señor Ignacio Velasco".

"Pasto".

"Nombro Vicario Capitular de Pasto, al Rvdmo. Señor Manuel Santacruz, con toda la jurisdicción ordinaria. Felicito cordialmente a Su Señoría Ilustrísima por la honrosa promoción y le ofrezco mis respetos y consideración".

"*Patricio Plata,* Vicario Capitular".

En "El Orden", de 10 de agosto de 1889, encontramos el siguiente telegrama: "Pasto, agosto 5 de 1889. En este momento salió para esa el Ilmo. Señor Velasco. Son las ocho de la mañana". En el mismo periódico (números 159, 160, 161, 162, 163, 164), hay una crónica firmada por Vicente Puente, en donde se halla la relación cronológica del viaje. Como se dijo, salió el 5 de agosto. El 15, estaba en Popayán; siguió después por Palmira, Buga (22 de agosto). El 25 de agosto llegó a Cartago; el 29 estaba en Salento". "De Salento fue a dar Su Señoría Ilustrísima a Toche, primer caserío perteneciente a la Arquidiócesis". Pasó a Ibagué, a Girardot. "En Girardot esperaba a Su Señoría el tren expreso", que lo llevó a Tocaima, en donde encontró "la comisión diputada por el Cabildo Metropolitano de Bogotá", para encontrarlo y conducirlo. De Tocaima pasó a Anapoima, La Mesa, Tena y al día siguiente almorzó en la Quinta del General Antonio B. Cuervo en Madrid. Allí encontró al doctor Patricio Plata, Vicario Capitular y quien lo saludó en esta forma:

"Ilustrísimo Señor Arzobispo:".

"Tienen las naciones y los pueblos, ciertos días muy solemnes, por los grandes acontecimientos que han sucedido en su favor: la Iglesia santa y madre del reino católico, también tiene los suyos muy sagrados y justificados; entre unos y otros debe ponerse éste de hoy y marcarse con letras de oro, porque por primera vez poneis las plantas en este suelo bendecido tántas veces por los grandes Arzobispos: Mosquera, Herrán, Arbeláez, Paúl y otros muchos de eterna memoria, y porque pronto empuñareis las riendas del gobierno de la Iglesia granadina. El campo que se os presenta es grande y se extiende hasta los bosques de los infieles, de esos seres de nuestra raza, desgraciados, cuyo recuerdo arranca lágrimas; pero la oportunidad es ventajosa, no sólo por la cooperación del virtuoso clero y la de todos los fieles, sino también por la cooperación del Gobierno, cuyas relaciones tan estrechas y apretadas, y cuyos altos dignatarios todos son católicos y defensores de los derechos de la Iglesia y del Prelado".

"Al felicitaros hoy en nombre del Venerable Capítulo, por vuestra promoción a la Silla Arzobispal y al daros los parabienes por vuestra bienvenida, os pido una cosa, y es que aceptéis los votos y la adhesión sincera de vuestro humilde servidor" (1). Y por la tarde tomaron el tren que los condujo a la Capital. Era el 5 de septiembre, de modo que el viaje había durado un mes.

---

(1). Oímos narrar, que en este primer encuentro del Arzobispo con su Capítulo en Madrid, el Prelado manifestó a los Capitulares, que en vez de salir, hubieran debido quedarse en la Catedral rezando el Oficio Divino.

Desde el 10 de agosto, el Presidente de la República había dictado el siguiente decreto:

"Decreto número 692 *de* 1889".

"(10 de agosto)".

"Sobre recepción en la Capital de la República del Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo de la Arquidiócesis".

"El Presidente de la República,".

"Considerando:".

"Que el Ilustrísimo Señor Doctor Ignacio Velasco, nombrado Arzobispo de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá, por Su Santidad León XIII, ha emprendido viaje para la capital con el objeto de encargarse de las funciones de su alto ministerio; que es deber del Gobierno en honrar en cuanto sea posible y sus facultades se lo permitan, al digno Jefe de la Iglesia colombiana,".

"Decreta:".

"Artículo único. — Créase una comisión encargada de organizar la recepción que ha de hacerse en la ciudad al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Velasco y, nómbrase miembros de ella a los doctores Canónigo doctor Joaquín Pardo Vergara y Prebendado Pedro A. Rojas, y a los señores don Miguel A. Caro y a don Luis M. Pardo".

"Los nombrados presentarán al Ministerio de Gobierno, para su examen, el programa que en desempeño de su cometido, acuerden, y para que éste dicte las providencias ulteriores necesarias a su cumplimiento".

Comuníquese y publíquese".

"Dado en Bogotá, a 10 de agosto de 1889".

"Carlos Holguín".

"El Ministro de Gobierno, *José Domingo Ospina C.".*

A medida que se acercaba, se tomaron las siguientes providencias:

"En los primeros días de la próxima semana, llegará a esta capital el Ilustrísimo Señor Arzobispo, Doctor Don Ignacio Velasco".

"El Vicario y Capítulo Metropolitano suplican a todos los habitantes concurran a solemnizar, como es debido, la llegada del ilustre Prelado, y ruegan especialmente a los que viven en las calles por donde pase,

adornen el frente de sus casas como lo crean más conveniente y que corresponda a la dignidad del Prelado que se va a recibir".

"Bogotá, 1º de septiembre de 1889".

"El General Jaime Córdoba, Gobernador del Departamento, se ha dirigido, por medio de esquelas, a varias personas de las que habitan en las calles por donde ha de pasar el Ilustrísimo Señor Velasco, para que adornen esas vías como corresponde a la alta dignidad del nuevo Prelado".

"El programa acordado para la recepción del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo, propuesto por la Comisión y aprobado por el Gobierno es el siguiente:".

"1º. Se tendrá en Girardot, un tren expreso para el Ilustrísimo Señor Arzobispo con carros para Su Señoría Ilustrísima, su comitiva, equipajes y caballerías;".

"2º. Se tendrá en Madrid, otro tren expreso, en las mismas condiciones del anterior;".

"3º. El Gobierno designará una persona que represente y presida las comisiones que vayan a Madrid a recibir a Su Señoría Ilustrísima. Dicho representante, y el que lo sea del Venerable Capítulo Metropolitano, saludarán allí a Su Señoría Ilustrísima respectivamente, en nombre de las autoridades civil y eclesiástica. No habrá otros discursos;".

"4º. De la estación de las Juntas de Apulo a Madrid, y de la estación de Bogotá a la iglesia de San Francisco, se trasladará Su Señoría Ilustrísima en las caballerías y en vehículos que proporcionará el gobierno eclesiástico, según lo tiene ya acordado;".

"5º. La fuerza pública hará a Su Señoría Ilustrísima los honores militares de ordenanza desde la estación del ferrocarril de Bogotá;".

"6º. Conforme a lo acordado por la autoridad eclesiástica, en la iglesia de San Francisco, se trasladará Su Señoría Ilustrísima de pontifical para ser conducido, procesionalmente, bajo de Palio, a la Catedral, en donde se cantará el *Te Deum,* con asistencia de los altos funcionarios públicos. La fuerza pública conservará el orden; y,".

"7º. Las calles del tránsito, desde la iglesia de San Francisco, hasta el Palacio Arzobispal, serán convenientemente adornadas bajo la dirección de una comisión especial que nombrará el Gobierno".

"La colonia caucana, entre otras cosas, resolvió para festejar la llegada del Ilustrísimo Señor Arzobispo, nombrar una comisión, compuesta

de los señores Evaristo Delgado, General Rafael Reyes y José María Quijano W.".

"El Venerable Capítulo Metropolitano, ha invitado a los altos dignatarios del país a un banquete que, con motivo de la recepción del Ilustrísimo Señor Arzobispo, se efectuará en el Palacio Arzobispal".

De "El Orden", de 7 de septiembre de 1889, tomamos: "El jueves pasado 5 de los corrientes tuvo lugar la solemne entrada del Ilustrísimo Señor Arzobispo Velasco a esta capital. De acuerdo con la antigua costumbre establecida desde los tiempos coloniales, la comitiva, después de cruzar por la iglesia de la Capuchina, pasando luégo por la iglesia de San Diego (hoy parque del Centenario), llegó por la vía de las Nieves a la iglesia de San Francisco. Habían salido a encontrarle y a presentarle el respetuoso saludo de bienvenida los señores Ministros de Estado, la Comisión del Venerable Capítulo Metropolitano, el Ejército de la República, las comunidades de los diversos colegios públicos y privados, y escuelas de la capital, así como numerosas comisiones de diversas sociedades, y muchísimos particulares".

"El excelentísimo señor Holguín, Presidente de la República, no pudo salir personalmente por causa de indisposición. En el templo de San Francisco, después de las ceremonias del caso, se revistió Su Señoría Ilustrísima con el traje pontifical, y salió bajo palio hasta la Catedral, en medio de su entusiasta rebaño, al son de la música tocada por las bandas militares, y del alegre repique de las campanas, que como voceras del sentimiento católico, eran reveladoras de la alegría que rebosaba en los corazones de todos los católicos al ver llegar al dignísimo Jefe de la Iglesia colombiana, a quien su anterior Pastor había abandonado por llamamiento divino. De la iglesia Catedral, arreglada como era debido, el Ilmo. Señor, después de orar brevemente y cumplir con el ceremonial establecido, se encaminó hacia el Palacio Arzobispal, cuyos salones solitarios, esperaban el vivificante calor de su ilustre dueño. Allí fue recibido con las atenciones del caso".

"El Venerable Capítulo, le tenía preparado un banquete, a que se había invitado a lo más selecto de los miembros del Gobierno y de la sociedad bogotana. Cuando las bandas estaban tocando sus más armoniosas piezas, se presentó el señor don Alfredo Tomás Ortega, y con la venia del señor Vicario Capitular, dio lectura a una hermosa composición poética".

"La salud del Ilustrísimo Señor Arzobispo, a pesar del largo y penosísimo viaje que acababa de hacer desde el sur de la República hasta la capital, no se manifiesta alterada; y todos hacemos fervientes votos porque en su nueva Arquidiócesis le conserve Dios largos años para felicidad del pueblo colombiano y gloria de la Iglesia".

Las Bulas de nombramiento, tardaron en llegar de Roma; y el Señor Velasco no las encontró en Bogotá como esperaba, de modo que aun cuando en su ciudad no tomó posesión del Arzobispado, y continuó gobernando el Vicario Capitular. Por esos días se imprimió y repartió la Encíclica "Quamquam plures", sobre devoción a San José.

Un mes después, leemos lo siguiente en las actas del Capítulo:

"Como los miembros del Venerable Capítulo, hubieran tenido noticia de que el Ilmo. y Rvdmo. Señor Doctor Don Ignacio Velasco, preconizado Arzobispo de Santafé de Bogotá en el Consistorio de mayo de 1889, se acercaba a esta capital, suplicaron al señor Prebendado Pedro A. Rojas, fuere en nombre del Capítulo a recibir a Su Señoría Ilustrísima a la población de Anapoima en asocio de dos sacerdotes enviados en nombre del clero y por el señor Vicario Capitular, lo que en efecto se verificó. Pocos días después, el 5 de septiembre, la mayor parte de los miembros del Capítulo salieron hasta Madrid (antigua Serrezuela) a recibir al Prelado, quien entró por San Diego en coche, hasta la iglesia de San Francisco, en donde se revistió de Pontifical. Desde allí siguió a la Catedral procesionalmente bajo palio, acompañado del Capítulo, el clero secular, el Seminario, las autoridades civiles y militares, las congregaciones piadosas, los colegios y gran número de fieles. En la Catedral lo recibió el ilustrísimo señor Deán, y expuesto el Santísimo, se cantó el *Te Deum* y las preces prescritas, y el Ilustrísimo Señor Arzobispo electo, dio la bendición. Como Su Señoría Ilustrísima no había recibido las Bulas de su promoción, no tomó posesión, ni entró a ejercer el gobierno de la Arquidiócesis" (1).

"Habiendo recibido las Bulas y el Palio por el correo que llegó a esta ciudad de Bogotá el día 2 de octubre; Su Señoría lo comunicó por escrito a este Capítulo Metropolitano, señalando el próximo domingo 6 de octubre de 1889 a las nueve de la mañana para presentar solemnemente las Bulas, hacer la profesión de fe y el juramento y recibir el sagrado Palio en la iglesia Catedral. En efecto; en dicho lugar y hora, estando presentes todos los miembros del Capítulo, excepto el señor Canónigo Mejía, por hallarse enfermo, recibieron al Ilmo y Rvdmo Señor Arzobispo Don Ignacio Velasco, hallándose en el templo el excelentísimo señor Presidente de la República, los señores Ministros de Estado, los señores Magistrados de la Corte Suprema, el señor Gobernador de Cundinamarca y demás autoridades, los señores curas de la Catedral y de otras parroquias, muchos otros sacerdotes, el Seminario Conciliar y gran número de fieles".

---

(1). Los Padres Jesuítas, organizaron una velada, en honor del Arzobispo. Véase "El Orden", de 28 de septiembre de 1889, página 315.

"Antes de celebrarse la misa, reunidos en el Presbiterio el Prelado, el Capítulo y demás clero, el infranscrito Secretario leyó en alta voz las Bulas de Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, dadas en Roma el 27 de mayo de 1889, por las cuales instituye Arzobispo de Santafé de Bogotá a dicho Ilustrísimo Señor Doctor Don Ignacio Velasco de la Compañía de Jesús, trasladándole de la iglesia Episcopal de Pasto; y las que sobre el mismo objeto dirige Su Santidad a este Capítulo Metropolitano y al pueblo de la ciudad y de la Arquidiócesis. Esta última se leyó vertida al castellano; pero el original, lo mismo que el de la Bula relativa al Palio, se tuvieron a la vista. En seguida el Ilmo. Señor Arzobispo hizo la profesión de fe y el juramento en manos del Ilmo. Señor Deán, Obispo de Maximópolis, doctor don Moisés Higuera (1), quien lo condujo al Solio, en donde le rindieron obediencia y le besaron el anillo todos los miembros del Capítulo y demás sacerdotes del clero secular que se hallaban presentes. Acto continuo celebró el señor Arcediano la misa solemne, y después de las oraciones, el Ilmo. Señor Arzobispo, recibió el Sagrado Palio de manos del señor Deán, con todas las ceremonias que el Pontifical prescribe. Concluída la misa, se cantó el *Te Deum* en acción de gracias con la cual terminó esta solemne ceremonia. En fe de todo ello se extiende la presente acta".

✠ "*Ignacio* Arzobispo de Bogotá. — El Deán, ✠ *Moisés,* Obispo de Maximópolis. — *Patricio Plata*. — *Ignacio Buenaventura*. — *Fernando Piñeros*. — *Eulogio Tamayo*. — *Fernando Mejía*. — *Joaquín Pardo Vergara,* Secretario. — *Francisco J. Zaldúa*. — *Federico Vergara*. — *Pedro A. Rojas*". (Libro de actas del Capítulo Metropolitano).

En el mismo día, firmó el Arzobispo la primera carta Pastoral a sus fieles. De ella tomamos algunos apartes: "Os dirigimos nuestro primer saludo, dándoos, con el Apóstol, la paz del Señor en todo lugar, y anunciando que, en virtud de las Bulas expedidas por Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, en 27 de mayo de este año, hemos sido trasladados de la Sede Episcopal de Pasto a esta Metropolitana de Santafé de Bogotá, habiendo tomado posesión de ella y recibido el sagrado Palio el día 6 del corriente".

"Persuadidos, como lo estábamos, de nuestra pequeñez e ineptiud para este sublime y gravísimo cargo, y arredrados no poco, teniendo que suceder a Prelados de tan eminentes dotes, cual era aquel cuya temprana pérdida

---

(1). Lo tradicional había sido que impusiera el Palio el Delegado Apostólico. Monseñor Mattera había partido en uso de licencia para Roma desde el 23 de mayo anterior; pasó por Cartagena y siguió hacia la Ciudad Eterna. La enfermedad fue agravándose. El 1º de agosto de 1890 se le exoneró de su cargo, y falleció el 29 de noviembre de 1891.

lamentamos, sólo podíamos darnos razón de este tan inesperado acontecimiento, advirtiendo que Dios Nuestro Señor reparte sus dones, según le place, escogiendo de ordinario los instrumentos más débiles para hacer obstentación de su omnipotencia, a fin de que nadie se envanezca, sino que todos atribuyan la gloria al único Autor de todo bien. Conformándonos, pues, con los designios incomprensibles de la Divina Providencia, desconfiando totalmente de nuestras propias fuerzas, y confiando únicamente en la virtud de lo alto, venimos a hacernos cargo del gobierno de esta Arquidiócesis".

"Somos designados por el Vicario de Jesucristo, con los títulos de Padre y de Pastor; títulos que expresan adecuadamente los caracteres que deben distinguirnos, amor, solicitud, celo; suponiendo a la vez las cualidades correspondientes de vuestra parte: amor recíproco, confianza y sumisión. Esperamos que, según la doctrina del Angélico Doctor, destinándonos el Señor a este cargo, nos adornará también con las dotes necesarias para desempeñarle. Y por lo que hace a vosotros, la benevolencia, respetuosos obsequios y cariño filial con que nos habeis recibido, dejan entender bien que, más que a un hombre común, reconoceis en nuestra humilde persona al enviado del Señor".

"Como tal venimos, siendo el objeto de nuestra misión, según lo indican las Bulas, administrar la Iglesia en lo espiritual y temporal. La administración espiritual mira a las personas en lo concerniente a la fe, a las buenas costumbres, culto divino, sacramentos ..... La administración temporal se refiere a las cosas o bienes materiales conducentes al culto divino y a sus ministros, y obras de piedad y beneficencia; todo ello en cuanto próxima o remotamente se dirige al orden espiritual, que es la santificación y salvación de las almas. Cargo, como veis, que no puede ser más grave ni más complicado, pesando sobre nuestros flacos hombros la responsabilidad de intereses preciosísimos, y más que todo, el cuidado de vuestras almas, de las cuales tendremos, que dar cuenta al divino Jesús: *Quasi rationem pro animabus vestris redituri*. (Hbr. 13, 17)".

"Mas, para facilitar la acción de sus ministros y llevar las cosas a los fines que pretende, suele el Señor disponer el campo con suave y amorosa providencia, haciendo que los agentes del orden natural sirvan a la ejecución de sus soberanos designios en el orden sobrenatural. Esto es precisamente lo que sucede en nuestro caso. A la sombra de una paz inesperada y extraña entre nosotros, paz que no podemos atribuír sino a traza amorosísima de la divina bondad, hallamos unidos en estrecha alianza a la Iglesia y al Estado; protegida nuestra sacrosanta religión, el más rico patrimonio que nos legaron nuestros padres; sostenido el esplendor del culto; respetada la moral; protegidas las órdenes religiosas; fomentadas las asociaciones de beneficencia ..... Contamos además, con la cooperación de un clero ilustrado y celoso, con el apoyo franco y decidido de dignatarios católicos, empeñados de consuno en llevar adelante la grande obra de la rege-

neración. Ultimamente nos rodea un pueblo heroico en sostener su fe, al través de largas y terribles persecuciones, cristianos fervorosos, penetrados de los más nobles sentimientos y dispuestos a recibir los beneficios de nuestro apostólico ministerio".

"Pero en medio de un conjunto de circunstancias tan favorables, vemos que nuestra misión no podrá tener todo el éxito que deseamos, por falta de operarios evangélicos. Esta idea comenzó a preocuparnos desde que entramos en el territorio de la Arquidiócesis, y nos preocupamos más y más, a medida que vamos conociendo las necesidades de muchos pueblos abandonados, o mal atendidos, de innumerables hijos hambrientos del manjar celestial, que piden pan y no hay quien se lo parta: *Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis*" (Thr. 4 - 4).

"Esta es la gran dificultad que debemos resolver, y cuya resolución interesa a todos en gran manera, tanto cuanto puede interesar su fe, su religión, su proceder en orden a la vida eterna. Pero, ¿cómo podría resolverse punto tan esencial? El orden común de la Providencia, usado en todas las naciones católicas, es que cada Diócesis forme en los Seminarios, su propio clero, para atender con él, por lo menos, al ministerio parroquial, y a la dirección religiosa y moral de los establecimientos. Pues por lo que hace las misiones de infieles, suelen encargarse a religiosos, misioneros de diversas Ordenes, según la oportunidad. Es verdad que debido a los esfuerzos de nuestros dignos predecesores, que daban al Seminario la importancia que merece, le hemos encontrado muy bien establecido y satisfactoriamente organizado, tanto en su parte religiosa, moral y literaria, como en la material y económica, formándole un cuerpo de directores y profesores ilustrados, y competentes, y un número considerable de alumnos que por su piedad, aprovechamiento e irreprensible conducta, son la más risueña esperanza de la Iglesia y de la sociedad. Mas por desgracia son muy pocos los que aspiran al servicio del Santuario. De modo que siendo, sin comparación, muchos más los sacerdotes que mueren cada año, que los que reciben las órdenes sagradas, al cabo de algún tiempo llegaría a extinguirse el clero de la Arquidiócesis".

"Fuera de esto interesa mucho a cada parroquia y a cada pueblo tener de alguna manera asegurada su administración espiritual; y esto se conseguiría esforzándose en sostener los gastos de la educación de uno o más de sus jóvenes, que formados en el Seminario, volviesen no sólo con gusto, sino también con honor a trabajar en beneficio de sus conciudadanos. Y como no podemos dudar de vuestra buena voluntad y disposición para secundar las miras que tenemos en vuestro bien, y éste depende, en su mayor parte, de los operarios que han de trabajar como nosotros en el cultivo de la gran viña, os interesamos a todos en pedir instantemente al Señor que se digne enviarnos los obreros necesarios: *Rogate Dominum messis ut mittat operarios in messem suam*" (Mat. 9 - 38).

"Antes bien, la gratitud del Santísimo Corazón de Jesús, que ha sido siempre el centro de nuestra más firme confianza, y a quien reconocemos deber el buen éxito de lo poco que hasta aquí hemos hecho, nos obliga tanto más ahora a continuar fijando en El nuestros ojos y nuestro corazón, cuanto es mayor la carga que se nos ha impuesto, y más difícil la obra que emprendemos. El Santísimo Corazón de Jesús, será, por tanto, el faro divino que nos señale el puerto a que nos dirigimos al gobernar esta nave entre los escollos y agitadas olas de nuestro siglo. Su amor nos impulsará a sostener la grandiosa empresa ..... *Charitas Christi urget nos* (II Cor. 5 - 14). Y no dudeis, que la caridad a este Divino Corazón, que fue el principio y fuente de todo nuestro bien en la obra estupenda de la redención, hará que aprovechándonos de sus preciosísimos frutos, lleguemos al fin dichoso que nos proponemos".

Inmediatamente que tomó posesión hizo los siguientes nombramientos eclesiásticos: Vicario General del Arzobispado, doctor Patricio Plata; Provisor, doctor Fernando Piñeros; Promotor Fiscal, doctor José María Plata; Defensor de Matrimonios, doctor Joaquín Gómez Otero, y Secretario del Arzobispado, Pbro. don Octaviano de J. Lamo (1).

V

Visita Pastoral. — Ejercicios del clero. — Reforma en la Catedral.

1889

Años hacía que no se practicaba en la Arquidiócesis una correría, de las acostumbradas, para visita pastoral. El incendio del Archivo Arzobispal nos impide dar un dato concreto, pero creemos que la última correría, la hizo el Ilustrísimo Señor Arbeláez por los años de 1874 o 1875. En efecto, en 1876 estalló la Revolución que tánto hizo sufrir al Prelado, y luégo

(1). Al doctor Pardo Vergara, que había acompañado en ese cargo a los Arzobispos Arbeláez y Paúl, le fue ofrecido de nuevo por el Señor Velasco "pero resolvió no aceptar, porque tenía el proyecto de hacer un viaje a Europa". (Oración fúnebre del doctor Pardo Vergara, Medellín 1904). El doctor Pardo partió el 18 de marzo de 1890 y regresó a fines del mismo año. El nombramiento del Secretario hecho por el Señor Velasco, en el doctor Lamo, de austeras costumbres y de sincera piedad, no fue del agrado del clero.

vinieron las injustas leyes de 1877; no era época apta para estas correrías. Para 1880 el Arzobispo estaba herido de muerte. El Arzobispo Paúl, si bien envió al Deán Higuera a visitar las Parroquias del Tolima, creyó más prudente permanecer en la capital para atender las consultas de los delegatarios en los días de estudio de la Constitución y del Concordato. En 1888, su salud ya no le permitió hacer visitas pastorales.

Pero las circunstancias habían cambiado, y el Señor Velasco, creyó necesario comenzar su pontificado por largas visitas a las parroquias con el fin de entrar en contacto directo con sus fieles. Con fecha 5 de noviembre de 1889, dirigió su segunda carta Pastoral, "con la cual anuncia su primera visita". "La visita pastoral, dice, es el medio más oportuno y eficaz que la Iglesia, regida siempre por el Espíritu Santo, ha adoptado para conservar en todos sus hijos la integridad de la fe, la santidad de su culto y la pureza de las costumbres; logrando así. que, a pesar de la inconstancia humana y de las vicisitudes de los tiempos, manifieste la estabilidad y los demás caracteres de su origen divino. Por esto ha mirado siempre la visita pastoral como de tal necesidad e importancia, que obliga a los Obispos a practicarla anualmente en toda su Diócesis; sólo permitiendo que se haga en dos años, cuando por su demasiada extensión, no pudiere efectuarse en uno. Y si motivos graves pueden excusar del cumplimiento de este deber, como entendemos los ha habido en tiempos anteriores, para que no se procediera conforme a lo dispuesto, cesando esos motivos, no nos es lícito darnos por excusados de tan estrecha obligación. Esta necesidad es, por otra parte, indispensable para un Prelado que, sin conocer su Diócesis, no podría gobernarla con el debido acierto. Y tanto es esto así, que siempre hemos creído que el buen gobierno de una diócesis depende, si no en todo ciertamente en su mayor parte, de la visita pastoral".

"Y como no es posible que todas las ovejas vayan al lugar donde reside el Pastor, es necesario que éste vaya a buscarlas a los campos y dehesas, donde ellas moran, para conocerlas, y que le conozcan, oigan su voz y le sigan; para hacerse cargo de sus necesidades y remediarlas, alimentándolas con pastos saludables, llevándolas a las corrientes de las aguas, curando sus heridas y enfermedades, vendando y consolidando sus fracturas; cerrando los portillos por donde puedan escaparse y perderse, o bien entrar ladrones a robarlas, o fieras a devorarlas; poniendo reparos a derrumbes y precipicios, por donde pudieran despeñarse a los abismos. O lo que equivale a decir en sentido propio, que el Pastor evangélico, que es el Prelado, al visitar su Diócesis conoce a sus hijos, que son los fieles, y es conocido de ellos, impartiéndoles los bienes espirituales de la palabra divina; alimentándolos con el pan de vida de los Santos Sacramentos; curando los vicios y malos hábitos; precaviéndolos o separándolos de los peligros de erróneas doctrinas o perversas relaciones que puedan contaminar su fe, o corromper sus corazones; corrigiendo los escándalos y abu-

sos que se hubiesen introducido; reanudando los lazos de la caridad cristiana, ya entre el Párroco con los feligreses, ya entre unos fieles con otros. En una palabra, adelantando a todos para adelantar en los caminos de la perfección cristiana, y dándoles salud y vida espiritual, y moral, vida completa y robusta: *Veni ut vitam habeant, et abundantius habeant* (Jo. 10-10), que tal es la eficacia del ministerio apostólico, según las promesas divinas".

"Por lo dicho, comprendereis que la visita pastoral, no es sólo, como vulgarmente se cree, para revisar los templos, vasos y ornamentos sagrados, y para confirmar criaturas; sino principalmente para avivar la fe cristiana, reformar las costumbres, extirpar los abusos, impulsar la piedad y beneficencia y disponer y ordenar todo lo relativo al gobierno espitual y temporal de cada lugar o parroquia".

"Deseando, pues, cumplir con esta gravísima e importantísima obligación, vamos a emprender, mediante la gracia divina, la visita pastoral de la Arquidiócesis, proporcionando a los fieles que Nos han sido encomendados, los bienes preciosísimos que con tal obra se propone la Iglesia. No es, sin embargo, nuestra intención hacer de una vez toda la visita, pues esto sería imposible, ya por lo desfavorable de las estaciones, ya por lo grave del trabajo, que no podría continuarse por mucho tiempo sin notable detrimento en la salud, ya también por las disposiciones canónicas que prescriben al Prelado residir en su Sede en ciertos tiempos del año, en que deben celebrarse funciones pontificales, que hacen indispensable su presencia".

"Procederemos en la visita por el orden siguiente:".

"Noviembre 17 y 18. Iglesia Catedral".

"Noviembre 19, 20 y 21. Parroquia de la Catedral (San Carlos).".

"Noviembre 22, 23 y 24. Parroquia de Las Nieves".

"Noviembre 25, 26 y 27. Parroquia de Santa Bárbara".

"Noviembre 28, 29 y 30. Parroquia de San Victorino".

"Diciembre 1º, 2 y 3. Parroquia de Las Aguas".

"Diciembre 4, 5 y 6. Parroquia de Egipto".

"Enero 2. Comenzará la visita por Chipaque, continuando en el orden siguiente: Une, Fosca, Quetame, Cáqueza, Ubaque, Fómeque, Choachí, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Gachancipá, Tocancipá, Sopó".

"Durante la Cuaresma, iremos visitando los monasterios y demás iglesias y establecimientos de la ciudad, según previo aviso. Asimismo se

avisará oportunamente el tiempo en que se haya de continuar la visita en las demás Parroquias y lugares de la Arquidiócesis".

En el libro de Actas del Capítulo Metropolitano, encontramos que el Ilustrísimo Señor Arzobispo, que asistía a la sesión del 18 de noviembre de 1889, "con el objeto de practicar la visita personal del Capítulo, hizo varias preguntas relativas a la celebración de los divinos oficios, asistencia al Coro, cumplimiento de las fundaciones, etc., que le fueron satisfactoriamente contestadas por el señor Deán".

La Secretaría del Arzobispado con nota de fecha 24 de noviembre, envió al Capítulo "el auto de la santa visita practicada en la iglesia Metropolitana (1). Cuando poco después visitó la Parroquia de Las Aguas, mandó quemar el legendario cuadro de "El Espeluco de las Aguas", por no parecerle correspondiera a la decencia que debía distinguir a todo lo que tocaba a la Casa de Dios.

Poco después, durante el Adviento, reunió a su clero en el Seminario, para hacer ejercicios espirituales.

Tal práctica se venía haciendo regularmente en la Arquidiócesis desde hacía más de medio siglo. La invitación del Señor Velasco, para los ejercicios estaba concebida en los siguientes términos: "Para fortalecer el espíritu con los santos ejercicios, tratar con los señores eclesiásticos los asuntos de la parroquia y otros personales que ocurren al orden, al acertado gobierno de la Arquidiócesis, se presentará usted en este nuestro Palacio el día 9. Deseando que no se exponga a la suspensión ipso facto en que incurrirá, quien sin muy graves y justificadas causas faltare a esta citación, se servirá usted acusar recibo de esta a la vuelta de correo".

Oímos de labios de algunos sacerdotes, que vivieron estos hechos, que la manera como estaba redactada la citación, la amenaza de suspensión y la exigencia de acuse de recibo inmediato, hizo pésima impresión al clero, y que esa Circular y esa convocación a ejercicios, mostraron desde el principio la falta de comprensión entre el Arzobispo y la inmensa mayoría de sus sacerdotes.

El Arzobispo, no conocía el clero de Bogotá ..... Después del falle-

---

(1). Los Padres Jesuítas, guardan con cariño una fotografía de la Comunidad tomada en Chapinero, según entendemos, el 13 de noviembre de 1889, festividad de San Estanislao de Kostka. El Arzobispo Velasco preside la función. Existe otro grupo fotográfico tomado por esos días con acasión de un almuerzo que se dio al Prelado en el Seminario Conciliar; están los miembros del Venerable Capítulo, y los Superiores y Profesores del Seminario.

cimiento del Señor Velasco, apareció un artículo necrológico en "La Defensa Católica": al hablar de los ejercicios, dice: "Para la reforma del clero nada le parecía tan eficaz como la práctica anual de los ejercicios de San Ignacio; por lo cual ordenó que los hubiera dos veces en el año y que asistiera a ellos, por partes, todos los sacerdotes de su dependencia".

Se conservaba en el Palacio Arzobispal un ejemplar del periódico, con varias anotaciones, enviadas seguramente por algunos sacerdotes al sucesor del Señor Velasco y una de las llamadas era señalando la frase impropia, tratándose de un periódico, de "reforma del clero" que tomaron en sentido peyorativo.

Sacerdotes venerables, nos contaron en verdad, que el Arzobispo se manifestó paternal durante los ejercicios; pero la primera mala impresión que se había producido, no logró borrarse.

Por esos días se comenzaron a construír en la Catedral dos altares laterales: el de Nuestra Señora de las Angustias y el de Santa Isabel de Hungría.

Como sitio para el primero, se buscó el antiguo tránsito entre la Catedral y la Capilla del Sagrario, quedó cegada entonces definitivamente (1). El separar materialmente la Catedral de la principal de sus capillas, fue un error histórico y jurídico, ya que la fundación de la Capilla del Sagrario en manera alguna tuvo por objeto hacer una iglesia aparte, sino dotar a la Catedral de un lugar lo menos indigno posible para reservar al Santísimo Sacramento; y fue hecha con tal magnificencia que, cosa común en esa época en las catedrales de España y de sus Indias, tenía acceso directo a la calle.

En la página 109 de la obra de don Eladio Vergara "La Capilla del Sagrario de Bogotá", pueden leerse las palabras del fundador, en donde hallamos claramente expresado el objeto de la Capilla. La separación material, violó la voluntad del fundador, cambió el fin de la funda-

---

(1). El tránsito entre la Catedral y la capilla se abrió en 1700, cuando se estrenó ésta; en 1808 se destruyó la Catedral y se comenzó la nueva y se cegó provisionalmente ese paso ("La Capilla del Sagrario" por Eladio Vergara, páginas 55 y siguientes). Para 1823, cuando se consagró la nueva Catedral, existía ya en uso la comunicación ("Memorias para la Historia de la Catedral", por el Ilmo. Señor Caycedo y Flórez, página 95, al fin). En 1827 y a causa del terremoto se cayó la capilla y mientras se reedificaba se cegó el tránsito; como la obra duró mucho tiempo, en 1868 se colocó en ese lugar el Monumento destinado a guardar el corazón del Arzobispo Mosquera; en 1890, al colocarse el Altar de Nuestra Señora de Las Angustias quedó definitivamente cegado; la capilla había sido dada al culto años antes.

ción, y tuvo como consecuencia que se olvidara fácilmente cuál había sido el objeto primitivo de tan magnífica construcción y se interrumpiera una tradición más que centenaria.

El Pbro. don Octaviano de J. Lamo, fue quien ideó hacer allí un altar lateral de la Catedral y dedicarlo a Nuestra Señora de las Angustias. Como imagen titular, escogió una, que creemos formaba parte de una serie de cuadros sobre la Pasión que se conservan aún hoy en la Basílica; representa a Nuestra Señora al pie de la Cruz con el cadáver de su Divino Hijo. La pintura recuerda en el estilo y la composición a Nuestra Señora de la Salud de Bojacá; el haber escogido la Dolorosa, tampoco fue idea feliz, pues había dos imágenes de Nuestra Señora de idéntica advocación veneradas en la Catedral desde tiempos coloniales; las del Topo y de la Soledad.

En el acta del Capítulo, correspondiente al 13 de junio de 1889, leemos: "El Ilmo. señor Deán expuso que el señor Sacristán Mayor, Presbítero Octaviano Lamo, insistía en pedir permiso para variar de colocación el Monumento que encierra el corazón del Ilmo. Señor Arzobispo Mosquera, con el objeto de hacer en la Capilla en donde se halla, un magnífico altar a Nuestra Señora de las Angustias. Hablaron en contra el Señor Deán y el infrascrito (Joaquín Pardo Vergara), fundados en las razones siguientes: 1ª. Que el Concilio Provincial, fue quien solemnemente dispuso la colocación del monumento en donde se halla el corazón de aquel grande Arzobispo; 2ª. Que no hay en la Catedral otro lugar adecuado que consulte el arte y la dignidad del monumento; 3ª. Que pasarlo a alguna de las sacristías, además de los inconvenientes materiales que presentaría, se interpretaría como menosprecio a la memoria del Señor Arzobispo Mosquera; 4ª. Que en la Catedral hay altar y capilla de Nuestra Señora de las Angustias, que es la misma del Topo, Patrona del Capítulo. Por todo esto, se resolvió no decidir este asunto hasta que llegue el Señor Arzobispo".

Vemos por el acta, que una de las razones para que el Capítulo no quisiera aceptar la propuesta del doctor Lamo, era que en ese lugar se hallaba el monumento que guardaba el corazón del Arzobispo Mosquera; el doctor Lamo, para rebatir esa razón, obtuvo del doctor Patricio Plata, Vicario Capitular, que hiciera una consulta a la Sagrada Congregación de Ritos. En ella se preguntaba "si se debería cambiar de lugar el monumento que se hallaba entonces dentro del ámbito de la iglesia, y que tenía unos retratos del Arzobispo", "quae a rudibus fidelibus tamquam cultu digne habentur". La respuesta (31 de agosto de 1889, número 3715 de la colección auténtica, III, página 202), como era de esperarse dada la manera como fue presentada, fue afirmativa. Con esta respuesta, y con el ascendiente que ejerció sobre el Arzobispo, no le fue difícil al doctor Lamo obtener lo que deseaba y se construyó la capilla con un altar de mármol, colocado precisamente en el sitio del antiguo tránsito hacia la Capilla del

Sagrario. En 1892, aún no se había terminado la capilla. Esta advocación de Las Angustias fue muy fomentada después por Monseñor Salustiano Gómez Riaño. (Véase el libro de actas del Venerable Capítulo, página 390).

En cuanto a la Capilla de Santa Isabel, en "El Orden", de 29 de noviembre de 1889, leemos: "Hemos visto repetidas veces con mucho gusto en el Presbiterio de la Catedral, la copia de la parte principal del grandioso cuadro de Murillo, que representa a Santa Isabel, Reina de Hungría, curando al tiñoso".

"El cuadro original, reputado por el mejor del gran Maestro, se conserva en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su local de la calle de Alcalá. Fue pintado para el Hospital de Caridad de Sevilla, y según Ceán, su precio es de 16.840 reales de vellón. Contiene nueve figuras en el fondo, y a la derecha se ve un extenso pórtico con otros ocho pequeños; pero se comprende que siendo esta copia para colocar en el nicho del altar de la capilla que va a construírse, sus dimensiones tenían que ser menores que las del original, y solamente tiene cuatro de las nueve figuras del fondo".

"La copia, que es una preciosa foja de la moderna escuela española, es obra del afamado pintor J. M. Domínguez, y debemos tan bello cuadro a la acendrada devoción y munificencia del respetable caballero señor don Arturo Malo O'Leary, quien pronto llevará a cabo la construcción de la capilla, dedicada a la esclarecida Santa Isabel, en el ángulo izquierdo de la Catedral, hacia el lado oriental. Igualmente, sabemos que el señor don Vicente Restrepo, dotará además, la capilla con una estatua de mármol de la misma santa, hecha por uno de los más notables escultores florentinos, y pronto vendrá el altar, también de mármol y del mismo artista, pedido por el señor Malo O'Leary".

Y a esta capilla que se construyó años después y para la cual se utilizó el antiguo panteón de la Catedral, (error histórico y arquitectónico, pues se destruyó con el antiguo monumento, se cortó en la capilla la uniformidad de las capillas y se construyó con material pobre, como es el cielo raso de chusque, en vez de las bóvedas de piedra del resto de la Catedral), se trasladó al monumento del Arzobispo Mosquera; de modo que a pesar del decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, quedó dentro del ámbito de la iglesia! Pero ni entonces, ni después, se ha presentado el menor peligro de superstición.

VI

Visita Pastoral al oriente de Cundinamarca de la Arquidiócesis.

1890

El 1º de enero, se encontraba el Arzobispo en la capital y presidió el Te Deum, y dio la bendición al Ejército desde el atrio de la Catedral.

El 2 de enero, siguió para la región de oriente e hizo la visita a curatos de Chipaque, Fosca, Cáqueza, Quetame, Fómeque, Choachí, Guasca, Guatavita, Sopó y Gachancipá.

"Medir los beneficiosos resultados que esta última visita ha producido es imposible. Se administraron los Sacramentos de Penitencia y Comunión a más de 32.000 almas, y a más de 11.000 el de la Confirmación. Multitud de matrimonios y mil desavenencias lugareñas se arreglaron; visitó el Prelado todas las escuelas y en tres de los pueblos de la visita mandó levantar otros templos, en los sitios donde creyó conveniente, para reemplazar a los actuales, que están en completo deterioro. Con muchas contrariedades había tenido que tropezar, principalmente con los caminos, que si en tiempo normal son malos, en épocas de lluvias, como la que tocó pasar, son intransitables y peligrosos. Sólo su confianza en el Señor y su voluntad indomable para todo lo bueno han podido sostenerlo en esta obra de su caritativo celo". ("El Orden" de 22 de febrero de 1890).

La Pastoral con ocasión de la Cuaresma de 1890, está firmada en Ubaque el 29 de enero. En ella trata de la obligación que tienen los fieles de acercarse a los Sacramentos durante el santo tiempo y luégo hace unas claras explicaciones acerca del precepto del ayuno.

En el artículo que apareció en "El Orden" y que narra la visita, que hemos transcrito en parte, y que indudablemente fue escrito por unos de los íntimos del Señor Arzobispo, leemos: "Sabemos que en todos los lugares donde estuvo, con excepción de Guatavita, fue el Ilustrísimo Señor Arzobispo acogido con filial solicitud por los curas, las autoridades y feligreses, y recibido con las consideraciones que su elevado carácter y sus eximios méritos personales demandan. A este respecto merecen especial mención las parroquias de Fómeque, Choachí y Guasca, por la buena voluntad con que recibieron a su Prelado y ofrecieron cumplir sus órdenes".

La forma como se expresaba del cura de Guatavita, y el que des-

pués no hubiera aparecido rectificación alguna por parte del Prelado, fue de poco agrado de los sacerdotes, pues, todos vieron que salían al dominio público, sin necesidad, escenas íntimas del Prelado y el clero, y constituyó un paso más para el alejamiento entre el Pastor y sus inmediatos colaboradores.

En la visita a Fómeque, sucedió este otro episodio, que tampoco fue feliz: "Cuando Su Señoría Ilustrísima hizo la visita a Fómeque, el señor cura de allí se afligió al ver los zamarros de Su Señoría Ilma. y le ofreció unos nuevos muy buenos, de cuero de león, que él había comprado para su uso y aún no había estrenado. El Ilmo. Señor Arzobispo recibió con suma afabilidad al señor cura doctor don Juan Nepomuceno Lozano, y después de darle afectuosas y expresivas gracias por tan hermosa y oportuna oferta, le dijo: '*Ahora, hijo mío, permítame usted que se los regale de nuevo, para que los use en mi nombre; primero, porque a usted le quedan bien y a mí no; segundo, porque yo no andaré contento con ellos como con mis zamarros de cuero, y tercero, por que al no usarlos, como en efecto no los usaré, tendría que cargar con ellos con no pequeña incomodidad*". ("La Defensa Católica", mayo de 1891, página 132). ¿Qué sentiría ante esta actitud el cura de Fómeque?

VII

Mercado en los domingos.

1890

En el citado artículo de "El Orden", leemos: "Entre las varias disposiciones que dictó el Señor Arzobispo, vemos con placer, que prohibe los mercados los domingos, por ser éstos los días del Señor, y estar señalados por la Iglesia para la oración y el recogimiento".

Este punto, como lo dijimos oportunamente, había sido uno de los tratados en el Segundo Concilio Provincial Neogranadino (1), pero los Ilmos. Señores Arbeláez y Paúl, habían creído prudente no imponer con todo vigor el cumplimiento de la disposición.

En el artículo negrológico del Señor Velasco, que hemos citado ("La Defensa Católica"), leemos: "Cuando se trató de la variación de los mercados del domingo a otros días de la semana, no había casi quien se

(1). Véase página 219 de este mismo volumen.

le opusiera o calificara el proyecto de irrealizable o desatinado; le hicieron ver que los Delegados Apostólicos habían estado por lo contrario, que los señores Arzobispos, sus dignos antecesores, no se habían atrevido ni a tocar la cuestión y que ni las autoridades, ni nadie está por ello; sin embargo, él, convencido de que aquél era su deber, y juzgando piadosamente que no existían ya los motivos que en otros tiempos justificaron la manera de obrar de los señores Arzobispos y Delegados, lanzó enérgicas disposiciones a este respecto, no obstante los muchísimos sinsabores que por ello preveían le habrían de sobrevenir".

"Le sobrevinieron en efecto; muchos se le opusieron abiertamente; otros le mostraron vivo disgusto, y hasta los que defendían sus disposiciones lo hacían de tal modo que se alcanzaba a comprender que lo hacían sin convicción y que por lo tanto, el Ilmo. Señor Arzobispo era casi el único que estaba luchando contra aquella universal oposición; más, de por medio estaban la gloria de Dios y su deber, y por ello arrostró todo, lo venció todo y tuvo el placer de morir después de haber cambiado el día del mercado en casi todos los pueblos de la Arquidiócesis".

En "El Orden", encontramos artículos escritos por personas adictas al Arzobispo, en los que podemos seguir el curso de la marcha de la medida y una velada crítica a algunas poblaciones: "Uno de los más benéficos resultados de la visita, últimamente efectuada, del Ilustrísimo Señor Arozbispo a las Parroquias de Tenjo, Tabio y Cajicá, ha sido la supresión del mercado público de los domingos. Esta antigua costumbre, o mejor dicho, este abuso, tan común en nuestras poblaciones, es sumamente pernicioso, y contrario a la religión y a la moral. En tal virtud, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, se propone hacerlo cesar en todas partes, y nada ha agradecido tánto como la sumisión con que en algunos pueblos se han apresurado a obedecer su voz en este sentido, y la espontaneidad con que en otros se han apresurado a tomar esta medida, aun antes de la llegada del Prelado. De aquellos han sido las dos primeras poblaciones arriba nombradas, y de las segundas Cajicá. Esto sin hablar de las mil manifestaciones de respeto y amor filial con que en todas ellas ha sido recibido el Señor Arzobispo; prueba elocuente de la fe viva y notable religiosidad de sus habitantes, sin hablar de la absoluta concurrencia al templo, en los días que ha durado la visita a escuchar la palabra divina y recibir los sacramentos para ganar la indulgencia plenaria; de tal modo que han sido contadas o ningunas las que han dejado de hacerlo".

"Honor, pues, a los piadosos vecinos de Tenjo, Tabio y Cajicá, y el Señor permita que su ejemplo sea seguido por todas las demás Parroquias de la Arquidiócesis".

El caso más grave fue el sucedido en Fusagasugá: el Concejo Mu-

nicipal dictó un acuerdo en contra de lo que el Arzobispo deseaba, a saber, que se cambiara el día de mercado, y lo fijó en domingo. La población se dividió, y se llegó a faltar por algunas personas al respeto debido al Párroco. El acuerdo fue acusado ante el Tribunal, que declaró la nulidad; todo esto puede verse en "El Orden", de 14 de junio de 1890, y de 24 de enero de 1891. El Arzobispo, elevó un memorial al Senado, pidiendo una ley por medio de la cual se prohibiera en la República el mercado de los domingos. En la sesión del 11 de septiembre se habló del proyecto. Fue presentado el informe (véase "Diario Oficial" número 8217), pero no llegó a debatirse. En el "Correo Nacional" y 'El Telegrama", encontramos interesantes datos, tales como un artículo de Monseñor Rafael M. Carrasquilla sobre el particular. Pero la ley no pasó; el malestar siguió creciendo, el Arzobispo continuó insistiendo en su manera de pensar y no cedió ni un ápice. (Cf. Pastoral para la Cuaresma de 1891).

Tal era la tensión a que se había llegado, que pocos años después, cuando se hizo una convención adicional al Concordato, el Gobierno pidió que uno de los asuntos que deberían estudiarse, era el de los mercados en los domingos. La Santa Sede no creyó que tal problema tuviera la importancia necesaria cómo para tratarse en un pacto bilateral, y sólo quedaron estos principos expresados en la Circular del Cardenal Rampolla a los Obispos de Colombia, de 3 de junio de 1893:

"El Gobierno por su parte, se compromete a intervenir, empleando los medios que estime más convenientes".

"a). Para disponer que los mercados cesen durante el tiempo de la misa parroquial".

"b). Para hacer, cuanto fuere posible, que los mercados se tengan en un lugar no inmediato a la iglesia".

"Los Obispos darán instrucciones a los Párrocos para que la misa y los demás oficios divinos se celebren a la hora más oportuna, y no se prolonguen demasiado, y esto para facilitar a los fieles la observancia del precepto festivo".

Pero ni indirectamente se indicó la conveniencia de que los mercados fueran en días distintos al domingo.

La autoridad eclesiástica, después de la muerte del Arzobispo Velasco, creyó más prudente no insistir en la prohibición del mercado el día domingo, todo se tranquilizó y la experiencia probó "que los Delegados Apostólicos que habían estado por lo contrario y que los Señores Arzobispos que no se habían atrevido a tocar la cuestión", tenían razones para ello y que lo que en "La Defensa Católica", se calificaba como un punto "en que estaba de por medio la gloria de Dios", era desde luego una mag-

nífica voluntad del Arzobispo, quien obró con la mejor buena fe, pero con absoluto desconocimiento del medio y del sentido pastoral; y hoy 80 años después, inmenso número de poblaciones tienen el mercado el domingo y no se ha perdido por eso la fe.

VIII

Cuaresma y semana santa.

1890

Para la Cuaresma de ese año, el Arzobispo regresó a la ciudad.

En primer lugar, visitó los monasterios de monjas e hizo utilísimas reformas, como la de restaurar en todo su vigor la vida común, suprimiendo las sirvientas particulares de cada religiosa, las hornillas, etc. (1). Contaban en 1890, que cuando las loras salían del convento por orden del Señor Velasco, gritaban: "Abajo el Arzobispo". Loor al Prelado que tal hizo.

Por esos días llegaron a Bogotá, las Hermanas del Buen Pastor y fue nombrado Síndico don José M. Cordovez Moure. Hé aquí dos apartes de "El Orden": "Próximamente daremos cuenta del resultado de la junta convocada por el Ilustrísimo Señor Arzobispo y que se reunió el domingo último en el Palacio Arzobispal, con el objeto de proveer lo conveniente para el establecimiento de las Hermanas del Buen Pastor, que acaban de llegar a esta capital". (Número 6, de marzo de 1890).

"El 19 del presente mes, día del Patriarca Señor San José, se instalaron las Hermanas, bajo el patrocinio de tan grande santo, en el antiguo local de la fábrica de papel (arriba de la iglesia de Las Aguas) que les proporcionó el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 138 de 1888".

"Sabemos, que se ha donado a este importante y benéfico estable-

(1). Esta corruptela, muy antigua entre nosotros, producía no pequeñas dificultades: Hé aquí lo que sobre el particular escribía la Madre Francisca Josefa Castillo, en su autobiografía; después de contar los escándalos que se presentaban en los Conventos en donde había seglaras en el servicio: "Dichosos los Conventos y dichosas las religiosas que sirviéndose unas a las otras, ejercitan la humildad, la paciencia y la caridad, libres de una y de muchas ingratitudes, que sólo experimentando se conocen". (Vida. Cap. XI, 1ª Ed. página 165).

cimiento un magnífico coche *Landau,* con sus correspondientes caballos y arneses, que se rifarán en el almacén del señor don Rafael Balcázar C., situado en la 4ª calle del Florián, en $ 5.000 a razón de $ 20 cada boleta. Excitamos encarecidamente a todas las personas para los cuales no sea una cosa vana la palabra *caridad,* a que coadyuven por su parte a la realización de los deseos del generoso donante. Oportunamente publicaremos los nombres de las personas que han contribuído con sus limosnas para el sostenimiento de tan útil, cuanto necesaria institución, y a la cual se le ha confiado ya la personería civil". (Número del 22 de marzo de 1890).

Sobre el particular, leemos en Cordovez Moure: "Varios caucanos obsequiaron al Señor Velasco un magnífico *Landau,* con el correspondiente tronco de caballos y arneses; lo usó en dos ocasiones y en seguida lo obsequió a las Hermanas del Buen Pastor, que entonces tenían establecida una casa de corrección en *Tres Esquinas,* alegando, que a él le convenía el ejercicio a pie".

Respetemos las magníficas intenciones del Prelado, pero creemos que para el Arzobispo un coche no era cosa de lujo, sino una necesidad, dadas las circunstancias.

Con fecha 26 de febrero, dirigió una Circular, en la que pedía ayuda para la Parroquia de Villavicencio, pues, la población había sido destruída por terrible incendio. Conocemos además de esos días, un decreto sobre manera de pedir las dispensas de impedimentos matrimoniales y una circular a los Párrocos para que cumplieran estrictamente algunas de las ceremonias del sábado santo.

La situación sanitaria de la ciudad y en general de la Arquidiócesis, no debía de ser muy buena; en vista de esto el Arzobispo, como un padre, dio la siguiente disposición:

"Señor cura:".

"En atención al estado sanitario en que se encuentra esta ciudad, y siguiendo el ejemplo de Nuestro Santísimo Padre León XIII, respecto de las poblaciones de Europa, en donde se ha presentado la actual epidemia, hemos tenido a bien dispensar a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis del ayuno y la abstinencia durante los días que faltan de la presente Cuaresma, y en los otros que ocurran en el curso del año, hasta que cese del todo la causa de la dispensa".

"En cambio excitamos a usted y a los fieles de nuestra Arquidiócesis, a que oren con más fervor, mediten con mayor asiduidad en los

divinos misterios que recordamos, vivan más santamente y hagan mayor número de obras de piedad y misericordia".

"Dios guarde a usted".

✠ *"Ignacio,* Arzobispo de Bogotá".

Al acercarse la semana santa, envió la siguiente comunicación al Venerable Capítulo:

"Ilustrísimo y Reverendísimo

Señor Deán de la Catedral de Bogotá".

"En atención, a que el Sagrado Ceremonial dispone, que las funciones pontificales de la semana santa principien *summo nane,* y considerando también nuestras muy débiles fuerzas, que nos impiden hacer dichas funciones a la hora en que se acostumbraba en los años pasados, hemos determinado que el jueves, viernes y sábado de la próxima semana santa, las expresadas funciones comiencen a las seis de la mañana y el domingo de Pascua a las siete".

"En las Parroquias se harán los oficios de semana santa a la hora de costumbre y en las capellanías antes o después de los de la Catedral".

"Con sentimientos de consideración me suscribo de Usía atento servidor,

✠ *Ignacio,* Arzobispo de Bogotá". ("El Orden, página 100).

Estamos seguros, de que los Capitulares acataron reverentemente lo ordenado por el Prelado, pero no con gusto, pues además de que con el cambio de la hora, se rompía una tradición inmemorial, se impedía la asistencia de mucha gente, en especial de las autoridades, dificultaba a los Canónigos hacer sus propios oficios en las capellanías, generalmente de monjas, ya que tendrían que llegar a la Catedral desde muy temprano para rezar el oficio y estar listos a la hora de los oficios.

No queda duda de que las autoridades no asistieran, pues, el Arzobispo, dirigió al Deán el lunes santo (31 de marzo) la siguiente comunicación:

"Habiendo notado, que no concurrieron ayer las autoridades civiles a la función de la Catedral, debido tal vez a que no se les invitó, por la duda que existe, respecto a la persona que deba hacer dicha invitación, con el fin de determinar precisamente esto, decreto, sea el Muy Venerable Capítulo, quien deba invitar a dichas autoridades civiles a todas las

funciones de la iglesia Metropolitana, a que se acostumbra a invitarlos. Por consiguiente, ruego a Vuestra Señoría Ilustrísima, se sirva invitar inmediatamente a todas las dichas autoridades civiles a las funciones de la presente semana santa en la Catedral".

No sabemos, si las autoridades asistieron a la semana santa; pero lo que sí es cierto, es que después de la muerte del Señor Velasco, se continuó y se continúa aún con la antigua tradición, de que el Arzobispo y no el Capítulo sea el que invite las autoridades a las funciones de la Catedral.

De los varios proyectos que tenía el Señor Velasco por esos días, nos da cuenta el siguiente párrafo del acta del Venerable Capítulo, de 11 de abril de 1890: "Inmediatamente el Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo dio a conocer la necesidad que tiene la Arquidiócesis de poseer una imprenta destinada para la publicación de los documentos oficiales de la Curia Metropolitana y de un periódico oficial del clero...".

IX

Visita pastoral al norte de Cundinamarca.

1891

En "El Orden", de 29 de marzo de 1890, leemos: "El Ilustrísimo Señor Arzobispo, continuará las visitas de las Parroquias el día 14 de abril próximo, en el orden siguiente: Chía, Tenjo, Tabio, Cajicá, Zipaquirá, Cogua, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Fúmeque, Susa y Simijaca".

El Vicario General doctor Patricio Plata, una vez que el Arzobispo salió, envió a los Párrocos con fecha 2 de mayo la siguiente Circular: "Es muy justo que cuando el Ilmo. Señor Arzobispo se halle en la santa visita, atravesando pésimos caminos, malos climas y malísima estación, todos elevemos nuestras oraciones al Dios Misericordioso por la conservación de su salud y la de los sacerdotes sus colaboradores, y para que no tengan contrariedad alguna en su labor evangélica y antes bien logren el buen resultado que se proponen en la santa visita. Por tanto, ordenamos a todos los señores sacerdotes de la Arquidiócesis, que siempre que Su Señoría Ilustrísima se halle en visita, den, cuando lo permita el rito, la oración de la misa *pro peregrinantibus*".

En el número de "El Orden", de 30 de abril de 1890, se halla una

narración de la visita pastoral en Chía; en el del 10 de mayo, encontramos algunas noticias de las de Tenjo, Tabio y Cajicá y en especial la suspensión del mercado en los domingos. La visita a Zipaquirá, puede verse en el número correspondiente al 7 de mayo. En el número correspondiente al 7 de junio, se encuentra una apología de esa visita debida probablemente a la pluma del doctor Lamo.

X

Conferencias de moral y liturgia.

1890

El título XVII del Sínodo Diocesano de 1870, trataba extensamente de las reuniones del clero que se han llamado "Casos de Moral y de Liturgia", pero las circunstancias de la Arquidiócesis, después de la revolución de 1876 y los trastornos que luégo se prolongaron, hicieron que poco a poco se fuera decayendo en tan saludable práctica. El Señor Velasco, con muy buen acuerdo, trató de restablecerlos; a los primeros a quienes comunicó sus ideas fue a los Canónigos y así leemos en el acta de la sesión del once de abril de 1890: "Que el Ilmo. Señor Arzobispo informó al Capítulo sobre el reglamento que iba a dar para las conferencias morales y litúrgicas de la ciudad y de las vicarías de la Arquidiócesis".

Para la elaboración de los casos, encargó al joven sacerdote Rafael María Carrasquilla, cura por entonces de la Catedral y Profesor de Teología Moral en el Seminario. Hé aquí las instrucciones que el Prelado le envió en carta autógrafa, escrita durante la visita en Cajicá, el 29 de abril: "He dispuesto él reglamento de las Conferencias, tomando por base lo decretado en el Concilio Provincial y Sínodo Diocesano, para que impreso y distribuído cuanto antes, pueda comenzar a practicarse en la fecha indicada en el mismo".

"Encargo al señor A. Silvestre, presente a usted las pruebas, para que me haga el favor de corregirlas".

"Como el Sínodo Diocesano determina todo lo relativo a personas que deben asistir, presidir y preparar los temas, tenemos eliminadas las dificultades que ocurrían el día que hablamos de este asunto".

"A usted, pues, como Profesor de Teología Moral en el Seminario, toca preparar oportunamente los casos; conviniendo que los de la pri-

mera conferencia se impriman lo más pronto posible para enviarlos juntamente con el reglamento".

"He deseado dar a usted un modelo; pero no teniendo tiempo por las ocupaciones de la visita, bastarán algunas indicaciones, para que interprete perfectamente mi idea. La prescripción 2ª de mis concretaciones indica suficientemente la forma en que debe redactarse el caso que en sustancia es la que usa el Gury".

"Después de proponerse el caso lo más breve y claramente posible se hacen tres o más preguntas: las primeras, relativas a nociones y principios teóricos, conducentes todas a precisar la doctrina fundamental, de la cual deriva como una consecuencia la resolución práctica del caso, que se inquiere en la última pregunta".

"Conviene evitar los extremos de su trivialidad y excesiva dificultad o complicación. Las materias que encierren los casos se deben proporcionar al tiempo disponible para prepararlas, atendiendo a las demás ocupaciones del ministerio, y a la duración que puede tener una conferencia. Según la importancia de la materia a veces bastará un solo caso; otras será necesario proponer dos o tres. Siendo tan extensa la moral, sólo convendría repetir algunos casos sobre puntos de mucha importancia; y prescindiendo de casos puramente especulativos, que suelen indicar los autores, fijarse en las más prácticas de cada tratado, y principalmente en los que ocurren en nuestra nación. Siendo los tratados de la moral de distinta extensión y unos de más necesidad práctica que otros, me parece extraño lo dispuesto en el artículo IV del Sínodo; y por lo mismo no hay necesidad de conformarnos con él".

"Esto basta y aún sobra para un Profesor; pero he creído oportuno indicárselo para que comprenda mi mente, y evitemos desde el principio inconvenientes, que suelen ocurrir, y cada día me enseña más la experiencia que dependen de falta de prevenciones. Y aun cuando a los principios no acertemos del todo, la práctica nos llevaría a dar en el punto preciso para que se promueva el estímulo general, se preparen con empeño las conferencias, ejecuten con gusto, y perduren en todos los importantes efectos que nos prometemos".

La víspera había firmado el Arzobispo, también desde Cajicá, el decreto sobre "reglamento para las conferencias de teología, moral y sagrados ritos"; transcribe en ellos los puntos pertinentes del Sínodo y luégo da un reglamento en 15 puntos, precisando la forma como deben hacerse los casos. Para urgir la asistencia, dio la siguiente disposición, que no fue bien recibida por los sacerdotes: "Aunque estamos persuadidos de que todos los sacerdotes de nuestra arquidiócesis asistirán con placer y santa emulación a las conferencias, movidos de su necesidad e importancia, y

acatando nuestras disposiciones, sin embargo, como pudiera suceder que alguno se descuidara, dispensándose de esta obligación, entienda que quien sin grave y legítima causa faltare, quedará, *ipso facto,* suspenso, la primera vez por diez días, y las demás, fuera de la suspensión, sujeto a otras penas a nuestro arbitrio".

XI

Enfermedad del Arzobispo.

1890

La visita pastoral comenzada y llevada a cabo con tanto celo, tuvo que interrumpirse bruscamente porque el Señor Arzobispo se enfermó de suma gravedad. "Así iban las cosas, leemos en la reseña sobre la visita, que suponemos fue la escrita por el doctor Lamo, y por donde quiera eran extraordinarios los frutos que se sacaban de esta santa visita, cuando Su Señoría Ilustrísima, después de haber ido en peregrinación a la iglesia de Chiquinquirá, de regreso a Susa comenzó a sentirse mal el miércoles 21 de mayo; no obstante lo indispuesto que se sentía, comenzó la visita en Susa, predicó y trabajó como de costumbre hasta el 23, día en que ya no pudo levantarse de la cama; al principio creyó Su Señoría que era algún ligero costipado, mas, desde el día veinticinco no quedó duda, de que estaba atacado de pulmonía infecciosa; continuó agravándose el Ilustrísimo Señor, y viendo el peligro en que se hallaba, dio sus últimas disposiciones, se preparó para la muerte y recibió el santo Viático el 29; en este día después de recibir a Nuestro Amo, cuando los que le rodeaban estaban más desesperanzados, llamó Su Señoría Ilustrísima a los sacerdotes que le rodeaban y les dijo: '*Hijos míos: Si atendiera a mis particulares intereses y a los deseos de mi alma, me parecerían largos los instantes en que tardara de pasar a la eternidad y hoy mismo me moriría; mas, considerando las necesidades de mi grey, los males de una vacante y lo difícil que es proveerla pronto, como ha sucedido con la Diócesis de Pasto, no me quiero morir*'. El 30 amaneció un poco mejor; empero, se agravó por la tarde; el 31 le desapareció la fiebre por la mañana y por la noche le subió hasta cuarenta grados; en estas alternativas ha continuado, hasta el presente la salud de Su Señoría Ilustrísima; este curso insidioso de la enfermedad, los malos caracteres con que varias veces se ha presentado, la delicada constitución de Su Señoría y varias otras circnustancias, han hecho temer no pocas ocasiones un terrible desenlace; empero, confiamos en que Dios oirá las súplicas con que todas las ovejas de esta grey pedimos porque para bien de todos vuelva la salud y conserve largos años de vida a nuestro Ilustrísimo Arzobispo".

"Durante la enfermedad de Su Señoría Ilustrísima, no hay cómo referir con palabras el vivo interés y la eficacia con que han servido el excelentísimo señor Presidente de la República y su digna señora; inmediatamente que supieron la nueva de su enfermedad, le manifestaron su pesar, hicieron poner oficina telegráfica en Susa y le mandaron médico y medicinas. Además han averiguado constantemente por su salud y le han prestado innumerables y muy importantes servicios. Estos favores hechos al Padre y Pastor de todos nosotros, son gran motivo para que los colombianos apreciemos cada día más al excelentísimo señor Presidente y a su respetabilísima señora, nos les manifestemos agradecidos y pidamos al cielo les conserve largos años para bien de la Iglesia y de la patria".

"También han servido extraordinariamente a Su Señoría Ilustrísima, el señor doctor Benigno Baptista, cura de Susa, en cuya casa han asistido al Ilustrísimo Señor Arzobispo, durante su enfermedad con el mayor cuidado, lo mismo que el señor doctor Ricardo Arenas y los señores Florentino Cubillos, Joaquín Uribe y otros muchos señores vecinos de Susa, a todos los cuales manifestamos, a nombre de toda la Arquidiócesis, nuestro vivo y cordial agradecimiento".

En "El Orden", de 31 de mayo, leemos: "Las últimas noticias que se han recibido de nuestro amado Prelado, son bastantes consoladoras. El telegrama de esta fecha, recibido a las 8 a. m., dice: 'Pulsaciones 72, temperatura 36 6º, noche regular, muy débil' ".

"El martes último, tuvo lugar una velación con exposición del Santísimo, en la santa iglesia Catedral, y hoy en la iglesia de San Carlos otra, a la Santísima Virgen, con el fin de impetrar de Dios el completo restablecimiento del Ilustrísimo Señor Arzobispo. También se celebró una misa con el mismo objeto a Jesús Nazareno, el día de ayer, en la iglesia de San Agustín, promovida por algunas personas piadosas. Que Dios Nuestro Señor escuche los ruegos de un pueblo que en sus aflicciones apela al recurso de implorar los auxilios de la Providencia Divina, los que nunca dejan de ser otorgados cuando se solicitan con la fe y el fervor religiosos con que lo han hecho el clero y las personas piadosas y creyentes de la capital".

"Estamos autorizados por el Venerable Capítulo y todo el clero de la ciudad, para cumplir con el imprescindible deber de manifestar al señor doctor don Julio Z. Torres, el más sincero agradecimiento por la buena voluntad con que, abandonando sus quehaceres, siguió para Susa, en medio de crudo invierno y atravesando malos caminos, a prestar gustoso y con el mayor interés sus servicios médicos al ilustre enfermo. El Señor premiará tan importante, oportuno y eficaz servicio".

Ya para mediados de junio estaba el Prelado en Bogotá, pero tan

débil que se vio obligado a buscar un descanso. De manera que no pudo estar presente en las tradicionales festividades de Corpus y del Sagrado Corazón.

En "El Orden", de 25 de junio, encontramos la noticia de que "el viernes próximo (o sea el 27), saldrá de esta ciudad el Ilustrísimo Señor Arzobispo con dirección al Distrito de Fusagasugá, en cuyas inmediaciones va a permanecer por algún tiempo, a fin de ver si viviendo en ese clima consigue restablecer bien su salud".

Acto seguido encontramos: *"Cuarenta horas en la santa iglesia Catedral.* — Las habrá extraordinarias, en acción de gracias a Dios por el restablecimiento de la salud del Ilustrísimo Señor Arzobispo, en los días 2 y 3 y 4 del entrante mes de julio".

"Se suplica a todos los católicos concurran a elevar sus fervientes oraciones al Altísimo, para que conceda salud completa a nuestro digno Prelado y también para que remedie los males que en la actualidad afligen al país". En número posterior se nos cuenta que: "El Ilustrísimo Señor Arzobispo llegó sin novedad a Fusagasugá el mismo día en que salió de ésta, y nos place anunciar a nuestros lectores que continúa bien de salud Su Señoría Ilustrísima. No sólo todas las poblaciones de Colombia, la mayor parte habitadas por gente más culta que Fusagasugá, sino aún muchas de Europa habrían tenido como grande honor el hospedar a personaje tan distinguido como nuestro actual Arzobispo, por lo cual todos esperábamos que el recibimiento que allí se haría, y las demostraciones de veneración y respeto con que los fusagasugueños le honraran, serían cuales todos lo suponíamos y cuales lo exigen el eminente carácter de Su Señoría Ilustrísima y la cultura de un pueblo situado cerca de Bogotá. Verdaderamente el recibimiento de Su Señoría Ilustrísima, fue magnífico, debido a los esfuerzos del señor cura, de las principales señoras de Fusagasugá, del Alcalde, señor Cruz, del señor Mulet y del director de Escuela señor Moreno; empero, sabemos que la conducta de los otros que se llaman señores en Fusagasugá, para con Su Señoría, ha sido pésima, increíble e indigna aun de gente villana. Por estos motivos Su Señoría Ilustrísima, salió pronto de Fusagasugá y continúa permaneciendo en la hermosa hacienda de "Novilleros", en donde el señor don Francisco Cuéllar y su digna señora han atendido a Su Señoría Ilustrísima con tal cultura, esmero y cariño, que hace verdadero contraste con la incivilidad, ignorancia y mala crianza de ciertos fusagasugueños. Damos por nuestra parte las debidas gracias al señor Cuéllar, por el interés, afecto y cultura con que está sirviendo a Su Señoría Ilustrísima, y le felicitamos por tener en su casa a tan ilustre huesped".

Las frases duras contra algunos de la población, hacen alusión a los

tristes incidentes producidos por que no quisieron que el mercado dejara de celebrarse los domingos.

Pero el Señor Velasco, era verdaderamente incansable. "El Orden", de 26 de julio, nos dice que "nos es altamente satisfactorio comunicar a nuestros lectores que el Ilustrísimo Señor Arzobispo se encuentra ya completamente restablecido y ha continuado haciendo la visita pastoral en las Parroquias del círculo de Fusagasugá".

En los primeros días de septiembre regresó el Señor Velasco a la ciudad.

XII

Nueva Comunidad religiosa — Obra en la Catedral.

1890

El Gobierno venía gestionando la venida a Colombia de los hijos de Don Bosco, para que trabajaran en la educación de las jóvenes de las clases humildes.

En "El Orden", de 21 de junio de 1890, encontramos la siguiente noticia: "La capital de la República cuenta ya con un elemento más de verdadero progreso. Nos referimos al Instituto de Reverendos Padres Salesianos, que mediante contrato celebrado con el Gobierno, se ha establecido aquí, con el fin de fundar Escuelas de Artes y Oficios. Estas no se han abierto aún, porque el edificio que oportunamente se compró para el efecto, resultó inadecuado, en concepto de los Padres. El Gobierno, que tiene positivo interés en aprovechar los conocimientos y las virtudes de los Salesianos en favor del país, dispuso de acuerdo con ellos, que se adaptara parte del antiguo convento del Carmen a empresa tan beneficiosa, y la obra está ya al terminarse".

"Entre tanto, los Padres han establecido la enseñanza de la doctrina cristiana, y un gran número de niños la recibe de tan evangélicos maestros".

"El Reverendo Padre Evasio Ravagliati, Superior del Instituto, predica frecuentemente en la iglesia del Carmen, y ha atraído numerosísimos concursos, que se ha deleitado con la elocuencia y la sólida instrucción del hábil predicador".

El antiguo convento de las Carmelitas, dedicado por el Gobierno a Hospital Militar, fue ocupado por los Salesianos que al principio abrieron la Escuela de Artes y Oficios y después el "Colegio Salesiano de León XIII", cuna de las grandes obras llevadas por los hijos de Don Bosco en nuestra partia.

Desde que llegó el Señor Velasco, quiso hacer serias reformas en su Catedral. A dos las podríamos reducir: 1ª. Traer un nuevo órgano; 2ª. Construír un nuevo Altar Mayor. Trataremos de seguir la historia y las vicisitudes de estas reformas.

En el acta del Capítulo de fecha 18 de noviembre de 1889, leemos que el Señor Arzobispo manifestó: "la necesidad que hay de reformar el canto y la música de la Catedral" y se convino por unanimidad en que Su Señoría Ilustrísima haga venir de España un cantor idóneo con un órgano. Para pagar el órgano, el Señor Arzobispo recurrió a varios métodos. Envió por medio de la Secretaría del Arzobispado, una Circular a todos los curas, concebida en estos términos:

"Debiendo el Ilustrísimo Señor Arzobispo, atender con preferencia el esplendor del culto de la Catedral, madre y modelo de las demás iglesias de la Arquidiócesis, de acuerdo con el Venerable Capítulo ha pedido ya a Europa para dicha Catedral un famoso órgano, y de allá mismo, ha llamado dos organistas sacerdotes, para que manejen dicho instrumento y también se encarguen de dirigir una escuela de organistas; mas, como todo esto exige un gasto no menos de $ 35.000 fuertes, ruega Su Señoría Ilustrísima a usted, por mi conducto, se sirva cooperar con alguna suma para dicha interesante obra. Además Su Señoría Ilustrísima, me recomienda ruegue a usted se sirva comprar en esa Parroquia cuanta plata en barras, vasos, platos u otros objetos se le presente, con el fin de ver si por ese medio se consigue no tener que pagar tánto por el cambio de letras. Usted podrá pagar la plata que consiga de 10 a 12 reales la onza, y se servirá indicarme en primera oportunidad la cantidad que haya comprado con el fin de pagársela inmediatamente".

"Esperando, pues, que usted prestará este importante servicio, y que también contribuirá con alguna no pequeña suma para la compra del famoso órgano de que le he hablado, tengo el honor de suscribirme con los sentimientos de la más distinguida consideración y aprecio, muy atento, seguro, servidor y amigo de usted,".

"*Octaviano de J. Lamo,* Secretario".

El Prelado resolvió vender algunas alhajas de la Catedral, con igual

objeto. Estas alhajas fueron: "Dos lámparas de plata, dos cálices de plata, once candeleros de plata cincelados, dos jarras de plata, una palangana de plata, seis candeleros pequeños de plata, tres porta-paces de plata, tres pares de vinajeras de plata, seis campanitas de plata, dos patenas de plata, dos coronas de plata, otra corona pequeña de plata, una tacita, especie de jarrón de plata, una varita y azucena (de San José) de plata, una cruz con Cristo de plata, dos piezas de peaña de plata. Todo eso daba un total de más de seis arrobas de plata".

Además ordenó vender uno de los cálices de oro de la Catedral (ignoramos si el regalado por el Arzobispo Aráuz o el que el señor Martínez de Compañón había cedido como recuerdo de la consagración de la Catedral).

Por último, resolvió vender algunos otros objetos. Leemos en "El Orden", (octubre 18 de 1890): "Se venden los dos magníficos órganos que estaban en servicio en la Catedral de esta ciudad. El mejor, llamado *de los ángeles,* vale $ 2.500 fuertes; y el otro $ 1.500. La Catedral se encarga de hacerles arreglar y armar en el lugar en donde los hayan de colocar quien los compre".

"Se vende también, el antiguo púlpito de la Catedral, vale $ 500".

El órgano de los Angeles, quizá podría valer comercialmente los $ 2.500 fuertes. Pero tenía un valor histórico inmensamente mayor. Recordemos que había sido construído en Santafé a fines del siglo XVII (1), y que tenía una hermosa leyenda. Lo compró la iglesia de Facatativá, sirvió por algunos años y luégo fue desbaratado para colocar el moderno. Sólo se salvaron las dos pinturas que cerraban el armario, a saber: Santa Cecilia tocando y los ángeles inflando los fuelles. Hoy se guardan cuidadosamente en la Catedral de Bogotá.

El púlpito tallado en madera y dorado con oro, fue adquirido para la capilla del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, en donde se halla actualmente.

En el artículo necrológico sobre el Arzobispo, que apareció en "La Defensa Católica" y al que hemos aludido varias veces, nos dice lo siguiente acerca de las intenciones del Arzobispo al adquirir el órgano: "Entre los monumentos que en la Catedral transmitirán a las venideras generaciones el testimonio de la virtud y glorias de nuestro nunca bien sentido Arzobispo, el órgano de la Catedral será sin duda el principal de todos. Decía él que deseaba que en la Catedral hubiera un predicador que no muriera, a quien nadie le tuviera antipatía, que fuera el corazón de todos

(1). Tomo I página 121.

y que hasta los más pervertidos les moviera a levantarse de esta tierra caduca a saborear los eternos conciertos de la gloria; para ello era preciso un melodioso e imponente órgano y así lo pidió: y está ya en nuestras playas y será tal, que según él lo presentía, muchos deberán, así lo esperamos, su conversión y la enmienda de su vida, a la impresión que haga en sus almas la ternura y majestad de dicho instrumento".

El órgano fue pedido a la casa barcelonesa "Amézola". El Arzobispo Velasco no alcanzó a ver coronada su obra: por datos que existen en el Archivo del Capítulo, sabemos que en la Sede Vacante, le fueron pasadas dos enormes cuentas, para cancelar el valor del órgano; una de 91.271 francos oro, y otra de $ 21.507.40. Se incluía el viaje de un sacerdote español Lorenzo Elcoro, de otros jóvenes para el coro y de un obrero Pedro Rogués, para armar el órgano. En la primera cuenta, se incluían los "daños ocasionados al que suscribe (por venir a América) y renuncia del beneficio de que gozaba en España a razón de ochocientos pesos oro al año". Los Capitulares creyeron que esas cuentas eran exageradas. Preguntaron si el Arzobispo había hecho algún contrato, y les fue respondido negativamente; quisieron estudiar más el asunto, pero el sucesor del Ilustrísimo Señor Velasco, les manifestó (acta del 12 de octubre de 1891), que si se hacían estas investigaciones, los hechos serían conocidos por el público, y "aparecería ofendida la memoria del difunto Señor Velasco" y que los fieles debían conservar "el respeto que se debe al Prelado cualquiera que sea" y por lo tanto lo aconsejable era pagar las cuentas presentadas. Con todo algo se traslució entre el público y se habló y comentó lo mucho que había costado el órgano, y cómo el Arzobispo Velasco, se había dejado engañar.

El tantas veces citado artículo necrológico del Arzobispo Velasco que apareció en "La Defensa Católica", cuenta que el Arzobispo hizo una colecta para ayudar al Sumo Pontífice, y para ello había contraído una deuda y añade el Ilustrísimo Señor Velasco "no dejó otra deuda fuera de ésta . . . . ." el ejemplar comentando que existía en el Palacio Arzobispal, tenía al frente una grande interrogación, sin duda para recordar la enorme deuda del órgano. Para salir de ella, leemos en el acta del Capítulo Metropolitano, la correspondiente al 2 de diciembre de 1891, que el Ilmo. Señor Arzobispo Herrera, "había destinado la mitad del valor de las dispensas matrimoniales para amortizar las deudas de la Catedral".

Los antiguos órganos estaban, como en uso de las catedrales españolas encima del coro de los canónigos, que a su vez quedaba en la nave central, frente al altar.

El Ilmo. Señor Velasco, pensó acertadamente en la necesidad de quitar los coros del lugar en donde estaban, pero no fue muy feliz al escoger el lugar a donde habían de trasladarse.

Para el coro de los cantores, y por lo tanto para el órgano, pensó como sitio detrás del altar mayor, en la entrada a la capilla de Nuestra Señora del Topo. Con tal obra se dañó la perspectiva que dicha capilla presentaba, y quedó como cosa aparte. Por otra parte para poder sostener el inmenso peso del coro y del órgano fue necesario, de acuerdo con los medios de construcción de 1891, colocar una serie de 16 columnas en la entrada de la capilla del Topo, y debajo del coro, que oscurecieron ese lugar y acortaron la capilla; por su aspecto y por haberla mandado hacer el doctor Patricio Plata, el eterno chiste bogotano bautizó esta obra con el curioso nombre de "la platanera".

El Arzobispo Velasco, no alcanzó a ver el órgano, que se estrenó después de su fallecimiento.

Hemos hablado de la traslación del coro de los Canónigos. Ya el Arzobispo Mosquera, en carta a don Rufino Cuervo, de 13 de marzo de 1836 (Epistolario I. 330), le decía: "Pasando la Cuaresma, pienso emprender la visita de mi Diócesis y acaso comenzaré por la Catedral, donde quisiera quitar el estorbo del coro que tánto afea". Sobre el Arzobispo Paúl, en "El Correo de las Aldeas", de 19 de agosto de 1887, se encuentra la noticia de que "el Prelado pensaba emprender unas obras en la Catedral y entre ellas está la de demoler el actual coro y hacerlo en una capilla lateral".

Uno y otro, encontraron tánta resistencia, que no realizaron sus proyectos. Pero el Señor Velasco resolvió sacarlo adelante. Le oímos al Arzobispo Herrera Restrepo, que si su predecesor no hubiera hecho ese traslado, él lo hubiera hecho, a pesar de las oposiciones.

Primeramente, y como era su costumbre, consultó al Capítulo: en el acta de 1º de septiembre de 1891, encontramos: "Que el Ilmo y Rdvmo. Señor Arzobispo manifestó al Venerable Capítulo de la conveniencia, utilidad y necesidad que había de hacer en la iglesia Catedral algunas reformas materiales, tales como la demolición del coro de los señores Canónigos y su traslación a la Capilla de Nuestra Señora del Topo; la fabricación de un coro alto para colocar en él el nuevo órgano que se ha pedido a Europa y otros. Demostró Su Señoría Ilustrísima el provecho y oportunidad de estas mejoras con razones fundadas en el arte de la arquitectura y en la necesidad imprescindible de darle mayor ensanche a la Catedral, no pudiendo contener ya en su recinto el inmenso número de fieles que acude a oír la predicación del Prelado y a otras solemnidades. Quiso finalmente Su Señoría Ilustrísima y Reverendísima, saber la opinión de los Capitulares en este asunto y cada uno en particular manifestó estar en

todo de acuerdo con la resolución de Su Señoría Ilustrísima a excepción del venerable señor Deán, que puso algunos inconvenientes" (1).

Desgraciadamente esta oposición se hizo pública; con fecha 28 de septiembre, el Deán le dirigió al Arzobispo, la siguiente carta, que fue publicada en cartelones:

"El Deán del Capítulo Metropolitano".

"Jesús, María y José . — Arquidiócesis de Bogotá. — Número 2º".

"Bogotá, septiembre 28 de 1890".

"Al Ilmo. y Rvdmo. Señor Doctor

Ignacio Velasco, dignísimo Arzobispo de esta Arquidiócesis".

"En la ciudad"

"Ilmo. Señor".

"Con la sinceridad que me es característica, hago presente a Vuestra Señoría Ilustrísima, que como con la demolición del coro de la santa iglesia Catedral, varía por completo el ceremonial con que se ha tributado el culto desde tiempos muy remotos, quitándosele todo el esplendor con que siempre ha brillado, he tenido a bien dirigirme a la Santa Sede, manifestando las muchas y poderosísimas razones que existen para que no se efectúe, lo que fue rehusado completamente por el Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo Doctor Don José Telésforo Paúl, de gratísima y santa memoria, a quien se hizo la misma propuesta de desterrar a los Canónigos de su coro, y de su iglesia Catedral, con el pretexto de que quepa más gente en ésta".

"En consecuencia, haciendo uso de los privilegios, de las prerrogativas y las preeminencias que me corresponden por los sagrados cánones, como a Deán del Capítulo Metropolitano, como guardián de la Catedral y defensor del culto y de los privilegios y las gracias concedidas a la Catedral y al Venerable Capítulo, solicito respetuosamente se sirva Su Señoría Ilustrísima, impedir la destrucción del coro, o por lo menos aplazar tan extraña innovación, hasta que se reciba la contestación de la Santa Sede, con la cual obraremos prudentemente y salvaremos toda nuestra responsabilidad delante de Dios y de los hombres".

---

(1). Con posterioridad se le hicieron adiciones al acta, pero se puede observar perfectamente cual era el texto original.

"Dios Nuestro Señor sostenga a Su Señoría Ilustrísima, contra los empeños impertinentes de las pocas personas que se fijan en ciertas exterioridades y no en el fondo de las cosas, quienes han hecho creer a Su Señoría Ilustrísima, que será del agrado general, lo que acaso aleje de Su Señoría Ilustrísima la justa y merecida benevolencia que sus hijos le profesan".

"Con la más profunda estimación, tengo el gusto de suscribirme afectísimo hermano de Su Señoría Ilustrísima, a quien Dios guarde muchos años".

✠ "*Moisés,* Obispo de Maximópolis, Deán".

El mismo día, el Señor Velasco, hizo pública la repuesta que estaba concebida en los siguientes términos:

"Ilustrísimo Señor".

"Acabo de imponerme del contenido del atento oficio dirigido por Usía Ilustrísima, con el número 2, de esta fecha. Y aunque no dejo de extrañar, que Vuestra Señoría Ilustrísima, pretenda hacerme suspender la ejecución de una medida resuelta en pleno Capítulo por unanimidad, con la única excepción de Vuestra Señoría Ilustrísima; sin embargo, y a pesar de las muchísimas ocupaciones que me abruman, no he creído prudente dejar de contestarle".

"No importa nada la variación de un ceremonial, que no sólo no es prescrito por los Sagrados Ritos, en la forma que se usa en este coro, sino contra la práctica universal, y porque la Sagrada Congregación, en *una respuesta dada a nuestro Maestro de ceremonias,* ha extrañado la posición del coro. Lo mismo se harían las ceremonias en una parte que en otra; y aún mucho mejor con la disposición que tendrá el nuevo coro. Los Ilustrísimos Señores Arzobispos, mis dignísimos predecesores, tuvieron la oposición del Capítulo, no sé por qué razones. Seguramente no se hallaban en circunstancias como las presentes, en que la colocación de un órgano de condiciones extraordinarias, nos han puesto en la necesidad de este cambio. Habría cedido en iguales circunstancias".

"Por lo que he indicado de la Sagrada Congregación de Ritos, comprenderá Usía, que su reclamación no tendría favorable acogida".

"No tengo interés en esto como en lo demás, de dejarme arrastrar por un capricho, ni por ser dominado por nadie. Lo he creído conveniente, ya para la comodidad del clero en relación al órgano nuevo, ya para que la Catedral recobre su hermosura sin ese estorbo, ya para dar principalmente cabida a 1.500 o 2.000 fieles más en las funciones solemnes, y cuando

la Catedral cumpla estrictamente con su nombre, sirviendo de cátedra al Arzobispo en el ministerio apostólico de dispensar la palabra divina, que es sin duda más importante que lo que pueda perderse con la traslación del coro".

"Creo que no habrá ninguno, si no está preocupado, que no advierta el peso de estas razones".

"Por lo demás, no temo perder nada por esto; ni suelo hacer caso de la censura de algunos, que siempre están dispuestos a oponerse a lo que se hace, por bueno y útil que sea; sino que una vez pensada bien y resuelta una cosa, he acostumbrado llevarla adelante, sin preocuparme por lo que otros dijeren".

"Soy con sentimientos de alta consideración y aprecio de Vuestra Señoría Ilustrísima, afectísimo hermano y servidor,".

✠ "*Ignacio,* Arzobispo de Bogotá".

"*Post scriptum*. — Aunque ordené ya al señor Secretario, que pusiera en conocimiento del Venerable Capítulo que mañana comenzaría la obra de desarmar la silletería del coro, en orden a la traslación, tengo el honor de avisarlo a Su Señoría Ilustrísima".

Se cuenta que el señor Higuera se dirigió al Presidente Núñez, que se encontraba en Cartagena, y le manifestó que el Arzobispo iba a demoler el coro; la respuesta fue: "Deje demoler".

"La Catedral de Bogotá, nos dice Cordovez Moure, necesitaba reparaciones indispensables para ponerla en relación con la categoría de iglesia Metropolitana, y cambiar el órgano chillón que existía de construcción primitiva, por el que hoy admiramos, sin duda el primero en su clase en Sur América; pero para esto era indispensable derruír el coro que ocupaba el centro del templo, construcción exótica, que quitaba grandiosidad al edificio, con perjuicio de los fieles, al mismo tiempo que proporcionaba facilidades para cometer desacatos en aquel lugar sagrado, siendo lo mejor de esto, que aquella medida que se imponía, estuvo a punto de producir serio conflicto que sólo pudo contrarrestar la enérgica actitud del Prelado".

"Los santafereños que aún existían y algunos bogotanos, estimaban aquel coro, *sui generis,* como si fuera una maravilla en materia de arquitectura comparable a las pirámides de Egipto y al templo de Diana en Efeso; de aquí que cuando se propagó la noticia de que se le estaba demoliendo, se produjera violenta exacerbación en determinados monitores acostumbrados a llevar la batuta, por aquello de que entre los ciegos el tuerto es el rey".

"En las esquinas de los edificios contiguos a la Plaza de Bolívar y en las paredes del palacio Arzobispal, amanecieron carteles descomedidos, en los que se decía al Señor Velasco, que siguiera el ejemplo del Arzobispo Paúl, que fue restaurador; pero no demoledor".

"Uno que otro vecino, refunfuñó al oír desde el atrio el golpe de la pica demoledora en el interior de la Catedral. De aquí tomó asidero un señor Canónigo de los que habían votado afirmativamente por el proyecto del Señor Velasco, para presentarse con ademanes de alarma ante el Prelado, exigirle la suspensión de los trabajos emprendidos y evitar así el derramamiento de sangre, si no se aplacaba la ira del pueblo próxima a estallar".

"Tranquilícese Su Señoría, le contestó el Señor Velasco, con gran aplomo al Canónigo: 'perro que ladra no muerde'; además, si hay pueblo que se subleve, también hay autoridad que lo refrene". (Cordovez Moure, Mártires de Ogaño).

Para que nos demos cuenta, de otras críticas que se hicieron al Arzobispo por la obra del coro, véase "La Defensa Católica", número 124 de octubre de 1890.

Como reacción a estos desacatos, el Gobierno, el clero y numerosos caballeros se dirigieron al Señor Arzobispo, para felicitarlo por su determinación. Pueden verse tales piezas en "El Orden" número 211 de 4 de octubre de 1890. Transcribiremos como muestra la carta del clero:

"Bogotá, 30 de septiembre de 1890".

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Ignacio Velasco, dignísimo Arzobispo de Bogotá, etc., etc. etc.".

"Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:".

"Con inmensa pena hemos visto una carta del Ilustrísimo señor Deán de la Catedral de esta ciudad, y que ha sido publicada en el número 1.122 de *"El Telegrama"*, en contra de las disposiciones que de acuerdo con el muy Venerable Capítulo, y con el juicio de insignes arquitectos, dictó Vuestra Señoría Ilustrísima para trasladar a sitio más conveniente el coro de la iglesia Metropolitana. Por tanto, los Miembros del Venerable Capítulo Metropolitano y el clero de la Arquidiócesis, nos creemos en el imprescindible deber de aplaudir la sabia medida, motivo de la susodicha carta, y de manifestar y de ofrecer con esta ocasión a Vuestra Señoría Ilustrísima, nuestra sumisión, nuestro amor filial y nuestro decidido apoyo".

"*Patricio Plata,* Dignidad Arcediano. — *Ignacio Buenaventura,*

Dignidad de Chantre. — *Fernando Piñeros,* Dignidad de Maestrescuela. — *Eulogio Tamayo,* Dignidad de Tesorero. — *José María Plata,* Canónigo de Merced. — *J. Federico Vergara,* Prebendado. — *Pedro A. Rojas,* Prebendado. — *Octaviano de J. Lamo.* — *Rafael T. Lugo.* — *Juan de la M. Rojas.* — *Manuel María Camacho.* — *Leopoldo Medina R.* — *Joaquín Gómez O.* — *Manuel José de Cayzedo.* — *Pedro M. Briceño.* — *J. Eusebio Díaz.* — *Antonio José de Sucre.* — *Antonio M. Cadavid V.* — *Alejandro Vargas,* cura de la Parroquia de Las Nieves. — *Carlos Cortés Lee,* cura de la Parroquia de Santa Bárbara. — *Rudesindo Castillo,* cura de San Victorino. — *Jesús María Restrepo,* capellán de Las Cruces. — *Fray Mariano Barros,* Provincial de los Franciscanos. — *Fray Pedro Moro".*

Si el retirar el coro de en medio de la iglesia fue un acierto, el lugar que se escogió para colocarlo no fue feliz. Tal lugar fue la capilla de Nuestra Señora del Topo, en el fondo de la nave central. En primer lugar quedaba muy distante del Altar Mayor, que en realidad es parte integrante del coro, ya que allí se celebra la Misa Conventual, centro del Oficio Coral. Por otra parte, se perdía una de las capillas más venerables de la Catedral, ya que como hemos visto (Tomo I, página 38) esa imagen estaba en la Catedral desde principios del siglo XVIII (1). Y una prueba de que el sitio del coro no llenaba las exigencias requeridas, la encontramos en que el sucesor del Señor Velasco, tuvo que trasladarlo al lugar que hoy ocupa, que si no es un ideal, ya que los Capitulares no ven el altar, si está más adecuado que la Capilla del Topo. Los traslados y obras han deteriorado no poco la talla primitiva.

Por último, el Arzobispo Velasco, ideó mejorar el altar mayor de la Catedral; no alcanzó a ver su obra terminada. El altar de entonces, del que no conocemos ni fotografías, sino apenas descripciones de personas que lo conocieron, tenía un frontal de marmol (hoy en la Capilla de San José, una de las laterales) y luégo 4 columnas de madera, a modo de baldaquino, pero que no cubría el altar, sino un enorme expositor que estaba delante de él, todo cubierto por una cúpula; la obra era de madera, y se retiró la imagen de la Inmaculada que coronaba los anteriores altares. El chiste bogotano bautizó ese altar con el nombre de la "cama', pues recordaba en alguna forma una cama de pabellón.

La Catedral permaneció cerrada desde mediados de 1890; la iglesia de San Carlos, sirvió en esos días para los oficios pontificales y capitulares.

---

(1). Se cuenta que alguien comunicó a los Capitulares, que el señor Caro había dicho, al saber el traslado del coro que le parecía muy bien, pues los Canónigos eran unos topos ..... Indignados, fueron a reclamarle, y dizque don Miguel Antonio respondió: "Eso no lo he dicho; pero es la pura verdad".

XIII

Asunto de Peñalisa.

1890

Hacia mediados de 1890, y cuando se encontraba el Arzobispo fuera de Bogotá, se presentó un desagradabilísimo incidente, que se conoció con el nombre de *"Asunto de Peñalisa"*.

El 9 de abril de 1948, se perdieron los documentos en el Archivo Arzobispal, y por lo tanto no podemos darnos idea completa del asunto. Por los datos que tenemos, el caso fue el siguiente: un señor Domingo Alvarez de la Bandeyra, fundó durante los tiempos coloniales, una Capellanía, situada en la hacienda de Peñalisa; los dueños de la hacienda tenían el derecho de presentar el nombre del capellán. Probablemente por compras, el derecho del Patronato pasó, primero a una familia Doncel, y luégo a la familia Nieto. Hacia 1889 se alegó ante la Curia de Bogotá ese derecho. El Vicario Capitular doctor Patricio Plata, dictó sentencia negativa, es decir, que los peticionarios no gozaban ya del Patronato, por varias razones, entre otras porque el Gobierno había dado las leyes sobre supresión de capellanías, y él se comprometía a reconocer una cantidad sobre las fincas gravadas, y si el Gobierno era quien reconocía el censo y no los antiguos dueños, mal podrían éstos alegar el Patronato. (Ley 30 de mayo de 1851). El señor Nicanor Durán, apeló a Tunja, y la sentencia confirmó la de Bogotá. Se apeló de nuevo (no sabemos con qué fundamento jurídico) ante el Tribunal de Bogotá, y el Provisor don Fernando Piñeros aceptó la demanda; el Arzobispo ordenó a su Provisor "abstenerse de proceder en adelante, reservándonos el conocimiento y decisión hasta que volviéramos a la capital". El doctor Piñeros, quizá pensando que el Arzobispo y su Provisor son la misma persona moral, admitió el recurso y previos los trámites dictó sentencia contraria a las otras dos. Como el asunto era muy delicado el doctor Piñeros publicó un folleto (que no conocemos desgraciadamente) llamado "Sentencia de la autoridad eclesiástica y exposición de motivos sobre el Patronato de Peñalisa". Tal publicación se hizo sin contar con el Arzobispo; éste en carta al doctor Piñeros de 6 de diciembre de 1890 que fue publicada en "El Orden" de 18 de diciembre de 1890, le manifiesta que ha visto "con grande sorpresa" el folleto, y termina así: "Es un hecho que los bienes de la capellanía han sido declarados por las leyes civiles como bienes de la nación; y que habiéndose redimido juntamente con el censo de los $ 3.000 que constituían la congrua

del capellán, los compradores de la finca, son en virtud de la sanción dada por el Concordato, los legítimos dueños de las fincas, sin que puedan ser molestados en ningún tiempo ni en ninguna manera por las autoridades eclesiásticas; siendo el Tesoro Nacional el responsable de las rentas de la capellanía".

"Como no tratamos de formular una sentencia en un asunto que, según se ha dicho, no es ya de nuestra competencia, basta decir que reconociéndolo por terminado en virtud de la sentencia canónicamente dada en la Curia de Tunja, no puede admitirse en nuestra Curia el pretendido recurso de hecho contra el procedimiento del señor Provisor *ad hoc.* de aquella Curia".

Y el resultado, como era natural, aparece en esta otra noticia: "Nombramientos Eclesiásticos. — El Ilustrísimo Señor Arzobispo ha hecho los siguientes: Provisor del Arzobispado, señor Prebendado doctor Federico Vergara, en reemplazo del señor doctor Fernando Piñeros que renunció. Notario Eclesiástico, Presbítero doctor Antonio M. Cadavid". ("El Orden", 11 de diciembre de 1890) (1).

XIV

"La Defensa Católica". — Proyecto de consagrar la República al Sagrado Corazón.

1890

Los Padres Jesuítas habían organizado con grande celo y no menor éxito el "Apostolado de la Oración". Para 1890, estaba tan cimentada la Asociación que el Consejo Superior determinó fundar un periódico, que le sirviera de órgano: se llamó "La Defensa Católica"; el número 1º apareció el 10 de julio de 1890, y en él aparece un telegrama de bendición del

(1). En una fuente emanada de círculo contrario al Arzobispo, hemos hallado la siguiente anotación acerca del doctor Piñeros: "Fue por el amor a la justicia, víctima del Arzobispo Velasco, quien firmó, contra el doctor Piñeros, siendo su Provisor, un pasquín sobre el asunto de Peñalisa; incidente que obligó a este dignísimo eclesiástico a publicar su sentencia como Juez eclesiástico". Por los documentos vemos que al contrario, primero fue publicada la sentencia, y luégo escribió el Arzobispo su carta. Nos parece, pues, exagerada e inexacta la transcripción anterior.

Arzobispo Velasco fechado en Fusagasugá el 7 de julio. "La Defensa Católica" tenía sección oficial, sección oficiosa, sección científica y doctrinal, sección de crónica religiosa, de comunicados, de variedades; publicaba un folletín; el periódico editaba en algunas ocasiones números literarios. Apareció primero mensualmente; luégo varias veces en la semana y en abril de 1891 lo vemos como diario; para octubre era interdiario; luégo apareció dos veces por semana y el último número que apareció fue el correspondiente al 3 de octubre de 1892. En ese número manifiesta que en adelante la publicación aparecerá con otro nombre a saber "Colombia Cristiana". Se publicó como semanario y conocemos 76 números (12 de octubre de 1891 - 8 de julio de 1894). En ese último número se dice que "la morosidad de algunos de nuestros suscriptores y agentes nos obliga a suspender por tiempo indefinido la publicación de esta hoja". Es una colección rarísima y por demás interesante para la historia religiosa del país. Allí aparecieron entre otras cosas los acuerdos municipales de consagración de muchísimos municipios de la República al Sagrado Corazón de Jesús, hecho que tánto honra a nuestra patria. En varias ocasiones nos hemos aprovechado para este trabajo de los importantes datos tomados de "La Defensa Católica".

El eximio poeta y ardiente católico don José Joaquín Ortiz, que era senador presentó el 21 de julio de 1890, al día siguiente de la apertura del Congreso, un proyecto de ley por medio del cual "se consagraba la República al Sagrado Corazón de Jesús". No fue afortunado el señor Ortiz en su proyecto. Sigamos en orden cronológico en cuanto nos sea posible, sus vicisitudes: el 21 de julio, dice el acta "abierto el primer debate del proyecto de ley de consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús, el honorable señor Julio E. Pérez (Representante por el Magdalena) lo combatió por creerlo insconstitucional; sustentándolo su autor y el honorable Senador Guerrero, después de lo cual se cerró la discusión y el proyecto pasó a segundo debate, en comisión de este último senador con el término de tres días". ("Diario Oficial", 23 de julio de 1890, número 8.132, página 710).

Pero pasaban los tres días y no se incluía la discusión del proyecto en el orden del día: apareció entonces en "La Defensa Católica" del 10 de agosto un artículo que decía entre otras cosas: "Consagrarse, pues, a su Corazón Divino, es protestar a la faz del mundo que Colombia reconoce oficialmente su deuda de amor a Jesucristo, lo que habría sido un grande y noble acto y digno de un gran pueblo".

"Esto no obstante y a pesar de la fe que inspira a nuestros legisladores, se creyó por muchos no llegado el momento oportuno para formular

así esta consagración, y aplaudiendo el noble aliento del por tántos títulos benemérito, Representante de Boyacá, creyeron más oportuno y aún quizás más glorioso al Divino Salvador de los hombres el cambiar la proposición en un acto de fe nacional o sea en un reconocimiento solemne de parte del Congreso de la soberanía social de Jesucristo".

"El voto del Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo confirmó esta opinión; y el Consejo Superior del Apostolado, que hasta aquí había guardado silencio, esperando conocer la voluntad de su Prelado, hoy se adhiere de todo corazón al proyecto así modificado, sin perjuicio de esperar que más tarde, el grandioso acto de fe que formularán nuestros legisladores, se seguirá como coronamiento el acto de amor que envuelve la consagración proyectada por el señor Senador Ortiz".

En el mismo periódico aparecieron telegramas de los Obispos de Tunja, Medellín, Popayán, Pamplona, Antioquia, Cartagena, Panamá y Santa Marta, es decir, todo el episcopado en los que felicitaban al señor Ortiz por el proyecto y hacían votos para su aprobación. El informe del doctor Guerrero apareció en la "Defensa Católica" de 27 de septiembre, y dice así:

"Honorables Senadores:".

"Dudo que se haya presentado al Congreso, jamás un proyecto de ley tan altamente interesante como este de la Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús".

"Una nación como Colombia, que cuenta entre sus títulos más gloriosos y su primer timbre el de profesar la Religión Católica, es bueno que se proclame tal, francamente, hoy cuando ha recibido el beneficio de la regeneración, para rendir así un homenaje solemne de gratitud al Dispensador de tánto bien. Sólo espíritus apocados podrían mirar con desdén este acto grandioso, pues, es indudable que sin la protección de la Providencia Divina, nuestra República jamás se hubiera librado de caer en la anarquía, a que le llevaran teorías perversas en política y en religión; y así es que he recibido como un alto honor el de poder informar favorablemente en el asunto".

"Son obvias y muchas las razones que militan a favor de él, y que no enumero por no ofender el sabio criterio de los miembros del Senado. Este es un acto solemne de reconocimiento de parte de la República a la soberanía social de Jesucristo; es una reparación de los insultos oficialmente inferidos a la persona adorable del Redentor en las leyes, discusiones parlamentarias, y en actos no oficiales, en el club y en la prensa; es una acción de gracias no rendida hasta hoy, de una manera solemne, cual merece su benéfica protección, pues aún cuando las diócesis de la Repú-

blica, sin excepción se han consagrado ya en la parte eclesiástica, no así el estado en lo civil".

"No es únicamente el voto del honorable Senador autor del proyecto, no el del que tiene el honor de informar, sino el de todas las poblaciones de la República, sin excepción sobre la cual desde hoy se manifestará más visible la protección de la Divina Providencia".

"Estas razones, además de otras muchas que dejo a la sabiduría del Senado, me hace proponerle se dé segundo debate al proyecto de ley de consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús".

"La grave enfermedad de que adolezco, me había impedido presentar antes al Senado este informe. El, en su benignidad sabrá explicar mi tardanza".

"Bogotá, 22 de agosto de 1890".

"Honorables senadores".

"Miguel Guerrero S.".

Por fin fue puesto el proyecto en el orden del día para segundo debate en la sesión del 3 de septiembre. El acta dice así: "Leído el informe favorable del honorable señor Guerrero, acerca de la "Consagración de la República de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús', propuesto al Senado en la sesión de 21 de julio último por el honorable señor José Joaquín Ortiz, se abrió el segundo debate de este proyecto".

"Puesto en discusión el artículo primero que decía: "Conságrase la República al Sagrado Corazón de Jesús" el honorable señor José María Alvarez propuso, y el Senado accedió a ello; se suspendiese la discusión de este proyecto hasta la sesión del próximo jueves". ("Diario Oficial" Nº 8.176 de 11 de septiembre de 1890, página 886).

El "jueves siguiente", 11 de septiembre, según el acta "de conformidad con lo resuelto por el Senado en sesión del 4 del mes en curso S. E. el Presidente anunció que continuaba la discusión, en segundo debate, del proyecto de ley 'sobre consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús', del cual es autor el honorable señor don José Joaquín Ortiz, y seguidamente el honorable senador Neira propuso la moción que se copia: "Suspéndase la consideración de este proyecto hasta la sesión del 10 de octubre próximo".

"Sometida a debate esta proposición el honorable senador Jorge Holguín, pidió la palabra para proponer y suscribió ésta: "Supéndase lo

que se discute y considérese lo siguiente: El Senado de la República teniendo en cuenta que el Estado sólo ejerce el poder público en el orden temporal; que el medio de que dispone a rendir a Jesucristo Redentor del mundo, consiste en reconocer, como reconoce Colombia la autoridad espiritual de la Iglesia Católica, y en cooperar eficazmente a su acción civilizadora, respetando su libertad e independencia. Que las facultades del Congreso son limitadas y están detalladas en el artículo 76 de la Constitución, no figurando en ella ninguna que autorice 'para regular el culto'. Que el culto del Sagrado Corazón pertenece privativamente a la acción de la Iglesia, y por la misma santidad y sublimidad de este misterio de la religión, no conviene someterla a debate y votación en un parlamento político, resuelve: "Suspender indefinidamente el proyecto de ley sobre consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús".

"Leída que fue esta proposición S. E. el Presidente manifestó que, siendo la primera propuesta de suspensión fija, y la segunda de suspensión indefinida, sometía a discusión aquella, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 263 del reglamento".

"Por tal virtud continuó el debate sobre la moción hecha por el honorable senador Neira, que incontinenti, fue aprobada". ("Diario Oficial" Nº 8.186 de 23 de septiembre de 1890).

El acta de la sesión del 10 de octubre, dice: "El honorable senador Guerrero pidió la palabra para proponer, y la pidió pidiendo se considerase, también en segundo debate, el proyecto de ley sobre la "Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús". Dada al debate, la moción fue impugnada una vez más por el honorable senador Canal, a la cual se adhirió el senador Molina; seguidamente se cerró la discusión y fue negada". ("Diario Oficial" de 10 de noviembre de 1890). Seguramente la discusión estuvo acalorada, ya que en la sesión del 13 de octubre, leemos en el acta ("Diario Oficial", 12 de noviembre de 1890, Nº 8.233): "En seguida tomó la palabra el honorable senador Ortiz, e hizo constar que aun cuando en la discusión del proyecto de ley sobre "Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús", que tuvo lugar el 11 del presente, habló en un sentido general, recogía no obstante todo concepto o palabra que hubiera lanzado y que pudiera parecer ofensiva a cualquiera de los honorables senadores". El discurso, reconstruído se halla en "La Defensa Católica", Tomo I, página 125.

El asunto quedó en suspenso. El 27 de octubre, dice el acta: "En este estado, y después de rendir un informe el Secretario, a petición del honorable senador Fábrega, sobre el curso que el Senado había dado al proyecto de ley sobre "Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús", el mismo honorable senador pidió la palabra para proponer y

suscribió la moción que se copia: 'Altérese el orden del día y considérese lo siguiente: El Senado resuelve considerar en la sesión del medio día el proyecto de ley sobre "Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús" y en efecto excita a la Comisión a quien pasó, para que lo devuelva oportunamente' ".

Por el acta vemos que hubo discusión; que se modificó la proposición y que se pidió que se estudiara en la sesión del 29 de octubre; la votación quedó empatada, y nada se resolvió por ser avanzada la hora. (Acta de la sesión del 29 de octubre de 1890. "Diario Oficial" números 2.245 y 2.346, página 164).

Pero el 29 nada se trató; y así de una manera triste, se esfumó este noble proyecto del senador Ortiz (1).

El Arzobispo Velasco, era sincero devoto del Sagrado Corazón; lo había puesto como figura principal en sus armas episcopales; le había consagrado la Diócesis de Pasto; el órgano que hizo construír en la Catedral tenía esta leyenda bajo una pequeña estatua del Sagrado Corazón:

Archiep P. Q. Bogot. Cordi Iesv

Melos perenne dicent.

En 1890, apareció un folleto llamado "Consagración del Sagrado Corazón de Jesús", modo de instalarla y practicar el culto. (Bogotá Imprenta de Silvestre, 14 páginas) y es un decreto firmado por el Señor Velasco en Choachí, el 2 de febrero de 1890, en él se da el reglamento y se encuentran reglas prácticas para su fundación.

Por todas estas razones, la actitud del Senado en 1890, debió de ser muy sensible para el Prelado.

En un artículo necrológico, que apareció en "La Defensa Católica", de 13 de abril de 1891, leemos: "Mas cómo se compone, dicen algunos, esa piedad y acendrado amor a *Jesucristo,* con la especie de neutralidad que guardó respecto al proyecto del señor doctor Ortiz de consagrar la República al *Sagrado Corazón de Jesús?*".

"A esto responde el artículo *importante rectificación,* que no insertamos en nuestra revista, sino después de haberlo pasado por sus ojos. Dice, así: "Estamos autorizados por el Ilmo. Señor Arzobispo, para hacer

(1). Para detalles acerca del proyecto de ley, véase "La Defensa Católica", Tomo I, páginas 25, 34, 44, 45, 56, 66, 81, 89, 90, 95, 97, 109, 125 y 126.

saber a nuestros lectores, que, con profunda pena Su Señoría Ilustrísima, ha sabido que hay personas que se autorizan con su nombre para hacer creer que él sea extraño o indiferente al proyecto de la "Consagración de la República al Sagrado Corazón de Jesús"; que por el contrario, como escribió al señor senador Ortiz, *si la mayoría en favor del proyecto se asegura 'él será el primero en aplaudir la resolución y en disponer una función universal solemnísima para celebrarla'*. ¿Por qué, pues, a última hora recomendó que se retirase el proyecto? ¿Por qué? Porque amaba mucho a *Jesucristo;* porque no le sufría el corazón que sucediese lo que por desgracia sucedió, que en un Congreso católico se calificase de baladí cuestión de tamaña importancia, y que se exhibiesen mal esos hijos suyos ante el mundo católico".

"Por eso él quiso que se guardase un silencio imposible ya, en el estado en que se hallaba la cuestión. Conocido era por lo demás la tierna devoción que profesaba al *Corazón Santísimo de Jesús,* que hizo estampar en sus armas y. cuya devoción trataba de implantar en toda la Diócesis. A más de esto todos los que lo trataron, saben bien que nunca tomaba resolución alguna que no la consultase con Dios en la oración, y por esto una vez determinado a proceder, procedía por encima de todas las dificultades, sin respicencia (sic) a humanos motivos ni a consideraciones de ningún género".

Cordovez Moure en "Mártires de Ogaño", nos dice: "En el año de 1890, presentó el doctor José Joaquín Ortiz, en el Senado, un proyecto de ley para consagrar la República al Sagrado Corazón de Jesús. Triunfó entonces el respeto humano y se negó el proyecto".

"Cuando ya era un hecho consumado el rechazo de aquel acto legislativo, visitó el doctor Leonardo Canal al Señor Velasco, quien en el curso de la conversación hizo el siguiente vaticinio que ha tenido cumplimiento:".

"Antes de presentarse el proyecto de consagrar la República al Sagrado Corazón de Jesús, debió consultárseme como a Prelado, acerca de la oportunidad y términos de su redacción; pero ya que se prescindió de esa atención, en un Congreso formado en su totalidad de conservadores, que se precian de católicos, sin ningún liberal que les hiciera oposición, ha debido aprobarse. No se hizo así, y sobre este país sobrevendrán grandes calamidades".

Pero este rechazo produjo una hermosa reacción: varios municipios por medio de acuerdos se consagraron al Sagrado Corazón. El primero de que tenemos noticia fue Simijaca, el 20 de octubre de 1890 ("La De-

fensa Católica", número 27, de 7 de febrero de 1891, página 212); luégo Gramalote, en Santander, y La Plata, en el Tolima (2 de julio de 1891).

La consagración del Departamento de Cundinamarca, dice así:

"La Asamblea Departamental de Cundinamarca,"

"Considerando:"

"1º. Que la sociedad, tánto más florece y se consolida, cuanto más se funda en los principios religiosos;".

"2º. Que el vínculo más firme y estrecho de amor que une a los cundinamarqueses está formado por los sentimientos que inspira el *Divino Corazón de Jesús;* y".

"3º. Que la Asamblea en esta gloriosa manifestación de pública religiosidad, interpreta fielmente el sentimiento popular,".

"Resuelve:"

"1º. Consagrar este Departamento al *Sagrado Corazón de Jesús*".

"2º. Copia de esta Resolución será presentada por una comisión plural nombrada por el Presidente, al Ilustrísimo Señor Arzobispo de la Arquidiócesis".

"El Secretario, *Rudesindo Gómez A.*".

El Arzobispo de Bogotá, sucesor del Señor Velasco, respondió así a la Asamblea:

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico. — Nº 39. — *Bogotá,* 18 *de julio de* 1892".

"Señor Presidente de la Asamblea Departamental de Cundinamarca. — Presente".

"La Comisión nombrada por Su Señoría, puso en mis manos el día de hoy su atenta nota de esta misma fecha, número 41, y la copia debidamente autenticada de la Proposición que la honorable Asamblea por Su Señoría dignamente presidida, aprobó en la sesión de 6 de los corrientes, con la cual se resuelve consagrar el Departamento al *Sagrado Corazón de Jesús*".

"Cábeme la honra de decir a Su Señoría, en contestación, que felicito cordialmente a esa respetable corporación por un acto en el cual, a la par que se hace profesión de fe, se reconoce explícitamente la soberanía

social de *Nuestro Señor Jesucristo, 'con cuya autoridad gobiernan los potentados de la tierra, y los legisladores decretan cosas justas"*.

"Ruego a Su Señoría, se sirva poner en conocimiento de la honorable Asamblea esta nota; y con sentimientos de muy distinguida consideración me suscribo de Su Señoría, atento servidor,

✠ "*Bernardo,* Arzobispo de Bogotá".

Alocución de la Comisión encargada de presentar la Proposición al Ilustrísimo Señor Arzobispo.

"*Ilustrísimo Señor:*".

"La Comisión de la honorable Asamblea de Cundinamarca, tiene el honor de poner en manos de Su Señoría Ilustrísima, por mi conducto, la resolución por la cual se consagra el Departamento al *Sagrado Corazón de Jesús*".

"Séame permitido, Ilustrísimo Señor, agregar una palabra más sobre el significado del término *consagrar*. La honorable Asamblea no ha querido emplearla en la acepción que le da la Iglesia Católica, de ungir con el óleo santo. Cuando decimos que un hombre está consagrado al trabajo, sólo queremos decir que se ocupa constante o preferentemente en él; es decir, que rinde culto al precepto del Señor cuando le dijo a nuestro primer padre 'comerás con el sudor de tu frente'. Cuando decimos que la Asamblea está consagrada a la tarea de mejorar la suerte de los pueblos, sólo decimos que rinde culto al deber que sus comitentes le encargaron. Así, la honorable Asamblea, sólo quiso decir, a nombre del Departamento que representa, que éste se dedicará de preferencia al culto del *Sagrado Corazón de Jesús,* y que desde hoy se acoge á la fuente del amor celestial y se pone bajo la protección del Altísimo. Quiera El concedérnosla amplia y plena, cual la necesitamos, por vuestra mediación".

"Esperamos que Su Señoría Ilustrísima acogerá bondadosa la resolución de la Asamblea Departamental y nos impartirá su bendición apostólica a la comisión, a la Asamblea y al pueblo de Cundinamarca".

La consagración del Municipio de Bogotá, está concebida en los siguientes términos:

"*El Concejo Municipal de Bogotá,*"

"*en uso de sus facultades legales, y*"

"*considerando:*".

"1º. Que representa a una ciudad que para honra suya tiene la

merecida reputación de ser una de las más católicas y piadosas del orbe;".

"2º. Que es deber de todo pueblo cristiano hacer actos públicos de fe y contribuír a la mayor honra y gloria de Dios; y".

"3º. Que la soberanía social de *Nuestro Señor Jesucristo* debe de ser explícitamente reconocida por los gobiernos católicos,".

"Acuerda:".

"Art. 1º. Conságrase el Municipio de Bogotá al *Sagrado Corazón de Jesús*".

"Art. 2º. Autorízase al señor Presidente del Concejo, para que, de acuerdo con el Ilmo Señor Arzobispo, determine el modo como deba hacerse la consagración y disponga la fiesta religiosa con que haya de solemnizarse".

"Parágrafo 1º. La consagración se verificará el 12 de octubre próximo, cuarto centenario del descubrimiento de América".

"Parágrafo 2º. Los Miembros del Concejo, el Alcalde de la ciudad y los empleados municipales, asistirán en corporación al acto de la consagración. Lo mismo que a la fiesta que anualmente se celebra en la iglesia Catedral en honor del *Sagrado Corazón de Jesús*".

"Art. 3º. El señor Presidente del Concejo procurará obtener del Ilmo. Señor Arzobispo permiso para colocar, en sitio conveniente de la Catedral, una lápida de mármol con esta inscripción: 'El Concejo Municipal de Bogotá consagró el Municipio al Sagrado Corazón de Jesús, por acuerdo número 10 de 1892. — Octubre 12. — Cuarto centenario del descubrimiento de América".

"Art. 4º. Un ejemplar debidamente autenticado del presente Acuerdo se enviará por medio de una Comisión del Concejo al Ilmo. Señor Arzobispo, y cuya copia por conducto de la Secretaría, a la redacción de *"La Defensa Católica"* ".

"Art. transitorio. Los gastos que ocasione el presente Acuerdo, se imputarán al Departamento de gastos varios, Capítulo único, artículo 15 del presupuesto de gastos vigente".

"Dado en Bogotá, a diez y nueve de agosto de mil ochocientos noventa y dos".

"El Presidente, *Vicente Restrepo*. — El Secretario, *Antonio M. Londoño*".

"Alcaldía de Bogotá. — 20 de agosto de 1892".

"Publíquese y ejecútese".

"*H. Cualla*. — El Secretario, *F. Cortés Monroy*".

"Prefectura General de Policía".

"Bogotá, agosto 23 de 1892".

"Con nota de estilo y por el honorable conducto del señor Secretario de Gobierno, envíese al señor Gobernador para que, si lo tiene a bien, se sirva impartirle su aprobación o improbación".

"*Antonio Ospina L. — G. Díaz M.*, Secretario interino".

"Gobernación del Departamento".

"Bogotá, agosto 24 de 1892".

"Aprobado por el señor Gobernador. — El Oficial Mayor, encargado del Despacho de Gobierno. — *Nicolás Ortiz*".

("La Defensa Católica", 1º de septiembre de 1892, página 89. Allí puede verse también la exposición de motivos y el acta de la sesión del Concejo Municipal).

De "Colombia Cristiana", tomamos la siguiente relación:

"La consagración de la ciudad de Bogotá, al Sagrado Corazón de Jesús"

"*Jesús Rey de reyes y Señor de señores:* aquí teneis a vuestro pueblo, objeto de vuestra predilección y solicitud paternal, que lleno de gratitud por vuestras bondades, y por la especial protección que le habeis dispensado, viene, en esta solemne ocasión, a rendiros el homenaje de adoración, y de amor, que por tántos títulos os debe".

"Los delegados de la ciudad de Bogotá, inspirados en el espíritu

de nuestra cristiana Constitución, que declara la santa religión católica, *esencial elemento del orden social,* vienen hoy, a nombre del pueblo que representan, a hacer explícito su acto de fe, y consagrarse a vuestro *Divino Corazón*".

"Dignáos aceptar, *¡Corazón Santísimo!* el homenaje de amor y gratitud de vuestro pueblo; acogedlo bajo vuestra especial protección; sed el inspirador de leyes, el regulador de su política, el sostenedor de sus cristianas instituciones. No permitais que nunca se separe de Vos, ni deje de reconoceros oficialmente delante de los hombrs, para tener derecho a que Vos le reconozcais ante vuestro Padre que está en los cielos".

"Bendecid a nuestro pueblo, a nuestra República y a sus mandatarios, a nuestra Iglesia y a sus Pastores, a la Iglesia Universal y a su Pastor Supremo, y acelerad el día de vuestro triunfo sobre todas las naciones, para gloria de *vuestro Divino Corazón. Amén*".

En "La Defensa Católica", 1891 y 1892 y en "Colombia Cristiana", se encuentran los Acuerdos dados por los distintos cabildos; desde las capitales hasta las pequeñas aldeas rivalizaban en mostrar su amor al Sagrado Corazón. En el número de "Colombia Cristiana", correspondiente al 3 de julio de 1893, se encuentra la enumeración de las asambleas departamentales y las de los concejos municipales que se "habían consagrado al Divino Corazón", pero con posterioridad hay varios otros Acuerdos. Loor a la generación valerosa que en esos días rindió tan hermoso homenaje a "ese Corazón que tánto ha amado a los hombres".

XV

Labores pastorales.

1891

Durante los últimos meses de 1890, encontramos varios actos llevados a cabo por el Señor Velasco. Trataremos de seguirlos en orden cronológico:

El 30 de septiembre dirigió a sus Párrocos una Circular en la que manifestaba "que queremos y ordenamos, en todos los templos de nuestra Arquidiócesis y principalmente en las de esta ciudad, se rece el santo Rosario como lo manda Su Santidad León XIII".

* * *

El 12 de octubre, nueva Circular. Esta vez para prevenir a los fieles del peligro de las lecturas malas, dice: "Tales son los libros escritos por los heresiarcas o jefes de cismas, lo mismo que los escritos por herejes y apóstatas, que tratan expresamente de religión, con el intento de defender y propagar sus herejías".

"Fuera de esta clase de libros escritos y condenados y prohibidos explícitamente por la autoridad eclesiástica, hay otros muchos que aunque no lo estuvieren, por haber sido publicados clandestinamente y no haber llegado a su noticia, son de hecho prohibidos por la ley natural, que prohibe al hombre pensar, hablar, escribir, leer o hacer lo que repugna a la moral. Y así quien los leyere, se hará reo de grave culpa, incurriendo en una rebelión manifiesta contra la autoridad legítima".

"Teniendo, pues, conocimiento cierto de que no sólo en esta capital, sino también en otros lugares de nuestra Arquidiócesis, se expenden y circulan libros expresamente condenados por la Iglesia, o bien implícitamente prohibidos por las reglas generales del Indice, intimamos a nuestros fieles, que no les es lícito leer, ni retener, ni prestar tales libros sin incurrir en culpa grave, debiendo entregarlos a la autoridad eclesiástica".

"Y como varios de esos libros, ocultan su veneno, bajo títulos inocentes y aún piadosos, para engañar y seducir a los incautos, nadie puede leerlos ni permitir que otros los lean, sin cerciorarse antes de los Párrocos o de otros eclesiásticos competentes acerca de la calidad de dichos libros".

"Y para que lo que llevamos dicho en esta Circular, se produzca en todas partes y en todos los fieles los efectos que se desea, recomendamos y ordenamos encarecidamente a Nuestro Reverendísimo Vicario General, al Reverendo Censor de libros y escritos, a los señores Vicarios Foráneos, Párrocos, Coadjutores, Capellanes, Rectores, Profesores de colegios y escuelas de ambos sexos y finalmente a todos los que tienen alguna autoridad espiritual o temporal sobre otros, que se empeñen de común acuerdo en perseguir y desterrar de nuestro suelo todo libro o escrito impío o inmoral, no permitiendo su lectura a persona alguna que dependa de ellos; para que exterminada esta cizaña pestilencial, pueda tener cabida en las almas la fecunda semilla de la fe y las doctrinas del santo Evangelio, que fomentada con el cultivo de la piedad y de las buenas obras, llegue a producir frutos sazonados de virtudes cristianas en la tierra y correspondientes frutos de vida eterna en el cielo".

* * *

El 28 de octubre, otra Circular, de la que hemos hecho una alusión atrás, en la que se expone la triste situación aún monetaria del Santo Padre, y pide una limosna para enviar al prisionero del Vaticano.

* * *

El 16 de noviembre urgió la obligación del ayuno y la abstinencia que había dispensado a principios del año:

"Bogotá, 17 de noviembre de 1890".

"Señor cura:".

"Habiendo cesado ya la causa por la cual tuvimos a bien dispensar a los fieles de nuestra Arquidiócesis de la obligación del ayuno y abstinencia, sírvase usted comunicar a los feligreses de esa Parroquia, que desde la fecha de la presente en adelante, levantamos dicha dispensa y vuelven a regir como antes las leyes de la Iglesia respecto de ayunos y abstinencias".

✠ *"Ignacio,* Arzobispo de Bogotá".

* * *

El 9 de diciembre en otra Circular a sus Párrocos, sobre el *"Monte Pío"* y dice: "Una de las recomendaciones que nos hizo el Soberano Pontífice en la Bula de traslación a esta Arquidiócesis, fue la de establecer un Monte de Piedad en beneficio de los pobres. Deseando cumplir con tan importante recomendación, tenemos ya preparado el local en que ha de situarse el establecimeinto; ha sido autorizado legalmente por el Congreso, con las franquicias necesarias para su expedita administración, y se han aprobado por el Gobierno los estatutos que deben dirigirlo. Sólo nos falta la acumulación de los fondos proporcionados al efecto. La escasez de recursos disponibles para tamaña empresa, no nos ha arredrado, contando con los tesoros inexhaustos de la Divina Providencia, que suele favorecer visiblemente esta clase de obras. Confiamos también en la piedad y generosidad de nuestros queridos hijos, que si para otras obras de beneficencia, cooperan siempre con decidido empeño, estamos seguros de que no nos abandonarán en esta obra, que es de una importancia singular. Y tanto más, cuanto que no se trata precisamente de una donación irrevocable, sino de un depósito temporal, que sin causar perjuicio alguno positivo, ofrece plena seguridad de recobrarse, en cumpliéndose el plazo".

Respecto al local tenemos los siguientes datos: en la sesión del Capítulo correspondiente al 29 de enero de 1890, se resolvió "se consulte al Ilmo. Señor Arzobispo si por su parte hay inconveniente en que se prorrogue por cinco años el arrendamiento de la parte baja de la casa capitular, arrendándose la primera sala alta y el zaguán, todo por cien pesos mensuales".

La respuesta del Arzobispo, está dirigida desde Choachí el 1º de febrero, y dice: "En contestación a la muy atenta nota de Vuestra Señoría Ilustrísima, con la cual me consulta a nombre del Venerable Capítulo, si

por mi parte hay algún inconveniente en que se prorrogue por cinco años el arrendamiento del almacén de la casa capitular ..... tengo el honor de decir a Vuestra Señoría Ilustrísima, que estando tratando, como estoy, de fundar un Monte de Piedad, según me lo ha ordenado el Santo Padre, y es de mi deber, necesito un local para ello y el más a propósito sin duda es el almacén de la referida casa".

"Por tanto, no se debe prorrogar el arrendamiento de que me habla Vuestra Señoría Ilustrísima, sino cuando más por dos o tres meses, contados desde esta misma fecha".

El Arzobispo, pidió al Congreso que diera vida legal al Monte de Piedad. Ya para el 10 de octubre el General Rafael Reyes, daba el informe favorable para que el proyecto fuera discutido en segundo debate ("Diario Oficial", 14 de noviembre de 1890). El proyecto fue aprobado y la ley que lo creaba es la Ley 37 de 1890, que se encuentra en el "Diario Oficial", de 18 de noviembre.

El tantas veces citado artículo de "La Defensa Católica", nos dice sobre el particular: "Empero una de las cosas que más afligían el compasivo corazón del Ilustrísimo Señor Velasco, era la suerte de los pobres. Apenábale el ver tánta miseria, tánta carestía y tan poca caridad de parte de los principales ricos, cuando eran sumamente pródigos para el lujo y las vanidades del mundo. Con este motivo y por cumplimiento de la orden de Su Santidad, se dedicó con el mayor interés al establecimiento del Monte de Piedad, Banco en donde pudieran encontrar los pobres el dinero necesario para salir de sus diarias angustias y poder emprender algún oficio o negocio que les sacara de la miseria".

Cordovez Moure, nos da algunos interesantes detalles. Veámoslos: "La fundación de un Monte de Piedad, para dar dinero a interés a razón del tres por ciento anual, para lo cual contaba con sesenta mil pesos votados por el Congreso, y con sumas de dinero ofrecidas a préstamo sin interés por varios caballeros acaudalados, entre los que se contaban don Miguel Samper y Francisco Vargas, que cada uno debía dar diez mil pesos". (Mártires de Ogaño).

El proyecto no cristalizó, pues, poco después de la muerte del Prelado, ya se habla de "el arrendamiento de la tienda del atrio", como de una de las entradas de la Catedral, lo que prueba que ya no funcionaba el Monte de Piedad.

* * *

Por estos mismos días (diciembre de 1890) el Arzobispo obtuvo del Gobierno la devolución de documentos del Archivo Arzobispal que habían sido arrebatados a sus legítimos dueños en los luctuosos años de 1861

y 1866; en el archivo existía un inventario de las piezas devueltas; todo pereció en el nunca suficientemente lamentado 9 de abril de 1948.

* * *

De minutas de actas del Capítulo (actas que no fueron redactadas definitivamente de acuerdo con esas minutas), podemos colegir cuál fue la opinión de los Canónigos acerca de una propuesta del Gobierno al Arzobispo, y que realmente resultó una de las medidas más importantes para bien de la educación cristiana: el nombramiento del Pbro. Rafael María Carrasquilla para Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. "(6 de diciembre de 1890). Carrasquilla para Rector del Rosario. Razones que para ello dio el Presidente. Los Canónigos dijeron que sí. Buenaventúra manifestó, que era apto por su experiencia, etc.; Piñeros, lo mismo y que más bien hacía en el Rosario que en la Catedral; Tamayo, que era un poco arriesgado por las circunstancias, que los laicos se chocarán, que era mejor Mallarino; que Camargo, no había sido querido; que hace falta para la predicación, que por lo demás es muy competente; José María Plata, que dice lo del doctor Piñeros, que sí; el doctor Pardo, que haría mucho bien tanto (sic) como por la carencia de profesores; Zaldúa, lo que Pardo y Tamayo; Vergara que sí, porque se salva la situación: que el Arzobispo ponga condiciones, y porque el presidente lo pide para salvar la situación; Rojas, que hace más bien en el Rosario que en San Carlos (1). El Arzobispo manifestó que al acceder,pondría tales condiciones". "30 de enero de 1891. El Arzobispo, dijo había escrito al Presidente sobre la elección de Carrasquilla y poniéndole las condiciones para ello".

* * *

La devoción que tenía el Señor Velasco, al Patriarca San José, lo movió a pedir que el 19 de marzo de cada año fuera fiesta de guarda en la República.

Hé aquí el rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos: "El Reverendísimo Señor Ignacio Velasco, actual Arzobispo de Santafé, en la Nueva Granada, de acuerdo con los deseos fervientísimos de los venerables Prelados, clero y pueblo de su Provincia Eclesiástica, ha suplicado con ardorosas preces a Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, que, a semejanza de lo otorgado a las Diócesis de España y Portugal, se digne conceder a la Arquidiócesis y a las otras Diócesis de la citada Provincia, el que se celebre en adelante la fiesta de San José, Confesor, Esposo de la Biena-

(1). El Apóstol del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, Canónigo don Fernando Mejía, había fallecido el 16 de junio de 1890. Véase "El Orden" de 1890, página 226.

venturada Virgen María, que ocurre el 19 de marzo, como de doble precepto. Por lo tanto, Su Santidad, recibiendo con gran benevolencia la citada solicitud, que le presentó el infrascrito Secretario de la Congregación de Sagrados Ritos, decretó, que en lo sucesivo se conmemore la fiesta de San José en toda la mencionada Provincia, cumpliendo el doble precepto de oír misa y de abstenerse de obras serviles. No obstante cualquiera disposiciones en contrario".

"Dado el día 10 de diciembre de 1890".

✠ *"Cayetano,* Cardenal *Aloisi-Masella,* Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos. — *Vicente Nussi,* Secretario".

XVI

Visita Pastoral en diciembre.

1890

El Arzobispo, deseaba vivamente continuar la visita Pastoral. En "El Orden", del 11 de diciembre de 1890, leemos: "El 10 de los corrientes salió el Ilmo Señor Arzobispo con el fin de continuar la visita, la que esta vez se efectuará en las Parroquias que siguen: Usaquén, La Calera, Tocancipá, Chocontá, Hato Viejo, Manta, Machetá, Tibirita, Lenguazaque, Gachetá, Ubaté, Cucunubá, Carupa, Paime, San Cayetano, Nemocón, Cogua, Cota, Suba y Engativá".

No creemos que hubiera hecho todo el recorrido que deseaba: "En los últimos días de enero, leemos en "El Correo Nacional", se le obligó en Ubaté a reconocerse una vez más enfermo de gravedad, por los esputos de sangre que arrojaba, porque la fiebre en él era casi constante". — Cordovez Moure, nos dice: "Dominado el Señor Velasco, por un celo que pudiéramos calificar de inconsiderado en el cumplimiento de sus funciones, emprendió la segunda (1) y última visita diocesana por los pueblos situados al noroeste de Cundinamarca, sin tener en cuenta el estado de aniquilamiento corporal que en él veían los que lo rodeaban; pero aunque hubiera gozado de robustez de atleta, no habría podido resistir, como no resistieron los sacerdotes que lo acompañaban, en las rudísimas tareas de evangelizar a las gentes, desde el mismo instante en que llegaba a una población, hasta que

---

(1). Es tercera.

la abandonaba, para continuar en otra idéntico trabajo. Al llegar al Boquerón de Chipasaque (1), el Señor Velasco creyó encontrar descanso desmontándose del caballo para caminar a pie algún trecho del camino, y como se sintiera fatigado, tomó asiento en una gran piedra, sin advertir que un cambio repentino de temperatura, le sería nocivo, lo que desgraciadamente sucedió. A Bogotá, regresó el Prelado en tal estado de postración, que para nadie fue un misterio la gravedad de la pleuresía que lo atormentaba, a todo lo cual se agregó la circunstancia de que era adverso a la medicación alopática, y sólo consentía en tomar glóbulos, que le propinaba un aficionado a la homeopatía". (Mártires de Ogaño).

El 31 de enero, como hemos visto, se hallaba en Bogotá. "El Orden" de ese día trae la siguiente noticia: "El Ilustrísimo Señor Arzobispo, saldrá el lunes próximo (2 de febrero) para la hacienda del "Novillero"(Fusagasugá) a recuperar su salud. Hacemos votos porque tal beneficio se consiga lo más pronto, a fin de que nuestro amado Pastor, pueda continuar en sus apostólicas tareas, de que tantos bienes está recibiendo la Iglesia (2).

XVII

Pastoral de Cuaresma. — Creación de Parroquias. — Ultimos documentos arzobispales.

1891

La Pastoral para la Cuaresma de 1891 de fecha 1º de enero, está firmada durante la visita en Machetá; trata en ella sobre el mercado de los domingos, muestra los inconvenientes que tiene y avisa que continuará trabajando para que los mercados sean trasladados a otro día.

* * *

El 13 de enero de 1891, llegó a la capital el Excmo. y Rvdmo. Monseñor Antonio Sabatucci, Obispo de Tebas y nuevo Delegado Apostólico. Monseñor Mattera, que como dijimos había viajado desde mayo de 1889,

(1). Quizá se trate del Boquerón de Tausa, pues Chipasaque (hoy Junín) no figuraba en el recorrido de la visita Pastoral.

(2). En "El Novillero", cuidaron con especial esmero al Prelado. Se cuenta que hastiado por la carne de gallina, rogaba con una voz que apenas se entendía: "pollo no".

no recuperó la salud en Roma, y la Santa Sede tuvo a bien exonerarlo del cargo con fecha 1º de agosto de 1890. Falleció en Roma el 29 de noviembre de 1891.

El 21 de septiembre de 1890 fue nombrado Delegado Monseñor Sabatucci; recibió la Consagración Episcopal de manos del Cardenal Rampolla, y para el 1º del año pisó nuestras costas. Con él venía como Secretario Monseñor Enrique Sibilia, quien llegó años después a vestir la sagrada púrpura.

* * *

En el acta del Capítulo del 31 de enero de 1891, leemos: "En seguida el Ilustrísimo Señor Arzobispo, manifestó al Capítulo, que había determinado lo siguiente: Erigir en la ciudad una nueva Parroquia compuesta de una cuarta parte de Las Nieves, una cuarta parte de San Victorino, y dos cuartas partes de la Catedral, eligiendo la iglesia de la Veracruz como parroquial, con el nombre de San Pablo, y llamar el resto de la parroquia de la Catedral con el nombre de San Pedro; 2º. Entregar la iglesia de San Carlos a los Padres Jesuítas y llamarla en adelante iglesia de San Ignacio. El Venerable Capítulo unánimemente se manifestó favorable a la primera cuestión propuesta; en cuanto a la segunda manifestaron la opinión contraria los señores Canónigos doctores Joaquín Pardo Vergara, Federico Vergara y Francisco Javier Zaldúa".

Una minuta de esa misma acta nos revela interesantes datos: "En seguida el Ilmo. Señor Arzobispo manifestó al Capítulo que había determinado lo siguiente: 1º. Dividir la Parroquia de San Carlos en dos partes en atención al número de fieles con que actualmente cuenta, y llamar las dos nuevas Parroquias con los nombres de San Pedro, la una, y de San Pablo, la otra, designando para la primera, la iglesia de la Concepción, y para la segunda, la iglesia de La Veracruz; 2º. Entregar a los Padres de la Compañía de Jesús la iglesia de San Carlos por dos razones, a saber: porque había sido de la Compañía; porque habiendo los Padres fundado numerosas congregaciones en dicha iglesia, puedan dedicarse con toda libertad y sin tropiezo alguno a la predicación del Evangelio y santificación de las almas. Después de oír el parecer de los Canónigos, se resolvió designar la iglesia Catedral para la primera Parroquia, con la condición de que los entierros y matrimonios se celebren en la capilla del Sagrario y que de ésta se lleve el Santo Viático a los enfermos, y por último, poner en posesión de San Carlos a los Padres Jesuítas".

El decreto de la erección de las Parroquias lleva como fecha el día siguiente al de la consulta al Capítulo, es decir, el 31 de enero.

Hé aquí los considerandos: "Por cuanto uno de nuestros principales deberes, como Pastor de esta grey, es la de fomentar el culto divino y cuidar de la conveniente y eficaz administración de las Parroquias, y porque es evidente, que por celosos y activos que sean los párrocos, no pueden satisfacer todas las necesidades de los fieles cuando las Parroquias son demasiado extensas o contienen crecido número de habitantes".

"Por cuanto las Parroquias de la Catedral, de Las Nieves y de San Victorino de esta ciudad, han aumentado considerablemente en población, de tal manera que cada una de ellas cuenta un número de habitantes mayor del que puede ser administrado por un solo párroco".

"Por cuanto varios puntos de las referidas parroquias se encuentran muy distantes de la iglesia matriz, de tal suerte que sus vecinos no pueden frecuentar ésta y se privan, por lo mismo, de la predicación y enseñanza de su propio Pastor".

"Por cuanto es obvio que los fieles de dichos puntos, necesitan de auxilios más inmediatos y eficaces del ministerio pastoral, y es por ello, para mayor gloria de Dios, preciso y de evidente utilidad, el erigir, en el centro de aquellos puntos, una nueva parroquia".

"Por cuanto es llegado el momento de restituír a los Reverendos Padres de la Compañía, su antigua iglesia de San Ignacio, hoy llamada de San Carlos, con el fin de que allí se establezca la Escuela de Cristo, la Cofradía de artesanos y otras cofradías para hombres, e independientemente presten los referidos Padres los buenos e importantes servicios que los han hecho siempre tan beneméritos de la Iglesia".

"Por cuanto es muy justo que ya que todas las otras órdenes religiosas existentes en esta capital, tienen su iglesia propia, la tengan también los que nos ayudan con grandísimo celo en la salvación de las almas y en la extensión del Reino de Nuestro Señor Jesucristo".

"Por cuanto desde mucho ha, existen la capilla del Sagrario— antigua iglesia viceparroquial de la Catedral— y la Veracruz, que son frecuentadas por los fieles, y están situadas convenientemente para servir de iglesias parroquiales".

"Por cuanto la conveniente demarcación, las circunstancias dichas y otras, exigen que para formar la nueva parroquia se segregue territorio, tanto de la Parroquia de la Catedral, como de la de Nuestra Señora de las Nieves y de San Victorino".

"Por tanto, y en uso de la autoridad que nos corresponde y con

arreglo a lo dispuesto por el santo Concilio de Trento, sesión 21 de ref. cap. IV, con unánime asentimiento de nuestro muy Venerable Capítulo, oídos los informes de los señores curas interinos de la Catedral, las Nieves y San Victorino, y también del señor Mayordomo de Fábrica de la Catedral, y tomado los datos que comprueban la necesidad y utilidad de lo referido, hemos venido en dictar, como en efecto dictamos, el decreto siguiente:".

"Art. 3º. Ponemos la Parroquia de la Catedral, bajo el título y patrocinio de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, a quien designamos por su patrono principal; y ordenamos que esta antigua Parroquia de la Catedral, sea llamada en adelante Parroquia de San Pedro".

"Art. 4º. Designamos al Apóstol San Pablo, Patrono Principal de la nueva parroquia que erigimos; ella será llamada Parroquia de San Pablo".

"Art. 5º. Erigimos la antigua capilla del Sagrario en iglesia viceparroquial de la Parroquia de San Pedro, y la iglesia de la Veracruz, en iglesia Parroquial de la Parroquia de San Pablo, cada una con su fuente bautismal y campanario, con el goce de todos los derechos, preeminencias y privilegios que corresponden a las iglesias parroquiales por derecho común y por los legítimos usos y costumbres de la Arquidiócesis".

"Art. 7º. Devuélvase a los Padres de la Compañía de Jesús, su antigua iglesia de San Ignacio, hoy de San Carlos, y llámesela en adelante, iglesia de San Ignacio".

Haremos con la mayor imparcialidad algunas observaciones:

1ª. Crear una nueva Parroquia en el barrio residencial de esa época, era la solución necesaria para atender el bien de las almas.

2ª. Los límites, tal como están en el decreto, están extremadamente oscuros. La razón es que ese decreto tuvo indudablemente como fuente el decreto dado por el Arzobispo Arbeláez, para crear las Parroquias de Egipto y Las Aguas; aquel tenía en cuenta la nomenclatura urbana de esos días a saber: Tomar como centro la plaza de Bolívar y llamar las calles 1ª y 2ª ..... al este y al oeste. Pero en 1891 se seguía ya la nomenclatura actual, y los "estes y oestes y norte y sur" del decreto lo hacen imposible de comprender; tánto que el mismo decreto trae un artículo en que trata de aclarar los límites de la nueva Parroquia.

3ª. El título de una parroquia es el del titular de la iglesia Parroquial o sea el misterio o santo que está dedicada esa iglesia. El titular se designa cuando la postura de la primera piedra y se confirma con la ben-

dición o consagración de la iglesia; después de esto el Ordinario necesita licencia de la Santa Sede para cambiar el título. El patrono es el santo o santa que se escoge como patrono de una nación, provincia o ciudad y aun de personas morales más reducidas. (Véase los cánones 1.165, 1.168, 1.187, 1.278, en donde se halla la doctrina tradicional de la Iglesia sobre la materia).

El patrono lo escogen los fieles, lo confirma el Ordinario y lo aprueba la Santa Sede. (Sagrada Congregación de Ritos, Nº 526, ad 2 et ad 3).

Expuestos estos principios doctrinales, veremos la serie de disposiciones anticanónicas contenidas en el decreto del Señor Velasco:

1ª. Cambia el título de la Parroquia de la Catedral; 2ª. Declara a San Pedro como Patrono de la misma; 3ª. Designa a la Veracruz como Parroquial, y llama a la Parroquia de San Pablo y la declara, sin que se hubiera cumplido ningún requisito canónico, Patrono de la nueva Parroquia. Años después Monseñor Ismael Perdomo, sin hacer alusión a lo anterior, decretó que se volviera a los verdaderos titulares, y se suprimiera lo de los Patronos, que no habían sido elegidos de acuerdo con la legislación. La capilla del Sagrario había sido una capilla de la Catedral, la del Santísimo: pero no conocemos la disposición que la hubiera hecho "iglesia viceparroquial"; 4ª. La iglesia de San Carlos, había pertenecido a los Jesuítas, sin duda; pero en ese momento pertenecía a la Arquidiócesis, y su valor era tal que el Prelado no tenía derecho de desprenderse de ella, sin autorización de la Santa Sede.

Nos complace en el alma que se hubiera hecho la entrega, pero lamentamos que no se hubiera obtenido un rescripto pontificio, que autorizara al Arzobispo a hacerlo; en cuanto al titular de la iglesia, el Arzobispo no tenía derecho alguno para llamarla San Ignacio, pues, nunca había llevado tal nombre: cuando se construyó en 1615, aún no se había canonizado el santo Patriarca, y se llamó simplemente "iglesia de la Compañía". (Como hoy en Quito) y estaba dedicada a Jesús".

La triste delibidad humana, hizo que para la entrega de los objetos de la antigua parroquia a la Comunidad, no faltaran disgustos y diversas apreciaciones, que por muchísimos años dejaron heridas y rencores. (Véase "La Defensa Católica" de 21 de agosto de 1891, página 479).

El citado artículo necrológico de "La Defensa Católica", dice: "Desde su exaltación al Arzobispado, sintió tristeza que los suyos, cuyos trabajos y obras gloriosas en nuestro suelo, no fue capaz de borrar el poder de su encarnizado tirano Carlos III, estuvieran aquí todavía despojados hasta de su antigua iglesia, y creyó como un deber suyo y muy sagrado, el restituír-

sela. La restituyó, por más que este acto de justicia le pudiera suscitar, como lo suscitó, muchos sinsabores y decepciones".

* * *

"El Correo Nacional", nos dice, que el Arzobispo "se dirigió por idea propia a Fusagasugá, clima que consideraba favorable por su semejanza con el natural de Popayán. Allá se sintió empeorado y volvió a Bogotá; el 25 de febrero firmó en la capital, el siguiente edicto por medio del cual dispensaba a sus fieles de las obligaciones del ayuno y de la abstinencia durante la Cuaresma:

"Teniendo en consideración que se encuentra actualmente nuestra Arquidiócesis en la misma mala situación sanitaria, y aún en peores condiciones que en el año pasado, interpretando la voluntad de Su Santidad en el presente caso, y en uso de nuestras atribuciones, hemos tenido a bien, de dispensar del ayuno y de la abstinencia, como en efecto dispensamos, a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, durante la presente Cuaresma; sin embargo, nadie podrá comer carne y pescado en una misma comida. Exhortamos, sí, a todos nuestros queridos hijos, a que en cambio de la dispensa que les concedemos, procuren la enmienda de la vida y la práctica de la caridad y de las buenas obras".

Hacia esos días el Sumo Pontífice, honró al Arzobispo Velasco, con el nombramiento de Asistente al Solio Pontificio y Prelado Doméstico de Su Santidad; como puede verse por la comunicación que le dirigió el Ministro de Colombia en el Vaticano y que llegó después de fallecido el Prelado. ("El Orden", página 147).

Por último, el 13 de marzo de 1891, dirigió a los fieles una Circular que contenía la traducción de la constitución apostólica "Catholicae Ecclesiae", de 20 de noviembre de 1890, en la cual el Sumo Pontífice hacía un especial llamamiento a los cristianos para que ayudaran a la redención de los esclavos de Africa; el Arzobispo en consecuencia, decía: "Como el día fijado por Su Santidad para hacer esta colecta era el de la fiesta de la Epifanía, o bien algún otro antes de Pascua, a arbitrio del Prelado; no pudiendo ya ser en ninguno de los dos tiempos, y debiendo ser designado otro a propósito por los Prelados en caso de que no llegare a tiempo la Encíclica; ni tampoco puede ser antes de Pascua, designamos, por lo mismo, el domingo 12 del entrante abril (1). A este efecto, dos domingos consecutivos antes del fijado para la cuota, se leerá esta Encíclica en todas las iglesias parroquiales y templos de nuestra Arquidiócesis, exhortando a los fieles a que acudan todos preparados con sus limosnas, las que se recaudarán a la hora de Misa y se consignará su producto en la Secretaría del Arzobispado. Si acaso no llegare oportunamente esta Encíclica a algún lugar

(1). Ese día tuvo lugar el entierro del Señor Velasco.

de nuestra Arquidiócesis, dejamos a la prudencia del Párroco el señalar el día, guardando las condiciones indicadas".

XVIII

Testimonios sobre su gobierno.

Creemos sinceramente que el Ilmo. Señor Velasco, fue un hombre de una virtud eminente, de una mortificación muy grande, pero que no comprendió a Bogotá, ni sus fieles lo comprendieron. Trataremos de mostrar esto último con testimonios de contemporáneos:

Es cierto que ningún superior ha podido evitar las críticas y jamás ha contentado a todos; pero en el caso del Arzobispo Velasco, el descontento era general, y fue creciendo día a día. El Vicario General, dirigió la siguiente carta al redactor de "El Correo Nacional":

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico".
"Número 393. — Bogotá, 12 de febrero de 1891".

"Señor Redactor de "El Correo Nacional" ".

"Muy estimado señor mío:".

"Ruego a usted se sirva publicar en las columnas de ese periódico la presente nota, con el fin de que sus lectores sepan cuánto extraña el Ilustrísimo Señor Arzobispo, el que muchos fieles de esta capital critiquen en público y en privado el mayor número de las disposiciones dictadas por Su Señoría Ilustrísima en ejercicio de su sagrado cargo. Esto es más tánto de extrañarse, cuanto que siendo uno solo el Arzobispo de esta Provincia Eclesiástica, los que así se conducen se arrogan en cierto modo el derecho de censurarle, cuando por deber y cultura, no debían hacer otras cosas que oírle, obedecerle y prestarle decidido apoyo".

"Lamentable contraste hace con la conducta de ellos, la piedad y veneración de los demás, y el entusiasmo, respeto y gratitud con que muchísimas otras personas aún no católicas, y que únicamente ven las cosas desde el punto de la conveniencia y del progreso, reciben las disposiciones de nuestro ilustrado y santo Arzobispo".

"Nuestra religión, es de unidad en todo, y las censuras dichas, además de ser indebidas y aún escandalosas en boca de católicos, menoscaban

los más sagrados intereses de la religión y desalientan el ánimo de los superiores, que no abrigan otras miras que el bien de la Iglesia y de la patria".

"Dios guarde a usted,".

"Patricio Plata, Vicario General".

Del artículo necrológico citado, publicado en "La Defensa Católica", entresacamos: "Durante el tiempo que gobernó esta Arquidiócesis y especialmente en los últimos meses de su vida, llegaban frecuentemente a sus oídos las quejas de los unos, las críticas de los otros, el disgusto que mostraban tántos con motivo de sus disposiciones y hasta los deseos y los votos de unas cuantas personas porque él muriera y viniera a sucederle en el Arzobispado, la persona del gusto de los táles; entonces, en lugar de quejarse de tánta ingratitud o de mostrarse sentido contra tan malos cristianos, no decía sino esto: 'Si no trabajamos por la gloria de Dios y si no pensamos en servir sino a El solo, no tendremos recompensa ni en la tierra ni en el cielo; ánimo y adelante' ".

"Pocos días antes de irse para Chapinero, recibió una carta de personas a quienes él estimaba mucho y que le mortificó en alto grado; mas, sobreponiéndose, olvidando los favores con que había honrado a quienes tan inconsultamente le herían, contestó la dicha carta en términos bondadosos y calmados. Empero, si su espíritu era muy capaz de tal esfuerzo, no así su cuerpo, trabajado y debilitado por la enfermedad; no comió casi nada, pasó mala noche y siguió peor; sin embargo, nada dijo ni le echó la culpa a nadie".

"Aquí en Bogotá, sabía él todo lo que hablaban en contra suya, por más de que se lo ocultaban las personas de su servicio; supo que unos decían que era un loco, que hacía malísimamente en contraer deudas para llevar adelante sus empresas; que no era para Arzobispo y que debía renunciar; también tuvo conocimiento de que muchas otras personas no solamente le deseaban la muerte, sino que aún se la pedían a Dios. A todas estas noticias y a la de que ya se le tenía designado sucesor, no hacía más que sonreír, aprovechando estas lecciones para desprenderse más del mundo y no vivir sino para Dios".

"Los criticones de oficio, decían que hacía muy mal en emprender tántas cosas, en comprometerse en deudas y mucho más en comprometer a otros; empero, él sufría callado a estas críticas y cuando más agregaba: *'Si todos pensáramos y obráramos con esos medios frívolos, no haríamos nunca nada; adelante, Dios nos ayuda'* ". (Loc. cit.).

Varias veces oímos decir, que distinguidos sacerdotes, pensaron se-

riamente en trasladarse a otras diócesis, pues, no se entendían con el Arzobispo. Uno de ellos era el Pbro. don Manuel José de Cayzedo, después ilustre Obispo.

Cuando corrió en Bogotá, la noticia de que el Señor Velasco estaba gravemente enfermo, el Padre Fray Plácido Bonilla, Agustino de los exclaustrados y famoso por sus ocurrencias, dijo: "En la tardanza, está el peligro".

El Padre Pedro Moro, O. P., entró, según contaban, al entierro del Arzobispo, diciendo a media voz: "¡Qué entierro tan a contentamiento general!".

El Arzobispo Velasco, no tenía cierta ductilidad necesaria para el éxito. No quiso usar coche, y regaló el que le obsequiaron: no por la persona, sino por el cargo, no era eso lo más aconsejable. Se gloriaba de sus zamarros, viejos y rotos: tampoco era aconsejable, al menos en Bogotá. "No le quedaba, dice el artículo necrológico de "La Defensa Católica", día desocupado para hacer, ni recibir visitas de pasatiempo; no iba a convites ni a banquetes y era sumamente escrupuloso en aprovechar bien cada uno de los instantes de su vida". Bien sabemos que la mayoría de las veces el Prelado cuando hace una visita o asiste por su oficio a un banquete, está ejerciendo un acto de apostolado. Y vivía tan aislado, que el señor Cordovez Moure (Loc. cit.) nos dice que "en lo que solía llamar sus ratos de ocio, se ocupaba en levantar planos arquitectónicos, o en escribir y ejecutar en un armonio las improvisaciones musicales a que era aficionado".

No tuvo idea de las proporciones de ciertas cosas; y nos explicaremos con algunos casos ocurridos.

En una de las visitas pastorales, habían tenido que hacer una larga jornada con un sol abrasador, y a la tarde llegaron a la población señalada. El señor cura recibió a la comitiva arzobispal, con fraternal cariño, y después de los saludos oficiales, el Arzobispo se retiró a la habitación que se le había señalado. Los sacerdotes acompañantes, entre los que se encontraba el doctor Leopoldo Medina, notable por su virtud, pidieron un vaso de cerveza para refrescarse del calor de la jornada. Mientras estaban tomándola, entró el Arzobispo, quien manifestó su más terrible desagrado, pues, decía: "No creía que mi clero llegara a tales extremos". Es inconcebible en un superior, que crea que un vaso de cerveza en esas circunstancias, se equiparara a casos de borrachos consuetudinarios.

En el artículo de "La Defensa Católica", dice: "En cierta ocasión, por desgracia fueron y le sirvieron para la misa brandy en lugar de vino; todos creímos que ese día sí se iba a poner bravo, y que quien sabe qué

cosas irían a suceder; empero, él con mucha paciencia dijo, que Dios nos castigaba con lo que más aborrecíamos y ordenó que no se volviera a ver en su mesa, y ojalá ni en la mesa de sus sacerdotes, el tal brandy".

Innumerables son las anécdotas, que se contaban del Arzobispo Velasco, siempre con carácter peroyativo, y que mostraban la falta de comprensión del medio. Dizque una vez, porque preguntó a un cura, de quién era un magnífico caballo, y como le hubiera contestado "mío y suyo, Ilustrísimo Señor", tomó esta frase en tal forma, que vendió el caballo; en otra ocasión encontró en una casa cural, las primicias que habían dado al Párroco, e inmediatamente, las repartió entre los vecinos.

En un artículo sobre el Arzobispo Velasco, escrito por el General Rafael Reyes y publicado en "Horizontes", de Bucaramanga, encontramos que el Arzobispo le hablaba así de sus proyectos: "Después de que marche regularmente el Monte de Piedad, pondremos la luz eléctrica en Bogotá, como se ha hecho en Pasto, para hacer un servicio a poco más del costo". No es lo mismo una pequeña planta eléctrica con que un progresista párroco dota a una población de 2.000 personas, a pensar con las rentas eclesiásticas, dar luz a una ciudad entonces de cien mil personas. Falta el sentido de la proporción, y sin ese sentido, es imposible llevar a cabo un gobierno acertado.

El General Reyes, nos muestra los proyectos, quizá utópicos para el momento, pero llenos de buena voluntad, que el Arzobispo tenía acerca de la instrucción de la juventud trabajadora.

"Se establecerán talleres mecánicos para que aprendan los obreros y mejoren su condición económica".

"Le preguntamos cuáles eran sus propósitos en cuanto a la instrucción primaria y secundaria, y nos decía:".

"Trabajar sin descanso, porque la primera se extienda lo más posible, conforme a la doctrina cristiana, a fin de que no haya analfabetas en nuestra patria; en cuanto a la segunda, porque a la par que abogados, médicos, etc., etc., se formen, en justa proporción agricultores, ingenieros mecánicos, veterinarios, empleados de comercio, etc., etc., que se ocupen en explotar y hacer conocer las inmensas y vírgenes riquezas de nuestro suelo; así nos salvaremos del grave peligro del proletario científico"; y agregaba: "Tengo el proyecto de ayudar a mis compañeros de colegio de San Bartolomé para que establezcan cursos comerciales e industriales con el bachillerato más corto para los que sigan, como se hace en los colegios de la Compañía de Jesús en Inglaterra, en los Estados Unidos y en Bélgica".

En el artículo de la "Defensa Católica", encontramos un elogio de la ciencia del Arzobispo, y llegamos a pensar que era una de esas personas de gabinete, a quienes falta el sentido de la práctica en la vida. Hé aquí las palabras del periódico: "Era el Ilustrísimo Señor Velasco, muy entendido en diversos ramos del saber humano, pero muchísimo más en la ciencia de las ciencias, esto es, en el conocimiento y amor de *Jesucristo*. Había hecho todos sus estudios en la Compañía y por muchos años ejercido el cargo de profesor con escrupuloso cuidado; de una cosa y otra quedan pruebas como en doce o catorce gruesos volúmenes que escribió en letra muy pequeña y clara, con tal precisión, claridad y conocimiento de los diversos asuntos, que bien pudieran hacerse imprimir los volúmenes que se han encontrado después de su muerte, con grandísimo provecho y seguridad de que serían magníficas obras de consulta o textos de enseñanza. En los que existen, se encuentran tratados sobre idiomas, diversos ramos de literatura, filosofía, física, química y ciencias eclesiásticas".

"También hay allí entre un repertorio de música, varios himnos, salves, letanías, motetes y piezas, compuestas por él mismo, y un grueso volumen de sermones escritos con el mayor cuidado. El era escritor incansable, de forma concisa y elegante y de frases valientes por la novedad y brío con que eran escritas, no obstante el cuidar menos de la forma que del fondo de lo que trataba. Conocía varios idiomas, y además de ser distinguido literato, filósofo, teólogo y muy versado en las Sagradas Escrituras, era también entendido en química, física, arquitectura, ingeniería, música, pintura, y hasta en oficios mecánicos, como sastre, cocinero, talabartero, etc., etc.".

Pero el tiempo mostró que sólo se trataba de un aficionado estudioso, pues ninguno de esos trabajos fue conocido y publicado y todo se olvidó a los pocos meses del fallecimiento del Señor Velasco.

"Tenía un pequeño gabinete de física para sus observaciones y ordinariamente llevaba a la visita algunos o varios de estos instrumentos, con el fin de ir estudiando también las diversas localidades que visitaba. Cuando en estas correrías se necesitaba algún plano, él lo hacía, de manera que los muy entendidos en esta materia no tenían después que hacerle observación alguna".

Varios de los puntos de su programa, en los que tuvo que romper innumerables lanzas, se evaporaron sólo con su muerte. ¿Qué quedó de la ardiente campaña para cambiar los días de mercado? ¿Qué quedó del monte de piedad? ¿Cuánto duró el Altar Mayor para la Catedral que quiso construír? ¿No hubo pocos años después, qué hacer una nueva traslación del coro de los Canónigos? Y pensamos: no hubiera sido más prudente ir poco a poco, sin esa forma brusca? La mejor manera de realizar una obra es

mostrar antes a los entendimientos su ventaja, y así se hallarán aliados y no enemigos. La energía es necesaria, pero acompañada siempre por una campaña de convicción.

XIX

Enfermedad y muerte.

1891

Desde enero de 1891, el Prelado estaba herido de muerte. Cordovez, nos cuenta que cuando llegó, (creemos que cuando regresó de Fusagasugá a mediados de febrero): "alarmados los miembros del Capítulo Metropolitano ante aquella situación, y no atreviéndose a contrariarlo, se valieron de nuestra intervención para que le iniciáramos al Señor Velasco la conveniencia de que llamara un médico alopático que lo asistiera".

"No fuimos desgraciados en esa intentona, porque contra lo que nadie esperaba, se mostró el Prelado tan dócil como un niño".

—"Yo no creo en la medicina y si suelo valerme de los homeópatas, es porque sus globulillos no causan desagrado al paciente, nos dijo el Señor Velasco con gran dulzura. Voy a darle la prueba de que no desdeño sus consejos: haga venir usted el médico que sea de su agrado".

"Ilustrísimo Señor, le argüimos con presteza: en todas las situaciones de la vida, debe darse a nuestros semejantes lo que deseáramos para nosotros mismos. Hace muchos años que el doctor Josué Gómez es nuestro médico y siempre nos ha dejado satisfechos. ¿Quiere Su Señoría que se le llame?".

—"Está usted autorizado para ello, nos contestó el Prelado".

—"Antes de hacerlo, debo advertir a Su Señoría Ilustrísima que el doctor Gómez es liberal".

—"La medicina no tiene color político, nos dijo sonriendo el Señor Velasco; tráigalo, que pueda ser que lo convierta".

"Cuando pusimos en conocimiento de aquél eminente profesor la determinación del Señor Velasco, estalló en un arranque de gratitud, por-

que le proporcionábamos el honor de poner al servicio de aquel gran Prelado su ciencia".

"No tenemos palabras para ponderar debidamente la consagración, cariño y desinterés del doctor Gómez con aquel ilustre paciente, que le subyugó hasta el extremo de que postergó el amor propio inherente a los médicos de reconocida reputación, para consultar y aconsejarse de sus comprofesores, con el deseo ardiente de acertar en sus procedimientos".

"Desde la primera auscultación que hizo al Señor Velasco, comprendió el doctor Gómez la gravedad de la situación del enfermo, por lo cual no se contentó con su dictamen, sino que consultó y se asoció a los distinguidos comprofesores Rafael Rocha Castilla y Nicolás Osorio, quienes de común acuerdo convinieron en que debía adoptarse una medicación enérgica, antes de tentar, como último recurso, la punción para extraer el líquido que le llenaba la pleura. Aquella medicación enérgica no era otra que aplicar en las espaldas del paciente, cáusticos de diámetro de veinte centímetros para curarlos con paños empapados en ácido fénico!".

"Nunca olvidaremos la escena de tormento en que nos vimos compelidos a tomar parte activa. El Señor Velasco no consintió en que lo asistiera sino un hermano Jesuíta; de aquí provino que al entrar una noche a la alcoba del Arzobispo con el doctor Gómez, éste nos exigió que le ayudáramos a practicar la curación del horrible cáustico. Ocasionalmente se presentó el doctor Darío Galindo, a quien el Arzobispo miraba con especial cariño, porque fue el único sacerdote que ordenó y en ese entonces desempeñaba las funciones de Capellán del Palacio".

"Con una docilidad y resignación que conmovían, el Señor Velasco permitió al doctor Gómez que lo pusiera en la posición más conveniente: el doctor Galindo tenía la bujía; el que hace este relato, retenía en las manos la túnica del Arzobispo, mientras que el profesor arrancó el cáustico y previno al paciente del intenso dolor que debía soportar".

"Perdón, Ilustrísimo Señor, exclamó el doctor Gómez, en el mismo instante en que, con mano segura, aplicó sobre la llaga producida por las cantáridas, un trapo empapado en el quemante ácido...".

"En las manos próximas al lugar en donde corroía el ácido, sentimos la sensación del fuego, y sin embargo de aquella horripilante operación, lo único que dijo el Arzobispo mártir, fue:".

"¡No conocieron el ácido fénico los tiranos!".

"Desgraciadamente fueron inútiles tántos desvelos y medicaciones

heróicas, porque el mal no cedió ni un punto y la muerte tenía ya asegurada su víctima".

"Como último y desesperado recurso, se resolvió hacer la punción, en la cual convino el Señor Velasco, siempre que aquella se hiciera en el noviciado de los Jesuítas en Chapinero, porque deseaba morir en una casa de San Ignacio, y además, el aire puro que se disfruta en aquella localidad presentaba garantías contra una posible infección".

"Antes de salir del Palacio, al cual no debía volver vivo, el Señor Velasco tomó de una gaveta de su escritorio, cincuenta pesos en papel moneda que constituían todo su capital, y nos lo entregó para que los pusiéramos a disposición de la Sociedad de San Vicente de Paúl. Con el doctor Gómez formamos una silla de brazos y lo bajamos hasta colocarlo en el coche, porque el agotamiento del enfermo no le permitía tenerse en pié".

"En el acto de la punción, el doctor Gómez tuvo la modestia de ceder el instrumento a su maestro el doctor Rocha Castilla, quien practicó la operación con gran habilidad, extrayendo al paciente más de un litro de líquido, después de lo cual sintió gran alivio el Señor Velasco y los médicos recibieron fundadas esperanzas; pero dos días después fue necesario hacer otra punción, que sólo sirvió para dar la prueba de que el paciente no tenía remedio en lo humano".

En "La Defensa Católica", apareció una relación detallada de los últimos días: "Después de la operación practicada aparentemente con felicidad en la mañana del domingo, por cuatro de los más hábiles facultativos, abrigábamos ya fundadas esperanzas de conservar aún algunos años a nuestro Padre y Pastor querido; pero al amanecer volvió la fatiga y los médicos hallaron que el mortal líquido se había desarrollado en el costado izquierdo. Entonces fue necesario pensar en administrarle el Sagrado Viático, lo que él también deseaba ardientemente".

"El martes a las 7½ todo el pueblo de Chapinero se asoció a la grave ceremonia, a que habían acudido el Excmo. Señor Delegado Apostólico, y su auditor, el Ilmo. Señor Deán, todo el Cabildo Eclesiástico, el R. P. Superior y varios Padres de la Compañía, el Seminario, casi todo el clero de la capital y numeroso concurso de caballeros y señoras. Del nuevo templo salió acompañado de toda esa escogida concurrencia, el Señor Delegado llevando debajo de Palio el Santísimo Sacramento; a la puerta del Noviciado lo esperaba formada con sobrepellices la Comunidad de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús".

"El desfile de la procesión, unido a los acordes de la música, daba aquel acto un aspecto imponente, cual nunca se había presenciado en aquel

distrito. El respeto y la tristeza estaban pintados en todos los semblantes y bien se echaba de ver que de todos aquellos corazones se elevaban férvidas preces por el ilustre enfermo. Era sobre todo muy de notarse la intensa pena que se veía pintada en el rostro del representante del Padre Santo".

"Solemnes son sobremanera las ceremonias con qué rodea este acto el ceremonial de los Obispos, y que se ejecutaron a la letra con toda la majestad que en tales actos despliega la Iglesia".

"El porte y la actividad del venerable enfermo, demacrada por su vida laboriosa y cruel enfermedad, nos hacía pensar en los últimos momentos de San Jerónimo, tal cual nos lo presenta el famoso cuadro de Dominichino que, con admiración, se contempla en el Vaticano".

"Después de recibido el Santo Viático con el fervor de su acendrada fe y amor a *Jesucristo,* pareció quedar mucho más calmado. Ya antes de tan solemne acto había dictado todas sus disposiciones y entendiéndose muy despacio con su Secretario respecto del cumplimiento de sus últimas voluntades. Entre ellas, dos se hicieron notar por llevar el sello de su carácter de inmaculada pureza y caridad sin límites".

"No quiso que su cadáver fuera embalsamado ni tratado sino por las personas que fuesen *indispensables* y recomendó con especial insistencia que se continuase su obra emprendida en favor de los pobres, el *Monte de Piedad*. Lo primero se cumplió escrupulosamente, habiendo quedado después de su muerte su cuerpo al exclusivo cuidado del R. P. Rector del Noviciado y del señor doctor don Josué Gómez, que con una solicitud y esmero más de hijo cariñoso que de médico, por lo que se ha merecido la gratitud de los innumerables amigos de Su Señoría Ilustrísima, no ahorró fatiga ni desvelo en mirar por el ilustre enfermo. Sea éste también el lugar de recomendar en el mismo sentido a los señores doctores Coronado, Osorio y Rocha, que agotaron en su favor todos los recursos de la ciencia".

"La noche del miércoles fue muy agitada y el jueves creyeron los médicos indispensable como último recurso, renovar la operación del domingo. El venerable enfermo que desde mucho antes tenía hecho a Dios el sacrificio de su vida, se prestó a todo. A las 4 y 40 se hizo la operación en que, a pesar de la suma debilidad en que se hallaba, dio muestra del mismo valor y entereza que en la otra ocasión. Todavía se le extrajeron dos botellas de líquido; pero no de aquél líquido claro del domingo: éste tenía un color sanguinolento y la operación lo dejó sumamente postrado".

"En la noche se fueron acentuando los síntomas de su cercano fin. Pidió que se le administrase la Extremaunción, que recibió con un fervor

y piedad que arrancó las lágrimas de los hermanos en cuyo seno quiso morir, y que ansiosos rodeaban su lecho. El mismo respondía a las preces de la Iglesia, en este acto conmovedor, pasado el cual pidió que se le hiciese la recomendación del alma, como en efecto se hizo".

"La agonía no se presentó sino como a las 3 de la madrugada; pero fue la agonía de los santos en cuyo semblante se columbran ya los fulgores del cielo. El imperceptible movimiento de sus labios, las tiernas miradas y todavía más tiernos ósculos al crucifijo, que se le presentaba, su actitud toda de recogimiento y de fervor, daban bien a conocer que aquella alma santa se hallaba ya en los umbrales del Paraíso. A él entró, así confiamos cargado de méritos a las 3 y 27 minutos de la mañana, cuando estaba para cumplir 57 años, invertidos en dar gloria a Dios y hacer el bien".

El Vicario General, había enviado la siguiente Circular:

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico".

"Bogotá, 7 de abril de 1891".

"Hallándose gravemente enfermo el Ilustrísimo Señor Arzobispo, debemos ferviente y constantemente orar a Dios por él; por tanto, ordeno que durante la enfermedad de Su Señoría Ilustrísima, se dirija todos los días por su intención, en el Santo Sacrificio, la oración de la Misa Pro Infirmis".

"Dios guarte a usted,".

"*Patricio Plata,* Vicario General".

El testamento escrito en Chapinero, dice así: "Yo, Ignacio León Velasco, Religioso Profeso de la Compañía de Jesús y Arzobispo de Santafé de Bogotá, conociendo que me hallo en peligro de muerte, movido de la conciencia y para evitar varios inconvenientes que pudieran seguirse en caso de no declarar con precisión lo concerniente al orden temporal y otras disposiciones que he dado desde mi posesión de la Arquidiócesis hasta la fecha, vengo en redactarlo en los siguientes artículos:".

"1º. Creo y confieso todo lo que la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, prescribe creer y confesar a sus fieles hasta el último dogma que se ha definido, en esta fe y creencia quiero vivir y morir. Asimismo condeno y anatematizo todos los errores opuestos a esta santa fe, que hasta el presente se hayan condenado y anatematizado".

"2º. Estando expresamente declarado por los sagrados Cánones, que el Obispo religioso no atesora para sí, sino para su Iglesia, todo cuanto

existe en el Palacio Arzobispal de Bogotá, en libros, muebles, servicio de capilla, comedor, despensa y cocina, es de la pertenencia de la Iglesia; sin que ninguna persona de mi familia, por próxima que se suponga, pueda pretender el más mínimo derecho. De esto deben exceptuarse por disposición de los mismos Cánones, los objetos adquiridos con las rentas de la Mesa de Pasto, como son: ornamentos, libros, etc., todo lo cual consta distintamente en los inventarios de la casa".

"Hay que excluír también los objetos pertenecientes a la testamentaria de mi dignísimo predecesor el Ilmo. Señor Doctor Don José Telésforo Paúl, según los inventarios que se hicieron".

"Para la consecución del órgano de la Catedral y la venida del organista profesor y cantores, para el óbolo que se envió a Su Santidad y para la reparación de la Catedral, han suministrado varias sumas nuestro Secretario y el señor don Arturo Malo O'Leary; dichas cuentas y sus comprobantes serán presentados por nuestro Secretario el señor Pbro. Octaviano de J. Lamo".

"En la caja metálica de la recámara, hay varias sumas depositadas, algunas de ellas para fines piadosos; del destino de todas tiene conocimiento nuestro Secretario".

"En París, a cargo del R. P. T. Unzueta, tenía en común con el R. P. Gervasio Lora, la suma de siete mil francos: dicho R. P. informará lo que reste de la referida suma".

"Tengo otras cuentas pendientes con la casa de los señores Samper y Compañía, para pago de otras deudas que me quedaban pendientes de Pasto. Habiendo remitido diversas sumas a Barbacoas a los señores Marcos del Castillo, residente en Tumaco; Manuel Antonio Ramos y Pedro Segura, residentes en Barbacoas, algunas de estas cantidades invertidas en oro en polvo, se han remitido ya a su destino; débese tomar informe de la recepción de las otras y del fin para el cual están destinadas mediante el registro que se encontrará en los cajones superiores del escritorio; todo esto es para fines piadosos".

"Se han celebrado todas las misas, encargándolas a sacerdotes de confianza, con excepción de cincuenta".

"En Roma, a cargo de mi agente el R. P. Gregorio Egagna Trinitario, residente en *San Carlos alle Quatro Fontane,* hay alguna suma para los gastos ocurrentes de la Arquidiócesis en Roma".

"Muchas veces he dado órdenes para que se paguen en Barcelona

unos veinte soles mejicanos y nunca he tenido contestación satisfactoria; no creo deber otra cosa temporal".

"Los libros de entradas de depósitos, lo mismo que sus inversiones, se hallan con sus correspondientes explicaciones en el escritorio".

"En el cajón superior, debajo de la tabla de la mesa, se encuentran los créditos relativos al Seminario, a la Catedral, etc., y a la Diócesis de Pasto".

"En el cajón grande de la mano derecha del escritorio de Bogotá, se conservan varios documentos y otros papeles que deben de ser reservados al señor Vicario Capitular".

"Como no puede hacerse entierro según los ritos que prescriben el ceremonial de Obispos, por no haberse aprobado el reglamento sobre la materia, luégo que se haya separado nuestra alma de nuestro cuerpo, se amortajará éste e incluirá en una caja de zinc, y se llevará a Bogotá para que nuestro Capítulo Catedral disponga lo que fuere del caso. Prohibimos por lo mismo toda clase de autopsia, suplicando se le trate con la pobreza y humildad que conviene".

"Deben traerse los ornamentos pontificales, el Palio y el Ceremonial, para que se cumpla lo que este último prescribe".

"De conformidad con lo dispuesto por Nuestro Santísimo Padre León XIII, en orden a que no falte en la Arquidiócesis el uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que se nos han participado, y autorizado por la misma Santa Sede en este caso de muerte los comunicamos a nuestro digno Vicario General doctor don Patricio Plata, para que pueda usarlos en los términos y con las retricciones que claramente expresa el contexto".

"Ordenamos que se avise inmediatamente nuestro fallecimiento a Su Santidad, por medio del Excmo. Cardenal Secretario de Estado, y a cada uno de los Rvdmos. e Ilmos. Obispos sufragáneos de esta Provincia".

"Chapinero, 8 de abril de mil ochocientos noventa y uno.".

✠ "*Ignacio Velasco,* S. J., Arzobispo de Bogotá".

El viernes 10 por la mañana, se llevó el cadáver al Palacio Arzobispal; el 11 a las 10 de la mañana tuvieron lugar los funerales en la iglesia de San Ignacio, pues, la Catedral estaba cerrada a causa de la obra del Altar Mayor.

Acerca de los funerales, "El Correo Nacional", publicó la siguiente

crónica: "Se celebraron el sábado 11 a las 10 p. m. en la iglesia de San Ignacio. El cadáver fue velado durante la tarde y la noche anteriores".

"La ciudad estuvo de duelo, las banderas nacionales y extranjeras a media asta. El Supremo Gobierno y el Ejército, se asociaron al duelo general, dándose los cañonazos de ordenanza y tocando la Banda marcha fúnebre durante el día".

"El cortejo que acompañó los restos mortales del ilustre finado fue numeroso. Los Colegios Mayor y Menor de Nuestra Señora del Rosario; el de San Bartolomé, la Sociedad de San Vicente de Paúl y el Seminario Conciliar; asistieron en comunidad, formando dos largas filas que se extendían a lo largo de la calle 11, desde el Palacio Arzobispal hasta la Plaza de Bolívar, dónde algunos cuerpos del Ejército vestidos de grán parada, le hicieron los honores de Capitán General conforme al decreto del Gobierno".

"La decoración de la iglesia estuvo muy sencilla y elegante. El Altar Mayor, aparecía cubierto con un velo morado, en cuyo centro estaba pintada una gran cruz de madera con una hermosa corona blanca. El Solio aparecía enlutado, lo mismo que el púlpito, que tenía las insignias episcopales formadas con flores blancas. En el lugar correspondiente se alzaba el catafalco, desde donde se alcanzaba a divisar, en toda la iglesia, la imponente figura del Prelado, con la marmórea palidez y con un aire de beatitud y de serenidad que impresionaba profundamente. A los dos lados del féretro se veían dos graciosos pinos y dos estatuas representando dos niños hincados en oración. De las tribunas pendían flámulas negras con coronas en sus extremos".

"En el Presbiterio estaban congregados el Venerable Capítulo Metropolitano, el clero secular y regular, y en el puesto de honor, el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico".

"A la derecha del catafalco, ocupaba asiento el excelentísimo señor Presidente de la República y sus Ministros, varios de los agentes diplomáticos, los Magistrados de la Corte Suprema, los Miembros de la Municipalidad y algunos altos empleados nacionales. Los escaños del centro los ocuparon con demasiada oportunidad los alumnos de varios colegios oficiales, lo que fue causa de que muchas personas distinguidas no encontraran puesto y tuvieran que retirarse de la iglesia. Se echaron de menos comisiones que introdujeran a los invitados y a las personas de respetabilidad".

"Ofició el Deán de la Catedral, Ilustrísimo Señor Higuera, y en las preces finales tomó parte el Excelentísimo Señor Delegado Apostólico".

"El coro estuvo muy bien dirigido, sin grande y estrepitosa orques-

ta, pero con un canto llano, sencillo y patético. Nos llamó especialmente la atención el *Requiem aeternam* final, dirigido por el Reverendo Padre Muñoz, que tiene una limpia y ternísima voz de tenor".

"La ceremonia religiosa terminó a las 12 m., y el cadáver del Prelado permaneció expuesto en el mismo lugar, a la veneración del público, durante 4 o 5 horas, mientras se concluían las operaciones necesarias para el sepelio".

En los libros parroquiales de la Catedral, se asentó la siguiente partida:

"A los diez días del mes de abril de mil ochocientos noventa y uno el Ilmo. y Rvdmo. Señor Doctor Don Ignacio León Velasco, Arzobispo de Santafé de Bogotá, Prelado Asistente al Solio Pontificio, etc., etc., entregó su alma a Dios en comunión de nuestra Santa Madre Iglesia. Nació en Popayán el día diez (es once) de abril de mil ochocientos treinta y cuatro; entró en el Noviciado de la Compañía de Jesús en mil ochocientos cuarenta y siete; recibió la sagrada orden del Presbiterado en mil ochocientos sesenta y fue consagrado para Obispo de Pasto en mil ochocientos ochenta y tres y promovido a la Silla Metropolitana, entró en esta ciudad el día 5 de septiembre de 1889. El día once celebró las exequias el Ilmo. Señor Doctor Don Moisés Higuera, Obispo de Maximópolis, Deán de esta Catedral. Había recibido oportunamente los santos Sacramentos. R. I. P. — *Carlos Cortés Lée*". — (Libro XII de defunciones, fol. 46 n. 200).

El cadáver no pudo ser enterrado ese día; al día siguiente domingo 12 tuvo lugar, y la Alcaldía hizo extender un acta concebida en los siguientes términos:

"*República de Colombia. — Departamento de Cundinamarca*".

"Alcaldía de Bogotá, a 12 de abril de 1891".

"En la ciudad de Bogotá, capital de la República, siendo las doce del día de hoy, doce de abril de mil ochocientos noventa y uno, se procedió a inhumar al cadáver del Ilustrísimo Señor Doctor Don *Ignacio León Velasco y Velasco,* Arzobispo que fue de la Arquidiócesis de Santafé de Bogotá, en la cripta de la iglesia de San Ignacio (antes de San Carlos), perteneciente hoy a la Compañía de Jesús, la cual cripta se halla situada debajo de la sacristía actual de dicha iglesia y esta sacristía está a espaldas del altar mayor en la parte sur del templo".

"Para este acto se colocó el cadáver dentro de una caja de plomo, con vestiduras arzobispales, rodeado de aserrín empapado en ácido fénico, y la caja de plomo se cerró herméticamente al soplete, poniéndola dentro

de otra caja de madera, a la que se le adhirió en la tapa superior por fuera una placa de cobre con esta inscripción: *Ignacio León Velasco, Arzobispo de Bogotá. — Abril* 10 *de* 1891".

"En seguida se hizo la inhumación en la bóveda número doce de la fila segunda del costado norte de la cripta, contando desde la entrada de ésta, después de haberse cantado, con ceras encendidas, las preces del Ritual Romano".

"Todo lo demás se hizo de acuerdo con las prescripciones comunicadas a la Alcaldía, por la Junta Central de Higiene, con fecha diez de los corrientes y en presencia de los señores: Alcalde de Bogotá; Presbítero doctor Eulogio Tamayo, Canónigo (que manifestó ser comisionado del Venerable Capítulo Metropolitano); Presbítero doctor Octaviano de J. Lamo, Secretario del finado Arzobispo; Reverendo Padre Isidoro Zameza, Superior de la Misión Colombiana de la Compañía de Jesús, con parte de su comunidad; Presbítero doctor Parménides Velasco, cura de la Parroquia de Santa Bárbara (sobrino del finado); Presbítero doctor Alejandro Vargas, cura de la Parroquia de las Nieves; Presbítero doctor Darío Galindo, familiar del finado Arzobispo; José María Velasco y Castillo (primo hermano del finado); doctor José Segundo Peña, Jefe de las Obras Públicas Nacionales; Pedro Cantini, arquitecto nacional; José María Cordovez Moure, Cónsul de Chile; de los Inspectores de Policía Municipal señores Aristides Fernández y Juan C. Triana, doctor Rafael García Valenzuela; Inspector de Instrucción Pública, señor Antonio Racines; señor Pompeyo García Valenzuela, señor José Muñoz Tejeiro, señor Bernardino Castro Peralta, señor José Tamayo y Rojas y Francisco Barbosa (cocinero del finado). También concurrieron al acto varias otras personas que no dejaron nota de su nombre".

"Para efectos ulteriores se hace constar que el Ilustrísimo Señor Velasco, nació en la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca en esta República, el diez de abril de mil ochocientos treinta y cuatro; que era hijo legítimo del doctor Miguel Velasco y de su esposa doña Rafaela Velasco de Velasco, y que murió sin haber otorgado testamento ante Notario, a las tres horas y veintisiete minutos de la mañana del día diez de abril del corriente en la casa del Noviciado de la Compañía de Jesús, a donde se había hecho llevar, establecido en el caserío de Chapinero, jurisdicción del Municipio, en la sala de la planta baja segunda puerta a la izquierda (al occidente) del portón de la calle norte del edificio, y del cual Noviciado es Superior el Reverendo Padre Luis A. Gamero, S. J.; que su fallecimiento tuvo lugar después de habérsele dado públicamente el Viático y aplicándosele la Extremaunción, etc., y bajo el papado de Su Santidad León XIII, siendo Presidente titular de Colombia el excelentísimo señor doctor don Rafael Núñez y Moledo, hallándose en ejercicio de la

Presidencia de la República como Designado el excelentísimo señor doctor don Carlos Holguín y Mallarino, y Delegado Apostólico, Enviado Extraordinario, Monseñor Antonio Sabatucci".

"En constancia de lo expuesto, se extiende por triplicado la presente acta, firmada por el Alcalde y varias de las personas que estuvieron presentes, debiendo conservarse un ejemplar en el Archivo de la Alcaldía, se remite otro ejemplar para el archivo del Venerable Capítulo Metropolitano y otro al Reverendo Padre Superior de la Compañía de Jesús en Bogotá. De todo lo cual da fe el infrascrito Secretario de la Alcaldía".

"Higinio Cualla, Isidoro Zameza, S. J., J. M. Velasco y Castillo, Eulogio Tamayo, Pedro Cantini, Aristides Fernández, Juan C, Triana, José Segundo Peña, José Tamayo, Pompeyo García y Valenzuela, Octaviano de J. Lamo, Pbro, *José María Cordovez M., Rafael García y V., Antonio María Briceño, José Luis García y V., José Muñoz Tejeiro, Fernando Cortés Monroy,* Secretario"

XX

Honores póstumos.

El Canónigo Buenaventura, que había sido elegido Vicario Capitular, comunicó a los sacerdotes la noticia por medio de la siguiente Circular: "Con profundo dolor cumplo el triste deber de participar a usted que el día 10 de los corrientes falleció en esta ciudad a las 3 y 27 minutos a. m., el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Ignacio Velasco, Arzobispo de esta Arquidiócesis; y me es honroso poner en su conocimiento que el Venerable Capítulo Metropolitano ha tenido a bien nombrarme Vicario Capitular, y que habiéndome encargado desde hoy del gobierno de la Arquidiócesis, he dispuesto en todas las iglesias parroquiales se cante una misa con vigilia por el alma del ilustre Prelado difunto, en el día que estime usted conveniente".

"Aprovecho la ocasión para poner también en conocimiento de usted que el Ilustrísimo y Reverendisimo Señor Arzobispo, tenía nombrado Juez de Sólitas al señor Arcediano doctor don Patricio Plata".

"Dios guarde a usted,".

"Ignacio Buenaventura, Vicario Capitular".

Para conocer los diversos decretos de honores, notas diplomáticas,

etc., se pueden consultar en "La Defensa Católica" de 1891, las páginas 30, 33, 38, 43, 58, 62.

El Padre Superior de los Jesuítas, manifestó el agradecimiento de la Comunidad a los Canónigos por medio de la siguiente carta:

"Bogotá, abril 11 de 1891".

"Ilmo. Señor Deán y Venerable Capítulo de la Catedral. — Presentes".

"Respetados señores:".

"Altamente agradecido por la deferencia con que Vuestras Señorías accedieron a mi solicitud de ceder a la iglesia de San Ignacio los restos venerados del Ilmo. Señor Arzobispo, creo de mi deber tributarles, por medio de ésta, a nombre mío y de mis hermanos, los más cumplidos agradecimientos".

"En ninguna parte mejor reposarán esos restos para nosotros sagrados, que en el lugar en que reposan las cenizas de nuestros hermanos, los antiguos misioneros y fundadores de esa iglesia, en que han dejado tan imperecederos recuerdos. Nada deseó el ilustre difunto con más ardor que morir como murió, rodeado de sus hermanos en religión, y como corolario de esto —estoy seguro de ello— nada le hubiera sido tan grato como preveer que sus cenizas vinieran a confundirse con las de los antiguos Padres, cuyo celo y virtudes heredó".

"Al acceder, pues, a mi petición y dejar a nuestro lado este precioso tesoro, Vuestras Señorías han interpretado fielmente la voluntad del Ilmo. Señor Velasco y han adquirido un nuevo título a la gratitud de mis hermanos y de su obediente servidor".

"Isidoro Zameza, S. J.".

Los Canónigos se reunieron el 14 de abril: resolvieron que se le hicieran unas Honras al Señor Velasco, "las cuales se celebrarán en San Ignacio, el día trigésimo y encargaron al señor Higuera, Deán, de hacer el elogio fúnebre".

"Procedióse en seguida, dice el Acta, a hacer la elección del Vicario Capitular ..... Nombráronse escrutadores a los señores José María Plata y don Joaquín Pardo Vergara y recogidos los votos dieron el siguiente resultado: Por el señor doctor don Ignacio Buenaventura, cinco; dos por el señor don Patricio Plata, y uno por cada uno de los señores José María Plata, Joaquín Pardo Vergara. El Venerable Capítulo declaró canónica-

mente electo al señor doctor don Ignacio Buenaventura, quien inmediatamente tomó posesión de su cargo ante el Venerable Capítulo después de hacer la profesión de fe, y de haber dado las gracias por el alto cargo que se le discernía".

Inmediatamente se aceptó la renuncia del Pbro. don Octavio de J. Lamo de su cargo de Secretario del Arzobispado y se nombró para reemplazarlo, al Vicerrector del Seminario, Pbro. don Manuel José de Cayzedo.

El doctor Buenaventura dirigió a los sacerdotes la siguiente Circular:

"Arquidiócesis de Santafé de Bogotá. — Gobierno Eclesiástico".

"El Vicario Capitular:".

"Deseando que los funerales que se celebrarán por el eterno descanso del alma del Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor Don Ignacio León Velasco, tengan la mayor solemnidad posible, en especial por la concurrencia de sacerdotes, hemos resuelto que los ejercicios del clero comiencen el día 6 del próximo mayo, para terminar la víspera de dichos funerales, que tendrán lugar el 14 del mismo mes".

"Conocido el fervor de usted, esperamos que se sirva atender al llamamiento que por la presente le hacemos".

"*Ignacio Buenaventura,* Vicario Capitular".

"Bogotá, abril 15 de 1891".

El clero dio un magnífico banquete al Vicario Capitular, quien desplegó sus dotes de gobierno por la suma prudencia y el acierto que mostró en los días en que rigió la Arquidiócesis, mientras la posesión del nuevo Arzobispo. Restañó muchas heridas y volvió la paz a muchos ánimos.

En cambio, los colaboradores íntimos del Arzobispo Velasco, doctores Patricio Plata y Octaviano de J. Lamo, jamás volvieron a ocupar puestos en el gobierno eclesiástico, a pesar de que vivieron hasta muchos años después.

Los Padres Jesuítas, celebraron en la iglesia de San Ignacio, unas Honras fúnebres por el alma del Arzobispo desaparecido; tuvieron lugar el 9 de mayo, trigésimo día del fallecimiento. De "La Defensa Católica", tomamos la narración así: "Hoy trigésimo día del fallecimiento del Ilmo. Señor Velasco, han tenido lugar las Honras fúnebres que por el descanso de su alma han celebrado sus hermanos de la Compañía de Jesús, con toda la solemnidad que exigía el amor acendrado de que fueron objeto de parte de Su Señoría Ilustrísima".

"*Asistencia*. — Fueron invitados el excelentísimo señor Presidente de la República y Ministros del Gobierno, el Venerable Cabildo Eclesiástico, el clero y las Comunidades religiosas, el señor Gobernador, muchas personas de distinción y comisiones de todos los colegios católicos de la capital. El Consejo Superior del Apostolado de la Oración, en virtud de acuerdo tomado en la sesión del jueves 30 de abril, asistió también en corporación enlutando con crespón negro su estandarte".

"*Decoración del templo*. — La iglesia de San Ignacio estaba enlutada; en las columnas de la nave principal paños negros cubrían los cuadros de los Apóstoles. El aspecto era imponente y majestuoso".

"*El catafalco*. — Sobresalía una columna corintia negra con capitel de plata sobre el cual se destacaba una corona funeraria. De las esquinas del ábaco pendían cuatro cortinas de crespón negro con fleco de plata, que iban a recogerse sobre cuatro pedestales negros galoneados de plata, coronados por cuatro cipreses. Estos pedestales colocados sobre una plataforma de más de un metro de alto, formaba la base del monumento, y ostentaba en sus cuatro caras trofeos de banderas nacionales con coronas fúnebres y lazos negros en señal de luto de la República por la pérdida del santo Primado de Colombia".

"Rodeaban el monumento, doce pedestales negros adornados de plata y que sostenían sendos candeleros igualmente enlutados".

"En el altar, un velo morado oscuro cubría todo el arco, y en medio de este velo se destacaba una gran cruz negra, galoneada de plata, la cual llevaba en el centro el monograma del nombre de Jesús en grandes letras de plata".

"*La vigilia*. — Fue cantada por las Comunidades de la Compañía de Jesús de Bogotá y Chapinero, acompañadas por los Reverendos Padres Salesianos. Bien se echaba de ver que en aquellas voces dominaba el sentimiento de los cantores, y que a modo de corriente eléctrica se comunicaba a los concurrentes".

"*La música de la vigilia* y misa del maestro Oreste Sindici, no dejó qué desear. El responso final con música compuesta expresamente para esta solemnidad por el Reverendo Padre Luis A. Gamero, de la Compañía de Jesús, íntimo amigo y compañero del Señor Velasco, interpretó admirablemente los conceptos de la letra. Ejecutaron la misa un nutrido coro de unas treinta voces y orquestas compuestos de otros tantos instrumentos. Para el responso final tomó parte el coro de alumnos del Colegio de San Bartolomé, reuniéndose así un coro de más de cincuenta voces de admirable efecto. La oración fúnebre pronunciada por el Reverendo Padre

Mario Valenzuela, fue oída con religioso recogimiento, dejando hondas sensaciones en el alma de los asistentes". Hé aquí su texto:

Sic luceat lux vestra coram hominibus
ut videant opera vestra bona et glorificent Patrem vestrum
qui in coelis est. (Math. V. 16).

"Si nunca he subido sin temor a esta cátedra sagrada, mucho menos hoy, cuando a las dificultades que siempre experimento para satisfacer a la espectación de semejante auditorio, se añade en este día la de la misma facilidad del asunto. Tejer el elogio del eminente Prelado cuya pérdida lamentamos, y sostener el interés del discurso, sería en efecto la cosa más hacedera con sólo relatar someramente sus méritos, si éstos os fueran desconocidos; mas cuando ha mucho tiempo que os son patentes, cuando la fama y el dolor los han llevado hasta los últimos rincones, ¿qué puedo ofrecer de nuevo a vuestra atención?".

"Con todo, ni me es lícito callar, ni vosotros lo llevaríais a bien; y así procuraré presentar al Ilmo. Señor Doctor Don *Ignacio Velasco,* Arzobispo de esta Sede Metropolitana, como fiel y ejemplar cumplidor del precepto de Jesucristo, de dar luz ante los hombres de manera que éstos glorifiquen al Padre Celestial".

"'Cuando a las primeras horas de la mañana, el sol se nos esconde todavía detrás de Monserrate, si volvemos la vista al occidente, allí le descubrimos ya en la brillante cumbre del Tolima. Dios, sol de eterna justicia, está todavía muy oculto a nuestros ojos; pero en la hermosa vida de nuestro amado Pastor contemplamos el reflejo de los divinos resplandores. Que así esa vida tan querida sea hoy lo que fue ayer, un pregonero de la gloria del Señor".

"Esta se apoderó del corazón del Señor Velasco desde sus tempranos días, infundiéndole una tierna y robusta piedad, merced a los favores del cielo, entre los cuales es preciso contar los desvelos de sus cristianos padres. No hablo por conjeturas; aunque bien fundadas serían, ya que el mérito de los padres se conoce con más frecuencia de lo que algunos creen, en la conducta de sus hijos; hablo de ciencia cierta, y en confirmación aduciré una muestra del cristiano temple del alma del señor don Miguel".

"Corría la segunda mitad del año de 1850; los Padres de la Compañía de Jesús habían sido extrañados del territorio de la República, y los jóvenes granadinos, que se les habían agregado, estaban detenidos por fuerza en la ciudad de Popayán. Muchos medios se emplearon para hacerlos desistir de sus propósitos, y una vez presentándose en la casa un alto personaje pretendía persuadirlos que no les era lícito seguir a sus

maestros por faltarles la licencia de sus padres. Probar lo contrario no les fue difícil, y menos al joven *Velasco*, que sabía que a esta hora estaba su buen padre entretenido con Dios en la contigua iglesia. Llamado al punto el venerable anciano, el hijo le pregunta si le había o no otorgado la licencia para entrar en la Compañía. Fácil es de conocer el estado de tortura en que en aquellos días y en aquel momento se hallaba el pecho del padre; más con ánimo esforzado y con voz grave le contesta en presencia del Gobernador: 'Sí hijo mío, te la he dado y te la vuelvo a dar de todo mi corazón'; y poniéndose el hijo de rodillas recibió de nuevo la bendición paterna. No omitiré decir que esta victoria favoreció a todos los detenidos".

"Este hecho, y después una vida entera, vinieron a confirmar que no se engañaron los Superiores de la Compañía cuando desde el noviciado juzgaron que había en él virtud, más que ordinaria, dictamen de que os presentaré también testimonio fehaciente".

"Con profunda sabiduría prohiben los sagrados cánones que los votos religiosos se hagan antes de cierta edad. Que el hombre crezca y se desarrolle lejos de los peligros del mundo y de aquellas tempestades en que casi todos naufragamos, cosa es muy conforme al espíritu de la Iglesia, y que para un viaje feliz no puede ser buena preparación echar la nave contra los escollos; pero al propio tiempo quiere esta prudente madre que al acto solemne en que el hombre se entrega por entero a Dios, obligándose de una manera irrevocable a la guarda de los consejos evangélicos, precedan cierta madurez de juicio y el conocimiento experimental de aquellos combates de que no exceptúan al hombre ni a las paredes de una celda ni al silencio del desierto. Por estas razones la dispensa de la edad canónica rarísimas veces se concede, y el obtenerla es señal clara de que el favorecido ha dado pruebas no comunes de firmeza de carácter y de acendrada virtud. Esta muestra de excepcional confianza fue concedida a nuestro joven novicio".

"El había ya clavado su mirada en su Dios; y desde entonces y en su vida entera le siguió sin vacilar y a costa de grandes sacrificios. No pequeño tuvo que hacerlo al arrancarse de su patria y de su familia para ir a vivir en medio de las mayores privaciones en la ciudad de Ibarra; y a poco hallado otra vez digno de padecer persecuciones por la justicia, volvió a emprender el camino del destierro, muchos días a pie, por intransitables veredas, a ser hacinado con sus compañeros en un miserable buque, sin ropa que mudar, y tan mal alimentados que los sacerdotes, a quienes algo más se concedía, se veían precisados a quitarse el pan de la boca para acallar el hambre de sus hijos".

"Por amor a mi patria, quiero echar un velo sobre el recibimiento que se les hizo en Panamá, y seguiré a los desterrados en el mar airado de

las Antillas, en un pequeño buque de vela, en donde por catorce días tuvieron la muerte ante los ojos".

"Las inclemencias del tiempo destruyen las constituciones débiles, y suelen dar mayor fortaleza a las vigorosas. Largas penalidades habían robustecido más la virtud y el carácter del Señor *Velasco,* cuando recibió de sus Superiores una nueva prueba de especial confianza".

"México, fue en los pasados siglos, campo de dilatados trabajos de la Compañía de Jesús. Grandes colegios, fructuosas misiones entre los salvajes, decoradas alguna vez con el martirio, la habían hecho popular, en términos que cuando en aquellas regiones se dio el primer grito de independencia, uno de los cargos hechos al Gobierno de la metrópoli, fue la expulsión que en 1767 sufrieron los hijos de San Ignacio. Así llamados estos, cuando la orden se levantaba apenas de sus cenizas a la voz de Pío VII, creyeron deber corresponder, a pesar de su corto número, y se fundó de nuevo la provincia. Excusado, es decir, que en medio de aquellas turbaciones, ésta llevó una existencia azarosa, y todavía tiene vida escasa y afligida".

"Poco después de llevado el joven Velasco a Guatemala, quisieron los Superiores ayudar a sus trabajados hermanos de México, enviándoles compañeros y cooperadores. Necesitábanse para ello sujetos de especialísimas prendas; —de muchas aptitudes por una parte, pues los operarios eran pocos y la tarea vastísima—, de probada virtud por otra, por el género de vida a que iban a sujetarse. Uno de estos, bueno entre los buenos, fue nuestro joven estudiante".

"Para él ese tránsito debió de ser muy dulce, porque entrañaba dos nuevos y grandes sacrificios que hacer a Dios".

"La comunidad de vida, de estudios y de padecimientos, era un lazo de particular cariño que lo ataba a sus compañeros de largos años, de los cuales se apartaba para siempre. Por otra parte, la esperanza de regresar a la patria no estaba del todo perdida; más al pasar a otra provincia, bajo diversa jurisdicción, la sentencia al parecer humano, era del todo irrevocable".

"No creais, señores, que el vestido religioso apaga la bendita llama que la naturaleza encendió en nuestro corazón por la tierra en que nacimos, en que jugamos en la niñez, en donde está nuestra pila bautismal y los sepulcros de nuestros mayores: la gracia santifica todos los efectos buenos, y no destruye ninguno".

"Yo no sé cuánto duraron en el Señor *Velasco* tales amarguras, porque en una vida de continuos sacrificios el de hoy hace olvidar el de ayer; pero sí sé, —y Dios mismo, que ama los holocaustos, pudo contribuír a ellos—, que no debió ser pequeño el que su siervo le hizo al arrancarse así de los compañeros de su vida y decir desde lejos el último adiós al suelo natal. ¿Quién pudiera ni sospechar entonces los caminos por donde la Providencia lo había de traer a cerrar en Colombia el círculo de sus peregrinaciones?".

"El primer trazado de esos caminos, —visible hoy y completamente inadvertido entonces—, comenzó con algunas inquietudes de México y del Ecuador después; con cuya ocasión el Padre *Velasco* pasó primero a Quito y después a Pasto con el cargo de maestro de novicios, que le confió el conocimiento que de su habilidad y sus virtudes tenían sus superiores. Entonces empezó a saberse que aquél niño de quien no tendría memoria sino su anciana madre, se había hecho un sabio y un santo, y que en su pecho se armonizaban una mansedumbre y una energía, ambas a toda prueba".

"Pronto tuvo que retirarse y volver a su Provincia de México; pero quedó indeleble su memoria, y cuando años más tarde fue necesario dar Prelado a la Diócesis de Pasto, esa memoria llegó a Roma, y el Sumo Pontífice pronunció la sentencia irresistible".

"Somprendiólo esta orden en su colegio de Saltillo, y hubo de devorar en el silencio la más amarga de sus amarguras".

"El buen religioso ama entrañablemente su vocación. Se persuadió un día, después de maduras reflexiones, de que en esta clase de vida estaba para él la vida de la salvación; el tiempo, que tántas obras destruye; la experiencia, que acarrea tántos desengaños, no han hecho más que confirmarle en su primera idea. Cierto de que ha estado siempre oyendo la voz de Dios, que ha recibido el ciento por uno prometido en el Evangelio, ha vivido tántos años a la puerta del Paraíso. Ama a Dios y Dios, se hace para él sensible, en sus reglas, en sus ocupaciones, en sus combates".

"Decirle ahora que abandone tántas cosas queridas, y que acepte una dignidad que siempre ha mirado con veneración y con temor; mandarle que trueque su seguridad por los peligros de una responsabilidad inmensa; prevenirle que Dios va a tomarle cuenta, y muy estrecha, de cada una de las almas de una diócesis; todo esto agobia y tortura el corazón. Entendieran tales penas los mismos cuyas almas oprimen con su peso la de un Prelado! ¡Cuánto le compadecerían! ¡Cuán lejos estarían de andar buscando en todas sus entradas y salidas, en lo que hace y en lo que deja de hacer, en sus palabras y en su silencio y hasta en los pensa-

mientos que sólo Dios conoce, materia de censura, haciéndose jueces de lo que no entienden y de lo que tienen obligación de acatar! Y esta es una de las coronas de espinas que a toda dignidad acompañan".

"El tormento del religioso levantado al solio, tiene que ser todavía mayor para el hijo de la Compañía. Ha mamado, digámoslo así, con la leche la idea de que con la Compañía no se hizo para las dignidades ni las dignidades para ella; que cada mitra, cada capelo que cubre la cabeza de un jesuíta es para la religión una profunda herida. Hoy cuando todos habeis visto el amor que el Señor *Velasco* profesaba a su primera vocación y a la Compañía de Jesús, comprendereis la amargura con qué aceptó el episcopado. Y para evitar toda fiesta y toda felicitación, guardó el más profundo silencio, en términos que teniendo necesidad de servirse de un hermano para los preparativos de su viaje, se valió de su cargo de Superior para imponerle riguroso precepto de callar".

"Dado algún tiempo a las secretas lágrimas, era preciso afrontar resueltamente la nueva situación. Buscó y halló a Dios en las barracas de Ibarra; buscó y halló a Dios en la inmunda bodega de pequeños barcos en el Pacífico y en el mar Caribe; buscará y hallará a Dios en el solio Episcopal. Despreciando el honor, sometido a la carga, lo vi pasar por Panamá, y al tratar de su episcopado, no descubrí una sonrisa en sus labios ni en su frente una arruga".

"Recibida la consagración, quedó más compelido que antes bajo el precepto de difundir luz de tal manera que los que viesen sus obras glorificasen al Padre Celestial; pues si todos llevamos nuestra parte de carga indeclinable, el Obispo ha de ser, por lo menos en toda la extensión de su Diócesis, el carro triunfal de la gloria de Dios. Veamos cómo la llevó:".

"Llegado a su Sede, midió la magnitud de su tarea. Esta jamás ha sido pequeña en ninguna diócesis, y menos en las dilatadas de América; pero conviene recordar aquí los estragos de nuestras luchas políticas, estragos que se extienden a lo material y a lo moral, y a los cuerpos y a las almas, a los malos y a los buenos, y aún a los que no toman parte en la contienda. Verdad es que el celo de los sacerdotes y las providencias de magistrados justicieros iban calmando un tanto las pasiones; mas no por eso quedaba al Prelado pequeña parte en la labor. El añadió cargas a la carga. Aunque parecía vivir sobre el caballo visitando las parroquias, acometió la construcción del Seminario, la organización del hospital, la fundación de una casa de huérfanas y de un colegio de señoritas, el establecimiento de encuadernación y de imprenta; y si hubiera continuado en el gobierno, hoy estaría echando los cimientos de la catedral".

"Desde aquí no podemos apreciar la grandeza de los obstáculos. A los que cien veces les suscitaban los hombres, hay que añadir los de topografía del país, y recordar por via de muestra, que el primer vehículo de ruedas que acarreó materiales en Pasto fue llevado desde Quito por el Señor *Velasco*".

"¿Con qué recursos contaba? Con su desprendimiento, por el que muy pronto vendió el valioso anillo que en su consagración le regaló un distinguido compatriota; con su abnegación, por la que para vivir tomaba inmensamente menos de lo que le permitían los cánones; contaba con su cabeza organizadora, que sabía ahorrar el níquel y gastar el oro; pero sobre todo, y más que todo, contaba con Dios. Quiero decir que nada emprendía sin haberlo tratado antes con Dios en la oración, o como él decía, sin haberlo consultado con el Corazón de Jesús; y de aquí le venía aquella dulce e inconstratable firmeza con que llevaba adelante sus resoluciones".

"Lo que por influjo de su Obispo, progresó la ciudad en el orden moral, religioso y material también, quisiera que lo oyérais, no de mis labios, sino de eminentes seculares como lo hemos oído nosotros".

"Si el Obispo de Pasto, se creyó siempre inferior al puesto que ocupaba, el Señor le tenía reservado otro de mayor importancia".

"Llegó un día de luto nacional: el 8 de abril de 1889. ¡Ojalá, las circunstancias me permitieran pagar aquí el merecido tributo de amor al Ilmo. Señor Doctor Don José Telésforo Paúl! Pero, nó renovemos heridas mal cerradas, y demos gracias a la Divina Providencia que ya tenía preparado el que debía de ser ángel de esta Iglesia y cabeza del eximio episcopado colombiano".

"Lo que aquí hizo en diez y siete meses de gobierno, está a la vista de todos. Todos hemos contemplado con asombro esta laboriosidad inconcebible, prolongada en parte hasta en presencia de la muerte, porque no miraba sus empresas como suyas sino como de Dios y de su grey; laboriosidad que, abreviando sus preciosos días, ha hecho que se diga de él con justicia que como buen Pastor dio la vida por sus ovejas. Fructuosa visita de más de sesenta parroquias, predicación apostólica y enemiga del aura popular, fundación de un Monte Pío, importante correspondencia con los Obispos, grandeza de ideas, mansedumbre ejemplar, le conquistaron la admiración de todos. Sin abundar en el dón de la conversación humana, la suya era dominadora, porque la gracia natural estaba ventajosamente sustituída por el atractivo de sus talentos y de su virtud".

"Mas no hay para qué me detenga más en los hechos del que se nos fue demasiado pronto, porque hoy todos los conocemos igualmente, y ellos,

que no mis palabras, son los que han de llegar a la posteridad. Las quejas y las censuras que sin remedio ha de suscitar siempre el gobierno de los hombres, se han acabado ya respecto del Señor Arzobispo, y si todavía quedare alguno no sobrevivirá al que hoy la abrigue; la memoria de sus virtudes y de sus hechos durará, como dura la de un Arias de Ugarte, de un Bernardino de Almansa, de un Lobo Guerrero, de un Fray Cristóbal de Torres, para no hacer mérito de los Prelados que en esta Sede hemos conocido los que tenemos algunos años".

"Pero no puedo concluír sin recoger unos cuantos rasgos de su vida interior, de la cual le venía esa luz que, no para su gloria sino para la del Padre que está en los cielos, reflejaba delante de los hombres. Su palacio fue siempre casa de oración; su mesa, disimulado ayuno; ni logró siempre ocultar el ruido de los golpes con que maceraba sus carnes. Si alguna vez en el examen que cada día hacía de su conciencia y de su conducta, pensaba haber dicho alguna palabra menos considerada, cosa bien difícil a quien a todas horas se miraba con espíritu de juez, se apresuraba a dar humilde satisfacción a sus inferiores, y siendo tan avaro del tiempo, no creía perderlo saliendo de su palacio para ir a pedir perdón. Cuando, por estar en Europa, a donde lo llevaron las necesidades de su Diócesis, no pudo hacer los ejercicios espirituales con su clero, los tuvo en una casa religiosa; y entonces, presentándose en el comedor delante de todos y puesto de rodillas, se acusó, sin fundamento es verdad, de no haber dado buen ejemplo. Enfermo comulgaba diariamente, a pesar de la dificultad de conservarse en ayunas ,y hasta el último día de su vida rezó en el lecho de su dolor el rosario y ejercitó otras prácticas de piedad".

"Si él creyó una dicha, morir en la casa religiosa, nosotros la hemos creído mayor, no sólo el recibir esa muestra de cariño, sino también el poder presentar a los jóvenes que empiezan la jornada de la virtud, un dechado vivo de la perfección a que deben aspirar. Y a todos sus hijos huérfanos, dice hoy el excelente Padre con San Pablo: 'Sed imitadores míos, como yo lo fui de *Jesucristo*' ".

Por esos días fue repartida la siguiente invitación: "El Deán y Capítulo Metropolitano, tributarán un homenaje de afecto y gratitud a la memoria del Ilmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Doctor *Ignacio Velasco*, haciendo honras solemnes por el descanso de su alma en la iglesia de San Ignacio, el día 14 del presente mes, a las 9 de la mañana. Y le ruegan a usted se sirva asistir a ellas, para mayor solemnidad de este sufragio por el dignísimo Prelado que tánto amó a su grey".

"Bogotá, mayo 13 de 1891".

"Hoy, nos dice "La Defensa Católica", a la hora designada y con

un selecto y numeroso concurso, tuvieron lugar las honras fúnebres en la iglesia de San Ignacio, no menos seriamente decorada, que para las que se ejecutaron el 9. Se cantó la misa del señor Sindici a grande orquesta, y pronunció la oración fúnebre el Ilmo señor Deán, don Moisés Higuera, Obispo de Maximópolis".

Creemos que esta oración es prácticamente desconocida. Héla aquí:

"Justum deduxit Dominus per vias
rectas; et ostendit illi regnum
Dei, et dedit illi scientiam sanctorum,
honestavit illum in laboribus
et complevit labores illius".

(Ex Sacro libro Sapientiae c. X. v. 10).

"El Señor condujo al justo por caminos
derechos; y le mostró el Reino de Dios,
Y le dio la ciencia de los Santos,
lo enriqueció en los trabajos,
y completó sus fatigas".

(Palabras tomadas del Sagrado Libro de la Sabiduría, C. X. v. 10).

"Excelentísimos señores:" (1).

"San Agustín, hablando del amor recíproco y real que debemos profesarnos los cristianos, para merecer el honroso distintivo de discípulos de Jesucristo, —según las enseñanzas que nos legó El mismo en su Evangelio—, con aquella lógica que es propia de este gran Padre de la Iglesia, y con esa profundidad que le es característica, nos presenta un símil en las dolencias físicas del cuerpo humano, haciendo notar, con la evidencia de los hechos, que a la manera que un cuerpo humano, bien organizado no puede ser afectado sin que se resientan todos sus miembros, participando cada cual del dolor o de la sensación grata que experimenta cualquiera de ellos, así los cristianos que formamos un mismo cuerpo con Jesucristo, debemos estar tan estrecha y realmente unidos por el amor, que lejos de sernos indiferentes lo que les acontezca, próspero o adverso a nuestros hermanos, nos interese, por el contrario, como si nosotros mismos lo experimentáramos".

---

(1). El excelentísimo Señor Don Antonio Sabatucci, Obispo de Tebas y Delegado Apostólico, y el excelentísimo señor doctor don Carlos Holguín, Presidente de Colombia.

"Ved aquí por qué se consideran falsos cristianos todos aquellos individuos, que llamándose hijos de Jesucristo, llevan, no obstante una vida enteramente contraria a sus máximas, a sus consejos, a sus ejemplos; gloriándose de pertenecer a su cuerpo místico, y siendo indiferentes a lo que sufrió por redimirnos aquella sacrosanta cabeza del cristianismo".

"En escala descendente. Todos los cristianos formamos también un mismo cuerpo con el Vicario de Cristo. Todos los diocesanos lo forman con el Obispo propio: él es su cabeza más inmediata en la dirección espiritual; y, por lo mismo, no hay un acontecimiento que impresione y conmueva tan vivamente las más delicadas fibras del corazón de los verdaderos católicos, como el que tenga relación con las glorias o las penas de su Prelado; o mejor dicho, todo lo que sea motivo de gloria para el Obispo llenará el júbilo a sus hijos, así como lo que sea causa de amarguras para él producirá una tristeza indefinible en los que le aman de veras y no con las apariencias fingidas de la adulación".

"Por eso, en el cortísimo tiempo de algo más de un lustro, esta capital ha visto repetirse los espectáculos grandiosos y solemnes que han demostrado placer indecible unas veces, hondísimo pesar otras! ..... ¡Cambios repentinos y espantosos que nos presentan a cada paso las vicisitudes de esta vida, a que estamos sujetos los mortales...!".

"La elocuencia de los hechos, a la cual no se resiste la inteligencia más obtusa, en el pequeño período de cinco años y medio, ha hablado dos veces el lenguaje de la alegría y ha exaltado el entusiasmo de los habitantes de la Arquidiócesis, llenándolos de gozo indefinible al recibir la nueva consoladora de la llegada de un Pastor; pero, ¡ay!..... otras dos veces el clamoreo de las campanas, llenando de consternación a los hijos, anuncia que la muerte inexorable, aplicando su tremenda guadaña a la raíz de robustos cedros del Líbano, tronchándolos, ha dado fin a la preciosa existencia temporal de un Padre, privándolos, de por vida, de aquella sombra benéfica que los defendía de toda inclemencia maligna, y debajo de la cual, regocijados y tranquilos, aprendían la ciencia de conquistar el reino eterno...!".

"Para no retroceder en nuestras consideraciones acerca de tántos Prelados meritísimos, por misericordia de Dios, todos los que se han sentado en esta silla Arzobispal, recordamos el día memorable en que entró a esta ciudad el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don José Telésforo Paúl, obsequiado por su clero, cortejado por innumerables fieles y honrado magníficamente por nuestro Gobierno civil".

"Y pronto, ¡ay, demasiado pronto! ..... ¿Qué son cuatro años para una existencia preciosa? ¡Pronto, digo, vimos la entrada, no ya del insigne Prelado, cuyas miradas eran una sonrisa de amor para sus hijos, y sus

palabras una enseñanza de la dulcedumbre del Divino Maestro! ..... No: los mismos obsequios, cortejo idéntico, iguales honras, pero todo fúnebre! ..... ¡Había desaparecido del escenario de esta vida aquel ilustre hijo de San Ignacio de Loyola; y sólo sus restos mortales llegaban, digámoslo así, a despedirse de sus hijos, sumidos en la honda tristeza que les causara su orfandad inevitable...!".

"Muerto el Ilustrísimo Señor Paúl, Dios misericordioso nos concedió, y Nuestro Santísimo Padre León XIII, próvido para el consuelo de sus hijos, nombró sucesor dignísimo del Prelado a otro hijo de San Ignacio de Loyola, para que siguiera cultivando la viña del Señor, enjugara las lágrimas de los infortunados hijos de la Metrópoli y continuase guiando seguramente la navecilla confiada a su cuidado de ya diestro piloto".

"Empero, ¿qué hemos visto? ¡Cielos santos! ..... ¡Ayer no mas la entrada triunfal del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don *Ignacio León Velasco,* dignísimo Arzobispo de Santafé de Bogotá, sucesor del esclarecido Pastor cuya pérdida lamentábamos! ..... Y hoy después del brevísimo tiempo de año y medio, ¡quién lo pensara! ..... ¡Estamos congregados en este templo: afligidos, consolados únicamente por la religión, que nos enseña a orar por nuestros benefactores y nuestros deudos, que han dormido en el Señor...!".

"¡Parécenos que nuestra imaginación ha experimentado un sueño aterrador, al considerar que yace bajo la fría losa del sepulcro el Prelado que tántos bienes nos hizo, y tántos ejemplos nos dio, casi acabando apenas de tomar asiento en la Silla que le designara el Sumo Pontífice!".

"Convencidos de la pasmosa realidad del fallecimiento del Ilustrísimo Señor Arzobispo, y cumpliendo altos deberes de gratitud, en la honorífica comisión que nos dio el Venerable Capítulo Metropolitano, que hace este obsequio a la memoria de su siempre respetado y amado Prelado, vamos a conmemorar con la sinceridad que cumple a nuestro carácter, y la brevedad que exige un elogio fúnebre, algunos rasgos de la vida del Ilustrísimo Señor *Velasco;* pues, el hablar por extenso de vida tan llena de méritos de toda especie corresponde a su biografía y a la historia".

"Nació el Ilustrísimo Señor Velasco en Popayán, una de las más notables ciudades de Colombia. El día 10 de 1834, los señores don Miguel Velasco y doña Rafaela Velasco de Velasco, vieron aparecer en su afortunado hogar uno de esos frutos de especialísima bendición que les concediera el cielo".

"Educado cristiana y piadosamente, con la edad iba creciendo su amor al bien en todo sentido; demasiado joven conoce la Compañía de Jesús; y aquella santa perspicacia con que dota el Señor a los suyos, cuando reciben dóciles sus santas inspiraciones, y, sobre todo, cuando en ellos hay esmero particular en guardar la ley santa de Dios, esa perspicacia, digo, hace que el tierno niño se decida a abrazar el estado religioso, en el instituto fundado por el gran patriarca del siglo XVI, cuyo nombre recibió al alistarse bajo las banderas de Jesucristo".

"Admitido en la Compañía de Jesús, hizo sus estudios elementales y profesionales con grande aplauso, y con el éxito que dan a entender los altos puestos a que lo llamó la Iglesia, y el acierto con que supo corresponder siempre a esos llamamientos. Soldado de Jesucristo, miembro de la Iglesia militante e hijo de San Ignacio, no podía menos de sufrir persecuciones y todas las consecuencias de ellas, pues a los campeones de la verdad se ha dicho aquella palabra eterna: *Beati qui persecutionem patiuntur propter justitiam* (Math. C. V, v. 10). Sufrió el ostracismo en diversas ocasiones, con las circunstancias que suelen hacerlo más insoportable. No obstante, este nuevo atleta llevaba la Cruz de Cristo en la mano, y con ella superaba las dificultades que se le ofrecían; y si Colombia, Centroamérica, el Ecuador, México, presencian sus penalidades, esas mismas repúblicas y el mundo entero han proclamado sus triunfos espléndidos; defendiendo el Señor a su siervo en todos los contratiempos de la vida, y dirigiéndole siempre, de virtud en virtud, en medio de tántos vaivenes y peligros, a la realización de sus altos designios y al desempeño de los elevados ministerios a que lo destinara; porque la Sabiduría del Señor condujo por caminos derechos al justo: *Justum deduxit Dominus per vias rectas*".

"Singular honra hizo Dios al santo Patriarca Jacob, cuando se dignó mostrarle su reino, en aquella escala misteriosa, por la cual subían y bajaban los ángeles como nos lo enseña el expositor sagrado; pero aquel beneficio, dispensado por privilegio exclusivo al hijo de Isaac, era una figura de la encarnación del Verbo que juntó al cielo con la tierra; cuyo misterio debía comunicarse a todos los cristianos para que pudieran obtener la vida eterna".

"Y efectivamente: apenas nos recibe la Iglesia en su regazo maternal, nos señala nuestro último y altísimo fin, que debemos alcanzar poniendo los medios para ello y evitando los obstáculos que pueden impedir su consecución. Pero como no todos los cristianos procuran cumplir lo que han ofrecido y que es indispensable para salir bien en la batalla de la vida, por eso pareciera que no a todos los cristianos se ha mostrado el reino de Dios".

"Poner un cuidado en cumplir todos los preceptos de Dios; soste-

ner una atención firme en conocer la voluntad divina, para conformar con ella hasta las acciones más indiferentes y los más ligeros pensamientos; trabajar sin tregua en sujetar las pasiones desarregladas, y someter los sentidos a la razón, y ésta a la ley divina; hé ahí, señores, lo que constituye la vida del hombre a quien la santa Escritura llama justo; y hé ahí también lo que procuró siempre el Ilustrísimo Señor Velasco, según nos lo dice la fama, nos lo demuestra la historia y nos lo hizo palpable nuestra experiencia propia, en los pocos días que brilló entre nosotros este astro refulgente. . .".

"Registrar una a una, sus virtudes es cosa dada sólo a Dios, que es escrudiñador de los secretos del corazón humano, manantial fecundo de males, si palpita sin la asistencia de la divina gracia, y fuente riquísima de bienes si sus movimientos tienden siempre hacia lo infinito".

"No osbtante, si no podemos analizar perfectamente qué cosa sea la luz, porque nada sabemos de su esencia, sí podemos hablar algo de sus efectos, de sus beneficios, de su importancia suma".

"Asimismo, señores, conoceremos algo de lo que fue el Ilustrísimo Señor Velasco, árbol corpulento y robusto en la Iglesia de Dios, recordando algunos frutos que produjo, que vimos, que saboreamos, quizá todos los que estamos presentes en este majestuoso templo; porque el Ilustrísimo Señor Velasco vivió el reino de Dios en las enseñanzas del cristianismo, y se decidió a conquistarlo para sí, y enseñar a los demás a conquistarlo también como se puede únicamente, con las armas y prácticas de la virtud; *Dominus ostendit illi regnum Dei*".

"Conquistar para sí el reino de Dios, es el anhelo de todos los cristianos verdaderos. Conquistarlo para sus prójimos, es efecto de la caridad que les profesan. Y esta caridad, que es la piedra de toque de todas las virtudes, permitidme la expresión, se hallaba en el Señor Velasco, de un modo sobresaliente; pues todos los actos de su vida tenían por objeto principal la mayor gloria de Dios y el mejor provecho de sus semejantes".

"Sin la caridad no hay celo, pues, el celo es la expresión más evidente de ella; así que, viendo al Ilustrísimo Señor Velasco, trabajar sin descanso día y noche, ya en la reforma de las costumbres, ya en el esplendor del culto; ora dirigiendo su palabra evangélica desde el púlpito y en sus notables pastorales; ora prohibiendo las lecturas corruptoras, y procurando impedir las enseñanzas perniciosas; cuando le vemos emprender sus visitas pastorales con actividad sorprendente, y sin cuidar para nada de su persona, a pesar de las terribles enfermedades que lo acometen; cuando le contemplamos desprendido en absoluto de los bienes temporales, llevando

su abnegación hasta más allá de lo que pareciere prudente a los ojos de los demás, emprendiendo visita apenas lograba mediana reposición; y visita peligrosa a climas deletéreos y a lugares inficionados, como a poblaciones ribereñas del Magdalena y Agua de Dios por ejemplo, no podemos menos de reconocer un fondo de aquella caridad que animaba los actos del Apóstol de las gentes, y le hacía desear ser hasta anatema por sus hermanos. (Rom. C. IV, v. 3)".

"De su escasa renta remitía periódicamente lo que le era posible, para que se distribuyera entre los necesitados. La mansedumbre y la humildad fueron notabilísimas en este Prelado eminente, no siendo menos admirable su prudencia de padre espiritual".

"En medio de aquella energía singular ,y de aquel rigor con que trataba su propio cuerpo, tocóle al Ilustrísimo Señor Velasco mostrar una suavidad sin ejemplo en estos tiempos: todo por permisión de Dios, que concedía a los fieles reconocer en el corazón del Prelado, el corazón de su padre bondadoso y compasivo hasta el extremo".

"Dos cuaresmas seguidas. Notó el compasivo Prelado que sus hijos no podían observar los preceptos de la Iglesia, sin gravísimo detrimento de su salud, amenazada por enfermedades epidémicas reinantes. Autorizado por el ejemplo del Paternal Vicario de Jesucristo, y haciendo uso de sus facultades y de su acendrada ternura, dispensa de la observancia de ambos preceptos a todos sus hijos, sin excepción, y *motu proprio;* no sin darles los consejos oportunos para que santificaran el tiempo santo. Si este proceder no nos habla muy alto de la bondad y dulzura del Ilustrísimo Señor Velasco, yo no sé, señores míos, cómo pudieran darse a entender de otra manera".

"Mantuvo relaciones francas y leales con nuestro Gobierno civil; armonía inalterable con su Capítulo Catedral, ¿a dónde voy?...".

"Diré únicamente que el Ilustrísimo Señor Velasco, con la práctica continua de las virtudes cristianas, logró corresponder al llamamiento que le hizo el Señor y a su vocación religiosa; y que, si enriqueció su inteligencia con una vasta ilustración, complementada con el cultivo de las bellas artes, sobre todo debemos reconocer en el aprovechamiento que hizo de los dones con que lo favoreció el cielo, adquiriendo la ciencia de los santos: la ciencia de salvarse a sí mismo y salvar a los demás: *et dedit illi scientiam sanctorum*".

"Aunque la vida cristiana es laboriosísima y está llena de tribulaciones temporales, con todo, el Señor no deja sin honra, aun humana

a sus siervos, haciéndolos brillar a las veces delante de los hombres, para dar testimonio anticipado de los premios que reserva a la virtud".

"A este modo tenemos al Ilustrísimo Señor Velasco colocado en lo más elevado de las honras humanas. Aprovechado, inteligente, infatigable, intrépido, es elegido por sus Superiores para las enseñanzas de la literatura, humanidades y ciencias eclesiásticas".

"Dotado de espíritu superior, y de alma enteramente consagrada a Dios, es hallado digno, no solamente de ser admitido en la Compañía de Jesús en la cual hace su profesión religiosa, y recibe honrosas y difíciles comisiones desempeñadas por él, con acierto raro, sino de ascender al sacerdocio; y es acreedor a ser depositario de la confianza más completa de dicha Compañía que lo nombra Maestro de Novicios, cargo de poca significación al parecer, pero que es de los más difíciles y delicados, pues, el porvenir de la Compañía, y de toda comunidad Religiosa, depende de la buena dirección que tenga el noviciado".

"Pero la antorcha ya encendida, no puede estar debajo del celemín, sino sobre el candelero, para que alumbre a todos los que están en la casa, dice el Divino Maestro. (Math. C. V, v. 15). Por eso, la santa Iglesia busca esa antorcha reconocida en el Padre Velasco, y le señala la Silla de Pasto primero, y más tarde la Silla Arzobispal de Bogotá, en vez de su amado claustro".

"Y el Ilustrísimo Señor Velasco, obedeciendo a la voz del Sucesor de San Pedro, rige y gobierna entrambas Iglesias con celo apostólico, consagración suma y sostenida hasta su último día, apacentando sus ovejas con la doctrina y el ejemplo, como Prelado de la Iglesia, y continuando la observancia monástica en los actos de su vida privada".

"Dios honró, pues, magníficamente al Ilustrísimo Señor Velasco en los trabajos, en sus empresas y en sus ministerios: *honestavit illum in laboribus*".

"Y cuando esta Arquidiócesis comenzaba a recibir los beneficios de tan excelente Padre y Pastor; cuando él sin omitir esfuerzo ni sacrificio, se fatigaba para recorrerla y gobernarla con todo acierto ..... entonces una enfermedad precursora anuncia la fatal desgracia, y la muerte corta el hilo de su preciosa existencia ....." ¡Oh muerte, cuán amarga es tu memoria! (Eclesiastic. C. XLI, v. 1)".

"'Oremos por el Ilustrísimo finado, y bendigamos siempre los inescrutables juicios de Dios, teniendo por cierto que el Todopoderoso continuará las obras del Ilustrísimo Señor Velasco, haciendo fructificar sus

enseñanzas y sus ejemplos en la vida presente, y completará sus gloriosas fatigas, dándole el premio eterno debido a sus merecimientos en la Bienaventuranza: *et complevit labores illius*".

La Ley 20 de septiembre de 1892, que hemos transcrito, es de honores a los Arzobispos Arbeláez, Paúl y Velasco, fue propuesta con ocasión del fallecimiento de este último.

Pocos años después se colocó en la Sacristía de la Basílica el retrato del Arzobispo Velasco, obra del artista italiano Felipe Mastellari. El artista quiso recordar las obras llevadas a cabo por el Prelado en la misma Catedral, y así representó unos planos para significar la reforma del coro, y una partitura que nos recuerda el nuevo órgano.

Los restos del Arzobispo Velasco, no han sido tocados desde su entierro: reposan en la cripta de la iglesia de San Ignacio, en la bóveda marcada con el número 170 y la lápida tiene la siguiente inscripción:

DILECTVS DEI ET HOMINIBVS

CVIVS MEMORIA

IN BENEDICTIONE EST

IGNATIVS LEO VELASCO ET VELASCO

ARCHIEPISCOPVS

BOGOTENSIS ECCLESIAE DECVS ET ORNAMENTVM

HIC

RESVRRECTIONEM SPECTAT

QVOS VIVOS PERAMAVIT

NEC MORTVVS DESERIT SODALES

IN CHRISTO QVIEVIT

DIE X APRILIS ANNI MDCCCXCI.

INDICE ONOMASTICO

A

Págs.

B

C

CH

D

E

F

G

H

I

J

K

L

(1). Allí se dice "actual Obispo de Ibagué" (1963). Hoy Coadjutor de Bogotá.

M

N

O

P

S

T

U

V

W

Z

INDICE

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

XL — Ilmo. Señor Don José Telésforo Paúl, S. J. — Trigésimo Arzobispo.

XLI. — Ilmo. Señor Don Ignacio León Velasco, S. J. — Trigésimo primer Arzobispo.

